

1930

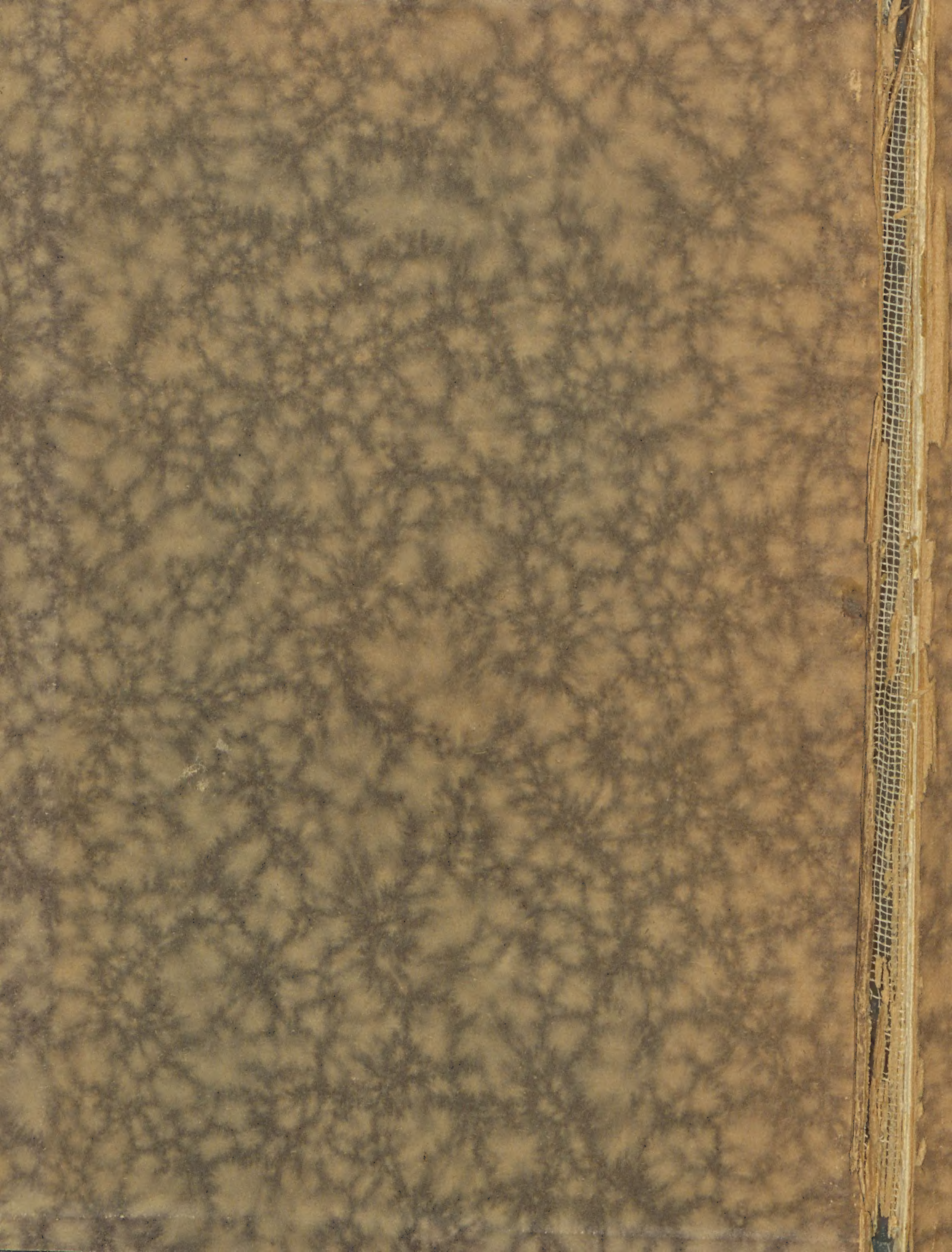
ANUARIO-GUIA OFICIAL

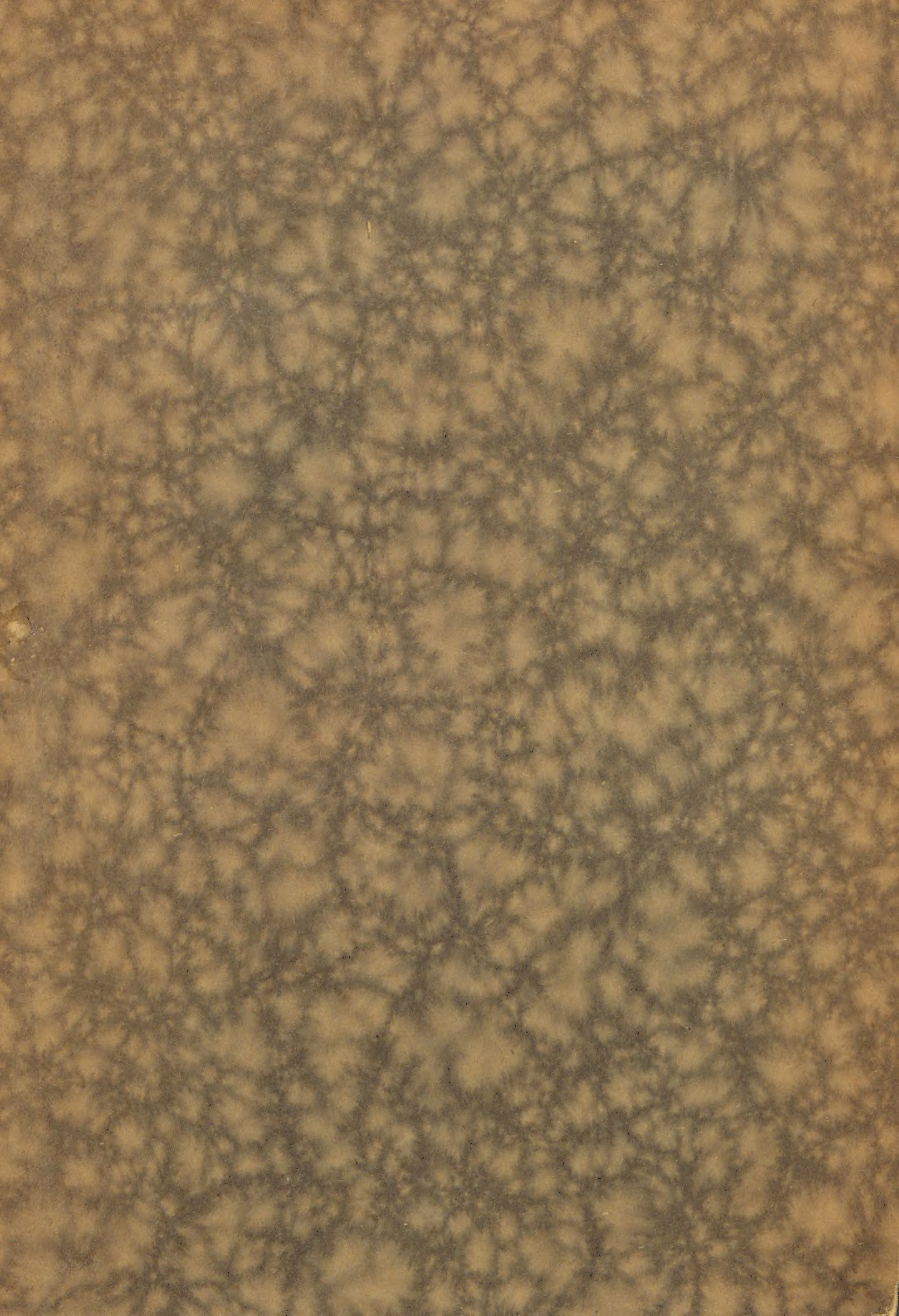
DE

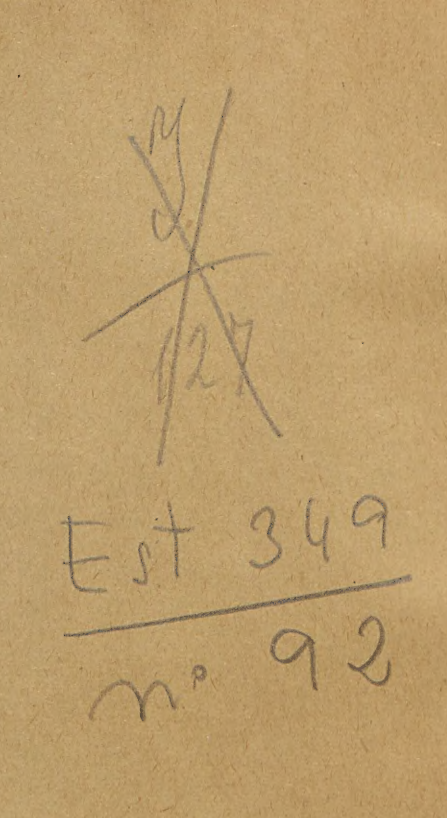
# MARRUECOS

Y DEL

# AFRICA ESPAÑOLA







ANUARIOS-GUIAS DEL NORTE DE AFRICA
Director: MANUEL L. ORTEGA

ANUARIO-GUIA OFICIAL

DE

# Marruecos

Y DEL

# Africa española

**(Comercio y Turismo)**

★

**Declarado de utilidad para el Ejército
por R. O. de 31 de Diciembre de 1927**

★

Año VII

COMPAÑIA IBERO-AMERICANA DE PUBLICACIONES (S. A.)
LIBRERIA FERNANDO FE
Puerta del Sol, 15. — MADRID

Algunas opiniones
sobre el
Anuario-Guía Oficial de Marruecos
y del Africa española

**S. M. el Rey ha tenido la bondad de dedicar frases de elogio a nuestro Anuario, y lo más escogido de la intelectualidad española habla de la obra en los términos que nos complacemos en publicar, seleccionando de los centenares de cartas recibidas.**

*Del presidente del Consejo de Ministros, general Primo de Rivera:*

"El Anuario-Guía Oficial de Marruecos me parece obra de gran utilidad, y por ello le felicito cordialmente.

Miguel Primo de Rivera."

*Del jefe del partido reformista, D. Melquiades Alvarez:*

"El Anuario-Guía Oficial de Marruecos me parece excelente y en él acredita usted una vez más su reconocidísima competencia en asuntos africanos y la labor verdaderamente extraordinaria que ha realizado.

Melquiades Alvarez."

*Del ex ministro Excmo. Sr. D. Manuel González Hontoria:*

"El Anuario-Guía Oficial de Marruecos me parece que es excelente y que debe ser conocido por todos aquellos a quienes interese el problema de Africa.

M. González Hontoria."

*Del general Conde de Jordana, director general de Marruecos y Colonias:*

"El Anuario-Guía Oficial de Marruecos es obra de gran importancia, que permite saber cuanto encierra nuestra zona de protectorado y las plazas de soberanía. Su utilidad es manifiesta,

en cuanto contribuye por modo sencillo y ameno al conocimiento de regiones de las que en muchos casos se habla con aversión e injusticia, por ignorar cuanto encierran de arte y de riqueza.

Esa labor de propaganda, no cuidada todo lo que sería de desear, debe fomentarse por todos los medios, pues ella facilitaría el desenvolvimiento y prosperidad de nuestra zona de protectorado, que tanto anhela el Gobierno actual.

FRANCISCO GÓMEZ JORDANA."

*Del ex alto comisario de España en Marruecos, Excmo. Sr. D. Luis Silvela:*

"Leí el ANUARIO-GUÍA OFICIAL DE MARRUECOS, y le felicito por el acierto que ha tenido, pues considero la obra completa y sumamente práctica.

LUIS SILVELA."

*Del ex ministro y ex presidente del Congreso, Excmo. Sr. D. Miguel Villanueva:*

"He examinado muy atentamente el ANUARIO-GUÍA OFICIAL DE MARRUECOS, y le felicito muy sinceramente por haber acometido y realizado esa obra.

La considero de grande utilidad bajo distintos aspectos, todos muy importantes. Llena el vacío que se notaba en materia tan grave para España como el problema de Marruecos. Los que quieran conocerlo tienen ya medios para conseguirlo.

M. VILLANUEVA."

*Del Excmo. Sr. D. Ignacio Baüer, presidente del Colegio de Doctores de Madrid:*

"El ANUARIO-GUÍA OFICIAL DE MARRUECOS es una de las obras más completas y fundamentales que se han publicado sobre el vecino Imperio, y merece el concurso y el aplauso de todo buen español. Nuestro país, tan digno de ser conocido, es casi en absoluto desconocido por los extranjeros por falta de estos libros, tan útiles como amenos, que realizan una verdadera labor de patriotismo. La España que trabaja debe fomentar estas obras, que tantos beneficios producen a los pueblos.

IGNACIO BAÜER"

*Del ministro de la Gobernación, general Martínez Anido:*

"Leo con todo interés el ANUARIO-GUÍA OFICIAL DE MARRUECOS, pues bien lo merece texto tan ameno e importante.

MARTÍNEZ ANIDO."

*Del Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora, jefe del partido liberal:*

"Aparte de la utilidad práctica indiscutible de tales trabajos, cuando se hacen con la gran copia de datos y esmero con que usted ha recogido cuanto constituye el natural contenido de una Guía, ha sabido amenizarlo con informaciones y detalles que rompen la aridez y monotonía de semejantes publicaciones, y hacen se lea con gusto.

N. ALCALÁ ZAMORA."

*Del ex secretario general de la Alta Comisaría, Excmo. Sr. D. Luciano López Ferrer, Cónsul general:*

"He tenido mucho gusto en recibir su ANUARIO DE MARRUECOS, que encuentro muy curioso, lleno de interesantes datos, y, sobre todo, muy útil para el comercio y el turismo.

L. LÓPEZ FERRER."

*Del Conde de Torre Vélez, comisario de la Comisión permanente de Congresos Internacionales de Ciencias Administrativas, Sección de España:*

"Me complazco en enviarle mi más sincero parabién por su labor interesantísima y de utilidad grande, no sólo para los que viven allá, sino para los que estamos aquí, y podemos adquirir una cantidad de datos instructivos, dándonos cuenta de muchas cosas a manera de antecedentes para deducir las consecuencias.

EL CONDE DE TORRE VÉLEZ."

*De D. Jacinto Benavente:*

"Mucho le agradezco el envío del ANUARIO, libro interesantísimo que deberían leer todos los españoles. Su labor no puede ser más patriótica, y por ello le felicito.

JACINTO BENAVENTE."

*Del ex presidente del Congreso, Excmo. Sr. Conde de Bugallal:*

"Lo he leído detenidamente, observando que tiene una importancia y alcance mucho mayores de lo que a primera vista se desprende de su título, constituyendo un verdadero manual divulgador de todos los intereses políticos económicos de Marruecos, así como de todo lo que afecta a su legislación.

Le felicito, pues, por dicha publicación, deseándole que el éxito económico corresponda al esfuerzo por usted realizado

El Conde de Bugallal."

*Del académico de la Historia y secretario de la Real Sociedad Geográfica, Excmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide:*

"Hasta hoy no he tenido tiempo de hojear el Anuario-Guía Oficial de Marruecos. Muy gratamente he pasado dos horas viendo y leyendo en él. Bien dispuesto, bien escrito, bien ilustrado, es un trabajo excelente y utilísimo.

Mi más cordial felicitación.

R. Beltrán y Rózpide."

*Del presidente de la Asociación de la Prensa, Excmo. Sr. D. José Francos Rodríguez.*

"He tenido gran gusto en hojear el Anuario-Guía Oficial de Marruecos que tuvo usted la bondad de remitirme. Estoy acostumbrado a lo certero de sus producciones en cuanto a la copiosa, interesante y continua labor de artículos, folletos y libros relacionados con Marruecos, y por lo mismo no me sorprende el nuevo éxito feliz que ha alcanzado usted con su reciente publicación.

Reciba por ella mi más sincero parabién.

J. Francos."

*De D. Lucas Fernández Navarro, catedrático de la Universidad Central.*

"Ha hecho usted una labor difícil, metódica, de gran utilidad, y me es muy grato manifestárselo con toda sinceridad. Esta publicación le coloca entre los que mejor trabajan por la influencia española en el Norte de Africa.

L. Fernández Navarro."

*De D. Manuel Linares Rivas:*

"Es una obra de sumo interés y grande utilidad para cuantos directa o indirectamente sigan con atención el desarrollo de nuestra influencia en Marruecos, y para los turistas y comerciantes indispensable por el acopio de datos e informaciones que ha logrado usted reunir.

Que vea usted compensado el gran esfuerzo que supone la publicación.

MANUEL LINARES RIVAS"

*Del Excmo. Sr. D. Gabriel Maura Gamazo, Conde de la Mortera, académico de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia.*

"Muy de veras agradezco la amable atención de usted de darme a conocer esta publicación, que por los interesantes datos que contiene resulta utilísima para los fines de divulgación a que está destinada.

GABRIEL MAURA."

# Palabras del Alto Comisario

El editor del ANUARIO-GUÍA OFICIAL DE MARRUECOS, Sr. Ortega, solicita de mí unas cuartillas para encabezarlo.

Muy parco he de ser en mis manifestaciones, porque son muchas las ocupaciones que embargan mi tiempo y, además, porque esta fase del problema marroquí es más de hechos que de frases.

Es innegable la pacificación de la zona de protectorado español, que puede recorrerse de día y de noche con la máxima seguridad y sin servicio de protección alguno.

Durante la minuciosa visita que realicé por toda la zona durante los meses de noviembre y diciembre pasados, ni una sola cabila dejó de presentárseme para rendir homenaje en mi persona a España, y el censo completo en hombres útiles y casi todas las mujeres y niños desfilaron ante mí y el Gran Visir, sumando *ciento dieciséis mil* hombres (sin contar los de las ciudades). Esos mismos son los que con los 72.000 fusiles recogidos o en reservas desarmadas que reemplazaban las bajas, nos combatían encarnizadamente apenas hace un año. Hoy, dedicados a trabajos agrícolas y de obras públicas, son materia dispuesta para desenvolver labor honrada que contribuya al engrandecimiento de la zona.

Si, como ya ocurre, España sigue prestando la debida atención a este problema, no dándolo por terminado totalmente, prematuramente; si a la obra de consolidación de la paz y de verdadero protectorado dedica, si no la atención que requirió la pacificación misma, sí la indispensable, que ha de ser muchísimo menor, para que los hombres civiles, que ya laboran con gran entusiasmo y acierto, puedan seguir las huellas de nuestro brillante Ejército de mar, tierra y aire, sin desmerecer en su actuación de la de nuestros incomparables generales, jefes, oficiales y

soldados; si se continúa el desarme con la misma rigidez que hasta ahora, no cejando hasta terminarlo totalmente, lo que ya está muy próximo; si se evita después el contrabando y se desarrolla una política indígena, en la que vayan aparejadas la energía y la justicia, que borre los odios y rencores suscitados por la guerra, en plazo breve, mucho más breve que el necesario para dominar la rebeldía, nuestra obra de Protectorado será tan admirada como es la realizada para alcanzar la paz.

El Conde de Jordana
**Alto Comisario de España en Marruecos.**

*Tetuán,* 19 *de marzo de* 1929.



S. M. el Rey Don Alfonso XIII

# MARRUECOS

## Su Geografía - Su historia - Sus habitantes - Usos y costumbres - El idioma

No se puede comprender la geografía de Marruecos sin tener en cuenta que es una parte de Iberia. ¿Y qué es Iberia? Es el conjunto de territorios que se extienden a ambos lados del Estrecho de Gibraltar, desde los Pirineos al Anti-Atlas. Estuvo partido por el Estrecho Sur-rifeño, que luego se cerró, abriéndose el de Gibraltar. Los dos lados tienen la misma tierra, las mismas plantas, casi los mismos animales y predominan los mismos hombres: los iberobereberes, que le han dado nombre. Se divide en dos grandes comarcas: la Península Ibérica con España y Portugal, y la berberisca con Marruecos, Argelia y Túnez; además, hay una zona intermedia: la penibética, en la que están el antiguo reino de Granada y la zona española de Marruecos.

Dos grandes barreras cierran al Norte y al Sur el territorio ibérico: la Pirenaica, continuada por los montes vascocantábricos y los gallegos, es la del Norte; la del Sur, el Atlas, dividido en Gran Atlas y Anti-Atlas, montes entre Argelia y el Sahara y Ores, muriendo en Cabo-Bon. Las dos unidas por una fila de montañas que en España está formada por la cordillera ibérica que culmina en el Moncayo. la Penibética con el Mulhacen y los riscos de Yebala, y el Atlas medio con el Ari-Aich o Aiax. Desde esta espina dorsal se baja al Atlántico por las mesetas de la Mancha y de Marruecos, y luego por las llanuras de Extremadura-Lusitania y de Xauia, Ducala, Abda, etc. Hay unos grupos de montañas que cortan las mesetas de Este a Oeste: Carpetana, Oretana o montes al sur de Mequinez. Hay, además, una meseta central completamente cerrada: Castilla alta y León, meseta argelina, con un río: Xelif o Duero. El Sus también puede considerarse como el paralelo de Galicia, una Galicia tropical. Al otro

2

lado, un valle encajonado entre montañas, por donde corre un río de Oeste a Este: Meyerda o Ebro, y junto al Mediterráneo, los laberintos montañosos de Cabilia Jrumiria o Cataluña; la vertiente oriental mediterránea es tierra medio desértica, donde surgen huertos junto a cualquier corriente y donde las palmeras llegan muy al Norte: es Valencia o Túnez. (Los ríos del Atlántico y sus paralelismos están en otro lugar.)

Las ciudades ofrecen a veces paralelismos semejantes. Túnez y Valencia son las grandes ciudades mediterráneas de carácter árabe, salidas al Este del mundo iberobereber; Barcelona y Argel son las ciudades mediterráneas cosmopolitas de tipo "levantino"; grandes puertos, Orán y Alicante casi se corresponden; Fez y Córdoba, ciudades jalifianas; Rabat-Salé y Sevilla en la salida de los dos grandes ríos navegables; Casablanca y Lisboa; Marraquex y Madrid; Cádiz y Larache; Zaragoza y Constantina. La Penibética es una cosa especial, que tiene su centro en Granada, y que con los rebordes mariánicos, el valle del Guadalquivir y la depresión del Segura, forma Andalucía, zona intermedia entre la Iberia europeizada y la netamente africana.

En las primeras edades geológicas, la superficie de Iberia estaba dividida en tres grandes macizos montañosos: el primero, sobre la meseta central española; el segundo, sobre el territorio penibético de Andalucía y la zona española; el tercero, sobre la actual meseta marroquí al sur de Rabat, y al otro lado su prolongación en la meseta oranesa. Pasaron infinitos siglos e infinitas catástrofes geológicas, y los macizos bajaron de altura, convirtiéndose en mesetas. Estos tres grupos orográficos estaban aislados por una depresión que seguía los valles del Guadalquivir y el Segura, entre Cádiz y Cartagena, y por un verdadero mar al Sur sobre las llanuras, por donde ahora corre el Sebú. Poco antes de las épocas prehistóricas, el enfriamiento de la corteza terrestre produjo arrugas en la superficie, surgieron nuevas cadenas de montañas y el mar invadió otras comarcas. Entonces aparecieron las cadenas del Atlas, Carpetana, etc.; los valles andaluces, que eran mares o golfos, quedaron rellenos, formándose entre ellos y la meseta las separaciones mariánicas; y al Sur desapareció el Estrecho Sur-rifeño y la Penibética inferior (con la actual zona española) quedó unida artificialmente al Africa. Recuerdo de la vieja época son las marismas del Guadalquivir y el Sebú. El Estrecho de Gibraltar rompió las tierras hermanas de las dos Andalucías y preparó el camino a los grandes errores históricos.

Además existe la *Teoría Gil Benumeya*, base única de nuestra

acción científica en la zona. El río Guadiana y el río Sebú encuadran un territorio originalísimo, esencia del iberismo: es Andelucía, dividida geográficamente en cinco zonas: 1.ª La de las tierras altas mariánicas y premariánicas. 2.ª El valle del Guadalquivir. 3.ª El valle del Segura y todas las sierras de Alicante, hasta cerca de Cullera. 4.ª La Penibética superior, al norte del Estrecho. 5.ª La Penibética inferior, al sur del Estrecho, con un pequeño anejo atlántico hasta el Jolot, inclusive. Tierras con el mismo clima, paisaje, productos y raza humana. La fraternidad y unión cultural entre ambas orillas andaluzas puede ser la base de nuestra influencia y garantía segura de todo porvenir. Con ella puede llegarse acaso a la unión absoluta de toda Iberia como máxima aspiración. Y como mínimo ideal, la incorporación a este grupo andaluz, vanguardia del hispanismo mundial, del pueblo canario, andaluz de espíritu y tendencia, de habla y poder de emoción; andaluz tropical que formaría el círculo mágico de nuestra cultura en las puertas del continente misterioso.

*Los límites de la zona.*—Dos lados de la zona limitan con el mar. Son: el Norte con el Mediterráneo y el Estrecho de Gibraltar; el Oeste, con el Atlántico. El Sur es frontera terrestre con la zona francesa, y el Este se reparte entre frontera terrestre y marítima (Mediterráneo). Para la descripción de la costa reproduciremos aquí una interesante nota técnica (de R. D. C.) que enumera los accidentes litorales desde el Muluya hacia el Oeste, y luego doblando hasta el paralelo 35º, dominio francés:

"La sección mediterránea es costa, en general, escarpada y abrupta, formada de acantilados rocosos que, en muy contados lugares, se abren para ofrecer un trozo de playa o terreno bajo que haga este litoral fácilmente accesible desde el mar, y de los cuales se destacan bajo el agua peligrosos escollos que dificultan la aproximación de embarcaciones.

Hay en este trozo de la costa unas cuantas pequeñas caletas o ensenadas sin utilidad práctica, por estar abiertas a los fuertes vientos de Levante y Poniente, irresistibles para las naves. La bahía de Alhucemas, única que existe en toda la costa mediterránea, puede ser un regular fondeadero. En el puerto de Melilla, y al abrigo de las Chafarinas, pueden encontrar los barcos un fondeadero que les permita aguantar con relativa seguridad los temporales. A la inmediación de Melilla, y separada del mar por una estrecha y larga lengua de movediza arena, extiéndese la laguna Bu-Areg o Mar Chica, que sería un magnífico puerto si su fondo pudiera hacerse mayor, más consistente, evitando

la invasión de arena que constantemente lo eleva, impidiendo la entrada y permanencia de barcos de algún calado.

A partir de la desembocadura del río Muluya, cuyas inmediaciones son de tierra blanda, y en parte pantanosa, la costa empieza a adquirir alguna consistencia y escasa elevación hasta formar, a los siete kilómetros, un pequeño saliente denominado Punta Quebdana, más comúnmente conocido por Cabo de Agua, y que es un importante punto estratégico por ser la llave del valle inferior del Muluya y dominar, con éste, al límite oriental de nuestra zona.

Islas Chafarinas.—A unos dos kilómetros al norte de Cabo de Agua emergen de las aguas del Mediterráneo las tres pequeñas islas Chafarinas, que hoy se denominan, respectivamente, del *Congreso*, de *Isabel II* y del *Rey*.

Desde *Cabo de Agua* desarróllase la costa, primero hacia el SO., después hacia el E., luego hacia el NE., y, por último, hacia el N., formando una gran curva que termina en el Cabo de Tres Forcas. La primera parte de esta curva es un abrupto terraplén cortado por abundantes torrenteras; este trayecto del litoral, conocido con el nombre de *Los ciento un barrancos*, termina en el pequeño saliente que forma la *Punta Quiviana*, inmediata al límite oriental de la *Laguna de Bu-Areg* o *Mar Chica*. Desde aquí empieza a desarrollarse una lengua de tierra, a trechos arenosa y a trechos fuerte y unida, de una longitud de más de 20 kilómetros y una anchura media de 300 metros, que separa las aguas de la laguna citada de las del Mediterráneo. En el primer tercio de esta lengua de tierra hay un reducido promontorio denominado *La Restinga*.

Unos cinco kilómetros al noroeste de la terminación de la lengua de tierra citada asiéntase, en el fondo de dos pequeñas ensenadas, una al S. y otra al N., y sobre una pequeña península que forma la costa, la vieja plaza militar de Melilla, que sanciona los seculares derechos de España a la posesión del noreste marroquí.

Por su proximidad a los puertos españoles de Almería y Málaga, y por ser la más segura base de operaciones sobre el interior de Marruecos oriental, tuvo siempre, con relación al Imperio, una gran importancia estratégica.

La costa rifeña, remóntase desde *Melilla*, rocosa y abrupta, en dirección N., y después de doblar el *Cabo Tres Forcas* vuelve al S., formando la pequeña península de igual nombre, en cuyo saliente más septentrional construyó España en 1909 un faro que presta muy positivos servicios a la navegación. Sobre el litoral

occidental de la península de *Tres Forcas* se destacan sucesivamente el *Cabo Viejo* y el *Cabo de las Peñas,* a cuyas inmediaciones se forman las pequeñas calas de las *Higueras* y *Tramontana;* hállase luego más al S. la isleta *Charranes,* que no es sino un gran peñasco desprendido de los acantilados costeros; después la costa cambia de dirección al O., formando las ensenadas de *Iazanen* y *Zera,* las Puntas *Negri y Garet* y la ensenada de *Azanen,* por la cual desemboca el *Kert* en el Mediterráneo.

Siguiendo en la misma dirección occidental, después del río *Kert* se encuentran la *Punta Betoya,* la *Roca del León* y un pequeño entrante denominado *La Caleta,* seguida de un gran número de barrancos practicados por las aguas torrenciales en los farallones que caen sobre el mar. A continuación de éstos está la *Cala Abdum,* seguida de la *Punta* del mismo nombre, y sucesivamente las desembocaduras del *igzar Sidi-Salé, uad Bu-Azun* e *igzar Amkran,* desde donde la costa se remonta al NO. por el *Cabo Biesta* y la *Punta de Babazun* hasta el *Cabo Quilates,* formado por la estribación N. occidental del *Yebel Dar-u-Fadis.*

A partir de *Cabo Quilates,* la costa cambia bruscamente de dirección al S. en un trayecto de siete kilómetros; después se dirige hacia el O. en una extensión de once kilómetros, y se remonta, por último, hacia el NO. hasta alcanzar a los seis kilómetros la *Punta* o *Cabo de Morro Nuevo,* que, con el *Cabo Quilates,* forma la boca de la bahía de *Alhucemas,* o *Marsa en Nekor,* según los indígenas. Esta es la mayor y la más importante en las escotaduras que se abren en toda la costa marroquí perteneciente a España.

La orilla meridional de la *bahía de Alhucemas* se apoya sobre una extensa playa, por la que vierten sus aguas los ríos *Nékor* y *Guis;* los flancos de esta escotadura están constituídos: al E., por el *Yebel Dar-u-Fadis,* y al O., por el *Yebel ex-Xauen* o *Monte Malmusi,* que atalayan su boca y dominan los valles de los dos ríos citados.

En el interior, y a un kilómetro de distancia de la orilla sud-occidental, elévanse tres islotes, de los cuales el mayor y más importante, de unos 15 metros de altura sobre el nivel del mar, es el que sirve de asiento a la vieja plaza de *Alhucemas* (1).

Desde la *bahía de Alhucemas* sigue la costa O. por los altos escarpados del *Cabo de Morro Nuevo,* de los que hicieron su

---

(1) En el fondo de la bahía el nuevo puerto de Villa Sanjurjo.

morada natural millares de palomas, y se prolonga por las colinas costeras de Bocoia, que dan lugar a la formación de la *Punta de los Frailes*, calas de *Ixdain* e *Iruhan*, punta y cala de *Bu-Sicur*, por donde desemboca el río de este nombre; puntas de *Tikiz*, *Tau-art*, *Aduz* y *Jalu;* cala *ex-Xarki*, en cuyo fondo se encuentra el pequeño islote *del topo*, y después de varias barrancadas abiertas por las aguas torrenciales, el *Cabo Baba* o *Punta de la Parida*, al oeste de la cual, y en el fondo de la pequeña ensenada *Bades*, se alza el *Peñón de Vélez de la Gomera.*

El Peñón de Vélez de la Gomera es otro reducido islote, aunque algo más extenso que el de *Alhucemas*, que se halla separado de la costa por un estrecho canal de 85 metros.

Desde el *Peñón de Vélez de la Gomera* continúa la costa, menos elevada y abrupta, por *Las Cuatro Torres de Alcalá* (1) a cala *Iris* o *Yalex*, por donde desemboca el pequeño río *Yalex* y en cuyo fondo sobresale la diminuta isla de igual nombre, la cala *Mestaza*, desembocadura del río *Mestaza* o *Gmilk;* la ensenada de los *Traidores* o de *Tajmunt*, la ensenada de *Rocas Negras* y la *Punta de los Pescadores*, al oeste de la cual desemboca el río *Uringa*, límite occidental de la costa rifeña, que mide un desarrollo de 270 kilómetros. Allá se alza la nueva población de *Villa Capaz.*

A partir de la *Punta de los Pescadores* y de la desembocadura del río *Uringa*, la costa mediterránea empieza a remontarse hacia el NO., bordeando la península de Yebala. El litoral acentúa su carácter áspero y agreste por la proximidad a él de las elevadas montañas de Gomara; pero ofrece a la vez, por las desembocaduras de sus numerosos, aunque en general pequeños, ríos, entradas a abundantes valles, aunque no fácilmente accesibles por la dificultad de aproximar las embarcaciones.

Hállanse después de la desembocadura del *Uringa* las Puntas de *Tagasá* y *Emtzar*, a cuyas inmediaciones vierten sus aguas al mar los ríos de iguales nombres. Dos pequeñísimos islotes, denominados *Los Mellizos*, preceden a la *Punta de Jagerchmidt*, junto a la cual desemboca el río *Iaraben;* fórmase luego la larga, pero poco profunda, ensenada de los *Alamos* o *Marsa Tziguisatz*, de bordes abruptos, cortados por varias torrenteras, y que termina en la *Punta Tziguisatz;* sigue luego por la *Punta Collete* o *Ras-el-Targa*, al E. de la cual desemboca el río *Targa;* ábrese

---

(1) Con el pueblo de Villa Jordana

después la entrada de un fértil valle, por el cual corre y rinde su tributo al mar el río *Lau*, camino natural de la costa de Xexauen, ciudad pintoresca hoy abierta a la civilización (1). Más al NO., y después de una colina de más de 700 metros de altura, uno de cuyos contrafuertes forman la *Punta Omara*, se abren unos cuantos vallecitos entre las *Puntas Mencad*, *Tasembeltz* y *Mazari*, desde donde la costa acentúa su dirección hacia el N., descendiendo hasta formar una llanura, a trechos pantanosa, parte inferior del hermoso valle *El-Jelú*, en cuyo interior se asienta Tetuán, y por donde corre, entre huertas y flores, el río *Martín*, que aquí rinde el tributo de sus aguas al Mediterráneo.

En la desembocadura del río *Martín* está el pequeño puerto de Tetuán.

Elévase nuevamente la costa, que adquiere 300 metros de altura en la *Cudia Taifor*, promontorio que se adelanta en el mar, formando el *Cabo Negro*, a cuyo borde septentrional hace la costa un entrante denominado *El Rincón*. Allí está el pueblo: Rincón del Medik.

El litoral sigue hacia el N., elevándose sobre él el *Yebel Zemze* o *Monte Negrón*, también ocupado por nuestras fuerzas, y que domina el camino de *Ceuta* a *Tetuán*: 13 kilómetros al Norte de *Monte Negrón* despréndese de la costa hacia el E. una pequeña península, a cuyo límite oriental forma la *Punta de la Almina*, y sobre la cual se asienta la plaza militar española de *Ceuta*.

Ceuta.—La península de la Almina está constituída por un promontorio de no gran elevación, sobre el que se alzan siete cerros, de los que el más alto, de 194 metros sobre el nivel del mar, hacia el límite oriental de la península, se denomina el *Hacho*, y sobre él está edificada la ciudadela, base de la defensa marítima de la plaza española.

Al norte del *Hacho*, en el cerro de los *Mosqueros*, de *Punta Almina*, se alza un faro, con eclipses, a 180 metros de altura sobre el nivel del mar.

La hermosa ciudad de *Ceuta* está edificada en el espacio de la península e istmo comprendido entre la ciudadela del *Hacho*, al E., y las fortificaciones interiores, al ONO. de éstas, y próximas a la playa de *Benítez*, ya en la región continental y dentro del campo exterior, hállanse las ruinas de la antigua *Ceuta*.

En la *Punta de la Almina* termina la *costa mediterránea de*

---

(1) En su desembocadura, la iniciación de otro poblado.

*Yebala,* que tiene un desarrollo de 120 kilómetros, y con ella toda la sección mediterránea de nuestra zona septentrional de Marruecos, cuyo desarrollo total, desde la desembocadura del *Muluya* hasta *Punta de la Almina,* es de 390 kilómetros.

Doblando la *Punta de la Almina* y la península de que forma parte, hacia el O. (1), recórrese, después de pasar el fortificado istmo en que se halla edificada *Ceuta,* un reducido trozo de costa formado de árida playa y poco elevados acantilados, hasta llegar a la *bahía de Benzú,* que se abre entre la torre de *Benzú,* atalaya septentrional de nuestro campo exterior, y *Punta Leona,* que ya pertenece al campo marroquí. La *bahía de Benzú* es profunda, de unos 30 metros de fondo, y si hubiera estado comprendida dentro de los límites jurisdiccionales de *Ceuta* hubiera sido un buen fondeadero.

Inmediatos a la *bahía de Benzú* se alzan, desde la costa, el *Yebel Muza,* antigua *Abyla* o columna meridional de *Hércules,* que Estrabón denominó *Elefante* y los españoles distinguieron con el nombre de *Monte de las Monas,* y el *Yebel Iunes* o *Sierra Bullones.*

Al O. de *Punta Leona* se encuentra la pequeña *isla del Perejil,* a la que la leyenda mitológica atribuía el privilegio de haber sido el lugar donde Ulises fué retenido por Calipso, amante de Telémaco. Esta isla fué ocupada por España durante la guerra de la Independencia, fortificada convenientemente y abandonada después.

Continúa luego la costa hacia el O. por las *Puntas Cruces* y *Lanchones;* declina un poco hacia el SO., formando la *Punta Cires;* la del *Sainar* y la de *Alcázar,* donde existe una posición española; vuelve a dirigirse al O., por el *Ras el-Maaza* y *Cala Grande,* por donde desemboca al río *Lian, Puntas de Alboasa,* de *los Altares* y *Malabata* y la *bahía de Tánger,* en cuya orilla occidental se encuentra la ciudad y el puerto de este nombre

TÁNGER.—Es una ciudad bellísima.

Continuando al oeste de *Tánger,* la costa del Estrecho forma la *Punta de los Judíos,* la de los *Pichones* y la del *Frailecito,* en donde cambia de dirección hacia el S. por el *Cabo Espartel,* punto en que se confunden las aguas del Estrecho con las del Océano Atlántico.

El *Cabo Espartel,* que forma parte de la pequeña región aneja

---

(1) Empieza la costa del Estrecho de Gibraltar.

a la ciudad internacionalizada de *Tánger*, está constituído por un promontorio de 300 metros de altura sobre el nivel del mar, y en uno de cuyos contrafuertes, de 95 metros, existe un faro internacional de luz fija, sobre una torre de 24 metros y a una altura total de 121 metros sobre el Atlántico.

En la base de los abruptos acantilados que forman el *Cabo Espartel*, el eterno embate de las aguas, violentamente movidas por el choque de las corrientes del Estrecho y del Atlántico, ha socavado unas curiosas grutas, en una de las cuales aseguran las prehistóricas leyendas que se halla la tumba del gigante Anteo, descrita por Plutarco. Esta gruta fué consagrada a Hércules por los antiguos, y en ella penetran muy profundamente las aguas del mar.

La costa del Estrecho tiene un desarrollo de 75 kilómetros.

La sección atlántica comienza al sur de *Cabo Espartel*, y después de dejar las estribaciones del *Yebel Yibila*, que contribuyen a hacer algo abrupta esta parte de la costa atlántica, las tierras del litoral descienden para formar en toda su longitud una faja de llanura de caracteres muy varios, a trechos pantanosa y a trechos dura y unida, quebrada por ásperas grietas y barrancadas. Por este litoral desembocan sucesivamente en el Atlántico el río *Bugadú*, el río *Tzuhadartz*, en cuya desembocadura existió el puerto romano de *Mercurio;* el río *Garifa* y el río *Kelú;* sobre la pequeña ensenada en que este río se vierte se alza la vieja ciudad de *Arcila*, antigua *Zues*, de cartagineses y romanos, y *Zilis*, de los fenicios, llamada *Azaila* por los árabes.

ARCILA.—Alzase esta ciudad al pie de una pequeña colina que bordea el mar y al amparo de algunas viejas torres de construcción portuguesa y una desmoronada muralla de tapial morisco.

Desde *Arcila* continúa la costa hasta el S. sin ofrecer accidentes notables: playas, marismas y algún pequeño relieve de trecho en trecho. Así se llega a la desembocadura del río *Luccus*, punto a la cual, y a la orilla izquierda del río, se encuentran el puerto y ciudad de *Larache*.

LARACHE.—Es la antigua *Lixus* de fenicios, cartagineses y romanos, llamada luego *El Araix* por los árabes, nombre del cual derivaron el de *Larache* los portugueses y los españoles, que sucesivamente la ocuparon cerca de dos siglos.

Al sur de *Larache* sigue la costa atlántica, sin accidentes notables hasta el punto en que se acorta el paralelo 35° de latitud N., límite meridional del litoral atlántico, reconocido a la

zona española norte de Marruecos por el Tratado franco-español de 1912.

La sección costera del Atlántico que se acaba de describir tiene un desarrollo de 90 kilómetros, siendo el total del de la costa de la zona española de 555 kilómetros.

Luego al S. y al E. las líneas terrestres.

La frontera separativa de las dos zonas parte de la desembocadura del Muluya y, remontando la vaguada de este río, llega hasta un kilómetro agua abajo de Mexral-Klila. Desde este punto la línea de demarcación sigue hasta el Yebel Beni-Hasen, pasando por el vado de Sidi-Hammú el Arosi, poco más arriba del cual se desvía del río, atravesando los Aulad-Rima y cruzando por las elevadas montañas de Azrú llega al mencionado Yebel Beni-Hasen, desde donde la frontera se dirige hacia el río Uarga; lo alcanza al norte de Yemaat-ex-Xorfa Trafraut, aguas arriba de la supuesta curva formada por dicho río, y desde allí continúa, en dirección O., por el límite N. de las tribus ribereñas del Uad Uarga y el límite S. de las que no sean ribereñas, hasta que al llegar 25 kilómetros del camino que de Fez va a Alcazarquivir, por Uazan, se remonta hacia el N., siguiendo paralelamente dicho camino en la distancia mínima mencionada, hasta encontrar el río Luccus, cuya vaguada baja hasta los límites de Sarsar y Tlig, y desde allí contorneando el Yebel Gani, que queda incluído en nuestra zona, la demarcación se une al paralelo 35° de latitud N., entre el aduar Megaraa y la laguna de Sidi Salama, siguiendo el paralelo citado hasta el Atlántico.

En el art. 7.º del citado Convenio de 1912 se reconoce otra zona, llamada hoy Internacional, constituída por la ciudad de Tánger y la cabila del Fahs.

La demarcación de esta zona parte de Punta Altares, en la costa S. del Estrecho de Gibraltar, y se dirige en derechura a la cresta del Yebel Beni Meyimel, dejando al O. la aldea llamada Dxar B-Zeitum, tomando la línea de los límites entre el Fahs, por un lado, y las tribus de Anyera y Wad Ras por otro, hasta el encuentro del río Seguir, cuya vaguada seguirá para tomar después la de los ríos Mehar-har y Tahaddartz, hasta el Atlántico.

* * *

Pero no se puede conocer bien la zona española sin conocer el resto de Marruecos, al cual está adherida.

Marruecos es, en la Berbería, la fachada occidental que mira

al Atlántico. El país tiene una gran independencia geográfica, asegurada por las montañas del Atlas y el Estrecho, que le separan del resto del mundo ibero. Las sierras desprendidas de la gran cordillera, extendiendo sus ramales por todas partes; los grandes ríos y la vecindad al Atlántico, cuyos vientos cargados de humedad llegan tierra adentro hasta juntarse con los vientos del Atlas, aumentan la fertilidad de la tierra. El aspecto estéril de muchas comarcas se debe a las guerras civiles que ha sufrido Marruecos durante la actual dinastía.

El núcleo del Imperio, lo que le da su carácter especial, es la región del Atlántico desde Larache hasta el Atlas al sur de Marrakech. Pero hay otras comarcas secundarias: las montañas del Rif y Yebala, que pertenecen a la Penibética andaluza, y el Sus o valle de este río; las dos complementan a Marruecos occidental. Además, regiones independientes que tienen algo de fronteras estratégicas: la frontera argelina; el Draa, Figüig y Tafilete, que forman el Sahara marroquí. Las costas marroquíes son casi inaccesibles: en el Mediterráneo, por las rocas acantiladas, y en el Atlántico, por sus playas pantanosas, sus arenales y sus barras a la entrada de los ríos. La política ha dividido Marruecos en tres zonas diferentes: la francesa, que es casi todo el Imperio, o sea más de medio millón de kilómetros; la española, con unos 26.000, y la internacional, que es la ciudad de Tánger con sus alrededores.

La zona occidental de Marruecos corresponde exactamente a la occidental o atlántica de España. A los lados del Estrecho está la Penibética (sierras de Málaga y Nevada en España, Rif y Yebala en Marruecos). A uno y otro lado los valles del Guadalquivir en España y Sebú en Marruecos; más allá las mesetas marroquí y de Castilla la Nueva y Extremadura, mesetas bajas que bajan en pendientes a las costas arenosas, húmedas y fértiles de Portugal y Xauia o Ducala. Las llanuras y mesetas marroquíes están surcadas por tres ríos: el Bu-Regreg, el Ummer-Rebia y el Tensif; las llanuras y mesetas españolas por tres: el Tajo, el Guadiana y el Segura. Al otro lado, en las tierras altas y secas del Marruecos oriental, naciendo en el eje central de Berbería, el río Muluya, y en las tierras altas de la Mancha, naciendo en el eje central de Iberia, el Júcar. Y en ambos lados el valle de la civilización es el situado junto a la Penibética, Guadalquivir o Sebú, y allí las dos capitales de los antiguos imperios musulmanes: Fez y Córdoba; junto a la salida de estos valles una gran ciudad almohade y renacentista, Rabat-Salé o Sevilla, y en cada una su torre,

Giralda o Hasan, hechas las dos por el mismo arquitecto. Tierra adentro están las ciudades ejes de las dos nacionalidades marroquí y española, Marrakech y Toledo. Y hasta sobre la costa los dos grandes puertos atlánticos, Casablanca y Lisboa, se corresponden exactamente.

Las montañas de Marruecos se dividen en dos partes, estrechamente relacionadas: los montes del Mediterráneo y los del sistema del Atlas. Los primeros forman parte de la cordillera Penibética española y se dividen en dos partes: Rif, que va paralela al mar, y Yebala, cuyos montes forman un laberinto de sierras. Estos montes estuvieron separados del Atlas durante siglos, por el Estrecho Sur-rifeño, por donde pasaba el mar (moderno valle del Sebú). El segundo grupo de montañas marroquíes es el Atlas, que, prolongándose por Argelia-Túnez, forma todo el país berberisco (menos la zona española). Sus principales divisiones son: sierras del Gran Atlas, al sur de Marrakech, que separan Marruecos propio del Sahara; el Anti-Atlas más al sur; el Yebel Bani al sur del Anti-Atlas, en el desierto; el Atlas Medio, que casi une a este sistema con el Penibético. Fuera de Marruecos, el Atlas se prolonga en Argelia por los montes del Tell, junto al Mediterráneo; por los de los Ksur, Uled-Nail y el Orés entre Argelia y el Sahara. La península tiene al norte del sistema penibético el de los Pirineos y la Iberia, que forman el relieve del suelo español.

Los ríos de Marruecos tienen un caudal continuo asegurado por las nieves del Atlas. En el Atlántico desembocan el Lucus, el Sebú con sus dos grandes afluentes, Inauen al Sur y Uarga al Norte; el Bu-Regreg con su afluentes, Ugerlin y Gru; el Um-er-Rebia con sus afluentes, el Abid y el Tessaut; el Tensif, menos importante, con sus pequeños afluentes, Rabat, Nfis, Icil; el Sus, formado por el Zegmuzen y el Tifnut, y con sus afluentes Uar, Irquidem y Semnara; el Nun o Assaka y el Draa, ya en el Sahara marroquí. Los ríos del Mediterráneo son más pequeños y de menos agua; el más importante es el Muluya, con sus grandes afluentes Msun y Za; los ríos de la Penibética marroquí, entre los cuales citaremos el Kert, el Nekor y el Guis en el Rif; el Uringa, frontera del Rif y Yebala; el Lau y el Martín en Yebala. En el Sahara se pierden las aguas de los ríos Guir y Zis. Lagos no hay; sólo algunas albuferas, entre las que citaremos Mar Chica, en la zona española.

Las plantas de Marruecos son las mismas de España, confirmando la unidad de ambas penínsulas; sólo hay una excepción en la cara que mira al Sahara, como en la Península Ibérica hay

una excepción en la costa atlántica. Las montañas de la zona española, cubiertas de palmito y con adelfas gigantescas, corresponden a su personalidad geográfica, son una serranía; las llanuras del Atlántico tienen una traza más especial con sus grandes campos de flores, que en la primavera le dan aspecto de un tapiz de Rabat. En la región del Sahara dominan las palmeras y a su sombra toda clase de árboles frutales, paraísos rodeados de llanuras estériles y abrasadas. Hay cuatro grandes zonas de vegetación: bosques, monte bajo (gaba), llanuras cultivables (bled) y estepas estériles.

El bosque es lo que más distingue a Marruecos atlántico del resto de Berbería. La humedad y las altas montañas hacen al suelo propicio para que en él se desarrollen los árboles más corpulentos, y si hoy está convertido en una serie de llanuras peladas, se debe a la barbarie de los hombres y a las guerras. Sin embargo, aun quedan un millón y medio de hectáreas forestales. Entre los árboles que pueblan estos bosques citaremos el cedro, rey del Gran Atlas y del Rif central; el alcornoque, que a veces se encuentra junto al Atlántico, como en el bosque de la Mamora, y además en el Gran Atlas y el Rif; la encina; el pino berberisco, de Mauritania o de Alepo, indígena de Marruecos y extendido por el sur del Mediterráneo; el argan, árbol original del sur de Marruecos y que sólo se encuentra allí, es una especie de olivo de madera muy dura; enebros, tuyas, algarrobos, acacias, nogales, etcétera, completan la flora de los bosques. El monte está poblado por las mismas especies del español: romero, lentisco, palmito. y en las orillas de los ríos las características adelfas. Las tierras cultivables las describimos en otro lugar. Las estepas son análogas a las estepas españolas, y sólo se cultiva en ellas el esparto. Aparte el argan, toda la vegetación marroquí corresponde a la española.

La mayor parte de los animales de Marruecos corresponden al tipo de los españoles. Sin embargo, hay algunas especies africanas que pasaron a través el Sahara; ejemplo, los chacales; el león, extinguido hoy; la pantera, que desaparece; la hiena y el fenek sahariano. Los monos de Gibraltar y Tetuán parecen ser de origen español. El erizo, la musaraña, el lobo, la zorra, el armiño, la ardilla, el conejo, la liebre, el gato montés, el ciervo, toda clase de aves de rapiña y todos los pájaros que se ven en España; tortugas, galápagos, lagartos, serpientes, peces mediterráneos y tropicales con una abundancia de especies que asombra, y una infinidad de insectos de todas clases y tamaños, son los animales más corrien-

tes entre los silvestres. Los domésticos son las vacas (raza del Atlas) muy pequeñas, con una leche excelente; ovejas de las razas asiática, de cabeza negra, merina (indígena del país) y mestiza; cabras pequeñas; caballos de la raza berberisca, de una ligereza y resistencia maravillosas, raza decaída, pero que sirvió en otros tiempos para perfeccionar las razas árabe, inglesa y andaluza, y aun hoy es susceptible de mejora; burros corrientes y pequeños; camellos; dromedarios en el desierto; perros-chacales muy fieros, y galgos, conejos, gallinas y palomas.

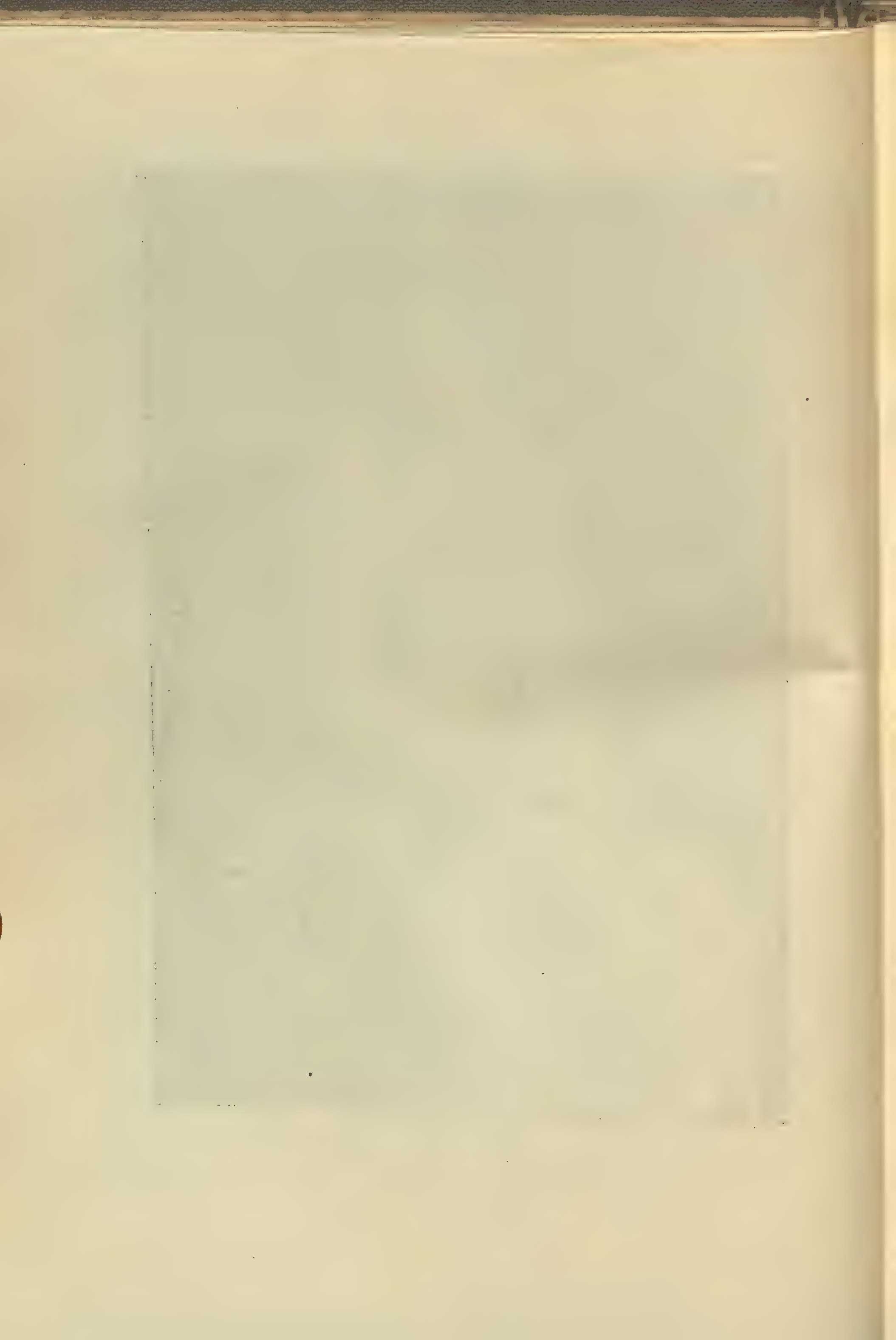
El clima de Marruecos viene a ser el mismo de España, con la ventaja de tener más humedad en toda la costa del Atlántico; la costa Norte tiene el clima andaluz, y el Sur una temperatura tórrida producida por la vecindad del desierto, del cual viene el viento llamado *siroco*, que barre las mesetas de la frontera argelina; en invierno el viento del Este, que viene de las nieves del Atlas, hace bajar mucho la temperatura; en las costas del Mediterráneo, el viento llamado *levante* es un peligro para la navegación. La lluvia cae principalmente de noviembre a abril; en el Atlas nieva con frecuencia.

Entre el Mediterráneo con 300 kilómetros de costa, el Estrecho de Gibraltar con 80 kilómetros y el Atlántico con 800, el Imperio marroquí, fusión de los tres reinos de Fez, Marrakech y Tafilete, que encierra comarcas especiales e independientes por tradición y por instinto (Rif, Sus), tiene una situación geográfica maravillosa, participando con España en la ventaja de ser el centro del mundo, y si no ha sabido aprovechar esta situación se debe quizás al aislamiento en que vivía con sus costas inhospitalarias y sus montañas inmensas, que aislando las distintas comarcas dificultaron siempre su unión para formar una nación a la moderna. Sus extensas playas, su posición privilegiada frente a las costas de América, le brindan para el porvenir una espléndida expansión comercial; su situación junto al Estrecho, por donde pasan todos los barcos del mundo, y su carácter de puerta del Mediterráneo, son particularidades geográficas que harán de Marruecos el primer país del mundo siempre que él y España colaboren estrecha y fraternalmente.

Hemos visto que las plantas de Marruecos son las mismas de España y que su riqueza consiste en el aceite y el trigo; el vino aun no tiene fama, pero la tendrá, pues el suelo es excelente. En el Sus y el Sahara el suelo permite el desarrollo de los cultivos tropicales y subtropicales y el Atlas puede dar productos análogos a los gallegos y cantábricos (manzanas, pastos). Sin embargo, fal-



S. M. la Reina Doña Victoria



ta el factor hombre, pues los métodos de cultivo indígenas son muy deficientes; la acción de Francia en su zona va mejorando los cultivos y permite esperar que en un plazo breve Marruecos mantenga triple el número de habitantes del que tiene actualmente. En la zona española se ha hecho poco, y es necesario desarrollar un vasto plan colonizador, para el que pueden utilizarse los españoles de Argelia y los musulmanes españoles, a los que deben entregarse tierras en la costa atlántica y en la zona de Melilla; sin olvidar la creación de Sindicatos agrarios en las cabilas para que, explotando mancomunadamente las tierras de la tribu, puedan comprar maquinaria moderna, ayudados por el Estado español, lo cual sería una medida de verdadero protectorado que nos atraería el afecto de aquella pobre gente, cuya prosperidad debía asegurar un Banco agrario especial.

Todas las montañas bereberes están surcadas por ríos torrenciales y ocultan en su seno minas de cobre, hierro, plomo y otros minerales; sin embargo, la industria es casi nula, excepción hecha de las industrias domésticas y de las artísticas, estudiadas en otro lugar. Aun pasarán muchos años antes de que los marroquíes den a su nación la importancia que le corresponde en el orden industrial. En cambio se da el curioso fenómeno de que el comercio esté intensamente desarrollado y cada tribu tiene uno o más zocos descubiertos, análogos a los castellanos, donde se celebran importantes transacciones en un día fijo de la semana, y hay zocos del jueves, del martes, del lunes, etc. En las viejas ciudades moras hay un comercio muy activo en zocos y alcaicerías, y núcleos de población como los fasies, célebres por su arraigado espíritu mercantil. En los grandes puertos, el comercio exterior está acaparado por los hebreos, cuya actividad y amor al progreso son una gran esperanza para el porvenir económico de Marruecos.

La zona española es una faja alargada; larga unos 350 kilómetros y ancha de unos 50 a 70, entre el Mediterráneo, el Estrecho y el Atlántico. Es algo más pequeña que el reino de Granada y veinte veces más pequeña que la zona francesa. La frontera de la zona es falsa y artificial, pues el límite natural de la región está en el valle del Inauen. El territorio comprende toda la vertiente mediterránea y un trozo pequeño de la atlántica; la primera es brava, con grandes acantilados; la segunda baja y arenosa; ninguna tiene muchas entrantes y salientes.

Sus comarcas naturales son: la gran vertiente del Mediterráneo, que baja desde las cimas de la cadena rifeña; las llanuras de Zebra, junto al Muluya; la vertiente del Atlántico, que baja des-

de Beni-Arós, y la espalda de la cordillera bajando al valle de Uarga. Políticamente se divide en dos provincias separadas por el Uringa; la oriental es el Rif, en cuya costa está la ciudad española de Melilla y los peñones de Alhucemas, islas Chafarinas y Vélez de la Gomera. Este territorio bárbaro está dividido en dos partes diferentes; la primera, del río Kert al Muluya, es la prolongación de Argelia, país seco y árido, casi sin plantas, con una gran riqueza minera. País de chumberas y pedregales con muchos colonos españoles en Nador, Zeluán, Monte Arruit, Tafersit, San Juan de las Minas, Cabo de Agua, Dar-Dríus, etc. Hay aquí algunas cabilas que hablan árabe (Quebdana, M'Talza) y otras que descienden de colonos árabes (Uled-Setud, Beni-Ukil): este es el Rif oriental; el Rif occidental es el centro de la zona española, cuyo país de altas montañas, estrecho y alargado, cuyos habitantes hablan un dialecto berebere (rifeño). La provincia de Yebala está habitada por tribus que hablan árabe (excepto en Gomara, donde se habla algo de rifeño); hay en ella ciudades y pueblos importantes. Casi toda pertenece al protectorado español, salvo algunas tribus del Uarga que están en la zona francesa; la ciudad de Ceuta, Ayuntamiento español de la provincia de Cádiz, y Tánger, ciudad internacional. También aquí hay una Yebala oriental o zona de Tetuán y una Yebala occidental o zona de Larache. Las dos provincias tienen un centro geográfico y espiritual; la primera, en Beni-Urriaguel, revolucionaria y despreocupada; la segunda, en Beni-Arós, conservadora y religiosa.

Zona de Melilla.—Desde la frontera del Muluya hasta el centro de la Bahía de Alhucemas, donde la frontera de esta zona con el Rif propio sigue la divisoria entre las cabilas de Tensaman, Beni Tuzin y Gueznaya (Melilla) y Beni-Urriaguel, Targuist (Rif). Hay en ella una zona de llanuras que son prolongaciones de las estepas secas argelinas: son 3.000 kilómetros de relativa aridez. Luego, pasado Guelaya, sube el terreno bruscamente con las sierras penibéticas del macizo rifeño. La zona de Melilla, es, en general, un país de colinas y llanuras de formación "pirenaica". Las pequeñas montañas marchan E.-O. o N. O.-S. E. Sus pliegues geológicos son mucho más antiguos que los del Rif central, estrictamente penibético y de formación alpina. El país es seco en general.

Zona del Rif.—Desde la frontera con Melilla hasta una división que pasa más allá de Ketama, Beni Seddat, Beni Jennuf (Rif) y Beni Jaled, Beni Rzin, Mtiua y Mestassa (Tetuán). Sus sierras, de formación geológica alpina, son muy altas, ordenadas en varias cadenas paralelas al mar y muy apretadas, que en la frontera de

la zona de Melilla toman bruscamente una dirección E. N. Sus montañas, muy fragosas, tienen una altura media de 2.000 metros. Entre los macizos litorales, que son más bajos, destaca, sin embargo, el calcáreo de los Bocoyas, muy interesante. El terreno lleno de arroyos y barrancos es muy fértil, especialmente en la espléndida llanura de los Beni-Urriaguel.

ZONA DE TETUÁN.—Límite con el Rif, el anteriormente dicho, y con la de Larache una línea que deja dentro de esta última las cabilas de Garbú, Beni-Arós, Beni Issef y Beni Zarzar. Geológica y geográficamente es una prolongación del gran macizo rifeño, aunque sus sierras se bajan al aproximarse al Estrecho para unirse bajo sus aguas a las sierras hermanas de las provincias de Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Murcia. Hay en la costa varios pequeños valles muy fértiles (Tetuán, por ejemplo), pero a veces pantanosos (Negro, Smir). A esta zona está geográficamente unida la de Tánger, cuyos montes son las últimas estribaciones de los tetuaníes.

ZONA DE LARACHE.—Ya hemos visto el límite con la de Tetuán; desde la espina dorsal penibética baja suavemente al Atlántico, terminando en una serie de llanuras de maravillosa fertilidad, propicias a todo género de cultivos, especialmente los de horticultura. Su costa es baja, playa casi continua. Es lo mejor de la zona española, que es, a su vez, el eje del hispanismo en el mundo.

## LOS HABITANTES DE MARRUECOS

Al hablar de los marroquíes conviene recordar que su población se divide en dos partes: El ciudadano del litoral, español de origen y organizado en un Estado. El cabileño de tierra adentro, del Atlas, medio negroide, de raza típicamente africana y dividido en tribus. Entre los dos, entre el moro litoral, "criollo" de Africa, andaluz de raza, y el aborigen, hay mil matices intermedios, mestizos; por ejemplo, el cabileño de la zona española, que es andaluz de raza y berebere sólo de apariencia y costumbres.

Ahora bien: los países de América española están formados de igual modo. En la costa y las llanuras, el criollo de origen español—y más concretamente andaluz—sobre el cual reposan las nacionalidades. Tierra adentro, el indio aborigen, dividido en tribus. Entre los dos, mil matices intermedios, mestizos. Todo es lo mismo. En Africa y América, España, con sangre andaluza, ha

hecho toda la cultura. En la pugna del indígena y el criollo frente al europeísmo, España debe estar siempre con los primeros. En uno u otro lado del Atlántico. Porque allí y aquí están Méjico y Marruecos, repetición de idéntica psicología e idénticos problemas. El Islam como única diferencia exterior. Pero siempre una "nueva España" musulmana o cristiana.

## ETNOGRAFIA

Es muy corriente en España el designar con el nombre de moros a todos los que ciñen turbante y especialmente a los marroquíes. Esto es un gran error. El moro es una de tantas razas, o mejor, pueblos de Marruecos, y el aplicarle su nombre a todos los marroquíes se debe, sin duda, al hecho de que por ser una raza mezclada que habita en los puertos y las grandes ciudades del interior, se ha puesto más en contacto con los españoles, que han creído que Marruecos era un país moro, olvidando a las cabilas bereberes del interior. Los moros son una raza mixta, y la fusión de razas puras que le dió lugar comenzó a hacerse en España y siguió en Marruecos al entrar los moros en el Majzen imperial. La costumbre de considerar a Marruecos como una nación independiente y coherente al par de las europeas, decía, un país, una raza: Marruecos y los moros. En realidad los moros eran los andaluces musulmanes y sus descendientes actuales.

Los bereberes, amos del país y de todo el Norte africano, están formados por dos elementos, uno del Norte y otro del Sur, emparentados con las razas etíopes del Africa oriental; en Marruecos son la mayoría de la población, y entre ellos hay muchos rubios. Esta raza, repartida desde los Pirineos al Sahara, es la antigua ibera que aun domina desde la cordillera Carpetana hasta el Atlas.

Hoy el latinismo al Norte y el arabismo al Sur la absorben irremediablemente.

Españoles del Centro y Sur y bereberes del Norte son la misma raza, es imposible establecer diferencias. Son los primitivos pobladores del suelo y aun siguen siendo los dos tercios de la población. En España, "raza nerviosa y acerada, de color algo moreno, estatura mediana, pómulos y arcos superciliares acentuados"; artistas impresionables, levantiscos, pacienzudos, enteros; así son los iberobereberes, raza resistente y sobria, que por su exagerado instinto de resistencia y disgregación no han

podido jamás crear una institución nacional fuerte y grande que comprendiese todas las tribus, todas las comarcas.

En Marruecos tres grandes grupos: el del Norte, ibero puro y verdad, con yebalas, senhayas, rifeños y los zenatas junto a Melilla; el del centro con los berabix o beraber del Atlas medio y los zaian, los xauias, etc.; el del Sur, casi sudanés, con los diversos grupos xelhas, los zenetes del Sahara y los bereberes mauritanos. Rifeños, bereber del centro y xelhas hablan el berebere; los demás el dialecto árabe marroquí.

En algunos sitios de Marruecos hay aún tribus árabes.

Los árabes son lo más oriental de las razas orientales. Al principio se llamaban árabes sólo los beduínos, o árabes nómadas del desierto, que son los de pura raza, pero después de Mahoma se extendió el nombre a todos los pueblos de la misma raza que habían adoptado la nueva religión. Sólo quedaron fuera de la denominación los hebreos y los abisinios, que eran semitas de raza algo mezclada. Los semitas de varias clases, comprendidas bajo el nombre de árabes, son una raza de un gran valor ideal y una gran belleza física. Ellos fueron durante siete siglos los únicos depositarios de la cultura humana, educando en su tradición a todo el mundo mediterráneo, y ellos salvaron la civilización en momentos apurados. En el siglo XII, próximamente, hubo en Marruecos una gran emigración de tribus árabes, que poco a poco se fueron mezclando con la población mora y desaparecieron. Algunas tribus mestizas viven aún en un estado miserable, como los gitanos en España. Además es de origen árabe la familia imperial.

Pero la raza más interesante es la mora o hispanomusulmana, de auténtico origen andaluz. Todos descendientes de andaluces, muchos andaluces que vinieron en grandes masas durante toda la Historia marroquí: Fugitivos del arrabal de Córdoba; cristianos expulsados por los almorávides y los almohades, que formaron grandes colonias, moros de Sevilla y Córdoba del tiempo de San Fernando; moriscos, mudéjares andaluces, aristócratas de Granada; renegados del siglo XV al XX, etc., etc. Esta población refinada habita en las ciudades y en la costa, y como por su mayor cultura está en contacto directo con los europeos, hace olvidar a las demás razas. En España, que fué el país donde se creó el pueblo moro (que es descendiente de españoles), parece extraño que en Marruecos existan otros pueblos. Sin embargo lo que domina son las tribus bereberes, que inundan la tierra baja y absorben hoy a moros árabes y negros.

Otras razas hay en Marruecos: los negros de origen sudanés, los judíos sefardíes y berberiscos, los *haratines* o bereberes negros y los europeos de varias clases, sobre todo franceses. Pero tienen poca importancia y serán absorbidos por los prolíficos bereberes. Quizá se salven los negros del Sahara, cuyas comunicaciones con el Sudán mejoran de día en día, permitiendo la llegada de miles y miles de ellos.

Al margen de la población están los hebreos. Son el elemento intermediario entre marroquíes y europeos, 200.000 almas en todo el Imperio, de dos orígenes: hebreos berberiscos establecidos en el país en tiempo de la colonización fenicia y la romana; hebreos sefardíes descendientes de los expulsados de España por los Reyes Católicos y que aun hablan español; hay un tercer grupo que habla árabe muy arraigado en las ciudades del interior, como los sefardíes en la costa. Los hebreos eran mal tratados por los marroquíes, dándose el fenómeno curioso de que los marroquíes no podían vivir sin ellos, pues durante siglos han acaparado todo el comercio exterior, lo cual les ha librado de ser expulsados del país, como lo fueron en muchas naciones de Europa. En Marruecos, como en España medieval, los judíos estaban encargados de la Administración pública, y especialmente de la recaudación de los impuestos. Al hebreo se le prohibía la emigración para no perder los privilegios de su actividad comercial y se le encerraba en barrios especiales. En cambio no prestaba servicio militar y estaba exento de muchos tributos. Los *sefardíes*, judíos que hablan castellano, muy importantes en Marruecos, están extendidos por muchos países, en los que conservan como un tesoro el habla y las costumbres de Castilla. Por desgracia nuestra indolencia e incomprensión han sido enormes, y cuando, gracias a las campañas del Dr. Pulido y D. Manuel L. Ortega nos hemos acordado de nuestros hermanos los hebreos, ya era tarde. El español de los Balcanes y Asia pierde terreno poco a poco.

El español que viaja por Marruecos encuentra sus compatriotas divididos en dos grupos: peninsulares y sefardíes. Imposible establecer una diferencia entre ellos. Los mismos tipos, las mismas costumbres; la misma democrática llaneza. El hebreo que celoso de la grandeza de su pueblo jamás contrae matrimonio con mujeres de razas extrañas, ha hecho una excepción en España; durante toda la Edad Media abundaron extraordinariamente los matrimonios mixtos; ¿a qué se debió este fenómeno?; quizá al hecho de que el espíritu intransigente del pueblo hebreo comenzó con la expulsión de los que habitaban en Jerusalén, y los sefardíes

habían venido a España muchos siglos antes; España es la segunda Jerusalén, donde los hebreos vieron pasar siglos y siglos viviendo en la más perfecta tolerancia, y muchas familias de la aristocracia española llevan su sangre. "Somos aquí españoles en todos nuestros gustos, impresiones, exaltaciones y sentimientos. Somos españoles por vocación, por temperamento y por simpatías; en nuestras venas circula sangre española; pensamos en español y sentimos de igual modo; algunas de nuestras oraciones las hacemos en español... Los judíos de Marruecos, particularmente los de Tánger y Tetuán, sienten especial predilección por España, y cuanto a ella se refiere tiene un interés directo para nosotros; lloramos sus desgracias, como nos regocijamos de sus triunfos; España es nuestra patria, es la tierra bendita donde descansan los restos de nuestros antepasados, y natural es que sintamos por ella cariño y veneración." Estas palabras de un sefardí ilustre nos marcan la actitud de amor a los hebreos que debe informar nuestros actos. En junio de 1916 la intelectualidad española proclamó en un memorable documento la identificación de España con el mundo sefardí. Los hebreos respondieron fundando las asociaciones hispano-hebreas, de las que es Presidente honorario S. M. el Rey Don Alfonso. Y hoy, en 1929, podemos proclamar que si hay algo de influencia española en Marruecos, si Marruecos puede ser una esperanza para el porvenir español, se debe sobre todo al esfuerzo, al trabajo, al entusiasmo de los hebreos; el español cristiano o indiferente que viaje por Marruecos no debe perder de vista este hecho y corresponder a la labor hidalga y desinteresada de los hebreos (de nuestros hermanos los hebreos) con un afecto sincero e ilimitado.

* * *

Falta mucho que estudiar en las costumbres bereberes y el derecho tribal en las cabilas, pero puede decirse que el berebere tiene un espíritu democrático muy desarrollado. Todos los hombres de la tribu toman parte en el gobierno de la misma, y los asuntos se deciden en votación pública o referendum. Esta asamblea popular, *yemaa* o *jonta,* no es otra cosa que nuestro característico concejo abierto. En los demás actos de la vida se regulan por el Derecho musulmán interpretado de un modo muy singular y primitivo. Tiene cadies, jueces de paz (*azref*) y caides o jefes de guerra, especie de alcaldes. En los momentos solemnes se elige

un jefe absoluto que cesa al terminar el motivo por el cual fué elegido.

Los árabes viven de un modo parecido al de los gitanos de España. Los que no son nómadas viven de un modo miserable, poseyendo tierras que casi no labran y jamás abonan. Cada familia hila sus vestidos y tapices dentro de su tienda de campaña rodeada de cabras, ovejas, vacas y camellos. Esta pobre gente fué muy mal tratada por los sultanes, y si se acordaban de ellos era para confiscarles los bienes (quizá por temor hacia su espíritu noble y poco adulador). La vida en los aduares árabes es patriarcal, dando una gran importancia a la hospitalidad y la solidaridad tribal, y siendo demasiado románticos para poder vivir en estos siglos de lucha. Estas tribus de Marruecos son muy poco árabes, pues han mezclado su raza, pero conservan una tradición de caballerosidad que exige se les libre de una desaparición segura, fundiéndolos con los moros.

Los moros, interesante pueblo que domina a los demás y que se formó con elementos españoles, están en camino de desaparición. El estar encerrados durante siglos en las ciudades, a la sombra de zocos, alcaicerías y patios, llevando una vida refinada, exquisita y antinatural; su orgullo de pueblo noble que impide a muchos de ellos tomar mujeres cabileñas o árabes; el aburrimiento, que les hace entregarse a toda clase de decadencias; la tiranía a que vivían sometidos, que les ha hecho recatados y desconfiados; estas son las causas que les empujan a la ruina. España debe procurar el triunfo de los moros, que es su propio triunfo.

Las tribus bereberes arabizadas, labradores que constituyen el núcleo del Imperio, viven sometidas a la influencia religiosa de santones, cofradías y jerifes de todas clases. No tienen personalidad definida, aunque puede decirse que los jefes de los aduares, obrando en nombre del Sultán, son más despóticos y tienen más poder que los de las tribus bereberes puras. Estos bereberes arabizados son el elemento de la población más interesante, el molde en que se fundirán las demás razas. Hoy están sometidos al caciquismo, plaga de la vida rural marroquí. Los negros venidos del Sudán son todos criados o ejercen oficios bajos y sucios. Junto al Sahara hay muchos que son modestos terratenientes. Los haratin viven como los bereberes cabileños, y los zenetes y mauritanos del Sur llevan una vida nómada y libre a través del inmenso Sahara.

⁂

Las costumbres judías son muy tradicionales; todas se apoyan en la religión, que es la base de su vida independiente; gracias a ella son aún un pueblo diferente y especial entre todas las naciones y todas las razas. No hay en todo el mundo gente más fervorosa ni más caritativa, no hay en sus comunidades fracasados, vencidos por la vida; todo el que ame el trabajo puede vivir apoyado por toda la comunidad; esta cohesión es la garantía más firme para su crédito comercial. Estos adeptos de la religión mosaica, la más antigua del mundo, son una firme esperanza para el porvenir, raza sencilla que no conoce la corrupción y que sobrevive a todas las civilizaciones. Los judíos de Marruecos tienen autonomía judicial dentro de las dos zonas, y alcaldes hebreos en sus barrios especiales *(mellah)*. El hebreo guarda escrupulosamente todas sus fiestas; los sábados cierra todo su comercio, dando a muchas calles un aspecto especial de tristeza. Sus otras fiestas son: el Kipur o día del perdón, la Pascua de las Cabañas, la fiesta de la Purificación, el Purim, la Pascua de Pessah (en la cual murió Cristo), la de Pentecostés y el Mes nueve, día de luto. Los hebreos marroquíes son unos trabajadores infatigables; casi todo el comercio está en sus manos y ellos surten a los pequeños aduares del interior; sólo ellos llevan a las cabilas bereberes los productos europeos. El comercio español, que ocupa el tercer lugar en la balanza comercial marroquí, debe llegar en breve al primero, labor para la cual es imprescindible contar con los hebreos, que se mostrarán propicios si iniciamos una política comercial sensata.

* * *

Hay dos grandes agrupaciones montañesas: el Rif, con idioma berebere y *jontas* libres y democráticas; Yebala, con arabizados, de traza algo "majzén" y con más autonomía en las tribus. Hay otro grupo de bereberes arabizados junto al Muluya: los zenetes del Garet y el Guerrao. Moros en las ciudades de Yebala y alguno en Melilla: de ellos, mayoría andaluces en Tetuán, Xauen y Tánger. Arabes junto al Lucus y Alcazarquivir y en el Garet. Negros, pocos. Judíos en todas partes, y los bereberes de Gomara en la zona occidental y Kalaya o Guelaya en la oriental son medio arabizados, medio *berberizados.*

## HISTORIA

Al comenzar la Historia aparecen aquí los pueblos bereberes que habían destruído a las razas salvajes de la Edad de Piedra. Vivían en chozas y tiendas de campaña y tenían graneros fortificados. El sistema de gobierno era el mismo de hoy: la "jonta" y el jefe de guerra. Adoraban al sol y la luna y al dios particular de cada aldea, practicando ritos que hoy siguen, disfrazados de mahometismo. Había poligamia y sacrificios humanos. Sus tropas eran muy aguerridas a pie y sobre sus caballos famosos de raza indígena berberisca. Los guerreros iban vestidos de cuero, muy bien peinados y armados de largas lanzas y sables. Sus túmulos o sepulturas son muy interesantes. Los del Norte dieron nombre a España. Eran los iberos.

Mil cuatrocientos años antes de Jesucristo llegan a Marruecos los primeros semitas. Son los cananeos, entre los cuales dominan las tribus fenicias. Fundan factorías en la costa: Tánger, Larache, Tamuda y muchas más hasta Agadir. Poco a poco son absorbidos por los indígenas, pero han dejado la base de un gran progreso cultural que luego va produciendo la brillante civilización iberomediterránea. A esta primera capa de población semita, que tiene su centro en Andalucía (Tartesos), viene a superponerse otra capa que tiene su centro en Cádiz, y luego una tercera con su centro en Cartago. Pero en Marruecos nunca pasan de la costa, aunque su presión origina la formación de un reino llamado de Mauritania, y sus moradores reciben el nombre de moros. Hacia el siglo VIII vienen los griegos que comercian en la costa mediterránea, pero no fundan ciudades. Los romanos vencen a los cartagineses (árabes o semitas de Túnez) y se van extendiendo por Africa berberisca. El rey de Marruecos, Bocus, que era aliado de Marco Antonio, es vencido por el de Argelia, que lo era de Augusto, y sus estados *se unen a España* con el nombre de *España tingitana* (o tangerina). Roma fundó algunos pueblos en el Norte (Volubis, etc.), pero no pasó del Bu Regreg. Al caer el imperio romano invaden el país marroquí y andaluz (entonces era todo uno) los vándalos y lo arrasan, siguiendo un período de barbarie que dura hasta la llegada de los visigodos, cuyo dominio dura hasta el Islam. En todos estos períodos, cananeo, fenicio, cartaginés, romano, vándalo y visigodo, Marruecos era una provincia andaluza y su capital Tánger.

Luego llega el Islam o mahometanismo.

El año 646, el gobernador árabe de Egipto envía un puñado de guerreros a hacer una razzia en el Oeste; habiendo obtenido éxito, estas expediciones se multiplican, y el 705 es la conquista definitiva por el gobernador Hassan. Fundan en Túnez la ciudad de Kairuan y desde allí conquistan Marruecos. A los jinetes árabes siguen los misioneros musulmanes y, sobre todo, los jareyies comunistas, que convierten a los bereberes (encantados de ser herejes para singularizarse entre sus dominadores) y empieza un largo período de luchas religiosas. Pero herejes o no, todos se convirtieron a la nueva religión en unos años, hecho sorprendente que debía repetirse en casi toda España. Al conquistar Marruecos, provincia española, siguieron hasta el Barbate y hasta Asturias. Marruecos seguía siendo España y España seguía siendo Marruecos; pero el centro geográfico y político era Kairuan, en Túnez, pues la provincia árabe del Mogreb iba desde Trípoli al Pirineo.

Mahoma era un rebelde contra la legítima autoridad árabe. Las familias nobles de la Meca persiguieron a los descendientes de Mahoma que se refugiaron en Marruecos. El más importante, Idris, se estableció en Volubilis y, aclamado por los indígenas, funda un reino al sur de Yebala y ataca a los bereberes heréticos, extendiéndose hasta Tremecen. Su hijo Idris II funda Fez, para que sea la Meca de Occidente. Los árabes fieles a la familia de Mahoma acuden de todas partes (de España, Túnez, Egipto y Asia). Idris II conquista el Gran Atlas y el Sus y da a Marruecos su forma actual, haciéndole un territorio separado de España, y sólo el Tafilete sigue independiente. En España, otro fugitivo, Abderramán I Omeya, funda un reino en Córdoba, paralelo al de Marruecos. Fué el Imperio andaluz o Emirato de Córdoba, el momento culminante de la historia española. Los omeyas eran los legítimos poseedores del trono árabe, usurpado por los advenedizos compañeros y descendientes de Mahoma. En el año 910, la presión de los fatímies, herejes musulmanes de Túnez, amenaza al reino idrisí y atacan a Marruecos en 923. Los idrisíes no pueden resistir, y entonces los bereberes miknasa llaman a los omeyas, quienes derrotan a los herejes el 942. Los idrisíes comienzan por querer luchar contra todos a la vez; pero al fin se someten a la dinastía cordobesa y Marruecos vuelve a ser provincia andaluza. Al caer los omeyas bajo la presión de los bereberes sublevados, los idrisíes se apoderan del mando y fundan una dinastía que pone cuatro reyes en el trono español (dinastía Hammudi). Entonces Marruecos y España vuelven a ser un mismo país por quinta vez.

Los fatimíes siguen atacando Marruecos, hasta que las tribus zenetes se apoderan del poder.

A la caída del poder idrisí, Marruecos es zenete, España se ha dividido en pequeños países (taifas) y los idrisíes se refugian en Yebala, que era su feudo. Todas las tribus de Africa luchan por la supremacía, y mientras tanto viene de Egipto la inmensa invasión árabe de los hilalianos, 200.000 personas bien armadas y famélicas. Las tribus y los reyezuelos que luchaban los enganchan en sus banderas para triunfar, y ellos, ayudando a unos y otros, extienden la lengua árabe y las costumbres árabes por toda Berbería. Toda esta confusión de reinos desde el Atlas a los Pirineos es unificada por la invasión almoravid. Los almoravides fueron la primera cofradía musulmana de Berbería, originaria del Sahara española; gente muy sobria y brava, se convirtieron al aislamismo, y bajo las órdenes de Yusuf-ben-Texufin, deciden invadir Marruecos para rehacer la unidad del Estrecho. Los puritanos almoravides se lanzan inflamados por una fe ardiente y sincera y conquistan todo el mundo ibero con cien mil guerreros nada más.

Pronto surgió una reacción dirigida por los almohades, secta fundada por un tal Ben-Tumer. Tratan de fundar un imperio panberebere y lo consignan bajo el nombre de Abdelmumen y luego con Yacub-Almansur. Durante este período, los andaluces musulmanes ocupan los altos cargos y las profesiones liberales. Ellos hacen las torres Giralda Hassan y la gran Kutubía y mil monumentos maravillosos. Pero los almohades eran antiárabes y reaccionarios.

Mientras los árabes de España, descontentos de los imperios bereberes, se pasaban al campo castellano y aragonés para no perecer o someterse a los cabileños bárbaros, los árabes de Marruecos favorecían a una nueva tribu berebere, los benimerines, que desarrollan el poder de los santones. Entonces los musulmanes de Andalucía (que eran mahometanos, pero muy demócratas) no toleran el clero musulmán que querían hacer en Marruecos y rechazan el merinismo heterodoxo con todas sus fuerzas. España y Marruecos son *desde este momento* dos países distintos. El imperio andaluz se perdió, pero se salvó el honor andaluz, hostil al fanatismo.

* * *

Unos descendientes de Mahoma, menos importantes que los idrisíes, establecidos en el Draa, los saadianos, se sublevan en el siglo XVI contra los merinies, entregados a los santones (enemigos

de los jerifes) y que no podían defender Marruecos contra las dominaciones de portugueses, ingleses, turcos y españoles que le atacaban por todas partes. Todas las tribus del Atlas les acogen bien y ellos fundan un imperio absoluto y de Derecho divino, paralelo asombroso con el de la Casa de Austria, en España. Con el apoyo de milicias voluntarias especiales conquistan Tánger, el Tuat, parte de Argelia, el país de Niger, en Sudán, y Senegal, y fundan un estado absoluto casi xii, muy parecido al persa. También crean el Majzen o administración pública, el ejército permanente y la Administración local de tribus, provincias y ciudades. Es un período imperial e imperialista francamente reaccionario y fanático.

Los españoles, bajo benimerines y saadianos, seguían ocupando los cargos públicos, el arte y la ciencia estaban en sus manos. Al lado de los sultanes había una guardia de cristianos andaluces y catalanes, que tuvo jefes tan ilustres como Guzmán el Bueno. Había obispos cristianos en Fez y Marraques y comunidades cristianas (mozárabes y latinas) en todos los puertos. La caballería andaluza y los *aarma* o tropas coloniales del Sudán eran regimientos de musulmanes compatriotas nuestros. Sobre todo los *aarma*, conquistadores de Tumbuctu, que realizaron proezas increíbles y fundaron luego un país independiente del Africa central que duró hasta el siglo XVIII. Entonces se hicieron las medarsas de Fez por obreros granadinos, los mismos de la Alhambra, y mil fuentes, mezquitas y palacios que dieron un aspecto albaicinero a todo el Imperio, que ya no era España, pero que aun sentía en español.

Luego, todas las fuerzas ocultas y retrógradas de Marruecos se conjuran contra los saadinos, considerados como poco fanáticos, y traen a la dinastía actual, la Filali del Tafilete, otros jerifes descendientes de Mahoma, menos importantes que los idrisíes. Esta dinastía cerró las puertas de Marruecos a todas las influencias y fomentó una cierta barbarie y falso orgullo nacional, que embruteció a los marroquíes. Se hizo entonces un Islam muy raro, sin comunidad musulmana organizada y con un fetichismo especial. Las fuerzas sanas del país se apartaron del Gobierno, se perdió el patriotismo, surgieron caciquismos y regionalismos, hubo dos Marruecos: el adicto y el rebelde; en los dos imperaban los ambiciosos, y tanta desorganización hubo, que se impuso la intervención europea civilizadora. Y todavía viven los alauis un poco al margen de la vida marroquí, en un país donde idrisíes, muyahidin, grandes caídes y burguesía ciudadana son recuerdo de grandes

épocas o fuerzas de reserva. Y alrededor, los bereberes comunistas siguen levantiscos, sometidos, pero siempre hostiles.

Los andaluces, sometidos por los jerifes, crearon el Majzén. El Majzén es el Estado, el conjunto de servicios administrativos que constituye la llamada "nación marroquí". El Majzén es una magnífica institución. Este tenía dos partes: militar y civil. La primera hoy ya casi no existe. La segunda tiene dos clases de funcionarios: palatinos y nacionales; todos son llamados "los de la cartera", por su distintivo. Los palatinos se dividen en clases o corporaciones *jontas*, bajo las órdenes del chambelán *hayib*. El caid, el *mexuar*, encargado del protocolo, los servicios exteriores y el jefe de la escolta real. Para los funcionarios nacionales, el orden es: Consejo de ministros, funcionarios presididos por el *gran visir; amel*, o gobernador civil y militar; *bachá*, corregidor gobernador de una ciudad; *caid*, o jefe de tribu; *xeij*, o jeque, jefe subalterno de tribu; *amín*, o almojarife cobrador de impuestos; *nadir*, administrador de la propiedad *habus; cadí*, juez; *adul*, notario; *imán jatib* y *almuédano*, funcionarios de mezquita; *faquí*, abogado y religioso; *almotacen*, o inspector de mercados y del trabajo, cargo municipal delegado por el *meyylis* o Ayuntamiento. Y, por último, los *mojaznícs* o *mejazníes*, alguaciles-soldados, Guardia civil y heraldos del Majzén, todo a la vez.

En los primeros tiempos el Majzén no tenía organización militar fija, aunque siendo una institución árabe llevada a Marruecos por los musulmanes españoles, se apoyaba naturalmente en los emigrados árabes y españoles. Los filalis perfeccionan la organización saadiana, creando el *guix* o conjunto de tribus a las que el Majzén daba tierras a cambio de prestar el servicio militar, acudiendo a luchar en todo momento; entre ellas había alguna tribu árabe privilegiada (Cherarda, Udaia) y mejor tratada que otras árabes. De la gente de estas tribus salían los altos cargos militres. Las *mehallas* eran tropas mercenarias que hacían guerra de guerrilla y con una organización regular. Además estaban las tropas palatinas: *bujaris*, o guardia negra imperial; *msajrin*, o escolta imperial; *mxauris*, o guardia interior de palacio (correos de gabinete, heraldos). El doble protectorado ha modificado poco esta organización. En la zona española, las tropas son: *guardia del Jalifa, mehallas* organizadas como regimientos y *harcas amigas* irregulares. Además, los *mejaznis* de los caídes y el palacio jalifal. Los Regulares y Cazadores de Africa son tropa española que nada tiene que ver con el Majzén.

Pero Marruecos era una nación supuesta, un invento andaluz.



Excelentísimo Sr. D. Miguel Primo de Rivera, presidente del Consejo de Ministros.

En Marruecos hubo siempre una viva tendencia de las tribus bereberes a sacudirse de toda autoridad; con los idrisíes no se manifestó mucho; con almoravides y almohades pudo borrarse en parte, por ser dinastías bereberes; pero con los jerifes modernos esta tendencia se manifestó y se manifiesta violentamente; el Gobierno central no pudo nunca someter al país; sólo en las llanuras, con pocos bereberes, por donde podían galopar las gentes del *guix* y donde estaban las ciudades semíticas, podía hablarse de una nación marroquí: esto era el país del Bled el Majzén. Las montañas del Rif, del Atlas, de Yebala, las comarcas fronterizas al desierto y Argelia no tenían nada que ver con Marruecos y vivían una vida anárquica bajo el poder de caciques y santones. Este país rebelde era el Bled-es-Siba. Recordemos que sus tribus, los bereberes, pertenecen a diversas razas. Los de la zona española eran iberos, de estirpe andaluza.

## RESUMEN HISTORICO

La nación marroquí no ha existido nunca. Es una simple expresión geográfica. Hasta la caída del Imperio almohade estuvo unida a España la parte N., poblada por andaluces. El resto era salvaje, grupo de tribus casi sudanesas. Eran dos países: ibero el del N., bárbaro el del S. Los benimerines ya tratan de crear un organismo nacional autonómico, idea realizada por los saadianos y perfeccionada de un modo imperioso por la dinastía actual. Pero esta idea había surgido en cerebros arabizados. Las tribus indígenas nunca han tenido nada que ver con este fantasma de nación. Y, naturalmente, nadie era patriota. Localismo de los moros, idea regionalista algo más amplia en los grandes núcleos bereberes arabizados; extranjerismo de los hebreos y miseria y embrutecimiento de los árabes eran causas que lo impedían.

Hágase o no la nación marroquí, la nación norteafricana o la panárabe con una tierra o con tres zonas, siempre será la verdad esta sola: *Marruecos es un invento andaluz*, un intento de reemplazar el imperio cordobés con un imperio nuevo hecho en tierra nueva, con la fuerza nueva de sus poblaciones indígenas. Acción andaluza que llegó hasta Túnez y el Africa Central, haciendo con el esfuerzo de los moriscos emigrados un Africa nueva: el Africa andaluza ampliamente hidalga y democrática. Desde Tetuán y Tánger, tierras penibéticas de la Andalucía verdad.

En el fondo, todo, historia como religión, arte igual que filosofía, es un reflejo de Andalucía en la costa vecina y hermana desde el suelo de la Penibética inferior. Llegando a sentir la emoción andaluza—historia del jalifato, Tartesos, cante jondo, arquitectura de patios, Alhambra, toros, ruta de América, etc.—, se está dentro de lo más profundo del alma marroquí. Y se comprende el "porqué" de la vida del país: por intuición, por emoción, no por estudios complejos.

## COSTUMBRES MARROQUIES

La boda.—*El aor* se llama al festejo y acto de contraer nupcias. *Arosa* es la novia y *arós* el novio.

La novia es elegida por el padre del novio, y éste obedece la voluntad paterna.

Concertadas las condiciones por los padres de los novios, el varón se despide de la sociedad y amigos solteriles con reuniones alegres, y la novia, en el hogar, asesorada por sus familiares, prepara ropas y se inicia en conocimientos adecuados al sexo y al estado que ha de tomar.

El día en que los padres conciertan las condiciones se llama *fesala*, y terminado el acto, ante los novios, se hacen fiestas entre las mujeres.

Después llegan los días que se llaman:

*Hedia*, el sábado, llevan los regalos de la casa del novio a la de la novia.

*Cruar el Had*, domingo, los regalos se trasladan a la casa del novio.

*Tsalec ech-chuar*, lunes, exposición de los regalos o ajuar.

*Jasél el-tenin*, lavado o baño en el *hamam*.

*Nebita et telata*, el martes, las solteras se reúnen para festejar a la novia.

*El Henna*, día miércoles, pintan a la novia con alheña y le alcoholan las pestañas y cejas.

*El Buya*, día jueves, pasean a la novia en litera y la llevan a la casa del novio.

*El mensi* es día llamado olvido, en el que viven solos los novios.

*Seboh ey-yémua*, viernes, los músicos festejan a los desposados.

*El tsalet* es el domingo más próximo, en el cual el novio va a visitar a la madre de la novia.

A los cuarenta días va la novia a la casa de sus padres, y a los noventa celebran grandes fiestas.

Estos actos y regocijos están acompañados por los *haddarin* o invitados; los *neddarin* o curiosos; los *ganain*, músicos, y las mujeres, que, con el *lulaña*, aleluyas, amenizan la gran fiesta del hogar marroquí.

La circuncisión.—Se celebra este acontecimiento, llamado *sábaa*, al octavo día de nacer la criatura.

Matan un cordero y ponen el nombre que ha de llevar el nacido.

Se celebran fiestas a la misma usanza española, con abundantes comidas, músicas y bailes.

El entierro.—El cadáver es lavado con agua caliente y frotado con una toalla limpia. Después tapan la boca y otros orificios con algodón empapado en azafrán, a falta de otro perfume.

Lían el cuerpo con una banda de tela, cercan la cabeza con el *lemlem* y amarran juntos los pulgares de los pies.

Colocado en la parihuela que ha de conducir el cadáver al cementerio, los acompañantes cantan salmos elegíacos del Corán, y los niños de las escuelas del barrio llevan la *rebía el quitad*, la caja del libro sagrado, que acompaña hasta el sepulcro al musulmán.

En el camposanto se cava la fosa por los tolba (hafara el Kubur), pero es costumbre que los asistentes al acto den su paletada. Colocan el cadáver sobre el lado derecho y cubren la fosa con piedras planas y sobre éstas va la tierra. A la cabecera colocan una tabla o piedra redonda, y otra llana a los pies. Estas piedras se llaman *mechehad*, y las que cubren, *lahd*.

El canto del capítulo respectivo del Corán acompaña toda la triste escena.

A los cuatro días siguientes van los tolba y los varones de la familia al cementerio y aquéllos cantan el *tseferéc de regól*, *surca* y el *borda*, que son pasajes y acompañamiento dialogado de textos sagrados y de liturgia de secta.

El día quinto van las mujeres y los tolba y repiten las mismas plegarias.

A los cuarenta días se da a los tolba el alcuzcuz en el mismo cementerio, en vez del pan y dinero o higos que recibieron como pago en todas las anteriores funciones del piadoso oficio.

Cuando el fallecido no tiene familiares o son pobres, el Majzén se encarga de los funerales.

El baño.—*El hamám* es llamado, y se toma en casa o en los establecimientos públicos destinados a estos servicios.

Difiere de las abluciones en que éstas son lavados de diferentes partes del cuerpo y aquél es lavado total y con agua fría y caliente.

Las abluciones, llamadas *udú*, son de dos clases: mayor y menor.

El musulmán no puede ir a la mezquita ni leer ningún libro religioso sin que se haya purificado del acto natural que realizó.

Después lava las piernas tres veces, empezando por la derecha, y después otras veces a la izquierda. Lavadas las manos sigue la limpieza por la cabeza y los oídos, pasando los pulgares por detrás de las orejas, toma tres buches de agua, introducien lo los pulgares restregando la dentadura. Se lavan los pies y ya pueden vestirse para ingresar en la mezquita, dedicarse al rezo o leer el libro de la ley.

La mujer observa idéntica costumbre, y durante el período menstrual no tiene contacto con varón ni puede rezar ínterin no esté pura y con ropa perfectamente limpia.

Las abluciones menores son las que preceden al rezo diario.

El baño general, lunes y viernes por la mañana, reúne todas las condiciones de las abluciones.

Ambos lavados son higiénicos, si bien están instituídos como religiosos y símbolo de pureza, que impuso más el clima cálido de Oriente.

En los viajes largos, a falta de agua, se utilizan las hierbas, la tierra, la arena o una piedra que frote bien.

La cabeza, y especialmente boca, nariz y orejas; las manos hasta los codos, y los pies hasta los tobillos, deben lavarse diariamente, y por los más preceptistas se verifica cinco veces al día.

En la casa y en el lugar señalado en las mezquitas para estos actos, y con agua fría, se practica esta disposición religiosa.

El baño es con agua caliente, jabón ralo o gasul y esponja o paño que frote, y la *mehaca*, piedra que limpia.

El establecimiento es particular y tiene tres divisiones: el horno o *farrán*, el ropero y los baños.

El horno calienta el agua que por caños pasa a las habitaciones, o bien es llevada a mano en cubos para los distintos departamentos.

El que posee el fuego se llama *yahyáh*, y el que lleva el agua, *taiab*.

El departamento de armarios para ropas está custodiado por

el *guel-lás*, que recibe y entrega las prendas de cada uno de los bañistas, colocándolas separadamente en sus armarios respectivos.

Las mujeres tienen horas distintas; generalmente, de doce a seis de la tarde, y disponen de la noche cuando alquilan el total de las horas de servicio al público.

Entonces las empleadas se llaman *taiaba guel-lasa*.

Lo que es lugar de limpieza para el hombre se cambia en casino y tertulia para la mujer mora.

El baño es motivo de regocijo; allí se lavan, peinan, se tiñen el pelo, comen sus meriendas de frutas, huevos duros y dulces, hacen té y cuentan entre sí y en traje ligero sus querellas familiares, sus intimidades femeninas, sus picarescas audacias, que corean risas que traspasan los muros y detienen a algún curioso transeúnte europeo de la calle, sorprendido de la sonora charla.

Algunos baños tienen una gran losa bien caldeada subterráneamente, como sudorífico seco, que utilizan para algunas enfermedades; pero esta institución balnearia higiénico-religiosa, que acredita con buen nombre las costumbres de este país, necesita reformas más perfectas que eviten contactos entre individuos de un pueblo en donde el espíritu democrático y de despreocupación es tan marcado, que admite en sus baños, por el real moruno de entrada, a leprosos, sarnáticos y recién parturientes, a las mismas horas y en los mismos lugares, adonde asisten jóvenes vírgenes, varones de salud y naturaleza robustas y niños que deben preparar una vida feliz y una descendencia sana, con más celoso cuidado por los encargados de la salud pública.

El asfa.—Es llamado así el tinte que dan al cabello, aunque no proceda aquél de la planta con que se confecciona, uno de los medios de adorno mujeril.

El asfa es la planta llamada torvisco, que, hervida y en unión de otros ingredientes, forma la tintura.

La mejor y la más permanente es la que se compone de las materias que se llaman *esacaut*, *koka*, *hedida*, *martsa*, *tartar* y *kambisch* o campeche. Todas ellas se muelen hasta pulverizarlas, y se ponen a hervir hasta que se reduzca a la cantidad que la práctica aprecia útil al objeto.

Se aplica mojando la mano en dicho tinte y frotando el cabello fuertemente hasta empapar la cabeza. Se cubre ésta con una tela gruesa que evite escurrir el tinte. Pasado un día completo, veinticuatro horas, se repite la operación con insistencia en donde parezca menos teñido y se restrega la madeja de cabello con

buena porción de tinte hasta volver a dejar empapada la cabeza. Pasadas otras veinticuatro horas se lava la cabeza con gasul y agua caliente, peinando y ordenando el cabello, que debe quedar suelto hasta que se seque.

El alcuzcuz.—No es variada la cocinamora; generalmente, de carne y pescado. La Pascua del Carnero acredita el primer extremo y la circunstancia de no exportarse el sebo en Marruecos, porque se consume totalmente en la condimentación culinaria.

También son aficionados al dulce. Veintitrés clases de pastas, reposterías, almíbares y otras arropías hemos anotado en nuestro primer intento de relacionarlas.

Pero el plato del país es el alcuzcuz: *quesquesú*.

Su confección es de harina y semilla, que, amasada bien, va redondeándose entre los dedos o con la mano, formando gránulos de un tamaño menor que el arroz. Se ponen a secar, pero revolviéndolos para que no se adhieran los unos a los otros.

Es una sopa de pastas, igual que la de estrellitas, figuras, etcétera, de las fabricaciones europeas, pero con la forma de pildoritas menudas, de dos o tres tamaños.

Después de seco el alcuzcuz se coloca en una vasija llamada *quescás*, cuyo fondo tiene varios orificios de reducido diámetro. Este *quescás* se coloca sobre otra vasija llena de agua, que se llama *borma*. Las dos se ajustan herméticamente por medio de una banda de tela gruesa que no permita salir el vapor cuando la *borma* se coloque al fuego.

De esta manera el alcuzcuz se somete a un baño maría hasta que lo consienta su dureza.

Después se extiende en un plato o fuente anchos, revolviéndolos nuevamente para que no se peguen los unos a los otros, y se rocía con caldo de carne o de gallina y con manteca fresca, preparando los platos en donde haya de servirse.

Se forman pirámides, y en su interior se colocan trozos de carne, se orla el exterior con adornos de verduras cocidas, aceitunas o pasas, según el gusto o los gustos de los comensales.

Cuando se regalan a los amigos esas fuentes suculentas de alcuzcuz, que, como la paella, pote, cocido, callos, etc., de regiones españolas, son más o menos agradables según sea el arte del confeccionador, se envían en bandejas de metal o en mesitas redondas de madera, a manera de azabates, cubiertas con el *mequéb*, monumental cubierta cónica que envuelve rico paño de seda.

Este lujo en el envío y las poesías dedicadas al alcuzcuz com-

prueban la preferencia y estima que el pueblo marroquí tiene al plato favorito de su arte de cocina.

El té moruno.—Este producto es inglés. Fué importado en Marruecos a mediados del siglo XIX; pero los marroquíes han mejorado la infusión añadiendo la hierbabuena o el sándalo, el toronjil, o alguna otra planta aromática, sin que falte el ámbar en algunas casas aristocráticas o entre contertulios de juventud alegre.

*Atai* llaman los marroquíes al té, y lo preparan poniendo agua en un aparato de metal que llaman *babur* o vapor.

Cuando está en ebullición el agua, lavan la tetera, de industria de Mánchester, y colocan un puñado de té, que lavan también.

Quitada este agua, ponen azúcar y la hierbabuena y llenan la tetera nuevamente, dejándola sobre la bandeja, entre platos de galletas y de dulces y roscos caseros.

Sirven el té en tacitas o en vasos de rico cristal, bebiéndolo sibaríticamente, a sorbos, debiendo consumirse tres tazas como obligación inexcusable.

Al referirnos a este té, servido en los mejores casas, ha de considerarse que la educación refinada del moro acomodado no olvida rociar las manos y ropas de los invitados con agua de azahar, escanciado por elegante rociador de plata llamado *meracha*, y de perfumar el ambiente con áloe (*aod el kemari*) puesto sobre ascuas en el embéjara o sahumador.

Otras costumbres.—Los moros se descalzan al entrar en la mezquita y se cubren la cabeza para orar.

Invocan el nombre de Dios al comenzar cualquiera obra o acción.

Escriben de derecha a izquierda.

Tienen veneración por los ancianos y poseen un alto concepto de la propia personalidad.

Se lavan las manos al empezar la comida y después de terminada ésta; no se fijan en la manera de comer de los demás, y reparten con los dedos el mejor trozo al comensal más cercano.

Pueden usar legalmente hasta cuatro mujeres reunidas en un mismo hogar.

Son amantes de la música, de la guerra, de la mujer, del caballo, de la caza, de las flores, de los pájaros y practican la limosna.

La muerte la esperan con serenidad y no lloran a sus muertos.

No usan el alcohol ni comen los productos del cerdo, y especian sus comidas con exceso.

Apartan las piedras que hallan al paso de otros transeúntes, recogen los trozos de pan que pueden ser pisados, esconden los cabellos de la rasuración, se depilan las axilas y partes vellosas del cuerpo, no se dejan crecer las uñas, se cortan el bigote a la altura del labio superior y debajo de la nariz.

Cuentan con la mano inversamente que los europeos, doblando los dedos hacia la palma.

Montan el caballo por el lado contrario a la costumbre del jinete cristiano.

Usan la indumentaria peculiar de su gremio, por lo que la colocación del turbante, el color de la chilaba o la inclinación de la capucha definen la profesión del individuo.

No profanan jamás el nombre de Dios, son transigentes con todas las religiones y observan el culto mahometano con respeto.

Tienen cuatro fiestas principales al año: *Aid Quebir*, Pascua mayor o del cordero: dura ocho días; *Aid Seguir*, Pascua menor: ocho días después de los treinta del Ramadán; *Mulúd*, nacimiento de Mahoma: ocho días; *El Achur*, o de la limosna o el diezmo, un solo día.

La noche antes del Ramadán se llama *Mearásch*, y la hacen fiesta, y otro día llamado *Nesja* en 15 de Chaabán.

Colocan amuletos a los animales para preservarlos de males o suavizarles los instintos perjudiciales; cuelgan reliquias en las puertas de las mezquitas y al cuello de los niños; en todo hogar hay una herradura clavada detrás de la puerta, o una pintada, símbolo de la Divinidad; consideran sagradas varias aves, como el avión y la cigüeña; creen en la existencia de demonios, espíritus maléficos, y tienen muchas supersticiones.

Veneran a Jesucristo y a la Virgen María, creyendo en la inmortalidad de aquél, al cual llaman Sidna Aisa.

## DATOS DE INTERES

*Razón de los patronos de las ciudades marroquíes de la zona española.*

| | |
|---|---|
| Melilla (Guelaya)...... | Sidi Uariach. |
| Tetuán.................... | Sidi Abd Es-Slam Ben Raisun. |
| Tánger..................... | Sidi Mohammed El Hach Buarrakia. |
| Arcila....................... | Sidi Marzok. |
| Larache.................... | Lala Menana el Besbahia. |
| Alcazarquivir............ | Sidi Ali Bu Galeb. |
| Chauen o Xauen........ | Mulay Ali Ben Rachid. |

# Vocabulario hispanomarroquí

ACBA. Pendiente; cuesta.
ACD. Título de propiedad.
ACEQUIA. Canal de riego; acueducto; reguera.
ACIDAQUE. Arras que en bienes, joyas, galas o dinero, está obligado a dar el mahometano a su mujer por razón de casamiento.
ACHAMI. Extranjero; todo lo que es extraño al mundo musulmán.
ADEFINA. Cierto guisado que usaban los judíos de España y al presente lo usan también los judíos de Marruecos.
ADEL. (Véase *Adul.*)
ADIR. Extensión de terreno pantanoso donde los marroquíes dejan en libertad sus animales domésticos para que se mantengan y reproduzcan; parajes donde se encuentran las yeguadas, vacadas, etcétera, del Sultán.
ADSAIN. Té con hierbabuena.
ADUAR. Pequeña población de beduínos formada de chozas, tiendas o cabañas; pequeña fracción de tribu.
ADUL. Asesor del cadí; persona que merece entera confianza; notario, escribano. Esta palabra procede de la forma plural de *adel.*
AGADIR. Voz bereber que significa *alcazaba.*
AGUAXIR. Vocaciones escolares.
AGUEDAL. Se da este nombre a ciertos jardines con pabellones situados en las inmediaciones de la corte jerifiana.
AHL EDDIMMA. Los judíos; los que gozan de la protección de los musulmanes a cambio de ciertas obligaciones que ellos tienen para con sus protectores.
AID. Fiesta; pascua.
AID EL QUEBIR. Pascua que se celebra el décimo día del mes de *dulhicha,* en el que se verifican las ceremonias de la peregrinación a la Meca.
AID EZZEGUIR. Pequeña pascua al terminar los ayunos del *ramadán.*
AIN. Fuente.
AISAGUA. Nombre de la célebre cofradía religiosa tan extendida en Marruecos.
AIT. Palabra bereber equivalente a las árabes *ulad, beni,* que se anteponen a un nombre propio para designar familia o fracción de tribu.
AJARACA. Decoración geométrica.
ALAJOR. Diezmo. Impuesto de obligación religiosa que importa el 10 por 100 de las cosechas. En los cultivos de regadío se cobra el 5 por 100. Se paga también por la venta de caballerías.
ALA. Música sabia de origen andaluz.
ALAM. Estandarte; banderín.
AL-LAH. Dios.
ALARBA. Mercado del miércoles. (Véase *Zoco.*)
ALATAR. Vendedor de perfumes o de drogas y especias.
ALAAQUIN. Médico sabio.
ALCAICERIA. Barrio comercial cubierto.

ALCANTARA. Puente.
ALCAZABA. Fortaleza.
ALCORAN. Libro en que se contienen las revelaciones que Mahoma supuso recibidas de Dios, y que es fundamento de la religión mahometana.
ALCUDIA. Colina.
ALCUZCUZ. Alimentación ordinaria de los marroquíes.
ALEYA. Versículo del Alcorán.
ALFADIA. Presente que el gobernador de una comarca ha de ofrecer en nombre de sus subordinados al Sultán con motivo de las tres grandes fiestas religiosas *aid el quebir, aid azzeguir y axur*. En España, en lo antiguo, significó cohecho o soborno.
ALFARDA. En España, cierto tributo que pagaban moros y judíos en los reinos cristianos; contribución por el aprovechamiento de aguas. Actualmente, en Marruecos, significa tributo, contribución extraordinaria.
ALFOZ. En España significa arrabal, término o pago de algún distrito o que depende de él. En Marruecos, distrito, alrededores.
ALGAZU. (Véase *Algara.*)
ALHAMEZ. En España significa ganapán, mozo de cordel o arriero que tiene caballerías para transportar cualquier género dentro de una población o en sus inmediaciones. En Marruecos es llamado *camalo* por los cristianos y hebreos.
ALHORMA. En España significó real o campo de moros. Hoy, en Marruecos, se designa con este nombre la zona de unos cincuenta metros de anchura que rodea la tumba de un santón, y dentro de la cual pueden buscar refugio seguro las gentes miserables, sobre todo los delincuentes y, en general, todo aquel que se ve perseguido.
ALICATADO. Mosaico andaluz con pedacitos de azulejo de varias formas.
ALIMARA. Ahumada; señal que para dar algún aviso se hace en las atalayas o lugares altos, quemando paja u otra cosa.
ALJAMA. Comunidad; reunión, junta o concejo de la tribu, que resuelve las cuestiones que a ésta interesan. Mezquita principal donde se reúnen los musulmanes para hacer la oración del mediodía del viernes, y en la que se pronuncian los sermones.
ALJATIB. Predicador.
ALMADIA. Pequeña embarcación que se emplea para atravesar los ríos.
ALMALAFA. Gran manto en que se envuelve la musulmana.
ALMARJAL. Terreno pantanoso; marisma.
ALMEDINA. Centro de la población, con exclusión de arrabales y alcazaba.
ALMENARA. En España tuvo el significado de fuego que se hace en las atalayas o torres, no sólo en la costa del mar, sino tierra adentro, para dar aviso de alguna cosa, como de acercarse embarcaciones o tropas enemigas; candelero sobre el cual se ponían candiles de varias mechas para alumbrar todo el aposento. En Marruecos, sitio donde se pone la luz; velador, candelabro, faro, etc.
ALMIMBAR. Púlpito de las mezquitas.
ALMINAR. Torre de las mezquitas, por lo común elevada y poco gruesa, desde cuya altura convoca el almuédano a los mahometanos en las horas de oración.
ALMOCABER. Cementerio.
ALMOCADEN. Autoridad inferior que depende de otra superior a ella y a su vez tiene otras bajo sus órdenes. En la ciudad es una especie de alcalde de barrio; en las tribus del campo tiene a su cargo una de las fracciones en que la tribu se disuelve; en el ejército es algo equivalente a un sargento, etcétera.
ALMOCADES EL HABS. Jefe de la cárcel.

ALMOTACEN. Funcionario encargado de la vigilancia de los mercados y de señalar cada día los precios a que las mercancías han de venderse. Su judisdicción comprende todo cuanto se relaciona con la industria y el comercio y con la policía interior de la ciudad. El es el encargado de nombrar los síndicos de los gremios, y á él es acude para la solución de las cuestiones que se suscitan en el seno de estas corporaciones y que los síndicos no han podido decidir.

ALMOTACENAZGO. Contribución indirecta, como derechos de puertas, productos de los monopolios, etcétera, distintas de los impuestos alcoránicos.

ALMUD. Medida de áridos.

ALMUEDANO. Servidor de la mezquita encargado de llamar a la oración en las horas canónicas.

AMAN. Perdón o amnistía que el Sultán o las autoridades otorgan a vencidos o rebeldes que se someten.

AMARA. Cada una de las habitaciones de que se compone un *dexar*. También se llama *setah* entre ciertas tribus.

AMARA. Fiesta anual de un santo celebrada alrededor de su tumba.

AMEL. Gobernador o jefe de provincia.

AMIN. Todo funcionario encargado de recaudar los fondos, de efectuar los pagos y de administrar bienes por cuenta del Gobierno; administrador, inspector, recaudador o cajero de la Aduana; síndico, presidente o jefe de un gremio de artesanos.

AMIN ESSECA. Tesorero.

AMIN EL MUSTAFAD. Administrador de los bienes que el Sultán posee en la localidad donde aquel ejerce el cargo.

ANZAR. Manantial.

ANZERA. Fiesta que se celebra en el campo el día 24 de junio, es decir, el día de San Juan.

ARIFA. Encargada de la cárcel de mujeres.

ARIXA. Desván; espacio comprendido entre el cielo raso y el techo de la choza.

ARRAEZ. Capitán de navío o de puerto.

ARRAEZ EL FELUCA. Capitán de las barcazas.

ARRAEZ EL MARSA. Capitán del puerto.

ARRATE. Libra, medida de peso.

ARZA. Campo plantado de árboles frutales en las proximidades de una población; huerta murada. Se le llama también *garsa*.

ASCAR. Ejército.

ASCARI. Soldado de infantería.

ASSAS. Guardián encargado de vigilar por la noche para impedir el contrabando; el guardia que proporciona el jefe de un aduar a los pasajeros que acampan en él.

ATAURIQUE. Decoración floral estilizada.

AXUR o AXURA. Pascua; especialmente la fiesta religiosa que se celebra el día 10 del mes de *recheb*.

AZALA. Oración de los musulmanes.

AZAQUE. Impuesto de obligación religiosa que importa el 2,50 por 100 sobre el capital, y que el musulmán ha de pagar todos los años.

AZAR. La hora que divide por mitad el tiempo que transcurre desde la oración del *dohor* (una y media) hasta la del *mogreb* (puesta del sol); oración que se hace a esa hora.

AZIB. Poblado o parte de poblado sobre el cual concede el Sultán a un *jerife* el derecho de recaudar para sí los impuestos religiosos que pagan los que en él habitan, y todas las demás rentas que pertenecen al Soberano. También se llama comúnmente, por extensión, *azib* a toda propiedad perteneciente a un *jerife*. La concesión se hace en formas diversas: o se concede la tierra y los que la habitan, o los productos sin la propiedad de

las tierras, o los impuestos sin los terrenos, etc., etc.

AZOFRA. Antiguamente, en España, significó prestación personal. Actualmente se usa en Marruecos en igual sentido: suministros, provisiones que deben facilitar las tribus a los agentes del *Majzén* encargados de hacer cumplir sus órdenes. Estipendio que se entrega a los *mejazníes* por los servicios prestados. En general, toda suma pagada por los administrados a los funcionarios y a los soldados del *Majzén* movilizados para cualquier asunto.

AZOR. En España se usó con el significado de muro, muralla, como actualmente en Marruecos.

AZZAB. Individuo que forma parte de un *azib*.

BAB. Puerta. También designa puerta o desfiladero entre los montes.

BÁCHA o BAXA. Gobernador de ciudad.

BALI. Viejo; antiguo.

BARACA. Virtud o don divino que poseen los *jerifes* y *morabitos*, y que transmiten como bendición.

BARRANI. Exterior, parte exterior; forastero.

BECRI. Cultivo temprano; ganado vacuno.

BEDAIA. Chaleco moro.

BEHIRA. Terreno en la campiña dedicado al cultivo de hortalizas, especialmente sandías y melones, y sin árboles frutales.

BELAD. País; pueblo.

BELAD ELBERNIXA. Terrenos de barbecho.

BELAD ESSIBA. País independiente; la parte del territorio donde al Sultán se le reconoce únicamente como jefe religioso, pero sin acatar su autoridad en los órdenes civil ni administrativo.

BELED ELCOBRA. Las grandes tierras. Entre las tribus del valle de Lucus se dividen las tierras del *habus* en dos grupos: unas que sólo pueden ser arrendadas a las gentes de Alcázar, y son llamadas *el belad, elcobra* y otras cuyos arrendatarios han de ser habitantes de la campiña, llamadas *el belad ezzogra.*

BELAD EL MAJZEN. La parte del imperio sometida a la autoridad del Sultán.

BELAD ELQUEBIRA. Terrenos fuertes, compactos.

BELAD ERRADGA. Terrenos baldíos.

BELAD EZZEGUIRA. Terrenos sueltos, ligeros.

BELAD EZZOGRA. Los pequeños terrenos; las tierras *habuses* que entre los habitantes de las tribus de la cuenca de Lucus sólo pueden ser arrendadas a las gentes de la campiña.

BELAGUI. Babuchas de hombre.

BENI. Hijos, sucesores, descendientes. Se antepone a un nombre propio para indicar familia o tribu.

BEREBER. Natural de Berbería, perteneciente a esta región de Africa.

BIR. Pozo. El plural árabe es *biar.*

BIT. Habitación construída con paredes de adobes y techo de madera y paja.

BIT EL MAL. Tesoro público, tesorería.

BIXARA. Comisión que cobra el *baxxar* por la práctica de las gestiones que le son confiadas.

BORCH. Torre; fortaleza; batería.

BU. Padre. Se antepone al nombre propio.

BUAB. Portero.

BU MAURET. Funcionario que se incauta de los bienes de las personas que fallecen para poner en posesión de ellos a los herederos, o, en su defecto, para incorporarlos a las propiedades del Sultán o tesoro público.

CABILA. Tribu.

CABUSA. Cabaña formada de cañas entretejidas.

CADI. Funcionario encargado de la administración de justicia conforme a la ley religiosa.

CAFTAN. Túnica de color que forma la base del traje moro ciudadano, masculino y femenino.
CAID. Gobernador de tribu, dependiente del gobernador de región o ámel. Otras veces el caid de una tribu es un *jalifa* (delegado, sustituto) del Sultán para la administración de aquella tribu. En algunos casos se les llama, por cortesía o adulación, *ámel* o *bajá*, pero no tienen derecho a estas denominaciones.
CAID EDDAUR. Jefe de la ronda que ejerce la vigilancia nocturna en las ciudades.
CAID EL MARSA. Capitán de la Aduana cuya función principal consiste en la dirección del personal encargado de manejar las mercancías que pasan por la Aduana.
CAID EL MEXUAR. Jefe de los ujieres del palacio del Sultán o del gobernador de una ciudad, que manda la guardia del palacio; se ocupa de las gestiones de protocolo y organiza las audiencias.
CAID ERREHA. Coronel; jefe de la guarnición de una ciudad.
CAID ESSECHEN. Jefe de la cárcel.
CAID ETTABCHIA. Jefe de los artilleros.
CAID MIA. Capitán.
CAIDA. Costumbre; tradición; uso tradicional.
CALIFA. Título de los príncipes musulmanes que como sucesores de Mahoma ejercieron la suprema potestad religiosa y civil en Asia, Africa y España.
CÁMALO. (Véase *Alhamel.*)
CANON. Palabra española que en Marruecos pronuncian *cánun*, y significa la norma o regla admitida por el uso, principalmente en asuntos comerciales, en oposición a *xara*, ley alcoránica.
CARI. El que alquila una tierra mediante un contrato de quira o alquiler.
CAUA. Café árabe.
CAUR. Recinto cerrado que queda en el interior de varias chozas agrupadas.
CAUS. Arco; bóveda.
CENIA. Noria, artefacto hidráulico consistente en una rueda con cangilones, movida por fuerza animal, para sacar agua de un pozo y depositarla en una balsa para riego. Llámase también *cenia* al puerto o jardín que se riega con estos aparatos.
CRA o QUIRA. Alquiler de las tierras de labor mediante una cantidad de dinero.
CUDIA. (*Alcudia.*)
CUZCUZ. (Véase *Alcuzcuz.*)
CHAMAA. (Véase *Aljama.*)
CHARI. Corredor; recaudador de que se sirven los jefes de las fracciones de las tribus para recaudar los impuestos.
CHAZIA. Impuesto de captación que pagan los infieles que viven bajo la dominación musulmana.
CHEBALA. En general, habitantes de las montañas; los habitantes de la región del Norte de Marruecos así llamada.
CHEBEL. Monte, montaña.
CHEAD. Obligación religiosa de los musulmanes de hacer la guerra a los infieles; guerra santa.
CHEMAA. (Véase *Aljama.*)
CHENAN. Terreno fuera de la población, plantado de árboles frutales y con una parte destinada al cultivo de hortalizas.
CHILABA. Vestido talar con capuchón y mangas cortas.
CHILALA. Nombre de una cofradía religiosa.
CHIN. Genio; dominio.
CHUMADA 1.° Quinto mes del año musulmán.
CHUMADA 2.° Sexto mes del año musulmán.
DAAGUA. Reclamación; denuncia.
DAHIR. Carta abierta con órdenes del Sultán, la cual debe estar en posesión del encargado de cumplir aquellas órdenes o de aquel a quien conciernen.
DAHS. Terrenos arcillosos.

DAIRA. Multa.
DALIA. Viña.
DAR. Casa.
DAR EL EXAR. Aduana; literalmente, *casa de los diezmos.*
DAYA. Depresión del terreno donde se forma una laguna por quedar depositada el agua de las lluvias o la procedente del desbordamiento de algún río.
DAYLANI. Interior.
DECUM. Boca; boquete entre las montañas; entrada de un desfiladero.
DELAL. Pregonero; funcionario que subasta los objetos que sus dueños desean vender en esta forma.
DEMMI. Protegido mediante el cumplimiento de ciertas obligaciones; calificativo aplicado a los judíos que viven en Marruecos.
DERB. Callejuela.
DERVICHE. Generalmente ha significado esta palabra *monje musulmán;* pero en Marruecos significa ordinariamente *pobre.*
DEXAR. Agrupación de chozas unidas unas a otras de modo que en el centro de ellas quede un recinto cerrado.
DEXUR. Plural árabe de *dexar.*
DIFA. Convite dado al huésped.
DIYA. Indemnización que se hace pagar al que comete un homicidio.
DOHOR. Tiempo del mediodía; oración que se hace a la una y media del día.
DORA. Aldorá; maíz.
DULCADA. Undécimo mes del año musulmán.
DULHICHA. Ultimo mes del año musulmán.
ELCHUMA. Mercado del viernes. (Véase *Zoco.*)
ELETNIN. Mercado del lunes. (Véase *Zoco.*)
ELHAD. Mercado del domingo. (Véase *Zoco.*)
ELJEMIS. Mercado del jueves. (Véase *Zoco.*)
EMIR. Príncipe.
EMIR ELMUMNIN. Título que se da al Sultán por su calidad de jefe de los musulmanes.
ESSEBT. Mercado del sábado. (Véase *Zoco.*)
ETTELATA. Mercado del martes. (Véase *Zoco.*)
FAHZ. Alrededor de una localidad; término de una población.
FANAR. Faro.
FAQUI; Letrado; jurisconsulto; secretario; encargado de la correspondencia.
FAQUI ELMUZARIT. Maestro de escuela alcoránica.
FAQUIR. Santón mahometano que vive de limosnas y practica actos de singular austeridad. En Marruecos designa *pobre.*
FARDA. (Véase *Alfarda.*)
FASI. Natural de Fez.
FATIHA. Oración mahometana que se reza muy a menudo y constituye el primer capítulo del Alcorán.
FELUS. En general, significa *dinero;* particularmente, las monedas de cobre de escasísimo valor.
FERCA. Fracción de una tribu.
FERD. Media yunta; un solo animal de trabajo.
FERRAYIA. Túnica interior.
FETUA. Decisión; solución que los Mutfíes dan a una cuestión jurídica.
FILALI. Natural de Tafilete. También se aplica este adjetivo al cuero que se exporta del Sur de Marruecos.
FONDAC. Posada u hospedería donde se alojan caravanas y negocian con las mercancías que transportan.
FRACHA. Fiesta; espectáculo que sirve de recreo o distracción.
FUM. Boca; garganta por donde el agua pasa de los terrenos montañosos a la llanura.
FUQUI. Alto; elevado; que está en la parte superior.
GABA. Terreno cubierto de matorrales.
GADA. Terreno pedregoso y sin vegetación.
GARB. En general significa *Occi-*

*dente.* Se aplica especialmente al Noroeste de Marruecos; es decir, a la región del Lucus y los Chebala.

GARBINO. Viento del Oeste.

GARAMA. Dinero o efectos que se entregan a las familias en cuyas casas se celebran fiestas con motivo de nacimientos, circuncisiones, terminación de los estudios de los hijos, matrimonios o cualquier otro fausto acontecimiento; impuesto que satisfacen las tribus; pago de la indemnización colectiva que entrega la tribu para compensar los robos cometidos en su territorio, y en particular las pérdidas de caballos o de animales del *Majsén* o de los funcionarios que atraviesan por aquella comarca; la parte con que cada uno contribuye es la *ferda.*

GARSA. Huerta; jardín con árboles.

GAUGA. Motín; revuelta; revolución.

GAZI. El que arrienda una tierra mediante un contrato de *guezá.*

GREHA. Música mora popular de origen andaluz.

GUACAF. Inamovible; inalienable; carácter que afecta a determinadas especies de propiedades.

GUAD. Río.

GUASA. Ancho.

GUEDIR. Charcas naturales o artificiales donde se recogen las aguas de lluvia.

GUELTA. Diminutivo de *guedir.*

GUEMBRI. Laud bereber de dos cuerdas.

GUENEGUA. Cierta cofradía religiosa.

GUENEM. Ganado lanar.

GUERX. Moneda equivalente a veinticinco céntimos.

GUEZA. Alquiler de un terreno por espacio de diez o de veinte años, cuyo importe se paga mensualmente en dinero.

GUMIA. Puñal algo encorvado.

GURBI. Casa rústica de adobes.

GURNA. Matadero.

HABIZ. En España ha significado, según dice la Academia, donación de inmuebles hecha bajo ciertas condiciones a las mezquitas o a otras instituciones religiosas de los musulmanes. En Marruecos se le llama *habús.* Sidi Jalil lo define: "Donación del usufructo de una cosa por un período igual al de la duración de aquella cosa, la cual continúa siendo propiedad del donante aun después de su muerte."

HABUS EL COBRA. Las tierras de *habús* inmediatas a la población de Alcázar que no pueden ser arrendadas más que a los agricultores que residen en la ciudad.

HABUS EZZOGRA. Las tierras de *habús* de la región de Alcázar que se hallen a gran distancia de la población y únicamente se arriendan a los campesinos. Por ningún precio les serían concedidas a los habitantes de la ciudad.

HACH. Calificativo que se da a los individuos que han hecho la peregrinación a la Meca. Es considerado como título honorífico.

HACHRA. Piedra.

HAITI. Cortinas, tapices o telas con que se adornan las paredes de las habitaciones.

HAMAM. Baño.

HAMAXA. Cierta cofradía religiosa.

HAMMAL. (Véase *Alhamel.*)

HAMRI. Tierra roja.

HANUT. Tienda.

HAQUIN. (Véase *Alhaquim.*)

HARCA. Expedición militar; tropas dispuestas para expedición guerrera. En las tribus *naiba,* la *harca* es el contingente de hombres y caballos que han de suministrar al ejército de operaciones; contribución para las expediciones militares.

HARRAT. Agricultor.

HASSANI. Lo perteneciente al Sultán Hassán. Se aplica de modo especial a la moneda que acuñó este príncipe y, en general, a la moneda marroquí.

HAUMA. Barrio.
HEGIRA. Era de los mahometanos.
HEDIA. (Véase *Alfadia.*)
IDALA. Defensa de las fronteras.
IMAN. El que dirige la oración en las mezquitas.
ISLAM. Conjunto de dogmas y preceptos morales que constituyen la religión de Mahoma.
JAIMA. Tienda que sirve de habitación a las gentes de campo.
JAIMA FERRADIA. Tienda como base de riqueza imponible. Las tribus se dividen en fracciones, cada una de las cuales comprende cierto número de tiendas. Para la repartición de los impuestos, las tiendas se agrupan por familias, y cada agrupación de éstas constituye una *jaima feradia.*
JALIFA. Lugarteniente; sustituto. Este calificativo se aplica a los funcionarios de todos los órdenes que tienen ese carácter de delegados o suplentes.
JAMMAS. Colono, arrendatario de un terreno para explotarlo en la forma que establece la clase de contrato llamada *beljona* (por el quinto.)
JANDAC. Barranco; lecho de un torrente.
JARACH. Impuesto sobre las tierras.
JATIB. Predicador encargado de dirigir la oración del viernes y de pronunciar el sermón.
JEDIM. Literalmente, *trabajador.* Todo funcionario musulmán es, respecto al Sultán, un *jedim.*
JELI. Carne de vaca salada y desecada.
JENADAC. Plural árabe de *jandac.*
JEQUE. Anciano; jefe de un poblado, fracción de tribu o cofradía; persona respetable o maestro. (Véase *Xeij.*)
JERIFE. Individuo de la dinastía reinante en Marruecos; descendiente de Mahoma por su hija Fátima, esposa de Alí y también noble, preclaro, ilustre, porque la condición de descendiente de Mahoma lleva consigo una gran consideración de parte de los musulmanes.
JERIFIANO. Perteneciente al jerife. Se aplica especialmente a la dinastía reinante en Marruecos.
JETMA. Fiesta que se celebra con motivo de haber terminado un estudiante alguna de las etapas en que se dividen los estudios alcoránicos.
JIAM. Plural árabe de *jaima.*
JOBZA. Contrato por el cual el propietario de un terreno lo cede a un agricultor mediante una parte de la cosecha.
JOMS. Quinto; la parte de la cosecha que corresponde percibir al colono de un terreno que lo ha arrendado en la forma que establece el contrato que se llama *beljona.* Consiste este contrato en asociarse el propietario con un colono para el cultivo de la tierra, percibiendo éste la quinta parte de la cosecha.
JUAN. Hermanos de cualquier cofradía religiosa.
JUMS. Nombre que se da entre los *chebala* a cada una de las fracciones en que se dividen sus tribus.
KALPAK. Gorro persa de piel.
LAAB EL BARUD. Correr la pólvora.
LALA. Señora; santa.
LIALI. Los días del centro del invierno; la parte más rigurosa de éste.
MAARUF. Alimentos que los habitantes de una localidad suministran a los estudiantes forasteros, que vienen a ella a continuar sus estudios.
MAGREB. La hora de la puesta del Sol; oración que en ella se hace; nombre que se da al imperio de Marruecos, especialmente agregando el adjetivo de *Elaosa, Almagreb Elaosa,* el Occidente extremo.
MAIZ. Ganado cabrío.
MAJSEN. El Poder central; en general, la autoridad en el imperio marroquí.
MARABUT. Corresponde a morabito, que es palabra más española.

MARAHIN. Rehenes; individuos de una tribu a los que se encierra en una prisión del *Majzén* en garantía del pago de una suma y de la sumisión de la tribu.

MARSA. Puerto; bahía; ensenada.

MAZUZI. Cultivo tardío.

MECS. Derechos de mercado; derecho de puertas; contribuciones indirectas.

MECHLES. Asamblea de personas principales que deliberan acerca de los asuntos de una población.

MEDERSA. Escuela superior en que se enseña Teología, Derecho y Literatura. Universidad.

MEGAZ. Vado; punto por donde es vadeable un río.

MEHALA. Cuerpo de ejército jerifiano.

MEHAZHZ. Terreno arenisco y pedregoso.

MEJAZNI. Soldado del Majzén al servicio de las autoridades y que sirve de agente de seguridad, alguacil, ordenanza, correo, etc.

MEJAZNIA. Denominación de las tribus encargadas de suministrar los contingentes militares.

MELAH. Barrio de las poblaciones de Marruecos donde los judíos tienen sus viviendas; Judería.

MERRAS. Guardián del *mers* (primera acepción.)

MERS. Sitio donde se encuentran varios silos reunidos. También significa *era*.

METMAR. Silo.

MEXERQUI. Oriental. Se aplica al viento del Este, cálido y seco.

MEXRA. Nado.

MEXUAR. En Tetuán, barrio militar, la residencia del gobernador. En general, el sitio donde reside y desde donde se ejerce la autoridad. Lugar donde se reúnen los ministros del Sultán y donde éste da las audiencias.

MEXUI. Carnero asado.

MEZAGUAZ. Individuo refugiado en un lugar que tiene derecho de asilo.

MEZALA. Oratorio; lugar situado en las afueras de la población, donde se hace la oración en común en las fiestas principales del año musulmán.

MEZRAG. Originariamente significaba lanza; pero en el Norte de Marruecos se usa para designar al individuo que garantiza la seguridad de los viajeros durante su estancia en tierras de la tribu.

MIHRAB. Nicho u hornacina que en las mezquitas señala el sitio adonde han de mirar los que oran.

MIZCAL. La décimotercera parte de un duro.

MOCADEN. (Véase *Almocadén.*)

MOFTI. (Véase *Mufti.*)

MOHARREM. Primer mes del año musulmán.

MORABITO. Santón; tumba de algún personaje considerado como santo.

MUCASAMA. Acta de participación de bienes de un difunto.

MUEZIN. Locución viciosa, por *almuédano*.

MUFTI. El que ilustra o define una cuestión de Derecho; jurisconsulto musulmán con autoridad pública, cuyas decisiones son consideradas como leyes, a semejanza de los *responsa prudentum* de los romanos. Sus resoluciones pueden dar lugar a que sean revocadas las sentencias dictadas por los jueces cuando con aquéllas se pone de manifiesto que tales sentencias estaban basadas en una falsa interpretación de los textos legales.

MUGARASA. Arrendamiento de un terreno plantado de árboles, o más propiamente, asociación para esta clase de cultivo.

MUJALATA. Asociación agrícola, principalmente la constituída por un musulmán con un cristiano o judío.

MUJALET. Arrendador o asociado agrícola.

MULEY. Tratamiento honorífico que se da a personas principales, jefes o morabitos.

MULQUIA. Documento notarial en el que se hace constar el testimonio

de varios testigos (a veces, doce) que declaran saber que un individuo ha tenido en su poder un terreno, usando de él como propietario sin protesta ni oposición de nadie. Es título de propiedad cuando el dominio se ha ejercido por un período de más de diez años.

MULUD. Fiesta religiosa con que se celebra el aniversario del nacimiento del Profeta.

MUNA. Suministro de víveres. Cuando un funcionario o un soldado del Sultán o de un gobernador es enviado a una ciudad o un aduar para arreglar un asunto, sobre la localidad de que se trate, pesa la obligación de suministrarle lo necesario para su sustento, para el de las personas que le acompañen y caballerías que llevan consigo. De igual modo se ha de facilitar a los funcionrios que pasan por las poblaciones o el territorio de las tribus. Alimentos que se suministran a los prisioneros.

MUSACA. Asociación de riegos.

MUSEM. Fiesta anual de un santo, celebrada junto a su tumba.

MUXARACA. Asociación agrícola.

MUZARA. Alquiler de tierras de labor y asociación para el cultivo en grande escala.

NABI. Profeta.

NADIR. Literalmente, inspector; se aplica a los funcionarios de las fundaciones pías. Administrador de bienes *habises* o *habuses*.

NAGUELA. Choza; cabaña construída con ramas de árboles.

NAIB. Delegado; lugarteniente.

NAIB ESSULTAN. Representante del Sultán.

NAIBA. Renta que pagan al Sultán por el aprovechamiento de los terrenos de las tribus que no forman parte del ejército sino en caso de guerra o expedición militar. Las tribus militares no pagan naiba; en sustitución de ella tienen la obligación de suministrar los individuos que constituyen el ejército permanente del Sultán.

NECAS. Impuestos que gravan sobre el comercio.

NEZAHA. Fiesta que celebran los *tolba* de varias localidades reunidos.

NEZALA. Albergues situados en las inmediaciones de los caminos, y en los cuales se refugian las caravanas para pasar la noche. Se encargan de defenderlos y guardarlos los habitantes del aduar donde la *nezala* está situada, percibiendo como remuneración por este servicio un real por cada bestia de carga de las que lleva la caravana. El aduar es responsable de los daños que sobrevengan a la caravana que allí ha pernoctado.

NIZARANI. Cristiano.

NUALA. Cabaña cónica.

NUZ REAL. Moneda equivalente a 2,25 pesetas.

OGLA. Grupo de pozos.

OMEYAS. Miembros de la familia imperial árabe de Damasco y Córdoba.

QUEBIR. Grande. Aplícase a los personajes importantes de la tribu.

QUESMA. Subdivisión de la fracción de tribu llamada *ferca*.

QUIBLA. Punto o lugar en dirección del cual se coloca el que hace oración; la religión donde se halla el templo de la Meca.

QUIF. Raeduras de cáñamo y otras materias que fuman los marroquíes.

RACCAZ. Peatón de correo.

RAHINA. Hipoteca; contrato de arrendamiento en virtud del cual el que presta una cantidad sobre un terreno adquiere el derecho de aprovecharse de él hasta que le sea devuelto su dinero.

RAL. Pastor.

RAMADAN. Noveno mes del año musulmán, consagrado al ayuno.

RAPITA o RABIDA. Convento; ermita.

RAS. Cabo; punta; cima de una montaña; principio de un río o manantial.

RAUDA. Mausoleo; cementerio.

REBIA. Regalo que hacen los esco-

lares al maestro, consistente en algunos céntimos o un poco de manteca.

REBIA 1.° Tercer mes del año musulmán.

REBIA 2.° Cuarto mes del año musulmán.

RECHEB. Séptimo mes del año musulmán.

REZA. Turbante.

RIAD. Casa con jardín interior.

REMIL. Terrenos areniscos.

RIFEÑO. Del Rif.

RIF. (Véase *Rifeño.*)

RIMAYA. Tiradores; cofradía religiosa que practica como un rito el tiro de fusil.

ROMI. Romano; nombre que dan los musulmanes a los cristianos.

RUAFA. Plural árabe de *rifi.*

SAHEL. Costa.

SARAH. Pastor.

SEFLI. Bajo; que se halla en la parte inferior.

SELHAN. Prenda de vestir, como albornoz.

SEMAIN. La canícula.

SEMSAR. Corredor musulmán intermediario entre europeos e indígenas para transacciones comerciales.

SERUAL. Pantalón; calzón.

SETAH. Habitación de las que forman parte de un *dexar.* En ciertas tribus se le designa con el nombre de *Amara.*

SIDI. Señor; santo. Se usa como expresión urbana de cortesía.

SIDNA. Nuestro Señor; frase respetuosa para designar al Sultán o a algún personaje venerable.

SUGA. Escaramuza u operación militar con escasas tropas.

SULGA. Terminación de alguna de las partes en que se divide el Alcorán para su aprendizaje.

SURA. Cualquiera de las lecciones o capítulos en que se divide el Alcorán.

TABA. Sello que el Sultán entrega a los gobernadores para que lo estampen en los documentos oficiales. Es un símbolo de la autoridad.

TABAL. Tambor.

TABCHIA. Artilleros.

TABOR. Compañía o batallón de soldados marroquíes.

TACHER. Negociante. Los marroquíes designan de este modo a los europeos y a los judíos ricos, comerciantes o no.

TACHIN. Dase este nombre a los guisos de carnes sazonadas y cocidos.

TALEB. Estudiante adulto; individuo que sabe el Alcorán de memoria. Suele emplearse también este nombre como equivalente a *faqui,* esto es, maestro de escuela coránica en algunas tribus.

TARBUS. Gorro egipcio de fieltro y paja.

TARGUIBA. Sacrificio de toros o carneros que los jefes de las tribus llevan a efecto para significar que van a cumplir los pactos de amistad o avenencia y sumisión.

TARIQ. Camino.

TEBIB. Médico.

TEQSIT. Es un nuevo impuesto exigido a las tribus para compensarse el Tesoro jerifiano de las cantidades que dejó de percibir por espacio de algunos años en que no se cobraron los impuestos de *axur azaque.*

TERTIB. Reglamento. Se designó así la reforma fiscal de 1901, hecha con intento de sustituir al viejo sistema tributario. El Tertib debían pagarlo todos, según la renta de cada uno. No fué admitido por el pueblo.

TIRS. Tierras negras. Son terrenos de origen lacustre, formados por la descomposición de vegetales debajo del agua. Son extremadamente feraces.

TIZI. Pasaje estrecho entre los montes. Es vocablo bereber.

TOLBA. Plural árabe de *táleb.*

TUARS. Plural de *tirs.*

TUIZA. Prestación personal. En sentido general es todo trabajo realizado en común por los habitantes de un aduar, de una frac-

ción de tribu o de la tribu entera en provecho de algún extraño o de la agrupación de que se trate. Asociación de agricultores propietarios que se reúnen para ayudarse mutuamente en las operaciones del cultivo y recolección de las cosechas. Obligación que se imponen los habitantes de un poblado o de un barrio de él de facilitar graciosamente al maestro de escuela los elementos necesarios para el cultivo de los terrenos que le han sido asignados.

UAD. (Véase *Guad.*)

ULAD. Sinónimo de beni; hijos; sucesores; descendientes.

ULEMA. Doctor de la ley mahometana. Es el plural árabe de *álem.*

UMANA. (Véase *Amin.*)

UQUIA. Literalmente, *onza,* moneda equivalente a unos cuatro céntimos.

UQUIL. Apoderado; abogado.

UTA. Llanura.

VISIR. Ministro del Sultán.

XABAN. Octavo mes del año musulmán.

XAGUAL. Décimo mes del año musulmán.

XARA. La ley de los mahometanos, derivada del Alcorán.

XARCA o XERCA. En general, asociación; particularmente, la asociación agrícola del dueño de un terreno con un agricultor, el cual se encarga de realizar las operaciones del cultivo mediante una participación en la cosecha.

XARICO. Asociado o arrendador agrícola.

XECARA. Bolsa de cuero que llevan los marroquíes.

XECAYA. Reclamación; sesión en que los jefes reciben y examinan las quejas que se les presentan.

XEHADA. Profesión de fe musulmana. "No hay más Dios que Alá, y Mahoma es su profeta."

XEIJ. Jefe de una fracción de tribu que está bajo las órdenes del caid de esa misma tribu.

XEIJ EL FELAHA. Individuo encargado de resolver y arreglar las cuestiones que se suscitan entre las gentes de las tribus con motivo de los riegos, pastoreos, lindes y en general todas las que se relacionan con los asuntos de la agricultura.

XEIJ EL MEDINA. Nombre con que también se designa el *Almotacén.*

XERABEL. Babuchas de mujer.

XETUA EL AJRIA. La estación que sigue a la de *liali;* final del invierno.

XETUA DE ULIA. Estación que precede a liali; el principio del invierno.

XIXIA. Gorro moro de paño rojo.

XORFA. Plural árabe de *xerif.*

XOT. Depresión del terreno donde desaguan algunas corrientes, sin salida al mar, formando lago.

ZACA. Los derechos a pagar sobre las mercancías de exportación. Los productos sobre los cuales ejerce el Estado un monopolio.

ZAFAR. Segundo mes del año musulmán.

ZAGUIA. Ermita; edificio donde se encuentra la tumba de un santo. Establecimiento; centro religioso de una cofradía. Se da este nombre también a ciertas poblaciones fornes; consiste en decir: *Essalem alic* ("La paz sea contigo").

ZALEMA. Saludo de los musulmanes.

ZAMAN ETTRIGA. Inventario de los bienes de un difunto.

ZANCA. Calle.

ZERBIA. Tapiz.

ZERIBA. Seto formado de ramajes espinosos, puesto alrededor del poblado como valladar.

ZETAT. Persona influyente de una tribu que, mediante una retribución, garantiza con su autoridad la seguridad de las personas que desean atravesar los territorios de la tribu.

ZIARA. Peregrinación o romería

para visitar la tumba de un morabito. Se designa también con este nombre la limosna que se da al morabito.

ZOCO. Mercado; lugar donde se celebra. En los territorios de las tribus hay designados ciertos lugares donde se celebra el mercado correspondiente a cada día de la semana. Estos lugares se designan con el nombre del día que en ellos se celebra mercado, seguido del nombre de la tribu donde el lugar está situado. Sus nombres son: *elhad,* mercado del domingo; *elenín,* mercado del lunes; ettelata, mercado del martes; *elarba,* mercado del miércoles; *eljemis,* mercado del jueves; *elchuma,,* mercado del viernes; *essebet,* mercado del sábado.

ZOF. Partido político.

ZUAG. Reclamación hecha desde un lugar que tiene derecho de asilo. Las tribus no están satisfechas con sus *caídes;* envían a Fez, si está allí el Sultán, o a la ciudad de Marrakech, algunos de sus individuos más significados; éstos se refugian en el santuario principal de la población de que se trate, y el encargado de aquel santuario transmite sus quejas a la Corte. Formadas alrededor de la tumba de un *jerife* fundador de una orden religiosa. Las ciudades que tienen este carácter gozan exenciones y privilegios.

ZUCHA. Extensión de terreno.

ZUICHA. Extensión de terreno que puede labrar una yunta de bueyes desde la salida a la puesta del Sol.

ZUNA. Ley tradicional de los mahometanos sacada de los dichos y sentencias de Mahoma.



Moras de origen andaluz, que en Fez cultivan la música.



**El mejor puerto de Africa: Ceuta.**

# Cómo se hace un viaje al Marruecos español

De Madrid sale el rápido de Algeciras y Málaga a las seis y cincuenta de la tarde. Los que vayan a Melilla, llegan a Málaga, pasan el día en la bella ciudad andaluza y a las seis de la tarde embarcan para Melilla, donde atracan a las seis de la mañana.

Los viajeros para Ceuta, Tetuán, Tánger, Larache, Alcazarquivir y Arcila, llegan a Algeciras a las once y media de la mañana.

Los trenes llevan butacas, coches-camas y restaurante.

El embarco para Tánger se hace en Algeciras a la una de la tarde, anclando el buque en la bahía tingitana a las cuatro. El desembarco es generalmente molesto.

El embarco para Ceuta se realiza a las dos de la tarde. en el muelle de Algeciras, atracando el barco al muelle de la Puntilla, en Ceuta, a las tres.

Los barcos que hacen la travesía son españoles, de tipo moderno, y reúnen toda clase de comodidades.

El viajero para Tetuán puede tomar el tren en el mismo puerto de Ceuta, a unos metros del lugar de atraque del vapor. Llegada a Tetuán a las cinco de la tarde. Este horario varía según las estaciones, retrasándose en el verano la hora de llegada.

El viajero para Arcila, Larache y Alcazarquivir ha de hacer noche en Tánger; desde las siete de la mañana hasta las dos de la tarde, encontrará servicios regulares de automóviles para trasladarse a cualquiera de las poblaciones indicadas.

De Sevilla a Ceuta, y viceversa, existe una línea regular de vapores de la Transmediterránea, una vez por semana.

Asimismo, diariamente, hay servicio de aviones, que admiten pasajeros, de Sevilla a Larache. Es una hora de vuelo interesantísimo.

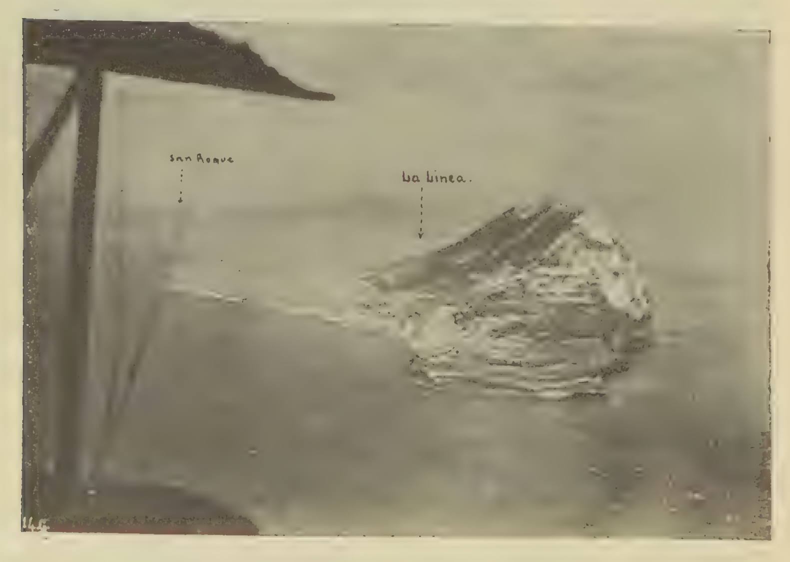
Desde Cádiz, los martes y los jueves, hay una línea de vapores para Tánger, y regreso. En el viaje de los jueves llega el buque hasta Ceuta, regresando a Cádiz el viernes.

Es necesario llevar pasaporte para viajar por Marruecos.

El clima del Marruecos español es templado y benigno. Muy parecido al de Andalucía, especialmente en Tánger, Ceuta, Arcila, Larache y Tetuán. En Alcazarquivir, en los meses de verano, el calor es insoportable.

La peseta circula por todo el país.

Detalles de alojamientos, guía de las ciudades, tarifas, direcciones, etc., los hallará el lector en el lugar correspondiente de este libro.




**Gibraltar, La Línea y San Roque.**



Tarifa.—Peñón del fraile.

## POR ANDALUCIA

# Hacia Marruecos

### CAMINO DE AFRICA

Viajamos por Andalucía la Sultana.

Como visión de ensueño ha cruzado ante nuestros ojos absortos el maravilloso boscaje de marmóreas columnas de la mezquita cordobesa, orgullo de la que fué fastuosa capital de Abderramanes, califas de Occidente.

No hemos querido seguir por tierra adentro el camino de Africa, y nos hemos desviado atraídos por las bellezas de Sevilla, la infantina mora, encantada en las orillas del Guadalquivir. Y de la hermosa Hispalis, siempre joven y risueña bajo el palio azul de los altos cielos andaluces, vamos hacia San Fernando, cabeza de la línea de automóviles que, bordeando la costa, a la vista del Africa frontera, ha de llevarnos a Algeciras.

Como procesión cinematográfica vamos dejando atrás los elíseos

jerezanos prados, de que hablaba el glorioso manco, príncipe, señor y rey de las hispanas letras. En lo alto de la cuesta de las Cruces saludamos con una mirada el pintoresco torreón donde, según es fama, tuvo cautiva Pedro I de Castilla a la infortunada Doña Blanca; por esas saeteras asomaría su cara de lirio la infanta francesa, pensando en los campos rientes de la patria lejana. El Puerto de Santa María tiende, próximo al mar, la blancura de su caserío. Pasa Puerto Real, entre pirámides de sal, que parecen amasadas con nieve, y allá las casas de San Fernando se amontonan como pretendiendo escalar el monte que las sustenta.

## CHICLANA-TRAFALGAR

Salimos de la ciudad del arsenal, correcta y atildada como un buque de guerra.

La sirena del auto ulula por la carretera polvorienta.

Van pasando las salinas con su tejido de canales, salpicados de nítidos alcores; unos hombres descalzos, tostados por el sol y por la brisa del mar, embarcan sal en un falucho.

Poco a poco el paisaje va perdiendo su sabor marino; la carretera es una cinta blanca entre los campos verdes.

Un rebaño de ovejas huye asustado ante el fragor del monstruo que se acerca; un cura orondo y panzudo, clérigo de Calderón o de fray Gabriel Téllez, arrellanado en un desvencijado carricoche, mira al auto con mirar entre curioso y asustado.

Y el auto vuela hacia Chiclana entre dos filas de árboles.

Divisamos Medina Sidonia, en el confín del horizonte, en lo alto de un monte, blanca como una gaviota, como un ensueño infantil, como una de esas ciudades de quimera que reviven en los cuentos orientales.

Llegamos a Chiclana; sin detenernos, atravesamos el pueblecito; pasamos bajo el arco de la iglesia, y en el atrio ponen una nota de color varios monaguillos brincando al sol.

El panorama es espléndido: a la derecha del camino azulea en la lejanía la cinta añil del Atlántico. Conil mira hacia el Océano desde una loma suave. De trecho en trecho, en la playa, alzan sus siluetas una, dos, cuatro, varias torres: son, sin duda, de aquellas que mandó edificar la majestad de Felipe II, desde Ayamonte a Almería, a lo largo de la costa, para evitar un desembarco de los ingleses.

—¡El Cabo de Trafalgar!—nos dicen.

Y nosotros sentimos una honda emoción: allí se hundió la escuadra española; ahí nos apresaron los ingleses el *Santísima Trinidad*, el mayor navío que por entonces surcaba los mares; aquellas aguas fueron mudos testigos del heroísmo de Gravina y de Churruca; en ese aire se perdió el último aliento de Nelson, el gran almirante.

—¡Trafalgar!

Y las páginas del episodio galdosiano resucitan en nuestra memoria, y hasta nos parece que hemos visto corretear por la playa la figurilla escuálida del pillete Araceli.

## VEJER LA EGREGIA

Un valle florido, de vegetación lujuriante; una montaña altísima y, allá arriba, como un nido de águilas colgado entre los cielos y el abismo, la ciudad de Vejer de la Frontera, la alta, la egregia, como la llamaron sus fundadores los moros. Es una decoración de Belén, de nacimiento, de esos nacimientos que alegraron nuestra niñez en los días evocativos de las Navidades, con sus pastorcitos de cara boba, con sus borregos de blancos vellones, con el cristal de un riachuelo entre las frondas, con los molinos de viento de aspas volteadoras encaramados en la cima de un monte.

Pasamos un puente; a la salida, encuadrada en la roca, una pequeña hornacina alberga la imagen de la Virgen Pura; hace el efecto de una aparición de maravilla, como si de la entraña de la peña durísima y arisca surgiese un cántico celeste, inefable, de amor y de consuelo.

Es un testimonio de fe y de gratitud; es el germen de una gentil leyenda dorada que, cuando pasen los años y los siglos, contarán los viejos, junto a la negra campana del hogar, a los nietezuelos boquiabiertos, en las veladas de invierno. Un noble señor de estas tierras cruzaba el puente en automóvil y, cuando trepidaba el coche sobre las tablas, el puente se hundió, y sin la mano sagrada de María, *auxilium christianorum*, que dejó pendiente el coche sobre el abismo, en el cauce del río, hubieran perecido los viajeros. ¿No es verdad que este milagro de la Virgen, pleno de fe, como un relicario divino, es muy español y parece ungido con la propia savia de nuestra raza? ¿No os deja una sensación, un dulce sabor romántico de tiempos pretéritos?

## CAMINO DE TARIFA

El paisaje va adquiriendo una esplendidez salvaje.

Enormes montañas peladas, hoscas, en cuyas crestas se desgarran las nubes pardas en fastásticos jirones; jarales y lentiscos son la alfombra de la tierra; bandadas de pájaros marinos nos hacen pensar en la proximidad de una cosa que no vemos; en torno de la laguna de Janda, tersa, mansa, plateada, pastan grandes manadas de toros bravos, custodiados por hombres de rostro africano.

A un lado y otro del camino nos sorprende una aglomeración de casuchas miserables techadas con paja; tiene aquello el aspecto de un aduar, de una de esas dácharas que salpican al otro lado del mar las serranías de Yebala. El aduar andaluz se llama Tahivilla.

En lontananza, a la falda de un monte, agazapa como una bandada de palomas sus albas casitas la aldea de Facinas.

## A LA VISTA DE AFRICA

En un recodo de la carretera varía radicalmente el panorama.

El mar otra vez arrastra hacia la playa sus olas.

¡Cabo Espartel! ¡El Estrecho de Gibraltar! ¡Tánger! ¡Marruecos!

Frente a la costa europea ofrece Africa sus playas; son dos partes, dos cachos del mundo que se encuentran y se observan recelosos, divididos sólo por el estrecho canal que une a los dos mares.

Entre las brumas de la tarde se columbra Tánger.

El sol, que hunde en las aguas verdes la mitad de su disco de oro, besa con sus rayos a la vez las dos costas vecinas y amigas. Tarifa a un lado, con sus lienzos de muralla en ruinas, como viejos guerreros muertos; con su especial fisonomía, mitad mora mitad europea, que nos habla de Tarif, el caudillo llegado de lontanas tierras orientales, que pisó estas arenas hace siglos en son de conquista, y de Guzmán, el caballero cristiano, que desde ese torreón que en la playa se eleva como voz elocuente de pasadas bizarrías, dió una soberana lección de fidelidad y de heroísmo. Al otro lado de las aguas, Tánger, la ciudad medio andaluza, medio marroquí,

acariciada por las olas, como una odalisca en el serrallo por los sones temblantes de la guzla agarena.

Y queda a la espalda, en la playa agarena, atalayando la tierra africana, un torreón vetusto donde viven las gaviotas y donde tal vez Horucio Barbarroja pernoctaría a la vista de sus galeras piratas después de alguna de sus audaces correrías.

## EN CEUTA

El auto va escalando la sierra. Atrás queda Tarifa.

El camino sube serpenteando por la montaña; a la derecha, las costas africanas se asoman curiosas, viendo el desfile de los buques por el Estrecho. Marruecos nos persigue como una obsesión, como la eterna obsesión española. La cordillera del Atlas nos ofrece sus últimas estribaciones africanas, que, después de atravesar el mar, penetran en España.

La costa es en ambos lados del mar abrupta, brava; la flora y la fauna también son parecidas; pero lo que la Naturaleza unió con los vínculos de la identidad, las pasiones de los hombres lo dividieron con sus fanatismos, con sus ambiciones, con sus seculares odios.

Hace doce siglos que aquí desembarcaron los guerreros del Profeta en son de guerra, del mismo modo que hoy, en la tierra frontera, luchan las tropas de España. Entre una y otra fecha, un flujo y reflujo de la guerra, de ansias de dominio, constantemente ha movido las aguas del Estrecho. Y, sin embargo, ¿quién puede fijar el punto étnico que separa las dos sangres, las dos razas; la de los moros españoles y la de los españoles moros, por la tradición, por las costumbres, que hablan en árabe cien veces al día creyendo que hablan en castellano?

Allá está Ceuta, cerca, muy cerca. El territorio de los anyerinos parece que puede ser tocado con las manos. Sobre la cima de unas crestas se alzan unos castillejos: son los fuertes que señalan los antiguos límites del campo ceutí.

¿Estará allí el porvenir de España?

¿Serán aquellas tierras campo fecundo de donde resurgirá grande y fuerte nuestra patria?

¡Quién puede levantar el velo que cubre el porvenir!

Y el auto corre por el camino de la serranía, indiferente como el Destino.

## EN ALGECIRAS

En lo hondo, bañándose en la bahía, blanquea una ciudad: es Algeciras, la ciudad bella, la ciudad blanca donde hace algunos años las codiciosas naciones europeas echaron suertes sobre la deshilachada túnica del imperio mogrevita.



Algeciras.—Ayuntamiento.

El automóvil corre por la montaña cuesta abajo; las casas de Ceuta se hunden en la penumbra del crepúsculo; Sierra Bullones asoma sus crestas hoscas mirando ceñudas hacia España. Gibraltar cierra el horizonte y levanta su mole, amenazadora, dominando la bahía azul; unos jirones de nubes se enredan en las cumbres de los montes vecinos, que poco a poco vamos dejando atrás, muy atrás, como una estela gigantesca.

Y la ciudad va aproximando hacia nosotros la nívea blancura de su caserío. Como un versículo bíblico en pleno Corán, levanta de vez en vez su silueta la espadaña de una iglesia cristiana.

Bordeando el hotel Reina Cristina, de soberbia construcción, entramos en Algeciras; frente al hotel abre sus puertas el Kursaal, de donde sale, como un tintineo de monedas de oro, la hilambre sutil de una música exótica.

Juegan en la playa varios chicuelos cetrinos, tostados por el sol, con los piececillos descalzos entre las piedras; una inglesita rubia como el trigo, delicada como una flor de misterio, lanza hacia el *auto* el mirar de muñeca de sus ojos azules.



Algeciras.—Plaza Alta.

## RECORRIENDO LA CIUDAD

Descansar es una palabra que no figura en el diccionario del turista. Y para apoderarnos del espíritu de esta ciudad moruna de nombre y de aspecto y cosmopolita de corazón, emprendemos a pie la marcha por las calles un poco abandonadas.

Algeciras es un pueblo que estaba dormido y al que sorprendemos en el momento de despertar, desperezándose y recordando que existe Europa y que la civilización no unge con su savia de

progreso a los pueblos estáticos que se tumban al sol, sino a los que saben explotar su patrimonio, aquello que la Naturaleza pródiga les concedió en el momento del universal reparto de ventajas y posibilidades geográficas.

Algeciras, aun no del todo despierta de su sueño secular, es hoy una amalgama de nuevo y de viejo que desconcierta y encanta; algo así como una página musical donde resonasen unidos el eco dulzón de la guzla moruna, preñada de añoranzas y desfallecimientos, y la trompa armónica, avasalladora, fuerte y pujante de una partitura wagneriana.

Por eso junto al hotel Reina Cristina, junto al Anglohispano, heraldos de la civilización, sirenas del turismo tendidas al lado del Estrecho que enlaza dos mares, se agazapan varias casuchas de un solo piso, como pordioseros bajo el pórtico de un palacio.

Aquí está el Ayuntamiento, en cuyo salón de sesiones se decidieron los destinos del Imperio mogrebita; estos muros han sentido aletear el espectro trágico de la guerra europea, evocado por los ambiciosos gruñidos de unos cuantos canes de presa que se disputaban el hueso marroquí.

Allá eleva sus gráciles torrecillas, sus tejados, el hotel Reina Cristina, meca de los turistas; por su parque, por sus amplios salones, por sus comedores espléndidos, decorados con suntuosa sencillez, hemos cruzado con un poco de admiración en el ánimo y un mucho de tristeza en el pecho al pensar que esto que ante Europa nos honra es obra del capital extranjero.

Y visitamos el Kursaal, un lindo casino, pequeña parodia de Montecarlo, donde unas damas tiran muy gentilmente de las orejas a Jorge arrulladas por las notas de un vals de melancolía, mirándonos con el mirar dulcemente luminoso de una gentilísima, y hemos dejado pasar las horas como un fumador de hatchis, embriagados en el secreto encanto de unos ojos profundos.

## EN LA NOCHE

Desde una ventana del hotel contemplamos la ciudad dormida; el reloj de la iglesia da once campanadas, lentas, graves.

La luna sobre Gibraltar asoma su disco blanco, cubriendo con un velo de luz leda la ciudad y la bahía; en la cresta de las olas mansas teje con sus rayos Tanit un plateado encaje de espumas.

Salambó, la gentil, la pagana, la enamorada, la mística, admiraría hace ya muchos siglos, desde la costa frontera, sobre su torre marfileña, en una noche como ésta, el astro argentino, y le hablaría de sus amores, de sus ensueños, de la mortal inquietud de su espíritu y de su cuerpo, que esperaba al guerrero de quimera que no llegaba, al que apagaría con el dulzor de sus labios, dulce como leche de camellas, el fuego de su alma virgen.

Las luces de los barcos anclados en la bahía se confunden con las de Gibraltar que escalan el Peñón, imponente, erizado de cañones.

Gibraltar, que rodeado por la costa andaluza polícroma y tranquila, es un pequeño Universo con sus indios, sus hebreos, sus ingleses y sus marinos de todos los pueblos.

Manuel L. Orteca

Reina Cristina.
Anglohispano.
París.
Términus.
Riz.
Sánchez.
Victoria.
Marina.

Hay vapores diarios para Ceuta y Tánger. Para Gibraltar salen vapores varias veces al día.




**El Peñón de Gibraltar**

# El automóvil en Marruecos

**Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de la zona de Protectorado español en Marruecos.**

Artículo 1.º A los efectos del presente Reglamento será considerado como automóvil todo vehículo dotado de un dispositivo mecánico de propulsión, que sirva para el transporte de personas o de mercancías y que circule por las vías públicas sin intervención de carriles.

Los automóviles se considerarán clasificados en las siguientes categorías:

1.ª Motociclos y, en general, vehículos de dos o tres ruedas, con motor auxiliar o permanente.

2.ª Automóviles con más de tres ruedas cuyo peso, en vacío, no exceda de 3.500 kilogramos (tres mil quinientos kilogramos), y cuyo número de asientos no sea superior a nueve.

3.ª Camiones y ómnibus automóviles, tractores—exceptuados los tractores agrícolas que no transporten viajeros ni mercancías y vehículos análogos, ya circulen aislados o como remolque—y toda clase de vehículos cuyo peso sea superior a 3.500 kilogramos o tengan más de nueve asientos.

Los automóviles con motor eléctrico, vapor, etc., quedarán incluídos en la segunda categoría, cuando se trate de coches de turismo, y en la tercera, cuando sean ómnibus, camiones o tractores que circulen por las vías públicas.

Art. 2.º Las condiciones que han de satisfacer los vehículos de tracción mecánica son:

*a)* Todos sus órganos estarán dispuestos en forma tal, que su funcionamiento y empleo no constituya una causa especial de peligro e incomodidad.

*b)* Los depósitos, tubos y piezas que hayan de contener materias inflamables estarán construídos de modo que eviten todo peligro de incendio o explosión.

*c)* Los motores deberán hallarse dotados de un dispositivo silenciador, y tendrán la resistencia adecuada a la presión máxi-

ma a la que hayan de funcionar, y el escape de gases estará dispuesto de modo que la salida de éstos a la atmósfera se haga horizontalmente o hacia arriba, estando el orificio de la tubería a una altura sobre el suelo de 20 centímetros, como mínimo.

*d)* Los órganos destinados a la maniobra de los mecanismos estarán agrupados de manera que el conductor pueda manejarlos sin dejar de vigilar la vía, y acondicionados de tal forma que ningún objeto estorbe su vigilancia. Las piezas de mando de la dirección ofrecerán todas las garantías de seguridad necesarias.

*e)* Todo vehículo cuyo peso en vacío exceda de 350 kilogramos deberá hallarse dotado d un mecanismo que permita su marcha atrás, accionada por el motor.

*f)* Deberán hallarse dotados, por lo menos, de dos sistemas de frenos independientes y suficientemente enérgicos cada uno de ellos para detener e innovilizar el vehículo en las pendientes más fuertes. Uno de dichos sistemas, por lo menos, accionará directamente sobre la rueda o tambores solidarios de éstas.

Los vehículos dotados de frenos que actúen sobre las ruedas anteriores y posteriores deberán llevar pintado en su parte posterior, en el lado izquierdo de la misma, un triángulo equilátero de color bermellón de las dimensiones siguientes:

Longitud de los lados, 150 milímetros.

Anchura de trazo de los mismos, 15 ídem.

La colocación de dichos triángulos deberá ser tal, que en ningún caso pueda quedar oculto, total ni parcialmente, y que los conductores de los vehículos que marchen detrás puedan verle fácilmente.

En los vehículos pintados de rojo el triángulo deberá aparecer inscrito en círculo de fondo blanco.

*g)* La anchura de los automóviles, de cualquier categoría, medida entre sus partes más salientes, incluso su carga, no podrá exceder de 2,50 metros.

*h)* Las ruedas de los automóviles destinados al transporte de personas, mercancías o materiales, así como las de los vehículos que puedan ir remolcados, deberán llevar llantas de caucho o de un sistema elástico equivalente.

Los clavos o remaches fijados en las llantas de caucho para evitar el deslizamiento lateral deberán tener forma circular y plana, con un diámetro de diez milímetros, y no presentarán ninguna arista aguda ni sobresaldrán más de cuatro milímetros de la superficie de rodadura de la llanta.

Quedan exceptuados de la obligación de llevar llantas de goma

aquellos tractores cuya velocidad de marcha no pueda exceder de diez kilómetros por hora.

*i*) A partir de la fecha de publicación de este Reglamento todos los vehículos con motor mecánico deben llevar colocado en lugar fácilmente accesible una placa en la que figure, con caracteres que puedan leerse fácilmente, los datos siguientes:

1.º Designación del constructor del bastidor.

2.º Número de fabricación de éste.

3.º Número de fabricación del motor.

Este último deberá también aparecer grabado, troquelado o en relieve en el motor mismo.

*j*) Cada vehículo debe llevar una bocina u otro aparato de señal acústica, de sonido no estridente, pero que en carreteras y en tiempo ordinario pueda oírse a una distancia mínima de cien metros.

*k*) También deberá llevar aparatos de alumbrado que los hagan visibles durante la noche y que iluminen eficazmente la calzada a distancia suficiente. Para todo vehículo que pueda marchar a velocidad superior a la de 30 kilómetros por hora, dicha distancia no deberá ser inferior a 100 metros. Los vehículos de la primera categoría con sólo dos ruedas que no lleven cochecillo lateral (sidecar), un farol en su parte anterior que señale su presencia e ilumine la placa delantera de la matrícula; en la parte superior llevará un farol de luz rojo o un dispositivo que refleje en color rojo la luz que sobre aquél se proyecte.

Los vehículos de las restantes categorías y los de la primera que vayan dotados de cochecillo lateral (sidecar) o tengan tres ruedas, llevarán dos faroles de luz blanca en su parte anterior y uno de luz roja en la posterior, si van aislados, o en el último de los que formen el tren.

Excepcionalmente podrán llevar un solo farol de luz blanca en la parte anterior, pero colocado precisamente en el lado izquierdo del vehículo. El empleo de las luces anteriormente prescritas es obligatorio.

*l*) Todos los vehículos de la tercera categoría, sin excepción, y los de la segunda destinados al transporte de mercancías, deberán llevar siempre un espejo colocado en forma tal, que permita al conductor ver si algún vehículo de marcha más rápida trata de adelantarle. La superficie mínima del espejo será de 100 centímetros cuadrados.

*m*) Todos los vehículos de la tercera categoría destinados al transporte de mercancías deberán llevar en ambos costados, y pin

tadas en caracteres perfectamente visibles, las inscripciones siguientes:

Tara.

Carga máxima,

debiendo inscribir a continuación de la primera el peso, en kilos, del vehículo en vacío, y, a continuación de la segunda, el peso total de la carga que aquél se halla autorizado a transportar.

Las dimensiones máximas de las letras y números de estas inscripciones serán las siguientes:

Altura de las letras, 50 milímetros.

Grueso uniforme del trazo, 5 ídem.

*n*) Todos los vehículos destinados a servicios públicos deberán llevar, sin excepción, cuando menos, un calzo de madera, expresamente preparado al efecto, adecuado al coche a que corresponda, y en el que se estampará la misma contraseña de la matrícula del coche.

Art. 3.º *a*) Ningún vehículo de tracción mecánica, incluso los de propiedad del Majzén, podrá ser puesto en circulación, bajo ningún pretexto, sin que previamente haya sido reconocido, autorizada su circulación y sin hallarse provisto de sus correspondientes placas de matrícula.

Los carruajes pertenecientes a los ramos de Guerra y Marina de la nación protectora, por la índole de sus servicios y por tener que reunir en muchos casos condiciones especiales, serán reconocidos y autorizados conforme a las disposiciones dictadas por los Ministerios respectivos; pero cuando uno de esos vehículos haya de circular sin satisfacer alguna de las condiciones exigidas en el art. 2.º, la Jefatura de Fuerzas Militares lo hará saber así a la Alta Comisaría.

Para obtener el reconocimiento mencionado, el propietario dirigirá al interventor respectivo una instancia acompañada de la nota descriptiva del vehículo, redactada con arreglo al modelo que se detalla más adelante.

Una vez reconocido el vehículo por el ingeniero encargado de la Inspección de Carruajes, se autorizará su circulación si satisface las condiciones de seguridad exigidas y las que imponen los Reglamentos de Policía y conservación de carreteras.

Art. 4.º La nota descriptiva deberá especificar para todos los vehículos:

A) Nombre, marca y domicilio del constructor.

Clase del motor.

Número del chassis o armadura, si la tuviera.

Número de fabricación del motor (que debe estar claramente marcado en el mismo).
Número de cilindros de que consta.
Diámetro de los mismos en milímetros.
Recorrido de los émbolos en milímetros.
Potencia expresada en HP., según la fórmula

$$P = 0{,}00015 \times N \times D^2 \times L \times 30$$

N = número de cilindros; D = diámetro de los mismos en centímetros.—L = carrera de los émbolos en centímetros.
Capacidad del depósito de combustible, en litros.
Clase de ruedas y de llantas.
Dimensiones de las cubiertas o llantas en milímetros, expresando las que fueran distintas.
Aparatos de aviso.
Sistema de alumbrado.
Número total de asientos.
Número de frenos y su clase respectiva.
Peso total del vehículo.
Nombre, apellidos y domicilio del propietario.
B) Para los de segunda y tercera categorías:
Distancia entre ejes.
Ancho de vía.
Espacio disponible para la caja o carrocería.
Longitud desde el salpicadero hasta el final del bastidor.
Longitud total del vehículo.
Forma y marca de la carrocería.
C) Para los de las categorías segunda y tercera, destinados a servicios públicos de viajeros y mercancías, además de los consignados en los apartados A) y B):
Peso máximo de la carga.
Peso que gravitará sobre el eje más cargado.
Dimensiones del sitio destinado a cada viajero.
Peso y longitud total de cada uno de los vehículos.
Anchura de las llantas, en milímetros.

Art. 5.º *a)* Nadie podrá conducir vehículos de motor mecánico por las vías públicas del Protectorado español de Marruecos si no posee el certificado internacional de conductor o un permiso de conducción expedido por la Dirección de Intervención civil, exceptuándose los conductores de los vehículos pertenecientes a los ramos de Guerra y Marina de la nación protec-

tora, quienes se ajustarán a la legislación de la misma para su expedición y a este Reglamento para su uso.

Los que en la zona se otorguen serán de dos clases: el de primera clase autorizará para conducir toda clase de vehículos de la categoría a que se refieran; el de la segunda clase autorizará para conducir vehículos de servicio particular.

Los permisos de conducción expedidos hasta la fecha serán considerados como de segunda clase, antes mencionada.

Para conducir vehículos afectos a cualquier clase de servicios públicos será indispensable que el conductor se halle en posesión del permiso de conducción de primera clase, siendo responsables las entidades o personas propietarias de los vehículos de las infracciones que contra esta disposición se cometan.

*b)* El permiso de conducción de segunda clase se solicitará de la Intervención respectiva, acompañando las fotografías que se reseñan a continuación:

Dos fotografías del interesado, reproducción del mismo cliché, en las que la cabeza aparezca en un tamaño de 20 milímetros como mínimo y de 30 ídem como máximo.

Certificado médico demostrativo de que no padece enfermedad de la vista u oído que les impida apreciar las señales, ni otras dolencias o defectos orgánicos que los incapaciten para la conducción de esta clase de vehículos, expedido por uno de los médicos autorizados por la Inspección de Sanidad.

Estos certificados serán nulos cuando hubiesen sido expedidos con fecha anterior a tres meses, contados desde la presentación de la solicitud de permiso.

Los solicitantes deberán ser de edad comprendida entre los dieciocho y los sesenta años, y si no están emancipados, son menores de edad o hembras, deberán presentar la autorización paterna o marital correspondiente. Deberán, además:

1.º Saber leer y escribir.

2.º Conocer los artículos de este Reglamento que les conciernen.

3.º Saber conducir el vehículo o los vehículos para cuya conducción traten de obtener permiso.

4.º Conocer las disposiciones vigentes sobre el tránsito por las vías públicas y el presente Reglamento.

La Dirección de Intervención civil, previo examen del interesado por el ingeniero encargado de la Inspección, expedirá, si procede, el correspondiente permiso para conducir.

*c)* Para obtener el permiso de conducción de la primera cla-

se se solicitará de la Intervención respectiva, y serán necesarias las siguientes condiciones:

1.ª Hallarse en posesión del permiso de conducción de segunda clase, expedido en la zona o en España desde un año antes de la solicitud, por lo menos.

2.ª Acompañar un certificado de aptitud psicofísica, expedido con anterioridad menor de tres meses, contados desde la fecha en que se presente la solicitud para obtener esta clase de permisos, y cuyo certificado deberá comprender los extremos siguientes:

Edad mínima de veintitrés años y máxima de cincuenta y cinco.

Talla mínima, 1,45 metros.

No existencia de enfermedad orgánica del corazón ni de los vasos.

No existencia de epilepsia, psiconeurosis ni de psicosis.

Nada de alcoholismo ni de otras toxicomanías.

Normalidad en la conformación de todo el cuerpo y en la amplitud y gobierno de los movimientos de la cabeza, tronco, cuello y extremidades, fuerza muscular normal, y, en especial, fuerza de aprehensión en ambas manos, sensibilidad articular normal, sentido estereognóstico normal.

Campo visual normal en ambos ojos.

Sentido cromático normal.

No existencia de hemerología o ceguera nocturna, ni nictalopía.

No existencia de conjuntivitis crónica de forma grave ni de lagrimeo.

Normalidad en los movimientos de ambos ojos, tanto en su rapidez como en su amplitud, y lo mismo en los movimientos de convergencia que en los de lateralidad.

Agudeza normal en ambos oídos.

El certificado expedido se revisará cada diez años en los menores de cuarenta, y cada cinco pasada esa edad, quedando además el conductor ya aprobado obligado, bajo su responsabilidad, a presentar nuevo certificado médico, siempre que después de haberse otorgado el primitivo haya padecido alguna enfermedad o sufrido algún accidente traumático que le hubiese obligado a guardar cama o a necesitar asistencia facultativa por más de dos semanas, y también en el caso de haber padecido alguna enfermedad o sufrido algún accidente traumático o tener cualquiera

otra molestia que le haga temer menoscabo de su aptitud profesional.

Igualmente se someterá a nuevo y anticipado reconocimiento cuando se demuestre que ha sido culpable de un accidente producido por el vehículo por él conducido.

Siempre que sea sorprendido un conductor en estado de embriaguez, conduciendo su vehículo, se le retirará su permiso por un mes; si reincidiese en la falta, por tres, y, a la segunda reincidencia, de un modo definitivo.

El certificado antedicho deberá ser expedido por un médico autorizado para ejercer esta profesión por las leyes vigentes, de los designados por la Inspección de Sanidad.

*d)* Los que aspiren a conducir vehículos de alquiler o los destinados a servicios públicos deberán ser varones mayores de edad.

*e)* En todos los casos en que el resultado del examen a que haya sido sometido un solicitante del permiso mencionado haya sido negativo y el interesado desee sufrir nuevo examen, lo solicitará de la Intervención respectiva. Entre dos exámenes consecutivos de una misma persona no deberá transcurrir un período de tiempo inferior a treinta días.

*f)* En todo permiso expedido con arreglo a lo prescrito en este Reglamento, se hará constar el vehículo con el cual haya sufrido examen el solicitante, y sólo autorizará a conducir vehículos de la misma categoría de aquél con que hubiese sufrido examen. Los que deseen obtener un permiso que autorice a conducir vehículos de todas las categorías mencionados en este Reglamento, deberán sufrir examen en cada categoría de vehículos, siendo preciso que por el interesado se solicite expresamente, y a los efectos del pago de derechos correspondientes abonará los mismos que si sufriese examen de un solo vehículo.

*g)* Los permisos para conducir vehículos de tracción mecánica expedidos por las Escuelas Militares de Artillería e Ingenieros del Ejército de España a los individuos que durante su servicio militar hayan estado adscritos a los expresados Centros, serán valederos tan sólo para los vehículos pertenecientes a los ramos de Guerra y Marina de la nación protectora, pero podrán ser canjeados por permisos de segunda clase, presentándolos, al efecto, en la Dirección de Intervención civil del Protectorado, acompañados de las fotografías del interesado, sin otros gastos que los de reintegro de la instancia y póliza del nuevo certificado de aptitud y los del expediente.

Art. 6.º *a*) En la Dirección de Intervención civil y en la Inspección de Carruajes se llevará, para cada categoría de vehículos señalados en el artículo 1.º, un registro de inscripción de permisos de circulación, en el que consten los datos comerciales de los vehículos, el resultado del reconocimiento y la fecha en que se otorgó el permiso. En el mismo registro se irán anotando, para cada vehículo, los nuevos reconocimientos y los cambios de propietarios que, por virtud de lo dispuesto en este Reglamento, corresponden a cada vehículo.

*b*) En la Dirección de Intervención civil y en la Inspección de Carruajes se llevará un registro análogo, con inscripción de los permisos para conducir que se otorguen, figurando en él la fotografía del interesado y anotando el resultado del examen, filiación del conductor y los hechos merecedores de encomio o castigo que éste realice, y que las autoridades, Asociaciones, Empresas y particulares que de ellos conozcan quedan obligados a poner en conocimiento del director de Intervención civil, el que instruirá el oportuno expediente de comprobación.

*c*) Si por decisión de las autoridades se hubiese retirado definitivamente el permiso de conducir a algún conductor, no podrá expedirse nuevo permiso al mismo; si el permiso de conducir fuese retirado por las autoridades temporalmente, la Dirección de Intervención civil no podrá expedir duplicado de esta clase de permiso durante el período de tiempo por el cual hubiesen sido retirados aquéllos.

Art. 7.º *a*) Los propietarios de automóviles están obligados, bajo sus responsabilidad, a dar cuenta a la Intervención respectiva de los accidentes, reparaciones y reformas de gran importancia—como cambio de motor, transformación de coche en camión o viceversa, destinado al servicio público, etc.—que sufra cada vehículo, a fin de que se efectúe el nuevo reconocimiento; quedan asimismo obligados a dar cuenta de todo cambio de propiedad.

*b*) Los automóviles destinados al servicio público de viajeros o transporte de mercancías, de cualquier categoría que sean, deberán, normalmente, ser presentados a nuevo reconocimiento, anualmente o en menor plazo, si así lo consigna el Servicio. Los reconocimientos que se efectúen anualmente serán los únicos que devengarán honorarios.

*c*) Los vehículos que sufran nuevos reconocimientos, con arreglo a lo dispuesto en este artículo, continuarán con el mismo número de matrícula.

Art. 8.° A las instancias dirigidas al interventor respectivo solicitando reconocimiento del vehículo o el examen del conductor, se unirá el resguardo que acredite haber consignado en la Dirección de Hacienda el ingreso de los derechos correspondientes, y el pago de derechos de Aduanas cuando se trate del reconocimiento de vehículos.

La Intervención respectiva pasará, dentro de las veinticuatro horas, la instancia y documentos presentados al ingeniero-inspector de carruajes y vehículos de tracción mecánica de la región, el cual la devolverá con su informe, una vez practicado el reconocimiento y pruebas del vehículo y el examen del aspirante a conductor. El citado ingeniero-inspector entregará, si procede, al interesado, un certificado o un permiso provisional acto seguido de practicar el reconocimiento del vehículo y examen del aspirante a conductor, que será canjeado en su día por el definitivo. Los permisos y certificados definitivos serán expedidos por la Dirección de Intervención civil, con la firma del ingeniero que haya practicado el reconocimiento o examen y devueltos a la Intervención respectiva para su entrega al interesado.

Las tarifas aplicadas al reconocimiento de vehículos con motor mecánico, así como los exámenes de conductores y expedición de los permisos respectivos, serán las siguientes:

| RECONOCIMIENTOS — DESIGNACIÓN | CATEGORIAS 1.ª | CATEGORIAS 2.ª y 3.ª |
|---|---|---|
| Por el primer reconocimiento y prueba de un vehículo, comprendida la certificación de su resultado | 15 | 30 |
| Por el primer reconocimiento y prueba de un vehículo retirado de la circulación, comprendida la certificación de su resultado | 10 | 20 |
| Por el primer reconocimiento y prueba de un vehículo normal (artículo 7.° *b)* | 6 | 15 |
| Expedición de un duplicado | 3 | 5 |

NOTA.— Además, deberán abonar 3 pesetas por los impresos y tramitación del expediente y la póliza correspondiente.

| EXÁMENES DE APTITUD — DESIGNACIÓN | CATEGORÍAS 1.ª | 2.ª y 3.ª |
|---|---|---|
| Por examen de aptitud para conducir vehículos, comprendido el certificado que le autorice | 15 | 15 |
| Expedición de un duplicado en caso de extravío | 3 | 3 |

NOTA.—Además deberán abonar 3 pesetas por el *carnet* y tramitación del expediente, y la póliza correspondiente, que será de 5 pesetas en ambas clases de *carnets.*

Si las peticiones de permisos para conducir vehículos de varias categorías no se hiciera a la vez en una sola instancia, se aplicarán las tarifas respectivas, y, si se hace en una sola, sólo se abonará la tarifa aplicable a la categoría más alta de las que se soliciten.

El personal facultativo percibirá los derechos u honorarios determinados en el Reglamento de indemnizaciones vigente, mediante la formalización de nóminas, que se remitirán a la Dirección de Hacienda.

Art. 9.º Al objeto de cumplimentar las disposiciones de este Reglamento, las autoridades, los propietarios y conductores de vehículos con motor mecánico quedan obligados a facilitar a la Intervención respectiva los datos que ésta reclame, dentro del plazo que en cada caso señalen.

Art. 10 *a*) En caso de que un vehículo fuese dado de baja por inutilidad, será dado de alta con el mismo número después del reconocimiento correspondiente.

*b*) Los dueños de automóviles o motocicletas que, por habérseles extraviado los permisos de circulación, han de proveerse de certificados que acrediten que sus vehículos se hallan inscritos en el registro de la Dirección, deberán solicitar del director de la Intervención civil la expedición de un duplicado de dicho documento.

*c*) Toda persona o entidad que venda o adquiera un vehículo con motor mecánico, usado y ya matriculado en la zona, estará obligado a ponerlo en conocimiento de la Intervención respectiva dentro de los diez días siguientes al de la transacción, indicando al propio tiempo el nombre de la persona o entidad de la que hubiese adquirido o a la que hubiese vendido el vehículo, según el caso.

*d*) Los duplicados de permisos para conducir que se expidan deberán llevar la mención "Duplicado", y sólo se reintegrarán

con póliza de dos pesetas, quedando terminantemente prohibida la expedición de otra clase de documentos en sustitución de dichos duplicados.

Art. 11 Los vehículos de tracción mecánica circularán por las vías públicas siguiendo el lado derecho correspondiente al sentido de su marcha.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Policía y conservación de carreteras vigente en la zona, cuando estos vehículos circulen por las vías públicas, de cualquier clase que sean éstas, deberán dejar libre la mitad del ancho de las mismas, entendiéndose que esta disposición afecta también a la carga que transporte.

Para el cruce con otros vehículos, caballerías, recuas y ganados, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los que vayan en sentido distinto marcharán conservando su respectivo lado derecho, y para los que vayan en el mismo sentido, conservarán la derecha los que vayan delante y tomarán la izquierda los de detrás.

2.ª Cuando hayan de adelantar a un vehículo, antes de colocarse al lado izquierdo del mismo, deberán asegurarse de que pueden efectuarlo sin riesgo de choque con otro vehículo o animal que venga en sentido contrario, prohibiéndose terminantemente adelantar cuando la visibilidad en la parte delantera no sea suficiente. Después de haber adelantado, ningún conductor deberá volver a colocar su vehículo al lado derecho del camino, sin antes haberse cerciorado de que puede efectuarlo sin riesgo de ninguna clase para el vehículo o animal al que hubiera adelantado.

3.ª Todo conductor de vehículos o de animales que se acerque a una bifurcación o cruce de vías públicas deberá anunciarlo y cerciorarse de que la ruta se halla libre; deberá, además, marchar a velocidad moderada y conservar su respectivo lado derecho.

En todo cruce de vías públicas tendrán la obligación de ceder el paso a los vehículos o animales que vengan por su lado derecho.

Art. 12 *a*) Queda prohibida la circulación de todo vehículo que no haya sido debidamente autorizado, así como la de aquéllos que, por accidentes o por otras causas, hayan perdido las condiciones reglamentarias. El permiso de circulación irá siempre con el vehículo correspondiente.

*b*) De igual manera se prohibe la circulación de todo vehículo que no vaya directamente manejado por un conductor autori-

zado al efecto, quien habrá de llevar consigo el correspondiente permiso de circulación.

*c*) El conductor de un automóvil o motociclo que circule por las vías públicas estará obligado a presentar el permiso de circulación del vehículo cuantas veces lo reclamen las autoridades, funcionarios de la Dirección de Obras públicas y Minas, capataces, camineros y agentes de la autoridad, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Dichos agentes ejercerán una inspección constante sobre la observancia de lo prescrito en este Reglamento, denunciando cuantas faltas se cometan contra lo dispuesto en él.

Art. 13 *a*) Durante la noche irán encendidas las señales luminosas indicadas en el art. 2.º, apartado *k*), y en el art. 14, apartado *c*).

*b*) Dentro de la población no se permitirá el empleo de faros o luces que deslumbren por su mucha potencia.

*c*) Los aparatos de alumbrado susceptibles de producir un deslumbramiento deberán hallarse dispuestos de tal manera que pueda suprimirse todo efecto deslumbrador cuando los vehículos en que vayan colocados encuentren a otros usuarios de la carretera, y cuantas veces sea útil dicha supresión. Sin embargo, ésta deberá realizarse en forma que deje subsistente una potencia luminosa suficiente para que la calzada quede alumbrada eficazmente delante del vehículo, a una distancia mínima de 25 metros.

Los automóviles que circulen arrastrando un remolque estarán sujetos a las mismas reglas que los que marchen aislados en lo concerniente al alumbrado delantero; pero la luz roja deberá hallarse colocada en la parte posterior del remolque.

*d*) Al acercarse dos vehículos que marchen en sentido contrario, el primero a quien molesten las luces del otro deberá apagar las suyas para indicarlo así, debiendo entonces apagarlas también el segundo, manteniendo uno y otro el alumbrado mínimo a que se refiere el apartado anterior hasta después de efectuado el cruce.

*e*) Queda terminantemente prohibido que los coches lleven viajero alguno en los estribos, aletas y, en general, fuera de los sitios a ellos destinados.

*f*) Del mismo modo se prohibe que los coches sean calzados valiéndose de piedras, maderas, etc., debiendo emplearse en todo caso el calzo a que se refiere el apartado *n*) del art. 2.º

Art. 14. Todo vehículo de motor mecánico, al circular por las



S. A. I. el Jalifa de la zona española del protectorado,
Muley el Hasan Ben el Mehdí Ben Ismail.

vías públicas, deberá llevar las placas de matrícula con arreglo a las disposiciones siguientes:

*a*) El número de placas será el de dos, ambas perfectamente visibles; una de ellas se colocará en la parte delantera y otra en la parte posterior.

En los vehículos de la primera categoría se colocarán una de ellas en la parte delantera y en la extremidad del guardabarros, en sentido longitudinal, y la otra sujeta al guardabarros posterior, en sentido transversal.

Las placas delanteras de los motociclos deberán llevar pintada la inscripción por ambos lados.

En las restantes categorías se colocarán en sus dos frentes.

Cuando un automóvil remolque uno o más vehículos, el último de éstos deberá llevar una placa de matrícula con idéntica inscripción en la que figure en las placas del vehículo tractor.

*b*) Se prohibe que las placas de matrícula se sustituyan por números pintados en el radiador o en otras partes delanteras o posteriores del vehículo. Asimismo se prohibe también la colocación de objetos que ocultan total o parcialmente cualquiera de las placas.

*c*) Todos los vehículos deberán llevar en su parte anterior dos faroles de luz blanca, y en la posterior un farol o aparato de proyección que alumbre por transparencia o reflexión el número de matrícula en forma que permita distinguirlo desde una distancia mínima de 50 metros, tratándose de coches que puedan alcanzar una velocidad mayor de 60 kilómetros por hora, y de 30 metros si se trata de vehículos inferiores a la velocidad mencionada.

*d*) En el aparato de proyección o placa irá marcada o grabada la contraseña M. E., y luego, con separación de un guión, el número de orden del permiso de circulación.

*e*) Las letras de la contraseña y el número irán pintados con caracteres negros sobre fondo blanco, quedando terminantemente prohibido introducir modificaciones ni adiciones en la disposición y colores de las inscripciones prevenidas en este Reglamento, así como también el empleo de placas de metal bruñido con número y letras de metal bruñido, cuyos reflejos impidan o dificulten la lectura de las inscripciones.

*f*) Las dimensiones de las letras y cifras serán las siguientes:

| DESIGNACION | Vehículos de categoría 1.ª<br>Placa anterior y posterior<br>—<br>*Milímetros* | Vehículos de categorías 2.ª y 3.ª<br>Placa anterior y posterior<br>—<br>*Milímetros* |
|---|---|---|
| Altura de las letras y cifras | 60 | 90 |
| Longitud uniforme del guión | 12 | 15 |
| Longitud de cada letra o cifra | 40 | 45 |
| Espacio entre cada letra o cifra | 20 | 25 |
| Grueso uniforme del trazo | 6 | 10 |
| Altura de la placa | 75 | 110 |

*g*) Para que un vehículo pueda ser reconocido, precisa que acuda al acto del reconocimiento completamente equipado y con las placas de matrícula colocadas en su sitio definitivo, pintadas de blanco o negro y de dimensiones adecuadas.

Art. 15 La velocidad de los vehículos automóviles deberá ser tal, que los conductores puedan cumplir en todo instante, sin incertidumbre y con facilidad la totalidad de las prescripciones de este Reglamento.

Art. 16 Se reducirá la velocidad en donde lo ordene la autoridad competente, y también cuando las circunstancias del tráfico, del camino, de la visibilidad o del propio vehículo prudencialmente lo impongan, para evitar todo accidente o cualquier perjuicio o molestia a los demás usuarios.

Se reducirá, por lo tanto, la velocidad, llegando incluso a la detención del vehículo:

1.º En las aglomeraciones de cualquier clase que sean y en los lugares de tráfico complejo, principalmente si circulan en mayor número los vehículos de marcha más lenta; en los caminos con frecuentes viviendas próximas a los bordes, y al acercarse a hatos, rebaños o recuas y a todos aquellos otros animales de tiro o de silla que dieren muestras de espanto.

2.º En las zonas de las vías públicas que presenten curvas, descensos, cruces, bifurcaciones, estrechamientos y pasos a nivel.

3.º En los sitios de visibilidad limitada, al oscurecer y en caso de niebla espesa o de copiosa lluvia.

4.º En los cruces con otros vehículos, efectuado por la noche, utilizando el alumbrado reducido que prescribe el art. 13.

5.º Cuando el afirmado o la superficie de rodadura se halle

en mal estado de conservación de limpieza y pueda salpicarse lodo o proyectarse guijarros sobre los demás vehículos o transeúntes.

Art. 17 En las bifurcaciones y en los cruces con otros caminos cuya visibilidad sea prácticamente nula, la velocidad no podrá ser superior a 50 kilómetros por hora 100 metros antes de dichos lugares, debiendo reducir en dicha distancia hasta llegar a 15 kilómetros por hora, que será su valor máximo en el acto mismo de llegar al cruce de la bifurcación.

Art. 18 En los cambios de rasante que ocultan rápidamente la continuación de la carretera, la velocidad no será superior a 50 kilómetros por hora desde 100 metros antes del punto de cambio.

Art. 19 En las curvas pronunciadas en las que la visibilidad no sea completa, la velocidad no será superior a 50 kilómetros por hora desde 100 metros antes del punto de entrada en la curva, debiéndose reducir a menos de 40 kilómetros por hora en el momento de iniciarse el cambio de dirección. En los trozos de carretera de curvas y contracurvas frecuentes y próximas, la velocidad no pasará de 40 kilómetros por hora.

Art. 20 Se reducirá la velocidad en el grado necesario para no producir notorio perjuicio al afirmado o a la superficie de rodadura en las curvas y en aquellos sitios del camino en los que su estado de construcción o de conservación se preste a un fácil deterioro.

Art. 21 Aun cuando la totalidad de las circunstancias del tráfico, del camino, de la visibilidad o del propio vehículo sea completamente favorable, la velocidad de los automóviles no excederá de aquella que, con toda seguridad, permite la parada en un espacio de tantas veces diez metros como número de caballos de vapor figuren en el correspondiente permiso de circulación, sin que pueda exceder aquel espacio de 150 metros. Estos límites de la longitud de la parada serán los mismos para toda clase de rampas y pendientes.

Art. 22 Las máximas velocidades de marcha a que deberán circular los vehículos de tracción mecánica cuyo peso, en carga, exceda de 2.000 kilos, serán las siguientes:

| PESO TOTAL DE CARGA | Velocidad máxima de marcha en kms. por hora — Vehículos dotados de llantas elásticas — Destinados al transporte de personas | Destinados a otros usos |
|---|---|---|
| De 2.001 a 3.000 kilogramos......... | 45 | 40 |
| De 3.001 a 4.500 kilogramos......... | 40 | 35 |
| De 4.501 a 8.000 kilogramos......... | 35 | 30 |

Las velocidades de marcha máxima a que podrán circular los vehículos automóviles que lleven un solo vehículo remolcado, serán las fijadas en el cuadro anterior, según la categoría correspondiente, entendiéndose que para determinar dicha categoría se sumarán los pesos del vehículo tractor y del remolque, teniéndose también en cuenta la clase de llantas de uno y otro de que vayan provistos.

Si el peso en vacío del vehículo remolcado no excediese de una mitad del peso en vacío del tractor, no se tendrá en cuenta el peso del remolcado a los efectos de limitación de velocidad máxima, y, en este caso, podrán ambos vehículos circular a la velocidad máxima correspondiente al tractor sólo, según el cuadro anterior.

Se prohibe terminantemente que un vehículo que remolque a otro, sea cual fuere el peso del primero, circule a velocidad superior a la de 40 kilómetros por hora.

Art. 23 Los dueños de animales que se hallen sueltos por las carreteras y caminos incurrirán en la responsabilidad que define el Reglamento de Policía y conservación de carreteras, sin perjuicio de los demás que sean consecuencia del abandono en que hubiesen dejado dichos animales.

Salvo prueba en contrario, que a ellos corresponde aportar, serán responsables de sus propios daños y de los que ocasionen a tercero, los viandantes y los conductores de vehículos y ganado que no marcharen por su mano en el momento de producirse el accidente que motivara los daños.

Art. 24 *a*) Todos los vehículos que se opongan a la libre circulación por carreteras y vías públicas deberán hallarse convenientemente alumbrados por la luz roja desde el anochecer, para señalar su presencia a los conductores de vehículos.

*b*) La sustracción o deterioro voluntario de los faroles y se-

ñales y postes indicadores que existen en las carreteras y vías públicas serán castigados con el máximo de multa, sin perjuicio de la denuncia a los tribunales para la sanción correspondiente.

Art. 25 Para los ensayos de vehículos de motor mecánico se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

1.ª Los constructores o vendedores de vehículos de tracción mecánica con establecimiento abierto en la zona de Protectorado español en Marruecos para la construcción o venta de dichos vehículos, podrán obtener de las Intervenciones respectivas la autorización necesaria para pruebas de los vehículos que construyan o vendan, después del informe del inspector de carruajes.

2.ª Las licencias que se concedan serán semestrales; las expedidas durante el primer semestre de cada año caducarán forzosamente el 30 de junio de dicho semestre, y las concedidas durante el segundo caducarán en 31 de diciembre del mismo año. Por excepción, los permisos concedidos durante los meses de junio y diciembre caducarán, respectivamente, los días 31 de diciembre y 30 de junio siguientes.

3.ª Al solicitar dichas licencias acompañarán los interesados dos placas restangulares de 30 por 20 centímetros, cuyo fondo estará pintado de color bermellón; en ellas deberán pintarse, con caracteres blancos, el número y la contraseña M. E.; el número será el que el inspector de carruajes en cada caso conceda.

Con la instancia deberá presentar el interesado el recibo de la patente correspondiente que haya satisfecho como tal constructor o vendedor de esta clase de vehículos, no tramitándose petición ninguna que no vaya acompañada de dicho documento. En la instancia deberá consignar el interesado, además de su nombre y señas de su domicilio, la marca, clase y categoría de los vehículos que desea poner en circulación para pruebas.

4.ª Al concederse la autorización solicitada, se devolverán al interesado las placas en cuestión, provistas del sello de la Inspección de Carruajes, y, cuando por cualquier circunstancia se deteriorase una de dichas placas, podrá el interesado presentar una nueva placa acompañada de la deteriorada, quedando esta última en poder de la Inspección, que la inutilizará en cuanto haya de nuevo sellado la placa que ha de reemplazarla.

En caso de extravío de una placa, el interesado presentará, para que sean selladas, dos nuevas placas, acompañadas de la que tuviera en su poder, la que recogerá e inutilizará la Inspección de Carruajes en cuanto haya devuelto, selladas, las presentadas por el interesado.

5.ª En ningún caso se podrá conceder a una misma persona o entidad más de seis permisos para ser utilizados simultáneamente, ni prorrogar los permisos concedidos.

Las pruebas de velocidad y de potencia de motor se efectuarán en el exterior de las poblaciones y en los sitios que fije la Intervención respectiva a propuesta de la Inspección de Carruajes, o en locales de carácter particular.

6.ª No se concederán, sin previo reconocimiento, permisos para pruebas de vehículos de la tercera categoría, quedando terminantemente prohibido que ningún vehículo con matrícula especial para pruebas se utilice por particulares o en servicio público de viajeros o mercancías.

Los vehículos con placas para pruebas sólo podrán utilizarse o para pruebas y ensayos, manejados exclusivamente por personal dedicado al servicio de la persona o entidad constructora o vendedora que se hallen en posesión del correspondiente permiso para conducir, prescrito por el presente Reglamento, y cada vehículo deberá llevar dos placas con idéntica inscripción, colocadas en la forma prescrita por el apartado *a*) del art. 15.

Cuidarán asimismo los constructores o vendedores de vehículos de tracción mecánica, y bajo su responsabilidad, de que cuantos vehículos de esta clase pongan en circulación para pruebas llenen todos los requisitos estipulados por el art. 2.º del presente Reglamento, quedando terminantemente prohibido poner en circulación, con placas de matrículas para pruebas, vehículos vendidos o entregados a particulares.

7.ª Los vehículos con permisos de circulación para pruebas se anotarán en un registro especial, y los números que para estos permisos se faciliten y que deben figurar en las correspondientes placas serán correlativos a partir del 10.000.

8.ª Transcurrido el plazo de validez de estos permisos fijado por el apartado 2.º de este artículo, podrán dichos permisos ser renovados siempre que el titular lo solicite y acredite, mediante presentación de la patente, que continúa ejerciendo la industria de constructor o vendedor de vehículos de tracción mecánica.

Al solicitar la renovación, entregará en la Inspección de Carruajes las placas que hubiese venido utilizando y presentará otras nuevas para que sean selladas por dicha Inspección, la que recogerá e inutilizará las empleadas por el titular durante el anterior semestre, y las placas nuevas deberán llevar pintadas, respectivamente, los números correspondientes a los permisos objeto de solicitud de renovación.

9.ª La Inspección de Carruajes percibirá por los servicios estipulados en el presente artículo, en igual forma que lo dispuesto en el art. 8.º, los siguientes derechos:

Por expedición de un permiso para pruebas y sellado de placas, 30 pesetas.

Por cada renovación y sellado de placas, 20 pesetas.

Por cada sustitución de placa deteriorada o extraviada, cinco pesetas.

Art. 26 *a*) No podrán circular sin permiso especial los vehículos cuyo peso total, incluído el del vehículo, exceda de 8.000 kilos, ni aquéllos cuya carga por centímetro de ancho de llanta exceda de 150 kilogramos cuando las llantas sean de caucho y 140 cuando sean metálicas, ni los que tengan más de dos metros y medio de ancho.

Si se desea poner en circulación un vehículo que no satisfaga estas condiciones, se pondrá en conocimiento del ingeniero inspector de la región, indicando el recorrido proyectado para que dé la autorización en el caso de que lo consientan el estado de los puentes y demás partes de las vías por las cuales se intenta pasar.

Art. 27 Las Aduanas de la zona exigirán a todos los propietarios o conductores de automóviles o motociclos importados para circular por la zona la presentación del permiso internacional, que refrendarán de entrada en la hoja correspondiente a España, y no permitirán que entre por vías públicas ninguno de dichos vehículos que carezca del expresado documento y que no lleve las correspondientes placas de matrícula y, además, una placa ovalada internacional con la inicial de la nación que hubiese expedido el permiso.

Estos permisos, lo mismo que los de conducir, caducan después de transcurrido un año desde el día en que fueron expedidos. Transcurrido este período de tiempo, los coches tendrán que ser reintegrados a sus respectivos países, y de no hacerlo sus propietarios, tendrán que ser inscritos en la zona previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente Reglamento, quedando terminantemente prohibido y sujeta a la responsabilidad en él fijada la circulación de automóviles y motociclos que lleven placas de matrícula extranjera si no se hallan previstos del correspondiente permiso internacional en período de validez, así como la conducción de vehículos de esta clase a personas cuyo permiso internacional para conducir hubiera caducado.

Art. 28 Todo vehículo con motor mecánico destinado a alquiler o servicios públicos deberá llevar una contraseña o rótulo bien visible y tener autorización para ello, de acuerdo con el Reglamento para el sevicio de coches destinados a la conducción de viajeros. Para los destinados al servicio urbano de alquiler o sin itinerario fijo, la contraseña referida consistirá en dos placas colocadas en la parte anterior y posterior, pintadas en blanco. en las que se destacarán las letras S. P. en negro, con las siguientes dimensiones:

| DESIGNACION | Vehículos de la 1.ª categoría — *Milímetros* | Vehículos de las 2.ª y 3.ª categorías — *Milímetros* |
|---|---|---|
| Longitud de la placa | 150 | 225 |
| Altura de la placa | 75 | 120 |
| Longitud de cada letra | 45 | 60 |
| Espacio entre ambas letras | 20 | 35 |
| Grueso uniforme de los trazos | 6 | 8 |

Estas placas serán distintas de las de matrícula, y se colocarán al lado de ésta, quedando terminantemente prohibido que las letras S. P. aparezcan en las placas de matrícula.

Los vehículos destinados a servicios públicos con itinerario fijo, llevarán al exterior un rótulo bien visible con indicación del trayecto que recorran.

## DE LAS DENUNCIAS Y MULTAS

Art. 29 Las disposiciones contenidas en este Reglamento se aplicarán a todas las vías públicas del Protectorado, carreteras, pistas y vías urbanas, pudiendo las autoridades municipales, en uso de las atribuciones que les corresponden, dictar las disposiciones especiales complementarias que juzguen necesarias para la circulación dentro del radio de las poblaciones.

La vigilancia del cumplimiento del Reglamento corresponde, dentro de sus respectivas jurisdicciones, a las Intervenciones, a los funcionarios facultativos de Obras públicas, capataces, peones camineros y agentes de la autoridad.

El derecho de denuncia es popular y las formuladas por los funcionarios y agentes a que se hace referencia anteriormente harán fe, salvo prueba en contrario.

Art. 30 Las denuncias por infracciones del presente Reglamento se presentarán ante la Intervención de la jurisdicción respectiva en que se haya cometido la infracción o efectuada la aprehensión o detención de los infractores, y se castigarán por las expresadas autoridades, previa la formación del oportuno expediente, al que deberán llevar los antecedentes que obren en el Registro general de la Dirección de Intervención civil y oírse el informe del ingeniero de Obras públicas de la región.

En las denuncias se hará constar el día, hora y sitio en que se note la falta; la cuantía del daño causado, si lo hubo, apreciándolo en cantidad siquiera aproximada; la matrícula del coche y el nombre y domicilio del propietario; el número del certificado de aptitud del conductor y su nombre y domicilio, y el artículo de este Reglamento que resulte infringido.

Las aprehensiones corresponde hacerlas a los interventores y sus agentes.

Art. 31 *a*) Las infracciones cometidas contra lo dispuesto en este Reglamento se castigarán por las Intervenciones respectivas, con multas de 5 a 500 pesetas, según las circunstancias y gravedad de la falta, pudiendo acordarse la retirada temporal o definitiva del permiso de circulación o de conducción, en caso de reincidencia.

*b*) En todo caso son solidariamente responsables del pago de las multas impuestas, los que figuren como propietarios de los vehículos en el momento de cometida la infracción.

Art. 32 Los multas deberán hacerse efectivas en papel de pagos al Estado, del que se entregará una parte al denunciado, y otra quedará unida al expediente con las correspondientes anotaciones.

Para el pago de las multas se concederá un plazo proporcionado a su cuantía, que no baje de diez días ni exceda de veinte, pasado el cual, se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

De todos los expedientes que se instruyan y sanciones que se impongan, se dará conocimiento a la Dirección de Intervención civil, que llevará un registro general de las mismas a los efectos estadísticos, y de las reincidencias o reiteraciones en la emisión de faltas a las disposiciones reglamentarias.

Art. 33 Los vehículos no llevarán más distintivo que el nú-

mero de matrícula y el que les corresponda con arreglo a los Convenios internacionales o a la legislación del respectivo país, cuando se trate de coches inscritos en el Extranjero.

Queda prohibido el uso de las armas de España, que no podrán llevar más que los coches oficiales, entendiéndose por tales los del Alto Comisario, Delegado general, Inspector general de Intervención y Tropas Jalifianas, segundo Jefe de las Fuerzas Militares, los destinados al uso personal de los Directores de Servicios, Generales Jefes de circunscripción, Presidente y Fiscal de la Audiencia e Interventores. Todos los demás coches, incluso los de servicio de los respectivos organismos, no podrán ostentar otro distintivo que el que en todo caso corresponda al emblema del Cuerpo o servicios a que pertenezcan y previa siempre la aprobación y autorización del Alto Comisario.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

A. Se concede un plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente Reglamento en el *Boletín Oficial* de la zona, para que toda persona o entidad que sea propietaria de un automóvil o motociclo, en cuyo permiso de circulación no figure la correspondiente anotación de cambio de propiedad a su nombre, puede hacer la declaración correspondiente sin incurrir en penalidad alguna.

Si dejara transcurrir dicho plazo sin cumplir este requisito, será castigada con arreglo a lo que dispone este Reglamento.

B. Se concede un plazo de seis meses para que los conductores que deseen obtener permiso de primera clase puedan solicitarlo así.

Durante estos seis meses serán valederos como permisos de conductor de primera clase, los expedidos o tramitados con anterioridad a la fecha de publicación de este Reglamento, a partir de la cual no se expedirán ya sino los de las dos clases en él preceptuadas.

Transcurrido el plazo señalado, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento.

# El túnel bajo el Estrecho de Gibraltar

*Por Pedro Jevenois*

Mirando el porvenir sin limitaciones de horizonte, se observa que algún día llegará en que dos grandes partes del mundo, en el presente semidesconocidas, Africa y Asia, se abrirán a la civilización y organizarán sus comunicaciones con el resto del mundo. El período de hegemonía y de gloria de cada nación le hace, como decíamos al iniciar este artículo, mirar telescópicamente el porvenir, presentir lo que reserva. En el apogeo de su grandeza, Alemania concibió el Hamburgo-Bagdad-India-China; la victoriosa Francia inicia hoy el Transahariano y, con Inglaterra, trata de heredar el proyecto germano-asiático que le disputa la incógnita Rusia, cuya política internacional sigue siendo la ambiciosa panlavista del ilustre Skobeleff y del zarismo; Portugal procura terminar su trascontinental africano que unirá el Atlántico al Pacífico, Benguela y Angola con Mozambique; se forman Compañías para establecer, con el Dax-Dakar, el camino más corto para América; la pletórica de vida Italia, en su entusiasta *risorgimiento* que asombra al mundo, no tardará en unir la red tunecina con la egipcia a través de Trípoli y de Cirenaica; Inglaterra enlaza desde la orilla oriental del Estrecho, Alejandría con Jerusalén, Bagdad y la Meca, orientando el camino a la India y a China; son las grandes comunicaciones intercontinentales que se esbozan cada día, cada año con más precisión y velocidad; es la lucha por el progreso de la humanidad que se entabla en el terreno técnico y económico; es el concurso en que toman parte todos los pueblos fuertes que quieren y saben que la historia les reserva un porvenir digno de su pasado y de los destinos de su raza. En esta lucha, en este concurso, estimamos con una inquebrantable fe que nada

puede destruir, que la única aportación digna de España es la construcción del túnel bajo el Estrecho de Gibraltar.

Aparte de estos valores morales que aconsejan la construcción del túnel submarino, existen muchos motivos que deciden a favor de tan importante obra. España debe, si quiere vivir dentro de una economía librecambista que se impondrá, convertirse de nación de término de Europa en nación de tránsito a América (por Dakar); al Cabo de Buena Esperanza (por el Transahariano y las redes congolesa y sudafricana), y a Asia por el litoral nortemediterráneo de Africa. Esta conversión, aparte de transformar el Estrecho en centro del mundo, será una fuente de prosperidad que no podrá igualar ningún otro proyecto.

Además, procede tener en cuenta que la mayor anarquía reina en la red ferroviaria africana, aun dentro de posesiones y protectorados de cada nación. Tanto en anchos de vía, que varían de 0'50 a 1'44, como en material y perfiles, así como en resistencia de las obras de fábrica, no hay igualdad ni es posible hoy prever ciertos enlaces por falta de una concepción de conjunto que, en vez de inspirarse en sólo necesidades o intereses locales o regionales, tenga como supremo objetivo satisfacer las amplias exigencias de la humanidad. España, y sólo España por su falta de imperialismo y por su situación geográfica, puede, convocando una conferencia ferroviaria, tomar la iniciativa y la dirección de la organización de las comunicaciones intercontinentales de Africa que, por imposición inexcusable de la Naturaleza, por inevitables y matemáticas razones geográficas, parten del Estrecho de Gibraltar, que tiene la fortuna de estar en el paralelo que pasa por el eje de las regiones que en el presente y en el futuro centralizan la civilización, y cuyo meridiano dista igualmente de los que pasan por el centro de China y de Norteamérica.

Sobre la importancia de la construcción del túnel submarino y sobre la trascendencia de sus resultados para el porvenir de España, no existe duda alguna; nadie es más entusiasta del proyecto que S. M. el Rey, que lo ha apoyado desde su iniciación, y el Gobierno de S. M., tanto el general Primo de Rivera como el conde de Guadalhorce, que ha encauzado y puesto en marcha la idea dando normas para que se lleve a la práctica, lo secundan. El general don Dámaso Berenguer, tan conocedor de los problemas de Africa, ha prologado nuestro libro señalando magistralmente la síntesis de la política hispanoafricana del porvenir; hombres de tan diversas ideas políticas como el conde de la Mortera, D. Alejandro Lerroux, el conde de Romanones, Dionisio

Pérez, Antonio Royo Villanova, Ramiro de Maeztu, D. Francisco Cambó y muchos más, estiman que ninguna empresa elevaría el prestigio de España más que la construcción del túnel submarino, pudiendo, pues, afirmarse, que todo el problema planteado por la necesidad de que España contribuya proporcionalmente a su historia y a su importancia con la construcción del túnel submarino de Gibraltar al establecimiento de las futuras grandes comunicaciones intercontinentales, estriba en una cuestión técnica de orden geológico: la comprobación de la existencia de una suficiente impermeabilidad del fondo del Estrecho para permitir la construcción del túnel submarino.

Si se salva este obstáculo, la construcción de un túnel de 30 a 32 kilómetros, que pase de 400 a 500 metros bajo el nivel del agua, y, como máximo a 60 bajo el fondo del mar; que consienta que los trenes de más peso pasen por él sin trasbordo, es una obra de ingeniería difícil, pero que la técnica moderna consiente establecer sin que el coste rebase cantidades admisibles. La técnica española tiene capacidad para resolver estos problemas y la potencia económica de nuestra nación es sobrada para costear los 300 millones que aproximadamente puede costar el proyecto.

La competente Comisión elegida para hacerse cargo como base de trabajo de nuestro proyecto, comprobarlo, completarlo y llevarlo a la práctica, si así se dispone, presentará un plan de experiencias con su presupuesto correspondiente. Es de esperar que al término del año próximo pueda presentarse al Gobierno el resultado de su desarrollo con los datos básicos para tomar una determinación definitiva. Los nombres del eminente director del Instituto Geológico, D. Luis de la Peña, presidente de la Comisión, y los de sus miembros señores De Buen, Dupuy de Lome, Gavala, Torres Quevedo, Polanco, Prats, Sierra, garantizan el rendimiento y la eficacia de su labor que, dentro de su modestia, secunda con el mayor entusiasmo el firmante de este trabajo, que en ella figura como autor del proyecto.

Sería faltar a la gratitud no declarar que sólo ha sido posible llegar a este resultado por el constante apoyo que hemos logrado de cuantos han conocido nuestra iniciativa, para la que hemos obtenido las máximas facilidades.



# El pabellón oficial de Marruecos en Sevilla

Uno de los más bellos palacios del certamen sevillano es el oficial marroquí. Marruecos es sangre de nuestra sangre, prolongación de nuestro suelo y el más estrechamente unido a nuestra historia entre todos los que concurren al certamen. Marruecos, cuya capital ha sido Sevilla en las mejores épocas de su historia y especialmente en la almohade, en que los sevillanos sembraron en Rabat, Marraquex y Tremecén las hermanas de su sin par Giralda. Por la raza, el suelo, el espíritu y el valor histórico es Sevilla igual al Mogreb. Especialmente en las provincias del Rif y Yebala, cuyo porvenir está en razón directa de su unión con Sevilla. Sevilla que es ya la metrópoli de Cádiz, Huelva, Córdoba, lo será también de Ceuta, Tetuán, Tánger y Melilla. En el Estrecho de Gibraltar hace falta una gran ciudad que recoja el tráfico del sesenta por ciento del mundo que pasa entre las dos columnas de Hércules. Hoy sólo Sevilla puede y debe serlo. SEVILLA CAPITAL DE AFRICA, palabras esenciales del porvenir español. El primer paso en este sentido es el pabellón oficial marroquí de

Sevilla, obra de la iniciativa entusiasta y refinadamente artística de Bertuchi y Gutiérrez Lescura, almas de todo esfuerzo estético en la zona española, iniciativa realizada por el apoyo inteligente del conde de Jordana.

El emplazamiento del pabellón oficial del Protectorado fué elegido cuidadosamente, y como se hizo con la antelación suficiente, pudo escogerse en lo más céntrico del magnífico espacio destinado a recinto de la Exposición, en la avenida de Molini, frente al eje longitudinal de la gran calle que dará acceso al sector sur, o sea el comercial y de recreos del certamen, lugar obligado de paso para cuantos le visiten. Linda con el pabellón de Colombia y con el original pabellón de Guinea, otro acierto de los generales marqués de Estella y conde de Jordana. Cerca, unos metros, se encuentran el de Marina, el soberbio puente levadizo de Alfonso XIII y los muelles del Guadalquivir. Es, pues, un lugar admirable, sin género de dudas.

Cada país ha procurado que su pabellón sea algo muy representativo, no sólo de cuanto produce, sino de sus gustos y tendencias. Así como externamente dichos edificios reproducen, algunos con indudable acierto, unidos los estilos colonial y el primitivo y anterior al descubrimiento, el nuestro, el de Marruecos, es un trasunto de la vida mogrebina. Arquitectónicamente da idea el pabellón de lo que es el Protectorado, y singularmente Tetuán. Participa de los tres órdenes, religioso, comercial y casa o residencia particular. La puerta principal, la torre cuadrada que se alza airosamente en uno de los ángulos y la media naranja que emerge de otro, son de mezquita. Entre los árboles opulentos que rodean el edificio asómase, un poco tímido, el minarete para admirar sin cansarse la gallardía inmortal de la Giralda y las torres geniales de la plaza de España.

Las alas, que como ampliación necesaria se le han agregado, son un trozo de las alcaicerías tetuaníes, más concretamente, Guersa Kebira, el pintoresco centro comercial de la capital marroquí. Y, por último, la distribución interior del edificio es igual a la de los palacios señoriales de Tetuán, aunque superados en riqueza y buen gusto.

Como hemos dicho, se ha procurado respetar el carácter tradicional mogrebino, depurándolo y quitándole aquellos aditamentos que le empañaban y le habían hecho degenerar. Ese respeto se observa en el conjunto y en los detalles fidelísimamente copiados. Por ejemplo: la torre es cuadrada como todas las genuinamente marroquíes, que las octogonales no son de este país y sí impor-

tadas de Oriente. El mosaico, producido en esta población y según la traza y procedimientos consuetudinarios. Y así puede decirse de todo.

Al cuerpo central del pabellón se penetra por una puerta de arco de sencillos adornos. Lo primero con que se tropieza es con un vestíbulo, causa de las mayores admiraciones. El mosaico forma un tapiz elegantísimo y los colores se combinan geométricamente con indudable buen gusto. El artesonado es en madera tallada al estilo del país.

Pasáse a un patio central de 12 por 12 metros, que sirve de distribuidor. Le sostienen columnas esbeltas con capiteles, cuyos adornos están trabajados en yeso tallado a mano y sin molde. El pavimento de las galerías es de mosaico tetuaní y el central de mármol y mosaicos. En medio va una fuente de lo mismo y con una taza de mármol blanco.

En la parte superior interna corre un friso de 2,10 metros, compuesto de canecillos y elementos decorativos en madera tallada y sin pintar, para que se vea que no es yeso y pueda admirarse la labor de nuestros artífices moros en dibujo y talla. En los cuatro ángulos figuran otras tantas cúpulas de estalactitas, en maderas y pintadas, de cuyo centro penderán faroles afiligranados de 1,15 de altura. De la montera colgará otro monumental farol de dos metros, que produjo la admiración de S. M. el Rey por sus dimensiones y bellísima factura.

Dan al patio cinco grandes salones adornados dentro del mismo estilo, pero con matices distintos, para continuar embebiendo la atención admirada del visitante. Uno de ellos estará destinado a exposición de productos de la zona: agricultura, minas, riqueza forestal, mapas, croquis, estadísticas... Otro será para las industrias típicas y artísticas: cueros, maderas, armas, etc. Otro, llamado de asuntos históricos, porque se gestiona sean llevadas aquellas reliquias que existen en nuestro país y se refieren a la dominación musulmana: la espada y las demás armas del último Rey de Granada, el pendón de las Navas de Tolosa y otros recuerdos más que se conservan en Museos y en la Real Armería.

Otro salón llamaráse representativo, porque en él se expondrán fotografías y cuadros que darán idea de lo que es nuestra zona. Y un último, adornado con regia esplendidez, que será reproducción de una habitación mora. El artesonado de este cuarto es particularmente rico, con cúpulas y tallas en maderas pintadas y decoradas con extraordinario gusto. Alfombras cubren los suelos y alrededor se colocan almohadones de seda al estilo tetuaní. Lleva

dos alcobas con sus camas y en su frente otras dos con las arcas de ropa. Este salón, por su ostentoso mobiliario, por los rasos, alfombras y oros, cortinajes, terciopelos y lámparas, detiene sin medida al turista y es un poderoso incentivo para atraerle a Marruecos.

Sevilla con su Alcázar y sus callejuelas perfumadas, Sevilla con su Giralda y su Torre del Oro, es el marco ideal al islámico pabellón, cuya belleza está completada por otro pabellón vecino de iniciativa particular e índole comercial: Sevilla, sultana del Poniente, gracias a sus dos pabellones moros.

Sevilla, primera ciudad del Islam, cara al mundo occidental. Entre su torre Giralda hasta la sevillana torre Kutubía de Marrakex—la Giralda de Africa—se atan los destinos de la raza andaluza.



La Kutubía, hermana de la Giralda, en Marrakex



La Giralda de Sevilla, atalaya de Africa.



Efecto de azoteas (Tetuán)

# Turismo y Arte hispano-musulmán

*Por Rodolfo Gil*

El arte es la expresión más fiel del alma de los pueblos. El arte es también un gran educador, un poderoso agente de civilización, cuyo desarrollo y prosperidad puede ser tan útil como cien baterías artilleras. Este es el caso de España en Marruecos, donde todas las manifestaciones del arte local son de origen andaluz, continuación de una evolución iniciada en Córdoba. Fomentar todas las manifestaciones del arte moro, construir y amueblar en este estilo todos los edificios de Marruecos (oficiales y particulares) y los de nuestras ciudades meridionales y levantinas, debe ser nuestra continua obsesión. Para ello es conveniente enlazar la tradición artística de los artífices tetuaníes y fasíes (de Fez) con las tendencias sevillanas y granadinas, para que el arte andaluz entre en un nuevo período de gloria.

A las dos orillas del Estrecho hay un mismo arte, el andaluz-musulmán, acaso el más selecto del universo. De sus cuatro aspectos—Estética, Arqueología, Urbanismo y Propaganda—seleccionaremos la cuestión inicial de la adaptación a nuestra zona y

Andalucía de un arte lógico y racional, bello por su forma y científico por sus procedimientos. Por eso me limitaré forzosamente a apuntar como introducción indispensable al arte hispanomusulmán este tema: *Los grandes progresos de la construcción moderna facilitan la resurrección del arte andaluz, cuyos procedimientos imitan las arquitecturas racionalistas, por ser el más bello y lógico. Volver al arte hispano-musulmán es la base indispensable* **de toda influencia espiritual de España en Africa.**

O sea que la moderna arquitectura tectónica es un invento andaluz. Afirmación acaso excesiva en la forma, pero verdadera en su esencia, que conviene divulgar poco a poco y que inicia hoy con unas breves nociones preliminares.

* * *

El elemento esencial e invariable del arte andaluz es la variedad local del estilo árabe, que reaparece bajo todas las modas exóticas, bajo todos los estilos importados. La *Revista Española de Arte y Arqueología*, en una monografía sobre la fisonomía arquitectónica de Málaga, afirma el indudable dominio del arte morisco en la vivienda andaluza, acentuado por el sistema del portalillo-tienda, la angostura de las calles, unida a las características del alzado o cuerpos del edificio, la techumbre, el blanqueo, el sentimiento de los huecos y, sobre todo, la existencia y forma del patio (generalmente creído latino, sin serlo, según demuestra Spengler), que en Málaga es muy despejado e ingrávido, con sus extensas aberturas de arcos. El sistema de ribetear y pintar las líneas arquitectónicas, especialmente en puertas y ventanas, con sus cenefas alegres; la carencia absoluta de indicios de lo que pueden ser los interiores, grandes paredes lisas, casas totalmente inexpresivas al exterior y sonrientes en sus patios de fuentes, azulejos, flores y colorines. Siempre las líneas curvas y las formas globulares quedan contrastadas y dominadas por las horizontales y verticales. Es decir, que los elementos lujosos y oficiales del arte moro-andaluz, fácilmente visibles en la Alhambra, no son lo esencial, y que junto al arte dinástico, casi ruinoso, vive aún el arte árabe-andaluz popular, con infinitas posibilidades de renacimiento, sobre todo en la orilla vecina del Norte de Africa, donde lo conservan los emigrados andaluces de religión musulmana.

Como complemento a las palabras anteriores (de J. Moreno Villa) sobre el arte de la Andalucía interior, veamos una cita

del arqueólogo francés M. Henry Terrase sobre la Andalucía exterior en Marruecos: "Bajo almoravides y almohades, el Mogreb (Marruecos, Argelia, Túnez y Libia) recibe de la España meridional el arte musulmán del Occidente extremo y llega a ser unos de sus hogares; se convierte en el arte oficial y urbano de Marruecos. Cuando en España, después de la toma de Granada, el arte andaluz, bajo la presión de los Reyes Castellanos, se modifica y casi desaparece, conoce en Marruecos una decadencia lenta." Este arte andaluz, de estirpe granadina, se conservó dormido hasta el 1880 (aproximadamente), épica en que resucita briosamente, continuando la evolución interrumpida en 1610, fecha de la desaparición de la Andalucía árabe. El contacto con Europa, produciendo un brusco contraste de culturas, ha apresurado la evolución que hoy influye en todo Occidente, siendo el principal factor de los progresos que se observan en el perfeccionamiento de la vivienda moderna. Sería de desear que los territorios peninsulares situados al Sur de la Oretana (el antiguo Imperio andaluz, generalmente llamado la "España árabe", sin pensar en que los árabes eran allí sólo una aristocracia, un grupo señero, perdido entre los nietos de los tartesios) se incorporasen esta nueva estética.

* * *

El renacimiento del arte andaluz comienza con Muley-Hassan, último soberano independiente de Marruecos; continúa con Abdelaziz, y llega a su apogeo bajo Muley-Yusef. Las características principales son: 1. Enormes proporciones. (Pocos pisos, pero muy altos: del suelo al techo hay distancias hasta de siete metros. El objeto es almacenar mayor cantidad de aire.)—2. Ansia de luz. (Reacción contra el patio tradicional, que no puede suprimirse, por ser el centro de toda la vida musulmana, pero que se ensancha considerablemente y se llena de arriates, donde crecen infinidad de flores olorosas; está cortado por dos paseos de cerámica, que se cruzan perpendicularmente; se busca dejar más espacio a las albercas y las fuentes; el agua brota por todas partes y se esparce por el resto de la casa.)—3. Coronamiento de la casa por galerías y columnatas (Menzeh), destacando en los puntos estratégicos de las azoteas.—4. Creación de jardines interiores, abiertos sobre un lado de los patios y cerrados entre enormes muros para asegurar la calma y el reposo necesarios a la vida musulmana; esta tendencia se acentúa de día en día con la incor-



**La torre de Hasan, hermana de la Giralda, en Rabat**

poración de los moros a la febril vida moderna de Ford, Marden, radio y taylorismo.—5. Apogeo del color, que en la Alhambra murió y en Marruecos (Fez, Rabat, Marrakex) vuelve a resucitar con las combinaciones de muros blanquísimos, techos de azoteas y tejas vidriadas (de color verde generalmente, blanco y amarillo a veces); las puertas modernas, con su gozosa policromía reemplazando a las puertas de cuarterones y tallados, feas y antihigiénicas; y, por último, la reducción del espacio consagrado a los arabescos de yeserías (lazo de ajaraca, ataurique floral), y el aumento del espacio consagrado a la cerámica (azulejo, alicatado y fosaifisa), decoración más bella, más fácil y, sobre todo, más limpia. A estas tendencias viene a añadirse modernamente el empleo intensivo de las armaduras de hierro y el cemento, materiales modernos que parecen creados expresamente para favorecer el renacimiento de la arquitectura mora, toda líneas rectas y grandes planos. (En las casas modernas del Fez árabe son ya corrientes las habitaciones de doce a catorce metros por ocho a diez.)

* * *

Francia, potencia colonial africana que en Argelia había imitado la desastrosa labor de España en sus ciudades de tradición estética árabe, y había destruído ciudades tan maravillosas como Tremecen, llegó a comprender, al fin, la belleza del arte árabe, y desde 1904 comenzó a construir los nuevos edificios oficiales de Argelia en el viejo estilo del país (Medarsa de Argel, Medarsa de Tremecen, Correo de Argel, estación de Orán, ciudades-jardines, cuarteles, mercados, etc.). Pero estas reconstituciones tenían el defecto de rebosar arqueología; eran muy bellas, pero no estaban inspiradas en la estética árabe, ni eran aplicables a los modernos progresos arquitectónicos. Por eso Marruecos fué una revelación. Marruecos, viejo país inventor del urbanismo, heredero de la cultura andaluza, que allí se había depurado y reducido a sus límites esenciales para servir de base a un ideal estético, del que la vieja Europa, con su absurdo estilo (?) del 900, podía y debía aprender muchas cosas. Así lo comprendieron los franceses de Africa, que reunieron en Casablanca (Exposición Franco-Marroquí del 1915) un muestrario completo de la riqueza artística marroquí. Fué una maravillosa revelación. Junto al arte perfecto del nuevo estilo marroquí, iniciado hacia 1880, se veían los restos maravillosos del arte granadino y los productos primitivos de los cabileños, extrañamente semejantes al arte piel roja y al prehelénico; al lado del milenario arte beduíno, los productos decadentes de imitación europea. Un grupo de artistas y arqueólogos franceses, acaudillado por Prosper Ricard, comenzó a favorecer oficialmente el progreso del expresionismo arquitectónico árabe, cuyos productos, cada vez más perfectos, fueron exhibidos, junto con los de las demás artes decorativas, en tres grandes Exposiciones: Feria de Fez (1916), Exposición del Arte Marroquí en París (1917), junto con la Feria de Rabat (1917), Exposición del Pabellón de Marsán (1919). La doble corriente de expresionismo marroquí y restauración de las viejas artes andaluzas se perfeccionó rápidamente a lo largo de estos tres certámenes, seguidos con vivísimo interés por el público indígena y el europeo. (Según la Residencia general francesa, "es indiscutible que en ningún país se ha visto a la sociedad tomar parte con tanto entusiasmo en un movimiento estético".)

Los franceses, entusiasmados, veían en el arte marroquí "la solución a todos los defectos del arte europeo actual" (1915). Según ellos, "si por reacción contra todos los recuerdos tristes de la guerra, o por progreso de la higiene y el gusto modernos, los espíritus se inclinasen hacia una decoración perfecta, amena, sen-



**Un patio moderno (Larache)**

cilla de líneas, alegre de color, ¿quién sabe si Marruecos no podría desempeñar entonces, en pequeño, el papel de Italia en el Renacimiento? Todos los artistas y turistas quedarán deslumbrados, seducidos, hechizados por estas orgías de color... Para el arquitecto será saludable su contacto con Marruecos. Ante todo, se hará económico (cualidad al orden del día), apreciando el valor de los muros blancos, todo blancos, sin esculturas, sin molduras, sin despliegues de vana ciencia. ¡De qué manera nuestra arquitectura moderna, nuestras casas de vecinos, le parecerán, después de ver Marruecos, aburridas, enojosas, complicadas y sin alma! ¡Qué lección se desprende del encanto infinito de Rabat, Salé y Fez! El arquitecto encontrará aquí un material nuevo; los azulejos, exquisitas sinfonías en verde, blanco y reflejos metálicos, sobre suelos, paredes y techos... Y, sobre todo, nuestros arquitectos encontrarán en Marruecos el color hermoso y franco que nos quitará el mal gusto de nuestros grises y nuestros castaños. Los jardines marroquíes podrían también influir en ellos con sus paseos revestidos de mosaicos, que dan una impresión de lujo desconocida en nuestros jardines occidentales. En cuanto a los decoradores, dibujantes, artesanos, técnicos municipales, etc., todo será para ellos motivo de asombro y hechizo; obras del pasado, superiores a toda comparación y dignas de figurar en los más famosos

museos; obras del presente, salidas de las manos de pobres obreros depositarios de tradiciones centenarias y aun no industrializados. No cabe la menor duda: de Marruecos... podemos sacar, al llegar la paz, los gérmenes fecundos de nuestra salvación artística..."

"¿Es una impresión de arcaísmo la que sentirá el visitante parisiense al recorrer las salas de esta Exposición, donde le son presentados los productos más originales del arte marroquí? Al contrario, experimentará sensaciones ultramodernas. Ciertamente, este arte es extraño al europeo, porque, abstracto y lógico, elimina la figura viviente, se nutre de líneas puras, de temas geométricos desarrollados, desplegados, cruzados y recruzados hasta el infinito. El arabesco, geometría pura, es un capricho del espíritu matemático. Y, sin embargo, se reconocen en estas oposiciones francas de colores, en estas pinturas de puertas, en tapices, tejidos y cerámicas, las notas características en que se complace nuestro arte decorativo más reciente; los motivos estilizados y los juegos de colores, en que son maestros los artistas árabes de Marruecos, que no han sufrido jamás ninguna influencia europea, se encuentran totalmente de acuerdo con todos los progresos del arte ultramoderno; es que el buen gusto occidental se ha inspirado, hace años, en los modelos persas (y Fez es un Ispahan sin cúpulas, un Ispahan cubista)... Por un contraste curioso, es el arte popular más primitivo el más próximo a la sensibilidad europea; el arte andaluz, viejo y nuevo, es para nosotros demasiado perfecto."

* * *

La postguerra ha visto nacer en Europa un fuerte movimiento de estética expresionista, cuyo núcleo central es el deseo de obtener una arquitectura tectónica. La Europa francesa (Francia, Bélgica, Suiza occidental) va a la cabeza del movimiento con la Exposición de Artes Decorativas parisienses y con nombres tan discutidos como el de Le Corbusier, que exige para la vivienda moderna cosas tan árabes como la supresión de muebles, reemplazados por alacenas; la instalación de las alcobas en el sitio principal de la casa, las paredes desnudas, las grandes salas, la abundancia de luz, la economía de los espacios, las azoteas, etcétera, etc. Entretanto, el estilo marroquí expresionista se desarrolla y perfecciona sin cesar en Fez, Rabat y toda la zona francesa, influyendo doblemente en el arte "higiénico" occidental y

en el nuevo arte árabe, que resurge en Argelia, Túnez, Siria y aun el mismo Egipto. Los técnicos de la nueva estética andaluza y musulmana resumen sus ideales en cinco puntos:

Primero. Cada estilo, cada etapa de la evolución arquitectónica requiere un punto de vista especial; la arquitectura árabe occidental requiere ser mirada desde dentro afuera. Por tanto, la casa debe hacerse teniendo por eje el patio, preocupándose por resolver el perfecto aislamiento de la vida familiar, y procurando acumular toda la vegetación y toda la decoración en el interior de la vivienda, dejando en el exterior solamente grandes planos y entrecruzamientos de líneas rectas. El arte árabe-andaluz (viejo y nuevo) cree que lo esencial en la vivienda es la fachada de enfrente, y en vez de cañonearla, como D'Annunzio, prefiere suprimirla, creando en el interior de la casa una fachada reservada, en el fondo de un jardín o un patio, cerrando una perspectiva.

Segundo. Sencillez de la decoración, basada siempre en temas geométricos. Ausencia de cuadros y representaciones humanas; profusión de colores en los elementos arquitectónicos para hacer innecesaria la decoración postiza. Preferencia de los colores pintados sobre fondo liso, huyendo de molduras y barroquismos de falsa Alhambra de Exposición universal.

Tercero. Honradez escrupulosa y aislamiento de los elementos arquitectónicos. La composición debe ser independiente del decorado, y el decorado un elemento accesorio, exento, secundario. Composición cubista y limpia, con materiales brillantes y colores francos que armonicen por contraposición brusca, no por suaves gradaciones. El hormigón armado, que es la evolución del tapial, empleado en los añejos monumentos sarracenos, permite las grandes líneas gratas al estilo morisco, y las superficies vacías quedan decoradas por su propio color. (En invierno se transforman rápidamente con unos tapices y almohadones, fáciles de quitar y poner.)

Cuarto. Casticismo. Las nuevas plantas responden a nuevas necesidades; pero también cada raza, cada comunidad dotada de idéntico "consensus" tiene su propio acento vital, su propia manera de conjugar la emoción estética. No podemos admitir que la técnica esclavice al hombre, pues cuando la técnica llega a ser evidente pierde su valor y reaparece el casticismo. (En Arabia, los primeros "autos" fueron casi adorados como fetiches; hoy los utilizan santones y emires para predicar el nacionalismo contra los anglosajones. Einstein, el hombre más ultramoderno, es un ferviente judío patriota, mesianista y casi rabino.) No hay progre-

so, sino evolución de tipos eternos, dentro de su propia continuidad racial; en esto coinciden el Islam y la moderna Biología.

Quinto. Sumisión absoluta de todas las artes a la arquitectura, que es pura matemática. Fuera de esta arquitectura abstracta sólo queda la música, considerada como color complementario del arte arquitectónico. Arabesco y cante hondo son las dos columnas eternas por entre las cuales se desliza el torrente rápido y apasionado de la nueva estética andaluza.

* * *

A las incomparables ventajas técnicas y estéticas del arte andaluz se une la belleza de su aspecto.

La idea general del edificio andaluz en Marruecos es muy sencilla, y corresponde en lo fundamental a nuestro arte popular andaluz contemporáneo. El portón claveteado, con sus postigos y aldabones; el patio de columnas y azulejos, base de la vida mora reservada (vida de hogar, como en Córdoba, como en Granada); las rejas y celosías, la cal chillona y las pinturas claras, añil o rosa, etc. Entre las casas se deslizan las calles pequeñas, estrechas, según el modelo clásico; largos pasillos entre tapias blancas, con mucho silencio y poco sol; laberinto intrincado, pleno de callejones y túneles, pasadizos tortuosos que suben en escaleras o pasan bajo las torres para desembocar en viejas plazoletas con cafetines, parras, mendigos y burros al sol (los célebres "burros taxis"). Todo como un cuadro de Zuloaga, Zubiaurre, Vera o Morcillo.

Todo el arte hispano-musulmán actual está subordinado a la arquitectura; casi todos los obreros que trabajan la madera, el yeso, los azulejos, cueros, metales y bordados aplican sus conocimientos técnicos y su instintivo buen gusto a la decoración de los interiores. La mayor parte de nuestros lectores conocen perfectamente la organización interior de un palacio moro, y sería inútil detallar aquí sus pintorescos elementos. Pero, generalmente, los salones y patios marroquíes de arte musulmán-granadino son algo deficientes; no llenan todos los requisitos necesarios; la suntuosidad de las tapicerías recubre las paredes desnudas, mientras los azulejos se localizan en los patios y las vigas de hierro suprimen los "mocárabes" (estalactitas de yeso). Un salón granadino perfecto debe reunir los siguientes requisitos:

Lo esencial es la base, una especie de cajón de azulejos que cubren el suelo y paredes hasta una altura de unos dos metros,



**Patio moderno con jardín**

siendo el ideal el mosaico pequeño y vidriado, de forma rectangular, o el alicatado, piececitas diminutas de diferentes formas que componen complicadas combinaciones geométricas. Las paredes deben estar revestidas por una especie de yeso muy duro o escayola, permitiendo la estampación o impresión de un dibujo geométrico (ajaraca) o labor floral (ataurique), que el artista vacía a ojo y a mano con un automatismo rápido y sorprendente; la pared ideal debe estar pintada; pero en Marruecos se ha perdido esa costumbre, desgraciadamente. Separando los arabescos del azulejo y los del muro, la regla perfecta exige las inscripciones coránicas o literarias, que se repiten en lo alto del muro, separando la yesería de los artesonados, que allá en lo alto despliegan su policromía (toda madera debe pintarse en este arte), formando otra caja paralela a la de la cerámica, una invertida y otra normal; ambas cierran la habitación (los techos de mocárabes son difíciles de hacer y, por tanto, escasos, reservándose a los palacios).

Esta es la habitación desnuda, suntuosa, multicolor, superponiendo yeso, cerámica y madera en tres zonas perpendiculares, casi podría decirse en tres órdenes. Pero el invierno exige un re-

vestimiento accesorio, que en las casas particulares el uso prolonga durante todo el año. Es, según la perfecta "qaida", el suntuoso tapiz de Rabat o del tunecino Kairuan, las modestas telas bereberes a rayas paralelas y rombos, el tapiz bereber de Ait Sba Zemmur o Glaua, el haiti con arcadas alegres o la sencilla estera de mezquita, ruedo amarillo o verde; luego el diván o fila de divanes con sus bordados complejísimos de Fez, Xauen o Rabat, rojos, amarillos y pardos; las telas chillonas de Oriente, los mullidos colchoncillos cubiertos con paños suntuosos, paños de los indios; los cordobanes indígenas que atraen con el resplandor de sus hilos de oro en almohadas y almohadones de proporciones a veces gigantescas. Son los muebles tallados en "salchichones" de pedacitos microscópicos (muebles albaizineros de ébano y marfil), y los mueblecillos pintados y relucientes de los Udaias (Rabat) o Tetuán. Por último, las cerámicas de Fez, Safi, Sevilla y aun Nebel (Túnez) y Manises, completan el segundo revestimiento decorativo y accesorio superpuesto al arquitectónico, que sirve de substracto.

Los metales, ataujía de oro y plata en decoraciones accesorias, profusión de cobres en bandejas, faroles, etc.; los perfumes, necesarios al musulmán como base de su estética mágica; los cristales de colores que tamizan la luz de un modo misterioso, reflejándola sobre los bíblicos ropajes de los marroquíes, el agua que en Granada (y aun en Fez) burbujeaba en el centro de los aposentos, los espejos (innovación moderna, pero muy bella), las flores, la música privada... Este es el interior moro perfecto, quizá poco corriente, pero que por ser una creación genial de la España andaluza (reinos de Sevilla, Jaén, Córdoba, Granada, Murcia, provincias de Alicante, Badajoz y algo de Ciudad Real), debemos realizar siempre que sea posible.

* * *

El jardín es en el arte andaluz el necesario complemento de la casa, el verdadero santuario del alma musulmana. Conforme se adelanta en el conocimiento de las ciudades moras, pasan a un segundo plano los detalles imperfectos de un Marruecos recién salido de la anarquía, y el alma hispano-islámica afirma su personalidad inconfundible con la profusión de sus jardines y fuentes. En las viejas medinas de Andalucía, especialmente en Granada, rara vez se deja de percibir la música de los arroyos desplomándose por las colinas, y el continuo saltar de los surtidores. El jar-

dín (naturaleza creada por el hombre), es el apogeo del casticismo, la más fiel expresión de la manera de emocionarse cada raza, de la perfecta adaptación al suelo. Los jardines árabes, de origen persa aqueménide, llegaron a España con los Omeyas, alcanzando allí su apogeo. Sus rasgos esenciales son:

Mucha sombra; ruido continuo de agua que corre y salta por escaleras, fuentes y albercas; mucha riqueza de color en flores y cerámicas; perfumes, muchos perfumes, que son la nota esencial (perfumes por el día y por la noche). Los arriates plenos de plantas revueltas, como en una selva; los depósitos de agua en alto, enviando el chorro por canalillos que siguen los caminos; los diques altos que forman estos caminos, pavimentados con azulejos, mármol o piedras de río, formando dibujos sobre las plantas hundidas (naranjos, limoneros, granados, viñas, el ciprés euclidiano y perfecto, arrayanes, hierbabuena, rosales, jazmineros, etc.). Sobre todo, y ante todo, el agua, única razón de ser del jardín, apareciendo constantemente por todos los rincones, bajo mil aspectos, pero siempre en movimiento (el riego por aspersión es dañino en estos climas).

Los jardines hispano-árabes encerrados entre altas paredes, escalonados sobre las colinas deben constituir la base de los ensanches en las ciudades de nuestra zona. Algunos como Alcazarquivir parecen reclamarlo con su misma topografía. En tres sentidos principales podía realizarse la valorización de las ciudades yeblíes, por medio de los jardines: I.—La constitución de un cinturón de jardines urbanos (paseo de ronda o boulevard exterior). II.—La creación de ciudades lineales (especialmente entre Tetuán y su barrio futuro Río Martín). III.—Las ciudades satélites. En cualquiera de los tres sistemas debe tenderse al tipo españolísimo de la Ciudad Carmen, o sea la ciudad-jardín árabe escalonada en terrazas, destacando entre el espeso follaje las airosas arquerías de sus blancos pabellones, y adaptando al tiempo actual los magníficos principios estéticos que inspiraron la constitución del Albaycín granadino, corazón del Islam peninsular.

* * *

La formación del arte hispano-musulmán, llamado generalmente Arte andaluz, es complejísima e interesante.

El substracto común del arte marroquí y del arte español es la común tradición ibérica o bereber, que alcanza su apogeo en las formas geométricas desarrolladas sobre temas romboidales.

Pero la suerte de este magnífico arte primitivo fué muy distinta en ambas orillas del Estrecho de Melkart, hoy Gibraltar, al Norte, bajo la influencia helénica en la Andalucía murciana (o sea la situada al Este de Ilíberis, hoy Granada), y siguiendo una tradición autóctona en la Andalucía occidental llamada luego Bética. Ambos territorios eran la zona de arraigo del poder tartesio (aún poco estudiado, casi desconocido), y allí se produjeron obras tan perfectas como la célebre Dama de Elche.

Roma barrió el arte autóctono, imponiendo sus fórmulas artísticas, mezcla extraña de helenismo decadente y magnífica arquitectura abovedada neo-etrusca. Lo ibero se refugió en el Atlas, ciudadela inexpugnable donde perdura hoy; el país al Norte de Gibraltar se abrió al arte imperial, ¡cosa extraña!; por el mismo camino que siguieron las legiones imperiales entraron artífices sirios, semitas que trajeron aportaciones tan interesantes como el arco de herradura, pobre entonces, pero floreciente después en el arte del jalifato cordobés, cuya nota característica más conocida es precisamente este arco.

Arte maravilloso es el del jalifato hispano-musulmán. Apoyado en tres escuelas primitivas: bereber, beduíno y neorromano bi-español, recogiendo, además, los elementos más preciosos del bizantino y el sasónido persa, creó en el valle del Guadalquivir la expresión más completa de la cultura estética musulmana durante toda la Edad Media, influyendo poderosamente sobre la constitución del románico español y francés, con el arte mozárabe sobre el egipcio del Cairo primitivo por intermedio del Túnez fatimí, prolongando la influencia en una zona más reducida (la Península Ibérica y el Norte de Africa) con el arte mudéjar, replegándose más aún con el granadino, expresión "perfecta" de este arte, localizado en Granada y su hermana Fez. Y aun lucha con el Renacimiento, dominándole en los estilos sevillano y castellano platerescos.

Esta es la labor a realizar: investigar cuidadosamente todos los restos de este arte en España y Africa, catalogándolos cuidadosamente, restaurando los que estén en nuestro poder y favoreciendo su desarrollo allí donde aun está latente (Granada, Sevilla, Tetuán, Tánger, Xauen); enlazar la labor de los trabajadores aislados en un centro común de investigación y restauración, situado preferentemente en Granada como centro de este arte, una especie de cuerpo de Interventores estéticos formado con personal especialmente formado y colocado bajo el patronato intelectual de los grandes especialistas (Torres Balbás, el marqués



**Patio de una posada mora**

de la Vega Inclán, el maestro Gómez Moreno, etc.). Para igualar y aun aventajar la labor ajena, completaríamos este programa con la construcción en este estilo de todos los edificios oficiales y ensanches en las ciudades de Melilla, Ceuta, Tetuán, Larache, Xauen, etc., y las peninsulares situadas al Sur del Guadiana y el Júcar, como Córdoba, Málaga, Almería, Murcia, Sevilla, Jaén, Alicante y Granada, que deben no sólo superar en aspecto castizo a Rabat, Túnez o las ciudades andaluzas yanquis (Coral-Gablés, San Clemente), sino crear el nuevo arte sintético y expresionista que los europeos buscan en vano por ser extraño a su temperamento. Pero aun quedan dos problemas por apuntar: Urbanismo y Turismo.

* * *

La preocupación fundamental de la vida contemporánea es el "Urbanismo", ciencia nueva. Trata de asegurar la perfección de las ciudades en sus diversos aspectos: financiero, administrativo, técnico, estético, higiénico, turístico, etc., etc. En Norteamérica,

donde la ciencia urbanística ha alcanzado su apogeo, hay tres preocupaciones fundamentales: 1.º División de la ciudad en zonas especializadas e independientes (comercial, agrícola, fabril, administrativa, de recreo, etc.), entre las cuales se reparten cuidadosamente los centros vitales (correos, estaciones, puerto, escuelas, mercados, etc.). 2.º Protección del carácter estético del país, salvando los viejos monumentos, protegiéndolos con zonas de servidumbres, conservando las bellas perspectivas, fomentando (y a veces imponiendo) la construcción de los edificios nuevos en el mismo estilo de los antiguos. 3.º División de los edificios en dos tipos absolutamente diferentes; el destinado a usos industriales y comerciales, casa para el trabajo; el destinado a la vida privada, al descanso tras la ruda lucha por el pan; los edificios del primer tipo deben ser obra de ingeniería simple y sobria, sencilla y de grandes planos; los del segundo tipo deben ser amables, reservados, tranquilos, preparados para una vida de poca exhibición. La incomprensión de estos principios esenciales nos ha llevado del exceso barroco a la arquitectura actual de los rascacielos (erróneamente aplicada en Europa a la vida privada), arquitectura que carece de lógica y belleza.

De los excesos modernistas se desprenden, sin embargo, dos enseñanzas que los españoles debemos meditar: 1.ª La casa privada debe ser recogida, íntima, limpia y sencilla, sin cornucopias ni cortinones, plena de almohadones y cerámicas. 2.ª Las líneas claras y ampliamente geométricas que el arte moderno busca, se hallan profusamente en el arte hispano-musulmán, que ha resuelto el problema hace siglos (Rabat es un ejemplo curioso de la armonía de ambas artes, que parecen variedades de una gran escuela estética).

En el Islam, y especialmente en el Islam occidental, la tendencia moderna y la especialización de los barrios y el aislamiento de la vida privada, se refuerza por el carácter reservado de la vida musulmana de hogar. La ciudad mora completa es un conjunto de pequeñas ciudades adheridas (Alcazaba, Medina, Mellah, arrabales, aguedales), siguiendo una añeja tradición sahariana (los "Ksur") que adivinó la aparición del urbanismo con mil quinientos años de antelación. La fusión de lo ultramoderno europeo con lo legendario arábigo (que resolvió hace tiempo todos los problemas que hoy intenta resolver Europa), es fácil.

* * *

Una vez acondicionadas las ciudades de nuestra zona con arquitectura racional, simple en sus procedimientos y castizas en su decoración, debe intensificarse la propaganda de la zona en el mundo. Es el problema del turismo eje de los problemas de valorización. El aumento de las preocupaciones estéticas, la creciente atención hacia la conservación del casticismo local, la intensificación de las comunicaciones, la fijación del indígena al suelo por medio de la autocolonización, son medidas encaminadas a atraer grandes masas españolas y europeas que al sembrar su dinero por todo el país contribuirán eficazmente a su prosperidad, asegurándonos definitivamente la cooperación del cabileño sujeto por el poderoso lazo del interés. Dice A. M. de la Escalera en *Africa,* Revista de Tropas Coloniales: "Hay países que arrastran irremisiblemente a los temperamentos predispuestos al ensueño y el ensimismamiento, con una fuerza misteriosa absorbente de almas...; parece que uno de los polos de esta gravedad terráquea, puramente efectiva, está situado en el inmenso desierto africano. Más que ningún otro lugar de la Tierra, el Sahara ha producido morabitos huraños, ascetas indómitos y viejos exploradores y aventureros semimisántropos y semimísticos... ¿Será por su proximidad o por su sujeción geológica y climatológica a este gran polo del sentimentalismo y del afectivismo geoico, por lo que Marruecos se adueña tan rápida y fieramente de las sensibilidades delicadas y cultas?" Las palabras del insuperable africanista son la base del problema de valorización. No hay país en el mundo que supere en poder de atracción a Marruecos (el fenómeno corriente del "tangerinismo" sumisión al medio de esa ciudad que entra como una epidemia, es un ejemplo curioso). Por eso la emoción de Marruecos debe ser la base de su prosperidad, el imán irresistible que, vulgarizado por una sabia y continua propaganda, haga de nuestra zona una pequeña Egipto. En la propaganda hay dos elementos esenciales: el cartel y la carretera; propaganda plástica del color local y facilidad de comunicaciones modernas (la carretera es hoy superior al ferrocarril). En la labor de atracción de turistas dos grupos preferentes, que deben incluso ser pensionados para recorrer la zona si sus recursos económicos son escasos: me refiero a los arquitectos y los pintores, renovadores posibles del valor estético castizo en la España meridional los primeros, y guías de la emoción polícroma que abren el paso a la literatura, los segundos.

Respecto al problema de las comunicaciones basta recordar que Ceuta es el mejor puerto natural del Africa mediterránea;

Melilla la salida natural del Mogreb Central (Uyyda, Orán); Villa Sanjurjo el puerto más próximo a la santa ciudad de Fez... Las posibilidades son inmejorables y la realización puede ser fácil. No hay razón para que las zonas españolas e internacional no igualen en poder de atracción a la francesa y Argelia.

* * *

La verdadera causa de la inferioridad del Norte marroquí es la necesidad de una gran ciudad de tradición imperial musulmana y de raigambre andaluza, situada en el centro de las comunicaciones de todo el Norte, cerca del Estrecho, eje del mundo, y del Mediterráneo, mar por donde se va a la Meca y al reino de Granada; ciudad musulmana de tipo netamente occidental, sin tradición de turcos ni piratas, de guerra santa exterior ni de cabileñismo; grata a Europa, por tanto; ciudad esencialmente "Dar el Islam", musulmana-andaluza antes que marroquí y antes que nada, tan sagrada como Fez, y al mismo tiempo suficientemente alejada de las intrigas del Imperio; ciudad con tradición muy mogrebí, que pueda ser considerada por los argelinos como una ciudad argelina, una segunda Tremecén, y por los españoles como un monumento preferente de su propia historia, como una segunda Toledo o Córdoba; sagrada para el Islam de Oriente, que vea en ella su Far-West; sagrada para el iberismo de Europa y América, que vea en ella su broche de oro; casi sagrada para Israel por una secular y pacífica vecindad que haya producido una comunidad célebre en la historia hebrea.

Pero en realidad esta ciudad existe: *es Tetuán.* El problema de su supremacía absoluta es el supremo problema del Norte marroquí. La gran Tetuán, de doscientos mil habitantes, es ideal de vida o muerte para Yebala y Rif, ideal de vida o muerte para España y el Islam.

Al valor político y cultural añade Tetuán el valor turístico, que debe ser fomentado y protegido. Su pintoresco color local y su gloriosa estirpe andaluza deben ser las bases del aumento de la población hasta una cifra superior a la de Orán y Casablanca. Tetuán, mucho más próxima que Rabat, Fez y Marrakex a las grandes rutas del turismo intercontinental, debe acapararlo, o al menos servirle de centro de distribución, de base indispensable. Para ello hay que acentuar hasta el extremo su valor musulmán atrayendo aquí a la burguesía mora de Xauen, Tánger y el Atlántico; colonizando con moros toda la vega; construyendo ensan-



**Un cortijo de estilo andaluz.**—(Cortijos Bauer, Larache)

ches musulmanes como el que Francia crea en Mers-Sultan, de Casablanca; creando una gran Medarsa musulmana, análoga al Az-Zahar del Cairo, donde se estudiasen preferentemente los clásicos andaluces de religión islámica, atrayendo estudiantes moros de origen andaluz en Argelia, Túnez y la zona francesa. (Y creando paralelamente la Universidad árabe moderna en Granada, análoga a la Universidad Egipcia del Cairo, y preocupada de formar médicos, maestros, ingenieros y burócratas para el Protectorado.)

* * *

Tetuán es la ciudad más apasionante de la zona española. El misterio de sus callejones seculares, con rincones dignos de Rembrandt; el hechizo de una ciudad que es una colonia granadina, un Albayzin que conserva el turbante; el marco incomparable de sus huertas y montañas, la proximidad al Estrecho de Gibraltar, por el que pasa la mitad de los barcos del mundo, etc., son ventajas que debían añadirse a su situación de capital de la zona. Las ideas esenciales para la valorización de Tetuán (de ese Tetuán de 200.000 habitantes que necesita la zona urgentemente), son:

1.ª Tetuán es casi el eje del mundo, la ciudad con más porvenir en las inmediaciones del Estrecho. Ciudad santa musulmana, es al mismo tiempo una ciudad netamente andaluza, que con Sevilla, Córdoba, Murcia y Granada compone un cinco simbólico de la cultura española meridional. Tetuán es el supremo relicario de nuestra Edad Media y debe ser considerado con verdadero cariño. En la labor estética española, Tetuán debe estar siempre en primer lugar.

2.ª El ensanche de Tetuán (después de darle un carácter de belleza castiza) debe ser el centro de un gran núcleo urbano, compuesto por la Medina; el Mellah; una Medina nueva que podía hacerse en la falda del Dersa, hacia el Hospital Militar (Medina análoga a la del camino de Mediuna en Casablanca) y cuya necesidad es muy urgente para albergar la población musulmana, que debe ser muy nutrida en la capital; Río Martín; las ciudades-jardines, satélites que podían crearse en los alrededores, salpicadas por la vega, o desde Tetuán al mar. El aspecto exterior podrá ser el de Rabat la blanca, pero por su contenido espiritual y estético, la superaría rápidamente, con poco esfuerzo, al hacerla capaz de contener 100.000 moros, agrupados, civilizados e hispanófilos.

3.ª La gran ciudad mora y administrativa, con una gran mezquita Aljama de la zona, un palacio del Jalifa, que dejase el Mexuar para museo hispano-musulmán, un barrio administrativo español, una alcaicería nueva, la gran Medarsa religiosa paralela a la Universidad de la Alhambra, etc., etc., debía ser el centro de una rica vega colonizada por indígenas, cuyos productos agrícolas y pecuarios servirían de pretexto a una gran feria anual, cuya fecha podía ser posterior a la de la feria sevillana, recogiendo así los turistas de la ciudad hermana. Sevilla podía tener al mismo tiempo una sección mora en su feria; Granada, Córdoba y Murcia otras secciones complementarias. Así se haría enlace entre todos los Comités de propaganda de las dos orillas del Estrecho, dando una visión completa de la España medieval y creando la fraternidad penibética, base de la penetración pacífica de España en el Continente misterioso.

* * *

Quedan en el tintero infinitas facetas del problema—historia del arte moro; resurrección actual de las artes industriales; enlace del turismo de la zona con el andaluz y argelino; valor ingenieril del arte moro; concepto musulmán de la estética—, pero las

dimensiones de esta pequeña introducción al problema del arte y el turismo me obligan a terminar, insistiendo en afirmar que el arte andaluz de ambas orillas del Estrecho es la máxima posibilidad estética del momento. Año el de 1929 de afirmaciones previas y preparación de programas, no hago aún el necesario estudio sobre el valor turístico de la zona y sus posibilidades prácticas de acceso y rutas que quedan reservadas para el próximo año, época en que terminados los trabajos de valorización en curso (hoteles, caminos, itinerarios) podrá desarrollarse el tema en estas columnas "oficiales" con toda la extensión debida. Hoy solamente una referencia "periodística".

* * *

A una hora de navegación, separado de las costas de España por el Estrecho de Gibraltar, en los umbrales mismos de la civilización, se ofrece Marruecos a la ávida curiosidad del viajero como uno de los más interesantes países del mundo, notable por su Naturaleza bravía, por sus vestigios históricos y por la singularidad de sus costumbres. Por lo que toca a nuestra zona de protectorado, es ahora cuando, completamente pacificada, después de victoriosas campañas de nuestro ejército, puede recorrerse en toda su extensión con seguridad personal absoluta.

Su clima privilegiado, de los más característicos de la zona templada; su dilatada parte montañosa, cubierta de una exuberancia forestal verdaderamente extraordinaria; sus valles pintorescos y fecundos, forman contraste con sus bellas ciudades, de una cautivada originalidad.

Sobre todo para nosotros, españoles, herederos del tesoro que representan Granada y Córdoba, Sevilla y Toledo, ha de sernos altamente grata la fascinadora visión de Tetuán, la ciudad de las siete puertas y treinta y seis mezquitas, enclavada en uno de los más deliciosos parajes del Mogreb, recostada en la iniciación del Yebel Dersa y desparramándose por la vega del Martín. Su intrincado laberinto de callejuelas, sus industrias típicas, el ambiente puramente musulmán que exhala, la distinción intelectual y de trato de sus clases elevadas, constituyen algo único que impresiona fuertemente el espíritu. Y es luego Larache, circundada de frondas y con bellas perspectivas; y Alcazarquivir, que asoma por entre gran llanura, zona de penetración a la anchurosa provincia del Garb; y es Xauen, la santa y montaraz, misteriosa y rica en matices; y son otras localidades menores, escondidas en los

pliegues adustos, perdidas entre bosques de pinos y encinas y corpulentos cedros.

Hoy el arado va transformando estos campos que fueron de guerra, dándoles perspectivas rientes. Los caminos y las pistas que atraviesan el país, en una bien estudiada y aprovechada red de comunicaciones, permiten saborear las excelencias de aquella Naturaleza tan varia y sugestiva; el ferrocarril, en las líneas ya construídas, enlaza los más importantes centros de población. Marruecos es, en fin, el país ideal para el turismo.

La corriente viajera que recorre España, de extranjeros o españoles, no debe olvidar lo fácil y cómodo que es llegar a Marruecos, entrando por Ceuta, de donde arranca esa vía de penetración que permite contemplar el magnífico y cambiante paisaje que, empezando en las agrestes montañas de Anyera, termina en las frondosas huertas de Tetuán, matizadas de graciosas casas de recreo y animadas por la alegría de los naranjos.

La Compañía Trasmediterránea, la importante entidad naviera española, a cuyo cargo corren las comunicaciones con Baleares, Canarias y Africa, tiene montado un servicio marítimo que desde Algeciras comunica con Marruecos. Todos los días, a las tres de la tarde, zarpa de Algeciras un buque que en poco más de una hora arriba a Ceuta, de donde también todos los días, a las once de la mañana, hace el recorrido contrario. Igualmente es diario el servicio Algeciras-Tánger, saliendo a las dos de la tarde de aquel puerto, y a las ocho y treinta de la mañana del segundo, invirtiendo en la travesía algo más de dos horas. El itinerario lo cubren las motonaves "Miguel Primo de Rivera" y "General Sanjurjo", de construcción española y última palabra de la arquitectura naval, equipadas con dos hélices, que unen a las más seguras condiciones marineras el más acabado "confort", estando dotados todos los servicios con detalles de verdadero lujo. Tienen 850 toneladas; admite cada una hasta 90 pasajeros de primera y 44 de segunda; tienen divanes que pueden convertirse en 24 camas "pullman", en forma similiar a los coches-camas; poseen salones artísticamente decorados, ofreciendo las máximas comodidades para hacer más grata aún de lo que en sí es la travesía del Estrecho.

Los precios del pasaje, sumamente módicos, importan en la línea Algeciras-Ceuta, 35,50 pesetas en la clase de preferencia, 18,80 en primera, 14,05 en segunda y 9,10 en tercera; y en la de Algeciras-Tánger, respectivamente a dichas clases, 61,80 pesetas, 36, 26,70 y 14,40 pesetas, con los impuestos comprendidos.



**Patio de la Universidad en Fez**

Además tiene establecidos unos fletes muy reducidos para el transporte de automóviles: de Algeciras a Ceuta o viceversa, hasta 1.000 kilos de peso, 75 pesetas; de 1.000 a 2.000, 125, y de 2 000 en adelante, 150 pesetas. De Algeciras a Tánger o viceversa, los precios para los mismos pesos son: 100, 150 y 175 pesetas, respectivamente. Los socios del Real Automóvil Club disfrutarán de un descuento del 50 por 100 sobre las indicadas tarifas.

Tantas facilidades invitan al turista a verificar una excursión a Marruecos, el país de las bellezas y de los exotismos, la Andalucía africana. Además el Comité Oficial del Turismo tiene terminada la tirada del mapa o plano de las vías de comunicación del Sur de España y de la zona del Protectorado. Este plano ha de facilitar notablemente las excursiones de turismo por la zona, pues en él se consignan, con las distancias kilométricas, los ferrocarriles y las carreteras, pistas y líneas de navegación que ponen en comunicación las poblaciones de Andalucía, las del Protectorado español y las principales del de Francia.

Se están preparando las siguientes publicaciones:

"Guía-indicador de líneas y circuitos de turismo por el Protectorado español, zonas de Tánger y Francia y relaciones con Ar-

gelia." Será un folleto de gran utilidad para los que individual o colectivamente hagan excursiones, utilizando, bien líneas de ferrocarril o de autobuses, bien automóviles particulares o autocars, recorriendo circuitos especiales.

Un folleto ilustrado, describiendo a grandes rasgos los monumentos, lugares notables, costumbres, etc., de Marruecos español.

Una guía especial para visitar Tetuán.

Carteles anunciadores ilustrados, sobre asuntos de las principales poblaciones de nuestra zona.

El Comité tomó acuerdos relativos a los siguientes asuntos:

Instalación de un buen café moruno en Tetuán, en el que se pueda ofrecer a los visitantes un vaso de té al estilo del país, oyendo música y canto.

Establecimiento del hotel u hospedería de Xauen.

Funcionamiento de la Oficina de Propaganda de Turismo, en el Pabellón de Marruecos, de la Exposición de Sevilla.

Arreglo de algunas carreteras que han de ser muy transitadas por los turistas.

* * *

Resumen. Marruecos español e internacional, prolongación de la Penibética bajo las aguas del Estrecho gibraltareño, son el complemento *absolutamente indispensable* de todo viaje al Sur de España. No se puede conocer Granada, Córdoba, Sevilla y Alicante sin visitar Tetuán y Tánger, sin asomarse a Fez, sin convivir algunas horas con los moriscos que allí habitan, antiguos constructores de la vieja España imperial. No se puede comprender el recio fondo inmutable del iberismo, desde Viriato y Numancia, sin ver a los rifeños, últimos descendientes de nuestras tribus aborígenes. Ni América, ni el Mediterráneo, ni ninguna de las puertas por que España se asoma al Universo, sin tener en cuenta que en el Norte marroquí está la llave y la base, el pasado, el presente y el porvenir del país español, pequeña prolongación septentrional del Continente del Sol.

## RESURRECCION DEL ARTE HISPANO-MUSULMAN EN LA ZONA FRANCESA



Residencia de Rabat



Casa de Correos en Casablanca




# El Marruecos francés

Una excursión a la zona francesa es el complemento indispensable para el turista en Marruecos.

Desde Tánger hay dos servicios diarios de automóviles para Rabat y Casablanca, por carreteras excelentes. De Tánger a Fez, el ferrocarril hispanofrancés, de vía ancha.

Las ciudades más importantes y en relación más constante con la zona española, son: en Marruecos Rabat-Salé, Kenitra, Casa-



**Fez, la andaluza**

blanca, Fez, Mequínez, Uyyda, y en Argelia, Orán y Tremecen. En todas ellas las colonias españolas son muy importantes, especialmente en Casablanca y Orán.

Nuestro cónsul en Casablanca lo es D. Ricardo Begoña; en Rabat, el Sr. Ontiveros, cónsul general en la zona francesa, y en Fez, el Sr. Gómez Muro, agente consular.

*Rabat y Salé.*—Rabat, capital de la zona francesa, corte del Sultán y residencia del Residente o Alto Comisario francés.

Su población se calcula en unos 40.000 habitantes, en su mayoría musulmanes (unos 2.000 españoles). La ciudad está situada en la desembocadura del Bu-Regreg (ribera izquierda). Sobre la orilla opuesta, Salé, con unos 28.000 habitantes, musulmanes en su mayoría. Rabat está dividida en dos partes: la ciudad andaluza y el ensanche francés, en forma de ciudad-jardín. La primera, de callecitas estrechas y blanquísimas, conserva el aspecto de una ciudad provinciana en la Andalucía del siglo XV o XVI. La segunda es el modelo más interesante de la moderna urbanización por zonas y del ultramoderno sistema de construcción tectónica.



**Marrakex, la "africana"**

Pero en ambas dominan los colores claros y las limpias formas de la más pura arquitectura andaluza.

*Casablanca.*—Es la ciudad más importante de todo Marruecos y el puerto de más capacidad. Tiene más de 100.000 habitantes. De ellos, la mitad europeos (10.000 españoles). Todas las calles arrancan de la plaza de Francia y se despliegan casi concéntricamente, ocupando la ciudad una superficie análoga a la de las grandes capitales europeas. Es el centro comercial e industrial y el nudo ferroviario e itinerario de la zona francesa; además, punto de partida de las líneas a Argelia y Túnez. Dominan en su arquitectura todas las tendencias, especialmente las más actuales. Cuenta con hermosos parques y está rodeada de una zona de gran riqueza agrícola (la Chauia), acaso la más importante de Marruecos. Muchas fábricas. Curiosa ciudad indígena, construída entera de nueva planta (Mers Sultán). Buenas playas, centro de excursiones.

*Fez.*—La ciudad más bella de todo el Occidente musulmán.



**Rabat, la blanca**

Antigua capital del imperio y ciudad santa del Africa del Norte. En el mundo musulmán actual se coloca junto a la Meca, Damasco y El Cairo. Entre sus 120.000 habitantes predominan los musulmanes andaluces. Los fasis (gentes de Fez) son la aristocracia más importante del Magreb. Los andaluces de Tetuán, Rabat-Salé, Tremecen y Tánger siguen los gustos y las tendencias de Fez, corazón del Africa indígena. Las dos partes que constituyen el Fez indígena están construídas en el estilo granadino del siglo XIV, especialmente el maravilloso Fez el Bali, subdividido a su vez en dos barrios, uno de los cuales se llama "el Andaluz" y fué fundado por muladíes cordobeses. El otro es "el Karuin", poblado por árabes de Túnez y, sobre todo, por moriscos granadinos. Sus zocos, alcaicerías (mercados cubiertos, con artículos árabes) y mezquitas son sencillamente incomparables. Los alrededores y la contemplación de Fez desde el camino de circunvalación son espectáculos verdaderamente maravillosos. Fez es acaso la razón suprema que explica un viaje a Marruecos. Fez es, para un español, algo de conocimiento indispensable: sin ella no puede



**Uxda, ruta de Melilla y Argelia**

comprenderse la Edad Media peninsular. En Fez duermen los restos del Jalifato cordobés, momento supremo de la civilización occidental, y a pesar de estar pegada al núcleo montañoso del Atlas, es la más andaluza entre las ciudades andaluzas.

*Otras ciudades.*—Marrakex, la capital del Sur, es la ciudad indígena más extraña, la más atrayente para el turista. Es la capital de los bereberes, la ciudad marroquí más pura de influencias andaluas, orientales y europeas. Tiene 110.000 habitantes, casi todos bereberes. En ella reside el "Glaui", último señor feudal del Africa mora. Curioso ejemplar de una ciudad de tipo centroafricano. Su plaza, Yemaa el Fnaa, es el mayor zoco de Marruecos. Rodea la ciudad un inmenso palmeral, y la corona la torre Kutubia, hecha por el mismo arquitecto musulmán sevillano autor de la Giralda y la Hassan de Rabat. Alpinismo. Excursiones al Atlas muy interesantes.

*Muley Driss y Uazzan.*—Ciudades santas de montaña. Paralelas de nuestro Xauen. Muy curiosas.



**Taza, la llave de Marruecos**

*Mequínez.*—Ciudad imperial. Anejo de Fez. Llamada "El Versalles marroquí". Es el centro natural de todas las comunicaciones de Marruecos hacia el Atlántico, Argelia, el Sahara, el Atlas y la zona española. Cerca de Mequínez, los bosques de cedros del Atlas (Itto-Azron); 40.000 habitantes.

*Uyyda.*—La capital de Marruecos oriental. Gran ciudad mercantil agrícola. Nudo de comunicaciones.

*Mazagán.*—Excelente playa. Lugar de verano para los europeos de Casablanca.

*Azamur.*—Pintoresco pueblo moro sobre el Océano. Muy típico y castizo.

*Kenitra.*—Pueblo agrícola y comercial. Muchos españoles.

Además Mogador y Safi (desde Mozagán), Taza y Sefrú (desde Fez), Settat y Fedala (desde Casablanca), etc., etc.

**Resumen de la zona francesa.**—Para España tiene la zona francesa otro enorme interés: el de unir allí unas 800.000 almas de estirpe ibérica, españoles o descendientes de españoles. Divididos en cuatro grupos.

*Peninsulares*: Españoles cristianos de nacionalidad española; son unos cien mil, repartidos entre todo el país. *Argelinos* cristianos: otros cien mil, de origen español, pero naturalizados franceses forzosamente. *Moriscos* o andaluces musulmanes de Fez, Salé, Rabat, el Garb, Azamur, etc.; unos 600.000 en todo el país. Por último, algunos pequeños grupos de hebreos *Sefardíes* y de *Portugueses* (sobre todo en Casablanca).





S. M. el Sultán Muley Mohamed



# ITINERARIOS

## de viajes por Marruecos (zonas española, francesa y de Tánger, en sus relaciones con España).—Ferrocarriles, carreteras y pistas.

### Comité Oficial de Turismo. Tetuán.

INDICACIONES UTILES

En esta pequeña Guía se consignan los principales itinerarios de líneas de ferrocarriles y autobuses, así como los viajes que por carreteras y pistas pueden hacer los turistas que utilicen en sus excursiones automóviles propios o de alquiler.

Contiene esta Guía:

1.° Un croquis del Norte de Marruecos y del Mediodía de España.

2.° Las principales vías de comunicación que ponen en relación España con Marruecos.

3.° Las vías de comunicación del Marruecos español.

4.° Relaciones de la zona española de Marruecos con las de la francesa y la internacional de Tánger; y

5.° Relación de hoteles, restaurantes y *garages* de las principales poblaciones indicadas en los itinerarios.

PASAPORTES. Españoles. No se les exige generalmente pasaporte para entrar en Ceuta y Melilla (Plazas de soberanía española) y en la zona de Protectorado español en Marruecos. Sin embargo deben venir provistos de tales documentos que son indispensables para entrar en las zonas francesa y de Tánger.

*Extranjeros.* Es indispensable vengan provistos de pasaportes visados por cónsules españoles (1).

Los pasaportes se exigen en los siguientes puntos:

Por parte de la Policía española: en el Borch, frontera de las zonas española y de Tánger. En Cuesta Colorada o puente internacional, frontera entre las citadas zonas. En Alcazarquivir, puente sobre el Luccus. (Frontera de las zonas española y francesa.) En el Zaio, carretera de Melilla a Uxda (frontera de las zonas española y francesa). En Afsó, pista de Melilla a Guercif (frontera de las zonas francesa y española.)

---

(1) Los súbditos franceses no necesitan visar sus pasaportes para entrar en la zona española, y a los súbditos de los Estados Unidos no se les cobra derecho alguno por el visado de sus pasaportes en los Consulados de España en Marruecos y Tánger.

Por la Policía de la zona francesa: En Arbaua: frontera de la zona francesa y española, en la carretera a Rabat. En Berkan: carretera de Melilla a Uxda. En Tánger, a la entrada y salida de dicha ciudad.

ADUANAS. Los viajeros que al venir a Marruecos hayan de regresar a España deben tomar la precaución de solicitar de la Aduana española del punto de su salida, que se les expida un permiso temporal de exportación de todos aquellos objetos, como máquinas de escribir, de fotografía, de cinematografía, aparatos de radio y objetos de seda, mantones de Manila y en general de lo más importante que hayan adquirido en España y que lleven consigo en sus equipajes; pues de no hacerlo así al regresar se considerarán dichas mercancías como de nueva entrada, y, por consiguiente, sujetas a los derechos de aduana correspondientes.

Los puertos de Ceuta y Melilla son francos y no se exigen en ellos pago de los derechos de Aduana.

En Tánger, Marruecos español y francés, las mercancías pagan por derechos de Aduana el 12 1/2 por 100 de su valor según factura, cualquiera que sea su origen o procedencia, sin excepción más que las que entren por Melilla o Argelia, que sólo pagan el 5 por 100 de dicho valor.

Al pasar a la Región Occidental (en el Protectorado francés la Aduana está situada en Taza) se abona el 7 1/2 por 100, o sea la diferencia entre el 12 1/2 que corresponde a la zona de Protectorado y al 5 por 100 que debió percibirse al entrar en la Región Oriental por Melilla y Argelia.

Entre el Protectorado francés y español no hay Aduanas ni entre la zona española y la especial de Tánger.

Deben ser declarados en las Aduanas marroquíes para obtener permiso temporal, aquellos objetos sujetos al pago de Aduanas que lleven consigo los viajeros y que se propongan exportar a su regreso.

Tales permisos se obtienen previo el pago de los derechos correspondientes, que quedan en depósito o con la garantía de una persona conocida de la localidad de que se trate.

Entrando por Ceuta, los equipajes de los viajeros por ferrocarril, se registran en la Aduana de Tetuán; y los que lleven los viajeros que transiten por carretera, en la de Castillejos.

Entrando por Tánger en la zona española, los viajeros sólo quedan obligados a la salida de dicha población a declarar los objetos que lleven consigo y en sus equipajes, sin pagar derecho alguno, a menos que se trate de determinados artículos, tales como vinos y licores, caso en el cual es necesario abonar la diferencia de derechos que se exigen en las Aduanas marroquíes españolas respecto de los que se devengan en la de Tánger.

Entrando por Melilla (plaza de Soberanía), los equipajes se registran a su entrada en el Protectorado en la Aduana que hay a la salida de la población.

AUTOMOVILES. Los procedentes de España deben obtener en la Aduana de salida de dicha nación un permiso de exportación temporal.

DERECHOS DE TRANSPORTE.—*Transporte de automóviles.* Los socios de los Clubs automovilistas pueden transportar sus automóviles desde Algeciras a Ceuta o viceversa en los vapores de la Transmediterránea con sujeción a la siguiente tarifa:

| | Peso de los automóviles | | |
|---|---|---|---|
| | Hasta 1.000 kgs. | De 1.001 a 2.000 | Más de 2.000 |
| Flete | 37,65 | 62,70 | 75,20 |
| Embarque | 10,00 | 10,00 | 10,00 |
| Obras de puerto | 2,00 | 4,00 | 6,00 |
| Obvención de Aduanas | 2,00 | 3,00 | 3,00 |
| Impuesto de transportes | 2,00 | 4,00 | 6,00 |
| Despacho de Aduanas | 10,00 | 10,00 | 10,00 |
| Impuestos | 1,85 | 1,85 | 1,85 |
| Timbre | 0,15 | 0,15 | 0,15 |
| *Total* | 65,60 | 95,70 | 112,20 |

Para poder disfrutar de esta tarifa es condición precisa que su dueño sea socio de algún Club automovilista de España y viajar en el mismo buque con billete de primera clase. De lo contrario el flete a aplicar sería de 100, 150 y 200 pesetas, respectivamente.

En las Aduanas marroquíes se deben obtener permisos de importación temporal, y para ello es preciso prestar fianza en metálico o personal a responder de los derechos de importación (12,50 por 100 *ad valorem,* excepto si la entrada es por Melilla, que sólo se paga el 5 por 100 del valor del automóvil) para el caso de la no reexportación del vehículo dentro del plazo concedido.

Los portadores de trípticos expedidos por algún Automóvil Club reconocido oficialmente no necesitan prestar fianza..

*Horarios.* Los que se fijan en esta Guía, sobre todo los relativos a líneas de vapores y autobuses, están sujetos a frecuentes variaciones, motivo por el cual los turistas deben consultar, en todo caso, con las respectivas Empresas de transporte.

En la mayor parte de las líneas que se reseñan en la Guía prestan servicio varias Empresas de autobuses. En la Guía sólo se detallan los itinerarios de las más antiguas, y que, por tener contratado el servicio de correos, pueden considerarse oficiales.

Para los servicios combinados con las zonas de Marruecos español, francés y de Tánger, téngase en cuenta que tan sólo en la primera se adelanta en una hora el reloj durante la época en que se introduce esta modificación en España y otros países de Europa.

TELEFONOS Y BOTIQUINES. En las principales carreteras y pistas de la zona española se han instalado, por orden del Alto Comisario, en cada cinco kilómetros de recorrido, casetas para los vigilantes, en las que existen teléfonos y botiquines de urgencia.

# Relaciones de España con Marruecos

## Madrid - Córdoba - Bobadilla - Ronda - Algeciras - Ceuta Tetuán - Tánger - Arcila - Larache

| Kms. | Poblaciones | | Horas | Notas |
|---|---|---|---|---|
| — | Madrid .................... | Sal. | 21,35 | Expreso con 1.ª, butacas y 3.ª. W.-R. - W.-L. lunes, miércoles y viernes. |
| 442 | Córdoba................ | » | 6,15 | |
| 566 | Bobadilla.................. | » | 8,38 | |
| 637 | Ronda.................... | » | 10,30 | |
| 744 | Algeciras (puerto)......... | Ll. | 13,05 | |
| — | Algeciras (puerto).......... | Sal. | 15,00 | Vapor correo de la Compañía Transmediterránea. |
| 30 | Ceuta (muelle)............. | Ll. | 16,15 | |
| — | Ceuta (muelle)............. | Sal. | 16,15 | Ferrocarril. |
| 41 | Tetuán.................... | Ll. | 18,33 | |
| — | Ceuta (muelle)............. | Sal. | 16,45 | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 44 | Tetuán.................... | » | 18,30 | |
| 103 | Tánger.................... | » | 21,00 | |
| 151 | Arcila.................... | » | 22 15 | |
| 194 | Larache .................. | Ll. | 23,45 | |

OBSERVACIÓN.—El vagón restaurante sólo circula entre Madrid y Santa Cruz de Mudela.

## Larache - Arcila - Tánger - Tetuán - Ceuta - Algeciras
## Ronda - Bobadilla - Córdoba - Madrid

| Kms. | Estaciones | | Horas | Notas |
|---|---|---|---|---|
| — | Larache | Sal. | 4,30 | Autobús de la Empresa La Valenciana, directo sin pasar por Tánger. |
| 43 | Arcila | » | 5,30 | |
| 86 | R'egaia | » | 7,00 | |
| 129 | Tetuán | Ll. | 9,00 | |
| 173 | Ceuta | » | 10,15 | |
| — | Tánger | Sal. | 6,30 | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 59 | Tetuán | » | 9,15 | |
| 103 | Ceuta | Ll. | 10,30 | |
| — | Tetuán | Sal. | 8,45 | Ferrocarril. |
| 41 | Ceuta (muelle) | Ll. | 10,18 | |
| — | Ceuta | Sal. | 11,00 | Vapor correo de la Compañía Transmediterránea. |
| 30 | Algeciras | Ll. | 12,15 | |
| — | Algeciras | Sal. | 16,20 | Tren expreso con 1.ª, butacas y 3.ª. W.-R. - W.-L. lunes, miércoles y viernes. |
| 107 | Ronda | » | 19,40 | |
| 178 | Bobadilla | » | 21,30 | |
| 302 | Córdoba | » | — | |
| 744 | Madrid | Ll. | 9,10 | |

OBSERVACIÓN.—Vagón restaurante desde Bobadilla a Córdoba y desde Santa Cruz de Mudela a Madrid.

## Madrid - Jaén - Córdoba - Málaga - Melilla

| Estaciones | | Expreso, por Córdoba | | Rápido, por Jaén | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Horas | Kms. | Horas | Kms. |
| Madrid.......... | Sal. | 21,35 | — | 9,50 | — |
| Jaén............ | » | — | — | 17,28 | 374 |
| Córdoba......... | » | 6,15 | 442 | — | — |
| Málaga.......... | Ll. | 10,15 | 635 | 23,30 | 616 |

OBSERVACIONES.—En el expreso, coche restaurante desde Madrid a Santa Cruz y desde Córdoba a Málaga, y coche-cama los martes, jueves, sábados y domingos.

En el rápido, coche restaurante desde Madrid a Espelúy.

## Vapor correo Málaga - Melilla

| Compañía Transmediterránea | Hora |
|---|---|
| Salida diaria de Málaga.................................... | 19 |
| Llegada a Melilla.......................................... | 6 a 8 |

## Melilla - Málaga - Córdoba - Jaén - Madrid

| Estaciones | Expreso, por Córdoba | | Rápido, por Jaén | |
|---|---|---|---|---|
| | Horas | Kms. | Horas | Kms. |
| Málaga........... Sal. | 19,40 | — | 6,35 | — |
| Córdoba.......... » | 9,10 | 193 | — | — |
| Jaén.............. » | — | — | 12,45 | 243 |
| Madrid........... Ll. | 9,10 | 635 | 20,25 | 616 |

OBSERVACIONES.—En el expreso, coche restaurante de Málaga a Córdoba y de Santa Cruz a Madrid, y coche-cama los martes, jueves, sábados y domingos.

En el rápido, coche restaurante desde Espelúy a Madrid.

## Vapor correo Melilla - Málaga

| Compañía Transmediterránea | Hora |
|---|---|
| Salida diaria de Melilla.................................................. | 18 |
| Llegada a Málaga........................................................ | 5 a 6 |

## Sevilla - Jerez de la Frontera - Algeciras - Ceuta - Tetuán Tánger - Arcila - Larache

| Kms. | Poblaciones | | Horas | Notas |
|---|---|---|---|---|
| — | Sevilla | Sal. | 6,00 | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 13 | Dos Hermanas | » | — | |
| 28 | Los Palacios | » | — | |
| 98 | Jerez de la Frontera | » | 8,00 | |
| 131 | Medina Sidonia | : | — | |
| 153 | Alcalá de los Gazules | » | — | |
| 201 | Algeciras | Ll. | 11 30 | |
| — | Algeciras (muelle) | Sal. | 15,00 | Vapor de la Compañía Transmediterránea. |
| 30 | Ceuta (muelle) | Ll. | 16,15 | |
| — | Ceuta (muelle) | Sal. | 16,55 | Ferrocarril. |
| 41 | Tetuán | Ll. | 18,33 | |
| — | Ceuta (muelle) | Sal. | 1645 | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 44 | Tetuán | » | 18,30 | |
| 103 | Tánger | » | 21,30 | |
| 151 | Arcila | » | 22,15 | |
| 194 | Larache | Ll. | 23,00 | |

### Administraciones de la Empresa La Valenciana

Sevilla: Plaza San Fernando.—Algeciras: Muelle.—Tetuán: Al lado del teatro Español.—Arcila: café Central

# Larache - Arcila - Tánger - Tetuán - Ceuta - Algeciras Jerez de la Frontera - Sevilla

| Kms. | Poblaciones | | Horas | Notas |
|---|---|---|---|---|
| — | Larache | Sal. | 4,30 | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 43 | Arcila | » | 5,30 | |
| 86 | R'gaia | » | 7,00 | |
| 129 | Tetuán | » | 9,00 | |
| 173 | Ceuta (muelle) | Ll. | 10,15 | |
| — | Tetuán | Sal. | 8,45 | Ferrocarril. |
| 41 | Ceuta (muelle) | Ll. | 10,15 | |
| — | Ceuta (muelle) | Sal. | 11,00 | Vapor de la Compañía Transmediterránea. |
| 30 | Algeciras (muelle) | Ll. | 12,15 | |
| — | Algeciras | Sal. | 13,30 | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 48 | Alcalá de los Gazules | » | 15,00 | |
| 70 | Medina Sidonia | » | 15,40 | |
| 103 | Jerez de la Frontera | » | 16,50 | |
| 173 | Los Palacios | » | — | |
| 188 | Dos Hermanas | » | — | |
| 201 | Sevilla | Ll. | 19,30 | |

## Administraciones de la Empresa La Valenciana

Arcila: café Central.—Tetuán: Al lado del teatro Español.—Algeciras: Muelle.—Sevilla: Plaza San Fernando

## Cádiz - San Fernando - Tarifa - Algeciras - Ceuta Tetuán - Tánger - Arcila - Larache

| Kms. | Poblaciones | | Horas | Notas |
|---|---|---|---|---|
| — | Cádiz | Sal. | 7,00 | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 15 | San Fernando | » | 7,30 | |
| 24 | Chiclana | » | 8,00 | |
| 54 | Vejer de la Frontera | » | 9,00 | |
| 104 | Tarifa | » | 10,50 | |
| 127 | Algeciras (puerto) | Ll. | 11,30 | |
| — | Algeciras (muelle) | Sal. | 15,00 | Vapor correo de la Compañía Transmediterránea. |
| 30 | Ceuta (muelle) | Ll. | 16,15 | |
| — | Ceuta (muelle) | Sal. | 16,55 | Ferrocarril. |
| 41 | Tetuán | Ll. | 18,33 | |
| — | Ceuta (muelle) | Sal. | 16,45 | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 44 | Tetuán | » | 18,30 | |
| 103 | Tánger | » | 21,30 | |
| 151 | Arcila | » | 22,15 | |
| 194 | Larache | Ll. | 23,00 | |

Administración de La Valenciana en Cádiz: Café Novelty, plaza de Isabel II.

## Cádiz - Larache

**Vapor correo de la Transmediterránea**

Días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes, a las veintiúna horas

## Larache - Arcila - Tánger - Tetuán - Ceuta - Algeciras Tarifa - San Fernando - Cádiz

| Kms. | Poblaciones | | Horas | Notas |
|---|---|---|---|---|
| — | Larache | Sal. | 4,30 | Autobús de la Empresa La Valenciana, sin pasar por Tánger. |
| 43 | Arcila | » | 5,30 | |
| 86 | R'gaia | » | 7,00 | |
| 129 | Tetuán | Ll. | 9,00 | |
| 173 | Ceuta | » | 10,15 | |
| — | Tánger | Sal. | 6,30 | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 59 | Tetuán | » | 9,15 | |
| 103 | Ceuta | Ll. | 10,30 | |
| — | Tetuán | Sal. | 8,45 | Ferrocarril. |
| 41 | Ceuta (muelle) | Ll. | 10,15 | |
| — | Ceuta | Sal. | 11,00 | Vapor correo de la Compañía Transmediterránea. |
| 30 | Algeciras | Ll. | 12,15 | |
| — | Algeciras (puerto) | Sal. | 13,30 | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 23 | Tarifa | » | 14,10 | |
| 73 | Vejer de la Frontera | » | 16,00 | |
| 103 | Chiclana | » | 17,00 | |
| 112 | San Fernando | » | 17,30 | |
| 127 | Cádiz | Ll. | 18,00 | |

## Larache - Cádiz

**Vapor correo de la Transmediterránea**

Días 2, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes, a las quince horas

## Málaga - Marbella - Estepona - Algeciras - Ceuta - Tetuán Tánger - Arcila - Larache

| Kms. | Poblaciones | | Horas | Notas |
|---|---|---|---|---|
| — | Málaga.................. | Sal. | 7,00 | Autobús de la Empresa Portillo. |
| 59 | Marbella................. | » | 9,00 | |
| 85 | Estepona................. | » | 9,50 | |
| 140 | Algeciras................. | Ll. | 11,50 | |
| — | Algeciras (muelle).......... | Sal. | 15,00 | Vapor correo de la Compañía Transmediterránea. |
| 30 | Ceuta (muelle)............. | Ll. | 16,15 | |
| — | Ceuta (muelle)............. | Sal. | 16,55 | Ferrocarril. |
| 41 | Tetuán.................... | Ll. | 18,33 | |
| — | Ceuta (muelle)............. | Sal. | 16,45 | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 44 | Tetuán.................... | » | 18,30 | |
| 103 | Tánger.................... | » | 21,00 | |
| 151 | Arcila.................... | » | 22,15 | |
| 194 | Larache.................. | Ll. | 23,15 | |

## Málaga - Ceuta (72 millas)

**Vapor de la Compañía Transmediterránea**

Salida de Málaga los viernes

## Melilla - Ceuta (130 millas)

**Vapor de la Compañía Transmediterránea**

Salida de Melilla los viernes a las diecisiete.

Llegada a Ceuta los jueves a las siete.

# Tetuán - Ceuta - Algeciras - Estepona - Marbella Málaga

| Kms. | Poblaciones | | Horas | Notas |
|---|---|---|---|---|
| — | Tetuán.................... | Sal. | 8,45 | Ferrocarril. |
| 41 | Ceuta (muelle)............ | Ll. | 10,15 | |
| — | Ceuta .................... | Sal. | 11,00 | Vapor de la Compañía Transmediterránea. |
| 30 | Algeciras................. | Ll. | 12,15 | |
| — | Algeciras................. | Sal. | 13,45 | Autobús de la Empresa Portillo. |
| 55 | Estepona.................. | » | 15,40 | |
| 81 | Marbella.................. | » | 16,20 | |
| 140 | Málaga.................... | Ll. | 18,15 | |

## Ceuta - Málaga (72 millas)

**Vapor de la Compañía Transmediterránea**

Salida de Ceuta los jueves a las doce. - Llegada a Málaga en el mismo día.

## Ceuta - Melilla (130 millas)

**Vapor de la Compañía Transmediterránea**

Salida de Ceuta los sábados a las dieciocho.
Llegada a Melilla los domingos a las ocho.

## Granada - Algeciras - Ceuta - Tetuán

| Dis-ancias | Poblaciones | | Horas |
|---|---|---|---|
| Kms. | | | |
| — | Granada (ferrocarril)......................... | Sal. | 8,00 |
| 123 | Bobadilla (fonda)............................ | » | 12,36 |
| 194 | Ronda (fonda).............................. | » | 14,50 |
| 301 | Algeciras (muelle)........................... | Ll. | 18,25 |
| — | Algeciras (muelle; vapor).................... | Sal. | 15,00 |
| 16 millas | Ceuta .................................... | Ll. | 16,15 |
| — | Ceuta (muelle)............................... | Sal. | 16,55 |
| 41 kms. | Tetuán.................................... | Ll. | 18,33 |

## Granada - Málaga - Algeciras - Ceuta - Tetuán

| Dis-tancias | Poblaciones | | Horas |
|---|---|---|---|
| Kms. | | | |
| — | Granada (carretera) (1)...................... | Sal. | — |
| 51 | Alhama.................................. .. | » | — |
| 104 | Vélez Málaga.............................. | » | — |
| 134 | Málaga.................................... | » | 7,00 |
| 193 | Marbella.................................. | » | 9,00 |
| 219 | Estepona.................................. | » | 9,50 |
| 274 | Algeciras................................. | Ll. | 11,50 |
| — | Algeciras (vapor)............................ | Sal. | 15,00 |
| 16 millas | Ceuta........... ......................... | Ll. | 16,15 |
| — | Ceuta (muelle)............................... | Sal. | 16,55 |
| 41 kms | Tetuán.................................... | Ll. | 18,33 |

(1) Servicio de autobuses.

## Tánger - Tetuán - Ceuta - Algeciras - Ronda - Granada

| Kms. | Poblaciones | | | Horas |
|---|---|---|---|---|
| — | Tánger .................... | Sal. | Autobús de la Empresa La Valenciana. | 6,30 |
| 59 | Tetuán .................... | » | | 9,15 |
| 103 | Ceuta .................... | Ll. | | 10,30 |
| — | Ceuta (muelle)............ | Sal. | Vapor de la Compañía Transmediterránea. | 11,00 |
| 30 | Tetuán .................... | Ll. | | 12,15 |
| — | Algeciras.................................... | Sal. | | 6,00 |
| 107 | Ronda.......................................... | » | | 9,52 |
| 178 | Bobadilla.................................... | » | | 12,30 |
| 301 | Granada (ferrocarril)........................ | Ll. | | 16,55 |

## Tánger - Tetuán - Ceuta - Algeciras - Málaga - Granada

| Distancias | Poblaciones | | Notas |
|---|---|---|---|
| — | Tánger.................. | Sal. | Servicio de autobús. |
| 59 kms. | Tetuán.................. | Ll. | |
| — | Tetuán.................. | Sal. | Servicio de autobús. |
| 44 kms. | Ceuta.................. | Ll. | |
| — | Ceuta.................. | Sal. | Servicio de vapor. |
| 16 millas | Algeciras.............. | Ll. | |
| — | Algeciras.............. | Sal. | Servicio de autobús. |
| 140 kms. | Málaga................ | Ll. | |
| — | Málaga................ | Sal. | No existe servicio normal de autobuses. |
| 30 kms. | Vélez Málaga .......... | » | |
| 53 » | Alhama................ | » | |
| 51 » | Granada................ | Ll. | |

## Tetuán - Ceuta (ferrocarril)

| Kms. | Poblaciones | | C-1 | 31 | 33 | 35 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| — | Tetuán .................... | Sal. | 8,45 | 12,20 | 16,36 | 19,20 |
| 16 | Rincón Medik ............... | » | 9,20 | 12,58 | 17,13 | 19. 7 |
| 28 | Negro ...................... | » | 9,40 | 13,19 | 17,35 | 20,18 |
| 32 | Dar Riffien ................. | » | 9,51 | 13,30 | 17,40 | 20,24 |
| 34 | Castillejos .................. | » | 9,56 | 13,36 | 17,52 | 20,30 |
| 41 | Ceuta ...................... | » | 10,13 | 13 52 | 18,08 | 20,46 |
| — | Ceuta (muelle) .............. | Ll. | 10,18 | — | — | — |

OBSERVACIÓN.—El tren C-1 combina con el vapor de Ceuta-Algeciras

## Tetuán - Ceuta (carretera)

| Kms. | Poblaciones | | 1 | 3 | 5 | 7 | 9 | 11 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| — | Tetuán .......... | Sal. | 8,00 | 9,00 | 9,15 | 13,30 | 16,00 | 17,00 |
| 16 | Rincón Medik.... | » | — | — | — | — | — | — |
| 33 | Riffien.......... | » | — | — | — | — | — | — |
| 35,5 | Castillejos ...... | » | — | — | — | — | — | — |
| 44,5 | Ceuta.......... | Ll. | 9,30 | 10,30 | 10,35 | 15,00 | 17,30 | 18,30 |

OBSERVACIONES.—El coche número 5 llega hasta el muelle, combinando con el vapor de Ceuta-Algeciras.—Servicio de autobuses de la Empresa La Valenciana.

## Ceuta - Tetuán (ferrocarril)

| Kms. | Poblaciones | | 32 | 34 | C-2 | 36 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| — | Ceuta (muelle) ........................ | Sal. | — | — | 16,55 | — |
| | Ceuta ........................................ | » | 9,00 | 12,00 | 17,05 | 19,00 |
| 7 | Castillejos ............................... | » | 9,19 | 12,19 | 17,21 | 19,19 |
| 9 | Dar Riffien ............................... | » | 9,26 | 12,26 | 17,26 | 19,25 |
| 13 | Negro ........................................ | » | 9,39 | 12,37 | 17,37 | 19,36 |
| 25 | Rincón Medik ........................... | » | 10,00 | 12,59 | 17,57 | 19,58 |
| 41 | Tetuán ....................................... | Ll. | 10,38 | 13,37 | 18,33 | 20,36 |

OBSERVACIÓN.——El tren C-2 combina con el vapor de Algeciras-Ceuta.

## Ceuta - Tetuán (carretera)

| Kms. | Poblaciones | | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 | 12 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| — | Ceuta ............... | Sal. | 7,30 | 9,30 | 12,C0 | 15,30 | 16,45 | 17,30 |
| 9 | Castillejos ......... | » | — | — | — | — | — | — |
| 11 | Riffien ......... .... | » | — | — | — | — | — | — |
| 28,5 | Rincón Medik .... | » | — | — | — | — | — | — |
| 44,5 | Tetuán .............. | Ll. | 9,00 | 11,00 | 13,30 | 17,00 | 18,15 | 19,00 |

OBSERVACIONES.—El coche número 10 recoge en el muelle los viajeros del vapor de Algeciras-Ceuta.—Servicio de autobuses de la Empresa La Valenciana.

## Tetuán - Xauen - Bab-Taza (pista afirmada)

| Kms. | Poblaciones | | 1 | 3 | 5 | Notas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| — | Tetuán................ | Sal. | 8,00 | 9,00 | 13,30 | |
| 7 | Ben Karrich.......... | » | — | — | — | |
| 34 | Zoco el Arba........ | » | — | — | — | Autobuses de Ramón Pérez Castelló. |
| 61 | Puente Fomento.... | » | — | 11,45 | — | |
| 68 | Xauen................. | Ll. | 11,00 | — | 16,30 | |
| — | Puente Fomento.... | Sal. | — | 11,45 | — | |
| 27 | Bab-Taza............ | Ll. | — | 12,30 | — | |

## Tetuán - Tánger (carretera)

| Kms. | Poblaciones | | 1 | 3 | 5 | 7 | Notas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| — | Tetuán ........... | Sal. | 8,00 | 11,30 | 15,00 | 18,30 | |
| 23 | Alto Fondak..... | » | — | — | — | — | |
| 28 | E. cam. R'gaia.. | » | — | — | — | — | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 46 | El Borch (frontera). | » | — | — | — | — | |
| 59 | Tánger ............ | Ll. | 9,45 | 13,15 | 20,15 | 20,15 | |

## Bab-Taza - Xauen - Tetuán (pista afirmada)

| Kms. | Poblaciones | | 2 | 4 | 6 | Notas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| — | Bab-Taza | Sal. | — | 14,00 | — | |
| 27 | Puente Fomento | Ll. | — | 15,00 | — | |
| — | Xauen | Sal. | 8,00 | — | 14,00 | Autobuses de Ramón Pérez Castelló. |
| 7 | Puente Fomento | » | — | 15,00 | — | |
| 34 | Zoco el Arba | » | — | — | — | |
| 61 | Ben Karrich | » | — | — | — | |
| 68 | Tetuán | Ll. | 11,00 | 17,45 | 17,00 | |

## Tánger - Tetuán (carretera)

| Kms. | Poblaciones | | 2 | 4 | 6 | Notas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| — | Tánger | Sal. | 6,30 | 10,00 | 13,30 | |
| 13 | El Borch (frontera) | » | — | — | — | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 31 | E. cam. R'gaia | » | — | — | — | |
| 36 | Alto Fondak | » | — | — | — | |
| 59 | Tetuán | Ll. | 8,15 | 11,45 | 15,15 | |

## Tetuán - Arcila - Larache (carretera)

**(Sin pasar por Tánger)**

| Kms. | Poblaciones | | Horas | Notas |
|---|---|---|---|---|
| — | Tetuán | Sal. | 9,30 | Muy buena carretera en todo el recorrido, excepto desde la bifurcación de la carretera de Tánger a Cuesta Colorada, que es pista militar afirmada. |
| 22 | Alto Fondak | » | 10,10 | |
| 27 | Bifurcación carretera a Tánger (1) | » | — | |
| 43 | R'gäia | » | — | |
| 62 | Cuesta Colorada | » | — | |
| 86 | Arcila | » | 11,00 | Autobuses de la Empresa La Valenciana. |
| 129 | Larache | Ll. | 12,30 | |

(1) La carretera a Tánger se deja a la derecha.

## Tánger - Arcila - Larache (carretera)

| Kms. | Poblaciones | | Horas | | | | Notas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| — | Tánger | Sal. | 7,00 | 11,30 | 13,00 | 21,30 | Autobuses de la Empresa La Valenciana. |
| 48 | Arcila | » | 8,00 | 12,30 | 14,00 | 22,30 | |
| 91 | Larache | Ll. | 9,40 | 13,20 | 15,50 | 23,20 | |

## Tánger - Arcila - Alcazarquivir (ferrocarril)

**(Línea Tánger-Fez)**

| Kms. | Poblaciones | | TRENES Correo | TRENES Mixto |
|---|---|---|---|---|
| — | Tánger (playa) | Sal. | 9,05 | 17,55 |
| 43 | Arcila | » | 10,24 | 19,44 |
| 58 | Tenin | » | 10,56 | 20,18 |
| 102 | Alcazarquivir | Ll. | 12,00 | 21,44 |

## Larache - Arcila - Tetuán (carretera)

**(Sin pasar por Tánger)**

| Kms. | Poblaciones | | 1 | 3 | Notas |
|---|---|---|---|---|---|
| — | Larache | Sal. | 4,30 | 11,30 | Muy buena carretera en todo el recorrido, excepto desde la bifurcación de la carretera de Tánger a Cuesta Colorada, que es pista militar afirmada. |
| 43 | Arcila | » | 5,30 | 12,30 | |
| 67 | Cuesta Colorada | » | — | — | |
| 86 | R'gaia | » | 7,00 | 14,00 | |
| 102 | Bifurcación carretera a Tánger (1) | » | — | — | — |
| 107 | Alto Fondak | » | — | — | Autobuses de la Empresa La Valenciana. |
| 129 | Tetuán | Ll. | 9,00 | 16,45 | |

(1) La carretera a Tánger se deja a la izquierda.

## Larache - Arcila - Tánger (carretera)

| Kms. | Poblaciones | | Horas | | | | Notas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| — | Larache | Sal. | 7,00 | 11,30 | 15,00 | 21,30 | Autobuses de la Empresa La Valenciana. |
| 43 | Arcila | » | 8,30 | 13,00 | 16,30 | 23,00 | |
| 91 | Tánger | Ll. | 10,00 | 14,30 | 17,00 | 24,30 | |

## Alcazarquivir - Arcila - Tánger (ferrocarril)

**(Línea Tánger-Fez)**

| Kms. | Poblaciones | | TRENES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Correo | Mixto |
| — | Alcazarquivir | Sal. | 15,17 | 8,00 |
| 44 | Tenin | » | 16,22 | 9,25 |
| 59 | Arcila | » | 16,52 | 10,26 |
| 102 | Tánger (playa) | Ll. | 18,03 | 12,15 |

## Larache - Alcazarquivir (carretera)

| Kms. | Poblaciones | HORARIO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| — | Larache... Sal. | 7,00 | 9,30 | 11,00 | 13,00 | 15,00 | 16,30 | 17,30 | 19,00 |
| 36 | Alcazarquivir. Ll. | 7,50 | 10,30 | 12,50 | 14,50 | 16,50 | 17,20 | 18,20 | 19,50 |

OBSERVACION.—Autobuses de las Empresas La Valenciana y La Española.

## Larache - Alcazarquivir (ferrocarril)

| Kms. | Estaciones | | 2 | 4 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|
| — | Larache (puerto)............................ | Sal. | 10,30 | 17,30 | 8,15 |
| 4 | Larache (mensah)............................ | » | 10,45 | 17,45 | 8,30 |
| 19 | Auamara (aviación)......................... | » | 11,09 | 18,09 | 8,54 |
| 31 | Kerma............................................ | » | 11,29 | 18,29 | 9,14 |
| 36 | Alcazarquivir.................................. | Ll. | 11,41 | 18,41 | 9,24 |

NOTA.—El tren 2 combina en Alcazarquivir con el correo de Tánger a Fez.

OTRA.—El tren 11 circula domingos y lunes.

## Alcazarquivir - Larache (carretera)

| Kms. | Poblaciones | | HORARIO 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| — | Alcazarquivir. | Sal. | 7,00 | 8,30 | 10,00 | 12,00 | 14,03 | 16,00 | 17,30 | 19,00 |
| 36 | Larache..... | Ll. | 7,50 | 9,20 | 10,50 | 12,50 | 15,20 | 16,50 | 18,20 | 19,50 |

OBSERVACION.—Autobuses de las Empresas La Valenciana y La Española.

## Alcazarquivir - Larache (ferrocarril)

| Kms. | Estaciones | | 1 | 3 | 11 |
|---|---|---|---|---|---|
| — | Alcázar ........................................... | Sal. | 8,22 | 15,52 | 18,45 |
| 5 | Kerma........................................... | » | 8,30 | 16,00 | 18,53 |
| 16 | Auamara (aviación)......................... | « | 8,53 | 16,23 | 19,16 |
| 31 | Larache (mensah) ............................ | » | 9.16 | 16,46 | 19,39 |
| 36 | Larache (puerto)... ......................... | Ll. | 9,28 | 16,58 | 19,51 |

NOTA.—El tren 3 combina en Alcazarquivir con el corrreo de Fez a Tánger.

OTRA.—El tren 11 circula sábados y domingos.

## Melilla - San Juan de las Minas (ferrocarril)

| Estaciones | Tren núm. 1 | | Tren núm. 3 | |
|---|---|---|---|---|
| | Llegada | Salida | Llegada | Salida |
| Melilla (puerto) | — | 7,25 | — | 13,45 |
| Hipódromo | 7,33 | 7,45 | 13,53 | 14,05 |
| Empalme | 7,54 | 7,56 | 14,14 | 14,14 |
| Atalayón | 8,05 | 8,05 | 14,25 | 14,25 |
| Nador | 8,15 | 8,30 | 14,35 | 14,45 |
| Segangan | 8,50 | 8,50 | 15,05 | 15,05 |
| San Juan de las Minas | 9,10 | — | 15,25 | — |

OBSERVACION.—En Segangan solo tiene parada el tren 1 los lunes, y en el Empalme los viernes.

## Melilla - Nador - Tistutin (ferrocarril)

| Kms. | Poblaciones | | Horas |
|---|---|---|---|
| — | Melilla | Sal. | 7,25 |
| — | Nador | » | 8,40 |
| 68 | Tauima | » | 8,51 |
| 131 | Zeluán | » | 9,20 |
| 21 | Monte Arruit | » | 10,05 |
| 36 | Batel | Ll. | 10,40 |

## San Juan de las Minas - Melilla (ferrocarril)

| Estaciones | Tren núm. 2 | | Tren núm. 4 | |
|---|---|---|---|---|
| | Llegada | Salida | Llegada | Salida |
| San Juan de las Minas | — | 11,25 | — | 15,40 |
| Segangan | 11,33 | 11,33 | 15,48 | 15,48 |
| Nador | 11,45 | 11,35 | 16,00 | 16,15 |
| Atalayón | 12,05 | 12,05 | 16,25 | 16,25 |
| Empalme | 12,16 | 12,16 | 16,36 | 16,36 |
| Hipódromo | 12,25 | 12,35 | 16,45 | 16,55 |
| Melilla (puerto) | 12,44 | — | 17,04 | — |

OBSERVACION.—El tren número 4 solo tiene parada en Segangan los lunes y en el Empalme los viernes.

## Tistutin - Nador - Melilla (ferrocarril)

| Estaciones | | Horas |
|---|---|---|
| Batel | Sal. | 14,10 |
| Monte Arruit | » | 15,15 |
| Zeluán | » | 15,25 |
| Tahima | » | 15,35 |
| Nador | » | 16,15 |
| Melilla | Ll. | 17,04 |

## Melilla - Villa Sanjurjo (carretera y pista)

| Poblaciones | Kms. | Notas |
|---|---|---|
| Melilla | — | Carretera pendiente de arreglo |
| Nador | 15 | — |
| Zeluán | 27 | Servicio diario de autobuses de la Empresa Imbroda Albatera, Melilla |
| Monte Arruit | 36 | |
| Tistutín | 51 | |
| Dar Drius | 73 | — |
| Bufarcus (1) | 82 | Salida de Melilla y Villa Sanjurjo a las siete horas |
| Midar | 91 | |
| Telata Eslef | 109 | — |
| Talamagay | 137 | Llegada a Villa Sanjurjo y Melilla a las 15,30 |
| Tasogratz | 151 | — |
| Ainzoren | 170 | Melilla: Café Inglés |
| Villa Sanjurjo | 184 | |

(1) Bifurcación de la pista a Tafersit, que queda a la izquierda.

## Melilla - Villa Sanjurjo (vapor)

Vapor especial los lunes, miércoles y viernes. Salida de Melilla a las veintitrés, para llegar a Villa Sanjurjo a las siete

## Villa Sanjurjo - Melilla (carretera y pista)

| Poblaciones | Kms. | Notas |
|---|---|---|
| Villa Sanjurjo | — | Carretera pendiente de arreglo |
| Ainzoren | 14 | — |
| Tasogratz | 33 | Servicio diario de autobuses de la Empresa Imbroda Albatera, Melilla |
| Talamagay | 47 | |
| Telata Eslef | 75 | |
| Midar | 93 | — |
| Bufarcus (1) | 102 | Salida de Melilla y Villa Sanjurjo a las siete horas |
| Dar Dríus | 110 | — |
| Tistutin | 133 | |
| Monte Arruit | 148 | Llegada a Villa Sanjurjo y Melilla a las 15,30 |
| Zeluán | 157 | — |
| Nador | 169 | Melilla: Café Inglés |
| Melilla | 184 | |

(1) Bifurcación de la pista a Tafersit, que queda a la izquierda.

## Villa Sanjurjo - Melilla (vapor)

Vapor especial los martes, jueves y sábados. Salida de Villa Sanjurjo a las 22,30, para llegar a Melilla a las 7,30

## Tetuán - Villa Sanjurjo (carretera y pista)

| Kms. | Poblaciones | Notas |
|---|---|---|
| | Tetuán | Pista militar afirmada. |
| 7 | Benkarrich | |
| 34 | Zoco el Arba | |
| 61 | Puente Fomento | |
| 88 | Bab-Taza | |
| 123 | Ankod | Pista militar sólo transitable en época de buen tiempo. |
| 188 | Asib de Ketama | |
| 204 | Imasinen | |
| 230 | Targuist | |
| 301 | Axdir | Carretera de Melilla a Villa Sanjurjo. |
| 306 | Villa Sanjurjo | |

RAMALES: De Asib de Ketama a Badu .......................... 5 kilómetros.
De Badu a Zoco de Telata de Ketama .......... 3 »

OBSERVACION.—Entre Tetuán y Bab-Taza, y Targuist y Villa Sanjurjo, servicio diario de autobuses.

## Tetuán-Tánger-Alcazarquivir-Mequínez-Fez (ferrocarril)

| Kms. | aciones | | Horas |
|---|---|---|---|
| — | Tetuán | Sal. | 18,30 |
| 59 | Tánger | Ll. | 25,00 |
| — | Tánger (playa) | Sal | 9,05 |
| 43 | Arcila | » | 10,25 |
| 100 | Alcazarquivir | » | 12,13 |
| 140 | Zoco el Arba | » | 13,38 |
| 153 | M. Bel-Ksiri | » | 13,56 |
| 199 | Petit Jean | » | 15,23 |
| 253 | Mequínez | » | 17,02 |
| 316 | Fez | Ll. | 18,20 |

OBSERVACIONES.—En la estación de Tánger se puede pagar indistintamente en francos o pesetas.—En las estaciones de la zona española el pago se hace en pesetas, y en las de la zona francesa, en francos.—El coche mixto de 1.ª y de 2.ª sirve de restaurante en todo el trayecto.

## Fez - Mequínez - Alcazarquivir - Tánger - Tetuán - Ceuta

| Kms. | Poblaciones | | Horas |
|---|---|---|---|
| — | Fez (ferrocarril) | Sal. | 9,05 |
| 63 | Mequinez | » | 10,35 |
| 117 | Petit Jean | » | 12,15 |
| 163 | M. Bel-Ksiri | » | 13,19 |
| 176 | Zoco el Arba | » | 13,50 |
| 216 | Alcazarquivir | » | 15,17 |
| 273 | Arcila | » | 16,52 |
| 316 | Tánger (playa) | Ll. | 18,03 |
| — | Tánger (autobús) | Sal. | 6,30 |
| 59 | Tetuán | » | 9,15 |
| 103 | Ceuta | Ll. | 10,30 |
| — | Ceuta (vapor para Algeciras) | Sal. | 11,00 |

OBSERVACIÓN.—El coche mixto 1.° y 2.° del tren Fez-Tánger, sirve de restaurante en todo el trayecto. Servicio de la Compañía de Coches-Camas.

## Ceuta - Tetuán - Tánger - Alcazarquivir - Petit Jean
## Rabat - Casablanca

| Kms. | Poblaciones | | Horas |
|---|---|---|---|
| — | Ceuta (autobús)........ | Sal. | 16,45 |
| 44 | Tetuán........ | » | 18,30 |
| 103 | Tánger (playa)........ | Ll. | 21,00 |
| — | Tánger (ferrocarril)........ | Sal. | 9,05 |
| 43 | Arcila........ | » | 10,25 |
| 100 | Alcazarquivir........ | » | 12,13 |
| 199 | Petit Jean........ | » | 15,25 |
| 283 | Kenitra........ | » | 17,12 |
| 322 | Rabat........ | » | 18,20 |
| 411 | Casablanca........ | Ll. | 20,15 |

OBSERVACIONES.—El coche mixto 1.° y 2.°, que circula entre Tánger y Petit Jean, sirve de restaurante.—Coche restaurante, independiente, entre Petit Jean y Casablanca.—Los billetes se expenden en Tánger, pagando en francos o pesetas.

## Casablanca - Rabat - Kenitra - Petit Jean - Alcazarquivir - Tánger - Tetuán - Ceuta - Algeciras

| Kms. | Poblaciones | | Horas |
|---|---|---|---|
| — | Casablanca (ferrocarril) | Sal. | 7,00 |
| 89 | Rabat | » | 9,00 |
| 128 | Kenitra | » | 10,10 |
| 212 | Petit Jean | » | 12,15 |
| 311 | Alcazarquivir | » | 15,17 |
| 368 | Arcila | » | 16,52 |
| 411 | Tánger (playa) | Ll. | 18,03 |
| — | Tánger (autobús) | Sal. | 6,30 |
| 59 | Tetuán | » | 9,15 |
| 103 | Ceuta | Ll. | 10,30 |
| — | Ceuta (vapor para Algeciras) | Sal. | 11,00 |

OBSERVACIONES.—Coche restaurante desde Casablanca a Petit Jean. El coche mixto 1.° y 2°., entre Petit Jean y Tánger, sirve de restaurante.

## Tánger - Arcila - Larache - Alcazarquivir - Zoco el Arba Kenitra - Rabat - Casablanca (carretera)

| Kms. | Poblaciones | | Horas | Notas |
|---|---|---|---|---|
| — | Tánger | Sal. | 6,00 | Servicio regular diario por dos Compañías de autobuses: C.T.M. y Minerva, de Tánger (playa). |
| 24 | Puente Internacional | » | | |
| 48 | Arcila | » | | |
| 93 | Larache | » | 8,00 | |
| 127 | Alcazarquivir | » | 9,00 | |
| 157 | Arbaua (frontera) | » | | |
| 164 | Zoco el Arba (Garb) | » | | |
| 243 | Kenitra | » | | |
| 28[illegible] | Rabat | » | 12, 0 | |
| 374 | Casablanca | Ll. | 14,15 | |

OBSERVACIÓN.—A la salida de Tánger hay que exhibir pasaportes, lo mismo que al salir de Alcazarquivir (en el puente sobre el Lucus; policía española), y al pasar por Arbaua (policía francesa).

## Casablanca - Rabat - Kenitra - Zoco el Arba - Alcazarquivir - Larache - Arcila - Tánger - Algeciras

| Kms. | Poblaciones | | Horas | Notas |
|---|---|---|---|---|
| — | Casablanca | Sal. | 4,00 | Dos Compañías dan servicio diario de autobuses entre Casablanca y Tánger: C. T. M. y Minerva. |
| 93 | Rabat | » | 6,00 | |
| 181 | Kenitra | » | 6,45 | |
| 210 | Zoco el Arba (Garb) | » | — | |
| 237 | Arbaua | » | — | |
| 247 | Alcazarquivir | » | — | |
| 283 | Larache | » | 12,00 | |
| 326 | Arcila | » | — | |
| 374 | Tánger (1) | Ll. | 13,30 | |
| — | Tánger | Sal. | 6,30 | Autobús de la Empresa La Valenciana. |
| 59 | Tetuán | » | 9,15 | |
| 103 | Ceuta (muelle) | Ll. | 10,30 | |
| — | Ceuta (muelle) | Sal. | 11,00 | Vapor de la Compañía Transmediterránea. |
| 835 | Algeciras | Ll. | 12,15 | |

(1) Desde Tánger puede utilizarse para Algeciras el vapor correo de la Transmediterránea, que sale diariamente de Tánger a las ocho y media, y para Gibraltar, el de la Bland-Line (lunes, miércoles y viernes), a las once horas.

# Melilla - Uxda - Argel o Fez

| Kms. | Poblaciones | | Horas |
|---|---|---|---|
| | MELILLA - UXDA (autobús M. M. S. A) | | |
| — | Melilla | Sal. | 6,00 |
| 15 | Nador | » | — |
| 27 | Zeluán | » | — |
| 56 | Zaio | » | — |
| 68 | Puente Muluya | » | — |
| 101 | Berkane | » | — |
| 121 | Martín Prey | » | — |
| 158 | Uxda | Ll. | 13,00 |
| | UXDA - FEZ (autobús C. T. M.) | | |
| — | Uxda | Sal. | 14,00 |
| 61 | El Aioun | » | — |
| 107 | Taurirt | » | — |
| 160 | Guercif | » | — |
| 226 | Taza | » | — |
| 351 | Fez | Ll. | 22,00 |
| | UXDA - ORÁN - ARGEL (ferrocarril P. L. M.) (1) | | |
| — | Uxda | Sal. | 15,33 |
| 84 | Tlemcen | » | 18,02 |
| 250 | Orán | » | 22,08 |
| 672 | Argel | Ll. | 6,50 |

(1) Coche restaurante y coche-cama.

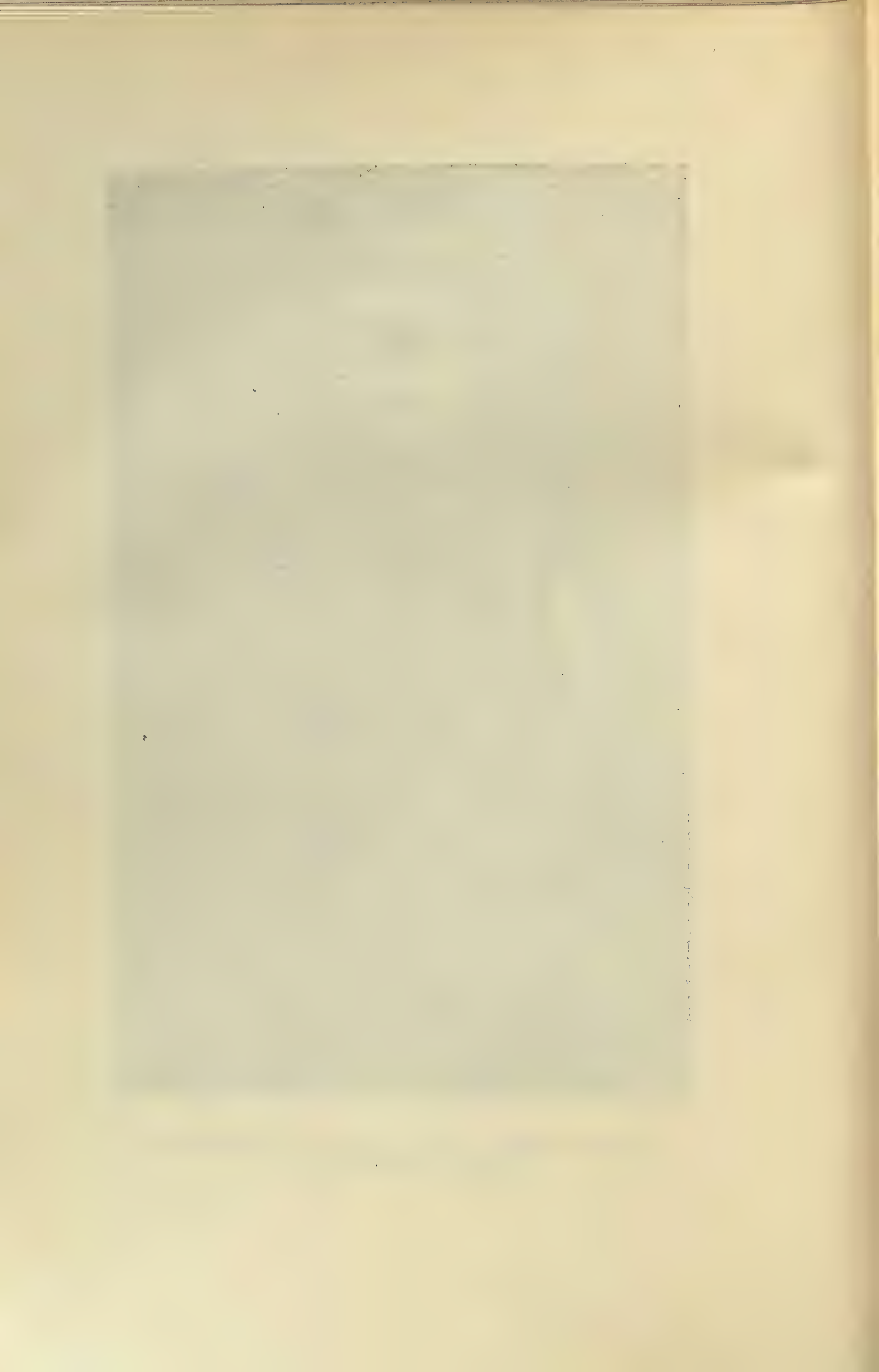
## Desde Argelia o Fez a Uxda (Oudjda) y Melilla

| Kms. | Poblaciones | | Horas |
|---|---|---|---|
| | ARGEL - ORÁN - UXDA (ferrocarril P. L. M.) | | |
| — | Argel | Sal. | 21,00 |
| 422 | Orán | » | 6,26 |
| 588 | Tlemcen | » | 10,59 |
| 672 | Uxda (Oudjda) | Ll. | 13,00 |
| | FEZ - UXDA (Oudjda) (autobús C. T. M.) | | |
| — | Fez | Sal. | 6,30 |
| 125 | Taza | » | — |
| 191 | Guercif | » | — |
| 244 | Taurirt | » | — |
| 290 | Aioun | » | — |
| 351 | Uxda | Ll. | 14,30 |
| | UXDA - MELILLA (autobús M. M. S. A.) | | |
| — | Uxda | Sal. | 5,09 |
| 37 | Martín Prey | » | — |
| 57 | Berkane | » | — |
| 90 | Puente Muluya Sai-Saf | » | — |
| 102 | Zaio | » | — |
| 131 | Zeluán | » | — |
| 143 | Nador | » | — |
| 158 | Melilla | Ll. | 11,30 |

# SECCION OFICIAL



El ilustre general conde de Jordana, alto comisario de España en Marruecos.



# EL PROTECTORADO

## DOCUMENTOS DIPLOMATICOS

### Convenio hispanofrancés de 27 de Noviembre de 1912

Su Majestad el Rey de España y el Presidente de la República Francesa, deseosos de precisar la situación respectiva de España y Francia con relación al Imperio Xerifiano·

Considerando, por otra parte, que el presente Convenio les ofrece ocasión propicia de afirmar sus sentimientos de amistad recíproca y su voluntad de armonizar los intereses de los dos países en Marruecos.

Han nombrado al efecto por sus Plenipotenciarios; a saber:

Su Majestad el Rey de España,

Al Excelentísimo Señor Don Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, senador vitalicio, ministro de Estado, caballero gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII, condecorado con la medalla de oro de Alfonso XIII, etc., etc., etc., y

El Presidente de la República Francesa,

Al Excelentísimo Señor León Marcel Isidore Geoffray, embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de Su Majestad el Rey de España, comendador de la Orden nacional de la Legión de Honor, etc., etc., etc.;

Los cuales, después de haberse comunicado los poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han acordado y firmado los artículos siguientes:

Artículo 1.° El Gobierno de la República francesa reconoce que en la zona de influencia española toca a España velar por la tranquilidad de dicha zona y prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas,

económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita, así como para todos los Reglamentos nuevos y las modificaciones de los Reglamentos existentes que esas reformas llevan consigo conforme a la Declaración francoinglesa de 8 de abril de 1904 y el Acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911.

Las regiones comprendidas en la zona de influencia determinada en el art. 2.º continuarán bajo la autoridad civil y religiosa del Sultán en las condiciones del presente Acuerdo.

Dichas regiones serán administradas, con la intervención de un Alto Comisario español, por un Jalifa que el Sultán escogerá de una lista de dos candidatos presentados por el Gobierno español. Las funciones del Jalifa no le serán mantenidas o retiradas al titular más que con el consentimiento del Gobierno español.

El Jalifa residirá en la zona de influencia española, y habitualmente en Tetuán; estará provisto de una delegación general del Sultán, en virtud de la cual ejercerá los derechos pertenecientes a éste.

La delegación tendrá carácter permanente. En caso de vacante, las funciones de Jalifa las llenará provisionalmente y de oficio el Bajá de Tetuán.

Los actos de la autoridad marroquí en la zona de influencia española serán intervenidos por el Alto Comisario español y sus agentes. El Alto Comisario será el único intermediario en las relaciones que el Jalifa, en calidad de delegado de la autoridad imperial en la zona española, tendrá que mantener con los agentes oficiales extranjeros, dado que, por lo demás, no se derogará el art. 5.º del Tratado francoxerifiano del 30 de marzo de 1912.

El Gobierno de S. M. el Rey de España velará por la observancia de los Tratados, y especialmente de las cláusulas económicas y comerciales insertas en el Acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911.

No podrá imputarse responsabilidad al Gobierno xerifiano por reclamaciones fundadas en hechos acaecidos bajo al administración del Jalifa en la zona de influencia española.

Art. 2.º En el Norte de Marruecos, la frontera separativa de las zonas de influencia española y francesa partirá de la embocadura del Muluya, y remontará la vaguada de este río hasta un kilómetro aguas abajo de Mexera Klila. Desde este punto, la línea de demarcación seguirá hasta el yebel de Beni-Hasen el trazado fijado por el art. 2.º del Convenio de 3 de octubre de 1904.

En el caso de que la Comisión mixta de limitación, prevista en el párrafo primero del art. 4.º, comprobase que el morabito

de Sidi Maaruf depende de la fracción meridional de Beni Buyagi, este punto sería atribuído a la zona francesa. Sin embargo, la línea de demarcación de las dos zonas, después de haber englobado dicho morabito, no pasaría a más de un kilómetro al Norte, ni de dos kilómetros al Oeste del mismo, para ir a unirse al trazado que el párrafo anterior determina.

Del yebel Beni-Hasen, la frontera se dirigirá hacia el Uad Uarga, lo alcanzará al Norte de la Yemaa de los chorfa deÉrataut, aguas arriba de la curva formada por el río, y de allí continuará en dirección Oeste por la línea de las alturas que dominan la orilla derecha del Uad Uarga hasta su intersección con la Norte-Sur definida en el art. 2.º del Convenio de 1904. En esta parte de su transcurso, la frontera seguirá lo más estrechamente posible el límite Norte de las tribus ribereñas, asegurando una comunicación militar no interrumpida entre las diferentes regiones de la zona española.

Remontará en seguida hasta el Norte, manteniéndose a una distancia de 25 kilómetros, por lo menos al este del camino de Fez a Alcazarquivir por Uazan, hasta encontrar el Uad Lucus, cuya vaguada bajará hasta el límite entre las tribus de Sarsar y Tlig. Desde este punto contorneará el yebel Gani, dejando esta montaña en zona española, a reserva de que no se construyan sobre ella fortificaciones permanentes. En fin, la frontera se unirá al paralelo 35º de latitud Norte, entre el aduar Mgaría y la Marya de Sisi Selama, y seguirá este paralelo hasta el mar.

Al Sur de Marruecos, la frontera de las zonas española y francesa estará definida por la vaguada del Uad Draa, remontándola desde el mar astah su encuentro con el meridiano 11º, al Oeste de París, y continuará por dicho meridiano hacia el Sur hasta su encuentro con el paralelo 27º 40 de latitud Norte.

Al Sur de este paralelo, los artículos 5.º y 6.º del Convenio de 3 de octubre de 1904 continuarán siendo aplicables. Las regiones marroquíes situadas al Norte y al Oeste de los límites indicados en este párrafo pertenecen a zona francesa.

Art. 3.º Habiendo concedido a España el Gobierno marroquí, por el art. 8.º del Tratado de 26 de abril de 1860, un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), queda entendido que el territorio de este establecimiento tendrá los límites siguientes: al Norte, el Uad Bu Sedra, desde su desembocadura; al Sur, el Uad Nun, desde su embocadura; al Este, una línea que diste, aproximadamente, 25 kilómetros de la costa.

Art. 4.º Una Comisión técnica, cuyos individuos serán designa-

dos en número igual por los Gobiernos español y francés, fijará el trazado exacto de los límites especificados en los artículos anteriores. En su trabajo, la Comisión podrá tener en cuenta, no solamente los accidentes topográficos, sino también las contingencias locales.

Las actas de la Comisión no tendrán valor ejecutivo sino después que las rectifiquen ambos Gobiernos. Sin embargo, los trabajos de la Comisión antes prevista no serán obstáculos a la toma de posesión inmediata por España de su establecimiento de Ifni.

Art. 5.º España se compromete a no enajenar ni ceder en forma alguna, siquiera sea a título temporal, sus derechos en todo o parte del territrio comprendido en su zona de influencia.

Art. 6.º Con objeto de asegurar el libre paso del Estrecho de Gibraltar, ambos Gobiernos convienen en no dejar que se eleven fortificaciones u obras estratégicas cualesquiera en la parte de la costa marroquí a que se refieren el art. 7.º de la Declaración francoinglesa de 8 de abril de 1904 y el art. 14 del Convenio hispanofrancés de 3 de octubre del mismo año, y comprendida en las respectivas ésferas de influencia.

Art. 7.º La ciudad de Tánger y sus alrededores estarán dotados de un régimen especial, que será determinado ulteriormente, y formarán una zona entre los límites abajo descritos.

Partiendo de Punta Altares, en la parte Sur del Estrecho de Gibraltar, la frontera se dirigirá en derechura a la cresta del yebel Beni Meyimel, dejando al Oeste la aldea llamada Dxar ez Zeitum, y seguirá en seguida la línea de los límites entre el Fahs, por un lado, y las tribus de Anyera y Uad Ras, por otro, hasta su encuentro del Uad Zeguir, y después pos los de los Uad M'hardar y Tzahadartz hasta el mar, todo conforme al trazado indicado en la carta del Estado Mayor español que tiene por título "Croquis del Imperio de Marruecos", a escala de 1 : 100.000, edición de 1906.

Art. 8.º Los Consulados, las escuelas y todos los establecimientos españoles y franceses que actualmente existen en Marruecos serán mantenidos.

Los dos Gobiernos se obligan a hacer que se respete la libertad y la práctica externa de todo culto existente en Marruecos.

El Gobierno de S. M. el Rey de España, por lo que le concierne, hará de modo que los privilegios religiosos al presente ejercidos por el clero regular y secular español no subsistan en la zona francesa. Sin embargo, en esa zona, las Misiones sepañolas conservarán sus establecimientos y propiedades actuales; pero el Gobierno de S. M. el Rey de España no se opondrá a que se afec-

ten a ellos religiosos de nacionalidad francesa. Los nuevos establecimientos que esas misiones fundasen serán confiados a religiosos franceses.

Art. 9.º Mientras el ferrocarril Tánger-Fez no se construya, no se pondrá ninguna traba al paso de convoyes de aprovisionamientos destinados al Majzén ni a los viajes de los funcionarios xerifianos o extranjeros entre Fez y Tánger y viceversa, como tampoco al paso de su escolta y de sus armas y bagajes; en la inteligencia de que las autoridades de la zona atravesada habrán sido previamente informadas. Ninguna tasa o derecho especial de tránsito podrá ser percibido por ese paso.

Después de la construcción del ferrocarril Tánger-Fez podrá usarse éste para dichos transportes.

Art. 10 Los impuestos y recursos de todas clases en la zona española quedarán afectos a los gastos de éste.

Art. 11 El Gobierno xerifiano no podrá ser llamado a participar en ningún concepto a los gastos de la zona española.

Art. 12 El Gobierno de S. M. el Rey de España no causará perjuicio a los derechos, prerrogativas y privilegios de los tenedores de títulos de los empréstitos de 1904 y 1910 en la zona de influencia española.

A fin de armonizar el ejercicio de estos derechos con la nueva situación, el Gobierno de la República usará de su influencia sobre el representante de tenedores para que el funcionamiento de las garantías en dicha zona sea de acuerdo con las disposiciones siguientes:

La zona de influencia española contribuirá a las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910 en la proporción (deducción hecha de las quinientas mil pesetas hassani de que se hablará después) que los puertos de dicha zona aporten al total de los ingresos de Aduanas de los puertos abiertos al comercio.

Esta contribución se fija provisionalmente en 7,95 por 100, cifra basada sobre los resultados de 1911. Será revisable anualmente a petición de una u otra de las partes.

La revisión prevista deberá hacerse antes del 15 de mayo que siguiera al ejercicio que le sirva de base. En el pago que el Gobierno español efectúe, como se dice más abajo, el 1.º de junio, se tendrán en cuenta sus resultados.

El Gobierno de S. M. el Rey de España constituirá cada año (el 1.º de marzo, para el servicio del empréstito de 1910, y el 1.º de junio, para el servicio del empréstito de 1904), en manos del representante de los tenedores de los títulos de estos dos emprés-

titos, el importe de las anualidades fijadas en el párrafo precedente. En consecuencia, la recaudación a nombre de los empréstitos se suspenderá en la zona española por aplicación del artículo 20 del contrato de 17 de mayo de 1910.

La intervención de los tenedores y los derechos relativos a la misma, cuyo ejercicio se habrá suspendido en virtud de los pagos del Gobierno español, se restablecerán tal como existen actualmente en el caso en que el representante de los tenedores tuviera que reanudar la recaudación directa conforme con los contratos.

Art. 13 Por otra parte, a fin de asegurar a la zona española y a la zona francesa el producto que a cada una de ellas corresponde sobre los derechos de importación percibidos.

Los dos Gobiernos convienen:

Primero. En que calculados los ingresos aduaneros que cada una de las dos Administraciones zoneras perciba sobre las mercancías introducidas por sus Aduanas con destino a la otra zona, corresponderá a la zona francesa una suma total de quinientas mil pesetas hassani, que se descompondrá así:

*a*) Un tanto alzado de trescientas mil pesetas hassani, aplicable a los ingresos de los puertos del Oeste.

*b*) Una suma de doscientas mil pesetas hassani, aplicable a los ingresos de la costa mediterránea, sujeta a revisión cuando el funcionamiento de los ferrocarriles suministre elementos exactos de cálculo. Esa revisión eventual podría aplicarse a los pagos anteriormente efectuados si el importe de éstos fuese superior al de los pagos que se hayan de realizar en el porvenir. Sin embargo, los reembolsos de que se trata no versarían más que sobre el capital, y no darían lugar a cálculos de intereses.

Si la revisión así efectuada diera lugar a reducir los ingresos franceses relativos a los productos de Aduanas de los puertos del Mediterráneo, llevaría consigo *ipso facto* el aumento de la participación española en las cargas de los empréstitos antes mencionados.

Segundo. En que los ingresos aduaneros percibidos por la oficina de Tánger deberán repartirse entre la zona internacionalizada y las dos otras zonas a prorrata del destino final de las mercancías. En espera de que el funcionamiento de los ferrocarriles permita un reparto exacto de las sumas debidas a la zona española y a la zona francesa, el servicio de Aduanas entregará en depósito al Banco de Estado el remanente de esos ingresos, previo pago de la parte de Tánger.

Las Administraciones aduaneras de las dos zonas se pondrán

de acuerdo por medio de representantes, que se reunirán periódicamente en Tánger, sobre las medidas convenientes para asegurar la unidad en la aplicación de los Aranceles. Estos delegados se comunicarán, a todos los efectos útiles, las informaciones que hayan podido obtener, tanto sobre contrabando como respecto a las operaciones irregulares que pudieran llegar a efectuarse en las oficinas de Aduanas.

Ambos Gobiernos se esforzarán en poner en vigor en 1.º de marzo de 1914 las medidas previstas por el presente artículo.

Art. 14 Las garantías afectas en zona española al crédito francés en virtud del Acuerdo francomarroquí de 21 de marzo de 1810 pasarán a garantizar el crédito español, y recíprocamente las garantías afectas en zona francesa al crédito español en virtud del Tratado hispanomarroquí de 16 de noviembre de 1910, pasarán a garantizar el crédito francés. Con objeto de reservar a cada zona el importe de los impuestos mineros que naturalmente deben corresponderle, queda entendido que el canon proporcional de extracción pertenecerá a la zona donde esté situada la mina, aunque sea percibido a la salida por una aduana de la otra zona.

Art. 15 En lo que atañe a los anticipos hechos por el Banco de Estado sobre el 5 por 100 de las aduanas, ha parecido equitativo hacer soportar a las dos zonas, no solamente el reembolso de dichos anticipos, sino también, de una manera general, las cargas de la liquidación del pasivo actual del Majzén.

En el caso en que se hiciera dicha liquidación por medio de un empréstito a corto o largo plazo, cada una de ambas zonas contribuiría al pago de las anualidades de este empréstito (intereses y amortización) en proporción igual a la establecida para reparto entre dichas zonas de las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910.

El tipo de interés, plazos de amortización y conservación, las condiciones de la emisión y, si ha lugar, las garantías del empréstito, se fijarán de acuerdo por ambos Gobiernos.

En la liquidación no se incluirán las deudas contraídas con posterioridad a la firma del presente Acuerdo.

El importe total del pasivo a liquidar comprende sobre todo: primero, los anticipos del Banco de Estado, garantizados con el 5 por 100 del producto de las aduanas; segundo, las deudas liquidadas por la Comisión instituída en virtud del Reglamento del Cuerpo diplomático en Tánger de 29 de mayo de 1910. Ambos Gobiernos se reservan examinar conjuntamente los créditos que

no sean los antes citados con los números 1 y 2, comprobar su legitimidad y, en caso de que el total del pasivo excediese sensiblemente de la suma de veinticinco millones de francos, comprenderlos o no en la liquidación mencionada.

Art. 16 Comoquiera que la autonomía administrativa de las zonas de influencia española y francesa no puede menoscabar los derechos, perrogativas y privilegios concedidos, conforme al Acta de Algeciras, por el Gobierno marroquí, en todo el territorio del Imperio, al Banco de Estado de Marruecos, éste continuará disfrutando, sin disminución ni reserva, en cada una de las dos dichas zonas, todos los derechos emanados de los actos que lo originan. No podrá, por la expresada autonomía de las zonas, ponerse obstáculo a su acción, y los dos Gobiernos le darán facilidades para el libre y completo ejercicio de sus derechos.

El Banco de Estado de Marruecos, de acuerdo con las dos potencias interesadas, podrá modificar las condiciones de su funcionamiento, a fin de ponerlas en armonía con la organización territorial de cada zona.

Los dos Gobiernos recomendarán al Banco de Estado el estudio de una modificación de sus Estatutos, que permita:

Primero. Crear un segundo Alto Comisario marroquí, que sería nombrado por la Administración de la zona de influencia española, después de ponerse de acuerdo con el consejo de Administración del Banco.

Segundo. Conferir a este segundo Alto Comisario, para salvaguardia de los intereses legítimos de la Administración de la zona española, atribuciones idénticas como sea posible a las del Alto Comisario actual, y sin perjudicar al funcionamiento del Banco.

A los fines antes indicados, se harán por los Gobiernos todas las gestiones que sean útiles para obtener la revisión regular de los Estatutos del Banco y del Reglamento de las relaciones de éste con el Gobierno marroquí.

A fin de precisar y completar la inteligencia recaída entre ambos Gobiernos, y hecha constar por la carta que el Ministro de Negocios Extranjeros de la República dirigió el 23 de febrero de 1907 al Embajador de S. M. el Rey de España en París, el Gobierno francés se compromete, en lo que concierne en la zona española, y a reserva de los derechos del Banco: primero, a no apoyar candidatura alguna cerca del Banco de Estado; segundo, a dar a conocer al Banco su deseo de ver tomadas en consideración, para los empleos en dicha zona, las candidaturas de nacionalidad española.

Recíprocamente, el Gobierno español se compromete, en lo que concierne a la zona francesa, a reserva de los derechos del Banco: primero, a no apoyar ninguna candidatura cerca del Banco de Estado; segundo, a dar a conocer al Banco su deseo de ver tomadas en consideración, para los empleos en dicha zona, las candidaturas de nacionalidad francesa.

Por lo que se refiere:

A las acciones del Banco que pudieran pertenecer al Majzén en las operaciones de acuñación y refundición de moneda, así como en cualesquiera otras operaciones monetarias (art. 37 del Acta de Algeciras), queda entendido que será atribuída a la Administración de la zona española una parte calculada según el mismo tanto por ciento que el canon y los beneficios el Monopolio de Tabacos.

Art. 17 Comoquiera que la autonomía administrativa de las zonas de influencia española y francesa en Marruecos no puede menoscabar los derechos, prerrogativas y privilegios concedidos, conforme al Acta general de Algeciras, por el Gobierno marroquí, en todo el territorio del Imperio, a la Sociedad Internacional del Monopolio cointeresado de los Tabacos en Marruecos, dicha Sociedad continuará disfrutando, sin disminución ni reserva, todos los derechos emanados de los actos que la rigen. No podrá, por la expresada autonomía de las zonas, ponerse obstáculos a su acción, y los dos Gobiernos le darán facilidades para el libre y completo ejercicio de sus derechos.

No podrán ser modificadas, sino por acuerdo entre las dos potencias interesadas, las condiciones actuales de la explotación del Monopolio, y en particular las tarifas de los precios de venta.

El Gobierno francés no pondrá obstáculo a que el Gobierno de S. M. el Rey de España se concierte con el Monopolio, a fin de obtener que ceda todos sus derechos y privilegios a un tercero o para rescatarle amistosamente por anticipado dichos derechos y privilegios. Si el Gobierno español, como consecuencia del rescate anticipado, desease modificar en su zona las condiciones generales de la explotación del Monopolio, como, por ejemplo, si quisiese rebajar los precios de venta, deberá dejar a salvo los intereses de la zona francesa, y los dos Gobiernos se pondrán de acuerdo exclusivamente con dicho fin.

Las precedentes estipulaciones tendráan carácter de reciprocidad, y se aplicarán en el caso de que el Gobierno francés desease hacer uso de las facultades reconocidas al Gobierno español por el párrafo anterior.

Con objeto de evitar que la Sociedad pudiera oponerse a un rescate parcial del Monopolio, se comprometerán desde ahora los dos Gobiernos a que el derecho de rescate previsto en el art. 24 del pliego de condiciones sea ejercido en una y otra zona tan pronto como sea posible, es decir, el 1.° de enero de 1933, previniendo a la Sociedad antes del 1.° de enero de 1931. A partir del 1.° de enero de 1933 habrá libertad en cada una de las zonas para establecer, según convenga a las mismas, los impuestos que constituyen el Monopolio.

Los dos Gobiernos, respetando el pliego de condiciones, se pondrán de acuerdo para obtener:

*A*) La creación de un segundo Comisario nombrado por la Administración de la zona de influencia española.

*B*) La determinación de las atribuciones que a este segundo Comisario le sean necesarias para dejar a salvo los intereses legítimos de la Administración a la zona española, sin perjudicar al funcionamiento normal del Monopolio.

*C*) El reparto por mitad entre los Comisarios de la suma de cinco mil duros mojazníes plata, pagada anualmente por la Sociedad como retribución del Comisario.

A fin de mantener mientras dure el Monopolio la identidad de las tarifas de precios de venta en las dos zonas, los dos Gobiernos se comprometen a no gravar con nuevos impuestos el Monopolio o a sus derechohabientes sin ponerse previamente de acuerdo.

El producto de las multas impuestas a la Sociedad por incumplimiento del pliego de condiciones o abusos (art. 31 del pliego de condiciones) beneficiará al Tesoro de la zona donde se hayan cometido los abusos u otras infracciones.

Para el reparto del canon fijo anual y de los beneficios (artículos 20 al 23 del pliego de condiciones) se aplicará un tanto por ciento que será determinado por la potencia de consumo de la zona española en comparación con la potencia de consumo total del Imperio. Esta potencia de consumo será evaluada con arreglo a las percepciones de Aduanas que queden efectivamente en manos de la Administración de la zona española, teniendo en cuenta el abono previsto en el art. 13.

Art. 18 En lo que atañe a la Junta de Valoraciones de Aduanas, a la Junta especial de Obras públicas y a la Comisión general de Adjudicaciones, durante el período en que esas Juntas continúen en vigor se reservará a la designación del Jalifa de la zona

española uno de los puestos de delegado xerifiano en cada una de dichas tres Juntas.

Ambos Gobiernos están de acuerdo para reservar a la zona y afectar a sus obras públicas el producto de la tasa especial, percibida en sus puertos en virtud del art. 66 del Acta de Algeciras. Los servicios respectivos serán autónomos.

A condición de reciprocidad, los delegados de la Administración de la zona francesa votarán con los delegados del Jalifa en las cuestiones que interesen a la zona española, y, sobre todo, en cuanto concierne a la determinación de los trabajos que hayan de efectuarse con los fondos de la tasa especial, a su ejecución y a la designación del personal que esa ejecución requiere.

Art. 19 El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se concertarán para:

Primero. Cualesquiera modificaciones que en lo futuro hubieran de hacerse en los derechos de Aduanas.

Segundo. La unificación de las tarifas postales y telegráficas en el interior del Imperio.

Art. 20 La línea de ferrocarril Tánger-Fez se construirá y explotará en las condiciones determinadas por el Protocolo anejo al presente Convenio.

Art. 21 El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se comprometen a provocar la revisión (de acuerdo con las otras potencias y sobre la base del Convenio de Madrid) de las listas y situación de los protegidos extranjeros y asociados agrícolas a que se refieren los artículos 8.º y 16 de al presente Convenio.

Igualmente convienen en gestionar cerca de las potencias signatarias cualquier modificación del Convenio de Madrid que permitiese de momento el cambio de régimen de los protegidos y asociados agrícolas, y eventualmente la derogación de la parte de dicho Convenio referente a los protegidos y asociados agrícolas.

Art. 22 Los súbditos marroquíes originarios de la zona de influencia española estarán en el Extranjero bajo la protección de los agentes diplomáticos y consulares de España.

Art. 23. Con objeto de evitar en cuanto sea posible las reclamaciones diplomáticas, los Gobiernos español y francés se emplearán cerca del Jalifa del Sultán y del Sultán mismo, respectivamente, a fin de que las quejas presentadas por los administrados extranjeros contra las autoridades marroquíes o las personas que obren en concepto de tales, y que no hubieran podido arreglarse por mediación del Cónsul español o francés y del Cón-

sul del Gobierno interesado, sean sometidas a un árbitro *ad hoc* para asunto designado de común acuerdo por el Cónsul de España o de Francia y el de la potencia interesada, y en defecto de éstos, por los dos Gobiernos de dicho Cónsules.

Art. 24. El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se reservan las facultades de proceder en las zonas respectivas al establecimiento de organizaciones judiciales inspiradas en sus legislaciones propias.

Una vez que esas organizaciones se hayan establecido y que los nacionales y protegidos de cada país estén en zona de éste sometidos a la jurisdicción de tales Tribunales, el Gobierno de S. M. el Rey de España en la zona de influencia francesa, y el Gobierno de la República francesa en la zona de influencia española someterán asimismo a dicha jurisdicción local a sus respectivos nacionales y protegidos.

Mientras el párrafo tercero del art. 11 del Convenio de Madrid de 3 de junio de 1880 siga en vigor, la facultad que pertenece al Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. xerifiana de entender en apelación en cuestiones de propiedad inmueble de los extranjeros, por lo que concierne a la zona española, formará parte del conjunto de los poderes delegados al Jalifa.

Art. 25. Las potencias signatarias se comprometen a prestar, desde ahora, en sus posesiones de Africa, su entero concurso a las autoridades marroquíes para la vigilancia y represión del contrabando de armas y municiones de guerra.

La vigilancia de las aguas territoriales de las respectivas zonas española y francesa será ejercida por elementos que organice la autoridad local o por los del Gobierno protector de dicha zona.

Ambos Gobiernos se concertarán para uniformar la reglamentación del derecho de vista.

Art. 26. Los acuerdos internacionales que S. M. marroquí estipule en lo sucessivo no se extenderán a la zona española más que con el previo conocimiento de S. M. el Rey de España.

Art. 27. El Convenio de 26 de febrero de 1904, renovado el 3 de febrero de 1909, y el Convenio general de La Haya de 18 de octubre de 1907 se aplicarán a las diferencias que se suscitasen entre las partes contratantes con motivo de la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Convenio y no hubiesen sido zanjadas por la vía diplomática; se estipulará un compromiso y se procederá de acuerdo con las reglas de dichos Convenios en tanto en cuanto no se las derogue por acuerdo expreso en el momento del litigio.

Art. 28. Todas las cláusulas de los Tratados, Convenios y Acuerdos anteriores que fuesen contrarias a las estipulaciones que preceden, quedan derogadas.

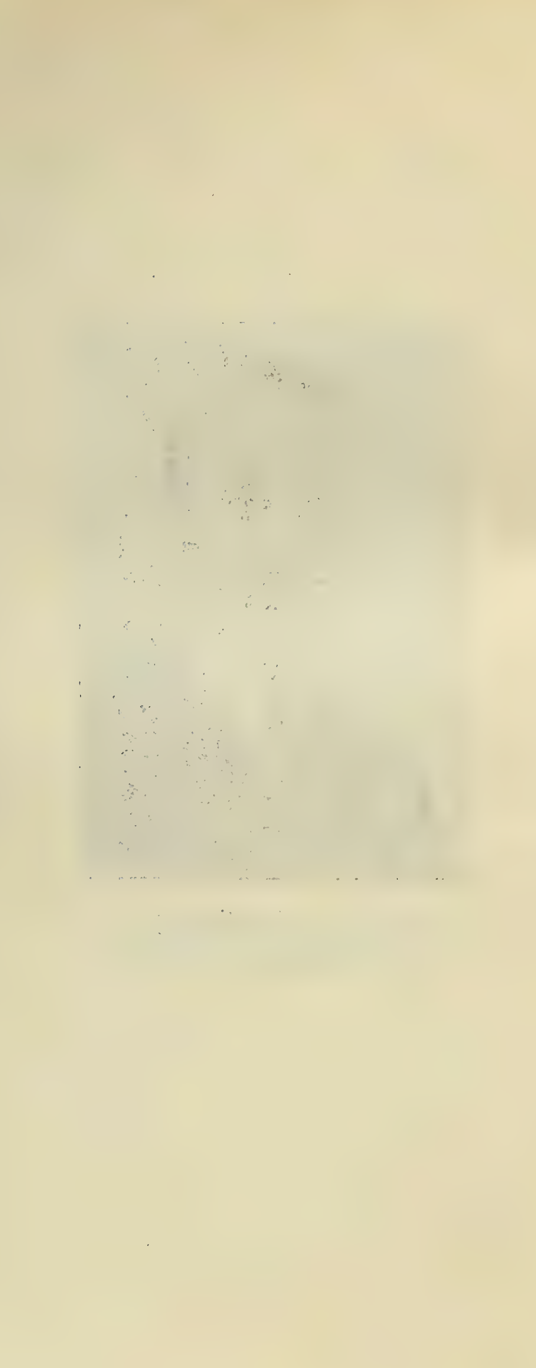
Art. 29. El presente Convenio será notificado a los Gobiernos signatarios del Acta general de la Conferencia internacional de Algeciras.

Art. 30. El presente Convenio será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en Madrid en el plazo más breve posible.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos han firmado el presente Tratado y puesto en él sus sellos. Hecho por duplicado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos doce.—(L. S.) *Manuel García Prieto.*—(L. S.) *Geoffray.*



Excmo. Sr. D. Diego Saavedra, ministro plenipotenciario, Director general de Marruecos y Colonias.



# Dirección general de Marruecos y Colonias

Director general, Excmo. Sr. D. Diego Saavedra y Magdalena, ministro plenipotenciario de primera clase.

*Secretaría y Gabinete de Cifra*

Secretario, D. Luis Pérez Peñamaría, teniente coronel de Estado Mayor.

Don Reginaldo Ruiz Orsatti, intérprete mayor.

Don Eduardo Becerra y Herráiz, secretario de Embajada de primera clase.

Don Carlos Martínez de Orense, secretario de Embajada de tercera clase.

Don Arturo Rodríguez Ruiz, secretario de Embajada de tercera clase.

Don Ramón Sagastizábal, jefe de Negociado de tercera clase, encargado del Registro.

Don Luis de Gratal y López, encargado del Archivo.

Don Carlos de Huidobro, encargado del Archivo.

Don Pedro Cuevas de Zarabozo, oficial tercero, archivero.

Don José Villar y Pérez de Castropol, oficial tercero.

*Sección civil de Marruecos*

Jefe, D. Antonio Cánovas Ortega, secretario de Embajada de primera clase.

Don Enrique Valera y Ramírez de Saavedra, marqués de Auñón, secretario de Embajada de segunda clase.

Don Miguel Gambra Sanz, teniente auditor de primera clase.

Don Félix Iturriaga y Codes, secretario de Embajada de tercera clase.

Don Rafael Balaguer Jordá, oficial segundo, archivero.

### *Sección Colonial*

Jefe, Ilmo. Sr. D. Domingo de las Bárcenas y López Mollinedo, ministro plenipotenciario de tercera clase.

Don Fernando Casani y Herreros de Tejada, vizconde de Fefiñanes, secretario de Embajada de primera clase.

Don Francisco Virgilio Sevillano y Carvajal, secretario de Embajada de segunda clase.

Don Manuel Gómez-Acebo, jefe de Negociado de segunda clase.

Don Guillermo González Montaner, jefe de Negociado de tercera clase.

Don Rafael Garay y Estruch, oficial primero.

Don Julián Monís y Morales, oficial segundo.

Don Luis Jiménez de la Puente, oficial segundo.

### *Sección Militar*

Jefe, D. José Asensio Torrado, coronel de Estado Mayor.

Don Luis Ramírez y Ramírez, teniente coronel de Estado Mayor.

Don Luis Boix Ferrer, comandante de Infantería.

Don Fernando Larroca Rech, escribiente de primera de Oficinas Militares.

### *Sección de Contabilidad*

Jefe, D. Fernando Duque Sampayo, jefe de Administración de segunda clase.

Don Juan Manuel Menéndez Linde, jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad.

Don Desiderio Alonso Montero, oficial de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Hacienda; habilitado.

Don Angel Prades Pérez, oficial segundo.

Don Antonio López Becerra, oficial tercero.

### *Asesoría de Obras Públicas*

Jefe, D. Pedro Diz Tirado, ingeniero jefe de Caminos, Canales y Puertos.

Don Ramón Montalbán y García Noblejas, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

# Alta Comisaría

## Las atribuciones del Alto Comisario

### EXPOSICION

SEÑOR: El Real decreto de 19 de enero último, en el que se señalaba la necesidad de que la labor del alto comisario de España en Marruecos se desarrollara en términos de máxima desenvoltura, prescribía la publicación de un Reglamento destinado a fijar con todo detalle las relaciones de despacho llamadas a establecerse entre el Gobierno de Vuestra Majestad y su representante en Marruecos.

Deben ordenarse dichas relaciones dentro del cauce señalado por los recientes decretos en los que se confían al Alto Comisario atribuciones que conviene, por otra parte, determinar y detallar todo lo posible, llevando al texto de la ley las modificaciones orgánicas de los servicios de la Alta Comisaría que sean indispensables para facilitar al Alto Comisario el ejercicio de sus nuevas facultades.

Se hace preciso, pues, que este Reglamento no se limite a fijar las ya citadas relaciones de despacho entre la Alta Comisaría y la jefatura del Gobierno, sino que, teniendo en cuenta determinadas modificaciones que es preciso introducir en la estructura de los servicios centrales y la existencia de disposiciones anteriores, como el Real decreto del Ministerio de Estado fecha 24 de enero de 1916, que conviene subsista en parte, aunque adaptado a las circunstancias presentes, refunda en un solo conjunto de normas lo legislado hasta la fecha y constituya un instrumento todo lo más claro y sencillo posible, que permita, por una parte, al Alto Comisario el ejercicio, bajo su responsabilidad, de las amplias facultades que se le otorgan, y en el desempeño, por otra, a los organismos burocráticos

de Madrid y Tetuán de la labor auxiliar que están obligados a realizar.

A conseguir tales aspiraciones responde el siguiente proyecto de Real decreto que el presidente que suscribe, de acuerdo con el Directorio militar, tiene la honra de proponer a Vuestra Majestad:

Madrid, 12 de julio de 1924.—Señor: A L. R. P. de Vuestra Majestad, *Antonio Magaz y Pers.*

## REAL DECRETO

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, vengo en aprobar el Reglamento referente a las atribuciones del Alto Comisario y organización de los servicios de la Alta Comisaría, así como a las relaciones de la misma con el Gobierno, de conformidad con el art. 5.º del Real decreto fecha 18 de enero del corriente año.

Dado en Palacio a 12 de julio de 1924.—Alfonso.—El presidente interino del Directorio militar, *Antonio Magaz y Pers.*

## REGLAMENTO REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES DEL ALTO COMISARIO Y ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA ALTA COMISARIA, ASI COMO A LAS RELACIONES DE LA MISMA CON EL GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5.º DEL REAL DECRETO FECHA 18 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO

## CAPITULO PRIMERO

### DEL RESIDENTE GENERAL Y ALTO COMISARIO

Artículo 1.º La acción de España en Marruecos será ejercida, como hasta ahora, por un Residente general, Alto Comisario, dentro de los límites y condiciones establecidos por el Convenio hispanofrancés de 27 de noviembre de 1912 y demás compromisos internacionales que determinan la situación jurídica de aquel territorio.

Art. 2.º El Residente general, Alto Comisario, dependerá, en sus relaciones con el Gobierno, de la Presidencia de éste.

Art. 3.º El Alto Comisario, representante de España en nuestra zona de Marruecos, será depositario de todos los poderes que en ella hayamos de ejercer.

## CAPITULO II

### DEL DELEGADO GENERAL

Art. 4.º A las órdenes del Alto Comisario, y como jefe inmediato de todos los servicios civiles afectos a la Alta Comisaría, figurará un delegado general que le asistirá directamente en la tramitación y despacho de todos aquellos asuntos que por su carácter e importancia lo exijan, y que desempeñará sus funciones con arreglo a lo establecido en el curso del presente Real decreto.

Art. 5.º El delegado general del Alto Comisario pertenecerá a la carrera diplomática o a la consular, y tendrá la categoría de jefe de Misión o de Cónsul general. En ausencias o enfermedades del Alto Comisario, o en interinidades impuestas por no hallarse provisto el cargo, regirá la Alta Comisaría el delegado general, y a la falta de éste, el director de los servicios de Intervención y asuntos generales, o el que se sirva disponer el Alto Comisario, que dará cuenta al Gobierno de la designación.

### DE LA INTERVENCIÓN CIVIL Y ASUNTOS GENERALES

Art. 6.º Todos los servicios comprendidos hasta ahora en el radio de acción de la Secretaría general y de la Sección civil de Intervención, creada por Real decreto de 11 de mayo del año corriente, serán reunidos bajo el epígrafe de "Servicios de Intervención civil y asuntos generales".

Art. 7.º Al frente de estos servicios, y con el título de director, figurará un funcionario perteneciente a la carrera diplomática o a la consular, y cuyas facultades serán las mismas que han venido siendo atribuídas al Secretario general y al Inspector general de la Intervención civil y servicios jalifianos, sin más modificaciones que las que resultan del presente decreto.

Art. 8.º Los servicios de comunicaciones, hasta ahora afectos a la Delegación de fomento de intereses materiales, pasarán a depender de la Intervención civil y asuntos generales.

### DE LOS SERVICIOS DE FOMENTO DE INTERESES MATERIALES

Art. 9.º Todos los servicios comprendidos ahora en el radio de acción de la Delegación de fomento figurarán reunidos bajo el epígrafe de "Servicios de fomento de intereses materiales",

con excepción de los de Correos y Telégrafos, que, conforme a lo prescrito en el artículo anterior, pasarán a depender de la Intervención civil y asuntos generales.

Art. 10. Al frente de los servicios de fomento de intereses materiales, y con el título de director, figurará un ingeniero civil, cuyas facultades serán las mismas que han venido siendo atribuídas al delegado de fomento, sin más modificaciones que las que resulten del presente decreto.

### DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Art. 11. Todos los servicios comprendidos hasta ahora en el radio de acción de la Delegación de este nombre figurarán reunidos bajo el epígrafe de "Asuntos tributarios, económicos y financieros".

Art. 12. Al frente de estos servicios figurará un director, elegido entre los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda, y cuyas atribuciones serán las mismas que han venido siendo asignadas al delegado de este ramo, sin más modificaciones que las que resulten del presente decreto.

### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 13. No podrán ser objeto de resolución por el Alto Comisario, en cuanto a su fondo, sin previa consulta del Gobierno de Su Majestad, los asuntos siguientes:

*a*) Aquellos que afecten a las relaciones oficiales con los Gobiernos de las demás naciones;

*b*) El presupuesto general de gastos e ingresos de la zona del Protectorado;

*c*) Aquellos asuntos que tiendan a modificar el régimen general de gastos e ingresos, tal como resulte del presupuesto aprobado por el Gobierno. Toda cuestión relacionada con la implantación de nuevos impuestos, derogación o modificación de los ya existentes, contratación de empréstitos o concesiones relacionadas con la explotación de la riqueza pública, entrarán, pues, dentro de esta categoría de asuntos;

*d*) La ejecución de obras cuyo coste exceda de 100.000 pesetas, con las excepciones de carácter extraordinario que más adelante se expresan:

*e*) La contratación de servicios públicos, fuera de aquellos

cuya gestión corresponda a las Juntas de servicios municipales, y siempre que la cuantía anual del arriendo exceda de 500.000 pesetas.

*f)* Aquellos asuntos cuya resolución pueda implicar modificación de las orientaciones marcadas al Alto Comisario por el Gobierno, en relación con la política a seguir en la zona del Protectorado;

*g)* Aquellos que supongan modificación de las disposiciones legislativas fundamentales vigentes en la zona o proyectos de legislación de carácter sustantivo.

DISPOSICIONES REFERENTES AL EMPLEO Y AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS Y AL RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN

Art. 14. La nota de recursos disponibles y distribución de fondos será aprobada por el Alto Comisario en la última quincena del mes anterior a aquel en que haya de tener aplicación.

La aprobación de dicha nota de recursos disponibles por la Alta Comisaría queda subordinada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

1.ª Que en cada una de las respectivas distribuciones de fondos no se altere el régimen de dozavas partes.

2.ª Que cada una de las partidas represente la aplicación parcial de un crédito consignado expresamente en el presupuesto para una atención aprobada por el Alto Comisario, en uso de sus atribuciones, o por la Presidencia del Gobierno en los casos en que proceda.

3.ª Que se dé conocimiento simultáneo a la Presidencia del Gobierno (Oficina de Marruecos) de cada una de las consignaciones mensuales de fondos aprobadas por la Alta Comisaría.

Previo el correspondiente pedido, que la Alta Comisaría formalizará periódicamente por telégrafo, la Presidencia del Gobierno procederá al libramiento de la parte alícuota de la subvención al Jalifa que pueda ser necesaria a la Administración del Protectorado para enjugar el déficit de cada mes.

Art. 15. En aquellos casos en que la Alta Comisaría considerase necesario hacer figurar en la respectiva nota de distribución de fondos cantidades superiores a la dozava parte del crédito presupuesto, las partidas respectivas serán consultadas a la Presidencia del Gobierno en la última quincena del mes anterior a aquel en que haya de aplicarse la correspondiente consignación de fondos.

Cuando figurasen en una consignación de fondos créditos para determinadas atenciones, a cuya habilitación juzgase indispensable proceder el Alto Comisario por medio de transferencias, las partidas respectivas serán consultadas a la Presidencia del Gobierno en la última quincena del mes anterior al de la correspondiente consignación, prescindiendo únicamete de tal consulta y pudiendo, por tanto, ser en cualquier momento autorizada cualquier transferencia por la Alta Comisaría, en aquellos casos que se juzgasen de extraordinaria necesidad y urgencia, originada por circunstancias imprevistas, y siempre que no cupiese disponer de crédito alguno aplicable a la atención de que se trate.

De tales transferencias, que en todo caso no deberán versar sobre sumas superiores a 100.000 pesetas, se dará cuenta simultánea y razonada por la Alta Comisaría a la Presidencia del Gobierno.

Art. 16. Compete al Alto Comisario, dentro del límite máximo de 100.000 pesetas, la autorización de aquellos gastos cuya aplicación no ofrezca duda, por expresar los respectivos conceptos del presupuesto del Majzén, de una manera concreta y clara, el destino de los correspondientes créditos.

Art. 17. De las autorizaciones a que se refiere el artículo anterior informará simultáneamente la Alta Comisaría a la Presidencia del Gobierno, sin perjuicio de dar asimismo cuenta ulterior de la inversión y justificación de las sumas de que se trate, en la forma prescrita por las disposiciones vigentes.

Art. 18. Cuando se trate de obras o suministros cuyo importe exceda de 100.000 pesetas, y que tengan crédito señalado en el presupuesto, el Alto Comisario deberá elevar oportunamente a la Presidencia del Gobierno los proyectos y pliegos de condiciones oportunas.

Art. 19. En los casos a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior, el Alto Comisario deberá dar cuenta inmediatamente a la Presidencia, justificando las razones que hayan impedido solicitar la aprobación del Gobierno con la antelación suficiente.

Art. 20. El Alto Comisario adoptará las medidas oportunas para que las reglas generales establecidas en la legislación española, en lo que se refiere al modo de llevar a cabo las obras públicas y suministros, y singularmente el pliego general de condiciones puesto en vigor por Real decreto de 13 de marzo de 1903, se hagan extensivos a la zona de Protectorado español en Marruecos. Podrá, sin embargo, el Alto Comisario autorizar se pre-

cinda de los trámites de subasta, previa consulta al Gobierno, en aquellos casos de reconocida urgencia, originada por causas imprevistas.

Art. 21. Corresponde al Alto Comisario velar expresamente por que las cantidades que para equilibrar el presupuesto de la zona conceda la nación protectora en concepto de anticipo tengan recta aplicación, conforme a lo establecido en el presupuesto de cada año, pudiendo en todo momento intervenir las cuentas relativas a la inversión de cada crédito, con el fin de disminuir en lo posible la labor de fiscalización llamada a ser ejercida por los organismos interventores centrales.

DISPOSICIONES RELATIVAS AL PERSONAL

Art. 22. El personal afecto a todos los servicios de la Alta Comisaría, y que, dada la organización de la misma y las disposiciones vigentes, deba pertenecer a alguna carrera o Cuerpo facultativo del Estado, será nombrado por el jefe del Gobierno, previa consulta al Alto Comisario.

Art. 23. Los efectos de estos nombramientos, en cuanto a la situación administrativa del titular, se regularán por las leyes y Reglamentos orgánicos del Cuerpo a que aquél pertenezca, y, en su defecto, por las disposiciones generales relativas a los funcionarios públicos.

Art. 24. La designación del Gran Visir, de los ministros del Majzén y del Bajá de Tetuán será aconsejada al Majzén por el Alto Comisario, previa consulta al Gobierno.

Art. 25. Corresponde al Alto Comisario, sin necesidad de previa consulta al Gobierno, la designación y nombramiento de todo el personal de plantilla no perteneciente a carreras o Cuerpos especiales de la Península y cuyos haberes figuren en el presupuesto del Protectorado.

Art. 26. La designación del personal marroquí, con excepción del especificado en el art. 24, será propuesta al Majzén por el Alto Comisario, sin previa consulta al Gobierno. Del nombramiento de los funcionarios indígenas dará conocimiento el Alto Comisario al Gobierno de Su Majestad.

Art. 27. El Alto Comisario, a propuesta de los directores de los servicios correspondientes, procederá a la designación y nombramiento de los funcionarios cuyos haberes totales sean inferiores a 2.500 pesetas al año, sin necesidad de oposición ni concurso.

Art. 28. La designación del personal no perteneciente a Cuerpos o carreras especiales de la Península, y cuyos haberes totales excedan de 2.500 pesetas anuales, se hará mediante oposición o concurso, pudiendo el Alto Comisario, sin previa consulta al Gobierno, formalizar la designación de los candidatos propuestos por los tribunales de oposición o por los organismos de la Alta Comisaría competentes, según los casos.

No se considerarán vacantes a cubrir por concurso u oposición las que resultaren de aquellas modificaciones que afecten solamente a la denominación de los cargos o a los haberes consignados a un empleo determinado. Deberá, sin embargo, el nuevo nombramiento o confirmación recaer en el atiguo tutelar. Si las modificaciones entrañasen una alteración esencial en la función, se considerará el cargo como vacante, y será provisto por concurso u oposiciones, con arreglo a lo prescrito en el presente artículo.

Art. 29. Por la delegación general se dará conocimiento directamente a la Oficina de Marruecos de los nombramientos de personal referentes a destinos cuyos haberes totales no excedan de 2.500 pesetas.

Art. 30. El Alto Comisario informará al Gobierno sobre el resultado de cada uno de los concursos u oposiciones que tengan lugar en la zona de Protectorado para la provisión de los empleos a que se refiere el art. 28.

Tales informes, que en virtud de autorización del Alto Comisario podrán ser cursados directamente por la Delegación general a la Oficina de Marruecos, deberán abarcar una relación de los méritos y circunstancias que concurran en cada uno de los opositores o aspirantes a cada destino y el dictamen del tribunal o del director del servicio competente justificativo de la elección recaída en cada caso.

Art. 31. La concesión de licencias a los funcionarios del Protectorado, sea cual fuere su categoría y sueldo, formará parte de las facultades delegadas por el Gobierno en el Alto Comisario, el cual podrá otorgar dichos beneficios con arreglo a las condiciones prescritas en los artículos 51 y 52 del Real decreto del Ministerio de Estado de 24 de enero de 1916.

Art. 32. La concesión por el Alto Comisario de los permisos y licencias será comunicada por la Delegación general a la Oficina de Marruecos de la Presidencia.

Art. 33. En ningún caso podrá el Alto Comisario conceder más de dos permisos de quince días dentro de un año al mismo

funcionario. El término de un año que debe mediar entre dos licencias se contará desde el día en que se empezó a hacer uso de la última hasta el día en que se comenzó a hacer uso de la nuevamente solicitada.

Art. 34. Los funcionarios que permanezcan durante dos o más años sin hacer uso de permiso o licencia alguna podrán disfrutar, si las exigencias del servicio lo permiten, de permiso para ausentarse de sus respectivos destinos por un período de tiempo que no excederá de dos meses en ningún caso.

Art. 35. Las disposiciones relativas a correcciones disciplinarias contenidas en los artículos 55 y 56 del citado Real decreto de 24 de enero de 1916 continúan en vigor, correspondiendo en adelante al Alto Comisario el ejercicio de las facultades que las disposiciones en cuesttión conferían al ministro de Estado.

Art. 36. El jefe del Gobierno tendrá plena facultad para separar de su destino a cualquier empleado del Protectorado. En el caso de que el funcionario objeto de esta sanción perteneciese a alguna carrera o Cuerpo facultativo del Estado, la Presidencia del Gobierno comunicará su separación al Departamento ministerial de quien la carrera en cuestión dependa. La separación no implicará nota desfavorable para el interesado; pero si fuese decretada a consecuencia de actos o faltas punibles, se pondrá en conocimiento del Departamento competente para los efectos que en él debía producir.

Art. 37. La facultad para separar de su destino a cualquier funcionario del Protectorado en las condiciones a que se refiere el artículo precedente, podrá ser ejercitada asimismo por el Alto Comisario, sin previa consulta y en virtud de delegación especial que se confiere por el presente Real decreto. Del uso que de esta facultad haga el Alto Comisario dará conocimiento al Gobierno, con expresión de las razones que en cada caso hayan motivado la separación del funcionario de que se trate.

Art. 38. La Delegación general de la Alta Comisaría dará conocimiento, por conducto de la Alta Comisaría de Marruecos, de las correcciones disciplinarias que hayan recaído en cualquier funcionario del Protectorado, europeo o indígena.

Art. 39. La circunstancia de que sobre un funcionario del Protectorado recaiga auto de procesamiento determinará su inmediata suspensión de empleo y sueldo, que será decretada por el Alto Comisario y comunicada a la Presidencia del Gobierno por conducto de la delegación general y de la Oficina de Marruecos.

DISPOSICIONES VARIAS

Art. 40. A la Alta Comisaría corresponde cursar por despacho a la Presidencia (Oficina de Marruecos) todos aquellos asuntos que requieran la previa aprobación del Gobierno. A los despachos relativos a todos estos asuntos se acompañarán los antecedentes necesarios para formar juicio, los informes de los organismos competentes que dependen de la Alta Comisaría y el dictamen personal del Alto Comisario.

Art. 41. La correspondencia reservada y referente a asuntos oficiales que el presidente del Gobierno sostenga con el Alto Comisario del delegado general de la Alta Comisaría.

Análogamente, la correspondencia oficial dirigida por el Alto Comisario al jefe del Gobierno constituirá un archivo especial en la Oficina de Marruecos, también bajo la personal custodia del director de la misma.

Art. 42. Aquellos asuntos que sólo exijan notificación al Gobierno se cursarán de oficio por el delegado general a la Oficina de Marruecos.

Art. 43. Todas aquellas resoluciones de trámite que por el hecho de serlo no lleven aparejado acuerdo alguno fundamental o definitivo, serán comunicadas directamente por el director de la Oficina de Marruecos a la Delegación general, de conformidad con las facultades otorgadas a aquél por Real orden de 18 de marzo del año corriente. (*Boletín Oficial,* núm. 7).

Art. 44. Al director de la Oficina de Marruecos corresponderá adoptar y autorizar por delegación del jefe del Gobierno aquellos acuerdos y resoluciones que, basados en propuestas emanadas de los Centros competentes, y aceptadas por el Alto Comisario, se refieran al personal civil, siempre que su categoría no exceda de la de oficial segundo de Administración.

Art. 46. Las autoridades de distintos ramos de la Administración sólo podrán comunicar entre sí por conducto de sus superiores jerárquicos, salvo en aquellos casos especialmente autorizados o cuando la urgencia no permita seguir el trámite normal sin que sufran perjuicios los intereses que les están confiados. En este caso, darán cuenta a la superioridad de las resoluciones que adopten y solicitarán su aprobación.

Art. 47. Ningún funcionario de la zona podrá dirigirse al jefe del Gobierno sino por medio del Alto Comisario, quien cur-

sará la comunicación, informándola siempre que en ella vaya envuelta una propuesta o petición.

Art. 48. Cuando el Alto Comisario o alguna de las autoridades de su jurisdicción deba dirigirse a una autoridad o Centro de fuera de la zona, en España o en el Extranjero, lo hará por conducto de la Presidencia, salvo en aquellos casos especialmente autorizados, o cuando la urgencia no permita seguir el trámite normal, sin perjuicio de los intereses que les están encomendados. En este caso, darán cuenta al jefe del Gobierno.

Se considerarán, desde luego, autorizadas:

*a)* Las relaciones directas que las autoridades militares y navales españolas mantengan con los Ministerios de la Guerra y de Marina en asuntos de carácter exclusivamente militar.

*b)* Las Comisiones y exhortos que las autoridades judiciales dirijan a las de España o del Extranjero con arreglo a las disposiciones legales españolas y los pactos internacionales.

*c)* Las relaciones directas entre las autoridades competentes de la zona y las españolas de Tánger en asuntos de urgencia o de mero trámite.

*d)* Las relaciones directas con las autoridades de las zonas limítrofes de Marruecos, y muy especialmente del Protectorado francés, que sean exigidas, no sólo por la buena vecindad y mutua amistad y cortesía, sino por el buen servicio de ambas zonas.

Art. 49. El delegado general asistirá directamente al Alto Comisario en la tramitación y despacho de todos aquellos asuntos que por su carácter e importancia lo exijan, y, en general, de todos aquellos que tengan carácter resolutivo. Unificará de este modo el despacho con el Alto Comisario de todos los asuntos dependientes de los distintos servicios, sin perjuicio de lo cual el Alto Comisario podrá asesorarse personalmente de cualquier director o funcionario en todos aquellos casos en que lo considere conveniente.

Art. 50. Los directores de los servicios despacharán directamente con el delegado general, dándole cuenta, con sus correspondientes dictámenes, de los asuntos cuya resolución recabará el referido delegado general, sin omitir su informe en caso del Alto Comisario.

Art. 51. La redacción del anteproyecto de presupuesto de la zona, que deberá ser enviado a la Presidencia del Gobierno en la primera quincena del mes de mayo de cada año, será objeto de una o varias reuniones convocadas por el Alto Comisario, y a las que conjuntamente con el delegado general, y con el carácter

de asesores, en los asuntos de su respectiva incumbencia, concurrirán al Gran Visir y los directores de los servicios de Intervención civil de Asuntos generales, de Fomento y de Hacienda.

Art. 52. A fin de cambiar impresiones sobre la marcha general de los servicios, se convocará periódica y frecuentemente por el Alto Comisario reuniones, a las que, además del Gran Visir y del delegado general, asistirán los directores de los servicios.

Art. 53. El delegado general adoptará por sí todas aquellas resoluciones de trámite que, por el hecho de serlo, no lleven aparejado acuerdo alguno fundamental o definitivo.

Art. 54. El delegado general, además de las funciones inherentes a su cargo, desempeñará todas aquellas que se sirva encomendarle el Alto Comisario, quien queda facultado para delegar en él el estudio y resolución de cualquier asunto o grupo de asuntos.

Art. 55. De conformidad con lo prescrito en el art. 51, los directores de los servicios despacharán con el delegado general en cuantas ocasiones sea necesario, pudiendo éste convocarles con tal objeto siempre que lo considere oportuno.

Art. 56. La Delegación general cuidará también de que a toda comunicación oficial que se dirija a la Presidencia del Gobierno (Oficina de Marruecos) se acompañe copia autorizada de los informes que sobre cada caso hayan podido emitir los diferentes servicios de la Alta Comisaría.

Art. 57. El delegado general podrá reclamar de los distintos servicios u organismos burocráticos de la Alta Comisaría cuantos antecedentes y documentos considere precisos para el estudio de cada asunto, pudiendo asimismo, en casos de urgencia, entenderse directamente con todos los organismos de la Administración del Protectorado, sea cualquiera el servicio de que en primer término dependan.

Art. 58. Toda la correspondencia oficial dirigida al Alto Comisario o expedida por él tendrá entrada y salida exclusivamente por la oficina de Intervención civil y Asuntos generales: la entrada, después de decretada por el delegado, será registrada y cursada adonde proceda; la de salida será objeto del correspondiente acuse de recibo, para garantía de los organismos respectivos que así lo reclamen.

Art. 59. Continuarán en vigor, aunque referidas a la Presidencia del Gobierno, en aquella parte que hiciesen relación al

Ministerio de Estado, aquellas disposiciones del Real decreto de dicho Ministerio fecha 24 de enero de 1916 que no estén en oposición con lo prescrito en el presente Real decreto y que no hubiesen sido derogadas por disposiciones ulteriores.

Art. 60. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Real decreto, para cuyo cumplimiento se servirá la Alta Comisaría aconsejar al Jalifa la promulgación del Dahir o Dahires que sean del caso.

# Algunos Reglamentos de interés general

## REGLAMENTO RELATIVO AL IMPUESTO DE TIMBRE EN LA ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS Y DICTANDO REGLAS PARA SU EXACCION

### CAPITULO PRIMERO

Artículo 1.º A partir de la fecha en que sea publicada la presente disposición quedarán sujetos a un impuesto de timbre todos los documentos en que consten actos, contratos o responsabilidades enumeradas en la misma.

Art. 2.º Este impuesto de timbre será proporcional, gradual o fijo, y se percibirá en la siguiente forma:

*a)* Por el empleo de papel o documentos en que el timbre está estampado.

*b)* Por timbres sueltos, y

*c)* Por ingresos en metálico en los casos previstos en esta disposición o en aquellos en que así se acuerde por la Dirección de Asuntos financieros y lo apruebe el Alto Comisario de España en Marruecos.

Los documentos y escritos en general sometidos al timbre por pliegos quedarán sujetos al mismo impuesto por hojas cuando se emplee en ellas la escritura mecánica, debiendo utilizarse las hojas especiales que al efecto se pondrán a la venta, y en su defecto reintegrarse dichas hojas con los timbres sueltos correspondientes.

Los impresos tributarán por páginas cuando deban ser reintegrados.

Art. 3.º El papel timbrado que se utilice al escribir se canjeará en las expendurías o en la Dirección de Hacienda, previo abono de diez céntimos de peseta por cada pliego, aunque éste

se haya escrito por sus cuatro caras, con tal de que no tenga indicio de haber surtido efecto.

Art. 4.º Podrá usarse indistintamente en todos los documentos sujetos al impuesto papel timbrado o papel común, siempre que éste no exceda de las dimensiones del papel timbrado y que se agreguen a dicho papel los timbres móviles de la clase que corresponda.

Art. 5.º Las dimensiones del papel a que se refiere el artículo anterior, así como las de los libros que deben reintegrarse, serán como máximum las del pliego del papel conocido con el nombre de papel Majzén. Se exceptúan los libros de comercio Diario y Mayor, cuyas hojas se considerarán como de dichas dimensiones.

Art. 6.º Los timbres móviles se inutilizarán por los interesados o por las oficinas en que se presenten, escribiendo sobre cada timbre la fecha del documento en que se fijen. La falta de este requisito se considerará como omisión del timbre a los efectos de la sanción correccional.

Art. 7.º La Dirección de Asuntos financieros resolverá cuantas dudas y reclamaciones se presenten con motivo de la aplicación de esos preceptos, así como sobre la cuantía del timbre que debe llevar cada documento.

Art. 8.º Los efectos timbrados que se pondrán a la venta pública y sus clases y precios serán los que a continuación se expresan:

*Papel timbrado común.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Clase primera | 25 | pesetas | españolas. |
| — segunda | 10 | — | — |
| — tercera | 5 | — | — |
| — cuarta | 2 | — | — |
| — quinta | 1 | — | — |

*Timbres sueltos equivalentes al papel timbrado común.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Clase primera | 25 | pesetas | españolas. |
| — segunda | 10 | — | — |
| — tercera | 5 | — | — |
| — cuarta | 2 | — | — |
| — quinta | 1 | — | — |
| — sexta | 0,25 | — | — |
| — séptima | 0,10 | — | — |
| — octava | 0,05 | — | — |

El papel timbrado para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por autoridades administrativas será de iguales clases.

Las letras de cambio, pagarés a la orden y pólizas para préstamos con garantía o valores cotizables se extenderán en papel común, al cual se adherirán los timbres sueltos correspondientes.

La Dirección de Asuntos financieros, previo acuerdo de la Alta Comisaría, determinará las condiciones de forma de los efectos timbrados.

Art. 9.º Cada pliego de papel destinado a hacer efectivas responsabilidades constará de dos partes, con la misma numeración y serie, llamadas *superior* e *inferior*. Cuando haya de utilizarse se expresará en ambas partes el objeto e importe total del pago, la orden por que se verifica, la fecha y el nombre del interesado, autorizándolo con su firma y sello la autoridad correspondiente. Si hubiese necesidad de emplear más de un pliego, sólo el de la clase superior se requisitará en la forma indicada, y los demás llevarán únicamente la nota de "Complemento al pago a que se refiere el pliego de ... clase, de la serie ..., número ..., fecha y firma". Efectuado esto, se cortarán dichas partes, entregándose la *superior* al interesado y uniendo la *inferior* al expediente, como comprobante.

## CAPITULO II

Art. 10. Se empleará el timbre gradual en las escrituras y demás documentos extendidos y autorizados por los Adules, Notarios rabínicos u otros funcionarios con fe notarial, que tengan por principal objeto cantidad o cosa valuable, con arreglo a la escala siguiente:

| CUANTÍA DEL DOCUMENTO | Clase del timbre | Precio — Pesetas |
|---|---|---|
| Hasta 1.000 pesetas españolas | 6.ª | 0,10 |
| Desde 1.000,01 hasta 3.000 | 5.ª | 1 |
| " 3.000,01 " 5.000 | 4.ª | 2 |
| " 5.000,01 " 10.000 | 3.ª | 5 |
| " 10.000,01 " 15.000 | 2.ª | 10 |
| " 15.000,01 " 25.000 | 1.ª | 25 |

Las escrituras o documentos cuya cuantía exceda de pesetas 25.000 se extenderán en papel de clase primera, y antes de que las mismas sean entregadas a los interesados, el funcionario autorizan-

te hará la liquidación del total del importe del documento y se exigirá que se fije en el mismo tantos timbres sueltos como sean necesarios para satisfacer una peseta por cada 1.000 o fracción de ellas que exceda de las 25.000 indicadas.

Cuando la moneda que aparezca expresada en la escritura o documento sea la peseta hassani, la valoración de la cuantía a los efectos del pago del impuesto se hará al cambio medio fijado por la Dirección de Asuntos financieros con respecto a la peseta española.

Cuando aparezca en la escritura o documento otra clase de moneda será considerada como en cambio a la par con respecto a la peseta española.

Art. 11 Para regular el timbre servirá de base la cuantía o precio líquido que se fije en los actos o contratos sujetos al mismo, o, en su defecto, el valor de los bienes o derechos que se adquieran.

Art. 12 Cuando en un mismo documento se comprendan actos o contratos de distinta naturaleza jurídica, ya se refieran o no a unos mismos bienes, la base reguladora para el uso del timbre será la del acto o contrato de mayor valor.

Art. 13 En los documentos de participación de bienes por causa de herencia se empleará el timbre correspondiente al valor líquido de los bienes que hubieran sido adjudicados a cada heredero.

Si se ocultase el valor de estos bienes en cuantía superior al 10 por 100, procederá exigir la cantidad defraudada y a la multa correspondiente.

Art. 14 En las escrituras adicionales hechas para subsanar defectos u omisiones de otras principales que alteren la cuantía de éstas, se empleará el timbre que corresponda a la diferencia entre ambas; pero si los defectos fueran de forma, sin alterar el acto o contrato ni su cuantía, se empleará el timbre de 2 pesetas, debiendo hacerse constar en el documento.

Art. 15 Se empleará el timbre de 5 pesetas en los testamentos, se exprese o no en ellos la cuantía de la herencia; en las escrituras de reforma de Estatutos o Reglamentos de Sociedades cuando no tengan por objeto el aumento o disminución del capital; en las de aprobación o finiquito de cuentas, siempre que no resulte de presente entrega o devolución de cantidad u obligación de reclamarla en lo futuro; en las de nombramientos de jueces, árbitros y amigables componedores, y en las demás que se refieran a objeto no valuable, con las excepciones que se expresan en las reglas siguientes:

1.ª Timbre de 10 pesetas: Las escrituras en que se consigne el consentimiento o consejo para la celebración de matrimonios.

2.ª Timbre de 5 peestas: Las escrituras de reformas de Estatutos o Reglamentos de Sociedades cuando tengan por objeto la disminución de capital social y las de emisión de acciones y obligaciones, en los casos en que el capital que representen esté comprendido en contratos que hayan devengado ya el timbre correspondiente a dicho capital.

3.ª Timbre de 2 pesetas: Las licencias maritales, las actas de federación de matrimonios o de divorcio entre indígenas y los poderes de todas clases, excepto los que determina la regla 5.ª de este artículo.

4.ª Timbre de una peseta:

I. Las sustituciones o renovaciones de toda clase de poderes y de las licencias a que se refiere la regla anterior.

II. Los testimonios que den los funcionarios a instancia de parte de cualquier documento que se les exhiba y que legalmente pueda testimoniar.

III. Las copias de las escrituras de reconocimientos de censos, derechos reales y demás imposiciones análogas.

IV. Las copias de las actas de carácter notarial.

V. Las actas de subastas extrajudiciales de bienes e inmuebles o derechos reales.

VI. Las actas de las subastas para la contratación de servicios del Majzén o de las Juntas de Servicios Locales.

VII. Las legalizaciones y legitimaciones de firmas que autoricen los funcionarios con fe pública y las notas referentes a inscripciones del registro de inmuebles, cuando no haya espacio suficiente en el papel en que se halle expedido el documento.

VIII. Las actas de las declaraciones y controversias ante el Xráa.

5.ª Timbre de 25 céntimos: Los poderes y las copias para entablar reclamaciones ante las oficinas públicas, cuando la cantidad a que se refieren no exceda de 250 pesetas.

## CAPITULO III

### EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

Art. 16. Se empleará timbre de 2 pesetas:

1.º En los certificados de solvencia de los empleados que hayan prestado fianza.

2.º En las calificaciones de igual clase de los contratistas de servicios públicos.

3.º En las certificaciones que se den a instancia de parte por cualquier autoridad u oficina, excepto las que tienen designado timbre distinto en esta disposición.

Art. 17. Se empleará timbre de una peseta:

1.º En todos los pliegos de los escritos de alzada o apelación de revisión o nulidad y queja de los distintos ramos de la Administración jalifiana cuando la cuantía del asunto sea inestimable.

2.º En las proposiciones para tomar parte en las subastas que se celebren en las Oficinas del Majzén.

3.º En todos los memoriales, instancias o solicitudes que se presenten ante cualquier autoridad no judicial, e igualmente en las reclamaciones de contratistas y arrendatarios de servicios públicos contra las resoluciones de la Administración, excepto las solicitudes a que dé origen el servicio telegráfico internacional o interior.

Se exceptúan de lo preceptuado en este párrafo los escritos de alzada o apelación, los de revisión o nulidad y los de queja en las distintos ramos de la Administración del Majzén, que estarán sujetos en todos sus pliegos al timbre gradual según la cuantía total del asunto, siendo el límite mínimo el de 1 peseta el pliego.

Art. 18. Se fijará el timbre móvil de 10 céntimos de peseta en los recibos que se soliciten de la presentación de instancias o documentos en las oficinas públicas.

## CAPITULO IV

### DOCUMENTOS DE ADUANAS

Art. 19. Se empleará el timbre de 5 pesetas:

En los pases para la entrada de animales adiestrados, solos o con vehículos propios de su clase, teatros portátiles, figuras de cera y otros efectos para espectáculos públicos.

Art. 20. Se empleará el timbre de 2 pesetas:

1.º En las certificaciones que se expidan a instancia de parte.

2.º En las solicitudes para la instalación de fábricas de alcohol.

3.º En las autorizaciones para instalación de fábricas de alcohol.

4.º En las solicitudes de consignatarios a los administradores de Aduanas pidiendo el trasbordo de géneros nacionales o extranjeros.

5.º En las solicitudes de consignatarios a los administradores de Aduanas para que se les permita la descarga de géneros conducidos por cabotaje a otras Aduanas.

6.º En las solicitudes de los consignatarios de mercancías que dejen por cuenta.

7.º En las solicitudes de guías de tránsito de géneros extranjeros por el interior de la zona.

8.º En las solicitudes de guías de tránsito de un punto a otro de la zona por el território extranjero.

9.º En las solicitudes de guías de circulación por el interior de la zona de determinadas mercancías.

Art. 21. Se reintegrará con un sello de una peseta:

1.º Cada manifiesto general de carga que presenten los capitanes de los buques de la que conducen a bordo.

2.º Cada copia de manifiesto que presenten en las Aduanas los capitanes de buques.

3.º Cada centro de manifiesto.

4.º Cada licencia de alijo.

5.º Cada solicitud de capitanes de buques a los administradores de Aduanas pidiendo se les habilite para la carga de géneros para la exportación o el cabotaje.

6.º Cada solicitud de los capitanes de buques a los administradores de Aduanas para que se les permita la salida de buques.

7.º Cada declaración de consignatario para género de consumo.

8.º Cada declaración de consignatario para la entrada de género en depósito.

9.º Cada declaración del Rif.

10. Cada hoja de adeudo.

11. Cada hoja de ruta o manifiesto de mercancías conducidas por ferrocarril.

12. Cada factura principal para la exportación por agua o por tierra de géneros libres de derechos.

13. Cada factura principal para la exportación por agua o por tierra de géneros sujetos al pago de derechos.

14. Cada factura principal para la exportación de géneros de los depósitos.

15. Cada pasavante de cabotaje.

16. Cada tornaguía que expidan las Aduanas.

17. Cada autorización a favor de agentes y dependientes para despachar en nombre de los consignatarios de mercancías o capitanes de buques que hayan de surtir efecto en las Aduanas.

18. Cada petición que produzca operación en las Aduanas.

19. Cada certificado de origen.

20. Cada pase para la entrada y salida de camellos.

Art. 22. Se reintegrarán con un timbre de una peseta:

1.º Los pases para la entrada de carruajes o camiones automóviles de alquiler procedentes del Extranjero destinados al transporte de viajeros y mercancías.

2.º Los pases para la entrada de carruajes o camiones automóviles de particulares procedentes del Extranjero.

3.º Los pases para la entrada de carruajes de alquiler o de particulares procedentes del Extranjero.

4.º Las guías de pastaje de ganados extranjeros que entren a pastar en la zona.

5.º Las guías de pastaje de ganados de la zona que salgan al Extranjero.

Art. 23. Se reintegrarán con un timbre de una peseta:

1.º Los pases para la salida de carruajes y camiones automóviles de todas clases nacionalizados para el pago de derechos, de alquiler o de particulares.

2.º Los pases para la salida de animales adiestrados, teatros portátiles y otros efectos para espectáculos públicos.

3.º Los pases para la salida de carruajes y caballerías de alquiler o de particulares.

4.º Los pases para la salida de escopetas de caza, bicicletas, motocicletas, *side-cars* y análogos de particulares o de alquiler.

5.º Las autorizaciones de transbordo.

6.º Las autorizaciones de descarga de géneros conducidos por cabotaje a otras Aduanas.

7.º Las guías de tránsito de géneros extranjeros por el interior de la zona.

8.º Las guías de tránsito de un punto a otro de la zona por territorio extranjero.

9.º Las guías de circulación por el interior de la zona de determinadas mercancías.

10. Los permisos para la reexportación de mercancías dejadas por cuenta de los remitentes.

11. Las guías y vendís de circulación de alcoholes.

Art. 24. Se empleará el timbre de 10 céntimos de peseta:

1.º En las notas de mercancías que los introductores presenten en los puntos avanzados de las Aduanas.

2.º En los recibos talonarios de adeudo por declaración verbal.

3.º En los centros de declaraciones.

15

4.º En las declaraciones duplicadas de importación de mercancías para el consumo.

5.º En las declaraciones duplicadas de importación de depósitos.

6.º En las facturas duplicadas para la exportación por agua o por tierra de géneros libres de derechos.

7.º En las facturas duplicadas para la exportación por agua o por tierra de géneros sujetos al pago de derechos.

8.º En las facturas duplicadas para la exportación de géneros para depósitos.

9.º En los pasavantes duplicados.

10. En las facturas duplicadas de ganados extranjeros que entren a pastar.

11. En las facturas duplicadas de ganados de la zona que salen a pastar.

12. En las relaciones de viajeros que presenten en las Aduanas los capitanes de buques.

13. En las autorizaciones de los consignatarios de géneros a los patrones de las embarcaciones menores para la descarga.

14. En los conduces a tierra de bultos o géneros a granel que expidan los individuos del resguardo a bordo de los buques conductores.

15. En los conduces a la Aduana de los bultos descargados.

16. En los avisos de la Aduana de entrada a la salida de expediciones de tránsito.

17. En los avisos de las Aduanas de salida a las de entrada de las expediciones que se remitan por cabotaje sujetas a derechos o de subsistencis.

18. En las papeletas-talonarios para el levante de géneros.

19. En los recibos de caja por derechos de Arancel y demás impuestos.

Art. 25. Corresponde el pago o reintegro del timbre de estos documentos en la forma siguiente:

Los comprendidos en el art. 19:

Al interesado.

Al interesado, números 1, 2, 3 y 9.

Al consignatario, números 4 al 6.

Al agente, números 7 y 8.

En el art. 21:

Al capitán, números 1 al 3, 5 y 6.

Al consignatario del buque, núm. 4.

Al consignatario de la mercancía, números 7 al 10 y 19.

A la Compañía de ferrocarriles, núm. 11.
Al interesado, números 12, 13, 15, 18 y 20.
Al agente, números 14, 16 y 17.
En el art. 22:
Al interesado o dueño de la mercancía, números 1 al 6.
En el art. 23:
Al interesado, números 1 al 9 y 11.
Al consignatario de la mercancía, núm. 10.
En el art. 24:
Al interesado, números 1, 2, 6 al 11 y 14 al 16.
Al consignatario de la mercancía, números 3 al 5, 13 y 17 al 19.
Al capitán, núm. 12.

## CAPITULO V

### CORRESPONDENCIA POSTAL Y TELEGRÁFICA

Art. 26. Toda carta o paquete postal que circule por los correos de la zona necesitará llevar adheridos los correspondientes timbres o sellos de Correos en la cuantía establecida por las tarifas que rijan en cada momento.

También se satisfarán por medio de sellos los derechos de giro postal.

Del mismo modo se percibirán por medio de timbre o sello las tasas establecidas para la expedición de despachos telegráficos.

Para el franqueo de cartas y paquetes existirán los siguientes efectos:

| | | |
|---|---|---|
| De.............................................. | 0,01 | pesetas. |
| De.............................................. | 0,02 | " |
| De.............................................. | 0,05 | " |
| De.............................................. | 0,10 | " |
| De.............................................. | 0,15 | " |
| De.............................................. | 0,20 | " |
| De.............................................. | 0,25 | " |
| De.............................................. | 0,30 | " |
| De.............................................. | 0,40 | " |
| De.............................................. | 0,50 | " |
| De.............................................. | 1 | " |
| De.............................................. | 4 | " |
| De.............................................. | 10 | " |

Especiales:

| | | |
|---|---|---|
| Para correspondencia urgente, de... | 0,20 | pesetas. |
| Para paquetes postales, de.......... | 0,15 | " |
| Para íd., de.............................. | 0,10 | " |

Para Telégrafos:

| | | |
|---|---|---|
| De.................................................. | 0,05 | pesetas. |
| De.................................................. | 0,10 | " |
| De.................................................. | 0,15 | " |
| De.................................................. | 0,30 | " |
| De.................................................. | 0,50 | " |
| De.................................................. | 1 | " |
| De.................................................. | 4 | " |
| De.................................................. | 10 | " |

Los timbres de Correos y Telégrafos se inutilizarán en todos los casos por las respectivas dependencias de esos servicios en la forma que está dispuesta o se disponga en lo sucesivo.

Sólo podrán circular sin el correspondiente franqueo la correspondencia y telegramas de las entidades oficiales que tengan concedida la correspondiente franquicia, a cuyo efecto las respectivas autoridades lo harán constar por nota certificada, que los sobres que circulen de este modo llevarán suscrita por la dependencia de origen.

## CAPÍTULO VI

### DOCUMENTOS REFERENTES AL REGISTRO CIVIL

Art. 27. Llevarán timbre de 25 céntimos:

1.º Las certificaciones de nacimiento, matrimonio o defunción expedidas con relación a los libros del Registro civil, que llevan los Juzgados de paz establecidos en la zona.

2.º Los expedientes de matrimonio civil en los mismos Juzgados.

Los documentos que se acompañan llevarán el timbre que corresponda.

3.º Las actas originales de consentimiento y consejo para contraer matrimonio, con excepción de las que fueran negativas, que se extenderán en papel de 10 céntimos.

4.º Las certificaciones de dichas actas.

5.º Las de cualquier documento existente en el Registro civil.

6.º Las certificaciones de actas negativas de existencia de cualquier asunto o documentos.

7.º Las de cualquier otra clase análoga a la expresada.

Art. 28. Llevarán timbre de 10 céntimos las certificaciones que se expidan en las actas de fe de vida, domicilio, residencia o estado.

Art. 29. Todas las certificaciones expresadas se extenderán en papel común cuando los que las soliciten sean pobres de solemnidad o las reclame alguna autoridad sin instancia de parte interesada que no haya obtenido declaración legal de pobreza.

Art. 30. Las certificaciones de defunción que para los efectos del Registro extiendan los facultativos no están comprendidas en las disposiciones de esta ley y no pueden redactarse en papel común.

## CAPÍTULO VII

### DOCUMENTOS REFERENTES AL REGISTRO DE INMUEBLES

Art. 31. Corresponderá emplear papel de una peseta en todos los pliegos certificaciones que expidan los registradores.

## CAPÍTULO VIII

### TÍTULOS

Art. 32. Los títulos o nombramientos de funcionarios de cualquier índole, siempre que no procedan de la Administración general del Estado español o de sus Cuerpos facultativos o especiales y que hayan de percibir sus haberes con cargo al presupuesto de la zona, se reintegrarán con arreglo a la siguiente escala:

| | | |
|---|---|---|
| Hasta 2.000 pesetas, timbre de ...... | 1 | pesetas. |
| De 2.000,01 a 5.000 .................... | 2 | » |
| De 5.000,01 a 7.500 .................... | 5 | » |
| De 7.500,01 a 10.000 .................... | 10 | » |
| De 10.000,01 en adelante ............... | 25 | » |

Para estos efectos se graduará el impuesto con relación a la suma anual que representen todos los emolumentos fijos que por su cargo perciba el funcionario.

## CAPÍTULO IX

### DOCUMENTOS REFERENTES A CONCESIONES DEL MAJZÉN

Art. 33. Se reintegrarán con timbre de cien pesetas:

Las concesiones administrativas de ferrocarriles, de canales, de tranvías, de líneas telegráficas o telefónicas o para conducción de electricidad, de pantanos, de aprovechamientos de la zona marítima y terrestre o en las márgenes o cauces de los ríos, de explotación de aguas mineromedicinales y de establecimiento de servidumbre sobre bienes inmuebles de dominio público y de acotamiento de tierras con destino al cultivo del arroz.

Los contratos de ejecución de obras hechas por el Majzén estarán sujetos al timbre gradual establecido por los documentos públicos.

Art. 34. A igual timbre de cien pesetas estarán sujetos los títulos de propiedades de minas.

## CAPÍTULO X

### LICENCIAS DE CAZA, USO DE ARMAS, PESCA Y OTRAS

Art. 35. En las licencias de uso de armas de caza y para cazar, uso de armas en general y de pesca que se concedan y autoricen por aquellas autoridades o funcionarios que para ello tengan facultades, deberán emplearse siempre los documentos que al efecto expenderá el Majzén, únicos que tendrán valor y que llevarán timbre de 10 pesetas.

No se consideran, a los efectos de este artículo, como armas para cazar, las de guerra o propias de los Institutos armados que los interesados estén facultados para usar fuera de los actos de servicio.

Las licencias se renovarán anualmente.

Art. 36. La devolución de armas recogidas por falta de licencia no podrá hacerse sin el previo pago de 25 pesetas, que se harán efectivas fijando en la orden de devolución un timbre móvil de dicho precio, que deberá ser utilizado como se dispone en este Reglamento, sin perjuicio de exigir la obtención de la correspondiente licencia.

## CAPÍTULO XI

### DOCUMENTOS EN QUE INTERVIENEN LAS JUNTAS DE SERVICIOS LOCALES

Art. 37. Las licencias para edificar llevarán timbre de dos pesetas, y las de mejora, reparación y ornato de edificios llevarán timpre de una peseta.

Art. 38. Estarán sujetas al pago de un timbre de dos pesetas, sin perjuicio de los arbitrios que autorizados por el Gobierno jalifiano estén establecidos, las licencias que se concedan para establecimientos públicos, y de una peseta para los puestos al aire libre en plazas y calles.

Art. 39. Llevarán timbre de una peseta:

Los expedientes gubernativos que se tramiten en interés de particulares.

## CAPÍTULO XII

### ACTUACIONES JUDICIALES

Art. 40. En todas las actuaciones judiciales se continuarán empleando los timbres pólizas en la misma cuantía que marca el Dahir que fija los derechos arancelarios que han de devengar las actuaciones judiciales en materia civil.

## CAPÍTULO XIII

### DE LOS DOCUMENTOS PRIVADOS

Art. 41. Las letras de cambio, pagarés a la orden, pólizas de préstamos con garantía de valores cotizables, libranzas a la orden, cheques a la orden y al portador, mandatos o cualesquiera otros documentos de transferencias expedidos por los Bancos y Sociedades contra sus sucursales y viceversa, cartas-órdenes de crédito por cantidades fijas, delegaciones, abonarés y cualesquiera otros documentos de transferencias expedidos por los Bancos y Sociedades contra sus sucursales y viceversa, cartas-órdenes de crédito por cantidades fijas, delegaciones, abonarés y cualesquiera otros efectos análogos de comercio cuyo vencimiento no exceda de seis

meses, llevarán el timbre del precio que corresponda a su cuantía, según la escala que a continuación se expresa:

| | | |
|---|---|---|
| Hasta 1.500 pesetas | ...................... | 0,10 pesetas. |
| De 1.500,01 a 5.000 | .................. | 0,25 » |
| De 5.000,01 a 10.000 | .................. | 0,50 » |
| De 10.000,01 a 25.000 | .................. | 1 » |
| De 25.000,01 a 50.000 | .................. | 2 » |
| De 50.000 en adelante | .................. | 5 » |

Art. 42. Los resguardos de entrega de cantidad por cuenta corriente y los talones al portador contra dicha cuenta llevarán timbre móvil de cinco céntimos de peseta, cualesquiera que sea su cuantía.

Art. 43. Todo efecto de comercio librado en la zona, así como los librados en el Extranjero que deban surtir su efecto en ella, estarán sujetos al impuesto en la cuantía marcada por la escala del artículo 41, estando obligados, tanto los particulares como las entidades de comercio, a no admitir documento alguno que no lleve el timbre correspondiente.

Del mismo modo no surtirán efecto en juicio ni podrán admitirse por ningún Tribunal ni oficina los efectos de comercio que no tengan el timbre que les correspondan.

Art. 44. Quedan exceptuados del empleo del timbre fijado por la escala anterior los giros que expidan por asuntos del servicio las oficinas del Tesoro jalifiano.

## CAPÍTULO XIV

### LIBROS DE COMERCIO

Art. 45. Los libros de comercio que, con arreglo a las disposiciones vigentes, están obligados a llevar los comerciantes y entidades mercantiles estarán sujetos al impuesto del timbre, cuyo reintegro previo será requisito indispensable para que puedan ser autorizados por el Juzgado de paz del distrito correspondiente. El Juez de paz o funcionario encargado de este servicio será responsable personalmente de la observancia de esta disposición.

Los libros de comercio estarán sujetos al impuesto a razón de cinco pesetas por el primer folio y 10 céntimos de peseta por cada uno de los demás.

El reintegro se verificará uniendo a los folios los correspondientes timbres.

Las sucursales de las indicadas Sociedades no estarán obligadas a reintegrar los libros que lleven cuando por la clase y naturaleza de las operaciones que practiquen no sea necesario la legalización de los mismos por los Juzgados de paz; pero cuando los lleven o deban llevarlos con este requisito, se considerarán comprendidos en el presente artículo.

Art. 46. De igual modo y en la misma cuantía deberán reintegrarse los libros de comercio que usen en la actualidad esos mismos comerciantes y entidades, pero debiendo reintegrarse tan sólo los folios en que consten operaciones hechas a partir del día en que comience a regir este impuesto.

## CAPÍTULO XV

### PÓLIZAS DE SEGUROS MARÍTIMOS, TERRESTRES Y SOBRE LA VIDA

Art. 47. Las Sociedades, Compañías de seguros y entidades similares tributarán, en concepto de impuesto anual de timbre, por los contratos que celebren, con arreglo a los siguientes tipos:

Cinco céntimos por cada 1.000 pesetas del capital asegurado contra incendios en los casos en que el seguro sea a prima fija o mutuo.

Una peseta por cada 1.000 pesetas de la cantidad recaudada por seguros de vida.

Veinte céntimos por cada 1.000 pesetas de capital asegurado contra riesgos marítimos.

En los casos en que el importe del impuesto o la fracción del mismo no llegue a cinco céntimos, se considerará como de esa cantidad.

Art. 48. Las Sociedades extranjeras quedan obligadas a satisfacer el timbre con sujeción al artículo anterior, que les será aplicable en todas sus partes por los contratos que realicen en la zona.

Los seguros que se contraten en el Extranjero teniendo por objeto bienes inmuebles o valores situados en la zona o por lo que respecta al seguro de vida se refieran a personas domiciliadas en la zona, satisfarán en ésta el impuesto del timbre correspondiente.

## CAPÍTULO XVI

### DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR PARTICULARES O SOCIEDADES DE TODAS CLASES

Art. 49. Los documentos privados que no tengan carácter mercantil y los de esta clase que no están expresamente gravados por la presente disposición, y cuya cuantía exceda de 10 pesetas, quedan en principio sujetos al timbre gradual o fijo, según el caso que para los instrumentos públicos señala esta ley.

Exceptúanse del anterior precepto:

1.º Los contratos de inquilinato y los de suministro de gas, electricidad y agua.

Los recibos de cantidad a partir de cien pesetas, los cuales llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos.

Se entenderá por recibo, a estos efectos, todo escrito que el acreedor expida a favor del deudor por pago total o parcial en metálico, compensación o abono en cuenta, o que anule una deuda existente, la declaración de pago o recibí puesta en letras, pólizas de préstamos con garantía de valores cotizables, cheque a la orden, pagarés y demás efectos de comercio; las declaraciones manuscritas o impresas con cajetín o estampilla de pagado, saldado, recargado u otra equivalente usada en cuentas, notas o cualquier otro escrito, en justificación de pagos en numerario; los recibos por pagos hechos con letras, cheques o cualquier otro efecto de comercio; los escritos acusando recibo de cantidad en efectivo por saldo total o parcial de una deuda, y, en general, todo escrito que justifique recibo de numerario, cualquiera que sea la causa u origen que lo produce.

2.º Las Memorias, planos y presupuestos en que informen y autoricen los ingenieros y arquitectos y los dictámenes que den los abogados a instancia o interés de los particulares se reintegrarán fijando en cada uno de los pliegos un timbre móvil de 10 céntimos.

3.º Los Montes de Piedad y Cajas de Ahorro establecidos con autorización del Gobierno tendrán la obligación de poner el timbre móvil especial de 10 céntimos en todos los recibos de reintegros por saldo.

Quedan exceptuados del empleo del timbre móvil las imposiciones de las Cajas de Ahorro.

Art. 50. Para regular la cuantía del timbre correspondiente

al primer pliego de los documentos privados se atenderá a las siguientes reglas:

1.ª Los préstamos o depósitos de cantidades o efectos que no tengan un tipo y concepto fijado por esta ley, al importe de lo prestado o depositado.

2.ª En toda clase de contratos, ventas o traspasos en que haya transmisión de valores o efectos y no tengan un tipo determinado en esta ley, el precio líquido que se estipule.

Los documentos privados cuya fecha convenga a los particulares que adquiera autenticidad se reintegrarán con timbre de dos pesetas, si su importe no excede de 5.000 pesetas; de 5.000,01 a 25.000, y cuando el importe fuese indeterminado, timbre de tres pesetas, y de 25.000,01 en adelante, timbre de cinco pesetas.

Art. 51. Se reintegrará con timbre de cinco pesetas el primer pliego del ejemplar del Reglamento que, autorizado, recojan de las autoridades competentes las Sociedades al constituirse.

Los pliegos restantes del primer ejemplar serán reintegrados con timbre de una peseta.

En igual forma se reintegrarán los ejemplares que se presenten de los acuerdos tomados introduciendo reformas en los contratos, Estatutos y Reglamentos.

Los libros de contabilidad que lleven las Sociedades expresadas se reintegrarán a razón de cinco pesetas el primer folio y 15 céntimos cada uno de los demás, autorizándolos la Dirección de Asuntos tributarios, económicos y financieros.

Art. 52. Se gravarán con timbre fijo de una peseta los informes facultativos o periciales y los certificados médicos.

Art. 53. Llevarán timbre móvil de 10 céntimos de peseta:

1.º Los libros de actas que lleven toda clase de Sociedades científicas, gremiales, de socorros mutuos y de cualquier otro fin unitario o de recreo.

Estos libros serán autorizados por la Dirección de Asuntos tributarios, económicos y financieros, y el timbre lo devengarán por folio u hoja.

2.º El nombramiento de cualquier cargo que se haga en las mismas, sea o no retribuído, cuyo timbre se pondrá a continuación del acta relativa a la sesión en que hubiera sido acordado.

3.º Los licencias o permisos que concedan los particulares para la caza y pesca en sus propiedades.

Art. 54. Los billetes de espectáculos públicos en teatros y lugares cerrados pagarán como timbre el 10 por 100 por cada entrada o localidad.

La Dirección de Asuntos tributarios, económicos y financieros podrá contratar con las Empresas, con la aprobación del excelentísimo Sr. Alto Comisario, el pago del impuesto por un tanto alzado, en cuyo caso se liquidará el impuesto a razón de un lleno completo con el 25 por 100 de bonificación.

Los billetes o entradas serán talonarios, debiendo las Empresas conservar las matrices durante dos meses para su comprobación.

La no presentación de estas matrices a los agentes de la investigación se considerará como defraudación del impuesto.

Art. 55. Los libros o registros de viajeros que lleven los hoteles y fondas, paradores y mesones se reintegrarán por cada folio u hoja con 5 céntimos.

Art. 56. Llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos:

1.º Los recibos de cualquier cuota de entrada, mensual o por cualquier plazo y cantidad que se exija a los socios de las Sociedades de que trata esta disposición.

Estos recibos deberán ser talonarios y el timbre se fijará en la matriz para que pueda ser objeto de comprobación.

Si no expidieran recibo se considerará como documento a reintegrar con dicho timbre la lista o cualquier otro documento que sirva de base para la cobranza.

Dichas Sociedades conservarán durante un año las matrices de los recibos o las listas, según los casos, a los efectos de investigación, y de no hacerlo, se considerará la falta, para la penalidad, como omisión de los timbres que debieron emplear.

2.º Los anuncios que se inserten en las publicaciones, tanto oficiales como particulares.

3.º La matriz del recibo o documento que expidan los prestamistas sobre alhajas o prendas, muebles u otros efectos, por cada una de sus operaciones cuya cuantía exceda de 10 pesetas.

Art. 57. Los anuncios en sitios públicos devengarán como impuesto 5 pesetas al año por cada uno, sea cualquiera el medio empleado y el sitio donde se exponga.

Se exceptúan del pago del impuesto los anuncios puestos en los escaparates e interiores de las tiendas que se refieran a los artículos que en las mismas se vendan.

El pago del impuesto sobre anuncios habrá de hacerse con anterioridad a la publicación de éstos. En casos excepcionales, y previo aviso, podrá autorizarse el pago dentro de las veinticuatro horas siguientes.

El año, a los efectos del impuesto, es de fecha a fecha.

Todo cartel o anuncio llevará en sitio visible la indicación del pago, en la forma que se establezca.

Son responsables solidariamente del pago del impuesto el favorecido con el anuncio, la Empresa anunciadora y el propietario del lugar en que se fije, si ha mediado su consentimiento al efecto.

Art. 58. Para los catálogos que los fabricantes y comerciantes pongan en circulación de los artículos que constituyen su industria o comercio regirá la escala siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Catálogo | de 3 a 10 páginas......... | 2 | pesetas. |
| " | de 11 a 20 ídem............ | 3 | " |
| " | de 21 a 50 ídem............ | 10 | " |
| " | de 51 en adelante.......... | 25 | " |

Art. 59. Los billetes de toda rifa de carácter eventual cuya celebración se conceda por la autoridad serán talonarios, y antes de proceder a su venta se presentarán a la Dirección de Asuntos tributarios, económicos y financieros, para satisfacer el impuesto del timbre que corresponda, a razón de 5 céntimos por billete. La referida Dirección estampará el timbre en la matriz, a fin de que pueda ser fácilmente comprobado.

Se entenderá por billete, a los efectos del impuesto, el documento autorizado en debida forma que por sí solo pueda representar el derecho de su tenedor con relación a su precio.

Art. 60. Las Sociedades y Asociaciones dedicadas a la enseñanza o a la beneficencia quedarán exentas del impuesto del timbre en lo que se refiere a sus libros y documentación de orden interior, aunque no por los actos y contratos que realicen con terceras personas, siempre que los Estatutos o Reglamentos en virtud de los cuales se rijan no establezcan atribuciones de interés o lucro a sus socios o administradores, ni aun en el caso de disolución.

Estarán además exentas del timbre:

*A)* La Caja Postal de Ahorros, por razón de sus operaciones, bienes y valores, extensiva a las libretas y sus productos mientras no excedan de las cantidades por las cuales la Caja abona intereses.

*B)* Las certificaciones del Registro civil y parroquiales para justificar derechos sucesorios, edad, estado civil o cualesquiera otra circunstancia de los titulares y sus derechohabientes respecto a las operaciones de la misma Caja.

*C)* Los documentos que expidan las Administraciones de

Correos a los particulares con motivo de los servicios de giro postal, así como los que se relacionen en su día con los servicios de la Caja de Ahorros y paquetes postales.

## CAPITULO XVII

### CONTRATOS ESPECIALES DE INQUILINATO

Art. 61. Los contratos sobre arriendos, subarriendos, traspasos de fincas urbanas y toda clase de inquilinatos estarán sujetos a este impuesto, siendo la base para el timbre el importe del alquiler de un año y la escala para su tributación la siguiente:

*Cuantía del contrato*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Hasta 50 pesetas | | | | 0,10 | pesetas. |
| Desde | 50 | hasta | 250 | 0,25 | " |
| " | 250,01 | " | 500 | 0,50 | " |
| " | 500,01 | " | 1.000 | 1 | " |
| " | 1.000,01 | " | 1.500 | 2 | " |
| " | 1.500,01 | " | 2.500 | 5 | " |
| " | 2.500,01 | " | 5.000 | 10 | " |
| " | 5.000,01 | " | 12.500 | 25 | " |
| " | 12.500,01 | " | 25.000 | 50 | " |
| " | 25.000 | pesetas en adelante. | | 100 | " |

El propietario pagará el timbre del contrato original y el arrendatario el del duplicado.

Art. 62. En los contratos para el suministro de flúido eléctrico se empleará el timbre con sujeción a la escala siguiente:

*Alumbrado eléctrico*

| | En casinos, cafés y demás establecimientos análogos | En fábricas, tiendas y demás establecimientos | En teatros y casas particulares |
|---|---|---|---|
| Instalación hasta 50 bujías | 0,50 | 0,10 | 0,05 |
| De 51 a 100 | 1 | 0,50 | 0,10 |
| De 101 a 250 | 2 | 1 | 0,50 |
| De 251 a 350 | 3 | 2 | 1 |
| De 351 a 500 | 5 | 3 | 2 |
| De 501 a 1.250 | 10 | 5 | 3 |

*Usos industriales*

| | |
|---|---|
| Para una fuerza motriz de medio caballo ........................ | 1 pesetas. |
| Idem íd. de un íd. ........................................................ | 2 " |
| Idem íd. hasta dos íd. .................................................. | 3 " |
| Idem íd. hasta cuatro íd. ............................................. | 5 " |
| Idem íd. de cinco en adelante ........................................ | 10 " |

Art. 63. Los contratos de suministro de agua tributarán con sujeción a la escala siguiente:

*Suministro de agua para usos industriales*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Hasta un consumo de | 1.000 metros cúbicos al año | | ....... | 0,50 pesetas. |
| Desde | 1.000,01 | hasta | 2.000 ....................................... | 1 " |
| " | 2.000,01 | " | 3.000 ....................................... | 2 " |
| " | 3.000,01 | " | 5.000 ....................................... | 3 " |
| " | 5.000,01 | " | 10.000 ....................................... | 5 " |
| " | 10.000,01 | " | 25.000 ....................................... | 10 " |
| " | 25.000,01 | " | 50.000 ....................................... | 25 " |
| " | 50.000,01 | en adelante | ....................................... | 50 |

Los contratos de abonos temporales de suministro de agua para las construcciones de edificios llevarán timbre de 2 pesetas, cualquiera que sea su duración y cantidad de agua que se consuma.

Art. 64. Los duplicados de los contratos comprendidos en este capítulo llevarán timbre de 10 céntimos.

## CAPITULO XVIII

### BARAJAS O JUEGOS DE NAIPES

Art. 65. Las barajas o juegos de naipes estarán sujetas a impuesto del timbre. Las llamadas españolas satisfarán un timbre de 0,50 pesetas cada una. Las de las demás clases satisfarán un timbre de una peseta por pieza.

Art. 66. Las aduanas de la zona, a la entrada de las barajas en la misma, pondrán en la cubierta de cada una el timbre de la cuantía que corresponda, inutilizándolo con el sello de la Aduana.

## CAPITULO XIX

### INVESTIGACIONES

Art. 67. La investigación de la renta del timbre del Majzén estará a cargo de la Dirección de Asuntos tributarios, económicos y financieros de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Art. 68. La Administración podrá practicar cuantas comprobaciones estime precisas para la determinación de la cuantía de los documentos sujetos al impuesto y ejercerá la vigilancia necesaria por medio de sus funcionarios para que sean cumplidos los preceptos de la presente disposición, a cuyo efecto dichos funcionarios podrán realizar las visitas de inspección que se consideren procedentes.

Art. 69. En el caso de que los particulares o entidades de cualquier índole, ya sean nacionales o extranjeros, cuyos libros o documentos estén sujetos al impuesto, no los presenten a la visita que se les gire, podrá la Administración o quien legítimamente la represente solicitar el auxilio judicial, gubernativo o consular que deberá serle prestado, y si resultare que no obstante ser preceptiva por mandato expreso y terminante de esta disposición la existencia del libro o documento reclamado no existen dichos libros o documentos o no se llevan en debida forma, la Administración procederá a liquidar y cobrar el tributo que corresponda, tomando por base para la liquidación los datos que se procure por otros medios.

Los inspectores del Timbre no tendrán derecho a leer los libros y demás documentos sujetos al impuesto que tengan el carácter de reservados por disposición expresa de la ley, sino en la parte estrictamente necesaria para asegurarse del cumplimiento de las presentes disposiciones.

## CAPITULO XX

### SANCIÓN CORRECCIONAL

Art. 70. Incurrirán en sanción correccional:

1.º Los que expidan, autoricen o firmen documentos sujetos al impuesto sin que dichos documentos lleven el timbre que les corresponda.

2.º Los que reciban o conserven en su poder documentos o papeles que carezcan del timbre debiendo tenerlo.

3.º Las entidades o particulares que estando obligados a llevar libros sujetos al impuesto no llevaren estos libros o no los tuvieren reintegrados con los timbres que les correspondan.

4.º Las autoridades, funcionarios o empleados que admitan documentos en que debiera constar el timbre sin tenerlo.

Art. 71. La sanción correccional que habrá de imponerse a los que incurrieren en las responsabilidades determinadas en el artículo anterior consistirá en una multa de diez veces el importe de la cantidad defraudada, aparte del reintegro del documento por la primera vez, sin que en ningún caso sea la multa inferior a 10 pesetas. En caso de reincidencia, la multa será de veinte veces el importe de lo defraudado, aparte del reintegro del documento, sin que dicha multa pueda ser inferior a 25 pesetas.

En los contratos de seguros, la ocultación de éste o de la cantidad asegurada se castigará con multa de 100 a 2.000 pesetas.

La importación clandestina de barajas y la tenencia de éstas sin el timbre correspondiente se castigará con el decomiso de las barajas y con una multa de 2 pesetas por cada una en la primera vez, de 10 pesetas por baraja en la segunda y de 25 pesetas también por cada baraja en la tercera, sin perjuicio de aplicarse a los importadores o tenedores las sanciones correspondientes, según las vigentes disposiciones sobre contrabando y defraudación.

Art. 72. De las multas impuestas corresponderá la mitad al denunciador, cuando éste no sea funcionario público.

Art. 73. Del reintegro y sanciones a que pueda haber lugar por el hecho de la omisión del timbre correspondiente en cualquier clase de documentos serán responsables quienes los suscriban, sin perjuicio del derecho que pueda asistirles para repetir, en su caso, contra quien proceda.

De la falta u omisión del timbre en los anuncios serán responsables el anunciante, la entidad anunciadora y el propietario del lugar en que se fije, si ha mediado su consentimiento expreso al efecto.

De la falta u omisión del timbre en los catálogos serán responsables el anunciante, la entidad anunciadora y el propietario en cuyo interés circulen y las entidades anunciadoras.

Art. 74. Las autoridades, funcionarios, corporaciones, Sociedades o particulares que admitan documentos o escritos de cualquier clase de los sujetos al impuesto del timbre sin que lleven el prescrito por la ley serán responsables subsidiariamente del

reintegro con los que debieron emplearlo, quedando, además, sujetos al pago de una multa igual a la impuesta a los primeramente responsables.

Art. 75. La facultad de corregir administrativamente las infracciones del timbre del Estado será privativa de las autoridades o funcionarios públicos encargados de la administración e inspección del impuesto.

Art. 76. Las responsabilidades en que incurran los Casinos y demás Sociedades estarán a cargo de la entidad o corporación infractora, si bien con el derecho de repetir contra todos y cada uno de los individuos que pertenecieron a la misma en la época en que la falta se cometiera.

Art. 77. Las responsabilidades en que incurran las Empresas, Bancos y Sociedades serán exigibles a la entidad a la que sea imputable la falta, cualquiera que fuese la modificación o traspaso que de las mismas se haga en favor de terceras personas o colectividades, siendo éstas responsables de las faltas cometidas por aquéllas.

Art. 78. De las infracciones del presente Reglamento que se cometan por los Bancos y Sociedades en toda clase de documentos por ellas expedidos o autorizados, sea quienquiera la persona o personas, entidades o corporaciones a cuyo favor estén librados, responderán en primer término y directamente dichas Sociedades o Bancos en la forma que queda indicada, y sólo del reintegro subsidiariamente aquellas a quienes interese la existencia de los documentos.

Art. 79. Los directores y gerentes de las Sociedades de seguros serán responsables del pago del timbre, sin perjuicio de que perciban su importe de los interesados en los seguros.

Art. 80. Los dueños de establecimientos públicos de todas clases que consientan en sus locales y dependencias la fijación de anuncios no provistos del timbre correspondiente responderán desde luego de una multa de 5 a 100 pesetas, según la importancia de la defraudación, y subsidiariamente del importe del timbre omitido y de la multa o recargo que dicha omisión suponga.

Art. 81. Todas las multas que se impongan gubernativamente se harán efectivas en el papel correspondiente.

Si la cuantía de la multa exigiera varios pliegos, se pondrá nota expresiva en las dos partes del pliego de más valor y de referencia en los demás.

Las fracciones de multas gubernativas cuya cuantía sea menor de 25 céntimos se pagarán con timbre móvil de 10 céntimos.

Art. 82. Las multas impuestas no podrán ser nunca condonadas, a no ser que, instruído por la Dirección de Asuntos tributarios, económicos y financieros el oportuno expediente, se declare que el caso no es constitutivo de defraudación.

ARTÍCULO ADICIONAL

Los documentos, tanto públicos como privados, que se otorguen en el Extranjero, pero que hayan de surtir efecto en la zona donde rige el impuesto del timbre, no serán admitidos por los Tribunales ni por las oficinas del Majzén, ni los a quienes afecten estarán obligados a reconocerles eficacia jurídica, mientras no se reintegren en igual forma y cuantía que los documentos análogos de la zona.

Tetuán, 7 de agosto de 1924.

## DAHIR CREANDO LA DIRECCION DE COLONIZACION EN LA ZONA DE PROTECTORADO

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito jalifiano que, deseando dar el mayor impulso a la creación de intereses económicos para mayor prosperidad y bienestar de todos los habitantes de esta zona, hemos acordado agrupar en una sola Dirección los servicios del Majzén llamados a intervenir en los asuntos relacionados con la Agricultura, Montes y Comercio. Al propio tiempo, se trata de lograr una mayor eficacia y de simplificar el contenido de la Dirección de los Servicios de Fomento de Intereses materiales, cuya atención y actividad se hallan muy solicitadas por la ejecución del vasto plan de obras públicas, que con la ayuda de la noble nación protectora se está llevando a cabo.

En su virtud, venimos en disponer lo siguiente:

Artículo 1.° Se crea la Dirección de Colonización (Agricultura, Montes y Comercio), a la que quedarán adscritos los Servicios de Agricultura y Montes, que hasta ahora se hallaban afectos a la Dirección de Fomento de Intereses materiales.

Art. 2.° Al frente de dicho Centro figurará un Director nombrado libremente, que tendrá análogos deberes y atribuciones que los que correspondan a los demás directores de Servicios.

Art. 3.° El Director de Colonización será Vocal nato de la Junta de Crédito Agrícola, creada por Dahir de 25 de noviembre

de 1926, que ocupará el puesto que se asignaba a un Ingeniero agrónomo.

Art. 4.º La Dirección de Colonización intervendrá en el estudio y preparación de los asuntos que a continuación se enumeran, distribuídos en las secciones siguientes:

SECCIÓN 1.ª: *Propiedad territorial*

En relación estrecha con la Dirección de Intervención civil, intervendrá en el Registro de Inmuebles y administración de los bienes del Majzén y de las colectividades indígenas, así como respecto a las de propiedad privada a requerimiento de Autoridades, Tribunales y Corporaciones oficiales; formación del Catastro general de predios rústicos: explotación directa o en arrendamiento de los bienes del Majzén y asimilados.

SECCIÓN 2.ª: *Colonización*

Colonización campesina o de población y capitalista o de Empresa industrial e inspección de las colonias agrícolas.

SECCIÓN 3.ª: *Agricultura y ganadería*

Granjas, campos de experimentación y demostración agrícola. Difusión ambulante, con prácticas demostrativas en los campos de los indígenas. Ejecución de labores de recolección por cuenta de agrupaciones indígenas, a precio de costo. Cursos prácticos de aprendizaje agrícola para colonos y obreros, tanto indígenas como europeos. Ganadería. Experimentación zootécnica. Policía de higiene y sanidad pecuaria. Enfermedades de las plantas y plagas del campo. Laboratorios agrícolas. Proyectos de mejoras territoriales, tales como saneamiento de tierras, alumbramiento y captación de aguas para riegos, labores de roturación y desfonde, construcciones rurales, etc.

SECCIÓN 4.ª: *Montes*

Formación del catálogo general de Montes del Majzén, deslindes, acotamientos e inscripciones en el Registro de Inmuebles. Repoblación forestal. Viveros y sequeros. Caza. Pesca fluvial Servicio meteorológico de la zona.

SECCIÓN 5.ª: *Comercio*

Preparación de disposiciones legales relativas al comercio de productos agrícolas e industriales. Medidas para evitar y perseguir los fraudes, falsificaciones. Régimen de transacciones mercantiles. Contratación de valores mobiliarios y de productos diversos. Exposiciones, ferias, mercados y concursos de todas clases. Muestrarios de productos obtenidos en la zona. Informes a importadores y exportadores acerca de mercados, cotizaciones, aranceles y medios de transporte. Relaciones oficiales con el Consejo de la Economía Nacional de España y con las Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura. Contrastación de pesas y medidas. Propiedad industrial. Inmigración. Colonización de la mano de obra. Turismo. Estadísticas de Comercio.

SECCIÓN 6.ª: *Economía rural*

Junta de Crédito Agrícola, Inspección de Pósitos, Estadística de los Servicios de la Dirección.

Art. 5.º El Director de Colonización propondrá la distribución del personal que se asigna a la Dirección entre las diferentes Secciones de la misma, sin perjuicio de que en casos de urgencia o de aglomeración de asuntos pueda modificar dicha distribución, dando cuenta de ello a la Delegación general.

Art. 6.º La Dirección de Fomento de Intereses materiales se designará en lo sucesivo con el nombre de Dirección de Obras públicas y Minas. El Director tendrá los mismos deberes y atribuciones que los señalados a los demás Directores de Servicios.

Art. 7.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo ordenado en el presente Dahir.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 28 de Yumada 2.º del 345 (correspondiente al 1 de enero de 1927).

## DAHIR PONIENDO EN VIGOR EL IMPUESTO DEL TERBIB

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito que Nos, teniendo en cuenta el estado de pacificación de esta zona feliz, y creyendo

llegado el momento de aplicar el impuesto del Tertib, hemos acordado que, a partir de la fecha en que sea publicada la presente disposición, entre en vigor el citado impuesto, para cuya exacción se tendrá en cuenta las prescripciones contenidas en el Reglamento redactado para tal objeto por el Cuerpo diplomático de Tánger, de acuerdo con las prescripciones del art. 59 del Acta de Algeciras.

Es asimismo nuestra voluntad que por la Dirección de Asuntos tributarios, económicos y financieros se dicten las disposiciones complementarias precisas para llevar a la práctica lo que por la presente disposición ordenamos.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la paz.

Dada esta nuestra orden a 8 de Rayab de 1345 (correspondiente al 12 de enero de 1927).

## CUADROS DE DISTANCIA QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA LIQUIDACION DE VIATICOS CON ARREGLO AL ARTICULO 13 DEL DECRETO VISIRIAL DE 21 DE OCTUBRE DE 1924.

A continuación se detallan en los cinco baremos siguientes:

1.º Distancias por ferrocarril desde Algeciras a las capitales de provincia peninsulares y algunos puertos y pueblos de reconocida importancia.

2.º Distancias desde Málaga a los mismos puntos enumerados en el baremo núm. 1.

3.º Distancias a los mismos lugares de Cádiz.

4.º Distancias en millas marítimas entre puertos de la Península y de Marruecos, entre puertos de Marruecos entre sí, entre Canarias con la Península y Cabo Juby y entre Baleares y la Península, teniendo en cuenta para ello los que más frecuentemente se presentan para efectos de liquidación.

5.º Distancias por ferrocarril y carreteras o pista entre puntos del Protectorado.

Se han calculado las distancias que figuran en los referidos cuadros, armonizando el menor número de kilómetros entre los puntos inicial y final de trayecto con la necesidad de que el viaje pueda realizarse con la mayor rapidez y comodidad, aun sacrificando algunas veces diferencias kilómetricas de poca importancia.

La percepción de las distancias cuando el punto inicial o final

de trayecto sea un pueblo no comprendido en los cuadros, se hará por los encargados de practicar la liquidación, tomando como base la capital de provincia que corresponda y sumando o restando los kilómetros que medien entre ésta y el punto de origen o de destino, según la situación del mismo en la vía férrea, a cuyo fin las oficinas liquidadoras tomarán los datos correspondientes a la Guía de ferrocarriles.

## BAREMO NUM. 1

*Distancias desde Algeciras hasta los puntos que se indican.*

| PUNTO DE DESTINO | Kilómetros. | ITINERARIOS |
|---|---|---|
| Albacete | 725 | Alcázar de San Juan. |
| Alicante | 902 | Idem. |
| Almería | 484 | Bobadilla-Guadix. |
| Avila | 858 | Madrid. |
| Badajoz | 624 | Córdoba-Almorchón. |
| Barcelona | 1.429 | Madrid-Zaragoza-Caspe. |
| Bilbao | 1.301 | Madrid-Miranda de Ebro. |
| Burgos | 1.107 | Madrid-Venta de Baños. |
| Cáceres | 636 | Córdoba-Almorchón-Mérida |
| Cádiz | 434 | Bobadilla-Utrera. |
| Castellón | 1.006 | Alcázar-Valencia. |
| Ciudad Real | 614 | Córdoba-Manzanares. |
| Córdoba | 303 | |
| Coruña | 1.575 | Madrid-Segovia. |
| Cuenca | 846 | Aranjuez. |
| Gerona | 1.529 | Madrid-Barcelona. |
| Granada | 301 | Bobadilla. |
| Guadalajara | 801 | Madrid. |
| Huelva | 453 | Bobadilla-Sevilla. |
| Huesca | 1.163 | Madrid-Zaragoza. |
| Jaén | 350 | Bobadilla-Puente Genil. |
| León | 1.151 | Madrid-Segovia. |
| Lérida | 1.274 | Madrid-Zaragoza. |
| Logroño | 1.227 | Madrid-Casetas. |
| Lugo | 1.460 | Madrid-Monforte. |
| Madrid | 774 | |
| Málaga | 248 | Bobadilla. |
| Murcia | 907 | Alcázar de San Juan-Chinchilla. |
| Orense | 1.435 | Madrid-Monforte. |
| Oviedo | 1.291 | Madrid-León. |
| Pamplona | 1.238 | Madrid-Casetas-Castejón. |
| Palencia | 1.028 | Madrid-Venta de Baños. |
| Pontevedra | 1.574 | Madrid-Redondela. |
| Salamanca | 1.015 | Madrid-Medina del Campo. |

| PUNTO DE DESTINO | Kilómetros. | ITINERARIOS |
|---|---|---|
| Santander | 1.247 | Madrid-Palencia. |
| San Sebastián | 1.358 | Madrid-Miranda. |
| Segovia | 845 | Madrid. |
| Sevilla | 343 | La Roda. |
| Soria | 988 | Madrid-Torralba. |
| Tarragona | 1.340 | Zaragoza-Reus. |
| Teruel | 1.100 | Alcázar-Valencia. |
| Toledo | 705 | Castillejos. |
| Valencia | 937 | Alcázar de San Juan. |
| Valladolid | 981 | Madrid-Segovia. |
| Vitoria | 1.230 | Madrid. |
| Zamora | 1.028 | Medina del Campo. |
| Zaragoza | 1.085 | Madrid. |
| Cartagena | 973 | Alcázar de San Juan. |
| El Ferrol | 1.596 | Madrid-Betanzos. |
| Gijón | 1.321 | Madrid-León. |
| Irún | 1.376 | Madrid-San Sebastián. |
| Port-Bou | 1.596 | Madrid-Barcelona. |
| Vigo | 1.567 | Idem íd. |

## BAREMO NUM. 2

*Distancias desde Málaga hasta los puntos que se indican.*

| PUNTO DE DESTINO | Kilómetros. | ITINERARIOS |
|---|---|---|
| Albacete | 617 | Alcázar de San Juan. |
| Alicante | 794 | Idem. |
| Almería | 377 | Moreda. |
| Avila | 749 | Madrid. |
| Badajoz | 513 | Córdoba-Almorchón. |
| Barcelona | 1.320 | Madrid-Zaragoza-Caspe. |
| Bilbao | 1.192 | Madrid. |
| Burgos | 998 | Idem. |
| Cáceres | 525 | Córdoba-Almorchón-Mérida. |
| Cádiz | 324 | Bobadilla-Utrera. |
| Castellón | 898 | Alcázar-Valencia. |
| Ciudad Real | 506 | Córdoba-Manzanares. |
| Córdoba | 193 | |
| Coruña | 1.466 | Madrid-Monforte. |
| Cuenca | 738 | Aranjuez. |
| Gerona | 1.420 | Madrid-Barcelona. |
| Granada | 193 | Bobadilla. |
| Guadalajara | 692 | Madrid. |
| Huelva | 345 | La Roda-Sevilla. |
| Huesca | 1.054 | Madrid-Zaragoza. |
| Jaén | 243 | Bobadilla-Campo Real. |
| León | 1.042 | Madrid. |

| PUNTO DE DESTINO | Kilómetros | ITINERARIOS |
|---|---|---|
| Lérida | 1.165 | Madrid-Zaragoza. |
| Logroño | 1.118 | Madrid-Casetas. |
| Lugo | 1.351 | Madrid-Monforte. |
| Madrid | 635 | |
| Murcia | 799 | Alcázar de San Juan. |
| Orense | 1.326 | Madrid. |
| Oviedo | 1.182 | Idem. |
| Pamplona | 1.129 | Madrid-Casetas. |
| Palencia | 919 | Madrid. |
| Pontevedra | 1.465 | Madrid-Monforte-Redondela. |
| Salamanca | 906 | Madrid-Medina del Campo. |
| Santander | 1.138 | Madrid. |
| San Sebastián | 1.249 | Idem. |
| Segovia | 736 | Idem. |
| Sevilla | 235 | La Roda. |
| Soria | 879 | Madrid-Torralba. |
| Tarragona | 1.231 | Madrid-Zaragoza-Reus. |
| Teruel | 992 | Alcázar-Valencia. |
| Toledo | 597 | Castillejos. |
| Valencia | 829 | Alcázar de San Juan. |
| Valladolid | 872 | Madrid. |
| Vitoria | 919 | Idem. |
| Zamora | 1.121 | Idem. |
| Zaragoza | 976 | Idem. |
| Cartagena | 866 | Alcázar de San Juan. |
| El Ferrol | 1.487 | Madrid-Betanzos. |
| Gijón | 1.212 | Madrid. |
| Irún | 1.266 | Madrid-San Sebastián. |
| Port-Bou | 1.487 | Madrid-Barcelona. |
| Vigo | 1.458 | Madrid-Redondela. |

## BAREMO NUM. 3

*Distancias desde Cádiz hasta los puntos que se indican.*

| PUNTO DE DESTINO | Kilómetros. | ITINERARIOS |
|---|---|---|
| Albacete | 708 | Alcázar de San Juan. |
| Alicante | 886 | Idem. |
| Almería | 565 | Utrera-La Roda-Moreda. |
| Avila | 840 | Madrid. |
| Badajoz | 455 | Sevilla-Zafra. |
| Barcelona | 1.141 | Madrid-Zaragoza-Caspe. |
| Bilbao | 1.284 | Madrid. |
| Burgos | 1.089 | Idem. |
| Cáceres | 469 | Sevilla-Zafra-Aljucén. |
| Castellón | 989 | Alcázar-Valencia. |
| Ciudad Real | 597 | Córdoba-Manzanares. |

| PUNTO DE DESTINO | Kilómetros. | ITINERARIOS |
|---|---|---|
| Córdoba | 284 | Sevilla. |
| Coruña | 1.557 | Madrid. |
| Cuenca | 828 | Aranjuez. |
| Gerona | 1.511 | Madrid-Barcelona. |
| Granada | 382 | Utrera-La Roda-Bobadilla. |
| Guadalajara | 783 | Madrid. |
| Huelva | 263 | Sevilla. |
| Huesca | 1.145 | Madrid-Zaragoza. |
| Jaén | 385 | Marchena-La Roda. |
| León | 1.133 | Madrid. |
| Lérida | 1.256 | Zaragoza. |
| Logroño | 1.209 | Zaragoza-Casetas. |
| Lugo | 1.442 | Madrid-Monforte. |
| Madrid | 726 | Sevilla. |
| Málaga | 324 | Utrera-Bobadilla. |
| Murcia | 890 | Alcázar de San Juan. |
| Orense | 1.417 | Madrid-Monforte. |
| Oviedo | 1.273 | Madrid-Palencia. |
| Pamplona | 1.220 | Madrid-Casetas. |
| Palencia | 1.010 | Madrid. |
| Pontevedra | 1.556 | Madrid-Monforte-Redondela |
| Salamanca | 725 | Zafra-Cáceres. |
| Santander | 1.229 | Madrid. |
| San Sebastián | 1.340 | Idem. |
| Segovia | 827 | Idem. |
| Sevilla | 153 | |
| Soria | 970 | Madrid-Torralba. |
| Tarragona | 1.322 | Madrid-Zaragoza-Reus. |
| Teruel | 1.083 | Alcázar-Valencia. |
| Toledo | 688 | Castillejos. |
| Valencia | 920 | Alcázar de San Juan. |
| Valladolid | 963 | Madrid. |
| Vitoria | 1.212 | Idem. |
| Zamora | 794 | Zafra-Plasencia. |
| Zaragoza | 1.067 | Madrid. |
| Cartagena | 957 | Alcázar de San Juan. |
| El Ferrol | 1.578 | Madrid-Betanzos. |
| Gijón | 1.303 | Madrid-Palencia. |
| Irún | 1.457 | Madrid-San Sebastián. |
| Port-Bou | 1.578 | Madrid-Barcelona. |
| Vigo | 1.549 | Madrid-Redondela. |

# BAREMO NUM. 4

*Distancias marítimas entre los puntos que se expresan.*

a) Entre puertos de la Península y de Marruecos:

| | Millas |
|---|---|
| De Algeciras a Ceuta | 16 |
| Idem a Tánger | 30 |
| De Cádiz a Ceuta | 75 |
| Idem a Tánger | 60 |
| Idem a Larache | 82 |
| Idem a Arcila | 70 |
| De Málaga a Melilla | 114 |
| De Almería a Melilla | 96 |

b) Entre los puertos de Marruecos:

| | Millas |
|---|---|
| De Ceuta a Melilla | 130 |
| Idem a Villa Sanjurjo | 80 |
| Idem a Peñón de Vélez | 66 |
| Idem a Uad Lau | 33 |
| Idem a Río Martín | 19 |
| De Melilla a Cabo de Agua | 28 |
| Idem a Villa Sanjurjo | 61 |
| Idem a Villa Capaz | 80 |
| De Río Martín a Melilla | 124 |
| Idem a Uad Lau | 15 |
| Idem a Villa Jordana | 37 |
| Idem a Villa Capaz | 54 |
| Idem a Villa Sanjurjo | 73 |

c) Entre puertos de Canarias y con los de la Península y Cabo Juby:

*Línea Cádiz-Las Palmas:*

| | Millas |
|---|---|
| De Cádiz a Santa Cruz de la Palma | 747 |
| De Santa Cruz de la Palma a Tenerife | 105 |
| De Tenerife a Las Palmas | 55 |
| Total Cádiz-Las Palmas | 907 |

*Línea directa:*

| | Millas |
|---|---|
| De Cádiz a Santa Cruz de la Palma | 747 |
| Idem a Santa Cruz de Tenerife | 720 |
| Idem a Las Palmas | 690 |

| | Millas |
|---|---|
| *Distancias intersulares y con Cabo Juby:* | |
| Arrecife a Puerto Cabras | 35 |
| Puerto Cabras a Las Palmas | 100 |
| Las Palmas a Santa Cruz de Tenerife | 55 |
| Las Palmas a Cabo Juby | 140 |

d) Entre puertos de Baleares y con los de la Península:

| | |
|---|---|
| *Línea Valencia-Mahón:* | |
| Valencia a Ibiza | 150 |
| Ibiza a Palma de Mallorca | 73 |
| Palma de Mallorca a Mahón | 105 |
| Total Valencia-Mahón: | 328 |
| *Línea directa:* | |
| Valencia a Ibiza | 103 |
| Valencia a Palma | 150 |
| *Distancias interinsulares:* | |
| Formentera a Ibiza | 15 |
| Cabrera a Palma | 28 |

## BAREMO NUM. 5

*Distancias terrestres entre puntos del Protectorado*

a) Por carretera o pista:

| | Kilómetros |
|---|---|
| De Tetuán a Río Martín | 11 |
| Idem a Xauen | 73 |
| De Tetuán a Fondak de Ain Yerida | 24 |
| Idem a Regaia | 44 |
| Idem a Borck | 53 |
| Idem a Tánger (por Regaia) | 65 |
| Idem a Cuesta Colorada | 62 |
| Idem a Rincón del Medik | 16 |
| Idem a Castillejos | 36 |
| Idem a Ceuta | 43 |
| De Larache a Tánger | 91 |
| Idem a Alcázar | 35 |
| Idem a Arcila | 43 |
| Idem a Cuesta Colorada | 66 |

| | Kilómetros |
|---|---|
| De Larache a Telata de Raixana (estación del ferrocarril) | 23 |
| Idem a Tzenin (estación) | 29 |
| Idem al límite de la zona francesa | 42 |
| De Melilla a Nador | 14 |
| Idem a Segangan | 22 |
| Idem a San Juan de las Minas | 24 |
| Idem a Rasmedua | 31 |
| Idem a Puente del Kert | 40 |
| Idem a Tauima | 20 |
| Idem a Zeluán | 27 |
| Idem a Monte Arruit | 36 |
| Idem a Tistutin | 52 |
| Idem a Kandusi | 65 |
| Idem a Dar Drius | 75 |
| Idem a Annual | 101 |
| Idem a Cabo de Agua | 113 |
| Idem a Tres Forcas | 20 |
| Idem a Cala Tramontana | 16 |
| Idem a Villa Capaz | 157 |
| De Cuesta Colorada a Tánger | 25 |
| Del Borck a Tánger | 12 |
| De Cala Quemada a Torres de Alcalá | 60 |

*b*) Por ferrocarril:

| | |
|---|---|
| De Ceuta a Tetuán | 41 |
| De Larache a Alcázar | 40 |

## SOBRE LA COLECCION DE SELLOS DE CORREOS DE MARRUECOS

Es frecuente leer en publicaciones que tratan asuntos filatélicos opiniones favorables a la preparación de colecciones de sellos limitadas.

La colección general ha muerto, dijo en cierta ocasión una de las principales autoridades en cuestiones de timbrología, Mr. Serrane, y hay que rendirse a la evidencia. Es preferible una cosa reducida, bien hecha, a una gran empresa cuyo fin no se alcanza, y en ese caso se encuentra hoy el reunir los 80.000 sellos que existen emitidos aproximadamente en el mundo.

Una de las colecciones de sellos limitadísimas, curiosas e interesantes que pueden presentarse es, sin duda, la de Marruecos. Sellos que por sí solo constituyen para muchos aficionados verdaderas rarezas por el escaso número de ejemplares que han venido emitiéndose, y que ofrecen características no igualadas en colonias, pues, además de los correos del Majzén, los genuinamente marroquíes, han venido funcionando en este país, desde el último tercio del siglo pasado, correos españoles, alemanes, franceses e ingleses.

La guerra europea dió lugar a la cesación de los servicios de los correos alemanes, y el Convenio francoespañol de julio de 1915 hizo que se suprimiesen las oficinas españolas establecidas en el territorio del Protectorado francés y las francesas que existían en el del español, quedando todavía correos ingleses en las más importantes ciudades del antiguo Imperio de Marruecos.

Tánger, por su situación particular, representa otra variedad a tener en cuenta en una colección de los sellos de que nos ocupamos, puesto que funcionan en dicha plaza correos españoles e ingleses, utilizando sellos con sobrecargas especiales, y de la zona del Protectorado francés, que ha llegado a incluir una vista de esa privilegiada ciudad del Estrecho en la última colección de sellos de beneficencia que ha emitido.

El número de ejemplares de sellos distintos que han circulado en Marruecos llega a 600 aproximadamente.

Siendo nuestro propósito únicamente dar a conocer, a grandes rasgos, lo que constituye una colección limitada de sellos de Marruecos, no hemos de dejar de hacer resaltar la trayectoria que se ha seguido en la emisión de los mismos, desde la época de los correos de los consulados, en los que se emplearon sellos europeos sin distintivos de ningún género, hasta los tiempos presentes, en que disponemos en el Protectorado español de una colección de sellos propios, tan perfectamente confeccionados, que han obligado a la Prensa nacional y extranjera, sorprendidas, a producirse en unánimes alabanzas.

Hasta que los correos del Majzén, bajo la dirección de Francia, emitieron en 1912 una colección de sellos, desde un céntimo hasta 50 céntimos de peseta hassani de valor, las oficinas marroquíes, que disponían de rakkas propios, percibían en efectivo el importe del franqueo de la correspondencia, estampando en la cubierta de la misma un sello en tinta, donde se leía: "La protegida de Al-lah", y el nombre de la población en que se hallaba la oficina.

Son muy apreciados los sellos sobrecarga Tetuán, expendi-

dos en el correo español de esta ciudad durante los años de 1908 y 1909.

Al implantarse el Protectorado español, se adoptaron los sellos de la Metrópoli con la sobrecarga de Marruecos en 1914. Luego, en 1915, se utilizó la sobrecarga de Protectorado español en Marruecos, y, por último, desde 1916 al 27, la de zona de Protectorado español en Marruecos, que es la denominación oficial dispuesta para este territorio.

Entre las rarezas filatélicas aparecidas en dicho período, se distinguen los errores de la R invertida y tipos estrechos de 1915 y 1916, y ciertos provisionales de mediados de 1920.

El Protectorado francés ha cuidado también de surtir a sus oficinas de Correos de esmeradas colecciones de sellos. Los que se hallan actualmente en circulación, de vistas de Marruecos, son muy estimables, por lo escogido de las fotografías y por la delicadeza de la impresión tipográfica.

No le ha ido en zaga al correo español en la presentación de rarezas y variedades, siendo de las primeras, las más notables, los defectos de letras de las sobrecargas de 1907 al 10 y de las variedades, diferentes cruz roja de 1914 y 1915.

Los correos alemanes e ingleses han puesto a la venta siempre sellos europeos, con la sobrecarga de Marruecos, y de Marruecos agencias en general.

Son interesantes el sello alemán de 1905, sobrecargado en modelos Reichpost, en vez de los Deutchesreich utilizados entonces, y ciertas diferencias de color entre las sobrecargas de algunos sellos ingleses. También se observan diferencias en las letras de las sobrecargas estampadas en Gibraltar y Londres durante los años de 1889 y 1895.

LORENZO NOGUES.

Tetuán, noviembre de 1929.

## SELLOS DE CORREOS DE NUESTRA ZONA DE PROTECTORADO




Rojo




Morado



Azul oscuro




Verde oscuro




Sepia



Verde olivo



Granate




Bistre



Azul Prusia



Neutro






Verde claro




Violeta




Azul marino



Azul




Negro




Carmín



Excmo. Sr. D. José Francos Rodríguez, ex ministro, presidente de la Federación de las Asociaciones Hispano-Sefardíes de Marruecos.

# La Federación de las Asociaciones Hispano-Sefardíes de Marruecos

Con motivo de haber recibido consagración oficial esta benemérita Asooiación, que desde hace ocho años se viene consagrando tan entusiásticamente al estrechamiento de los lazos fraternales entre españoles peninsulares y españoles sefardíes, el Consejo Central de las Asociaciones Hispano-Sefardíes de Marruecos ha aprobado un vasto plan de acción cultural hispano-sefardí y ha aprobado la reorganización y ampliación de los Estatutos en el siguiente sentido:

1.º Los fines de esta Federación son: El cultivo y fomento de las relaciones de confraternidad entre españoles y sefardíes; la institución de nuevas Asociaciones locales; la tutela de los intereses hispano-sefardíes; la compilación de estadísticas beneficiosas para los intereses económicos de sefardíes y españoles; el fomento creciente de los intereses y valores culturales de España en Marruecos; la expansión y conservación de la lengua y la mentalidad española entre los sefardíes residentes fuera de España y Marruecos, muy especialmente entre los del Oriente europeo.

La Federación se rige por la Junta Federal, el Consejo Central y el Comité Ejecutivo. La primera está integrada por las Juntas directivas de todas las Asociaciones adheridas. El segundo se compone de los delegados de las respectivas Asociaciones. El tercero está formado por siete individuos designados por el Consejo Central, y tiene a su cargo la organización, administración y marcha interior de la Federación.

El Consejo Central está constituído de la siguiente forma:

PATRONO

S. M. el Rey

*Presidentes honorarios:*

Excmo. Sr. D. Angel Pulido Fernández.
Excmo. Sr. Marqués de Estella.
Excmo. Sr. Conde de Jordana.
Excmo. Sr. D. Miguel Villanueva.
Excmo. Sr. D. Santiago Ramón y Cajal.
Excmo. Sr. D. Diego de Saavedra.

*Presidente.*

Excmo. Sr. D. José Francos Rodríguez.

*Vicepresidentes:*

Excmo. Sr. D. Ignacio Baüer Landauer.
Ilmo. Sr. D. Julio López Oliván.

*Secretario general.*

D. Manuel L. Ortega.

*Vicesecretario general.*

D. Rodolfo Gil Torres.

*Tesorero.*

Excmo. Sr. D. Ignacio Baüer Landauer.

*Vocales:*

Los presidentes de las Asociaciones Hispano-Hebreas de Ceuta, Melilla, Tetuán, Larache, Alcazarquivir, Arcila y Tánger.
Excmo. Sr. D. Rafael de Altamira.
Excmo. Sr. D. Gerardo Doval.
Excmo. Sr. D. Alberto Bandelac de Pariente.
Excmo. Sr. D. Antonio Goicoechea.
Excmo. Sr. Marqués de la Viesca.
Sr. D. Pedro Sáinz Rodríguez.
Sr. D. Emilio Zurano.
Srta. Doña Micaela Díaz Rabaneda.

Sr. D. Ernesto Giménez Caballero.
Sr. D. José Farache.
Sr. D. Manuel Hilario Ayuso.
Sr. D. José A. de Sangróniz y Castro.

COMITE EJECUTIVO

*Presidente.*

Excmo. Sr. D. Ignacio Baüer Landauer.

*Vocales:*

Excmo. Sr. D. Rafael Altamira.
Excmo. Sr. D. Antonio Goicoechea.
D. Pedro Sáinz Rodríguez.
D. Manuel L. Ortega.
Sr. D. Ernesto Giménez Caballero.

El plan de trabajo que el Consejo Central de la Federación se propone desarrollar en este año es, principalmente:

Concesión de una beca a un estudiante sefardí; edición popular de Maimónides en lengua castellana, iniciando un vasto plan de publicaciones sefardíes; gestión para envío de una Misión especial cultural y comercial a las colonias sefardíes del Próximo Oriente; intensificación del número de Asociaciones federadas; intensificación de la labor sefardí en la zona española de Marruecos para cooperar más tenazmente en la labor pacificadora y de colonización.

## ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN

*Revista de la Raza* en su Sección "Mundo Sefardí".—Mensual.

## LIBROS EDITADOS POR LA FEDERACIÓN

Menasseh Ben Israel.—*Origen de los americanos.*
Manuel L. Ortega.—*Los hebreos en Marruecos.*
Isidro de las Cajigas.—*Libro Verde de Aragón. Documentos históricos.*

## LOS HEBREOS

Son el elemento intermediario entre marroquíes y europeos, 200.000 almas en todo el Imperio, de dos orígenes: hebreos berberiscos establecidos en el país en tiempo de la colonización fenicia

y la romana; hebreos sefardíes descendientes de los expulsados de España por los Reyes Católicos y que aun hablan español; hay un tercer grupo que habla árabe muy arraigado en las ciudades del interior, como los sefardíes en la costa. Los hebreos eran muy mal tratados por los marroquíes, dándose el fenómeno curioso de que los marroquíes no podían vivir sin ellos, pues durante siglos han acaparado todo el comercio exterior, lo cual les ha librado de ser expulsados del país, como lo fueron en muchas naciones de Europa. En Marruecos, como en España medieval, los hebreos estaban encargados de la Administración pública y especialmente de la recaudación de los impuestos. Al hebreo se le prohibía la emigración para no perder los privilegios de su actividad comercial y se le encerraba en barrios especiales. En cambio no prestaba servicio militar y estaba exento de muchos tributos. Los sefardíes, hebreos que hablan castellano, muy importantes en Marruecos, están extendidos por muchos países, en los que conservan como un tesoro el habla y las costumbres de Castilla. Por desgracia nuestra indolencia e incomprensión han sido enormes, y cuando, gracias a las campañas del Dr. Pulido y D. Manuel L. Ortega nos hemos acordado de nuestros hermanos, los hebreos, ya era tarde. El español de los Balcanes y Asia pierde terreno poco a poco.

El español que viaja por Marruecos encuentra sus compatriotas divididos en dos grupos: peninsulares y sefardíes. Imposible establecer una diferencia entre ellos. Los mismos tipos; las mismas costumbres; la misma democrática llaneza. El hebreo que, celoso de la grandeza de su pueblo, jamás contrae matrimonio con mujeres de razas extrañas, ha hecho una excepción en España; durante toda la Edad Media abundaron extraordinariamente los matrimonios mixtos. ¿A qué se debió este fenómeno? Quizá al hecho de que el espíritu intransigente del pueblo hebreo comenzó con la expulsión de los que habitaban en Jerusalén, y los sefardíes habían venido a España muchos siglos antes; España es la segunda Jerusalén, donde los hebreos vieron pasar siglos y siglos viviendo en la más perfecta tolerancia, y muchas familias de la aristocracia española llevan su sangre. "Somos aquí españoles en todo, en nuestros gustos, impresiones, exaltaciones y sentimientos. Somos españoles por vocación, por temperamento y por simpatías; en nuestras venas circula sangre española; pensamos en español y sentimos de igual modo; algunas de nuestras oraciones las hacemos en español...; los judíos de Marruecos, particularmente los de Tánger y Tetuán, sienten especial predilección por España, y cuanto a ella se refiere tiene un interés directo para nos-

otros; lloramos sus desgracias, como nos regocijamos de sus triunfos; España es nuestra patria, es la tierra bendita donde descansan los restos de nuestros antepasados, y natural es que sintamos por ella cariño y veneración." Estas palabras de un sefardí ilustre nos marcan la actitud de amor a los hebreos que debe informar nuestros actos. En junio de 1916 la intelectualidad española proclamó en un memorable documento la identificación de España con el mundo sefardí. Los hebreos respondieron fundando las Asociaciones Hispano-Hebreas, de las que es Presidente honorario S. M. el Rey Don Alfonso. Y hoy, en 1929, podemos proclamar que si hay algo de influencia española en Marruecos, si Marruecos puede ser una esperanza para el porvenir español, se debe sobre todo al esfuerzo, al trabajo, al entusiasmo de los hebreos; el español cristiano o indiferente que viaje por Marruecos no debe perder de vista este hecho y corresponder a la labor hidalga y desinteresada de los hebreos (de nuestros hermanos los hebreos) con un afecto sincero e ilimitado.

Son muy interesantes sus costumbres.

Todas se apoyan en la religión, que es la base de su vida independiente; gracias a ella son aún un pueblo diferente y especial entre todas las naciones y todas las razas. No hay en todo el mundo gente más fervorosa ni más caritativa; no hay en sus comunidades fracasados, vencidos por la vida; todo el que ame el trabajo puede vivir apoyado por toda la comunidad; esta cohesión es la garantía más firme para su crédito comercial. Estos adeptos de la religión mosaica, la más antigua del mundo, son una firme esperanza para el porvenir, raza sencilla que no conoce la corrupción y que sobrevive a todas las civilizaciones. Los judíos de Marruecos tienen autonomía judicial dentro de las dos zonas y alcaldes hebreos en sus barrios especiales (*mellah*). El hebreo guarda escrupulosamente todas sus fiestas; los sábados cierra todo su comercio, dando a muchas calles un aspecto especial de tristeza. Sus otras fiestas son: el Kipur, o día del perdón; la Pascua de las Cabañas; la fiesta de la Purificación; el Purim; la Pascua de Pessah (en la cual murió Cristo); la de Pentecostés, y el Mes nueve, día de luto. Los hebreos marroquíes son unos trabajadores infatigables: casi todo el comercio está en sus manos y ellos surten a los pequeños aduares del interior; sólo ellos llevan a las cabilas bereberes los productos europeos. El comercio español, que ocupa el tercer lugar en la balanza comercial marroquí, debe llegar en breve al primero, labor para la cual es imprescindible contar con los hebreos.



Excmo. Sr. D. Antonio Goicoechea, presidente de la Liga Africanista.

# Liga Africanista Española

*Presidente.*

Excmo. Sr. D. Antonio Goicoechea.

*Vicepresidentes:*

Excmo. Sr. D. José María de Olózaga.
Excmo. Sr. D. Carlos García Alonso.
Excmo. Sr. D. Felipe Alfau.
Excmo. Sr. D. Antonio Royo Villanova.
Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora.
Excmo. Sr. D. Luis Rodríguez de Viguri.
Excmo. Sr. D. Alberto Castro Girona.
Excmo. Sr. D. Guillermo Brockmann.

*Secretario general.*

Sr. D. José Antonio de Sangróniz y de Castro.

*Vicesecretario general.*

Excmo. Sr. D. Arsenio Martínez de Campos.

*Secretarios de sección:*

Sr. D. José Argüelles Vázquez.
Sr. D. Manuel L. Ortega.
Sr. D. Mariano Ferrer Bravo.
Sr. D. Emilio Dugi de Merás.
Sr. D. José del Castaño y Cardona.

*Tesorero.*

Sr. D. Luis García Goyanes.

*Contador.*

Sr. D. Antonio Pérez Robles.

*Vocales:*

Ilmo. Sr. D. Vicente Vera.
Sr. D. Alfonso del Valle.
Sr. D. Rufino Blanco Sánchez.
Ilmo. Sr. D. Horacio Bentabol.
Sr. D. José Gil de Biedma.
Sr. D. Juan Bautista Topete.
Excmo. Sr. D. Pedro García Faria.
Sr. D. José Barbastro.
Rvdo. P. Juan Postius.
Sr. D. Mariano Bastos.
Sr. D. José de Moral Sanjurjo.
Excmo. Sr. D. Mariano Fernández de Tejerina.
Sr. D. José Alvarez de Sotomayor.
Sr. D. Félix de Iturriaga.
Rvdo. P. Juan R. de Legísima.
Sr. D. Fermín Galán Rodríguez.
Excmo. Sr. D. José Millán-Astray Terreros.
Excmo. Sr. D. Manuel de Navarro.
Sr. D. Eduardo Caballero de Puga.
Excmo. Sr. D. Ignacio Baüer Landauer.
Excmo. Sr. Marqués de Casa-Ramos.
Sr. D. Abelardo Parmenio.
Ilmo. Sr. D. Jesús Grinda.
Sr. D. Arturo Díaz Gallego.
Excmo. Sr. D. José de Yanguas.
Sr. D. Juan José Conde y Luque.
Sr. D. Emilio Zurano.
Sr. D. Reginaldo Ruiz Orsatti.
Sr. D. Fulgencio de la Vega.
Sr. D. Francisco Sureda.
Sr. D. Juan Bravo Carbonell.

Excmo. Sr. D. Leopoldo Ruiz Trillo.
Excmo. Sr. D. Sabas de Alfaro.
Sr. D. Luis Peña.
Sr. D. Cándido Fernández López.

## ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN

*Revista Hispano-Africana.* Madrid.
Publica diez números al año.

## COMISIÓN CIENTÍFICA DE MARRUECOS

*Presidente*

Excmo. Sr. D. Antonio Goicoechea.

*Secretario*

D. Antonio de Sangróniz.

*Vocales*

Excmo. Sr. Conde de Jordana.
Sr. D. Domingo de las Bárcenas.—Jefe de Sección Colonial.
D. Julio López Oliván.—Jefe de Sección de Marruecos.
Excmo. Sr. D. Lucas Fernández Navarro.—Velázquez, 78.
Excmo. Sr. D. Carlos García Alonso.—López de Hoyos, 8.
D. Cándido Bolívar Pieltain.—Museo de Historia Natural.
D. Manuel Gómez Moreno.—Castellana, 80.
D. Ubaldo de Azpiazu.—Instituto Geográfico.
Excmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide.
Excmo. Sr. D. Luis de la Peña.—Villanueva, 18.
D. Enrique González Jurado.—Director. Depósito de la Guerra.
Excmo. Sr. D. Ignacio Baüer.
Excmo. Sr. D. Rafael Altamira.
D. Francisco Alvarez Ossorio.—Museo Arqueológico.
Excmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó.—Junta de Excavaciones y Antigüedades.
D. Miguel Asín.—Catedrático.
D. Gustavo Pittaluga.
D. Juan Miranda González.—Escuela de Agrónomos.
D. Odón de Buen.—Director de Pesca.
D. Darío Somoza.—Ministerio de Marina.
D. Antonio García Varela.—Jardín Botánico.

# Política indígena

**_Por Gil Benumeya_**

La palabra "Política" es excesiva en el Marruecos actual. En este año de reorganización en la zona, de fraternidad hispanomusulmana y de milenario del jalifato cordobés, sólo caben dos cosas en la medalla imperial de la España árabe, o sea de Andalucía, Andalucía completa hasta Sagunto y la Oretana.

*Anverso*: Penetración en el alma indígena con el análisis escueto de una de sus facetas. El valor de la mezquita y del sacerdocio musulmán (nota breve pero esencial para comprender el alma mora, eminentemente religiosa). *Reverso*: Aprovechamiento de nuestra tradición andaluza para influir sobre todo el Islam con una gran institución cultural: "La Universidad de la Alhambra".

Quedan en reserva los cuatro puntos esenciales de la acción protectora directa sobre las cabilas de nuestra zona: 1.º *Sanidad*, acción higiénica en los poblados y ciudades, hospitales, lucha contra la viruela, paludismo, tifus, etc. 2.º *Autocolonización*, fomento de las Asociaciones agrícolas y de la pequeña propiedad entre los indígenas, perfeccionamiento de los métodos de cultivo, fijación de los indígenas al suelo para consolidar su pacífica cooperación fraternal en nuestra obra civilizadora, convirtiendo los aduares en pequeñas alquerías cooperativas. 3.º *Estética racional*. Adopción del arte moro andaluz (más barato, higiénico, moderno y castizo) en todas las nuevas construcciones. Del arte andaluz imitado hoy por los arquitectos más avanzados. Arte de cal, paredes desnudas, colores claros, flores, grandes superficies, patios, azulejos. 4.º y principal: *Lengua árabe*. Difusión de su estudio en todos los aduares y ciudades, supresión del analfabetismo indígena, enseñándoles a leer en la lengua clásica del sur español y

aproximándoles así al gran foco cultural de Córdoba con Averroes, Aben-Arabí, Aben Massarra, Aben Hazan, Abentojail, y uniéndolos así para siempre a nuestras tradiciones. Además, como necesidad urgente, la supresión de la lengua "chelja" o cabileña, lengua que es antiguo instrumento de rebeldía y vehículo de extrañas influencias. Sustitución de esa lengua peligrosa, barriéndola con el árabe, lengua amiga de rica literatura en España.

Pero dejo para otra ocasión el estudio de estas cuatro facetas, cuya aplicación depende principalmente de nuestros organismos oficiales, los cuales podrán condicionarla según sus propias posibilidades y medios. Aquí me limito a marcar muy brevemente el anverso y reverso citados de la penetración en el alma mora.

## ANVERSO

El valor esencial de la mezquita es el de ser el lugar donde se practica la fraternidad. Todos los musulmanes son absolutamente iguales y hermanos. Entre ellos y Dios no hay intermediarios; los ulemas o teólogos tienen una enorme autoridad por su conocimiento de la ley, pero no constituyen una casta cerrada, ni una profesión retribuída, ni mucho menos un clero dotado de poder sobrenatural. Los ulemas son solamente hombres ejemplo, musulmanes de vanguardia que representan, sobre todo, a los hombres ante Dios (nunca a Dios ante los hombres).

Esta es la diferencia esencial entre la religiosidad semita respecto de la religiosidad budista y europea. El semitismo es colectivo, aspira principalmente a crear una sociedad divina, mientras los europeos y los orientales se preocupan de formar el alma del individuo aislado, la divinización de un hombre por medio del ascetismo o la meditación de la razón o la voluntad.

La idea básica de la mezquita es la perfección social. Mientras cristianismo y budismo ponen todo su acento sobre el ideal de la pureza individual para alcanzar la recompensa en el otro mundo (en algunas formas religiosas del protestantismo y el budismo), la religión toma un carácter acusadamente deportivo. Ir al cielo es aquí ganar un campeonato, batir un *record*. El Islam habla del paraíso en una forma poética y simbólica, pero en el fondo no se preocupa mucho de ello, porque tiene una confianza absoluta en la justicia divina, y desea luchar por la justicia social, sin esperar la recompensa personal, porque cree que orar con esperanza de lucro no es orar bien. Por eso el verdadero y puro mahometismo no reconoce la santidad del anacoreta, el

hombre que quiere alcanzar la perfección y salvarse, aislándose de todos sus semejantes. La santidad es aquí siempre santidad social, santidad jurídica que debe practicarse en comunidad.

Pero, en cambio, el Islam ensalza el misticismo y el poder absoluta de la gracia divina, que desciende de pronto, sin pedirla. ¿Quién ha prohibido los ornamentos de Dios que El ha creado para sus servidores y las buenas cosas debidas a su providencia? (S. VII). El se ha prescrito a sí mismo la misericordia como una ley inviolable. (S. XI.) Son palabras del Corán que ha desautorizado el ascetismo y el celibato; respeta por igual los derechos del cuerpo, el alma, el individuo y la sociedad.

Convencidos los musulmanes de que la felicidad futura y la gracia divina son consecuencias de la misericordia divina y no de la voluntad humana, procuran cumplir sus deberes sin preocuparse de la recompensa, amando a Dios y al mundo creado por Dios. El musulmán perfecto obra como si él fuese todo el Islam. Dios, el hombre y el Corán; nada más. Dios está en todas partes, y, por tanto, la mezquita no tiene carácter sagrado de misterio. Es la casa de los fieles, no la casa de la divinidad. La mezquita verdadera no debe ser sólo casa de oración, sino centro de fraternidad de la comunidad musulmana, donde cada fiel pueda venir a discutir con los demás la perfección de toda la vida musulmana en todos los momentos. Junto a su papel de recinto divino debe acentuarse su valor de casa de la comunidad y de centro cultural, "seminarium" de estudios islámicos donde se mantengan, depuren y perfeccionen los problemas morales, psicológicos, éticos, filológicos, pedagógicos, literarios, históricos que interesan a la comunidad como unidad de vida musulmana y como parte del Islam árabe, antiguo foco de cultura medieval que debe resucitar en Marruecos, como resucita en Hiyaz y en Egipto. El mal del Islam marroquí es su rigidez, su tendencia a mecanizarse, a reproducir inconscientemente la manera de vivir la religión en el siglo IX sin comprender su espíritu. Por eso el pueblo marroquí está tan atrasado con respecto a sus hermanos de Levante, y es tan sensible a las perversas sugestiones comunistas. Una intensificación de los estudios islámicos sería utilísima para ayudar a nuestra labor, porque sustituiría al populacho de las sierras por una burguesía culta, consciente, educada en el respeto de su propia cultura y cercana a la nuestra por la común tradición andaluza y nuestro respeto común a la majestad de la justicia.

Afortunadamente, el concepto actual de la vida universita-

ria coincide de un modo absoluto con la milenaria pedagogía del Islam, cuyas notas esenciales son el predominio de la intuición sobre la inteligencia; la especialización (no como compartimento cerrado, sino como criterio de selección, como línea continua que es la proyección sintética de la propia "personalidad"); la ausencia de los exámenes sustituídos por ejercicios ya conocidos, que el profesor y los alumnos preparan de mutuo acuerdo con arreglo a un cuestionario determinado, pero dejando amplia libertad a la labor individual (aquí el cuestionario es el Corán): desdén por el coleccionismo de hechos e ideas, y ansia por perfeccionar hasta el máximo una idea ya conocida; tendencia a considerar la Medarsa como la casa del estudiante, donde éste vive a veces y donde trabaja siempre con plena libertad; ambiente de libertad en la cátedra con compañerismo entre profesor y discípulos, con discusiones, polémicas y conferencias que sirven para contrastar la preparación de los alumnos; por último, la multiplicidad de antiguos alumnos que apoyan con su influencia el progreso de la Universidad y extienden su acción social por todas partes. Las modernas Universidades anglosajonas y teutonas se preocupan de adaptar su espíritu a estas viejísimas normas del Islam; es una enseñanza que no debemos perder de vista, sobre todo en el caso de que podamos ampliar la Medarsa de Lukax para convertirla en la gran Medarsa del Poniente.

Terminaré con cuatro palabras sobre el papel del teólogo musulmán Mufti, Imán o Amón.

El sacerdote del Islam no aparece ante los fieles envuelto en aromas sagrados, ni es tampoco un simple mandatario de ellos, un profesor pagado y revocable (como los pastores en el cristianismo norteeuropeo). El ulema perfecto es un hombre libre que enseña la libertad a otros hombres libres, un explorador de las fuerzas divinas que existen en el fondo de todo hombre en el espíritu asiento de la Yemaa, un guía del camino qu econduce a la divinidad, nunca un guardián de las puertas por donde se entra a la gloria y la perdición eterna, nunca un delegado de los fieles ante Dios para suplir una acción de ruego y gracias que cada uno debe formar en el fondo de su conciencia y realizar en la acción social. No puede enseñar la Verdad, que para el Islam reside en el Corán y Sunna, sino mostrar sus caminos apoyado en su superior anhelo hacia la verdad, en una minuciosa especialización en el estudio de la Verdad; incitar a todos los fieles a recorrer por sus propios pasos este camino.

El ulema es, ante todo y sobre todo, un profesor de optimismo,

un optimismo trágico que conoce todos los dolores de la humanidad y los supera con el Mektub, extrayendo de ellos la fuerza necesaria para seguir adelante a pesar de todos los obstáculos, optimismo que no espera nada, pero que acepta gustoso todos los dones que Dios nos concede, adaptando los deseos a las posibilidades. El que ríe sin saber por qué y disfruta sólo el momento actual sin preocuparse de la continuidad, no es optimista, sino egoísta (egoísmo reverso del ascético, pero egoísmo al fin); el optimismo verdadero es no dudar jamás de la redención y de la justicia divina, sabiendo que vendrá, que debe venir, porque es cosa de Dios, justicia absoluta.

El ulema es, además, un profesor de solidaridad. Todo el arabismo musulmán reposa sobre la fe absoluta en la unidad: unidad de Dios absoluta, definitiva, incontestable, único principio comprensible de la divinidad; unidad de la comunidad como base de la felicidad en la tierra; unidad nexo entre Dios y la comunidad por medio de la voz del almuédano, que tiende un hilo espiritual desde la miseria humana hasta la infinidad del Universo, lanzando cinco veces al día la fórmula esencial del Islam: "La Allah Illa Allah u Mohamed Roissullah".

## REVERSO

España sólo cumplirá su misión marroquí cuando fomente el *andalucismo*, modalidad geográfica y espiritual que participa de las tendencias particulares de los dos territorios, español y africano, poseyendo al mismo tiempo un sello asiático muy singular que le diferencia de lo puramente castellano o cabileño. El alma andaluza (que presenta un curioso paralelo con el alma siria) formó en otros siglos una brillantísima cultura destruída por el empuje de dos fanatismos contrarios (el septentrional de traza gótica y el meridional típicamente africano), y cuyos restos dispersos por las orillas del Estrecho exigen de un modo imperioso la concentración alrededor de algunos puntos escogidos para preparar un vasto renacimiento cultural de la civilización semita de Occidente, que fué un producto andaluz.

El andalucismo debe concentrar su acción cultural en Granada. Granada tiene en ejecución un vasto plan de restauración digno de todos los elogios y que merece una atención especial. Me refiero a la proyectada Exposición Hispanoafricana de Granada. Unos cuantos hombres de buena voluntad, llenos de fe en el porvenir de la raza, quieren seguir las huellas de Ganivet y

devolver a Granada su antiguo esplendor, convirtiéndola en una ciudad cerebro, en un incomparable foco de cultura semita. Granada es la gran ciudad árabe de Europa; aun vive en sus calles el recuerdo de las mil noches y una noche, y sus hijos vibran cuando llega a su corazón algo del sentimiento idealista de nuestra raza oriental.

Spengler cree que la cultura árabe antigua ha terminado, se ha cerrado; una febril agitación estremece todo el Mediodía, dando origen a mil impulsos ideales unidos por el ansia común de crear la civilización nueva por la desconfianza respecto de Europa. Pero el nuevo Mediodía no puede vivir aislado; cuando sea independiente necesitará un intermediario para sus relaciones con los países occidentales; durante toda la Edad Media el intermediario fué Andalucía. ¿Por qué no ha de serlo ahora? A este ideal tienden los buenos granadinos con la creación de tres centros simbólicos:

1.º La Exposición propiamente dicha, análoga a todas las Exposiciones, y donde se reunirán en pabellones apropiados todas las manifestaciones de la vida árabe en Asia y Africa. Además, habrá un barrio comercial donde estén representadas todas las industrias típicamente andaluzas. Tales son las mantillas de blondas, las rejas, azulejos y jardinería de Sevilla; carpinterías, muebles árabes y yeserías de Granada; damasquinadas de Toledo, filigranas cordobesas; cerámica de Granada, Talavera, Manises y Sevilla; tejidos populares de la Alpujarra; industrias de la edificación que los artistas moros de Fez conservan en toda su pureza; sedas y encajes de todo Marruecos; cerámica de Nebel; gorros de Túnez; cordobanes de Fez, Tetuán y Tafilete, y otras mil de origen andaluz que sería prolijo enumerar. La fecha de la Exposición marcará el comienzo de una nueva era, y podrá quizás persistir en forma de feria anual.

2.º El Centro de Estudios Arábigos, donde se reúnan estudiantes españoles, árabes y moros para fraternizar en el estudio de la cultura común. Aquí podrá haber un laboratorio de investigación científica; una biblioteca-archivo donde se reúnan todos los documentos que hoy andan perdidos por las bibliotecas españolas, junto con libros modernos salidos de las prensas sirioegipcias; una Residencia de Estudiantes, etc.

3.º El hogar árabe, centro de reunión donde orientales y africanos se reúnan, preparando los espíritus para una obra de reconciliación bajo el incomparable cielo andaluz. Allí habrá una oficina encargada de traer a España el turismo. También habrá edi-

ficios religiosos apropiados para musulmanes y católicos árabes del rito libanés. No debe faltar un hotel especial con intérpretes de las principales lenguas Próximo Orientales (turco, hindustani, persa, etc.).

* * *

A este magnífico proyecto, eje de toda la futura acción cultural de España en el Mediterráneo, se pueden añadir muchos detalles que le perfeccionen. Lo esencial es complementar esta serie de edificios semioficiales representativos de la acción española con un edificio musulmán-andaluz, que recoja la tendencia meridional complementaria. Por eso yo he añadido al proyecto de la Exposición, etc., mi idea de la Universidad andaluza, interpretando fielmente el sentir unánime de todo el mundo musulmán moderno.

Hace cuatro años la Facultad de Filosofía y Letras elevó al Gobierno una petición proponiendo la creación de una Sección de Estudios Africanos para españoles, con las siguientes asignaturas: Lengua árabe clásica, Arabe vulgar marroquí, Lengua berebere (dialectos del Rif y el Sus), Literatura arábiga, Geografía e Historia de Marruecos, Derecho musulmán y berebere, Civilización del Islam, Historia de la España musulmana, Arqueología arábiga, Legislaciones coloniales, Lenguas francesa, inglesa y hebrea; Literatura rabínica, Historia hebrea. Estas enseñanzas serían desempeñadas gratuitamente por los profesores de la Facultad, el arquitecto de la Alhambra, el director del Museo y auxiliares musulmanes de idiomas (que serían los únicos contratados y retribuídos); el Comité organizador de la Exposición Hispanoárabe de Granada volvió a proponer la creación de un Instituto de Estudios Arábigos Coloniales algo más amplio, semejante al Orientalische Seminar, de Berlín, y la Société Asiatique o el Institut de Hautes Etudes Marocaines en Francia y su zona marroquí. Para ello proyectaban la adquisición del Corral del Carbón, antiguo fondak árabe del siglo XIV.

Este proyecto es digno de elogios, y debe apoyarse en lo posible, pues va siendo necesaria una sólida preparación africana y musulmana de los empleados civiles y militares destinados a nuestra zona, y especialmente de los cónsules y diplomáticos destinados a Egipto, Asia árabe, India y Africa del Norte, los cuales podían constituir una sección especial. Pero no hay que olvidar la Universidad árabe, para cuya creación podían arbitrarse re-

cursos sobre el tesoro Majzén de nuestra zona, sobre el presupuesto municipal y provincial granadino, creando *habus* en la zona española, promoviendo suscripciones en España y países árabes, etc., etc. Para ello contaríamos con el concurso de la prensa de El Cairo y América (árabe), y quizá con el de los Gobiernos árabes de Oriente.

* * *

La Península de España vive hoy en Marruecos las horas más solemnes de su historia. Pacificada la zona, humillado el díscolo cabileñismo, ensalzada la majestad del Majzén, ha llegado el momento de abrir los brazos a nuestros hermanos los musulmanes y de resucitar la común tradición del Islam andaluz, orgullo de Marruecos y España, consagrando todo nuestro empeño a la educación árabe-andaluza de las futuras generaciones indígenas, y agrupando todos los esfuerzos en una institución de carácter universitario. Entre todos los territorios de Occidente preocupados por el despertar del mundo musulmán, España es el único que puede presentarse ante el nuevo Isalm como un país musulmán y árabe. El mundo occidental atraviesa por un período de disgregación y negación de valores; la irreligión, el escepticismo, el neomaltusianismo, la neurastenia, etc., avanzan rápidamente. La Europa caduca se desgasta y balcaniza, la ciudad alegre y confiada va del Vístula al Atlántico. Al otro extremo los 72 millones de musulmanes indios son una fuerte barrera opuesta a los peligros amarillo y brahmanista. El Islam salvará las culturas mediterráneas, si se logra la creación de un Centro de Estudios Arabes que resucite la cultura sarracena rota por la barbarie turca, siendo el intermediario entre Europa y el mundo semita. Es urgente la creación en Granada de la Universidad árabe andaluza, Universidad moderna con carácter étnico, no religioso; Universidad hispanomusulmana que no es una nueva creación, sino una resurrección de la Medarsa-Alkebira granadina, la Universidad grande que irradiaba la luz en Occidente preparando el descubrimiento demuchos mundos en los espacios siderales y del Nuevo Mundo americano, formando indirectamente la inmensa cultura del Renacimiento, y acogiendo la libertad del pensamiento durante los siglos XIV y XV; allí acudían, no sólo los musulmanes, sino los hombres de todas las confesiones religiosas amantes del saber, atraídos por la máxima del profeta Mahoma que campeaba en sus muros: "Más perfecciona el alma del hombre

una hora de ciencia con espíritu puro que una noche de oración en la ignorancia".

Desde Cisneros a los Borbones, las Universidades del Estado, donde se prohibía pensar ampliamente aislando a los estudiantes del movimiento general de la Humanidad culta, donde eran sañudamente perseguidos los textos extranjeros, donde se estudiaba la Astrología desconociendo la Astronomía (y hasta el Algebra ya en tiempos de Newton y Leibnitz) eran miradas despectivamente por el resto de Europa, y su ejecutoria no es ni con mucho tan noble como la de la Universidad árabe-granadina, pero *si se restableciese la Medarsa-al-Kebira, ni la Sorbona podría igualarse en su brillante historia.* Sería una imperdonable torpeza desaprovechar esta gloria incomparable fundando en otro sitio (Tetuán, Ceuta, Sevilla) una Universidad nueva y sin abolengo. Hay, además, otras razones secundarias que exigen no menos imperativamente el restablecimiento de la Medarsa en la ciudad del Darro.

* * *

Granada es la ciudad que debe levantar los pabellones de la Universidad árabe española. Aunque la tradición árabe de Córdoba y Sevilla es superior a la granadina, el establecimiento de la Universidad árabe en las ciudades del Guadalquivir sería un acto estéril, frío, oficial, al cual no responderían los árabes. He aquí los motivos principales:

Primero. Córdoba, Sevilla y Jaén dejaron de ser árabes en el siglo XIII; Granada fué capital de un sultanato hasta el siglo XV; las primeras recibieron grandes contingentes de población castellana y hebrea; en ellas residió la Corte, y por sus puertos salieron los descubridores de América; la raza se mezcló algo en el valle del Guadalquivir, mientras Granada conservaba su población morisca hasta 1610, y después los conversos que no emigraron (la mayoría) seguían conspirando en tiempo de Felipe IV y Carlos II. El tiempo transcurrido entre Fernando III y Felipe V es el argumento más poderoso en pro de la causa granadina. Además, la fina estilización de la cultura granadina influyó sobre la oriental intensamente; el arte egipcio, el sirio y el turco están influídos por la Alhambra; la arquitectura marroquí es granadina pura; para los orientales, la Andalucía árabe es Granada, cuya caída fué llorada desde Tánger a Delhi, originando la aparición de la borla negra que todos los musulmanes llevan en sus gorros. Es el luto por la Alhambra perdida.

Segundo. El 80 por 100 de los moros y moriscos emigrados a Africa proceden de las tres provincias granadinas (Granada, Málaga y Almería), y reaccionan intensamente cuando se les habla de su patria chica; el luto granadino se exagera entre ellos (bandera negra en las mezquitas, babuchas negras en las mujeres de Fez y Rabat, reuniones para llorar por Granada a fuerza de licores y cante hondo, etc.); la música aristocrática de Granada (Alá) generalizada entre los moros cultos de toda Africa; el interés vivísimo que inspiran los asuntos taurinos entre muchos moros andaluces de Tánger y la zona española, etc., etc. A la cabeza de los moros españoles están, además, los nobles de Granada, Abencerrajes y Zegríes, Vargas y Albéniz, que favorecerán entusiasmados el proyecto de Universidad árabe española.

Tercero. Los árabes de Iberoamérica, qu eson más de un millón, repartidos por todas las repúblicas de lengua castellana y portuguesa, especialmente en Méjico, Cuba, Argentina y Brasil. Estrechamente compenetrados con la idea iberoamericana que ellos defienden frente al latinismo y al britanismo, los árabes de América (cristianos y musulmanes) son un factor decisivo para el porvenir de nuestra raza en Ultramar. Un delegado de aquellas colonias, el doctor Habib Estéfano, ex presidente de la Academia de la Lengua árabe, y fué a Granada en 1925 como delegado de los árabes americanos, y en nombre de ellos dió su opinión.

"Siempre que me he encontrado entre españoles me consideraba entre hermanos. Con más razón, al encontrarme entre granadinos, siento que estoy en mi casa, entre hermanos del alma. Ocho días llevo en Granada contemplando su paisaje y sus monumentos, y en cada uno de ellos, en cada rincón, se perciben los ecos, el rumor y el aroma de mi Damasco. Muchos sitios hay en el mundo con la hermosura de Granada; pero ninguno tiene la emoción de los corazones granadinos, tan árabes de Siria. Yo tengo que decir con orgullo, en nombre propio y en el de mis compatriotas, que todo sirio se considera granadino; es un arte especial el que tiene esta ciudad para abrir los corazones. Sabed que en mí siempre tendrá Granada su hijo más entusiasta, que trabajará incansablemente por ella. Siendo sirios la mayoría de los árabes americanos, y sirios cristianos, es fácil comprender que acudirían entusiasmados a una ciudad que hasta en sus altares católicos adora a un santo sirio y cristiano (San Cecilio); Sevilla, Córdoba y Jaén no les evocan nada a los hijos de Damasco, y la futura Universidad debe basarse en la emoción."

Cuarto. Las palabras del doctor Estéfano recuerdan la exis-

tencia del problema geográfico, quizá el más interesante. Damasco, Granada y Fez son las tres ciudades cumbres del ideal árabe, las tres que emocionan hondamente a todo oriental; hay entre ellas muchas curiosas semejanzas y paralelismos; situación, paisaje, arquitectura, luz y carácter de sus habitantes. Granada fué durante varios siglos una colonia damasquina, y la Fez actual es una colonia granadina. Los intelectuales árabes modernos (jóvenes turbantes) les dan el nombre de "las tres gracias del Islam", a pesar de la tradición imperial de El Cairo, Bagdad, Medina y Córdoba. Es una base formidable para nuestro proyecto, y no debemos desperdiciarla.

Tratándose de una idea árabe hay que preocuparse de su aspecto romántico. La instalación de la Universidad en lo alto del cerro de la Alhambra, entre el Generalife y el cementerio, el Carmen de los Mártires y el Cerro del Sol, es una medida urgente, un emplazamiento ideal. Así podría llamarse Universidad de la Alhambra, siguiendo la tradición semita de los nombres solemnes en las Universidades; los moros y moriscos que conocen el proyecto la llaman así: Universidad de la Alhambra, nombre magnífico, estandarte de los que sueñan con una España mejor, ideal supremo del Sur.

# EJÉRCITO DE ESPAÑA EN ÁFRICA

# AFRICA

## DIVISION TERRITORIAL MILITAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.° del Real decreto de 2 de octubre de 1927 *(D. O.* núm. 222), el territorio de Marruecos, incluyendo en él nuestras plazas de soberanía, se divide en las cuatro circunscripciones ya citadas, denominadas de Melilla, Rif, Ceuta-Tetuán y Larache.

Cada circunscripción se divide en sectores, y éstos, en subsectores (cuando su extensión así lo exija), siendo actualmente los expresados a continuación:

| Circunscripciones | Sectores | Subsectores |
|---|---|---|
| Melilla | Melilla | |
| | Dríus | Dríus. |
| Rif | Ketama | Ba-Dú. |
| | | Bab-Tizi. |
| | Targuist | Ferrah. |
| | | Areg. |
| | | Beni-Aycart. |
| | | Zerkat. |
| | Beni-Urriaguel | Taurirt. |
| | | T'zenin de Beni-Hadifa. |
| Ceuta-Tetuán | Ceuta | |
| | Tetuán | Rincón. |
| | | Tetuán. |
| | Laucien | R'gaia. |
| | | Zoco Arbáa. |
| | Xauen | Ajmas. |
| | | Costa. |
| | | Frontera. |
| Larache | Norte | T'zenin. |
| | | Jemis de Beni-Aros. |
| | Sur | Alcázar. |
| | | Teffer. |
| | | Mexerah. |

La organización del mando y servicios y la distribución de tropas, dentro de cada región, Capitanía, territorio o circunscripción, con el personal correspondiente en cada caso, es como sigue:

*Circunscripción de Melilla*

CABO DE AGUA (MELILLA).—*Guarnición*: Destacamentos de las unidades pertenecientes a la circunscripción de Melilla.

CHAFARINAS (MELILLA).—Comandancia militar.—Servicios administrativos.—Enfermería.—*Guarnición*: Destacamentos de las unidades pertenecientes a la circunscripción de Melilla.

DAR-DRIUS (MELILLA).—Campamento militar.—Servicios administrativos.

DAR QUEBDANI (MELILLA).—Campamento militar.—Servicios administrativos.

JEMIS TENSAMAN (MELILLA).—Campamento militar.—Servicios administrativos.

MELILLA.—Capital de la circunscripción de Melilla, con todas las dependencias que constituyen sus Planas Mayores y organismos del mando.—Comandancia militar.—Servicios de Artillería.—Servicios de Ingenieros.—Servicios de Aviación, grupo número 4 (Nador); base de hidroaviones del Atalayón (grupo numero 10).—Servicios administrativos.—Hospital militar.—Farmacia militar de Buen Acuerdo.—*Guarnición*: Regimientos de infantería Melilla 59 y Africa 68; P. M. de las primeras y segunda medias brigadas y batallones de cazadores de Africa, números 14, 15, 16 y 18; Sección ciclista, una legión del Tercio, un grupo del regimiento de Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería; Depósito de ganado, Comandancia de Artillería de Melilla y batallón de Ingenieros de Melilla (P. M. y primer grupo mixto); grupo mixto del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo: compañía de mar, Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla (P. M. y primer grupo mixto); ídem de Sanidad Militar de Melilla, grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2 (Nador), y de Alhucemas, 5 (Segangan); Mehallas Jalifianas de Melilla, 2 (Zauía de Abadda), y Tafersit, 5; Intervención Militar de Melilla.

NADOR (MELILLA).—Posición militar.—Servicios administrativos.—Campamento y cuarteles.—Servicios de Aviación: *Aeródromo*: P. M. del grupo núm. 4 y primera escuadrilla; base de hidros (grupo número 10, Atalayón).—Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.

SEGANGAN (MELILLA).—Posición militar.—Servicios administrativos.—Campamento y cuarteles.—Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.

*Circunscripción del Rif*

ALHUCEMAS (Rif).—Servicios administrativos. *Guarnición*: Destacamentos de infantería y de artillería de las circunscripciones de Melilla y del Rif; ídem de la compañía de mar del Rif; ídem de la Comandancia de Intendencia de Melilla, ídem de Sanidad Militar de ídem.

BA-DU (Rif).—Campamento militar.—Servicios administrativos.

PEÑON DE VELEZ DE LA GOMERA (Rif).—*Guarnición*: Destacamentos de infantería, artillería y compañía de mar del Rif; ídem de la Comandancia de Intendencia de Melilla; ídem de la Comandancia de Sanidad Militar de ídem.

TAMASIT (Rif).—Campamento militar.—Servicios administrativos.

TARGUIST (Rif).—Campamento militar.—Servicios administrativos.

TORRES DE ALCALA (Rif).—Comandancia militar.—Servicios administrativos.—*Guarnición*: Destacamento de las fuerzas de la circunscripción del Rif.

VILLA SANJURJO (Rif).—Capital de la circunscripción del Rif, con todas las dependencias que constituyen sus Planas Mayores y organismos del mando.—Comandancia militar.—Servicios de Ingenieros.—Servicios de Aviación: Aeródromo Herráiz, destacamento del grupo núm. 4.—Servicios administrativos.—Hospital militar.—Servicios farmacéuticos.—*Guarnición*: Unidades de Infantería, del Tercio, Caballería y Fuerzas Indígenas destacadas de la circunscripción de Melilla; Sección ciclista, Comandancia de Artillería del Rif, segundo grupo mixto de Ingenieros del batallón de Melilla; destacamento del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo del grupo mixto de Melilla; grupo mixto de la Comandancia de Intendencia de Melilla; destacamento de la Comandancia de Sanidad Militar de ídem; compañía de mar, Sección indígena de montaña para servicios en nieve (Imasinen).—Intervención Militar del Rif.

*Circunscripción de Ceuta-Tetuán*

ANKOD (Ceuta-Tetuán).—Campamento militar.—Servicios administrativos.

BAB - TAZ (CEUTA - TETUÁN).—*Campamento militar*.—Servicios administrativos.

CEUTA.—Capital de la circunscripción de Ceuta, con todas sus dependencias y organismos del mando.—Comandancia militar.—Servicios de Artillería.—Servicios de Ingenieros.—Servicios administrativos.—Hospital militar.—*Guarnición*: Regimientos de Infantería Ceuta 60 y Serrallo 69; Sección ciclista. El Tercio (P. M. y una legión en Dar Riffien); P. M. y un grupo de escuadrones del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería; Depósito de ganado, Comandancia de Artillería de Ceuta, batallón de Ingenieros de Tetuán (P. M. y primer grupo mixto); grupo mixto destacado del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo; Comandancia de tropas de Intendencia y Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta; grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3; compañía de mar de Ceuta.

DAR RIFFIEN (CEUTA).—Campamento y cuarteles del Tercio.—Colonia agrícola, almacenes y depósitos del mismo, con su Plana Mayor y cuadros de instrucción.

HACHO (FORTALEZA DEL).—Comandancia militar.

R'GAIA (CEUTA-TETUÁN).—Campamento militar.—Servicios administrativos.

RINCON DEL MEDIK (CEUTA-TETUÁN).—Servicios administrativos.—*Guarnición*: Una bandera del Tercio.

RIO MARTIN (TETUÁN).—Posición militar.—Servicios administrativos.—*Guarnición*: Destacamentos de las fuerzas de la circunscripción de Ceuta-Tetuán.

TETUAN.—Residencia de la Alta Comisaría y de la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, con sus dependencias y organismos del mando.—Inspección general de Intervenciones y Fuerzas Jalifianas.—Comandancia Militar.—Servicios de Artillería.—Servicios de Ingenieros.—Servicios de Aviación: Aeródromo, escuadra de Marruecos (Plana Mayor y Estado Mayor del grupo número 3 y primera escuadrilla).—Servicios de Intendencia.—Hospital militar.—Secciones de obreros de la Brigada Obrera y Topográfica de E. M., afecta a la Comisión geográfica de Marruecos y límites.—*Guarnición*: Sección ciclista del Cuartel general, P. M. de las primera y segunda medias brigadas y batallones de Cazadores de Africa, números 1, 2, 4 y 6; destacamento de la Comandancia de Artillería de Ceuta, destacamento del batallón de Ingenieros de Tetuán, ídem del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (grupo de Ceuta-Tetuán), ídem de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, ídem de

la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1; Guardia de S. A. I. el Jalifa, Mehallas Jalifianas de Tetuán, 1 y de Yebala, 4; Intervenciones militares de Ceuta y Tetuán.

XAUEN (CEUTA-TETUÁN).—Servicios administrativos.—Enfermería y farmacia militares.—*Guarnición*: Destacamentos de las fuerzas de la circunscripción de Ceuta-Tetuán.—Mehalla Jalifiana de Gomara, 6.—Intervención Militar de Gomara-Xauen.

ZOCO ARBAA (CEUTA-TETUÁN).—Campamento militar.—Servicios administrativos.

*Circunscripción de Larache*

ALCAZARQUIVIR (LARACHE).—Servicios administrativos.—Hospital militar.—*Guarnición*: Un batallón de Cazadores de Africa de los que pertenecen a la circunscripción de Larache; un destacamento de la Comandancia de Artillería de Larache; otro ídem del batallón de Ingenieros de Tetuán, otro del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (grupo mixto de Larache); otro d ela Comandancia de Intendencia de Ceuta; otro de la Comandancia de Sanidad Militar de ídem; grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

ARCILA (LARACHE).—Servicios administrativos. Hospital militar.—*Guarnición*: Un batallón de Cazadores de Africa de los que pertenecen a la circunscripción de Larache; un destacamento de la Comandancia de Artillería de Larache; otro del batallón de Ingenieros de Tetuán; otro del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (grupo mixto de Larache); otro de la Comandancia de Intendencia de Ceuta; otro de la Comandancia de Sanidad Militar de ídem, y otro de la compañía de mar de Larache.

AUAMARA (LARACHE).—Servicios de Aviación. Aeródromo (P. M. de grupo y segunda escuadrilla del grupo tercero).

DRAA-EL-ASEF (LARACHE).—Campamento militar.—Servicios administrativos.

LARACHE.—Capital de la circunscripción de Larache, con todas las dependencias que constituyen sus Planas Mayores y organismos del mando.—Comandancia militar.—Servicios de Artillería.—Servicios de Ingenieros.—Servicios administrativos.—Hospital militar.—Servicios de Aviación.—Aeródromo de Auamara (P. M. de grupo y segunda escuadrilla del grupo tercero).—Fuerte de Alcántara.—*Guarnición*: Sección ciclista, P. M. de la primera

y segunda medias brigadas y batallones de Cazadores de África, números 8, 9, 10 y 12. Un grupo del regimiento Cazadores Alcántara, 14 de Caballería; P. M. de la Yeguada Militar y Depósito de ganado; Comandancia de Artillería de Larache; 2.º grupo mixto del batallón de Ingenieros de Tetuán; grupo mixto destacado del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo; 2.º grupo mixto de la Comandancia de Intendencia de Ceuta; destacamento de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta; compañía de mar; Mehalla Jalifiana de Larache, 3; Intervención Militar de Larache.

T'ZENIN (Larache).—Campamento militar.—Servicios administrativos.

SMID-EL-MA (Larache).—Yeguada Militar y depósito de ganado.

ZOCO EL JEMIS DE BENI-AROS (Larache).—Campamento militar.—Servicios administrativos.

## *Zona Sur del Protectorado de Marruecos*

CABO JUBY.—Delegación de la Alta Comisaría en la zona Sur del Protectorado en Marruecos e Inspección de los destacamentos del Sahara.—Comandancia militar.—Asistencia facultativa y consultorio médico.—Servicios de Aviación: Escuadrilla de Cabo Juby.—*Guarnición*: Compañía disciplinaria, destacamentos del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, destacamentos de Infantería (sección de ametralladoras), Ingenieros, Artillería, Intendencia y Sanidad Militar, de la guarnición de Canarias. Servicio de Aviación: una escuadrilla.—Tropas de Policía del Sahara.

LA AGÜERA (Cabo Blanco).—(Costa occidental de África).—Gobierno militar.—Asistencia facultativa y consultorio médico.—Destacamentos de Infantería, Artillería, Intendencia y Sanidad de la guarnición de Canarias. Idem del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

VILLA CISNEROS (Colonia de Río de Oro).—Gobierno militar.—Asistencia facultativa y consultorio médico.—*Guarnición*: Destacamentos de Infantería, Artillería, Intendencia y Sanidad Militar de la Capitanía general de Canarias.—Destacamentos del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, destacamento del Servicio de Aviación.

*Territorios españoles del Golfo de Guinea*

BATA (TERRITORIO DEL MUNI).—Capital del territorio.—Destacamento de la Guardia Colonial de Guinea.

ELOBEY (GOLFO DE GUINEA).—Subgobierno.—Destacamento de la Guardia Colonial de Guinea.

SANTA ISABEL (FERNANDO POO).—Gobierno general de los territorios españoles del Golfo de Guinea (Fernando Poo, Muni, Annobón, Corisco, Elobey grande y Elobey chico).—Guardia Colonial de Guinea y destacamento del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.—Servicio de Aviación: destacamento afecto a la escuadra de Madrid.

## EL TERCIO

Ostenta su bandera dos Medallas Militares, una por su actuación a raíz de los sucesos del mes de julio de 1921, en Melilla, y otra por el comportamiento de las primera, segunda y cuarta banderas en los combates habido en la zona de Melilla desde el 28 de mayo al 5 de junio de 1923.

Fué creado en 1920.

### HECHOS DE ARMAS PRINCIPALES

Los numerosos en que ha intervenido en Marruecos desde 1921.

Coronel honorario: Excelentísimo señor general de brigada, don José Millán-Astray Terreros.

### LABOR COLONIZADORA DEL TERCIO

La Legión, sobre los cimientos de sus virtudes legionarias, y teniendo como materiales el hierro de su voluntad y la cantera de su disciplina, y como herramientas la obediencia firme y la perseverancia en el trabajo, eleva con tanta modestia como solidez el austero edificio que la paz le demanda, como antes tejiera con su heroísmo el historial insigne de sus sacrificios.

# INGENIERÍA SANITARIA

## LA SALUBRIDAD EN SUS ACUARTELAMIENTOS DE RIFFIEN Y TAHUIMA

La salubridad de un acuartelamiento, como la de una población, depende de la pureza del aire respirable, de la cantidad y pureza de las aguas, del saneamiento del suelo y del subsuelo, de



**Dar Riffien.—Vista general.**

fien y Tahuima, con pureza del aire respirable, todas sus energías se encaminaron a lograr cantidad y pureza de aguas.
la aeración, de los amplios espacios libres de edificación, de la abundante iluminación y soleamiento de sus vías y de la salubridad de sus viviendas.

Con estas barreras contra la propagación de la tuberculosis, de la fiebre tifoidea y otra infinidad de enfermedades, la Legión orientó sus trabajos y sus obras en los acuartelamientos y campamentos de primera línea.

Como complemento de la sana, abundante y nutritiva alimentación del legionario, y dado el excelente saneamiento de Rif-

fien y Tahuima, con pureza del aire respirable, todas sus energías se encaminaron a lograr cantidad y pureza de aguas.

La captación en el acuartelamiento de Riffien se efectúa actualmente de un manantial que asegura la pureza de las aguas potables, y en el acuartelamiento de Tahuima de los renombrados pozos de su nombre, situados sobre el río Caballo.

No omitió gasto ni sacrificio alguno ante tan vital proble-



**Dar Riffien.—Tribuna de honor.**

ma. En el año próximo pasado, y en el corriente, tuvo como fin principal en sus obras el finalizar sus conducciones de agua, que quedarán plenamente terminadas antes del próximo estiaje.

La conducción del agua a los depósitos reguladores y de almacenamiento, la depuración bacteriológica, la construcción y funcionamiento de los filtros, la esterilización a que es sometida, la red de distribución, los aparatos para la evacuación del aire, las fuentes, bocas de riego, bocas de incendios, abrevaderos, lavaderos, urinarios, baños, fuentes decorativas, surtidores, la instalación de grifos de aforo, el entretenimiento de la red (véanse fotografías), cuanto pueda exigirse a la conducción más perfecta, todo está estudiado e instalado en las conducciones de Riffien y Tahuima.

### SANEAMIENTO Y DESECACIÓN DEL SUELO Y DEL SUBSUELO

Los trabajos de saneamiento efectuados durante el año 1928-1929 abarcan drenajes de dos clases: los de tuberías de hierro o barro, según los casos, y los de canalización. (Véanse fotografías.)

Bien conocidas son las ventajas de esta clase de saneamiento por sus efectos físicos, químicos, meteorológicos y agrícolas sobre el suelo y la importantísima y principal de hacer desaparecer las aguas estancadas, y con ellas los "anofeles", vehículo por excelencia del paludismo.

### PLANTACIONES

La plantación de eucaliptus, chopos, pinos, moreras, plátanos, acacias, etc., en número considerable, ha contribuído poderosamente al saneamiento del subsuelo.

### DESECACIÓN

El procedimiento aplicado ha sido el de desecación por desagüe continuo, siguiendo los colectores o canales la dirección de las vaguadas principales, a cuyos colectores afluyen otros secundarios de dirección oblicua a las líneas de máxima pendiente.

* * *

Para los espacios sin edificios se ha tenido en cuenta la aeración, soleamiento e iluminación natural de sus calles y vías, sujetándose los trazados y organización de las obras, las alzadas de edificios, la orientación, etc., a los principios de la higiene más severa.

Los materiales de construcción se eligen teniendo en cuenta no sólo la solidez que requieren las obras, sino la necesidad de servir de pantalla térmica contra las bruscas variaciones del clima africano.

Para la evacuación de las aguas residuales se hizo este año un estudio y se iniciaron obras con sujeción a los modernos principios en que se basan tales instalaciones, tanto las subterráneas como las de canalización aérea.

La instalación de hornos crematorios o de incineración de basuras y animales completa cuantas medidas pueda exigir la ingeniería sanitaria.

* * *

Como digno remate a tales obras y a la saneada vivienda y nutritiva alimentación, se atendió a que los legionarios tengan camas apropiadas; a tal fin, después de numerosos estudios y proyectos, se adoptó el tipo de cama-sommier, patente "Legión", dotada de colchón y almohada de lana.

La construcción, que se está efectuando con toda actividad, de un grupo de comedores, con capacidad para tres mil hombres, con instalación de cocinas y servicios eléctricos, ponen de relieve la importancia que a la salud y comodidad del legionario dió el coronel D. Eugenio Sanz de Larín, a cuya iniciativa exclusiva se debe esta mejora.

* * *

Los edificios para entrenamiento, deportes y educación física, biblioteca, hípica, "tennis", "stadium" (en construcción), grupo de cantinas (propiedad de la Legión), jardines, paseos, etc., patentizan que el mando da importancia capital a la distracción de los legionarios, brindándoles para tales ejercicios una variedad apropiada a la heterogénea psicología del legionario, tan interesante por la diversidad de nacionalidades que integran su conjunto. Así se explica la enfermería de la Legión, exigua en proporción a sus efectivos y a la edad, sistema de reclutamiento e índole especial del legionario.

## GRANJA

Es enorme la labor colonizadora que la Legión lleva a cabo en sus acuartelamientos en ambas zonas.

### GANADO DE CERDA

Las razas "Yorkshire" o "Large White" y "Extremeña", cruzadas con las del país, han dado un producto especial, típico de

la Legión, de gran precocidad, peso medio de 120 a 150 kilos y excelente calidad de carne. (Véanse fotografías.)

Debido a la selección, al hábil y oportuno cruzamiento de razas, a la técnica de la reproducción (gestación, parto y lactancia), a los modelos de porquerizas y baños (véanse fotografías), a la higiene y métodos de alimentación y bebidas, al cebo en estabulación, al régimen especial de pastoreo y montanera y a la profila-



**Colonización militar del Tercio.**

xis por la suerovacunación, desinfección diaria de sus porquerizas y comedores, etc., puede asegurarse, y así lo confirman las estadísticas, que la mortandad es muy reducida, pues en estos últimos años no llegó al 2,50 por 100, cifra despreciable en proporción a su número (ocho sementales o berracos, 112 madres, y, por término medio, 1.000 a 1.500 crías y cebo).

### GANADO LANAR Y CABRÍO

El cruce del merino fino trashumante y el merino fino estante, con la del país, dió un tipo de raza excelente, caracterizándose el primer cruce por su peso y tamaño, y el segundo por su excelente y abundante lana.

El cuidado especial en la selección, en la marca y en la filiación de los reproductores, en la monta, gestación, parto y lactancia, observado rigurosamente en sus principios fundamentales de higiene; el destete oportuno, la alimentación apropiada en prados mixtos, alternada con el intensivo y en estabulación, el esquileo, el baño, etc., redujeron al mínimo la mortandad, tanto que en el año 1928-1929 no rebasó ésta la cifra de 1,50 por 100.

En el ganado cabrío, el cruce del raso y el churro con la



**Los legionarios en las labores agrícolas.**

raza del país dió un buen tipo de conjunto, muy particularmente por la cantidad y calidad de la leche y facilidad de aclimatación.

Las fotografías adjuntas reproducen un rebaño de cada tipo, así como del ganado vacuno, logrado a fuerza de constancia y trabajo en selecciones y cruces. Se estudia actualmente la conveniencia de establecer unos criaderos de ganado vacuno en gran escala, pues dada la cifra de consumo anual que la Legión hace en carne, que sobrepasa a un millón de pesetas, merece la atención que se le dedica.

### AVICULTURA

El cruce de las gallinas llamadas "minorca" y "andalucianas" con las del país ha dado unos ejemplares excelentes como ponedoras, que en el segundo año llegaron a puestas de 100 a 120 huevos. El cruce de las del país con la "castellana negra" dió otro tipo excelente por su buena aclimatación y carnes, y el de la "Leghorn" dió magníficos resultados para la cría. Idéntico éxito se ha obtenido en la variedad de "Prat-leonadas", "Orpington", "Cochinchina", "Plymouth-Rok", "Whyandotte", "Rhode-Island", "Japonesas", "Americanas", "Guineas", etcétera, gracias a la buena alimentación, seleccionada y rica en vitaminas, proteínas, hidratos de carbono, grasas, principios minerales y celulosa. Se observan también, con singular cuidado, las normas de una severa selección, marca y filiación de huevos y polluelos y cuantos cuidados y principios higiénicos preconizan las modernas teorías de avicultura, tanto en la construcción de gallineros como en la limpieza, desinfección y cuidado de los mismos.

### LAS PALMÍPEDAS (PATOS Y GANSOS)

Existe la raza común doméstica, el pato de raza "Aylesbury", el "Pekín" y el "Orpington", que merced al buen alojamiento, comodidad e higiene, que tanto estiman, alimentación apropiada a la fase de la primera edad, crecimiento y cebo, da ejemplares hermosos por el peso y calidad en sus carnes.

### PAVOS

De carne excelente; no obstante tratarse de un país muy cálido, se han logrado ejemplares en cebo de diez a quince kilos.

### PALOMAS

Hay varias especies: "paloma de collar" (columba palumbres), "paloma montés" (columba livia), "paloma de cuello plateado (columba torcaz), "paloma gallina" y "paloma carneaux". Dentro de lo que a este ramo puede exigirse, es halagüeño su resultado.

CONEJOS

La raza "gigante española" se aclimató perfectamente, y su cruce con la del país dió una raza muy estimada y conocida, tanto por su precocidad como por su enorme peso (ejemplares de ocho a diez kilos).

Las razas "Chinchilla", "Angora", "Lebrel blanco", se aclimataron también perfectamente, y dan, según su aplicación particular de carne o pieles, un excelente resultado. Sus conejeras ventiladas y libres de humedad, la alimentación y limpieza, son el factor principal de que tal "fábrica de carne" haya dado un resultado tan positivo como beneficioso.

* * *

Algunas reses de labor, ganado mular, caballar y asnal, pavos reales, perros de raza "fox-terrier" introducidos directamente de Alemania, canarieras y pajareras, integran esta granja, que con sus servicios de matadero, sala de bacteriología, curtido de pieles, etcétera, ponen de manifiesto el coeficiente de trabajo y voluntad de la Legión.

CULTIVOS HORTÍCOLAS Y AGRÍCOLAS.—ÁRBOLES Y PLANTAS

Eucaliptus colosca, eucaliptus globulus, rostrata, resinífera, pino de Alepo y marítimo, piñonero y silvestre, acacias (gleditschia triacantos), álamos, bellas sombras, plátanos, chopos, sauces, mimosas, etc., con la clasificación múltiple de árboles, arbustos, de sombra y de flor, resinosos, etc., harán, dadas las plantaciones que anualmente se efectúan, de Riffien y Tahuima, un verdadero venero de riqueza. Arboles frutales, de hojas caducas, como albaricoqueros, cerezos, ciruelos, granados, higueras, manzanos, melocotoneros, perales, moreras, vides, los árboles y plantas frutales de hojas persistentes, y la variedad en naranjos, limoneros y plantas herbáceas, de hojas o fruto comestibles, tales como alcachofas, espárragos; la cantidad y calidad de sus hortalizas y legumbres, muy particularmente cebollas, cardos, berenjenas, coles, espinacas, guisantes, lombardas, lechugas, melones, sandías, pepinos, rábanos, nabos, remolachas, pimientos, judías, tomates, zanahorias, etc., demuestran que una tierra de "cardizal" o "palmito".

cuando se trabaja y abona, puede convertirse, con mayor o menor esfuerzo, en tierra laborable, y este esfuerzo que la Legión ha realizado es la mejor escuela para el indígena, que, por naturaleza desconfiado, se admiraba al principio, y hoy imita sus procedimientos y métodos de cultivo.



Dar Riffien.—Ganado vacuno.

FLORA.—PLANTAS DE FLORES Y VIVÁCEAS

La Legión pone también especial esmero, como nota de arte y de gusto, en embellecer sus jardines y paseos. Hay en Riffien y Tahuima gran cantidad de claveles de Niza, claveles valencianos, crisantemos, crisantemos vellosos, dalias, violetas, rosales de copa alta, rosales llorones, rosales de té, rosales de Bengala, rosales enanos, rosales trepadores o sarmentosos, rosales guirnalda o Wehuraina, variedad de plantas sarmentosas o enredaderas, como la pasionaria, parra virgen, madreselva, hiedras, azalea índica, camelias, gardenias, rhododendrum, caladium, colocasia, thalias, trapa, richardias y otra multitud de flores como jacintos, nardos,

lirios, tulipanes, pensamientos, amarantos, campanillas, claveles chinos, peonias, girasoles, miosotis, lobelias, sensitivas, verbenas, zimias, ipomeas, guisantes de olor y petunias.

## TALLERES

Sería olvido inexcusable, no obstante la extensión de este so-



Dar Riffien.—Ganado de cerda.

mero trabajo, dejar de reseñar o esbozar por lo menos, la perfecta organización con que la Legión tiene implantados sus talleres.

El de carpintería, que empezó modestamente, hoy está dotado de la más moderna y perfecta maquinaria; el de herrería y forja, que próximamente será dotado de elementos modernos, da hoy un excelente rendimiento; el de carretería, encargado de la construcción y entretenimiento de carros, volquetes, carretillas, enmangado de herramientas, etc.; el de guarnicionería y talabartería, que construye y arregla, con la consiguiente economía en precio, calidad y duración, los correajes de los legionarios, bolsas de costado, atalajes de todas clases, bastes y monturas; los talleres de pintura, fontanería, zapatería, sastrería, escultura, can-

tería y piedra artificial, y el recientemente implantado de cerámica, con la producción de toda clase de ladrillos y tejas. Todos estos talleres corroboran que cuanto a la Legión le es dado producir, lo consigue, y únicamente así se explica que en el corto espacio de dos años se hayan sustituído las primitivas edificaciones que respondían a las necesidades provisionales de un campamento, por las actuales, llenas de majestuosa belleza y luz, de clásico estilo español y dotadas de comodidad e higiene.

Así sellan los Legionarios en la paz su rico historial; siembran, labran, construyen, trabajan, civilizan, colonizan..., y como su contraseña les recuerda cada instante: "Legionarios a luchar, legionarios a morir", están siempre dispuestos, con la mismo eficiencia de antes, que tan famosos los hizo, cuando llegue el momento, a reverdecer sus laureles de guerreros.

# Cuerpos de Regulares

SECCIONES CICLISTAS DE MARRUECOS

Del Cuartel general del Jefe Superior de las fuerzas (TETUAN).

De la circunscripción de Melilla (MELILLA).

De la circunscripción del Rif (VILLA SANJURJO).

De la circunscripción de Ceuta: (CEUTA).

De la circunscripción de Larache (Larache).

GRUPOS DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS

TETUÁN, 1

Ostenta su bandera dos Medallas Militares: una por los hechos de armas habidos en Marruecos desde el día 21 de abril de 1920 hasta el 11 de septiembre de 1922, y otra al primer Tabor por su brillante actuación en las Peñas del Ka'át, el 19 de agosto de 1923.

Fué creado el 30 de junio de 1911.

MELILLA, 2

Fué creado el 31 de julio de 1914. Se le concedió la Bandera Nacional por Real orden de 5 de julio de 1923.

Ostenta una Medalla Militar, por los combates habidos en el sector de Tizzi-Assa (Melilla) del 23 de mayo el 5 de junio de 1923. Real orden-circular de 23 de septiembre de 1923 ("D. O." número 185).

*Hechos de armas principales*

Guerra en Marruecos: Kuntis (1915).—Dar-Mohan Chemorra, Loma de las Trincheras (Ceuta), Dar Buxada (1916).—Melilla: Dar-Amesdan, Dar-Azugaj, combate de Hach Merini, Zoco Telat'za (1919).—Tamasusi, Dar Drius, Tafersit, Midar, Buhafora, Dar-Quebdani (1920).—Annual, Izumar, Yeb-Udia, Sidi-Dris, Abarrán Sebt, Atlaten, Gurugú, Zeluán, Monte-Arruit, Uixan, Tistutin y Batel (1921).—Dar Buxada, Dar-Azugaj, Dar-Drius, Kandusi, Dar-Quebdani, Azib de Midar, Tafersit, Tizzi-Assa, Benítez y liberación de Tifaruín (1923).—Liberación de Sidi-Mesaud y de Afrau (1924).—Sidi Chaib, liberación de Kudia Tahar, desembarco en Alhucemas, Morro Nuevo, Malmussi, Taramara, Buyibar, Adrar-Sedum, Amekram, ocupación del Zoco el Telat'za de Bu-Beker, Ysufien, cota 450 y 800, Río Guistuguntz, Ketama (1926). Defensa de Tagsut, ocupación de Tamianes, Yebel Afernun, Ankoud, Dar Arab y Yebel Taria (Tetuán, 1927).

CEUTA, 3

Ostenta su bandera una Medalla



**Oficiales y pabellones.—Regulares de Ceuta.**

Militar, por su actuación en el territorio de Melilla a raíz de los sucesos ocurridos en dicha zona en julio de 1921.

Fué creado el 31 de julio de 1914.

*Hechos de armas principales*

Los numerosos en que ha intervenido en Marruecos desde su creación.

LARACHE, 4

Ostenta su bandera una Medalla Militar, por los numerosos hechos de armas en que ha tomado parte en la zona de Larache y, singularmente, por las operaciones habidas en las zonas de Larache y Tetuán, desde el 21 de abril de 1920 al 11 de septiembre de 1922.

Fué creado el 31 de julio de 1914.

*Hechos de armas principales*

Los numerosos en que ha intervenido en Marruecos desde su creación.

ALHUCEMAS, 5

Fué creado el 29 de julio de 1922.

*Hechos de armas principales*

Guerra de Marruecos: Melilla: Ocupación de Tayudait (1922).—Combates de Tizzi-Assa (mayo-junio) y liberación de Tifaruin (1923), a las numerosas operaciones de la zona Occidental, el año 1924, cooperación al avance y ocupación de Alhucemas el año 1925 y pacificación de toda la zona del Protectorado en los años 1926 y 1927.

SECCION INDIGENA DE MONTAÑA

*Para servicios en nieve*

Creada por Real orden de 27 de diciembre de 1927.

Plana mayor (VILLA SAN JURJO).—Jefe:

Kaid indígena.

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS NUMERO 1

Este grupo fué el primero de los creados.

Atendiendo a la necesidad en las aventuras coloniales de organizar lo antes posible unas fuerzas militares indígenas de la respectiva colonia.

La organización de estas fuerzas obedeció a razones muy sólidas, como demuestra la experiencia. Se empezó a utilizar estas fuerzas con los Tiradores de Ceuta, que tan brillantes servicios prestaron a nuestra causa; razón por la cual se pensó en la

atracción de nuestros vecinos como valiosa garantía para las eventualidades del porvenir.

El origen de las Fuerzas Regulares Indígenas se encuentra en las Tropas de Mogatazes, que se organizaron en Orán, una vez abandonada Argelia por nosotros; esas tropas agrupadas en una compañía, pasaron de guarnición a la plaza de Ceuta, formando más tarde parte de las Milicias Voluntarias de esta plaza, constituyendo una unidad con la denominación de Compañía de Moros Tiradores del Rif.

La extensión de los territorios del Rif ocupados exigieron la creación de más fuerzas indígenas. Por Real decreto de 31 de diciembre de 1909 se crearon las Fuerzas Indígenas de Melilla, que constaban de un batallón y un escuadrón. Posteriormente estas Fuerzas se llamaron Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 1, y más tarde, Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Creadas estas Fuerzas por Real orden de 30 de julio de 1911, se encargó en el territorio de Melilla de su organización el entonces teniente coronel don Dámaso Berenguer Fusté, ayudado por los comandantes don Fernando Berenguer Fusté y don Miguel Cabanellas Ferrer y varios oficiales. Se les dió para establecer la Plana Mayor los fuertes exteriores de Melilla llamados Sidi Guariach, cuya instalación dió motivo a la campaña de 1893.

Los trabajos realizados por todos, acertadamente dirigidos por el citado teniente coronel, dieron por resultado que a fines de noviembre de dicho año estuviesen organizadas dos compañías, que al mando del comandante Berenguer, marcharon a la posición de Sebt, y dos escuadrones que, al mando del comandante Cabanellas marcharon a Nador. En el



**Un pabellón de primer jefe.—Regulares de Larache.**



**Una tienda de campaña.—Regulares de Alhucemas.**

mes de diciembre quedó terminada la recluta y organizado el resto del efectivo.

El primer hecho de armas en que tomó parte este Grupo de Regulares de Tetuán fué en las proximidades de Melilla, en Al-lal B. Kaddur. Murió el jefe de la Harka rebelde El Mizzian y bien puede decirse que tan glorioso hecho de armas fué el primer jalón en la brillante historia de este Grupo. A continuación fué traído a Tetuán, en 12 de junio de 1913, causando la desmoralización del enemigo por su heroísmo en los combates librados diariamente en las inmediaciones de Tetuán, combates de Samsa, Laucien, Beni Madan, Peñas de Beni Hosmar, haciendo en todos ellos verdaderos destrozos en las filas enemigas al mando del hoy general Berenguer. Bien puede decirse que no hay un solo pedazo de tierra en toda la zona en la que no hayan puesto sus plantas los Regulares de Tetuán. Su bandera ostenta hoy dos Medallas Militares: una concedida al Grupo por el período de operaciones comprendido entre el 21 de abril de 1920 y el 11 de septiembre de 1922; otra al Tabor primero por su heroico comportamiento en las Peñas de Kaiat el 19 de agosto de 1923, habiendo sido propuestas todas sus unidades para la misma honrosa recompensa.

Sería interminable si se tratase de citar todos los hechos realizados por este Grupo desde su creación, por haber tomado parte activa en todas las operaciones hasta que fué tomado el último pico de Tabraia con la última operación de Protectorado, y a la que asistió luchando siempre hasta el mismo día de la paz.

Su nombre va unido íntimamente a los nombres de el Biut, Xauen-Toma, asedio, retirada y reconquista, librando diariamente violentísimos combates Alhucemas (desembarco con la columna del general Saro); Beni Aros, Gorgues, Beni Ider, Anyera, Budara, etc., etc.

El número de oficiales muertos en

el Grupo se eleva por encima de 70 y el de heridos a 400 y de tropa 4.000 bajas.

Los jefes que han mandado este Grupo son: don Dámaso Berenguer Fusté, don Enrique Marzo Balaguer, don Leopoldo Ruiz Trillo, don Angel Rodríguez del Barrio, don Luis Franco Cuadras, don Julián Serrano Orive, don Gregorio Benito Terraza, don Fernando Martínez Monje, don Benigno Fiscer Torner, don Eugenio Sanz de Larín, don Pablo Martín Alonso, y don Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco; todos ellos lo mandaron brillantemente, empezando por el bizarro general Berenguer, que hizo pasar a la Historia el nombre de los Regulares.

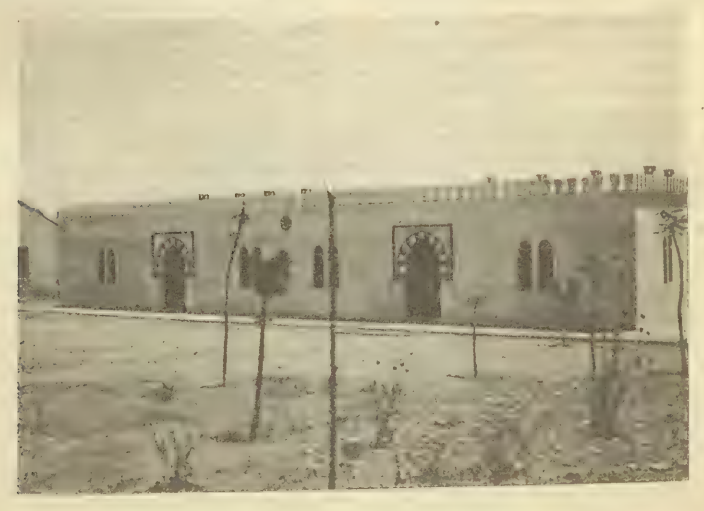
La situación actual del Grupo es un Tabor y un Escuadrón en Bab-Tazza y otro Tabor en Xauen. Estas unidades se dedican a la construcción de campamentos y a perfeccionar su instrucción, que ya es brillantísima.

Entre otros héroes de este Grupo podemos citar al hoy general Sanjurjo, teniente médico Bertolotty, comandante Ayuso, sargento Nicolás, practicante Pajares, coronel Benito Fiscer, comandante Muñoz Gui, tenientes Ruiz de Santa María, Herreros de Tejada, Capaz, Oses, sargento Relimpio, cabo Santa María, sargento Zarraluqui, cabo Fernández Fendejas.

## REGULARES DE CEUTA

Los orígenes del Grupo hay que buscarlos en los tiempos de la verdadera grandeza de España.

España es la única representante en el mundo de aquella primitiva civilización africana occidental, que fué la ibera. La Naturaleza empezó la obra, que geológicamente precedió a la Edad cuaternaria, cubriendo con el sudario de las aguas oceánicas el continente atlántico, donde una raza de "titanes" hombres de cuerpo pequeño y fuerte, pero de espíritu grande, asombraron al mundo anti-



**Un comedor de tropa.—Regulares de Alhucemas.**



**Pabellón de clases.—Regulares de Alhucemas.**

guo con sus hazañas, hasta el punto de crear la leyenda que cantó más tarde la civilización griega, enamorada de toda belleza.

Después del cataclismo, cuando los dos mares, Atlántico y Mediterráneo, mezclaron sus aguas en el Estrecho, en cuyas orillas quedaron avanzadas cual centinelas (y siguen a través de los siglos) las tierras iberas de Calpe y Abila; en una palabra, la tierra madre, noble progenitora de nuestra España, la africana Atlántida, que en días pasados extendiera sus dominios hasta Siria, según la tradición, quedó descansando de su glorioso pasado bajo las aguas del Océano, llegando así la comarca ibera de Berbería a separarse de sus hermanas las andaluzas, y sucediendo a los héroes legendarios los primeros hombres históricos; los restos de la primitiva civilización ibera u occidental, eran sumergidos también por la arrolladora marea humana que las hordas de gentes arias derramaron sobre toda Europa.

España, principalmente, resistió la invasión. Fué la bella Hesperia o país del Héspero (occidente) de los griegos, como fué Marruecos el Mogreb (occidente) de los árabes, la última tierra que en su marcha al Oeste pisaron los asiáticos. Más allá quedaba, para ellos, el occidente remoto y misterioso, y más tarde, cuando amortiguado el flujo invasor, la religión del Crucificado prende en las almas de nuestra raza despertando el espíritu patrio, las energías y el sentimiento fundamental del ibero, la independencia. Ya en la Edad Media son los Reyes Católicos, monarcas españoles por excelencia, los que, conscientes del pasado y del porvenir de la raza que rigen, buscan al otro lado del Atlántico las tierras patrias que él separara, y encaminan también los esfuerzos españoles hacia la irredenta del continente africano, hacia la Hispania transfretana, emprendiendo a la vez una racional y profunda obra de reconstrucción interna, y siendo esta época la de verdadero esplendor de nuestro país.

El austero fraile y enérgico Cardenal regente del Reino don Francisco Jiménez de Cisneros, recoge el legado de grandeza que le confiara la Reina Isabel, y personalmente (aun en la guerra) lleva la dirección de los negocios internos españoles, que no otra cosa, insistimos, son nuestros intereses en Africa. Son los albores del siglo XVI, y en la expedición a Orán figuran ya las fuerzas indígenas de Berbería al servicio de la causa nacional; aquellos moros llamados por el fanatismo islamita mogattas o mogataces ("bautizados"), porque servían al cristianismo.

Perdido Orán, los restos de la hueste berberisca, constituídos por 73 de esos soldados, fueron trasladados a Cartagena con sus familias, siendo ello prueba evidente de la lealtad con que sirvieran, y, por fin, en 1792, se les traslada a Ceuta, al llamado "barrio de los moros", declarándose a extinguir esa fuerza. Es que el rumbo de la política española cambiara; los esfuerzos nacionales se emplearan en los negocios europeos, en los asuntos externos, y la pérdida de energías que de esto resultare trajera como consecuencia el empobrecimiento de España, sobre todo en espíritu, cuando tan sólidamente enfocaran el porvenir de la patria aquellos monarcas que supieron fundar la unidad nacional y agruparon todas las energías en el solio de la gallarda divisa íbera de espíritu por independiente):

"Tanto monta... monta tanto".

El bereber, ayer como hoy, sabe apreciar el espíritu guerrero, y siéndolo el español, de origen, no podía menos de cautivar su natural belicosidad, haciendo de los indígenas leales soldados, hasta el punto que, en 1804, una comisión pasó a Madrid para manifestar su firme decisión de servir a España por el solo haber de 12 cuartos (unos 36 céntimos), atendiendo el Gobierno tales deseos y creando cuarenta plazas con el haber de 24 cuartos diarios. El tiempo, transcurriendo, llegó a reducir en 1817 el efectivo a 10 hombres, entre intérpretes y confidentes, hasta que el general O'Donnell dispuso, para evitar la desaparición de las fuerzas indígenas, que se organizara en Melilla una sección que se llamaría de "Tiradores del Rif", la cual, creada, pasó a Ceuta poco tiempo después de la campaña de 1859-60, concediéndose a esas fuerzas en 1861 el haber diario de tres reales



**Un botiquín.—Regulares de Larache.**



**Un cuartel desde avión.—Regulares de Alhucemas.**

(así como igual cantidad a sus mujeres), y organizándose más tarde, en 1886, en compañía de moros tiradores del Rif, que adoptó el uniforme de los zuavos argelinos.

Es, pues, éste el origen del glorioso Grupo de Regulares Indígenes de Ceuta, creado como tal Cuerpo en junio de 1914; desde esta fecha una labor verdaderamente heroica es su propio emblema, enlazando su gesta vibrante con las 4.238 bajas de sangre que tuvo en sus cuadros de jefes, oficiales y efectivos de tropa; estas unidades, de las que cuenta España con cinco, todas ellas han dado un rendimiento altamente utilitario a los fines de Protectorado que nuestra nación desenvuelve hoy bajo los auspicios de una serena paz. Son tropas de una eficiencia militar asombrosa, por su perfecta organización y engranaje bien distribuído, que enlaza perfectamente el personal español e indígena, cuya compenetración es esencial, pudiendo asegurarse que agrupados para cualquier contienda forman una división indígena capaz para cualquier misión difícil que se le encomiende; el soldado indígena tiene magníficas cualidades guerreras ingénitas en la raza y bien aprovechadas; con mando entusiasta y voluntario como ocurre hoy, razonan las cualidades privilegiadas que tienen estos Cuerpos ya experimentados en duras luchas africanas, siempre con resultados maravillosos en disciplina, acometividad y leal desenvolvimiento; casi todos estos Cuerpos tienen su antigüedad muy anterior a las fechas de organización, pues como base de ellas, uno como el de Ceuta (cuyo origen es el más remoto), se encuentra en los mogataces en el reinado de Carlos III; otros están formados a base de antiguos Tabores de Policía, como ocurre con el de Larache y Melilla y, en fin, todos ellos cuentan con brillante historia militar capaz de rivalizar con los Cuerpos más antiguos europeos; a grandes rasgos esta es la organización de los actuales Regulares que, a poco que se fije la atención y se conozca su historia guerrera, hay fuerza necesaria para la gratitud que merecen estos

Cuerpos, por la gran parte que tomaron en la campaña de Marruecos, cuyo resultado fué la paz.

Ceuta, marzo de 1929.—El teniente coronel de Regulares de Ceuta, *José Varela.*

## GRUPO DE REGULARES DE LARACHE

Creado este Grupo en el año 1914, bajo la denominación de Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, tiene actualmente su residencia en la plaza de Alcazarquivir; está compuesto en la actualidad de siete jefes, 106 oficiales, 988 individuos de tropa europea y 2.991 indígenas.

Su historial es brillantísimo, habiendo tomado parte en todos los hechos de armas efectuados en la zona de Larache, y los efectuados para la toma de T'zelata, de Wad Ras, Hax el Aribe, Amerran Sidi Talha, Melusa, Robaya, Ain-Tin Kudia Brides, Dahay, Fondak de Ain Yedida, Arbi el Abbas, Dar Enagüi de Beni Mezaua, Kanoa, Harcha, Bualef de Yebel Hedid, Zeitun, Zona de Tetuán y Asgar, Casas de Sidi Amar, Boyila, Tabiu, Bumad, Zona de Alhucemas y Beni Bochan y Luhorna de Beni Ider, cuya enumeración bastan para juzgar el glorioso esfuerzo de estas fuerzas modelo de lealtad. Desde su organización ha tenido dos jefes, 50 oficiales, 200 europeos y 1.700 indígenas muertos, y 10 jefes, 129 oficiales, 300 europeos y 2.000 indígenas heridos.

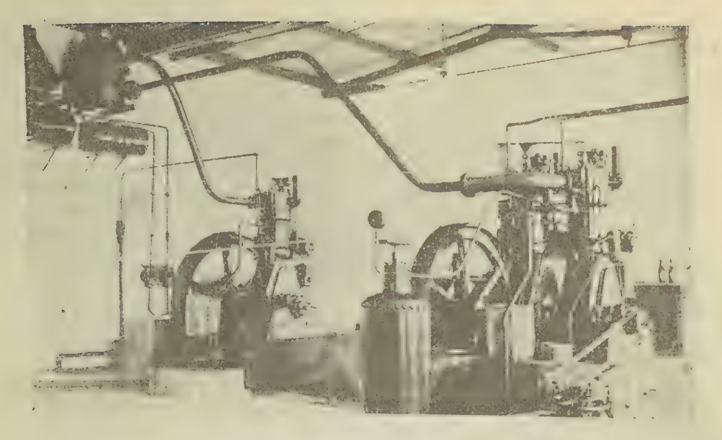
La recluta de tropa es numerosísima, lo cual permite una escrupulosa selección, y es buena prueba del espíritu militar que reina en el campamento de los Regulares de Alcazarquivir.

La instalación de éste es perfecta. La hermosísima sala de Banderas, los bosques de eucaliptus, preciosos jardines, Grupo electrógeno, sala de desinfección, duchas, lavadero mecánico, lavabos y demás servicios de higiene, constituyen con motivo la admiración de cuantos visitan este campamento, por ser obra del soldado y para su comodidad.

En la actualidad se trabaja activa-



**Entrada a un cuartel.—Regulares de Larache.**



**Grupo electrógeno.—Regulares de Larache.**

mente en el perfeccionamiento de los servicios, se construyen viviendas para oficiales y clases, y un amplio comedor que estará dotado de cuantos elementos de higiene y comodidad reclama la vida moderna.

Se ha montado una batería de acumuladores, carpintería mecánica, imprenta, y aumentado la repoblación forestal.

## REGULARES DE ALHUCEMAS

En las cercanías del pintoresco poblado de Segangan, hoy modesto pero de seguro porvenir, por sus buenas comunicaciones, por la abundancia y buena calidad de sus aguas, por la proximidad de la cuenca minera y por la densidad de habitantes de los poblados indígenas vecinos, tiene el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5, su residencia.

Comenzó la construcción de su cuartel ciñéndose a un vasto plan, que actualmente está casi por completo terminado.

Sorprende agradablemente al viajero el conjunto de sus edificios, la nitidez de sus muros, la belleza de proporciones y el mérito artístico de la puerta principal de su Alcazaba. Invita el buen conjunto a ser visitado en detalle, y, realmente, el que siga este impulso de atracción no queda defraudado, pues hoy por hoy es el acuartelamiento más completo de la circunscripción y uno de los mejores, por no decir el mejor, de la zona. En él, todo es armónico; si la oficialidad tiene tiene confortables alojamientos, la tropa tiene espaciosos y bien cuidados locales; las distintas dependencias están muy bien instaladas en locales independientes y cuenta, además, para solemnidades, con salones de estilo árabe y Renacimiento español, donde el arte y la magnificencia se han unido para dejar al que los visite una impresión satisfactoria e imborrable.

Por si fuese esto poco, tiene iniciada un poblado indígena para cien familias, y cuenta ya con buen número de chalets, para oficiales y familias de clases europeas, y todos los edificios están encuadrados entre profusión de árboles de reciente plantación y jardines, hace poco trazados, que convertirán en muy próxima fecha, sobre todo si se da satisfactorio fin a las gestiones para la traída de aguas, ya por muy buen camino, a Segangan en

un verdadero vergel, que al contrastar con la aridez característica de esta zona en los años anteriores, dará idea clara de lo que puede el entusiasmo y el tesón puestos al servicio de una labor de colonización y marcarán el camino a seguir. En lo que va de año se han plantado 100 algarrobos, 48 cipreses piramidales, 18 cipreses macrocarpa, 44 falsos pimientos, 24 palmeras canarienses, 300 eucaliptus gonfocéfalos, 200 moreras, 700 estaquillas de taraje y 40 bellasombras.

Así se explica que el cuartel de Regulares de Alhucemas sea visita de inclusión casi obligatoria en los programas de recorrido de cuantas personalidades pasan por la circunscripción en viaje de inspección o de turismo.

Este Grupo es el de más reciente creación y, sin embargo, ha caminado y sigue marchando a pasos de gigante.

En la época guerrera supo escribir brillantes páginas militares; ha contado en sus cuadros de oficiales y clases con verdaderos héroes; perdura aún en sus filas el espíritu y el entusiasmo de su fundador, el teniente coronel Valenzuela y, sobre todo, el de su verdadero organizador, el inolvidable teniente coronel Temprano, que sucumbió en el campo al frente de sus fuerzas.

Honra a las víctimas del deber exponiendo en las salas de oficiales y clases las fotografías de los muertos en el Grupo y perpetúa sus nombres con artísticas placas colocadas en los "chalets", calles y jardines.

La disposición de los edificios del cuartel es de una simetría reveladora del más perfecto orden. Cuenta con siete espaciosos dormitorios y tres cuadras, donde pueden alojarse cómodamente el personal y ganado de la Plana Mayor del Grupo y unidades afectas a ella, un tabor completo de Infantería y un escuadrón. Tiene muy bien instaladas sus oficinas, el almacen, el depósito de armamento; cuenta con magníficas enfermerías para personal y ganado, comedores, cocinas, retretes; atiende al abastecimiento de agua mediante dos pozos situados en el interior del cuartel, de donde la envía a los depósitos; tiene talleres de imprenta, carpintería, armería y forja; atiende al alumbrado de todo el



**Panteón de un grupo.—Regulares de Alhucemas.**



**Despacho de primer jefe.—Regulares de Alhucemas.**

extenso cuartel, mediante el servicio de una Central eléctrica propia y cuenta con espaciosa huerta en la que se recoge abundante forraje para el ganado.

El momento actual, en que se disfruta en toda la zona del Norte de Africa de una paz tan beneficiosa, lo aprovecha el Grupo de Regulares de Alhucemas para contribuir en su medida a su consolidación, mejorando paulatinamente la condición material y moral del indígena.

Entre las mejoras materiales está el abastecimiento de agua potable, instalación de un completo servicio de higiene y el aumento de locales.

Como el agua del interior del cuartel no reúne buenas condiciones de potabilidad y se obtiene en cantidad bastante limitada, se gestionó, y al parecer lleva camino de conseguirse, la traída al cuartel, en plazo breve, de aguas potables de un manantial próximo, que, analizadas, han resultado ser, según certificado, de buenas cualidades desde el punto de vista higiénico y de las mejoras del territorio, y como los aforos empezados a hacer por el Grupo sin preparación alguna en el terreno han pasado desde seis litros por segundo a unos catorce, en cuanto se han construído pequeñas galerías, es muy probable que en este mismo año pueda el cuartel ser dotado de unos 300.000 litros diarios de agua.

La posibilidad de esta abundancia y la necesidad de hacer entrar al indígena en los modernos procedimientos de higiene, ha hecho pensar en la instalación de un edificio para aseo, higiene y desinfección, compuesto de cuarto de aseo con capacidad para setenta plazas, sala de duchas con capacidad para cuarenta, lavadero mecánico completo con sus máquinas secadoras y planchadoras, cámara de fumigación y desinfección y peluquería. Se tiene ya hecho el proyecto, pendiente, al comienzo de las obras, de comunicación oficial, autorizándolas, pues oficiosa ya se tiene.

Simultáneamente, con las mejoras de índole material, se atendió al progreso moral e intelectual mediante el justo trato y, sobre todo, mediante el

trabajo en las distintas academias y escuelas que funcionan en el Grupo.

En el convencimiento de que el conocimiento del idioma crea fuertes lazos de afecto por el aumento de la mutua comprensión, ahuyentadora de recelos, ha establecido academias de árabe para oficiales y clases europeas, con carácter de obligatoria asistencia, y escuelas de primeras letras para los indígenas, a ésta, por ahora de asistencia voluntaria.

Los resultados del pasado año 1928, primero en que su funcionamiento ha sido normal, fueron muy halagadores, pues revela el interés indígena en conocer nuestro idioma y en instruirse. La lectura y la escritura la toman con verdadera afición.

Más adelante, la escuela se convertirá en escuela de primera enseñanza, y con el tiempo, todo soldado distinguido y las clases de tropa necesitarán para el ascenso el saber leer y escribir.

Para el personal europeo cuenta con una academia dotada de material muy sencillo, pero muy práctico, y que por sus características llamó favorablemente la atención del actual Alto Comisario, excelentísimo señor conde de Casa Jordana, en la visita de inspección que pasó seguidamente a la toma de posesión de su importante cargo.

Tiene también una hermosa biblioteca para clases de segunda categoría, que comenzó a formarse con donativos de obras hechos por amantes de la cultura y simpatizantes con la modesta labor del Grupo. El número de volúmenes va en aumento, algunos de verdadera calidad. Y es de suponer que los donativos continúen a medida que vaya siendo conocida esta callada labor. El Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5 acepta con vivo agradecimiento ese apoyo moral. El donativo de un libro no supone un gran sacrificio, y, sin embargo, los beneficios que reporta a la colectividad son inmensos.

La labor colonizadora no la abandona. Claro que la verdadera misión de estas fuerzas es guerrear; pero con la guerrea solamente no se pacifica el país; es necesario pacificar los espíritus, y para ello nada mejor que ir al cambio de costumbres, al aumento de



**Enfermería de ganado.—Regulares de Alhucemas.**



**Un cuerpo de guardia.—Regulares de Alhucemas.**

sociabilidad, a la creación de necesidades y de intereses, que llevan consigo aumento de actividad y hábitos de trabajo, de que tan necesitados están los indígenas.

Las características del soldado indígena y el sistema de reclutamiento aconsejan en la práctica que en las proximidades del cuartel haya un poblado para las familias de los soldados. Ello hizo pensar en la construcción de uno con capacidad por el pronto para cien familias. El proyecto está en vías de ejecución; hay ya construídas varias casas y pronto será una realidad.

A la concepción del proyecto animó, no sólo las conveniencias del Grupo, sino el pensar en las consecuencias ventajosas de tal medida, pues contribuir a crear pueblos en el interior del territorio o dar vida a los existentes, es lo que puede afirmar más la labor civilizadora y de transformación del país.

El proyecto del poblado indígena es bastante completo. No se limita solamente a la construcción de viviendas; atiende al establecimiento de servicios urbanos y al régimen del poblado, con sus autoridades y tributos; estará dotado de agua, arbolado y jardines; en el sitio principal se edificará una mezquita, y adosada a ella una escuela, pruebas evidentes del respeto a sus creencias; contará también con baño moro y con lavaderos públicos.

El fomento de este poblado favorecería extraordinariamente el progreso del pobladito europeo de Segangan, que ya actualmente va adquiriendo vida independiente de la que puede darle el Ejército, pues mientras las clásicas cantinas mueren, aumenta la prosperidad de las tiendas que expenden artículos del consumo de los indígenas; se construyen nuevos edificios y siempre se nota la necesidad de mayor número de ellos.

Ensancha el ánimo ver transformada la austera silueta del macizo de Atlaten, viendo acogido en su regazo un riente poblado, prueba evidente del genio civilizador de la raza, que tantas huellas tiene dejadas en los pueblos de todas los continentes.

# Personal

EL TERCIO

PLANA MAYOR (CEUTA)

*Infantería*

*Coronel honorario, Excmo. Sr. D. José Millán-Astray y Terreros, general de brigada.*
Coronel, Sr. D. Eugenio Sanz de Larín.
T. coronel, D. Ricardo de Rada Peral.
— D. Luis Valcázar Crespo.
Comandante, D. Luis Carvajal Aguilar.
— D. Eduardo Losas Camaña.
— D. José Vidal Fernández.
— D. Juan Ramírez Domingo.
— D. Manuel Fernández Cordón.
— D. Eugenio Goyenechea Padilla.
— D. Luis Moliner Martínez.
— D. José Martínez Esparza.
— D. José Vierna Trápaga.
— D. Gonzalo Ramajos Ortigosa.
Capitán honorario, D. José M.ª Fernández de Villavicencio, *Marqués de Vallecerrato.*
Capitán (E. A.), D. Miguel Franco García.
— D. Eduardo de los Reyes Sanz.
— D. Francisco Sáinz Trápaga Escandón.
— D. Antonio Muñoz Valcárcel.
— D. Fernando Lizcano de la Rosa.
— D. Gonzalo Sales Llop.
— D. Felipe Abella Moreno.
— D. Tomás Barrios Fernández de los Muros.
Capitán, D. Juan Peña Peñalver.
— D. Demetrio Fontán Cadarso.
— D. Alfredo Arderius Perales.
— D. Rafael González Pérez-Caballero.
— D. Eliseo Díaz Montero.
— D. Fernando Ponce de León y Calvo Rubio.
— D. José Merino Mantilla de los Ríos.
— D. Aniceto Carvajal Sobrino.
— D. Lorenzo Ramírez Jiménez.
— D. Arturo López Maraver.
— (E. A.), D. José Pérez Pérez.
— D. José Claudio Vázquez.
— D. Antonio Lucas Mata.
— D. Ramón Blanco Linares.
— D. Eduardo Carvajo Samaniego.
— D. Ignació Cebelló Valdés.
— D. Antonio González García.
— D. Benito Campos García.
— D. Francisco Mira Monerry.
— D. Juan Lorente de No.
— D. Sabas de Hoces Dórticos Marín.
— D. Carlos Fernández de Córdoba Vicent.
— D. Nicolás Pérez Catalán.
— D. Claudio Gil Alós.
— D. Luciano García Sánchez.
— D. José Martínez Anglada.
— D. Francisco Arbat Gil.
— D. Ubaldo Barcón de Furundarena.
— D. Manuel Peral Díaz.
— D. José Verdú Verdú.
— D. Antonio Caldas López.
— D. Manuel Carreras Fresneda.

Capitán del Tercio, D. Carlos Tiede Zedén.
Teniente (E. A.) D. Facundo Galarza Caravia.
— D. Santos Rubiano Fernández.
— D. Sixto Rodríguez Solabre.
— D. Joaquín Escudero Gálvez.
— D. Juan Vázquez Salas.
— D. Félix López Maraver.
— D. Joaquín Teresa Pomares.
— D. Eduardo de Tapia Sánchez.
— D. Guillermo Palmer Balaguer.
— D. Arcadio Sala Sala.
— D. Víctor Cortés Ramón.
— D. Dionisio Fernández de los Ríos.
— D. Luis Suárez Alvarez.
— D. Vicente Plá Pulgar.
— D. Martín Ruiz Meroño.
— D. Antonio Fernández Sevillano.
— D. Luis Ruiz Horn.
— D. Eugenio Velasco Jiménez.
— D. Luis del Rey Pastor.
— D. Francisco Ramos Rubio.
— D. Jorge Roca de Togores Sevilla.
— D. Antonio Fernández Viñés.
— D. Felipe Ortega González.
— D. José Hernández de los Ríos.
— D. Leoncio Hernández Vicario.
— D. Felipe Martínez Machado.
— D. Arturo Rodríguez Durán.
— D. Domingo Herrero Bermejo.
— D. Casimiro Maderuelo Gómez.
— D. Fernando Alvarez Pacheco.
— D. Bernardo Sacedón Marro.
— D. José Luis Gastón de Iriarte Sanchiz.
— D. Manuel Santa Coloma Lafuente.
— D. Antonio Díaz Carmona.
— D. José Cembranos Vélez.
— D. Adivano Real Herráiz.
— D. Ernesto Quevedo Rasilla.
— D. Francisco Gassol Ruiz.
— D. Daniel Gómez Pérez.
— D. Mariano Navarro Sánchez.
— D. Luis Lahuerta Ciordia.
— D. José Martínez Alonso.
— D. Eugenio Hernández de Santa María Conde.
— D. José Hernández Pardo.

Teniente, D. Manuel Martín García.
— D. Antonio Seoane Vázquez.
— D. Ignacio Crespo del Castillo.
— D. José Pavón Rodríguez.
— D. Luis Sánchez Segovia.
— D. Manuel Lora Romero.
— D. Juan Carnicero Méndez.
— D. Alfonso de Mora Requejo.
— D. Antonio Alvarez Guerrero.
— D. Gabriel Torréns Llompart.
— D. Jacinto Bada Vasallo.
— D. José Aguilera Morente.
— D. Fernando Prada Canillas.
— D. Fernando Alvarez Amado.
— D. Enrique Sales Mingarro.
— D. Angel Martínez Ezquerro.
— D. Pío Verdú Verdú.
— D. Fernando Rodrigo Cifuentes.
— D. Mariano Pelayo Navarro.
— D. Eduardo Gorgot Giralt.
— D. Enrique Tendero Huertas.
— D. Enrique Serra Algarra.
— D. Serafín Mata García.
— D. Fernando Bustamante Martínez.
— D. Luis Martínez del Cerro Picardo.
— D. Eduardo García Useleti.
— D. Alejandro Alonso de Castañeda Navas.
— D. Angel Luengo Camps.
— D. Manuel Presa Alonso.
— D. José Cebollada Terrén.
— D. Vicente Rojo López.
— D. Elpidio Santos García.
— D. Roberto García Domenech.
— D. Aurelio Barros Silva.
— D. Angel Sánchez Carmona.
— D. Justo López Mejías.
— D. Eusebio Villalvilla Sardinero.
— D. Eduardo Morales Monserrat.
— D. Alfredo Landa Benedicto.
— D. Rafael Molina Sáinz.
— D. Gaspar Forteza Forteza.
— D. Francisco Albia Franc.
— D. Buenaventura Jiménez Vela.
— D. Pedro Martínez Gómez.
— D. Jorge Cuber Gordo.
— D. Gregorio Camacho Pagés.
— D. Juan Márquez Pérez.
— D. José Marthino Rosario.

Teniente, D. Mariano Granullaque González.
— D. Gregorio Manzano Pérez.
— D. Ramiro Vizán Revilla.
— D. Emilio Fernández Fernández.
— D. Florentino Almena Cuadrado.
— D. Emilio Torréns Caylá.
— D. Gonzalo Bilbao Domínguez.
— D. José Vilches Arenas.
— D. Santiago Gómez García.
— D. José Plá Pulgar.
— D. José de la Torre Galán.
— D. Marcial Holguín Fernández.
— D. José García Serrano.
— D. Antonio García Blount.
— D. Antonio Hernández Pizón Vázquez.
— D. Francisco Caballero Cano.
— D. Juan Vilches Arenas.
— D. Francisco Rodríguez Sáenz.
— D. Manuel Pérez Sanz Daza.
— D. Ramón Grau Inurrigarro.
— D. Francisco Marcellán Alcuberre.
— D. José del Olmo Obregón.
— D. Francisco Cueña Barrios.
— D. Eduardo Artigas Rivero.
— D. Angel Delgado Saavedra.
— D. Benito García Martín.
— D. Cesáreo Valls Moreno González.
— D. Miguel Duplas Villada.
— D. Miguel Socías Herrera.
— D. Alfonso Pérez Jaime.
— D. Gonzalo Fernández de Córdoba Ziburu.
— D. Pedro Vázquez Méndez.
— D. Vicente Lluch Villarroya.
— D. Pablo Sáiz Gralla.
— D. Luis Vázquez Salas.
— (E. R.), D. Santos Romo Muñoz.
— D. Florencio Rodríguez Valdés Molón.
— D. Santos Carrasco Castro.
— D. Miguel Peciña Yoldi.
— D. Antonio Azorín Santos.
— D. Ramón Llavot Bonet.
— D. Rufo Amatria Monasterio.
— D. Manuel Vidal López.
— D. Blas Martín Rosado.

Teniente, D. Julián Gallego Porro.
— D. José María Miró Bernard.
— D. José de Cózar Rodríguez.
— D. Rafael García Galindo.
— Tercio, D. Máximo Sueta Nibakor.
— D. Bartolomé Munar Munar.
— D. Conrado Jimeno Castrillo.
— D. Carlos Angulo Rebolledo.
— D. José González Fernández.
Alférez (E. A.), D. Manuel Rueda García.
— D. Alfonso Rubio López.
— D. Joaquín Luciáñez Riesco.
— D. Angel Morales Monserrat.
— (E. R.), D. Cecilio Urbano Ortega.
— D. Hermenegildo Mata Descarrega.
— Tercio, D. Miguel Kyrguine Molokanow.
— D. Nicolás Ragousin Dejman.
— D. Rodolfo Fernández Rojas.
— D. José N. Yost.
— D. Ramón Alonso Miyer.
— D. Fernando Lista Martínez.
— D. Otto Preil Weftu.
— D. Dimitri Ivanoff.

*Caballería*

Capitán (E. A.), D. Francisco Sánchez del Pozo España.
Teniente (E. A.), D. Alfonso Pérez Jaime.
— D. Gonzalo Fernández de Córdoba Ciburo.
— D. Pedro Vázquez Méndez.
— D. Vicente Lluch Villarroya.
— D. Pablo Sáiz Gralla.
Comandante médico, D. Felipe Pérez Alvarez.
— D. Eduardo Isla Carande.
— D. José Moreno de Monroy Gil.
— D. Ramón Suberviola Cao.
Teniente médico D. Cristóbal López Rodríguez.
— D. Carlos Bretón Estévez.
— D. Eduardo Montejano Tejada.
— D. Antonio Román Durán.
— D. Blas Carrillo Jiménez.
— D. Federico Uya Besó.
Capellán 2.º, D. Ramiro Gómez Díaz.

Capellán 2.°, D. Jesús Esteban Rollán.
Veterinario 1.°, D. Antonio Gunbernat Serviá.
— D. Ramón Baruadas Pufolar.
— 2.°, D. Juan Pons Juanico.
— D. Valentín Calvo Cermeño.
— D. Fulgencio Portero Rodríguez.
— D. Faustino Ovejero del Agua.
— D. Baldomero Renedo López.
— D. Valeriano Martín Rodríguez.
Músico mayor de tercera, D. Emilio Angel García Ruiz.

GRUPO DE CARROS LIGEROS DE COMBATE

(Afecto a la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro.)

PLANA MAYOR (CARABANCHEL)

Comandante en prácticas, D. José Duarte Iturzaeta.
Capitán (E. A.), D. Marcos Nieto Malo.
Teniente (E. A.) D. Francisco Martínez Esparra.
— D. Juan Sánchez Cabezudo.
En prácticas:
— D. José Gistan Castilla.
— D. José Cerdán Salas.
— D. Miguel Silvestre Moya.
— D. Manuel González Cidrón.

COMPAÑIA DISCIPLINARIA

PLANA MAYOR (CABO JUBY)

Jefe: Capitán (E. A.), D. José Guazner Vivanco.
Teniente (E. R.), D. José Guerrero Gándara.
— D. Juan Guerrero Gándara.

SECCIONES CICLISTAS DE MARRUECOS

*Del cuartel general del Jefe Superior*

Teniente (E. A.), D. José Quesada Martínez.

*De la circunscripción de Melilla*

Teniente (E. A.), D. Antonio Salto García Margallo.

*De la circunscripción del Rif (Villa Sanjurjo)*

Teniente (E. A.) D. Francisco Villarrubia Fernández.

*De la circunscripción de Ceuta-Tetuán (Ceuta)*

Teniente (E. A.), D. Rafael Sánchez Fiol.

*De la circunscripción de Larache*

Teniente (E. A.) D. Augusto Fernández Cepeda.

BATALLONES DE CAZADORES DE AFRICA

*Africa, 1*

PLANA MAYOR (TETUAN)

T. coronel, Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo Coto.
Comandante, D. Juan Huerta Topete.
— D. Sancho Alvarez de Lara.
Capitán (E. A.), D. Lorenzo Ramírez Fleitas.
— D. Ramón Lloro Regales.
— D. Vicente Garzón Fuertes.
— D. Mariano Moreno de Vega Astola.
— D. Damián Coderch Gual.
— D. Miguel Cornejo de Heras.
— D. Joaquín Agulla Jiménez Coronado.
— D. Víctor Martínez Morales.
— D. Ramón Marcos Daza.
Teniente (E. A.), D. Cipriano Cardeñosa Matheu.
— D. Juan Martínez Hernández.
— D. Rafael Flores Burgos.
— D. José Tonange Jiménez.
— D. Carlos Moneno Ibáñez.
— D. Angel Acuña Camacho.
— D. Ernesto Danino Lenard.

Teniente, D. Carlos Grima Alvarez
— D. Witerico Solís Briviesca.
— D. Adrián de Prado Amatriain.
— D. Fernando Velasco González.
— D. Juan Ibáñez Lugea.
— D. Cesáreo Torres Camacho.
— D. Gerardo Valtierra Prieto.
— D. Cándido Abad González.
— D. Cándido Laca Martínez.
— D. José Bellas Jiménez.
— (E. R.), D. José Martínez Pleguezuelos.
— D. Agustín Rodríguez Valdés Molón.
— D. Eduardo Garzón Morillo.
— D. Antonio Muñoz Fernández.
— D. Justo Martín Yuste.
— D. Rafael Ortiz Saracho.
Alférez (E. R.), D. Juan Crespo Calvo.
Capitán médico, D. Cecilio Martín González.
Capellán segundo, D. Enrique Asensio Llorca.

*Africa, 2*

PLANA MAYOR (TETUAN)

T. coronel, Sr. D. Jacinto Fernández Ampón.
Comandante, D. Angel Monreal Laclaustra.
— D. Rafael Sevillano Carvajal.
Capitán (E. A.), D. Juan Arjona Monzó.
— D. Antonio Catalá Sistac.
— D. Nicolás Velázquez Padillo.
— D. Rafael Casanueva Usera.
— D. Eduardo Taléns Hernández.
— D. José Moreno Muñoz.
— D. Antonio Contreras Martínez.
— D. Jacobo López García.
— D. José Soto Serra.
Teniente (E. A.), D. Marino García Martín.
— D. Laurentino Maceira Amajeiras.
— D. Fernando Serrano Viejo.
— D. Joaquín Manrique Ayúcar.

Teniente, D. Gregorio Santos Novoa.
— D. Juan Pérez Pardo.
— D. Francisco Alares Zanón.
— D. Gonzalo Martín del Campo.
— D. Bernardo de la Torre López.
— D. Ignacio Quintana Rogi.
— D. José Luengo Camps.
— D. Amancio Gaona Crespo.
— D. Alfonso Sánchez Roca.
— D. José Aguilar Benítez.
— D. Evaristo Armesto Marchori.
— D. Gonzalo Suárez Gutiérrez.
— D. Francisco Alsina López.
— (E. R.), D. José López Núñez.
— D. José Jiménez Hernáiz.
— D. Tomás Lázaro Argilés.
— D. Antonio Millán Moreno.
— D. Carlos Vázquez Blanco.
Capitán médico, D. Enrique Lefler Benito.
Capellán segundo, D. José Vilaseca Mollevi.

*Africa, 3.*

PLANA MAYOR (LA LINEA DE LA CONCEPCION)

*T. coronel honorario, S. A. R. el Príncipe Arturo de la Gran Bretaña, duque de Conaught.*
T. coronel, Sr. D. Manuel Pueyo González.
Comandante, D. Félix Ojeda Valles.
— D. Santiago Ochoa Larrañaga.
Capitán (E. A.), D. Melchor Polo Carretero.
— D. Francisco Roca Hernández.
— D. Manuel Alberni Vilajuana.
— D. Luis Ibáñez de Opacua.
— D. Enrique Laguna Oliver.
— D. José Sánchez Gómez.
— (E. R.), D. Adolfo Sánchez Cabezas.
Teniente (E. A.), D. Angel Soto Miranda.
— D. Francisco Dabán Concha.

Teniente, D. Mariano Quintana Bolado.
— D. Emilio Fernández Simón.
— D. Sebastián Tortella Pons.
— D. Angel Campomar Vadillo.
— D. Julio Egea Jiménez.
— D. Vicente Ruiz de Apodaca.
— D. Pablo Costa Costa.
— D. Francisco Navarro Lorenzo.
— D. Odón Ojanguren Alonso.
— D. Fernando Ortiz Larrosa.
— (E. R.), D. Manuel Serrano Oliva.
— D. Francisco Carrillo Hernández.
Alférez (E. A.), D. José Moreno de Vega.
— (E. R.), D. Emilio Martínez Vinuesa.
Capitán médico, D. Jerónimo Jiménez Fernández.
Capellán segundo, D. Gaspar Sancho Murriá.

*Africa,* 4

PLANA MAYOR (TETUAN)

T. coronel Sr. D. Emilio March y López del Castillo.
Comandante, D. Francisco Blasco Azcune.
— D. Manuel Coco Rodríguez.
Capitán (E. A.), D. Andrés Hernández Santonja.
— D. Rafael Castell Ramis.
— D. Buenaventura Sánchez Palma.
— D. Félix Fernández de Castro.
— D. Rufino González Soler.
— D. Juan Navarro Manzanares.
— D. José Sousa Casani.
— D. Manuel Carracedo Flores.
— D. Francisco Tobal Martínez.
— D. Carlos Calvo Mogueda.
Teniente (E. A.), D. José Cabannes Burguet.
— D. Hipólito Martínez Aparicio.
— D. Manuel Gómez Bosch.
— D. Alfonso López González.
— D. José Roig Araujo.

Teniente, D. Arturo Piñeiro Jiménez.
— D. Manuel de Diego Díez.
— D. Adolfo del Corral Hermida.
— D. Aquilino López Deus.
— D. Aníbal Gutiérrez Urrea.
— D. Luis Tejedor Reguero.
— D. Miguel Vila Olaria.
— D. Ramón Cobo González.
— D. Félix Navajas Lozano.
— D. José Suárez Alvarez.
— D. Julio Martínez de Velasco.
— D. Enrique García Albors.
— (E. R.), D. Gaspar Belenguer Valls.
— D. Erasmo Gancedo González.
— D. Francisco García González.
— D. Emilio Martínez Peralta.
Alférez (E. R.), D. Agustín Tovar Salcedo.
Capitán médico, D. Victoriano Sarias Montesinos.
Capellán segundo, D. Claudio La Parra Porras.
Músico mayor de tercera, D. Guillermo Guío Martín.

*Africa,* 5

PLANA MAYOR (CAMPAMENTO DEL COMANDANTE BENITEZ *Málaga.*)

T. coronel, D. Juan Laverón Agut.
Comandante D. Celestino Colorado y García Robés.
— D. José del Rey Riveron.
Capitán (E. A.), D. Miguel Trigo Gómez.
— D. Ascensión Hernández Risueño.
— D. Moisés González Besada.
— D. Manuel del Río Fernández.
— D. Miguel Zarazúa Suárez.
— D. Santiago Martínez Doñaveitia.
— (E. R.), D. Severiano Abeytúa Olmo.
Teniente (E. A.), D. José Morón Pérez.
— D. José García Moreiro.

Teniente, D. Enrique Guirau Martínez.
— D. Carlos Valero Coll.
— D. Maximiliano Navas Lasvasellas.
— D. Manuel Rey Biosca.
— D. Santiago García Mayoral.
— D. Joaquín Rodríguez Cabezas.
— D. Angel Pereira Morante y Gil Adrián.
— D. Antonio Navajas Rodríguez Carretero.
— D. Sebastián Pastor Barceló.
— D. Ignacio Martínez Redondo.
— (E. R.), D. Eugenio de la Rosa Barroso.
Alférez (E. A.), D. Leopoldo Español de la Torre.
— (E. R.), D. Antonio Hernández Guillén.
— D. Sixto Serrano Pastor.
Capitán médico, D. José Sánchez Nieto.

*Africa, 6*

PLANA MAYOR (TETUAN)

T. coronel, D. Jesús Rodríguez Arzuaga.
Comandante, D. Ramón Gómez Romagosa.
— D. Francisco del Valle Marín.
Capitán (E. A.), D. Antonio Ampliato Mesa.
— D. Manuel Becerril Espeso.
— D. Alvaro Villoria Camps.
— D. Santiago Terol Soto.
— D. Juan Payeras Alsina.
— D. Pablo del Amo Pons.
— D. Juan Iñiguez Mesa.
— D. Juan Zurbano Monsálvez.
— D. Rafael Rabenet Fernández.
Teniente (E. A.), D. Luis Guirau Martínez.
— D. José Cómitre Pérez-Cea.
— D. Baltasar Nicoláu Bordoy.
— D. Luis Albarracín Segura.
— D. Vicente Escudero Benito.
— D. Fulgencio Coll San Simón.
— D. Luis Grajera Carrasqueño.
— D. Mariano Núñez Manso.
— D. Jaime Babiloni Andréu.

Teniente, D. Francisco Rivero Moliné.
— D. Baltasar Pérez Pérez.
— D. Enrique López Pérez.
— D. Francisco Villa Salgado.
— (E. R.), D. Ildefonso Galán Javalera.
— D. Francisco Espinosa Ruesgas.
— D. José Castillo Rodríguez.
Alférez (E. A.), D. Víctor Saracíbar Bezán.
— D. Luis González de la Peña.
— D. Juan Velasco Romero.
— D. Egdumio Arconada Berzosa.
— D. Edmundo Arconada Berzosa.
— (E. R.), D. José Vila Godoy.
— D. Pedro Molina Angel.
Capitán médico, D. José Oñorbe Dauso.
Capellán segundo, D. Pascual Mayayo Castán.

*Africa, 7*

PLANA MAYOR (PUERTO DE SANTA MARIA)

T. coronel, D. Alfredo Navarro Serrano.
Comandante, D. Manuel Baturone Colombo.
— D. Eduardo Francés Parrilla.
Capitán (E. A.), D. Juan Ramírez Dabán.
— D. César Canle Recio.
— D. Luis Enseñat Soler.
— D. Rafael Trigueros Sánchez de Rojas.
— D. Cecilio de Lora Ibáñez.
— D. José Navacerrada Rodríguez.
— (E. R.), D. Francisco Pérez Muñoz.
Teniente (E. A.), D. Rafael Molina Surga.
— D. Carlos Tenorio Cabanillas.
— D. Enrique Celdrán T. del Puerto.
— D. Rómulo Fernández Real.
— D. José Ayaso Robles.
— D. Juan García Blanch.

Teniente, D. Eduardo Pérez Lombana.
— D. Mateo Jaume Roselló.
— D. José Romero Romero.
Alférez (E. A.), D. Enrique Carravedo García.
— D. Enrique Martín Hernández.
— D. Vicente Gabarda Alcón.
— (E. R.), D. Juan Carvajal Cepdello.
— D. Francisco Cárcamo Mendoza.
— D. Fernando Vivéns Asensio.
Capitán médico, D. Manuel Torrecilla Carrión.
Capellán segundo, D. Luis Vindell Hernández.

*Africa, 8*

PLANA MAYOR (LARACHE)

T. coronel, D. Francisco Larrondobuno Andrés.
Comandante, D. Eladio López de Haro Carvajal.
— D. Ramón Navarro de Cáceres.
Capitán (E. A.), D. Domingo Cortés Amorós.
— D. Pablo Meléndez Galán.
— D. Joaquín Rosiñol Fuster.
— D. Francisco Pata Gil.
— D. Francisco Martínez Rodríguez del Castillo.
— D. Adolfo Ruiz de Conejo Claudell.
— D. Ernesto de la Fuente Torres.
— D. Francisco García Viñals.
— D. Roberto Alonso Benito.
Teniente (E. A.), D. Manuel Servet García.
— D. Alfredo Risco Gomer.
— D. Ricardo Alea Labra.
— D. Jesús Pedreira Gómez.
— D. Antonio Sanz Ballesta.
— D. José Triviño Golfín.
— D. Alfonso Martínez Jordá.
— D. Manuel Forrell Gusteus.
— D. Julián García Suils.
— D. José Campos Justo.
— D. Juan de la Fuente Torres.

Teniente, D. Eduardo Gotarredona López.
— D. Fernando Moreno Ibáñez.
— D. Luis Muñoz Repiso de Vaca.
— D. Juan Monterrubio España.
— D. Marcial Sánchez Bascaiztegui y Gil de Sola.
— D. Samuel Pellicer Jassá.
— (E. R.), D. Rodolfo Barbudo Cantarero.
Alférez (E. R.), D. Manuel Boza Muñoz.
— D. Fernando Fernández Piqueras.
— D. Evaristo Santamaría Pérez de la Graña.
— D. Félix Vergara Vergara.
— D. José Ochoa Ardanaz.

*Africa, 9*

PLANA MAYOR (TZENIN, *Larache.*)

*T. coronel honorario, S. A. R. el Archiduque Federico de Austria.*
T. coronel, D. Carmelo García Conde.
Comandante, D. Ladislao Visiers Zubiri.
— D. Carlos Lizáur Lamo de Espinosa.
Capitán (E. A.), D. Diego Padilla del Pino.
— D. Miguel Vela Díez de Ulzurrun.
— D. Emilio Morazo Zubeldia.
— D. Enrique Kaibel Navarro.
— D. Miguel Rivera Trillo Figueroa.
— D. Antonio Carreró Verges.
— D. Adolfo Yolif Blanco.
— D. Angel González Marruenda.
— D. Antonio Dema Giraldo.
Teniente (E. A.), D. Leoncio Rivas Cabo.
— D. Vicente Jiménez Canales.
— D. Eduardo de Castro Tuya.
— D. Federico Martínez Soler.
— D. Enrique Gasulla Alonso.
— D. Juan Ibáñez Salas.

Teniente, D. Emilio Sánchez Felpeto.
— D. Francisco Roldán Ecija.
— D. Modesto Quiles Navarro.
— D. Alejandro Romero Osborne.
— D. Francisco Rodríguez Garriga.
— D. Manuel Vieytiz Alonso.
— D. Miguel Arricivita Vidondo.
— D. Juan Edzándiz Uriz.
— D. Casimiro Martín Villamor.
— D. Bienvenido Martín Fariña.
— (E. R.), D. Fernando Díaz Escribano.
— D. Francisco Molina Gutiérrez.
Alférez (E. A.), D. Julián Ruiz Pérez.
— (E. R.), D. Antonio Becerra Rangel.
— D. Enrique Castro Veiga.
— D. José Romero Morales.
— D. José Nadales Guizan.
Capitán médico, D. Manuel Massa Palop.
Capellán segundo, D. Justo Villameriel Meneses.

*Africa,* 10

PLANA MAYOR (LARACHE)

T. coronel, D. Alfonso Beorlegui Canet.
Comandante, D. Inocente Suárez Palacio.
— D. José Ayuso Casamayor.
Capitán (E. A.), D. Fermín Navarro López.
— D. José Casaus Arreses-Rojas.
— D. José Alvarez Benejam.
— D. Alfonso Feliú Sintes.
— D. Gregorio Moya Díaz.
— D. Antonio Moreno Farriols.
— D. Juan Amer Vadell.
— D. Eduardo Martínez Medrano.
— D. Manuel Espí Molina.
Teniente (E. A.), D. Félix García Serena.
— D. Eusebio Calderón Arija.
— D. Eugenio Muñoz Hoyuela.
— D. Luis Salas Ríos.

Teniente, D. Francisco Cruz Puertas.
— D. Martín López Segarra.
— D. Cayetano García Castrillón.
— D. Félix Belloso Pozas.
— D. Bartolomé Borrás Román.
— D. Juan Villasante Alonso.
— D. Manuel Navas Moreno.
— D. Ricardo López Sánchez.
— D. Carlos Salto García-Margallo.
— D. Francisco Mesas Payer.
— D. José Bardiza Sanz.
— (E. R.), D. Francisco Mínguez Vergara.
— D. Faustino García Ríos.
— D. Luis Ageitos Santos.
Alférez (E. A.), D. Julio Quílez Merino.
— (E. R.), D. Tomás Morón Lapeña.
— D. Pedro Jarque Tortajada.
— D. Santiago Milla Servet.
Capitán médico, D. Rafael Urbina Martínez.
Capellán segundo, D. Julio Ruiz Varguilla.

*Africa,* 11

PLANA MAYOR (JEREZ DE LA FRONTERA)

T. coronel, D. Emilio Ferrer Bravo.
Comandante, D. Mariano de Usera Sánchez.
— D. Ricardo Cantalapiedra Serrano.
Capitán (E. A.), D. Francisco González Delgado.
— D. José Barreda Terry.
— D. Angel Ferrer Cabal.
— D. Leopoldo Gómez Lengaran.
— D. Ricardo García Ríus.
— D. Francisco Compte Anguera.
Capitán (E. R.), D. Pablo Arianes López.
Teniente (E. A.), D. Arturo Paz Varela.
— D. José Muñoz Caro.
— D. José Ristory Ristory.
— D. Matías Pizá Adrover

Teniente, D. Manuel Freixa Pujadas.
— D. Francisco Serrano Palacios.
— D. Francisco Gomila Fontcuberta.
— D. Miguel García-Barrosa Argüelles.
— D. José Costero Tudanca.
— D. Rodolfo Alvarez Lara.
— D. Prudencio Villaescusa Gil.
— (E. R.), D. José Sánchez González.
— D. Pedro Gonzalo de la Cruz.
— D. Joaquín Ortega Rosas.
Alférez (E. A.), D. Juan Martínez Viedma.
— D. Rafael Isasi García del Salto.
Capitán médico, D. Antonio Reboul Blanco.
Capellán segundo, D. Victoriano Ruano Moraleda.

*Africa*, 12

PLANA MAYOR (LARACHE)

T. coronel, D. Jacinto Rodríguez Lasala.
Comandante, D. Francisco Mendoza Sánchez.
— D. Paulino Gómez Díaz-Berrio.
Capitán (E. A.), D. Joaquín Martí Sánchez.
— D. Enrique Moreno Maceres.
— D. José García-Tejero Añez.
— D. Octavio Fernández Escudero.
— D. Vicente García Rodríguez.
— D. Antonio Alonso Zorita.
— D. Ramón Alberti Crespo.
— D. Eduardo Castell Moya.
Teniente (E. A.), D. José Enrech Polo.
— D. Gabriel Merquida Beñi.
— D. Luis Jubert Salieti.
— D. Rafael Romero María.
— D. Juan Mondéjar Gil de Pareja.
— D. Ramón González Hevia.
— D. Juan Llovera Balaguer.
— D. Luis Gallego Martínez.

Teniente, D. Geroncio González Ramos.
— D. Antonio García Dueñas.
— D. José Arturo Lotera.
— D. Julián Ayerbe Gómez.
— D. Fernando Rivas Martínez.
— D. Ramón Quintana Horto.
— D. Francisco Martínez Gallo.
— (E. R.), D. Feliciano Martínez Noguer.
— D. Antonio Monchón Corral.
— D. Blas Garzón Martínez.
— D. Cristino Ortiz Medina.
Alférez (E. A.), D. Antonio López de Haro de Rey.
— (E. R.), D. Felipe Gallardo Linares.
— D. Isidro Fernández Barberá.
Capitán médico, D. Antonio Rivero Moro.
Capellán segundo, D. Emilio Bardón Fernández.

*Africa*, 13

PLANA MAYOR (CAMPAMENTO DEL GENERAL ALVAREZ DE SOTOMAYOR. *Almería.*)

T. coronel, D. Manuel Mantilla Mina.
Comandante, D. Casiano Orcasitas Muñoz.
— D. Rafael Santa Pau Ballester.
Capitán (E. A.), D. José Fuster Rosiñol.
— D. José González Villar.
— D. Enrique García Ruiz.
— D. César Mantilla Lautrec.
— D. Eleuterio Durán Brañas.
— D. José Bielza Laguna.
— D. Enrique Ramos Cuende.
— (E. R.), D. Federico Julio Barbosa.
Teniente (E. A.), D. Francisco Costell Medina.
— D. Arístides Francés Núñez de Arenas.
— D. Leonardo Flores Díaz.
— D. José de Diego Santos.
— D. Luis Morente Lacomba.
— D. Julián Gil de Bernabé Tena.

Teniente, D. Francisco Cirujeda Echevarría.
— D. Jesús López Otín.
— D. Timoteo Carnicero Méndez.
— D. Damián Contreras Moreno.
— (E. R.), D. Francisco Martínez Quesada.
— D. Nicomedes Fontecha Rodríguez.
— D. Elías Yáñez Tirado.
— D. Salvador Liñán Castaño.
Alférez (E. A.), D. Eugenio Carbonell Roig.
— (E. R.), D. José Roldán Rull.
Capellán segundo, D. Luis Castañedo Samperio.

*Africa*, 14

PLANA MAYOR (MELILLA)

T. coronel, D. Antonio Zegrí Martínez.
Comandante, D. Eustaquio Velasco Martín.
— D. Urbano Poblador Cid.
Capitán (E. A.), D. Salvador Lambea López.
— D. Juan León León.
— D. Juan Ortega González.
— D. Luis González-Mata Moya.
— D. Aureliano Ródenas Oliver.
— D. Eugenio Brutinel Ridaura.
— D. Luis Suárez-Cantón Llanes.
— D. José Semis Simeón.
— D. Salvador Bonet Tassé.
Teniente (E. A.), D. Manuel Barco Gorricho.
— D. Juan Esteban Martínez.
— D. Indalecio Sánchez Hernández.
— D. Antonio Guerra Gallego.
— D. César Martín Estellés.
— D. Juan Velázquez Ortega.
— D. José Ruiz Palomo.
— D. Salvador Santos Gimeno.
— D. Carlos Subirán Martín-Pinillos.
— D. Salvador Solórzano Gurri.
— D. Manuel Ortega Ortega.
— D. Fernando Merino Galindo.

Teniente, D. Antonio Gasco Hernández.
— (E. R.), D. Francisco Ríos Blanco.
— D. Ignacio Arnau Gutiérrez.
— D. Isidoro Cuerda Lázaro.
— D. Antonio Jiménez López.
— D. Cristóbal Roldán Jiménez.
Alférez (E. A.), D. Virgilio Seoane González.
— D. Juan Riera Ferrer.
— D. Nicolás Osuna Díaz.
Capitán médico, D. Francisco Alberico Sánchez.
Capellán segundo, D. Juan Sánchez Nieto.

*Africa*, 15

PLANA MAYOR (MELILLA)

T. coronel, D. Rafael Pastor Cano.
Comandante, D. Ramón Reviso Pérez.
— D. Maximino Bartoméu y González de Longoria.
Capitán (E. A.), D. Manuel de la Torre Egaña.
— D. José Casanova Miguel.
— D. Mauricio San Román Galán.
— D. José Aguilera Bassecourt.
— D. Miguel Nicolau Teixidó.
— D. Juan Marselles Román.
— D. Cristóbal Montojo Naya.
— D. Marcial Cirac Laiglesia.
— D. Augusto Gil de Vergara y de Leyva.
Teniente (E. A.), D. Manuel Adorno Pérez.
— D. Ignacio Pascual Bertrán.
— D. Miguel Amaya Ruiz.
— D. Antonio Cabañero Otero.
— D. Higinio Fernández Morales.
— D. Manuel García Molina.
— D. Cleto García Merino.
— D. Antonio Herrera Corpas.
— D. Alfonso González Campos.
— D. Rafael Jaume Sastre.
— D. Juan Moreno Delgado.
— D. Domingo Molina Flores.
— D. Martín Mansilla Hermoso.
— D. Juan Montenegro Roig.

Teniente (E. R.), D. José Díez Sánchez.
— D. Jesús Lema Tallón.
— D. Hermógenes Azpicueta Sáez.
— D. Miguel Rodas Fraile.
Alférez (E. A.), D. Guillermo Cantalapiedra Fernández.
— D. Juan Casas Viciana.
Alférez (E. R.), D. Segundo Merino Martín.
Capitán médico, D. Mariano Fernández Delgado.
Capellán segundo, D. Lorenzo Pina Pérez.

### *Africa*, 16

PLANA MAYOR (MELILLA)

T. coronel, D. Manuel de Pazos Zamora.
Comandante, D. Vicente González Chamber.
— D. Eugenio Arriaga Adán.
Capitán (E. A.), D. Adolfo Gracia Ruiz Alejos.
— D. Leopoldo García Rodríguez.
— D. Alfredo Souto Feijoo.
— D. Dionisio González Rodríguez.
— D. Juan Galán Armario.
— D. Guillermo Reyna Travieso.
— D. Jaime Clar Aloy.
— D. Buenaventura Carpintero López.
— D. Alfonso García Puya.
Teniente (E. A.), D. Carlos López Martínez.
— D. José González Vidaurreta.
— D. Rafael de Pazos Buigas.
— D. Fernando Etayo Montón.
— D. Jesús Graña Picado.
— D. Román Tejada Duque de Estrada.
— D. Camilo Alvarez Ruiz.
— D. José Martín Carrero.
— D. Juan Díez Alvarado.
— D. José García Tofé.
— D. Carlos Benavide de la Cola.
— D. Angel Ruiz Gregorio.
Teniente, D. Elías Pellicer Escartín.
— (E. R.), D. Vicente Tomás Overo.
— D. Luis Alvarez Navarro.
— D. Salustiano Martínez Rivas.
— D. Amancio Pérez Terraus.
— D. Miguel Rodríguez Barbero.
— D. Angel Rivera Fernández.
— D. Juan Ramos Riera.
Alférez (E. A.), D. Dionisio Pérez Calvo.
Capitán médico, D. Eugenio Martín Alonso.
Capellán segundo, D. Celestino Losantos Gutiérrez.
Músico mayor de tercera, D. Mariano Fernández Tejero.

### *Africa*, 17

PLANA MAYOR (ALICANTE y CAMPAMENTO DE RABASA)

T. coronel, D. Adolfo Inchausti Cortés.
Comandante, D. José Creus Moscoso.
— D. Carlos Muñoz Gui.
— (E. A.), D. Batolomé Riera Mestre.
— D. Joaquín López Ibáñez.
— D. Florencio Yagüe Romero.
— D. Emilio Asursio Poncéliz.
— D. José Vilches Diosdado.
— (E. R.), D. Francisco García Gómez.
Teniente (E. A.), D. Juan Guillén Jordá.
— D. Juan Salón Sánchez.
— D. José González Rodríguez.
— D. Joaquín Gurriarán Selgado.
— D. Adolfo Luque Chicote.
— D. Ildefonso Blanco Alvarez.
— D. José de Lamo Peris.
— D. Rafael Franco Romero y Alvarez de Toledo.
— D. Jesualdo Domínguez Sánchez.
— D. Antonio Fernández Calvo.
— (E. R.), D. Adolfo López Benítez.
— D. Edmundo Fernández Pérez.
Alférez (E. A.), D. Eduardo Recas Suárez.

Alférez, D. Luis Martín Luna.
— D. José Navarro Díaz Agero.
— (E. R.), D. Manuel Cárceles Jerez.
Capitán médico, D. Luis Gandullo Solsona.
Capellán segundo, D. Policarpo Cabero Combarros.

*Africa, 18*

PLANA MAYOR (MELILLA)

T. coronel, D. Luis Anel y Ladrón de Guevara.
Comandante, D. Pompeyo Galindo Lladó.
— D. Ricardo Martín-Pinillos y Blanco.
Capitán (E. A.), D. Manuel Zarazaga Fernández.
— D. Manuel Gautier Atienza.
— D. Luis de Tero Buiza.
— D. Manuel Labandera Genovés.
— D. José Navarro Manzanares.
— D. Julián Suárez-Inclán Prendes.
— D. Fernando López Diéguez.
— D. Antonio Gómez Ruiz.
— D. José Teruel Carmona.
Teniente (E. A.), D. Pedro Montaner Sampol.
— D. José González Benítez.
— D. Juan Zamora Moll.
— D. Víctor Alvarez Pérez.
— D. José Climent Palá.
— D. Fernando Amaya Ruiz.
— D. José Caamaño Calderón.
— D. Leoncio Santiesteban Moreno.
— D. Eduardo Ochoa Olavarrieta.
— D. José de Blas Arantegui.
— D. Ramón Novales Arroyo.
— D. Joaquín Villén Lillo.
— D. José Jorreto Múgica.
— D. Pablo Rey Villaverde.
— D. Tomás Serra Ginés.
— (E. R.), D. Salvador Lozano Jarque.
— D. Melitón Guillén Muñoz.
— D. Juan Bautista Juan Izquierdo.
— D. César Andrés Sanz.
Teniente, D. Juan Puertas Durán.
Alférez (E. A.), D. José Vega García.
— D. Jesús Gutiérrez Carpio.
Capitán médico, D. Rafael Andrés Blanco.
Capellán segundo, D. Pedro Sastre Postigo.

COMPAÑIAS DE MAR

*De Ceuta*

Primer patrón, D. Salvador Guerrero Biedma.
Segundo patrón, D. Miguel Lara Manzanete.
— D. Felipe Barrientos Rodríguez.
— D. Francisco Jonás Ramos Cobos.

*De Melilla*

Primer patrón, D. Mariano Vázquez Povea.
Segundo patrón, D. Angel Morán Alcalá.
— D. Cayetano Valverde Valverde.

*De Larache*

Segundo patrón, D. José Ramos Pérez.
— D. José Gallego Rivero.

*Del Rif (Villa Sanjurjo)*

Primer patrón, D. Arturo Morán Alcalá.

GRUPOS DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS

*Tetuán, 1*

PLANA MAYOR (TETUAN)

*Infantería*

Jefe, T. coronel D. Pablo Martín Alonso.

Comandante, D. Félix Malpartida Pérez.
— D. Juan Soto Acosta.
— D. Félix Muedra Miñón.
— D. José Montaner Canet.
Capitán (E. A.), D. Pablo Valledor Díez.
— D. Joaquín de Vierna Belando.
— D. Augusto Adalid Ascarza.
— D. Arsenio Fernández Serrano.
— D. Jesús Serres Arteta.
— D. Hipólito Fernández Palacios.
— D. Carlos Bordonado Chapela.
— D. Francisco Nieto Arnáiz.
— D. Plácido Tort Laburthe.
— D. Fausto Gosálvez Ferrer.
— D. Gonzalo de la Lombana García.
— D. Francisco Pueyo Ainete.
— D. Carlos Pérez López.
— D. Antonio Moreno Navarro-Toledo.
— D. José Guitart de Virto.
Teniente (E. A.), D. Elías Cortés Quirell.
— D. Santiago Fernández Perdiguer.
— D. Francisco Bárcena González.
— D. Víctor Marchante Olivares.
— D. Francisco Más González.
— D. Francisco Jordán de Urríes Patiño.
— D. Florencio Latorre Calvo.
— D. Miguel Morán Méndez.
— D. Roger Oliete Navarro.
— D. Ernesto de Ceano Vivas y Sabau.
— D. Jesús Espinel Gómez.
— D. José Prats Furió.
— D. Manuel Alvarez Cáceres.
— D. Bernardo Monclus Durango.
— D. Luis Bengoechea Baamonde.
— D. Germán Pérez Gándaras.
— D. Matías Sagardoy Alló.
— D. José González Fleitas.
— D. Antonio Meneses Lacalle.
— D. Florencio Campos Márquez.
— D. Pedro Alvarez Cortiñas.
— D. Antonio Mayor Giménez.
— D. Pablo Estrada Manchón.
Teniente, D. José del Castillo Sáenz de Tejada.
— D. José Belzunce González.
— D. Carlos Iniesta Cano.
— D. Carlos Hernando Prats.
— D. Francisco de Hita Estanga.
— D. Rafael Barros Manzanares.
— D. Juan Aranguren de Ponte.
— D. Miguel Pequera Corbalán.
— D. Joaquín González Martínez.
— D. Francisco Belzunce González.
— D. Luis Relanzón Echevarría.
— D. Juan Calvo de Pedro.
— D. Cándido Santos Valencia.
— (E. R.), D. Alejandro Juárez González.
Alférez (E. A.), D. Lorenzo Thomas Perelló.
— D. Manuel Romero Sixto.
— (E. R.), D. Doroteo Alcalde Manrique.
— D. Ramiro Alvarez Astray.
Capitán médico, D. José María García Delgado.
Teniente médico, D. Cesidio Linares Vergara.
— D. Rafael Bernal Lomeña.
— D. Gonzalo Martínez Caminero.
Veterinario primero, D. Teófilo Pérez Urtubia.
— D. Enrique Alonso Moreno.
Veterinario segundo, D. Felipe Arroyo González.
— D. Patrocinio Molinero Delgado.
Oficial moro de primera, Sid Kaddur B. Lahasen Tedlani.
— Sid Hasid Ben el Meki.
— Sid Mohamed Ben Hamed Amar Bakaui.
— Sid Abselán Ben Mohamed Serradi.
— Sid Tahar Ben Abdela S'marani.
— de segunda, Sid Mohamed Ben Abdela Susi.
— Sid Ben Aixa Ben Mohamed Orani.

Oficial moro de segunda, Sid Kaddur Ben Mohamed Buifrui.
Fakir, Sid Abselán El Maimuni El Gomari.
— Sid Embark Ben Hamed Susi.
— Sid Mohamed Ben Amar Quebdana.
— Sid Mohamed Ben Hamed Susi.
— Sid Lahasen Ben Hamed Susi.
— Sid Hosain Ben Abd-el-Kader Susi.

*Caballería.*

Comandante, D. Vicente Fernández de Heredia y Gastañaga.
Capitán (E. A.), D. Mariano Martín Velázquez.
— D. Rafael de Cárdena Moya.
— D. Cristóbal Peña Martelo.
Teniente (E. A.), D. José Fernández Pin.
— D. Salustio González Regueral-Losada.
— D. Mario Merino Cid.
— D. José González de Heredia y Aniel Quiroga.
— D. Conrado Carretero de Pablo.
— D. Mariano García Sánchez.
— D. José Paternina Iturriagagoitia.
Oficial moro de primera, Sid Mesaud Ben Farache.
— de segunda, Sid Ali Ben Mohamed Laguari.
— Sid Enhamed Ben Fatmi Sarguini.

*Melilla, 2*

PLANA MAYOR (NADOR-MELILLA)

*Infantería*

Jefe, T. coronel D. Pedro Escalera Hasperué.
Comandante, D. Vito de Miguel Ugarte.
— D. Miguel Rodrigo Martínez.
— D. Antonio Yaste Segura.
— D. Manuel Larrea Rodríguez.
Capitán (E. A.), D. Antonio Roca Salvá.
— D. Claudio Lláez Bayona.
— D. Joaquín de Hita Estanga.
— D. Francisco Alvarez Alvarez.
— D. Manuel Sánchez Rullán.
— D. Pascual Rey Arias.
— D. Joaquín Soler Llopis.
— D. José Sánchez Peláez.
— D. Sebastián Gomila García.
— D. Manuel Cortes Lloret.
— D. Antonio López-Canti y Félez.
— D. José Cobo González.
— D. Angel Fernández del Castillo.
— D. Carlos Guerra Pérez.
Teniente (E. A.), D. Francisco García Alted.
— D. Eduardo Alonso Quesada.
— D. Alfonso Morillas Domínguez.
— D. Rufino Montes Ortiz.
— D. Angel Muro Durán.
— D. Juan Requena Avalia.
— D. Gabriel Tassara Buiza.
— D. Juan de Blas Sánchez.
— D. Fernando Halcón Lucas.
— D. Francisco Ruano Beltrán.
— D. Felipe Guerrero Sandomingo.
— D. José Sánchez Vargas.
— D. Federico López del Pecho.
— D. Telesforo Fonseca Martín.
— D. Carlos Blond Mesa.
— D. José Arcos Cobos.
— D. Alfonso Durán Brañas.
— D. Asterio González González.
— D. Diego Guerrero Castro.
— D. Manuel Mónico Baños.
— D. Antonio Herrada Sánchez.
— D. Santiago Romero Martínez.
— D. Jesús Montes Martín.
— D. Antonio Morillo Rodríguez.
— D. José Tormo Lobera.
— D. Antonio Villa-Real Uribe.
— D. Rafael Masía Botí.
— D. Angel Pérez Galino.
— D. José Carrasco Santiago.
— D. Tomás Pérez Renedo.
— (E. R.), D. Miguel Ros León.

Teniente, D. Mariano Franco Muñoz.
— D. Miguel Fernández Sancho.
— D. Antonio García Echevarría.
Oficial moro de primera, Si Mohamed Ben Embark Alí Susi.
— de segunda, Si Mohamed Ben Hach Chaui.
— Sidi Mimun Ben Tuhami Frahani.
— Sid Mohamed Ben Anano.
— Sid Abd-el-Kader Ben Daho Stuti.
— Sid Mohamed Ben Hossan.
— Sid Amar Ben Daho Dada.
— Sid Mohamed Ben Alí Timbel.
— Sid Buzziab Ben Buifruri.
Fakir, Sid Mohan Ben Hammú El Marabet.

*Caballería*

Comandante, D. Manuel Larrea Rodríguez.
— D. Eusebio Apat Andonen.
Capitán (E. A.), D. José López de Letona y López.
— D. José Carravilla Torreño.
— D. Alfredo Corbalán Reina.
— D. Enrique Durango Pardini.
Teniente (E. A.), D. Manuel Cervera Ausejo.
— D. Jaime Botana Rosse.
— D. Santiago Tena Ferrer.
— D. Angel Ramos Patiño.
— D. Fernando Moreno Guerrero.
— D. Ricardo Vivas Hernández.
— D. Joaquín Santapao Guzmán.
— (E. R.), D. Arturo Gil Fresco.
Oficial moro, Si Mohamed Ben Chover.
— Sid Abselán Ben Mohamed.
— Sid Liasit Ben Hammú.
Capitán médico, D. Graciano Triviño Sánchez.
Teniente médico, D. José García Acebal.
— D. Juan Bonmatí Ferré.
— D. Teodosio Antonio Infante Venero.
Veterinario primero, D. Clemente Martínez Herrera.
Veterinario segundo, D. Francisco de Castro Seco.
— tercero, D. Francisco Castro Ballo.

*Ceuta, 3*

PLANA MAYOR (CEUTA)

*Infantería*

Jefe, T. coronel Excmo. Sr. D. José Varela Iglesias.
Comandante, D. Alberto Lagarde Aramburu.
— D. José de Pereda Aquino.
— D. Simón Lapatza Valenzuela.
— D. Enrique Rodríguez de la Herrán.
Capitán (E. A.), D. Julián García Menéndez.
— D. Ricardo González Alegre.
— D. Eduardo Gayá Angás.
— D. Fernando Rama Cabo.
— D. Carlos García Ibáñez.
— D. Antero Goñi Rivero.
— D. Antonio de Ramos Casas.
— D. Carlos Cordoncillo García.
— D. Eulogio Fernández Virto.
— D. Rafael Seoane González.
— D. José María Fina de Caralt.
— D. Antonio Miranda Guerra.
— D. Francisco Melendreras Sierra.
— D. Gonzalo Pérez Pérez.
— D. Mariano Gómez Zamalloa.
— D. Juan Domínguez Catalán.
Teniente (E. A.), D. Manuel García Monge.
— D. Antonio Angulo Melero.
— D. Juan Barrecheguren Berganza.
— D. Juan Casas Mora.
— D. Ventura Cano Portal.
— D. Federico Palacios Varela.
— D. Enrique Pascual del Povil.
— D. José de León Adorno.
— D. José López Palazón.
— D. Justo de Lis Aguado.
— D. Domingo del Río Sáinz.
— D. Basilio Granados Vélez.
— D. Francisco Callejas Buhigues.

Teniente, D. Manuel Sáez Pichel.
— D. Alfonso Sotelo García.
— D. Luis Pereda Aquino.
— D. Julio Riera Terrado.
— D. Luis Vázquez Garriga.
— D. Angel Aguilar Gómez.
— D. Luis Cano Portal.
— D. Eduardo San Pedro Larrea.
— D. Laureano Estévez Pérez.
— D. José Castelló Alvarez.
— D. José Paniagua Vázquez.
— D. José Leardy Rodríguez.
— D. Fernando Cirujeda Echevarría.
— D. Carlos de la Gándara San Estevan.
— D. Narciso Díaz Romanach.
— D. Rufino Pérez Barrueco.
— D. Rafael Piqueras Maresco.
— D. Angel Merino Cisneros.
— D. Gerardo Linares Rivas.
— D. Alejandro Veramendi Bueno.
— (E. R.), D. Sebastián Jiménez Avilés.
— D. Francisco Franco del Río.
— D. Alfonso Rodríguez González.
— D. Demetrio García Bailo.
Alférez (E. A.), D. Fernando Rodríguez Romera.
Capitán médico, D. Joaquín Cervino Aguirre.
Teniente médico, D. Marcial Gómez Naveira.
— D. José Fuentes Márquez.
— D. Juan Estévez Abad.
Veterinario segundo, D. Eusebio Sánchez Moraleda.
— D. Santos Ovejero del Agua.
Oficial moro de primera, Sidi Abselán B. Mohamed.
— de segunda, Sid Hamed B. Kuider.
— Sid Mohamed Ben Amú Audah.
— Sid Mohamed Ben Hamú.
— Sid Bulger B. Mohamed.
— Sid Alux B. Hamú Riffi.
— Sid Sislam Ben Hamed Factus.
— Sid Saib B. Mohamed Alí.

Oficial moro, Sid Aixa B. Boaza.
— Sid Mohamed B. El Arbi.
— Sid Hamed B. Mohamed Susi.
— Sid Hosain B. Hamed el Jeje.
— Sid Moh. B. Abdelá el Faxi.
Fakir, Sid. Hoh. B. El Faxi B. Biban.

*Caballería*

Comandante, D. Mariano Buxó Martín.
Capitán (E. A.), D. Manuel Penche Martínez.
— D. Manuel Suárez Vigil.
— D. Manuel López Pascual.
Teniente (E. A.), D. Francisco Arderíus Perales.
— D. Manuel de Rivera y Trillo de Figuera.
— D. Antonio González Guzmán.
— D. Diego Aguilar Ojeda.
— D. Eugenio Díaz Acebal.
— D. Juan Caturla Macías.
— D. Augusto Cayo Valverde.
Oficial moro de segunda, Sid Abd-el-kader B. Alí.
— Sid Magallub B. El Arbi.
— Sid Salem Ben Alí.
— Sid Abdelán B. Amar Saguini.

*Larache, 4*

PLANA MAYOR (ALCAZARQUIVIR)

*Infantería*

Jefe: T. coronel, D. Juan Yagüe Blanco.
Comandante, D. José Puente Ruiz.
— D. Eugenio Santana Gros.
— D. Adelardo Mancebo Luque.
— D. Mateo Castillo Fernández.
— D. Luis Oliver Rubio.
Capitán (E. A.), D. Antonio Gil Otero.
— D. José de la Vega Montenegro.
— D. Féliz Pineda Montoya.
— D. José Torres Rendón.
— D. Alejandro Sáenz de San Pedro Altarellos.

Capitán, D. Ignacio Sáenz de San Pedro Guasch.
— D. José Suárez Inclán-Prendes.
— D. Miguel Ruano Ruiz.
— D. Antonio Fenoll Castell.
— D. Francisco Laborde Hernando.
— D. Ricardo Suárez Roselló.
— D. Antonio González Sánchez.
— D. José González Arizmendi.
— D. Jesús Guillén Navarro.
— D. Mariano de Sansegundo Jiménez.
— D. Alfredo Navarro Sanguineti.
— D. César Rodríguez Galán.
— D. Antonio Marías de la Fuente.
Teniente (E. A.), D. Salvador Castro Martínez.
— D. Víctor García García.
— D. Antonio Mendoza Cruz.
— D. Ernesto Güemes Ramos.
— D. Juan Nevot Morey.
— D. Rafael Echevarría Román.
— D. Rafael Sánchez García.
— D. Isidro Rubio Paz.
— D. Francisco de Miguel Clemente.
— D. Ildefonso Martínez Gómez.
— D. Manuel Sanjurjo de Carricarte.
— D. Román Rodríguez Rivero.
— D. Isidro Villar Navarrete.
— D. Ignacio Martínez Ruiz.
— D. Antonio Navarro Gómez.
— D. Esteban Rovira Pacheco.
— D. Justino Pérez Pardo.
— D. Manuel López Benítez.
— D. Humberto Girón Díaz.
— D. Manuel Fernández Nespral.
— D. Francisco Cánovas Vizcaíno.
— D. Miguel Parra Guarríguez.
— D. Angel Martínez Peñalver.
— D. Luis Munar Viladomat.
— D. Julio del Amo Sáiz.
— D. Florencio Alcalá Martínez.
— (E. R.), D. Daniel Lindo Ramírez.
— D. Juan Ruiz de Almirón.
Teniente, D. Jesús Fernández Conde.
— D. Antonio Romero García.
Alférez (E. A.), D. Salvador Tapia Pardo.
— D. Alberto Maestre Vidal.
— D. Andrés Valtierra Alba.
— D. José Bravo García.
— D. Cecilio Gómez Alvarez.
— D. Joaquín Rodríguez Llanos.
— D. Julio del Barrio Pérez.
— D. Antonio Núñez Robles.
— D. José Campos de Orellana.
— D. Gabriel Rodríguez Cabezas.
— D. Antonio Arrebola Larrubia.
— D. Julio Mose Rabe.
— D. Jesús de Arjona Betegón.
— D. Nicasio Rodríguez de Miguel.
— D. Alejandro Alvarez Puente.
— D. Adelaido Corrochano Muñoz.
— D. Modesto Carballo Corrales.
— D. Francisco Cantos Estrade.
— (E. R.), D. Ramón Aixala Sanz.
— D. Rafael Lubiza García-Nieto.
— D. Julián Vélez Domínguez.
— D. Francisco Fernández Borrego.
— D. Rogelio Ruiz Fernández.
Fakir, Sid Abselán Ben El Halef.
Oficial moro de primera, Sid Mailudi Ben Hamed.
— Sid Hamed Ben Stuki.
— Sid Aomar Ben Hamed.
— de segunda, Sid Mohamed Ben Kadimiri.
— Sid Embark Ben Alí.
— Sid Brahin Ben Mohamed.
— Sid El Meki Ben Raun.
— Sid Mohamed Ben Busaib.
— Sid Layasi Ben Tahar.
Capitán médico, D. Juan Diego Ortega García.
Teniente médico, D. Juan Ortega Mesa.
— D. José Sánchez Galindo.
— D. Juan José Apellániz Fernández.
— D. Manuel Morales Muñoz.
Veterinario primero, D. José Hernando Pérez.

Veterinario segundo, D. Aniceto Laguía Palomar.
— D. Gonzalo Fernández Moreno.

*Caballería*

Comandante, D. Francisco Caballero Pina.
Capitán, D. Ramón Calvo Jiménez.
— D. Adrián González Sagasela.
— D. Jesús Clemente Alonso.
Teniente (E. A.), D. Miguel Camino Marcillachs.
— D. Pedro Fernández Robles.
— D. Luis Vidal Gutiérrez.
— D. Julián Urcelay Ascaso.
— D. Mariano Rodríguez López.
— D. Rafael Quiroga Abarca.
— D. Carlos Casademunt y Roig.
Oficial moro de primera, Sid Mohamed Ben El Hax.
— Sid Brek Ben Hossain.

*Alhucemas, 5*

PLANA MAYOR (SEGANGAN)

*Infantería*

Jefe: T. coronel D. Juan Bautista González.
Comandante, D. Antonio Sastre Barreda.
— D. Antonio Aymat Jordá.
— D. Mohamed B. Mizián B. Kasem.
— D. Luis Chacón Lozano.
Capitán, D. Isaías Rodríguez Padilla.
— D. Angel Osés Armesto.
— D. Rafael Molero Pimentel.
— D. Juan Cano Díaz.
— D. Fernando Alonso de Medina.
— D. Agustín Velasco Gil.
— D. José Civantos Canis.
— D. Jesús Valiente Fernández.
— D. Juan Fernández Capalleja.
— D. Antonio Villas Escoreca.
— D. Bernardino Bocinos Villaverde.
— D. José Mateu Llopis.
— D. Félix Fernández Prieto.
— D. Luis Navarro Brinsdon.
— D. Sebastián Zamora Medina.
Teniente (E. A.), D. José Pérez O'Dena.
— D. Isidoro Reixa Maestre.
— D. Hipólito García López.
— D. Emilio Alvarez Alvarez.
— D. Pedro Martínez García.
— D. Luis Sevilla Alonso.
— D. Francisco Sánchez Manjón.
— D. Enrique Iturriaga Mendizábal.
— D. Luis López Ochoa y Motta.
— D. Rafael Romero Monreal.
— D. José Caballo Alcaraz.
— D. Joaquín Riera Miñana.
— D. Manuel Ramírez Cruzado.
— D. Antonio Vaquero Santos.
— D. Elías Antolín Heriz.
— D. Ramón López García.
— D. Bartolomé Díaz Bolós.
— D. José del Pino Griffittchs.
— D. Antonio Revuelta Rodríguez.
— D. Conrado Romero Monreal.
— D. José Cirac Laiglesias.
— D. Pedro Garrido Martínez.
— D. Fernando Sánchez Arjona.
— D. Julio López Riart.
— D. Matías Borés de Aguilar.
— D. Narciso Bermúdez de Castro Zafra.
— D. Rogelio López Belda.
— D. Alfredo González Ropero.
— D. Lucio Ramos Merchán.
— D. Eusebio Martín Sastre.
— D. Daniel de la Torre Giménez.
— (E. R.), D. Alejandro Delgado Romero.
— D. Paulino Faerna Reguero.
— D. Joaquín Trespalacios Fernández.
— D. Francisco Fernández Lobato.
Alférez (E. A.), D. Joaquín López Vacas.
— (E. R.), D. Víctor Carrasco Sánchez.
— D. Francisco Parra Parra.

*Caballería*

Comandante, D. José Torres Navarrete.

Capitán, D. Antonio Rebolledo Meynes.
— D. Angel Algara Vorcy.
— D. Manuel Lostaló Vidal.
Teniente, D. José María Hortega de Ceballos.
— D. Juan Sanguino Benítez.
— D. César Fernández Rodríguez.
— D. Manuel González Camino.
— D. José García Vaquero y García Vaquero.
— D. Angel Galindo Villanueva.
— D. Raimundo Udaeta París.
Capitán médico, D. Santiago Blanquer Alonso.
Teniente médico, D. Florencio Sanz Gastón.
— D. Enrique Martín Rosales.
— D. José Fernández Fernández.
Veterinario primero, D. Juan Pérez Bondia.
— segundo, D. José Suárez Rabanal.
— D. Ricardo Díaz Regañón.
Fakir, Sid Alí Ben El Hachs El Hassan.
Oficial moro de primera, Sid Mohamed Kadur Bokerá.
— de segunda, Sid Mimun Ben Hummu Mazuza.
— Sid Abselam Ben Mohamed Cabo de Agua.
— Sid Mohamed Ben Laarbi.
— Sid Hamed Ben Bimun.
— Sid Amar Ben Hachs Mesaud.
— Sid Mohamed Ben Maimon.
— Sid Said Ben Mohatar.
— Sid Mohamed Ben Amar.
— Sid Mohamed Ben Al-lal Sedik.
— Sid Abdelhale Ben Mohamed.
— Sid Maimon Ben Meriné.

## SECCION INDIGENA DE MONTAÑA

*Para servicios en nieve.*

PLANA MAYOR (IMASINEN)

Oficial jefe: Teniente de Infantería (E. A.), D. Carlos Blond Mesa.

## GUARDIA DE S. A. I. EL JALIFA

PLANA MAYOR (TETUAN)

Jefe: Capitán, D. Luis Rivero Dávila.
Teniente (E. A.), D. Luis Torres Conesa.
— D. Pedro Rivero Angulo.

## MEHAL-LAS JALIFIANAS

*Tetuán, 1*

PLANA MAYOR (TETUAN)

T. coronel de Caballería, D. Juan Sánchez de Pol.
Comandante de Caballería, D. Pedro Sánchez Plaza.
Capitán de Caballería (E. A.), D. Federico de Sousa Jiménez.
— de Infantería, D. Rafael Arjona Monsó.
— D. Bartolomé Muntané Cirici.
— D. Juan Ruano Laguna.
— D. Cristóbal de Lora Castañeda.
— de Intendencia (E. A.), don Pedro Dapena Torrente.
Teniente de Infantería (E. A.), don Daniel Torres Lizaga.
— D. Alfonso Peñafiel Martínez.
— D. Manuel Parrón Navarro.
— D. Enrique Herrero López-Suso.
— D. Angel Lorenzo Puigdengola.
— D. Fernando Ledesma Navarro.
— D. Alejandro García Menéndez.
— D. Alfredo Gallego Cortés.
— de Caballería (E. A.), D. Joaquín Porres Iriarte.
— D. Manuel García Martínez.
— D. Joaquín López Turión.
— de Ingenieros (E. A.), D. Jaime de Arteaga Felgueras.
— de Infantería (E. R.), don Juan Chica Cubillas.
— D. Gabriel Cea García.
— D. José Alique Chiloeches.
Capitán médico, D. Luis Alonso Alonso.
Teniente médico, D. Federico González Azcune.
Veterinario, D. Gregorio Ferreras González.

*Melilla, 2*

PLANA MAYOR (ZAUIA DE ABADDA)

T. coronel de Infantería, D. Agustín Muñoz Grandes.
Comandante de Infantería, D. Pablo Ferrer Madariaga.
— de Caballería, D. Luis de Merlo y Castro.
Capitán de Infantería (E. A.) D. Juan Pesquero Malmó.
— D. Francisco Gil del Real Postigo.
— D. Francisco Llinás de Les.
— D. José Montero Moraleda.
— D. José Olagüe Arnedo.
— de Caballería (E. A.), D. José San Miguel de la Vega.
Pagador de Intendencia, D. José Yuste de Santiago.
Teniente de Infantería (E. A.), don José Muñoz Izquierdo.
— D. José Miñana de la Concepción.
— D. José Pérez de Lema y Tejero.
— D. José de León Huete.
— D. Arturo Amada Sabau.
— D. Manuel Valcárcel Vila.
— D. Alberto de Melgas Sánchez Morate.
— D. Emilio Gómez Prada.
— D. Fernando Valiente Fernández.
— D. Eduardo Crespo García-Castrillón.
— de Artillería (E. A.), D. Rafael de Antonio Morales.
— D. Ramón de Mesa y de Llano.
— D. Luis de Coig O'Donnell y Hoyos.
— de Caballería (E. A.), don Gonzalo Marcos Garrote.
— D. Manuel González Fernández Muñoz.
— D. Carlos Pérez Enciso.
— de Infantería (E. R.), don Manuel Ortega Soto.
— D. Casimiro Fernández Rufo.
— D. José Romero Garrido.
Alférez de Infantería (E. A.), D. Enrique Rubio Fernández.
Capitán médico, D. Miguel Muro Esteban.
Teniente médico, D. Juan Llamas Larruga.
Veterinario segundo, D. Marcelino López Quelles.

*Larache, 3.*

PLANA MAYOR (LARACHE).

T. coronel de Infantería, D. Eleuterio Peña Rodríguez.
Comandante de Infantería, D. Carlos Montaner Maturana.
— D. Rafael García Valiño.
Capitán de Infantería (E. A.), don Agustín Navarrete Montero.
— D. Gerardo Díaz de la Lastra y Peralta.
— D. Ramón Mola Vidal.
— D. Miguel Escario Bosch.
— D. Ricardo Fontana Pérez.
— D. Segundo Funes Funes.
— de Caballería (E. A.), don Claudio Domingo Vecino.
— de Intendencia (E. A.), don Carlos Lorenzo Virallé.
Teniente de Infantería (E. A.), don Emilio García García.
— D. Eugenio Avila Sopeña.
— D. Sebastián Cabrera Monte.
— D. Manuel Grifoll Moreno.
— D. José Gómez González.
— D. Alberto Aza Hevia.
— D. Francisco Ramos y Díaz de Vila.
— D. Vicente Galindo Montesa.
— D. Plácido Muñoz López.
— D. Juan Castillo Mena.
— de Caballería (E. A.), don Fernando Ochoa Urrutia.
— D. Joaquín Nogueras Márquez.
— D. Javier Obregón Carbonell.
— de Infantería (E. R.), don Francisco Ortuño Gutiérrez.
— D. Arturo O'Neill Abajo.
— D. Ernesto García Prades.
— D. Abdón Hueso Esteban.
— D. Juan Martínez Balduyth.

Alférez de Artillería (E. R.), D. Anastasio Luis Trallero.
Capitán médico, D. Isidro Muñoz Grego.
Teniente médico, D. José Escobar Bordoy.
Veterinario segundo, D. Carlos Pérez García.

*Yebala, 4.*

PLANA MAYOR (TETUAN)

T. coronel de Infantería, D. Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco.
Comandande de Infantería, D. Mariano Lambea Massa.
Capitán de Infantería (E. A.), D. Alfonso Cirujeda Gayoso.
— D. Honorio Garaizábal de Osma.
— D. Luis Andrés Castillo.
— D. Enrique Suárez Alvarez.
Teniente de Infantería (E. A.), don Lucas de Torres y Megías Barrientos.
— D. Manuel Teruel Alonso.
— D. Juan López García.
— D. José Pascual Abásolo.
— D. Claudio Arpón Fontana.
— D. Tomás García Rebull.
— D. Antonio Invernon Legaz.
— D. Tomás Manrique Puras.
— D. Antonio Gorrita Riera.
— D. Rodrigo Arellano Requena.
— D. Emilio Lorenzi de la Vega.
— D. Fernando García Rebull.
— de Infantería (E. R.), don Sntiago Martínez Vicente.
— D. Laureano Salamanques Conti.
— de Caballería (E. A.), don Jerónimo Pérez Val.
Capitán de Intendencia (Pagador), D. Juan Amador Díaz.
— médico, D. Fabián Luengo García.
Teniente médico, D. Juan Martínez Martínez.
Veterinario segundo, D. Manuel Montero Montero.

*Tafersit, 5.*

PLANA MAYOR (MELILLA)

T. coronel de Infantería, D. Saturnino González Badía.
Comandante de Caballería, D. Joaquín Cebollino von Lindemán.
Capitán de Infantería (E. A.), don Ramón Cortils Riera.
— D. Mario Méndez Vigo y Bernaldo de Quirós.
— D. Antonio Azcona Arrivillaga.
— D. Juan Asensio Poncéliz.
— de Caballería, D. Gonzalo Ortiz Portillo.
— D. Clemente Macías Ramírez.
Teniente de Infantería (E. A.), don Claudio Martín-Barco Huertas.
— D. Antonio López Parapar.
— D. Guillermo Loret Ruiz.
— D. Francisco López Roldán.
— D. Antonio Herrero Navarro.
— D. José Alemany Gutiérrez.
— D. Ildefonso Hernández Brioso.
— D. Daniel Vello Martínez.
— D. Antonio Masanet Roig.
— de Infantería (E. R.), don Antonio Suárez López.
— D. Ramón Esteban Granés.
— D. Antonio Gracia Huget.
— de Caballería, D. Adolfo Artalejo Campos.
— D. Fernando Artalejo Campos.
— D. Vicente Quintana Pombo.
— de Ingenieros (E. A.), don José Enríquez Larrondo.
Aférez de Caballería (E. R.), don Eduardo Melgar Castillo.
Capitán de Intendencia, D. Gabriel Carcaño Más.
— médico, D. Tomás Mantecón Sanz.
Teniente médico, D. José Torres Jiménez.
Veterinario segundo, D. Pedro Sánchez Márquez.

*Gomara, 6.*

PLANA MAYOR (XAUEN)

T. coronel de Infantería, D. Fernando Capaz y Montes.

Comandante de Infantería D. Pablo Arias Jiménez.
— de Caballería, D. Domingo García Fernández.
Capitán de Infantería, D. César González Camó.
— D. Hermenegildo Tabernero Chacobo.
— D. Antonio Fernández Prieto.
— D. Gonzalo Gregori Peiró.
— D. Alfredo Dagnino Bernabeu.
— D. Enrique de la Rosa Brea.
— de Intendencia, D. Ricardo Marín López.
Teniente de Infantería (E. A.), don Ricardo Gómez García.
— D. Luis Romero Salas.
— D. José de Elola Ossorio.
— D. Fernando Barrientos Barrientos.
— D. Segundo Covas Rivero.
— D. Ramón Jiménez Martínez.
— D. Francisco Ponce González.
— D. Adolfo Navarro Miegimolle.
— D. Jesús Aranaz Muñido.
— D. Julián González Galache.
— D. Emiliano Alvarez Fernández
— de Infantería (E. A.), don Vicente Arlándiz Marzal.
— D. Rodrigo Carrillo de Albornoz.
— de Caballería, D. Océano Altolaguirre Aja.
— de Ingenieros, D. José Negrón Cuevas.
— de Infantería (E. R.), don José García Moleres.
Alférez de Infantería (E. R.), don Juan Naranjo Martínez.
Capitán médico D. Carlos Puig Quero
Teniente médico, D. Honorio Novoa Mejuto.
Veterinario segundo, D. Vicente Salto y Salto.

## SERVICIOS JALIFIANOS

### INTERVENCIONES MILITARES

*Ceuta-Tetuán*

PLANA MAYOR (TETUAN)

Coronel de Infantería, D. Gregorio Benito Terraza
T. coronel de Caballería, D. Francisco Lacasa Burgos.
Comandante de Infantería, D. Francisco Planas de Tobar.
— D. Miguel López-Bravo Giraldo.
— D. Manuel Granado Tamajón.
Capitán de Infantería (E. A.), don Fernando Pareja Aycuens.
— D. Alejandro Quesada del Pino.
— D. Arturo Jiménez Fernández.
— D. Epifanio Moreno Gordillo.
— D. Rafael Olivar Urbiola.
— D. Francisco Adame Triana.
— D. Silverio Ros López.
— D. José Lacambra Crosso.
— de Infantería (E. R.), don Joaquín Poves Arcas.
— de Intendencia (E. R.), don Miguel Balbás Vázquez.
Teniente de Infantería (E. A.), don José Heredia Alvarez.
— D. Carlos Hernández Risueño.
— D. José Aranguren Ponte.
— D. Eusebio Torres Liarte.
— D. Félix Quintana Gonín.
— D. Fernando Herralde Bello.
— D. Emilio Garrido Alonso.
— D. José Mor Egea.
— D. José Benítez González.
— D. Luis Castro Samaniego.
— D. José Romero Sixto.
— de Artillería (E. A.), don Manuel Otero Rubido.
— D. José Alvarez Casuso.
— de Ingenieros (E. A.), don Roque Adrada Fernández.
— D. Luis Corsini Bessa.
— de Infantería (E. R.), don Juan Pérez Garrido.
— D. Joaquín Guilleme Aguilar.
Capitán médico, D. Miguel Cadenas Rubio.
— D. Alonso Escalanado Ruano.
Teniente médico, D. Manuel Artacho Galván.
— D. José Potous Romero.
— D. Juan Pedro Aguilera.
— D. Miguel Parrilla Hermida.
Veterinario segundo, D. Angel Alfonso López.
— D. Antonio García Salidos.
— D. Benito Delgado Morente.

Oficial tercero O. M., D. Vicente Navarro Navarro.

*Gomara-Xauen*

PLANA MAYOR (XAUEN)

T. coronel de Infantería, D. Fernando Capaz Montes.
Comandante de Infantería, D. José Castelló del Olmo.
— D. Alfredo Galera Paniagua.
Capitán de Infantería (E. A.), don Alberto Serrano Montaner.
— D. Antonio Ochoa Iglesias.
— D. Genaro Aguilar de Mera.
— D. José Faura Domínguez.
— D. Juan de Juan Fernández.
— D. Francisco Sánchez Zamora.
— D. Isidoro Vicente Mirueña.
— D. Antonio de Oro Pulido.
— D. Fernando Ochoa Malagón.
— de Infantería (E. R.), don José M.ª Delgado Gutiérrez.
Teniente de Artillería (E A), D Luis Merediz Díaz Parreño
— de Infantería (E. A.), don Ramón Jurjo Cortés.
— de Artillería (E. A.), don Galo Bullón Díaz.
— de Infantería (E. A.), don Manuel Melis Clavería.
— D. Antonio Romaguera Barceló.
— D. Felipe Palma Hidalgo.
— D. Guillermo Gual Llompart.
— de Artillería (E. A.), don Antonio Fungairiño Nebot.
— de Ingenieros (E. A.), don Manuel Alonso Allustante.
— D. Juan Font Maymo.
— de Infantería (E. A.), don Eduardo González Escaño.
— D. Vicente Arrieta Morán.
— D. José Sánchez Zamora.
— de Ingenieros (E. R.), don Jesús Asocua Rodríguez.
— de Infantería (E. R.), don Antonio Sánchez Córdoba.
— D. José Martínez Belda.
— de Artillería (E. R.), don Francisco Alvarez Roca.
Teniente de Infantería (E. R.), don Ginés Delgado Romero.
— médico, D. Manuel Muñoz Jiménez.
— D. Joaquín Montáñez del Olmo.
— D. Fernando García Doctor.
— D. Federico Poveda Modesto.
— D. Isaac Encina Rodríguez.
— D. Antonio Delgado Cid.
— D. Santiago Pérez Castillo.
— D. Federico López Gutiérrez.
Oficial segundo O. M., D. César Moscoso Albornoz.

*Larache*

PLANA MAYOR (LARACHE)

T. coronel de Infantería, D. Eleuterio Peña Rodríguez.
Comandante de Infantería, D. Jenaro Uriarte Arriola.
— D. Antonio García Gracia.
— D. José Bermejo López.
— de E. M., D. Carlos Pedemonte Sabín.
— de Artillería, D. José Fons y Jofre de Villegas.
— de Artillería (E. A.), D. José Fernández de Cañete y Quadrado.
— de Infantería (E. A.), D. Angel Domenech Lafuente.
— D. Luis Argudín Zaldivea.
— D. Santiago Roviralta Matallana.
— D. Francisco Trujillo Machacón.
— de Intendencia (E. A.), don Cristino Robles Sanz.
— de Infantería (E. R.), don Emilio Meiras Méndez.
— D. Víctor Méndez Márquez de la Plata.
Teniente de Infantería (E. A.), don José Lambea García.
— D. Eduardo García Hernández.
— D. José Fernández López.
— D. Miguel Tuells Ríquer.
— D. Pascual Arazuri Romeo.
— D. Luciano Lozano Rosse.
— D. Arturo Alonso Murga.
— D. Carlos Sanjuán Baamonde.
— D. Alfredo Maza Ferrer.

Teniente D. Gonzalo Fernández Hernández.
— D. Federico Inglés Sellés.
— D. Isidoro Herrera Fernández.
— D. Manuel Magarida Cortés.
— D. Francisco Pita y Sánchez.
— de Artillería (E. A.), D. Luis Quintero Ramos Izquierdo.
— D. Antonio Berlín Sancho.
— D. José Rodríguez Jiménez.
— D. José Martos de Castro.
— de Ingenieros (E. A.), don Gregorio Sabater Sanz.
— D. Carlos Jack Caruncho.
— de Infantería (E. A.), don Joaquín Fernández García.
Capitán médico, D. Federico Torrecillas y Leal de Ibarra.
Teniente médico, D. Leandro Rey Ugarte.
— D. Gaspar Soto y Gil de la Cuesta.
— D. Fidel Martínez Montes.
Veterinario segundo, D. Patricio Alonso Santaolalla.
— D. José Sancho Vázquez.
— D. Manuel Sánchez Portugués.
— D. Juan Ruiz Domínguez.
— D. Santos Valseca Votas.
Oficial tercero de O. M., D. Demetrio Lucas Martín.
— primero de Intervención, don Antonio Martín García.

*Melilla*

PLANA MAYOR (MELILLA)

T. coronel de Infantería, D. Agustín Muñoz Grande.
Comandante de Infantería, D. Antonio Heredia Pezzi.
— D. Julio Fortea García.
— D. Jesús Giménez Ortaneda.
— D. Miguel Rodríguez Fonseca.
Comisario del Ejército de segunda, D. Emilio Miró Recaséns.
Capitán de Infantería (E. A.), don Emilio Hermida Rodríguez.
— D. Mariano Royos Morales.
— D. Rodrigo Suárez Alvarez.
— D. César Alvarez Alvarez.
— D. Ramón Robles Pazos.
Capitán de Artillería (E. A.), don José Valcázar Crespo.
— de Intendencia (E. A.), don Eufrasio Yuste de Santiago.
— de Caballería (E. R.), D. Vicente Juan de Soto.
— de Infantería (E. R.), D. Manuel Cibantos Navas.
Teniente de Infantería (E. A.), don Luis Giménez Ben Benhami.
— D. Enrique Martín Gonzalo.
— D. Adolfo de los Ríos Urbano.
— D. Miguel Mariño Vila.
— D. Fabián de Caso Castañeda.
— D. Paulino González Boada.
— D. Narciso Ariza García.
— D. Abelardo Fernández Martínez.
— D. Federico Dávila Pondoff.
— D. Ernesto Aranzabe Sáez.
— de Artillería (E. A.), don Manuel Chacón Valdecañas.
— D. Hipólito Ramírez de Onsurbe.
— D. Javier Iñiguez Herrera.
Teniente de Caballería (E. A.), don Sebastián Iriarte Aritzmendi.
— D. José Esteban Valdés.
— de Infantería (E. R.)) D. Juan Martínez Capel.
— D. Rodolfo Martínez Gutiérrez.
— D. Joaquín García Morató.
— D. Francisco Rueda Choclán
— D. Luis Díaz Massó.
Comandante médico, D. César Meras Vázquez.
Capitán médico, D. Tomás Oliver Díaz.
— D. Francisco Pérez Gómez.
— D. Manuel de Castro Hernández.
— D. Francisco de los Ríos Lechuga.
— D. Ignacio de Iribarren Cuartero.
Teniente médico, D. Gregorio Lombardo Duro.
— D. Antonio Amor Tejedor.
— D. Fernando Conde López.
Veterinario primero, D. Eduardo Carmona Naranjo.
— segundo, D. Antonio Rivera Vázqúez.

Veterinario segundo, D. Isidoro Cerezo Abad.
Oficial tercero de O. M., D. Francisco Gallego Porro

*El Rif*

T. coronel de Infantería, D. Saturnino González Badía.
Comandante de Infantería, D. Miguel Santa Cruz Julián.
— D. José Rodríguez Valdés.
— D. Julián Villalón Dombiz.
— de Ingenieros, D. Andrés Más Desbertrán.
— de Artillería, D. Feliciano López Bácelo.
Capitán de Infantería, D. José Palacios Rodríguez.
— D. Juan Molina Gutiérrez.
— D. Emilio Blanco de Izaga.
— D. Eloy Arias Morales.
— D. Fernando Bretón Barrios.
— de Artillería, D. Manuel Maldonado Vázquez.
— D. Manuel Boloix Martínez.
Teniente de Infantería (E. A.), don Alvaro Martínez Abad.
— D. Eduardo Comas Añido.
— D. Manuel Carmona Carranza.
— D. José Gómez Conde.
— D. Fernando García Moreno.
— D. Evaristo Estébez Mira.
— D. Rafael Arroyo Fernández.
— D. Víctor Carrasco Rodríguez.
— D. Pedro Gómez Hijares.
— D. Miguel Barraca Morales.
— D. Marcial Torres Menéndez.
— D. Enrique Bus Pérez.
— D. Epifanio González García.
— D. Antonio Cervera Barceló.
— de Artillería (E. A.), D. Rafael Carranza del Valle.
— D. Manuel Goiri García.
— de Ingenieros (E. A.), D. Pablo Murga Hugarte.
Teniente médico, D. Evaristo Ruiz Zorrilla.
— D. Hilario Pérez Hervada.
— D. Guillermo Hinojar Escudero.
— D. Jesús Pérez Sáez de Miera.
— D. Juan García Martínez.
— D. Luis Sánchez Capuchino.

TROPAS DE POLICIA DEL SAHARA

PLANA MAYOR (CABO JUBY)

T. coronel de Infantería, D. Guillermo de la Peña Peña Cussi.
Capitán (E. A.), D. Vicente Guarner Vivancos.
Teniente (E. A.), D. Luis Miguel Roncero.
— médico, D. Manuel López del Rey.

GUARDIA COLONIAL DEL GOLFO DE GUINEA

PLANA MAYOR (SANTA ISABEL)

T. coronel de la G. C., D. Eduardo Balaca Vergara.
Capitán de la G. C. (E. A.), D. Isidro Cáceres Ponce de León.
Teniente de la G. C. (E. A.), D. Rafael Carrasco Egaña.
— D. Julián Ayala Larrazábal.
— D. Eugenio Touchard Pérez.
— D. Manuel Ruano Wamba.
— D. Juan Vich-Balesponey.
— (E. R.), D. Gabino Asenjo Hernández.
— D. Enrique Mené Jiménez.
— D. Higinio González López.
— D. Isidoro Monge Esteban.
Alférez de la G. C. (E. R.), D. Jorge Blanco García.
— D. Francisco Box Alarcón.
— D. Emilio Gálvez Páez.
— D. Evaristo García García.



**Un zoco.—De Tzenin, en la Garbia.**

# Disposiciones dictadas por la Alta Comisaría de España en Marruecos

## DECRETO DEL ALTO COMISARIO

### MODIFICANDO EL DICTADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1927 REORGANIZANDO LAS INTERVENCIONES MILITARES

En virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros con fecha 28 del pasado mes de noviembre, queda modificado mi Decreto de 31 de diciembre de 1927 (Boletín Oficial de la Zona de Protectorado número 2, de 25 de enero de 1928), en el sentido de que la Oficina del sector de Intervenciones del Rif se constituirá en Central y funcionará con completa independencia de la de Melilla, relacionándose directamente con la Inspección general de Intervenciones.

Será Jefe de la Central de Melilla el Teniente coronel-jefe instructor de la Mehal-la de Melilla, número 2, que ejercerá el cargo de asesor político del general de la circunscripción de Melilla y de la del Rif el Teniente coronel-jefe instructor de la Mehal-la de Tafersit, número 5, que será asesor político del general de la circunscripción del Rif.

Asimismo se constituirá como Central de Intervenciones la actual Oficina de sector de Intervención de Gomara-Xauen.

Tetuán, 1.° de enero de 1929.—(Rubricado.)—El Alto Comisario, *El conde de Jordana.*

**Año de 1929**

# Inspección general de Intervención y Fuerzas Jalifianas

## Oficinas de las Intervenciones de Tetuán

| CABILAS | Oficinas principales de Intervención | Oficinas de Información |
|---|---|---|
| Anyera y Hauz | 1 (Z. Jemis). | 4 |
| Beni-Messauar y Yebel Hebib | 1 (Regaia). | 2 |
| Uadrás | 1 (Fondak). | 1 |
| Beni - Ider | 1 (Sab-bab). | 2 |
| Beni-Hassan, B. Hozmar y Beni-Lait | 1 (Z. Arbaá). | 4 |
| TOTAL | 5 | 13 |

**Oficinas de las Intervenciones de Larache**

| CABILAS | Oficinas principales de Información | Oficinas de Información |
|---|---|---|
| Garbia | 1 (Arcila). | 3 |
| Sahel | " | 1 |
| Jolot y Jolot Tilig | 1 (Alcázar). | 3 |
| Beni - Gorfet | 1 (Zoco el Sebt). | 1 |
| Beni - Aros | 1 (Sidi-Alí). | 3 |
| Ahl - Serif | 1 (Taatof). | 2 |
| Sumata | 1 (Zaarora). | 1 |
| Beni-Isef y Beni-Scar | 1 (Mexerah). | 2 |
| TOTAL | 7 | 16 |

**Oficinas de las Intervenciones de Gomara-Xauen**

| CABILAS | Oficinas principales de Intervención | Oficinas de Información |
|---|---|---|
| Ajmás | 1 (Bab-Taza). | 4 |
| B. Iahamed y Guezaua | 1 (Z. Telata). | 2 |
| Beni-Said y B. Ziat | 1 (Uad-Lau). | 1 |
| Beni - Zeyyel | " | 1 Talambot. |
| B. Musera y B. Manzor | 1 (Buhamed). | 2 |
| Beni Selman | 1 (Jemis B. Selman). | " |
| Beni-Guerir y B. Smik | 1 (Tagsa). | 1 |
| Metiua, B. Erzin y Mestasa | 1 (P. Pescadores). | 2 |
| Beni - Jaled | 1 (Zoco Sebt). | 2 |
| TOTAL | 8 | 15 |

# PRESUPUESTO

DE LA

## ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

PARA EL AÑO 1930

# PRESUPUESTO

DE LA

# ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

## PARA EL AÑO 1930

## Estado letra A

### GASTOS

| Capítulos | Artículos | CONCEPTOS | Por artículos<br>—<br>*Pesetas E.* | Por capítulos<br>—<br>*Pesetas españolas* |
|---|---|---|---|---|
| | | TITULO PRIMERO | | |
| | | OBLIGACIONES GENERALES DE LA ZONA | | |
| Unico | 1.° | Sostenimiento de los empréstitos.................................. | 183.000 | |
| | 2.° | Intereses del empréstito de la zona.................................. | 1.737.500 | |
| | 3.° | Participación en la recaudación de Aduanas.................................. | 333.500 | |
| | | | | 2.254.000 |
| | | *Total del título 1.°*.................................. | | 2.254.000 |

## TITULO 2.°

### CASA JALIFIANA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Único | 1.° | Mexuar | 100.000 | |
| | 2.° | Servicio del Mexuar | 91.680 | |
| | 3.° | Ayudantía de S. A. I. | 17.231,50 | |
| | 4.° | Material | 20.300 | |
| | | | | 229.211,50 |
| | | *Total del título 2.°* | | 229.211,50 |

## TITULO 3.°

### ALTA COMISARÍA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.° | 1.° | Alto Comisario | 85.000 | |
| | 2.° | Secretaría y Conserjería | 21.000 | |
| | 3.° | Material | 58.000 | |
| | | | | 164.000 |

### DELEGACIÓN GENERAL

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.° | 1.° | Delegado general | 48.000 | |
| | 2.° | Personal | 232.200 | |
| | 3.° | Material | 63.500 | |
| | | | | 343.700 |
| | | *Suma y sigue* | " | 507.700 |

| Capítulos | Artículos | CONCEPTOS | Por artículos — Pesetas E. | Por capítulos — Pesetas españolas |
|---|---|---|---|---|
| | | *Suma anterior* | ” | 507.700 |
| | | DELEGACIÓN DE LA ALTA COMISARÍA EN LA ZONA SUR DE MARRUECOS | | |
| 3.° | 1.° | Personal | 154.397 | |
| | 2.° | Material | 6.000 | |
| | 3.° | Servicios especiales | 75.400 | |
| | | | | 235.797 |
| | | *Total del título 3.°* | | 743.497 |
| | | TITULO 4.° | | |
| | | GRAN VISIRATO | | |
| 1.° | 1.° | Gran Visir | 33.600 | |
| | 2.° | Secretaría | 36.000 | |
| | 3.° | Material | 27.000 | |
| | | | | 96.600 |
| 2.° | 1.° | Bajalato de Tetuán | 51.800 | |
| | 2.° | Bajalato de Larache | 37.800 | |
| | 3.° | Bajalato de Alcazarquivir | 40.800 | |
| | 4.° | Bajalato de Arcila | 40.800 | |
| | 5.° | Bajalato de Xauen | 33.300 | |
| | 6.° | Bajalato de Villa Sanjurjo | 28.300 | |
| | 7.° | Cabilas | 1.143.000 | |
| | 8.° | Delegación en la Zona Sur | 3.000 | |
| | 9.° | Material | 6.000 | |
| | | | | 1.384.800 |
| | | *Total del título 4.°* | | 1.481.400 |

## TITULO 5.°

### JUSTICIA ISLÁMICA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.° | 1.° | Visir de Justicia | 21.000 | |
| | 2.° | Secretaría | 6.600 | |
| | 3.° | Material | 500 | |
| | | | | 28.107 |
| 2.° | 1.° | Cadidato de Tetuán | 22.800 | |
| | 2.° | Cadidato de Larache | 16.800 | |
| | 3.° | Cadidato de Alcazarquivir | 16.800 | |
| | 4.° | Cadidato de Arcila | 15.600 | |
| | 5.° | Cadidato de Xauen | 15.000 | |
| | 6.° | Cadidato de Villa Sanjurjo | 15.000 | |
| | 7.° | Cabilas | 120.000 | |
| | | | | 222.000 |
| 3.° | 1.° | Jurisdicción rabínica | 17.000 | |
| | 2.° | Tribunal rabínico de Tetuán | 6.500 | |
| | 3.° | Tribunal rabínico de Larache | 6.500 | |
| | 4.° | Tribunal rabínico de Nador | 6.500 | |
| | 5.° | Material | 12.000 | |
| | 6.° | Gastos de organización de los Tribunales | 6.500 | |
| | | | | 55.000 |
| | | *Total del título* 5.° | | 305.100 |

## TITULO 6.°

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS Y DOMINIOS DEL MAJZÉN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.° | 1.° | Administración general | 14.000 | |
| | 2.° | Secretaría | 5.100 | |
| | 3.° | Material | 500 | |
| | | | | 19.600 |
| 2.° | 1.° | Aduanas | 123.000 | |
| | 2.° | Mustafadato y dominios | 51.600 | |
| | | | | 174.600 |
| | | *Total del título* 6.° | | 194.200 |

| Capítulos | Artículos | CONCEPTOS | Por artículos — Pesetas E. | Por capítulos — Pesetas españolas |
|---|---|---|---|---|
| | | **TITULO 7.°** | | |
| | | DIRECCIÓN DE BIENES HABÚS | | |
| Unico | 1.° | Administrador general | 14.000 | |
| | 2.° | Secretaría | 11.400 | |
| | 3.° | Material | 1.000 | 26.400 |
| | | *Total del título 7.°* | | 26.400 |
| | | **TITULO 8.°** | | |
| | | DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN CIVIL Y ASUNTOS GENERALES | | |
| | | *Servicio central* | | |
| 1.° | 1.° | Dirección | 115.100 | |
| | 2.° | Secciones y dependencias | 270.300 | |
| | 3.° | Material | 48.000 | 433.400 |
| | | SERVICIOS LOCALES | | |
| | | *Intervenciones* | | |
| 2.° | 1.° | Tetuán | 74.800 | |
| | 2.° | Larache | 59.800 | |
| | 3.° | Alcazarquivir | 53.000 | |
| | 4.° | Arcila | 42.200 | |
| | 5.° | Xauen | 36.000 | |
| | 6.° | Villa Sanjurjo | 41 000 | |
| | 7.° | Nador | 36.000 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 8.° | Río Martín | 17.800 | |
| | 9.° | Material | 25.700 | |
| | 10 | Gastos diversos | 10.000 | |
| | | | | 396.300 |
| | | ENSEÑANZA | | |
| 3.° | 1.° | Profesorado español | 501.500 | |
| | 2.° | Profesorado indígena | 64.400 | |
| | 3.° | Personal subalterno | 21.100 | |
| | 4.° | Gratificaciones especiales | 139.500 | |
| | 5.° | Escuela de Artes e Industrias indígenas | 89.800 | |
| | 6.° | Material | 83.940 | |
| | 7.° | Gastos diversos | 211.000 | |
| | | Adicional único | 300.000 | |
| | | | | 1.411.240 |
| | | SANIDAD | | |
| 4.° | 1.° | Personal | 251.600 | |
| | 2.° | Material | 240.000 | |
| | 3.° | Atenciones especiales | 581.885 | |
| | | | | 1.073.485 |
| | | CORREOS | | |
| 5.° | 1.° | Personal | 519.900 | |
| | 2.° | Material | 244.002 | |
| | | | | 763.902 |
| | | TELÉGRAFOS | | |
| 6.° | 1.° | Personal | 613.000 | |
| | 2.° | Gratificaciones especiales | 43.500 | |
| | 3.° | Material | 297.458 | |
| | | | | 953.958 |
| | | PROPIEDADES MAJZÉN | | |
| 7.° | Unico | Gastos de todas clases | 10.000 | |
| | | | | 10.000 |
| | | *Total del título 8.°* | | 5.042.285 |

| Capítulos | Artículos | CONCEPTOS | Por artículos — Pesetas E. | Por capítulos — Pesetas españolas |
|---|---|---|---|---|
| | | **TITULO 9.°** | | |
| | | INTERVENCIONES MILITARES Y FUERZAS JALIFIANAS | | |
| | | *Intervenciones Militares* | | |
| 1.° | 1.° | Personal | 13.045.489,75 | |
| | 2.° | Servicio y devengos | 2.896.996,45 | |
| | 3.° | Diferencia de devengos | 150.000 | |
| | | | | 16.092.486,20 |
| | | *Mehal-las* | | |
| 2.° | 1.° | Personal | 15.584.773 | |
| | 2.° | Servicios y devengos | 5.097.166,10 | |
| | 3.° | Gastos transitorios | 165.000 | |
| | | | | 20.846.939,10 |
| | | *Tropas de Policía del Sahara* | | |
| 3.° | 1.° | Personal | 417.734,75 | |
| | 2.° | Servicios y devengos | 296.825,47 | |
| | 3.° | Adquisiciones (por una sola vez) | 131.700 | |
| | | | | 846.260,22 |
| 4.° | Unico | Servicios a cargo de las Intervenciones | 860.200 | |
| | | | | 860.200 |
| | | *Total del título 9.°* | | 38.645.885,52 |

## TITULO 10

INTERVENCIÓN DE SERVICIOS MARÍTIMOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Unico | 1.° | Intervencion principal | 34.220 | |
| | 2.° | Intervenciones de Marina | 97.066 | |
| | 3.° | Vigías y Semáforos | 9.750 | |
| | 4.° | Material | 27.487,50 | |
| | | | | 168.517,50 |
| | | *Total del título 10* | | 168.517,50 |

## TITULO 11

TRIBUNALES ESPAÑOLES DE JUSTICIA

*Audiencia*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.° | 1.° | Personal | 141.300 | |
| | 2.° | Material | 27.000 | |
| | | | | 168.300 |

*Juzgados de primera instancia*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.° | 1.° | Personal | 134.100 | |
| | 2.° | Material | 14.000 | |
| | | | | 148.100 |

*Juzgados de paz*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.° | 1.° | Personal | 209.000 | |
| | 2.° | Material | 10.300 | |
| | | | | 219.300 |
| | | *Total del título 11* | | 535.700 |

| Capítulos | Artículos | CONCEPTOS | Por artículos — Pesetas E. | Por capítulos — Pesetas españolas |
|---|---|---|---|---|
| | | TITULO 12 | | |
| | | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MINAS | | |
| | | *Dirección* | | |
| 1.° | 1.° | Personal | 124.400 | |
| | 2.° | Material | 50.000 | 174.400 |
| | | *Obras públicas* | | |
| 2.° | 1.° | Personal | 414.800 | |
| | 2.° | Material | 11.500 | |
| | 3.° | Servicios | 4.277.608 | 4.703.908 |
| | | *Minas* | | |
| 3.° | 1.° | Personal | 66.800 | |
| | 2.° | Material | 2.200 | |
| | 3.° | Servicios | 71.000 | 140.000 |
| | | *Construcciones civiles* | | |
| 4.° | 1.° | Personal | 129.200 | |
| | 2.° | Material | 48.800 | |
| | 3.° | Servicios | 550.000 | 728.000 |
| | | *Ttoal del título 12* | | 5.746.308 |

TITULO 13

DIRECCIÓN DE COLONIZACIÓN

*Dirección y Servicios centrales*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.° | 1.° | Personal | 152.700 | |
| | 2.° | Material | 22.200 | |
| | 3.° | Servicios | 96.000 | |
| | | | | 270.900 |

*Agricultura y Colonización*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.° | 1.° | Personal | 160.600 | |
| | 2.° | Material | 35.500 | |
| | 3.° | Servicios | 1.096.500 | |
| | 4.° | Crédito Agrícola | 232.000 | |
| | | | | 1.524.600 |

*Montes*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.° | 1.° | Personal | 176.950 | |
| | 2.° | Material | 42.000 | |
| | 3.° | Servicios | 149.000 | |
| | | | | 367.950 |
| | | *Total del título* 13 | | 2.163.450 |

TITULO 14

DIRECCIÓN DE HACIENDA

*Dirección*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.° | 1.° | Personal | 87.100 | |
| | 2.° | Servicios centrales | 183.400 | |
| | 3.° | Material | 46.500 | |
| | | | | 317.000 |
| | | *Suma y sigue* | ” | 317.000 |

| Capítulos | Artículos | CONCEPTOS | Por artículos — Pesetas E. | Por capítulos — Pesetas españolas |
|---|---|---|---|---|
| | | *Suma anterior* | | 317.000 |
| | | *Servicios regionales* | | |
| 2.° | 1.° | Hacienda | 140.250 | |
| | 2.° | Aduanas | 464.400 | |
| | 3.° | Material | 17.700 | |
| | | | | 622.350 |
| | | *Gasos de contribuciones y rentas* | | |
| 3.° | 1.° | Personal del resguardo | 503.600 | |
| | 2.° | Gastos del resguardo | 22.100 | |
| | 3.° | Gastos de Administración | 140.000 | |
| | 4.° | Premios de cobranza | 141.500 | |
| | 5.° | Gastos diversos | 15.500 | |
| | | | | 822.200 |
| | | *Servicios de Intervención* | | |
| 4.° | 1.° | Jefatura | 30.000 | |
| | 2.° | Delegaciones interventoras civiles | 52.000 | |
| | 3.° | Delegaciones interventoras militares | 109.240 | |
| | | | | 191.240 |
| | | *Total del título 14* | | 1.952.790 |

TITUTO 15

ATENCIONES GENERALES

*Atenciones de Personal*

| Capítulos | Artículos | CONCEPTOS | Por artículos — Pesetas E. | Por capítulos — Pesetas españolas |
|---|---|---|---|---|
| 1.° | 1.° | Cuerpo Administrativo de la zona | 100.000 | |
| | 2.° | Cuerpo de Intérpretes | 135.000 | |
| | 3.° | Vigilancia y Seguridad | 1.087.200 | |
| | 4.° | Personal subalterno | " | |
| | 5.° | Premios, dietas y gastos de locomoción | 350.000 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 6.° | Habilitación del Personal | 35.000 | |
| | 7.° | Pensiones | 20.000 | |
| | 8.° | Para pago diferencias sueldos personal por reducción categorías, como resultado publicación Estatuto funcionarios | 36.400 | |
| | | | | 1.763.600 |

*Atenciones varias*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.° | 1.° | Subvenciones | 473.000 | |
| | 2.° | Alquileres | 200.000 | |
| | 3.° | Mobiliario | 200.000 | |
| | 4.° | Tesorería | 250.000 | |
| | 5.° | Exposiciones | 30.000 | |
| | 6.° | Atenciones carcelarias | 150.000 | |
| | 7.° | Ejercicios cerrados | 45.275,61 | |
| | 8.° | Imprevistos | 117.489,59 | |
| | | | | 1.465.765,20 |
| | | *Total del título* 15 | | 3.229.365,20 |

## RESUMEN GENERAL

| | Pesetas. |
|---|---|
| Título 1.°—Obligaciones generales de la zona | 2.254.000 |
| — 2.°—Casa Jalifiana | 229.211,50 |
| — 3.°—Alta Comisaría | 743.497 |
| — 4.°—Gran Visiriato | 1.481.400 |
| — 5.°—Justicia islámica | 305.100 |
| — 6.°—Administración general de rentas y dominios del Majzén | 194.200 |
| — 7.°—Dirección de bienes Habús | 26.400 |
| — 8.°—Dirección de Intervención civil y Asuntos generales | 5.042.285 |
| — 9.°—Intervenciones Militares y Fuerzas Jalifianas | 38.645.885,52 |
| — 10.—Intervención de Servicios marítimos | 168.517,50 |
| — 11.—Tribunales españoles de Justicia | 535.700 |
| — 12.—Dirección de Obras públicas y Minas | 5.746.308 |
| — 13.—Dirección de Colonización | 2.163.450 |
| — 14.—Dirección de Hacienda | 1.952.790 |
| — 15.—Atenciones generales | 3.229.365,20 |
| *Total* | 62.718.109,72 |

# Estado letra B

## INGRESOS

| Capítulos | Artículos | CONCEPTOS | Por artículos<br>—<br>*Pesetas E.* | Por capítulos<br>—<br>*Pesetas españolas* |
|---|---|---|---|---|
| | | TITULO 1.º | | |
| | | CONTRIBUCIONES DIRECTAS | | |
| Unico | 1.º | Contribución del Tertib | 2.000.000 | |
| | 2.º | Contribución de patentes | 700.000 | |
| | 3.º | Tributación minera | 600.000 | |
| | 4.º | Tarjetas de identidad | 250.000 | 3.550.000 |
| | | *Total del título 1.º* | | 3.550.000 |
| | | TITULO 2.º | | |
| | | CONTRIBUCIONES INDIRECTAS | | |
| | | *Renta de Aduanas* | | |
| 1.º | 1.º | Derechos de importación | 10.000.000 | |
| | 2.º | Derechos de exportación | 50.000 | |
| | 3.º | Derechos de cabotaje | 15.000 | |
| | 4.º | Derechos de carga y descarga | 175.000 | |
| | 5.º | Derechos de anclaje | 12.000 | |
| | 6.º | Derechos de almacenaje | 50.000 | |
| | 7.º | Productos diversos | 10.000 | 10.312.000 |

*Impuestos especiales*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.° | 1.° | Alcoholes | 400.000 | |
| | 2.° | Cerveza | 100.00 | |
| | 3.° | Azúcar, te y café | 2.250.000 | |
| | 4.° | Bujías | 100.000 | |
| | 5.° | Pólvoras, municiones y explosivos | 20.000 | |
| | 6.° | Vinos | 250.000 | |
| | 7.° | Gasolina | 250.000 | |
| | 8.° | Cerillas | 150.000 | |
| | 9.° | Coloniales | 75.000 | |
| | | | | 3.595.000 |
| 3.° | Unico | Impuesto del Timbre y transmisiones | 925.000 | |
| | | | | 925.000 |
| 4.° | Unico | Zocos del campo | 600.000 | |
| | | | | 600.000 |
| | | *Total del título 2.°* | | 15.432.000 |

## TITULO 3.°

MONOPOLIOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

*Monopolios*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.° | 1. ° | Tabacos | 800.000 | |
| | 2. ° | Acuñación de moneda | ” | |
| | | | | 800.000 |

*Servicios de la Administración*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.° | 1.° | Producto de Correos | 650.000 | |
| | 2.° | Producto de Telégrafos | 250.000 | |
| | 3.° | Derechos de reconocimientos sanitarios | 92.500 | |
| | | | | 992. 00 |
| | | *Total del título 3.°* | | 1.792.500 |

| Capítulos | Artículos | CONCEPTOS | Por artículos — Pesetas E. | Por capítulos — Pesetas españolas |
|---|---|---|---|---|
| | | **TITULO 4.°** | | |
| | | PROPIEDADES DEL MAJZÉN | | |
| Unico | 1.° | Producto de arrendamientos | 300.000 | |
| | 2.° | Derechos de pesca | 60.000 | |
| | 3.° | Aprovechamientos forestales | 250.000 | |
| | 4.° | Producto de la explotación de los establecimientos agrícolas de carácter oficial | 100.000 | |
| | 5.° | Explotación de ferrocarriles | 300.000 | 1.010.000 |
| | | *Total del título 4.°* | | 1.010.000 |
| | | **TITULO 5.°** | | |
| | | PRODUCTOS DIVERSOS | | |
| Unico | 1.° | Reintegros de ejercicios cerrados | 50.000 | |
| | 2.° | Recursos eventuales | 450.000 | |
| | 3.° | Reembolsos gastos de Policía | 515.810 | 1.015.810 |
| | | *Total del título 5.°* | | 1.015.810 |
| | | **TITULO 6.°** | | |
| | | ANTICIPO REINTEGRABLE DEL TESORO ESPAÑOL | | |
| Unico | 1.° | Producto de las rentas y ventas de bienes del Estado español | 60.000 | |
| | 2.° | Para las fuerzas militares | 39.857.799,72 | 39.917.799,72 |
| | | *Total del título 6.°* | | 39.917.799,72 |

# RESUMEN GENERAL

| | Pesetas. |
|---|---|
| Título 1.º—Contribuciones directas | 3.550.000 |
| — 2.º—Contribuciones indirectas | 15.432.000 |
| — 3.º—Monopolios y servicios de la Administración | 1.792.500 |
| — 4.º—Propiedades del Majzén | 1.010.000 |
| — 5.º—Productos diversos | 1.015.810 |
| — 6.º—Anticipo reintegrable del Tesoro español | 39.917.799,72 |
| *Total* | 62.718.109,72 |



Un Centro de Intervención.—De Beni Aros.

# Inspección general de Intervención y Tropas Jalifianas

## DECRETO DEL ALTO COMISARIO

### REORGANIZANDO LAS INTERVENCIONES MILITARES DEL RIF Y MELILLA

En virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en Real orden número 348, de 8 de abril, queda modificada la organización de las Intervenciones Militares de Melilla y del Rif en la siguiente forma:

*En el sector del Rif*

Creación de nuevas oficinas de Información en el zoco El Yemaa de Beni-Abdalah (Beni Urriaguel), Tabarrant (Senhaya), Talaruak (Beni-Seddat) y Abdegaya (Ketama); ampliación, como Oficina principal de Intervención, de la actual Oficina de Información de Imasinen, a la que queda asignada, como demarcación de Intervención, la cabila de Beni Seddat, quedando como demarcación de la Oficina de Intervención de Badu tan sólo la cabila de Ketama.

*En el sector de Melilla*

Instalación en Nador de la Oficina principal de Intervención de Guelaia, pasando a ser Oficina de Información la actual Oficina de Intervención en el Zoco el Had de Beni-Sicar. Creación de una Oficina de Información en el Zoco de Arbaa de Arkeman y de otra en la fracción de Iguelmauas (Beni-Belais) en Beni-Tuzin, y supresión de la Oficina de Información de Afso.

Tetuán 1.° de mayo de 1929.—(Firmado.)—*El conde de Jordana.*

# INTERVENCIONES MILITARES DEL RIF

| CABILAS | Oficinas principales de Intervención | Oficinas de Información |
|---|---|---|
| Ketama .......................... | Telata de Ketama. | Zoco Had de Ikauen.<br>Sidi Hamed Suni.<br>Abd-el-gaya. |
| Beni - Seddat.................. | Imasinen ............. | Talaruak. |
| Beni - Guemil.................. | Anual .................. | » |
| Beni-Itef y Beni-Bufrah.. | Senada ............ .... | Jemis de Beni-Bufrah<br>Adman.<br>Zerkat.<br>Bab Stut.<br>Tagsut. |
| Senhaya ........................ | Chaib .................. | Tabarranst. |
| Beni - Amart.................. | Zoco Tenin........... | » |
| Bocoya .......................... | Izmoren ............... | Had de Ruadi. |
| Beni - Urriaguel............... | Axdir .................. | Arbaa de Ruadi.<br>Imenut.<br>Tenin de Beni-Hadifa.<br>Tamasint.<br>Ulad Amar U Said.<br>Zoco Yemaa de Beni Abdalah. |

RESUMEN: Oficinas principales, 8; Oficinas de Información, 17.



**Caballos árabes.—Larache.**

## INTERVENCIONES MILITARES DE MELILLA

| CABILAS | Oficinas principales de Información | Oficinas de Información |
|---|---|---|
| Tensaman | Budinar | Trugut.<br>Trifa. |
| Tafersit | Tafersit | " |
| Beni - Tuzin | Azib el Midar | Talamagait.<br>Beni-Acki.<br>Beni-Belais. |
| Metalza | Drius | Ain Zorah. |
| Beni - Ulichek | Laasara | " |
| Beni - Said | Kadia | Buermana<br>Afrau. |
| Beni - Buyahi | Tistutin | Hasi Berkan. |
| Quebdana y Ulad Setut | Zaio | Cabo de Agua.<br>Zozo Arbaa de Arkeman. |
| Guelaia | Nador | Zoco el Had.<br>Telat.<br>Zoco el Jemis de Beni Buifrur. |

RESUMEN: Oficinas principales, 9; Oficinas de Información, 14.

# Presupuestos 1929

## Dahir aprobando la distribución de los créditos globales contenidos en el vigente presupuesto de la zona

Loor a Dios único.

Vista la reorganización de servicios de la zona, que ha sido sometida a nuestra aprobación, y la distribución que para dotarlos se hace de los créditos globales que figuran en los respectivos capítulos adicionales del vigente presupuesto de gastos de la misma, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 10 de nuestro Dahir de 21 de Rejeb de 1347 (1.º de enero de 1929), venimos en aprobar la referida organización en la forma que a continuación se detalla, y para atender a los gastos que se aumentan en cada uno de los artículos de los respectivos servicios se practicarán las transferencias de crédito que son necesarias de cada uno de los créditos globales consignados en los artículos adicionales de los respectivos títulos del presupuesto, a los distintos artículos del mismo título de los servicios que se reorganizan en él, según dispone el art. 10 del referido Dahir, sin que por la prescripción terminante de éste pueda emplearse el sobrante de unos créditos globales en transferencias a otros, porque éstas sólo pueden verificarse dentro de cada título, según el espíritu y letra del repetido art. 10 del Dahir de 21 de Rejeb de 1347 (1.º de enero de 1929).

Consecuencia natural de esta reorganización ha de ser que en aquellos títulos cuyos servicios se reorganizan se anulen los remanentes de crédito que queden después de la reorganización en los respectivos capítulos adicionales de los mismos títulos, así como también que en aquellos casos en los que no ha existido crédito global para la reorganización, o éste ha sido insuficiente, se arbitre esa falta o diferencia por el único medio legalmente viable, cual es el de conceder un suplemento de crédito en los casos precisos,

siempre que éste pueda lógicamente cubrirse por el exceso de los ingresos sobre los gastos, como consecuencia de haber disminuído éstos en una cantidad, por lo menos, igual a la del suplemento que se conceda, con lo que no existirá a final del ejercicio económico déficit en la liquidación del mismo.

En su consecuencia, venimos en disponer lo siguiente:

Art. 1.º Se concede un suplemento de crédito de 12.000 pesetas al consignado en el capítulo adicional del título 3.º, cuyo crédito, así incrementado, será de 27.000 pesetas, y de éste se transferirá al capítulo 1.º, art. 2.º, 3.600 pesetas; al art. 3.º del mismo capítulo 1.º, 6.000 pesetas, y a los artículos 1.º y 2.º del capítulo 3.º, 16.900 y 500 pesetas, respectivamente, todos del mismo título 3.º

Art. 2.º Del capítulo adicional del título 4.º se practicarán las siguientes transferencias a los capítulos y artículos que se indica, del mismo título. Al capítulo 1.º, art. 2.º, 3.600, y al art. 3.º, 800. Al capítulo 2.º, art. 1.º, 4.400, y al art. 2.º, 2.400, y se crean los artículos 8.º, 9.º y 10 en el mismo capítulo 2.º, que se dotan por transferencia, igualmente, con 29.400, 25.000 y 6.000 pesetas, respectivamente. Suman en total estas transferencias 71.600 pesetas.

Art. 3.º Se crean los artículos 6.º y 7.º en el capítulo 2.º del título 5.º, dotándose con 13.000 pesetas cada uno, cuya cantidad se transferirá de la que figura en el crédito global del capítulo adicional del mismo título 5.º, importando estas transferencias 27.600 pesetas.

Art. 4.º Del crédito del capítulo adicional del título 6.º, se transfieren 4.800 pesetas al art. 3.º del capítulo 2.º del mismo título.

Art. 5.º Del crédito consignado en el capítulo adicional del título 8.º se transfieren las cantidades que se indican a los capítulos y artículos que se mencionan del mismo título 8.º. En el capítulo 1.º, al art. 1.º, 3.600 pesetas; al art. 2.º, 3.600; al art. 3.º, 39.000, y al art. 5.º, 4.000. En el capítulo 2.º, al art. 1.º, 5.600; al art. 2.º, 5.600; al art. 3.º, 4.800; al art. 4.º, 8.000; al art. 5.º, 15.100; al artículo 6.º, 9.200, y a los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 10, que se crean, 32.300, 32.300, 17.800 y 3.000 pesetas, respectivamente.

En el capítulo 3.º, al art. 1.º, 35.000; al art. 2.º, 22.000; al artículo 3.º, 4.900; al art. 4.º, 4.800; al art. 5.º, 55.300; al art. 6.º, 23.000, y al art. 7.º, 71.000. En el capítulo 6.º, al art. 1.º, 74.000, y al art. 2.º, 49.000. En el capítulo 7.º, al art. 1.º, 48.300; al artículo 2.º, 2.400, y al art. 3.º, 221.856. Suman estas transferencias 788.656 pesetas.

Art. 6.º Se concede un suplemento de crédito de 1.000 pesetas

al consignado en el art. 1.º del capítulo 2.º del título 11, y otro de 500 pesetas al consignado en el art. 1.º del capítulo 3.º del mismo título 11.

Art. 7.º Del crédito consignado en el capítulo adicional del título 12 se transferirán las siguientes cantidades a los capítulos y artículos que se indican del mismo título. En el capítulo 1.º, al artículo 1.º, 3.600; al art. 2.º, 18.000, y al art. 3.º, 3.000. En el capítulo 2.º, al art. 1.º, 76.000; al art. 2.º, 2.500. En el capítulo 3.º, al artículo 1.º, 8.000; al art. 2.º, 200; al art. 3.º, 10.000. En el capítulo 4.º, al art. 1.º, 48.000, y al art. 2.º, 3.600. Suman en total estas transferencias 172.900 pesetas.

Art. 8.º Del crédito consignado en el capítulo adicional del título 13 se transferirán a los capítulos y artículos que se mencionan del mismo título las cantidades que se indican. En el capítulo 1.º, al art. 1.º, 50.600; al art. 2.º, 21.200; al art. 3.º, 8.000. En el capítulo 2.º, al art. 1.º, 15.400; al art. 2.º, 600; al art. 3.º, 18.100, y al art. 4.º, 15.000. En el capítulo 3.º, al art. 1.º, 34.300; al artículo 2.º, 11.000, y al art. 3.º, 20.000. Suman estas transferencias 194.200 pesetas.

Art. 9.º Se concede un suplemento de crédito de 74.350 pesetas al consignado en el capítulo adicional del título 14, y este crédito, que después de deducidas las 38.800 pesetas que del mismo se transfirieron por Dahir de 9 de Xual de 1347 (22 de marzo de 1929), para reorganización de los servicios de Intervención de la Hacienda jalifiana, había quedado reducido a 86.200 pesetas, será ahora de 160.550 pesetas.

De dicho crédito se transferirán a los capítulos y artículos que se mencionan del mismo título 14 las cantidades que a continuación se indican: Al capítulo 1.º, artículo único, 3.600 pesetas En el capítulo 2.º, al art. 1.º, 13.600; al art. 2.º, 18.750, y al art. 3.º, 21.800. En el capítulo 4.º, al art. 1.º, 6.000; al art. 2.º, 45.000, y al artículo 3.º, 12.700, y en el capítulo 5.º, al art. 1.º, 39.100. Suman estas transferencias 160.550 pesetas.

Art. 10. La reorganización de servicios y distribución de créditos a que afectan estas modificaciones quedará, por consecuencia de las mismas, en la forma que se determina en el adjunto articulado.

Art. 11. Verificada la reorganización autorizada por el artículo 10 de nuestro Dahir de 21 de Rejeb de 1347 (1.º de enero de 1929), e importando los créditos globales que se distribuyen las cantidades que antes se indican, procede anular los remanentes de los mismos en aquellos en que existen, y, en su consecuencia,

quedarán anulados los que no han sido totalmente invertidos, en la cuantía que a continuación se indica:

En el capítulo adicional del título 4.º se anulará crédito por valor de 28.400 pesetas; en el adicional del título 5.º, por 12.400; en el adicional del título 6.º, por 10.200; en el adicional del título 12, por 27.100, y en el adicional del título 13, por 5.800. Suman en total estas anulaciones de crédito 83.900 pesetas, y con 3.950 pesetas que se anulan del crédito del capítulo adicional del título 8.º, importan en total 87.850 pesetas, cantidad igual a la suma de los suplementos de crédito concedidos a los títulos 3.º, 8.º y 14 en el presente Dahir.

El remanente de 117.394 pesetas que resulta en el capítulo adicional del título 8.º se aplicará en su día a la reorganización de los servicios de policía no comprendidos en las disposiciones del presente Dahir.

Art. 12. Se anularán igualmente los créditos que resulten sobrantes por consecuencia de la reorganización que se aprueba en aquellos capítulos y artículos en que la misma ha producido economía, y, por tanto, reducción de la cifra que en presupuesto figuraba para esos servicios.

Art. 13. La reorganización de servicios y nueva distribución y concesión de créditos para los mismos, a que se refiere el presente Dahir, surtirá efecto desde 22 de Moharran de 1347 (1.º de julio de 1929), y, en su consecuencia, el aumento o disminución de créditos de cada uno de los artículos y capítulos a que las modificaciones afectan se entenderán concedidos para el segundo semestre de 1929, con la excepción que indica el artículo siguiente.

Art. 14. Por consecuencia de lo que se dispone en el artículo anterior, y como quiera que para la contabilidad del presupuesto y la cuenta del mismo ha sido forzoso conceder en cada uno de los artículos y capítulos modificados el crédito total anual que por consecuencia de la modificación necesitaba, y, sin embargo, no ha de invertirse más que la suma correspondiente a un semestre en los de personal y material ordinario de oficinas, la diferencia que resulte como no invertida en el primer semestre en estos créditos de personal y material de oficinas se anulará definitivamente, como no invertida en el primer semestre. En los créditos correspondientes a servicios no se verificará anulación alguna.

Art. 15. Se declara la incompatibilidad del percibo simultáneo de haberes en situación activa o pasiva del Estado español y del presupuesto del Majzén, pudiendo, sin embargo, percibirse juntamente con los haberes activos o pasivos de uno u otro pre-

supuesto las gratificaciones o gastos de representación que tenga asignado el puesto que se desempeñe en el Majzén.

En su consecuencia, ordenamos a todos los que esto leyeren, encargados de nuestro mando y demás autoridades, lo sepan y obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dada nuestra orden, glorificada por Dios, a 10 de Moharran de 1347 (19 de junio de 1929).

---

Visto el Dahir expedido en esta fecha por Su Alteza Imperial el Jalifa Muley Hassan Ben-el-Mehedi Ben Ismail, aprobando la distribución de los créditos globales contenidos en el vigente presupuesto de la zona.

Vengo en promulgar el referido Dahir.

Dado en Tetuán a 19 de junio de 1929.—(Firmado).—El Conde de Jordana.—(Hay un sello de la Alta Comisaría).

**Detalle de la relación de los artículos del Presupuesto del Majzén para 1929, como resultado de lo dispuesto en Dahir de Moharran de 1347 (19 de junio de 1929).**

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | | | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | TITULO 3.° | | | |
| | | **Alta Comisaría** | | | |
| 1.° | | CAPITULO PRIMERO | | | |
| | 2.° | ARTICULO 2.° | | | |
| | | | Sueldo | Gratificación | |
| | | Un asesor jurídico | 12.000 | 9.600 | 21.600 |
| | 3.° | ARTICULO 3.° | | | |
| | | PERSONAL DE SECRETARÍA Y CONSERJERÍA | | | |
| | | Personal de Secretaría y Conserjería | " | 15.000 | |
| | | Un taquimecanógrafo | 3.000 | 3.000 | 21.000 |
| | 4.° | ARTICULO 4.° | | | |
| | | MATERIAL | | | |
| | | Gastos ordinarios y conservación y reparación del mobiliario | | 22.000 | |
| | | Reposición y entretenimiento de automóviles | | 36.000 | 58.000 |

2.º CAPITULO SEGUNDO

## Delegación general

Unico ARTICULO UNICO

| | Sueldo | Gratificación | |
|---|---|---|---|
| Delegado general del Alto Comisario | 20.000 | 16.000 | |
| Gastos de representación | ” | 12.000 | |
| | | | 48.000 |

3.º CAPITULO TERCERO

1.º ARTICULO 1.º

PERSONAL

*Gabinete diplomático*

| | Sueldo | Gratificación |
|---|---|---|
| Un secretario de Embajada de primera clase | 12.000 | 9.600 |
| Un ídem de Embajada de segunda o tercera clase | 9.000 | 8.100 |
| Un taquimecanógrafo | 3.000 | 3.000 |
| Un mecanógrafo | 2.000 | 2.000 |

*Personal y Asuntos generales*

| | Sueldo | Gratificación |
|---|---|---|
| Un jefe de Negociado de tercera clase | 6.000 | 6.000 |
| Un oficial segundo | 4.000 | 4.000 |
| Un ídem tercero | 3.000 | 3.000 |
| Un auxiliar primero | 2.500 | 2.500 |
| Cuatro mecanógrafos, a 2.000 y 2.000 | 8.000 | 8.000 |
| Un taquimecanógrafo | 3.000 | 3.000 |

*Interpretación*

| | Sueldo | Gratificación |
|---|---|---|
| Un intérprete de primera clase | 10.000 | 8.000 |
| Un ídem de segunda clase | 8.000 | 7.200 |
| Un ídem de tercera clase | 6.000 | 6.000 |
| Un ídem de entrada | 4.000 | 4.000 |
| Un alfaquí, redactor indígena | 4.400 | ” |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Gratificación | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.° | 1.° | *Prensa, información y "Boletín Oficial" (edición árabe).* | | | |
| | | Un encargado de Información y Prensa | 5.000 | 5.000 | |
| | | Un oficial tercero, auxiliar | 3.000 | 3.000 | |
| | | Dos redactores de árabe, a 3.500 | " | 7.000 | |
| | | Un repartidor, ordenanza segundo | 2.000 | " | |
| | | *Registro general y Archivo* | | | |
| | | Un archivero | 4.000 | 4.000 | |
| | | Un auxiliar mecanógrafo para el Registro | 2.500 | 2.500 | |
| | | Un ídem, encargado de la Biblioteca | 2.000 | 2.000 | |
| | | *Junta de Monumentos históricos* | | | |
| | | Un encargado de excavaciones | " | 8.000 | |
| | | Un inspector de Bellas Artes | " | 8.000 | |
| | | *Conserjería* | | | |
| | | Un portero-conserje | 3.000 | " | |
| | | Tres ordenanzas, a 2.500 | 7.500 | " | 227.000 |
| | 2.° | ARTICULO 2.° | | | |
| | | MATERIAL | | | |
| | | Gastos de escritorio | | 8.000 | |
| | | Idem ordinarios, alumbrado, calefacción, limpieza, etc. | | 6.000 | |
| | | Idem varios y conservación del mobiliario de la casa oficial del Delegado general (a justificar) | | 4.500 | |
| | | Conservación, entretenimiento y reposición del automóvil del Delegado general (a justificar) | | 12.000 | |

| | | |
|---|---|---|
| Conservación, entretenimiento y reposición del automóvil del servicio en la Delegación general (a justificar) | 6.000 | |
| Gastos ordinarios del Gabinete de Prensa | 3.000 | |
| Impresión del "Boletín Oficial" (edición árabe) | 7.000 | |
| Subvención a la Junta Central de Monumentos para gastos de viaje, excavaciones y sostenimiento del Museo | 20.000 | |
| Para creación y sostenimiento del Museo de Arte Indígena | 20.000 | |
| Adquisición de obras y publicaciones para la Biblioteca | 3.000 | 89.500 |

# TITULO 4.°

## Gran Visiriato

1.° CAPITULO PRIMERO

### Majzén Central

2.° ARTICULO 2.°

SECRETARÍA DEL GRAN VISIRIATO

| | | |
|---|---|---|
| Kateb | 5.520 | |
| Tres auxiliares, a 3.600 | 10.800 | |
| Ocho mejazníes | 9.600 | 25.920 |

3.° ARTICULO 3.°

MATERIAL

| | | |
|---|---|---|
| Gastos ordinarios del Gran Visiriato | 2.000 | 2.000 |

2.° CAPITULO SEGUNDO

### Majzén Regional

1.° ARTÍCULO 1.°

BAJALATO DE TETUÁN

| | | |
|---|---|---|
| Bajá | 16.200 | |
| Jalifa del Bajá | 4.200 | |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|
| | | Jalifa en Río Martín | 2.000 | |
| | | Kateb | 3.600 | |
| | | Un auxiliar del Kateb | 2.400 | |
| | | Mexauri | 2.400 | |
| | | Diez mejazníes, a 1.200 | 12.000 | |
| | | Dos ídem para Río Martín, a 1.200 | 2.400 | |
| | | | | 45.200 |
| 2.º | 2.º | ARTICULO 2.º | | |
| | | BAJALATO DE LARACHE | | |
| | | Bajá | 15 000 | |
| | | Jalifa del Bajá | 3.600 | |
| | | Kateb | 2.400 | |
| | | Mexauri | 1.800 | |
| | | Ocho mejazníes, a 1.200 | 9.600 | |
| | | | | 32.400 |
| | 8.º | ARTICULO 8.º | | |
| | | BAJALATO DE XAUEN | | |
| | | Bajá | 12.000 | |
| | | Jalifa del Bajá | 3.600 | |
| | | Kateb | 2.400 | |
| | | Mexauri | 1.800 | |
| | | Ocho mejazníes, a 1.200 | 9.600 | |
| | | | | 29.400 |
| | 9.º | ARTICULO 9.º | | |
| | | BAJALATO DE VILLA SANJURJO | | |
| | | Bajá | 10.000 | |
| | | Jalifa del Bajá | 3.600 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Kateb | 2.400 | |
| | Mexauri | 1.800 | |
| | Seis mejazníes, a 1.200 | 7.200 | |
| | | | 25.000 |

10 ARTICULO 10

MATERIAL

| | | |
|---|---|---|
| | Bajalatos de Tetuán, Larache, Alcázar, Arcila, Xauen y Villa Sanjurjo, a 1.000. | 6.000 |

# TITULO 5.°

## Justicia Islámica

2.° CAPITULO SEGUNDO

## Administración Regional

6.° ARTICULO 6.°

XAUEN

| | | Sueldo | |
|---|---|---|---|
| | Cadí | 9.000 | |
| | Jalifa del Cadí | 2.400 | |
| | Dos auan, a 1.200 | 2.400 | |
| | | | 13.800 |

7.° ARTICULO 7.°

VILLA SANJURJO

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Naib del Cadí Kodat | 9.000 | |
| | Jalifa | 2.400 | |
| | Dos auan, a 1.200 | 2.400 | |
| | | | 13.800 |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|
| | | **TITULO 6.°** | | |
| | | **Administración general de Rentas y Dominios del Majzén** | | |
| 2.° | | **CAPITULO SEGUNDO** | | |
| | | **Servicios especiales** | | |
| | 1.° | ARTÍCULO 1.° | | |
| | | ADUANAS | | |
| | | Un amin | 8.000 | |
| | | Un ídem | 7.000 | |
| | | Un ídem | 6.000 | |
| | | Un ídem | 5.000 | |
| | | Dos umanas, a 4.000 | 8.000 | |
| | | Dos adul, a 3.600 | 7.200 | |
| | | Doce delegados de los umana para los puestos recaudatorios, a 3.000 | 36.000 | |
| | | Cuatro ídem, a 3.000 | 12.000 | |
| | | Un cajero | 4.800 | |
| | | Cinco cajeros, a 3.000 | 15.000 | |
| | | Pensiones a personal que deba ser declarado inútil | 6.000 | 115.000 |
| | 3.° | ARTICULO 3.° | | |
| | | BU-MUARET | | |
| | | Siete bu-muaret en Tetuán, Arcila, Larache, Alcázar, Nador, Xauen y Villa Sanjurjo, a 2.400 | | 16.800 |

# TITULO 8.°

## Dirección de Intervención civil y Asuntos generales

1.° CAPITULO PRIMERO

### Servicio Central

| | | Sueldo | Gratificación | |
|---|---|---|---|---|
| 1.° | ARTÍCULO 1.° | | | |
| | Un director | 14.000 | 11.200 | |
| | *Secretaría* | | | |
| | Un oficial de Protectorado | 3.000 | 3.000 | |
| | Un taquimecanógrafo | 3.000 | 3.000 | 37.200 |
| 2.° | ARTICULO 2.° | | | |
| | Un sudirector | 12.000 | 9.600 | 21.600 |

3.° ARTICULO 3.°

PERSONAL ASIGNADO A LAS SECCIONES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN

SECCIÓN 1.ª

*Majzén Central, Justicia indígena, Intervenciones locales, Juntas Municipales y Asuntos generales*

| | Sueldo | Gratificación |
|---|---|---|
| Jefe (el subdirector) | " | " |
| Un interventor | 6.000 | 6.000 |
| Un oficial de Intervención | 4.000 | 4.000 |
| Un taquimecanógrafo | 3.000 | 3.000 |
| Un asesor rabínico | " | 4.000 |
| Un auxiliar de Intervención | 2.000 | 2.000 |
| Un ídem mecanógrafo | 2.000 | 2.000 |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Gratificación | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.° | 3.° | SECCIÓN 2.ª | | | |
| | | *Propiedades del Majzén y Régimen de Inmuebles* | | | |
| | | Un interventor, jefe | 7.000 | 6.300 | |
| | | Un interventor | 5.000 | 5.000 | |
| | | Un oficial de Intervención | 3.500 | 3.500 | |
| | | Un auxiliar de Intervención | 2.500 | 2.500 | |
| | | Un topógrafo | 4.000 | 4.000 | |
| | | Un ídem | 3.000 | 3.000 | |
| | | Un delineante | 2.500 | 2.500 | |
| | | Un auxiliar mecanógrafo | 2.000 | 2.000 | |
| | | SECCIÓN 3.ª | | | |
| | | *Propiedades Habús y Beneficencia indígena* | | | |
| | | Un interventor, jefe | 10.000 | 8.000 | |
| | | Un interventor | 5.000 | 5.000 | |
| | | Un oficial de Intervención | 4.000 | 4.000 | |
| | | Un faquí | 3.600 | " | |
| | | Un taleb | 2.500 | " | |
| | | Un auxiliar mecanógrafo | 2.000 | 2.000 | |
| | | SECCIÓN 4.ª | | | |
| | | *Enseñanza* | | | |
| | | Un inspector, jefe | 6.000 | 6.000 | |
| | | Un auxiliar mecanógrafo | 2.000 | 2.000 | |
| | | SECCIÓN 5.ª | | | |
| | | *Sanidad* | | | |
| | | Un inspector, jefe | 10.000 | 8.000 | |

| | | |
|---|---|---|
| Un médico-secretario (el destinado a la Escuela Oficial de Auxiliares sanitarios indígenas) | 6.000 | 6.000 |
| Un médico femenino (directora de la Escuela de Puericultura) | 4.500 | 4.500 |
| Un taquimecanógrafo | 3.000 | 3.000 |

SECCIÓN 6.ª

*Correos*

| | | |
|---|---|---|
| Un jefe de Negociado del Cuerpo de Correos | 7.000 | 6.300 |
| Un auxiliar | 2.000 | 2.000 |
| Un ídem mecanógrafo | 2.000 | 2.000 |

SECCIÓN 7.ª

*Telégrafos*

| | | |
|---|---|---|
| Un jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos | 7.000 | 6.300 |
| Un auxiliar | 2.000 | 2.000 |
| Un ídem mecanógrafo | 2.000 | 2.000 |

SECCIÓN 8.ª

*Policía gubernativa*

| | | |
|---|---|---|
| Un inspector, jefe | 6.000 | 6.000 |
| Un auxiliar de Policía | ” | ” |
| Un ídem mecanógrafo | 2.000 | 2.000 |

SECCIÓN 9.ª

*Interpretación y Cancillería*

| | | |
|---|---|---|
| Un intérprete de Protectorado, jefe | 3.000 | 3.000 |
| Un ídem íd | 3.000 | 3.000 |
| Un ídem auxiliar de Protectorado | 2.500 | 2.500 |
| Un oficial de Protectorado | 3.000 | 3.000 |
| Un taleb | 3.000 | ” |
| Un ídem | 2.500 | ” |
| Un auxiliar mecanógrafo | 2.000 | 2.000 |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Gratificación | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.° | 3.° | SECCIÓN 10. | | | |
| | | *Contabilidad* | | | |
| | | Un oficial del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, jefe....... | 4.000 | 4.000 | |
| | | Un auxiliar de Contabilidad de oficinas........................ | 2.500 | 2.500 | |
| | | Un ídem mecanógrafo.................................................. | 2.000 | 2.000 | |
| | | *Archivo y Registro* | | | |
| | | Un oficial de Protectorado........................................... | 3.000 | 3.000 | |
| | | Un auxiliar de ídem.................................................... | 2.000 | 2.000 | 321.500 |
| | 5.° | ARTICULO 5.° | | | |
| | | MATERIAL | | | |
| | | Gastos ordinarios del Servicio Central........................ | | 20.000 | |
| | | Idem de reposición y sostenimiento del automóvil del director (a justificar) ........................ | | 12.000 | |
| | | Idem de conservación y entretenimiento del automóvil del servicio (a justificar)........................ | | 8.000 | 40.000 |
| 2.° | | CAPITULO SEGUNDO | | | |
| | | **Servicios locales** | | | |
| | | **INTERVENCIONES** | | | |
| | | **Personal** | | | |
| | 1.° | ARTICULO 1.° | | | |
| | | TETUÁN | Sueldo | Gratificación | |
| | | Un interventor............................................ | 12.000 | 9.600 | |
| | | Un secretario ............................................ | 3.500 | 3.500 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Un auxiliar | 3.000 | 3.000 | |
| | Un ídem | 2.000 | 2.000 | |
| | Dos auxiliares, a 2.000 y 2.000 | 4.000 | 4.000 | |
| | Un auxiliar mecanógrafo | 2.000 | 2.000 | |
| | Un archivero | 2.000 | 2.000 | |
| | Un taleb | 2.400 | ” | |
| | Dos mejazníes, a 1.500 | 3.000 | ” | |
| | *Cancillería* | | | |
| | Un canciller | 3.500 | 3.500 | |
| | Un oficial de Cancillería | 2.000 | 2.000 | |
| | Un ordenanza indígena | 1.800 | ” | 72.800 |
| 2.° | ARTICULO 2.° | | | |
| | LARACHE | | | |
| | Un interventor | 12.000 | 9.600 | |
| | Un secretario | 3.500 | 3 500 | |
| | Un auxiliar | 3.000 | 3 000 | |
| | Dos auxiliares, a 2.000 y 2.000 | 4.000 | 4.000 | |
| | Un auxiliar mecanógrafo | 2.000 | 2.000 | |
| | Un taleb | 2.400 | ” | |
| | Dos mejazníes, a 1.500 | 3.000 | ” | |
| | *Cancillería* | | | |
| | Un canciller | 2.500 | 2.500 | |
| | Un oficial de Cancillería | 2.000 | 2.000 | |
| | Un ordenanza indígena | 1.800 | ” | 62.800 |
| 3.° | ARTICULO 3.° | | | |
| | ALCAZARQUIVIR | | | |
| | Un interventor | 9.000 | 8.100 | |
| | Un secretario | 3.500 | 3.500 | |
| | Un auxiliar | 3.000 | 3.000 | |
| | Dos auxiliares, a 2.000 y 2.000 | 4.000 | 4.000 | |
| | Un auxiliar mecanógrafo | 2.000 | 2.000 | |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Gratificación | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Un taleb | 2.400 | " | |
| | | Dos mejaznies, a 1.500 | 3.000 | " | |
| | | *Cancillería* | | | |
| | | Un canciller | 2.000 | 2.000 | 51.500 |
| 2.° | 4.° | ARTICULO 4.° | | | |
| | | ARCILA | | | |
| | | Un interventor | 9.000 | 8.100 | |
| | | Un secretario | 3.500 | 3.500 | |
| | | Un auxiliar | 3.000 | 3.000 | |
| | | Un ídem | 2.000 | 2.000 | |
| | | Un taleb | 2.400 | " | |
| | | Dos mejaznies, a 1.500 | 3.000 | " | |
| | | *Cancillería* | | | |
| | | Un canciller | 2.000 | 2.000 | 43.500 |
| | 5.° | ARTICULO 5.° | | | |
| | | VILLA SANJURJO | | | |
| | | Un interventor | 9.000 | 8.100 | |
| | | Un secretario | 3.500 | 3.500 | |
| | | Un oficial | 3.000 | 3.000 | |
| | | Un auxiliar | 2.000 | 2.000 | |
| | | Un ídem mecanógrafo | 2.000 | 2.000 | |
| | | Un ordenanza indígena | 1.800 | " | 39.900 |

6.° ARTICULO 6.°

MATERIAL

| | | |
|---|---|---|
| Gastos ordinarios de la Intervención local de Tetuán | 4.500 | |
| Idem íd. de Larache | 4.500 | |
| Idem íd. de Alcázar | 4.000 | |
| Idem íd. de Arcila | 4.000 | |
| Idem íd. de Villa Sanjurjo | 3.000 | |
| Idem íd. de Xauen | 2.400 | |
| Idem íd. de Nador | 2.400 | |
| Delegación de Río Martín | 900 | |
| Gastos de conducción de presos | 6.000 | |
| | | 31.700 |

7.° ARTICULO 7.°

XAUEN

| | Sueldo | Gratificación | |
|---|---|---|---|
| Un interventor | 9.000 | 8.100 | |
| Un secretario | 3.500 | 3.500 | |
| Un auxiliar mecanógrafo | 2.000 | 2 000 | |
| Un taleb | 2.400 | " | |
| Un ordenanza indígena | 1.800 | " | |
| | | | 32.300 |

8.° ARTICULO 8.°

NADOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| Un interventor, jefe | 9.000 | 8.100 | |
| Un secretario | 3.500 | 3.500 | |
| Un auxiliar mecanógrafo | 2.000 | 2.000 | |
| Un taleb | 2.400 | " | |
| Un ordenanza indígena | 1.800 | " | |
| | | | 32.300 |

9.° ARTICULO 9.°

DELEGACIÓN DE RÍO MARTÍN

| | | | |
|---|---|---|---|
| Un interventor, jefe | 6.000 | 6.000 | |
| Un auxiliar mecanógrafo | 2.000 | 2.000 | |
| Un ordenanza indígena | 1.800 | " | |
| | | | 17.800 |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Gratificación | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.º | 10 | ARTICULO 10 | | | |
| | | GASTOS DIVERSOS | | | |
| | | Para gastos de todas clases que se originen con la expulsión de indeseables, traslados de menores y otros de orden análogo | | | 3.000 |
| 3.º | | CAPITULO TERCERO | | | |
| | | **ENSEÑANZA** | | | |
| | | **Personal** | | | |
| | 1.º | ARTÍCULO 1.º | | | |
| | | PROFESORADO ESPAÑOL | | | |
| | | Un inspector | ” | ” | |
| | | Ocho maestros primeros, a 3.750 y 3.750 | 30.000 | 30.000 | |
| | | 16 ídem segundos, a 3.000 y 3.000 | 48.000 | 48.000 | |
| | | 25 ídem terceros, a 2.250 y 2.250 | 56.250 | 56.250 | |
| | | Siete maestras primeras, a 3.750 y 3.750 | 26.250 | 26.250 | |
| | | 10 ídem segundas, a 3.000 y 3.000 | 30.000 | 30.000 | |
| | | 23 ídem terceras, a 2.250 y 2.250 | 51.750 | 51.750 | |
| | | Un profesor de ciegos | 2.250 | 2.250 | |
| | | Una profesora de corte y confección | 2.250 | 2.250 | |
| | | Dos auxiliares, suplentes, a 2.000 y 2.000 | 4.000 | 4.000 | 501.500 |
| | 2.º | ARTICULO 2.º | | | |
| | | PROFESORADO INDÍGENA | | | |
| | | Ocho auxiliares árabes, a 3.000 | 24.000 | ” | |
| | | Un profesor israelita | 5.500 | ” | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tres profesores israelitas, a 5.500 | 16.500 | " | |
| Siete alfaquíes, a 2.000 | 14.000 | " | |
| Una maestra auxiliar árabe | 2.000 | " | |
| Un rabino | 2.400 | " | 64.400 |

3.° ARTICULO 3.°

PERSONAL SUBALTERNO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Siete ordenanzas, a 2.500 | 17.500 | " | |
| Dos ídem, a 1.800 | 3.600 | " | 21.100 |

4.° ARTICULO 4.°

GRATIFICACIONES ESPECIALES

| | | |
|---|---|---|
| Gratificación de casa a ocho maestros primeros y siete maestras primeras, a 1.500 | 22.500 | |
| Idem íd. a 16 ídem segundos y 10 ídem segundas, a 1.200 | 31.200 | |
| Idem íd. a 25 ídem terceros y 23 ídem terceras, a 1.000 | 48.000 | |
| Gratificaciones por clases nocturnas para adultos a 22 maestros y 16 maestras, a razón de 900 pesetas | 34.200 | |
| Gratificación a los Directores de los Grupos Escolares de Tetuán y Larache, a 900 | 1.800 | |
| Idem íd., íd. de Alcázar, Arcila y Nador, a 600 | 1.800 | 139.500 |

5.° ARTICULO 5.°

ESCUELA DE ARTES E INDUSTRIAS INDÍGENAS

| | Sueldo | Gratificación |
|---|---|---|
| Un director, inspector de industrias indígenas | " | 4.800 |
| Un profesor de dibujo | " | 2.400 |
| Un secretario-administrador | 2.500 | 2.500 |
| Un maestro de pintura | " | 3.000 |
| Un ídem íd. | " | 2.500 |
| Un ídem de bandejas | " | 3.000 |
| Un ídem de carpintería | " | 4.000 |
| Un ídem de cerámica | " | 3.000 |
| Un ídem armero | " | 3.000 |
| Un ídem íd. | " | 2.500 |
| Un ídem repujador de cueros | " | 3.000 |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Gratificación | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.º | 5.º | Un ídem de tapices y tejidos | ” | 4.000 | |
| | | Un ídem de incrustaciones | ” | 4.000 | |
| | | Un ídem de haitis y almohadones | ” | 2.500 | |
| | | Tres ayudantes de pintura, a 1.500 | ” | 4.500 | |
| | | Un ayudante de bandejas | ” | 2.000 | |
| | | Un ídem íd. | ” | 1.500 | |
| | | Un ídem de carpintero | ” | 2.000 | |
| | | Dos ídem de carpintero, a 1.500 | ” | 3.000 | |
| | | Un ídem de ceramista | ” | 1.500 | |
| | | Un ídem de armero | ” | 1.500 | |
| | | Un ídem de repujador de cueros | ” | 1.500 | |
| | | Un ídem de tapices y tejidos | ” | 1.500 | |
| | | Una oficiala de bordados | ” | 1.500 | |
| | | Una ídem de costura | ” | 1.200 | |
| | | Un ordenanza indígena | ” | 1.800 | |
| | | Un portero-conserje | 3.000 | ” | |
| | | ESCUELA DE ALFOMBRAS DE XAUEN | | | |
| | | Un maestro | ” | 4.000 | |
| | | Un tintorero | ” | 3.000 | |
| | | Cuatro maestras, a 2.400 | ” | 9.600 | |
| | | | | | 89.800 |

| | 6.º | ARTICULO 6.º | | |
|---|---|---|---|---|
| | | MATERIAL | | |
| | | Para gastos ordinarios de los Grupos Escolares y demás Escuelas de la zona, con arreglo a la distribución que se haga por la Dirección.. | 49.940 | |
| | | *Escuela de Artes e Industrias indígenas de Tetuán* | | |
| | | Gastos ordinarios y conservación del edificio | 4.000 | |
| | | Para instrumental y materia prima para trabajar | 25.000 | |
| | | [illegible] | | |

Para adquisición de maquinaria, telares, herramientas y enseres de todas clases e incluso mobiliario para instalación de talleres (gasto por una sola vez) .......... 15.000

Gastos ordinarios de todas clases, adquisición de enseres y efectos, instrumental y materia prima para la fábrica de alfombras de Xauen .......... 5.000 — 98.940

7.° ARTICULO 7.°

GASTOS DIVERSOS

| | | |
|---|---|---|
| Gratificación a los profesores de Cádiz por enseñanza en la Escuela de Auxiliares Marroquíes de Medicina.......... | 16.000 | |
| Para becas y pensiones y para sueldos de maestros musulmanes e israelitas que se nombren en las escuelas del Protectorado.......... | 50.000 | |
| Para la creación de ocho becas con destino a los alumnos musulmanes que cursen estudios de Auxiliares Marroquíes de Medicina.......... | 40.000 | |
| Subvención al Instituto General y Técnico "Victoria Eugenia", de Melilla .......... | 50.000 | |
| Idem a escuelas no oficiales establecidas o que se establezcan en el Protectorado .......... | 30.000 | |
| Para Bibliotecas, gastos diversos relacionados con la enseñanza en las escuelas oficiales de la zona, adquisición de material de enseñanza de todas clases y subvenciones para editar obras, especialmente destinadas a la enseñanza.......... | 20.000 | |
| Para premios y mejoras en favor de los maestros, maestras y alumnos europeos o indígenas más laboriosos.......... | 5.000 | 211.000 |

4.° CAPITULO CUARTO

## Sanidad

1.° ARTÍCULO 1.°

| *Personal facultativo* | Sueldo | Gratificación |
|---|---|---|
| Un inspector.......... | " | " |
| Tres médicos directores, a 5.000 y 5.000.......... | 15.000 | 15.000 |
| Tres ídem. íd., a 4.500 y 4.500.......... | 13.500 | 13.500 |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Gratificación | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| 4.° | 1.° | Tres ídem de sala, a 3.000 y 3.000 | 9.000 | 9.000 | |
| | | Dos ídem femeninos, a 3.000 y 3.000 | 6.000 | 6.000 | |
| | | *Auxiliar* | | | |
| | | 13 practicantes, a 2.000 y 2.000 | 26.000 | 26.000 | |
| | | Un ídem femenino | 2.000 | 2.000 | |
| | | Siete enfermeros españoles, a 2.500 | 17.500 | " | |
| | | Tres enfermeras españolas, a 2.500 | 7.500 | " | |
| | | Seis enfermeros indígenas, a 2.000 | 12.000 | " | |
| | | Dos enfermeras españolas, a 2.500 | 5.000 | " | |
| | | Tres ídem indígenas, a 2.000 | 6.000 | " | |
| | | *Subalterno* | | | |
| | | Tres cocineros españoles, a 2.500 | 7.500 | " | |
| | | Cinco cocineras españolas, a 2.500 | 12.500 | " | |
| | | Cinco ídem indígenas, a 2.000 | 10.000 | " | |
| | | Doce ordenanzas indígenas, a 1.300 | 21 600 | " | 242.600 |
| | 2.° | ARTICULO 2.° | | | |
| | | MATERIAL | | | |
| | | Gastos ordinarios del Hospital de Tetuán | | 75.000 | |
| | | Idem íd. de Larache | | 55.000 | |
| | | Idem íd. de Alcázar | | 35.000 | |
| | | Idem íd. de Arcila | | 25.000 | |
| | | Idem íd. de Nador | | 50.000 | 240.000 |
| | 3.° | ARTICULO 3.° | | | |
| | | ATENCIONES ESPECIALES | | | |
| | | Para organización de una Biblioteca médica, adquisiciones de obras | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Para toda clase de campañas sanitarias | 100.000 | |
| Para gastos de todas clases que se originen con motivo de la asistencia en Hospitales militares y de la Cruz Roja de enfermos paisanos, indígenas o españoles residentes en la zona | 40.000 | |
| Para gastos de instalación, adquisición de mobiliario y los de toda clase que se originen para el establecimiento del nuevo Hospital de Nador | 56.000 | 200.000 |

6.° CAPITULO SEXTO

## Correos

1.° ARTÍCULO 1.°

| *Personal facultativo* | Sueldo | Gratificación |
|---|---|---|
| Un jefe de Negociado del Cuerpo de Correos | ” | ” |
| Dos oficiales primeros, a 5.000 y 5.000 | 10.000 | 10.000 |
| 12 ídem segundos, a 4.000 y 4.000 | 48.000 | 48.000 |
| 36 ídem terceros, a 3.000 y 3.000 | 108.000 | 108.000 |
| *Auxiliar* | | |
| Seis auxiliares, a 2.000 y 2.000 | 12.000 | 12.000 |
| Un auxiliar | 2.400 | ” |
| Una expendedora de sellos para Tetuán | 2.500 | ” |
| 21 carteros, a 2.500 | 52.500 | ” |
| Siete ídem, a 1.800 | 12.600 | ” |
| *Subalterno* | | |
| Cinco ordenanzas, a 2.500 | 12.500 | ” |
| Idem íd., a 1.800 | 9.000 | ” |
| Seis ídem, a 1.500 | 9.000 | ” |

GRATIFICACIONES ESPECIALES

| | | |
|---|---|---|
| Para satisfacer las asignadas por horas extraordinarias de servicios, las de ambulantes y otras de índole análoga | 30.000 | |
| A tres oficiales, suplentes, a 1.500 | 4.500 | 491.000 |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | | | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| 6.° | 2.° | ARTICULO 2.° | | | |
| | | MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS | | | |
| | | Gastos ordinarios de material y alumbrado de las oficinas | | 15.000 | |
| | | Para impresos | | 12.000 | |
| | | Material de servicio y gastos de todas clases del mismo | | 15.000 | |
| | | Alquiler de locales para oficinas de Correos | | 20.000 | |
| | | Servicio de transportes, conducciones de todas clases de correspondencia, paquetes postales, gastos de carga y descarga, etc. | | 115.000 | |
| | | Entretenimiento y conservación de vagones correos | | 3.000 | |
| | | Cuota para la Oficina Internacional de Berna | | 2.000 | |
| | | Quebranto de moneda al personal de Correos (a justificar) que preste servicio de caja | | 2.000 | |
| | | | | | 184.000 |
| 7.° | | CAPITULO SEPTIMO | | | |
| | | **Telégrafos** | | | |
| | 1.° | ARTÍCULO 1.° | | | |
| | | *Personal facultativo* | Sueldo | Gratificación | |
| | | Un jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos | " | " | |
| | | Dos oficiales primeros, a 5.000 y 5.000 | 10.000 | 10.000 | |
| | | 14 ídem segundos, a 4.000 y 4.000 | 56.000 | 56.000 | |
| | | 43 ídem terceros, a 3.000 y 3.000 | 129.000 | 129.000 | |
| | | *Auxiliar* | | | |
| | | Dos auxiliares femeninos, a 2.500 y 2.500 | 5.000 | 5.000 | |
| | | Nueve ídem, a 2.000 y 2.000 | 18.000 | 18.000 | |

*Subalterno*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Dos capataces, a 3.000 | 6.000 | " | |
| Dos celadores mecánicos, a 3.000 | 6.000 | " | |
| Tres ídem, a 2.600 | 7.800 | " | |
| 11 ídem, a 2.500 | 27.500 | " | |
| Un ídem | 2.100 | " | |
| Un portero para la Estación de Tetuán | 3.000 | " | |
| 17 ordenanzas, a 2.500 | 42.500 | " | |
| Nueve ídem, a 1.800 | 16.200 | " | |
| Ocho ídem, a 1.500 | 12.000 | " | |
| | | | 569.100 |

2.° ARTICULO 2.°

GRATIFICACIONES ESPECIALES

| | | |
|---|---|---|
| A un oficial, encargado de las líneas | 1.500 | |
| A dos oficiales, suplentes, a 1.500 | 3.000 | |
| A ídem íd. técnico-mecánico, a 2.000 | 4.000 | |
| A un oficial, encargado del giro | 1.000 | |
| Para satisfacer las demás gratificaciones concedidas con carácter extraordinario | 35.000 | |
| | | 44.500 |

3.° ARTICULO 3.°

MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS

| | |
|---|---|
| Para gastos ordinarios y de material y alumbrado de las oficinas | 23.040 |
| Gastos de impresos del servicio de todas clases | 25.000 |
| Gastos de alquileres | 25.000 |
| Adquisición de material telegráfico, telefónico y radiotelegráfico de estación, así como el de línea para el remedio de avería, reparaciones y construcciones y dietas al personal de línea en estos trabajos; montaje de máquinas, transportes, adquisición de herramientas para el taller de reparaciones y de herramientas y útiles para los celadores; entretenimiento de todas clases que exige el servicio, incluso el sostenimiento de la Oficina Internacional de Berna y asistencia a los Congresos internacionales | 110.000 |
| Para un circuito de cobre sobre pies independientes entre Tetuán y Río Martín | 22.000 |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | | | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| 7.° | 3.° | Para variación de la línea Tetuán-Ceuta | | 41.000 | |
| | | Para gastos de instalación de las estaciones telegráficas de Larache, Villa Sanjurjo y Xauen | | 51.696 | |
| | | Quebranto de moneda al personal que preste servicio de caja (a justificar) | | 2.000 | 299.736 |
| 8.° | | CAPITULO OCTAVO | | | |
| | | **Atenciones especiales** | | | |
| | | **Propiedades Majzén** | | | |
| | Unico | ARTÍCULO ÚNICO | | | |
| | | Para gastos de conservación y entretenimiento de fincas urbanas y los de todas clases que se originen con motivo de la delimitación, inscripción, etc., de terrenos para construir y fincas rústicas | | | 50.000 |
| | | TITULO 11 | | | |
| | | **Tribunales españoles de Justicia** | | | |
| 2.° | | CAPITULO SEGUNDO | | | |
| | | **Juzgados de primera instancia** | | | |
| | 1.° | ARTÍCULO 1.° | | | |
| | | *Personal* | Sueldo | Gratificación | |
| | | Un juez de Tetuán | 9.000 | 8.100 | |
| | | Un idem de Larache | 8.000 | 7.200 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Un ídem de Nador | 7.000 | 6.300 | |
| Dos secretarios en Tetuán y Larache, a 6.000 y 6.000 | 12.000 | 12.000 | |
| Un secretario para Nador | 5.000 | 5.000 | |
| *Personal auxiliar* | | | |
| Tres escribientes para el Juzgado de Tetuán: uno a 2.500 y 2.500, otro a 2.250 y 2.250 y otro a 2.000 y 2.000 | 6.750 | 6.750 | |
| Dos ídem para el Juzgado de Larache: uno a 2.500 y 2.500 y otro a 2.000 y 2.000 | 4.500 | 4.500 | |
| Idem íd. para el Juzgado de Nador: uno a 2.500 y 2.500 y otro a 2.000 y 2.000 | 4.500 | 4.500 | |
| *Alguaciles* | | | |
| Un alguacil primero y otro alguacil intérprete para el Juzgado de Tetuán, a 2.500 | ” | 5.000 | |
| Dos ídem para Larache, a 2.500 | ” | 5.000 | |
| Uno ídem para Nador | ” | 2.500 | |
| | | | 123.600 |

3.° CAPITULO TERCERO

## Juzgados de paz

1.° ARTÍCULO 1.°

| PERSONAL | Sueldo | Gratificación | |
|---|---|---|---|
| Seis jueces de paz, a 5.000 y 5.000 | 30.000 | 30.000 | |
| Seis representantes del Ministerio público, a 5.000 y 5.000 | 30.000 | 30.000 | |
| Seis secretarios, a 3.000 y 3.000 | 18.000 | 18.000 | |
| Un escribiente para el Juzgado de Tetuán | 2.500 | 2.500 | |
| Un ídem íd. íd | 2.000 | 2.000 | |
| Cinco escribientes para los restantes Juzgados, a 2.500 y 2.500 | 12.500 | 12.500 | |
| Seis alguaciles: dos para Tetuán, uno de ellos como intérprete, y uno para cada uno de los demás Juzgados, a 2.500 | 15.000 | ” | |
| | | | 205.000 |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Gratificación | Por artículos — *Pesetas E.* |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **TITULO 12** | | | |
| | | **Dirección de Obras públicas y Minas** | | | |
| 1.° | | CAPITULO PRIMERO | | | |
| | 1.° | ARTÍCULO 1.° | | | |
| | | DIRECCIÓN | | | |
| | | Un director de los Servicios | 14.000 | 11.200 | |
| | | Un subdirector | 10.000 | 8.000 | 43.200 |
| | 2.° | ARTICULO 2.° | | | |
| | | SERVICIO CENTRAL | | | |
| | | Un jefe de Negociado de segunda | 7.000 | 6.300 | |
| | | Un oficial primero | 5.000 | 5.000 | |
| | | Un oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad | 5.000 | 5.000 | |
| | | Un ídem tercero | 3.000 | 3.000 | |
| | | Un delineante | 4.000 | 4.000 | |
| | | Un torrero de Faros | 4.000 | 4.000 | |
| | | Dos taquimecanógrafos, a 3.000 y 3.000 | 6.000 | 6.000 | |
| | | Tres auxiliares mecanógrafos, a 2.000 y 2.000 | 6.000 | 6.000 | |
| | | Un portero-conserje | 3.000 | " | |
| | | Un ordenanza | 2.500 | " | |
| | | Un ídem | 2.000 | " | |
| | | | | | 86.800 |

3.° ARTICULO 3.°

MATERIAL

| | | |
|---|---|---|
| Gastos ordinarios de la Dirección | 12.000 | |
| Idem de sostenimiento de automóviles de la Dirección (a justificar) | 18.000 | 30.000 |

2.° CAPITULO SEGUNDO

## Obras públicas

1.° ARTÍCULO 1.°

| PERSONAL | Sueldo | Gratificación | |
|---|---|---|---|
| Un ingeniero de Caminos | 7.000 | 6.300 | |
| Cuatro ídem, a 6.000 y 6.000 | 24.000 | 24.000 | |
| Un ayudante de Obras públicas | 6.000 | 6.000 | |
| Siete ídem, a 5.000 y 5.000 | 35.000 | 35.000 | |
| Dos sobrestantes o auxiliares facultativos, a 5.000 y 5.000 | 10.000 | 10.000 | |
| Nueve ídem íd., a 4.000 y 4.000 | 36.000 | 36.000 | |
| Cinco delineantes, a 4.000 y 4.000 | 20.000 | 20.000 | |
| Siete oficiales terceros del Protectorado, a 3.000 y 3.000 | 21.000 | 21.000 | |
| Tres auxiliares mecanógrafos, a 2.500 y 2.500 | 7.500 | 7.500 | |
| Cuatro ídem, a 2.000 y 2.000 | 8.000 | 8.000 | |
| Un torrero primero de Faros | 5.000 | 5.000 | |
| Cinco ídem segundos, a 4.000 y 4.000 | 20.000 | 20.000 | |
| Un ordenanza | 2.500 | " | |
| Cuatro ordenanzas indígenas, a 2.000 | 8.000 | " | 408.800 |

2.° ARTICULO 2.°

MATERIAL

| | | |
|---|---|---|
| Material de la oficina de la Región de Tetuán | 2.500 | |
| Idem íd. de la Región de Larache | 2.500 | |
| Idem íd. de la Región de Nador | 2.500 | |
| Idem íd. de la Región de Villa Sanjurjo | 2.000 | |
| Idem íd. de la Región de Gomara-Xauen | 2.000 | 11.500 |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Gratificación | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.° | | **CAPITULO TERCERO** | | | |
| | | **Minas** | | | |
| | 1.° | ARTÍCULO 1.° | | | |
| | | PERSONAL | | | |
| | | Un ingeniero de Minas (jefe de la Sección, el subdirector). | " | " | |
| | | Un ingeniero de Minas | 6.000 | 6.000 | |
| | | Dos ídem auxiliares, a 5.000 y 5.000 | 10.000 | 10.000 | |
| | | Un topógrafo | 4.000 | 4.000 | |
| | | Un escribiente-delineante de Minas | 3.000 | 3.000 | |
| | | Un auxiliar mecanógrafo primero | 2.500 | 2.500 | |
| | | Un capataz de triangulaciones | 2.500 | " | |
| | | Un ordenanza indígena | 2.000 | " | |
| | | | | | 55.500 |
| | 2.° | ARTICULO 2.° | | | |
| | | MATERIAL | | | |
| | | Gastos de la oficina de Tetuán | | 1.200 | |
| | | Idem de la ídem de Nador | | 1.000 | |
| | | | | | 2.200 |
| | 3.° | ARTICULO 3.° | | | |
| | | SERVICIOS | | | |
| | | Gastos de todo género para la fijación de meridianas y triangulaciones, levantamiento de planos por cuenta de la Administración, for- | | | |

| | | |
|---|---|---|
| *mación e impresión de estadísticas mineras, publicación de Memorias, preparación de estudios del mapa geológico e inspección de* minas, etc. | 30.000 | |
| Para los gastos de todo género que ocasionen los estudios geológicos, paleontológicos, hidrológicos y de geología para la Comisión nombrada al efecto en 8 de febrero de 1915, compuesta de dos ingenieros del Instituto Geológico de España y un ingeniero afecto al Servicio de Minas de la zona | 41.000 | 71.000 |

4.° CAPITULO CUARTO

## Construcciones civiles

1.° ARTÍCULO 1.°

| PERSONAL | Sueldo | Gratifi | |
|---|---|---|---|
| Un arquitecto, jefe de la Sección | 7.000 | 6.300 | |
| Tres arquitectos, a 6.000 y 6.000 | 18.000 | 18.000 | |
| Dos aparejadores, a 4.000 y 4.000 | 8.000 | 8.000 | |
| Dos maestros de obras, a 2.500 y 2.500 | 5.000 | 5.000 | |
| Un delineante | 4.000 | 4.000 | |
| Dos delineantes mecanógrafos, a 3.000 y 3.000 | 6.000 | 6.000 | |
| Un mecanógrafo auxiliar primero | 2.500 | 2.500 | |
| Tres ordenanzas indígenas, a 2.000 | 6.000 | " | |
| | | | 106.300 |

2.° ARTICULO 2.°

| MATERIAL | | |
|---|---|---|
| Gastos ordinarios de la oficina de Tetuán | 2.600 | |
| Idem íd. de la oficina de Larache | 2.000 | |
| Idem íd. de la oficina de la región Oriental | 2.000 | |
| | | 6.600 |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Por artículos Pesetas E. |
|---|---|---|---|

# TITULO 13

## Dirección de Colonización

**(Agricultura, Montes y Comercio)**

1.° CAPITULO PRIMERO

## Dirección y Servicios Centrales

1.° ARTÍCULO 1.°

PERSONAL

| | Sueldo | Gratificación | Por artículos |
|---|---|---|---|
| Un director de los Servicios | 14.000 | 11.200 | |
| Un subdirector | 10.000 | 8.000 | |
| Un veterinario | 7.000 | 6.300 | |
| Un jefe de Negociado de segunda, jefe de la Sección de Comercio | 7.000 | 6.300 | |
| Un ingeniero agrónomo, jefe del Laboratorio Agrícola y de la Secretaría técnica | 6.000 | 6.000 | |
| Un oficial tercero, secretario del Comité de Turismo | 3.000 | 3.000 | |
| Un ídem íd., encargado de la contabilidad | 3.000 | 3.000 | |
| Un preparador químico | 3.000 | 3.000 | |
| Un taquimecanógrafo | 3.000 | 3.000 | |
| Ocho mecanógrafos segundos, a 2.000 y 2.000 | 16.000 | 16.000 | |
| Dos porteros-ordenanzas, a 2.500 | 5.000 | " | |
| Uno indígena | 2.000 | " | |
| Un guía-intérprete para Turismo | 2.500 | " | |
| Un mozo de laboratorio | 2.000 | " | |
| Un delineante | 2.500 | 2.500 | 154.300 |

2.° ARTICULO 2.°

MATERIAL

| | | |
|---|---|---|
| Gastos ordinarios de la Dirección | 7.200 | |
| Idem de sostenimiento del automóvil de la Dirección (a justificar) | 15.000 | |
| Para renovación del automóvil de la Dirección (por una sola vez) | 15.000 | 37.200 |

3° ARTICULO 3.°

SERVICIOS

| | | |
|---|---|---|
| Publicación de estadísticas, monografías comerciales y hojas de información | 6.000 | |
| Gastos del Laboratorio Agrícola y traslados de materiales para el mismo | 10.000 | |
| Idem de todas clases para la propaganda del turismo en la zona | 30.000 | 46 000 |

2.° CAPITULO SEGUNDO

## Agricultura y Colonización

1°. ARTÍCULO 1.°

| PERSONAL | Sueldo | Gratificación | |
|---|---|---|---|
| Dos ingenieros agrónomos, a 7.000 y 6.000 | 14.000 | 12.000 | |
| Tres ídem, a 6.000 y 6.000 | 18.000 | 18.000 | |
| Dos ayudantes agrónomos, a 4.000 y 4.000 | 8.000 | 8.000 | |
| Seis peritos agrícolas, a 3.000 y 3.000 | 18.000 | 18.000 | |
| Dos taquimetristas delineantes, a 3.000 y 3.000 | 6.000 | 6.000 | |
| Un delineante | 2.500 | 2.500 | |
| Un oficial tercero | 3.000 | 3.000 | |
| Un mecanógrafo primero | 2.500 | 2.500 | |
| Tres ídem segundos, a 2.000 y 2.000 | 6.000 | 6.000 | |
| Dos ordenanzas, a 2.000 | 4.000 | ” | |
| Tres guardas, a 1.800 | 5.400 | ” | 163,400 |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|
| 2.° | 2.° | ARTICULO 2.° | | |
| | | MATERIAL | | |
| | | Gastos ordinarios del servicio............ | 4.200 | 4.200 |
| | 3.° | ARTICULO 3.° | | |
| | | SERVICIOS | | |
| | | Para toda clase de gastos de instalación, sostenimiento y explotación de granjas, oficinas de propaganda y demás establecimientos de enseñanza y explotación agrícola............ | 475.100 | |
| | | Gastos de todo género del Servicio de Higiene Pecuaria............ | 30.000 | |
| | | Gastos del Servicio Fitopatológico y de campañas contra la plaga de la langosta............ | 20.000 | |
| | | Adquisición de ganado, mecanismos e instrumentos agrícolas para las granjas y demás establecimientos............ | 80.000 | 605.100 |
| | 4.° | ARTICULO 4.° | | |
| | | CRÉDITO AGRÍCOLA | | |
| | | Para reintegro e intereses del anticipo hecho por la Junta Nacional del Crédito Agrícola............ | 225.500 | |
| | | Para personal y material de la administración, en el caso de que se reorganice el servicio............ | 15.000 | 240.500 |

# CAPITULO TERCERO

## Montes y Servicio Meteorológico

1.° ARTÍCULO 1.°

PERSONAL

| | Sueldo | Gratificación | |
|---|---|---|---|
| Un ingeniero de Montes (el subdirector) | " | " | |
| Tres ídem de íd., a 6.000 y 6.000 | 18.000 | 18.000 | |
| Un ayudante de ídem | 5.000 | 5.000 | |
| Tres ayudantes de ídem, a 4.000 y 4.000 | 12.000 | 12.000 | |
| Tres auxiliares taquimetristas delineantes, a 3.000 y 3.000 | 9.000 | 9.000 | |
| Un auxiliar de Meteorología | 2.500 | 2.500 | |
| Dos mecanógrafos, a 2.000 y 2.000 | 4.000 | 4.000 | |
| Doce guardas de Montes, a 2.500 | 30.000 | " | |
| Seis ídem, a 2.000 | 12.000 | " | |
| Dieciocho peones guardas, a 1.775 | 21.300 | " | |
| | | | 164.300 |



2.° ARTICULO 2.°

MATERIAL

| | | |
|---|---|---|
| Para gastos ordinarios del servicio | 4.000 | |
| Para diferentes gastos de la Guardería forestal | 10.000 | |
| | | 14.000 |

3.° ARTICULO 3.°

SERVICIOS

| | |
|---|---|
| Para deslindes, repoblación de dunas, viveros, ordenaciones, aprovechamientos y toda clase de trabajos o explotaciones forestales y servicio meteorológico... | 163.000 |

25

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Gratificación | Por artículos<br>Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **TITULO 14** | | | |
| | | **Asuntos Tributarios, Económicos y Financieros** | | | |
| 1.º | | CAPITULO PRIMERO | | | |
| | | **Dirección** | | | |
| | Unico | ARTÍCULO ÚNICO | | | |
| | | DIRECTOR | | | |
| | | Un director de los Servicios........................................ | 14.000 | 11.200 | 25.200 |
| 2.º | | CAPITULO SEGUNDO | | | |
| | | **Servicios de Hacienda** | | | |
| | 1.º | ARTÍCULO 1.º | | | |
| | | *Servicio Central* | | | |
| | | Un subdirector, jefe de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, jefe de Contabilidad...... | 12.000 | 9.600 | |
| | | *Contabilidad* | | | |
| | | Un tenedor de libros, jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Contabilidad............................................ | 7.000 | 6.300 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Dos oficiales ídem, a 4.000 y 4.000 | 8.000 | 8.000 | |
| Tres ídem íd., a 3.000 y 3.000 | 9.000 | 9.000 | |
| *Administración* | | | |
| Un jefe de Negociado | 6.000 | 6.000 | |
| Un oficial técnico | 5.000 | 5.000 | |
| Dos oficiales ídem, a 4.000 y 4.000 | 8.000 | 8.000 | |
| Dos ídem íd., a 3.000 y 3.000 | 6.000 | 6.000 | |
| *Inspección de Impuestos* | | | |
| Un director de Impuestos | 6.000 | 6.000 | |
| *Registro y Archivo* | | | |
| Un oficial de Administración del Protectorado | 4.000 | 4.000 | |
| Un ídem de ídem íd. | 3.000 | 3.000 | |
| *Mecanógrafos* | | | |
| Tres taquimecanógrafos, a 3.000 y 3.000 | 9.000 | 9.000 | |
| Un mecanógrafo | 2.500 | 2.500 | |
| Un ídem | 2.000 | 2.000 | |
| *Personal subalterno* | | | |
| Un portero-conserje | 3.000 | " | |
| Un ordenanza | 2.500 | " | |
| Un ídem indígena | 2.000 | " | |
| | | | 189.400 |

## ARTICULO 2.º

REPRESENTACIONES REGIONALES

| | | |
|---|---|---|
| Dos jefes de Negociado, a 6.000 y 6.000 | 12.000 | 12.000 |
| Dos oficiales primeros, a 5.000 y 5.000 | 10.000 | 10.000 |
| Cuatro oficiales segundos, a 4.000 y 4.000 | 16.000 | 16.000 |
| Dos oficiales terceros, a 3.000 y 3.000 | 6.000 | 6.000 |
| Tres auxiliares, a 2.500 y 2.500 | 7.500 | 7.500 |
| Un auxiliar | 2.000 | 2.000 |
| Dos ordenanzas-cobradores europeos, a 3.000 | 6.000 | " |

| Capítulos | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS | Sueldo | Gratificación | Por artículos — Pesetas E. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Siete ordenanzas, a 2.500 | 17.500 | ” | |
| 2.º | 3.º | Para quebranto de moneda a los representantes y ordenanzas-cobradores (a justificar) | ” | 1.750 | 132.250 |
| | | **ARTICULO 3.º** | | | |
| | | MATERIAL | | | |
| | | Gastos ordinarios del Servicio Central | | 12.000 | |
| | | Idem de las oficinas de Tetuán, Larache, Melilla, Alcazarquivir y Villa Sanjurjo, a 900 | | 4.500 | |
| | | Idem de Arcila y Xauen, a 600 | | 1.200 | |
| | | Idem sostenimiento del automóvil de la Dirección (a justificar) | | 14.000 | |
| | | Para reposición del automóvil de la Dirección (gasto por una sola vez) | | 15.000 | 46.700 |
| 4.º | | **CAPITULO CUARTO** | | | |
| | | **Aduanas** | | | |
| | 1.º | **ARTÍCULO 1.º** | | | |
| | | INSPECCIÓN DE ADUANAS | Sueldo | Gratificación | |
| | | Un inspector, jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Aduanas | 7.000 | 6.300 | |
| | | Un oficial del mismo Cuerpo | 4.000 | 4.000 | |
| | | Un taquimecanógrafo | 3.000 | 3.000 | |
| | | Gratificación especial al inspector y al oficial en equivalencia de las obvenciones de Aduanas | ” | 5.150 | |
| | | Un ordenanza | 2.000 | ” | 39.450 |
| | 2.º | **ARTICULO 2.º** | | | |
| | | INTERVENCIONES DE ADUANAS | | | |
| | | Tres interventores, jefes de Tetuán, Larache y Melilla, a 6.000 y 6.000 | 18.000 | 18.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Un interventor, jefe de Río Martín | 5.000 | 5.000 | |
| | | Cinco oficiales interventores, a 5.000 y 5.000 | 25.000 | 25.000 | |
| | | Cuatro ídem íd., a 4.000 y 4.000 | 16.000 | 16.000 | |
| | | Gratificación al personal pericial en equivalencia de las obvenciones de Aduanas | ” | 32.000 | |
| | | *Personal auxiliar* | | | |
| | | Ocho auxiliares de primera, a 2.500 y 2.500 | 20.000 | 20.000 | |
| | | Cuarenta ídem de segunda, a 2.000 y 2.000 | 80.000 | 80.000 | 360.000 |
| 4.° | 3.° | ARTICULO 3.° | | | |
| | | PERSONAL DE ALMACENES | | | |
| | | Un jefe | 2.500 | 2.500 | |
| | | Cinco jefes, a 2.000 y 2.000 | 10.000 | 10.000 | |
| | | Dos auxiliares, a 3.000 | 6.000 | ” | |
| | | Quince ídem, a 2.500 | 37.500 | ” | |
| | | Cinco ídem, a 2.400 | 12.000 | ” | |
| | | Trece mozos de almacén, a 1.800 | 23.400 | ” | 103.900 |

## 5.° CAPITULO QUINTO

## Gastos de Contribuciones y Rentas

### 1.° ARTICULO 1.°

PERSONAL DEL RESGUARDO DE ADUANAS

| | | |
|---|---|---|
| Un jefe | 4.200 | |
| Dos jefes, a 4.000 | 8.000 | |
| Seis ídem de Sector, a 3.000 | 18.000 | |
| Doce ídem de Puesto, a 2.500 | 30.000 | |
| Idem íd. íd., a 2.400 | 28.800 | |
| Cincuenta vigilantes, a 2.500 | 125.000 | |
| Ciento veinticinco ídem, a 1.800 | 225.000 | |
| Tres matronas, a 2.500 | 7.500 | |
| Seis pensiones, a 480 | 2.880 | |
| Diecisiete ordenanzas, a 1.800 | 30.600 | 479.980 |

## Dahir disponiendo sea cambiada la denominación de «Punta Pescadores» por la de «Puerto Capaz»

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que en nuestro deseo de testimoniar la labor extraordinaria que el Coronel de Infantería D. Fernando Capaz Montes, jefe político del sector Gomara-Xauen viene llevando a cabo en nuestra zona feliz, y muy especialmente en el lugar en que está enclavado "Punta Pescadores", habiéndose hecho acreedor al cariño, respeto y admiración de todas las cabilas de dicha región, hemos dispuesto que en lo sucesivo el mencionado lugar sea denominado "Puerto Capaz".

En su consecuencia, ordenamos a todas las Autoridades y demás personas encargadas de nuestro mando, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 12 de Moharran de 1347 (correspondiente al 20 de junio de 1929).

---

Visto el Dahir expedido en esta fecha por su Alteza Imperial el Jalifa Muley Hassan Ben-el-Mehedi Ben Ismail, disponiendo que en atención a la brillante labor que viene desarrollando el Coronel de Infantería D. Fernando Capaz Montes, Jefe político del sector Gomara-Xauen, sea cambiada la denominación de "Punta Pescadores" por la de "Puerto Capaz",

Vengo en promulgar el referido Dahir.

Dado en Tetuán a 20 de junio de 1929.—(Rubricado.)—El Conde de Jordana.—(Hay un sello de la Alta Comisaría.)

# Disposiciones dictadas por la Administración Jalifiana

## Dahir aprobando la distribución del crédito global del título 9.º, "Intervenciones Militares y Fuerzas Jalifianas".

Loor a Dios único.

Vista la reorganización de las Intervenciones Militares y Fuerzas Jalifianas que ha sido sometida a nuestra aprobación y la distribución que se ha hecho del crédito global, así como de las economías obtenidas con motivo de la supresión de la Mehal-la núm. 4 y otras unidades, lo cual produce determinadas economías en los servicios, no sólo desde 1.º de julio de 1929, sino desde 1.º de mayo, en que se suprimieron las referidas unidades, procede, en consecuencia, dotar del crédito anual a los diferentes servicios, distribuyendo el crédito global y concediendo los suplementos de crédito para el año, anulándose los créditos que resulten sobrantes, así como los correspondientes a la dotación de los servicios que no se hayan invertido durante todo el ejercicio, y, en su consecuencia, venimos en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Del remanente del crédito global que figura en el capítulo adicional único, después de haber transferido 36.352,39 pesetas, según Dahir de 9 de Sual de 1347 (22 de marzo de 1929), o sea pesetas 138.647,61, se transferirán pesetas 93.691,95 al capítulo adicional 2.º, artículo único, servicio temporal, que se crea, y 44.955,66 pesetas al capítulo 1.º, art. 1.º

Art. 2.º Se conceden los suplementos de crédito siguientes:

993.358,59 al figurado en el capítulo 1.º, art. 1.º

226.812,84 al figurado en el capítulo 1.º, art. 2.º

50.000 al figurado en el capítulo 1.º, art. 3.º

64.695,08 al figurado en el capítulo 2.º, art. 4.º

Art. 3.º Concediéndose por el presente Dahir los créditos anuales para atender a la nueva organización, se procederá a la anulación de los créditos sobrantes del capítulo 2.º, artículos 1.º y 2.º, por un importe igual a las ocho dozavas partes de la diferencia que existe entre los créditos antiguos y los nuevos, practicándose las mismas operaciones con respecto al capítulo 1.º, artículos 1.º y 2.º, por cuatro dozavas partes.

Art. 4.º La Mehal-la Jalifiana de Tafersit núm. 5 cambiará su denominación por la de Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

Art. 5.º Además de las gratificaciones y asignaciones que figuran en el art. 6.º del Dahir de 21 de Redgeb de 1347, que disfruta el personal militar destinado en Intervenciones y Fuerzas Jalifianas, se concede el derecho, a los Jefes y Oficiales del Ejército destinados en Intervenciones a una "gratificación especial del Servicio de Intervención por razón de residencia", y "una asignación por gastos de representación en las Intervenciones de frontera" a los que, con arreglo al Dahir de reglamentación propuesto por el Alto Comisario, previa aprobación de la superioridad, tengan derecho a ella a partir de 1.º de agosto actual.

Art. 6.º La organización de servicios y distribución de los créditos a que afectan estas modificaciones quedará, por consecuencia de las mismas, en la forma que se determina en los adjuntos estados que se publican a continuación del presente Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 13 de Safar de 1348 (correspondiente al 20 de julio de 1929).

---

Visto el Dahir expedido en esta fecha por Su Alteza Imperial el Jalifa Muley Hassan Ben-el-Mehedi Ben Ismail, aprobando la distribución del crédito global del título 9.º, "Intervenciones Militares y Fuerzas Jalifianas",

Vengo en promulgar el referido Dahir.

Dado en Tetuán a 20 de julio de 1929. — (Rubricado). — P. D., Teodomiro Aguilar.—(Hay un sello de la Alta Comisaría.)

# INSPECCION GENERAL DE INTERVENCION Y TROPAS JALIFIANAS

## PRESUPUESTO PARA EL EJÉRCITO DEL AÑO 1929

## TITULO 9.º

## Intervenciones Militares y Fuerzas Jalifianas

### CAPITULO PRIMERO

### Intervenciones Militares y Guardia Jalifiana.

### ARTICULO PRIMERO

PERSONAL

*Jefes, oficiales y asimilados*

| | Pesetas. |
|---|---|
| Por la diferencia entre el líquido y el íntegro del sueldo y demás devengos del general inspector, cuyos devengos percibe por Guerra como general segundo jefe de las fuerzas militares de Marruecos........................ | 7.584 |

| | | Pesetas. |
|---|---|---|
| 2 coroneles, a 12.000 | 24.000 | |
| 1 teniente coronel | 10.000 | |
| 9 comandantes, a 8.000 | 72.000 | |
| 1 comandante médico | 8.000 | |
| 1 comisario del Ejército | 8.000 | |
| 47 capitanes, a 6.000 | 282.000 | |
| 5 capitanes de Intendencia, a 6.000 | 30.000 | |
| 5 capitanes médicos, a 6.000 | 30.000 | |
| 2 veterinarios primeros, a 6.000 | 12.000 | |
| 125 tenientes, a 4.000 | 500.000 | |
| 1 oficial segundo de Intervención | 4.000 | |
| 36 tenientes médicos, a 4.000 | 144.000 | |
| 18 veterinarios segundos o terceros, a 4.000 | 72.000 | |
| 2 oficiales segundos de Oficinas Militares, a 4.000 | 8.000 | |
| 5 oficiales terceros de Oficinas Militares, a 3.500 | 17.500 | |
| 20 caídes de Intervenciones, a 6.500 | 130.000 | |
| | | 1.359.084 |

*Personal auxiliar español*

| | | |
|---|---|---|
| 1 intérprete de Centro | 4.000 | |
| 5 intérpretes de oficina, a 3.000 | 15.000 | |
| 118 intérpretes de Mía, a 2.500 | 295.000 | |
| 12 escribientes de O. M., a 3.000 | 36.000 | |
| 5 auxiliares de Intendencia, 3.000 | 15.000 | |
| 5 maestros armeros, a 3.000 | 15.000 | |
| 5 guarnicioneros, a 2.750 | 13.750 | |
| 27 herradores, a 2.750 | 74.250 | |
| 40 practicantes, a 3.000 | 120.000 | |
| 7 taquimecanógrafos, a 3.000 | 21.000 | |
| 1 auxiliar de contabilidad | 2.000 | |
| 6 delineantes, a 2.000 | 12.000 | |
| 174 escribientes de primera, a 2.210 | 384.540 | |
| 95 escribientes de segunda, a 1.277,50 | 121.362,50 | |
| 5 sanitarios, a 1.277,50 | 6.387,50 | |
| 12 conductores, a 1.460 | 17.520 | |
| 278 soldados ordenanzas, a 1.186,25 | 329.777,50 | |
| | | 1.482.587,50 |

*Personal auxiliar indígena*

| | | |
|---|---|---|
| 6 taleb, a 6.000 | 36.000 | |
| 43 kateb, a 3.000 | 129.000 | |
| 40 enfermeros indígenas, a 1.642,50 | 65.700 | |
| 40 ordenanzas de dispensario, a 1.500 | 60.000 | |
| | | 290.700 |

| | | Pesetas. |
|---|---|---|
| *Tropa indígena* | | |
| 225 mokademin de Intervenciones, a 2.281,25 | 513.281,25 | |
| 496 maunín de Intervenciones, a 1.642,50 | 814.680 | |
| 3.843 askaris de Intervenciones, a 1.460 | 5.610.780 | |
| | | 6.938.741,25 |
| *Guardia jalifiana* | | |
| 1 capitán | 6.000 | |
| 1 teniente | 4.000 | |
| 2 caídes de Mía, a 6.000 | 12.000 | |
| 1 escribiente de primera | 2.210 | |
| 1 sanitario | 1.277,50 | |
| 2 ordenanzas, a 1.186,25 | 2.372,50 | |
| 1 músico mayor | 2.477,50 | |
| 5 músicos de primera, a 1.820 | 9.100 | |
| 10 músicos de segunda, a 1.608,75 | 16.087,50 | |
| 10 músicos de tercera, a 1.397,50 | 13.975 | |
| 5 educandos, a 400 | 2.000 | |
| 4 cornetas, a 1.332,25 | 5.329 | |
| 2 tambores, a 1.332,25 | 2.664,50 | |
| 2 educandos de banda, a 1.295,75 | 2.591,50 | |
| 4 mokademín de Infantería, a 2.007,50 | 8.030 | |
| 1 mokaden de Caballería | 2.007,50 | |
| 12 maunín de Infantería, a 1.460 | 17.520 | |
| 3 maunín de Caballería, a 1.460 | 4.380 | |
| 5 askaris de primera de Infantería, a 1.368,75 | 6.843,75 | |
| 1 askari de primera de Caballería | 1.368,75 | |
| 104 askaris de segunda de Infantería, a 1.277,50 | 132.860 | |
| 20 askaris de segunda de Caballería, a 1.277,50 | 25.550 | |
| | | 280.645 |
| *Gratificaciones y asignaciones* | | |
| Para satisfacer las que corresponden al personal antes expresado y que en detalle figuran en los presupuestos parciales de las Intervenciones militares y Guardia Jalifiana, según cálculo | 2.502.870 | |
| Para satisfacer la gratificación especial del servicio de Intervenciones por razón de residencia a los jefes y oficiales que tengan derecho a ella, por prestarlo en condiciones que determine el Dahir de su concesión, según cálculo | 450.000 | |

| | | Pesetas. |
|---|---|---|
| Para satisfacer los pluses de reenganche a cabos europeos que tengan derecho, a razón de 0,25 diarios | 1.825 | 2.954.695 |
| *Total del artículo 1.º* | | 13.306.452,75 |

## ARTICULO 2.º

### SUBSISTENCIAS

| | |
|---|---|
| Para satisfacer 1.878.290 raciones de pan correspondientes a 5.146 individuos de tropa, a 0,45 | 845.240,50 |
| Para satisfacer 332.880 raciones de pienso correspondientes a 912 semovientes, a 2,50 | 832.200 |

*Vestuario-Masita*

| | |
|---|---|
| Para satisfacer la correspondiente a 175 escribientes de primera y 27 herradores, a 276 | 55.752 |
| Para satisfacer la correspondiente a 59 individuos de la Inspección general, a 182,50 | 10.767,50 |
| Para satisfacer la correspondiente a 167 individuos de Infantería de la Guardia Jalifiana, a 202,50 | 33.817,50 |
| Para satisfacer la correspondiente a 25 individuos de Caballería de la Guardia Jalifiana, a 212,50 | 5.312,50 |
| Para satisfacer la correspondiente a 4.895 individuos de Intervenciones, a 109,50 | 536.002,50 |
| Para satisfacer doble masita a Tropas indígenas de Ketama y Senhaya | 41.829 |

*Equipo y gastos diversos*

| | |
|---|---|
| Por lo corespondiente a 5.321 individuos, a 42 | 223.482 |

*Alumbrado*

| | |
|---|---|
| Por lo correspondiente a 5.321 individuos, a 3,65 | 19.421,65 |
| Por lo correspondiente a 912 semovientes, a 3,65 | 3.328,80 |

*Medicamentos*

| | |
|---|---|
| Para la adquisición de medicamentos y material sanitario para 5.321 individuos, a 5,475 | 29.132,49 |
| Para la adquisición de medicamentos y material sanitario para 912 semovientes, a 5,475 | 4.993,21 |

*Armamento*

| | |
|---|---|
| Por lo correspondiente a 4.753 indígenas, a 5,475 | 26.022,68 |

| | Pesetas. |
|---|---|
| *Remonta* | |
| Para reposición de 296 caballos de oficial e intérprete, a 150 | 44.400 |
| Para reposición de 451 caballos de tropa, a 100 | 45.100 |
| Para reposición de 165 mulos, a 125 | 20.625 |
| Para adquisición y entretenimiento de 451 monturas de tropa, a 36 | 16.236 |
| Para herraje de 912 semovientes, a 20 | 18.240 |
| Para adquisición y entretenimiento de 165 bastes, a 48 | 7.920 |
| *Servicios* | |
| Para gastos de escritorio, alumbrado y biblioteca de la Inspección general | 12.000 |
| Para la enseñanza de español, entretenimiento y reposición del material de la escuela y de la música y gratificación al Profesor de la misma, de la Guardia Jalifiana | 3.600 |
| Para gastos de escritorio de las cinco oficinas centrales y Guardia Jalifiana, a 8.000 y 900, respectivamente | 40.900 |
| Para ídem, íd., de las oficinas del campo | 55.500 |
| Para ídem de alumbrado de las mismas | 20.811,20 |
| Para gasto de automóviles (entretenimiento) de la Inspección general y Centrales y camionetas de la misma | 100.000 |
| Para entretenimiento de Gabinetes Antropométricos, uno en cada Central | 75.000 |
| Para atenciones sanitarias (medicamentos de Consultorios, Dispensarios, etc.) | 333.000 |
| Para campañas sanitarias, vacunaciones en las cabilas, etc. | 75.000 |
| Para gastos de entretenimiento de escuelas del campo | 86.400 |
| Para asistencia sanitaria a ganado de las cabilas | 75.000 |
| *Total del artículo 2.º* | 3.697.034,53 |

## ARTICULO 3.º

PERSONAL

| | |
|---|---|
| Para diferencia de devengos de jefes y oficiales en plaza de inferior categoría | 150.000 |
| *Total del artículo 3.º* | 150.000 |

| | |
|---|---|
| Importa el art. 1.º | 13.306.452,75 |
| Idem el art. 2.º | 3.697.034,53 |
| Idem el art. 3.º | 150.000 |
| TOTAL | 17.153.487,28 |

| | |
|---|---|
| IMPORTA EL CAPÍTULO 1.º | 17.153.487,28 |

# CAPITULO II

## Mehal-las.

### ARTICULO 1.º

PERSONAL

| | | Pesetas. |
|---|---|---|
| 5 tenientes coroneles, a 10.000 | 50.000 | |
| 9 comandantes, a 8.000 | 72.000 | |
| 35 capitanes, a 6.000 | 210.000 | |
| 5 capitanes médicos, a 6.000 | 30.000 | |
| 5 capitanes de Intendencia, a 6.000 | 30.000 | |
| 101 tenientes, a 4.000 | 404.000 | |
| 5 tenientes médicos, a 4.000 | 20.000 | |
| 5 veterinarios segundos o terceros, a 4.000. | 20.000 | |
| 2 caídes Rahá (a extinguir), a 12.000 | 24.000 | |
| 30 caídes Tabor, a 8.000 | 240.000 | |
| 91 caídes Mía, a 6.000 | 546.000 | |
| | | 1.646.000 |

*Personal auxiliar europeo*

| | | |
|---|---|---|
| 5 auxiliares de Intendencia, a 3.000 | 15.000 | |
| 5 maestros armeros, a 3.000 | 15.000 | |
| 5 guarnicioneros, a 2.750 | 13.750 | |
| 10 herradores, a 2.750 (según cálculo) | 27.500 | |
| 17 escribientes de primera, a 2.210 | 37.570 | |
| 148 escribientes de segunda, a 1.277,50 | 189.070 | |
| 30 sanitarios, a 1.277,50 | 38.325 | |
| 10 conductores, a 1.460 | 14.600 | |
| 170 ordenanzas, a 1.186,25 | 201.662,50 | |
| | | 552.477,50 |

*Personal auxiliar indígena*

| | | |
|---|---|---|
| 5 intérpretes, a 3.750 | 18.750 | |
| 5 escribientes, a 2.400 | 12.000 | |
| | | 30.750 |

TROPA INDÍGENA

*Infantería*

| | | |
|---|---|---|
| 244 mokademín, a 2.007,50 | 489.830 | |
| 831 maunín, a 1.460 | 1.213.260 | |
| 702 askaris de primera, a 1.368,75 | 960.862,50 | |
| 182 askaris de Nuba, a 1.332,25 | 242.469,50 | |
| 78 educandos de Nuba, a 1.295,75 | 101.068,50 | |
| 6.439 askaris de segunda, a 1.277,80 | 8.225.822,50 | |
| | | 11.233.313 |

| | | Pesetas. |
|---|---|---|
| *Caballería* | | |
| 44 mokademín, a 2.007,50 | 88.330 | |
| 139 maunín, a 1.460 | 202.940 | |
| 49 askaris de primera, a 1.368,75 | 67.068,75 | |
| 35 askaris de Nuba, a 1.332,25 | 46.628,75 | |
| 13 educandos de Nuba, a 1.295,75 | 16.844,75 | |
| 767 askaris de segunda, a 1.277,50 | 979.842,50 | |
| | | 1.401.654,75 |
| *Gratificaciones* | | |
| Para satisfacer las correspondientes al personal antes expresado y que en detalle figuran en los presupuestos parciales de las Mehal-las | 1.355.075 | |
| Para satisfacer el plus de reenganche a los cabos europeos que tengan derecho a él, a 0,25 diarios | 1.825 | |
| | | 1.356.900 |
| *Total del artículo 1.º* | | 16.221.095,25 |

ARTICULO 2.º

SERVICIOS Y DEVENGOS

| | |
|---|---|
| *Subsistencias* | |
| Para satisfacer 3.606.565 raciones de pan correspondientes a 9.881 individuos de tropa, a 0,45 ración | 1.622.954,25 |
| Para satisfacer 665.760 raciones de pienso correspondientes a 1.824 semovientes, a 2,50 ración | 1.664.400 |
| *Vestuario-Masita* | |
| Para satisfacer la correspondiente a 17 escribientes de primera y 10 herradores, a 276 | 7.452 |
| Para satisfacer la correspondiente a 8.834 individuos de Infantería, a 109,50 | 967.323 |
| Para satisfacer la correspondiente a 1.047 individuos de Caballería, a 127,75 | 133.754,25 |
| *Equipo y gastos diversos* | |
| Por lo correspondiente a 9.898 individuos, a 42 | 415.716 |
| *Alumbrado* | |
| Por lo correspondiente a 9.898 individuos, a 3,65 | 36.127,70 |
| Por lo correspondiente a 1.824 semovientes, a 3,65 | 6.657,60 |

| | Pesetas. |
|---|---|
| *Armamento* | |
| Por lo correspondiente a 9.523 indígenas, a 5,475 | 52.138,43 |
| *Medicamentos* | |
| Por lo correspondiente a 9.898 individuos, a 5,475 | 54.191,55 |
| Por lo correspondiente a 1.824 semovientes, a 5.475 | 9.986,40 |
| *Remonta* | |
| Para reposición de 276 caballos de oficial, a 150 | 41.400 |
| Para reposición de 1.047 de tropa, a 100 | 104.700 |
| Para reposición de 501 mulos, a 125 | 62.625 |
| Para reposición de 1.047 monturas de tropa, a 36 | 37.692 |
| Para reposición de 501 bastes, a 48 | 24.048 |
| Para herraje de 1.824 semovientes, a 20 | 36.480 |
| *Servicios* | |
| Para 5 oficinas de mando, a 1.500 | 7.500 |
| Para 121 oficinas de Tabor y Mía, a 300 | 36.300 |
| Para entretenimiento de 5 camionetas, a 10.000 | 50.000 |
| Para alquiler de la casa-oficina de la Mehal-la de Tetuán número 1 | 3.500 |
| *Total del artículo 2.º* | 5.374.946,18 |

ARTICULO 3.º

MÍA DE POLICÍA DEL SAHARA

| | | |
|---|---|---|
| 1 teniente | 4.000 | |
| 1 intérprete de Mía | 2.500 | |
| 1 sargento europeo | 2.210 | |
| 1 cabo europeo, escribiente de segunda | 1.460 | |
| 1 caíd Mía | 4.200 | |
| 2 mokademín, a 2.007,50 | 4.015 | |
| 4 maunín, a 1.460 | 5.840 | |
| 2 askaris de Nuba, a 1.332,25 | 2.664,50 | |
| 2 askaris de primera, a 1.368,75 | 2.737,50 | |
| 46 askaris de segunda, a 1.277,50 | 58.765 | |
| | | 88.392 |
| *Gratificaciones* | | |
| Para satisfacer la de residencia, efectividad en el empleo y demás que pueden corresponder al personal que se cita | 11.397,50 | |
| | | 11.397,50 |
| *Total del artículo 3.º* | | 99.789,50 |

| | Pesetas. |
|---|---|
| **ARTICULO 4.º** | |
| SERVICIOS Y DEVENGOS | |
| *Subsistencias* | |
| Para satisfacer las 20.805 raciones de pan correspondientes a 57 individuos de tropa, a 0,45 ración.............................. | 9.362,25 |
| Para satisfacer 21.900 raciones de pienso correspondientes a 60 semovientes, a 2,50.............................................. | 54.750 |
| *Vestuario-Masita* | |
| Para satisfacer la correspondiente a un sargento............... | 276 |
| Para satisfacer la correspondiente a 57 individuos, a 109,50.. | 6.241,50 |
| *Equipo y gastos diversos* | |
| Por lo correspondiente a 58 individuos, a 42..................... | 2.436 |
| *Alumbrado* | |
| Por lo correspondiente a 58 individuos, a 3,65..................... | 211,70 |
| Por lo correspondiente a 60 semovientes, a 3,65................. | 219 |
| *Medicamentos* | |
| Por lo correspondiente a 58 individuos, a 5,475................. | 317,55 |
| Por lo correspondiente a 60 semovientes, a 5,475............... | 328.50 |
| *Armamento* | |
| Por lo correspondiente a 58 individuos, a 5,475................. | 317,55 |
| *Remonta* | |
| Para reposición de 4 caballos de oficial, a 150..................... | 600 |
| Para reposición de 56 caballos de tropa, a 100................ | 5.600 |
| Para reposición de 56 monturas de tropa, a 36.................. | 2.016 |
| Para herraje de 60 semovientes, a 20.................................. | 1.200 |
| *Servicios* | |
| Para gastos de escritorio.................................................. | 250 |
| *Total del artículo 4.º*.............................. | 84.126,05 |

| | Pesetas. |
|---|---|
| Importa el artículo 1.º ........... 16.221.095,25 | |
| Idem el artículo 2.º ................ 5.374.946,18 | |
| Idem el artículo 3.º ................ 99.789,50 | |
| Idem el artículo 4.º ................ 84.126,05 | |
| TOTAL ................ 21.779.956,98 | |
| IMPORTA EL CAPÍTULO 2.º ........................................ | 21.779.956,98 |

## CAPITULO ADICIONAL 2.º

### ARTÍCULO ÚNICO

| | |
|---|---|
| Para la instalación del Gabinete antropométrico de la Central del Rif (por una sola vez) ........................................ | 15.000 |
| Para satisfacer el sueldo correspondiente a los caídes excedentes de plantilla (a extinguir), según cálculo .............. | 50.000 |
| Para gastos de instalación de siete oficinas de Información: cuatro en el Rif, dos en Melilla y una en Tetuán, a 4.089,85 (por una sola vez) ........................................ | 28.691,95 |
| TOTAL ........................................ | 93.691,95 |

## RESUMEN

| | |
|---|---|
| Importa el capítulo 1.º ........... | 17.153.487,28 |
| Idem el capítulo 2.º .................. | 21.779.956,98 |
| Idem el capítulo adicional 2.º ... | 93.691,95 |
| TOTAL ................. | 39.027.136,21 |

| | |
|---|---|
| IMPORTA EL TÍTULO 9.º ........................................ | 39.027.136,21 |

## Dahir aprobando y poniendo en vigor el Reglamento para la inmigración en la zona de Protectorado de España en Marruecos

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que asesorados por el organismo competente sobre la necesidad de reglamentar la inmigración en nuestra zona feliz.

Venimos en aprobar y poner en vigor el siguiente Reglamento.

Ordenamos a todas las Autoridades encargadas de nuestro mando y demás personas que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 25 de Safar de 1348 (correspondiente al 1.º de agosto de 1929).

---

Visto el Dahir expedido en esta fecha por Su Alteza Imperial el Jalifa Muley Hassan Ben-el-Mehedi Ben Ismail, aprobando y poniendo en vigor el Reglamento para la inmigración en la zona de Protectorado de España en Marruecos,

Vengo en promulgar el referido Dahir.

Dado en Tetuán a 1.º de agosto de 1929.—(Rubricado).—El Alto Comisario interino de España en Marruecos, *Teodomiro Aguilar.*

*Reglamento para la inmigración en la zona de Protectorado de España en Marruecos.*

Artículo 1.º *a*) *Inmigrante.*—Toda persona que no siendo súbdito marroquí de la zona de Protectorado español tenga el propósito expreso de establecerse en ella con carácter de permanencia, por cualquier causa o fin lícito.

*b*) *Turista.*—En esta definición se comprende a toda persona que no siendo súbdito marroquí de la zona de Protectorado español la visite en viaje de placer o recreo, y cuya permanencia en el teritorio no exceda de treinta días, cuyo plazo podría ser prorrogado por igual o menor tiempo hasta dos veces consecutivas, a petición del interesado y a juicio discrecional de las respectivas Autoridades gubernativas locales, que deberán dar conocimiento inmediato a la Alta Comisaría.

*c*) Se asimilan a los turistas las personas que no siendo inmigrantes vengan al país movidas por fines mercantiles, industriales, científicos, artísticos y familiares.

*d*) Se exceptúan de las clasificaciones hechas en los apartados anteriores: 1.º Los agentes diplomáticos y consulares extranjeros acreditados y los representantes de otros países que vengan a la zona en viaje oficial, así como sus familias y séquito que les acompañe. 2.º Los funcionarios civiles y militares de la Nación protectora, así como sus familias. 3.º La familia inmigrante cuya estancia en la zona se halle autorizada con arreglo a las condiciones determinadas en el art. 2.º; y 4.º Los individuos que hayan entrado en la zona ilegalmente.

Art. 2.º El que pretenda inmigrar en la zona de Protectorado española deberá hallarse provisto de un documento individual de identidad expedido por el Gobierno civil de la provincia donde embarque, si procede de la Nación protectora, o por los Delegados gubernativos de las plazas de Soberanía de España en Marruecos, si procediese de alguna de ellas.

Cuando se trate de personas residentes en el extranjero deberá constar en los pasaportes expedidos o visados por los Consulados de la Nación protectora la condición de inmigrante.

En el documento de identidad a que

se refiere el párrafo 1.° de este artículo, además de la fotografía del interesado, constarán su nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado, profesión u oficio, documentos presentados y las firmas del interesado y autoridad que expide el documento.

Art. 3.° No podrán entrar en la zona de Protectorado como inmigrantes, según la definición del artículo 1.°, apartado *a*):

1.° Los perseguidos con arreglo a las leyes españolas o a las del país en que hayan delinquido.

2.° Los que propaguen públicamente ideas o doctrinas disolventes que constituyan un peligro político o social para la zona.

3.° Los que no presenten contrato de trabajo y certificado de garantía por el que se acredite que el inmigrante posee pericia en determinado oficio o arte; y los que no demuestren que cuentan con medios económicos para establecerse como industriales, comerciantes o agricultores, o para vivir del producto de sus rentas, pensiones o bienes propios.

En el contrato de trabajo a que este apartado se refiere, ya se trate de inmigrantes individuales o en grupos, las Empresas o patronos contratantes, que deberán ser de reconocida garantía y solvencia a juicio de la Intervención local respectiva, se comprometerán a satisfacer el importe de las responsabilidades civiles que puedan derivarse de la aplicación de las disposiciones vigentes en la zona sobre accidentes de trabajo, a satisfacer los jornales que conforme al contrato devenguen los obreros y a pagar el viaje de retorno de éstos al lugar de su procedencia en el caso de rescisión del contrato y en la de invalidez permanente o enfermedad incurable que le incapacite para el trabajo.

Al objeto de asegurar, en su caso, las responsabilidades expresadas, las respectivas Intervenciones locales exigirán que, previamente a la entrada en la zona de los obreros contratados, presenten las Empresas o patronos contratantes el resguardo de haber depositado en una entidad bancaria la cantidad que prudencial y previamente señalen dichas Intervenciones, a no ser que, a juicio de las mismas, dichas Empresas o patronos sean de reconocida solvencia y garantía en la localidad.

4.° Los inmigrantes trabajadores que no exhiban los certificados de vacunación y de no poseer enfermedad contagiosa o parasitaria.

5.° Todos los demás que no tengan profesión, oficio, trabajo o manera legal de vivir.

Art. 4.° Los artistas que hubiesen sido contratados por Empresas o Compañías deberán estar provistos de los correspondientes contratos de trabajo, y las Empresas o Compañías contratantes deberán ajustarse a lo dispuesto en el párrafo 2.° del artículo 3.°

Art. 5.° Todo individuo que entre en la zona de Protectorado contraviniendo las disposiciones de este Dahir será expulsado del territorio, a propuesta de la Intervención local respectiva, aprobada por la Alta Comisaría.

Art. 6.° Al inmigrante le será visado el documento de indentidad a que hace referencia el art. 2.°, en el lugar de entrada de la zona, debiendo después presentarse en las Intervenciones locales de los puntos que residen, en un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas a contar desde el momento de su llegada a la localidad, salvo caso de enfermedad u otra fuerza mayor comprobada.

La falta del documento de identidad o su visado establece la presunción de que se entró en la zona de Protectorado español sin cumplir los requisitos legales.

Art. 7.° El documento de identidad perteneciente a un individuo que haya sido rechazado por las Autoridades de la zona será recogido y anulado por las Intervenciones locales.

Art. 8.º La Alta Comisaría podrá restringir temporalmente la entrada en la zona de braceros trabajadores, anunciándole previamente, cuando a su juicio exista escasez de trabajo en el país, y siempre conservará la facultad de hacer la selección que estime conveniente.

Art. 9.º El turista cuya permanencia en el territorio no exceda de treinta días, hallándose provisto de sus documentos de identidad en regla, no estará sujeto a la obtención de ningún otro documento.

Si la permanencia debiera exceder de los treinta días, el turista estará obligado a cumplir lo dispuesto en el apartado *b*) del art. 1.º, y por la Intervención local donde solicite la prórroga de permanencia se le entregará, sin percibir derecho alguno, un certificado que, expedido en vista de los documentos personales del interesado y previa su manifestación de los motivos de la prórroga, deberá contener los nombres y apellidos del turista, fecha en que termina la validez de la próroga, sello de la oficina y firma del funcionario autorizante.

El turista que no cumpla este requisito, o cuya conducta en la zona constituya a juicio de las Autoridades un elemento peligroso o perjudicial, podrá ser expulsado.

Las mismas reglas serán aplicables a las personas comprendidas en el apartado *c*) del art. 1.º mientras no fijen su residencia en la zona de un modo definitivo.

**Dahir aprobando y poniendo en vigor el Reglamento para la catalogación y deslinde de los bienes Majzén y de las colectividades indígenas**

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que debidamente asesorados por el organismo competente sobre la conveniencia de catalogar y deslindar los bienes del Majzén y de las colectividades indígenas.

Venimos en aprobar y poner en vigor el siguiente Reglamento para la catalogación y deslinde de los bienes antes mencionados.

Ordenamos a todas las autoridades encargadas de nuestro mando y demás personas que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 23 de Dulhyya de 1347 (correspondiente a 1.º de junio de 1929).

---

Visto el Dahir expedido en esta fecha por su Alteza Imperial el Jalifa Muley Hassan Ben-el-Mehedi Ben Ismail, aprobando y poniendo en vigor el Reglamento para la catalogación y deslinde de los bienes del Majzén y de las colectividades indígenas,

Vengo en promulgar el referido Dahir.

Dado en Tetuán a 1.º de junio de 1929.—El Alto Comisario de España en Marruecos, CONDE DE JORDANA.—(Rubricado).

*Catalogación y deslinde de los bienes Majzén y de las colectividades indígenas.*

Artículo 1.º La Dirección de Intervención civil, con el auxilio de las Intervenciones locales y militares, formará un catálogo de los bienes inmuebles del Majzén y otro de los que pertenecen a las colectividades indígenas.

Art. 2.º En los expresados catálogos se agruparán dichos bienes por ciudades y cabilas, y dentro de cada una de ellas se distinguirán las Secciones siguientes:

A) Propiedad urbana (edificios, solares y construcciones diversas en-

clavadas dentro de los perímetros de ciudades y poblados y su radio urbano).

B) *Propiedad rústica* (tierras para cultivos arbóreos, arbustivos y herbáceos; prados naturales o artificiales; baldíos y construcciones de toda índole situadas en predios rurales).

C) *Propiedad forestal* (terrenos incultos poblados de árboles, arbustos o matas, que se consagren al fin directo de obtener madera, corcho o leña, o al de contener los dañosos efectos de la denudación y construcciones existentes dentro de ellos).

Art. 3.° Para la formación de estos catálogos, la Dirección de Intervención civil utilizará cuantos elementos documentales y antecedentes tenga actualmente en su poder con referencia a dichos bienes; y podrá, además, solicitar de las Intervenciones los que le sean necesarios, adoptando las medidas y dictando y comunicando las instrucciones que juzgue convenientes para la consecución de aquel propósito.

Al propio organismo corresponderá también resolver las dudas que a las Intervenciones ofrezca el cumplimiento de las expresadas instrucciones.

Art. 4.° En ambos catálogos se harán constar, con referencia a cada finca que haya de inscribirse, los datos siguientes:

*a*) Su naturaleza y denominación, si la hubiere.

*b*) Si fuese rústica, la cabila, fracción o poblado en que radique y sus linderos.

*c*) Si urbana, el nombre y número de la calle, de su situación y linderos por derecha, izquierda y fondo.

*d*) Su medida superficial, conforme al sistema métrico, y, además, si resultare de los antecedentes consultados, con arreglo a las medidas del país.

*e*) Las cargas que sobre ella pesen y derechos de naturaleza real o aprovechamientos que sobre la misma tengan otras personas o entidades, con indicación de quiénes sean éstas, y expresión de la extensión de unas y otros y títulos en que consten, a menos que su existencia no resulte sino por notoriedad, lo que también habrá de consignarse.

*f*) Los límites de los predios de ajena pertenencia enclavados dentro de su perímetro.

*g*) El tiempo de que exacta o aproximadamente date la adquisición por el Majzén o colectividad interesada y título de que resulte, con expresión de los antecedentes documentales que existan o se procuren.

*h*) Las indicaciones técnicas que de los datos consultados resulten acerca de la naturaleza de los terrenos, especies arbóreas que en ellos arraiguen, aprovechamientos actuales y posibles y valoración.

*i*) Expresión del número del expediente que por cada finca catalogada exista o se forme en lo sucesivo, que deberá quedar archivado en la Dirección de Intervención civil, como antecedente de la inscripción en el catálogo.

Art. 5.° En tanto que las fincas no estén deslindadas y resueltos los expedientes de deslinde, la inscripción en los catálogos tendrá carácter provisional y podrá prescindirse de consignar en ellos aquellos datos que no puedan obtenerse por la consulta de los antecedentes que existan en la Dirección de Intervención civil, o por los medios que, para procurárselos, se la otorgan en el artículo 3.° de este Dahir; pero en todo caso será obligado que se aporten y consignen los que se indican en los apartados *a*), *b*), *c*) y *d*) del artículo anterior.

Art. 6.° El deslinde de un predio provisionalmente catalogado se acordará por Decreto visirial, a propuesta de cualquier ramo de la Administración, o cuando, por cualquier motivo, lo juzgue necesario la Dirección de Intervención civil; y su práctica se anunciará en el *Boletín Oficial* con anticipación de tres meses por lo

menos al día señalado para llevarla a cabo.

En el anuncio se expresará el día, hora y lugar en que habrá de dar comienzo la operación, para conocimiento de los colindantes, de los que ostenten algún derecho de naturaleza real sobre la finca que ha de deslindarse y de cuantos tengan alguna reclamación que formular sobre la inclusión del predio en el catálogo.

Art. 7.° Además de este anuncio, y en el mismo día en que el deslinde se decrete, se comunicará el acuerdo a los Interventores correspondientes, los cuales cuidarán de que se hagan otros por edictos que, redactados en árabe y en español, se fijen en sitio visible de las oficinas de aquéllas y de las autoridades indígenas de la ciudad, cabila y fracción en que esté situado el inmueble objeto del deslinde; por pregones que se vocearán en los días de zoco; por una o más tablas que en su caso serán fijadas en el predio y, además, por cualquier otro medio que las circunstancias del caso sugieran al celo de dichas Intervenciones, siempre con el designio de procurar la máxima difusión de dichos anuncios.

También se comunicará al Registrador de Inmuebles del lugar de situación de los bienes.

Art. 8.º Tanto los colindantes como los titulares de derechos reales o los que hayan de reclamar contra la inclusión del predio en el catálogo, vendrán inexcusablemente obligados a presentar en la Intervención local o de cabila los documentos en que en su día hayan de basar sus reclamaciones, y a verificarlo en el término de sesenta días, naturales contados desde el siguiente al del anuncio en el *Boletín Oficial* de la zona.

Las Intervenciones dispondrán que inmediatamente se comuniquen los títulos al Cadí local, para que por escrito informe sobre su eficacia y validez, y cuidarán de enviarlos con los informes emitidos a la Dirección de Intervención civil, a fin de que ésta, en lo que reste del plazo a que se refiere el art. 6.º, disponga que se traduzcan por un intérprete oficial y que se remitan a la Comisión de Deslinde.

La entrega de la documentación se efectuará mediante recibo que se entregará a los interesados, reseñando y numerando los documentos.

Art. 9.° La Comisión de Deslinde se compondrá:

*A*) Para los predios urbanos de un Arquitecto afecto a la dirección de Obras públicas, del Interventor local o, si no lo hubiese, de un representante de las Intervenciones, y del Amín de las propiedades del Majzén.

*B*) Para los rústicos, de un Ingeniero agrónomo o Perito agrícola dependiente de la Dirección de Colonización, de un representante de las Intervenciones y del Amín de los bienes Majzén o delegado de la Yemaa, según la clase de bienes que hayan de deslindarse.

*C*) Para los forestales, de un Ingeniero o Ayudante de Montes, con el propio representante de las Intervenciones y los aludidos Amín o delegado de la Yemaa, según los casos.

Acompañará también a la Comisión un intérprete.

Cuando no exista Amín local de los bienes Majzén asistirá al acto, en su lugar, el Caíd de la cabila en que estén situados los bienes.

Art. 10 La designación del personal técnico o inventor y la del intérprete que hayan de intervenir en cada deslinde se harán por los Centros que dependan a requerimiento de la Dirección de Intervención civil, a quien será inmediatamente comunicada.

Art. 11 Las operaciones de deslinde serán dirigidas por el técnico de la Comisión y se practicarán, cuando se trate de predios urbanos, de suerte tal que queden comprobados o rectificados en su caso los linderos, extensión superficial, y, en ge-

neral, las características esenciales del inmueble objeto del deslinde.

En los rústicos y forestales se empezará la fijación de límites por el punto más avanzado del perímetro que se encuentre al Norte, desde donde se seguirá la línea divisoria al Este, trazándola después al Sur y siguiendo por el Oeste hasta terminar en el punto de partida.

En cada uno de los vértices de la línea perimetral, así como en los puntos intermedios de las alineaciones rectas, que disten entre sí 200 metros, por lo menos, se colocarán piquetes numerados correlativamente, con el fin de fijar con toda precisión la línea límite.

También se determinarán sobre el terreno los enclavados de propiedad particular; los caminos y pistas que atraviesen el predio y las otras servidumbres que sobre él existan, así como los manantiales o pozos de uso general y cuantos detalles puedan dar idea de su peculiar estructura y condiciones.

Art. 12 Al acto del deslinde deberán concurrir los dueños de los predios colindantes, los titulares de derechos reales sobre el deslindado, y cuantos hubiesen formulado alguna reclamación, pudiendo hacerlo por sí o por mandatarios y debiendo comparecer por los ausentes o incapacitados e impedidos por cualquier causa, quienes, según los casos, ostenten legítimamente su representación.

Su falta de asistencia no impedirá la práctica de las operaciones y les privará de todo derecho a formular reclamación en vía administrativa contra el deslinde, sin perjuicio del que los asista para vindicarlo ante los Tribunales por el procedimiento en este Dahir establecido.

Art. 13 Durante la operación de deslinde y a medida que vaya practicándose, los colindantes e interesados concurrentes harán de palabra o por escrito las reclamaciones y protestas que crean del caso, que serán oídas y tomadas en consideración por la Comisión actuante, quien podrá admitirlas y rechazarlas y aun poner medios de avenencia y conciliación que en su día puedan estimarse al resolver el expediente.

Art. 14 Con el resultado de las operaciones de deslinde se levantará un acta por cada día que se invierta en la práctica de las operaciones del deslinde, que será firmada por todos los individuos de la Comisión e interesados que hubiesen concurrido, haciéndolo, por los que no sepan, las personas que designen, sin que la negativa a suscribirla, que se hará constar, la prive de validez por ese defecto de forma.

Art. 15 Al acta de deslinde se unirán:

A) Los documentos de los reclamantes y los informes y traducciones mencionados en el art. 8.º

B) Las reclamaciones que por escrito se hayan formulado durante el deslinde.

C) Una certificación expedida por la Intervención a quien se hubiesen encomendado los anuncios, en que se acredite que se cumplió a su tiempo, y forma en que se hizo, lo dispuesto en el art. 7.º

D) Un plano del predio deslindado, que autorizará con su firma el técnico de la Comisión, en la escala que en cada caso se determine, pero en el que con claridad puedan apreciarse las propiedades colindantes, los puntos en que se colocaron los piquetes y su numeración, los enclavados, los accidentes del terreno, las servidumbres y las referencias a puntos conocidos y permanentes, a ser posible, vértices de triangulaciones geodésicas o topográficas. El predio deslindado se determinará en el plano topográfico del territorio de los respectivos Registros de Inmuebles de la zona.

Art. 16 En el término de treinta días naturales, contados desde el siguiente al señalado en el *Boletín Oficial* para la práctica del deslinde, los interesados a que se refiere el ar-

tículo 12, párrafo primero de este Dahir, podrán ampliar por escrito las protestas hechas o formular las que se consideren procedentes contra la operación practicada.

Estas ampliaciones y protestas se presentarán en las Intervenciones correspondientes, que cuidarán de cursarlas inmediatamente y por conducto del Jefe de que dependa, al técnico de la Comisión de deslinde.

Este, en los quince días siguientes a la expiración del plazo a que se refiere el párrafo primero, elevará el expediente con su informe al Director de Obras públicas, si se trata de predios urbanos, o al de Colonización, en los demás casos, quienes sin demora lo cursarán con el suyo a la Dirección de Intervención civil.

Art. 17 La Dirección de Intervención civil, teniendo en cuenta todos los antecedentes aportados y los informes emitidos, propondrá la resolución del expediente, que podrá consistir:

A) En aprobar el instruído, bien porque no se hayan formulado reclamaciones, bien porque se desestimen o acepten las que se hicieren, o porque se tomen en consideración y aprueben las propuestas de conciliación y avenencia a que se haya llegado en el acto del deslinde.

B) En no aprobarlo, en cuyo supuesto la propia Dirección de Intervención civil determinará, cuando lo juzgue oportuno, el momento en que de nuevo ha de llevarse a cabo.

Art. 18 La aprobación del deslinde se hará por Decreto visirial, en que detalladamente se describa la finca deslindada, cuyo Decreto se publicará en el *Boletín Oficial* de la zona para conocimiento general.

Hecha esta publicación, se llevarán al católogo todos los datos que se consignen en el expediente de deslinde, y éste quedará archivado con los demás antecedentes relativos a la finca.

Art. 19 Las fincas definitivamente catalogadas, previo el expediente de deslinde a que se refieren los artículos anteriores, se inscribirán en el Registro de Inmuebles respectivo a nombre de las entidades titulares y a solicitud de la Dirección de Intervención civil.

Para ello, el Director de este servicio, tan pronto como una finca esté definitivamente catalogada, remitirá al Registro de Inmuebles competente una certificación en la que, con referencia al catálogo, se describa la finca que ha de ser inscrita, y en la que se consignen cuantos datos existan en el mismo y sean necesarios para la práctica de la inscripción. Con la certificación se acompañará una copia autorizada del plano.

El Registrador de Inmuebles practicará la inscripción si fuere procedente y remitirá al Director de Intervención civil el título de propiedad con ejemplar autorizado del plano, que se archivará con los demás antecedentes relativos a la finca de que se trate.

Art. 20 En tanto que la entidad titular de una finca no sea vencida en el juicio correspondiente de propiedad, será mantenida en la posesión del inmueble y respetados los derechos que haya creado a favor de otras personas o entidades, conforme a las disposiciones en vigor o a las que se dicten para el aprovechamiento de sus bienes.

Art. 21 De los litigios que se susciten para reivindicar el dominio de fincas definitivamente catalogadas como pertenecientes al Majzén o a las colectividades indígenas, conocerán, cualquiera que sea su cuantía, los Juzgados de primera instancia del territorio en que estén sitos los bienes, por los trámites del juicio verbal o los del declarativo escrito, según los casos.

En ellos, así como en cualquier otro en que sea o pueda ser parte el Majzén, ostentará su representación el Ministerio público.

Los Jueces de primera instancia cuidarán de designar oportunamente

por el procedimiento establecido en el Dahir que reglamenta el Registro de Inmuebles, o por el que en lo sucesivo se establezca, dos asesores musulmanes, que en función consultiva concurran a la vista y resolución del asunto, o emitan su parecer, antes de que se dicte sentencia.

Art. 22 De sus resoluciones podrá recurrirse en apelación ante la Audiencia de Tetuán.

A ese efecto, en el acto de la notificación de la sentencia de primera instancia, cuidará el funcionario que la practique de advertir a las partes de este derecho y lo hará constar en la diligencia.

El recurso podrá interponerse en el acto de la notificación, haciendo constar verbalmente la disconformidad con la sentencia o por comparecencia o escrito formulados en los tres días siguientes. En cualquier supuesto, podrá el apelante exponer sucintamente los motivos de su disconformidad con la sentencia dictada.

Interpuesto el recurso, y en el siguiente día hábil al en que termine el plazo referido, el Juzgado remitirá los autos al Tribunal Superior, y sin emplear la fórmula del emplazamiento advertirá a ias partes que en el término de quince días siguientes al en que se les notifique la providencia de remisión pueden comparecer por sí o por Letrado ante dicho Tribunal para sostener o adherirse al recurso interpuesto.

Recibidos los autos y transcurrido el término a que se refiere el artículo anterior, la Sala, hayan o no comparecido el recurrente o recurrentes, comunicará los autos para instrucción por su orden a los que les hubiesen hecho, al Representante del Ministerio público y al Magistrado ponente, por término de cinco días a cada uno de ellos, y convocará para vista, que habrá de celebrarse en los cinco siguientes al en que se evacue el último traslado.

Oídas las alegaciones que en la vista se hagan, y teniendo en cuenta, además, las formuladas al interponer el recurso, la Sala dictará sentencia en los ocho días siguientes, contra la que no se dará recurso alguno.

Podrá el Tribunal, antes de dictarla, y para mejor proveer, practicar cualquiera prueba que, propuesta en tiempo, no hubiese podido llevarse a cabo por causa no imputable a quien la propuso, o aportar cualquier otra que, siendo pertinente, contribuya a esclarecer el derecho de las partes.

Será aplicable a estos recursos lo que, respecto de los asesores musulmanes se preceptúa en el párrafo segundo del artículo anterior y se tramitarán sin exacción de derechos arancelarios.

Art. 23 Confirmada o revocada la sentencia, la Audiencia dispondrá lo necesario para que se notifique a los que en la segunda instancia no se hubieren personado, y remitirá copia de ella al Director de Intervención civil.

*Disposiciones generales*

Art. 24. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en este Dahir, y especialmente el de 22 de septiembre de 1926.

Art. 25. No podrá incoarse en el Registro correspondiente ningún expediente de primera inscripción a favor de particulares, que se refiera a inmuebles situados dentro del radio a que alcancen las operaciones de deslinde, en el período que medie entre la publicación en el *Boletín Oficial* de los Decretos visiriales que lo anuncien y le presten aprobación; y los Registradores denegarán el curso de las instancias en que se soliciten. Dicho período no excederá del término de un año.

Art. 26 Los expedientes tramitados conforme al Dahir de 22 de septiembre de 1926 se archivarán en el estado en que se encuentren y el deslinde de las fincas a que se refiere habrá en su caso de llevarse a cabo, conforme a lo que en el presente se determina.

**Dahir estableciendo bases para el señalamiento de perímetros de colonización y para la concesión de terrenos pantanosos o encharcadizos, con el fin de que, merced a la ejecución de obras de desecación y saneamientos, puedan ser útiles a la agricultura**

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que en nuestro constante deseo de fomentar el desarrollo de la colonización, y debidamente asesorados por el organismo competente del Gobierno de la Nación protectora sobre la conveniencia y necesidad para el fomento de la economía y salubridad públicas de esta zona de Protectorado de aumentar las superficies destinadas a los cultivos, y que éstos se realicen con la mayor intensidad y perfección posibles, utilizándose también para tales fines, mediante la ejecución de obras de desecación y saneamiento, terrenos pantanosos o encharcadizos que, además de ser focos de insalubridad pública, constituyen lagunas en la producción territorial,

Venimos en aprobar, poniéndolas en vigor, las bases que a continuación se mencionan, y que a tal efecto nos han sido presentadas para nuestro conocimiento.

Ordenamos a todas las Autoridades encargadas de nuestro mando y demás personas que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 25 de Dulhyya de 1347 (correspondiente al 3 de junio de 1929).

---

Visto el Dahir expedido en esta fecha por Su Alteza Imperial el Jalifa Muley Hassan Ben-el-Mehedi Ben Ismail, aprobando y poniendo en vigor las bases por que habrán de regirse las superficies de terrenos pantanosos o encharcadizos existentes en esta zona de Protectorado, que sean destinados a cultivo, mediante la previa ejecución de obras de desecación y saneamiento,

Vengo en promulgar el referido Dahir.

Dado en Tetuán a 3 de junio de 1929.—(Rubricado.)—El Conde de Jordana.—(Hay un sello de la Alta Comisaría.)

BASES

Primera. El personal técnico de la Dirección de Colonización, con el auxilio y la colaboración de Intervenciones Militares, señalará perímetros de colonización, entendiéndose por tales las líneas límites de superficies incultas o deficientemente explotadas actualmente, que por su situación y por la naturaleza y calidad de las tierras se consideren adecuadas para los cultivos y la explotación progresiva de los ganados, aunque para conseguirlo sea menester ejecutar en ellas mejoras permanentes, tales como las de saneamiento o desecación, roturación, desfonde, despalmitado, despedregado y otras.

Segunda. Las tierras propiedad del Majzén o de las colectividades indígenas, así como aquellas sobre las que por diferentes causas ejerciese actos de dominio o de intervención la Administración del Protectorado, y que estuviesen comprendidas en un perímetro de colonización, serán catalogadas y deslindadas con sujeción a los preceptos del Reglamento sobre esta meteria, aprobado por Dahir de 1.° de junio actual.

A los efectos que determina el artículo 6.° del expresado Reglamento, se considerará iniciado el período de deslinde el día siguiente al en que se publique en el *Boletín Oficial* de

la zona la nota descriptiva del perímetro de colonización autorizada por la Alta Comisaría.

Los límites de los inmuebles de propiedad particular enclavados en un perímetro de colonización deben ser señalados sobre el terreno por sus dueños en el plazo de un mes.

Los propietarios exhibirán, en caso necesario, ante la Administración del Protectorado los títulos que justifiquen los derechos de propiedad que ostenten sobre los inmuebles de referencia.

Tercera. El personal técnico de la Dirección de Colonización hará el estudio agronómico de las tierras comprendidas en cada perímetro de colonización, proponiendo las mejoras permanentes, bien de conjunto para todos los predios o independientes para cada uno, que deben realizarse, así como el plan general de explotación agropecuario que convenga establecer.

Las tierras del Majzén que, con independencia de las de propiedad privada, puedan fácilmente ser sometidas a cultivo, serán estudiadas preferentemente con el fin de proponer a la Alta Comisaría la aprobación de los proyectos de colonización y de su adjudicación en propiedad, mediante subasta o concurso, y constituyendo predios de grande, mediana o pequeña explotación, según lo aconsejen las circunstancias económicas de la comarca y las condiciones de los terrenos.

Cuarta. A los dueños de tierras comprendidas dentro de un perímetro de colonización se les hará saber la resolución oficial, inserta en el *Boletín* de la zona, para que en el plazo que se les señale ejecuten las obras o labores que sean necesarias, con el fin de que dichas tierras puedan ser cultivadas o explotadas como corresponde a su situación, naturaleza y calidad.

La Dirección de Colonización facilitará a los dueños de predios particulares asesoramiento gratuito y elementos materiales de trabajo, a precio de costo, para la ejecución de las obras o labores que se juzguen indispensables para el cultivo de las tierras.

Quinta. El Majzén, con los créditos que a este objeto se concedan, podrá adquirir por convenio amistoso o por expropiación forzosa las tierras de propiedad particular comprendidas en los perímetros de colonización en los siguientes casos:

1.º Cuando los dueños se negasen, desde luego, a realizar las obras o labores que se juzguen necesarias para el cultivo de las tierras.

2.º Cuando no obstante haberse comprometido a ejecutar dichas mejoras no las realizaran dentro del plazo señalado.

3.º Cuando como consecuencia del expediente que al efecto se incoe, en el que han de informar la Inspección general de Intervenciones Militares, las Direcciones de Intervención civil y de Colonización, se declarase por la Alta Comisaría como de utilidad pública la adquisición de un inmueble rústico para fines de colonización.

Se procederá por vía de expropiación forzosa con sujeción a las disposiciones sobre la materia vigentes en la zona, cuando se consideren agotados todos los recursos para conseguir avenencia entre la Administración y el propietario acerca del precio y condiciones de la cesión del predio, y siempre que aquélla no pueda entenderse directamente con los dueños de las tierras o con las personas que los representen legalmente.

Sexta. A) Cuando dentro de un perímetro de colonización existan terrenos pantanosos o encharcadizos de fácil desagüe o saneamiento cuya extensión superficial sea menor de 200 hectáreas, se procederá para la ejecución de las obras necesarias hasta dejar los terrenos en condiciones de ser cultivados en la forma que se determina en las bases IV y V.

B) Si los terrenos pantanosos o encharcadizos que estén comprendidos en un perímetro de colonización tienen superficie, por lo menos, de 200 hectáreas, su desagüe o saneamiento requiere importantes obras de conjunto que han de afectar a diversos predios, sean propiedad del Majzén o de particulares, y los gastos de las obras han de exceder, según tanteos aproximados, de 500 pesetas por hectárea, en este caso la Administración del Protectorado podrá conceder a cualquier entidad individual o colectiva que lo solicite, justifique su personalidad y constituya la garantía que se fije, autorización para hacer los estudios de todas las obras necesarias para la desecación y subsiguiente explotación agrícola de los terrenos.

La autorización se concederá sin perjuicio de los derechos de tercero y sin responsabilidad alguna para el Majzén.

La autorización que se conceda lleva consigo:

1.° La facilitación por parte de la Administración del Protectorado de los datos y antecedentes que existan en la misma acerca de los predios comprendidos en el perímetro de colonización.

2.° El poder reclamar la protección y auxilio de las Autoridades de la zona para la realización de los estudios; y

3.° En el caso de ser aprobado el proyecto de otorgada la concesión:

*a*) Quedar la entidad concesionaria dueña de las tierras propiedad del Majzén que hubiesen sido saneadas y sometidas a cultivo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones.

*b*) Poder obtener, si lo solicitase, la declaración de utilidad pública para adquirir por vía de expropiación forzosa todos aquellos predios de propiedad privada que, comprendidos en el perímetro de colonización, deban ser objeto de saneamiento, o que se juzguen necesarios para la ejecución de las obras y el completo desarrollo de los planos de explotación agrícola y pecuaria aprobados.

*c*) Para la desecación y saneamiento de terrenos que se encuentren en las condiciones indicadas en el apartado *b*) de esta base, y que además hubiesen sido declarados insalubres por quien corresponda, el Majzén podrá conceder y auxiliar la ejecución de las obras de desecación y saneamiento con el abono al concesionario de una subvención cuyo importe se determinará al otorgar la concesión con el montante del presupuesto aprobado, y que en ningún caso podrá exceder del 50 por 100 de dicho presupuesto.

Se tendrá en cuenta, para la fijación del tanto del auxilio del Majzén, la extensión que ha de ser objeto de desecación y saneamiento y el grado de interés general que la obra deba reportar.

Una vez ejecutadas las obras con arreglo al proyecto aprobado, quedará dueño del concesionario de los terrenos saneados, entendiéndose que aquellos que por ser del Majzén le hubieran sido concedidos gratuitamente, revertirán a él pasados sesenta años de la terminación de la obra.

*d*) Las autorizaciones para hacer los estudios de desecación, saneamiento y explotación agrícola de terrenos pantanosos o encharcadizos, se concederán preferentemente a los Sindicatos Agrícolas constituídos con sujeción al Reglamento aprobado por Dahir de 6 de febrero de 1928, siempre que formen parte de los mismos el mayor número de propietarios de los terrenos comprendidos en los respectivos perímetros de colonización.

## Dahir aprobando y poniendo en vigor la Instrucción general de Sanidad de la zona

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elvado escrito, glorificado por Dios, que en nuestro constante deseo de conceder preferente atención a cuanto se relaciona en beneficio de la labor que viene desarrollando el Servicio de Sanidad e Higiene públicas de esta zona de Protectorado español, y debidamente asesorados por el organismo competente de la Nación protectora sobre la necesidad de fijar determinadas normas encaminadas a facilitar dicha labor mediante la constitución de organismos dependientes de la Inspección de Sanidad de esta zona.

Venimos en aprobar, poniéndoles en vigor, las siguientes instrucciones, que a tal efecto nos han sido presentadas para nuestro conocimiento.

Ordenamos a todas las Autoridades de Nuestro mando y demás personas que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 14 de Moharram de 1348 (correspondiente al 22 de junio de 1920).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por Su Alteza Imperial el Jalifa Muley Hassan Ben-el-Mehedi Ben Ismail, aprobando y poniendo en vigor la Instrucción general de Sanidad de la Zona,

Vengo en promulgar el referido Dahir.

Dado en Tetuán a 22 de junio de 1929.—*El Conde de Jordana.*—(Rubricado.)—(Hay un sello de la Alta Comisaría.)

### *Instrucción general de Sanidad*

Artículo 1.° Los servicios de Sanidad e Higiene públicas de la zona de Protectorado están bajo la inmediata dependencia de la Dirección de Intervención civil, asesorada por la Inspección de Sanidad de la zona, adscrita a la misma.

### TITULO PRIMERO

#### CAPITULO PRIMERO

#### *Organización consultiva*

Art. 2.° La Junta Central de Sanidad será un organismo consultor compuesto del Gran Visir, Presidente; el Director de Intervención civil, Vicepresidente; el Inspector de Sanidad de la zona, Secretario, y por los siguientes Vocales: Un representante de la Inspección general de Intervención Militar y Tropas jalifianas, un representante del Estado Mayor general, los Directores de Obras públicas y Minas, Hacienda y Colonización; el Médico-Jefe de la Inspección general de Intervención Militar y Tropas jalifianas, el Inspector de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército de ocupación; el Inspector de los Servicios Farmacéuticos de Sanidad Militar, el Inspector de Sanidad Pecuaria de la zona, el Inspector de los Servicios de Veterinaria Militar y el Veterinario de la Inspección general de Intervención Militar.

Art. 3.° Del seno de la Junta Central de Sanidad se formará una Comisión que, con el carácter de permanente, estará constituída por el Director de Intervención civil, el Inspector de Sanidad de la zona y el Jefe-Médico de la Inspección general de Intervención Militar y Tropas jalifianas.

Art. 4.° Corresponde a la Junta Central de Sanidad:

*a)* Informar sobre cuantos proyectos sanitarios presente la Inspección de Sanidad de la zona en el plazo improrrogable de un mes, a

partir de la fecha de su presentación.

*b*) Velar por el cumplimiento de cuanto se legisle en materia sanitaria.

*c*) Ordenar la ejecución de las campañas sanitarias aprobadas por la superioridad.

*d*) Resolver o, en su defecto, proponer para su resolución por la superioridad toda clase de asuntos relacionados con la sanidad, tanto interior como exterior de la zona.

*e*) Declarar oficialmente la existencia de epidemias.

Art. 5.º La Junta Central de Sanidad se reunirá en pleno trimestralmente. También se reunirá siempre que la convoqué su presidente o lo solicite el Inspector de Sanidad de la zona.

Art. 6.º Los acuerdos de la Junta Central se harán constar en actas.

Art. 7.º El cometido y funciones de la Comisión permanente serán las que siguen:

*a*) Asesorar en todo momento a la Junta Central de Sanidad, estudiando previamente cuanto se relacione con la sanidad de la zona.

*b*) Dictaminar sobre el cometido sanitario de las Juntas de Servicios Municipales, cuyas iniciativas y determinaciones habrán de ser sometidas previamente a la aprobación de la Junta Central.

*c*) Cuidar de que tanto las ciudades como los poblados de la zona estén suficientemente abastecidos de agua potable; velar por el sostenimiento de su pureza, asegurar el saneamiento del subsuelo y fomentar y favorecer la construcción de casas higiénicas baratas.

*d*) La Comisión permanente de la Junta Central de Sanidad se reunirá cuando por iniciativa del Inspector de Sanidad de la zona o de alguno de los Vocales, lo ordene el Director de Intervención civil. En todo momento podrá recaer resolución por parte de la Comisión permanente de la Junta Central de Sanidad, siempre que se trate de asuntos urgentes relacionados con la sanidad pública general.

CAPITULO II

*Juntas locales de Sanidad*

Art. 8.º En cada ciudad de la zona se creará una Junta local de Sanidad que, además de los especiales cometidos que se le señalen, tendrán efectos consultivos en todo cuanto afecte a la sanidad especial de las ciudades respectivas, si bien no podrán sus acuerdos tener efectos ejecutivos más que en los casos de urgencia, debiendo fuera de ellos exponerlos a la Inspección de Sanidad de la zona, la que los someterá, previo informe, a la conformidad de la Junta Central y aprobación definitiva por la superioridad.

Art. 9.º Las Juntas Locales de Sanidad se constituirán por el Bajá de la ciudad, Presidente; el Interventor local, Vicepresidente; el Inspector de Sanidad local, Secretario, y por los siguientes Vocales: un Médico, un Farmacéutico, el Inspector veterinario municipal, el Arquitecto municipal y el Médico militar más caracterizado de la localidad.

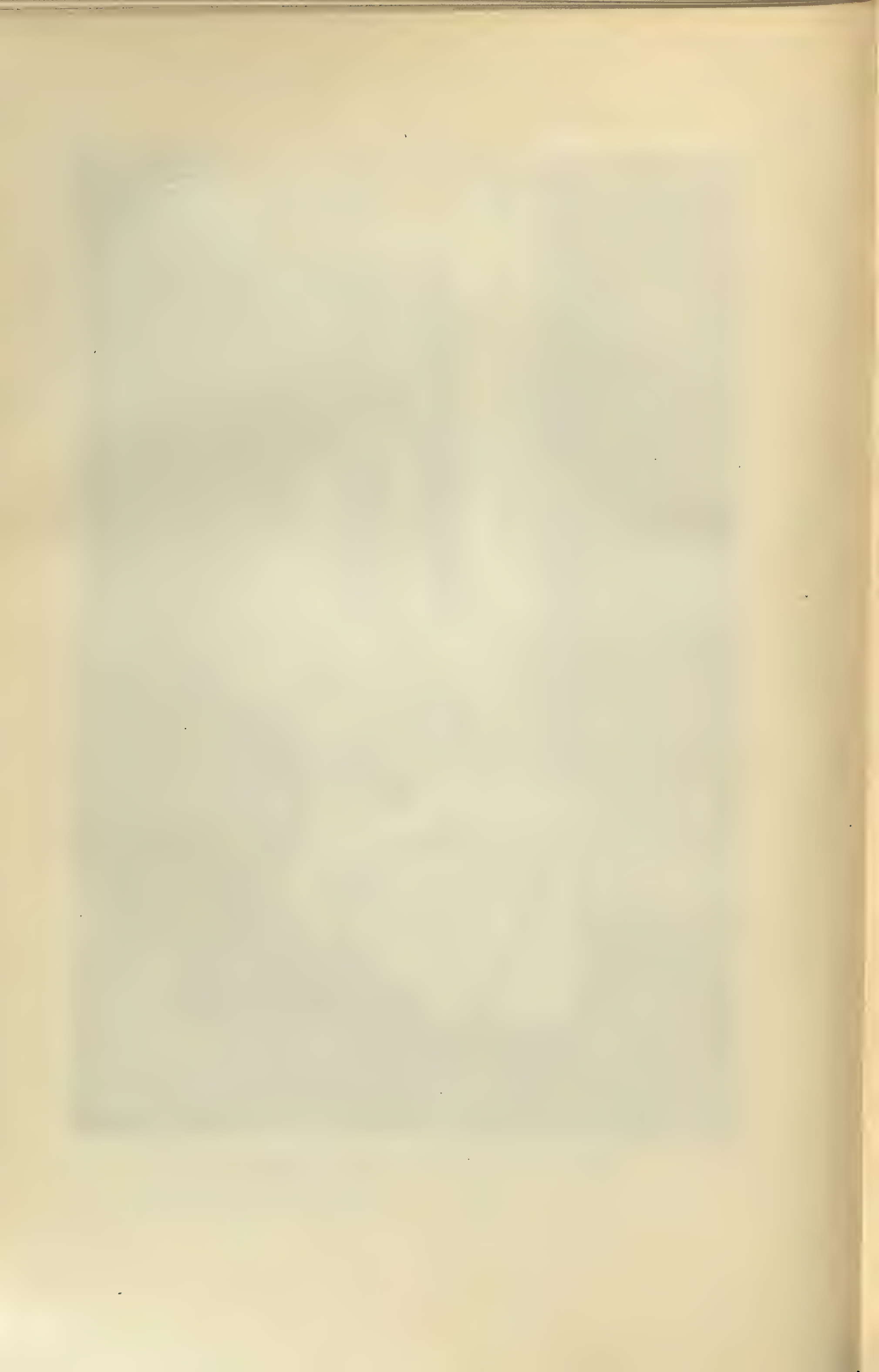
Art. 10. Las Juntas Locales de Sanidad se reunirán cuando lo estime oportuno el Interventor local o a propuesta del Inspector de Sanidad local.

Art. 11. Las Juntas Locales de Sanidad redactarán, dentro del primer año de su constitución, un Reglamento de Higiene, que se someterá a la aprobación de la Junta Central de Sanidad.

Art. 12. Las Juntas Locales como delegados de la Central, están obligadas a colaborar en cuantos asuntos sanitarios locales se les consulte por la Junta Central de Sanidad. Asimismo las Juntas Locales de Sanidad podrán consultar a la Central sobre cuantos proyectos sanitarios afecten a las ciudades de su residencia.



Sidi Mohamed ben Azuz, Gran Visir de S. A. I.



CAPITULO III

*Juntas Rurales de Sanidad*

Art. 13. Las Juntas Rurales de Sanidad se crearán en las cabilas que posean Dispensario afecto a las Intervenciones del Majzén, y estarán constituídas por el Caíd de la misma, como Presidente; el Interventor de la cabila, como Vicepresidente; el Médico del Dispensario, Secretario y el Veterinario de la Intervención. En caso de no existir el Veterinario será Vocal de la Junta el Veterinario afecto a la Intervención más próxima.

Art. 14. La misión de estas Juntas, dentro de sus respectivas demarcaciones, será idéntica a la de las Juntas Locales de Sanidad.

TITULO II

CAPITULO I

*Organización inspectora.—Inspección de Sanidad de la zona.*

Art. 15. A la Inspección de Sanidad corresponderá la Dirección e Inspección técnica de la sanidad, tanto interior como exterior de la zona.

Art. 16. Al final de cada año la Inspección de Sanidad redactará una Memoria-resumen de la situación sanitaria de la zona, con expresión somera de las epidemias que se hubieran desarrollado, marcha y difusión de las mismas, medidas sanitarias adoptadas e informe sobre los métodos y procedimientos seguidos.

Art. 17. A la Inspección de Sanidad de la zona corresponderá:

*a)* La Dirección del Instituto de Higiene y estación de desinfección y desinsectación de Tetuán.

*b)* Dictar instrucciones para la organización de los servicios que correspondan a los laboratorios filiales y estaciones sanitarias, velando por el cumplimiento de las mismas.

*c)* Regir y dictar instrucciones para la organización y cumplimiento de los servicios que correspondan al Instituto de Higiene y servicios anejos al mismo, laboratorios filiales y estaciones sanitarias.

*d)* Dirigir los Centros de profilaxis venéreas de Tetuán y, por conducto de sus delegaciones técnicas, todas cuantas instituciones de esta índole se creen en las demás ciudades y poblados de la zona.

*e)* Dictar las instrucciones por las que ha de regirse la enseñanza de auxiliares sanitarios indígenas, cuya misión ha de ser la preparación de personal indígena, para utilizarlo como auxiliares sanitarios en las respectivas profesiones de practicantes, matronas, odontólogos, puericultores, desinfectores y enfermeros.

*f)* Organizar la estadística sanitaria de la zona, a cuyo fin recabará cuantos datos sean precisos, tanto de los Centros oficiales sanitarios como de los profesionales libres de la sanidad.

*g)* Inspeccionar los servicios sanitarios de la zona.

*h)* Redactar Reglamentos de profilaxis de las enfermedades evitables.

*i)* Fomentar la creación de organismos sanitarios dependientes tanto de la esfera de acción oficial como de la iniciativa privada, que tengan por misión la protección de la infancia e instituciones benéficas en general.

*j)* Informar a la Junta Central de todos cuantos asuntos se relacionen con la Sanidad.

*k)* Velar por la ejecución de los Reglamentos y cuantas disposiciones hayan sido aprobadas por la superioridad.

CAPITULO II

*Inspecciones de Sanidad local*

Art. 18. En cada ciudad de la zona se crea una Inspección que

con la denominación de "Sanidad Local", será delegada de la Inspección de Sanidad de la zona, de la que dependerá técnicamente.

Art. 19. El Inspector de Sanidad local de Tetuán desempeñará la Inspección de la Sanidad escolar. Los demás Inspectores locales, además de este cometido, tendrán a su cargo la dirección de los servicios de Sanidad exterior, parques de desinfección y de desinsectación y laboratorios filiales del Instituto de Higiene en las ciudades donde existan estos organismos.

Art. 20. Informarán a la Junta local de Sanidad sobre los Reglamentos de Higiene municipal de todos los proyectos que se refieren a:

*a*) Limpieza, anchura, trazado y ventilación de la vía pública.

*b*) Desinfección de los lugares próximos a las vías públicas y viviendas y alejamiento, aprovechamiento, esterilización o destrucción de las excretas de las urbes.

*c*) Informar sobre proyectos de viviendas antes de su construcción, inspección de las ya construídas y proponer el saneamiento de las viviendas particulares.

*d*) Informar sobre construcción, reparación, ampliación y régimen sanitario de los cementerios.

*e*) Inspección de los Dispensarios municipales y de la Beneficencia municipal.

*f*) Organización de casas de baños económicos para el servicio público.

*g*) Recopilación de los datos estadísticos sanitarios de las respectivas ciudades y remisión de los mismos a la Inspección de Sanidad de la zona.

*h*) Registro de títulos de las profesiones sanitarias.

*i*) Redacción semestral de una Memoria sobre la situación sanitaria de su respectivo distrito, mencionando principalmente las causas determinantes de la morbilidad y mortalidad debida a enfermedades evitables, detallando la forma en que hayan cumplimentado las instrucciones que hubieren recibido, señalando las dificultades que hubiesen encontrado para su aplicación y expresando las medidas sanitarias que a su juicio fuere preciso poner en práctica en evitación de endemias y epidemias, para la obtención, en fin, de todo cuanto redunde en beneficio de la salubridad pública en su respectivo distrito.

Art. 21. Corresponde a la Inspección de Sanidad local la inspección de las farmacias y cuantas atribuciones a este respecto se le confieran en cuantos Reglamentos e instrucciones se dicten sobre la organización y funciones de las farmacias. Igualmente recaerá en las Inspecciones de Sanidad local la inspección del ejercicio de la profesión de odontología, exigiendo que ésta se acomode a los Reglamentos e instrucciones que se dicten.

## TITULO III

### INSTITUCIONES SANITARIAS

### CAPITULO PRIMERO

#### *Instituto de Higiene*

Art. 22. El Instituto de Higiene de Tetuán, cuyos servicios se harán extensivos a toda la zona, estará integrado por los siguientes laboratorios: análisis clínicos, análisis higiénicos, bacteriología, parasitología, vacuna antirrábica y vacuna antivariólica. Anejo al Instituto de Higiene funcionará un parque de desinfección y una estación de desinsectación.

Art. 23. Al Instituto de Higiene corresponde el estudio de cuantos problemas afecten a la salubridad de la zona; regirá los laboratorios filiales que se creen en la misma, y la enseñanza sanitaria a indígenas, correspondientes a las profesiones de practicantes, matronas, odontólogos, puericultores, desinfectores y enfermeros.

Art. 24. Dependientes del Instituto de Higiene funcionarán las estaciones sanitarias de Larache, Alcazarquivir, Río Martín, Nador y Villa Sanjurjo.

## CAPITULO II

### *Hospitales y Dispensarios*

Art. 25. Los Hospitales de la zona dispondrán de locales o pabellones independientes para cirugía, medicina, maternidad, enfermedades venéreas, enfermedades mentales en período de observación e infecciosas.

Art. 26. En la construcción de todos los edificios sanitarios se tendrá en cuenta el emplazamiento, orientación, abastecimiento de agua potable y alejamiento de las excretas y aguas residuarias a lugares lejanos de las urbes.

Art. 27. Los proyectos de Hospitales, Dispensarios, Enfermerías y toda clase de establecimientos sanitarios que se creen en la zona serán previamente informados por la Inspección de Sanidad de la misma.

Art. 28. La organización y funcionamiento de estos estabecimientos se regirán por los Reglamentos e instrucciones que oportunamente se redacten.

## CAPITULO III

### *Manicomios, Asilos, Leproserías, Centros de Puericultura, Profilaxis social antivenérea, Sifilicomios y Sanatorios antipalúdicos.*

Art. 29. Los Manicomios, Asilos y Leproserías de la zona tendrán por misión, respectivamente, someter a tratamiento a los enfermos afectos de enfermedades mentales, asilar a los ancianos, ciegos y menesterosos y aislar y someter a tratamiento a los enfermos de lepra, hasta la supresión de la fase de contaminación de esta enfermedad. Estos establecimientos se regirán por los Reglamentos e instrucciones que se dicten.

Art. 30. Los Centros de Puericultura, de Profilaxis social antivenérea, Sifilicomios y Sanatorios antipalúdicos, tendrán por misión, respectivamente, desarrollar toda clase de labor sanitaria que venga a redundar en beneficio de la infancia, rápido aislamiento y precoz tratamiento de las meretrices afectas de enfermedades venéreas, hasta la supresión al menos de la fase de contaminación y el tratamiento de los enfermos palúdicos, con el fin de establecer una de las bases más fundamentales de la profilaxis de esta enfermedad. Dichos organismos se regirán por los Reglamentos e instrucciones que se dicten.

## CAPITULO IV

### *Farmacias y botiquines*

Art. 31. Las farmacias que para el Servicio de Beneficencia creen las Juntas de Servicios municipales, estarán sometidas a la vigilancia de la Inspección de Sanidad local, que informará sobre su organización, funcionamiento y resultados sanitarios a la Inspección de Sanidad de la zona.

Art. 32. El suministro de productos terapéuticos y material de curación a la Beneficencia municipal en las ciudades de la zona que no dispongan de farmacia municipal lo efectuarán las farmacias libres, mediante una tarifa económica, aprobada por el Inspector de Sanidad de la zona. La misma tarifa regirá para el suministro a los Hospitales y demás organismos oficiales sanitarios que requieran este servicio.

Art. 33. En las ciudades y poblados de la zona donde no existan farmacias, y mientras éstas se establezcan, dispondrán los Dispensarios de un botiquín de urgencia, compuesto de medicamentos y material de curación de carácter urgente que señale la Inspección de Sanidad de la zona.

Art. 34. Las obligaciones que correspondan a las farmacias, tanto en sus relaciones con los organismos oficiales como en cuanto afecte al ejercicio libre de esta profesión, se mencionarán en los oportunos Reglamentos e instrucciones que se dicten.

## CAPITULO V

### *Juntas de Beneficencia*

Art. 35. En todas las ciudades de la zona existirá una Junta de Beneficencia, que estará constituída por el Bajá de la ciudad, Presidente; el Interventor local, Vicepresidente; el Inspector de Sanidad local, Secretario; el Director del Hospital, el Director del Dispensario Municipal, un Vocal español nombrado por el Interventor local, un Vocal musulmán nombrado por el Bajá y un Vocal hebreo nombrado por el Presidente de la Comunidad israelita. Los Vocales no técnicos serán renovados cada dos años. Las Juntas de Beneficencia dependerán técnicamente de la Inspección de Sanidad de la zona en Tetuán y de sus Delegaciones sanitarias en las demás ciudades.

Art. 36. Será de competencia de ésta:

*a*) La revisión del padrón de pobres que tengan derecho a asistencia médicofarmacéutica gratuita.

*b*) Combatir los vicios que afecten a la salubridad pública para tratar de aliviar la indigencia y combatir la mendicidad.

*c*) Fomentar todas las obras médicosociales y especialmente las relacionadas con la maternidad, con la infancia y con los menesterosos.

*d*) Favorecer la creación de instituciones de puericultura, Maternidades, Gotas de Leche, Consultorios de niños de pecho, profilaxis de las enfermedades de la infancia, escuelas de Maternología, cantinas escolares y maternales, desayuno escolar, Inclusas y Hospicios.

*e*) Fomentar la creación de asilos y manicomios y todas cuantas instituciones humanitarias puedan ser creadas y sostenidas por la iniciativa privada, ayudada o no por la acción oficial.

## TITULO IV

### CAPÍTULO ÚNICO

### *Profesiones sanitarias*

Art. 37. Se entiende por profesiones sanitarias el ejercicio legal de la Medicina y Cirugía, Farmacia, Veterinaria, Odontología, practicantes de Medicina y Cirugía, matronas, puericultores, desinfectores y enfermeros.

Art. 38. Para el ejercicio de las referidas profesiones en la zona será condición indispensable hallarse en posesión del título correspondiente, expedido en cualquiera de las Universidades de España o del Extranjero, previa legalización y visado de los títulos extranjeros por los Cónsules o representantes consulares de las naciones respectivas que los garanticen. Los certificados expedidos por el Centro de Instituciones sanitarias de Tetuán permitirán el ejercicio de las enseñanzas que se den en este centro en toda la zona.

Art. 39. La distribución y vinculación de los servicios sanitarios correspondientes al personal de Sanidad afecto al Majzén y a las Juntas de Servicios Municipales se efectuará de conformidad con los Reglamentos e instrucciones que se dicten.

Art. 40. La elección del cargo de Inspector de Sanidad de la zona se efectuará por riguroso concurso de méritos entre médicos pertenecientes al Cuerpo de Sanidad nacional que hayan desempeñado los cargos de Inspector de Sanidad provincial, Jefe de Estación sanitaria de puertos y fronteras o Jefes de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII y médicos militares diplomados en el Instituto de Higiene de Sanidad Militar con la categoría de jefe.

Art. 41. El cargo de Secretario de la Inspección de Sanidad de la zona

se cubrirá también por riguroso concurso de méritos.

Art. 42. Todos los demás cargos de la sanidad de la zona se cubrirán por concurso u oposición, a cuyo fin la Inspección de Sanidad de la zona, según los casos, señalará normas y redactará programas de materias en consonancia con la naturaleza del cargo a proveer, y que someterá a la aprobación de la Junta Central de Sanidad.

Art. 43. Los funcionarios de la sanidad en la zona no podrán ser separados de sus cargos sin la previa formación de expediente, con audiencia del interesado y de conformidad con la propuesta de la Junta Central de Sanidad. Se exceptúan de esta disposición los casos especiales, para los cuales está facultado S. E. el Alto Comisario.

Art. 44. De un modo general, todos los funcionarios de la sanidad de la zona dependerán técnicamente de la Inspección de Sanidad del Protectorado, a cuyo fin todos los profesionales sanitarios, perciban o no haberes del Majzén o del Municipio, tienen la obligación de colaborar con la Inspección de Sanidad de la zona, en beneficio de la salubridad pública, cumplimentando cuantas disposiciones se señalen a este respecto en los Reglamentos e instrucciones que se dicten.

## TITULO V

### CAPÍTULO ÚNICO

*Sanidad de puertos y fronteras*

Art. 45. El servicio de la sanidad, relacionado con el exterior de Protectorado, se realizará en los puertos y fronteras de la zona, siendo su principal misión impedir la importación de enfermedades contagiosas, especialmente cólera, fiebre amarilla, tifus exantemático, peste levantina y viruela.

Art. 46. Los lugares donde hayan de implantarse estos servicios, personal facultativo que los rija, material de que dispongan y cometidos que han de desempeñar, serán mencionados en los Reglamentos e instrucciones que se dicten.

## TITULO VI

### CAPÍTULO ÚNICO

*Sanciones y multas*

Art. 47. Las sanciones y multas que por infracciones sanitarias hayan de imponerse, serán señaladas en cada uno de los Reglamentos e instrucciones que regulen los servicios sanitarios de la zona.

## TITULO VII

### CAPÍTULO ÚNICO

*De los ingresos por derechos sanitarios*

Art. 48. A los efectos de contribuir al sostenimiento de los gastos que ocasione el servicio de la sanidad, se establecerá un ingreso constituído por los derechos sanitarios, cuya cuantía, fijación y distribución serán detallados en los Reglamentos e instrucciones que se dicten.

### ARTÍCULO ADICIONAL

Los casos no previstos en esta instrucción, serán resueltos por la Junta Central de Sanidad.

## Dahir acordando ampliar a la colonización agrícola la conversión del crédito de cuatro millones de pesetas consignado en el apartado 9.° del artículo 1.° del plan de Obras públicas

Loor a Dios único.

Conviniendo ampliar el concepto a que se destinaba el crédito de cuatro millones de pesetas consignado en el apartado 9.° del art. 1.° del plan de Obras públicas, aprobado por Dahir de 1.° de junio de 1928, en tal forma, que dicha cantidad pueda inver-

tirse, no sólo en obras de saneamiento de zonas pantanosas para dedicarlas al cultivo, sino también en otros estudios y trabajos de colonización agrícola, que han de dar impulso a la riqueza del territorio,

Venimos en disponer lo siguiente:

Artículo único. El apartado 9.° del artículo 1.° del plan de Obras públicas, aprobado por Dahir de 12 de Dulhyya de 1346 (correspondiente al 1.° de Junio de 1928), queda redactado en la siguiente forma:

"9.° Saneamiento y colonización agrícola, cuatro millones de pesetas."

En su consecuencia, ordenamos a todas las Autoridades encargadas de nuestro mando y demás personas que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 2 Rabii 1.° de 1348 (correspondiente al 8 de Agosto de 1929.)

---

Visto el Dahir expedido en esta fecha por su Alteza Imperial el Jalifa Muley Hassan Ben-el Mehedi Ben Ismail, acordando ampliar a la colonización agrícola la inversión del crédito de cuatro millones de pesetas consignado en el apartado 9.° del artículo 1.° del plan de Obras públicas, aprobado por Dahir de 1.° de junio de 1928,

Vengo en promulgar el referido Dahir.

Dado en Tetuán a 8 de agosto de 1929.—(Rubricado).—P. D., *Teodomiro Aguilar y Salas.*—(Hay un sello de la Alta Comisaría.)

# ORGANIZACIÓN JUDICIAL

Existen en nuestra zona:

1.° Juzgados de paz.

2.° Juzgados de Primera instancia.

3.° Audiencia.

Seis son los Juzgados de paz, que están situados en Nador, Villa Sanjurjo, Tetuán, Arcila, Larache y Alcazarquivir. Tres los de Primera instancia: Nador, Tetuán y Larache, y una Audiencia en la capital, Tetuán. La competencia de estos Tribunales sobre la propiedad inmueble queda limitada al caso en que sean parte únicamente españoles y súbditos protegidos de España. Las cuestiones relativas al Estatuto personal y a las sucesiones, suscitadas entre musulmanes o israelitas siguen sustanciándose como antes del Protectorado; pero si surgen durante la tramitación de un litigio en que sean componentes los Tribunales españoles, podrán éstos resolver sobre aquéllos cuando su relación prejuzgue la que haya de recaer en el asunto que les está sometido.

En materia criminal, los Tribunales españoles conocerán, según su respectiva competencia, de los delitos cometidos en la zona del Protectorado español por súbditos marroquíes no protegidos extranjeros contra españoles o protegidos españoles y naturales o protegidos de las demas naciones europeas, y en todos los que cometan dichos súbditos, siempre que hayan intervenido en ellos españoles o protegidos de España, en concepto de autores, coautores o cómplices. De igual modo conocen los aludidos Tribunales españoles de todos los delitos y faltas que en el territorio de su jurisdicción cometan los súbditos marroquíes no protegidos extranjeros, o con su complicidad:

1.° En los locales donde un Juez o Magistrado proceda al ejercicio de las funciones de su cargo.

2.° Contra los Magistrados, Jueces, Asesores o auxiliares de los Tribunales, cuando se hallen ejerciendo las funciones que les están encomendadas.

3.° Contra la ejecución de todas



El ilustre padre Betanzos, Obispo de Gallípoli



las decisiones emanadas de los Tribunales españoles.

Así bien serán de la competencia de estos Tribunales los delitos cometidos por los adjuntos marroquíes en el ejercicio de sus funciones, y los que cometan los súbditos marroquíes no protegidos extranjeros, por juramento o testimonio falso o por soborno de testigos ante los Tribunales españoles, lo mismo en su jurisdicción civil que en la criminal.

*Condición civil de los españoles y extranjeros en la zona española de Marruecos*

Los españoles gozan en la zona de influencia española en Marruecos de todos los derechos civiles que las leyes reconocen en España, los cuales derechos son extensivos a los extranjeros allí residentes, sin más restricciones que las que provengan de su legislación nacional o de los Tratados, correspondiendo a los Tribunales del Protectorado español determinar el Estatuto personal aplicable a los que valiosamente puedan atribuirse diversas nacionalidades. Los extranjeros sin nacionalidad conocida residentes en la zona de España quedan sometidos, en cuanto a su estado civil, capacidad, derechos y deberes de familia, al Código civil español. Las Sociedades legalmente constituídas están asimiladas a las personas naturales, y se entienden nacionalizadas allí donde tengan su domicilio social.

Los españoles y extranjeros que residan en la zona quedan obligados a cumplir las disposiciones allí dictadas sobre materia de policía y seguridad pública. En cambio, la tutela sigue la ley nacional de menor o incapacitado, sin perjuicio de que los Tribunales españoles adopten las medidas preventivas que sean convenientes. La misma norma se habrá de observar en cuanto a la interdicción, y por la propia ley nacional de cada uno se rigen el derecho, la capacidad y las formalidades para contraer matrimonio. Los efectos de éste, por lo tocante a los bienes, se regirán por nuestro Código civil en el solo caso de que los contrayentes no tuvieren ley nacional aplicable; pero si medió contrato de bienes se aplicará la ley nacional del marido, sin que esto se altere por el cambio de nacionalidad posterior. Los divorcios, testamentos y sucesiones se acomodarán a la respectiva ley nacional de los cónyuges y de los causantes, con la garantía extrínseca de los Tribunales españoles de la zona.

Se admite la sumisión expresa o tácita a la legislación que las partes elijan respecto a la materia, obligaciones y efectos jurídicos de los contratos. Las obligaciones resultantes de los cuasi contratos se regularán por la ley del lugar en que se realizaron los hechos y, en su defecto, por el Código civil español, y las nacidas de delito o de actos y omisiones en que intervenga culpa o negligencia serán reguladas por las disposiciones vigentes en nuestra zona de influencia en Marruecos.

La declaración de quiebra pronunciada fuera de esa zona no será ejecutoria en ella sin el *exequátur* correspondiente, salvo el derecho del Síndico o Administrador para reclamar medidas que aseguren la conservación y la administración de los bienes.

Son ejecutorias en la demarcación de nuestro Protectorado las sentencias pronunciadas en el Extranjero por los Tribunales de los Estados que renunciaren a su privilegio de jurisdicción en Marruecos.

Hemos dado alguna más extensión al extracto referente a la condición de españoles y extranjeros en la zona española por la excepcional importancia de la materia y por su trascendencia a los demás grupos de disposiciones para allí dictadas.

*Código de obligaciones y contratos*

Como regla general, y siguiendo el ejemplo de Francia, la Comisión que

hizo ese proyecto se acomodó a los preceptos del Código civil, cosa que la misma Comisión considera obligada desde el momento en que se elimina "lo relativo al derecho de familia, a sucesiones y a régimen de propiedad, dejándolo sometido a la ley nacional del individuo, excepción que, respecto a los musulmanes, reviste carácter de imperativo ineludible". Sin embargo, no es tanto el respeto al Código civil que no se introduzcan algunas adiciones contrastadas en postulados de la ciencia jurídica y admitidas en los Códigos europeos más modernos.

Otras adiciones responden a consideraciones y respetos de orden religioso. Así, por ejemplo, en el contrato de compraventa se reputa nula (artículo 289) la hecha por los musulmanes de los objetos declarados impuros por su ley religiosa y de todos aquellos cuya enajenación no se halle por ésta permitida; en el contrato de préstamo se prescribe (art. 425) que entre musulmanes la estipulación de pago de intereses, bien se pacte expresamente, bien afecte la forma de un presente o cualquiera otra de que resulte una ventaja o un beneficio para el prestamista u otra persona interpuesta. Será también nula, alcanzando la nulidad al contrato mismo, y en el arrendamiento no se extinguirá ni por muerte del arrendador ni por la del arrendatario.

Incorpórase al texto la ley de 23 de julio de 1908 y se amplía el concepto de las obligaciones provenientes de la culpa o negligencia, comprendiendo casos no previstos en el Código civil, pero que las necesidades de la vida moderna y las complicaciones a que da lugar el desarrollo del comercio y de la industria obligan a prever. Declárase que esa obligación se transmite a tercero, y en este sentido responden los que directamente no produjeron el daño, tales como el dueño del animal que lo produjo, el propietario de un coto de caza, por el perjuicio que ésta irroga en las fincas vecinas; el dueño de un edificio ruinoso que es negligente en su conservación; el de máquinas que hacen explosión; los amos o empresarios por el daño que ocasionan sus dependientes, etc.

En el tratado que el Código civil coloca regido por el epígrafe de "Arrendamiento de servicios", se introduce la modificación de separar materias que son distintas por su naturaleza y efectos, por lo cual se trata en títulos diferentes del arrendamiento de servicios propiamente dicho, del arrendamiento de fincas y del contrato de obras por ajuste o precio alzado. De igual manera se establece una línea divisoria entre la aparcería de predios rústicos y la pecuaria y de establecimientos industriales, incluyendo la primera en el contrato de arrendamiento y la segunda en el de Sociedad.

### *Código de Comercio*

Con las modificaciones propias de lugar y tiempo, el Código de Comercio confeccionado para nuestra zona en Marruecos es el mismo que rige en España. En la exposición que precede a la obra jurídica de la Comisión se da una idea sintética de los extremos que han sufrido alteración. Se suprime la parte relativa al comercio marítimo, como ha hecho Francia, porque la mayor parte de las transacciones en la esfera de ese tráfico se hallan sometidas al régimen de la ley del puerto de salida o llegada del barco o a la de las partes contratantes, y sólo en algún caso extraordinario de conflicto jurídico producido sin contrato en las aguas territoriales podría haber lugar a la aplicación de la ley local.

De igual manera se regula el contrato de cuenta corriente, se revisa el de transporte de personas o efectos, así como el de Compañías, dejando en vigor la legislación española en lo que concierne a las anónimas. También se revisan las disposiciones de nuestro Código nacional referentes a suspensiones de pagos y quiebras de comerciantes y Compañías, pero se mantie-

nen aquellas por que se rigen las suspensiones y quiebras de las Compañías ferroviarias, de obras y de servicios públicos, y se implanta allí el Registro mercantil, que en España rige desde 1885, y que otras naciones, entre ellas Francia, han copiado de nosotros, dato que la Comisión apunta oportunamente, y que podrá ampliarse con otros no menos elocuentes el día que nos decidiéramos a liquidar cuentas con los que injustamente nos zahieren y desdeñan.

*Código penal*

Está implantado en el Protectorado español el Código penal que rige en España, con abundantes innovaciones.

*Procedimientos*

Tanto el civil como el criminal tienen por base las leyes de Enjuiciamiento de uno y otro órdenes vigentes en España, pero con modificaciones de gran interés y trascendencia. En el procedimiento civil se simplifica mucho la tramitación para hacer menos sensible el tránsito de la jurisdicción consular, sumamente abreviada y sencilla, al nuevo régimen, a la vez que se da forma práctica al pacto de reciprocidad orgánicojudicial con Francia. Se suprime la intervención de los procuradores, cuyo papel será desempeñado por los abogados cuando las partes no quieran comparecer por sí mismas, por conferir su representación a otra persona. La obtención de beneficio de pobre será mediante un procedimiento sumario, ya que no sea todavía posible llegar en ese respecto a procedimiento administrativo, como en otras naciones. Se prescinde del sistema rogatorio que informa nuestra ley común y dejan el Juez o el Tribunal de ser, hasta el momento de la sentencia, un mero testigo del debate, lo cual hace innecesaria la caducidad de la instancia y permite imitar un tanto el recurso de apelación. Se amplía en los juicios declarativos la competencia de los Juzgados de paz, extendiéndola hasta la cuantía de 1.000 pesetas. Se mantiene el recurso de casación ante el Tribunal Supremo tal como se halla establecido. Se abrevian los trámites de las suspensiones de pagos y cesa el percibo de derechos y emolumentos por parte de los auxiliares y dependientes de la Justicia, que se sustituyen por módicas cantidades que habrá de percibir el Erario conforme al arancel aprobado por *dahir* de 1 de junio de 1914.

En el procedimiento criminal las innovaciones son en menor número, y si se exceptúa la supresión de los procuradores, la mayor simplicidad en la tramitación de las pobrezas, la alteración del método en los recursos y algún otro accidente de escasa trascendencia, se conserva toda la reglamentación de la ley de Enjuiciamiento, así como la oralidad del juicio y el recurso de casación.

# La Dirección general de Marruecos y Colonias

## Presidencia del Consejo de Ministros

### REAL DECRETO

CREANDO LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Entre las reformas cuya necesidad viene haciéndose sentir con más fuerza en estos últimos tiempos, figura indiscutiblemente la reorganización de los servicios centrales relativos a las posesiones que España conserva en la costa occidental africana. Figuran, entre ellas, regiones como la de Río de Oro, cuya extensión considerable le da singular importancia; colonias como la Guinea española, que abarca un trozo de litoral tan extenso como el territorio de nuestro Protectorado marroquí, y zonas de influencia y posesiones como Cabo Juby, Ifni y las islas del Golfo de Guinea, valiosas unas, con el valor intrínseco de sus productos y de su más intensa explotación futura; interesantes otras, por su situación geográfica en relación con las rutas futuras del mundo, y unidas todas por fuertes vínculos al sentimiento nacional, como todo aquello que es futuro de un largo y continuado esfuerzo y resultado de una enérgica voluntad de dominación demostrada a través de graves vicisitudes y de dificultades numerosas.

Merecen, por todo lo expuesto, dichas posesiones que a su buena administración y gobierno dedique la metrópoli tan sostenida y cordial atención como tenaz fué el empeño para mantener el dominio.

Precisa para ello que la acción directiva correspondiente se ejerza, en lo sucesivo, por un órgano especial adscrito a la Jefa-

tura misma del Gobierno, susceptible, por tanto, de recibir sus inmediatas y constantes inspiraciones, y dotado de amplias facultades que le permitan actuar con desembarazo. Del mismo modo que Vuestra Majestad se dignó disponer en su día que se agregasen del Ministerio de Estado los asuntos de Marruecos, conviene ahora que la labor de dicho departamento sea restituída a sus límites genuinos, separando de ella una carga como la del gobierno de nuestras posesiones de Africa, que por comprender, aunque sea en reducida escala, todas las complejas manifestaciones de una vasta administración—obras públicas, colonización, política indígena, acción cultural, etc.—, más que descrita a un Ministerio determinado, de los que sólo abarcan una sola entre todas las disciplinas aludidas, puede y debe ser asumida por la Jefatura del Gobierno.

El resultado obtenido por la Oficina de Marruecos, que Vuestra Majestad se dignó crear el 18 de enero de 1924, constituye un precedente que anima al Gobierno, decidiéndole a plantear la nueva reforma.

Sin que ello sea negar la estimable labor realizada durante más de diez años por el Ministerio de Estado, la patriótica rectitud de su intención, su considerable esfuerzo diplomático y la intachable pureza de su administración, cabe, en efecto, reconocer—porque la realidad lo demuestra de manera indudable—que desde que el Directorio militar obtuvo de Vuestra Majestad el establecimiento de la Oficina de Marruecos, la organización nueva y más expedita del nuevo Centro triunfó de obstáculos antiguos y se reflejó de modo notable en la marcha más rápida de los asuntos, en la supresión del trámite inútil, en la simplificación del mecanismo administrativo, en la resolución de cuestiones que desde hacía años no habían podido ser zanjadas; en la clara definición de las relaciones entre el Gobierno y el Alto Comisario, a quien se concedieron atribuciones tan amplias como lo venía requiriendo la altura e importancia de su cargo; y, en una palabra, en el mayor rendimiento y eficacia de la acción directiva de España en Marruecos bajo todos sus múltiples e importantes aspectos. La utilidad del nuevo órgano, puesta de relieve en todo instante, resalta especialmente al sobrevenir la Conferencia hispano francesa, que señala el momento más culminante en la historia de nuestra acción en Marruecos. En trance tal, y al lado del Gobierno, que da las directivas para el debate y que personalmente lo preside por medio de uno de sus miembros, la Oficina de Marruecos toma parte en la negociación y cumple su especial misión de asesoría y asistencia.

De todo ello se deduce la oportunidad de continuar aplicando hasta su última consecuencia el criterio en que hubo de apoyarse el Directorio para proponer la creación de la tantas veces citada Oficina. La constitución de un Centro de más amplia estructura que aquélla y del que dependan en lo sucesivo, no sólo los asuntos de la zona de Protectorado, sino los relativos a las posesiones españolas del Africa occidental, responde a esta orientación del Gobierno.

Tal misión habrá de llenar la Dirección general de Marruecos y Colonias, si Vuestra Majestad se digna aprobar el adjunto proyecto de Real decreto. En el nuevo organismo, cuya creación se proyecta, se inscribe, por decirlo así, íntegramente la Oficina de Marruecos y se asegura la colaboración, en los asuntos coloniales, de elementos procedentes de la Sección del Ministerio de Estado, cuyo concurso será de utilidad innegable.

El Gobierno aspira a que la Direción general de Marruecos y Colonias, creada bajo tales auspicios y constituída por personalidades—desde el Director general hasta el más modesto funcionario—designadas con independencia de los cambios políticos, se aproxime todo lo posible a lo que, a su juicio, constituye el ideal en este orden de proyectos; esto es, un Centro que no sólo asegure el concurso de las máximas capacidades especializadas en cada materia y garantice por su organización la marcha expedita y flúida de los asuntos corrientes y el atento examen de las cuestiones delicadas y trascendentales, sino que establezca, por medio de sus elementos directivos y componentes personales y por acto de presencia material y frecuente, aquel contacto directo entre la metrópoli y la colonia o la tierra de Protectorado, que apenas existió hasta ahora en lo que a las colonias se refiere; aquel contacto merced al cual habrá de promoverse en la Administración central un interés paternal y vivo hacia los compatriotas y protegidos de lejanas tierras; en éstos, un sentimiento de gratitud y de respeto para la amada patria española, y en todos, una recíproca relación de estimación y de afecto que difícilmente puede engendrarse cuando entre unos y otros no hay más vínculo que el que se crea por el frío ir y venir de la correspondencia oficial y de los expedientes de trámite.

Tal es, Señor, el pensamiento del Gobierno en lo que se refiere a la creación de la Dirección general de Marruecos y Colonias; tales son sus propósitos y anhelos.

Fundado en ello, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el

Presidente que suscribe tiene el honor de someter a Vuestra Majestad el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid, 15 de diciembre de 1925.—Señor: a los R. P. de V. M. El Presidente del Consejo de Ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Bajo la dependencia del Presidente del Consejo de Ministros se crea una Dirección general de Marruecos y Colonias.

Art. 2.º Dicha Dirección general tendrá a su cargo:

*a)* Los asuntos que hasta la fecha han venido dependiendo de la Oficina de Marruecos, creada por Real decreto de 18 de enero de 1924; y

*b)* Los asuntos que hasta la fecha han venido dependiendo de la Sección Colonial del Ministerio de Estado.

Art. 3.º En lo sucesivo, tanto el Alto Comisario y las Autoridades superiores de las colonias, como cuantas Autoridades españolas de la Península o del Extranjero hayan de relacionarse con el Gobierno sobre asuntos referentes a las colonias o a la zona de Protectorado en Marruecos, se entenderán, exclusivamente, con la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias). Dichas Autoridades se entenderán, sin embargo directamente con los Ministerios de la Guerra y de Marina, por el conducto reglamentario cuando se trate de asuntos que afecten, con carácter exclusivo, al ejercicio de las atribuciones anejas al cargo de general en jefe, al Ejército de ocupación o a las fuerzas navales que prestan sus servicios en Africa. Las fuerzas del Ejército que figuran en el Presupuesto del Majzén o de las colonias dependerán de la Dirección general de Marruecos y Colonias.

Art. 4.º El Director general de Marruecos y Colonias dependerá directamente del Presidente del Consejo de Ministros y despachará con él los asuntos de su competencia. Además de los asuntos cuyo despacho y acuerdo van anejos a su cargo, podrá el Director general de Marruecos y Colonias resolver, por delegación del Presidente del Consejo, aquellos otros cuya competencia se le confiera por disposición separada.

Art. 5.º Los servicios afectos a la Dirección general de Marruecos y Colonias quedarán organizados del modo siguiente:

*a)* Subdirección general;

*b)* Sección civil de Asuntos de Marruecos;

*c)* Sección civil de Asuntos coloniales.

Art. 6.º Bajo la inmediata dependencia del Director general, la Subdirección general tendrá, especialmente, a su cargo los Servicios auxiliares de despacho y asimismo aquellos otros cuya acción deba extenderse tanto a los asuntos de Marruecos como a los de las Colonias españolas. Los servicios que por ambos conceptos dependerán de la Subdirección serán los siguientes:

*a)* Secretaría y Gabinete de Cifra;

*b)* Sección de Asuntos militares;

*c)* Sección de Contabilidad;

*d)* Asesoría técnica de Obras públicas.

El Subdirector general sustituirá, además, al Director general interinamente en los casos de enfermedad, ausencia o vacante del cargo; será Jefe del personal; despachará con el Director general los asuntos especialmente adscritos a la Subdirección general, y con todas las secciones los asuntos de trámite.

El Director general podrá encomendarle el estudio de aquellos otros que estime conveniente.

El Subdirector general podrá asimismo cursar, de Real orden comunicada, aquellas resoluciones relacionadas con los asuntos de trámite cuyo despacho le está reservado.

Art. 7.º El nombramiento de Director general de Marruecos y Colonias corresponderá a la libre elección del Gobierno, aunque deberá recaer en quien reúna la condición de haber desempeñado alguno de los cargos siguientes: Alto Comisario de España en Marruecos, Comandante general de Ceuta, Melilla o Larache, Jefe del Estado Mayor general del Ejército de Africa, Gobernador general de las Colonias españolas del Africa occidental, Delegado general de la Alta Comisaría o Subdirector general de Marruecos. y Colonias.

El nombramiento de Subdirector general corresponderá asimismo a la libre elección del Gobierno, y recaerá en un Jefe de Administración o general del Ejército o de la Armada que haya prestado servicio en Marruecos durante un período mínimo de dos años.

Art. 8.º La Dirección general de Marruecos y Colonias estará constituída por el personal siguiente:

Un Director general de Marruecos y Colonias.
Un Subdirector general.

SERVICIOS ANEJOS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

*a) Secretaría y Gabinete de Cifra.*

Un funcionario de categoría de Jefe de Administración o la similar en el Ejército, Secretario; un funcionario de la carrera diplomática o consular; dos agregados diplomáticos, afectos al Gabinete de Cifra; dos tenientes coroneles o comandantes, uno de ellos del Cuerpo general de la Armada; un Asesor de Enseñanza; cinco taquimecanógrafos o mecanógrafos; un oficial de Administración de segunda clase.

*b) Sección de Asuntos militares.*

Un Jefe del Ejército (coronel o teniente coronel), Jefe de la Sección; un jefe del Ejército (teniente coronel o comandante); un comandante o capitán; dos taquimecanógrafos o mecanógrafos.

*c) Sección de Contabilidad.*

Un Jefe de Administración de primera o segunda clase, Jefe de la Sección de Contabilidad; un Oficial de Administración de segunda clase; un oficial de Administración de tercera clase; un Auxiliar del Cuerpo de Contabilidad, Habilitado; dos taquimecanógrafos o mecanógrafos.

*d) Asesoría técnica de Obras públicas.*

Un Ingeniero-Jefe; un taquimecanógrafo o mecanógrafo.

SECCIÓN CIVIL DE ASUNTOS DE MARRUECOS

Un funcionario de la carrera diplomática o de la consular, Jefe de la Sección; un funcionario de la carrera diplomática y otro de la consular; un Intérprete de carrera; tres taquimecanógrafos o mecanógrafos; dos Archiveros; un encargado de Registro de la Sección.

SECCIÓN CIVIL DE ASUNTOS COLONIALES

Un funcionario de la carrera diplomática o de la consular, Jefe de la Sección; un funcionario de la carrera diplomática o de la consular; un Jefe de Negociado de primera clase; un Jefe de Negociado de segunda clase; un Jefe de Negociado de tercera clase; un Oficial de Administración de primera clase; un Oficial

de Administración de segunda clase; tres taquimecanógrafos o mecanógrafos.

Art. 9.º Cuando el cargo de Director general de Marruecos y Colonias recaiga en un general del Ejército o de la Armada, por el Ministerio de la Guerra o por el de Marina se asignará a sus inmediatas órdenes un jefe del Ejército o de la Armada.

Art. 10. Con excepción del personal auxiliar, será condición indispensable la de haber servido en Africa para formar parte de la Sección civil de Asuntos de Marruecos o de la Secretaría de la Dirección general.

Para formar parte de la Sección militar o de la Secretaría de la Dirección general necesitará el personal militar haber cumplido su tiempo de mínima permanencia reglamentaria en Africa.

Art. 11. El personal perteneciente al Ejército o a cualquier otro Cuerpo o carrera del Estado que pasare a prestar sus servicios a la Dirección general de Marruecos y Colonias, se entenderá, para todos los efectos legales, como si se hallase desempeñando un puesto de su propia carrera, no perdiendo ninguno de los derechos que las leyes generales del Reino y las especiales y orgánicas de cada Cuerpo confieren a los funcionarios en activo, y figurando con este carácter en los escalafones respectivos.

Art. 12. La situación del personal procedente de la actual Sección Colonial del Ministerio de Estado, y que no tuviese colocación en la Dirección general de Marruecos y Colonias, se regulará por disposición separada.

Art. 13. Tanto la Oficina de Marruecos, afecta a la Jefatura del Gobierno, como la Sección Colonial del Ministerio de Estado, entregarán en momento oportuno sus respectivos archivos a la Dirección general de Marruecos y Colonias, así como el material de oficinas que pueda ser indispensable al nuevo organismo.

Art. 14. Por disposición separada se fijarán los haberes del personal destinado a la Dirección general de Marruecos y Colonias

Art. 15. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Real decreto.

El Real decreto de 12 de julio de 1924, referente a las atribuciones del Alto Comisario, continuará en vigor íntegramente. Las disposiciones que en el mismo regulan, en sus diferentes aspectos, las relaciones de la Alta Comisaría con la Presidencia del Gobierno (Oficina de Marruecos) se entenderán referidas a la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias).



El Gran Rabino don León Jalfón, Presidente del Tribunal Rabínico de la Zona.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Dentro de un plazo de tres meses, a partir desde la fecha en que quede oficialmente constituída, la Dirección general de Marruecos y Colonias propondrá al Gobierno las medidas que estime oportunas respecto a la conveniencia de modificar o no el actual régimen de Contabilidad concerniente a las posesiones españolas del Africa occidental. En tanto dicho régimen no se modifique, continuarán los servicios respectivos funcionando con sujeción a lo prescrito en el Real decreto de 14 de julio de 1902, Instrucción de 18 de julio del mismo año y demás disposiciones vigentes.

Las funciones del Ordenador general de Pagos, atribuídas por Real decreto de 30 de junio de 1924 al Jefe de la Sección Colonial del Ministerio de Estado, serán desempeñadas en lo sucesivo por el Subdirector general de Marruecos y Colonias, y las de Interventor y Tesorero, en la Administración Central, de las Posesiones españolas del Africa occidental, por funcionarios de la Dirección general de Marruecos y Colonias designados especialmente al efecto.

Segunda. Hasta tanto que quepa, como consecuencia de la redacción y aprobación de nuevos Presupuestos generales del Estado, proceder con carácter definitivo a la habilitación de los créditos necesarios para atender a los gastos de personal y de material de la Dirección general de Marruecos y Colonias, se dictarán por el Ministerio de Hacienda las disposiciones oportunas con el fin de proveer con carácter transitorio a estas atenciones, formalizándose para ello las transferencias que sean del caso y empleándose, desde luego, a tal fin, y en la medida procedente, los créditos que en la Sección XIII (Presidencia), capítulos I y II de los vigentes Presupuestos, se destinan al sostenimiento de la Oficina de Marruecos, y los que, adscritos al sostenimiento de la actual Sección Colonial del Ministreio de Estado, figuran en la Sección primera del Presupuesto de las Posesiones españolas del Africa occidental.

Tercera. Mientras no quede constituída y en condiciones de funcionar la Dirección general de Marruecos y Colonias, lo que se determinará de Real orden, subsistirán con su actual estructura y atribuciones la Oficina de Marruecos, adscrita a la Jefatura del Gobierno, y la Sección Colonial del Ministerio de Estado.

Dado en Palacio a quince de diciembre de mil novecientos

veinticinco.—*Alfonso.*—El Presidente del Consejo de Ministros. *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

La estructura y régimen de la Dirección general de Marruecos ha sido modificada posteriormente por el siguiente Real decreto, fecha 31 de diciembre de 1926:

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La probada experiencia y creciente especialización del personal adscrito a la Dirección general de Marruecos y Colonias, así como la naturaleza singular del cometido que incumbe a dicho organismo, ponen en condiciones al núcleo de funcionarios que lo integra de asumir una labor cada día más compleja y activa, en la que los diferentes órganos pueden auxiliarse y aun suplirse recíprocamente bajo las superiores instrucciones del Jefe. Dicho resultado, que responde a la idea de selección en que hubo de inspirarse el Gobierno al crear la Dirección de Marruecos y Colonias, debe tener su reflejo en la reducción sucesiva de las plantillas por la aplicación de un severo criterio de amortización de vacantes, llamado a lograr la máxima economía para el Estado, aun a costa de forzar el rendimiento de los funcionarios, llevándolo a su límite de mayor y más abnegado esfuerzo. En esta tendencia se inspira el Gobierno al proponer la amortización de las plazas de Subdirector general, de Asesor de Enseñanza y de alguna otra que sucesivamente han quedado vacantes.

La creación de tales destinos hubo de responder a la necesidad de organizar los servicios y de dividir convenientemente el trabajo. Las funciones a ellos anejas, y en las que sus titulares (requeridos por el interés público para el desempeño de otros cometidos) hubieron de demostrar sus aptitudes a satisfacción del Gobiernos, lejos de disminuir de importancia, han adquirido especial relieve, como consecuencia de la mayor amplitud con que sucesivamente se van desarrollando los proyectos gubernamentales relacionados con la acción española en sus zonas de Protectorado y posesiones africanas.

De las consideraciones más arriba expuestas cabe deducir, sin embargo, la posibilidad de que, en lo sucesivo, las atribuciones en cuestión sean asumidas por el Director general o por los Jefes de Sección, según los casos. De este modo sirve el Gobierno su política general de economía y de reducción de los servicios sin menoscabo de su rendimiento útil.

Al logro de estas orientaciones y propósitos responde, Señor,

el proyecto de Real decreto que el Presidente que suscribe, de acuerdo con su Consejo de Ministros, tiene el honor de elevar a la aprobación de V. M.

Madrid, 31 de diciembre de 1926.—Señor: a los R. P. de V. M. *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo, fecha 15 de diciembre de 1925, se entenderán modificados en la siguiente forma:

"Art. 5.º Los servicios afectos a la Dirección general de Marruecos y Colonias quedarán organizados del modo siguiente:

*a)* Secretaría y Gabinete de Cifra.
*b)* Sección civil de Asuntos de Marruecos.
*c)* Sección civil de Asuntos coloniales.
*d)* Sección Asuntos militares.
*e)* Sección de Contabilidad.
*f)* Asesoría técnica de Obras públicas.

"Art. 6.º En caso de enfermedad, ausencia o vacante del cargo, se encargará interinamente del despacho de los asuntos de la Dirección general el más caracterizado de los Jefes de Sección, y entre los de igual categoría el que fuese designado en cada caso por la superioridad. Los Jefes de Sección despacharán con el Director general los asuntos especiales adscritos a cada una de las Secciones. Podrán asimismo por delegación del Director general, suscribir como tales Jefes de Sección todas aquellas comunicaciones oficiales que, por referirse a extremos de mero trámite, no lleven envuelta resolución parcial ni definitiva de los asuntos respectivos."

Art. 2.º El art. 8.º del Real decreto de referencia se entenderá modificado en los términos siguientes:

"La Dirección general de Marruecos y Colonias estará constituída por el personal siguiente: un Director general de Marruecos y Colonias.

*a) Secretaría y Gabinete de Cifra.*—Un funcionario de categoría de Jefe de Administración o la similar en el Ejército, Secretario; un funcionario de la carrera diplomática o consular, un teniente coronel o comandante, tres Agregados diplomáticos afec-

tos al Gabinete de Cifra, un Intérprete de carrera, un Oficial de Administración de segunda clase, dos Archiveros, un Encargado del Registro general y seis taquimecanógrafos o mecanógrafos.

*b) Sección civil de Asuntos de Marruecos.*—Un funcionario de la carrera diplomática o de la consular, Jefe de la Sección; un funcionario de la carrera diplomática y otro de la consular y tres taquimecanógrafos o mecanógrafos.

*c) Sección civil de Asuntos coloniales.*—Un funcionario de la carrera diplomática o de la consular, Jefe de la Sección; un funcionario de la carrera diplomática o de la consular, un Jefe de Negociado de segunda clase, un Jefe de Negociado de tercera clase, un Oficial de Administración de primera clase, un Oficial de Administración de segunda clase y tres taquimecanógrafos o mecanógrafos.

*d) Sección de Asuntos militares.*—Un coronel ó teniente coronel, Jefe de la Sección; dos jefes del Ejército y dos taquimecanógrafos o mecanógrafos.

*e) Sección de Contabilidad.*—Un Jefe de Administración de primera o segunda clase del Cuerpo pericial de Contabilidad, Jefe de la Sección; un Jefe de Negociado del propio Cuerpo, un Oficial de Administración de segunda clase, un Oficial de Administración de tercera clase, un Contador auxiliar del Cuerpo de Contabilidad, Habilitado, y dos taquimecanógrafos o mecanógrafos.

*f) Asesoría técnica de Obras públicas.*—Un Ingeniero-Jefe, un Ingeniero auxiliar y un taquimecanógrafo o mecanógrafo."

Art. 3.° En el art. 4.° del Real decreto de la Presidencia, fecha 25 de diciembre de 1925, referente a la reorganización de la Junta de Asuntos judiciales de Marruecos, se entenderá modificado en la siguiente forma:

"La Junta se compondrá de un Presidente, nombrado libremente por el Gobierno, y de seis Vocales, que serán el Director general de Marruecos y Colonias, el Jefe de la Sección civil de Asuntos de Marruecos de la Dirección general de Marruecos y Colonias: el Jefe de la Sección civil de Asuntos coloniales, de la propia Dirección; un funcionario del Ministerio de Gracia y Justicia, otro de la carrera judicial y otro del Cuerpo jurídico militar, estos últimos con residencia en la corte y con categoría no inferior a Jefe de Sección, Magistrado y Auditor de brigada, respectivamente.

Los Vocales de la Junta de Asuntos judiciales de Marruecos y Colonias podrán continuar desempeñando sus puestos cuando el

Gobierno lo considere oportuno, aun después de haber sido jubilados en los Cuerpos o carreras a que pertenezcan.

El Director general de Marruecos y Colonias designará un funcionario adscrito a la Dirección general, que actuará como Secretario de la Junta. Siempre que la Junta de Asuntos judiciales de Marruecos y Colonias considere oportuno oír el parecer de las Autoridades judiciales superiores de los territorios arriba mencionados sobre cualquier asunto relacionado con el especial cometido de la Junta misma podrá solicitarlo de ellas directamente."

Art. 4.º El Director general de Marruecos y Colonias podrá delegar la representación que le pertenece, como Vocal nato del Consejo de la Economía nacional, en uno de los dos Jefes de la Sección civil de Asuntos de Marruecos o de la de Asuntos coloniales de la Dirección general de su cargo, según la índole de los asuntos que puedan requerir o aconsejar su concurso o asistencia a las sesiones del organismo de referencia.

Art. 5.º Las funciones de Ordenador general de Pagos que el Real decreto de 15 de diciembre de 1925 atribuye al Subdirector general de Marruecos y Colonias, serán desempeñadas en lo sucesivo por el Jefe de la Sección civil de Asuntos coloniales.

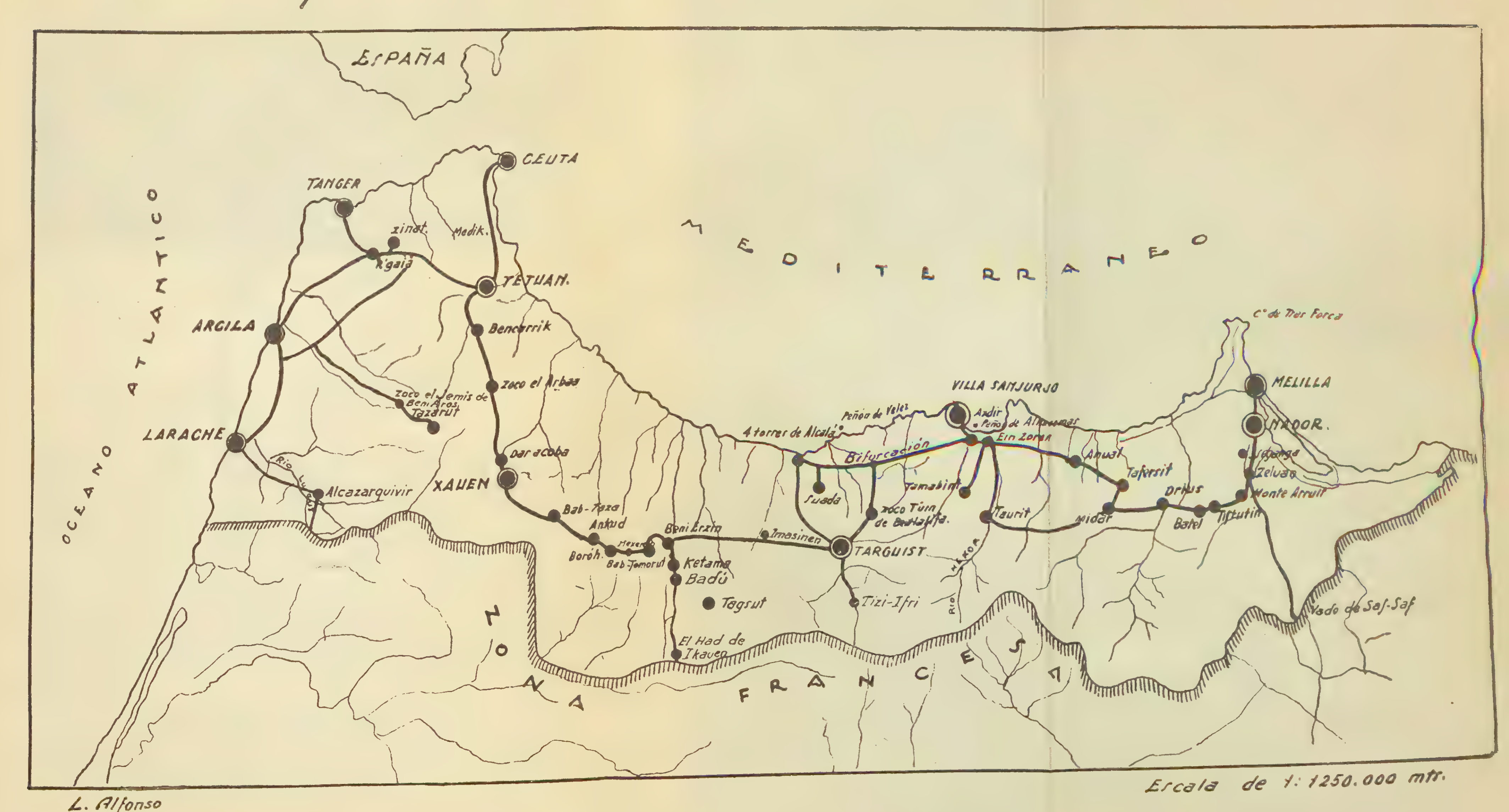
Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en Palacio a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiséis.—*Alfonso.*—El Peresidente del Consejo de Ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*



# LAS CIUDADES DE LA ZONA ESPAÑOLA

# Croquis itinerario de la Zona de Protectorado Español en Marruecos







**Estación del ferrocarril de Tetuán**

# Tetuán la blanca

*Tetuán es la joya más preciosa del Africa andaluza. Tetuán, enclavada entre los montes de la Penibética, como su madre Granada, sus hermanas Ronda, Málaga, Tánger, su hija Xauen, reúne la espléndida pujanza vital del Continente Misterioso con los refinamientos exquisitos de Andalucía. Tetuán es chorro de agua y descarga de pólvora, angustia de cante hondo y relámpagos de imperio, rústica manta de la sierra y ánfora con reflejos de joya. Molicie blanda del Islam sarraceno que agota la romántica melancolía de tapadas y santones, eunucos y jefes de taifa, trovadores e indolentes fumadores del kif. Y al lado, la energía cosmopolita y mecánica de tipo moderno que sopla desde las playas americanas.*

*Son los cuatro horizontes tetuaníes: Andalucía, su madre, eterna fuente de juventud; Berbería, cabileña, individualista y primitiva; Oriente, musulmán, blando y muelle; occidentalismo de los hebreos, más argentino que europeo. Todo esto compone una ciudad de belleza perfecta, antesala del paraíso, maravilla de maravillas: Tetuán.*

*La Exposición sevillana ha creado un barrio de Tetuán junto al Guadalquivir. La Historia marcha hacia atrás; las serranías andaluzas se abrazan a través del Estrecho, y Tetuán la Blanca semeja una bandada de palomas sevillanas que voló allí desde el Parque de María Luisa para proclamar la eternidad de un pueblo imperial, el pueblo artista del Sur, árabe y andaluz.*

*En resumen: Tetuán es una ciudad de arte puro, un museo vivo.*

## LA CIUDAD

Tetuán está situada al pie del *Yebel Dersa*, sobre la extensa vega del Martín, rodeada por un cinturón de huertas que riega el Guad el Jelú. Dista del mar diez kilómetros y está unida a Ceuta, su puerto natural, por un ferrocarril de vía de un metro.

Es rica por sus productos; por el clima, posición y bondad de sus abundantes aguas es saludable; todo lo reúne para la deleitación, que hace más atrayente el carácter y condición de sus hijos, los más nobles, los más religiosos sin fanatismo, los hombres mejores del Imperio.

Cuenta con 34.682 habitantes: 13.511 musulmanes, 4.250 hebreos, 16.683 españoles y 234 de otros países.

Cuando Boabdil abandonó España, viniendo a servir al rey de Fez, le acompañaba el caudillo Almandari o Sidi Mandri, quien a la muerte del destronado Abu-Abdal-lah, el desdichado, pidió permiso al favorecedor Sultán, que los amparó, para establecerse con la mesnada superviviente de nazaritas al pie del *Yebel Dersa*.

Sobre sus ruinas estableció Almandari su campamento, dedicando su gente a levantar las murallas de una alcazaba, edificar una mezquita y hacer viviendas. Estas fueron hostilizadas algunas veces por los cercanos moradores, y los centinelas recibieron la consigna de pronunciar: *Tettagüen* (abre ojo, según Mármol y escritores cristianos) al divisar al enemigo, palabra que diera nombre a la población.

No participamos de tal opinión sobre la etimología del nombre de Tetuán.

La palabra *ten* o *tin* es en árabe tierra fabricable, con la que puede confeccionarse cerámica y construir casas, y por ello opinamos que, ora por la calidad de la tierra o por ser este lugar el elegido para construir la medina, sea *ten* o *tin* la primera parte de la palabra que produce la voz Tetuán.

Ojo es *ain*, en árabe ciertamente, y también es *fuente*, *manan-*



S. A. el Jalifa con el Alto Comisario conde de Jordana, el gran Visir y otras personalidades.

*tial*, siendo el plural *aiún*, y no es aventurado afirmar que esta palabra sea el resto de la etimología de Tetuán, puesto que en esta ciudad existe populoso, más cercano al río, casi al pie de la Alcazaba, el barrio llamado *El Aiún*, las fuentes, los manantiales.

Tetuán está rodeada de murallas flanqueadas por torreones. La domina la Alcazaba. Agarrada a los peñascos azules, que parecen rodar desde lo alto del Dersa, es la guardadora de la blanca paloma, que deja posar a sus pies, entre oraciones a Al-lhá.

Tetuán tiene siete puertas, treinta y seis mezquitas o santuarios con sus correspondientes torres y minaretes, cuyos almuédanos, desde que sale el sol hasta que muere en el confín del valle, elevan sus serenas voces a la azulada bóveda, llamando a los creyentes a la oración en las horas rituales. Tiene un zoco grande y varios de menos importancia, profusión de fuentes que murmuran día y noche la eterna canción del agua, varios baños públicos, un castillo feudal rifeño enclavado en su centro y siete barrios.

Los barrios se llaman: Aiún, Tráncaz, El Msala, El Mellah, El Blad, El Blat es Seffi y El Talaa. Posee además el Ensanche, barrio europeo de construcción moderna, donde se halla el Mercado, la Delegación de Fomento, el Casino Español, las escuelas, los principales hoteles y los servicios de Correos y Telégrafos.

Y con tener tantas y tantas cosas y otras que en este momento se escapan a nuestra relación, lleva en sí un tesoro cien veces más precioso para nosotros, españoles poseedores de Granada, Córdoba, Sevilla, Toledo y demás joyas del arte árabe y mozárabe. Es el recuerdo vivo de esas poblaciones, es la sombra de Granada, es el esqueleto de una vieja ciudad árabe española, algo así como una corona de oro de la que hubieran arrancado las perlas y piedras preciosas que la engarzaban, pero conservando el dibujo, el armazón que sostiene su ornamentación espléndida.

Si pudiéramos invertir el reloj del tiempo e imprimir a sus manecillas velocidad suficiente para que en una hora transcurriesen cinco siglos, la corte de Boabdil la veríamos tal como encontramos hoy Tetuán, con su dédalo de callejuelas cubiertas, su curiosa industria, sus arcaicas costumbres y su extraño modo de ser.

Tetuán tiene, por último, y quiera Dios que no lo pierda, lo que no posee ninguna ciudad de esta parte del Estrecho, lo que van perdiendo rápidamente sus hermanas del Mogreb. Posee el puro ambiente de las ciudades musulmanas, el misterio, el encanto que le dan sus típicos barrios, sus estrechas y quebradizas calles, sus blancas mujeres de grandes ojos negros, sus perfumes, sus

flores y la alegría que da la luz y el color cuando como aquí se presentan en todos los matices, en todos los tonos y en todas las combinaciones.

Hemos dicho que existen siete barrios. El que recorra la ciudad por primera vez encontrará pequeña diferencia del uno al otro, excepción hecha, naturalmente, de El Mellah, barrio judío. Desde el más antiguo, que es El Blad, hasta el más feo y moderno, que es El Msala, cuanto se ve sorprende, y al principio nada resalta con



**El Jalifa en la plaza de España**

fuerza bastante para poder establecer comparaciones; la curiosidad nos llevará del Talaa al Aiún, del Aiún al Blad y de aquí a Blat es Seffi, sin darnos cuenta de las transiciones por que van pasando los tipos, costumbres y ambiente de cada barrio; y, sin embargo, Tetuán, como toda población que centraliza una región, tiene su barrio aristocrático, su barrio comercial, su barrio de labradores y sus barrios pobres.

Tetuán tiene gran importancia por sus antiguas industrias, que bajo el protectorado de España tomaron extraordinario impulso. La metalistería, tapices, bordados, marquetería, trabajos en piel, pintura y cerámica, amenazados de desaparecer, resurgen. El turismo lleva todos los años a la ciudad de Yebala un gran contingente de visitantes, deseosos de admirar los encantos de la urbe

musulmana. Así, junto a la ciudad mora, se ha edificado una ciudad europea, con anchas y rectas calles y espléndidos edificios con todos los adelantos modernos. En pocos años se han levantado 175 construcciones, con un valor aproximado de 23 millones de pesetas.

De las cifras de ingresos del presupuesto municipal son los capítulos más salientes los que a continuación especificamos:

Tasa urbana, con 460.830 pesetas; mataderos, con 114.000, mercados, con 62.000; autorizaciones para venta de bebidas, con 25.000; reintegros, con 25.000; varios arbitrios, con 22.400; arbitrio del 5 por 100 del alumbrado, con 27.000; puertas, con 15.000; pescaderías, con 12.000; espectáculos públicos, 10.000; licencias de obras, 10.000, etc., etc., formando un presupuesto municipal de un millón de pesetas próximamente.

Tetuán, además del Hospital civil y del hermoso Hospital militar, modelo de su clase, terminado recientemente, dispone de un Dispensario, así como de la Escuela hispanoárabe y Escuela industrial. Tiene un bien montado servicio de laboratorio y vigilancia e higiene de la prostitución, y una organización bastante completa para la vigilancia y administración de los bienes del Majzén y habices. Estos bienes del Majzén de Tetuán comienzan a producir cifras respetables, que ingresan en el Tesoro jalifiano; sólo los inmuebles urbanos de Tetuán producen ya, en concepto de alquiler anual, 38.209 pesetas, y el total de las propiedades pertenecientes al Estado marroquí, anualmente, da un producto de 66.608 pesetas. cuando antes de instaurarse el Protectorado apenas si alcanzaba la décima parte de esta cifra.

En construcciones civiles, la obra del Protectorado desde 1914 ha sido grande. Desde los primeros momentos se atendió a la reparación de los palacios del Jalifa y del Residente en Tetuán; luego, a la transformación de los edificios, donde se hubieron de instalar la Secretaría general del Protectorado, Delegaciones, Aduanas, Casas de Correos y Telégrafos, Hospitales, Dispensarios, oficinas del Majzén e Intervenciones militares.

Los dos primeros edificios citados fueron reconstruídos, casi en su totalidad, sobre el antiguo Consulado de España en Tetuán y el palacio de los bajaes de esta ciudad; en el año 1915

se abordaron obras de gran interés, tal como la reconstrucción de buena parte de las murallas de Tetuán, que amenazaban inminente ruina, y arrastrar en ella al Hospital militar antiguo, haciéndose asimismo la rectificación del plano de ensanche de esta ciudad, y empezando a construirse el cementerio católico.

En el año 1916 se transformó el salón árabe de la planta baja de la Residencia en otro a la europea, destinado a recepciones; en ese mismo año se estableció la dependencia de bienes del Majzén en un local anejo al palacio de S. A. I. el Jalifa, y en este mismo se construyó una arquería en la parte del jardín y se pavimentó todo el palacio al estilo típico del país. En las murallas se construyeron las puertas del Yaf y de la Victoria, y en Río Martín los primeros almacenes de aquella Aduana.

Al año siguiente se levantaron en Laucien y Ain Yir dos hermosos Dispensarios indígenas. En la capital fueron demolidas las tiendas Majzén de la plaza de España. Se cerró con una verja el jardín de la Residencia y se construyó un templo católico, trasladándose, a petición de los indígenas, la Mesal-lah a las afueras de la ciudad, lejos de las miradas de los europeos.

La nueva Mesal-lah, construída al lado del río Martín, es de mucha mayor capacidad que la antigua, y sus trabajos se ajustaron a las normas dadas por el ministro de Justicia del Jalifa y los representantes de las cofradías religiosas. Se construyeron locales para la Escuela industrial de Arte indígena, y en el Mexuar despachos para los ministros del Jalifa.

El llamado Dispensario indígena de Tetuán, que es a la vez municipal, está instalado en un soberbio edificio de nueva planta y de estilo árabe, y con arreglo a los últimos adelantos que la ciencia requiere para esta clase de instituciones.

También ha sido restaurada la puerta de Fez.

## EL MEXUAR

### UN CASTILLO FEUDAL DEL SIGLO XVIII

El palacio del gran *Kaid-Ahmed-er-Rifi* es para nosotros un símbolo; representa el apogeo de la milicia rifeña, el poderío de los tenaces sitiadores de Ceuta y la autonomía del Norte de África. El aspecto imponente del edificio, sus altos muros desprovistos de vanos, su alta y pesada torre, la extensión grande que ocupa y su aire de misterio, le dan carácter de residencia del último señor feudal.

La contemplación de este inmenso *Alcázar* evoca en nosotros la bélica leyenda de los *Muyadhidin*, los últimos defensores de la fe muslímica; nuestra imaginación ve salir por la puerta principal la muchedumbre de los guerreros rifeños y oímos su grito de guerra.

Visto el edificio por fuera, tiene un raro aspecto, sin que llegue uno a distinguir si es un palacio o una fortaleza. Se destacan de sus muros cuatro torres completamente distintas: dos coronadas de merlones, otra cuadrada en cubierta piramidal de tejas verdes, que surge de interior, y otra mucho mayor dominando todo el conjunto, cubierta igualmente de tejas verdes y que, destacándose fuertemente de toda la fábrica, atrae las miradas.

Se adivina desde fuera que este fuerte e inmenso torreón es la parte principal del edificio y que sus ventanas fueron el belvedere elegido por el dichoso señor del palacio para contemplar a su gusto la conquistada ciudad, el valle, la mezquita y su casa de campo de Kitzan.

Penetremos en el palacio. La puerta de entrada es grande y sencilla. Su ornamentación consiste en un recuadro o arrabá de agramilado, y la encuadra una sencilla cornisa con dos pilastras adosadas. Da paso a un espacioso vestíbulo con arcadas que recibe luz cenital.

Siguiendo de frente encontramos una segunda puerta de igual estilo y ornamentación que la de entrada; continúa la galería, tuerce a la izquierda y sigue un corto corredor con arcadas, que sirven para sostener el techo, a la vez que le dan un aire monumental. El techo es de pequeños cabios y tablas pintadas. El corredor termina en un patio estrecho, el cual en el piso siguiente tiene sección octogonal, merced a cuatro pequeñas trompas que arrancan de las esquinas. Encontraremos dos puertas; dejemos por ahora la de la derecha y abramos la del lado opuesto. Da paso a una espaciosa y sombría galería, iluminada escasamente por la poca luz que le comunica una ventana abierta en el muro de fachada; los techos están pintados, pero no lucen nada por la oscuridad que reina. La galería lleva de trecho en trecho y transversalmente un arco cargadero, entre cuyos robustos pilares hay poyos de mampostería cubiertos de azulejos antiguos, en cuyo color predomina el verde.



Don Teodomiro de Aguilar, Delegado general

Salimos de la galería y penetramos en lo que podemos llamar antesala del patio; su techo es un artístico artesonado de maderas pintadas que se conserva muy bien, pero cuyas bellezas se aprecian mal por la mencionada falta de luz. La combinación del artesonado consiste en una estrella de ocho puntas, de la que radian las piezas que forman después varias hileras de huecos o pequeñas cupulitas, al tresbolillo, alrededor de la estrella. Entramos en el patio; hiere nuestros ojos un torrente de luz; una galería de arcadas blancas como la nieve refleja las líneas de sus columnas sobre el brillantísimo del suelo; el colorido de éste, los alicatados que cubren las jambas de las puertas, el hermoso surtidor con su receptáculo de blanca piedra, todo ello realza y completa el alegre y agradable aspecto de este lugar.

La galería es de tres arcos; éstos tienen trazado ojival en herradura y descansan sobre elegantes columnas, que corona sencillo capitel; los arcos centrales son de más luz que los de las esquinas, disposición racional por disminuir de este modo los empujes de los ángulos. Las arcadas tienen un aire marcado de ligereza, gracias a los vaciados que se ven sobre las enjutas o sobre la clave de los arcos.

Sobre la arcada, y acusando la línea de separación con el segundo piso, se ve un amplio friso de azulejos antiguos. El piso superior tiene igual galería de arcadas, cuyas columnas, más esbeltas, corta una horrible balaustrada. Sobre las arcadas se ve un hermoso friso de madera grabada y pintada de verde, cuyos grabados consisten en arcadas fingidas, arabescas y ataurique. Sobre el friso descansa una preciosa cornisa de canecillos labrados cubierta por tejas vidriadas.

En la planta baja, el patio da luz a cuatro cámaras laterales; las correspondientes a la fachada y la de enfrente tienen las jambas de las puertas revestidas de azulejos; interiormente no están decoradas. La contigua a la puerta de entrada tiene también sus jambas revestidas de azulejos, y los únicos adornos que se observan en el interior son: el techo pintado, dividido en tres partes; las laterales de pequeños cabios y tablas y la central representando una estrella, cuyos radios se prolongan formando entrelazos, y un friso igualmente pintado.

Mirando al frente vemos una cámara sin puerta, cuyo techo es un precioso y notable artesonado, bien conservado, sobre un friso pintado, de arquitos fingidos. A cada lado de dicha cámara hay una fuente revestida de azulejos.

La galería lleva un friso corrido y un techo de madera, am-

nos pintados. Los lados norte y sur son los que se encuentran mejor conservados.

El examen detenido de los alicatados hará ver cómo se han perdido muchas formas y colores de los hoy existentes en el *Mexuar*, especialmente los verdes, negros y azul cobalto. Las puertas de las cámaras son de madera pintada de azul; sus dos caras llevan grabadas diversas combinaciones geométricas que representan las plantillas o monteas de todas las combinaciones de azulejos que se encuentran en el *Mexuar* y en *Tetuán*, dibujos también reproducidos en algunos techos. Se deduce, por tanto, el valor que encierran estos tableros, ya que en ellos se encuentran todas las combinaciones geométricas que se emplean en la ciudad. Al estudiarlos detenidamente hemos encontrado las de dos celosías de estuco de Granada, la parte superior de una portada de la casa de los Gironés y las del pórtico del oratorio árabe en el carmen llamado la *Mezquita* (1).

Subamos al piso superior por la estrecha escalera de azulejos y de paso examinaremos los bonitos nichos de la pared y las bóvedas de los descansillos, todas ellas distintas. El techo, de madera, de la galería de este piso se halla en tal mal estado, que ha sido preciso sustituirlo en parte por tablas y cabios nuevos. A cada lado de ella corresponde igualmente un salón; en el del lado norte encontramos un notable y bellísimo trabajo de madera, maravillosa obra de arte que no tiene igual ni semejante en la ciudad. Un arco con intradós estalactítico y cortado en la clave sirve de apoyo a dos anchas vigas cuajadas de adornos grabados, que en el interior representan una arcada fingida y en la superior un letrero árabe, todo rodeado por un arrabá adornado con arabescos y ataurique.

El trabajo es primoroso y acabado; la pintura ha desaparecido y el intradós del arco de entrada está quemado en su parte izquierda.

El suelo de esta sala, así como las paredes, está revestido de alicatado, viéndose combinaciones preciosísimas y ejemplares muy hermosos en su forma y colorido. El artesonado del techo es magnífico. Consiste en una combinación geométrica trazada con mucho ingenio y habilidad; el centro es una estrella de ocho puntas llena de estalactitas, en torno de la que se combinan las figuras entalladas hasta formar a su alrededor cuatro cupulinos con adornos de mocárabe que rodean a la estrella.

(1) Almagro Cárdenas: *Museo granadino de antigüedades árabes.*

El friso, pintado, es bellísimo, y se conserva muy bien. Lo constituyen arcadas fingidas, cuyos vanos están adornados con mocárabe.

Los dos salones contiguos a éste se encuentran en muy mal estado y sin nada notable. En el occidental, el techo pintado desapareció, y en el otro hay una alcoba con friso y techo pintados, destacándose los colores rojo, oro y azul.

El salón del lado sur tiene los quicios de las puertas en forma de capitel con adornos de mocárabe; las puertas, grabadas y pintadas de verde y sus jambas, como todas, revestidas de azulejos muy bien conservados, formando dibujos maravillosos las paredes, lisas, y el techo de madera grabada y pintada, formando dos grandes estrellas gemelas de un entrelazo bellísimo, en las que dominan los colores rojo, oro y azul. Lleva dos alcobas laterales con preciosas puertas grabadas y pintadas; los techos se hallan igualmente decorados.

En el fondo de la sala y frente al patio se encuentra la puerta que da acceso a una de las torres del edificio. Posee un trabajo de madera tan notable como el anteriormente descrito; un arco completo con adornos de mocárabe en el intradós; sobre él una viga

con un letrero árabe, todo ello rodeado por un arrabá adornado de arabescos. La labor es tan fina y esmerada, que parece recién hecha; se conserva bien y tiene aún parte de su colorido.

Penetremos en la torre. Es cuadrada, tiene veinte ventanillas, cinco por lado; las paredes, sin adorno alguno, salvo en la parte superior, en donde se ve un friso de dos cuerpos: el inferior de arquitos y el superior de merlones pintados. La combinación de las maderas de la cubierta es bonita y racional y el alfarje que forma acusa el sistema constructivo de la pirámide. Es una armadura de lima bordón (1), y en el vértice se ve una estrella de ocho puntas, cuyo relleno, probablemente estalactítico, ha desaparecido. La calma y el silencio que allí se nota, sólo interrumpidos por el rumor del agua de las fuentes del patio o el aletear de las palomas al cambiar de ventanas, y la belleza de la construcción, junto con los otros encantos inexplicables que no sabemos expresar, hacen de este paraje el sitio más delicioso del edificio.

La torre, como la sala, lleva dos alcobas laterales con puertas y techos grabados y pintados, en mediano estado de conservación. En el lado oriental se ve una pequeña puerta que da paso a un estrecho y oscuro corredor. Este nos conduce a unos baños, cuya entrada o vestíbulo, cubierta por una bóveda por arista, da paso a dos salas, una a cada lado: la principal la cubre una cúpula que parte de un dodecágono, cuya figura se obtiene gracias a las trompas quebradas en los ángulos; uno de sus rincones tiene un precioso nicho cubierto por una bóveda esquilfada. La otra cámara está cubierta por una cúpula cuya base es un octógono, obtenido por cuatro graciosas trompas cónicas estriadas, imitando conchas.

Saliendo del baño nos conduce el pasillo a una pequeña mezquita u oratorio privado que se reduce a una habitación con mihrab y un nicho a cada lado de aquél. Observando la traza y proporciones del mihrad lo encontramos igual al del oratorio árabe en el carmen llamado de la *Mezquita*, descrito por Almagro Cárdenas; quitadle al mihrab granadino sus adornos, raspad sus paredes y os encontraréis con el del oratorio privado del Mexuar.

El corredor contornea un patio, y siguiendo por él llegamos a una pequeña sala, que es el vestíbulo de la torre grande. Esta es como una casa dentro de otra, y probablemente destinada a las mujeres. La distribución de la torre en este piso consiste en una

(1) Empleamos la nomenclatura clásica de la carpintería española. Véase el tratado *Carpintería de lo blanco y trazado de Alarifes*, de Diego López de Arenas, publicado en 1633, en Sevilla.

sala central, cuyo pintado techo tiene una abertura rodeada de sencilla balaustrada, dos alcobas laterales con techos pintados y jambas de azulejos y una mezquita privada con varios departamentos anejos.

Esta mezquita está fuera de la torre y se compone de cinco habitaciones, de las que son notables el mihrab, de sencilla traza, pero cubierto por una cúpula cuya base es un dodecágono, y cuyo original adorno consiste en un artesonado de cal, con nervios que forman una de las combinaciones geométricas que se ven en las puertas y una hermosa sala cuya media naranja está estriada imitando una concha. Dejemos este piso y subamos al siguiente, cuyo adorno es el corriente: azulejos y pinturas; lo examinamos de una ojeada, seguimos subiendo y penetramos en el último piso de la torre, digno remate de tan hermoso edificio, en el que no se sabe qué admirar más, si la belleza de su arquitectura y decoración o el hermoso panorama que desde allí se descubre.

Las dimensiones interiores de la torre son 7 por 5 metros; sus paredes y suelo, de azulejos, en los cuales descubrimos nuevas formas y colores y diferentes combinaciones que no se ven en los pisos inferiores. El techo es un tronco de prisma cuadrangular y lo adorna un espléndido y maravilloso alfarje; en el centro de la base superior hay una cupulita esférica rodeada de cuatro cupulinas llenas de mocárabes; las piezas del alfarje que adornan las caras forman un entrelazo continuo que se deriva de tres órdenes de estrellas. Realzan el mérito de esta obra de arte las pinturas, especialmente el dorado, que, si bien han perdido mucho, bastan para imaginarse cuál sería la magnificencia de este regio salón cuando estuviera recién construído. Confesamos a la vez nuestro asombro al encontrar en Marruecos tan acabada obra de arte, cuyo mérito sólo puede apreciarse contemplándola detenidamente.

Volviendo ahora sobre nuestros pasos vamos a decir dos palabras sobre las dos mezquitas que se encuentran en el interior del edificio. "La historia del arte árabe nos demuestra que la costumbre de edificar oratorios en el interior de los palacios se ha observado sin interrupción en todos los países musulmanes, tanto

de Oriente como de Occidente..." Por tanto, tan importante detalle no podía quedar olvidado en el palacio del Pacha-Ahmed, el cual sólo saldría a rezar en la Yama-Bacha los viernes, haciendo su oración en privado los demás días de la semana. Respecto a la existencia de dos oratorios hay que suponer que uno de ellos sería para el uso exclusivo del Bajá y otro para el resto de los moradores del palacio, o bien uno de ellos estaría reservado para las mujeres, como sucede en el palacio imperial de Mequínez, descrito por el P. San Juan de Puerto en su *Misión historial de Marruecos*.

A propósito hemos dejado para el final la mejor parte del edificio, un pequeño rincón en el cual hay reunidas maravillas sin cuento. Allí agotarían los constructores del palacio todos los recursos que les sugirió su fantasía, encerrando en sus finas labores el apogeo de su arte; no es un patio de la Alhambra, mansión de una corte refinada, en el que florecieron las Artes y las Letras: es el patio lujoso de un rifeño, de un bárbaro que se ha civilizado y que al tiranizar la ciudad exige como contribución la labor de sus más hábiles alarifes y de sus artífices más diestros.

Se entra en él por la puerta que abandonamos en el primer pasillo indicado al comenzar la descripción del edificio. Es demasiado estrecho para la profusa decoración y hermosa labor que encierra; describámoslo en breves líneas.

En el piso aparece al frente una cámara, en cuyo fondo se ve una destartalada fuente. Sostenidos por dos feos pilares de mampostería se ve el lujoso dintel de madera labrada, que consiste en dos cargaderos superpuestos, cuajados de arabescos y adornos de ataurique primorosamente ejecutados; estas vigas se prolongan por todo el frente del patio y llevan debajo unas sopandas igualmente labradas, que se prolongan asimismo hasta las paredes, y cuyas cabezas están adornadas con mocárabes. En la cara de enfrente se ve la misma labor de madera.

El patio es cuadrado, pero gracias a cuatro hermosísimas trompas estriadas se convierte el hueco en octogonal. Nada tan raro y curioso como esta disposición, nueva para nosotros, y a la cual aplaudimos a pesar de que una crítica exigente podría decir que sobra trompa o falta patio. En la parte superior, y sobre los puntos medios de las trompas, apoyan cuatro vigas que forman un nuevo piso; subamos por la estrecha escalera que a él conduce. Nuestra admiración sube de punto, pues nos encontramos nada menos que con las finas labores de la Alhambra, reproducidas en madera, en el ancho friso de la puerta de la cámara principal; imposible formarse idea de tal joya, de tan acabado y delicadísimo trabajo, sino

viéndolo. Por segunda vez las trompas convierten en octogonal la sección del patio y sobre ellas apoya el hermoso techo cuyo artesonado forma un entrelazo de madera, en cuyos huecos se alojan cupulinos de mocárabe. La cornisa, como siempre, de pequeños canecillos labrados.

Llenos por completo de asombro quedamos al admirar el sistema de construcción y el decorado de esta parte del Mexuar. Todo esto añade una prueba más a nuestra tesis: la existencia de un arte lleno de originalidad.

Rápida fué nuestra visita, breve y ligera la descripción del edificio: merece serlo por la pluma de un Amador de los Ríos o un Almagro Cárdenas; mas creemos que estas mal pergeñadas líneas bastarán para atraer a las personas inteligentes, las cuales podrán sacar provechoso fruto de la visita y difundir con sus escritos las puras doctrinas del verdadero arte que se encierra en el Mexuar.

Entretanto, no estará de más que nosotros hagamos algunas consideraciones que servirán a modo de resumen. Aparte de lo que representa el edificio en la historia de la ciudad, y de su curioso aspecto exterior, han sido motivos predilectos para nuestro estudio los puntos siguientes: los azulejos, cuyos colores y combinaciones son cada día más raros en los edificios de la ciudad; las notables puertas, que son como las hojas de un libro, en donde están dibujadas todas las combinaciones de azulejos, sus bóvedas y trompas, bajo el doble punto de vista de construcción y decorado. Pero sobre todo ello, lo que nos deja cautivos son las labores de madera, de las que el palacio de que tratamos es rico museo; las vigas, los arcos y los artesonados y sus preciosísimos alfarjes, en los que parecen perpetuarse las tradiciones de la carpintería hispanomudéjar, de la que tan bellos ejemplares quedan aún en España.

Este palacio es la residencia de S. A. I. el Jalifa.

## LAS MEZQUITAS

RELACIÓN DE LAS MEZQUITAS Y SANTUARIOS DE LA CIUDAD DE TETUÁN, CON EXPRESIÓN DEL NOMBRE DE LAS CALLES EN QUE ESTÁN SITUADAS

### *Barrio El Bled*

Sidi El Hach Alí Baráca, calle del mismo nombre. (Ventana notable que da calle Altarin.)
Yamaa Lücash, calle Mokáddmen.
Zauia Tidynía, calle X'ráibi. Santuario.
El Harrak, Debajhin (barrio de curtidores).
Sidi Buyida, calle del mismo nombre. Santuario.
El Medarsa, calle Ghersa Q'bira.
Yamaa Ulad El Bákal, calle Tarrafin.
Sidi Alí Ben Raisun, calle Siaghin. Santuario.
Yamaa Gharcia, calle Metmar.
Yamaa Ben Sálah, calle Sidi Frech.
Rábta, calle Siaghin.
Yamaa Er Rábta, calle Duika.
Yamaa Suk El Foki, calle Suk-el-Foki.

### *Barrio R'bat Sefli-Sueka*

Yamaa El Rzini-Sefar.
Yamaa El Yénui, calle Yenui.
Yamaa Lal-la Fridya-Sueka.
Yamaa Ha Yedida-Lescala y Sueka.
Yamaa Maamora, calle Sidi Mach Alí El Yusfi.
Sidi Hach Alí El Yusfi, ídem íd.
Yamaa Sakia El Fukia, calle ídem.
Sidi Alí El Raisuni.
Ben Sliman, calle Haddad.
Lála Ghailána, calle Metmar.
Sidi Bel Abbas, calle Usáa.
Yamaa el Kásba, calle del mismo nombre.
Sidi Hánsal, calle Ahfir.
Sidi Saidi, calle Slukía.
Ben Marzúk, calle Fondak En Néyar. Santuario.

Yamaa Sidi Ben Nazar, ídem.
Yamaa el Qbir, calle del mismo nombre.

*Barrio Trankats*

Sidi Ahmed Ben Amar, calle del mismo nombre. Santuario.
Yamaa El M'símdi, calle Niarin.
Yamaa Aulad El Fasi, ídem.
El Haddadin, calle del mismo nombre.
Muley Mohammed, ídem.
Zauia Muley Ab el Kader, ídem.
Sidi Abdala el Hach, calle El Mexuar.
Yamaa El Baxa, calle Mexuar.
Sidi Ben Aisa (de los Isauas), plaza España.
Sidi Buselhán, calle En Nemar del Aiún.
Yamaa El Aiún, calle Aiún.
Sidi Ben Mesod, ídem íd.
Yamaa Ha Yedido, calle Aiún.
Sidi Ahmed El Filali, calle Jeladi.
Sidi Nachi, calle Aiún.
Sidi Aisa El Hach, calle Sania.
Sidi Draui, calle del mismo nombre.
Zauia Sidi Ben Aisa, calle Nemar.

*Barrio Msala o Luneta*

Sidi Mosbach, calle del mismo nombre.
Sidi Saod, ídem íd.
Yamaa El Jadra, ídem íd.

## LAS FUENTES DE LA CIUDAD

Un detalle característico de la arquitectura urbana muslímica es el gran número de fuentes públicas, pues sólo edifican los musulmanes en aquellos parajes en donde hay agua abundante, indispensable, por otra parte, para las abluciones que marca el Corán.

Está tan ligada la vida del moro con el agua, que no se concibe una ciudad moruna sin fuentes privadas y públicas.

Aparte de lo dicho, las fuentes de la ciudad presentan un in-



**Don Isidro de las Cajigas, cónsul de España**

terés excepcional; ellas han dado nombre a Tetuán, y uno de sus barrios más típicos es el del Aiún. Son numerosas, y el manso ruido de sus caños es el único que turba el nocturno silencio de las solitarias calles, cual suave rumor con que habla a nuestro corazón el alma encantadora de la blanca ciudad.

Las fuentes públicas están, en general, adosadas a los muros

de fachada, el cual encierra la cañería; sólo las fuentes monumentales Bab-el-Okla y Bab-el-Thut pueden considerarse como edifiacaciones aisladas. La distribución de ellas en los diversos barrios no es uniforme; abundan en el Aiún, y siendo más raras en el Bled, el Mellah y El R'bat es Seffi.

Para disfrutar de la vista del mayor número posible hay que recorrer la larga calle de Aiún, entrando por Bab-el-Nuader, y luego por la puerta de los Herreros Haddadin, seguir hasta Bab-el-Mecabar (Puerta de Ceuta), dejando a la izquierda el barrio de Talaa; así se ven casi todas, y luego se puede completar el recorrido yendo a ver las de la plaza de España, la de la calle principal de la Judería y las dos hermosas fuentes de Bab-el-Okla y Bab-el-Thut.

Estas, por su carácter monumental y por sus elegantes proporciones, por su sobria a la par que artística decoración y por la originalidad con que han sido combinados los diversos elementos, merecen una atención especial. La de Bab-el-Okla consideramos como uno de los monumentos de más mérito de Tetuán y la reina de las fuentes; su bellísimo piso de azulejos con letras árabes en verde, sus grandes dimensiones y las dos pilastras laterales o escuadras del muro de fondo le dan un sello de originalidad que produce justísima admiración. La de Bab-el-Thut ha perdido mucho desde el momento en que cayó la ancha banda o franja de azulejos que a guisa de friso la adornaba; pero aun quedan las elegantes líneas de sus nichos, que dan un aire especial de ligereza a toda la construcción.

Las fuentes particulares situadas en los patios de las casas, lujosamente adornadas de azulejos, con sus recipientes de mármol: son estas limpísimas fuentes la alegría de la casa; sus arcos ya túmidos, ya multilobulados, abundando más estos últimos, llevando como adorno orlas de arquito o archivoltas blanqueadas completamente, que destacan sobre el muro cubierto en toda su altura de azulejos. El alicatado de azulejos del fondo es más complicado que el de las fuentes de la calle; suele ser radial, tomando como base una estrella de ocho o diez puntas; a veces están revestidas de mármol en vez de azulejos. Por su originalidad en la ornamentación y disposición de las diversas combinaciones de azulejos citamos la fuente de la casa del Torres, tantas veces nombrada; como modelos lujosos y bonitos llamamos la atención sobre las fuentes de casa del Lebady, Ersini y Selaui. En esta última, el nicho de la fuente se abre en el muro del fondo de una de las cámaras que dan al patio.

## *LOS MORABITOS*

Repartidos por el camino, como jalones que indiquen al viajero dónde debe detenerse para que, esparciendo su mirada por el ancho valle o la feraz montaña, recree su vista con la contemplación del espléndido paisaje, la fe musulmana eleva en memoria de sus ascetas, de los ermitaños que dedicaron su vida a la



**Consejo de ministros en el Majzén**

meditación y a la santa oración, los morabitos, equivalentes a las ermitas de nuestro país.

Son blancos, de blancura que deslumbra; son los faros de las tortuosas sendas, de los mal trazados caminos que cruzan de Norte a Sur y de Oriente a Poniente las tierras del Mogreb. En el risueño valle, sobre el verde monte, en la azulada sierra que se alza en lontananza se destacan con su nítida blancura como si fueran estrellas en noche pura. Aislados, rodeados de venerables olivos o de esbeltas palmeras, en medio de un aduar o al pie de un cementerio, son venerados por todos, y a su encuentro no hay moro cuyo pensamiento no invoque a Alá ni cuyos labios dejen de pronunciar el nombre del santo allí enterrado.

Los más pobres resultan siempre hermosos. Una cúpula, casi siempre peraltada, cubre las cuatro paredes que guardan la se-

pultura del santo; como único adorno llevan la clásica crestería de merlones. Antes de entrar en Tetuán, viniendo de Ceuta, os encontraréis a mano derecha, al empezar los cementerios, con uno de ellos. Sus proporciones son justas; su cúpula, esbelta; es un monumento funerario al que su misma sencillez le da realce.

En Tetuán se pueden ver los diversos tipos que resumen la construcción de ellos. Saliendo por la puerta de Bab-el-Thut, asentado en las estribaciones del Dersa, se encuentra el santuario de Sidi-Talha, santo milagroso a quien profesan gran devoción los tetuaníes del barrio de Aiún. No dejéis de subir a él, pues el paisaje que desde allí se contempla invita a imitar al santo: Tetuán, su vega, confundida a lo lejos con la línea azul del mar; todos los cerros y caserío de los Beni-Mádan, el valle de Kitzan, la altiva sierra de los Beni-Hozmar desafiando al cielo con sus cortados picos; el valle de Burfiha, los montes de Beni-Ider, en donde se difuminan sus numerosos poblados, delatados por los destellos blancos de sus morabitos... El panorama es soberbio; la vista no se cansa de recorrer los veinte kilómetros del curso del Martín, que serpentea entre la infinidad de huertas y alquerías que pueblan el valle. La Naturaleza en todas partes es hermosa, pero aquí es divina: cautiva por su ambiente, sobrecoge por su majestad.



**Don Felipe G. Ontiveros, Director de Intervención**

Bajando por la puerta de la Luneta y tomando en dirección a Río Martín, existe otro santuario, verdadera mezquita por su disposición y proporciones: es el bellísimo morabito de Sidi-Abdalael-Fahahg. Adosado al cuerpo principal de la cámara lleva un patio que rodea alta tapia, en cuya parte exterior se ve la típica fuente tetuaní. Es uno de los pasos obligados para los montañeses de la orilla opuesta que concurren al zoco; así es que los cuadros

típicos se suceden sin interrupción. Sigamos el camino, vadeemos el Martín y remontemos el valle de Kitzan. Dejando a la derecha las curiosas ruinas del palacio descrito en otro lugar, se llega en pocos minutos a la colina, en cuya cumbre se eleva el morabito de Sidi-Ali-er-Rifi, el santo guerrero, sitiador tenaz de Ceuta, perseguidor infatigable de los enemigos de su religión. Jefe de las milicias rifeñas, caudillo de miles de montañeses, su nombre lo repiten con religiosa admiración los habitantes del valle y montañas que le rodean, transmitiéndose de generación en generación la leyenda de sus épicas hazañas y sangrientas correrías. El morabito, blanco, esbelto, alza su bonita torre y su hermosa cúpula entre grandes olivos, viejos, seculares, que con sus retorcidos troncos parecen querer guardar los sagrados restos del antiguo señor del valle.

Las mezquitas de la ciudad representan el Islam oficial; los morabitos del campo, el místico.

Estos son y han sido las fuentes del fanatismo; ellos son los que mantienen encendido el fuego sagrado de esa fe que todo lo arrastra y ante nadie se doblega. Como reguero de pólvora corren en esa tierra, cuyos medios de comunicación pertenecen al sueño

de los tiempos, los milagros de este santo o del otro. Ayer Alí-er-Rifi, hoy Muley Abdeselam (1). Siempre habrá quien sostenga el estandarte de la fe, siempre existirá la montaña sagrada, que, cual Covadonga cristiana, conmueva a su mágico nombre los corazones de miles y miles de devotos con tan inmensa emoción como la voz de Yusef conmovió a los Morabtyn en el campo de batalla de Zalaca.

## MISION CATOLICA

Desde el siglo XIII existe la Misión Franciscana de Marruecos. Hasta el siglo XVIII no consta que los misioneros se establecieran en Tetuán. En 1676, el Sultán Muley Ismael les dió autorización para establecerse en Tetuán, siendo los primeros los PP. Fray Salvador de Santa María y Fray Pedro de San José; su objeto principal era atender a las necesidades de los cautivos cristianos. Con varias alternativas continuaron hasta mediados del siglo XIX, que por motivo de las exclaustraciones españolas desapareció, aunque no por completo (2), el personal de Misiones.

El año 1860 llegó a Tetuán con las tropas el R. P. Fray José Antonio Sabater, agregado a ellas como capellán castrense. Transformó la mezquita de la plaza de España en iglesia, consagrándola a Nuestra Señora de las Victorias. El P. Sabater murió el 13 de abril de 1860, víctima de su caridad por asistir a los atacados del cólera. Fué enterrado en la iglesia-mezquita. Junto a la misma abrieron los misioneros una escuela. Desde septiembre de 1860 hasta la evacuación de la ciudad por nuestras tropas (2 de mayo de 1862), la jurisdicción parroquial estaba a cargo de los capellanes castrenses, que convivían con los franciscanos.

Al marchar las tropas el 1862, la iglesia fué transformada otra vez en mezquita y sacados de ella los restos del P. Sabater y otros religiosos allí enterrados.

La antigua Casa-Misión fué comenzada a construir en 1863,

(1) Descendiente de Mohamed-Ben-Edris. Su maestro fué un sevillano ilustre, Choaib Abu-Median el Andalus, doctor veneradísimo en el Norte de Africa, filósofo árabe del siglo XII.

Las predicaciones de Abedeselam y el renacimiento prodigioso que produjo en el Norte de Africa lo podemos comparar a aquel período de exaltación mística de la primera cruzada, debido al verbo inflamado de Pedro el Ermitaño.

(2) Aunque en número escaso, siempre hubo Misiones en Marruecos, así que no interrumpió en absoluto la Misión en todo ese tiempo.

junto con la iglesia y Consulado (actual Alta Comisaría), con fondos pecuniarios de la Comisaría de la Obra Pía de Madrid, sobre un terreno habús por el que aún se paga un pequeño canon.

Mientras se edificaba esta nueva residencia, los misioneros establecieron una casa-iglesia y escuela provisionales en el barrio hebreo en la calle del Prado.

En el 1864 fué inaugurada la actual iglesia dedicada a Nuestra Señora de las Victorias, de 13 por 8 metros en el crucero.



**Mujeres musulmanas de Tetuán**

**Objetos notables de la iglesia**

1.º El cuadro de Nuestra Señora de las Victorias, notable pintura hecha por D. José Torres, natural de Tarrasa, de la Academia de San Fernando.

2.º Una escultura de 60 centímetros de la Inmaculada imagen venerada en los siglos XVII y XVIII en el convento de Mequínez.

3.º Una gran cruz de plata, regalada por los seminaristas de Salamanca el año 1860.

4.º En el mismo año regaló una custodia preciosa D.ª María de los Dolores Manduit Montero de Espinosa.

5.º Dos colgaduras de damasco que el antiguo Casino Militar dió a la Misión.

6.º Un altorrelieve, de estilo plateresco, de la impresión de las llagas de San Francisco.

7.º Un reclinatorio de terciopelo verde que sirvió a Prim.

Los misioneros entre los moros han gozado y gozan de gran prestigio, siendo por ellos muy respetados; su casa e iglesia sirven aún ahora *de lugar de refugio.* Una indicación de ellos ante



**Entrada en los barrios moriscos**

el Bajá es suficiente para libertar de la cárcel a los moros detenidos por causas leves. Los moros principales de la ciudad se consideran honrados con su amistad. Los campesinos de las cabilas tienen en gran aprecio a los misioneros.

La parroquia está aneja siempre a la Misión, siendo los franciscanos españoles los encargados de ella, y bien pronto se echa de ver el celo con que atienden a socorrer, no sólo las necesidades espirituales, sino también las corporales.

En la biblioteca de la Misión son notables: un gran atlas de la guerra de Africa, regalado por el actual Presidente del Consejo, general Primo de Rivera; una numerosa colección de obras árabes, y entre ellas un libro con la primera parte del Corán, manuscrito, con iluminaciones y viñetas, encontrado en la tienda de un jefe del ejército marroquí en la guerra del 60 y dado a esta Misión.

Las escuelas, únicas españolas hasta el año 1915, estuvieron a cargo de los franciscanos.

Hace poco, los misioneros han inaugurado su nueva iglesia y residencia en un magnífico edificio situado en el Ensanche.

## EL MEL-LAH

La antigua judería de Tetuán estaba situada junto a la Yamaa-el-Quebir, en los solares en donde han construído después Bricha, Ersini, García y otros varios hacendados.

El Sultán Muley Suleiman, en 1807, concedió a los hebreos un terreno junto al Feddán de Lukasch (plaza de España), y más tarde se añadieron a este solar las tierras del Hach-Ahmed Medina, Abd-el-Krim-el-Atar y Mohamed Lebadi, los que cobraron como censo anual 240, 200 y 120 ducados, respectivamente, quedando limitado el Mel-lah por la acequia o Sokia el Fokia, y por otro accidente del terreno que dió origen a la calleja de las Maidas.

Empezó la colonia a establecer sus viviendas en el llamado hoy barrio de *La Meca,* sitio conocido por Riat de Ersini, que se comunicaba con La Mesal-la, y levantó su muro desde ésta hasta Gornia—hoy jardín y palacio de la Alta Comisaría—, sirviendo también de divisoria hasta la Sokia el Fokia un terreno alto que hoy forma el lateral del este de los Tarrafín.

Debajo de éste se formó otro barrio llamado *Judería,* en el que estuvo el lugar dicho El Prado, que aún se recuerda por una higuera secular perteneciente a una casa que sirvió de primitivo convento-hospital cristiano de los redentoristas de cautivos.

Los apellidos Pariente, Toledano, Taurel o Teruel, Moreno Pinto, León, Laredo y Ribas, de origen español, sellaron la iniciativa urbana del mejor organizado distrito del Tetuán antiguo. Entre los israelitas más doctos de Tetuán figura D. León Jalfón.

Las calles recibieron los nombres de Kaiseria, Prado, Las Griyas, Aniyim, de Maimón, y de las distintas sinagogas que aparecían para el culto mosaico.

Hasta nuestros días se han conservado los cantares y poesías de nuestro romancero hispano-judaico, que han recogido Euge-



El Bajá de la ciudad de Tetuán

nio Silvela, en arsenal precioso e inédito; Rodolfo Gil, en curioso volumen publicado, y Manuel L. Ortega, en su obra *Los Hebreos en Marruecos;* recuerdan la permanencia de los israeltas en el solar patrio hasta la hora de la expulsión impía.

Siempre fueron muy religiosos los israelitas tetuaníes, y más que religiosos de una moralidad ejemplarísima, y siempre recordaron la patria de sus mayores en las elegías del sabio Salomón Ben Gabirol, que leen en castellano y en hebraico en las sinagogas determinados días del año.

Las sinagogas de esta judería son 16 y reciben los nombres de Benmalka, La Hebrá, El Estudio, la Pintada, la de Crudo, las de Bibás y Abundarán, la de Menahem Pariente, la de Maimón Benchetrit, las de los reverendos Salomón e Isaac Nahon, y la de los rabinos Isaac Benguailch, Samuel Israel, Vidal y Rubén.

He aquí los nombres de todas las sinagogas:

Ben Malcá, calle del mismo nombre.

Crudo, calle del Molino.

Rabino Vidal Israel.

Rabino Isaac Ben Gualid.

Maimón Benchetrit.

Abudarhan (José).
Rabino Vidal Vivas
Rabino Samuel Israel.
Rabino Yentob Levy, ídem Salomón Levy.
Abudarham.
Rubén El Maleh.
Sinagoga "La Pintada".
Rabino Abraham Vivas.
Rabino Isaac Nahon.
Salomón Nahon.
Salomón Abudarham.

Tampoco olvidaron al cordobés Maimónides, al astrólogo Abraham Ben Esra, a Benjamín de Tudela, a Samuel y José Halevi y otros numerosos sefardíes, antorchas de la ciencia de la Edad Media en la historia hispano-judaica.

Entre los doctos israelitas de Tetuán se comenta, estudia y aplica la doctrina y los textos del rabí Rafael Verdugo, de Mequínez, siendo muy notables los varones que nacieron en Tetuán y se llaman Almusnino los Nahon y el rabí Isaac Bengualid, jurisconsulto que escribió el *Varyome Isaac*, y cuya fama se ha extendido hasta el punto que por la Ilulá acuden en romería a su sepulcro numerosos fieles originarios de Tánger, Larache, Melilla, Gibraltar, Ceuta y otros lugares, en demanda de salud y fortaleza para la esperanza en días más dichosos.

* * *

Han variado los tiempos, y las calles se llaman: Doctor Pulido, Villanueva, Real Armada, Tesoro. Silvela, Caridad, Levi Cazés, Bengualich y La Meca. Este último nombre recuerda el primitivo barrio; Bengualich, al famoso rabino; Cazés es el nombre del alcalde de la judería en el año de 1860; Caridad, por hallarse en la esquina de dicha calle la oficina de reparto de limosnas a los pobres de la Comunidad israelita; Silvela y Villanueva, por ser los primeros hombres políticos que propagaron el españolismo en este zona; Real Armada, porque así se llamó dicha calle en 1860; Tesoro, porque en este mismo año estaba en dicha calle la tesorería del Ejército, y Doctor Pulido, en recuerdo del hombre ilustre, considerado como protector del sefardismo, fundador con D. Ignacio Baüer, D. Alberto Bandelac, el médico ilustre, D. Manuel L. Ortega, D. José Farache y otros, de la Federación de las Asociaciones Hispano-Sefardíes de Marruecos.

## LA PLAZA DE ESPAÑA

Ocupada la ciudad de Tetuán en 1860, se dispuso inmediatamente su saneamiento, empezando por el *Feddán de Lukasch.*

El *Feddán,* palabra que significa planicie para cultivo, era la plaza principal del pueblo, dedicada a los zocos, y en ella estaba el Matadero público. Este ocupaba el lugar que es hoy la Alta Comisaría, solar nombrado el *Gorna,* y que, previo un censo, adquirió el Gobierno de Isabel II para construir el Consulado de España y la Capilla católica.

Se instalaron luces y arbolado, y en la fachada de la izquierda de la Aduana se inscribió la titulación *Plaza de España,* que hasta hoy perdura.

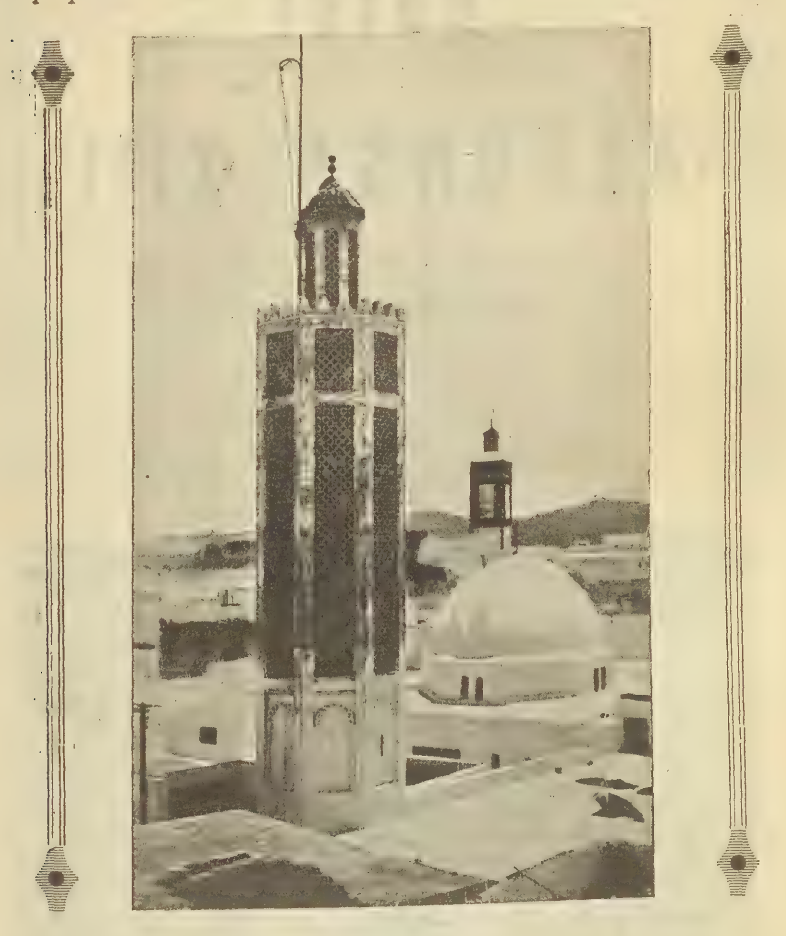
Es muy espaciosa y de hermosa luz; sus dimensiones forman un cuadrado casi regular de 100 metros de lado, y es punto de reunión de Tetuán.

A sus laterales están los edificios de la Alta Comisaría y la Iglesia católica, la Aduana, la Audiencia, el Casino Israelita, las mezquitas de Sidi Ahmed el Hach y la de Sidi Ben Aisa, el mercado del trigo, las casas consulares de los Países Bajos y de Portugal, varias casas de cambio y bancarias e importantes establecimientos. Dan origen a ella: la Judería, el arco de los Tarrafin, el del Palacio de S. A. I., la calle de Alfonso XIII y la Luneta.

En el interior existen varios parterres dedicados a jardines, con bancos y arcos voltaicos.

Hasta el año 1913 sirvió de lugar de concurrencia de los mercaderes cabileños y los de la ciudad, ocupando cada mercancía un lugar fijo durante la dilatada lista de años que se aplicó al tráfico en los días domingo, miércoles y viernes.

Y era interesante ver entremezclados al opulento de indumentaria albísima, al señoril hacendado de rojo fez, al montaraz de ropa parda con alamares de seda y lujosa bolsa de cuero, al israeli-



**Una torre de mezquita**

ta de hopalanda, a la yeblí de ancho sombrero de palma, al franciscano de oscuro sayal, al mejazní de empinado gorro y azulada capa, al europeo que en día de recepción oficial cruzaba por entre aquella muchedumbre ostentando su traje consular y su sombrero

de pluma, a los aissauas con sus estandartes, al turista con su *salakof*, a la cristiana religiosa tocada de negro y a la hebrea con la fastuosa saya dorada y pañolón lujoso de seda blanco, conviviendo pacíficamente en este marco de pintoresca escena.

## EL CEMENTERIO MORO

*El Macabar*, la macabra ciudad, el campo sagrado de los muertos, que todo esto significa esa palabra árabe, tiene en Tetuán una representación real con el sentimentalismo más elocuente en su arquitectura cineraria, variada y sencilla.

Tetuán quiso vivir con sus muertos, con sus ausentes eternos que esperan cerca, junto a la puerta de la ciudad, y ellos en su última voluntad no quisieron alejarse de la predilecta ciudad rodeada de jardines, oyendo a sus almuédanos a la hora del rezo, que cae como plegaria sobre ese campo blanco que la enredadera y la hiedra afirman y orlan, y esperando las visitas de los deudos que acuden con ramos y oraciones al recuerdo del compañero amado, del hijo, de la santa madre y del varón esclarecido.

Esta constante visita ha hecho del cementerio moro tetuaní un recinto del hogar; la tristeza no es tanta pena, la familiaridad y relación diaria con las tumbas ha disminuído la evocación de ideas fúnebres; la luz clara que cae sobre los sepulcros es un consuelo de vida, y la equidad de la justicia de la muerte ha puesto junto a la tumba del famoso Sidi Mandri, capitán de Boabdil, al pregonero del caíd que una vez fuese esclavo; cerca de un descendiente de los Almanzores, a la plebeya juvenil que murió sin amores; próxima al famoso Alí Nacsis, la negra fanática que adoraba en su señor y en su cautiverio; esparcidos entre tumbas de gloriosos granadinos y santones de solares comarcanos, a la muchedumbre anónima que no tuvo jerarquía, y junto a Sidi Alí El Fahal, elevado a patrono, los renegados, los sitiadores, los corsarios, los iluminados por el frenesí del sectarismo islamita, los misántropos, la venerable que dejó mandas para sostener la zauía...

Cuantos viajeros lleguen a la puerta de Ceuta o del cementerio moro, que ambos nombres recibe, ven que una calle ancha, transitada por jinetes, trajinantes, soldados, montañeses, mendigos y señores, separa las dos zonas del cementerio, y en él, rodeando las tumbas, grupos de familias que constantemente acompañan a los que fueron.

El árabe ni desprecia la muerte ni la teme; la espera y vive en ella como vive la vida.

## LA INSTRUCCION PUBLICA

### La enseñanza musulmana

La instrucción pública está representada por la Universidad y las escuelas primarias musulmanas y los colegios e instituciones dirigidos por europeos e israelitas.

Hay una Universidad Arabe, la de Lukach, fundada por los Lukach, rama de la familia imperial andaluza de los califas de Córdoba (los Omeyas o Benumeyas).

La Universidad o Almadrasa de Lukach se halla situada en la *Garsaquebira;* está presidida por el cadí y cuenta con varios fakíes comentaristas como profesores.

El Presupuesto del Protectorado tiene asignada a esta Almadrasa de Lukach una cantidad para la plantilla de los profesores de la ciudad y del exterior y para los tol̆ba que se hospedan en las habitaciones del edificio.

Las escuelas primarias sirven para la enseñanza de la lectura y escritura del Corán.

Hay una academia para niñas, dirigida por una musulmana. A este centro sólo concurren las hijas de los notables de la ciudad.

Hace dos años se ha constituído un centro de cultura musulmana, al que concurren los jóvenes más distinguidos de Tetuán.

### *La enseñanza hebrea*

La Alianza Israelita tiene un buen colegio cuya fundación data de 1863, que fué continuación del creado por España en 1860 y que siguió la suerte del abandono al evacuarse la ciudad.

El colegio está situado al extremo de la calle del Doctor Pulido y en él se educan más de 400 alumnos de ambos sexos.



# COLEGIO

DE

# Nuestra Señora del Pilar

---

Dirigido por los religiosos

de la Compañía de María

(MARIANISTAS)

*Escuelas graduadas españolas*

Están instaladas las Escuelas Españolas en un magnífico edificio en el Ensanche de la ciudad, dotado de todos los adelantos pedagógicos. Educan centenares de niños.

*Escuela Hispanoárabe*

En ella se instruyen en el amor de España numerosos niños moros.

# EMPRESAS TETUANIES

## La Coopepativa Industrial Hispano Marroquí (S. A.)

Con el fin de poner término a determinadas tutelas monopolizadoras, hace un año se constituyó en Tetuán esta Sociedad Cooperativa de suministro de flúido eléctrico para alumbrado y energía motriz.

Lo más admirable de esta Empresa es lo que pudiéramos llamar su aspecto de atracción política, pues sus accionistas pertenecen a las tres colectividades que habitan Tetuán, agrupados en un interés común de asociación y defensa.

La Sociedad ha adquirido un extenso terreno junto a la Hípica, en el que ha levantado un hermoso edificio para instalar su central suministradora.

Estos trabajos de instalación van adelantadísimos, ya que se está en pleno montaje de la maquinaria adquirida, según la última palabra de la ingeniería moderna, esperándose que en breve plazo podrá contar la ciudad con una central de flúido eléctrico.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Industrial Hispano Marroquí está compuesto de las siguientes personalidades:

Presidente: Sid Abdeselam Ben Abud Ben Dris.

Vicepresidente: D. José Ibáñez Felices.

Secretario: Moisés I. Benarroch Pariente.

Vocales: Sid Hac Abdeselam Benuna Brixa; D. Jaime Lloret Iborra; don José I.ª Toledano Garzón; Sid Hach Abdeselam El Fasi Erbahi; Sid Hach Mohamad Erhoni Mami; D. Moisés D. Sananes Wahnon; Sid Mohamad Ziu-Ziu Zugari y D. Alberto Martínez y González.

# Organización indígena

*Jalifa*

S. A. I. Muley Hassan Ben El Mehedi.

Habita el Jalifa, el Mexuar, palacio que ya dejamos descrito. Por fallecimiento de Muley El Mehedi, ocurrido en Ceuta, ocupa el Jalifato S. A. I. Muley Hassan.

Le interesa al turista aproximarse a los alrededores del Palacio los viernes a las doce de la mañana, hora en que Su Alteza Imperial, a caballo rodeado del Majzén y servidores, sale con gran pompa hasta la mezquita próxima para hacer la oración de ritual.

## CASA JALIFIANA

1.° Administrador de S. A. Sid Alid el Mahed Brixa.

2.° Ayudante de S. A. I. el Jalifa, Comandante de Infantería don Julián Cogolludo García.

3.° Instructor jefe de la Guardia jalifiana, Capitán D. Luis Rivero.

4.° Mejaznía, 33 mejazníz.

## MAJZEN JALIFIANO

*Gran Visiriato*

Gran Visir, Sid Mohamed Ben Azuz.

Secretarios, Sid Ahmed Ganmia.

Idem, Sid Ahmed Ben Abdelkrim Haddad.

Idem, Sid Mohamed Zerhoni.

*Administración de Justicia Islámica (Xráa)*

Cadí el Codat, Sid Ahmed Ben Mohamed Erhoni.

Secretario, Sid Mohamed Afailal.

Cadí Tetuán, Sid Mohamed El Murir.

*Mustafato y dominios de Tetuán.*

Amin, Mohamed Axaax.

Adel Sid Mohamed Ajrif.

*Bu-Muaret*

Bu-Muaret de Tetuán, Sid Mohamed Ben Mohamed del Lero.

*Administración general de Bienes Habus*

Mudir el Ahbas el Aam, Sid el Hach Ben el Mekki Ben Raisun.

Secretario, Sid Ahmed El Failali.

Mudir el Aaam de los Bienes del Majzén Sid Zubeir Squirex.

Escribiente, Mohamed Gotis.

*Enseñanza-Medarsa Lucax*

Aalem, Sid Mohamed Fartak.

Idem, Sidi Sadek Er Raisuni.

Idem, Sid Mohamed Afailal.

Fakid, Sid Mohamed el Uayeri.

Taleb, Sid Hassan Afailal.

Idem, Sid el Mehdi el Mufak.

Idem, Sid Mohamed Ben Hassab Ben Bajut.

Mokkademin, Sid Mohamed Es Seguir.
Idem, Sid Abdselam El Fecht.
Tolbas, 36 tolbas.

*Bajalato de Tetuán*

Bajá, Mohamed B. Abdeselam Brixa.

Jalifa, Ahmed Xorbi.
Secretario, Sid Mohamed Baisa.
Mejaznía, 10 mejazníz.

*Tasa Urbana*

Oficial primero, Mohamed Ziu Ziu. Ziu.
Oficial tercero, Hamed Uayri.
Auxiliar, Taib Harraz.

# Alta Comisaría

ALTO COMISARIO

Excmo. Sr. D. Francisco Gómez Jordana, Conde de Jordana, Teniente general.

*Delegado general*

Excmo. Sr. D. Teodomiro de Aguilar.

*Gabinete diplomático y Secretaría de la Delegación general*

Secretario Jefe del Gabinete, don Mauricio López Roberts.
Idem de Embajada, D. José Marín García.

*Personal y Asuntos generales*

Secretario del Jefe de Negociado tercero, D. Francisco Acancio Francos.
Idem Oficial primero, D. Manuel García Freire.
Idem Oficial tercero, D. Javier Garay.
Auxiliar primero, D. Agustín Lozano López.

*Interpretación*

Jefe de Sección, D. Emilio Alvarez Sanz Tubau.

*Prensa, información y Boletín Oficial (árabe)*

Jefe, D. Enrique Arques Fernández.
Auxiliar D. Emilio López y López.
Redactor árabe, D. Habib Abd-es-Slan Saadi.
Idem, Naamat Al-lal Dahdah.

*Registro general, Archivo y Biblioteca*

Archivero, D. Rafael Toro Cano.
Encargado de la Biblioteca, D. Manuel García Sañudo.

*Junta Central de Monumentos históricos*

Director de excavaciones, D. César L. de Montalbán.

## SERVICIOS CENTRALES

*Intervención civil y Asuntos generales*

Director, D. Felipe G. Ontiveros.
Secretario oficial tercero, D. Luis Lozano López.

*Subdirección*

Subdirector, D. Vicente Alvarez Buylla.

*Intervención de Habús, Bu Muaret, Beneficencia y Asesoría Jurídica Indígena*

Interventor de primera, D. Clemente Cerdeira Fernández.
Interventor, Sr. Saavedra Lozano.

*Archivo y Registro*

Oficial tercero del Protectorado, D. Carlos Canet y Poquet.
Auxiliar segundo, D. Eduardo Rivero Andréu.

*Interpretación y Cancillería*

Intérprete de tercera, Habid Abdselam Saadi.
Idem del Protectorado, Naamat Allal Dahdah.
Idem auxiliar, D. Ramón Arrabal Queraltó.
Oficial tercero del Protectorado, D. Miguel Mejías.
Taleb, M. Fezari.

*Bienes Majzén y Régimen de Inmuebles*

Interventor-Jefe, D. Julio Isenda Ortiz.
Interventor, D. Ismael Almanzor.

*Enseñanza*

Inspector, D. Alonso Barea.

*Sanidad*

Secretario técnico, Manuel Bermúdez.
Doctor femenino, María del Monte.
Practicante femenino, Gloria Herrero.

*Correos*

Jefe de Negociado, vacante.

*Telégrafos*

Jefe de Negociado, D. Fernando García Abad.
Auxiliar primero de Contabilidad y Oficinas, D. Federico Caruncho.

*Policía gubernativa*

Inspector-Jefe, D. Francisco Barceló Guerrero.

## INTERVENCIONES LOCALES

### TETUÁN

Cónsul, D. Isidoro de las Cajigas.
Secretario, D. Manuel Salmerón Gálvez.
Auxiliar de Intervención de primera, D. Nicolás A. Rallo.
Idem de Administración de segunda, D. Antonio Ardanaz.
Idem de Intervención de tercera, D. José Albalat.
Mecanógrafo, D. Francisco Díaz Galí.
Archivero, D. José López y López.

*Cancillería*

Canciller, D. Rafael García de Cárdenas.
Oficial de Cancillería, D. J. González.

LARACHE

Cónsul-Interventor de primera clase, jefe, D. Eduardo Vázquez Ferrer.

*Cancillería*

Canciller, D. Ildefonso Hernández.
Oficial, D. Fernando Castillo.



**Tipos montañeses**

Secretario, D. Luis Ardura.
Auxiliar de Intervención de primera, D. José Linares.
Idem de Adminsitración de segunda, D. Mesod Saraga.

ALCAZARQUIVIR

Cónsul-Interventor de segunda, don Luis Mariscal.
Secretario, D. Manuel Fierro.

Auxiliar de Intervención de primera, D. Rogelio González.

Idem de Administración de segunda, D. Julio Armengol.

Auxiliar de Intervención de primera, D. Fernando Almanzor.

Idem de Administración de segunda, D. Manuel Manchón.



**Calle de los barrios moros andaluces**

ARZILA

Cónsul-Interventor principal de segunda, D. Vicente Ramírez Montesinos.

Secretario, D. Antonio García Jaén.

*Cancillería*

Canciller, D. Arcadio Villalta.

VILLA SANJURJO

Interventor, D. Edmundo Seco.

NADOR

Interventor, D. Julio Fortea.
Secretario, D. José Carcaño.

## CUERPO CONSULAR

Vicecónsul de Francia, M. Martín.
Idem inglés, Mr. A. E. Watkinson.
Procónsul, Mr. Albert Morillo.
Cónsul alemán, Mr. Wilhelm Bohm.
Vicecónsul de Bélgica, vacante.
Idem de Holanda, ídem.
Idem de Portugal y Agente consular de Italia, D. Isaac Toledano.

## ENSEÑANZA

TETUÁN

*Escuelas graduadas*

*De niños:*

Maestro primero, D. Apolonio José Martín.
Maestro primero, D. Antonio Ferri.
Idem segundo, D. Andrés Minguillón.
Idem íd., D. Rafael Cañero.
Idem tercero, D. Diego González Pareja.
Idem íd. D. Patricio Zarza.
Idem íd., D. Luis Antonio de la Vega.

*De niñas:*

Maestra primera, Doña Victoria Santamaría.
Idem íd., Doña Secundina Caré.
Idem segunda, Doña Ascensión Arias.
Idem íd., Doña María Cabo.
Idem íd., Doña Encarnación Alfranca.
Idem terceras, Doña María Mercedes Camacho.
Idem íd., D. Patricio Zarza.
Profesor de francés, D. Eustaquio Ruiz.

Profesora de labores, Doña Carmen Gudín.
Profesora de corte y confección, doña Ana de Cuadros.
Profesor de ciegos, D. Juan Muñoz.

*Hispanoárabes*

*De niños:*

Maestro español de segunda (Director), D. Bienvenido Sáinz.
Idem de tercera (Auxiliar), D. Eliseo J. Caz Mocha.
Maestro auxiliar árabe, M. Sidi Mohamed Es-Sebagh.
Alfaquí, Sidi Abd-el-Meyid Axaax.

*Escuelas israelitas de niñas*

Profesor de español (Maestro de primera), D. Luis Blanco.
Idem íd. (Idem íd.), Doña Carmen Ruiz.
Idem de labores (ídem de tercera), Doña Mercedes Corbella.

ESCUELAS DE XAUEN

Maestro segundo, D. Antonio Morales.
Maestra tercera, Doña Pastora Díez.

ESCUELAS DE LARACHE

*Escuelas graduadas*

*De niños:*

Maestro primero, D. Juan Moris Climent.
Idem íd., D. Gregorio Ortega.
Idem segundo, D. Mariano Portillo.
Idem íd., D. Manuel Prieto.
Idem íd., D. Felipe Verdejo.
Idem íd., D. Jesús Berenguer.
Idem íd., D. Félix Palencia.

*De niñas:*

Maestra primera, Doña Luisa M. y Mellado.
Maestra segunda, Doña Antonia Madramani.
Idem íd., Doña María Tamarit.
Idem tercera, Doña Aurelia Martín Santos.
Idem íd., Doña Cándida Martín Sáez.
Idem íd., Doña Josefa Alcaide.
Idem íd., Doña Antonia Sanz.

*Escuela Hispanoárabe*

Maestro español (Director), D. José Fernández Martín.
Idem íd. (Auxiliar), D. Guillermo Rello.
Idem (Auxiliar árabe), Sid Mohamed Abd-el-Kader.
Alfaquí, Mohamed-el-Hach Handuchi.

*Escuela israelita*

Profesor español (Maestro primero), D. Miguel Matamala.

ESCUELAS DE ALCAZARQUIVIR

*De niños:*

Maestro primero, D. Adalberto Aguilar.
Idem íd., D. Antonio Tudela.
Idem segundo, D. Antonio García Maese.
Idem tercero, D. Antonio Miras.

*De niñas:*

Maestra primera, Doña Julita Pérez.
Idem segunda, Doña Felicidad Rodríguez.
Profesora de francés, Doña Trinidad Arévalo.
Maestra tercera (párvulos), Doña Isabel Baltar.
Rabino, D. Isaac Benhaim.

*Hispanoárabe*

Maestro español de segunda (Director), D. José Fernández Martín.

Maestro español de tercera, D. Rosendo Miguel Romero.
Idem Auxiliar árabe, Sid Abbas Anachi.
Alfaquí, El Arbi Seferny.

ESCUELAS DE ARCILA

*Graduadas*

*De niños:*

Maestro tercero, D. Antonio Terol.
Idem íd., D. Juan del Río Izquierdo.

*De niñas:*

Maestra de segunda, Doña María Luisa Vidal.
Idem tercera, Doña Dolores Sánchez Estévez.

*Hispanoárabe*

Maestro español (Director), D. Fernando Rubio López.
Auxiliar árabe, Sid el Hay Abdelkader B. H. Cheille.
Alfaquí, Mohamed Ben Aomar.

ESCUELAS DE CASTILLEJOS

Maestro segundo, D. Pascual Llosá.
Maestra tercera, Doña Luisa Menacho.

ESCUELAS DEL MEDIK

Maestro tercero, D. Melchor Armenta.

Maestra tercera, Doña Dolores Herrera.

ESCUELA DE RÍO MARTÍN

Maestro tercero, D. Juan Domínguez Arenas.
Maestra tercera, Doña Martina Monasterio.

ESCUELA DE BEN-KARRICH

Maestro tercero, D. Felicísimo Tarragó.

REGION ORIENTAL

NADOR

*De niños:*

Maestro primero, D. José Cardona.
Idem tercero, D. Jesús Chasco.
Idem íd., D. Eusebio Robledo.

*De niñas:*

Maestra primera, Doña Consuelo Díez.
Idem tercera, Doña Esmeralda Bienzobas.

ZELUÁN

Maestro tercero, D. Felipe Saavedra.
Maestra tercera, Doña Natalia Rivera.

SEGANGAN

Maestro tercero, D. José Pedrosa Barraca.

ZAIO

Maestro tercero, D. Manuel Pérez Recio.

CABO DE AGUA

Maestro tercero, D. Juan Antonio Martín.

ESCUELAS DE ARTES E INDUSTRIAS DE TETUÁN

Director, D. José Gutiérrez Lescura.
Profesor de dibujo, D. Antonio Got.
Secretario auxiliar primero de Administración, D. Joaquín Venero.
Maestro de pintura, Sid Mohamed Hisu.



**Calle de los Arrabales**

HISPANOÁRABE DE FRAJANA

Maestro español (Director), don Juan Pérez Puerta.
Alfaquí, Sid Maimón Ben Mohamed.

ESCUELA DE DAR DRIUS

Maestro tercero, D. Salvador Miguel Acetor.

ESCUELAS DE VILLA SANJURJO

Maestro tercero, D. Jesús Amador.
Maestra tercera, Doña Francisca Sánchez.

Ayudante de ídem, Abdelkrim Arais.
Maestro de bandejas, Mesod Abecasis.
Oficial de bandejas, Mordejay Enacan.
Conserje, Mohamed Mohador.
Ordenanza, Mohamed Lahdar.

*Carpintería*

Maestro, Mohamed Mesamri.
Idem Arbi Harrar.
Alumnos aventajados (medio oficiales con sueldo), Mohamed Susi.
Idem, Abderrahman Akalai.
Idem, Mohamed Sahara.
Idem, Abdelah Yabba.

*Pintura*

Maestro, Mohamed Hissu.
Idem, Mohamed Ben Taher.
Idem, Mohamed Suabeni.
Oficiales, Mohamed Arrais.
Idem, Mohamed Guendir.
Alumnos aventajados, Mohamed Hayani.

Subinspector secretario técnico, don Manuel Bermúdez.
Doctor femenino, Srta. María del Monte.
Practicante femenino, Srta. Gloria Herrero.
Cuatro vacunadoras indígenas.
Un taquimecanógrafo, D. Ernesto Roces.



**Calle de los Tintoreros.**

Idem, Mohamed Amarti.
Idem, Abdeslam Ben Hach Labi.

*Metales*

Maestro, Mesod Abecaziz.
Ayudante, Mordojay Enacan.
Oficial, Samuel Benzaquen.
Alumno, Abraham Abecaziz.

*Faroles*

Maestro, Samuel Lugazi.
Idem, León Lugazi.

SANIDAD

*Inspección de Sanidad de la zona*

Inspecor, vacante.

*Hospital de Nador*

Director, vacante.
Médico de sala, D. Ramón García Gabito.
Practicantes: D. José Santana y D. Florentino Sancerni.

*Hospital de Tetuán*

Médico director, D. Eduardo Lomo Godoy.
Idem auxiliar, D. Fernando del Toro.
Practicante español, D. Francisco Moreno Ruiz.
Idem, D. Mariano Perruca.
Idem indígena, Sid Mohamed Kaddur.

Enfermero español, Ciriaco Sajeras.
Idem indígena, Sid Abselam Mayeni.
Cocinera española, Fe Flores.
Cocinero indígena, Ecultum Ben Moh.

*Enfermería de Larache*

Médico director, D. Ricardo Teresa Robles.
Idem auxiliar, D. Julio Tourné.
Practicante, D. Alejandro Andrés.
Idem, Si Tale Ben Homam.
Enfermero español, D. José García.
Idem indígena, Abselam A. Abdelá.
Enfermera indígena, Rahura Bombia.
Cocinero español, Manuel López.
Cocinera indígena, Fatom Ben L'A-bi.

*Enfermería de Alcazarquivir*

Médico director, D. Fernando Montilla.
Practicante, D. Alfredo Sauce.
Enfermero español, Juan Tenca.
Enfermera española, Purificación Fons.

*Enfermería de Arzila*

Médico director, D. Manuel González Pons.
Practicante, D. Antonio Fernández.
Idem, D. Serafín Sancho Muñoz.
Enfermero español, D. Antonio Cano.
Enfermera española, Catalina Otor
Cocinera española, Isabel Mancebo.
Cocinera indígena, Eshimo Ben Benzalami.

POLICIA GUBERNATIVA

*Inspector de la zona en la Dirección de Intervención civil*

Inspector-jefe, D. Francisco Barceló Guerrero.

Agente-secretario de la Inspección, don José Salmerón Céspedes.

Mecanógrafo, D. Manuel González Serrano.

#### JEFATURA LOCAL DE TETUÁN

Agente-jefe, D. Angel Aragonés Herrera.

Aspirantes: D. Eusebio García Redondo y D. Germán Núñez Rodríguez.

Vigilantes: D. Pascual de Cabo Expósito, D. Mariano Aparicio Martín, D. José de Luna Yuste, D. Angel de la Rosa Alonso, D. Jerónimo Caracuel Añón, D. Angel Ortega Ortega, D. José Mendoza Origo, y D. José Muñoz Morales.

Vigilantes indígenas: Sid Mohamed Ben Mohamed, Zeruali, Sid Mohamed Ben El Hach Mohamed Berdey, Sid Abdelkrim Maguan, Sid Ahmed Ben Hach Ismael Sid Mesaud Ben Mohamed Laami, Sid Abdelkader Ben Lahasen Meski y Sid Mohamed Ben Maimon.

#### JEFATURA LOCAL DE LARACHE

Agente-jefe, D. Antonio Sánchez Gijón.

Aspirantes: D. Julián Torralva Navarro y don José Buendía Martínez.

Vigilante indígena, Sid Chaib Ben Mohamed Aomar Rifi.

#### JEFATURA LOCAL DE ARCILA

Jefe local, D. Juan Millet Jiménez.

Vigilantes: D. Pedro Ardanaz Laborda y Sid Mohamed Ben Mohamed Maguan.

#### JEFATURA LOCAL DE ALCAZARQUIVIR

Jefe local, D. Manuel Fernández Contreras.

Aspirante, D. Enrique Olivares Barba.

Vigilante, D. Salvador Peinado Cuevas.

Vigilante indígena, Sid Mohamed Ben Abderrajamán Fajá.

## CORREOS (ZONA)

(Mohamed Torres, 3)

Jefe de Negociado de segunda, vacante.

Oficiales primeros, D. Emilio Iglesias Pilar y D. Adelardo García Aboal.

Oficiales segundos, D. Francisco Sanz Marrades, D. Diego Rodríguez Troya, D. Angel Fuentes Padrón, D. José Jiménez López de la Torre D. Avelino García Abadía, D. Lorenzo Nogués Musoll, D. Alfonso de Fuentes Padrón, D. Tomás Donnay Moreno, D. Jerónimo Martínez Hernández, D. Juan Fillat Baldomá, D. Vicente Moreno Cortijo y don Rafael Medinilla Comendada.

Oficiales terceros: D. Luis Andújar Martínez, D. Antonio Nogués Musoll, D. José Borda Paradelo, D. Joaquín Rovira García, D. Aguedo Cicuéndez Santos, D. Apolinar Martínez Pérez, D. Manuel Sampol Aguado, D. José Nogués Musoll, D. Ignacio Cano Martín, D. Manuel Palacios Martínez, D. Nicasio García Muriel, D. José Ramos Oliva, D. Jacinto Ramos González, D. Miguel Fuentes Santos, D. Maimón Mohatar Boaza, D. Angel González Sánchez, D. Manuel Periáñez Martín, D. Jacinto Nogués Musoll, D. Francisco Pablos Queraltó, D. Angel Martínez Romero, D. Librado Aparicio García, don Francisco Almazán González, D. Jesús Gil Cordón, D. José Albert Fernández, D. Alvaro Yagües Pérez, don Alfonso Guitart de Virto, D. Aníbal González Ríos, D. Pedro Teruel Sánchez, D. Emilio Pérez Hernández, don Darío Pérez Urtubia, D. Victoriano Fominaya Lausada, D. José Medina Molina y D. Joaquín Vázquez Fernández.

## TELEGRAFOS

(General Jordana, 3)

Jefe de Negociado de segunda, D. Fernando García Abad.

Oficiales primeros: D. Víctor García Paniagua y D. Joaquín Ramos García.

Oficiales segundos: D. Alberto pez, D. Eduardo Prada Blasco, don D Francisco Rubio Torres, D. Rafael Cervera Mateu, D. Eladio Arenilla Uragua, D. Santiago de la



**Puerta de Ceuta**

Vidal Estrada, D. Eduardo López Moreno, D. Victoriano González González, D. Jesús Marina Malats, don Manuel Amado Refojo, D. Manuel Cruz Casellas, D. José Vicedo López, D. Eduardo Prada Blasco, don D Francisco Rubio Torres, D. Rafael Cervera Mateu, D. Eladio Arenilla Uragua, D. Santiago de la Mota y Flores, D. Antonio Barranco Soria, D. Pelayo Seijas Arostegui, D. Rodrigo Seijas Arostegui y don Francisco Iturralde C. de Vaca.

Oficiales terceros: D. Manuel Al-

varez Farelo, D. José M.ª Alberola Feced, D. Fernando Moraleda Hidalgo, D. Miguel Biedma Navarro, D. Julián Ponce López, D. Emilio Elizmendi Martínez, D. Francisco Lozano Solís, D. Manuel Amérigo Martínez, D. Joaquín Martín Vázquez, D. Francisco R. Campos García, don Rafael Carbayeda Hevia, D. Alberto Vidal Mingorance, D. Pascual Cervera Mateu, D. Ildefonso Mena Lara, D. Salvador Vela Berea, D. Luis Moreno Mazeres, D. Eduardo Miller Cereceda, D. Pedro Romero Garrido, don Lorenzo Pando Díaz, D. Joaquín Rodríguez Cuevas, D. Eustaquio López Patiño, D. Antonio Barcala Alonso, D. Samuel Romero Piñeiro, D. Federico Montes Molina, D. Antonio Montero González, D. Casimiro Cruz Bargueño, D. Antonio Grande Herradón, D. Joaquín Pérez Conte, D. Julio Fraile Pérez, D. Antonio Pérez Sevilla, D. Emilio Esteban Ortiz, D. Luis Solache Santa María, D. Guillermo Serradilla García, D. Juan Manuel Villodas Revilla, D. José Madroñal Elorza, D. Luis Ibáñez Morlón, don Carmelo Lorenzo Caballo y D. Pedro Díaz González.

*Personal auxiliar*

Auxiliar primero Central y Oficinas, D. Fernando Dueñas Juárez.

Nueve auxiliares: D. Ramón Amado, D. Manuel Requena, D. Juan Alcántara, D. Angel Ramos, D. Fernando García, D. Andrés Recio, D. Francisco Lozano, D. Trino Jiménez, don Antonio Puyol y D. Melchor Ortega.

Capataz: D. Eduardo Blanco y don Antonio Huesa.

Doce celadores (dos indígenas).

Portero, D. Rafael Córdoba.

Veintinueve ordenanzas (diez indígenas).

INTERVENCION DE SERVICIOS MARITIMOS

(Alfonso XIII)

Capitán de Navío, D. José Fernández Almeyda.

Jefe de Negociado de Pesca, don Rodrigo Núñez de la Puente.

Auxiliar de las Oficinas de la Armada, D. Ricardo Ladriñán.

Taquimecanógrafo, D. Manuel Ronzano.

*Intervención de Marina*

Interventor de Ceuta, D. José Montero Reguera; de Melilla, D. Carlos de Pineda; de Larache, D. Angel Jáudenes Bárcena; de Alhucemas, don Francisco Elvira Alvarez.

Auxiliar-Vigía, D. Pedro Calderon.

Ordenanza de Semáforos, D. Manuel Carreras.

TRIBUNALES DE JUSTICIA

*Audiencia* (O'Donnell, 5)

Presidente, D. Joaquín Lacambra Brun.

Magistrados, D. Manuel de la Plaza Navarro y D. Antonio Argüelles.

Representante del Ministerio público, D. Guillermo Navarro Pola.

Secretario, D. José Martínez Cabrera.

Oficial de Sala, D. José López Sánchez.

Escribientes, D. Manuel Martínez Cabrera y D. Vicente Roces Victorino.

Portero, D. Gabriel Cermeño González.

Alguacil, D. Raimundo Utrera Gómez.

Mozo de estrados, D. Antonio Martín Peinado.

Un ordenanza.

*Juzgados de primera instancia*

Juez de término de Tetuán, D. José Soler Pérez.

Juez de ascenso de Larache, D. Federico de Rojas.

Juez de entrada de Nador, D. Felipe Aragonés Andrade.

Secretario de Tetuán, D. Jaime Fernández Novoa.

Idem de Larache, D. Enrique Baena.

Idem de Nador, D. Luis Carlos Fernández Novoa.

Escribiente (Tetuán), D. Rafael González Cardona, ídem (Larache y Nador) D. Julio Fuertes García y D. Miguel Ferrer Martín.

Alguacil primero (Tetuán): D. José Marín Pastoriza.

Idem segundo (indígena): Hach Abdeselam Alia.

Dos alguaciles (Larache).

Un alguacil (Nador).

*Juzgados de paz*

Juez de Tetuán, D. Bruno Vives Terol. De Larache, D. José Torino Roldán. De Alcázar, D. José Planas Tovar. De Arcila, D. Angel Piniés. De Nador, D. Ramón Pérez y Alcalá del Olmo. De Villa Sanjurjo, don Luis Alemán Morell.

Representante del Ministerio público (Tetuán), D. Eduardo Medrano y Lorenz.

Idem íd., íd. de Larache, D. Julio Rodríguez Barneto.

Idem íd., íd. de Alcazarquivir, don Eduardo Menacho Velasco.

Idem, íd., íd. de Arcila, D. Jacobo Corsini Senespleda.

Idem íd., íd. de Villa Sanjurjo, vacante.

Abogados de Tetuán: D. Luis Infanzón y Fernández Negrete, D. Antonio Lafuente Cano, don Manuel Espinosa Rodríguez, don Manuel Alarcón Goñi, D. José Alberola Feced, D. Francisco Rubio Torres, D. Francisco Coveda Salcedo, D. Francisco Acacio Francos y D. Miguel Ibáñez Requena.

Abogados de Ceuta: D. Pedro Pascual Domínguez, D. Diego Trujillo González y D. Julián F. de las Heras Jiménez.

Abogado de Nador: D. Federico Pita Espelosín.

Abogado de Madrid: D. Fernando Ledesma Valmorisco.

Abogado de Larache: D. Manuel R. de Bedmar y Larraz.

Secretario de la Audiencia, don José Martínez Cabrera, Abogado.

Representante del Ministerio público (Nador), D. Manuel Llord.

Secretario (Tetuán), D. Eduardo Córcoles Martín.

Idem (Larache), D. Emilio Jiménez Bueno.

Idem (Nador), D. José Piñón Suárez.

Idem (Arcila), D. Macario Flores Revaliente.

Idem (Alcázar), D. Leopoldo Ceballos.

Idem (Villa Sanjurjo), D. Angel Pastor.

Escribientes: D. Miguel Córcoles Martín y D. Antonio Parra Sánchez.

Alguacil intérprete, D. Feliciano Martín Peinado.

Alguacil, D. José López Vallejo.

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

(General Jordana, 3)

Director de servicios, D. Daniel Piqueras.
Subdirector, D. Martín Gaytán de Ayala.
Jefe de Negociado de segunda, D. Rafael de Garay.
Oficial primero, D. Francisco Ramírez.
Secretario (oficial primero), don Rafael Zárate.
Oficial tercero, D. José Fernández de la Puente.
Taquígrafos: D. Jerónimo de la Casa y D. Luis Ontiveros Reguera.
Mecanógrafos: D. Felipe González Pardo, D. Benjamín Ramos y D. Victoriano Trabadelo.
Un ordenanza.
Un portero.

*Obras públicas*

Ingeniero de Caminos (Melilla), don Pedro Benito Barrachina.
Idem íd., D. Francisco Bardán Mateu.
Idem íd. (Villa Sanjurjo), D. Alfonso Caballero de Rodas.
Idem íd. (Gomara-Xauen), D. Luis de la Casa.
Idem íd. (Larache), D. Joaquín Blasco Roig.
Ayudante de Obras públicas, don Teodomiro Pérez Aubá.
Ayudante de obras públicas, D. Antonio Delmás de León.
Idem íd. íd., D. Manuel del Diz y del Mazo.
Idem íd. íd., D. Angel García del Castillo.
Idem íd. íd., D. Teolindo Lopez Vázquez.
Sobrestante de Obras públicas, D. Jenaro Palacios.
Oficial tercero de Administración del Protectorado, D. José Martínez y López.
Idem íd. íd., D. Alberto Martínez González.
Idem íd. íd., D. José Buceta López.
Mecanógrafos: D. Eugenio de Arriaga y D. Carlos Palau.
Auxiliar facultativo, D. Luis Moreno Gil.
Idem, D. Antonio Fernández Muñoz.
Aparejador, D. Rafael Plá.
Auxiliar facultativo, D. Delfín Bañeres.
Idem, D. Manuel Vinuesa.
Auxiliar facultativo, D. José Salas Núñez.
Idem temporero, D. Bartolomé Morón Gómez.
Delineantes: D. Norberto Martínez López, D. Rafael González Bento y D. Laureano Cotón Hurtado.
Torrero primero de faros, D. Pascual Egea Sánchez.
Torreros segundos: D. Miguel Pérez Ruiz, D. Enrique Pérez Ruiz,

D. José Granados Cornejo y don Ramiro Hevia.

*Minas*

Ingeniero de Minas (Jefe del Servicio), D. Martín Gaytán de Ayala.

Idem íd. (Jefe de Negociado), D. Fermín Ponte y Manso de Zúñiga.

Ingenieros auxiliares: D. Gervasio Francisco Cajal y D. José Luis Pastora.

Topógrafo, D. Joaquín Casas Vierma.

Oficial tercero, D. Rafael Moreno Ruiz.

*Construcciones civiles*

Arquitectos: D. Carlos Ovilo Castelo, D. José Larrueca y García y D. Alejandro Ferrant.

Aparejadores: D. José Morales y D. Aurelio Ibarrondo Pastor.

Delineantes: D. Fernando Lumbreras y D. Rafael Gómez Ruiz.

Auxiliar tercero, D. Francisco Ruiz-Dana.

## DIRECCION DE COLONIZACION

(Agricultura, Montes y Comercio)

*Servicios centrales*

Director, D. Angel de Torrejón y Boneta.

Subdirector, D. Alfonso Arias Chacel.

Veterinario, D. Francisco Hernández Salueña.

Ingeniero agrónomo, Secretario y Jefe del Laboratorio agrícola, D. Mariano Domínguez García.

Secretario del Comité de Turismo.

Oficial de Contabilidad.

Preparador químico.

Taquimecanógrafo.

Auxiliares mecanógrafos: Señoritas Lucía Rodríguez Lapuente y Ana Rodríguez Lapuente.

Delineante, D. Miguel Mojarro Bravo.

*Servicio de Agricultura*

**Larache**

Ingenieros agrónomos: D. Ramón Cantos Sáiz de Carlos y don Adisclo Muñoz Torres.

Ayudante agrónomo, D. Joaquín A. Barrera Ruiz.

Perito agrícola, D. Angel González Muñoz.

Delineante, D. Rafael Girona Birlaín.

Auxiliar mecanógrafo primero.

**Melilla**

Ingenieros agrónomos: D. Carlos Cremades García y D. Jesús Herreros Martín.

Perito agrícola, D. Jenaro Sánchez Mata.

Taquimetrista-delineante, D. Rosendo Requena Fernández.

Oficial tercero de Administración, D. Antonio del Pozo.

**Tetuán**

Ingeniero agrónomo, D. Alejandro de Torrejón y Montero.

Taquimetrista-delineante, D. Armando Huelgas Sáez.

Auxiliares mecanógrafos: don Rafael Alonso Montalván y don Antonio Castellanos Villar.

*Montes y Servicio Meteorológico*

**Tetuán**

Ingeniero jefe, D. Alfonso Arias Chacel.

Ayudante de Montes, D. Gonzalo Valera Gálvez.

Taquimetrista - delineante, don Juan Torres Compte.

Auxiliar primero de Meteorología, D. Antonio de la Cruz Adalid.

Auxiliares mecanógrafos: D. Godofredo Bores Alonso y D. Ruperto de la Cruz Taboada.

**Melilla**

Ingeniero de Montes, D. Bernardo Cano Sáiz de Trápaga.

SERVICIOS DE HACIENDA

Director, Ilmo. Sr. D. Luciano Valverde Rodríguez.

Subdirector, Sr. D. Rodrigo Baeza Pérez.

Tenedor de libros D. Francisco Guridi.

Jefe de Administración, D. Manuel Sanguinetti.



**Profesores y literatos musulmanes**

Ayudante de Montes, D. Hilario Casaléiz Orellana.

Taquimetrista-delineante, D. Antonino García Polavieja.

**Larache**

Ingeniero de Montes, D. Manuel Vázquez del Río.

Ayudante de Montes, D. Julián Aguilar Linares.

Taquimetrista-delineante, D. Manuel Pérez Barbieri.

Auxiliar mecanógrafo, D. Epímaco Fernández Sánchez.

*Secretaría*

Secretario, D. Faustino A. Guijarro.

Taquígrafo, D. Felipe F. Moreno.

*Representaciones regionales*

Tetuán, D. José María Alarcón.

Larache, D. Vidal Hernández.

Alcázar, D. Francisco García Vela.

Arcila, D. Agustín Fernández.

Región Oriental, D. Joaquín R. Lucas.

*Servicio de Intervención de Hacienda Jalifiana*

Jefe, D. Ceferino Alarcón Martínez.

*Delegaciones interventoras civiles*

Interventor del servicio de Hacienda, el jefe del servicio.
Interventores: D. José Aguilera de Heredor, D. Arsenio Arquer Gasch y D. Agustín Achutegui de Blas.

## DIRECCION DE HACIENDA

*Personal*

Director, Ilmo. Sr. D. Luciano Valverde.
Subdirector, D. Rodrigo Baeza y Pérez.

*Sección de Contabilidad*

Tenedor de libros, D. Francisco Guridi Mancesidor.
Oficial 1.° de Contabilidad, don Miguel Rodríguez Pastor.
Oficial 2.° de ídem, D. Fernando Martínez Zaldívar.
Oficial 3.° de ídem, D. José Luis González Mayor
Oficial 2.° de ídem, D. Cayetano García López.
Oficial 3° de ídem, D. Francisco Ruiz Palú.

*Sección de Administración*

Jefe del Servicio de Administración, D. Manuel Sanguinetti.
Oficial 1.° de Administración, don Román Pozo.
Oficial 2.° de ídem, D. Fernando de Herraldo.
Oficial 2.° de ídem, D. Cecilio Gurrea.
Oficial 3.° de ídem, D. Vicente Baena.
Oficial 3.° de ídem, D. Jesús R. Mediamarca.

Inspector de Impuestos de la zona, Intendente de Altos Estudios Mercantiles, etc., etc., D. Andrés Colorado y Pacheco.

*Jefatura del Servicio de Intervención*

Jefe del Servicio, D. Ceferino de Alarcón.
Oficial de ídem, D. Jesús Villarejo Ramos.
Taquígrafo de ídem, D. Florencio Carbajosa Alvarez.

*Delegaciones interventoras*

Delegado-interventor de Colonización, D. José Aguilera.
Idem íd. de Obras públicas, D. Arsenio Arquer.
Idem íd. de Intervención civil, don Agustín Achútegui.
Idem íd. de Inspección general de Intervención, D. Eduardo Zaccaguini.
Idem íd. en la Central de Intervenciones militares de Melilla, D. Emilio Miró.
Idem íd. en la íd. íd. de Tetuán, don Santiago Lozano.
Idem íd. en la íd. íd. de Larache, D. Antonio Martín.
Idem íd. en la íd. íd. de Gomara-Xauen, vacante.
Secretario de la Dirección, D. Faustino A. Guijarro.
Registro, D. Luis de la Corte.
Taquígrafa, Sta. Concepción Almansa.
Mecanógrafa, Sra. Doña María Jesús Gómez Cuervo.

*Atenciones militares*

Comisario de segunda, zona de Melilla, D. Emilio Miró Requeséns.
Idem, zona de Larache, D. Enrique Menacho Sánchez.
Oficial primero, de Tetuán, D. Santiago Soriano Gómez.
Idem, de Larache, D. Cándido Rodríguez Trujillo.

## ADUANAS

### *Inspección*

Inspector-jefe, D. Roberto Marauri y Barredo.
Oficial-Secretario, D. José Ballester Bañón.
Auxiliar, D. Estanislao Ruiz-Bravo Zubillaga.

### *Intervención*

TETUAN

Interventor-jefe, D. Bibiano Aréjula Marín.
Oficiales interventores: D. Manuel Martínez Lacaci, D. José Vicente Rodríguez y D. Fernando Cordón Gar-

LARACHE

Interventor-jefe, D. Modesto Alvarez Sanahuja.
Oficiales interventores: D. José Escudero Morcillo y D. Juan Rueda y Lara.

MELILLA

Interventor-jefe, D. Enrique Mouly López.
Oficiales interventores: D. Francisco Riudavets M. y D. Tomás Alvarez M.

VILLA SANJURJO

Interventor-jefe, D. Manuel Baleriola Soler.

ARCILA

Interventor-jefe, D. Antonio Valcárcel Fernández.

RÍO MARTÍN

Interventor-jefe, D. Horacio Bermúdez Abente.

## JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES

(Plaza de España, 54)

Presidente, el Bajá de la ciudad, Sid Abselam Brixa.
Vicepresidente, el Interventor local, D. Isidro de las Cajigas.
Vocales natos: El Amin del Mustafadato y el Almotacén Sid Mohamed el Mudden.
Arquitecto de la Delegación de Fomento, D. Carlos Ovilo.
Vocales elegidos: Sid Mohamed El Fakih El Lebbadi, Barrio Sueca y Hach Abderrahman Erhoni, Barrio de Metamar.
Médico director del Dispensario, D. Eduardo Lomo Godoy.
Representante de la Cámara de Comercio, D. Esteban Roda.
Colonia israelita, D. Abraham Coriat.
Idem íd., D. Isaac Toledano.
Vocales representantes de la Colonia española, D. José Ibáñez y don Rafael Murga.

### *Secretaría*

Secretario, D. Rafael Añino.
Oficial primero, D. Pedro A. Saavedra.
Idem segundo (indígena), Sid Alimed el Hindaz.
Idem tercero, D. Lorenzo Saavedra.
Intérprete, D. Habib Solimán.
Mecanógrafo, D. Antonio Armenta.
Archivero, D. José María González Lara.
Auxiliar, D. Manuel Córcoles.

### *Contaduría y Depositaría*

Contador jefe de servicios, don Heliodoro Jiménez Rodríguez.
Depositario pagador, D. Isaac Coriat.

### *Arbitrios*

Oficiales segundos: D. Emilio Hernando y Sid Mohamed Ghindas.
Oficiales terceros: D. Luis Añino y D. Salomón Aserraz.

### *Tara urbana*

Amín, Mohamed Zin Zin.

Oficial tercero, Ahmed Uaujeri.
Amplia, Tayel B. Harras.

*Almotacenazgo*

Almotacén, Sid Mohamed el Mudden.
Cheij de la Judería, Moisés Wahnon.

*Personal técnico*

Arquitecto, D. José Gutiérrez Lescura.
Maestro de obras, D. Manuel Robles.

*Dispensario Municipal*

Médico jefe, D. José Traba.
Idem segundo, D. Antonio Alonso.
Idem tercero, D. José Amiguetti.
Farmacéutico, D. Salvador García Picocci.
Matrona, doña Juana Roncero.
Practicantes: D. Felipe Solana, don Rafael Villar, D. José Andreu García y D. M. Lázaro.

POLICIA MUNICIPAL

*Policía urbana y serenos*

Inspector, D. José Ballesteros.
Subinspector, D. José Crespo.
Idem, Sid Mohamed Dahruch.
Oficial cuarto administrativo, don Lorenzo Saavedra.

*Limpieza pública*

Un jefe del Servicio de Limpieza.
Tres celadores encargados de distritos.
Un carrero mayor.
Siete carreros.
Siete muleros.
Cuatro peones.
Cincuenta barrenderas.
Dos cuadreros.

*Mataderos y mercados*

Veterinario, D. Francisco Centrich.
Conserje, D. Santiago Muniz.
Dos carreros.
Tres peones.

*Zoco del ganado vacuno y pieles*

Adel cobrador, Sid Ahmed Gailán.
Dos pregoneros (delala).

*Mercado de abastos y pescadería*

Un conserje, D. Agustín Galos.
Un vigilante.
Dos mozos de limpieza.

*Cementerios*

Conserje, D. Miguel Cabezas.

# EXTRACTO DE ALGUNOS BANDOS DICTADOS POR LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TETUAN

## *Arbitrios de rodaje*

Artículo 1.º Se establece un arbitrio sobre rodaje que será percibido conforme a la siguiente tarifa:

Coches hasta cuatro caballerías, mensual, 10 pesetas; automóviles, 15; carros hasta tres caballerías mayores, cinco; carros de más de tres caballerías mayores, 10; carros de caballerías menores, tres; camiones automóviles, 25.

Art. 2.º Estarán sujetos al pago los vehículos de Tetuán y los que vengan a esta plaza con regularidad.

Art. 3.º No satisfarán este arbitrio los vehículos oficiales.

Art. 4.º Los dueños de vehículos sujetos al pago deberán matricularlos en el plazo de un mes en el Registro correspondiente abierto en esta Junta de Servicios municipales.

Art. 5.º El número de matrícula deberá fijarse en el vehículo en sitio visible; tendrá lo menos diez centímetros de altura.

Art. 6.º A los contraventores se les impondrá una multa del doble al quíntuplo del importe del arbitrio que les corresponde.

## *Sello-póliza municipal*

En todo documento que se presente a la Junta por particulares, Sociedades, etc. (excepto las comunicaciones oficiales), 0,25 pesetas.

En las guías de compraventa de ganado, previo el pago del arbitrio del Mustafadato, 0,25.

En las cuentas o facturas de 50 a 100 pesetas, 0,25.

En las de 101 a 500, 0,50.

En las de 501 a 1.000, 1.

En las de 1.001 a 2.500, 2.

En las de 2.501 a 5.000, 5.

Mayores de 5.000, por cada fracción de esta cantidad, 5.

En las credenciales o nombramientos de personal que cobren sus haberes del presupuesto de la Junta:

Sueldos menores de 1.500 pesetas, 0,25.

De 1.500 a menos de 3.000, 0,50.

De 3.000 a menos de 5.000, 1.

De 5.000 y más, 2.

En las certificaciones expedidas por la Secretaría:

Referente a servicios prestados por personal de la Junta cuyos sueldos sean o hayan sido inferiores a 2.500 pesetas, 1 peseta.

Las de 2.500 y más, 2.

En las relativas a suplir documentos extraviados, siempre que no excedan del 25 por 100 del arbitrio correspondiente al original, 5.

En las destinadas a suplir efectos ante los Tribunales a instancia de partes no declaradas pobres, 5.

Para cada pliego adicional, 2.

*Nota.*—Si dichas certificaciones se extendiesen en árabe y en español, los derechos serán dobles.

Si se refieren o hay que consultar documento cuya fecha exceda de dos años se percibirá el recargo del 25 por 100.

Certificaciones de apertura de establecimiento, que no paguen otro arbitrio, calles de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, pólizas de 2, 1, 0,50 y 0,25 pesetas respectivamente.

Otras certificaciones, 2.

### REGLAS DE LA RECAUDACIÓN

1.ª No se admitirá en el Registro general ni se entregará por las demás oficinas de la Junta ningún documento que requiera la estampación de sello sin que se haya llenado este requisito.

2.ª No se abonará por la Contaduría ninguna cuenta o factura sin que se haya estampado en ella el sello correspondiente.

3.ª No podrá darse la posesión a los empleados de la Junta sin cumplir este requisito, haciéndose constar en la diligencia de posesión que el interesado reintegró el sello correspondiente a su sueldo.

4.ª El conserje o portero o cualquier otro empleado que autorice la Junta tendrá en depósito para la venta toda clase de sellos municipales y rendirá la cuenta de la recaudación obtenida por dichos conceptos mensualmente.

## ADMINISTRACION DEL MUSTAFADATO

Derechos que se perciben por las mercancías que se expresan:

ENTRADA

| | Pesetas españolas |
|---|---|
| Carros cargados de leña | 0,70 |
| Cera elaborada | 0,40 |
| Cueros, miel y tejidos de lana (por carga de burro) | 0,40 |
| Cereales (por carga de burro) | 0,30 |
| Cera en bruto, pieles, huevos, gallinas, quesos, fruta seca, aceites, lanas en bruto, tabacos, kif, materia surtiente (por carga de burro) | 0,20 |
| Patatas, sal, leña, carbón, cal, hortalizas, legumbres, frutas y cerámica (por carga de burro) | 0,10 |
| Paja, forrajes, raíces, esparto, hojas de palmito, resinas (por carga de burro) | 0,05 |
| Alquitrán (por carga de burro) | 0,30 |

GANADOS

| | |
|---|---|
| Por cabeza vacuna | 0,10 |
| Idem lanar | 0,05 |
| Idem cabrío | 0,05 |
| Idem jabalí | 2 |

CARBÓN CONDUCIDO A HOMBROS

| | |
|---|---|
| Por medios sacos o cantidad equivalente | 0,05 |
| Por un saco o cantidad equivalente | 0,10 |
| Por dos sacos o cantidad equivalente | 0,15 |

NOTA.—La carga de mula o caballo pagará doble de la de asno. La de camello pagará triple que la de asno.

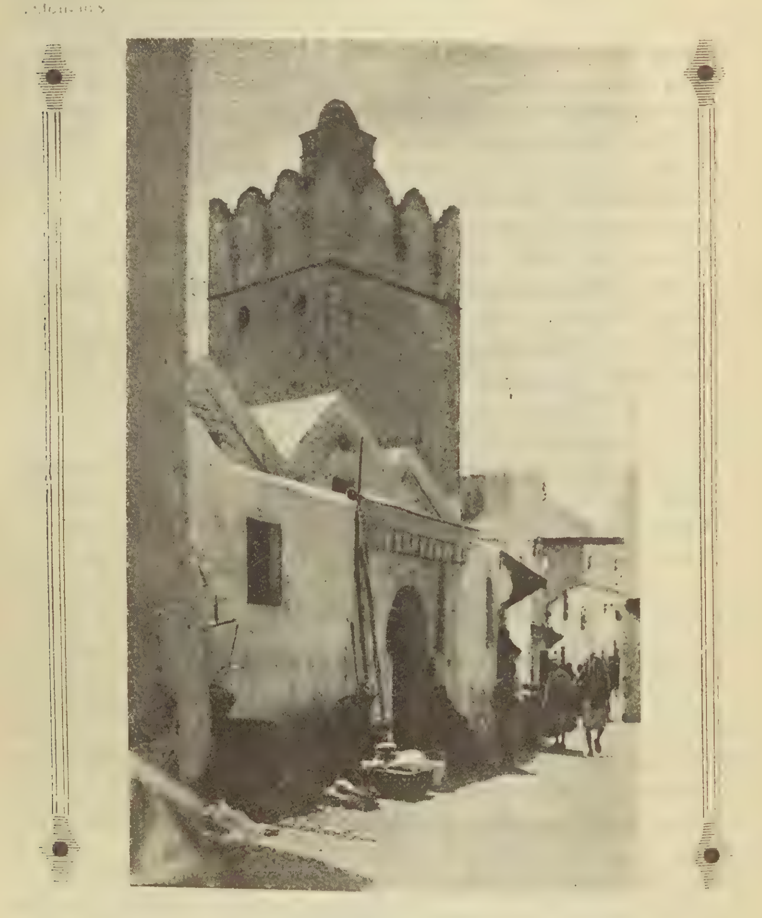
En cuanto a las mercancías extranjeras transportadas en carros, camiones, etc., se regirán por la siguiente:

PRIMERA. Las mercancías destinadas a las posiciones militares enclavadas dentro de la zona de esta ciudad para el suministro de las tropas estarán exentas del arbitrio previa una certificación del jefe de la posición de la unidad militar que acredite el destino de aquélla.

SEGUNDA. El tipo de percepción será el de las tarifas actuales cuando las mercancías se transporten a lomo en caballerías, y por tonelada o fracción de tonelada cuando sean transportadas en carros, camiones, automóviles, etc. En este caso se percibirán: 7 pe-

setas por tonelada de las mercancías de primera categoría; 3,50 pesetas por las de segunda, y 1,75 por las de tercera.

Para las mercancías indígenas el arbitrio será la mitad.



**Mezquita de barrio**

En la primera categoría se comprenderán los tejidos, cueros y alcoholes; en la segunda, las harinas, cereales, azúcar, legumbres y ultramarinos en general, y en la tercera, las patatas, hortalizas, carbón vegetal, esparto, hojas de palmito, fruta seca, gaseosas, agua de Seltz, ferretería y despojos.

TERCERA. Si un cargamento constase de mercancías clasificadas en distintas categorías, se abonará el derecho de puertas con arreglo a la categoría que pertenece la mayor parte de la mercancía, y, en caso de duda, por la de menor categoría.



**Misión e iglesia franciscanas**

CUARTA. Las mercancías que hayan abonado Mustafadato marítimo estarán exentas del derecho de puertas a la entrada, así como las mercancías extranjeras que hayan satisfecho derechos de Aduana. Tanto las mercancías indígenas como extranjeras estarán siempre sujetas al arbitrio de puertas de la salida.

SALIDAS

| | Pesetas españolas |
|---|---|
| Mercancías extranjeras (por carga de burro).......... | 0,40 |
| Chilabas, babuchas, huevos, aves, pescado, pieles, fruta seca (por carga de burro)...................... | 0,20 |
| Tejidos de lana y cueros.................................. | 0,30 |
| Granos, harinas, cerámica en general, verduras, sal marina, cal y cera elaborada (por carga de burro). | 0,05 |

## FERROCARRIL CEUTA-TETUAN

Un ferrocarril de vía de un metro une Tetuán con Ceuta. El trazado del ferrocarril por la costa hace que el viajero contemple hermosas vistas marinas a un lado, y al otro, un extenso valle, cerrando el horizonte las abruptas montañas de Anyera y el Haus. La estación de Tetuán, de estilo árabe, es muy artística. Los horarios pueden verse en la sección de comunicaciones e itinerarios, al principio de la Guía.

## FERROCARRIL MILITAR TETUAN-RIO MARTIN Y TETUAN-BENKARRICH

Los ingenieros militares han construído este ferrocarril de vía estrecha, muy utilizado por el público, especialmente en su trozo Tetuán-Río Martín, durante el verano.

## PRENSA DE TETUAN

*El Eco de Tetuán.*—D. Pedro Antonio de Alarcón hizó un periódico, que se tituló de la misma manera que el actual, en 1860. Por tanto, *El Eco de Tetuán* se considera, con suficiente razón, fundado por el famoso cronista de la campaña mencionada.

Es publicación que cuenta con generales simpatías en la capital del Protectorado.

*El Norte de Africa,* fundado el año 1917.

Lo dirige en la actualidad su propietario, D. Esteban Roda.

*Al Ittihad,* revista gráfica, árabe.

*El Islah,* periódico redactado en árabe.

*Boletín Oficial de la Zona*, edición árabe.
*Marruecos Gráfico*, revista ilustrada.

*Corresponsales.*

Don Alejandro Madariaga, Prensa asociada.
Don Emilio López, *A B C.*
Don Juan Potous, *El Debate.*

## SOCIEDAD DE AUTORES ESPAÑOLES

(Calle Luneta.)

Delegado general para el Norte de Africa, D. José López López
Representante en Tánger, D. José Blanco.
Idem en Arcila, D. José Blanco.
Idem en Larache, D. Juan Sánchez Ferrero.
Idem en Alcazarquivir, D. Francisco Muro.

## COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

*Dirigido por los Religiosos de la Compañía de María (Marianistas.)*

Este Colegio, fundado en 1915 a requerimiento de las autoridades de la zona, es el más antiguo de Tetuán. Se halla situado en la parte más céntrica e higiénica de la población y es uno de los mejores y más acreditados Centros de enseñanza del Protectorado.

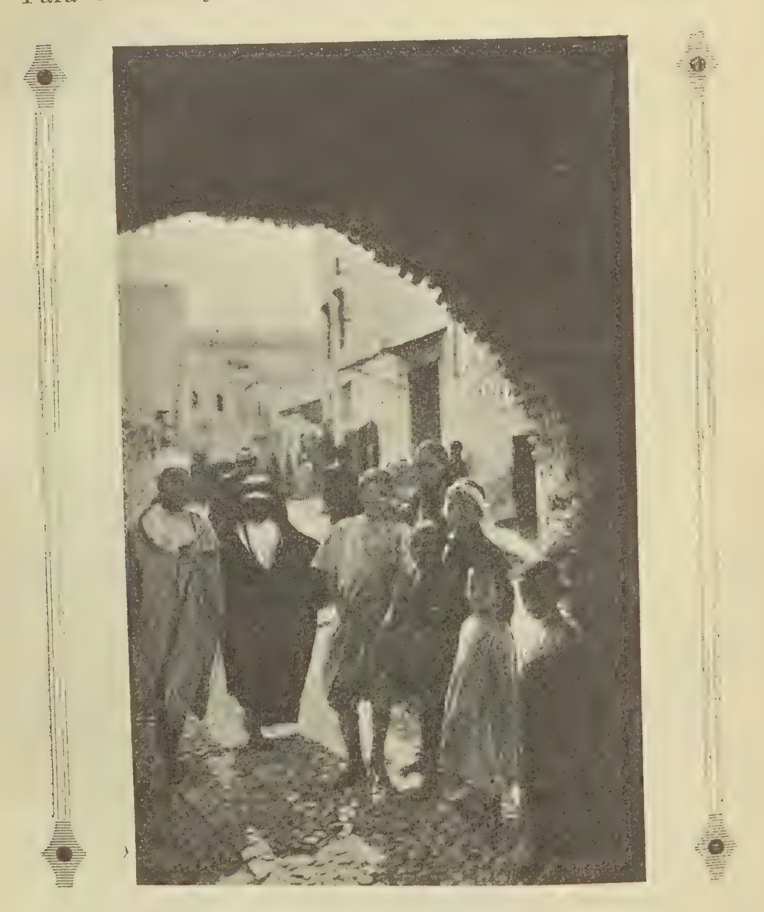
Su objeto principal es la educación integral y cristiana de la juventud. En él se presta a los padres que quieren conservar y robustecer los hábitos morales y religiosos de sus hijos el concurso más decidido, al par que se prepara a los alumnos a emprender con aprovechamiento una carrera ulterior.

El espíritu que caracteriza al Colegio preside a su organización e informa los detalles todos de la vida escolar: es el espíritu que reina en toda buena familia; por parte de los maestros, una solicitud y un afecto verdaderamente paternales; de parte de los alumnos, docilidad filial, amor al orden y al trabajo, piedad, respeto a todo lo bueno y en particular a la autoridad, dignidad personal y costumbres decorosas.

En él se cursan los estudios de primera enseñanza en cuatro grados, el Bachillerato elemental, el Bachillerato superior y Contabilidad Mercantil.

Para la enseñanza práctica dispone de abundante material y nutridos laboratorios de Biología, Física y Química.

Para sostener y activar la emulación entre los alumnos se



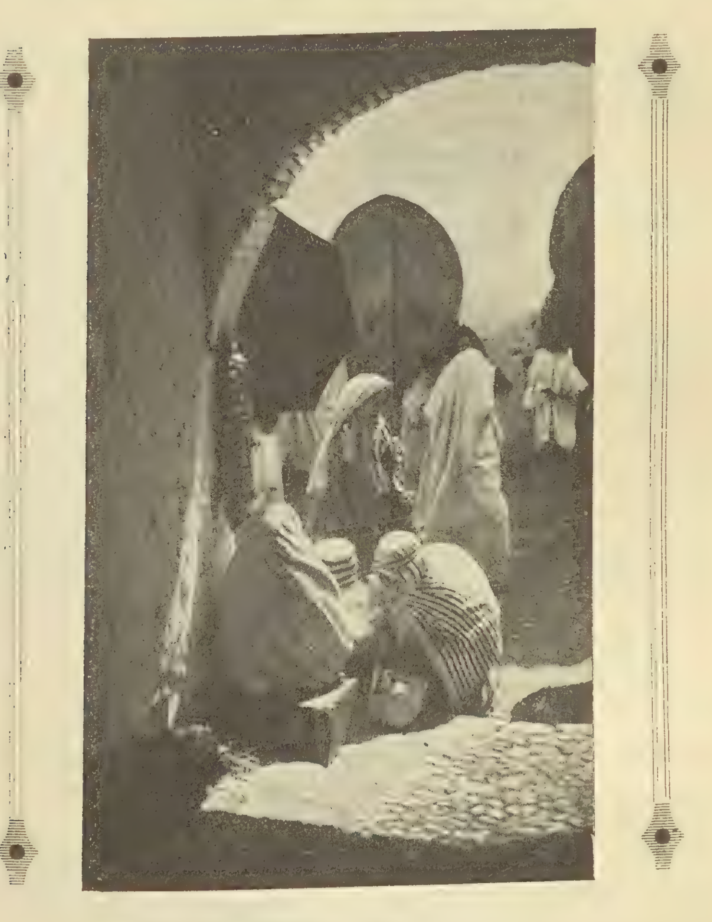
**Grupo de chiquillos moros**

aplica en el Colegio un sistema especial de notas, mediante el cual se puede apreciar en algún modo la conducta, el trabajo y aprovechamiento de los educandos y seguir a éstos en los detalles de su vida de Colegio.

Las notas se leen semanalmente por el Sr. Director y, consig-

nadas en un volante (certificación de notas), se entregan a los alumnos, que deben precisamente presentarlas a sus padres.

Dentro del sistema hay obligación para los padres de inter-



**Mujeres cabileñas en el Zoco**

venir semanalmente esa certificación. En la actualidad cuenta con unos 200 alumnos, españoles en su mayoría.

Una de sus notas características es la fruición con que los alumnos asisten a sus clases.

## ADMINISTRACION DE CORREOS DE TETUAN

HORARIO

*Giro Postal*

Imposiciones, de 10 a 12.
Pagos y entrega de libranzas a Cuerpos militares, 9 a 10.

*Caja Postal de Ahorros*

Todos los días, menos los viernes, de 10 a 12.

*Certificados y valores*

Imposiciones, de 10 a 12 y de 16 a 18,30.
Entrega, de 9 a 12 y de 20 a 21.
Entrega de reembolsos, de 9 a 11.

*Paquetes postales y envíos militares*

Admisión y entrega, de 9 a 12 (excepto días festivos).

*Lista y venta de sellos*

Servicio diario, de 8 a 21.
Domingos y días festivos, de 8 a 14 y de 20 a 21.

*Secretaría, incidencias, etc. de todos los servicios*

Servicio diario, de 9 a 12.

*Recogida de buzones*

A las 6 y a las 17.
Ultima recogida en la Oficina central, a las 7,55.
Salida del correo general, a las 7,30.
Idem íd. para Tánger, a las 8.
Idem íd. para Xauen, a las 7,30.
Se admite correspondencia urgente para todos los países.

## TELEGRAFOS

(Servicio permanente.)
Giros telegráficos, de 8 a 14 y de 14,15 a 21.

FERROCARRIL MILITAR

Tetuán: 6, 10, 12,30, 16, 7,30, 11,30, 13,50 y 18.
Sania Ramel: 6,10, 12 40 16 10, 7,20, 11,20 13, 40, 17, 50 y 21,30.
Río Martín: 6,30, 10,30, 13, 16,30, 7, 11, 13 20, 17 30, 2020 y 21.
Tetuán: 8, 14,30 11, 15 y 18
Tamuda: 8,15, 14 45, 11 y 17, 45.
Bar Karich: 850, 15,20, 10,30 y 17,15.

## CORREO INGLES

*(British Post Office.)*

(General Jordana, 4.)

Recogida de cartas, a las 6,30.
Tres buzones: uno en la Central, General Jordana; dos en la calle de Postas; tres en la entrada de la Judería.
Distribución de la correspondencia, a las veinte.
Horas de oficina: 9 a 1 y 3,30 a 7,30.
Certificados: 10 a 1 y 4 a 7.
Giros postales: 10,30 a 12,30.
Sábados: de 10 a 1.
Servicio de los domingos: de 9 a 12.
Director, Mr. A. Morino.

## CONSTITUCION DE LA CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE TETUAN

(Para el bienio de 1928-1930)

Presidente, D. Pedro Pompeyo Castelló.
Vicepresidente primero, D. Esteban Roda Jiménez.

Vicepresidente segundo, D. Juan P. Molina.
Tesorero, D. Bernardo Albertí.
Contador, D. Manuel Montes.
Presidente de la sección de Comercio, D. Esteban Roda Jiménez.
Presidente de la sección de Industria, D. Máximo M. Zaldívar.
Presidente da la sección de Agricultura, D. Vicente Manuel Pérez.
Vocales: D. Manuel Ferrer, don José Parres, D. Francisco Muñoz Paredes, D. José Aguilar Luque, don Leandro Martínez Ortega, D. Jaime Lloret, D. Emilio Morales, D. Jacob Benmaman, D. Tomás García Sarboni, D. Manuel Carrión López, don Antonio Godoy, D. Francisco de Carlos, D. José Bravo Vázquez, D. Agustín Linares, D. Francisco Martínez López, D. Luis Ortega Verdaguer, D. Máximo M. Zaldívar, D. Benito Flores Brú, D. Manuel Montes Bolorino, D. Francisco Monterde, don José Martí Pitalúa, Compañía Española de Colonización, D. Clemente Cerdeira y D. Vicente Manuel.
Vocales cooperadores: D. Rafael de Murga, D. Luciano Valverde, don Alfonso Arias, D. Juan P. Molina, D. Rodrigo Baeza y D. Isaac Toledano.
Secretario, D. Antonio Lafuente Cano.

## CASINO ESPAÑOL

(Alfonso XIII, 18)

Presidente, D. Luciano Valverde.
Vicepresidente primero, D. Francisco Lacasa.
Idem segundo, D. Carlos Ovilo.
Secretario, D. Alejandro Saavedra.
Contador, D. Bernardo Albertí.
Bibliotecario, D. Eustaquio Ruiz.
Vocales: D. Jesús Cerrez, D. Federico Caruncho, D. Francisco Acacios Francos, D. Francisco Ladrón de Guevara, D. Eduardo Lomo, D. José Martín y D. Carlos Quirós.

## CIRCULO MERCANTIL

(Alfonso XIII)

Presidente honorario, S. A. R. el Jalifa.
Idem íd., excelentísimo señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Idem íd., Secretario general de la Alta Comisaría.
Idem íd., señor Presidente de la Cámara de Comercio.
Socio de honor, D. Diego Saavedra y Magdalena.
Idem íd., D. Antonio María de Ochoa Rivas.
Presidente, D. José Parrés Puig.
Vicepresidente, D. Francisco Monterde.
Secretario, D. Emilio López y López.
Contador, D. Isaac Echevarría.
Tesorero, D. Manuel Carrión López.
Bibliotecario, D. Antonio Lafuente.

## CASINO DE CLASES DEL EJERCITO Y DE LA ARMADA DE TETUAN

(Cónsul Morphi, 15)

Presidente, vacante.
Vicepresidente, D. Juan Peláez Moreno.
Secretario, D. José Padilla Arteaga.
Vicesecreario, D. José López García.
Tesorero, D. Francisco Guerrero Fernández.
Contador, D. Angel del Campo Saturnino.
Bibliotecario, D. José Sánchez Guerrero.
Vocales: D. Luis Munos Moreno, D. Tomás López Artuno, D. Antonio Oliver Roca, D. Miguel Patón Díaz, D. Leandro Rosech Rebull y D. Julián Espinosa Alcaide.

## CENTRO DE DEPENDIENTES DE COMERCIO E INDUSTRIA

Presidente, D. Manuel Carrión López.

## CIRCULO RECREATIVO DE LA UNION

(Alfonso XIII, 26 y 28)

Presidente, D. José Ibáñez Felices.
Vicepresidente, D. Antonio Cordón.
Secretario, D. Miguel Madrid.
Tesorero, D. Ignacio Alcaraz.
Bibliotecario, D. Benjamín Ramos.
Contador, D. Salvador Vivanco.
Vocales: D. José López Matamoros, D. Lorenzo Bonzo y D. José Caliani.

## SOCIEDAD DE CAZADORES HISPANO-TETUAN

(Cónsul Morphi, 11)

Presidente, D. Rafael del Toro.
Vicepresidente, D. Galo Gómez.
Secretario, vacante.
Tesorero, D. Manuel Gómez.
Vocal primero, D. Galo Gómez.
Vocales: D. José Martín, D. Francisco Ortiz, D. Tomás Soto, D. José Galiano y D. Alfredo Misioné.

## SOCIEDAD ESPAÑA

(Cónsul Morphi, 5)

Presidente, D. Francisco Martínez.
Vicepresidente, D. José Arriaga.
Secretario, D. Manuel Requena.
Vicesecretario, D. Antonio Puyol Puyol.
Tesorero, D. Armando Huelgas.
Contador, D. Francisco Fernández.
Bibliotecario, D. Antonio Céspedes.
Vocales: D. Salvador Castro, don Antonio Hurtado, D. Pedro Fernández y D. Rafael Sánchez.
Delegado deportivo, D. Francisco Fernández.
Director cuadro artístico, D. Juan Martínez.

## CRUZ ROJA

### *Junta de honor*

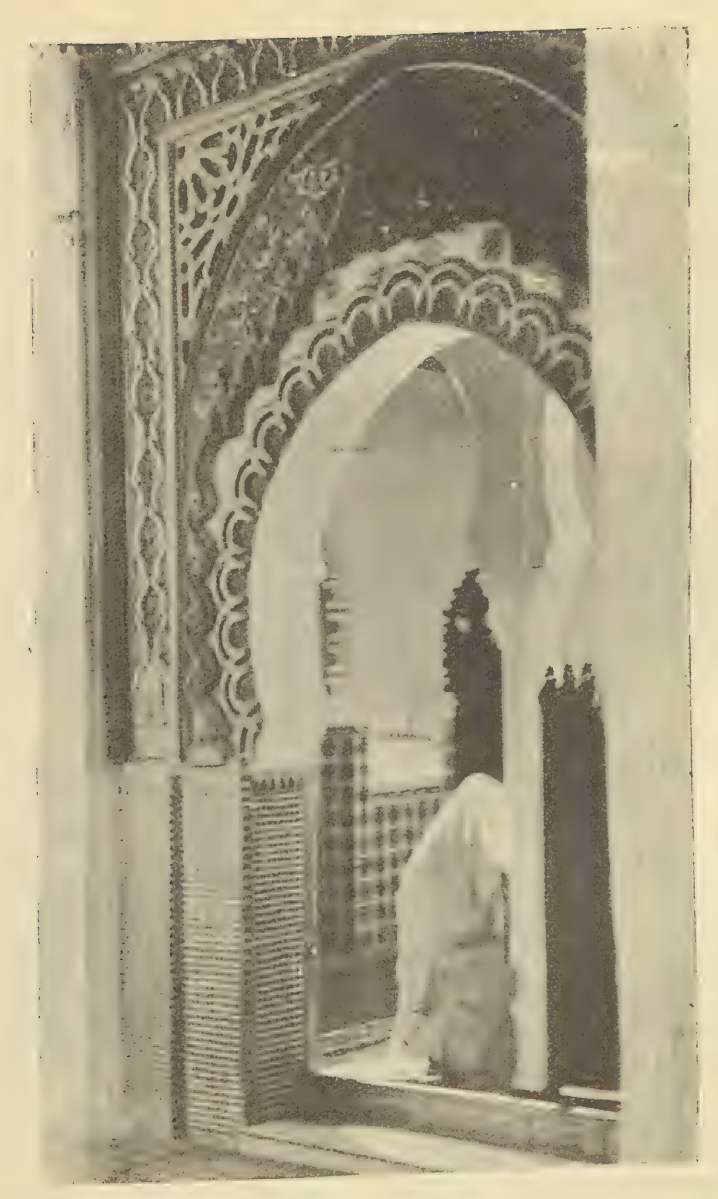
Excelentísimo señor Alto Comisario de España en Marruecos.
Excelentísimo señor Secretario general de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española.
Excelentísimo señor Secretario general de la Alta Comisaría de España en Marruecos.
Ilustrísimo señor Cónsul de España en Tetuán.
Sr. D. José Gutiérrez Lescura, Arquitecto de la Junta Municipal.

### *Junta de gobierno*

Presidente, Sr. D. Carlos Ovilo Castelo.
Tesorero, D. Gabriel Cermeño González.
Contador, D. José Luego.
Inspector provincial, D. José María Traba Roldán.
Vicepresidente primero, D. Manuel de la Plaza Navarro.
Idem segundo, D. Leopoldo López Neira.
Idem tercero, D. José Ibáñez Felices.
Idem cuarto, D. José Manuel Robles.
Jefe ambulancia y guardaalmacén, D. Rafael Villar.
Secretario, D. Eduardo Garzón.
Vocales: D. Lázaro Felipe Solanas; D. Luis Blanco Bossio; D. Harane Cohen y D. Pedro A. Saavedra.
Vicesecretario, D. Francisco Ballesteros.

### *Sección de señoras*

Presidenta, excelentísima señora Condesa de Casa Jordana.
Vicepresidenta, vacante.



Puerta de mezquita

Tesorera, Sra. D.ª Delfina Suárez de Murga.
Secretaria, Sra. D.ª María Luisa de Carlos y Lecumberri.
Vocales: Sra. D.ª María Cañedo de Lomo y D.ª María Victoria Díaz de Plaza.

## COMUNIDAD ISRAELITA DE TETUAN

Constituída oficialmente por el sufragio de todos los judíos de esta ciudad.
Presidente, Moisés Cohen.
Vicepresidente, Alberto Marrache.
Secretario, Moisés Benarroch Pariente.
Tesorero, Abraham Bengualid.
Consejeros asesores: Isaac Toledano y Abraham Coriat.
Vocales: Isaac V. Haserfaty, Elías V. Haserfaty, Moisés D. Sananes, Alberto Esayag, Moisés Bentata, Salomón Sefarty, Jaime Benolol y David Macías.
Este Consejo comunal se ocupa en administrar los bienes de la Comunidad, de atender a sus pobres y de la instrucción de éstos.

## SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS PRO PALESTINA W. I. S. O.

Presidenta, Sra. Alo de Israïl.
Vicepresidenta, Sra. Clara de Israel.
Tesorera, Sta. Sili Toledano.
Secretaria, Sta. Dona Nahon.
Vocales: Sra. Rachel Cohen de Toledano, Sra. Estrella Cohen, Sra. de Bengualid, Sra. de Taurel, Sra. de Marrache y Sra. Gimol de Jalfon.

## CIRCULO RECREATIVO ISRAELITA

Presidente, D. Jacob M. Benmaman.
Vicepresidente, D. José M. Benchimol.
Secretario, D. Isaac Roffé.
Vicesecretario, D. Miguel Guaní.
Tesorero, D. Samuel Macías.
Contador, D. Isaac Marrache.
Bibliotecario, D. Alfredo Lévy.
Vocal primero, D. Salomón J. Pariente.

## LA MATERNAL

*Sociedad Benéfica de Damas Israelitas*

Presidenta, Sra. D.ª Preciada de Toledano.
Vicepresidenta, Sra. D.ª Alo de Israel.
Tesorera, Sra. D.ª Dona de Bengualid.
Secretaria, Sra. de Levy.
Vocal, Sra D.ª Estrella de Pariente.
Idem, D.ª Sara Nahón.
Idem, D.ª Rachel Cohen.
Idem D.ª Sultana Benmerguí.
Idem, D.ª Clara Israel.
Idem, D.ª Estrella Israel.
Idem, D.ª Hasiba Benatar.
Idem, D.ª Estrella Cohen.
Idem, D.ª Luna Cohen.
Idem, D.ª Mesody Taurel.
Idem, D.ª Clara Taurel.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TABACOS

CONCESIONARIA EN EL RIF

Tiene su domicilio social en Palma de Mallorca, y su oficina central en Melilla. Es concesionaria del Monopolio Internacional de Marruecos, concesión hecha por diez años. Su zona es desde el Tarajal (Ceuta) y la cabila de Anyera, pasando luego cerca del Fondak de Ain-Yedida, la población de Xauen todo el Rif, hasta Cabo de Agua.

## INDUSTRIA Y COMERCIO

*Abogados*

D. Luis Infanzón y Fernández Negrete.

D. Francisco Acacio Franco.
D. Manuel Espinosa Rodríguez.
D. Antonio Lafuente Cano.
D. Manuel Alarcón Goñi, Cónsul. Morphi, 3.
D. Miguel Ibáñez Requena. Mohamed Torres, 21,
D. José Alberola Fecet.
D. Francisco Rubio Torres.
D. Francisco Coveda Salcedo.
D. José Martínez Cabrera.

*Abogados musulmanes*

Sid Mohamed Salmi.
Sid Mohamed Laití.
Sid Abdelkrin El Habded.
Sid Ahmed Akachar.

*Aceites de oliva*

Hach Mohamed Bifuf, antiguo Zoco del Pescado.
Jacob J. Bentolila, plaza de España, 54.
Israel y Compañía, Hach Hamed Torres.
Domingo Estop, Mohamed Torres, 8.

*Aceites minerales*

Azqueta y C.ª Ltd., plaza del General Primo de Rivera.
José Benatar, General Jordana, 4.
S. Azaguny, Mohamed Arbi Torres, 7.
J. Parres Puig, Alfonso XIII, 22.

*Agentes de Aduanas y Transportes*

García Hermanos, Plaza de España, 59.
Francisco Alvarez Frache, Plaza de España.
Domingo Estop, Mohamed Torres, 8.
med Torres, 8.
Isaac J. Roffé, plaza de España, 14.

*Agentes de Negocios*

Sid Mohamed-El-Amri, Seffayin, número 2.

*Agentes de vapores*

Salvador Hasan e Hijos, Plaza de España, 25.
Abraham, Israel Alfonso XIII.
Jaime Benolol.
Domingo Estop, Mohamed Torres, 8.
Luis Gumpert Dassoy.
Sid Mohamed Zin Zin.

*Aguas de seltz*

Delfín Chaves, Sucesor de Rodríguez.
Mateo Martínez Soto, plaza de Alfonso XIII, 10.
Pedro Pérez Aguirre, Puerta Luneta.

*Aguardientes (Depósitos de)*

Narciso Martínez Cortés, Sidi Mandri, 1.
Moisés Benatar, Judería.
Cristóbal Jiménez, fábrica de anisados y licores, Brain Leznar, 7.
Francisco Carrión López, Mohamed Ali Torres, 14.
Emilio Lastra.

*Aguas mineromedicinales (Depósitos de)*

Mohamed Yahamdid.
Francisco Rodríguez, plaza de España, 61.
Juan Zurita Pro, Luneta, 22.
Antonio Bernardi, plaza de Alfonso XIII, 5.
Alberto Rolladn, plaza de Alfonso XIII, 13.

*Alcoholes (Depósitos de).*

Menahem Benatar, Meca.
Jacob J. Bentolila.

*Almacenistas al por mayor.*

(Abastecedores de víveres)

Juan García López, O'Donnell, 11.
Bravo y Cea, Cardenal Cisneros, 4.

Cañada Hermanos, Alfonso XIII, 7.
Gaspar Pizarro, Bain Lexuar, 7.
Francisco Carrión, Mohamed Torres, 14-16.
Tristán Navarro, Mohamed Torres, 23.
Tomás García Saborni, O'Donnell, 1.
Narváez y C.ª, Zugasti, 3.
Emilio Lesta Rivas, Mohamed Torres, 25.
José Trujillo Zapa, O'Donnell, 3.
Antonio Maeso, Bain Lexuar, 3.
Antonio Martín González, Bain Lexuar, 7.

*Alpargatas (Depósito de)*

Francisco Fernández, Alfonso XIII, número 5.
Miguel Gómez Durá, Luneta.
Mateo Martínez Soto, plaza de Alfonso XIII, 10.
José Román Vicente.
José Manuel Rodríguez, Mohamed Torres, 31.

*Alumbrado eléctrico*

Fábrica, Compañía Electras Marroquíes, Cónsul Morpi, 1.
Cooperativa Industrial Hispano-Marroquí, S. A., General Sanjurjo, número 8.

*Arquitectos*

Carlos Ovilo Castelo.
José Gutiérrez Lescura.

*Artículos morunos (adamasquinados)*

Escuela de Artes y Oficios.
Ercaina, Guerza El Qbira.
Mohamed Arroniz.
Mohamed El-Ayat.
Mohamed Ezquiek.

*Automóviles y Accesorios*

José Toledano, Bain Lexuar, 12.
José Parres Puig, Alfonso XIII, número 22.
Luis Marbec, Bain Lexuar, 5.
Abdelkader Buker, Mahomed Arbi Torres, 23.
"La Valenciana", plaza de Alfonso XIII, 6. Servicio entre Tetuán, Tánger, Ceuta, Larache, Alcázar, Arcila y Xauen; Garaje "Reina Victoria".
"La Castellana", de Ramón Pérez Castelló, plaza de Alfonso XIII, 4. Servicio entre Tetuán, Tánger, Ceuta y Xauen. Combinado a Larache y Alcázar. Empresa F. Manzanares y J. Landete, plaza de Alfonso XIII, 8. Servicio a Tánger, Xauen y Bab-Taza. Rápido de "taxis" entre Tetuán y Tánger.

*Comerciantes al por mayor, en azúcar, tés y aceites*

Benarroch Hermanos, plaza de España, 44.
Menahem M. Benatar.
Jacob J. Bentolila, plaza de España, 46.
Benaim & C°.
Isaac Joseph Cohen & C.°, Mohamed Torres, 4.
Alberto Bembunam.
Ferrer y Compañía, Sidi Mendri.
Mohamed Erhoni, antiguo Zoco del Pescado.
Yahya Wahnon.
Mohamed Ben Abd-Eluchab Lukasch.

*Bancos y Banqueros*

Banco de España, Sidi Talha, 1.
Banco Español de Crédito.
Banco de Estado de Marruecos, Luneta, 88 a 92 (Provisional).
Isaac Joseph Cohen & C°., General Jordana, 2.
Abraham S. Israel, Luneta, 97.
Salvador Hassan e Hijos, plaza de España, 25.

*Baños*

Baraca Ben Dris, Luk El Foki.
Mohamed Kernani, M'Tamar.

Hach Hamed Husta, M'Tamar.
Ahmed Ben Nis, Dar Bomba.
Abdelkader Busta, Hassarin.

*Bazares árabes e indios*

Ahmed Recaina.
Ahmed Lebady.
Mohamed Medina.
Selam Mufak, Mokadem.
M. Dialdos e Hijos, Luneta 34-36.
D. Chellaran, Luneta, 56.
Kundomall Hassonal, Luneta, 49.

*Bazares*

Gran Bazar, Alfonso XIII, 13.
Casa Calatayud, Alfonso XIII, 11.
La Reconquista, plaza de Alfonso XIII, 3.
"París-Tetuán", de Salomón M. Serfaty, Luneta, 104.
"La Caraqueña", Jaime Benelol, Luneta 86.
"La Competidora", Luneta, 51.
"Bazar Español", de Emilio Morales, Luneta, 100.
Casa Benarroch, Luneta 35.
"El Chic Madrileño", Luneta, 31.

*Bicicletas y motos*

Jaime Fernández, Alfonso XIII, 17.
León Hadida, Alfonso XIII, 21.
Luis Marbec, Bain Lexuar, 5.

*Bisuterías*

Consuelo Fernández, Zugasti, 7.
Jaime Benolol, "La Caraqueña", Luneta, 28, 30 y 86.
José M. Benchimol, Luneta.
Leonardo Nogales, "El Porvenir", Luneta, 67.
"El Capricho", Luneta, 85.
Salomón M. Serfaty, "París-Tetuán", Luneta, 10.
"La Reconquista", Alfonso XIII.
A. Cohem-Bab-Fodden.

*Cabarets*

Salón Variedades, Zugasti, 7.

*Cacharrerías*

Ahmed Secri, Cacharrería árabe, Mokaden.

*Cafés y bares*

Café Royal, Luneta, 25 y 27.
Café-bar La Perla, Luneta, 120.
La Alegría, Luneta, 44.
Los Cuatro Hermanos, Luneta, 110.
Cambrinos-Bar, Luneta, 16.
La Reforma, Luneta, 54.
Bar Regio, O'Donnell, 6.
Rioja Alta, O'Donnell, 2.
Bar Alfonso XIII, Alfonso XIII, número 28.
Bar España, Alfonso XIII.
Café El Norte, Alfonso XIII, 31.
Los Andes, Alfonso XIII, 22.
Café La Parra, Alfonso XIII, 10.
Café La Esperanza, Alfonso XIII, número 8.
Café El Gallo, Alfonso XIII, 11.
Café Alegría, de Hach Belquilo, Alfonso XIII, 20.
Café-bar La Palma, Sidi Talha, 5.
Café de Ceuta, plaza de España.
La Gran Peña, cervecería, plaza de España, 33.
Café American-Bar, plaza de España, 40.
Café Colón, plaza de España, 4.
Café Moderno, plaza de Alfonso XIII.
Café Central, plaza de España, 74 y 75.
Gran Café Moruno-Español, plaza de España, 63.
Café de Larbi Ziaci, plaza de España.
Kiosco Mundial, plaza de España.
Kiosco de I. de E. Escobar, plaza de España.
La Terraza, Cónsul Morphi, 12.
Dos de Mayo, Cardenal Cisneros, 1.
Café Granada, Cardenal Cisneros, 10.
Sebastián Barroso, Nemar.
Mohamed El Hach, Mesdaa.
Mohamed Melali, Guerza Kebira.
Café de Ali Mencali, Terbiat-El-Jaiattin.
Bar Melero, Bain Lexuar.

*Calzados*

"La Reforma", Luneta, 78.
"Antiguos Almacenes Montaner", Jaime Benelol, Luneta, 28 y 30.
Viuda de Salomón Benmiyara, Luneta.
"Chic Madrileño", Jaime Benelol, Luneta, 31 y 33.
Antonio Martín García, plaza de España, 24.
"El Buen Gusto", J. Benelol, Tarrafin.

*Camas*

Meri Hadida, Sidi Saod.
Fernando Mateo, Sidi Saod.
Francisco Maqueda, Sidi Saod.
José López, Zauia.

*Cambistas*

Mesol Abitbol, "La Hispanomarroquí", plaza de España, 23.
Samuel Issó, Barrio hebreo.
Moisés J. Benmaman, plaza de España.
Abraham Ismael, Bain Lexuar, 14.

*Carbones*

Depósito de carbones de Ceuta, Sociedad anónima, Cervantes Saavedra.

*Carpinterías*

Mordejay y Chocrón, Cardenal Cisneros, 2.
Ibáñez y Flores, General Sanjurjo, 14.
Moisés D. Sananes, Luneta, 10.
Manuel Montes Bolorino, Alfonso XIII, 4.
Jacob Garzón, Ensanche.
José García Aragón, Ensanche.
Hach Almed Uidan.
Mohamed Xaria.
Ahmed Guervin.
Pedro Guzmán García.
Francisco Montes.
José Latorre.
Moisés Pinto.
Isaac Hadida.

*Casas de comidas*

Selam Gaunis, Mokadem.
Mariano López, Meca.
La Popular, Cónsul Morphi, 5.
La Económica, Luneta, 17.
La Onubense, Alfonso XIII, 21.

*Cereales y paja*

León M. Benmaman, Cardenal Cisneros, 9.
N. Benacerraf, Mohamed Torres, 9.
Elías Coriat, Mohamed Torres, 11.

*Colegios*

"La Milagrosa", para niñas, Luneta, 141.
Academia "La General", Alfonso XIII, 23.

*Comadronas*

Beatriz Herranz, Luneta, 15.
Nicolasa Lucía Pérez.
María Rufa.
Josefa Roncero, Alfonso XIII, 9.
María Alvarez, Luneta, 23.
Bahma Daryaya.
Jaduy Zuaka.
Adelaida Comas, Luneta, 71.

*Comestibles nacionales y extranjeros*

(Importadores)

Bravo y Zea, Cardenal Cisneros, 11.
Menahen M. Benatar, Meca.
Moisés Benatar, Doctor Pulido.
José M. Benatar, Doctor Pulido.
Leandro Martínez Ortega, Luneta.
Domingo Estop, Mohamed Torres, 8.
Ferrer y Compañía.
Amram S. Fhima, Meca.
Mesod Chocrón, Meca.
José Ettedgui, Herreros.
David J. Bennaman, Herreros.
León M. Menmaman, Postas.
Mohamed-Ben Abd-Eluakab Lukasch, Postas.
Manuel Carrión López, O'Donnell.

Antonio Martín González, Bain Lexuar, 7.
Narváez y Compañía, Zugasti.
Jorge Hoppert, M'tamar.
Samuel Mahnich, Guerza Kebira.
Salomón Sananes, Seffayin.
Salomón Garzón, Kasdarin.
Salomón Gozo, Kasdarin.
Jaffaj Mahmon, Kasdarin.
Isaac Bono, Niarin.
Antonio Vega, Nemar.
Saadia Lancry, "El Amigo de Todos", plaza de España.
Isaac Joseph Cohen & C.°, General Jordana, 2.
Jacob J. Bentolila.
Juan García López, proveedor del Ejército.
Cañada Hermanos, Alfonso XIII.
Juan Martín Tovar, Traucast.
Martín Soto, Traucast.

*Comisionistas*

A. Rensebhausen, Zugasti, 7.
Ricardo Hust, Trancast.
Moisés A. Coriat.
Francisco Alvarez Farache, plaza de España.
Bentolilo Hermanos, Luneta.
Isaac R. Roffé, plaza de España, 14.
Isaac Nahon e Hijo.
Jaime Vidal Israel, General Jordana.
J. J. Benatar, Alfonso XIII, 4.
Moisés J. Bentata, plaza de España, 66.
Antonio Martín González, Zugasti.

*Confiterías*

"La Inglesa", Tomás Montoya, Luneta.
"La Suiza", Luneta, 37.
"La Espiga de Oro", Luneta 26.

*Contratistas de obras públicas.*

Compañía Española de Colonización, Cónsul Morphi, 17.
Laclaustra y Compañía, Mohamed Torres, 21.
J. Arango y Arango.

Antonio Moreno.
Ricardo Carrasco, Malalien.

*Comerciantes de curtidos*

Antonio Martín, plaza de España, 24.
León Benmiyara, Luneta.

*Dentistas*

S. de Pecoulas, Alfonso XIII.
Doctor Hallor, Luneta, 61.
Juan S. Martínez, Luneta, 115, 2.°
Peslier y Flores, Alfonso XIII, 7.
José Ciappasa, Cónsul Morphi, 13.
Almela, plaza de España.

*Droguerías*

Ahmed Yahamdid, plaza de España.
Magdalena Fosch, Alfonso XIII, 9.
Francisco Rodríguez, O'Donnell, 7.
Droguería "España".
"La Venus", José Martínez, Cardenal Cisneros, 23.

*Ebanistas*

Ibáñez y Flores.
Manuel Montes.
Jacobo Garzón.
Moisés Pinto.
Enrique Conejo.
Rafael Romero Manzano.
Latorre y Compañía.
José García Aragón, Cardenal Cisneros, 26.

*Efectos militares*

Viñuelas. Gorras militares, Luneta, 108.
La Condecorativa, calle de Alfonso XIII, 17.
"La Caraqueña", Jaime Benelol, Luneta, 28, 30 y 86.
R. J. Benatar y Hermanos, plaza de España, 53.
Manuel Fernández "El Niño Jesús".
Emilio Nahon, Luneta, 100.

"El Porvenir", Leonardo Nogales, Luneta, 67.

París-Tetuán, Luneta, 104 y 106.

*Electricidad*

Lorenzo Bouso, Luneta, 105.
Antonio Moreno, Luneta, 11.
Ramón Urtiaga. Avisos, Farmacia.
Bernardi, Alfonso XIII, 5.

*Espectáculos públicos*

Teatro Reina Victoria, Luneta.
Teatro Español, Ensanche.

*Estancos*

Carmen Rabo, plaza de España, 51.
Baeza y Ortiz, Luneta, 18.
Viuda e Hijos de A. Alcaraz, Alfonso XIII, 77.
Alcaraz, General Jordana, 7.

*Farmacias*

Farmacia Bernardi, plaza de Alfonso XIII, 5.
Alberto Rolland, Alfonso XIII, 43.
Zurita, Juan Zurita Pró, Luneta, 22 y 24.
Francisco Rodríguez, Alfonso XIII, número 2, y plaza de España, 61.

*Ferreterías*

"Los Dos Leones", Hijos de Francisco Muñoz, Alfonso XIII, 20.
Mariano Calavia, Alfonso XIII, 19.
Josep M. Hachuel, Luneta, 7.
Ferretería Luque, Alfonso XIII, 16.
"El Tesoro Escondido", Yudach S. Pariente, Luneta, 123.
"Las Dos Aguilas" Abdelkader Chahchoh, Cardenal Cisneros, 6.
Azqueta, Alfonso XIII y plaza de Primo de Rivera.

*Ferrocarriles*

Militar de Río Martín a Ben Karrich.

*Fondaks*

Ahmed Buhdid, Trancast.
Mohamed Dukali, Nemar.
Mohamed Lukasch, Tarrafin.
Abdelkrim Sarhoni, Alfonso XIII, número 12.
Moisés J. Levy, Sidi Talha.

*Fondas*

Fonda Nueva, Zauia, 2.
La Estrella, Luneta, 48.
Ahmed Buhorina, Zuk-El-Foki.
Francisco Carrión, Kaid Hamed.
Salvador Castro, Tranket.
Viuda de Fernández, Kaid Hamed.
José García Grad, Kaid Hamed.
La Princesa, Mtmar.
La Africana, Luneta, 56.
Fonda Alemana.
Sol Azulay, Nemar.
Bartolomé Gutiérrez, Zauia.
Juan García, Zauia.
Urbano García, Nemar.
Juan Valver, Sahia al Fokia.
María Matín, Hassarin.

*Fotografías*

Alcaraz, Comercio, 31.
Martínez y González, Alfonso XIII, 8.
Calatayud, Alfonso XIII, 11.
Alberto, Luneta, 91.
Foto Art. Diodoro, plaza Alfonso XIII, 2.
Foto "Americana", Alfonso XIII.
Foto Arbona, Luneta, 56.

*Fotografía (artículos para)*

Casa Calatayud, Alfonso XIII, 11.
García y Alcaraz, Hach Ahmed Torres, 31.
La Papelera Africana, Luneta, 119.
Martínez, Luneta 75.

*Frutas*

Bravo Zea, Cardenal Cisneros, 18.

*Funerarias*

"La Siempreviva", Luneta 131.

*Garages*

Garage Central, Alfonso XIII, 17.
Lanteno, Carretera de Circunvalación.
F. Martínez, Zugasti, 5.
Garage Internacional, Zugasti, 11.
Francisco Alvarez, Mohamed Torres, 13.

*Fábrica de gaseosas y Seltz*

Pedro Pérez Aguirre, Puerta Real.
Mateo Martínez Soto, plaza Alfonso XIII, 10.
Adolfo Javalquinto Rodríguez, Badía El Abasi.
La Triunfadora, de Delfín Chaves, General Sanjurjo, 5.
Antonio Caso, General Sanjurjo, 2.

*Gasolinas y Petróleos*

S. Azagury y Comp. (Shell), mohamed Torres, 7.
José Benatar (Vacuum), plaza de España, 53, y General jordana, 4.
Gasolina Atlantic.
Idem Capmsa.

*Harinas (Importadores y venta por mayor)*

Benarroch Hermanos, plaza de España.
Samuel Wahnon, Zoco del Trigo.
Mohamed Ben Abd-El Ukab Lukash, Postas.
Mohamed Erhoni, antiguo Zoco del Pescado.
Abdeselam Mufak Ahmed Ben Abud.
Joseph Roffé, Herreros.
Salvador T. Bentolila, Herreros.
Alberto Benbunan, Postas.
M. Ferrer y Compañía, Zoco del Trigo.
Isaac Joseph Cohen & C.°, Nemar. y General Jordana, 2.
Benaim & C.°, Alfonso XIII.
Marcos Bentolila.
Jacob J. Bentolila.
Jacob Wahnich.
León M. Benhaman, Postas.
Selam Elberdhi.

*Hoteles*

Alfonso XIII, Celestino Rossi, Mohamed Ben el Arbi Torres, 14.
Hotel España, Francisco Segura, Alfonso XIII, 3.
Hernán Cortés, Francisco Carrión, Kaid Ahmed, 11.
Reina Victoria, José Martí, Luneta, 98.
Hotel Central, plaza de España, 82.
Hotel Suizo, Luneta, 115.

*Importadores de vinos y aguardientes*

Martínez, Soto y Compañía, Bain Lexuar, 10.
Leandro Martínez Ortega, Luneta, 120.
Tomás García Saborni, Sidi Talha.
Mateo Martínez Soto, Alfonso XIII, 6.
Narciso Martínez, Sidi Mandri, 5.

*Imprenta y editoriales*

Esteban Roda, Cardenal Cisneros.
La Papelera Africana, Luneta.
La Moderna, callejón de Intendencia.
Editorial Hispano - Africana (Norte de Africa).
Martínez Hermanos, Alfonso XIII, número 28.
Al Mahdia, imprenta árabe.

*Ingenieros*

Laclaustra.
Luis Franco.
Antonio Got Inchausti.

*Joyerías*

"La Perla", Cohen Hermanos, Luneta, 64.

"La Giralda", Luneta, 12.
Casa Galindo, Luneta, 82.
"La Campana de Oro".
"El Cronómetro", Luneta, 73.
"La Esmeralda", Alfonso XIII, número 7, Sucursal de "La Perla".

*Juguetes*

Hamed Kernaui, antiguo Zoco del Pescado.
Leonardo Nogales, Luneta, 67.
"La Caraqueña", Luneta, 86.
"Bazar Español", Luneta, 10 0.
"París-Tetuán", Luneta, 104.

*Laboratorios*

Joaquín Sanz, Análisis químicos, Mohamed Torres, 7.

*Librerías y Papelerías*

García y Alcaraz, Hach Ahmed, Torres, 31.
"La Papelera Africana", Luneta, 119.
"La Editorial Hispano-Africana", Luneta, 45.
Francisco Martínez y Compañía, Luneta, 109.
Casa Alcaraz, General Jordana, 7.
Abd-El-Gafar-El-Kadere, Librería árabe, Kasdari, 27.
Mohamed Ben Ali El Jatib, Librería árabe, Guerza Quebira.

*Licores*

Cristóbal Jiménez, Fábrica de Anisados y Licores, Bain Lexuar, 7.

*Loterías*

Martínez y González, Luneta, 69.
Quiosco Alcaraz, Alfonso XIII, 1.
Baena y Ortiz, Luneta, 18.

*Maderas*
*(Importadores, depósitos y serrerías mecánicas.)*

J. Mordojay & Chocron, Cardenal Cisneros, 2.
Ibáñez y Flórez, General Sanjurjo, 14.
Pedro Pompeyo Castelló, Alfonso XIII, 15.
Moisés D. Sananes, Luneta, 10.
Manuel Montes, Alfonso XIII, 41.
Jacobo Garzón, Alfonso XIII 39.

*Maquinaria*

A. Reschhausen & C.ª, Zugasti, 7.
Pedro Pompello Castelló, Alfonso XIII, 15.

*Máquinas de coser*

París-Tetuán, Luneta, 104.
Mohamed Ben Abd-Enihab Lu-Kach, Postas.
Máquina Singer, Alfonso XIII, número 9.

*Máquinas de escribir*

Martínez, Luneta, 75.

*Marmolista*

Vicente Pascual, Zugasti, 5.

*Materiales de construcción*

Rafael Benetenrich, Bain Lexuar, 5.
Enrique Arcal, General Alfau.
Francisco Juliá Simó, Moro Vizcaíno, 4.
Pedro Pompeyo Castelló, Murga Bagdadi, 2 y Alfonso XIII, 5.
Mordoja y Chocrón.
Moisés D. Sananes, Luneta, 10.
Francisco Medina Badía El Abasi, Ibáñez y Flores, General Sanjurjo.
A. Reschhausen & C.ª, Zugasti, número 7.
Vicente Peña, Cervantes Saavedra.

*Médicos*

Doctor Juan Rivaud, Mohamed Torres, 21, 2.º
Doctor Eduardo Lomo Godoy, plaza Alfonso XIII.
Doctor Martínez Zaldívar, Luneta.
Doctor Fernández Padial, Luneta, número 29.

Doctor José Amiguetti, Alfonso XIII, 16.
Doctor J. J. Aracama, Alfonso XIII, 7, 1.º
Doctor Fernando del Toro Sidi Mandri.
Doctor José M. Trabas, Sidi Mandri.
Doctor Barbiela.
Doctor Sidi Mahomed El Madini.
Doctor Sidi Mohamed - ben - Hosni Bakali.
Doctores Riopérez y Duaso, consulta, plaza de España, 48.
Doctor T. Duaso, O'Donnell, 16.
Doctor L. Velasco Morales, Alfonso XIII, 28, 2.º
Doctor Alonso Alonso, General Jordana, 4.
Doctor M. Caldenas, Bain Lexuar, número 7.
Doctor M. Conde, plaza Alfonso XIII, 2.

*Modas*

Amelia Valencia, Mohamed Torres, número 17.
Adela Plá, Luneta, 117.
"París-Tetuán", Luneta, 104-106.
"Mi Tienda", Viuda de Santonja, Luneta, 47.
Bazar "La Caraqueña", Luneta, número 86.
"Grandes Modas", María Estévez, Mohamed Torres, 7.
"Bazar Español", Luneta, 100.
Casa Marañés, Luneta, 121.
"El Capricho", Luneta, 85.
Ana, Alfonso XIII, 20.

*Muebles*

Moisés S. Garzón, Alfonso XIII, número 24.
Abraham Soto, General Jordana, número 10 y Postas.
"El Moderno", Plaza España, 5.

*Música*

Casa Albéniz, Sidi Mandri.
Casa Martínez, Luneta, 75.

*Neumáticos*

Jaime Fernández, Taller Vulcanización, Alfonso XIII, 17.
Juan Pérez, Alfonso XIII, 22.
Vicente Alcocel, Taller Vulcanización, General Sanjurjo.

*Notarios (Adules)*

Ahmed Seffar.
Mohamad Tenana.
Ahmed El Hadad.
Mohamad Benayibs.
Alal Azimau.
Mamun Afaital.
Mohamad Bacsa.
Amús Bujobza.
Mohamad Benabdeluhab.
Ahmed El Failali.
Hach Alal Afailal.
Mohamad Hayay.
Abdalah Murarex.
Mohamad Lebbag.
Mohamad Rekick.
Abdeslam Aluí.
Mohamad Quendir.
Ahmed Raisuni.
Mohamad Alitar.

*Panaderías*

Sebastián Alcoba.
Francisco Beltrán, "La Espiga de Oro", Luneta, 26.
Moisés Abadía, Doctor Pulido.
Juan del Cid, Alfonso XIII, 8.
Miguel Aragón.
Manuel Vizcaíno, Cardenal Cisneros, 12.

*Paños (Almacén de)*

Jaime A. Cohen, Bab Fedan.
"La Caraqueña", Jaime Benelol, Luneta, 85.
"La Competidora", Salomón M. Serfaty, Luneta, 51.
Essayag Bennergui y Compañía, Tarrafin.
Semtob Judah Cohen, Tarrafin.
Mohamed Ziu Ziu, Tarrafin.

Salomón M. Hassan, Tarrafin.
Joseph J. Cohen, Tarrafin.
Sananes y Bendahan, Tarrafin.
Moisés Wahnish e Hijo, Tarrafin.
Emilio Nahon, Luneta.
"París-Tetuán", Luneta, 104.



**Patio del Palacio del Jalifa**

Casa Marañés, Luneta, 121.

*Peluquerías*

Ahmed El Haski, Mokadem.
Cesáreo Ortiz, Mohamed Torres, número 15.
J. Antonio García, Alfonso XIII, número 15.
"El Siglo", Alfonso XIII, 11.
Peluquería Central, Alfonso XIII, número 21.
Francisco Villalba, Alfonso XIII, número 33.

"Americana", Alberto Benzaquen, Luneta, 95.
Fermín Santos, General Jordana, 7.
"La Moderna", Mogluf Lancry, plaza de España, 40.
Salvador Ramos, General Jordana, número 9.
Félix Castro, plaza de España, 28.
Francisco Torrealba, Alfonso XIII, número 34.

*Pensiones*

Pensión Madrid, Luneta, 132.
Pensión Sevillana, Side Talka, 4.
Pensión La Rosa, Reina Victoria.
Pabellón Mundial, Bain Lexuar, 10.
"Bilbaína", Cónsul Morphi, 5.
Pensión Malagueña, Murga-Bagdali, 9 (pasaje).
Pensión "Villa Eloísa", Luneta 13.

*Perfumerías*

"La Caraqueña", Luneta, 86.
D. Chellaram, Luneta, 56.
Mohamed Ben Abdelmalek, Tarrafin.
Mohamed Ben Zobeir.
A. Benzaquen, Luneta, 95.
R. J. Benatar, plaza de España.
Nissim S. Garzón, Luneta, 23.
M. Dialdas, Luneta, 34.
Casa Calatayud, Alfonso XIII, 11.
"Kundomal Hassomal", Luneta.

*Platerías*

"La Perla", Cohen Hermanos, Luneta, 64.
"La Campana de Oro", Alfonso XIII, 14.
"La Giralda", Luneta.
"El Cronómetro", Luneta.
Ahmed El Jait, Luneta, 38.

*Practicantes*

Joaquín Ferrer López, Sidi Mandri, número 1.
José García Andréu, Mohamed Torres, 20.
Rafael Villar, Alfonso XIII, 9.
Honorio Lozano, plaza de España, 48.

*Propietarios españoles*

D. José María Escriña.
D. Pedro Pompeyo Castelló.
D. Joaquín Salinas.
D. Juan Potóns Martínez.
D. Vicente Manuel.
Sres. Martínez Hermanos.
D. Agustín Linares.
D. José Parrés Puig.
D. Jaime Lloret.
D. Luis Guiupert.

*Propietarios hebreos*

Abraham S. Israel, Alfonso XIII.
Mesod S. Israel, Luneta.
Vidal S. Israel, Luneta.
Moisés Benelol, Luneta.
Mesod Wahnon, Judería.
Salomón Benelol, Judería.
Joseph J. Israel, Luneta.
Jacob Bentata, Luneta.
Jaime Benatar, Luneta.
Isaac Toledano, plaza de España.
A. M. Coriat, plaza de España.
Isaac Taurel, Ensanche.
Alfonso Benmerguí, Ensanche.
Cohen Hermanos, Luneta.
Heilel S. Nahon, Luneta.
Viuda de David J. Benzadón, plaza de España.
Viuda e Hijos de E. Benatar, Ensanche.
Isaac Joseph Cohen & C°.
Moisés Senanes, Luneta.
Menahem Benatar, Judería.
Abraham Sefarty.
Jacob J. Bentolila.
Jaime Benolol, Luneta.
León Sananes.
Sananes y Bendahan.
Abraham Benolol, Barón de Riperdá, 1 y 3.

*Propietarios musulmanes*

Hijos de Abdelkader Rezini.
Sid Abdelkrin ben Ahmed Lebady.
Sid Ahmed El Fasé.

Sid Mohamad El Fasé.
Sidi Mohamad Benhalal.
Hijos de Haels Ahmed Benyelem.
Mohamad Benhesain.
Ahmad Ben Abdel Gafer Torres.
Tach Alal el Jatib.
Haech Abdeselam Afailal.
Hijos de Ahmed Recaina.
Ahmed Ben Mohamed Medina.
Ahmed Ben Abdalah Medina.
Falki Mohamed Esefar.
Sidi Abdeselam Benabud.
Hach Abdeselam Hayay.
Hijos de Ahmed Selani.
Hijos de Hach Mohamed Gherty.
Hach Mohamed El Fetuh.
Sidi Ahmed El Ghamuca.
Mohamad El Altar.
Hijos de Hach Larbi Salas.
Hach Mohamed Meribte.
Larbi Delero.
Haeh Larbi Defeel.
Hach Mohamed Ziu-Ziu.
Abdeslam El Hach.
Mohamad Brixa.
Hijos de Hach Larbi Brixa.
Mustafá Afailal.
Hijos de Mohamed Aquezul.
Hach Abdeelam Remma.
Mohamed Ben Mohamed Benlebar.
Mohamed Ben Abdeslam Brixa.

*Relojerías*

"La Perla", Cohen Hermanos, Luneta.
"La Estrella", Garzón Hermanos, Judería.
"El Cronómetro", Luneta.
Amed el Jaiat, Luneta 38.
"La Campana de Oro", Luneta.
"La Giralda", Luneta.
"Casa Galindo", Luneta.
Eloísa Jerez, Alfonso XIII.

*Representaciones*

Hilel S. Nahon e Hijos, Luneta, 66.
S. Azagury, Sociedad en Comandita, Mohamed Torres, 7.
Jaime Vidal, representante Galerías Lafayette, Cónsul Morphi, 7.

*Restaurantes*

"American Bar".
"Hernán Cortés".
"Restaurant París", Cónsul Morphi, 5.
"La Alegría", Luneta 44-46, de Francisco Alcántara.
"Los Cambrinus", Luneta, 16.
"Bar Regio".
"Cuatro Caminos", Sidi Mandri, 5.

*Ropas hechas*

"Casa Marañés", Luneta, 121.
"La Caraqueña",, Luneta. 86.
"La Competidora", Luneta.
"La Favorita", Luneta.
"La Reconquista", Alfonso, XIII, 1.
"La Ciudad de Sevilla", Luneta, 101.
"París-Tetuán", Luneta, 104.
"La Exposición", Luneta, 23.

*Sastrerías*

Jiménez, Bain Lexuar, 5.
"La Caraqueña", Luneta, 86.
Francisco Monterde, Luneta, 87.
Antonio Tamayo, plaza de España, 70.
"París-Tetuán", Luneta, 104.
Miguel Framit, Mohamed Torres, 7.
Viuda de Rivera, plaza de España, 83.
Luis Manas, Sidi Mandri, 3.
Casa Mariñés, Luneta, 121.
Victoriano Rodrigo, Luneta, 108.
A. Rivero, Luneta, 65, 1.°
Escobar, plaza de España, 61.
Eusebio Rivero, O'Donnell, 9.

*Sedas*

Jaime A. Cohen, Bab-El-Fedan.
José M. Benchimol, Luneta.
Essayag Benmergui y Compañía, Tarrafin.
Mohamed Ben Abdelmalec, Tarrafin.

D. Chellarán, Luneta.
Salomón M. Hassan, Tarrafin.
Salomón M. Sefarty, Luneta.
"París-Tetuán", Luneta, 104.
Kundomal Hassonal, Luneta, 49.
María Estévez de Montoya.

*Agentes de Seguros*

A. Benschausen y Compañía, Zugasti, 7.
Vicente Juan Cano.
Elías J. Danán, "El Día".
Hilel Nahon, "El Lloyd".
Ramón Madrid.
Isaac Nahon e Hijo.
Abraham S. Israel, Alfonso XIII.

*Sellos de caucho*

Papelería Africana, Luneta 119.
Editorial Hispanoafricana, Luneta, 45.
Martínez Hermanos, Alfonso XIII, 28.
Casa Alcaraz, General Jordana, 7.

*Sombreros*

Casa Marañés, Luneta, 121.
R. J. Benatar y Hermanos, plaza de España, 35.
"La Ciudad de Sevilla", Luneta, 101.
"La Competidora", Luneta 51.
"Bazar Español", Luneta 106.
"La Caraqueña", Luneta, 86.
"París-Tetuán", Luneta, 104.

*Talleres y cerrajerías*

Diego Flores, Cervantes Saavedra.

*Tejidos*

Mohamed Afailal, Usáa.
Ahmed Mufak, Tarrafin.
Jaime Cohen, Bab-el-Fedan.
Casa Marañés, Luneta, 121.
Selam Mufak, Kanderin.
Bendahan y Compañía, Kasdarin.
"París-Tetuán", Luneta, 104.
"La Competidora", S. M. Serfaty, Luneta, 51.
"La Caraqueña", Jaime Benolol, Luneta, 86.
"La Ciudad de Sevilla", Angel Delgado Serrano, Luneta, 101.
Alberto Marrache, Coronel Morphi, 2.
R. J. Benatar y Hermanos, plaza de España, 35-36.
"La Favorita", Moisés Garzón y Hermanos, Luneta.
Essayag Benmerguí y Compañía, Tarrafín.
David Sanani, O'Donnell, 9.
Nissin S. Garzón, Luneta, 68.
Semtob Yudah Cohen, Tarrafín.
La Reconquista, Alfonso, XIII, 1.
Joseph Coriat, Kasdarin.
Abraham Chocrón, Kasdarin.
"Bazar Español", Luneta, 106.

*Ultramarinos*

Antonio García Hernández.
Menahen M. Benatar Meca.
Moisés Benatar, Doctor Pulido.
Ferrer y Compañía.
Leandro Martínez Ortega, Luneta, 127.
Los Andes, Alfonso XIII, 22.
María Correro, plaza de Abastos.
Francisco Carrión López, Mohamed Torres, 8.
Pedro Martín Muñoz, plaza del Mesdáa.
Miguel Gómez Durán y Hermanos, Luneta y Alfonso XIII.
Mohamed Erhoni, antiguo Zoco del Pescado.
Domingo Estop Meléndez, Mohamed Torres, 8.
José Rubio Ortega, Luneta.
Pedro Pérez Aguirre, Puerta de la Luneta.
Manuel Carrión López, O'Donnell.
Narciso Martínez Cortés, Sidi Mandri, 7.
D. León M. Benmaman.
"Antigua Lealtad", Cardenal Cisneros, 7.
Casa Lorenzo, Cardenal Cisneros, 23.
Antonio Martínez, Mohamed Torres, 25.

Joaquín C. Capel, Mohamed Torres, 20.
José Mata, Alfonso XIII, 33.
María Martí, Alfonso XIII, 37.
Pedro Rodríguez "La Concepción", Alfonso XIII, 17.
"El Diamante" Ultramarinos, Alfonso XIII, 34.
Antonio Maeso, Bain Lexuar, 3.
A. Rizo, O'Donnell, 10
Antonio Marco.
Luis Centeno, plaza de Abastos, 54.
Casa Salomón Ettedgui, Alfonso, XIII, 19.
I. y M. Benzadón, Bain Lexuar, 6.
Cañadas Hermanos, Alfonso XIII, número 7.
Benaim y Compañía.
José Román Vicente, Alfonso XIII, 7.
Juan García López.
José García.

*Veterinarios*

Francisco Centrich, General Sanjurjo, 2.

*Vinos*

Delfín Chaves, General Sanjurjo, 5.
Mateo Martínez Soto.
Tomás García Saborni, O'Donnell, 8.
Adolfo Pablos Lozano, plaza de España.
Martínez, Soto y Compañía, Bain Lexuar, 10.
José Román Vicente, Alfonso XIII, 7.
Tristán Navarro.
Antonio Martín González, Bain Lexuar, 7.
Narciso Martínez Cortés, Sidi Mandri, 5.
Pedro Pérez Aguirre, Puerta de la Luneta, 5.
Casa Verdú, Reina Victoria.
Salvador Martínez Soto.
Adolfo Pablos Lozano, plaza de España.
Vicente Juan Cano.
Antonio García Hernández.
Miguel Gómez Durán.
Francisco Alvarez Farache.

*Zapaterías*

Abraham Hassan, Luneta, 79.
León Benmiyara, Luneta.
Emilio Morales Jiménez, Luneta.
Antonio Martín, plaza de España, 24.
Manuela Díaz, Ensanche.
El Buen Gusto, Tarrafin, 43.
La Ciudad de Sevilla, Luneta, 101.
Ahmed Busta, Kasdarin.



Estación de Río Martín

# EL CAMINO HACIA EL MAR

## Sania Ramel

En Sania Ramiel hay estación del F. C. Militar de Tetuán-Río Martín, para servir los diversos Centros militares allí instalados, como son el Parque de Automóviles y la Radio de Ingenieros, Parque de Intendencia y el Aeródromo. También está el campo de la Hípica, en donde se celebran frecuentemente fiestas deportivas y de sociedad.

Hace poco, el conocido industrial de Melilla D. Vicente Manuel ha montado en la carretera una cerámica moderna, con horno continuo, en la que fabrica ladrillo, rasilla, losetas, tejas, tuberías y demás artículos referentes al ramo de la cerámica.

## Río Martín

Es una villa situada a orillas del Mediterráneo, junto al río de aquel nombre, que cuenta con una población de 6.000 almas. Posee alumbrado eléctrico, matadero, capilla, escuela y es residencia del Comandante militar de la posición.

Cuenta ya con Junta propia de Servicios Locales, que la componen vecinos de la localidad.

En dicha villa está establecida la Aduana nueva, próxima al castillo; el desembarcadero y la dársena para pequeñas embarcaciones y otros auxiliares de los buques mercantes que hacen el comercio con Tetuán.

Tiene casino, restaurantes, baños, hornos de alfarería y numerosos establecimientos forman los proveedores de la población, por cuya vía principal va la línea férrea que la une con la capital del Protectorado; además tiene una gran pista que la une desde la misma playa hasta Tetuán.

La época mejor de visita a esta villa es en el verano, pues para refrescar de los calores estivales, la población musulmana y española levanta centenares de lujosas tiendas de campaña en la playa, haciendo interesante la localidad, donde pasan la temporada de baños S. A. I. el Jalifa y el Alto Comisario.

El río, las montañas de Beni Hosmar, la llanura del Martín, la playa limpia y anchurosa y los aduares próximos que blanquean entre los campos forman un panorama espléndido.

## La Iglesia y la Escuela de Río Martín

En febrero de 1915 comenzó el Comandante de Ingenieros don Joaquín Salinas la construcción de una iglesia con el apoyo del Alto Comisario, general Marina, quien le autorizó para emplear algunos soldados en la obra y para invertir en ella lo que producían las cantinas. Con autorización del Ministerio de la Guerra se invirtieron varios miles de pesetas de lo que producía el ferrocarril de Tetuán a Río Martín.

En once meses quedó construída una iglesia, casa-misión y escuela.

Está dedicada a la Inmaculada Concepción; la imagen fué donada por doña Concepción Aguirre, esposa del general Marina.

Fué inaugurado el templo por el Ilmo. Sr. Obispo de Fessea.

## La Mezquita

También se ha construído una mezquita en el terreno cedido por el Majzén.

## La Colonia Esgleas

En su amplia vega está establecida desde 1914 la Colonia Es-

gleas, que fué el primer agricultor en el Rif el año 1909, y que por su obra de colonización obtuvo la cruz de Mérito Agrícola.

Dicha colonia la componen unas treinta familias españolas y musulmanas, que cultivan parte de las tierras, en las que hay huertas que proveen el mercado de Tetuán.

La producción más interesante es de cebada, trigo maíz, uvas, melones, sandías y toda clase de hortalizas.

En estos terrenos se han hecho ensayos, con verdadero éxito, de tabaco, algodón, ricino, remolacha y caña de azúcar.

### La Ballenera

Esta Sociedad, de capital español y domiciliada en Madrid, estableció una factoría en las inmediaciones de la antigua Aduana mor, llamada Aduana vieja.

Posee material completo y moderno para la pesca de la ballena, que hoy día tiene interrumpida a causa de la falta de dragado de Río Martín.

Esta factoría consta de amplias naves para la transformación y preparación de los productos derivados de dicha pesca, que puede ser muy bundante en las aguas del Estrecho, como lo demostró en la temporada que funcionó.

Es de lamentar que por la causa antes dicha tenga que permanecer inactiva una industria de gran porvenir, que sería base de otras varias y que daría gran vida a este poblado.

## SERVICIOS LOCALES

### *Intervención Civil local.*

Interventor jefe, D. Alejandro Saavedra Yovanoff.
Secretario interior, D. Mariano García-Valladolid López.
Auxiliar mecanógrafo, D. Mariano Rivero.

### *Junta de Servicios Municipales.*

Presidente, Sid Mohamed Ben Mohamed El Muden.
Vicepresidente, D. Alejandro Saavedra Yovanoff.
Secretario, D. Mariano García-Valladolid López.
Vocal, D. Francisco Esgleas Nogués.
Idem, D. Antonio Araujo.

Vocal, D. Manuel Segovia García.
Idem, Sid Ahmed Rbaji.
Idem, Sid Abderraman Ziu Ziu.

*Dispensario y Beneficencia Municipal*

Médico director, D. Manuel Segovia García.
Practicante, D. Herminio Ferrix Guillén.

*Celador del Puerto*

Contramaestre de la Armada, D. Salvador Montesinos.

*Sanidad del Puerto*

Director, D. Manuel Segovia García.
Oficial de Sanidad, D. Mariano García-Valladolid López.

*Grupo escolar.—Escuelas graduadas*

De niños: maestro, D. Juan Manuel Domínguez Arenas.
De niñas, doña Martina Monasterio.

*Correos*

Oficial jefe, D. Jesús Gil.
Un cartero.

*Telégrafos*

Oficial jefe, D. Julián Ponce López.
Un repartidor.

*Aduana*

Jefe, D. Horacio Bermúdez.
Amin Sid Mohamed Medani.
Cajero, Sid Abdelkader Mufak.
Auxiliar de aja, Sid Mohamed Benadiba.

*Servicio de descarga*

Jefe de oficinas, D. Ivan Iscar.
Idem de descarga, D. José García López.
Motorista, D. Guillermo Runde.
Patrón remolcador, D. Francisco Martí.

Encargado material flotante, D. Juan Triviño.

Apuntadores de descarga, D. Jaime Esgleas y D. Adolfo Pollos.

*Policía Urbana y serenos*

Un jefe de Policía, dos guardias españoles, dos mozos y un sereno.

*Servicio de limpieza*

Un carrero y dos peones.

PROFESIONES

*Consignatario de buques*

Don Cristóbal Espinosa Conde.

*Ferrocarril*

Militar de Río Martín, Tetuán Ben Karrich.

*Comercios*

Don Francisco Campana, don José Martínez, Sid Mohamed R'bají, Sid Mohamed Sordo.

*Panadería*

José Ruiz Valero.

*Petróleo y gasolina*

Antonio Araujo (Vacuum Oil C.º), y Samuel Choison.

## EL CAMINO A CEUTA

### Malalien

Es un aduar y se está constituyendo actualmente un núcleo de población alrededor de la fábrica de alfombras, esteras y crin vegetal que ha instalado el Sr. Carrasco.

Se halla en la línea férrea Ceuta-Tetuán, al final de la hermosísima vega del Martín.

A pocos kilómetros penetra el tren en el largo túnel, a cuyo final se alza a orillas del mar el poblado del Medik.

### Rincón del Medik

Poblado de 1.000 habitantes de hecho y 350 de derecho, al noroeste de Tetuán y al sudeste de Ceuta, a 14 kilómetros del primero y 28 del segundo. El nombre de Rincón parece obedecer a la ensenada formada por una de las prolongaciones de Cudia

Taifor, que toma la denominación de Cabo Negro. El Medik, como le llaman los indígenas, significa gran cantidad de maleza o camino estrecho (desfiladero), o, según opinión, no muy corriente entre los indígenas, se le domina así por el sepulcro de una santona (Loida-Sida) que se encuentra próximo al mar. Tiene una hermosa playa, que pudiera ser el balneario de Tetuán e incluso de Ceuta si estuviera debidamente atendida. De reciente construcción, que parece se ha paralizado, cuenta con un bonito grupo escolar formado por la pequeñita iglesia y las escuelas de niños adosadas a la misma. Sus producciones no pueden delimitarse bien, aparte de la pesca, que es muy abundante; hay denunciadas varias minas de hierro, y la agricultura promete mucho, pues el terreno es muy fértil y abundante en agua. En los cerros de sus alrededores se observan muchos pies de encinas y de alcornoques, que por sí solo podría constituir una verdadera fuente de riqueza, implantándose las correspondientes industrias. Correo de Ceuta a Tetuán. Telégrafo y teléfono a Ceuta.

*Agencias de Aduanas*

Don Cristóbal Espinosa, don José Márquez y don Diego Aguilar.

*Agricultores principales*

Don Francisco Esgleas, don Francisco Borrachera, don Francisco Jurado, don José Ruiz Valero, don Francisco Ruiz Valero, don Santiago Sánchez y don Salvador Domínguez.

*Barberías*

Don Francisco Fernández y don Timoteo Garrido.

*Bares y cafés*

Don Francisco Acevedo, don Francisco Campiña, don Antonio Araujo y don Francisco Santamaría.

*CASINO UNION PATRIOTICA*

Presidente, don Francisco Esgleas; vicepresidente, don Cristóbal Espinosa; secretario, don Juan Manuel Domínguez; tesorero, don José Martínez; bibliotecario, don Francisco Fernandez; vocales, don José García, don Francisco Santamaría y don José Ruiz Valero.

DEPENDENCIAS OFICIALES

*Comandancia militar.*—Oficial comandante militar, D. Rodolfo Hernández Roja.

*Intervención de Marina.*—Contramaestre, D. José Bustelo.

*Parque de Intendencia.*—Auxiliar, D. Estanislao Soriano.

*Telégrafo militar.*—Jefe estación, D. Victoriano Nunas García.

*Guardia civil.*—Jefe de línea, don D. Florentino Cabrera.

*Correos.*—Administrador, D. Antonio Nogués.

*Telégrafos.*—Jefe, D. Joaquín Ramos.

*Misión católica.*—Presidente, Fray Luis Abelardo García.

*Escuelas públicas.*—Profesor, don Melchor Armeta; Profesora, doña Dolores Herrera.

*Jefe del poblado indígena.*—Sidi Mohamed Secri.

*Junta de Servicios Municipales*

Presidente, D. Rodolfo Fernández Rojas.

Secretario, D. Santiago Ramos Navarro.

Vocales: D. Manuel García Sánchez, Médico auxiliar; D. Angel López Rodríguez, D. Joaquín Minano Canavate, Side Mohamed Haduda.

*Administración de Correos de Rincón del Medik*

Administrador, D. Antonio Nogués Musoll.

Cartero, D. José Martínez Buiza.

Horas de servicio: Certificados, valores, giro postal, caja postal de ahorros, paquetes postales, envíos militares y venta de sellos, de 7 a 10,30 y de 17 a 19,30.—Salida del correo general, a las 8.—Salida del correo para Tetuán y Marruecos occidental, a las 17,30.—Llegada del correo general, a las 18.

TELÉGRAFOS

*Estación del Rincón del Medik*

Horas de oficina, de 9 a 12 y de 16 a 19.

Giro telegráfico, las mismas horas.

Jefe, D. Joaquín Ramos García.

Ordenanza, D. Luis de Cara Domínguez.

PROFESIONES

*Cafés.*—D. Francisco Pacheco, don Francisco Mané, D. Francisco Ponce, D. Antonio Martín, doña Josefa Moyano, D. Angel López, D. José Pacheco, D. José Rodríguez, D. José López y D. Constantino Cenzano Martín.

*Carnicería.* — D. Mohamed Ben Mura.

*Carpintería.*—D. Daniel Sobrino Salmerón.

*Colonos.*—D. Luis Paya Paya, don D. Luis Gil Alabau, D. Constantino Cenzano Martín, D. Francisco Pacheco del Amor, D. Guillermo Rodríguez, D. Luis de Cara Domínguez, D. José Martínez Buza y D. José Mira.

*Electricidad, fábrica de luz eléctrica.*—Administrador, D. Alejandro González Ron.

*Fonda-restaurante.*—"La Primera", de Francisco Pacheco.

*Ganadería.*—José Gómez, Juan Chaves, Manuel Mérida, Eduardo González y Jose Duráa. Todos con ganadc cabrío.

*Gaseosas y refrescos (Fábrica de).*—Propietario, D. Fernando Javalquinto Sánchez.

*Gasolina (Depósitos de).* — Casa Shell-Montogine-Atlantic.

*Herrería.*—Moisés Gonzalo.

*Quiosco de bebidas.*—Francisco Pacheco.

*Panaderías.*—Mariano Ruiz Ossete y Angel López Rodríguez.

*Pesca.*—Existen muchas embarcaciones dedicadas a la pesca, la cual es transportada a Tetuán para el consumo de dicha plaza.

*Servicios de autos de lujo.*—Francisco Mañe y Joaquín Florentino.

*Servicio de transportes.*—D. Joaquín Florentino Alcober.

*Tabacos y papelería.*—D. Joaquín Miñano y D. Antonio Soler.

*Ultramarinos.*—D. Angel López, D. Emilio Lesta, Mariano Ruiz, Delfín Pastor, Mohamed Haduda, Mohamed Secri, Mohamed Ben Saib y Vicente Laguarda.

*Verdulerías.*—Agustín Palansi, Guillermo Rodríguez, Fátima Ben Dris. y Joaquín Munera.

*Zapaterías.*— Rosendo Romero y José García.

### Dar Riffien

Campamento general, situado cerca del Valle de los Castillejos. Cabecera de la circunscripción de Castillejos, que comprende los sectores de Federico-Ain-Yir, Negrón y Azeluf y residencia del Tercio de Marruecos, el cual ha embellecido aquel lugar convirtiéndolo en poblado, con unos 1.500 habitantes de hecho. Ferrocarril (Ceuta-Tetuán). Telégrafo y teléfono (Ceuta-Tetuán).

### Los Castillejos

También en la línea férrea Ceuta-Tetuán y a ocho kilómetros de Ceuta, con una población de unos 1.000 habitantes.

El principal elemento de vida de este poblado lo constituye la fábrica de cerámica, La Cerámica de los Castillos, S. A., que mantiene a numerosos obreros de la Sociedad. También se ha montado una fábrica de piezas de cemento artificial, de los Sres. Alduzábal y Villar, ingenieros, que da trabajo a bastantes obreros.

En este lugar se libró la célebre batalla de los Castillejos.

Desde el tren puede contemplar el viajero la famosa Loma de las mochilas, donde se inmortalizó el general Prim.

En Castillejos funciona la Intervención española de la Aduana marroquí de Tetuán, que cuenta con un

Oficial interventor, D. Fernando Cordón.

Siete auxiliares.

Catorce vigilantes.

Las horas de servicio son de sol a sol.

El jefe del poblado es el teniente de la Guardia civil D. Cecilio Marreco, jefe de línea.

Hay fundición, panadería, café, etc.

### Miramar

Es un bellísimo poblado de pescadores situado en la bahía sur de Ceuta. Posee estación de ferrocarril.

En el mismo se halla instalada la almadraba de Romeu, entre otras.

Desde allí se divisa toda la costa marroquí hasta Cabo Negro.

A la salida de Miramar atraviesa el tren el valle del Tarajal, límite de nuestro territorio de soberanía.

# EL CAMINO A XAUEN

## Tamuda

Junto a la posición del Mogote, en el camino de Xauen, se hallan las ruinas de la ciudad de Tamuda, que ya no existía en tiempos de Plinio.

El Museo arqueológico de Tetuán está casi exclusivamente dedicado a guardar los objetos hallados en Tamuda y en Lixus (La-



**Tetuán.—Un rincón en la vieja Medina.**

rache) por el celo inteligente del notable arqueólogo D. César L. de Montalbán, que ha trabajado con un desinterés y entusiasmo generosos dignos de una recompensa.

El turista debe visitar Tamuda y el Museo arqueológico tetuaní, situado en una casa del barrio moro, en una calle de la vieja Medina.

## Ben-Karrich

Poblado situado en la vertiente occidental del macizo montañoso de Beni-Hozmar, de 1.800 habitantes de hecho y unos 600 de derecho, a 11 kilómetros de Tetuán, a cuyo Bajalato pertenece, dominando un valle muy fértil y rico en agua. Produce cereales, verduras, frutas y ganadería; los habitantes indígenas, en número de

unos 800, ocupan la parte baja del poblado, y en la parte alta se hallan las oficinas de la Policía indígena, cuarteles, Parque de Intendencia y las viviendas de los comerciantes y labradores europeos que allá han ido a establecerse. Tiene guarnición de tres compañías de Infantería, un escuadrón de Caballería, una batería de Artillería y una sección de Intendencia. Es punto estratégico de gran importancia, donde nuestro ejército tiene establecida una de sus bases de aprovisionamiento y utiliza frecuentemente para instalación de campamentos de grandes núcleos de fuerza. Las comunicaciones son fáciles, por servicio de automóviles que diariamente salen de Tetuán. Teléfono, telégrafo y correo; servicio diario.

### Zoco el Arbáa

Es una posición de gran importancia estratégica, situada a la mitad próximamente del camino entre Tetuán y Xauen.

## EL CAMINO A TANGER

### Laucien

Posición que domina la entrada de Uadrás. Fué ocupada poco después que Tetuán.

### Fondak de Ain-Yedida

Se halla situado este Fondak famoso en el desfiladero de su nombre, sobre el camino de Tetuán a Tánger, en la cabila de Uadrás.

Lo constituye un gran patio cerrado, con soportales y habitaciones.

Dominándolo se halla la posición militar, sumamente estratégica. Hay varias cantinas.

### R'Gaia

Posición situada próxima al límite de la zona internacional, entre el Fondak de Ain-Yedida y Tánger. Al amparo de ella se ha formado un poblado, habitado por españoles casi exclusivamente.

### El Borch

Posición situada en el límite de la zona española con la internacional, a 15 kilómetros de Tánger; cuenta con unos barracones, establecimientos y un puesto de la Guardia civil mandado por un sargento.



**El nuevo hotel de turismo (Xauen)**

# XAUEN

*La ciudad de la montaña, pedazo de la serranía rondeña o del Albayzín, clavado en el corazón de la provincia de Yebala, Xauen, joya de la Penibética africana, también despierta y se incorpora al ritmo del despertar marroquí, convirtiéndose en una ciudad de arte primitivo y acondicionándose espléndidamente para el turismo. La elegante exquisitez de sus moriscos, caballeros de la España medieval, refugiados en las poéticas callejuelas de su barrio andaluz; la sencillez bucólica y bravía de sus cabileños, entran en los grandes itinerarios de la gran belleza mundial. Sus industrias renacen y las nuevas comunicaciones hacen de Xauen el eje de los caminos del Estrecho. Y alrededor de Xauen despierta toda la serranía del Yebala, tradicionl asiento de la purísima raza gomari, raza ibérica absolutamente, aborigen de todo el Mediodía español. Son los poblados de Benkarrich, Tazarut, Villa Jordana, Villa Capaz, el Biutz, Ain Yedida, etc., futuros grandes pueblos que atestiguarán en breve el genio colonizador de España.*

Xauen, la interesante población de Yebala, que hasta nuestra llegada a ella se recató a la mirada de la civilización, es hoy en la zona de protectorado quizá el lugar que más curiosidad despierta, no sólo para el turismo que desee conocer su pintoresca situación, las construcciones características de la misma y sus industrias, tan curiosas en sus producciones como en sus procedimientos rudimentarios, sino porque su situación central en Yebala, y no restándole ya influencia Uazan, la ciudad de los Xorfas, por no pertenecer a nuestra zona, Xauen está llamada a ser el punto donde se concentren y tomen vida los ideales de toda la región.

No negamos, al tratar aquí de Xauen, que miramos con cierta predilección a esta población, más que por sus encantos naturales, por creer a ésta digna de cariño y consideración por nuestra parte. Ella pasó por todas las vicisitudes de que nuestra actuación fué objeto. Testigo de nuestros trabajos y luchas por conseguir la sumisión de Yebala, vió un día salir de su recinto a nuestras fuerzas después de haber sufrido con ellas el asedio y repartir sus subsistencias y privaciones con nuestros soldados; y, después de esto, no sólo se vió ultrajada por el poder rifeño, sino también sufrió los efectos de la guerra, al ser bombardeada en varias ocasiones.

En Xauen se sintió nuestra partida; algunos de sus habitantes nos siguieron, y otros, sin dudarlo, lamentaron nuestra decisión, pues el espíritu de sus indígenas no puede bien interpretarse si nos guiamos al juzgarle por la psicología de los Yebalas y los del Rif.

Seguros estamos de que Xauen sintió nuestra ausencia, y buena prueba de esto fué la no disimulada alegría con que fuimos recibidos por segunda vez, y justo es que, si esta población miró nuestra actuación con simpatía, sintamos nosotros la misma al tratar con ella.

### Denominación

De los pocos términos bereberes que se conservan en la cabila, seguramente es Xauen el que menos duda ofrece sobre el origen de su denominación, por estar todos los indígenas conformes en la procedencia del mismo. Xauen es el nombre oficial aceptado para designar a la población, y tiene su origen en la voz abreviada con que los yebalas conocían a la misma, derivada de su antiguo y verdadero nombre de Chefchauen.

Chefchauen o Chuf Chauen, miracuernos, según afirmacio-

nes indígenas, es la voz árabe berberisca que designaba a la antigua población por el especial emplazamiento de la misma en un repliegue del terreno, entre los picos del Kalaa y de Tisuka. Debemos advertir que entre indígenas de cultura también se dice que con la palabra Chefchauen, en el antiguo berebere, se designaba el lugar de concentración de huestes armadas; pero unánimemente se inclinan a creer que la versión primera es la más acertada.

## Habitantes

Actualmente, el número de habitantes es de 4.553, de los cuales son 1.305 hombres, 1.737 mujeres, 837 niños y 674 niñas, cifras todas que corresponden a la población indígena, pues si bien en nuestra primera estancia la población israelita era compuesta de unas 400 almas y la española de 300, ahora la primera sólo la constituyen cinco familias y la segunda está reducida a las escasas familias del elemento oficial y empleados que residen en ella.

## Barrios

Xauen se divide en siete barrios, entre los cuales existen diferencias notables, tanto por lo que se refiere a la importancia de cada uno de ellos por su riqueza y su número de habitantes, como por su antigüedad e influencia en la población.

En el barrio de Es Suelka es el más importante de todos; en él se encuentra establecido el núcleo comercial de más consideración, a lo que debe su nombre; en el centro de la ciudad y en él residen los xorfas de la misma. Además de ser este barrio el primitivo Xauen, como después diremos, es el que más influencia ejerce en los ideales de la población indígena, por tener en él su residencia los más prestigiosos entre ellos. El Jarrazin es ya de mucha menos consideración, y como su nombre indica, es el barrio industrial y comercial de los zapateros, industria de importancia en Xauen, por ser el centro comercial de este artículo, del que se surten todas las cabilas limítrofes que acuden a sus mercados.

## Es Sok

Denominado así por su vecindad al emplazamiento del antiguo zoco del Tzenin; es un barrio importante, análogo al del



**La Alcazaba de Xauen**

Rif andaluz, y sin que lo caracterice ninguna especialidad; así se nota en él preponderancia de los agricultores, estando en él establecidos un número considerable de indígenas oriundos de la cabila, que en otros tiempos buscaron vida más sosegada al amparo de la población.

### Er Onsar

Su nombre es debido a la proximidad u orientacion hacia el manantial de Ras el Má, y su población, en general, es pobre, industrial como todo Xauen, pero sin distinguirse en nada que sea digno de consignarse.

### Er Rif andaluz

Es, después de Es Sueka, el barrio de más tradición histórica. Como su nombre nos demuestra, fué fundado por familias de los árabes andaluces, que al ser expulsados de España fijaron en Xauen su residencia. Er Rif andaluz tiene importancia industrial dentro de Xauen, y en él están establecidos los mejores telares de la población.

### Er Rif Sebbanin

Conocido por el barrio de los lavaderos, por estar emplazados en sus inmediaciones todos los de la población; es barrio de poca importancia y de los modernos, no habiendo alcanzado el mismo incremento que otros, como el de Es Sok, que tiene aproximadamente la misma antigüedad.

### El Mel-lah

Es el tradicional barrio de los israelitas en casi todas las poblaciones de Marruecos, y en él tenían su residencia todas las familias hebreas del antiguo Xauen, siendo de esperar que vuelva a recuperar su importancia anterior a medida que regresen las familias hoy ausentes y que aumente el comercio.

### Mezquitas y zauias

De todas las mezquitas de Xauen, la más antigua e importante es el Yamaa el Quebir del Uta el Ham-man, y ella es también entre todas, la de Habus, más importante, con diferencia notable entre las restantes de la población. Su construcción se remonta a los tiempos de Muley Ben Rachid, fundador de la po-



**Danza montañesa (Xauen)**

blación, el cual quiso dar mayor carácter de población al antiguo Xauen y contribuir al prestigio del culto musulmán construyendo esta mezquita, aunque no tal y como hoy se conserva, pues su alminar y otras dependencias son de construcción posterior.

Esta mezquita, como todas las de la población, no tiene nada que la realce desde el punto de vista arquitectónico, aunque sí encierra detalles en su forma constructiva de los que caracterizan las edificaciones del Xauen antiguo, y esto le hace diferenciarse del tipo corriente en estas clases de construcciones en el resto de Marruecos, siendo su aspecto exterior con cubiertas de tejas y graciosas líneas de un contraste agradable, artísticamente considerado.

El Yamaa de Sidi Issef Tilidi, situado en las afueras de la población, próximo al sitio donde se celebra el antiguo zoco Tzenin, es de la misma época que el Yamaa el Quebir, y recibe dicho nombre en recuerdo de ser en dicho punto donde acostumbraba alojarse cuando venía a la población el patrón de Beni Tilid, cuya sepultura y santuario son venerados en el poblado de Zauia, de dicha fracción.

También de la misma época que las dos mezquitas anteriores es la de Sidi Buhanxa, edificada en el lugar donde recibió sepultura el venerado indígena de dicho nombre. Posteriormente a estas mezquitas fué construída la de Sidi el Hay Xerif, del barrio de Sueka, conocida por la del Kaus de Xorfas, donde residen descendientes del indígena que da nombre a dicho Yamaa.

A las mezquitas anteriores le siguen en antigüedad la de Rif andaluz, la del Onsar y la de Rif Sebbanin, cuya construcción se remonta a los años de llegada de los primeros emigrados de España a esta población, si bien la primera no llegó a terminarse completamente hasta los tiempos del sultán Muley Soliman.

El Yamaa el Askel, del barrio del Rif andaluz, recibe dicha denominación por haber sido construído a expensas de uno de los emigrados de España, antecesor de los indígenas que hoy llevan dicho apellido en el barrio de referencia.

El Yamaa de Ben-Il-lun, situado en el barrio del Sueka, fué construído por el indígena de dicho apellido, que, oriundo de Fez, la edificó en las inmediaciones del lugar donde habitaba su familia.

Por último, el Yamaa del Sok es la mezquita más moderna de todas, terminándose de edificar en el año 1277 de la Hégira, en tiempos del Nadir Sid Ahamel Sakal, a expensas del Hebus y para atender a las necesidades religiosas de numerosos indí-



**Patio en un fondak**

genas que se establecieron en dicho barrio, huídos de Tetuán con motivo de la guerra de 1860.

Las zauias, en Xauen, son numerosas en relación con las existentes en otras poblaciones de nuestra zona, siendo once las establecidas actualmente.

La más antigua de todas ellas es la cofradía Derkaua, establecida en el barrio del Jarrazin, y la más moderna, también de la misma cofradía, se halla situada en el barrio del Rif andaluz, habiéndose establecido hace unos treinta años aproximadamente.

De la secta Aixaua hay tres zauias, una situada en el barrio de Onsar, otra en el Rif andaluz y la tercera en el Jarrazin, siendo las sectas Darkaua y Aixaua las de más importancia en la ciudad por ser más numerosos sus adeptos.

A las citadas sectas siguen en importancia la Kadiria de los Yilala, instituída, como se sabe, por Muley Abdelkader Yilali el Bogdadi, hallándose situada en la zauia establecida en esta población, en las inmediaciones del Uta Ham-man.

Entre las cinco zauias restantes se destacan las de Sidi Hamed, Ben Nazar y Sidi Tahami



**Vieja mezquita andaluza**

el Uazani, las doce de origen extraño a nuestra zona, según es sabido.

Las otras tres últimas, la de Muley Alí Xacor, Sidi Mohamed, Ben Lahassen y Sidi Buhali, enclavadas todas ellas en el barrio le Sueka, son de origen local y deben su fundación a indígenas de la población, que las construyeron para guardar culto a naturales de Xauen, de quienes tomaron el nombre, estando situadas las dos últimas en las inmediaciones de donde vivieron sus patrones y la primera en la misma donde falleció Muley Alí Xacor.

Dieciséis son los santuarios establecidos en Xauen y sus inmediaciones, aunque de esto, y como ocurre en todo el territorio, los hay que carecen de importancia. Los nombres y situación de estos santuarios son los siguientes: Muley Alí Ben Rachid, situado en las afueras de esta población, inmediato a Bab el Ain; Muley Abderramahan Xerif, próximo al anterior; Sedi Seliman El Aizar, a espalda del de Muley Alí Ben Rachid; Sidi el Mahyú el Bakal, al pie de la Mesal-la; Sidi Buque el Had-dar, muy próximo al anterior; Sidi Abd el Hamid, situado en las inmediaciones del lugar conocido por el Bastion; Sidi Buxuca, al lado del Bab el Yinan del Kaid; Sidi Ben Alí, en el extremo del barrio Rif andaluz, inmediato al Bab Maharok; Sidi Ahamed el Uafi, situado en una loma dominante del Rif Sebannin; Sidi Buyema, a espaldas del anterior; Sidi Lahassen el Leb-bar, situado entre el anterior y el camino de Michrel-lah; Sidi Berracon, al lado del anterior; Sidi Mohamed Ben Alí, en el barrio del Rif Sebannin; Sidi Buaza, en el Debna del Majzén; Sidi el Muhdi, junto al anterior, en unos torreones aislados, resto ruinoso de la antigua Alcazaba, y, por último, Sidi Seliman el Hauat, al lado del Bab Maharok.

Muley Alí Ban Rachid, fundador de la población y patrón de la misma, fallecido en el 917 de la Hégira, fué construído por suscripción popular y es, desde luego, el más venerado en Xauen por su tradición, y en sus inmediaciones está enclavado uno de los cementerios principales de la misma.

Sidi Ahamed el Uafi se cree uno de los más antiguos entre los lugares de culto de los de la ciudad, y su origen se remonta a tiempos que ni aproximadamente señalan los indígenas. Es el santuario más venerado después de Sidi Alí Ben Rachid, y está enclavado en un pintoresco lugar de los suburbios de la población.

Acuden a él hombres y mujeres en rogativa para curarse las afecciones de ojos, ofreciendo velas y aceite, del cual, una vez que luce en el santo, lo toman los pacientes para untarse la vista y sanar.

Sidi Abderrahaman Xerif. Este santuario es también antiquísimo y se le atribuye el poder de curar a los poseídos del demonio. A él acuden especialmente los dementes, los exaltados, los epilépticos y los que sufren ataques de cualquier género.

También son de relativa importancia, por los milagros que se les atribuyen, Sidi Abd el Hamid y Sidi Buker el Had-dad.

Sidi Mohamed Ben Raisun, al que nos hemos referido ya al tratar de las zauias, es también uno de los santuarios más respetados en la población, y, según la tradición, este varón milagroso fué pedido por los naturales de la población al sultán Abdelah el Galib Billah, viniendo desde Fez el año 969 de la Hégira, llegando con él a esta población los primeros israelitas que se establecieron en ella.

## BIENES MAJZEN Y HABUS

Los bienes Majzén en Xauen son en extremo reducidos, pues desligada durante muchos años de toda dirección y contacto con el Majzén Central, sólo se han conservado con este carácter aquellos bienes que por su situación especial no fueron objeto de la codicia particular de los cabecillas de la zona. El Uta el Hamman y los terrenos dedicados a jardines al este de la Alcazaba, así como los comprendidos en el recinto de ésta, son los únicos catalogados como propiedad del Majzén, y respecto a construcciones, sólo se conservan el Dar el Majzén o antiguo Mexuar, destinado hoy a la oficina de esta Intervención.

Con más motivo por el régimen especial de sus fuentes de



El bajá de Xauen

ingreso, El Bit el Mal o tesoro jalifiano no había tenido existencia antes de nuestra llegada, y hasta la fecha no ha podido crearse, pues como ya es sabido, las liquidaciones del Bumuaret han acusado gastos ineludibles, sin tener ingresos que superen a aquéllos; pero es de esperar que hoy, incrementando sus ingresos, sea un fondo de fácil prosperidad.

No puede decirse lo mismo al referirnos a los bienes Habus, que en Xauen son muy considerables, y aunque son ingresos reducidos hoy por las deficiencias que arrastran los vicios de su mala administración anterior, éstos son fáciles de corregir, así como conseguirse un ingreso más saneado. Las propiedades del Habus el Quebir en Xauen están constituídas por las de sus diez mezquitas y las del antiguo Borch, estas últimas de muy escasa importancia en relación con las anteriores.

No nos detenemos a hacer una relación detallada de dichas propiedades, por ser éstas bien conocidas y figurar las mismas en el Hauala o catalogación de dichos bienes; pero sí indicaremos algo sobre su estado administrativo actual.

Hoy día, los ingresos del Habus ascienden aproximadamente a 5.500 pesetas majzenianas mensuales, y sus gastos de personal de administración y culto, más las atenciones diversas que tienen carácter fijo, suman al mes 4.660 pesetas majzenianas.

Como se ve, los ingresos son muy reducidos en relación con los gastos indispensables, y aunque actualmente existe un remanente de 12.000 pesetas, no llega éste a cubrir las atenciones pendientes, pues de él tienen que salir los gastos que ocasiona la edificación de la oficina del Kadi, y con el resto hay que atender al adecentamiento ineludible de la Mesal-la y a la reparación de las mezquitas, cuyo estado, principalmente el de los evacuatorios, deja mucho que desear, y cuyo arreglo suponen gastos superiores a los recursos con que se cuentan.

El rendimiento de las fincas urbanas Habus es de esperar que se triplicará en un futuro no muy lejano, a medida que aumente la población y se fomente la construcción, ya que casi todas las viviendas de dicha constitución se encuentran en estado ruinoso y quizá una tercera parte reducida a solares, sobre las que fácilmente se aventurarán a levantar edificaciones los modestos propietarios que no cuentan con elementos para mayores empresas.

No ofrece dudas que hay que tratar de explotar racionalmente una riqueza, como ésta del Habus, hasta hace poco abandonada y expuesta a las filtraciones propias de su tradicional administración, con objeto de conseguir una provechosa evolución en ella,

y para ello podría buscarse una fórmula que haga compatible la intangibilidad de dichos bienes, por su índole inalienable y religiosa, con una más libre y fructífera administración.

Por ahora podría sanearse el Habus acudiendo a lícitas enajenaciones por el sistema de permuta admitido o por otros que pudiera sugerir un detenido estudio de su constitución, y más adelante, cuando las ideas religiosas evolucionen, como es de esperar, el Gobierno jalifiano podría ofrecer al Habus su actual renta du-



**Un zoco (Xauen)**

plicada, disponiendo después de sus fincas para una explotación análoga a la de los bienes Majzén.

Por último, también indicaremos que, considerando los gastos actuales dedicados a enseñanza muy reducidos, apreciamos como excesivos los destinados al culto, pues el indígena, cómodo por idiosincrasia, creó un número de mezquitas superior probablemente a las necesidades religiosas.

## HABUS PARTICULAR

Además del estudio que hemos hecho sobre el Habus el Quibir, indicaremos también algo a continuación que puedan glosar los datos que encierran las catalogaciones del Habus particular de la ciudad que obran en esta Intervención.

Las tres zauias al ʌlsauas que existen en la población son conocidas con los nombres particulares de El Hauta, El Medaka y la del Onsar. La primera cuenta para su sostenimiento con cuatro fincas urbanas, que producen al mes unas sesenta pesetas hassanis, y con ocho rústicas, arrendadas por la mitad de su cosecha, según es costumbre tradicional. La del Madaka tiene los ingresos de trece fincas urbanas, con una renta mensual de ochen-



**Oficinas públicas del Protectorado (Xauen)**

ta y siete pesetas, más la partida de cosecha que le corresponde de cinco parcelas de terreno que posee, y, por último, la del Onsar es propietaria de fincas urbanas, con una renta de 107 pesetas al mes, más el producto de 78 olivos situados en distintos lugares de las inmediaciones de Xauen.

La zauia de Derkaua de El Aayibia posee seis fincas urbanas, que producen mensualmente 29,50 pesetas, y dos pequeñas parcelas de terreno, y la de la misma cofradía de Muley Teieb cuenta con cinco fincas urbanas, cuyos ingresos son de 59,25 pesetas hassanis, y además tres parcelas de tierra y nueve olivos arrendados por la mitad de su fruto.

La zauia Nasiria es la más rica de la ciudad, y posee unos ingresos mensuales de 595 pesetas por el alquiler de 16 fincas urbanas y el producto del arriendo de 12 fincas rústicas, todo lo que se refiere a fondo con destino a culto y beneficio general de la institución, pues además posee seis propiedades urbanas que rentan mensualmente 73,75 pesetas, más nueve huertas y una parcela de terreno, cuyos ingresos son destinados a los fokaras, asiduos cofrades y auxiliares en las ceremonias del culto, que



**Fábrica de tapices (Xauen)**

acostumbran a reunirse periódicamente y los consume en sus tradicionales comidas.

La Zauia Kadiria tiene solamente unos ingresos mensuales de 25,50 pesetas por el alquiler de seis fincas urbanas, y el producto del arriendo de 16 parcelas de tierra, algunas de ellas con frutales.

La de Sidi el Buhali cuenta con cinco fincas rústicas, de cuyo producto parte es empleado en la fiesta del Mulud y el resto en beneficio de los tolbas que a ella acuden, y la zauia Tuhamia se sustenta con el arriendo de nueve fincas urbanas, que rentan al mes 81,50 pesetas, y además la mitad de los frutos de ocho parcelas de tierra.

La zauia Xacoria sólo cuenta con recursos muy poco considerables, pues posee únicamente una pequeña casa arrendada en diez pesetas al mes, media habitación en 0,75 pesetas, más la mitad de los productos de una pequeña huerta.

La zauia el Hay Mohamed Xerif tiene unos recursos mensuales de 84,25 pesetas hassannis por el alquiler de once fincas urbanas, así como los productos de nueve propiedades rústicas que son de escaso valor, y, por último, la zauia Raisunia cuenta con 168 pesetas mensuales, producto de arriendo de ocho fincas urbanas.

## INDIGENAS MAS IMPORTANTES

Con raras excepciones, todos los indígenas prestigiosos de la población ocupan hoy cargos gubernativos en la misma; pero a continuación nos ocuparemos de los más significados, sin hacer separación de las autoridades.

*Sid Hassan Ben Si Ahamed el Alami.*—Actual bajá de la población; es, indudablemente, por su cultura y abolengo, el indígena que más se destaca en Xauen. Pertenece a la más noble familia de la población y xorfas de la misma, descendientes los más directos en nuestra zona de Muley Abdeselam ben el Maxix por la rama correspondiente al hijo de éste, Sidi Al-lal.

Durante la primera ocupación de Xauen desempeñó el cargo de kadí, sirviéndonos con lealtad, y siendo de los indígenas que más simpatías sienten por nuestra causa. Aunque es hombre de poco carácter para el cargo que desempeña, en cambio es el que indiscutiblemente reúne mayores cualidades para el mismo, y sus bondades y prestigio religioso le hacen ser querido y respetado en la población.

*Sid Mohamed B. Mohamed el Alami.*—Kadí de la ciudad y actualmente también de la cabila; desempeñó anteriormente a nuestro lado el cargo de jalifa del kadí, y aunque sus conocimientos sobre el Derecho coránico y normas del Xeraa son probablemente más reducidos que los que posee su actual jalifa, Sid el Gal B. Hahid el Alami, es, en cambio, indígena más afecto a nosotros que el anterior, que desempeñó cargo de kadi durante la denominación rifeña en Xauen.

*Sid Ahamed Ben Maimon.*—Desempeña el cargo de jalifa del bajá; es uno de los indígenas que con más fidelidad nos ha servido desde nuestras primeras gestiones en esta zona. Oriundo

del Habtien de la cabila; es de los indíginas que cuentan con más prestigio en las inmediaciones de Xauen y que mejores servicios prestó al ocuparse la población por primera vez. Contribuyó notablemente a la pacífica evacuación de esta zona y después nos siguió en la retirada, permaneciendo a nuestro lado hasta que pudimos utilizar nuevamente sus servicios al ocuparse Xauen por segunda vez; además fué herido en vanguardia de nuestras fuerzas con motivo de un golpe de mano llevado a cabo por los rebeldes en las inmediaciones de Xauen, siendo de las pocas autoridades indígenas de nuestra zona que han sido heridos a nuestro lado.

*Sid Mohamed Ben Ali Zitan.*—Amin Mustafá es indígena perteneciente a una familia influyente en la cabila, que en anteriores etapas gozó de prestigio entre los indígenas del Ajmas y que en varias ocasiones, durante la rebeldía, desempeñó el cargo de bajá en la población, cargo que ocupaba a nuestra entrada en Xauen por segunda vez.

*Sid Kassen Rian.*—Como el anterior, pertenece a una familia del Ajmas, de influencia en la zona, y esto le dió ocasión para llevar a cabo a nuestra primera etapa trabajos políticos a nuestro favor con resultados positivos, especialmente en Beni Yebara, habiendo esto motivado la propuesta que se hizo ahora a su favor para Bumuaret en Xauen, cargo que desempeña en la actualidad.

*Muley Ali Ben el Ami.*—Es de los indígenas de más prestigio en Xauen. Muy afecto al xerif Raisuni, éste también tenía cierta predilección por él, lo que hizo que en ciertas ocasiones permaneciera algo distanciado de nosotros. Desempeñó el cargo de nadir de los bienes de Habur, y aunque algo independiente en su administración, demostró ser moral en la misma.

*Sid Abd-el-Kader Ben el Mequi.*—Es de las primeras figuras en la población, aunque no goza de grandes simpatías entre el elemento indígena, y ha puesto de manifiesto en cuantos cargos ha desempeñado a nuestro lado, que si bien observa costumbres que eran peculiares en la antigua administración Majzén, sabe cumplir con lealtad sus compromisos. Desempeñó anteriormente el cargo de almotacén, fué de los indígenas que nos siguieron en la retirada, y actualmente es el nadir Ahabas en la población.

*Sid Mohatar el Habti.*—Perteneciente a los xorfas en la zauia, el Habti de Sebas Kebail, fué de los cabecillas que gozaron de más preponderancia en la cabila durante su juventud, y era el

bajá en la población nombrado por el xerif Raisuni cuando llegamos por primera vez a la misma. Se interesó con fidelidad por nuestra causa, haciendo trabajos políticos dignos de estima por nuestra parte; pero en esta segunda ocasión, enfermo, casi ciego y ya en las postrimerías de su vida, no hemos podido utilizar sus servicios.

## ENSEÑANZA ISLAMICA

A pesar de no ser crecida la colonia escolar de indígenas en Xauen, sólo asisten a las clases coránicas unos trescientos niños, distribuídos en forma regular entre las nueve escuelas existentes, que son conocidas por las del Onsar, El Aakel, Yamaa Seflia, Tuhamia, Aisauia, Sidi, Buhanxa, Yama el Quebir, Sidi el Hay Xerif y Sidi Ben el Hassen. Todas ellas, como se observará, toman su denominación de las mezquitas o zauias, que por tradición le facilitan gratuitamente local.

Al frente de cada uno de los centros de enseñanza hay un taleb, sin otros títulos, según es notorio, que el de conocer de memoria la letra del Corán, por lo que sus discípulos no reciben más instrucción, como es general en todo Marruecos, que el recitado continuo en alta voz de los versículos de dicho libro, y como no es lícito al alumno investigar la significación de los preceptos de dicho código religioso, escapa, naturalmente, a su inteligencia lo que en él pudiera haber de provechoso.

Sin embargo, hay que hacer una excepción del taleb que tiene a su cargo la escuela aisauia, Sidi Ahaman Ben Mohamed, pues se trata de un fakir de reconocido prestigio, que, además de ocuparse de la enseñanza coránica, trabaja con desvelo e inicia a los alumnos en distintas ramas del saber, dentro de su cultura,

como de Historia, Gramática, Aritmética y algunas nociones de Derecho; pero lo más general es que ocurra lo que anteriormente hemos dicho, consiguiéndose hoy, gracias a nuestra vigilancia, que dichos centros de enseñanza hayan dejado de ser centros de corrupción moral iniciada por los mismos talebs, como ocurría en muchas ocasiones.

Los profesores de dichas escuelas no tienen otra remuneración por su trabajo que la que voluntariamente les ofrecen los discípulos, pues es costumbre que éstos acudan a su profesor en señalados días festivos con platos de comida o regalos de mayor importancia, según su capacidad económica, y además le entregan uno o dos biliones por semana, estando muy generalizada entre los niños y padres la creencia de que las atenciones y castigos de que el maestro hace objeto a los muchachos está muy en relación con los obsequios que de ellos recibe.

## ENSEÑANZA SUPERIOR ISLAMICA

Para la ampliación de estudios islámicos se ha creado recientemente una Medarsa que permitirá a los jóvenes que aspiran a doctorarse en Derecho su preparación y la obtención de títulos sin necesidad de salir de la población.

Este Centro ha sido acogido con gran entusiasmo, por cuanto, además de estimular el estudio, supone una gran ventaja económica.

El sostenimiento de dicho Centro corre a cargo de los bienes Habus, institución que ha hecho figurar en su presupuesto del presente año una partida de 5.500 pesetas para gratificación del profesorado, distribuído en la siguiente forma: Dos ulama, a 1.080 pesetas; otros dos, a 840 pesetas y ocho tolbas, a 197 pesetas.

El número de alumnos que cursan estudios en la Medarsa oscilan ordinariamente de 15 a 20.

Es pertinente consignar la aptitud de los niños y adultos de Xauen para su adaptación a la enseñanza europea, y no recatan los indígenas, como suele ocurrir en otras poblaciones, sus deseos de obtener las ventajas que ella proporciona, siendo de esperar los buenos resultados de la Escuela Hispano-Arabe que se establezca, y es probable que el número de los alumnos de ella sea más que suficiente para tener que ser atendida por dos profesores españoles y tres auxiliares indígenas.

## AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

El término municipal de Xauen, agrícolamente considerado, no tiene nada sobresaliente ni que lo destaque del resto de la región, aunque sí es de notar el cultivo de las huertas que, próximas a la población, surten de hortalizas su mercado, encontrándose también otros cultivos de regados favorecidos por la abundancia de aguas que caracteriza esta población, y cuyo sistema de riego se halla perfectamente estudiado dentro de los medios de alcance de los indígenas hasta hoy, haciendo regables la mayoría de las tierras cercanas a la ciudad.

Las inmediaciones de Xauen cuentan con numerosas huertas, en las que se encuentran 2.827 olivos, 1.846 vides, 1.835 higueras, 576 ciruelos, 235 naranjos, 479 limoneros y todos los demás productos que figuran en la estadística general de la cabila, y que se añaden a esta Memoria; pero de igual modo que en el resto del Ajmas, los procedimientos de cultivo son muy rudimentarios, y faltando a la agricultura las industrias auxiliares, no llega a alcanzar ésta la prosperidad que sería de esperar de esta región, donde existen buenas tierras y facilidades de riego.

La principal fuente de riqueza de Xauen radica en el caudaloso manantial de Ras el Mas, próximo a la población. Este manantial, que cuenta con 900 litros por segundo en pleno estiaje, puede constituir en fecha próxima la base de una vida más próspera en esta población; pero antes de pensar en su explotación convendría hacer un estudio en estas inmediaciones y en la vega de Garuzin para tratar de ver si técnicamente conviene la explotación del mismo con destino a industrias hidroeléctricas o a perfeccionar su canalización para el riego de los terrenos que hoy son de secano.

Al referirnos a la industria, tenemos que hacer constar que dentro del atraso en que la misma ha vivido antes de nuestra llegada en toda la zona del protectorado de Xauen, entre las pobla-

ciones de nuestra zona, la que más se distingue por sus industrias, que la han hecho popular entre los indígenas por el aprecio en que se tenía algunas de sus manufacturas.

En la población existen actualmente 157 telares, tres tenerías,



Un rincón de la plaza de España

doce molinos de harina, cinco molinos de aceite y un barrio completo dedicado a babuchería, que atiende a las necesidades de todas las cabilas próximas. Además, Xauen es la población de más tradición sedera que poseemos, pues la industria sericícola era explotada con afición en la misma, hasta la ocupación de nuestras fuerzas, que fueron desapareciendo las numerosas moreras que poblaban las huertas inmediatas a la ciudad. No obs-

tante hoy se trata de hacer renacer dicha industria antes de que lleguen a olvidarse los conocimientos que ya tenían los indígenas sobre esta clase de explotación.

Atendiendo a las aficiones industriales que Xauen siempre ha demostrado, se ha montado una Escuela Industrial de Tapicería, en la que las producciones obtenidas hasta hoy no dejan nada que desear en relación con las análogas del Protectorado francés, y es de esperar que en fecha no muy lejana sea esta industria una de las que más caracterizarían las producciones de Xauen.

Las maderas pintadas de Xauen, que tan originales son, han sido siempre muy codiciadas entre el elemento indígena y es una industria que conserva hoy todo su esplendor de su abolengo; pero su producción más estimada entre las de las industrias de la ciudad es la de tejidos de lana, en la que no es superada por ninguna población de los dos protectorados.

A esta Memoria se adjuntan fotografías para que pueda apreciarse el procedimiento rudimentario y característico empleado en la población en los telares, tenerías y molinos de harina, estos últimos movidos empleando la fuerza hidráulica del manantial de Ras el Maa.

Xauen mantiene relaciones comerciales con todas las cabilas limítrofes y con las más próximas de la zona francesa, así como con Uazan, y a ella acuden los indígenas para nutrirse de toda clase de artículos de producción extranjera que encuentran en los numerosos comercios de la misma, surtiéndola, en cambio, de productos agrícolas y ganado. La población importa lanas de Uazan y zona francesa en general, materia prima de su industria textil, exportando después a todas las regiones sus renombrados cortes de chilaba, a los que antes nos hemos referido, y otra base importante de su comercio la obtiene de la adquisición de maderas en bruto, importadas del Buhaxen, Yebel Tisuca y Yebel Magó, devolviéndolas después al mercado en muebles pintados, que encuentran fácil salida, incluso en apartadas cabilas de zona vecina.

No olvidando la capacidad productora de Xauen y su hábito a la industria, fácil nos es deducir que el día que sea puesta en explotación más racionalmente esta comarca, utilizando la riqueza natural que supone Ras el Má, la población gozará de una prosperidad muy superior a la de hoy e industrialmente será un centro de los más importantes en nuestra zona.

Como es sabido, Xauen es en nuestro protectorado, por su tradición, situación especial, sistema de sus construcciones y pintorescos paisajes, la población que más atrae al turismo, y como

esto puede ser una fuente de ingresos considerables para la misma, es de desear que al estudiarse la red de comunicaciones de esta zona no se olvide la conveniencia del fácil acceso a Xauen, tanto para el fomento de éste, como para tratar de buscar una salida más fácil a los productos manufacturados de la población, que, a juzgar por los antecedentes que antes indicamos, serán próximamente muy superiores a los de hoy.

## IMPUESTOS

Xauen, como las demás poblaciones del Protectorado, se halla sujeta a la tributación de los impuestos de Majzén y municipales, cuyo producto puede darnos idea de la capacidad contributiva de su término municipal. Los impuestos Majzenianos de Tertib y Patentes suponen un ingreso anual de 2.147,20 pesetas el primero y 5.500 pesetas aproximadas por el segundo de los conceptos, según el último censo formulado para la recaudación en el presente año, si bien podemos advertir que lo que se refiere al impuesto de Tertib, que su utilidad ha de aumentarse considerablemente cuando se haga extensivo dicho impuesto a toda clase de cultivos y arbolado, ya que en el último ejercicio económico la tributación por Tertib se limitó al ganado y algunas variedades de cultivo, no generalizado a la totalidad.

Los ingresos de carácter municipal se basan principalmente en los impuestos o arbitrios de Mercados, Matadero, Tasa Urbana y Puertas, y después en todos aquellos ingresos autorizados a las Administraciones locales de nuestro Protectorado por distintos arbitrios de menor cuantía, como derecho de obras, perros, horas de cierre, etc.

El impuesto de Mercados supone un ingreso mensual aproximado de 4.300 pesetas, sumando por tanto un ingreso anual de 51.600 pesetas. Por el arbitrio de Matadero se recaudan unas 28.800 pesetas anuales, y por Tasa Urbana, siendo relativamente en la fecha actual un ingreso de poca consideración, atendiendo al escaso valor en renta que suponen las construcciones existentes en Xauen, se llega a ingresar cerca de 24.000 pesetas. El importe mensual de la recaudación del derecho de Puertas es muy variable, ya que en él influyen muchas causas, como son la época del año, proximidad de fiestas y estado del tiempo que pueda permitir o no la afluencia de indígenas de la cabila a los mercados de la ciudad, no obstante lo cual podemos señalar como ingreso aproximado anual por este concepto 24.000 pesetas.

Después de los anteriores impuestos, que como decimos constituyen los ingresos más importantes para la Administración local, siguen otras fuentes de recaudación de menor cuantía, pero que en conjunto son dignas de tomarlas en consideración, pudiendo calcularse, en términos generales, el ingreso anual por todos conceptos en unas 185.000 pesetas, cantidad muy superior a la que podría esperarse de una población de unos 5.000 habitantes, a los dos años de implantarse en ella la Administración.

Si, como vemos, los ingresos son relativamente considerables, guardan con ellos la misma relación los gastos, pues hay que tener presente que la necesidad de ellos ha tenido que ser excesiva a nuestra llegada a una población donde nada se había hecho hasta entonces que representase mejora urbana.

Hay que hacer notar que las reformas llevadas a cabo en tan corto espacio de tiempo, como arreglo de las calles, especialmente de la plaza de España, construcción de jardines públicos en la Alcazaba y en sus inmediaciones, creación de la Escuela Industrial de Tapices, Hotel de Turismo, en construcción; instalación del alumbrado público, llevado a cabo en forma que esté en armonía con el aspecto típico de la población, y otras obras de menor importancia, así como los proyectos de mercado, matadero, ensanche y otros de embellecimiento en general que desea la Administración local llevar a cabo lo antes posible, no están en relación con las mejoras urbanas que son corrientes en poblaciones europeas de la misma categoría.

Todas las mejoras llevadas a efecto, así como los proyectos antes citados, unido al interés que se toma la Intervención local no sólo para fomentar el turismo, sino también haciendo propaganda con objeto de conseguir sean explotadas las riquezas naturales de Xauen e iniciar la colonización en un término municipal, serán la base más segura para el progreso de la población y estímulo al desenvolvimiento económico de toda la zona inmediata.

## BOSQUEJOS HISTORICOS

Sería muy difícil hacer una relación histórica de todas las vicisitudes por que ha podido pasar Xauen desde su existencia, pues dado el natural atraso de los indígenas y del aislamiento relativo en que vivió tal población en los pasados siglos, debido principalmente a que los elementos directores de mayor cultura se encontraron siempre en el infranqueable bloque de las cabilas re-

beldes de Yebala, hace que no haya llegado a nuestros días ningún documento útil a una minuciosa investigación histórica. y algunas notas halladas en poder de notables están en su mayoría en contradicción con las tradicions de carácter religioso y populares entre los indígenas.

No obstante era preciso incluir en esta Memoria los posibles datos sobre tan importante extremo, y al hacer dicho estudio, después de cotejar todos los antecedentes que se han podido adqui-



**Una entrada de Xauen**

rir, hemos prescindido de aquellos que carecían de interés o no parecían verídicos por estar en pugna con hechos históricos ya conocidos de la civilización.

El dato quizá más importante, o sea el origen de la ciudad, es de los que más duda ofrece, ya que mientras algunos indígenas cultos, extraños a la población, dan como seguro que Xauen es una de las siete poblaciones que existían en todo Marruecos a la llegada de Musa Ben Noseir (año 691-71 de la Hégira), los de la ciudad, incluídos los Xorfas, conservan notas históricas en las que se afirma, de manera que deja muy poco lugar a dudas, que el fundador de Xauen fué Sidi Ali Ben Rechid, patrón del pueblo.

Si nos guiamos por la lógica y por las versiones más fidedignas, tenemos que dar por seguro que efectivamente Sidi Ali Ben Rechid fué quien fijó en la ciudad su actual emplazamiento e inició su construcción en la forma que ha llegado a la época actual.

Por otra parte, aseguran también los indígenas que antes de la fundación de Xauen existía el poblado de Garuzim, al parecer de origen bereber, así como otros situados sobre el actual Rif-Sebbanin y al pie de la loma de Sidi Ahamed El Uafi, cuyos restos se conservan aún, conocidos por el Aiduah y considerado como el primitivo Xauen, toda vez que sus pobladores, en unión de Ben Rechid, fueron los primeros que se establecieron en el solar que hoy ocupa la población. Claro es que tampoco están faltos de razón los que se refieren a la llegada de Musa Ben Noseir, pues los antiguos bereberes que residían en las inmediaciones del actual Xauen es de suponer que constituyeran un importante núcleo de población por la facilidad de vida que supondría en su estado de civilización la riqueza de aguas de la región, aunque dichos poblados no llegaran con sus construcciones a dar forma de ciudad a las antiguas viviendas.

Por lo tanto, dada la cercanía de antecedentes relacionados con fechas anteriores, pasamos a reseñar la parte histórica de la ciudad, por decirlo así, desde el año 620 de la Hégira.

Hacia el año 620, cuatro antes de morir Muley Abdeselam, residía en Garuzim Abul Hasan El Chaduli, hombre de gran ascendiente en la región, quien solicitó y obtuvo de aquél viniese a su lado uno de sus descendientes. Vino, en efecto, a Garuzim un nieto del famoso Xerif, llamado Abdeluhab Ben Al-lal Ben Muley Abdeselam.

El año 657 de la Hégira moría el Chaduli, a quien sucedió en su influencia y prerrogativas el Xerif Abdeluhab, que murió también poco tiempo después, siguiéndole en descendencia directa Muley Seid, Muley Otzman, Muley Hassan y Muley Mohamed, este último padre de Muley Ali, el conocido por el nombre de Bu Yemaah, quien desde Garuzim se trasladó al Ayduah con su familia y secuaces y fundó el poblado a que al principio se hace alusión. Murió a los pocos años (876 de la Hégira), pasando en-

tonces su poderío e influencia religiosa a su primo Muley Ali Ben Musa Ben Rechid Ben Ali Ben Said Ben Abdeluhab. Este quiso continuar en Aiduah la obra de su pariente Bu Yemaah, pero sin duda fué aconsejado respecto de la proximidad de aguas y abandonó aquel lugar, optando por el traslado al actual emplazamiento de Xauen, lo que originó su fundación. Llevó a cabo las siguientes edificaciones: La Alcazaba, con suntuosos departamentos para su residencia y la de su familia, mezquita, baños, caba-



**Entrada del Jalifa en Xauen**

llerizas, etc.; una casa que actualmente pertenece a la familia Ben Raisun, construída expresamente para su secretario; otra casa, hoy propiedad de la familia del Aabudi, que unos cincuenta años después adquirió celebridad por haberla ocupado un famoso Kadi de la región, llamado Maaskar Xerif, quien, según referencias que merecen todo género de crédito, actuó y murió en la batalla de los Tres Reyes, en el fuerte de Sidi Adbelhamid, hoy en ruinas; la mezquita grande, exceptuando algunas dependencias con que fué ampliada posteriormente; el Hamman el Foqui; el Puente del Rif Seb-banin, por lo que empleó cautivos portugueses traídos de Tánger por Sidi el Mandri, patrón de Tetuán; la Mezquita, que más tarde (año 950 de la Hégira), al morir Sidi Issef Telidi tomó el nombre del mismo, patrón de Beni Yebara y

Beni Telid, en recuerdo a ser el lugar donde se alojaba y hacía oración en sus visitas a la ciudad, parte de la Mezquita de Sidi Bujanxa. Efectuó varias expediciones militares, recordando los indígenas, por tradición, que una de ellas llegó hasta Ben Karrich para contener el empuje de los portugueses. Tuvo tal preponderancia que de todo el Norte de Marruecos acudían a él gentes con presentes, y extendió su influencia a Tánger, Tetuán y el Rif.

Afirman los indígenas sin la menor discrepancia, y en ello abundan los más doctos, que Sidi el Mandri, el aludido patrón de Tetuán, fué Jalifa del Muley Ali Ben Musa Ben Rechid durante un largo período de tiempo y que ejerció tal cargo hasta la muerte de éste, ocurrida en el año 917 de la Hégira. Aseguran que desempeñó tal cometido desde antes del 888 de la Hégira y que aproximadamente en dicho año levantaba algunas construcciones en Tetuán, utilizando en ellas prisioneros portugueses en número aproximadamente de tres mil.

Las contundentes afirmaciones que sobre tal Jalifato hemos recibido por distintos conductos nos han llevado a consignar este dato, al que concedemos importancia principalmente porque será un punto que pueda dar mucha luz a la discutida historia de los hechos del repetido patrón de Tetuán.

Dejó Muley Ali Ben Musa Ben Rechid al fallecer tres hijos: una hembra y dos varones, llamados Fatma, Ahamed y Mohamed, siendo este último el que sucedió a su padre. Acogió efusivamente a los repatriados de España, que si bien llegaron algunos en vida de su padre, la mayoría acudió durante su gobierno; les dió todo género de facilidades para que crearan sus hogares, estimulándoles a las labores agrícolas y muy especialmente a la edificación, logrando hacer así de Xauen casi lo que es en la actualidad.

Reinaba entonces en Marraquex Abu Mohamed Abdel-lah, "El Galib Bel-lah", quien aspirando a extender sus dominios mandó al Ajmas (año 965 de la Hégira) una crecida expedición militar, bajo las órdenes de su Ministro y sobrino Mohamed Ben Abdelkader Ben Mohamed Chej, con instrucciones de que ocuparan Xauen y sometieran al Majzén los moradores de la comarca. Ben Ali Ben Rechid, con sus adeptos, hizo frente a las tropas del Sultán y sostuvo con ellas una lucha heroica durante diecisiete días, mas viendo al fin lo estéril de su empeño, huyó una noche de la ciudad con su familia y servidores, logrando burlar las guardias invasoras. Noticioso el ministro Mohamed Ben Abdelkader de la fuga del caudillo y del decaído espíritu de sus secuaces, preparó un ataque enérgico, y al siguiente de abandonar la plaza el fugitivo

caía en poder de las fuerzas del Sultán. Pudo saberse después que Ben Ali Ben Rechid había seguido en su partida el camino de Xauen a Tisimelan y de este poblado a Targa de Beni Ziat (Gomara), lugar en que embarcó para Medina, donde finalizó sus días.

Si bien no se avenían los Xaunis en los primeros meses al yugo del Gobierno del Sultán, parece que no tardaron en reconocerle ciertas ventajas sobre el feudo a que anteriormente estaban sometidos. Más tarde, con ocasión de ir a Fez el usir de que antes se



**Cafetín montañés**

hace mención, le acompañaron para cumplimentar al Sultán algunos notables de la ciudad, los que a su regreso trajeron las primeras familias de israelitas sefardíes, al objeto de que implantasen la industria de platería e intensificaran el comercio. Les fué designado para que construyeran sus viviendas rudimentarias el lugar conocido actualmente con el nombre de Ben Abdal-lah, detrás del existente Mel-lah y entre el Uad Zian y la población. El más significado protector de los hebreos de aquel tiempo, y que más cooperó para la venida de éstos a Xauen, fué Sid Lehasen Ben Mohamed Ben Raisun (969 de la Hégira).

Tales israelitas, en su apartamiento, han conservado la lengua castellana con sus más clásicos giros de la antigüedad, y a nuestra llegada a la población aun recordaban nuestros más rancios refranes y fragmentos de romances ladinos, de los que hemos obte-

nido algunos datos que no se unen a esta Memoria tanto por no encontrarse en piezas completas como por no considerarlos propios de la misma.

Después nada se sabe de Xauen ni de su región hasta el año 1082 de la Hégira, reinado de Muley Ismael, época de que se recuerda con alabanzas al Kaid Benaiad.

Durante el reinado de Muley Abdal-lah (1154 a 1171 de la Hégira) dominó en toda la zona de nuestro protectorado el Kaid Hamed El Rifi, de quien se asegura que al mismo tiempo que construyó el maxuar de Tánger y Tetuán, edificaba también el de Xauen, local en que están hoy establecidas las oficinas de esta Intervención, siendo en aquella época Kaid de la ciudad Ben Bel-la Xiadmi el Marraki, al que sucedió Aisa Ben Ahamed el Rifi, que permaneció hasta después de haber sido ejecutado por el Majzén el Kaid Hamed el Rifi. Le siguió en dicho cargo Adbeluhab el Immuri El Marrakxi.

Muerto el Sultán Muley Abdal-lah y elevado al trono Sidi Mohamed, nombra Kaid de Xauen a Ahamed Ben Abdeluhab, a qiuen sucedió Mohamed Zitan en la ciudad al mismo tiempo que en el Ajmas, ya en tiempo del Sultán Muley Soliman. Dicho último Kaid fué sucedido por Abdeselam Akalai, a quien sustituyó Al-lal Rehamani, durante el reinado de Muley Abderrahaman.

Rahamani fué sucedide por Kaddur El Mesari y éste por Abdelkader Beitar, quien dispuso la reconstrucción del alminar del Yamaa el Quebir, edificado por Mohamed Uld Ali Ben Rechid.

En tiempo de Beitar existía en Xauen un cabecilla llamado Ahamed Telidi, que, aprovechando las intrigas entre Xaunis y Jomsis, capitaneaba un numeroso grupo de los primeros, exaltados por las repetidas fechorías de los Jomsis. Con motivo de la fiesta del Axor (1260 de la Hégira), los Jomsis que acudieron a ella faltaron al respeto a las mujeres de la población, y sirviéndose de este incidente el Telidi declaró la guerra a los de la cabila, durando la lucha unos nueve meses y ocasionando aproximadamente cien muertos entre ambos partidos. Cesaron las hostilidades y se logró la armonía entre el campo y la ciudad merced a la intervención del Xerif Sidi Mohamed el Harrak, residente en Tetuán y natural de Garuzim, donde contaba con gran influencia.

A la muerte de Muley Abderrahaman (1276 de la Hégira), y proclamado Sultán Muley Mohamed. ocupó el cargo de Kaid Muley Hamed Afasini, a quien Muley el Abdas confirmó en dicho cometido y extendió además su jurisdicción hasta Beni Hassan y Beni Zaid, como recompensa por su actuación en la guerra del sesenta. a

la que concurrió al mando de cien individuos. Este fué el Kaid, según versiones de los indígenas, que gobernó con mayor acierto.

En este tiempo existían en el poblado de Mascacha de Sebas Kebail los Ulad Axercue, numerosa familia muy temida en la región por sus fechorías, y un día, impelidos por enemigos del Afasi, sorprendieron a éste en la puerta de la Alcazaba y le hirieron gravemente. Dió lugar este hecho a una encarnizada lucha entre xaunis y jomsis que duró aproximadamente un mes y acabó con la condición impuesta por los últimos de que cesara en su cargo el agredido. Con este motivo el pueblo elevó un escrito al Sultán Sidi Mohamed, dándole cuenta de lo ocurrido, y entonces el Majzén mandó como Kaid de la ciudad al Faryani, y con él cien askaris, en previsión de ulteriores atentados. Asimismo dispuso el Sultán que el Afasi saliera de la población, al objeto de evitar probables intrigas, el cual se trasladó a Alcazarquivir, donde aun residen algunos de sus descendientes. También los jomsis acudieron al Sultán para que les nombrasen nuevo Kaid y así lo hizo, designán-



**Mujeres musulmanas (Xauen)**

doles al Hay Mohamed Ben Zahara, natural de Taynasar (Beni Zaruil).

Cierto día los mismos Ulad Axercuc vinieron como de costumbre a Xauen y penetraron en el baño del Belad, aprovechando que estaba ocupado por mujeres, a las que robaron sus ropas, lo que causó la natural indignación a los xaunis, más que por el robo por suponer la entrada en el Hamman, estando las mujeres, un abuso contra la moral, muy condenado, como es sabido, por los indígenas.

En vista de la persistencia de los Ulad Axercuc en sus delicti-



**Fuentes del Lau**

vos hechos, el Majzén aconsejó al Kaid de Xauen la conveniencia de que los apresara, lo que no pudo lograrse más que con uno de ellos, que fué enviado al Sultán, el cual ordenó fuese decapitado. Este hecho creó una gran desarmonía entre los repetidos Ulad Axercuc y su Kaid Ben Zahará, por estimar aquéllos que éste no les había defendido en el anterior trance cerca del Gobierno con verdadera lealtad. No fueron olvidadizos ni perdonaron lo que habían estimado como desleal con Ben Zahara, pues poco tiempo después, aprovechando una visita de éste a Xauen, se emboscaron en las proximidades de la Mesal-la y le asesinaron al pasar. No perdía de vista por entonces el Sultán los acontecimientos de la comarca, y por creerlo de utilidad para acabar con las pertinaces agresiones y el bandidaje, destituyó al Faryane del cargo de Kaid

de la población, nombrando en su lugar a Abdal-lah Ahadid, el cual permaneció poco tiempo en su puesto, porque una noche los recalcitrantes rebeldes Ulad Axercuc se introdujeron en su casa, robándole un caballo y varios enseres; presintiendo entonces que éstos le habrían de dar muerte, determinó ir a quejarse al Majzén a Tetuán, de donde no volvió.

Ocupó entonces el cargo de Kaid de Xauen el Hay Mohamed El Talemsani, quien gobernó algún tiempo sin incidentes dignos de mención. Fué destituído y sucedido por Kasem El Loabi Xauni



**Una calle de los arrabales (Xauen)**

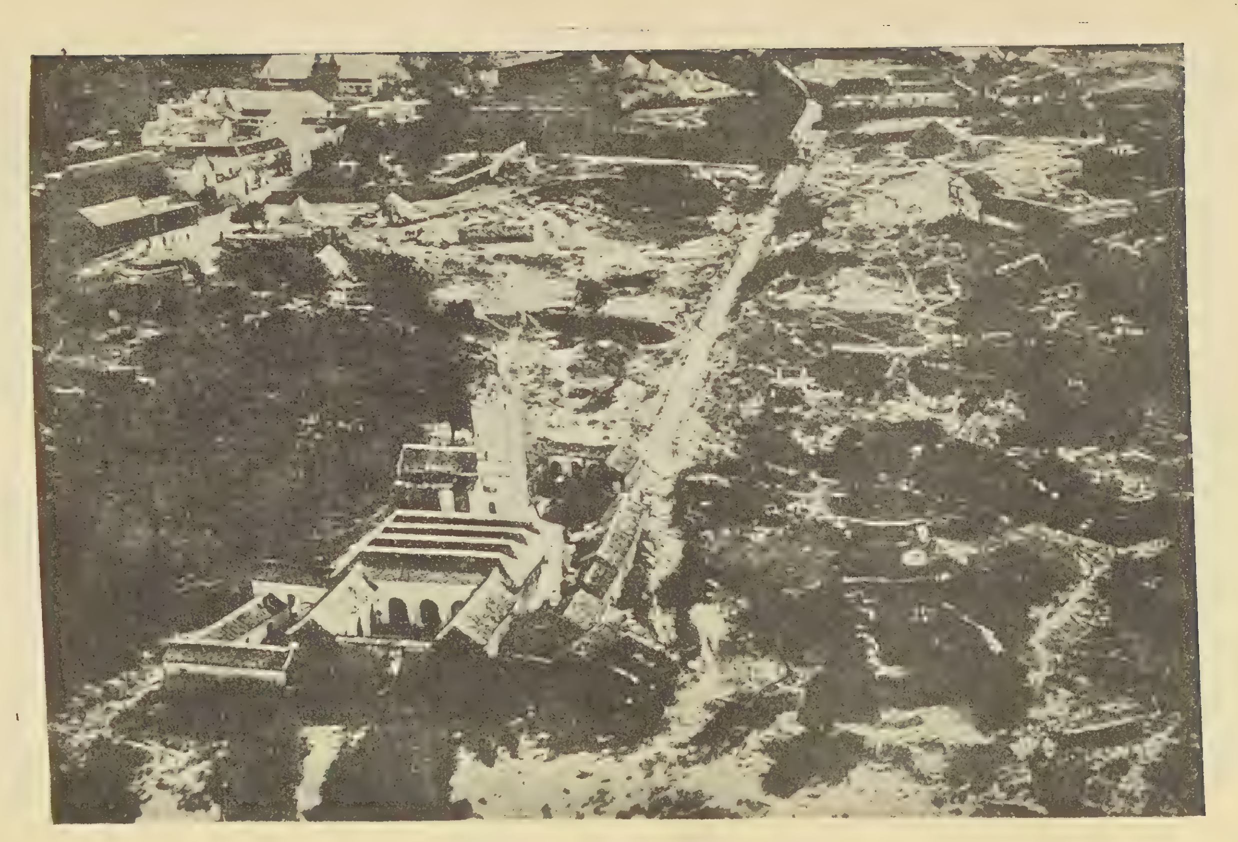
(1285 de la Hégira), el cual lo desempeñó con gran acierto, logrando en su gestión tranquilidad en la región, así como estrechas relaciones con los elementos de la vecina Tetuán. Mas un día, sin que se conocieran las causas, el jomsi Uld El Aafia de Beni Aasem se presentó en Xauen, y dirigiéndose a la Alcazaba donde se encontraba el Loabi, le disparó un tiro que le ocasionó la muerte. Huyó a la carrera el asesino, pero varios xaunis le siguieron y apresaron en el Bab el Ain, conduciéndole a la Alcazaba, donde al comprobar que el Kaid había fallecido fué ejecutado el agresor. Nuevamente se originó otra enconada guerra entre ambos partidos, en la que los jomsis hicieron más daño que con las armas cortando olivos y frutales, barbarie que ocasionó grandes pérdidas económicas a los agricultores de la población. Acabaron las agresiones

por negociaciones entabladas entre los xorfas y notables de los distintos partidos (1285 de la Hégira). No obstante, una comisión compuesta de cuatro notables de la ciudad se dirigió a Mequínez para recabar del Sultán proveyera sobre los desmanes de los jomsis; mas como no consiguieran llegar hasta el emir, estimaron sería más eficaz aumentar el número de la comisión, lo que hicieron con otros diez miembros, sin que, a pesar de ello y de una espera de tres meses pudieran presentar su demanda al Sultán.

El fracaso de tal comisión envalentonó más a los jomsis, y raro era el día en que no aparecieran en la población nutridas partidas con intentos de saquearla, situación que duró unos nueve meses, en los cuales se cerraban las puertas del pueblo y no se atrevían sus habitantes a separarse de los suburbios.

Se acordó que otra nueva comisión acudiera en súplica de providencia sobre tal estado de cosas al Sultán, y entonces éste dispuso que el Faryani, Kaid de que antes se hizo mención, viniese nuevamente al mando de una expedición militar con objeto de castigar a los contumaces jomsis. Establecióse el pequeño ejército en las inmediaciones de Garuzim, pero su labor fué negativa; se limitó el Faryani a tomar varios regalos que le hizo el Ajmas y volvió para informar al Sultán de que no había sido necesario la intervención de las armas.

Prosiguieron las agresiones y robos, viéndose los xaunis en la difícil lograr reunirles en una fiesta, donde se juraron amistad con el acostumbrado sacrificio de reses. Entonces fué nombrado Kaid de Xauen el Hay Mohamed Filali, y del Ajmas el Hay Monecesidad de rogar al Xerif Sid Abselam Ben Raisun, residente en Tetuán, y hombre de gran influencia en el Ajmas, interpusiera su valer en favor de una verdadera solución, y, en efecto, no le fué hamed Zerri. Pero no fué tan duradera como se esperaba la paz. Pronto se recrudecieron las luchas anteriores, motivadas ahora por la mal entendida competencia de los Kaides en sus distintas jurisdicciones, lo que dió lugar al relevo del Filali por Iacobi, que después de gobernar muy poco tiempo fué sucedido por Sid Hamed Buyen-na, quien fué al mismo tiempo Amin del Mustafadato y Almotacen. Siguieron a éste en el cargo de Kaid, sin incidentes que merezcan ser consignados, Sid Hamen Ben Abderrahin Xauni y el Hay Mahomed Queriquez. Murió en aquellos días el Sultán Sidi Mohamed, y por la proclamación de Muley Hassam es nombrado Kaid de Xauen Hamed El Yebari, que a los pocos meses era relevado por Sid Abdelkader Queriquex, el cual no tardó en ser destituído y sucedido por el Xerif el Hay Mohatar El Alami



Tazarut en la sierra de Beni Aros

Afarsi. Este fué reemplazado por el Hay Mohamed El Berdai, que no tardó en ser sustituído también por el indígena Abdelkader Queriquex, al que antes nos hemos referido, el cual fué asesinado (1316 de la Hégira) por amigos del Uld del Far el Jomsi, en la explanada donde actualmente se celebra el zoco. Fué entonces nombrado Kaid su hermano el Aarbi Queriquex, y durante su actuación, el año 1317 de la Hégira, aconteció que, habiendo venido los jomsis a Xauen para celebrar la fiesta del Axor, cometieron al retirarse al campo varios robos e intentaron cortar las manos a una mujer para apoderarse de sus pulseras. Originaron estos excesos otra etapa de luchas que duró cinco meses.

Sucedió al Kaid el Arabi Queriquex su sobrino e hijo del hermano asesinado por gente de Uld el Far, Mahomed Queriquex, al que siguió en tal cargo Sel-lam El Berdai.

Estando al frente del Jalifato El Berdai, y con motivo de las reclamaciones presentadas por la Gran Bretaña, con ocasión de los desmanes llevados a cabo por el Xerif Raisuni, visitó otra población Busta el Bagdadi, quien con una fuerte columna había sido enviado por Muley Abdel Aziz para castigar a los del Ajmas partidarios del Xerif, consiguiendo quemar Beni Yebara, y estableció su campamento en las inmediaciones de Dar Acoba, mientras el Raisuni burlaba estos movimientos oculto en el desaparecido poblado de Buzina (Beni Feluat, amparado por los de la cabila, que al mismo tiempo refugiaban las familias del Xerif en el Santuario de Sidi Issef Telidi. Posteriormente fueron Kaides de la ciudad Sid Mohamed Ben Bachir y Sid Mojatar El Habti, quienes debieron su designación a la influencia raisuniana.

Estando en funciones de autoridad Sid Mojatar el Habti, llegaron las tropas españolas a Xauen.

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÁS IMPORTANTES DE XAUEN

Alfonso Monasterio, Gaseosas.
José Molina Yoldi, Gaseosas.
Ana Fernández Pino, Hotel.
Angeles Moreno, Hotel.
Manuel Rodríguez, Fonda.
María Medina, Fonda.
Avelino Anta López, Café.
Manuel Rodríguez, Café.
Juan Ramírez, Café.
Manuel Rodríguez, Bar.
Manuel Rodríguez, Confitería.
Juan Flórez, Taller de Carpintería.
Diego Mancha, Ultramarinos.
Isaac Amar, Ultramarinos.
Teodoro Méndez, Ultramarinos.
Rafael Bentolillo, Cereales.
José Moreno, Fotografía.
Alberto Sananes, Café.
Felipe Alonso, Café y Billares.
Antonio Urrutia, Camas y Comidas.
Miguel Márquez, Camas y Comidas.
José Jiménez Palomo, Café.
José Mérida, Café.
Manuel Martín, Barbería.
Salvador Rodríguez, Barbería.
Francisco Marlasca, Droguería.



Edificio de oficinas públicas, de purísimo estilo andaluz

# ARCILA

*Un Tánger pequeño junto al Tánger grande, una ciudad de montaña y mar, plena de luz y de salud. Eso es Arcila. Ciudad recogida y tranquila, olvidada generalmente en los planes de colonización y en las rutas de turismo, Arcila vive callada una vida sencilla. Sin embargo, no es ese su destino. El clima y la situación, al margen de las grandes vías de comunicación intermarroquí, la preparan para desempeñar un papel de ciudad de recreo.*

*Playa de baños, ciudad jardín de reposo, sede de colonias escolares de vacaciones, residencia veraniega del Jalifa, variadas posibilidades de convertir a Arcila en un pequeño Santander o San Sebastián marroquí. Sin olvidar el gran valor agrícola de las espléndidas tierras que lo rodean.*

## DATOS GEOGRAFICOS

Arcila, la antigua Zilis de los fenicios, la Azaila de los árabes, se encuentra situada a los 35° 28' 1" de latitud Norte y 6° 2' 17" de longitud W. de Greenwich, es una pequeña ciudad cuya parte

antigua se encuentra rodeada de los restos de murallas de antiguo tapial morisco, con restos de construcción portuguesa; circundada de cementerios, como casi todas las poblaciones marroquíes; merced al esfuerzo del Cónsul Sr. Mariscal, y de otros que le precedieron, poder encontrar habilitando para ello algunas parcelas cercadas y verificando exhumaciones, terreno donde establecer un ensanche en condiciones de comodidad, tales como hoy exige la construcción moderna.

La población de Arcila está formada por unos cuatro mil musulmanes, mil quinientos europeos y medio millar de israelitas; el clima es de régimen muy lluvioso en invierno, durante los meses de octubre a marzo, y seco y templado en verano; la mínima es de 17 grados y la máxima de 40, en días muy excepcionales; la temperatura media es de 23 grados.

Arcila reúne condiciones no igualadas para ser transformada en una deliciosa estación balnearia, pues a más de la dulzura de su clima, tiene una hermosa playa, que con poco esfuerzo y estableciendo los medios de seguridad necesarios podría ser convertida en un lugar de veraneo que nada tuviese que envidiar a Tánger; desde luego, para ello sería necesario que la ciudad incrementase algo y que se la dotase de las comodidades y establecimientos de hospedaje que ella requiere, y de los cuales carece en absoluto. Otro punto principalísimo para la explotación de estas condiciones sería el resolver el problema de la sanidad; el paludismo en ella es casi endémico. La voluntad del actual Cónsul Interventor local, Sr. Mariscal, se esfuerza en conseguir que las altas esferas acomentan cuanto antes la resolución de este problema, que ha costado durante el pasado año medio ciento de vidas de españoles, y que con muy poco gasto, y sólo con la canalización de la desembocadura del río Helú, la desecación de algunas charcas y pozos y exigir a la Compañía Almadrabera Marroquí que dedicase mucha atención a la cuestión higiénica, impidiéndole enterrar en las proximidades de la población los residuos de la pesca, que aún la entierran, estaría conseguido.

No existe actualmente más norma para definir los límites del que pudiéramos llamar término municipal de Arcila, que los que fijaba el Dahir de 1.º de junio de 1914, que establecía la demarcación de los Juzgados de Paz de la zona, señalando los siguientes al que nos ocupa, y que son: Por el Norte, la línea delimitante con la zona internacional de Tánger, señalada en el artículo séptimo del Acuerdo Francoespañol de 27 de noviembre de 1912; por el Este, los límites con el Juzgado de Paz de Tetuán; por el



El bajá Dris Rifi

Sur, con los de Larache y Alcázar, y al Oeste el Atlántico, de tal forma que quedan comprendidas en él las kabilas de la Garbia, Sahel, Yebel, Hebib y Beni Mesauar.

En el aspecto militar Arcila y su jurisdicción pertenecen a la Intervención de la Garbia, siendo centro de las oficinas establecidas en los zocos de Tzenin y Had.

El término municipal al que alcanza la jurisdicción de la Junta de Servicios municipales, según el art. 3.º del Reglamento de dicha Junta (*Boletín* de 1913, página 500), el siguiente comenzando por el Norte, en la desembocadura del río Helú, siguiendo hasta el primer vado, va después por la curva de nivel indicada en el plano, dejando dentro la llamada Mergoba del Raisuni, donde se captan las aguas de que se surte la población, y siguiendo por el Helú hasta la confluencia del arroyo Cernaui, y yendo a buscar la costa, en la parte Sur de la población, por detrás de la loma del Cuach.

Los ríos que riegan la demarcación anteriormente indicada son el Taharcatz, que nace en las montañas que marcan la divisoria de las vertientes del Mediterráneo y el Atlántico; son afluentes suyos los riachuelos M'harhar y Jarrub y los arroyos Herisa y Hasef, a más de otros de menos importancia; antes de verter sus aguas al Atlántico, sirve de límite con la zona de Tánger, recorriendo en su curso las cabilas del Fahz y Garbia; el Garifa nace entre Beni Aros y Beni Gerfet, recibe las aguas de algunos arroyos de poca importancia y vierte sus aguas al Atlántico, a unos seis kilómetros al Norte de Arcila; amarrando cerca de su desembocadura al cabo de una almadraba, que recibe el nombre de este río; el Helú es un riachuelo de poco curso y sin más importancia que la que le da el ser azote del pueblo de Arcila, pues dada su proximidad y difícil desembocadura, a él se achaca la causa de la constante epidemia palúdica de la población; al Sur corre el Lucus, que nace al Norte de Uazan, en las sierras de Ahl Cherif; es el río más caudaloso de toda la región Oriental, desemboca junto a Larache y es navegable desde su desembocadura hasta el punto llamado El Neima.

Todos estos ríos son el origen del carácter palúdico de la región, según hemos dicho anteriormente; todos ellos forman en su desembocadura grandes barras de arena, que impiden la salida de las aguas, que siempre se hace por desbordamiento, originando unas veces charcas y lagunas otras con su estancamiento, favoreciendo el desarrollo de la malaria; el encauzamiento de estos ríos, desecación de las charcas y lagunas pantanosas por ellos

formadas y el dragado de sus desembocaduras, son una de las más perentorias necesidades si se quiere hacer desaparecer este foco de paludismo, que hace perder más vidas que una batalla. Algunos de ellos podrían aprovecharse para riego a muy poca costa, por medio de presas de captación, que transformarían en valiosos terrenos de regadío muchas hectáreas de sus márgenes, hoy de secano o pantanosas.

Los datos de situación y producción de las cuatro kabilas que forman el término son como sigue. La Garbia abarca una superficie de 450 kilómetros cuadrados, su población está formada por unos 16.000 habitantes, de raza bereber seminemada, tienen unas seis mil nualas, y sus principales poblados son Sedla, y los zocos del Hach Tzenlin y Tzelata; produce en abundancia frutas, trigo, cebada, habas y aldirá; la ganadería consiste en unos 70 camellos, 1.500 caballos, 500 mulos, 2.000 asnos y bastante ganado vacuno, cabrío y lanar; el Sahel tiene una extensión aproximada de 300 kilómetros cuadrados, con unos 5.000 habitantes de raza bereber, que habitan en unos 1.300 edificios; sus principales poblaciones son Roada, Michilau y Jemis de Sahel; cosecha principalmente trigo, aldorá, corcho y frutas; su ganadería es escasa, siendo unas 4.000 cabezas de ganado mayor y 8.000 de cabrío y lanar; la cabila de Beni Mesauar tiene unos 270 kilómetros de superficie, con unos 8.000 habitantes de raza bereber; produce carbón, cereales y frutas; su ganadería es casi nula, limitándose a algunas cabezas de ganado vacuno, mular y lanar; la misma extensión aproximada tiene la de Yebel Hebib, con unos 10.000 habitantes, también bereberes; produce cereales y carbón, siendo asimismo muy escasa su ganadería. En todas ellas la industria es casi nula, limitándose a la rudimentaria construcción de efectos caseros.

## AGRICULTURA

Arcila se encuentra rodeada de huertas y campos de cultivo; las primeras, que en su mayoría son propiedad del Habus o del difunto xerif Raisuni, están muy abandonadas, pues el absurdo sistema de arrendamiento por término de un año ha sido causa de que el arrendatario sólo se cuide de sacar a la finca el máximo de producto con el mínimo de gasto, y esto produce la anulación de la finca como tal huerta, quedando convertida en tierras de labor, con la consiguiente pérdida para la economía local.

Según hemos dicho, la temperatura media es templada. Sus vientos reinantes son el llamado Levante, durante el verano, que produce grandes polvaredas, muy molestas; en el invierno dominan los del Sudoeste, que produce abundantes lluvias, llevando a las montañas próximas la humedad; no pueden ser, pues, más favorables para la agricultura las condiciones climatológicas.

Al Norte de la población, e inmediatamente de pasado el río Helú, se encuentra una finca del Estado español, llamada el Jandakien; esta finca fué parcelada por la Dirección de Colonización, distribuyéndose en 14 lotes, de los cuales el 1 fué reservado para el ferrocarril Tánger-Fez, y los 3 y 4 al aduar de Jandakien; el resto, o sea los 10 restantes, fué sacado a subasta en el mes de diciembre del pasado año, presentándose a tomar parte 68 colonos, entre los cuales, mediante una cuidadosa selección, fueron adjudicados los lotes a quienes mejores condiciones parecían reunir.

Este perímetro de colonización tiene tierras de muy distinta clase; existen algunos trozos que sólo tendrán aplicación para pastos, pero más de dos terceras partes pueden ser cultivadas; cuando lo esté todo el predio es indudable que significará una gran riqueza para la población; el Estado ha adjudicado las tierras en condiciones favorabilísimas, la tasación es muy moderada y las facilidades de pago tan grandes, que hasta al más modesto colono se le brindaba ocasión de convertirse en propietario a muy poca costa.

Puede ayudar a este desarrollo de la riqueza la gestión de los pósitos agrícolas, pero sería conveniente que por lo que toca al de Alcázar, que es de donde depende Arcila, se reformase en tal sentido su organización, que los colonos de esta última población no puedan decir que por rivalidades locales en la primera no se dan facilidades a las peticiones hechas por ellos; desde luego estamos seguros de lo infundado de la queja, pero sería muy conveniente quitar la ocasión de que pudiera formularse.

Si a esto se une la formación de un Banco de Crédito Agrícola de la zona, que con las debidas garantías y cobrando los réditos legales, facilitase metálico para las necesidades agrícolas; el dejar exentos de tributos durante un determinado tiempo estas explotaciones y sus servicios anejos; el facilitar el Estado la maquinaria agrícola necesaria, cosa que podía ser satisfecha con una parte del importe de la renta obtenida; si los gastos de desmonte de terreno se hiciesen por cuenta del Majzén, que al fin ha de ser quien con su explotación había de ser benefi-

ciado; si las explotaciones agrícolas se formaban en forma de pequeñas colonias con viviendas construídas por el Estado y en condiciones de resistirse en caso de agresiones; si en estas explotaciones se interesa el mayor número de elemento indígena posible, es casi seguro que el más rotundo éxito coronaría esta obra, y entonces se podría decir que se había hecho algo fundamental para el desarrollo de la riqueza de nuestra zona, que ínterin no se explote en la forma racional permanecerá latente, sin que haya medio de que corresponda como puede y debe a los desembolsos hechos y a la sangre vertida.

Se impone una reforma en la legislación que afecta a los bienes Majzén dedicados al cultivo en el sentido que sin limitación de capital el Estado debe ser aparcero del colono, sin limitación de tiempo para la concesión, con lo cual se conseguirían varias ventajas: primera, dar facilidades a todos los que lo pretendiesen para poder cultivar, sin más limitación que la de que el terreno concedido había de dar por lo menos una cosecha anual y no dedicarlo a pasto sino en determinados casos; segunda, una mayor ganancia del Majzén, que aparecería interesado en una proporción justa de los frutos que se obtuviesen; tercera, un mayor cuidado del colono en la conservación del terreno al tener la seguridad de que cualquiera que fuese el tiempo que disfrutase de él, y, en tanto cumpliese sus compromisos, seguiría en el usufructo indefinidamente.

En la porción alta de la zona hay pastos y crecería mucho alcornoque. Desde las cimas del Atlas que hacen la divisoria o desde el desfiladero del Fondak, se presenta hacia el Oeste un panorama muy distinto del que se ve en la vertiente del Mediterráneo. El último es agrio y salvaje. En el primero destaca inmensa extensión de terreno llano o con ondulaciones suaves y amplias; algunas pequeñas sierras aisladas constituyen la excepción. Hacia las partes altas de dichas ondulaciones, la arcilla y la caliza proporcionan un suelo muy a propósito para los cereales; en él crecen algarrobos silvestres y alcornoques (se ven algunos de colosales dimensiones) en los cementerios y en los cercados de aldeas, en donde se daría muy bien el olivo. Aquí y allá destacan con sus rojizos tintes las tierras coloradas, que los indígenas llaman *anri;* son arcillas ricas en fosfatos y nitrógeno, de excelentes condiciones para la agricultura. Cuando la proporción de arena es en ella relativamente fuerte, no se presta a la siembra de cereales, pero sí a la formación de magníficas dehesas, donde abundaría el alcornoque y excelentes pastos.

En las partes bajas de las vegas están las arcillas mantillosas del tirs, las tierras negras, abundantes en fósforo y nitrógeno, que en un medio climático muy húmedo son de una fertilidad asombrosa (*Marruecos*, A. Merino.)

## INDUSTRIA Y COMERCIO

Poco es lo que puede decirse de la población en este aspecto; actualmente casi nada existe, pero tanto en éste como en otros se abren ante el futuro amplios horizantes para la ciudad.

Existen actualmente, en lo que toca a industria indígena, algunos telares, y a esto se reduce todo; no es más alentador lo que se refiere a la industria europea; un molino, dos fábricas de gaseosas, una de mosaicos que no funciona, y con ello se acaba la relación, a la que hay que añadir los pequeños talleres de oficios varios, ninguno de ellos sobresaliente.

Ahora bien; apenas iniciado el renacimiento de Arcila, ya se proyecta la instalación de fábricas que transformen los productos brutos, de que tan pródigo es su suelo y sus costas, en manufacturas que valoricen la producción.

La Almadrabera Hispanomarroquí proyecta, según se dice, la instalación de una fábrica de conservas de pescado, la cual, atendiendo la grandísima importancia que tienen estas pesquerías, es seguro que será una de las mejores de su clase; a la sombra de ésta, y como complemento, tendrán que instalarse los talleres de industrias anejas, tales como hojalatería, carpintería, etc.

También se habla de que una importante casa extranjera tiene el proyecto de instalar en la ciudad una fábrica de curtidos para elaborar los materiales usados por la zapatería indígena; éste es un negocio que está llamado a tener gran vida, por ser un buen mercado de pieles la ciudad y no existir otro similar en la zona.

No hace mucho una casa francesa trató de la instalación de una fábrica de crin vegetal, aprovechando la abundancia del palmito; es también negocio de porvenir, ya que la materia prima había de resultar sumamente económica.

En plan de edificación y engrandecimiento la ciudad, es seguro que no tardará en ponerse de nuevo en actividad la fábrica de mosaicos, que por falta de mercado se vió obligada a paralizar la producción.

Esto es lo que hay; en cuanto a lo que debería haber, dado lo que este campo produce, no hace falta echar a volar la fantasía para comprender que puede ser mucho.

Una fábrica de molturación, montada con los adelantos que actualmente requiere una industria de este género, tendría un mercado asegurado, máxime si se tiene en cuenta que al conseguirse la pacificación de las cabilas de Sumata y Beni Aros, éstas buscarán, como siempre lo hicieron, el mercado de Arcila. Hace bastante tiempo, un súbdito alemán trató de establecer la industria de que tratamos; pero por causas que ignoramos no lo hizo, y actualmente sigue en pie el proyecto.

Casi espontáneamente vemos crecer en esta comarca el ricino; sabido es la aceptación que tal planta tiene para extraer el aceite empleado en la industria y la medicina; en terrenos no aptos para otro cultivo, podía implantarse éste y manufacturarlo en la localidad.

No existe tampoco en toda la zona una fábrica de alpargatas; cada día vemos que, acostumbrados por el uso en las fuerzas indígenas a la alpargata-zapato del modelo especial usado por esas tropas, los moros van abandonando el uso de la babucha, que cada día es más cara, para sustituirla por la alpargata; bien encauzada esta preferencia, y dándole un artículo apropiado a sus condiciones físicas, ya que el pie del moro es desproporcionado con relación al del europeo, se tendría un buen mercado en Marruecos, que desde luego tendría asegurada la vida con surtir a las tropas, elaborando los modelos usados por ellas.

Asimismo podía establecerse, con seguro y reproductivo mercado, la fabricación del jabón, según el gusto indígena, o sea el de pinta azul, y la de velas de cera o estearina, cuyo consumo casi en general se hace de Holanda; estos dos productos son de mucho consumo en la región, en la que también podía establecerse un molino aceitero, pues los indígenas se valen de primitivos procedimientos para la molienda de la aceituna, muy rica en grasa.

Por lo que toca al comercio, arrastra una vida lánguida, hasta el punto que se pregunta uno, admirado, cómo es que puede subsistir. Las muchas contribuciones que le agobian, en total desproporción a los beneficios, y la paralización de las operaciones como consecuencia de la repatriación de las fuerzas españolas, hacen que atraviese tan honda crisis, que son muchos los comerciantes arruinados y otros los que no tardarán en cerrar sus puertas por falta de negocio reproductivo.

Las autoridades superiores de la zona deben estudiar este importante aspecto, asesorándose directamente, pues según se ha observado, las Cámaras de Comercio no representan intereses generales, sino, en la mayoría de los casos, los particulares de algunos mangoneadores, por lo cual sería preferible que no existiesen, pues su labor, más que inútil, resulta perjudicial. El objeto sería conseguido sustituyéndolos por Juntas locales, que en cada población se encargasen de asesorar a las Intervenciones y de proponer la adopción de medidas que favoreciesen el legal desarrollo del comercio; en la forma actual la experiencia ha demostrado su absoluta ineficacia.

Se requiere también una revisión de los impuestos, tanto en los del Majzen como en los municipales. pues resulta que en Arcila hay modestísimos comerciantes que contribuyen anualmente con más del doble de lo que vale su establecimiento, entre patentes, tasa urbana y demás gabelas de todas clases, sin contar las contribuciones indirectas.

Es muy necesario examinar la potencialidad contributiva, pues de otra forma el resultado será desastroso, con pérdida segura de los intereses particulares locales y generales de la zona; de no ser así, el comerciante tendrá siempre sobre su cabeza, como una espada de Damocles, la amenaza de la vía de apremio, y en muchos casos preferirá liquidar su negocio que marchar a una segura ruina, producida por la falta de movimiento bursátil y el agobio de la contribución desproporcionada.

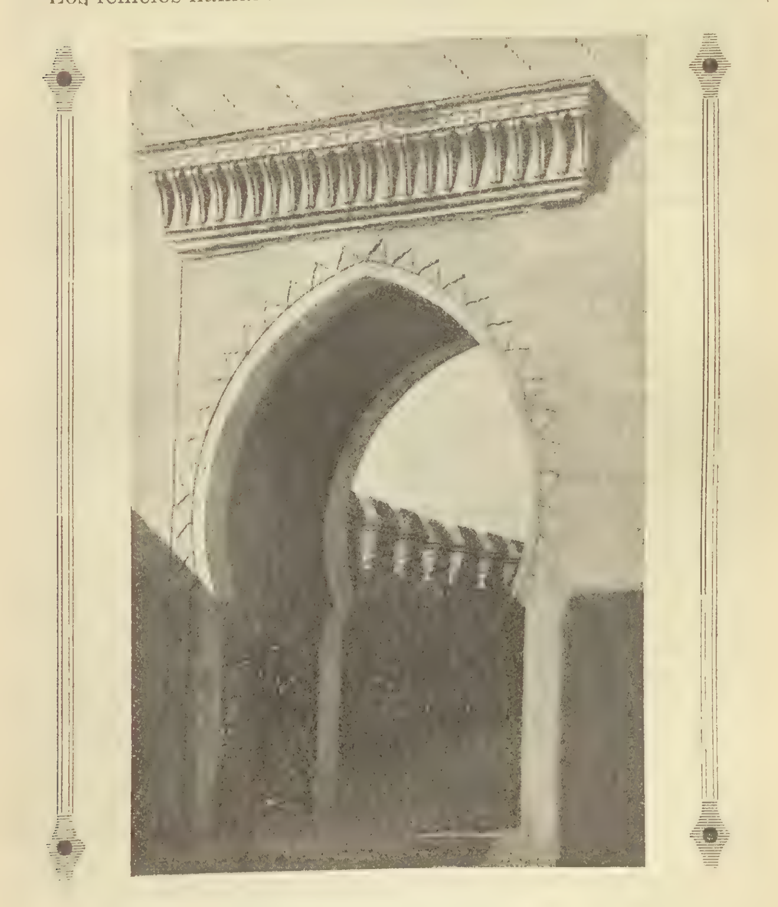
## HISTORIA

El origen y fundación de Arcila, aunque desconocido, puede asegurarse que es remotísimo y anterior, desde luego, a la época histórica; pudiera ser que fuesen los libios, precursores de los actuales berberiscos, o en fecha posterior los fenicios, que se establecieron en la costa Atlántica de Marruecos en una fecha indeterminada, pero probablemente mil años antes de Jesucristo.

Los fenicios, nombre griego que significa "hombres rojos", era un pueblo verosímilmente de origen semita, procedían de la costa de Siria, donde ocupaban una larga y estrecha faja de tierra en la parte occidental, desde el Mediterráneo al monte Antilíbano; pueblo esencialmente comercial, no dedicaba atención alguna a las artes ni a las armas; de ahí que, faltándoles estos dos poderosos

acicates, que son causa de obras perdurables, hayan quedado escasas muestras de la civilización y arquitectura fenicias.

Los fenicios llamaron al Norte de Africa Maur, esto es *Occidente*,



**Puerta del palacio del Raisuni**

de donde se deriva el de *Mauritania*, que más tarde le dieron los romanos y el actual nombre de *Moros* que llevan sus habitantes.

Muchos años después de la fundación por los fenicios de Gades (Cádiz), Hispalis (Sevilla), Martos, Adra, etc., los turdetanos, pri-

mitivos habitantes de lo que hoy es Andalucía, les movieron guerra, y viéndose apretados llamaron en su auxilio a los cartagineses, pueblo rico, que tenía por capital a Cartago, asentada cerca de la moderna Túnez; los cartagineses vencieron a los turdetanos, pero los fenicios pagaron cara la ayuda, pues los vencedores les arrebataron sus colonias, y entre ellas probablemente Zilis.

Algunos años antes, el Senado cartaginés encargó al navegante Hannón que con sesenta naves de a cincuenta remeros diese la vuelta al Africa y fundase algunas colonias; Hannón e Himilcón describieron su viaje en el famoso *Periplo del Templo de Baal;* aunque no puede considerarse como tal periplo, este viaje parece que fué efectuado por el año 570 antes de Jesucristo.

No se tienen noticias históricas de la región Atlántica de Marruecos hasta después de la segunda guerra púnica, en que, destruída Cartago y habiéndose apoderado Roma de sus colonias, Arcila debió pasar a poder del vencedor, lo mismo que Lixus y demás poblaciones del litoral. Estrabón, célebre geógrafo griego, es el primero que se ocupa de Arcila, pero su época es contemporánea a Jesucristo: en sus narraciones describe que los pobladores de Zilis, después de la conquista romana, fueron trasladados a España y fundaron la colonia de Julia Josa.

Pomponio Mela, geógrafo latino del siglo I, en su obra *De Situs Orbis,* la más perfecta geografía antigua, habla de la ciudad llamándola Zilia, nombre que también le da Claudio Ptolomeo, astrónomo y geógrafo griego o egipcio del pricipio del siglo II. Plinio el viejo, autor latino contemporáneo de Pomponio Mela, en la descripción del itinerario de Tito Aurelio Antonino, la llama también Zilis; en cambio, según L. Muller en su obra *Numismatique de l'ancienne Afrique,* en una moneda antigua llamada Numa se daba a la ciudad el nombre de Aslith.

León el Africano, moro convertido que asistió al cerco puesto por los portugueses a Arcila en 1508, dice en su *Descripción de Africa*: "Arcila, que los africanos llamaron *Azela,* fué una gran ciudad edificada por los romanos, junto al mar Océano, cerca del

estrecho de las Columnas de Hércules, a 70 millas de él y 140 de Fez". La descripción de León el Africano está plagada de errores; aunque a muchos historiadores ha servido de fuente, no debe darse a sus datos mayor importancia.

La historia de Marruecos es difícil de reconstruir por falta de materiales indígenas; hasta los hechos casi contemporáneos permanecen oscuros y confusos, por lo cual no es de extrañar que ello ocurra en épocas remotas y que sea difícil si no imposible determinar el origen y los primeros tiempos históricos; pudiendo decirse que las primeras bases algo ciertas son contemporáneas del cristianismo, y todo lo demás que se diga son fantasías más o menos verídicas.

Sertorio tomó a Turgis (Tánger) el año 81 (a. de J. C.), y Boc-cos ocupó la Mauritania Occidental el año 38 (a. de J. C.), desposeyendo al rey indígena Bogud de sus dominios; pero cinco años después murió Boc-cos y la Mauritania pasó a poder de Roma, la cual designó a Yuba, hijo de un rey númida de igual nombre, para rey del país; el año 42 de nuestra Era, después de la segunda guerra púnica, y en tiempos del emperador Claudio, los romanos, después de vencer a Yuba II, que se había rebelado contra ellos, se apoderaron de todo el país y lo dividieron en dos provincias llamadas Mauritania Cesarunse y Mauritania Tingitana, que tenía por capital a la actual Tánger; de esta época arranca erróneamente León el Africano la fundación de Arcila, pues, según hemos dicho, Estrabón y los demás geógrafos anteriores señalan su existencia en época pretérita.

Los romanos trajeron a la Mauritania su civilización, construyendo una calzada que desde Tingis pasaba por Zilis, Lixus, Frigide y continuaba hasta los límites del país, cerca del río Nun, en la actual región del Sus.

Desde esta fecha hasta la invasión de los vándalos, en 429, la Mauritania fué provincia romana, pero la raza berberisca no se sujetó fácilmente y las insurrecciones fueron frecuentes. El 437, siendo emperador de Occidente Valentiniano III, el conde Bonifacio, que era gobernador de la Mauritania, propuso al rey vándalo Genserico la entrega de la provincia; éste aceptó, y con su hijo Humerico pasó al Estrecho, con 8.000 hombres; formando un poderoso reino vándalo, del cual dieciocho años más tarde, según los historiadores, salieron el 455, 300.000 (?) soldados que con Genserico tomaron y saquearon Roma; el reino vándalo duró hasta el 529, en que siendo Justiniano emperador de Roma, envió al general Belisario; venciendo a Gileno, último rey vándalo, lo

convirtió en provincia romana, dejando al conde Juan como goberador de ella el año 533, algunos después, en el reinado de Sisebuto (612-20), los godos, que desde el 414 dominaban España, se apoderaron de una parte de la Mauritania, ocupando Zilia (Arcila), designando gobernadores.

Mahoma, que vivió del 570 al 632, destruyó la idolatría de los árabes, dándoles una religión; perseguido en la Meca huyó a Medina el 622, dando entonces comienzo la Era musulmana; vencedor en Oriente, comenzó la conquista del mundo; el 676 Wamba derrotó alguas tropas árabes que intentaron el paso del Estrecho; Egica descubrió y frustró una conspiración de los judíos para ayudar la invasión, que al fin se realizó en los tiempos de Don Rodrigo, culminando en la derrota del Barbate el 31 de julio de 711.

Meruan, hijo de Musa Ben Noceir, sobre el 692, con un ejército de 1.000 hombres, sometió a Zilia (Arcila) y Tagat (Tetuán); este punto no aparece muy claro, pues hay historiadores que afirman que, derrotado Don Rodrigo en Guadalete el 711, aun dos años después permanecía Arcila bajo el poder de los godos, valerosamente defendida por su gobernador Requila, hasta que éste, aislado y sin recursos, se vió obligado a entregarla el 713; según León el Africano la toma de Arcila por los árabes fué el 715, opinión que comparte también el famoso Luis de Mármol Carvajal.

Parece ser que el 843 una flota de naves normandas arribó a la ciudad en busca de unos tesoros que los nórdicos creían encontrar; los naturales les atacaron, y discrepa la opinión de los historiadores, pues unos dicen que la ciudad fué incendiada, y otros, en cambio, aseguran que los invasores, con grandes pérdidas, hubieron de reembarcar; es casi seguro que ésta sea la verdad.

El 921 sirvió Arcila de punto de destierro al desdichado Yaia, antiguo rey de Marruecos vencido por Messola Ben Habus, lugarteniente de Obaidalah, rey de Kairuán; el 936 los ingleses se apoderaron de la ciudad arrasándola completamente, permaneciendo en ruinas hasta que el 966, Alhacan II, Califa de Córdoba,

ordenó reedificarla; pero la desgracia la perseguía, y años más tarde una mortífera peste la dejó casi despoblada.

Ziri Ben Atia, caudillo de los Cenetas Magranas, se hizo dueño de todo el Mogreb el año 986, reconociéndose tributario del Califa de Córdoba Hixem, o por mejor decir de su ministro. El Mansur, que era el verdadero soberano, y de esta fecha arranca una época de gran esplendor para Arcila, que celebraba dos grandes mercados anuales, a los que concurrían comerciantes llegados de todos los extremos del imperio, durando este bienestar hasta la destrucción de los almoravides por los almohades, después de la derrota y muerte en Marraquech de Ishac Ben Alí, en el 1146.

Siglos de calma habían caído sobre la ciudad, que sólo de tarde en tarde salía del silencio; así, después del destierro de Yaia IV el *Edrisita,* por el traidor Messala, de que antes tratamos, el 925 Musa Ben Abi se apoderó de ella; luego ocurrió la destrucción por los ingleses, y de esta forma fueron pasando los siglos, hasta que en 1309, Abu Tayeb Aamer se apodera de ella, derrotando a Otman Ben Alí que la ocupaba.

Aprovechando la anarquía reinante, a consecuencia de haber sido asesinado Abdel-Hakk, último Sultán de la dinastía merinida, un tal Muly el Uataz, que autónomamente gobernaba a Arcila y su provincia, pensó hacerle guerra al asesino del referido Sultán, que se hallaba en Fez, y, al efecto, reuniendo un ejército numeroso, sitió a Fez, no sin antes sostener fuertes combates con el Xerif asesino; pero en aquella época Don Alfonso V de Portugal, en agosto del 1471, con una poderosa escuadra y más de 20.000 hombres de desembarco, llegó a Arcila, mandando que varios de sus capitanes, con embarcaciones pequeñas, saltaran a tierra, ofreciéndoles muchas dificultades un fuerte temporal reinante; no obstante esto, animados por el rey y el infante Don Juan, que le acompañaba, desembarcaron la tropa y dos piezas de artillería, poniendo sitio a Arcila, cuyos habitantes no opusieron gran resistencia, enviando parlamentarios a los dos días de sitio. Hallándose éstos entrevistándose con el rey, algunos capitanes portugueses penetraron en la ciudad por las bocas abiertas en las murallas por la artillería, venciendo y matando a cuantos indígenas encontraban a su paso, entablándose un serio combate, del que hubieran salido malparados los portugueses si Don Alfonso no hubiera enviado refuerzos en socorro de sus fuerzas al darse cuenta, obligando a los moros a recluirse en las mezquitas, quedando los portugueses dueños de la ciudad. En esta lucha, en la que hubo muchas bajas en ambos bandos, pereció don Juan de Cautiño.

En poder de los portugueses toda la ciudad, la mezquita mayor fué convertida en iglesia bajo la advocación de la Inmaculada Concepción, y en la que, ante el cadáver del conde Marialva, armó caballero Don Alfonso al infante, su hijo, Don Juan, pronunciando en este acto las siguientes palabras: "Fijo, Dios voz faga tan buen caballero, como el que aquí yas", nombrando después gobernador de la plaza a don Enrique de Meneses, conde de Valenza do Miño.

Casi continuamente sitiada la plaza hubo de resistir infinidad de acometidas de los moros, siendo los trances más graves en 1495, en que el kaíd Almandari, auxiliado por el bajá de Xauen, ocasionan muchas bajas a los portugueses; el 1501 es de nuevo asediada, y al año siguiente vuelven de nuevo a la carga sobre ella.

Se disponía Cristóbal Colón a emprender su cuarto viaje a América, cuando una barca alejada por el temporal lleva a Cádiz la noticia del sitio; zarpó el almirante con sus cuatro barcos, y, al llegar frente a la ciudad, la vista de la pequeña escuadra ahuyentó a los moros; el mismo día, que fué el 24 de abril de 1502, el almirante emprendió el viaje para las Canarias sin haber pisado tierra.

Dos años después el rey de Marruecos se apodera de ella, pero el 1506, con auxilio del general español Pedro Navarro, vuelve a poder de los portugueses. El 1508, el sucesor de Abu Abdalah, llamado el *Portugali,* pues el hijo de Uataz estuvo prisionero en Portugal, determinó apoderarse de ella, y con un ejército de 140.000 hombres la puso sitio; en gran apuro se vió la plaza, pero el auxilio de la escuadra de Meneses, y el prestado por don Ramiro de Guzmán y el Conde de Oliveto, la libran de caer en poder de los sitiadores.

Muley Mohamed, en abril de 1516, la vuelve a poner sitio por tercera vez con 100.000 hombres; pero el 3 de abril, vistos los infructuosos esfuerzos hechos, levanta el sitio.

Juan III de Portugal, en 1551, manda abandonarla, y de este modo vuelve Arcila a la dominación musulmana.

Después de la derrota de Alkazar, en 1689, el emperador Muley Ismail, antes de empezar el sitio de Ceuta, fortificó la costa, y trayendo a Arcila, por medio de una leva, una tribu militar procedente del Rif, levantó las actuales murallas, defendidas por cuatro baterías, una en cada ángulo.

Pasaron los siglos sin dejar huella alguna en la ciudad, que languidecía, y ningún episodio importante se registra hasta que, declarada la guerra entre España y el imperio de Marruecos, el 27 de febrero de 1860, la escuadra española, mandada por el almirante Bustillo, bombardea Arcila, dando este bombardeo lugar a una leyenda, con motivo de la muerte que un proyectil ocasionó a una mujer que sobre la muralla contemplaba el bombardeo, y que habiendo caído al foso en el ángulo izquierdo de la muralla, se construyó una kuba, a donde acuden con gran fe las mujeres de Arcila ansiosas de dar heredero a su esposo.

Y ya de nuevo la calma cae sobre ella, hasta que en el segundo lustro del siglo el xerif Raisuni establece en ella su residencia, y que la ocupación por España le pone en fuga, para volver algo después convertido en bajá.

Y hoy los casi derruídos torreones nos hablan con su muda elocuencia de épocas pretéritas, de luchas, que en lo actual, en que la civilización ha hecho su definitiva conquista, sólo servirán como noble ejecutoria de la antigüedad de la ciudad, que renace a una época de progreso que nunca conoció, en la que el sonido de trompa guerrera es sustituído por el agudo silbar de la locomotora, que llevará de Tánger a Alkazar al viajero con más rapidez que la que el ejército del rey Don Sebastián llevó a la postrer aventura, donde, como Don Rodrigo en la de Guadalete, el rey Don Sebastián encontró su tumba en las del Mehacen.

## LOS QUE TRABAJAN POR ARCILA

Es obra de justicia dar a conocer al público quiénes son los hombres que laboran por la obra que España tiene encomendada en estos territorios; un cronista imparcial y justiciero debe sacar a la luz pública nombres de algunos ignorados y, en cambio, debe silenciar otros, que deben sólo al sistema de bombos mutuos o cotizables una fama a que sus hechos no le hacen acreedor.

Abundan en Marruecos los falsos valores, tanto como los positivos que permanecen ignorados; valientemente debemos apartar a los primeros y dar a conocer a los últimos, para que el verdadero mérito sea recompensado, y las medianías o nulidades no se adornen con lauros que no les pertenecen.

Ni adulación ni otro pensamiento bajo nos mueve al hacer figurar como primero en esta galería de valores positivos al ilustrísimo Sr. Cónsul Interventor local, D. Luis Mariscal.

Reúne el Sr. Mariscal condiciones que se prodigan poco: una absoluta honradez, bajo todos los aspectos, que resiste la más minuciosa inquisición; una voluntad férrea, que le hace suplir con ella lo que de medios le falta, ya que no se suelen prodigar, aunque la bondad de la obra lo exija; un dinamismo de hombre moderno, que no se encuentra más a gusto que cuando labora en su cometido, y, finalmente, un grande y sincero amor a España, que hace que a mayor gloria de la patria encamine todos sus esfuerzos.

Sin medios económicos, puesto que la pobreza de la ciudad no permite un presupuesto adecuado, lleva en los tres años que presta sus servicios en la ciudad desarrolladas tantas mejoras, que parece increíble haya podido dar cima al colosal esfuerzo que representa.

Y no obstante esto, la ciudad aun no puede considerársela urbanizada; faltan por pavimentar muchas calles; falta que sean efectuadas las obras de alcantarillado; falta la red de distribución de aguas; falta la construcción de edificios y dependencias oficiales, pero ninguna de estas faltas son imputables a la primera autoridad



Morabito

local, que harto trabaja por conseguir de quien corresponde el que se transformen en realidad.

Falta el auxilio del Estado para realizar la obra de europeización de Arcila, que de ninguna forma puede costear una ciudad de cinco mil almas, gravada hoy con un presupuesto municipal de un cuarto de millón; ni este dinero íntegro sería suficiente, aunque se dejasen abandonadas todas las demás atenciones, ni es posible aumentar el cupo contributivo de la ciudad, sacrificada en grado sumo.

Empleando a veces procedimientos heroicos, el Sr. Mariscal labora en forma tal, que este Protectorado, donde la resolución del problema es cuestión de hombres, no existiría dificultad alguna si existiese medio ciento de su temple e ideología.

Tal vez el Sr. Mariscal tenga enemigos; al cumplir con el recto deber suelen herirse intereses que la concupiscencia creó; pero lo que sí nos atrevemos a sostener es que ninguna persona decente puede ser enemiga del que en el cumplimiento estricto del deber tiene su norma de acción.

El verdadero mérito se abre paso más o menos tarde, y el señor Mariscal reúne demasiados para que no sean reconocidos y recompensados como se merecen.

La misma suerte que ha cabido a la ciudad con el interventor civil ha tocado al campo con el militar. Es interventor de la cabila de la Garbia el capitán de Infantería D. Angel Domenech, conocedor como pocos de las cuestiones marroquíes, perfecto arabista y hombre de amplios conocimientos, sobre todo cuanto afecta a nuestra obra colonizadora en estas tierras.

Dotado asimismo de un dinamismo extraordinario, trabaja y hace trabajar a sus subordinados, hasta el extremo que su intervención puede ponerse como modelo de lo que han de ser estas oficinas.

Penetrado de la psicología del indígena, no se deja engañar de marrullerías, ni considera los asuntos con más importancia de la que verdaderamente tienen, pudiendo, por tanto, considerársele como modelo de oficial interventor.

Aplicándole lo dicho anteriormente, repetimos que, siendo sus méritos sobresalientes, es seguro que habrán de ser recompensados en la forma que merecen, pues jamás podrá considerarse una recompensa al Sr. Domenech, más que como la expresión más completa de la justicia al reconocer el mérito.

Entre el elemento colonizador hay algunos españoles cuyos nombres merecen ser sacados a la luz pública; con el honrado esfuerzo de su brazo y el sudor de su frente han trabajado tanto por su bienestar como por enaltecer el nombre de España, demostrando la falsedad de la leyenda que nos hace poco laboriosos e incapaces de colonizar.

Don Pedro Prieto Aguilera es un honrado agricultor establecido hace muchos años en el pueblo; no le ha sido favorable la suerte, y apenas ha conseguido sacar adelante a su numerosa familia; pero el esfuerzo de este hijo del trabajo es muy digno de ser conocido y premiado, pues no hay galardón más justo que el que se otorga a quien cumple el divino precepto de ganar el pan con el sudor de su frente; este año parece que sus esfuerzos y demás buenas cualidades han sido recompensados con una buena cosecha.

Lo mismo podemos decir de los inteligentes industriales don Cándido Tejerina y D. Pedro Fuentes, ambos carpinteros, que con trabajo y economía han conseguido montar unos magníficos talleres del ramo con todos los adelantos modernos.

El Uriki, secretario del bacha de Arcila, Si Dris Ben Abselam er Rifi, es un moro que en su trato recuerda a los antiguos Zegríes, Gomeles y Abencerrajes granadinos; fino y atento como un caballero árabe, encuentra, rápida, acertada, punzante como un estilete y cortante como una cimitarra, la frase de réplica, cuando se trata de hacerle salir de sus casillas.

Algo iluso, aunque comprende el actual embotamiento intelectual de sus hermanos, cree que es pasajero, y que al contacto con la civilización de Occidente renacerá de nuevo, como en tiempos pretéritos.

Defensor de los intereses musulmanes, hombre ilustrado, funcionario competente, su importante concurso es sumamente útil en el Bajalato, donde puede considerarse el *factótum*.

## MEZQUITAS, SINAGOGAS Y TEMPLOS

Existen en la ciudad como mezquitas principales, que reciben el nombre de *Yamaa el Kebira, Yamaa Zeguri, Yamaa Ben Aiad, Yama Ber Amer* y *Yamaa Bab el Bohar*, cuyo sostenimiento corre

a cargo del Habus de la ciudad, que posee diferentes bienes, cuyos ingresos están calculados en 24.722,50 pesetas anuales; hay, además, siete zauias, cuatro de ellas sostenidas por las cofradías religiosas que tienen representantes en la población.

El culto mosaico se celebra en tres sinagogas, que están situadas todas ellas en la parte de la ciudad habitada por la colonia hebrea.

Para el culto católico existe una pequeña capilla en el Hospital militar del pueblo y la iglesia de la Misión Católica, situada en el Ensanche; actualmente, y bajo la dirección del padre Serra, se están efectuando las obras de ampliación de dicha iglesia, que en ocasiones resulta insuficiente para los numerosos fieles asistentes al culto.

## EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES

Arcila ha sido la primer ciudad del Protectorado donde se ha establecido el importante servicio de abastecimiento de aguas a la población.

A un kilómetro y medio de ella, y aprovechando la antiquísima captación conocida por la Morgoba, se verificaron las obras necesarias para ampliar la captación y elevar el caudal hasta la cima de un monte, con objeto de que el suministro al pueblo se verificase con la presión necesaria.

En el pasado verano se inauguraron por el Excmo. Sr. Alto Comisario, general Sanjurjo, las seis fuentes establecidas en diferentes puntos de la ciudad, que suministran un promedio de quinientos metros cúbicos diarios.

Complemento de este servicio son las obras de alcantarillado,

cuyo proyecto está ya confeccionado, y tal vez al publicarse estas líneas se esté realizando, como asimismo la pavimentación de las calles del Ensanche, que está supeditada a dichas obras de alcantarillado.

## CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Existe en la población una sección de la Junta de Damas de



**Escuela Hispano-Arabe**

Larache, de la cual forman parte casi todas las señoras de los funcionarios civiles y militares de la población; la vocal delegada es la señora del juez de paz, Sr. Piniés, que con todo celo y diligencia, al igual que las demás damas, cumple los deberes de su cargo.

## TEATRO ESPAÑOL

El inteligente y simpático empresario del antiguo teatro Español inauguró el pasado año en uno de los puntos más céntricos del Ensanche un elegante y coquetón edificio de mampostería, al cual bautizó con el nombre del antiguo salón de espectáculos.

El Sr. Nieto ha dotado a Arcila de un bonito teatro, que unas

veces dedica al arte mudo, haciendo desfilar por su pantalla lo mejor que produce la cinematografía mundial, y otras veces actúan en él las mejores compañías de comedia y zarzuela que desfilan por Marruecos.

El esfuerzo realizado por D. Adolfo Nieto al dotar a la ciudad de este salón de espectáculos es digno de todo encomio y alabanza, ya que le guía más la mira de amor al arte que la del negocio, que no suele ser brillante, dada la pequeñez de la colonia española.

## LA POBLACION

Arcila es una población casi desconocida; el viajero que en los autos cruza por ella sólo ve el esqueleto de algunas calles de deficiente urbanización, que forman el futuro Ensanche y que algo han mejorado de aspecto con el afirmado de las calles del Padre Lerchundi y de Ramón y Cajal. La prolongación de la Avenida del Campamento de la Mehala, la cerca de los cementerios, la construcción de la Casa de Correos, el establecimiento del jardín frente a la Cartagenera, etc.

Pero si avanzan por la Avenida de España, a la cual no se encuentra que oponer más que el desmesurado tamaño de los dos portalones centrales, de antiestéticas proporciones, nos encontramos en la plaza de América, convertida en un lindo jardincillo inglés, merced al perseverante esfuerzo del que fué cónsul, Sr. Tuesta.

Dentro de murallas, el pueblo es limpio, hasta el punto de que esta limpieza de Arcila sorprende al visitante, poco acostumbrado a ella en las ciudades marroquíes; las calles, todas ellas rotuladas y numeradas, se encuentran perfectamente pavimentadas y siempre barridas cuidadosamente.

Derribando ruinosos edificios que constituían un peligro para el pasajero, se ha conseguido dar mayor amplitud a algunas calles, hasta el extremo de poderse entrar en coche al soberbio edificio donde reside el Bajá de la ciudad, Si Dris er Rifi, cosa que antes era imposible.

Dentro de las murallas se encuentra, ocupando una magnífica

posición sobre las murallas que dan al mar, el llamado Palacio del Raisuni, que el ilustre presidente del Consejo, Sr. Primo de Rivera, señaló en su última visita a la ciudad como futuro edificio de la primer Universidad hispanomarroquí.

Desde lo alto de sus murallas se contempla un magnífico paisaje, que muestra al observador la belleza y la inmensa riqueza de los alrededores de la ciudad, que sin disputa es la de más bello cielo y más hermosas perspectivas de toda nuestra zona.



**Don Rafael Fimat Nahón, prestigioso israelita, vocal de la Junta de Servicios municipales y gran admirador de la labor que España realiza en Marruecos.**

Fuera de murallas se inauguró a fines del pasado año una barriada de casas baratas, que aunque de deficientísima construcción, pues hasta hubo necesidad de rescindir el contrato con los constructores, sin embargo, ha venido a solucionar la crisis de la vivienda, que quedará completamente resuelta cuando se terminen las casas modestas que la Junta de Servicios municipales construye y los demás edificios actualmente en construcción y proyecto.

El inteligente y laborioso contratista de obras D. Conrado Muñoz, a quien le fué adjudicada la construcción de la Casa de Correos y la del Consulado, Intervención y Junta, ha llenado su compromiso con toda honradez, conducta que contrasta con la observada por ciertos individuos poco escrupulosos, a quienes tal vez por actuar como testaferros de otros ocultos en la sombra no pueda echárseles toda la culpa de su actuación.

Arcila es una ciudad que resurge, y a poco que las autoridades de la zona le ayuden, con el esfuerzo y la voluntad que en su desarrollo pone el actual cónsul interventor D. Luis Mariscal, es seguro que en pocos años se pondrá en cabeza de las ciudades del Protectorado; a ello ha de contribuir poderosamente la construcción del puerto, que le ha sido adjudicada a la importantísima firma de Ceuta, Arango y Compañía, quienes en un plazo de dos años deberán haber realizado las obras; una vez esto conseguido, y dada la facilidad que para los transportes al interior presta el

ferrocarril Tánger-Fez, con estación en esta ciudad, Arcila será una rival para Tánger y uno de los más valiosos florones del Protectorado; no es, pues, aventurado decir que el porvenir se le presenta más risueño que a cualquier otra y que no pecamos de optimistas al augurarle un próximo brillante, como justo premio a su actual penuria.

## GUARNICION MILITAR

La guarnición de la plaza la componen las siguientes fuerzas: Una compañía de Cazadores de Africa, 9, al mando de un capitán; un destacamento de Telégrafos del Grupo de Ingenieros de Larache; un depósito de material de Ingenieros, con un capitán, un celador y otros subalternos; un depósito de Intendencia de Larache; una Comisaría de Guerra; una sección de la Guardia civil, al mando de un teniente, jefe de línea; un destacamento de la Compañía de Mar de Larache, al mando de un sargento.

De las fuerzas jalifianas suele guarnecer la ciudad un tabor de la Mehala, con la nuba; además, en Arcila existe un centro de Intervención para la cabila de la Garbia, con oficinas destacadas en Puente Internacional y zocos del Had y T'senin.

## SERVICIOS CIVILES

*Consulado de España*

Cónsul de 2.ª, Ilmo. Sr. D. Luis Mariscal y Parado.

Canciller D. Arcadio Villalta y Llanzas.

Mejazní, Si Abderrahman el Mahmah.

*Intervención Local*

Interventor local, general, Ilmo. señor D. Luis Mariscal Parado.

Secretario, vacante.

Oficial 1.º administrativo, don Fernando Almanzor Pablos.

Oficial 2.º administrativo, D. Manuel Manchón.

Taleb, Si Hamed Bezaz.

Mejazní, Si Mohamed Ben Hach. Susi.

*Comisaría de Policía Gubernativa afecta a la Intervención*

Jefe, D. Juan Millet Jiménez.

Auxiliar, D. Pedro Ardanaz Laborda.

Auxiliar indígena, Mohamed Manán.

*Celador del puerto, afecto a la Intervención*

Contramaestre de la Armada, don Jesús Calvo Casal.

*Juzgado de Paz*

Juez, D. Angel de Piniés y San Martín.

Suplente, D. Diego Quiles.

Representante, M. P., D. Jacobo Corsini.

Suplente, D. Manuel Claros..

Adjuntos españoles, dos comerciantes.

Adjuntos musulmanes, dos notables.

Adjuntos israelitas, dos comerciantes.

Secretario, D. Macario Flores Revaliente.

Oficial, D. José Lobato Alexandre.

Alguacil, D. Angel Cruz Marín.

*Enfermería mixta*

Director, Dr. D. Manuel G. Pons.

Practicante, D. Antonio Fernández López.

Enfermero, D. Antonio Cano Luna.

Enfermera, D.ª Catalina Otón Villero.

Cocinera europea, D.ª Isabel Mancebo Gil.

Una cocinera indígena, un portero indígena.

*Aduanas*

Jefe, D. Antonio Valcárcel.

Amin, Si Mohamed Ben Sadik.

Cajero, D. Luis Hernández.
Auxiliar, D. Manuel Sacramento.
Adel, Si Mohamed Ben Aisa.
Capitán del puerto, Si Mohamed el Bakali.
Encargado del material flotante, don Manuel Manzanero.

*Grupo escolar*

Director, D. Juan del Río Izquierdo.
Maestro, D. Antonio Terol Hernández.
Maestra, D.ª María L. Vidal Mingorance.
Maestra 1.ª, D.ª María García.
Otra, D.ª Antonia Machanany.
Portero, Absellam Bocas.

*Escuela Hispanoárabe*

Director, D. Fernando Rubio y López Huertas.
Maestro, D. Daniel Martínez.
Fakir, Si Mohamed Ben Ahomar.
Auxiliar, Si Abdelkader el Chul-li.

*Correos*

Jefe, D. Diego Rodríguez Troya.
Oficial, D. Antonio Teruel.
Auxiliar, vacante.
Cartero, D. Diego García Ferrer.
Ordenanza, Si Mohamed Bohnani.

*Telégrafos*

Jefe D. Alberto Vidal Estrada.
Oficial, D. Alberto Vidal Mingorance.
Otro, D. José Martín Vázquez.
Repartidor, D. Simeón Fernández Villamanta.
Capataz, Hamido Ben Lahassen.

Capataz en Cuesta Colorada, don Rodrigo Ruiz.

*Fomento*

Sobrestante, D. Juan Failde Muñoz.
Capataz, D. Antonio Cazorla.
Idem, D. Ramón Martín.
Ordenanza, Mohamed Ben Mohamed.

*Hacienda*

Representante, D. Agustín Fernández.

*Mustafadato y dominios*

Amn, Si Mohamed Sadik Gailan.

*Bu Muaret*

Bu Muaret, Si Mohamed Ben Sadik.

*Bienes habices y mezquitas*

Un Nader, dos Adel, un Naib, un Kab-bat.

Mezquita grande: Un Iman, cuatro Haz-zab, un Jatib, dos Mukden, un Muarrik, un Rani y un mozo de limpieza.

Mezquita Zoguri: Un Iman, seis Haz-zab, un Mukden, un Muakir, un Muarrik, un Muhal-li y un mozo de limpieza.

Mezquita Ben Aiad: Un Iman, cuatro Haz-zab, un Mukden y un mozo de limpieza.

Mezquita Bab el Behar: Un Iman, cuatro Haz-zab, un Mukden y un mozo de limpieza.

El Nader del Habus es Si Mohamed Ben Sadeke; pero por no saber

leer ni escribir el árabe y estar muy torpe, desempeña sus funciones un hijo suyo.

*Bajalato*

Bajá, Ilmo. Sr. Si Dris Ben Abselam er Rifi.
Jalifa del Bajá, Si Mohamed Ben Abselam er Rifi.
Secretario, Si Mohamed el Uriki.
Mexauri, Si Dris Turgani.

*Kaidato, Juzgado indígena*

Kadí, Si Mohamed Ben Taher.
Jalifa del Kadí, Si el Aaixi Ben Mohamed Limlali.
Amin, Si Hach Idris Ben el Hach.

*Secretaría*

Secretario de la Junta, D. Angel del Pino Milanés.
Auxiliar de Secretaría, D. José Escobar Martínez.

*Contaduría*

Contador, D. Vicente Colomer Puertas.

*Dispensario municipal*

Médico, doctor D. Manuel Vázquez del Valle.
Practicante, vacante.
Comadrona, doña Josefa Sánchez.
Ordenanza, Hach Yeniach.



JUNTA DE SERVICIOS LOCALES MUNICIPALES

Presidente, el Bajá de la ciudad, Si Dris Ben Abselam er Rifi.
Vicepresidente, el cónsul interventor, D. Luis Mariscal y Casado.
Vocal español, D. Miguel Llodra Pérez.
Vocal musulmán, Si Mohamed Bohnani.
Vocal israelita, D. Rafael Fimat.
Vocal técnico, D. José de Larrucea.
Vocal técnico y vicepresidente accidental, D. M. G. Pons.
Almotacén, Si Abselam Lubariz.
Anun de la Aduana, Si Mohamed Ben Sadik.
Anun Mustafad, Si Mohamed Sadik Gailan.

*Matadero y servicios veterinarios*

Veterinario, D. José Ortiz Martel.
Conserje del Matadero, Esteban Moreno.
Mozo, Abselam Rahali.

*Mercado y contraste de pesas y medidas*

Almotacén, Si Abselam Mohamed Lubariz.
Guarda, José López Herrera.
Sereno, Embarek Ben Mohamed.
Ordenanza del almotacén, Hossain el Susi.

*Cementerio católico*

Conserje y sepulturero, Francisco Oncina.

*Cementerio indígena*

Conserje, Feki el Filali.

*Policía urbana y serenos.*

Jefe, D. Juan Arquero Fernández.
Celadores de segunda: Alberto Vilomara Oncina, Hamido el M'Sauri, Hamed el Harrak, Asmar Ben Habib y una vacante.

*Vigilancia nocturna*

Cabo de serenos, D. José Avilés Díaz.
Sereno, Abdselam Ben Abderrahaman el Mahmah.
Otro, vacante.

*Recaudación de derechos de puertos*

Arrendados por subasta

*Servicio de limpieza*

Capataz, Si Sadik Ben Moh.

*Cárcel europea*

Alcaide, D. Antonio Vilomara Ortiz.
Carcelera, doña Isabel Oncina.

*Cárcel indígena*

Kaíd, Si Abselam el Yahib.
Arifa, Fátima Xarsia.

*Obras municipales*

Técnico, maestro de obras D. José Calvet.
Capataz, D. Manuel Claros.
Un número variable de peones.

*Cuadras*

Cuadrero-carrero, D. Francisco Ríos Luna.
Carrero, vacante.

*Jardines*

Jardinero, Cherif.

*Misión católica*

Superior, fray Antonio Piñeiro, cuasipárroco.
Un hermano lego.

*Asociación de Caridad*

No existe.

*Comunidad israelita*

Presidente, D. Moses Barcesat.
Vicepresidente, D. Haïn J. Querub.
Idem segundo, D. Elías Ederih.
Secretario, D. Mesod Benarroch.
Tesorero, D. Abraham S. Nahon.
Vocales: D. Judach J. Nahon, don David Anidjar, D. Levy Bengio y D. Moses Anidjar.

*Culto israelita*

Rabino, D. Indach S. Bengio. Saliach, D. Levy J. Bengio. Idem, don Hilel Anidjar.

*Escuela hebrea*

Profesor de Talmud, D. Yudach S. Bengio. Maestro, D. Hilel Anidjar.

*Sociedades benéficas israelitas*

Existen las tres denominadas *Nehim Zemirot, Ahabat David* y *Kerat Kayemeth.*

*Abastecimiento de aguas*

Encargado del motor, Juan Ríos Osiema.
Ayudante, Xerif Ben Mohamed.

*Perrero*

Mohamed Ben Mohamed.

Dentro de poco tiempo Arcila dejará de ser lo que es en la actualidad, para convertirse en una bella ciudad del Protectorado, con vida propia.

Aparte de algunas obras ya comenzadas y otras concluídas y en las que se proyectan, se ve la entusiasta actividad del Cónsul de España D. Luis Mariscal, hombre que no descansa un momento por proporcionar a este pueblo de cuanto necesita.

El rico propietario Sr. Bendrao va a comenzar a construir un barrio obrero, compuesto de pequeños chalets, con el que, apenas esté concluído, desaparecerán todas las barracas que actualmente existen en Arcila.

El acaudalado propietario Sr. Escriña ya ha construído una casa con quince viviendas.

También el antiguo comerciante D. Rafael Fimat ha levantado dos hermosos edificios.

Aparte de la almadraba ya existente, en breve será colocada otra en el sitio conocido por "Las Cuevas de las Palomas", y tanto esta Sociedad como la anterior construyen viviendas para sus obreros y otras para oficinas.

En breve comenzará a construirse un edificio para la Aduana y una casa-cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil.

Para las clases de tropa se están construyendo diversos pabellones; el nuevo mercado ya se terminó y la nueva iglesia también se encuentra concluída.

Por la Junta se llevan a cabo las obras del alcantarillado, red de distribución de aguas y diversos fondaks públicos para caballerías, automóviles, etc.

El actual terreno de la Comandancia se parcelará y será edificado seguidamente.

Don David Anidjar ha solicitado permiso para edificar una casa con tres pisos, cuyo proyecto ya ha sido aprobado.

Han terminado las obras de restauración de las murallas y las de la Torre del Homenaje, para que puedan ser admiradas.

Además, hay construídos varios hermosos jardines, que dentro de poco serán una verdadera maravilla.

En toda la ciudad se nota gran actividad y el trabajo parece que alegra a los vecinos de esta plaza, pues no se oye por todas partes decir más que: "Dentro de dos años no hay quien conozca a Arcila".

Desde luego, todo ello se debe a la voluntad y entusiasmo

de nuestro Interventor local, que es hombre que constantemente está en la calle e inspeccionando cuanto es preciso y de más urgente resolución.

Es verdad que tiene a su alrededor un personal competente y entusiasta, que le secunda en todo momento, y apenas es tomado un acuerdo, aquél es puesto en práctica seguidamente.

Arcila está, desde luego, muy satisfecha del Sr. Mariscal, y por su actividad no cesa de elogiarle, pues a él se deben todas estas reformas que dejo consignadas y que harán en breve plazo de esta ciudad una de las más adelantadas, en urbanización, de todas las de Africa.

---



---

INDICADOR PROFESIONAL

*Agencia de Aduanas*

Reina Muñoz, D. Manuel, Ensanche.

Hevia Moragues, D. Rómulo. Ensanche.

*Almacenistas*

Massa Muñoz y Reina. Ensanche.
Edery y Nahon. Camino de Aox.
Hain Querub y Compañía. Calle Bersesat.
Manuel Pérez. Carretera de Aox.

*Automóviles*

Mohamed Ben Mohamed Bohnani. M. E. 300.
J. Edery y Compañía. M. E. 777.
Isaac J. Cohen.
Jaime Asisas.
Luis Guereña Gamboa.

*Barberías*

Cristóbal Becerra Alcántara.
Ramón Martín Ruiz.
Moisés Bengio.

*Banqueros*

Moisés Bersesat. Banco de España.
Hain J. Querub. Banco Español de Crédito.
José Nahon. Compagnie Algerienne.
Banco de Estado de Marruecos.

*Bazares*

José Anidjar. El A B C.
José Nahon. La Bandera Española.
Rafael Arévalo Camacho. C. de Tánger.
Rómulo de Hevia. C. García de la Mata.

*Cafés*

Miguel Lledra Pérez. C. García de la Mata.
Diego Romero Fontalva. C. García de la Mata.
Antonio Rodríguez Ruiz. Plaza Benaisa.
José Carmona. Bulerías.
Blas Jiménez Abad. Plaza América.
Cristóbal Muñoz Alcalde. Plaza América.
Francisco Osuna. Avenida Cardenal Cisneros.
Trinidad Sánchez. Avenida Cardenal Cisneros.
José Carmona Martín. Calle Alfonso V. Bulerías.

*Coloniales*

Mohamed Ben Hach. Camino de Aox.
Mohatar B. Laiaxi Bakali. Camino de Aox.
Ruben Benomiel. Camino de Aox.
Abraham Benmergui. Camino de Aox.
Massa, Muñoz y Reina. Cuatro Calles.

*Casas de cambio*

Moisés Beresat, Calle del Comercio.

*Coches de alquiler*

Manuel Jiménez Vergara. Plaza de España.



*Calzado*

La Bandera Española, de J. Nahon.
El A B C, de Jesús Anidjar.
Rafael Arévalo. Carretera Tánger.

*Banco de Estado de Marruecos*

Director, D. Lucio Saavedra Yovanif.
Cajero, D. Andrés Aguilera.
Ordenanza, Abselan Jaucal.

*Casinos*

Casa de España.
Presidente, D. Juan Tardáguila.
Vicepresidente, D. Fernando Rubio.
Secretario, D. Herminio Blanco.
Bibliotecario, D. Daniel Martínez.
Tesorero, D. Miguel Barranco.
Vocales, siete.

*Cinematógrafos*

Teatro Español, de D. Adolfo Nieto y Compañía.
Manuel Caballero Sánchez. Ensanche.
Pilar Guzmán.

*Comercios varios*

Mesed Ederi. C. Comercio.
Levi Bengio. Pueblo.
Mesed Anidjar. C. Comercio.
Rafael Anidjar. C. Capitán de la Mata.
Pinhas Benarroch. Pueblo.
Abraham Bentolila. Avenida de América.
Abdelah Ben Fares. Pueblo.
Kadur Mensera. Calle del Comercio.
Samuel Benoliel. Camino de Aox.
Mohatar Sadik. Camino de Aox.
Saadia Lancri. Pueblo.
Mohamed Benaisa. Calle del Comercio.
Benazus Hermanos. Calle de la Aduana.
Hamido el Susi. Camino de Aox.

Abselam Ben Mohamed Al-lah. Camino de Aox.
Mesod J. Bengio. Camino de Aox.

*Carnicerías*

Dris Ben Fasi. Plaza de Abastos.
Mohamed B. Megaes Estiba. Plaza de Abastos.
Mohamed B. Meh. Susi. Plaza de Abastos.
Sociedad Israelita Edery y Compañía.
Abdeluhab B. Mohamed.
Anselmo Prieto Aguilera. Mercado.

*Carpinterías*

Cándido Tejerina Reyero. Casas de Anidjar.
Pedro Fuentes Tejerina. Calle de Ramón y Cajal.
Antonio Gómez López.

*Casas de huéspedes*

Juana Ramírez. Calle García de la Mata.
Trinidad Sánchez. "La Cartagenera".
Diego Romero. "La Unión".

*Depósito de Tabacos*

Interventor, D. Diego Quiles. Calle del Cónsul Zugasti.
Administrador, D. Salvador Serna.
Agente vigilante del Resguardo, D. Ernesto Sanz.

*Depósito de víveres*

Pedro Cuesta de la Riva. Avenida de Portugal.

*Estancos*

Mohamed Ben Meh Bohnani. Carretera de Aox.
Diego Romero Fontalva. Café "La Unión".
Luis Martín Vela. Plaza de América.
José Benarroch. Calle Real.
Rafael Arévalo Camacho. Parada de Autos.
Miguel Barranco.

*Droguerías*

Emilio Martín. Carretera de Aox.
Román Hermanos. "La América".

*Dentista*

J. Lepinasse. Frente al puerto.



Victoria Moya. "La Gaditana".
José Quintana. Junto a la Aduana.

*Contratistas de obras*

Manuel Claro Rodríguez. C. Cónsul Zugasti.
Rubén Anidjar. En el Pueblo.
Conrado Muñoz. Capitán de la Mata.
Manuel P. Tovar.
Sociedad de Obras del Puerto.

*Electricidad*

Abdelkader Tanyui. Avenida de Portugal.
Román Hermanos. Avenida del Cardenal Cisneros.

*Farmacias*

"Martín". Eugenio Martín, regente, Licenciado.

D. José María Carrasco Zurita.
D. Diosdado Carnero Merino.

*Fotografías*

Rómulo de Hevia Moragués. Capitán de la Mata.
Herminio Blanco. Plaza de España.

*Ferretería*

Emilio Dahl S. L. Representante, D. Miguel Barranco.

*Fondas*

"La Cartagenera". Avenida del Cardenal Cisneros.
Segura. Plaza de España.

*Fondaks*

Del Santo. Avenida de Portugal.
De Edery. Avenida de Portugal.
Del Achab. Camino de Aox.
Barcesat y Compañía. Camino de Aox.
Mohamed Gailani. Avenida de los Viveros.

*Gaseosas*

Manuel Rasero. Plaza de América.

Victoriano Cortés Jiménez. Ensanche.

*Hornos de pan*

Miguel Llodra Pérez. Capitán de la Mata.
Pedro Cuesta Riva. Campamento de Aox.

*Máquinas Singer*

Moisés H. Bersesat. Calle del Comercio.

*Médicos*

D. Manuel Vázquez del Valle y D. Manuel G. Pons.

*Matrona municipal*

D.ª Josefa Sánchez. Carretera de Tánger.

*Muebles*

Rafael Fimat. En el Pueblo.

*Papelerías*

Rómulo de Hevia. Calle del Capitán de la Mata.
Rafael Arévalo. Calle del Capitán de la Mata.



José Ponce. Barrio de Buenos Aires.

*Herrador*

Ramón Ruiz León. Camino de Aox.

*Herreros*

Antonio Cortés Heredia. "La Habana".

*Petróleo*

"Vacuum Oil", Moisés Bersesat, Pueblo.
"Atlantic", Anidjar y Querub. Pueblo.
"Sehll". Boananí Hermanos.

*Pintores*

Román Hermanos.

Abselam Tanyani. Avenida de Portugal.
Angel Bellí.

*Sociedad de Autores*

Representante, D. Herminio Blanco. Plaza de España.

*Tejidos*

Hain H. Querub. Calle de Bersesat.
Abraham Nahon. Calle de Benaisa.
José Anidjar. Plaza de Benaisa.
Judas J. Nahon. En el Pueblo.

*Telares*

Existen varios, propiedad del Habus de la ciudad, arrendados a particulares.

*Ultramarinos*

Massa Muñoz y Reina. Calle de la Aduana.
D. Manuel Pérez. Barrio de "La Habana".
Pedro Cuesta. Avenida de Portugal.
Mohamed Bohnani. Carretera de Aox.
N. Dafmomí-Mesód Benarroch y Compañía.

*Zapateros*

Pedro Corrientes. C. de Meneses.
Hilario Benmerguí. Calle del Comercio.
Antonio Amador López. En el Pueblo.



**Casa de Correos y Telégrafos**

# LARACHE

*Terminados para siempre los azarosos períodos guerreros, surge para Larache un angustioso problema de orientar definitivamente su vida en un sentido totalmente agrícola y mercantil. Problema análogo al de Melilla en la otra zona. Larache, amplio y espléndidamente situado, dotado ya de bellos edificios de estilo morisco-andaluz, edificios que comienzan a darle un carácter análogo al de las grandes ciudades de la vecina zona, es ya una ciudad hermosa; pero no es, en cambio, una ciudad de Yebala; es decir, que vive una existencia aislada e independiente de la vida del campo, que es la base esencial de su futuro desenvolvimiento.*

*El ferrocarril Larache-Alcázar, enlazado con el Tánger-Fez, parece iniciar la época de vida propia que Larache necesita urgentemente. Falta la terminación del puerto para poder dar una salida directa a los productos agrícolas de esta costa (cuyas tierras fertilísimas permiten crear una región de huerta análoga a la murciana) y aun a los del Gharb francés y el Fahs internacional. Acaso también convenga un barrio moro nuevo, pues es esencial que en la costa española del Atlántico haya un Rabat, un Salé o un Azamur español. En resumen, Larache debe ser el*

*centro de entrada y salida de toda la zona noroeste de Marruecos, la capital económica como Tánger la capital turística; Tetuán, la capital artística, oficial y cultural; Ceuta, el nudo de las comunicaciones de toda Africa (no sólo de Marruecos). Es un problema de prestigio español más que un problema local. Si Francia hizo Casablanca de la nada, España puede hacer otra con la base de una ciudad que, en tiempos de Felipe II, valía ya todo Marruecos.*

## LA CIUDAD

Larache ha sido la más celebrada de las ciudades del Imperio, la encantadora, el centro comercial de una gran región. En Larache situaron los antiguos el mitológico Jardín de las Hespérides.

Al frente tiene el Atlántico en inmensidad tan grande, que su límite toca tierra muchas leguas adentro del Océano; está rodeada de huertas y jardines y con el río Lucus, navegable.

Allí estuvo España.

"Por la gracia de Dios. Reinando Felipe III, ganó estas plazas por manos del marqués de la Ynojosa, año 1610, y gobernándolas el maestre de campo Pedro Rodríguez Santisteban, hizo esta muralla el año 1618."

Así empieza nuestra historia en Larache.

La ciudad de Larache es una de las que, con Ceuta en el Estrecho de Gibraltar, forma una base de penetración comercial en el Imperio.

Nuestros capitalistas y comerciantes obrarán con gran cordura dirigiendo su mayor interés a la creación de algunas industrias de necesidad regional y hasta casi general del país.

Las puertas que tenía esta ciudad se llamaban: *Bab el Bahar* o puerta del Mar; *Bab el Marsa*, del puerto; *Bab el Barra*, de fuera; *Bab el Kasba*, de la alcazaba, y *Bab el Mángara*, del astillero.

De las antiguas fortalezas que Portugal hizo, hoy, a través



El bajá de Larache

de tantos años, aun perduran resistentes murallas perfectamente idénticas a las de la coraza de Ceuta, y al pie de ellas los mismos fosos, y en general, el mismo planeamiento.

La construcción del puerto es otra obra próxima a ocupar la actividad del Majzén, que ya ha terminado la construcción del ferrocarril de vía de ancho internacional que una Larache con Alcazarquivir.

Cuando se realice, quedará una vez más confirmada la frase de Felipe II: "Larache solo vale el Africa".

El venerable cónsul general, don Juan V. Zugasti, gran patriota, inició el engrandecimiento de la ciudad; el ilustre cónsul señor Buigas siguió sus pasos, desarrollando una labor admirable. El cónsul Sr. Zapico ha hecho un Larache nuevo.

A Zapico debe Larache ser una de las ciudades modernas más hermosas de nuestro Marruecos.

La acción del Protectorado se ha dejado sentir en Larache, construyendo edificios modernos, escuelas, teatros, dispensarios y abriendo grandes y hermosas vías.

A cuatro kilómetros de Larache, y en la margen derecha del río Lucus, se está trabajando en el descubrimiento de la ciudad romana de Lixus.

Se han encontrado ya, en las exploraciones de la Acrópolis, un templo de Venus, un trozo de muralla romana y los restos de las necrópolis fenicia, cartaginesa y romana. También se ha descubierto la isla de Genra, que hoy es terreno firme, y que se trata no menos que de la que indica Plinio con el nombre de ara de Hércules en unos lados y de templo de Hércules en otro. Con estos tesoros históricos y artísticos se está formando un interesantísimo Museo, en el que ya figuran más de 2.000 objetos, entre los que se cuentan como de extraordinario mérito y valor una preciosa colección de *terra sigilata,* un trozo de mármol de Apolo de la mejor época romana y una cabeza del dios Neptuno, ambas esculturas encontradas en las excavaciones de Lixus.

En Larache se encuentra una de las manifestaciones más elocuentes de la obra civilizadora de España: la Granja Escuela Experimental. En ella se estudian, de manera experimental y de-

mostrativa, los diferentes cultivos adecuados a las condiciones agrarias del país y el modo de resolver los problemas de abonos y sistemas de cultivo más convenientes. Con los cereales y leguminosas de distintas variedades que se dan en el país, se experimenta la viña, en sus clases europeas y americanas; el olivo, el naranjo, el limonero, las moreras y algarrobas. También se estudia el cultivo de las plantas forrajeras para regenerar el ganado indígena, el algodón y el ricino.

La Granja Escuela tiene un vivero que proporciona a los



**El Zoco Chico**

colonos e indígenas árboles frutales y de sombra. Anualmente se facilitan más de 60.000 árboles de tres y cuatro años, repartidos fuera del vivero, especialmente moreras y frutales.

Dispone la Granja de trenes completos de trilla, de arados y sembradoras, que se facilitan a los aduares y colonos europeos, enseñándoles su manejo y a precio de coste. Se realizan también campañas culturales agrícolas, como desfonde de terrenos, roturaciones, plantaciones, extinción de plagas, alumbramientos de aguas, construcción de abrevaderos, apertura de pozos, etc.

La Granja Escuela de Larache es en sí un verdadero modelo en su clase, habiendo sido para ello preciso realizar una abruma-

dora labor en la preparación de los terrenos, captación de aguas, apertura de caminos, albergues de ganado, instalaciones de maquinaria y laboratorios, observatorio meteorológico, casa de capataces y casas para obreros indígenas, etc. Esta gran obra pronto habrá de verse complementada con la instalación de la necesaria estación pecuaria, llamada a ejercer tan marcada influencia en la ganadería de la región y de las diferentes industrias agrícolas, tales como la sericultura, avicultura, apicultura, etc.

Entre los servicios de mayor interés con que cuenta la Granja merece especial mención la Escuela de Capataces Indígenas, admirablemente instalada, con aparato de cine para proyección de películas agrícolas. Existe anejo a la misma un poblado escolar, compuesto de un pabellón de solteros y edificios apropiados para matrimonios indígenas y europeos.

Está dando excelentes resultados entre los alumnos del país, que sienten gran afición a las prácticas agrícolas.

Independientemente de la Granja Escuela ha establecido el Servicio Agronómico de Larache un campo de demostración en el zoco de Tzelatza de Raisana y una oficina de propaganda agrícola en el zoco del Had de la Garbia. Se ha procurado, al buscar un emplazamiento, el hacerlo en los zocos de más importancia y más concurridos por los indígenas, con el fin de que

puedan conocer los modernos métodos culturales. También se ha instalado este año, a 90 kilómetros de Larache, en la riquísima zona olivarera de Beni Sicar, un molino aceitero sistema Acapulco-Quintanilla, con un rendimiento diario de 3.000 kilogramos de aceituna.

*Colonización oficial.*—Es éste uno de los momentos de mayor auge en lo que respecta a colonización, a la que S. E. el Alto Comisario, don Francisco Jordana, ha dado un formidable impulso, aprobando recientemente un dahir de deslinde y catalogación de bienes Majzén y otro de perímetros de colonización de trascendental importancia en estos momentos. En virtud de ellos han sido estudiados y propuestos varios perímetros para parcelar y entregar a colonos. Uno de ellos, el de la zona de Kudia Fraikats, de 2.300 hectáreas de extensión, será en breve parcelado. Ya están en manos de colonos los predios de la Guedira, Handikien y Huertas de Larache, en los que trabajan con gran actividad numerosas familias de distintas regiones de España. Es de esperar que en plazo corto se vean transformadas las grandes extensiones, hoy infértiles y llenas de palmitos, en campos espléndidos, como corresponde a sus condiciones de clima y suelo.

Ciertamente que no se limita a la acción de la Granja la labor oficial del Protectorado en el sector agrícola, pues tiene múltiples manifestaciones; fuera de ello, y en el terreno privado, existen laudabilísimos e interesantes esfuerzos de colonización agrícola, con muestras tan elocuentes como la intensa acción que la Compañía Colonizadora realizó en las llanadas del Garet, poniendo en explotación muchos miles de hectáreas; la Granja Agrícola de Nador y las múltiples huertas, explotaciones de viñedo y cortijos a la andaluza que existen en la región de Tetuán y en los aledaños de Ceuta y Melilla. En todas esas empresas privadas las labores se realizan a base del empleo de los brazos indígenas, y en muchas los propietarios moros de los terrenos están en asociación—por cierto escasamente originadora de litigios—con los colonos españoles y Empresas de colonización. Es proclamar un hecho evidente el decir que en el terreno de las explotaciones agrícolas, indígenas y españoles se entienden asombrosamente, siendo los propios moros los primeros en reconocer la honradez, laboriosidad extremada y pericia perfecta de sus colaboradores españoles. Tan a la perfección encuentran el hecho de las Asociaciones agrarias los indígenas, que es quizás ello una de las causas esenciales por las que resulta

escasísima la venta de terrenos agrícolas en el Protectorado español y singularmente en la región de Tetuán y Larache.

El servicio de Montes ha puesto ya en repoblación la parte de duna comprendida entre Larache y la zona francesa, partiendo del vivero establecido al sur de Larache y llegando en la actualidad a las proximidades de La Guedira, siendo el árbol elegido para la repoblación el pino piñonero. De todas las dunas es quizás la más importante la que existe entre el Rincón y el Tarahal, por su proximidad a la carretera y ferrocarril de Ceuta a Tetuán. Excepto en algunos pequeños manchones, esta duna está ya fijada, habiéndose prohibido para ello en absoluto la corta de leña y el pastoreo, no sin resistencia por parte de los indígenas, que no aciertan a comprender el beneficio que se les hace, y en la primavera de 1926 comenzó la repoblación.

En Río Martín existe otra duna, que cuenta con su vivero correspondiente para la repoblación, ya comenzada.

En la región oriental, la duna de Taxdir, en la base de la península de Tres Forcas, que tiene una extensión de 1.500 hectáreas, está ya fijada y en pleno período de repoblación, que se realizó construyendo bardizas de caña y plantaciones en líneas alternas de chopo negro de 25 a 30 metros, entre los que se han plantado eucaliptos y pino piñonero.

Las "masas arboladas" de la zona cabe decir que son hoy solamente vestigio de lo que indudablemente fueron en tiempos. Solamente en la sierra de Quebdana se encuentran grupos de acebuches y sabinas, formando rodales espaciados, existiendo algún repoblado que alcanzaría importancia a no impedirlo la codicia de los traficantes indígenas de leña y carbón. Las gabas de Larache y Bu-Xarem, que forman un solo monte, y las del Sahel, tienen verdadera importancia arbórea, y ya se han hecho

en los dos primeros montes el desbornizamiento y limpia de los alcornoques y el aprovechamiento de las leñas de monte bajo; tanto en éstos como en el Sahel, pero singularmente en este último, hay grandes extensiones de repoblado joven en inmejorables condiciones de vida. En las cabilas de Beni Aros, Beni Ider, Sumata, Beni Isef, Beni Hassan, y singularmente en Gomara, existen grandes extensiones arboladas, siendo las especies dominantes el alcornoque, la sabina y el pino alepo, existiendo



**Pascua musulmana**

también el azebuche y el algarrobo. En Gomara se sabe también de abundante existencia de montes de cedro, de gran interés forestal e industrial por su aprovechamiento.

Por último, los "matorrales y espartizales" abundan en toda la zona, donde en grandes extensiones han sido ya objeto de aprovechamiento más o menos regularizado. Un solo aprovechamiento de esparto, adjudicado por subasta por tres años, dió un ingreso total de 162.544,98 pesetas, y eso que el precio del esparto era muy bajo, y siguió bajando, por lo que no pudieron hacerse nuevas subastas, cosa que no durará mucho, dado que el precio alcanza tipos remuneradores.

Para atender a la labor de repoblación—tan necesaria en toda la zona, pero singularmente en el litoral, formando defensas para

la agricultura contra la acción de los vientos y la invasión de arenas—cuenta el servicio de Montes del Protectorado con los viveros de Larache y Río Martín, estando en vías de instalar otro en Segangan para servir las necesidades de la región oriental. Con las plantas del vivero de Larache se han efectuado, desde el año 1917 hasta fines de 1928, un número de plantaciones que asciende a 498.000.

Además de eso, y por el mismo vivero de Larache, se suministraron a particulares y diferentes entidades civiles y militares 158.000 eucaliptos, 20.000 pinos y 19.000 árboles de distintas especies.

Por último, el servicio de Montes de la Dirección de Fomento del Protectorado ha terminado el establecimiento de la red de estaciones meteorológicas, que forman dos grupos: el de "estaciones completas de primer orden", situadas en Tetuán, Ceuta, Larache, Fondak de Ain Yedida y Faro de Morro Nuevo, y las "estaciones termo-pluviométricas", que se han instalado en Alcazarquivir, Arcila, Río Martín, Rincón del Medik, Ixmuart, Cabo de Agua, Zaio y Monte Arruit.

Aparte de lo dicho, hay en la obra del Protectorado algo que

merece notación y estima. Entre Larache y Alcazarquivir, frente al aeródromo de Ahuamara y en los terrenos de Smid-el-Má, se encuentra la yeguada y sementales de Smid-el-Má, de este nombre, iniciativa del infortunado general Fernández Silvestre y del entonces capitán de Caballería (hoy coronel) don José Vázquez. La idea primordial de éste fué tener un establecimiento mixto de cría caballar y remonta; pero la Yeguada Militar tiene, además, una trascendencia que su propio creador tal vez no viera en un principio: trascendencia política, porque el moro de la región pudo apreciar bien pronto la obra de los españoles, y trascendencia económica, puesto que el establecimiento en cuestión contribuye a la regeneración de uno de los primeros productos pecuarios del Norte de Africa.

En toda Berbería, y muy particularmente en Marruecos, el caballo moruno se encuentra en vías de completa degeneración. Las causas de esta degeneración son varias, pero tal vez la principal—antes del Protectorado—el sistema de expoliación del de abajo por el de arriba, en que se basaba toda la política financiera del Imperio. Hace solamente veinte años, la venta de un caballo en el zoco se cargaba con un impuesto del 10 por 100 del precio a pagar entre el vendedor y el comprador, por partes iguales. Si a un cadí le parecía que había recibido poco dinero, metía al comprador en la cárcel bajo pretexto de fraude, hasta que se resignaba a confesar el precio que el funcionario creía conveniente, y, en último extremo, se le confiscaba el caballo. Estos procedimientos no eran los más adecuados para fomentar la cría caballar.

El caballo moruno es uno de los productos que España puede sacar de Marruecos, empezando por utilizarlo en las paradas que el Estado tiene en la Península, pues si el caballo árabe es un derivado de la raza berberisca, y a esa raza debe su nobleza, ¿por qué ir a buscar sementales árabes en Siria y otros países de Oriente, cuando en mayor número y con menos gasto podemos procurarnos en Marruecos sementales berberiscos?

La Yeguada de Smid-el-Má representa el primero en la regeneración del ganado marroquí, siendo ya un centro importante de producción de ganado caballar moruno, a base de la selección y del cruzamiento con el árabe puro, único que da resultados positivos. En los días a que estos datos hacen referencia, la Yeguada contaba con una veintena de sementales árabes o morunos de diversos tipos y algunos hispanoárabes, y un centenar de yeguas de vientre, con otros dos centenares de turones, potros y potran-

cas, con el ganado para el servicio de los carros y tropa de Remonta que guarnece el establecimiento. Este sirve de parada, dejando a los moros la libre elección de semental, y tiene abierta constantemente la compra de yeguas y de potros. Algunos ejemplares de raza indígena proceden de los rebaños cerriles del Adir o Yeguada imperial de Larache, que Muley Abderrajmán fundó con las yeguas cogidas en las razias contra las tribus rebeldes.

Pero la Yeguada de Smid-el-Má no es sólo un establecimiento de cría caballar; su papel no se reduce al fomento de la población hípica indígena y a la remonta de las fuerzas de Regulares y de Policía. La iniciativa del capitán Vázquez y de sus inteligentes auxiliares ha hecho de este establecimiento una Granja pecuaria de primer orden, en la que se procura el mejoramiento de los ganados lanar, cabrío y vacuno.

## LAS REFORMAS DE LARACHE

La acertada gestión del coronel Sr. Asensio en el campo de la zona de Larache, acción militar y política, de excepcional importancia, también se ha dejado sentir, entre otras cosas, dentro de



**Avenida Reina Victoria**

la ciudad del Lucus, con las reformas realizadas en las oficinas de Intervención y Tropas jalifianas.

Más que cuanto pudiéramos decir, da idea de esta labor las fotografías que publicamos.

## POBLACION

Cuenta Larache con 26.815 habitantes: 16.000 musulmanes, 2.470 hebreos, 8.020 españoles y 325 de otros países.

## EL PUERTO DE LARACHE

Situado Larache en la desembocadura del Lucus, es hoy de difícil acceso, porque la mar gruesa que viene del largo rompe sobre la barra. Estos temporales del Atlántico son de régimen ciclonero, y en cuanto hay mar de leva se cierra el puerto para toda clase de buques.

Es muy notable en aquella costa la mar *sorda*, que periódicamente se presenta. La ola arbolada se encuentra entre los fondos de 7 y 10 metros. Lo que no parece verosímil, como aseguran algunos, es que la mar gruesa rompa en fondos de 20 metros.

De todos modos, y dado el comercio que sostiene Larache, es necesario atenderlo y estudiar su entrada con más urgencia y asiduidad que se ha hecho hasta aquí. El Majzén contrató en 1909 con una Empresa alemana la construcción de un dique, que arrancaba de la margen derecha del Lucus para defender la entrada en los temporales del NO., un dragado para abrir canal en la barra, un muelle y otras obras que se concluyeron y liquidaron por el Protectorado. Pero el dique ha producido marcadas perturbaciones y la barra sigue en malas condiciones, a pesar de los trabajos de canalización que desde entonces vienen practicándose. Urge un nuevo estudio, y probablemente habrá que construir otro dique próximamente, paralelo al construído y llevarlos mar adentro hasta poner los morros en 10 o 12 metros de calado.

El estudio del puerto habrá que completarlo con el de la canalización del Lucus, que puede hacerse navegable en unos 35 kilómetros. La velocidad de la corriente en la variante llega a tres millas por hora, y es probable que haya que enfilar la corriente en dirección normal a la barra.

El problema es difícil, pero es el Lucus uno de los ríos más importantes de Marruecos y susceptible de proporcionar un puerto inferior en un valle o país fértil, y debe la Administración del Protectorado prestarle grande atención. El problema de Larache interesa mucho a las relaciones comerciales de Marruecos con las islas Canarias y España y Portugal, islas de Cabo Verde y también con América. El movimiento de exportación e importación comercial de Larache, en 1910, cuando se contrataron las obras antes citadas, fué de 20.531 toneladas, valoradas en 19.566.328 francos; ha llegado en el año 1922 a 390.686 toneladas, valoradas en 69.816.001 francos.

A este puerto acudirán en el porvenir, no sólo el tráfico de

la cuenca del Lucus, sino probablemente gran parte del comercio interior hasta Fez por ferrocarril central a Tánger. Aparte del aumento que tendrá para mercancías pesadas y de poco valor (minerales, maderas, etc.) la navegación del Lucus después que éste se canalice.

Al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Eduardo López Navarro, que visitó aquel puerto por encargo del Ministerio de Estado y redactó una Memoria fechada en septiembre de 1913, que se conserva en la Seccinó de Marruecos del mismo Ministerio, no le parece exagerado pensar que el comercio de aquel puerto se eleve en corto plazo a la cifra de 100 millones de pesetas.

Dados los satisfactorios resultados de las Juntas de Obras de los puertos de Melilla y Ceuta, sería conveniente crear un organismo semejante en Larache.

## LA INTERVENCION MILITAR DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LARACHE

La circunscripción de Larache comprende las cabilas siguientes: Sahel, Jolot, Tilig, Garbía, Ahl-Xerif, Beni Gorfet, Beni Aros, Sumata, Beni Skar y Beni Issef.

La organización de los mandos indígenas y de los cuadros interventores es la siguiente:

Kabila del Sahel, afecta al bajalato de Larache; kaid de la cabila, Sid Mohammed Fadel Ben Yaich. Oficina de información, Jemis del Sahel. Por su proximidad a las plazas de Larache y Arcila y a los zocos de Telata de Reisana y Tenin de Sidi Yamani, no tiene mercado propio.

Kabilas del Jolot y Tilig, afectas al bajalato de Alcázar; kaid de la kabila, Si Mohammed El Melali Ben el Hach Mostafá Ermiki. El Centro de intervención radica en Alcazarquivir. Las Oficinas de Información dependientes del Centro son Auamara, Telata de Reisana y Yumaa el Tolba. Tiene los zocos de Tenin

de Auamara, Telata de Reisana y Arbaa del Mehacen. Los dos primeros con consultorio indígena y matadero. El zoco de Telata se halla establecido en las inmediaciones de la estación del ferrocarril Varela, del Tánger-Fez, cerca del Centro de experimentación agrícola de aquella región, y se halla unido a Larache por la carretera denominada de Aulef.

Kabila de la Garbia, afecta al bajalato de Arcila; kaid de la kabila, Si Dris Er Rifi. El Centro de intervención en Arcila, con Oficinas de Información en Tenin de Sidi Yamani, Zoco del Had y Puente Internacional. Zocos del nombre de las dos primeras oficinas, ambas con consultorio y matadero. En las proximidades del Zoco del Had se está construyendo un centro de experimentación agrícola.

La cabila de Ahl-Xerif tiene de kaid a Laarbi Ben Hamed Damón. El Centro interventor reside en Taatof, con Oficinas de Información en Gueisa y Sebula. En las proximidades de estas últimas Oficinas informadoras se celebran respectivamente los zocos del Arbaa de Sidi Buker y del Tenin. Cuenta además en su jurisdicción con el zoco del Jemis de Buyedian.

Sumata: El kaid de esta cabila es el mismo que el de la de Ahl-Serif. La Oficina principal de Intervención se halla en Zaarora, y la de Información Ruausa. No se celebra en la cabila ningún zoco.

El kaid de Beni Gorfet es Hossain Ben Ali Chiedmi; el Centro de Intervención está en Zoco del Sebtz de Beni Gorfet, con una Oficina de Información en Sidi Buyebel.

La cabila de Beni Aros se halla gobernada por el prestigioso indígena Si Abdselán Ben Sid Mohammed Uld Si Lahasen, de los Chorfas de Muley Abd es Selan Ben Mechich. La Oficina principal de Intervención se halla en Sidi Ali, en cuyas proximi-

dades se celebra el zoco del Jemis; cuenta este Centro con consultorio indígena y enfermería de ganado. Las Oficinas informadoras se hallan establecidas en Kudia Marax, Sucean y Tazarut. Además del zoco del Jemis, cuenta esta cabila con los zocos del Arbaa del Aiaxa o de Lal-la-Lahara y el del Had de Tazarut; este último de escasa importancia.

Beni Issef y Beni Skar: Estas cabilas están gobernadas por el kaid Sid Hamed Ben el Ham-mal. La Oficina principal de Intervención reside en Mexerah, con Oficinas de Información en Buyelda (Beni Issef) y Tenin de Beni Skar, en cuyas inmediaciones se celebra el zoco del mismo nombre. Próximo a este zoco se ha montado recientemente por el servicio agronómico un molino aceitero. La cabila de Beni Issef cuenta con el zoco de Telata, a donde acude gente de Sumata y Beni Aros.

Todos los Centros dependen de la Oficina central de Intervención de Larache, que centraliza y unifica los esfuerzos, al mismo tiempo que sirve de enlace con la Inspección general de Intervenciones y secunda las directrices que ella marca.

La labor de las Intervenciones, a más de la función propia que indica su nombre cerca de las autoridades, consiste en promover cuantas actividades redunden en beneficio de los indígenas y de



**Fiesta en el Zoco Chico**

la acción protectora, vigilando además el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones de todas clases han sido dictadas por el Majzén.

La labor es, pues, sumamente compleja, y sería punto menos que imposible descender al detalle de ella.

A modo de índice, se copian a continuación los puntos principales que comprende.

*Sanidad*

Asistencia a los enfermos en los consultorios indígenas (organizaciones fijas), zocos y en las visitas a los aduares (grupo móvil sanitario.)

Medidas preventivas contra las epidemias.

Saneamiento de aduares.

Análisis de aguas.

Saneamiento de zonas palúdicas.

Asistencia al ganado en aduares y zocos

Medidas preventivas contra las epidemias del ganado.

*Mejoras de la agricultura y de la ganadería*

Estadísticas agrícolas y ganaderas.

Fomento de cultivos y extensión de pastos.

Mejoras de las ganaderías (caballar, mular, lanar, bovina).

Centros experimentales agrícolas y ganaderos afectos a los Centros de Intervención.

Enfermerías de ganado.

*Hacienda*

Cobro de multas.

Idem de impuestos (tertib, patentes, zocos, etc.).

*Vida civil*

Registro de nacimientos y defunciones.

Creación de poblaciones civiles en proximidades de los grandes campamentos.



Alumnos de la Escuela Hispano-Arabe

Documentos de identidad.
Enseñanza hispanoárabe.

*Cumplimiento de los Reglamentos*

Caza y pesca.
Circulación de peatones y carruajes por las carreteras.
Revisión de la documentación.
Permisos de circulación de mercancías.
Aprovechamientos forestales.
Aprovechamientos de riqueza (canteras, pesca, minas, etc.).
Contrabando (tabaco, kif, etc.).
Etcétera, etc.

*Estadísticas*

De riqueza.
De población.
De propiedad (terrenos Habus y Majzén enclavados en la jurisdicción de las Intervenciones militares).

*Colonización*

Registro de terrenos posibles para la colonización.
Ampliación de planos para los trabajos parcelarios y catastrales.
Pósitos agrícolas.

*Mercados*

Ya hemos indicado cuáles son los principales al referirnos a las distintas cabilas.

# EL NUEVO LARACHE

*Sus progresos y sus necesidades*

No podemos tener la pretensión con este trabajo de presentar a los lectores del ANUARIO-GUÍA OFICIAL DE MARRUECOS, ni mucho menos de dar a conocer esta ciudad de Larache, ya de sobra conocida por las descripciones hechas en esta misma obra en años anteriores y sucesivamente, dando a conocer en los trabajos publicados, no sólo su historia, tan unida a la historia de España desde el año 1618 y reanudada más tarde en 1911, fecha de la ocupación actual, sino además los progresos realizados desde entonces, gracias al esfuerzo de España en cumplimiento de sus compromisos internacionales y a la buena orientación de sus Cónsules Interventores.

Queremos en estas páginas hablar de este nuevo Larache, que mientras la guerra, con todas sus lágrimas, sangre y quebrantos se enseñoreó del país, fué atendiendo a su europeización, y hoy, al resplandecer el sol de la paz en los campos africanos, ofrece a la nación protectora una ciudad hecha y unos medios de vida explotables que, al par que permita mayor engrandecimiento de la ciudad protegida, dé margen a la explotación de su territorio, sirviendo así de resarcimiento a los sacrificios hechos por España durante muchos años.

* * *

A partir del año 1920, y durante la intervención civil del Cónsul de España, Ilmo. Sr. D. Emilio Zapico, se inicia de manera efectiva el resurgimiento de Larache, abriéndose amplias vías urbanas, siendo efectivo el ensanche de la ciudad, acometiéndose el alcantarillado y alzándose en la parte nueva hermosas y modernas edificaciones que, a más de contribuir a la urbanización,

permiten el establecimiento de grandes comercios e industrias, que como el bazar "La Africana", la "Camisería Moderna", zapatería "La Imperial", el bazar "La Bandera Española", "Casa Miranda", almacenes del "Comercio Español", Bancos de Estado de Marruecos, de España, Español de Crédito, Crédit Foncier, Compagnie Algerienne, zapatería "La Mallorquina", teatro España, cafés "La Vinícola" e "Hispano Marroquí", Hotel España y otros, dan la sensación al viajero de ser Larache una de las primeras ciudades de la zona.



**Puerta nueva, junto a la Avenida Reina Victoria**

A estas grandes edificaciones únese desde entonces, y en aumento, lo extraordinario del tránsito y los transportes, gracias a las buenas carreteras de que se goza en toda la zona, y a cuyo amparo se han creado diversas Empresas, que atienden unas al enlazamiento del centro de la población con sus barrios extremos, Mensah, Nador, Las Navas, y otras contribuyen a estrechar más las relaciones entre las diversas poblaciones, no sólo de nuestra zona, sino con la de la zona francesa, existiendo grandes líneas que, desde Casablanca a Ceuta, y pasando por nuestras ciudades de Alcazarquivir, Larache, Arcila, la internacional Tánger, y luego por la blanca y española Tetuán, en pocas horas, por excelentes carreteras y en cómodos coches de turismo, hacen el recorrido. Las comunicaciones Larache-Tánger, Larache-Tetuán-Ceuta y Larache-Alcazarquivir, son normales y rápidas a todas las horas del día y de la noche, contándose actualmente con un servicio de comunicaciones por automóviles, en combinación con el vapor correo de Ceuta-Algeciras y el expreso a Madrid, que permite al viajero hacer el recorrido desde nuestra población a la capital de España en veinticuatro horas.

Además de estos servicios, la paz efectiva, real, que se goza en todo el territorio, permite que estas mismas Empresas de trans-

porte y turismo hayan establecido comunicación constante entre la plaza y las más apartadas regiones de la montaña, antiguos campamentos que como Mexerah, Teffer, T'zenin de Raisana, Megaret, Zoco el Jemis de Beni Aros y otros, son hoy los centros de información de nuestras valiosas Intervenciones militares para el afianzamiento de esta paz y los futuros poblados, donde ha de converger la producción de sus extensas y fértiles comarcas, hoy campos de labranza y que antes fueron de la guerra .

Y al hablar de comunicaciones no vamos a repetir, por conocido, el inmejorable servicio postal aéreo que desde el año 1920 tiene establecido la Compañía de Tráfico Aéreo entre Sevilla y Larache, que es la que hace el servicio diario de todo el correo para España. Al consignarlo aquí, es tan sólo para significar nuestro elogio, por merecido.

Larache, como decimos, laboró durante los cruentos años de guerra para prepararse al surgir la paz deseada, y ahora que su aurora ilumina esta rica región, ella, como ciudad españolizada por el esfuerzo de los hijos de España y el afecto de los indígenas aquí residentes, moros y hebreos, se encuentra preparada para la gran obra colonizadora que se inicia.



Un nuevo edificio de la Avenida General Barrera

* * *

En los pueblos, como en las personas, pocas variaciones pueden apreciarse en ellos en el transcurso de un año o dos, y mucho menos si durante ese tiempo no se le ha dejado de ver; pero en Larache, tanto el que llega después de una corta ausencia, como los que de aquí no han salido, aprecian su transformación.

Durante este tiempo ha quedado terminada la hermosa Avenida Reina Victoria, antigua carretera de Alcázar, y que da entrada a la ciudad desde ambas zonas.

Desde la carretera Tánger-Rabat a la plaza de España, como interminable cinta, se extiende la gran Avenida, cuyo paseo central para carruajes, convenientemente asfaltado, y que tiene diez metros de ancho, contiene en sus laterales hermosas aceras, que llegan a medir en algunos sitios una anchura de siete metros y que sirven de cómodo y concurrido paseo. Bonitos chalets adornan la parte derecha de la Avenida y a ambos lados de ella corren preciosos jardincillos, que pronto recibirán la sombra protectora de las palmeras que habrán de ser sembradas a todo lo largo de los paseos.

El coquetón jardín de las Hespérides, remozado y cariñosamente cuidado, parece descansar sobre el talud de la muralla del histórico castillo de las Cigüeñas, sobre el que se eleva la artística torre de la Comandancia general, uno de los edificios más suntuosos de Larache.

El nuevo edificio de Correos y Telégrafos se yergue en la Avenida, a la entrada de la Guerisa, cuyo lugar hermosea, y su alta caseta de amarre de cables, semejante al minarete de una mezquita, canta su próxima apertura al servicio público. Junto a este edificio se alza (frente a la Comandancia de Ingenieros) la casa para oficinas de la Dirección de Obras públicas, completando así la urbanización de esta parte de la ciudad, centros los dos últimos que se complementan entre sí y que merecen ocupar la parte más céntrica de la población, no sólo para comodidad del público, sino por ser ellos la representación genuina de España y del Majzén.

Frente a este grupo de nuevas edificaciones levanta ya airosa

sus muros la nueva iglesia católica de Larache, que la constancia de una celosa Junta de Damas, las gestiones del Patronato y el auxilio de piadosos creyentes, juntamente con el apoyo del Gobierno, se deberá que cuente nuestra ciudad con un templo digno de ella.

El día 12 de octubre, Fiesta de la Raza, del año 1927, bendijo la primera piedra, que fué colocada, el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Gallipolis, Vicario Apostólico de Marruecos, R. P. Fray



**Estación Larache puerto**

José María Betanzos. La paternal acogida de S. I. R., la diligencia del Patronato que preside el Ilmo. Sr. Cónsul de España y el celo de los RR. PP. Franciscanos de esta Misión Católica, alentados por la fe de la Junta de Damas que preside la Ilma. señora de Vázquez Ferrer, esposa de nuestro digno Cónsul, harán el milagro de que la iglesia adelante su construcción y sea pronto una realidad lo que hasta hoy sólo es una esperanza de los católicos larachenses. Estas obras es de lamentar que estén paralizadas, y convendría un auxilio del Estado para poder terminarlas.

El bonito edificio donde está el Banco de Estado de Marruecos, y desde el que se domina el final de la Avenida hasta la plaza de España, sigue a esta nueva construcción, y a su frente, seria, sencilla y majestuosa, se alza la Comandancia de Ingenieros,



**Larache.—El puerto.**

adornada con frondoso jardín que defiende artística verja, dando entrada a la coquetona calle de Alfonso XIII, para ir a buscar la entrada de la Alcazaba, cuya hermosa puerta, recién restaurada, da idea del inimitable estilo árabe, del que guarda tantos valiosos recuerdos nuestra morisca Andalucía.

Y en este nuevo Larache nos encontramos con la hermosa plaza de España, hoy transformada por iniciativa de nuestro digno Cónsul Interventor D. Eduardo Vázquez Ferrer, que en esto, como en todo, sigue una labor útil y eficaz, pero callada y modesta.

Preciosos jardincillos a la inglesa ocupan el centro ovalado de la plaza, cuyo nivel ha buscado la rasante de las calles laterales, asfaltadas como la Avenida Reina Victoria.

Es la plaza de España el lugar donde se aprecia más la antigua y la moderna época de Larache, el paso viviente de dos civilizaciones y en la que se destaca con pujanza la obra fecunda de España en este pueblo, desde el año 1911, fecha de la ocupación. Sus viejas murallas, derruídas en gran parte y antiestéticas en relación con el conjunto, centradas por la puerta del Zoco Chico (Bab el Barra), sirven de contención al conglomerado de antiguas casas moras que, asomando sus altas azoteas y ventanas por

encima de los lienzos amurallados, parecen contemplar el progreso del ensanche de la nueva ciudad.

El Casino Español, situado en el centro de la espaciosa plaza, sirve de contemporizador entre las dos épocas reunidas, haciendo más suave el contraste con su estilo árabe y su sabor europeo.

Al otro lado álzanse arrogantes las nuevas edificaciones, dando entrada a las amplias avenidas de Nador, Primo de Rivera, Cónsul Zapico y Chinguiti, todo el ensanche de la ciudad y que enlaza con los barrios extremos.

En la Avenida de Nador, llamada por muchos del general Barrera, como recuerdo del invicto caudillo que mandó con indiscutible éxito la Comandancia general de Larache y hoy rige con acierto la Capitanía general de Barcelona, antes de llegar al Grupo Escolar, se ve ya terminado el nuevo Mercado de Abastos, el que sin disputa puede decirse será el mejor de todo Marruecos y aun de muchas poblaciones europeas. Sus amplias naves y múltiples dependencias, la separación de todos los servicios convenientemente, sus espaciosos sótanos, la hermosa montera y amplias ventanas, que dan luz y ventilación al edificio, permiten considerarlo como Mercado de primer orden. Sus cuatro fachadas exteriores y las hermosas terrazas, desde las que se domina toda la ciudad y sus alrededores, completan lo hermoso de la obra realizada. El ingeniero municipal Sr. Urzáiz, como director de las obras, y el contratista de las mismas, D. Blas Bustamente, bien merecen los elogios que les dedican cuantos visitan el nuevo Mercado, que resulta una dependencia higiénica y adecuada a las necesidades de la población, desapareciendo el informe montón de barracas que constituían el actual, y por cuyo sitio se va a prolongar la Avenida Primo de Rivera, que pondrá en comunicación el nuevo Mercado con la plaza de España.

Otras varias obras de pavimentación se efectúan actualmente en Larache, y una importante empresa, Laclaustra y Compañía,

se ocupa de la traída de aguas desde los ricos manantiales del Xaj Xoj, con el establecimiento de grandes depósitos en la altura de Alcántara, obras que tocan ya a su término.

Grandes proyectos de urbanización existen, pendientes solamente de efectuar alguna operación financiera, y que trasformarían de manera más radical a Larache; pero quizás sea todavía prematuro aventurar nada en este sentido, ya que su realización depende de la aprobación de la superioridad, no siendo nosotros



**Plaza de España**

los llamados a dar a conocer lo que aún no está resuelto por quienes deban autorizarlo.

Toda esta labor de poco tiempo, pertinaz y beneficiosa en todos los órdenes de la transformación y el auge de la ciudad, débese a la constancia y activos trabajos del actual Cónsul de España, Interventor local general, Ilmo. Sr. D. Eduardo Vázquez Ferrer, que en la soledad de su despacho, asesorado por los técnicos, con el valioso apoyo de la Junta de Servicios Locales y apartado del "mundanal ruido", como hombre modesto y sinceramente trabajador, auxiliado por el Secretario de la municipali-

dad, D. Alfonso Gallego, elemento de gran valía, no cesa hasta poner en práctica cuanto de su autoridad administrativamunicipal depende, ni descansa en pedir a las autoridades superiores de la zona y de la Dirección general cuanto Larache necesita. Merecedor del aplauso unánime y del agradecimiento de todos es el esfuerzo del Sr. Vázquez Ferrer, y nosotros con sincera imparcialidad se lo tributamos, porque ante todo y sobre todo somos amantes de este pueblo y confiamos en que la hora de la justicia no se hará esperar para quien, como él, se preocupa más de los hechos prácticos que del fácil relumbrón.

* * *

A pesar de toda esta importancia que Larache ha conseguido durante estos últimos diez años, necesita para continuar su progreso nuevas inyecciones de vida que le permitan seguir ocupando en la zona el puesto que logró conquistar con su propio esfuerzo. Cuenta Larache para asegurar esa vida próspera a que le da derecho su fecunda obra, con base suficiente. Dos veneros de riqueza tiene, que, puestos en explotación, no sólo a la ciudad, sino que daría vida a los pueblos de su território y hasta nuestra España podría participar de ella.

Riqueza agrícola y riqueza pesquera: he aquí los dos veneros con que cuenta Larache.

En cuanto a la riqueza pesquera, empiezan a darse ahora cuenta y acuden a estas aguas numerosas embarcaciones de España, que obtienen grandes beneficios.

Para dar una idea de la misma, sólo queremos consignar unas cifras.

En el mes de septiembre último se han pescado 2.936.585 kilogramos de sardina y 30.860 de varios, importando su valor de venta en muelle 1.006.941 pesetas.

La Sociedad agrícola El Lucus, tan importante y que presi-

de el prestigioso hombre de negocios D. Ignacio Baüer, decidida a secundar esta obra salvadora y de paz, ha tomado a su cargo la explotación de la dilatada finca agraria El Adir, situada en el camino de Alcazarquivir, y que linda con el río Lucus, cuyos rendimientos no se harán esperar en todos los órdenes de la actividad y la producción. Buena prueba de cuanto decimos es la transformación operada en la mencionada finca en el corto tiempo que lleva en poder de la importante Empresa.

La también importante finca Handakir, enclavada en términos de la ciudad de Arcila, y dada en parcela a laboriosos colonos, es también obra prometedora de riquezas.

Además, y cuando estas líneas vean la luz pública, habrán sido enajenadas y dadas a la colonización las tierras del extenso predio rústico de la Guedira, y con ellas once lotes, a la ciudad, y que alcanzan buen número de hectáreas.

Aun representando todo esto bastante en la obra beneficiosa realizada por la Dirección general de Agricultura y Colonización de la zona, Larache necesita más en este sentido. Precisa que la ancha faja de tierra que corre a ambos lados de la carretera de Alcazarquivir sea también dada a la explotación, y con ella todo el terreno que, subiendo por la carretera de Arcila hacia el Jemis del Sahel y T'zelatza de Raisana, llega hasta el Tzenin, y cuyos hermosos valles brindan producción y riqueza.



**Nuevo mercado**

Del mismo modo que la tierra, el mar, en toda la ribera del Atlántico, ofrece a Larache rico venero de pesca, y cuenta en su litoral con dos almadrabas denunciadas: en el Jemis del Sahel una y en Punta Nador la otra, que, aparte la abundancia de la pesca en general en sus aguas, sería la base para la creación de diversas industrias que acrecentaran la vida de la población.

Para dar salida a su producción natural, a su riqueza propia, Larache necesita de más, de mayores medios comunicativos. Su línea férrea a Alcázar que le une ya al ferrocarril Tánger-Fez y le pone en comunicación con todo el Imperio, no es bastante a sus necesidades futuras, ni puede ser una esperanza por sí sola. Necesita contar con un puerto que permita dar salida hacia Europa de cuanto su región produzca y sea a la vez la puerta de salida y entrada de todo el país. Precisa ese puerto que permita la entrada de los productos españoles y que España pueda en fácil competencia apoderarse de este mercado, que tanta sangre y oro le cuesta.

Larache—ya lo dijimos en una serie de artículos publicados en *Heraldo de Marruecos*—, es población esencialmente marítima y necesita un puerto que atraiga a ella las grandes líneas de navegación que en su ruta a Poniente pasan frente a nuestras costas.

Construído el puerto de Larache, puede mantenerse la frase del Rey Felipe II: "Larache sólo vale el Africa".

La situación geográfica de nuestro puerto en el Atlántico está en relación con la que ocupa el de Ceuta en el Mediterráneo, y es superior a la de otros puertos que han logrado gran importancia, por no estar el nuestro en condiciones de recibir en él los grandes vapores.

Desde el punto de vista nacional es para nosotros en extremo importante el puerto de Ceuta, que además sirve de punto de contacto con una parte importante de esta zona occidental, ya en comunicación con la zona oriental de nuestro protectorado, gracias a la paz conquistada desde hace un año y a la tranquilidad reinante en todo el país. Pero también, y desde el punto de vista del protectorado, el puerto de Larache adquiere excepcional importancia, porque siendo la puerta de entrada para el resto de nuestra zona, sería

a la vez de toda la parte norte de la zona francesa, que hoy va a buscar al hermoso puerto de Casablanca su puerta de salida para Europa.

* * *

Ahora que, en general, se trata de intensificar las relaciones turísticas atrayendo hacia las ciudades que algo tienen que ofrecer a los visitantes, a los núcleos de extranjeros que anualmente re-



**Una plaza moderna**

corren el mundo, sería oportuno atraer hacia este Larache legendario y su zona importante esas corrientes de turismo para que pudieran admirar, juntamente con la obra de España, en los pocos años que aquí lleva y simultaneada con la guerra, cuantas riquezas artísticas atesora nuestro pueblo, como todo pueblo marroquí, y cuyo valor es inapreciable para cuantos a diario pasamos junto a ellas.

La antigua Lixus, una de las columnas de "Hercul Fundator", ofrece cada día nuevos descubrimientos a los visitantes, y bien merecen una activa propaganda esas ruinas, que el interés demostrado por el Estado y los conocimientos arqueológicos, con el esfuerzo del Sr. Montalbán, van poniendo cada vez más al alcance de la admiración de todos.

Este Larache, no olvidado, desconocido, necesita propagarse en España; necesita que en nuestra patria se conozca por todos su valor en todos los aspectos, y para ello es preciso que cuantos en esta tierra encontramos franca hospitalidad nos dediquemos por todos los medios a dar a conocer sus excelencias.

Cuanto hagamos por Larache lo habremos hecho por nosotros mismos, ya que la prosperidad y auge que alcance la ciudad estará en relación directa con el que consigamos sus habitantes.

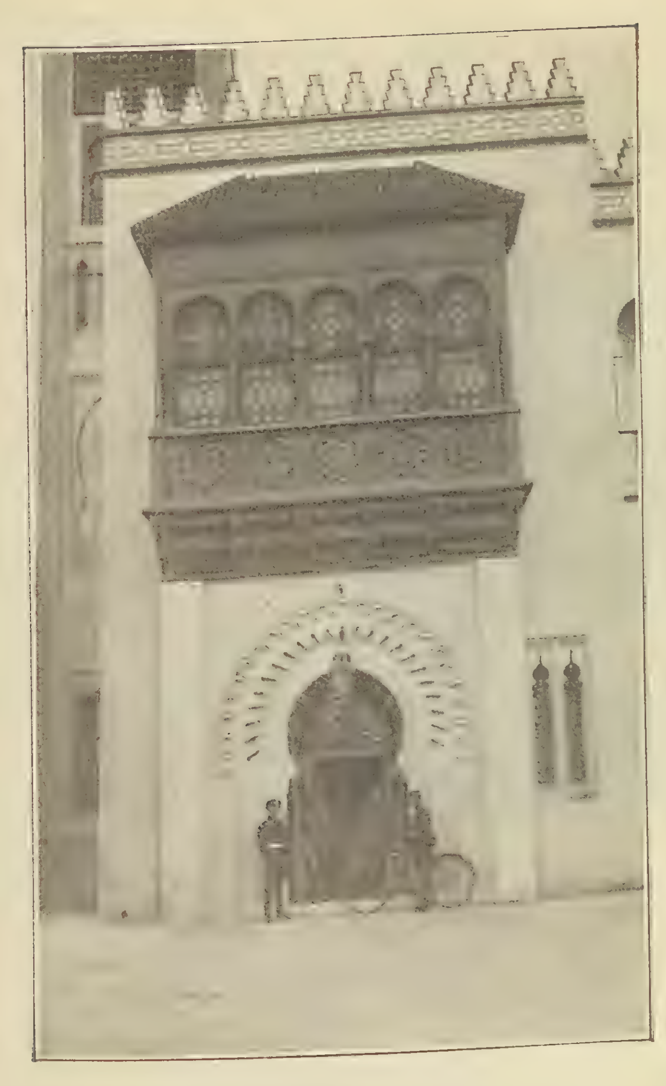
## EL MERCADO DE ABASTOS DE LARACHE

### *Su próxima inauguración*

Larache, como todas las ciudades de Marruecos, no tenía un Mercado que fuese digno de una población. Sus antiguos moradores vinieron sirviéndose siempre en los viejos zocos, característicos de Marruecos, una extensa planicie en la que, al llegar los vendedores del campo y aun los mismos que a la venta de productos alimenticios se dedicaban en la ciudad, extendían sus mercancías sobre el suelo, cuando más encima de una estera o un saco, o dentro de los serones que conducían las caballerías. Suciedad, abandono, falta de higiene: tal era el zoco marroquí.

La ocupación de estas poblaciones por los países signatarios del Acta de Algeciras, Francia y España tendió desde el primer momento a modificar estas costumbres, adecentando las ciudades e higienizando servicios tan importantes como los del mercado.

Hermosos y dignos de la obra realizada por Francia en Marruecos son los varios mercados que conocemos en la zona francesa. En nuestra zona también el esfuerzo de España ha logrado trans-



Comandancia militar general

formar estos servicios y puede admirarse la bonita y bien acondicionada Plaza de Abastos de Tetuán y el cambio experimentado en la de Alcázar.

En Larache, a poco de la ocupación, en el año 1911, en el zoco de fuera, hoy plaza de España, fué sustituído el lugar donde se celebraba el mercado, los domingos, miércoles y viernes, por unas instalaciones de madera y chapas, barracas en malas condiciones, pero que permitían a los ya más numerosos vendedores abastecer a diario a la aumentada población europea y al Ejército, entonces bastante numeroso.



**Puerta de la Alcazaba**

Las exigencias de nuevas edificaciones, entre otras el Casino Español, en el lugar que ocupaba el zoco, obligó a que éste cambiara de sitio, ocupando desde entonces diferentes lugares y arrastrando siempre las antihigiénicas barracas de madera, nido de ratas e infectas de microbios. Se hacía preciso a toda costa que Larache, como otras poblaciones de la zona, tuviera un Mercado de Abastos higiénico y capaz a las necesidades de su población.

Durante la etapa del cónsul de España D. Emilio Zapico como Interventor local general figuró el proyetco del nuevo Mercado, y en el año 1924, y con asistencia del actual presidente del Consejo de Ministros, general Primo de Rivera, se colocó la primera piedra del edificio, de cuya construcción se encargó una Sociedad constructora. A fines del año 1925, por razones que no es este el lugar ni la ocasión de comentar, las obras de la nueva plaza quedaron paralizadas, no sin la protesta de la población en general y de que se hizo eco la Prensa local. Durante varios meses, las obras no continuaron, hasta que el año de 1927, y gracias a las activas y acertadas gestiones del actual cónsul interventor, el ilustrísimo señor don Eduardo Vázquez Ferrer, las obras fueron adjudicadas de nuevo a otro

contratista, por haber sido rescindido el contrato con la Empresa anterior.

Todo cambió desde aquel momento. La dirección, que estuvo encomendada al entonces arquitecto municipal Sr. Gálmez, se hizo cargo de ella el ingeniero de la Junta de Servicios Locales, don León Urzáiz, y la terminación fué adjudicada al contratista don Blas Bustamante, que ya había contribuído de manera eficaz a otras obras de la urbanización local.

El nuevo director de las obras, Sr. Urzáiz, introdujo en el plano algunas modificaciones, principalmente en la parte exterior y decorativa, avalorando las obras más si cabe, adquiriendo el edificio un aspecto suntuoso y soberbio.



Una de las Mezquitas

La actividad desplegada por el contratista Sr. Bustamante completó la acción plausible de nuestro cónsul interventor, señor Vázquez Ferrer, y consiguió que Larache cuente con un hermoso y cómodo Mercado de Abastos, que permite la desaparición del viejo montón de barracas que viene arrastrando su suciedad desde hace dieciocho años.

Una visita girada a la nueva Plaza de Abastos es la mejor demostración para convencer a cualquiera de la importancia de la nueva obra, cuyo estilo moderno y de excelentes condiciones de salubridad viene a llenar una necesidad sentida desde hace mucho tiempo.

En otro lugar de esta misma obra, y en las páginas tituladas "El nuevo Larache", damos a la publicidad algunas vistas de este hermoso edificio. Situado en la hermosa carretera de Nador, próximo al Grupo Escolar, está cerca de todos los barrios y no distante del pueblo viejo. La nueva Avenida de Primo de Rivera, una vez terminada, le pondrá en comunicación directa con la plaza de España, y varias hermosas calles proyectadas a su alrededor le

darán fácil acceso desde todos los puntos de la ciudad. La entrada principal está formada por una ancha plaza, en cuyo centro se levantará una fuente, quedando el edificio al fondo de esta entrada. A ambos lados de la plaza mencionada, unos artísticos grupos de edificaciones servirán para establecer a los cambistas. En el centro se alza la puerta principal interior, en cuyo parte alta irán las oficinas del Almotacén (Inspección de Mercados), siguiendo amplias naves, en cuyo crucero se aprecian las cuatro grandes puertas que posee el edificio. La nave central, que indica esta fotografía, da idea de la magnificencia de toda la obra. Iguales de amplias y hermosas son las naves laterales, como se ve en esta foto, y para apreciar la altura interior del edificio, basta fijarse en la vista.

Los arcos de estilo árabe que corren a todo lo largo de la parte alta de las galerías, adornadas con preciosas celosías, dan a todo el lugar amplia luz y la necesaria ventilación.

Rodeado de hermosas terrazas, desde las que se domina un soberbio golpe de vista, da ello a la obra, una vez terminada, mayor suntuosidad. Los ángulos van además adornados con bonitas edificaciones aisladas, que sirven de elegante remate a la obra que se ejecuta. Desde ellas se domina casi toda la población y sus bonitos alrededores.

En la fotografía que insertamos se ven los ángulos terminados de la terraza, adornada con un friso de tejas finas, que, en contraste con el blanco de las paredes, hace resaltar más toda la armonía. En esta fotografía se aprecia el remate del edificio por su alto cimborrio, que da luz y aire al centro del crucero, y es digno del hermoso edificio. Sus cuatro fachadas llevan además amplios ventanales, y todo contribuye a hermosear la obra.

La construcción está hecha de cemento armado, y su solería es de hormigón, para facilitar más la limpieza. Posee además un hermoso sótano y son incontables los establecimientos que tiene, estando debidamente separados los servicios para expendedurías de carnes, pescado y hortalizas.

A fin de facilitar la costumbre de los moros del campo, que acuden a los tradicionales zocos de los miércoles, viernes y domingos, frente al Mercado se habilitará una amplia explanada para establecerlo.

De agua corriente y abundante estará próximamente dotado este nuevo establecimiento, que puede calificarse como el mejor de Marruecos. Un gran depósito colocado en la parte alta distribuirá por una red general de tuberías el agua necesaria a todos los servicios. Será, en fin, el nuevo Mercado de Abastos de Larache un establecimiento digno de una población como la nuestra, honra de cuantos han intervenido en su construcción y que ha de hablar muy alto en pro de la obra que España realiza en su zona de protectorado.

La constancia y la fe en las empresas que acomete nuestro digno Cónsul Interventor D. Eduardo Vázquez Ferrer, el acierto y refinado gusto artístico del que fué ingeniero municipal don León Urzáiz, el sacrificio efectuado por la Junta de Servicios Locales, y la actividad y eficaz cooperación del contratista de las obras, D. Blas Bustamante, entre todos los cuales han hecho sea una tangible realidad el que Larache cuente con un Mercado de primer orden, bien merecen el aplauso de todos los que de estas cosas de Marruecos nos ocupamos y a diario estamos desde la Prensa y por cuantos medios tenemos a nuestro alcance, estimulando a todos para elevar el nivel progresivo de estos pueblos de nuestro protectorado.

## LOS MISIONEROS

Posesionada España de la plaza de Larache en 1610, la conservó hasta 1689, que fué tomada por los moros, auxiliados por tropas francesas enviadas por Luis XIV. En 1768 y en 1795 existía el Hospicio Franciscano en Larache; la iglesia tenía el título o advocación de la Santísima Trinidad, primeramente, después tuvo el título de San José, que se le puso el año 1888, desde cuya fecha continúa con esta misma advocación, inaugurándose la actual el año 1901. Después de 1860 los Padres misioneros Franciscanos, desde Tánger, visitaban dos veces al año la población para administrar los Santos Sacramentos a los cristianos, hasta que en 1888 fué establecida definitivamente la misión católica española, la que consta al presente del siguiente personal:

Casa-misión: Rvdo. P. Vicente Flores, cuasipárroco y superior local. Hay además tres padres y dos hermanos.



## LOS HERMANOS MARISTAS

*Colegio-Academia Politécnica, dirigido por los Hermanos Maristas de la Enseñanza*

Es la Academia Politécnica de Larache, sin rival, el mejor centro de enseñanza del Protectorado español. Esbelto edificio que reúne todas las condiciones pedagógicas apetecibles: inmejorable situación, vastos locales escolares, amplios patios de recreo, rodeados de árboles y arbustos y jardines que alegran la vida de los colegiales.

En conformidad con los principios pedagógicos en que funda su organización escolar, la Congregación de Hermanos Maristas ha dotado este colegio de excelente material de enseñanza y mobiliario escolar, estableciendo en sus clases la reputada colección de textos F. T. D., cuyos autores son los Hermanos Maristas.

Apenas construído el actual colegio en 1925, a expensas de la citada congregación, empezó a tomar rápido desarrollo, y su matrícula en el curso pasado fué de 260 alumnos, distribuídos en enseñanza primaria, preparación comercial y bachillerato elemental.

Solicitada dicha congregación por las autoridades de Alcazarquivir, en el presente curso fundará en esa población un colegio, con organización idéntica al de Larache, en el barrio Escriña, de dicha población, detrás del Hotel Real.

## MEZQUITAS, ZAUIAS Y SANTUARIOS

En Larache se encuentran bastantes mezquitas, zauias y santuarios. Las principales son:

Jamaa El Q'bir, en el Zoco Chico (Bab-el-Barra).
Jamaa Neuar, en la Klasba (Derb Muley Hassan).
Zauia Mesbahia, c. Mesbahia (Sid Jelali B. Abdelah).
Zauia Naseria, c. Naseria.
Zauia Kadiria, c. Real.
Zauia T'zania, c. Sidi Abdelkrim.
Zauia Lhesania, c. Hospital.
Zauia Lhamduckia, c. Hospital.
Zauia Derkania, c. Derbi el Fuki (pertenece al Harrak).
Zauia Derkania, c. Guerisa (pertenece al Sak Dek).
Zauia Lala Menana, con su gran cementerio, c. Reina Victoria, patrona de Larache.
Zauia Sidi Alal El Basry, con su cementerio en la carretera de Nador.
Sidi Lefhal, c. Guedira.
Sidi Kasem B. Zebair, dentro del cementerio de Lala Menana.
Sidi Megnou, ídem íd.
Sidi Hach Hamed Baraia, ídem íd.
Lalla Fatma Dainia, ídem íd.
Sidi Abdelkrim, c. Abd-el-Carin.
Sidi Mohamed Xerif, c. Hospital.
Sidi Mohamed B. Taib, c. Mesbahia.
Sidi Ubarec Sebte, en cementerio camino Nador.

## SINAGOGAS DE LA CIUDAD

He aquí las principales:

Taregano.
El Garrat.
Isaac R. Amselem.
José Berdugo.
Beniflag.
Abitbol.
Asayag.
Bendayan.

# TARIFAS UTILES

## BANDOS DE LA JUNTA DE SERVICIOS LOCALES

### *Transporte de viajeros y equipajes*

Artículo 1.º Toda embarcación destinada al servicio de transporte de pasajeros dentro y fuera del río deberá estar autorizada para ello por el capitán del puerto y registrada en un libro especial, ostentando en sitio visible el número que le corresponda con arreglo a la inscripción y el de personas que pueda conducir.

Art. 2.º Cada pasajero, fuera del río, abonará dos pesetas, y 0,75 por cada bulto que no sea de mano. Por cada bulto de mano que exceda de dos kilos abonará 0,25.

Art. 3.º Cada pasajero, dentro del río, abonará 0,50, y por cada bulto que no sea de mano, 0,40. Por cada bulto de mano que exceda de dos kilos, 0,10.

Art. 4.º Cuando un pasajero desee utilizar un bote para su uso exclusivo deberá ajustar el precio con el botero, bien entendido que aquél no podrá excederse del importe que corresponda al número de personas para cuya conducción está facultado el bote.

Art. 5.º Cuando varios pasajeros ocupen un bote y haya en el desembarcadero o a bordo más viajeros y aquéllos no quieran que se complete el número de la cabida, abonarán al botero, por partes iguales, la diferencia de los que faltan.

Art. 6.º La embarcación que conduzca viajeros no podrá transportar, en el sitio destinado a éstos, bultos que por su volumen o condiciones molesten a aquéllos.

Art. 7.º La Sanidad tiene derecho a utilizar cualquier bote, pagando con arreglo a la tarifa que ella tenga establecida.

Art. 8.º Ningún bote podrá atracar al costado del buque sin permiso de la Sanidad.

Art. 9.º El capitán del puerto impedirá la salida de botes fuera de la barra cuando el estado de ésta no lo permita, y dentro del río, cuando, a su juicio, constituya un peligro su travesía.

Art. 10. Las embarcaciones menores irán provistas, para fuera de la barra, por lo menos, de cuatro remeros.

Art. 11. Cuando por el estado de la barra sea peligrosa la navegación para las pequeñas embarcaciones, la Aduana hará



**Pasadizo de la Alcazaba**

el servicio de transporte de viajeros y bagajes por medio de sus barcazas o remolcadores.

Art. 12. Cada pasajero que utilice barcazas y remolcadores pagará, mediante recibo, dos pesetas, y por cada bulto cuyo peso exceda de 30 kilos, 0,75. Por cada bulto de mano que exceda del número de tres, pagará 0,10.

Art. 13. Los capitanes o agentes de los buques pedirán a la Aduana la prestación del servicio a que se refiere el art. 11, el cual se efectuará si, a juicio del capitán del puerto, lo permite el estado del mar.

Art. 14. La Aduana queda exenta de responsabilidades por los riesgos que los pasajeros o sus equipajes sufran en la travesía, y tampoco podrán reclamarse indemnizaciones de daños o

perjuicios por retrasos en el citado transporte, que se hará, siempre que sea posible, combinado con el de mercancías, que es el peculiar de la Aduana.

Art. 15. De acuerdo con el agente del vapor, se señalará hora para efectuar el embarque en el puerto, y el viajero que no llegue a tiempo no tendrá derecho a utilizar el servicio de material flotante de la Aduana.

Art. 16. Los niños menores de diez años y mayores de cuatro pagarán medio pasaje. Quedan exentos de pago los menores de cuatro años.

Art. 17. Los precios estipulados en este Reglamento se entenderán en moneda española o su equivalente en majzeniana al cambio del día.

Art. 18. Los contraventores de este Reglamento serán castigados con multas no inferiores a cinco pesetas ni superiores a 50. Si la gravedad del caso lo requiere, además de la imposición de la multa, serán puestos a disposición de la autoridad competente.

Art. 19. Los agentes de la autoridad vigilarán el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y el mantenimiento del orden a bordo (dentro del río) y en el muelle.

## TIMBRE MUNICIPAL

1.º A partir de la fecha del presente bando de la Junta de Servicios Locales, queda establecido, dentro del radio de acción de esta Junta, un arbitrio con la denominación de "SELLO MUNICIPAL", que será estampado o fijado en los documentos siguien-

tes y en cuantos más acuerde en lo sucesivo y anuncie oportunamente la Corporación.

| | Peset. s |
|---|---|
| En toda instancia o escrito que se presente a la Junta, con excepción de las comunicaciones oficiales, uno de... | 0,25 |
| En toda cuenta particular cuyo importe sea mayor de 10 pesetas y no exceda de 25 ..................................... | 0,10 |
| En las de más de 25 hasta 100........................... | 0,25 |
| En las de más de 100 hasta 500........................... | 0,50 |
| En las de más de 500 hasta 1.000........................... | 1 |
| En las de más de 1.000 hasta 2.500........................... | 2 |
| En las de más de 2.500 hasta 5.000........................... | 5 |
| En las de más de 5.000, diez pesetas por cada 5.000 o fracción. | |
| En los nombramientos de empleados de la Junta cuyo sueldo o gratificaciones no pase de 1.000 pesetas anuales. | 1 |
| En los de más de 1.000 y menos de 3.000..................... | 2 |
| En los de 3.000 a 5.000................................................ | 5 |
| En los de más de 5.000............................................. | 10 |
| En cada partida consignada en nómina para el recibo de haber mensual de todos los funcionarios de la Junta, con arreglo a la escala siguiente: | |
| Hasta 1.000 pesetas de sueldo anual, uno de.................. | 0,10 |
| De más de 1.000 y menos de 3.000........................... | 0,20 |
| De 3.000 a 5.000.............................................. | 0,50 |
| De más de 5.000............................................. | 1 |
| En las certificaciones que expida la Secretaría: | |
| Cuando se refieran a servicios del personal de la Junta cuyos haberes sean o hayan sido inferiores a 3.000 pesetas ................................................................ | 1 |
| En las de 3.000 o más............................................. | 2 |
| En las que se expidan a particulares que las interesen, relativas a documentos o actos de la Junta cuya fecha no exceda a los cinco años............................................. | 5 |
| Cuando exceda de los cinco años.................................. | 10 |
| En las que expidan otras dependencias de la Junta......... | 5 |
| En cada uno de las restantes hojas de la misma certificación, uno de la mitad del importe del primero, y si se interesan en español y en árabe, el doble. | |
| En toda licencia que se expida por la Junta............... | 0,50 |
| En todo recibo que a petición de parte se expida contra entrega de documentos, etc............................................. | 0,10 |

2.º Que los sellos que se citan se expenderán en los sitios que se anunciará en el Cuadro de Avisos de la Junta.

3.º Que serán inutilizados en las oficinas correspondientes cuantos sellos se pongan en los documentos antes de entregar éstos a los interesados.

4.º Que no se dará curso a documentos que estando sujetos a este arbitrio carezcan del sello debido, ni surtirán efecto alguno.

## ALINEACIONES Y CONSTRUCCIONES

1.º A partir de la fecha del presente bando de la Junta de Servicios Locales queda establecido dentro del radio de acción de esta Junta un arbitrio sobre alineaciones y licencias para construcciones con sujeción a la siguiente tarifa:

| | Pesetas |
|---|---|
| Cuando el valor de la obra sea menor de 60 pesetas, se abonará ............................ | 2 |
| Cuando sea mayor de 60 y menor de 150... | 3 |
| De 151 a 250 ............................ | 5 |
| De 251 a 1.500 ............................ | 7 |
| De 1.501 a 3.000 ............................ | 10 |
| De 3.001 a 5.000 ............................ | 15 |
| De 5.001 a 8.000 ............................ | 20 |
| De 8.001 a 10.000 ............................ | 25 |
| De 10.001 a 50.000 ............................ | 40 |
| De 50.001 a 100.000 ............................ | 100 |
| De 100.001 a 250.000 ............................ | 150 |
| De 250.001 a 500.000 ............................ | 250 |
| De 500.001 en adelante ............................ | 500 |

Por cada alineación señalada sobre el terreno, por metro lineal de fachada, cinco, cuatro y tres pesetas, según que sea en calle de primero, segundo o tercer orden.

Para acometer el alcantarillado, 15, 10 y cinco pesetas por metro lineal de fachada, respectivamente.

2.º Que para los efectos de aplicación del arbitrio por alineaciones y acometidas son calles de primer orden las de anchura superior a diez metros; de segundo, las de ocho a diez, y de tercero, las de menos de ocho.

Y cuando se trate de casas de fachada a más de una calle servirá de base la de mayor categoría.

3.º Que en las instancias se especificará el valor de la obra.

## TARIFA DE CARRUAJES

SID MOHAMED FADEL BEN YAICH, Bajá de Larache, Presidente de esta Junta de Servicios Locales, por acuerdo de la misma,

HAGO SABER:

Que a partir de la fecha del presente bando queda modificada la tarifa de precios de coches de alquiler en la siguiente forma:

| | Pesetas |
|---|---|
| *Por horas:* | |
| Una o dos personas | 3 |
| Cada persona más | 1 |
| *Por carreras:* | |
| Una o dos personas, a cualquier distancia, dentro del radio de la Junta | 1 |
| Cada persona más | 0,50 |
| Servicio de taxis a 0,60 pesetas kilómetro. | |
| *Equipajes:* | |
| Por cada bulto de mano (portamantas, sacos de noche, sombreros, cestos, etc.) de poco volumen y cuyo peso no exceda de 15 kilogramos | ,, |
| Por cada bulto más de las condiciones y peso de los anteriores | 0,25 |
| Por cada maleta o bulto de mano que exceda de 15 kilogramos | 0,50 |
| Por cada baúl, cofre o maleta que no exceda de 50 kilogramos | 1 |
| Cuando excedan de este peso los precios serán convencionales. | |

### ADVERTENCIAS

1.ª Los precios de esta tarifa se entienden en moneda española, o su equivalente en moneda del país, al cambio del día.

2.ª Esta tarifa será aplicada desde el amanecer hasta las doce de la noche. Pasada esta hora se pagará el doble.

3.ª La tarifa es aplicable dentro del radio de la Junta, que comprende un sector de dos kilómetros alrededor de la puerta del zoco de Afuera. Cuando el servicio requerido sea para fuera de este radio, el cochero deberá advertirlo al viajero y convenir antes el precio; de lo contrario, perderá el importe del servicio.

4.ª Cuando se alquile un carruaje por horas, se pagará siempre la primera hora; pero las siguientes, si hubiere fracción, se abonará por cuartos de hora.

5.ª En los precios de los equipajes está comprendida la carga y descarga de los mismos al pie del coche.

6.ª No se tendrá en cuenta para los precios de esta tarifa a los niños menores de cinco años que no ocupen asiento en el carruaje.

7.ª La tarifa deberá estar colocada dentro del coche, en sitio perfectamente visible y cómodo para su lectura.

Larache, a 23 Rayab de 1342 (1.º de marzo de 1924).

General gobernador militar de la Zona de Larache, excelentísimo Sr. D. Federico de Sousa Regoyos, general de brigada. (Véase para la organización militar la Sección Ejército de España en Africa.

## SERVICIOS DE VIAJEROS

Desde Larache, además del ferrocarril a Alcázar, combinado con Tánger-Fez y resto de la zona francesa, hay los servicios de autobuses de La Española y La Valenciana, unidas, que hacen regularmente los recorridos a Alcázar, Arcila, Tetuán, Ceuta y Tánger.

Sociedad de transportes reunidos que van a las posiciones de T'zernin y Zoco el Jemis de Beni-Aros.

La Sociedad Hernández Hermanos tiene el servicio público con buenos autobuses, que hacen el recorrido de circunvalación, o sea al campamento de Nador, al Hospital de Convalecientes y a la estación del ferrocarril (el Mensah).

La C. T. M., de Casablanca, tiene un servicio diario mañana y tarde a Tánger y a la zona francesa con lujosos autocars.

## CORREOS Y TELEGRAFOS

### HORARIO

*Certificado y valores*: Admisión, de 10 a 12 y de 17 a 17,40; entrega, de 9 a 10 y de 16 a 17,30.

*Giro postal*: Imposiciones y pagos, de 16 a 18.

*Caja de Ahorros*: (Menos viernes) ídem íd., de 16 a 18.

*Paquetes postales y envíos militares*: Idem íd., de 9 a 13 y de 16 a 18.

*Lista de Correos*: De 9 a 13 y de 15,30 a 18.

*Apartados oficiales*: Entrega, de 16 a 18.



Granja agrícola.—Pabellón principal.

*Venta de sellos*: De 9 a 13 y de 15,30 a 18.

*Recogida de buzones*: A las 12 y a las 17.

*Idem en la Central*: Cinco minutos antes de la salida de las expediciones.

Para Tánger, a las 12,55; para España, por avión, a las 13,10; para Alcázar y zona francesa, a las 9,20 y 17,55.

*Salida de los correos*: Para Alcázar y zona francesa, a las 9,25 y 18; para Tetuán, a las 11,10; para Tánger, a las 13; por avión, para España, a las 13,15.

*Llegada de correos*: De Alcázar y zona francesa, a las 8,45 y 17,15; de Tetuán, a las 14; de Tánger, a las 21; de España (avión), a las 14,30.

## TELEGRAFOS

Servicio permanente: Giros, de 9 a las 21.

## EL CAMINO VIEJO A ALCAZARQUIVIR

### La Granja-Escuela Experimental de Larache

Es éste un establecimiento oficial que puede enorgullecernos a los españoles.

Bajo la competente dirección de los ilustres ingenieros agró-

nomos Sres. Cantos y Muñoz, personas que unen a los entusiasmos por su carrera un ferviente deseo de hacer obra fecunda en Africa, el Centro Agrícola de Larache progresa, ensayando cultivos que harán en un día próximo una verdadera revolución en la agricultura del Mogreb, tan atrasada y rudimentaria.

La labor admirable de los citados ingenieros, continuación de la iniciada por el ingeniero Sr. Arrúe, sólo merece plácemes, y España empezará a recoger sus frutos.

### El aeródromo de Auámara

Se halla situado entre Larache y Alcázar, en la vega del Lukus.

Del mismo parte diariamente, a la 1,30, el avión que hace en una hora el recorrido entre Larache y Sevilla (aeródromo de Tablada), llevando correspondencia y pasajeros.

### La Yeguada y Sementales de Smid-El-Má

También en el valle del Lukus se halla instalada la Yeguada y Sementales, establecimientos que honran a España, y que deben ser visitados por cuantas personas arriben a Larache.

La labor de selección y cruce del ganado se lleva con insuperable acierto.

La Yeguada y Sementales de Larache son establecimientos modelos, de los que damos detalles anteriormente.

## EL CAMINO A TANGER

### Es Sahel

Es un aduar importante en la cresta de un monte, desde el que se divisa un panorama espléndido. Toda la vega del Lukus se extiende a la izquierda, mientras a la derecha puede el viajero admirar la ciudad de Larache, a la orilla del Atlántico inmenso.

Hay una oficina de Intervención militar.

**Arcila**

A 35 kilómetros de Larache se halla Arcila. Contemplada desde las alturas del campamento de Aox, la bellísima ciudad, rodeada de murallas portuguesas y dominada por el palacio espléndido del Raisuni, ofrece un encantador aspecto.

Está unida a Tánger y a Alcazarquivir por el ferrocarril Tánger-Fez.

**Cuesta Colorada**

La posición de Cuesta Colorada, ocupada por el general Fernández Silvestre, domina el puente que limita la zona española con la zona internacional.

En este punto se unen la carretera que conduce a Tánger y la que, bordeando la zona internacional, pone en comunicación directa a Larache con Tetuán, pasando por R'Gaia y el Fondak de Ain Yedida.



CONSULADOS

*Consulado de España*

Cónsul, Ilustrísimo Sr. D. Eduardo Vázquez Ferrer.

Agente-consular Canciller, D. Ildefonso Hernández Valdés.

Oficial de la Cancillería, D. Fernando Castillo Fernández.

*Consulado de Francia*

Cónsul, M. Robert Garcin

*Viceconsulado de Inglaterra*

Vicecónsul, D. Luis Forde.

*Viceconsulado de Bélgica*

Vicecónsul, D. Jacques Clarembaux.

*Viceconsulado de Portugal*

Vicecónsul, Sr. Hassan.

Canciller, D. Isaac Gabay.

*Agencia Consular de Holanda*

Agente, D. Moses Moryusef.

JUNTA DE SERVICIOS LOCALES

Presidente, Ilustrísimo Sr. Bajá, Sidi Mohamed Fadel Ben Yaich.

Vicepresidente, Ilmo. Sr. Cónsul de España, Interventor local general, D. Eduardo Vázquez Ferrer.

Vocal nato, D. José Larrucea, Arquitecto de las construcciones civiles de la zona.

Vocal nato, Dr. D. Ricardo Teresa, Jefe de Sanidad civil.

Idem íd., Sid Mohamed Tzaluni, Amán del Mustafado.

Idem íd., Sidi Buselhan Meyau, Almotacén.

Idem íd., D. José Torres Aspe, representante de la Colonia española.

Idem íd., Sid Ahmed El Asri, representante de la población musulmana.

Idem íd., Sid Mohamed Ben Mehdi, ídem íd. íd.

Idem íd., D. Rafael S. Moryusef, Presidente de la Comunidad israelita.

Idem íd., D. Angel García de Castro, representante de la Cámara de Comercio.

Idem íd., D. Menahen M. Albecasis, representante de la Colonia israelita.

Secretario intérprete, D. Alfonso Gallego Urrestarazu.

PERSONAL DE LA JUNTA DE SERVICIOS LOCALES

*Secretaría*

Secretario intérprete, Jefe del personal, D. Alfonso Gallego Urrestarazu.

Oficial primero de Secretaría, don José Blanco Pinillo.

Mecanógrafa, Srta. Mercedes Santoja.

*Contaduría*

Contador, D. Lázaro Alarcón Gutiérrez.

Oficial tercero, D. Francisco Recio.

Auxiliar, D. Juan Montecatine.

*Tesorería*

Amin, Sidi Mohamed Ben Radi Harrak.

Cajero, D. César de Garay Estruch.

*Obras públicas municipales*

Ingeniero, D. José Gutiérrez.

Topógrafo, D. Domingo Alonso.

Delineante, D. Juan Domínguez.

Perito aparejador, D. Rafael de Garay.

*Almotacenazgo*

Almotacén, Sidi Buselhan Meyau.

Veterinario municipal, D. Félix Gordillo Jurado.

Inspector del Almotacenazgo, don Evaristo Acosta Benítez.

Dos mejazníes.

*Matadero*

Inspector veterinario, D. Félix Gordillo Jurado.

Conserje, D. Hipólito Eransus.

Dos mozos y dos carreros.



**Granja agrícola.—Modelo de viviendas.**

*Inspección de arbitrios*

Inspector, D. Guillermo Vázquez Castillo.

Revisor, D. David Vidal Israel.

Recaudador puesto de la Aduana, D. Aurelio Pajares.

Idem puesto del Mensah, D. José Rubio.

Amin recaudador de Mercados, Abselán Busabon.

Cobrador del Mercado, D. Francisco Martín.

Idem del Matadero, D. Juan Sánchez.

Existen además quince cobradores auxiliares y vigilantes.

*Estadística*

Oficial segundo, D. Jerónimo Blanco Pérez.

Auxiliar, vacante.

*Negociado de Quintas*

Oficial, D. Enrique Lapique.

Auxiliar, D. Manuel Iglesias.

*Guardia Urbana*

Jefe, D. Juan Gavilán de Pro.

Existen dos cabos y nueve guardias europeos e indígenas.

*Cuerpo de Serenos*

Jefe, el de la Guardia Urbana.

Cabo, D. Rafael Vera.

Existen cinco serenos europeos y tres indígenas.

*Dispensario Central*

Médico-Director, D. Antonio Seguí Colón.

Practicante, D. Nemesio García.

Idem, D. Rafael Morales.

Auxiliar-Sanitario, D. José Benchach.

*Dispensario de Barrio Nuevo*

Médico, D. Antonio Grau.

Practicantes, alternan los del Dispensario Central.

*Estación Sanitaria*

Médico-Director, D. José Blanco Larrucain.
Oficial de la Secretaría, D. Ildefonso Hernández Valadés.
Maquinista desinfector, D. Rafael Andrés.

*Limpieza pública*

Jefe mecánico, D. Mamerto González.
Conductor, D. Juan González.
Existen además cuarenta barrenderos.

*Obras de conservación y reparación*

Limpiador de alcantarillas, D. Pedro García.
Capataz, D. Esteban González.

*Cementerio europeo*

Conserje, D. Antonio Mata.

*Jardines*

Jardinero, D. Lino Gómez.
Aguador, D. Joaquín Morcillo.

*Perros*

Perrero, Mojtar Ben Tahèr.

*Portería*

Mejazní-portero, Chilali Ben Mohamed Brain.

*Cárcel española*

Alcaide, D. Miguel Esparllaguer Sanz.
Suplente, D. Juan Martínez Espejo.

*Cárcel indígena*

Alcaide, Mohamel Ben Gali Recaina.
Suplente, Benasar Susi.

*Cárcel de mujeres*

Aarifa, Embarka Fasia.
Mandadra, Dauia Bujaria.

*Servicio de cuadras*

Jefe de cuadras, D. Florentino Barahona.
Cuadrero, D. Antonio Belmonte.

## INTERVENCION CIVIL LOCAL GENERAL

Interventor local general, Ilustrísimo Sr. D. Eduardo Vázquez Ferrer.
Secretario, D. Luis Ardura.
Auxiliar intérprete primero, D. José Linares Rubio.
Auxiliar de administración de segunda, D. Mesod Saraga Abselem.
Mecanógrafo auxiliar segundo, don Joaquín Ezquerra Alonso Taleb, Mohamed Ben Mustafá El Aseri.
Mejazní, Abselam el Gazi.
Idem, Mohamed Ben Larbi el Fasi.

*Bajalato de Larache*

Bajá, Sidi Mohamed Fadel Ben Yaich.
Jalifa, Sid Ahmed Ben Musa.
Secretario, Sid Said Ben Yaidi.
Mexuari, Sid Mailud Susi.
Mejazníes, Mohamed Ben Mesaud, Farayi, Hadir Susi, Ben Isa Chilali, El Hadi Ben Yaich, Larbi Ben Bachir Tzadlani y Dris Ben Salah.

MUSTAFADATO Y DOMINIOS

Amin, Sid Mohamed Ben Tzami Tzaluzi.
Adel, Sid Radi Ben Abdelkrim Benluafi.

KADIDATO

Kadi, Sid Abdeslam Astot.

Auxiliar facultativo, D. José Salas Núñez.
Delineante, D. Rafael González Bento.
Torrero de faros, D. Miguel Pérez Ruiz.
Oficial de Administración, D. Tomás Mediavilla.
Mecanógrafos: oficial primero, don Fernando Cabello Sola. Segundo, don Augusto Altolaguirre Estrada.



**Granja agrícola.—Indígena arando con máquinas modernísimas.**

BU-MUARETZ

Bu-Muaretz, Sid Mohamed Saidi.

OBRAS PUBLICAS

Ingeniero-jefe, D. Joaquín Blasco Roig.
Ayudante, D. Angel García del Castillo.
Idem, D. Gonzalo Baeza Pérez.
Sobrestante, D. Juan Failde Muñoz.

Ordenanzas: D. Salvador Aniceto Soto y Mohamed Susi.
Capataces de carretera: D. José Aléx, D. Juan Gallardo, D. Antonio Cazorla, D. Ramón Martínez, D. Vicente Ballester y D. Francisco Robledillo.

SERVICIO AGRONOMICO

Ingeniero jefe, D. Ramón Cantos Sáiz de Carlos.

Ingeniero ayudante, D. Anselmo Muñoz Torres.
Ayudantes: D. Joaquín Barrera y D. Antonio Esteban Clemente.
Perito, D. Angel González.
Auxiliar mecanógrafo, D. Manuel Vázquez García.
Delineante, D. José Girona Birlain.

## SERVICIO DE MONTES

Ingeniero, D. Manuel Vázquez del Río.
Ayudante, D. Julián Aguilar y Linares.
Taquimetrista, D. Manuel Pérez Barbieri.
Ordenanza, Hamed Ben Buselam.

## REPRESENTACION DE HACIENDA

Representante, D. Vidal Hernández Calvo.
Oficial 2.°, D. Mariano M. Domínguez.
Auxiliar, D. Enrique Reguera.
Ordenanza-cobrador, D. Juan Jaén.

## MONOPOLIO DE TABACOS DEL NORTE DE AFRICA

Representante, D. Juan Fesser.
Personal administrativo, D. Fernando de Quintana y D. Luis Viñerta.
Interventor del Monopolio Internacional de Marruecos, D. Adolfo L. de Guevara.
Auxiliar, Sid Abdeslam Benani.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registrador, D. José Torino Roldán.

## ADMINISTRACION DE LAS FINCAS DEL ESTADO

Administrador, D. Domingo Alonso González.

## PERSONAL DE LA ADUANA

Interventor jefe, D. Modesto Alvanez. Oficial 1.°, D. José Escudero, y 2.°, D. Juan Rueda.
Auxiliares: primeros, D. José Anselem y D. Francisco Alvarez. Segundos, D. Blas Tierno y D. Joaquín Burgos.
Apuntadores: D. León Anselem, Ammin, Sid Ahmed Ben Abdelah y Adel Sid Mohamed El Luili Ben Yaich.
Cajero, Sid Mohamed Ben Musa.
Jefe de almacenes, D. Rafael Pérez.
Jefe del resguardo, Mohamed Segbiar.

## INTERVENCION DE MARINA

Capitán de corbeta, D. Angel Jáudenes y Bárcena.
Celador de puerto, D. Ildefonso Gómez.
Prácticos: D. Juan Herrero, don Marcelino Salabarria y D. Enrique Díaz.

*Compañía de Mar*

Primer patrón, D. Ildefonso Espinosa (disponible).
Segundo patrón (Jefe accidental), D. José Ramos, D. Francisco Morales (disponible) y D. José Gallego.

*Puerto*

Ingeniero Director, D. Joaquín Blasco Roig.

Ayudante, D. Angel García del Castillo.

Jefe de talleres, D. Eufrasio Guevara Ponce.

Patrón del remolcador "L. Aráiz", D. Moisés Enquies.

Maquinista del remolcador, D. Diego Adame.

Capataz, D. Manuel Martínez.

## JUZGADOS

### *Juzgado de partido*

Juez, D. Francisco de Roja y Roja.

Secretario, D. Enrique Baena Macetti.

Oficial, D. Enrique Lagarda Mota.

Idem, D. Antonio de Cózar.

Alguacil, D. Antonio Montesinos.

Idem, D. José Jurado.

### *Juzgado de Paz*

Juez, D. José Torino Roldán.

Suplente, D. Adolfo Ladrón de Guevara.

Representante del Ministerio público, D. Julio Gutiérrez Barneto.

Secretario, D. Emilio Jiménez Bueno.

Oficial, D. Manuel Reyes González.

Alguacil, D. Matías Casas Chiclana.

### *Vigilancia y Policía gubernativa.*

Jefe, D. Antonio Sánchez Gijón.

Agente, D. José Buendía Martínez.

Idem, D. Julián Torralba Navarro.

Auxiliar indígena, Chai Ben Aomar el Rifi.

## COMUNICACIONES

### *Correos*

Administrador, D. Francisco Sanz Marradés.

Interventor, D. Esteban Cicuéndez.

Oficiales: D. José Ramos Oliva, Sid Maimón Mohatar Buaza, don Francisco Almazán González, D. Aníbal González Ríos, D. Darío Pérez Urtubia y D. Victoriano Fominaya Lausada.

Auxiliares: D. Francisco Martínez



**Granja agrícola.—Viviendas europeas**



**Granja agrícola.—Escuela de Agronomía.**

y Mazueda y D. Francisco Serna del Prado.

Cartero mayor, D. Cristóbal Luque Gómez.

Carteros: D. Pedro Cazorla Olivares, D. Juan Cantón Camacho y Sid Hassan Ben Hayón.

Ordenanzas: Alal Mohamed El Kati, Hamed El Guenuni y Tayeb Ben Abselan El Gazi.

*Telégrafos*

Jefe, D. Victoriano González.

Oficiales: D. José Visedo, D. Francisco Lozano, D. Francisco Iturralde, D. Manuel Amérigo, D. Francisco Rafael Campos y García D. Luis Mazeres, D. Emilio Eizmendi D. Luis Solache, y D. Juan Manuel Villodas.

Oficial mecánico, D. Luis Ibáñez.

Auxiliar, D. Santos Navarro.

Capataz de línea, D. José Chico Díaz.

Subalternos: D. Joaquín Ramos Ocaña, D. Vicente Cotta Muñoz, don José Ortiz Alcalde, D. Fernando Delgado Gómez, D. Pedro Jiménez Arenas, D. José García y Abdelkader Susi.

Celador de línea, D. Luis Andrade.

Ordenanzas suplentes: Mohamed Chrif y Mohamed Abdeslah.

*Correo inglés*

(Bajos del Consulado.)

Director, D. Luis Forde.

## INSTRUCCION PUBLICA

### Grupo escolar alfonso xiii

Directora, Srta. Luisa M. Mellado.

*Sección de niños*

Maestros de primera: D. Juan Moris Climent y D. Gregorio Ortega Alfonso.

De segunda: D. Emiliano Portillo, don Jesús Berenguer, D. Miguel Matamala, D. Manuel Nieto, D. Felipe Verdejo, D. Félix Palencia y don Leandro Burgos.

*Sección de niñas*

Maestra de primera, doña Antonia Sanz.

De segunda (francés): doña Emilia Blasco, doña Dolores Sánchez, doña Angeles Gutiérrez y doña Josefa Sánchez.

De tercera, Srtas. Aurelia y Cándida Martín.

Portero, D. Emiliano Calvo.

Ordenanzas: Mohamed Ben Abderramán y Mohamed El Marrachi.

ESCUELA HISPANOÁRABE

Director, D. José Ruiz Martín,

Fakir, Sid Alal Handuchi.

Auxiliar, Sid Mohamed Mesuri.

ESCUELA ISRAELITA

Maestros de castellano: D. José Benarroch y doña Camila Chocron.

HOSPITAL CIVIL

Médico-Director, D. Ricardo Teresa Robles.

Idem de Sala, D. Julio Turné y Pérez Seoane.

Practicante, D. Alejandro Andrés Calzada.

Idem, Sir Taher Ben Hamed Ben Hozman.

Enfermero español, D. José García Torres.

Idem indígena, Abdeslám Ben Abdelah.

Enfermera española, vacante.

Idem indígena, Rahma Bombia.

SOMATENES

Comandante general, general don Emilio Mola Vidal.

Segundo jefe, coronel D. Manuel López Gómez.

Secretario general, comandante don Ramón Navarro de Cáceres.

Auxiliar, capitán D. Eduardo Martínez Medrano.

Auxiliar, oficial tercero de O. M. don Clemente Rodríguez López.

Escribiente, D. Arturo Rodríguez.

Cabos del distrito de Larache, don Angel García de Castro, D. Eduardo Comas y D. José Gallego.

Cabo del distrito de Alcázar, don Juan Arnet Guach. Cabo del distrito de Arcila, D. Jaime Llodra Pérez.

FERROCARRIL

Ingeniero director, D. Joaquín Blasco Roig.

Jefe de explotación, D. Gonzalo Baeza Pérez.

Contador interventor, D. Enrique Subiza García-Nieto.

Auxiliares de intervención, D. José Bohtot y Srta. Simi Enquies.

*Estación Larache-Puerto*

Jefe, D. Abraham Anselem.

*Estación Larache-Mensah*

Jefe, D. Luis Gómez Rojas.

*Estación de Auámara*

Jefe, D. Fernando Tazaine.

*Estación de Alcazarquivir*
*(Apeadero)*

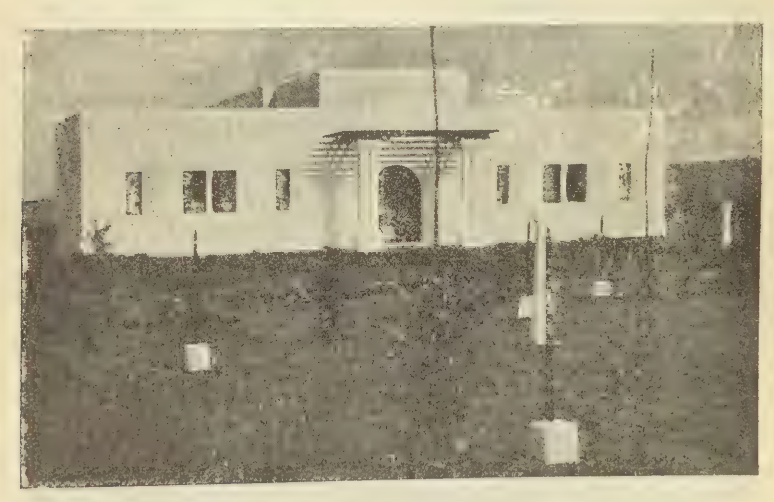
Jefe, D. Demetrio Barranco.
Jefe de tren, D. Joseph Bohtot.
Capataces del ferrocarril: D. Antonio Sánchez, D. Diego de Haro, don Emilio Morales, D. Juan Martínez y D. José Rodríguez.

*Redacción del "Diario Marroquí"*

Director-gerente, jefe de Redacción, D. Angel García de Castro.
Redactores: D. Gregorio Alonso Ruescas, D. Juan Gómez Serrano; y en Alcazarquivir, D. Francisco R. Galviño.

*Corresponsales en Larache de "Prensa Española"*

D. Guillermo Vázquez Castillo, don Gregorio Alonso Ruescas, D. Evaristo



**Granja agrícola.—Escuela de Capataces.**

Acosta Benítez, D. Antonio Gavilán Graña, D. Miguel Armario Peña, don Bartolomé Pajares Durán y D. Jacobo S. Levy.

*Estación Alcázar* (Fc. A. L. y T. F.)
Jefe, D. José Garcet.

PRENSA

*Redacción de "El Popular"*

Director-propietario y fundador, don Miguel Armario Peña.
Colaboradores: D. Bartolomé Pajares Durán, D. Cándido Nalón, don César Valdés, D. Tomás García Figueras, D. Juan José Unceta, D. M. Ostos Gabella y D. Juan Fernández.

CASINO ESPAÑOL

Presidente: vacante.
Vicepresidente primero, D. José Gallego Urrestarazu. Segundos: don Angel Jáudenes Bárcena y D. José Escudero.
Contador, D. Inocente Suárez Palacios.
Tesorero, D. José Martín Blázquez.

Bibliotecario, D. Ramón Armada Sabau.

Vocales: D. José María Velázquez Martínez, D. Carlos Montaner Maturano, D. Francisco Sanz Marrachy, D. Victoriano González, D. Gerardo González Longoria, D. José García Castillo, D. José Linares, D. Pedro San Pedro Martínez y D. Ignacio Saavedra Patiño.

## CAMARA DE COMERCIO

Presidente, D. José Gallego.

Vicepresidente primero, D. Angel García de Castro. Segundo, D. Alonso Borrero Peral.

Tesorero, D. Emilio Fernández Alcalá.

Contador, D. Ignacio Cantalejo.

Secretario, D. Juan Sánchez Ferrero.

## SINDICATO AGRICOLA DE "LA GUEDIRA"

*(Autorizado por decreto de la Alta Comisaría de España en Marruecos, fecha 6 de julio de 1929)*

Presidente, D. Juan M. Guardamino.

Secretario, D. Manuel Ventura Beltrán.

Tesorero-contador, D. José Alex y Alex.

Vocales: primero, D. Pedro Revilla Sordo; segundo, D. Bartolomé Roca Fiol.

*Afiliados*

D. Joaquín Mayor Lloret, D. Alberto Fuentes Gómez, D. Juan Lázaro Díaz, D. José Díaz Río, don Eduardo Ribes Foux, D. Antonio Revilla Elizalde D. Juan Morales Paniagua, D. Juan Morente Morian, D. Juan Sánchez Torres, D. Miguel Socías de la Peña y D. Bautista Hernández.

## CASINO DE CLASES DE SEGUNDA CATEGORIA

Presidente, D. Carlos Villaverde, sargento de Cazadores.

Vicepresidente, D. José Pérez Sánchez, Suboficial de Artillería.

Secretario, D. Francisco Vicente, Sargento de Sanidad.

Tesorero, D. Victoriano Oñate, Suboficial de Intendencia.

Vocal 1.°, D. José Santero, Suboficial de Ingenieros.

Idem 2.°, D. Ignacio Rivero, Suboficial de la Yeguada.

Idem 3.°, D. José Rodríguez Rodríguez, Sargento de la Mehal-la.

Idem 4.°, D. Francisco Muro, Suboficial de Cazadores.

Idem 5.°, D. José Rosell, Suboficial de Cazadores.

## PATRONATO MILITAR DE ENSEÑANZA

Presidente, Excmo. Sr. D. Emilio Mola Vidal.

Director, comandante de Artillería D. José Gómez Roméu.

Secretario, capitán de Infantería D. Ricardo Navas de Alda.

Profesores: Teniente de Ingenieros D. José María Velázquez.

Idem tenientes farmacéuticos: don Eduardo Gómez, D. Jesús Carmona, D. Antonio Cózar y D. Antonio Contreras.

## COLEGIO-ACADEMIA POLITECNICA

Director, D. Félix Puig Massuet.

Capellán, Doctor D. Pedro Carmona.

## ASOCIACION DE SALVAMENTO DE NAUFRAGOS

Presidente, D. Angel Jáudenes.
Vicepresidente, D. Antonio Pezzi.
Secretario, D. José Torres Aspe.
Tesorero, D. Francisco Muro.

Vocales: D. Luis de Laroche, don Adolfo Renschausen y D. Francisco Llopis.

Vocales suplentes: D. Eufrasio Guevara, D. Joaquín Blasco y D. Enrique Díaz.

## SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE CAMAREROS

Presidente, D. Antonio Ventura.
Vicepresidente, D. Antonio Canales.
Secretario, D. Dionisio Cerezo.
Tesorero, D. Diógenes Cabeza.
Interventor, D. Francisco Laguna.
Vocales: D. Manuel Montecatines, D. José Castro, D. Alfredo Picot, D. José Castro Aalay y D. César Canalejas.

## JUNTA DE DAMAS DE LA CRUZ ROJA

Presidenta, Excma. Sra. D.ª Consuelo Basco Franco de Mola.



**Granja agrícola.—Una parcela sembrada de maíz.**

Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Matilde Bordas de Vázquez Ferrer.
Secretaria, D.ª Delia F. Pardo de Cela de Valde.
Tesorera, Srta. Luisa Mellado.
Vocales: D.ª Isabel Derqui de Polavieja, D.ª Teresa Dabán Vallejo de Chicoy.

*Personal facultativo*

Director del Hospital, D. Rafael Chicoy.
Cirujano, D. Antonio Grau Pujol.
Radiólogo, D. Tomás de Fez Sánchez.
Consultor de oftalmios, D. J. Manuel Ortega García.
Idem de garganta, nariz y oído, don Juan D. Ortega García.
Idem de Ginecología, D. Anastasio Martín Pérez.
Idem de Dermatología, D. Tomás de Fez Sánchez.
Idem de Medicina, D. Juan Prado.
Idem de la Gota de Leche, D. Vicente Ganzo..
,BJoaD . mfñ mfñy mfñ ymfñy mfñ

## SOCIEDADES DEPORTIVAS

Sociedad Santa Bárbara, F. C.
Intendencia, F. C.

## JUNTA DE DAMAS DE LA ASOCIACION DE CARIDAD

Presidenta, Serma. Sra. duquesa de Guisa.
Vicepresidenta, Sra. viuda de Clarembaux.
Tesorera, Sra. de Chicoy.
Vicetesorera, Sra. de López Gómez.
Secretaria, Srta. Luisa Mellado.

## BANCO DE ESPAÑA

Director, D. Luis Martínez.
Interventor, D. Pedro García.
Consejero, D. José Legués.

## BANCO DE ESTADO DE MARRUECOS

*Sucursal de Larache*

Director, D. Pedro Romera Requena.
Jefe de Contabilidad, D. José Gil Meléndez.
Correspondencia (Jefe interino), don Juan Carrión Izquierdo.
Jefe de cartera, D. Leopoldo López Pacheco.
Cajero, D. Jerónimo Blanco Pinillo.

*Subagencia de Alcazarquivir*
*Filial de Larache*

Gerente, D. Luis Hontoria Riquelme.
Cajero, D. Nicolás García Velasco.
Oficial de cartera, D. Eloy Hontoria Riquelme.

*Subagencia de Arcila*

*Filial de Larache*

Gerente, D. Lucio Saavedra.
Cajero, D. Andrés Aguilera García.

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Director, D. Eduardo Comas y Pérez Caballero.
Interventor, D. Manuel Arenas.
Cajero, D. Emilio Correyero.

*Asociación de la Prensa*

Presidente, D. Angel García de Castro.



**Plantaciones del Servicio Forestal y Agrícola**

Secretario, D. Jacob S. Levy.
Tesorero, D. Bartolomé Pajares Durán.
Vocales: 1.°, D. Miguel Armario Peña; 2.°, D. Antonio Gavilán Graña.

*Asociación Hispano-Hebrea*

Presidente, D. Luis Casal García.
Viceprisedntes: 1.°, M. Moisés Moryusef, y 2.°, D. Angel García de Castro.
Secretario, D. Francisco de Paula Gómez Navarrete.
Tesorero, D. José Almaraz.
Contador, D. Luis Ibáñez.
Bibliotecario, D. Gregorio Ortega.
Vocal 1.°, D. Moisés J. Chocron.
Idem 2.°, D. José Navarro.
Idem 3.°, D. Simón Jiménez.
Idem 4.°, D. Isaac Bernasuli.

*Comunidad Israelita*

Presidente, D. R. Salomón Moryusef.
Vicepresidente, D. Menahen M. Abecasis.
Tesorero, D. Mesod J. Amart.
Secretario, D. Rafael Pérez.
Vocales: 1.°, D. Mujlut Etedgui; segundo, D. Joseph Cohen.

*Directiva de "Hose-Tob"*

Presidente, D. Moses Roffe.
Vicepresidente, D. Salomón Amselem.
Secretario, Yamin Moryusef.
Tesorero, Moses Bensabat.
Contador, Nissim Gabbay.
Vocales: Sres. Menase Belichah, Isaac Susana, Judah Benifiah, Josef Moryusef, Yamin Querub, Marcos Hazan, Sliman Moryusef y Rafael Moryusef.

*Directiva de Eliau Hanabi*

Presidente, D. Nissim Gabaay.
Vicepresidente 1.ª, D. Isaac Cohen; 2.°, D. Salomón Amselem.
Secretario, D. David Berdugo.
Vicesecretario, D. Mojluf Salama.
Tesorero, D. Judah Benifiah.
Vocales: Sres. Menase, Belichah,

Mordejay Hazan, Josef Ederhy, Rafael Benizry, Abraham Benzazon e Isaac Obadia.

*Directiva de "Talmud Torah"*

Presidente, D. Samuel Salama.
Secretario, D. David Berdugo.
Vicesecretario, D. Jacob Amselem.



**Granja agrícola.—Un molino.**

Tesorero, D. Nissim Gabaay.
Contador, D. Mojluf Salama.
Vocales: Sres. Isaac Cohen, Marcos Hazan, Rafael Anijar, Moses Cohen, Jacob Sh. Cohen y Yamin Querub.

MISION CATOLICA

Presidente, Rdo. P. Fray Vicente Flores.
Vicepresidente, Fray Manuel Salgado.
Misionero, Fray Julián Terrón.
Misionero, Fray Prudencio Ruiz.
Idem, Fray Pedro Morejón.
Idem, Fray Teodoro Barandio.

ASOCIACION PIADOSA DEL APOSTOLADO DE LA ORACION

Director, Rdo. P. Fray Vicente Flores.
Presidenta, D.ª María Luisa Derqui de Polavieja.
Vicepresidenta, D.ª Leonor R. de Ardura.
Secretaria, Srta. Luisa Polavieja.
Tesorera, Srta. María Teresa Chicoy.

ORDEN TERCERA DE SAN FRANCISCO

Visitador, Rdo. P. Fray Vicente Flores.
Ministra, D.ª Leonor R. de Ardura.
Secretaria, Srta. Antonia Ramírez.
Maestras de Novicias, D.ª Juana García y D.ª Estefanía Bonfort.

ASOCIACION DE HIJAS DE MARIA

Director, Rdo. P. Fray Vicente Flores.
Presidenta, Srta. Asunción Ramírez.
Secretaria, Srta. Conchita Blanco Pinillo.
Tesorera, Srta. Isabel Salas Perales.

ASOCIACION DE SAN VICENTE DE PAUL

Presidente de honor, Rdo. P. Fray Vicente Flores.
Presidenta efectiva, Srta. Dolores Salas Perales.
Vicepresidenta, D.ª Felisa de Peña.
Tesorera, D.ª Ana de la Plaza de Navas.

ASOCIACION PIADOSA DE LOS JUEVES EUCARISTICOS

Director, Rdo. P. Fray Vicente Flores.

Presidenta, D.ª Teresa de López Gómez.
Secretaria, Srta. María Isabel Polavieja.
Tesorera, Srta. Dolores Salas Perales.

## INDICADOR COMERCIAL

*Abastecedores del Ejército*

Ortega Hermanos, Avenida Reina Victoria, 44.
Vázquez Hermanos, Chinguiti.
Massá y Muñoz, Nador.
Carmelo Rosendo, Pasaje Goya.

*Abogados*

Manuel Bedmar, Avenida Reina Victoria.
Mariano Sarmiento, Chinguiti.
Juan Sánchez Ferrero. Avenida Reina Victoria.
Romualdo Catalá y Guarnes, Casa Escriña.

*Aceies comestibles*

J. Torres Aspe.
Solana Hermanos.
Cristóbal Aritza.
Ahmed-Benny Musa.
Vázquez Hermanos.
Carmelo Rosendo.
García Hermanos.

*Administradores de fincas*

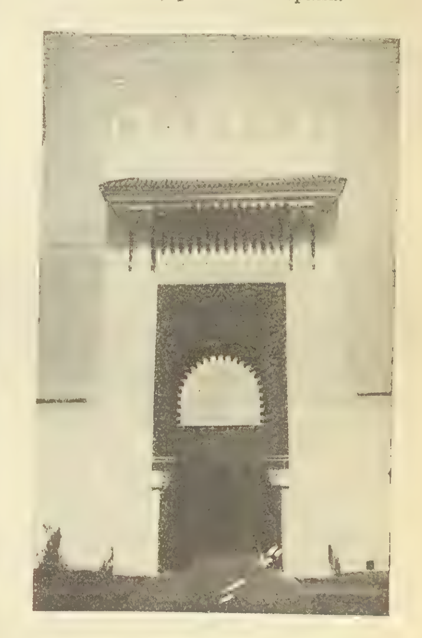
Evaristo Acosta Benítez. Avenida General Barrera, 16.
A. Hernández, Guedira.

*Agencias de Aduanas*

Diego M. Ariza.
José Torres Aspe.
A. Renchhausen y Compañía.

*Agencias de automóviles para viajeros y mensajerías*

José Llodra (La Valenciana), Reina Victoria.
La Española. Mohamed Ben Zaina, Paseo El Jemis.
José Gargallo, Reina Victoria.
C. T. M., plaza de España.
Mohamed Ben Zaina, para el Jemis de Beni Aros y T'latza, plaza de España.
José Rubio, plaza de España.



**Puerta de cementerio musulmán**

*Agencias de vapores*

Alfonso Gallego (Compañía Trasatlántica), Pasaje Chinguiti.
Francisco Llopis (Compañía Transmediterránea), Carretera Manchra.
José Torres Aspe (Casa Campos), Avenida Reina Victoria.
L. Fordre (Royal Mail Packet C.).
A. Renchhausen y Compañía (Woermans Line), Torre.
Guillermo King (Bland Line).
Clarembaux Frères, Avenida General Barrera.

Cristóbal Ariza, Avenida Reina Victoria.
Luis de Laroche (Compañía Paquet), Marina.
Enrique Díaz, Marina.
Laredo (Powver Line).

*Albarderías*

Isaac Benarroch, Manchra.
Mohamed Ben Mohamed, Manchra.
Jacob Belaneri, Najla Bebli.

*Artículos para automóvil (Accesorios)*

F. Miranda Ruiz, Avenida General Barrera.
Miranda.
Jacob Monetini, Craret.

*Armas de caza y municiones*

Angel García Castro, Avenida Reina Victoria.
Nuevo-Sport, Francisco Pérez (Sarasqueta, Arrizabalaga e Hijos, Blackers, Coopol y S. F. M.), Avenida Reina Victoria.

*Artículos sanitarios*

Salvador Hermanos, Avenida Reina Victoria.
Salomón Medina, plaza de España, Casa Contreras.
A. Balaguer, Guedira.

*Automóviles y accesorios*

Ortega Hermanos (Renault), Avenida Reina Victoria, 42-48.
Juan Guardamino (Buick), Chinguiti.
José Sánchez Martín (Hispano-Suiza, Ford), Pasaje Chinguiti.
Jaime Castiel (Marmon), Avenida Primo de Rivera.

*Aves (venta de)*

Abdelkader Ben Dris.
Ahmed Ben Ali Uael, Mercado.
Yulul Ben Mohamed Betzi, Mercado.
Mohamed Rifi, Mercado.
Hamed Fasi, Mercado.

*Babucherías*

Mohamed Braik, Ben Taumi.
Mohamed Lemuri, Zoco Chico.
Mohamed Gzenai, Hamman.
Omrani Gomari, Hamman.
Hanania Hard, Hospital.

*Bancos*

Banco de España, Avenida Reina Victoria.
Banco de Estado de Marruecos. Avenida Reina Victoria.
Banco Español de Crédito, Avenida Reina Victoria.
Banco Crédit Foncier, Avenida Reina Victoria.
Compagnie Algerienne, Avenida Reina Victoria.
José Gallego, Pasage Gallego.

*Baños públicos*

Abselam Cuch, Hamman.
Amray Mesory, Hamman.

*Bazares*

"La Bandera Española", R. Fernández, Avenida Reina Victoria.
"La Africana", Emilo Fernández Alcalá, Guedira.

Miguel del Barco, Alfonso XIII.

"El Bazar Español", J. Gómez Mateo, plaza de España.

"La Esperanza", Benasuly y Salama.

"Camisería Moderna", Rafael del Barco, Chinguiti, 6.

*Bazares indios*

D. Chellaron, Avenida Reina Victoria.

Pohoomull Hermanos, plaza de España.

Competidor Hebreo, Alfonso XIII.

La Ciudad de Bombay, Real.

*Venta y alquiler de bicicletas*

M. Pérez.

Enrique Cornejo, paseo de Circunvalación.

El Francés, Chinguiti.

*Bisuterías y artículos de piel*

"Nuevo Sport", Francisco Pérez Fernández, Avenida Reina Victoria.

"Camisería Moderna". Rafael del Barco, Chinguiti, 6.

*Bodegas*

Bodega del Rosario, Juan Caballero, Guedira, 44.

Casa Lorenzo, Dinan.

José Bautista, Guach.

Lorenzo Sevilla, Sid Ahmed Ben Tzami.

Francisco Villarreal, Daisuri.

*Cacharrerías*

Rafael Moryusef, Real.

Haim Serfaty, Marina, 2.

Simeón Sinedi, Marina.

*Cafés y bares*

Hispano-Marroquí, José Contreras, plaza de España.

La Vinícola, Alonso Borrero, plaza de España.

Café Madrid, Juan Valle, Chinguiti.

Reina Cristina, Manuel Silva, Avenida Reina Victoria.

El Cocodrilo, Antonio Español, Chinguiti.

La Marquesina, J. Collado, Chinguiti.

Royal Bar, Avenida Reina Victoria.

Bar Canaletas, Avenida Reina Victoria.

Ana Plaza García, Avenida Reina Victoria.

Juan Caballero, Guedira.

J. Pérez Gil, Hospital Convalecientes.

Vázquez Hermanos, Chinguiti.

Francisco Bautista, Nador.

Adolfo Pacheco, Marina, 18.

José Salas, Avenida Primo de Rivera.

Juan Rodríguez, Campo de Deportes.

Mercedes Rubio, Nador 23.

Antonio Sánchez, Alcázar.

Luis Fuentes, Alcázar.

José Domínguez, Nador.

Francisco Laguardia, Nador.

Café Alhambra, Alcázer.

Antonio Sánchez, Alcázar.

Ricardo Hernández, Chinguiti.

Antonio Guerra Rondón, General Barrera, 2 y Avendal, 6.

Romero de la Corte, Marina.

F. Martínez, Nador.

Arturo Díaz, Nador.

*Cafés morunos*

Chajed Cuch, Marina, 155.

Chekiro Ben Chakra, Manchra, 9.

Omrani Merzok, Suebibat, 5.

Hasan Ben Embarek, Mercado.

Larbi Liasiri, Derb Erma.

Abdelaziz El Kadimir, Guezarin.

Abdelah Ben Said Genaí, B. Nuevo.

Abdeslam Ben Yilali, Guesarin.

Mohamed Ben Ahmed, Guesarin, 12

Abdelah Ben Said Glaui, Barrio Junta.

Mohamed Ben Amed, Zoco Chico.

Vilali Ben Embarek, Suebilat, 1.

Yilali Ben Abet Susi, Aduar Junta.

Abdeslan Ben Ahmed, Yebiel.
Ahmed Ben Mohamed Uasani, Aduar Junta.
Hasan Ben Embareck, Mercado.
Abdelajir Kadmiri, Guesarin, 5.

*Calzado (tiendas de)*

La Imperial, Felipe Palmer, Avenida Primo de Rivera, 4.
Tomás Mancha, Chinguiti.
La Mallorquina. Antonio Company, plaza de España.
Nissim y Gabbay, Alfonso XIII.
La Rosa de Oro. Nissim y Gabbay, Chinguiti.

*Camiserías*

"Camisería Moderna", Rafael del Barco, Chinguiti, 6.

*Carbonerías*

Ahmed Ben Gailan, Yama, 20.
Benaisa Ben Mohamed, Zauia Naciria.
Mohamed Ben Mohamed, Guesarin.
Manuel López Derb, Foki, 19.
Miguel Cerdeño, Torre.
Tzmi Ben Mohamed Mehdubi, Guerisa, 11.
Ana Sánchez, Crarets.
Mohamed Ben Ali Jolti, Aduar Junta.
Mohamed Ben Brahim Susi, Cuach.
Ali Ben Mohamed Gorfti, Chorfas, 9.
Buyemaa Ben Ali, Bettiui.
Mohamed Ben Mohamed Garbi, Gazal.
Abdeslam Ben Mohamed, Ben Tzami, 28.
José Rodríguez Ruiz, Chinguiti.
Yusef Benhayon, Mahfod, 4.
Embarec Kasiri, Zor Lechara.

*Carnicerías*

Francisco Guillén, Mercado.
Abdelkader Guezzaro, Mercado
Dris Marakchi, Mercado.
Vicente Blanca, Mercado.
Hasan Ben Mohamed Isuri, Mercado.
Hach Abdslam Mesori, Mercado.
Juan Guerrero, Mercado.
Ahmed Madani, Mercado.
Joaquín Hernández, Mercado.
Hasan Ben Hasan, Mercado.
José Coloma, Mercado.

*Carpinterías*

Casa Heredia, plaza de España.
Larbi Hanachar, Guezarin, 80.
Hach Tzami, Ben Hach.
Abdeslam Ben Abdeslam, Harmman, 5.
Juan José Conesa, Alcázar.
Mahyub Ben Mojtar, Hamman, 8.
Francisco Martín, Nador.
Isaac Mergui, Hamman, 13.
Domenech, García, Delgado, Nahala Sefli.
Abdelkader Ben Mohamed, Ben Tzami, 38.
Félix Marinelli, Alcázar.
Casa Ortiz, Carretera de Nador.

*Carrocerías.*

Francisco Carmona, Avenida del General Barrera.

*Casas de cambio*

Elías Sonego, Zoco Chico.
Marcos Benitah, Mercado.
Isaac Benarroch, Mercado.
Gabbay Iben, Mercado.
José Hasan, Mercado.

Jacob Sonego, Mercado.
Mordejay Candero, Mercado.

*Cereales*

Compañía Agrícola del Lucus.
Compagnie Marocaine.
Mesod Ben Yulul.
Taib Asauri.
Fortunato Moryusef.
Hamú Ben Moitzar.
Mohamed Susi.

*Cocheras*

Mercedes Rubio, Nador.
Francisco Tendero, Las Navas.

*Comadronas*

Petronila Leiro, Cervantes.
Ana Sánchez, Real, 147.
Josefa Gutiérrez, Marina.
Josefa González, Chinguiti.
Eduvigis Salazar, Zoco Chico.
E. Benzecri.

*Comercio (al por mayor).*

J. Cohen, Marina, 141 y 143.
A. y S. Amselem, Marina, 156.
Altit y Serfaty, Manchra, 6.
L. H. y J. Anselem, Zoco Adentro, número 87.
Mesod Amar, Saba, 1.
Vázquez Hermanos, plaza de Abastos.
Carmelo Rosendo, Pescadores.
Ortega Hermanos. Alcázar, 42.
Salomón Enquíes, Zoco Chico.
Mesod Amselem, Saba.
Mair Eljarrat, Marina, 145.
Mesod Amselem, Manchra, 29.
Moses Abitbol e Hijo, Saba, 12.
Judah Castiel, Manchra.
Moreno Hermanos, Chinguiti.

*Comestibles*

Antonio Ramírez Marina, 15 y 17.
Agustín Dorado, Carretera Alcázar.
Isaac Castiel, Marina, 63.
Juan Morente, Pescadores.
Isaac Berros, Marina, 73.
Kasen Ben Abdelah, Chinguiti.
Mohamed ben Kibir, Cuach.
Yamin Ederhi, Marina, 52.
Vázquez Hermanos, Chinguiti.
Amed Ben Musa, Chinguiti.
Mosés Berros, Marina, 84.
Mohamed ben Mohamed, Zoco Chico, 24.
Brahin B. Ali Susi, Chorfa.
Mostafa Bacali, Zoco Chico, 98.
Antonio Ramírez, Carretera de Alcázar.
Hassan Ben Abdalah Susi, Ben Tzami, 23.
Carmelo Rosendo, Pasaje Goya.
Yusef Ben Omar, Cuach.
Abraham Benzaque, Marina, 38.
Abraham Toledano, Marina, 81.
Isaac Gabbay, Marina, 62.
Braim Ben Moamed Susi, Zoco Chico, 105.
Abraham Susana, Sakia Mesyed.
Abdeslam Sebaiti, Chorfa.
Elías Benarroch, Zoco Chico.
Dami Xdidi, General Barrera.
"La Levantina", Casa Española, Chinguiti.
Manuel Rosendo, General Primo de Rivera.
"La Colonial", Cristóbal Rubio, Guedira.
Ali Rabati, Guezarim, 39.
Viuda de Francisco López Felices, Chinguiti.
Abdeljadi Mini, Sidi Abdelkrim.

Isabel Sánchez Clarets.
Jacob Benarroch, Guezarim, 3.
Carmelo Rosendo, Nador.
Antonio Cremades, Guedira.
Mohamed-ben-Ali, Susi, Avenida Reina Victoria, 24.
Kasen-ben-Abdelah, Carretera Alcázar, 64.
García Hermanos, General Primo de Rivera.
Simeón Cardesa, Marina, 82.
Massa y Muñoz, Carretera Nador, número 2.
Angela Guerrero, Marina, 80.
Abdeslam Ben Braim, Guezarim, número 61.
Isabel Padilla, Hospital.
Ortega Hermanos, Avenida Reina Victoria.
Kasen Ben Abdalah, calle Barcelona.
Hasen Ben Hach, Guedira, 9.
Manuel Jiménez, Chinguiti.
García Hermanos, Mercado.
José Pajares, Avenida Reina Victoria.
Vicente Moñino Ariza, General Primo de Rivera.
Miguel Pérez, Carretera de Alcázar.
Said Ben Mohamed Susi, Crarets.
Brahim Ben Mohamed, Pescadores.
Ahmed Ben Musa, Las Navas.
Carmelo González, Marina, 107.
Ildefonso Mínguez, Marina, 14.
Consuelo Milena, Barrio Nuevo.

*Comidas (Casas de)*

Said Rifi, Zoco Lechara.
Viuda de Joaquín Foncubierta, calle de la Rosa.
Diego Bonilla, Guedira.
Tzami Ben Abdelkrim, Mers.
María García, Nador.
Rosa Fernández, Marina, 100.
Juan Cerna, Zor Lechara.
Salvador Ramírez, Guedira.
Hach Salah Kasem, Guezzarim, 12.
Juan Rodríguez, Chinguiti.
José Olmos, Carretera Alcázar.
María Posada Jurado, Barcelona.
Francisco Pérez, Chinguiti.
José García, Carretera Alcázar.

*Comisionistas y Representantes*

José Navarro Díez, Mers, Apartado 3.
A. y S. Amselem, Marina, 76.
Charembaux Hermanos, Avenida General Barrera.
Antonio López Escalant, carretera Alcázar.
A. Renchhausen y Compañía, Torre.
Simón M. Casiel, Manchra, 20.
A. Borrero.
M. Fernández, Carretera de Nador, número 16.
José Torres Aspe, Avenida Reina Victoria.
José Gallego, Travesía Gallego.
H. To'ennies, Avenida Reina Victoria (Pasaje Chinguiti).
Jaime Castiel, Guedira, 3.
Alped Giese, Alfonso XIII.
Alonso Borrero, Garfia.
Th. d'Walsche, Alcazaba.
Jacob S. Benasuly, Apartado 27.
R. I. S. Moryusef, Real, 88.
Diego M. Ariza.
Jacob e Isaac Laredo, Saba.
M. y M. Abecasis, Manchara.
Luis de Laroche, Torre.
Aurora Bosch, "Anís Chispa", Avenida General Barrera.
Cristóbal Ariza, Avenida Reina Victoria.
M. Arenas, Avenida Reina Victoria.




**Vaca premiada en un concurso**

*Confiterías*

"La Dulce Alianza", Travesía del Teatro.
"La Española", Avenida Reina Victoria.
"La Suiza", Chinguii.
"La Tangerina", Real.
José Orozco, plaza de España.

*Contratistas*

Construcciones y Pavimentos, Guedira.
Rivera y C.ª, Alcázar.
Laclancha y C.ª
Pavimentos Asfálticos.
Juan Rossell.
Antonio Aguilar Ruiz.
Blas Bustamante.

*Costureras.*

Concepción Castro, Marina.
Angeles Guerrero, Guedira.
Josefa Cerdeño, Mahford.
Ana Sánchez, Nador.
Clarencia, plaza de España.
Cecilia Martín, Camino Bajo de Nador.

*Curtidos*

F. Miranda Ruiz, Avenida General Barrera.

*Dentistas*

Thomas Harold Blay, plaza de España.
Pablo Galavielle, Guedira.
Marbert William Sumer, plaza de España.
Alejandro Andrés.

*Droguerías*

"La América", Francisco Román y Hermanos, Avenida Primo de Rivera.
"El Globo", Pinhas Emerqui, Alfonso XIII, 7 y 9.

*Ebanisterías*

Francisco Martín, Nador.
Casa Heredia, plaza de España.

*Electricidad (Materiales de)*

"La Sevillana", Domingo Vázquez, Real, 128.
M. Tastasa, Chinguiti.
Salomón Medina, Guedira.
"La América", Francisco Román y Hermanos, Avenida Primo de Rivera, 6.

*Estancos*

Vázquez Hermanos, Sakia Mesyed.
Angel García de Castro, plaza de España.
José Salas, Marina.
Diego Montesinos, plaza de España.
José Navarro, plaza de España.
Francisco Chacón, Avenida General Barrera.
Alberto Castiel, Marina.
José Heredia.
Juan Campos Flores, Avenida General Barrera.
José Pascual, plaza de España.
Manuel Tránchez, Cuach.
Jacobo Castiel, Real.
Manuel García, Chinguiti.
Abraham Bensason, Mercado.

*Farmacias*

"La América", Francisco Albarracín.
"La Moderna", Miguel Díaz Mejías.

*Ferreterías*

"El Llavín", Pedro Córdoba, calle Nador.
"El Yunque", Herrazti, Díaz y C.ª, Alfonso XIII.
"La Violeta", Benizry y Moryusef.
F. Miranda Ruiz, Avenida General Barrera.

*Fondaks*

A. Renchhausen y C.ª
Abecasis, C. Manchra.
Judah Castiel, Cuach.
Taher Ben Amier, Alcázar.
Ahmed Marrakchi, Guezzarim, 52.
Fondak de López, Alcázar.
Fondak de la Compañía Agrícola del Lucus.

*Fondas y Pensiones*

"La Castellana", Avenida del General Barrera.
"Las Columnas".
"La Palma", Avenida General Barrera.
"La Andaluza".

*Fotografía (Material fotográfico)*

Casa Goya (Trabajos de Laboratorio), Avenida Reina Victoria.

*Fotógrafos (Gabinetes de)*

Diodoro, plaza de España.
Antonio Gavilán, Fotografía "Yo", Avenida Reina Victoria, 28.

*Fundiciones*

"La Metalúrgica Valenciana", José Fajardo.

*Funerarias*

"La Siempreviva", José Garcerán, Chinguiti.

*Garajes*

"España", José Campos.
José Llodra, Avenida General Barrera.
Francisco Trujillo, Alcázar.
José Gargallo, Chinguiti.
Adolfo del Pino, Alcázar.
"Continental", Herrazti, Díaz y Compañía, Avenida Reina Victoria.
"Africano", Sebastián Hidalgo, Travesía Chinguiti.

*Gaseosas*

Carlos Montecatine, Alcázar.
Manuel Pérez Barranquero, calle Nador.
Clarembaux Frères, Mercado.

*Gasolinas y Petróleos*

Vaccuum Oil, Camino de la Torre.
Petrolífera Española, E. Comas, Agente.
Monopolio de Petróleos, Viuda S. Salama.
"Atlántica", Guillermo King.
"Motricine", J. Cazaña
"Shell", José Torres Aspe, Avenida Reina Victoria, Apartado 72.
"Auto Electricidad" (Sell).

*Guarnicionerías*

Francisco Miranda Ruiz, Avenida General Barrera.
Ramón Martínez, Zor Lechara.

*Harinas (Fábrica)*

Compañía Agrícola del Lucus, carretera de Alcázar.

*Herrerías y Cerrajerías*

Eugenio Español.
Mohamed Tzaibi, Marina, 140.
Hosain Musian, Escala Derb Erma.
Abdelkrim Semmar, Manchra.
Diego López, Chinguiti.
José López, Alcázar.
Omrani Ben Bachir, Escala Derb Erma.
Larbi Ben Melasi, Cuach.
Abdelkrim Semmar, Torre.
Asensio Galindo, Alcázar.

*Hielo (Fábrica de)*

Alonso Borrero, Nador.

*Hojalaterías*

Mimon Cohen, Marina, 160.
Marcos Levy, Marina, 113.
Abraham Avidjar, Zoco Chico.

*Hornos públicos*

Ahmed Ben Nadir, Cuesta Hamam.
Mohamed Chikli, Bettiui.
Abdelkader Buchtzi, Marina.

*Hoteles*

Rafael de Juan, plaza de España.
Viuda de Luis Fuentes, Alcázar.
"Término", Luis G. Rojas, Alfonso XIII, 3.
Amparo Mas, plaza de España.

*Huéspedes (Casas de)*

"La Africana", Francisca Fernández, Marina.
Catalina Laguardia, Avenida General Barrera.
Luisa Cañete, Chinguiti.
Sasportas, Zoco Chico.
Fulgencio Hernández, Nador.
Carmen Montes, plaza de España.
Cristóbal Parellada, Mers.
Antonia García, Chinguiti.

*Huevos (Exportadores de)*

Compagnie Marocaine.
J. Morilla Benítez.
Mohamed Svagni.
Isaac Bencheten.

*Imprentas*

"El Popular", Miguel Armario, Nador.
Bartolomé Pajares, Guedira.
"Goya", Pasaje Goya.
"Diario Marroquí", Paseo Circunvalación.

*Joyerías*

Francisco Galeote.
Viuda de Carlos Cabrera, Avenida Reina Victoria.

*Lanas*

Compagnie Marocaine.
Clarembaux Frères.
A. Renschhausen & C°.
Judah Cartier.
Hijos de Ferreres.

*Lecherías*

José Orozco, plaza de España
Compañía Agrícola del Lukus.

*Librerías*

"Atlas", Antonio Cremades, Marina, 112 y 114.
Quiosco "Atlas", Guedira.
Casa Goya, Avenida Reina Victoria.

*Licores (Fábrica de)*

M. Pérez Barranquero, Nador.

*Loza*

Antonio Torregrosa.
"El Carmen", Avenida de Primo de Rivera.
Salvador Hermanos.
A. Balaguer.

*Lubricantes*

"Auto-Electricidad", Francisco Pérez Fernández, Avenida Reina Victoria.
José Cazaña.
Juan Guardamino.
Clarembaux Frères.

*Maderas*

A. Balaguer, Guedira.
Clarembaux Frères.
Compaigne Marocaine.
Antonio Torregrosa, Guedira
Herrasti, Díaz y Compañía.

*Maquinaria*

Guardamino, Maquinaria Agrícola.
A. Renchhausen & C°.

*Maquinaria (Talleres de construcción y reparación)*

Francisco Segura, Avenida Reina Victoria.
Alfredo Bauzon.

*Máquinas de coser*

Pedro Gutiérrez, "Singer", Cónsul Zapico.
Máquinas "Singer", David Avidjar, Real, 68.

*Máquinas de escribir*

E. A. Benítez, Nador.

*Marmolistas*

Félix Marinelli, Guedira.
Naharro y de Cózar, Nador.

*Materiales de construcción*

Antonio Balaguer, Guedira.
Antonio Torregrosa.
Mordejay, Guachnich.
Compagnie Marocaine, Avenida Reina Victoria.
Salvador Hermanos.
Herrasti, Díaz y C.ª, "El Yunque", Alfonso XIII.

*Médicos*

J. Manuel Ortega García, Guedira, 44.
Ricardo Teresa, Marina, 164.
Cecilio Fariñas, Travesía Guedira.
Octavio Sastre, Avenida Primo de Rivera.
Anastasio Martín, inmueble Miranda.
Rafael Chicoy.
Anastasio Grau Pujol, Avenida de Primo de Rivera.
Luis Medet.
Doctor Tomasety, Marina, 83.
Antonio Vega.
Tomás Fez, Alfonso XIII.
Antonio Seguí, Chinguiti.

*Motocicletas*

H. Töennies Avenida Reina Victoria, Pasaje Chinguiti.
M. Pérez, Avenida Reina Victoria.

*Muebles (Almacenes de)*

Viuda de Fernández, Avenida General Barrera.
Félix Marinelli, Guedira.—Fábrica en C. Alcázar.
Herrazti, Díaz y C.ª, Alfonso XIII.

*Música.*

Bembaron y Hazan, plaza de España.

*Neumáticos.*

Pedro Córdoba (Good-Year), calle Nador.



**Huertanos musulmanes**

Juan Guardamino, Chinguiti.
José Cazaña, Avenida Primo de Rivera.
"Auto-Electricidad", Francisco Pérez Fernández, Avenida Reina Victoria.
Ortega Hermanos, Avenida Reina Victoria, 47 a 48.
José Sánchez Martín (Pirelli), Pasaje Chinguiti.

*Novedades*

Isaac Obadia, Chinguiti.
Pedro Algabe, Guezzarim.
Samuel Chocron, Marina, 29.
Frijan Mendayan, Saquia Mesyad, número 4.
Rafael del Barco.
Samuel Benarroch, Real 65.
Bazar Alemán, Pasaje Gallego.
José Becheton, Marina, 108,

*Panaderías.*

Andrés Martín, Pescadores.
Eugenio Martinoles, Guach.
"La Estrella", Emilio Alario, Chinguiti.
"La Rosa", Cayetano Martínez, Carretera de Nador.
Antonio Alarcón, Chinguiti.
Antonio Ramírez, Alcázar.
José Egea Pérez, Barrio Nuevo,

*Papelerías*

B. Pajares, Cónsul Zapico.
Casa Goya, Avenida Reina Victoria.
"La Moderna".

*Pastelerías*

José Orozco, plaza de España.

*Peluquerías*

Luis Morales, Real.
Juan Domenech, Avenida Reina Victoria.
Manuel Jiménez, Chinguii.
Alal Ben Yelul, Side Alal Larsy.
J. Torres, Nador.
"Mair", Real.
"Susana", Pasaje Teatro.
Gran Salón Velasco, Chinguiti.
Abderrahman Fasi, Guezzarim, 62.
Abdesam Segar, Guezzarim.
Antonio Martínez, Zoco Afuera.
Vicente Ballester, Aduar Junta.
Manuel Martín, Barrio Nuevo.
Pablo Espinosa, Real, 52.
Andrés López, Mensah.
Antonio Portillo, Pescadores.
José Romero, Chinguiti.
Moryusef Mojluf, Marina, 89.
Enrique Reguera, Guedira.
Cándido Carrillo, Pasaje Gallego.

*Pescaderías*

Juan Ruiz, Mercado.
Industria Pesquera Mediterránea, Avenida General Barrera.
Manuel Sánchez, Mercado.

*Pinturas*

"El Sol", R. Jiménez, Chinguiti.
Pinhas Emergui, "El Globo", Alfonso XIII.
R. Jiménez Molina, Zoco Chico.
Jacob Botbot, Real.
Benizry y Moryuset.

*Planchado (Talleres de)*

María Urbano, Hammam.
Amalia Pérez, Chinguiti.

*Platerías*

José Tapiero, Marina, 105.
José Enderi, Marina, 152.

Francisco Galeote, Marina, 125.
Marcos Hasan, Marina, 164.
Jocob Bensabot, Guezzarim, 52.
Salomón Amselm, Marina, 153.

*Plomerías*

Salomón Medina, Avenida General Barrera.
Mordejay Sabah, Avenida General Barrera.

*Pozos*

Jacob Bendayan, Chinguiti.
Blas Bustamante, Nador.
Alonso Borrero, Nador.
Mohamed Draui, Pescadores.
Vázquez Hermanos, Nador.
Vázquez Hermanos, Nador.
Juan Morente, Pescadores.
Francisco Cardosa, Nador.
Abraham Benalul, Pescadores.

*Radio*

"La Ibérica", Papelería de Pajares.
"Nuevo Sport", Francisco Pérez (Telefunken y Radio Saturno), Avenida Reina Victoria.

*Relojerías*

Francisco Galeote, Avenida Primo de Rivera, 4.
"El Regulador", viuda C. Cabrera, Avenida Reina Victoria, 4.

*Restaurantes*

El Cocodrilo.
Café Madrid.
La Palma.
"El Recreo del Mensah".
Casino Español.
El Foot-ball.

*Sastrerías*

Abril y López, "La Pilarica", Aliagas.
Antonio Moya, Avenida General Barrera.
Antonia Criado, Cuesta Hammam.
Manuel Jiménez, Guedira.
Francisco Cortés, Avenida General Barrera.
Luis Arteseros, plaza de España.
Benaisa Bent Yilali, Guezzarim.
José Fernández, Chinguiti.
Félix Bornstein, Pasaje Gallego.
Pedro Plata, Marina.
José Mondéjar Rojo, Chinguiti.
Ahmed Ben Kaid, Guezzarim, 45.
Emilio Lahesa, Chinguiti.
Jadid B. Hadi, Hamma.
R. García, Chinguiti.

*Seguros (Agentes de)*

A. Renschhausen & C.°, Apartado 56.
Manuel Arenas (La Unión y El Fénix Español), Avenida Reina Victoria.
Ortega Hermanos, Avenida Reina Victoria.
José Navarro (Hispania, Vitae, La Baloise), Apartado 3.
José Torres Aspe, Avenida Reina Victoria.

*Serrería mecánica*

Casa Heredia, plaza de España.
A. Balaguer, Guedira.
Félix Marinelli, Alcázar.
Errazti, Díaz y Compañía.
Francisco Martín, Avenida General Barrera.

*Soldadura autógena*

Francisco Segrera, Avenida Reina Victoria.
Alfredo Bauzón.

*Sombrererías*

Antonia García, Chinguiti.
Fortuna Castiel, Chinguiti.

*Tabacos (Depósito de)*

Monopolio de Tabacos, Guedira.

*Tejidos*

"La Bandera Española", Ricardo Fernández y Alcázar, Avenida Reina Victoria.
Abdeljulal Fasi, Guezzarin.
Salomón Assayag, Marina, 28.
David Amselem, Marina.
Mesod Matitia, Zoco Adentro, 39.
Ahmed el Harrak, Zoco Chico.
Abraham Benarroch, Zoco Chico.
Elías Castiel, Zoco Chico.
Salomón Pérez, Zoco Chico.
Manuel Villalta, Marina.
Abdelkrim Gsenai, Guezzarin.
Juan Piñero, Marina.
Benasuly y Salama (Sakia Mesyed,) hoy Alfonso XIII.
Yudah Benhamron, Zoco Chico.
Judah Beniflah, Zoco Chico.
Mosés Bensabot, Zoco Chico.
"El Comercio Español", J. Gómez y Mateos, plaza de España.
Mordejay Cohen, Zoco Chico.
Sudri Mordejay, Zoco Chico.
"La Africana", Emilio Fernández Alcalá, Guedira.
Samuel Sudri, Zoco Chico.
Ricardo Fernández Alcalá, Alcázar.
Nissima Obadie, Real.

*Telares*

Taher Mesui, Guezzarin.
Ahmed Erkalai, Derb Erma.
Mohamed Ben Abdelkrim, Guezzarin.
Abdeslam Rifi, Guezzarin.
Ahmed Uazani, Derb Erma.
Had Tahu, M. Mohamed, Derb Susan.

*Verdulerías*

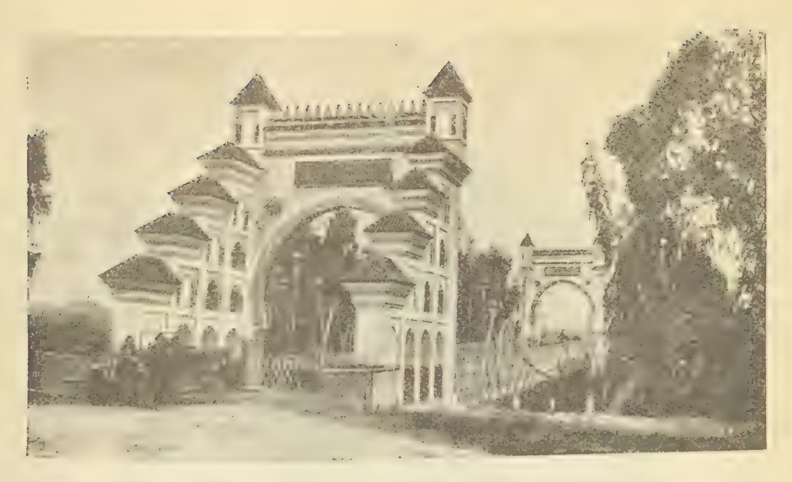
Abdeslam Ben Abdelkader, Mercado.
José Ramos, Mercado.
Ali Ben Arbi Uazani, Mercado.
Deni Yedidi, Mercado.
Abdalah Ben Mohamed Netzugui, Mercado.
José Rubio López, Mercado.
Abdeslam Ben Tzami Garbaui, Mercado.
Meahod Cohen, Mercado.
Tzami Ben Abdeslam, Mercado.
Said Fasi, Mercado.
Beddol Ben Yilali, Mercado.
Mohamed Ben Mohamed Bidaui, Mercado.
Buchtza Ben Dris, Mercado.
Abdeslam Marrakchi, Mercado.
Mohamed Ben Rifi, Mercado.
Rahal Ben Feddol Buchtzi, Mercado.

*Vinos (por mayor)*

Manuel Arenas, Avenida Reina Victoria.
"La Alicantina", Pasaje Chinguiti.
"Bodega Valencia", Avenida Reina Victoria.
José Pajares, Avenida Reina Victoria.

*Zapaterías*

"La Imperial", Felipe Palmer, Avenida Primo de Rivera.
Eduardo Casas, Marina.
Mohamed Ben Hamed Susi, Aduar Junta.
Vicente Morales, Marina.
Alfonso Alfaro, Chinguiti.
Conrado Cristauro, Alcázar.
"La Mallorquina", plaza de España.



**Puente del Kerman**

# ALCAZARQUIVIR

*Alcazarquivir es, hasta ahora, el más prodigioso ejemplo de transformación por el genio colonizador, de acción constructora española, de ciudad de amplio porvenir. El esfuerzo de un hombre entusiasta, Isidro de las Cajigas, lo hizo todo. Claro ejemplo de lo que puede hacer el esfuerzo de toda una nación como España puesto a crear.*

*Pero aun le falta mucho a Alcazarquivir para cumplir sus destinos, que son los de ciudad agrícola (supremo zoco de Yebala) y centro cultural español que influya sobre la zona francesa, conservando el espíritu español entre peninsulares y sefardíes de aquellos territorios. Por eso convendría completar el plan de escuelas españolas en Tánger, Rabat y Casablanca con la creación de un Instituto de segunda enseñanza en Alcazarquivir. O sea que Alcazarquivir debe ser la "capital" de los españoles y hebreos de la zona francesa y Argelia. Acaso pueda contemplarse con otros proyectos: ciudad-jardín, ferrocarril a Xauen, ferias periódicas de ganados con fiestas indígenas de pólvora, etc.*

*En resumen: Alcazarquivir, estrecha unión de ciudad y campo, termómetro de los valores españoles entre las tres zonas marroquíes.*

*La ciudad*

La ciudad de Alcazarquivir se extiende en medio de una gran llanura en el centro de un bosque de olivos y árboles centenarios sobre la orilla derecha del Lucus. Su situación es de lo más estratégica, puesto que constituye el cruce obligado de los caminos que enlazan a Tánger con Rabat y a Fez con Larache. De esta misma situación se desprende lógicamente la gran importancia de su comercio, hasta el punto que toda la ciudad es un enorme mercado, y que el número de sus tiendas sobrepasa el millar. En Alcazarquivir se celebra, además, todos los domingos el zoco de Sidi-bu-Ahmed, al que concurren, aproximadamente, unos diez mil moros de la montaña, sobrepasando en importancia a Sok-el-Arb del Garb y constituyendo el mercado más importante de nuestra zona.

La ciudad se compone en realidad de dos agrupaciones distintas y perfectamente separadas por la gran arteria central de los zocos, que están construídos sobre el viejo cauce del río. Al sur se encuentra el barrio de *Bab-el-Uad* (puerta del río), que es la aglomeración más antigua y que responde perfectamente a lo que pudiéramos llamar la "medina" árabe. Al norte está el barrio llamado *Sch-Rea* (el legal, el verdadero), de construcción más reciente, y que constituyó, allá por el siglo XVI, un ensanche de la "medina", como el Fez-Yedid fué un ensanche de Fez-el-Bali.

Bab-el-Uad es la ciudad-majzén. En la parte más baja construyó en ella el gran almohade Yacub-el-Mansur (siglo XII) la mayor mezquita que hay en el norte de Marruecos, *Yamaa-el-Q'bir*, y que hoy día constituye uno de los monumentos más interesantes de la ciudad. En su construcción fueron empleados, como en la de Córdoba, materiales anteislámicos, y son muy interesantes algunas de sus columnas y capiteles, como asimismo una



El Melali, bajá de la ciudad

inscripción griega del siglo III y otra romana que está empotrada en el minarete.

Junto al enorme rectángulo de la mezquita mayor se encuentran la *Medarsa* (centro de estudios musulmanes), con un bellísimo arco de entrada; el *Ham-mam* (baño fuerte), que es del siglo XII y presenta unos curiosos arcos ojivales unidos por bóvedas de gran interés, y, por último, un gran edificio con bellísima portada de piedra arenisca y torres de defensa que constituyó en otro tiempo *Dar-el-Majzén* (la casa del Gobierno), y en la que probablemente fué sepultado el Rey Don Sebastián de Portugal; desgraciadamente, el interior de este edificio está completamente en ruinas.

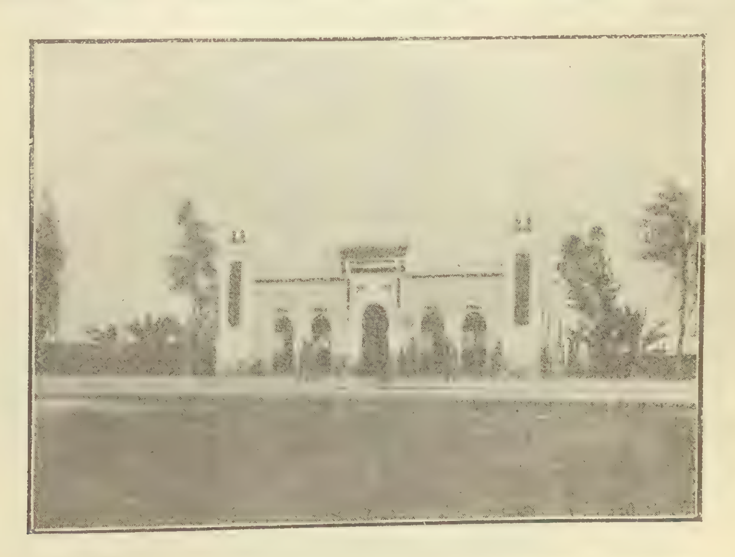
También en las proximidades de la mezquita mayor, entre *Zok-es-Seguer* (Zoco Chico) y *Zok-el-Hayerat* (Zoco de las Piedras), está la mezquita de Sidi Mohammed-ech-Xerif, con una bella torre octogonal, cuya inclinación es muy notable.

Si partimos de la mezquita mayor para recorrer este barrio de Bab-el-Uad, encontramos dos grandes arterias formadas por callejas morunas del más típico aspecto. La una enlaza el ya citado *Zok-es-Seguer* y *Zok-el-Hayerat*, con la plaza de *Dar Gailan*, donde se levanta el macizo edificio de los antiguos caídes de esta familia, que durante largo tiempo fueron jefes independientes del norte de Marruecos. Este edificio, utilizado actualmente por la Intendencia militar, ha perdido mucho de su aspecto, y la plaza está abierta en los antiguos jardines del palacio.

En uno de los costados se abre una larga calle, que fué bautizada por los españoles con el nombre de *calle Real*. A su entrada se encuentran los bellos morabitos de Sidi Abd-Allah-ben Mohamed. Un poco más allá está *Derb-el-Abid* (el callejón de los ne-

gros), todavía habitado hoy en día por los *guenaua* (negros de Guinea), descendientes de las antiguas tropas negras de los Gailán, que han conservado sus típicas construcciones de caña, *nualas* Casi inmediatamente después encontramos la *Prisión del Bajá,* con un bonito arco de entrada.

Junto a la prisión, la calle Real toma el nombre de *Diuan,* y cruzando bajo grandes arcos veremos a derecha e izquierda típicas calles del *Melah* (judería), donde sólo hay que mencionar



**Estación cerca de Alcázar**

—aparte del fuerte color local—tres sinagogas de pobre aspecto exterior, pero cuyos interiores presentan delicados trabajos. Las antiguas *Biblias* que conservaba han sido, desgraciadamente, reemplazadas por nuevos libros sin interés alguno.

Siguiendo descendiendo la calle Real veremos que por momentos aumenta su movimiento, sucediéndose las pequeñas tiendas indígenas sin interrupción. Ya hacia la mitad de la calle, y a su lado izquierdo, encontraremos el *Fondac-es-Sultán,* actualmente propiedad del Estado español, con un interesante patio rodeado de almacenes; y desde aquí esta calle vuelve a cambiar de aspecto, sustituyendo a los pobres comerciantes judíos los comerciantes árabes, con sus vistosas tiendas de telas, bordados, cueros,

joyas, etc. Aquí la calle toma el nombre de Kisaria (nuestras viejas alcaicerías españolas), y el conjunto es tan pintoresco como el de los "bazares" de Oriente. A la derecha se abre el pequeño rincón de los plateros, y a la izquierda, el *Jayatin,* donde cosen las chilabas. Casi enfrente de éste hay un pequeño callejón, llamado de los *Renegados,* donde es fama que se tenía el mercado de esclavos cristianos, y en donde actualmente los mismos cristianos han abierto un Dispensario indígena para bien de éstos.

El último trozo de la calle Real recibe de los naturales del país el nombre *Sok-el-Attarin* o mercado de las especias, que llama poderosamente la atención del visitante por el fuerte olor a canela, clavo, jengibre, etc., que se vende en aquel lugar. Al extremo, la calle parte en dos, que salen al zoco de Sidi-bu-Ahmed por dos vistosos arcos de herradura que han sido restaurados recientemente.

Casi al lado de éstos se abre otro tercer arco de mayores proporciones, pero tan gracioso y bien dibujado como los anteriores, que da paso a *Sok-el-Haik* o mercado de los tejidos de lana, encontrando a su extremo opuesto la linda *Yemaá Sid-el-Amiri,* que es una de las cuatro mezquitas de "jotba" de la ciudad. Desde la puerta puede apreciarse el fino trabajo de yesería del "mihrab" y las tallas en madera de los transparentes.

Torciendo a mano derecha, y continuando entre curiosas tiendas indígenas, encontraremos la *Yamaa Sidi Kassem* enfrente del morabito del mismo nombre; este último tiene una portada de muy buen estilo y una cúpula de muy bellas líneas; el interior del santuario puede verse a través de una curiosa reja encuadrada con mosaicos. Después de un recodo cubierto nos encontramos la pequeña *Mezquita de Sidi Alí-ben-el-Arbi,* con un patio lleno de melancolía y poesía, y un bello minarete hexagonal que constituye un tipo único en la población.

Casi frente a la Mezquita de Sidi Alí-bel-Arbi, y sobre un pa-

sadizo cubierto, veremos una bella celosía de fines del siglo XVI, y en otro pasadizo que hallaremos a la derecha veremos la *Mahkama* del caid, donde funciona el Tribunal indígena del "Cheráa". Poco más adelante, y después de pasar la Mezquita de *Sidi Alí-ben-el-Arbi* con su curioso minarete hexagonal, y la de *Sidi Kassem-ben-Ezbeir,* de escaso interés, merece fijar la atención sobre la bellísima puerta de madera, tallada y policromada, de la *zauia de Sidi Kassem,* del siglo XV. El interior de ésta es de lo más



**Morabito de Sidi Bu Galeb, santo andaluz**

bello; las tumbas están sombreadas por árboles milenarios, y su conjunto cautiva al espectador.

Cerrando la calle, encontraremos la actual casa del Ermiki Bajá de la ciudad, recientemente fallecido, cuya fachada es, desgraciadamente, de lo más desdichado posible, pero cuyo interior, con sus jardines, sus patios a la andaluza y sus salones, merece ser visitado. En la actualidad han enriquecido la casa con magníficos mosaicos de azulejos.

Continuando por su izquierda, recorremos la interesante calle del *Kattanin,* sombreada a trechos por parras, y en la que veremos un curioso *msid* (escuela coránica), con unas bellas ventanitas muy pequeñas; el santuario y la mezquita de *al-Kattanin;* unos interesantes telares, en donde se tejen jaiques y tejidos de

lana, amén de otro pequeño zoco con tiendas semejantes a las ya descritas. El final de esta calle desemboca a la Mezquita mayor, que habíamos tomado como punto de partida.

Si desde la Mezquita mayor, y bordeando ésta, nos dirigimos ahora hacia oriente, pasaremos por la importante calle de Dar-el-Debagen, que presenta un interesantísimo aspecto con sus viejas tenerías, sus molinos y sus santuarios. Este rincón lo recomendamos muy de veras al turista.

Desde Dar-el-Debagen, y marchando ahora hacia el norte, pasaremos junto a las ruinas de una mezquita, cuyo bello minarete se conserva intacto; más adelante encontraremos la *zauia Kaderia,* y después de salir nuevamente a la plaza de Dar Gailan y de dejar los jardines del Consulado de España y la Junta de Servicios locales a la izquierda, veremos el interesante *morabito de Sidi-Rais,* sultán de Guadix, que cambió su mando por el de Alcázar, y que dió origen a una dinastía, y cuya tumba fué encontrada el año 1923; en el morabito, aparte de la belleza de su construcción, merece la atención la gran inscripción sepulcral en mármol (siglo XIII) y los árboles centenarios que rodean todo el edificio con sus raíces. No lejos se ven vestigios de las *murallas* de la ciudad, arrasadas por Muley-el-Rachid y la *hacrita* de *Sidi Kámel.*

En este mismo barrio de Bab-el-Uad, pero al lado opuesto, existe el bellísimo morabito de *Lal-la-Fatma-la-Andalusia* (siglo XVI), rematado por una airosa cúpula rodeada de doble corona de almenas, y cuyo interior, profusamente adornado con yeserías y mosaicos de azulejos, es indudablemente el más bello monumento de Alcázar, que resiste perfectamente la comparación con los más bellos trozos de la Alhambra. También es digna de tenerse en cuenta la puerta del santuario, como asimismo la gran

urna de madera tallada y policromada que cubre la tumba de la santa.

El Cónsul Sr. Cajigas ha dirigido la restauración del santuario de *Sidi Alí Bugaleb,* patrón de la ciudad, edificio bellísimo, situado al principio de la magnífica Avenida de su nombre, trazada también por el Sr. Cajigas.

La acción del Protectorado español se ha dejado sentir en esta ciudad como en las demás de la zona: escuelas, dispensario indí-



**Plaza y Avenida de Sidi Ali Bu Galeb**

gena, obras públicas, servicios urbanos, que han mejorado las condiciones de higiene y salubridad de la población.

La ciudad se compone, en realidad, de dos agrupaciones, perfectamente separadas por la gran arteria central de los zocos, que están construídos sobre el viejo cauce del río. Al Sur, se concentra el barrio de Bab-el-Uad (puerta del río). Al Norte, está el barrio llamado Ech-Rea, de construcción más reciente, y que constituyó, allá por el siglo XVI, un ensanche de la Medina.

En la parte más baja de la ciudad, al sur, construyó el gran Sultán almohade Yacub-el-Mansur (siglo XII) la mayor mezquita que hay al Norte de Marruecos, Yemáa-el-Kebir, y que hoy constituye uno de los monumentos más notables de la ciudad. En su construcción se emplearon, como en la de Córdoba, materiales anteislámicos, y son muy interesantes algunas de sus columnas y

capiteles, como asimismo una inscripción griega del siglo III, y otra romana, que está empotrada en el alminar.

Al Cónsul Sr. Cajigas, que tanto impulsó el progreso de la ciudad, se debe el descubrimiento de la tumba de Sidi Rais.

*Población*

Cuenta Alcazarquivir con 21.600 habitantes; de ellos, 16.050 musulmanes, 3.500 hebreos, 2.000 españoles y 50 de otros países.

*Calles de la ciudad*

*Barrio Bab El Uad*

1 Sok El Haik.
2 Estautia.
3 Kaisaria.
4 Tribea.
5 Attarin.
6 Rahba.
7 Calle Real.
8 Plateros.
9 Callejón Benchetón.
10 Diuan Bis 1.
11 Idem 2.
12 Idem 3.
13 M'teni.
14 Mellah.
15 Callejón Muyal.
16 Callejón Abid.
17 Calle Mesari.
18 Sanca Freihi.
19 Diuan Bis 5.
20 Tarrafin.
21 D'jagenía.
22 Guezarin.

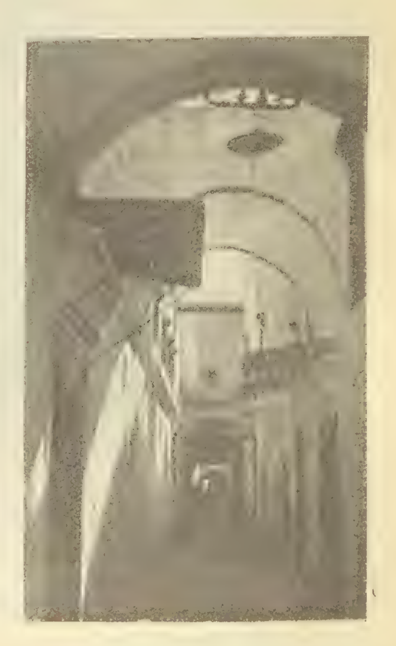
*Barrio Nemar*

23 Braadia.
24 Haddadin.
25 Sidi Buhmed.
26 Calle Alfonso XIII.
27 Sanca Sidi Hamido Bakali.
28 Calle Oldaa.
29 Sanca Halufi.
30 Sok Seguer.
31 Derb Sid Mohamed Cherif.
32 Derb Chedana.
33 Derb Kachachen.
34 Sanca Ferran.
35 Sanca Nemar.
36 Plazoleta Yemáa El Kebir.
37 Derb Begar.
38 Derb Buagria.
39 Sanca Sidi Jatib.
40 Sanca Kasbah.
41 Sanca Kaid Melali.

42 Zahuia Kadiria.
43 Derb Sid Mohamed el Fasi.
44 Derb el Mesbahi.
45 Sanca Katanin.
46 Sanca Fernachi.
47 Derb Chedana.
48 Sanca Belgueisa.
49 Sanca Suini.
50 Callejón Melali.
51 Derb Buaseria.
52 Sanca Zauia Fasia.
53 Sanca Grabeli.
54 Derb el Jachani.
55 Derb el Kaid.
56 Derb Rais.
57 Katnia A.
58 Derb Sidi Md.
59 Derb Ben Hamar.
60 Sanca Ben Amor.
61 Sanca Sidi Ali Bel Arbi.
62 Bel Arbi A.
63 Sanca Sidi Kasem.
64 Sidi Kasem A.
65 Idem B.
66 Idem C.
67 Derb Mutuk.
68 Sidi Hasmiri.
69 Sanca Sid Mohamed Cheh.
70 Sanca Semen.
71 Derb Hach A. Ben Salem.
72 Derb Garbia.
73 Tabia.
74 Tabia A.
75 Derb Hssisen.
76 Tabia B.
77 Calle Misión Católica.
78 Mezbela.
79 Sanca Sidi Mensor.
80 Calle Sidi Borda.
81 Callejón El Heli.
82 Calle Achua.
83 Calle Dar Gailán.
84 Barracas Alfonso XIII.
85 Renegados.
86 Callejón Engerer.
87 Calle Sidi Rais.
88 Calle Sidi Kasem.
89 Calle Sidi Said.

*Barrio Xeria*

90 Suika.
91 Derb el Mokadem.
92 Derb el Bakali.
93 Derb Tribak.
94 Plazuela Suika.



**Calle musulmana**

95 Deb Thami Sahli.
96 Derb Yebari.
97 Sanca Niarin.
98 Derb Haxmi.
99 Derb Freihi.
100 Sanca Hach Mohamed Susi.
101 Derb el Asri.
102 Derb Berrebee.
103 Sanca Chiyania.
104 Derb Xaui.
105 Derb Aisaui.
106 Derb Abarca.
107 Derb Estal.
108 Derb Moro.
109 Derb el Bernaui.
110 Derb Feriali.
111 Derb Drissi.
112 Calle Debban.
113 Callejón Sebti.
114 Sidi Yacob.
115 Derb el Jamali.
116 Derb Zahar.
117 Sanca Sid Mohamed el Fedle.
118 Calle Lala Aicha el Jadra.
119 Derb Kaiuri.
120 Derb Xeheb.
121 Derb Satur.
122 Calle Yamaa Yesiri.
123 Calle Yamaa Hamara.
124 Calle Sidi Kasem Lanyeri.
125 Sanca Meyholin.
126 Sanca Hach Mohamed Susi.
127 Derb Mohamed Fedeli.
128 Derb Sania.
129 Derb Bel Arbi.
130 Derb Buhani.
131 Sanca Hamam.
132 Derb Kasmi.
133 Derb Arif.
134 Derb Auaré.
135 Calle Xauia Mulay Thami.
136 Calle Helalfa.
137 Sanca Bich El Guenaich.
138 Plaza del Mers.
139 Sanca Sidi Soliman.
140 Idem A.
141 Derb Sehiseg.
142 Derb Mehiub.
143 Derb Zerarka.
144 Derb Hassani.
145 Derb Buaseria.
146 Calle Xauia Tizania Kedima.
147 Sanca Sid Mohamed Koyairi.
148 Derb Ben Mensor.
149 Dereb Koyairi.
150 Sanca Merieh.
151 Sanca Mesari.
152 Sanca Mohamed Koyairi A.
153 Sanca Bentaala.
154 Derb Mohamed Bel Adri Uassani.
155 Sanca Sidi Mensor.
156 Derb Ben Yilali.
157 Derb Sehli.
158 Derb Hamdun.
159 Derb el Arosi.
160 Derb Grain.
161 Derb Grib.
162 Sanca el Heri.
163 Derb Darkaui.

164 Derb Znegui.
165 Derb Mesbahi.
166 Barah El Merieh.
167 Derb Karmun.
168 Derb Sidi Dris Uassani.
169 Sanca Sidi Fedal Mesari.
170 Sanca Sidi Arbi Tetauni.
171 Barah Yamaa Zaida.
172 Derb Bujalfa.
173 Derb Hauari.
174 Sanca Roman.
175 Calle Juan Vicente Zugasti.



Avenida Sidi Bu Galeb

## LAS ESCUELAS DE ALFONSO XIII

*Las clases de niñas*

A la importancia que tienen las Escuelas de Alfonso XIII, no obstante la falta de apoyo de los Poderes públicos, y más que nada por el esfuerzo de sus modestos y entusiastas profesores, hemos de unir a las clases de niños las de niñas, dirigidas por la culta maestra nacional Srta. Julita Pérez, y auxiliada por las ilustrada profesora Srta. Felicidad Rodríguez y la señora doña Trinidad Arévalo Capilla de Corlado.

Figuran matriculadas en estas clases 194 niñas, siendo la asistencia diaria, por término medio, de 155, figurando en su mayoría en la matrícula niñas hebreas.

En tres grados—el mínimo de la graduación escolar—está dividida la enseñanza, siendo a todas luces insuficiente esta división, por ser necesario aumentar, dado el contingente escolar de la población.

El ingreso en estas clases se efectúa a los seis años, siendo ilimitada la edad del cese en las clases, pudiendo la alumna continuar hasta adquirir todos los conocimientos anexos a la primera enseñanza y clases suplementarias de la mujer. Los conocimientos que se facilitan en este centro se ajustan a los programas vigentes en nuestras Escuelas nacionales.

Las clases de Religión están a cargo de los reverendos padres franciscanos, que las dan a las niñas cristianas en los días en que por sus fiestas no asisten a las clases las niñas hebreas.

Estas niñas, que demuestran una clara inteligencia, estudian en general todas las asignaturas con evidente progreso, mostrando, desde luego, su predilección por el dibujo, el corte, trabajos manuales y cantos escolares.

Con plausible entusiasmo practican todas las niñas el ahorro postal, estimuladas a ello por sus profesoras, que procuran incul-



Alcázar.—Cuartel de Regulares

car en ellas las dotes de buenas administradoras del hogar, haciéndolas buenas hijas de familia y preparándolas para ser excelentes madres.

Como clase complementaria y común a los niños de ambos sexos, cuenta la escuela con una clase de francés, a cargo de la ilustrada profesora doña Trinidad Arévalo Capilla de Corlado, siendo notables los progresos alcanzados, atendido el poco tiempo de establecimiento de estas clases.

No obstante todos estos esfuerzos del sufrido profesorado de las Escuelas de Alfonso XIII de Alcazarquivir, que por ello debería ser uno de los primeros centros de enseñanza, el visitante aprecia seguidamente faltas notables que no pueden imputarse sino a los pocos elementos escolares de que se dispone.

El local, con ser amplio y hecho expresamente para el objeto a que se dedica, no reúne hoy las necesidades inherentes a la escuela, ya que el aumento de población escolar, en las tres razas que conviven en la plaza, si bien las niñas moras no reciben instrucción alguna, hace que el local escuela sea deficientísimo, sin clases suficientes ni local para casa habitación de los directores, al menos.

En cuanto al profesorado, cada día se nota más la escasez de él; y circunscribiéndonos a las clases de niñas, ya que este solo asunto es el objeto de estas líneas, se observa la necesidad de aumentar, por lo menos, dos auxiliares; siendo de lamentar que el censurable abandono de siempre sea causa de que la plantilla actual no esté cubierta como debiera, cargando un trabajo ímprobo a las esforzadas profesoras que están al frente del establecimiento, sin que este esfuerzo sea reconocido como se merece por el Estado hasta hoy.

Proyectos, hijos del entusiasmo de estas profesoras, son tantos, que realmente hacen honor a la clase de maestros nacionales, pues éstos, alejados de la patria, se esfuerzan por servirla, formando una generación que la venere.

A este entusiasmo se debe el proyecto de la Directora de estas clases de niñas, señorita Julita Pérez, para establecer la can-

tina escolar, iniciativa que, no obstante los ópimos frutos que dondequiera que existan han dado, no mereció el apoyo de la superioridad, fracasando el intento.

Otro loable proyecto consistió en el establecimiento de las clases de adultas, que tampoco pudo llevarse a cabo por esa misma falta de apoyo, manifestada de manera curiosa y singular y que no hace al caso. Actualmente existe la fundada esperanza de que esas clases de adultas se establezcan, y será ello una satisfacción más para su entusiasta iniciadora, la señorita Pérez, y un motivo más de orgullo para los maestros españoles y para nuestros compatriotas de la ciudad africana.

No queremos terminar estas líneas sin dedicar un homenaje de respetuosa admiración a ese plantel de maestras españolas, las señoritas Julita Pérez y Felicidad Rodríguez, y a la señora doña Trinidad Arévalo Capilla de Corlado, por su desinteresada y humana labor en pro de la enseñanza, preparando a las niñas para ese futuro próximo en que la mujer ha de ocupar en la sociedad el puesto que le pertenece, y llamando la atención a quienes deben atender más, mucho más, el vital problema de la enseñanza.

y más aún en Marruecos, zona que tenemos la obligación de instruir y educar.

## LA AGRUPACION AGRARIA

Entre las múltiples Asociaciones creadas en la zona de nuestro Protectorado de Marruecos, de recreos unas, de deportes otras, patrióticas y de aproximación hispanoamericana muchas, comerciales algunas, nacidas al calor de los buenos deseos de nuestros compatriotas en aquellas tierras siempre, ninguna tan importante, para los fines colonizadores de España en tierras mogrebinas como la Agrupación Agraria, constituída en Alcazarquivir por una decena de hombres trabajadores y honrados, españoles y marroquíes, que, dándose perfecta cuenta de que es la riqueza de la tierra la base de toda otra riqueza, no han titubeado en dedicar a ello sus energías y sus entusiasmos, unido a sus intereses, para así poder, en plazo breve, poner en explotación esta tierra virgen, prometedora de tantos beneficios.

Al amparo del Círculo Mercantil, Industrial y Agrícola Hispanomarroquí, una decena de sus asociados creó en el mes de julio del año 1923 la Agrupación, y desde el primer momento, con entusiasmo y convicción, comenzaron a laborar por el fomento de la agricultura, no obstante las dificultades con que tropezaron, nacidas más que nada de la falta de apoyo en esferas superiores, donde más se atiende a medidas organizadoras, siempre en estudio, que a aquello que de modo práctico y positivo puede llegar a ser un alivio para las cargas de la Hacienda pública.

Como decimos, sin apoyo alguno, validos sólo del esfuerzo individual de cada uno de sus adheridos, contando, desde luego, con el apoyo moral del Círculo Mercantil, a que pertenecen, empezaron los socios de la Agrupación, desde los primeros momentos, a solicitar de los altos poderes de la zona, por aquel entonces en manos de los representantes del pasado régimen, le fueran concedidas en arrendamiento, para su explotación agrícola y ganadera, las propiedades rústicas que el Estado español posee en tierras de



Alcázar.—Interior del cuartel de Regulares

Alcazarquivir, terrenos éstos en su mayoría incultos y baldíos, cuando no usufructuados por algunos indígenas, que labrando la tierra del modo primitivo no la dejan producir con la intensidad que su feracidad promete.

Y este deseo plausible vióse, si no negado, desatendido. Pero no desmayaron por eso los entusiastas agricultores de Alcazarquivir, y sin desatender su primordial punto de vista, entran a tratar con algunos indígenas, tomando en arrendamiento tierras laborables y adquiriendo semillas y útiles de labranza en la medida de sus fuerzas, labran la tierra, proporcionando así una mayor producción y ocupación de algunos braceros, a pesar de que los contratos de arrendamiento, hechos sólo por un año, no les permiten siquiera resarcirse del modesto capital empleado y teniendo que luchar con la desconfianza ingénita del moro arrendador, que por otra parte cobra un arrendamiento excesivo, llevándose la parte del león.

En el primer año, y a fuerza de trabajos y desvelos, contando sólo con un número reducido de hectáreas de tierra, logran, con la siembra de cebada, aprovisionar en mejores condiciones que en

anteriores años a las fuerzas de Caballería de nuestro Ejército de esta zona, sembrando, además, otra parte de garbanzos, semilla traída de España, y con cuya producción se proponen demostrar la exuberancia de nuestras semillas.

Pero todo este trabajo, toda esta labor, no es suficiente. Ello iría poco a poco colocando a nuestros agricultores, por desgaste, a la altura de los indígenas, y la agricultura en estas tierras no habría adelantado nada, no mereciendo la pena el esfuerzo realizado. De ahí que estos hombres, tenaces y laboriosos, no cejen en su campaña de aprovechamiento y explotación de las tierras baldías, de los extensos eriales que existen en la comarca, muchos de propiedad del Estado español, otros del Majzén, en igual grado de abandono, y cuya explotación sería base segura de una riqueza colonial y de un alivio a la carga que desde hace años viene sobrellevando España en estas tierras.

Sin que la tierra produzca, sin que las extensas llanuras existentes en toda la zona den el rendimiento que deban dar, ¿qué importancia puede tener el proyectado ferrocarril Ceuta-Tetuán-Alcazarquivir? ¿Es que sólo al transporte del relativo escaso pasaje que hay hoy y a las mercancías, escasas también, por cierto, que se exportan de España, iba a dedicarse ese ferrocarril?

¿No sería ello empresa ruinosa para el Estado o para la Compañía explotadora, como lo es hoy para el primero el ferrocarril Larache-Alcázar, que atravesando 39 kilómetros de terrenos laborables, aunque abandonados, en ninguna de sus cinco estaciones se nota la existencia de esas tierras de labor, contribuyendo esa carencia de trabajo a la ruina de la Empresa ferroviaria?

Hay más: la zona occidental, pacificada realmente desde hace años, no sólo está en condiciones de recibir los beneficios colonizadores, sino que, además, España, tendiendo a los planes de economía nacional iniciados en el nuevo régimen, dentro de poco tiempo procurará aminorar las fuerzas del Ejército que allí sostiene, dejando a aquellas plazas faltas de los núcleos de población que hasta ahora les han dado vida, núcleos de población que nuestro propio interés aconseja sean relevados por comerciantes, industriales, agricultores, ingenieros, trabajadores, etc., etc., que al mismo tiempo que con su esfuerzo lleven el adelanto y el progreso a

que nuestros Tratados nos obligan al país protegido, abran nuevos mercados y abastezcan simultáneamente al protector, coronando así la hermosa labor realizada por nuestros soldados en aquellas tierras.

Y como la única base de esa colonización está en la riqueza inagotable de la tierra, a su mayor desenvolvimiento deben tender los esfuerzos de todos: gobernantes y gobernados.

**Sid Abdeselam Elhsisen**

Digna de figurar entre españoles, no obstante su carácter de musulmán, es la personalidad de Elhsisen, uno de los moros más notables de la ciudad, gran amigo de España, cuya labor, silenciosa y eficaz, por nuestra causa no es de esas ostensibles buscadoras en algunas ocasiones de premios.

Propietario de la antigua y acreditada ferretería y almacén de materiales de construcción El Candado, su establecimiento está montado a la europea, en todos sentidos, siendo ello la prueba más elocuente de la cultura de su propietario.

Su afecto a nuestra nación, sus relaciones con todos, su cultura y amor al progreso no es óbice para que, convencido creyente, deje de observar con toda religiosidad las prácticas del Korán, lo que le hace gozar de gran influencia y respetos entre sus compatriotas.

**Don Abraham Sicsú**

Israelita de nacimiento, naturalizado español, prestigioso comerciante, su nombre tiene forzosamente que figurar en esta galería de españoles, ya que su actividad e influencia van unidas a la acción de España en Marruecos.

Elemento importante en las relaciones hispanosefardíes, relacionado con las primeras figuras del movimiento sefardí de España, siempre se le vió dispuesto a laborar por la aproximación de las dos razas hermanas.

Hombre de vasta cultura, posee varios idiomas, lo que no es obstáculo para que su trato sea el de un hombre modesto y sencillo.

## SECCION OFICIAL

### PERSONAL

(Véase en el lugar correspondiente de este ANUARIO *El Ejército de España en Africa,* lo referente a la organización militar de la plaza.)

*Consulado de España*

(Alfonso XIII.)

Cónsul, D. Luis Mariscal.
Canciller, D. Miguel Alcaide la Oliva.

*Intervención local general*

(Alfonso XIII.)

Interventor local general, ilustrísimo señor don Luis Mariscal.
Secretario de la Intervención, don Manuel Fierro Martín (en comisión).
Oficial 1.° de Intervención, D. Rogelio González Belloto.
Idem 2.° de ídem, D. Julio Armengod de Moya.
Idem ídem mecanógrafo, D. Victoriano Castro Aznar.
Mejazní, Sid Buaza El Kayari.
Idem, Hamido El Hassani.

*Junta de Servicios Municipales*

(Sidi Buhamed.)

Presidente, Sid Hach Mohamed El Melali Ermiki.
Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Luis Mariscal.
Vocal nato, D. Fernando Montilla Escudero, jefe de Sanidad.
Vocal nato, D. José Larrucea, arquitecto de las Construcciones Civiles de la Alta Comisaría.
Idem íd. El Hach Abdelkrin Yaanin, almotacén.
Idem íd., Sid el Cherif el Bacali, Amín de Bienes Habus.
Idem electo, Sid Hasan Ben Abdelah, representante de la población musulmana.
Idem íd., Sid Mohamed Ben Janar, representante de la población musulmana.
Idem íd., D. Juan Cano, representante de la colonia española.
Idem íd., Jacob Bencheton, representante de la colonia israelita.
Secretario, D. Lorenzo González Romeral.

*Personal de oficinas de la Junta de Servicios municipales*

Secretario, jefe del personal, don Lorenzo González Romeral.
Contador, D. Mojluf Auday Chocrón.
Depositario-Pagador, D. Luis Tapia Ruano de la Vega.
Auxiliar de Secretaría, D. Enrique Balboa Gómez.
Idem íd., D. Julio González.
Idem de Contaduría, D. Manuel Boix Carbó.
Idem íd., D. Jaquiba Emergui.
Escribiente arabe, Sid Mohamed Ben Saiah.
Ordenanza, Sid El Hach Yilali Meshabia.
Idem, Mohamed Ludii.

*Vigilancia y policía gubernativa*

Comisario jefe, D. Manuel Fernández Contreras.

Segundo jefe, D. Enrique Olivares.
Agente, D. Salvador Peinado.
Auxiliar indígena, Sid Mohamed Ben Abderrahamán El Fajar.

*Policía urbana*

Jefe, D. Francisco Carcaño.
Cabo, D. Benito Alonso.
Idem, vacante.
Existen además dos guardias europeos y diez indígenas.

*Representación de Hacienda y servicios de Aduana*

(Plaza Cónsul Cajigas.)

Representante de Hacienda, don Francisco García Vela.
Oficial 1.º de Aduana, D. José Padilla Sánchez.
Auxiliar de primera, D. Abraham Esebag.
Existe además un ordenanza cobrador y personal del resguardo.

*Obras municipales*

Arquitecto, D. José Larrucea.
Jefe de los trabajos, D. Juan Miguel Rodríguez.
Delineante, D. Rafael Alonso Alvarez.
Capataz, D. Antonio Trabiz González.

*Limpieza pública*

Encargado de cuadras y almacenes, D. Juan Bautista Martínez Galindo.

*Inspección veterinaria*

Veterinario, D. José Lozano Ruiz.
Imán, Mohamed Ben Mesod.
Ordenanza, Brik Ben Mohamed.
Conserje-cobrador, D. Ramón Varon Raja.

*Almotacenazgo*

Almotacén, El Hach Abdelkrim Yaamin.
Mejazní primero, Mohamed Ben Salem.
Idem segundo, Mohamed El Bakali.

*Dispensario indígena*

(Sidi Buhmed.)

Médico director, D. Francisco Labra.
Practicante, D. Salomón Emergui.
Idem, Sid Ahmed Setauni.
Mozo, Sid Mohamed El Uasani.
Comadrona, D.ª Josefa Gómez.

*Juzgado de paz*

Juez, D. José Planas Tovar.
Suplente, D. Miguel Rodríguez Gutiérrez.
Representante, del Ministerio Público Fiscal, D. Eduardo Menacho.
Suplente, D. Juan Arnet.
Secretario, D. Leopoldo Ceballos.
Oficial, D. Fernando Medina Salas.
Alguacil, D. Adolfo Anaya Benítez.

*Bajalato*

Bajá, El Hach Sid Mohamed El Melai Ermiki.
Jalifa del pueblo, Sid Ahmed Meyau.

Jalifa del campo, Sid Abdeselam Ermiki.
Secretario, Sid Buselhán Buhia.
Mexuari, Sid Mohamed Ermiki.

*Enfermería indígena*

(Sidi Buhmed.)

Médico director, D. Fernando Montilla Escudero.
Practicante, D. Alfredo Sauce.
Enfermero, D. Juan Tenza.
Enfermera, Srta. Purificación Torres.

*Cárcel indígena*

Alcaide, Sidi Hamed Ludie.
Sustituto, Tayeb Ben El Haramar.
Carcelero, Tetoni Saibaria.

*Mustafadato*

Amin Sid El Cherif El Bakali.
Ordenanza, Si Mesod Ben Suda.

*Bienes Habus*

Nadir, El Hach Hamed El Nasiri.
Adul, Sid Hamed Ben Abdeselam el Daud.

*Bumuaret*

Bumuaret, El Hach Mohamed Mesbahi.

*Justicia*

Kadi, Sid Hach Hamed El Zuaki.
Jalifa, Sid Mohamed Boachá.

*Sanidad militar*

Director del Hospital, Comandante médico, D. Máximo Martínez Zaldívar.
Jefe de Servicios, Teniente médico, D. Guzmán Ortuño.
Practicante, D. Diego García Sánchez.
Administrador, Capitán de Intendencia, D. Luis Ulloa.
Auxiliar, D. Julián Ruiz.

*Comandancia militar*

Comandante militar, jefe del sector Sur, Coronel de Infantería, D. Luis Castelló.
Ayudante del sector, Capitán de Infantería, D. Luis López Bando.
Sargento Mayor de Plaza, Alférez de Infantería, D. Francisco Moreno.

*Pósito agrícola*

Presidente, Cónsul Interventor, Ilustrísimo Sr. D. Luis Mariscal.
Secretario-Contador, D. Eligio Salvador, comerciante.
Vocal representante militar, Comandante de Infantería, Interventor del Bajalato, D. Antonio García Gracia.
Vocal representante de la población musulmana, Sid Uafi El Bakali.
Tesorero, D. Francisco García Vela, representante de Hacienda.
Vocal técnico, D. M. Cantos, Ingeniero agrónomo, Director de la Granja Agrícola.

*Corresponsales de Prensa*

D. Lucio G. Díaz, de *Unión Mercantil*, de Málaga, y Oficina de cartas, apartado 21.
D. Francisco R. Galviño, de *Diario Marroquí*, de Larache.

D. León Elzarrat, de *Heraldo de Marruecos,* de Tánger.

D. Manuel Cosoteque Reina, de varios periódicos.

SOCIEDADES

*Peña Militar*

Presidente, D. Luis Oliver Rubio.
Vicepresidente, D. Paulino Gómez Díaz Berrio.
Secretario, D. Miguel Ruano Ruiz.
Tesorero, D. Luis Ulloa Mocorrea.
Contador, D. José López Font.
Bibliotecario, D. Ignacio Martínez Ruiz.
Vocales: D. José Sancho Vázquez, D. Antonio Mendoza Cruz, D. Manuel Margarida Cortés, D. Adrián González Zagaceta, D. Luis López Pando, D. Juan García San Miguel.
Suplentes: D. Román R. Rivero y D. Pío Sanz Neira.

*Comunidad israelita*

Presidente, D. León Bergel.
Vicepresidente, D. Jacob Benchetón.
Secretario, D. Jacob Assayag.
Tesorero, D. Moisés A. Elbas.
Contador, D. Isaac Medina.
Vocal 1.°, D. Jacob Tapicero.
Idem 2.°, D. Abraham Benchimol.
Idem 3.°, D. Yuda Saraga.
Idem 4.°, D. Abraham Benchimol.
Idem 5.°, D. Marcos Bergel.

*Sociedad de socorros mutuos de camareros*

Pesidente, D. José Sarría Moreno.
Vicepresidente, vacante.
Secretario, D. Diego Aragón.
Tesorero, D. Gregorio Sánchez.
Contador, D. Baldomero Ilizarán.
Vocal, D. José Pérez.
Idem, D. José Marín.
Idem, D. Juan Félix.

*Club de los 50.*

Presidente, D. Eduardo Prada.
Tesorero, D. Alfredo Stuce.
Secretario, D. J. Benítez.

*Agrupación agraria*

Presidente, D. Alfonso Fernández.
Tesorero, D. Abraham Siczú.
Secretario, vacante.
Vocales, ídem.

*Misión católica*

Presidente, Rdo. P. Pelayo.
Fray Rdo. Pedro Fernández.

*Monopolio del Tabaco*

Jefe, D. Juan Arnet.
Inspector, D. Antonio Martín Royo.

*Sociedad española de Beneficencia*

Presidente, Ilmo. Sr. D. Luis Mariscal.
Vicepresidente, D. Luis Aragonés.
Secretario-Contador, D. Rogelio González.
Tesorero, D. José Lozano.
Vocal 1.°, vacante.
Idem 2.°, D.ª Josefa Gómez de Sánchez.
Idem 3.°, D. Diego Blanco.
Idem 4.°, D. José Morales.
Vocal obrero 1.°, vacante.
Idem íd. 2.°, D. Lorenzo Mingo.



Mezquita Sidi Yacob

*Casino de clases de segunda categoría.*

(Sidi Buhalmel.)

Presidente, D. Miguel Sánchez.
Vicepresidente, D. Teodoro Bordallo.
Secretario, D. Raimundo Reyes.
Tesorero, D. José Pitach.
Contador, vacante.
Bibliotecario, D. José María Díaz Robledo.
Vocal 1.º, D. Rafael Aruall.
Idem 2.º, D. Miguel Montesinos.
Idem 3.º, D. Juan Ramos.
Idem 4.º, D. Francisco Casaus.
Idem 5.º, vacante.

*Colegio de los Hermanos Maristas*

(Se está instalando.)

## COMUNICACIONES

### CORREOS

(Avenida Sidi Ali Bugaleb.)

Administrador, D. Juan Fillat Baldomá.
Interventor, D. Apolinar Martín Pérez.
Oficial 1.º, D. Tomás Orós Jiménez.
Idem íd., D. José Taberner Andréu.
Cartero, D. Esteban Bonilla Díaz.
Idem, D. Angel Augusto Carrasco.
Ordenanza, Sid Abdelkader Ben.
Idem, Jalifa y Sid Amar-ben.
Idem Amar Paloma.

*Horas de servicio.*

Giro Postal: De nueve y media a doce.

Caja Postal de Ahorros: De nueve y media a doce. (Los viernes no hay servicio.)

Valores declarados y paquetes certificados: Admisión, de nueve y media a trece; entrega, de nueve y media a trece y de diecinueve y media a veinte y media.

Lista: De nueve y media a trece y de diecinueve a veinte y media.

Apartados: De nueve a veintiuna.

Venta de sellos: De nueve a trece y de dieciséis y media a veinte y media.

Cartería: Reparto a domicilio, de once y media a veinte.

Buzones: Recogida, a las siete y media, a las once y a las diecinueve.

Correo general: Llegada, a las diecinueve; salida, a las ocho.

Correo zona francesa: Salida, a las doce; llegada, a las quince.

Aduana: De nueve y media a once.

### TELÉGRAFOS

(Avenida Sidi Ali Bugali.)

Jefe, D. Eduardo de Prada Blas.
Oficial 1.º, D. Alfonso Mena de Lara.
Idem 2.º, D. Lorenzo Pando Díaz.
Celador, D. José Alonso Romero.
Ordenanza, Ahmed Svay.
Idem, D. Marcos Levy Bencheton.

*Horas de servicio*

(De nueve a ventiuna)

*Servicio de transportes*

"La Valenciana" y "La Española", servicio entre Alcázar, Larache y Tánger.

C. T. M. (Compagnie Générale de

Transport et Tourisme au Maroc), tiene la Agencia en Alcázar, plaza Cajigas (Zoco de Sidi Buhamed), servicio de mensajerías y turismo a Tánger, Larache y a la zona francesa.

López Hermanos, oficina plaza Cajigas, junto al Círculo Mercantil, servicio a Mexerah, Tatof Tefer y Muires; servicio a Larache.

Kaid El Housain Ben Ali Seidme, servicio de mensajerías y viajeros a las zonas francesa y española y entre Alcázar-Larache regular.

*Servicios urbanos*

Entre Alcázar, el Campamento y a la Estación

Pedro Calvente.

Juan López

*Ferrocarril Tánger-Fez.—Personal de Alcázar*

Inspector y Adjunto, D. Arturo Granados.

Jefe de Estación, D. José Garcés.

Segundo Jefe, D. Juan López.

Factor, Mr. F. García.

Ayudante de factor, D. Angel del Pino.

Ingeniero Jefe, D. Luis Aragonés (sección española).

Segundo Ingeniero, D. Juan Tardaguila.

Delineante, D. Angel Sánchez Toda.

Secretario, D. JuanJosé M.ª Rodríguez.

Cajero principal, D. Tomás Delgado.

Jefe tracción y vía, D. Pedro Requena.

Secretario, D. Antonio Cánovas.

*Guardia civil*

Jefe de línea, Teniente, D. Juan Granado Pérez (reside en Larache).

Comandante del puesto, Sargento, D. José Torres.

Idem del puesto del Campamento, Sargento, D. Ramón Barranco.

Cabos, D. Emilio Molana y don Onofre Aguila.

*Grupo escolar España*

Directora, Srta. Julita Pérez Jiménez.

Profesor de niños, D. Adalberto Aguilar Sanabria.

Profesora de niñas, Srta. Felicidad Rodríguez Serrano.

Profesora de francés, D.ª Trinidad Arévalo Capilla de Coslado.

Profesor rabínico, D. Isaac Benjaón.

*Escuela Hispanoárabe*

Director, D. José Fernández.

Profesor, .........

Fakir, Si Ab-bas Aiasin.

*Cículo Mercantil, Industrial y Agrícola Hispanomarroquí*

(Sidi Buhaled)

Presidente, D. Jaime Mola.

Vicepresidente, D. Angel García del Rivero.

Secretario, vacante.

Tesorero, D. Miguel Silva Cepero.

Contador, D. Mesod Azulay.

Bibliotecario, D. Francisco Bellido.

Vocales: D. Abraham Cohen, don José Marín Souza, Sili Abdeslam El Sisi e Isaac Bergel.

*Abogados*

D. Miguel Alcaide de la Oliva.

*Abastecedores del Ejército*

Antonio Balboa, Sidi Buhamed.
Luis Pérez Piano.
Ruben J. Cohen.
José Jiménez.

*Almacenes*

Clarembaux Frères, Alfonso XIII.
Amram J. Benchimol, Sidi Buhamed.
Salvador Hermanos.
David y Jaime Anidjar, Sidi Buhamed.
Jocob J. Benchimol, ídem.
Luciano Ortiz.
Abraham Siesú, Sidi Mohamed.
Amram J. Benchimol, ídem.
Bergel Forado, Fondak.
Eliezar Abitbol, Real.
Jacob Bentolila, Anicka.
Moses Emergui, Suicka.
Vacuum Oil Company, Bir el Ramel.
Elías Eljarrat, Sidi Buhamed.
Isajar Bencheto, Real.
Josep R. Saraga, ídem.
Moses Elijarrat, ídem.
Mesod Levi, ídem.
Berge Benchimol, Side Jacob.
Joseph Berro, Sidi Mohamed.
Modorg Esebag, ídem.
Rubén Cohen, Real.

*Albarderos*

Amram Assayag, Braya.
Joseph Emergi, ídem.
Moh. Tetuani, ídem.
Hsem Mchyud, Nizam.
Moh. Arif, ídem.
Abdeslam Ducali, Sidi Buhamed.
Hach Larbi Mensi, Real.
Bugaleb Nejcha, ídem.

*Automóviles*

J. Cazaña (antes Chevrolet), Cajigas.
José Guriña Iracheta (Citroën), dirección en Arcila.

*Bancos y banqueros*

Banco de Estado de Marruecos.
Banco Español de Crédito.
José Gallardo.

*Barberías*

José Larios.
Jerónimo Escarcena, Suica.
Hach Mod. Ducali, ídem.
Moh. Ben Abdelam, ídem.
Jacob Castiel, Real.
Hach Dris Quezar, Sidi Buhamed.
Maalem Filali, Merz.
Moh. Habrak, Tarrafin.
Francisco Sánchez.

*Bares y Cafés*

"American Bar", Antonio Balboa, Alfonso XIII.
Carmelo Sánchez, "El Túnel",
"Café Alhambra", José Fernández. Sidi Buhamed.
"Café Imperial".
"La Vinícola".
"España", Guillermo Alguacil, Sidi Bugali.
"Las Columnas", Antonio García, Sidi Buhamed.
Café "La Plata", Luciano Ortiz.
"Café Sevillano", Manuel Caro, Sidi Buhamed.

"Café Imperial", Antonio Izquierdo, Sidi Buhamed.
José Toral, Zuk Sidi Marzok.
"El Sanatorio", José Foncubierta.
"La Cruz del Campo", plaza del Jardín de la Paz.
Bar "El Nido", Zoco de Sidi Mesod.

*Bazares*

Casa Toral, "El Baratao", plaza Amistad.
José Martínez, Cervantes.
José Martínez, "Bazar España".
Pulido Hermanos, "La Bandera Española", Real.
"Bazar Alemán".
Moses A. Beniflah.

*Bicicletas y Motos*

Mohamed Snaguí, "La Moderna", Snaidia.
José Aflalo, Alfonso XIII

*Cacharrerías*

Moh. Rghairi, Sidi Jacob.

*Cafés morunos*

Bachir Ben Taib, Real
Abdeslam el Fasi, ídem.
Ba Omar, ídem.
Thami Tetuani, ídem.
Abdeslam, Rhaba.
Homed Zmuri, Djajmya.
Said Ben Moh., Sidi Buhmed.
Dadá Sussi, ídem.
Moh. Sussi, Fondak Kaa.
El Mani Tetuani, ídem.
Abdeslam Tetuani, Real.
Moh. Sifrini, Sidi Buhmed.
Hsina, Sidí Buhmed.
Gelus Llani, Fandak.
Mayludi, Merz.
Larbi Mesbahi, ídem.
Abderraman Luanzy, ídem.
Alal Mezbabi, ídem.
Hamed Rhoni, ídem.
Hamed Sussi, ídem.
Abih Saraga, Sidi Buhmed.
Hach Ladur, Mgulin.
Mosés Emergui, Suicka.
Alí B. Embarec, Sok Seguer.
Hamed Pbari, Niyam.
Shimon Saraga, Real.

*Cambios (Casas de)*

Jacob Tapiero, Sid Buhmed.
Judah Eljarrat, Renegados.
Abraham Cohen, Real.
Judah Eljarrat, ídem.
Abraham Benolol, ídem.
Elías Benchimol, ídem.
Judah Mair Saraga, ídem.
Abraham Barsesat, ídem.
Moses Elboz, ídem.
Abraham Assayaj.

*Calzados*

Casa Toral, "El Barato".

*Carnicerías*

Agripino Racionero, Mercado.
Salomón Benitat, ídem.
Mesod Esebag, ídem.
David Benasuly, ídem.
Alfonso Fernández, ídem.
Diego Carrillo, ídem.
Agustín Ferrer, ídem.
Antonio Barea, ídem.

*Carpinterías mecánicas*

Antonio Díaz Segura. Lal-la-Aixa-el Jadra.

Giménez y Ros. Lal-la-Aixa-el-Jadra.

*Carpinteros*

Moh. Mesbahi, Sidi Kasem.
Moh. el Mesbahu, Sidi Jacob.
Hamed el Bernani, ídem.
Larbi Onarani, Tarrafin.
Mohamed Halani, Niyan.
Mohamed Onarani, Tarrafin.
Abdkader Quenach, Renegados.

*Carboneros*

Mohamed Harrach, Real.
Hamido Ayan, Rtanin.
Hamed B. Bilmán, Soc. Seguer.

*Casinos*

Círculo Mercantil.
Casino Militar de Clases de Segunda Categoría.
Peña Militar.
Sociedad española de Beneficencia.
Club de los 50.
Sociedad Deportiva Obrera Tánger-Fez.

*Comadronas*

Isabel Duarte, Alfonso XIII.
Josefa Gómez.

*Comestibles*

Beneisch Hermanos, calle de las Palmeras.

*Comisiones y Representaciones*

Manuel Morilla.
Luis Pérez Piano, Ap. 1.

*Confiteros*

Jacob Cohen, Real.
Francisco el Barbero, Fondak.
Andrés Paradinas, "La Sultana".

*Contratistas de obras*

Francisco Rodríguez Muñoz.
José Lagunas Fúster, Barrio Nuevo.
José Marín Saura.

*Contratistas*

José Seguí.
Miguel Rodríguez.
Francisco Trujillo Arias.

*Ebanisterías*

Antonio Díaz Segura. Lal-la-Aisa-el-Jodra.

*Dentistas*

A. Sauce.

*Estancos*

José Sánchez, Campamento general.
Nissin Cohen, Sidi Buhmed.
Simón Benchimol, Real.
Joseph Altid, Real.
Mohamed Baracad, Sidi Buhmed.

*Farmacias*

Farmacia Central, Sidi Buhamed.
Farmacia Hispana, de Emilio Martín, ídem.
García Galán, plaza Tetuán.

*Ferreterías*

Emilio Dahl, Sidi Buhmed.
Selam Hsisen.
"El Candado", de Abdeslam El Hsisen, Sidi Jacob.

*Fondas*

Manuel Caro Sánchez.

Hamed Susi, Suicka.
"La Madrileña".

*Fondaks*

Fondak Sultán, Real.
Judah Bencís, ídem.
Mohamed Susi, ídem.
Gilali Bengo, Sidi Kasem.
Abdeslam Amor, ídem.
Abdelkrim Benraked, Sidi Buhmed.
Si Mohamed Amor, Ncayria, Platería.
Amram Castiel, Bir el Kamed.
Hamed el Xauin, Misión Católica.
Hamed Bel Hach, ídem.
Hach Mohamed Estukí, Guezerin.
Xerif Saadani, ídem.
Hach Cherin, Rehba.

*Garajes*

Garaje España, de Francisco Rodríguez.

*Gaseosas*

Antonio García Coto, "La Moderna".

*Gasolinas y Petróleos*

Elazar Medina.

*Fotógrafo*

Luis Ricart, Las Palmas.

*Herradores*

José Lozano.
Maalem Luardi, Sidi Ruhved.
Mustafá Riahi, Sidi Busmed.
Mohamed Tetauni, ídem.
Huaz Uasani, Fondak Raa.

*Hielo*

Antonio García Coto, "La Moderna".

*Hojalateros*

Alcader Bedri, Tarrafin.
Hach-Hamed-El-Fasi, ídem.
Haim Melul, Real.
Isaac Benchimol, ídem.
Jacob Levy.

*Hoteles*

Gran Hotel, Real.
Hotel Central, Sidi Buhamed.
Las Palmeras.
Comercio.
Hotel Cádiz.
Hotel Hispano Marroquí.
Hotel La Malagueña.

*Imprentas*

Casa Goya.
La Moderna.

*Librerías*

Manuel Coscotegui, Librería Española.
Establecimiento Goya, Campamento.
"La Moderna".

*Maderas*

Emilio Dalh, Sociedad limitada.
Abdeslam El Hsisen.

*Máquinas*

Máquinas Singer, Fondak.

*Mármoles*

Carlos Martínez, Niyam.

*Materiales de construcción*

A. Balaguer, Sidi Buhamed.
Salvador Hermanos, plaza del Teatro.
Emilio Dalh, Sociedad limitada, plaza Sidi Buhamed.
Ebdeslam Elhsisen.
Elazar Medina.

*Médicos*

Fernando Montilla.

Francisco Labra.
José Ortega.
Juan D. Ortega García.

*Muebles*

La Cordobesa, de Baldomero Mellado Gálvez.

*Música*

Bembaron & Hazan.
Mohamed Snagui, Snaidia.

*Panaderías*

"La Española", Francisco Ortiz.
Joaquín García.
Patricio González.

*Peluquerías*

"La Higiénica", Juan Arca, frente a "El Nido".

*Pescaderías*

Emilio Montero y Compañía, Mercado.

*Pinturas*

Antonio Barranco Casas, "La Americana", Sidi Ali Bugali.

*Plateros*

Efrain Bensusan, Real.

*Relojerías*

José Fajardo, "Relojería Española", Niasiri.
Hachmi Susi, ídem.

*Restaurantes*

"La Vinícola", Sidi Buhamed.
Café R. Sevillano, Sidi Buhamed.
"La Madrileña", de Vicenta Méndez.
"El Dominó".

*Sastres*

T. Gallardo.
Miguel Silva.
Félix Bornstein.
Hach Abduader, Sok Seguer.
Maalen Hamed, ídem.
Hach Abderraman Mihni, Tribao.
Rafael Pérez.

*Sedería*

Hamed Hmedvari, Estautia.

*Serrerías mecánicas*

Baldomero Mellado Gálvez.
Diego Ganio.

*Sillero*

Amar S. Marrachi, Sid Jacob.

*Teatro*

Alfonso XIII, inaugurado el 2 de noviembre de 1922.

*Tejidos*

Larbi Amor, Kaisaría.
Si Moh. Nasiri, ídem.
Moh. Yolti, ídem.
Hmed Sikac, ídem.
Abdekader Nejcha, ídem.
Hmed Benisa, ídem.
Moh. Kabbas, ídem.
Dmfedal el Grabli, ídem.
Moh. R. Feedal Bengalul, ídem.
Buhaleb Nejcha, ídem.
Larbi B. Mesbah, ídem.
Moh. Trombait, ídem.
Dris Bennuna, ídem.
Moh. Abgelil, ídem.
Thami Bengelul, ídem.
Thami Ludayni, ídem.
Moh. Bennuna, dem.
Hach Taher David, Soc Hayec.
Moh. Dagai, ídem.
Abdader Slaui, ídem.
Moh. Kghairi, ídem.
Bugaleb B. Azun, ídem.
Si Moh. Benzecri, ídem.
Ben Fedal Grabli, ídem.
Mhamed B. Moh. Grabli, Kaisaría.
Moh. Lhlu Bernuzi, ídem.
Moh. Bohzaz, ídem.

Guelaí Said, Kaisaría.
Moh. B. Arbí Grabbi, ídem.
Isaac Serruya, ídem.
Mohamed B. Jilali, Benis, ídem.
Moh. B. Moh. Hen, ídem.
Hach Moh. Abdegelil, ídem.
Moh. B. Abdelah, ídem.
Moh. Amor, ídem.
Mon Llilu, ídem.
Buselhan Bohzaz, ídem.
Buquer Dib, ídem.
Moh. Jahe Sefruin, ídem.
Moh. Jacobi, ídem.
Ben Lahri Mesbahi, ídem.
Hach Fetal Sayag, ídem.
Moh. B. Salem, ídem.
Moh. Marachi, ídem.
Hach Moh. B. Adelah, ídem.
Lhasan B. Abdelah, ídem.
Kasem Kchuri, ídem.
Moh. Habrak, ídem.
Sidi Fatmi Araki, ídem.
Hsayen Gbari, ídem.
El H. Babi, ídem.
Tami B. Musa, ídem.
Abderraman Benani, ídem.
Moh. B. Malek, ídem.
Abdeslam Mesbahi, ídem.
Abdelkrim Eshrachi, ídem.
Ben Mcaden B. Ali, ídem.
Amin Bentaala, ídem.
Abdelaziz Benis, ídem.
Moh. B. Abdelguir Benis, ídem.
Mostafá Bohzaz, ídem.
Larbi B. Said, ídem.
Moh. Abdelkrim Bengelul, ídem.
Hach Hman B. Mehdi, ídem.
Alal Ben Mehdi, ídem.
Moh. Benisa Quesus, ídem.
Moh. Daud, ídem.
Moh. Berrahal, ídem.
Hmed Zefri, ídem.
Moh. B. Messod, ídem.
Moh. B. Hach, ídem.
Abdelah Bermi, Soc Hayec.
Salomón Ab. Bentolila, Sidi Buhmed.
Moh. Berrakad, ídem.
Judah Saraga Hermanos, ídem.
Abih B. Gozal, Real.
Moses A. Benflah, ídem.
Jacob A. Benflah, ídem.
Isaac Benchimol, Sidi Buhmed.
Mordorj Albesael, ídem.
David Gozal, ídem.
José Martínez.
José Melul, Real.

*Tinte*

Hach Moh. Aisaui, Sidi Buhmed.

*Ultramarinos*

Antonio Balboa, Alfonso XIII.
José Morales y Compañía, Sidi Buhamed.
Luciano Ortiz, Zoco Nuevo.
Salvador Miranda, ídem.
Francisco Sánchez, ídem.
Antonio Balboa, calle de la Iglesia, 7 a 11.
Morales y Compañía, Campamento general.
José Sánchez, ídem, íd.
Antonio Alguacil, Sidi Bugali.

*Veterinario*

José Lozano.

*Zapateros*

Abdeslam Rahali, Tarrafín.
Maabu B. Mhdi, ídem.
Ayachi Susi, ídem.
Salomón Esebag, Fondak.
Joseph Betan, ídem.
Judah Zaguri, ídem.
Ic. Betan, ídem.
Abraham Haligua, ídem.
Samuel Ayday, ídem.
Kasem Alaui, ídem.
Abdeslam Sbahi, ídem.
Larbi B. Kadur, Tarrafin.
Judah Abehesera, ídem.
Abderrahman B. Hach Lheu, ídem.
Jacobo Esebag, ídem.
Maalem B. Arj, ídem.
Hmed B. Embarec, ídem.
José Rodríguez, Suicka.
Maalem Dris, Tarrafin.
Madani, ídem.
Fedal el Tasi, Tribaa.
José Rodríguez.



**La playa**

# Tánger, centro de turismo

*Situada en el corazón del viejo Jalifato Omeya, y al mismo tiempo en el centro de las grandes rutas intercontinentales, ciudad internacional por el régimen político y ciudad totalmente hispánica por su vinculación con España, Portugal, Marruecos, Argelia e Iberoamérica, Tánger es esencialmente una ciudad de turismo. La superan otras ciudades marroquíes y españolas por la riqueza de sus vestigios artísticos, pero ninguna puede disputarla las excelencias de su situación geográfica, que hace de ella un centro* distribuidor ideal para el gran turismo mundial. *Por ella, sólo por ella, se enlazan estrechamente y distribuyen mutuamente sus visitantes Tetuán, la última ciudad plenamente morisca de Andalucía penibética; Sevilla, la "Metrópoli" del Mediodía; Córdoba, la sultana del Poniente; Casablanca, reducción perfecta de las trepidantes ciu-*

*dades norteamericanas; Fez, la ciudad resumen de todos los ensueños y todas las evocaciones, poblada por los aristócratas de Granada; Rabat, la corte musulmana, elegante y blanquísima; Melilla, el futuro Bilbao del Sur; Ceuta, la llave de España y Marruecos, "ciudad entre las ciudades" de la provincia de Cádiz; Granada, la encantada ciudad de la belleza única, segunda Meca; Málaga, alegría del Mediterráneo; Toledo, Madrid, Argel, Túnez, Marsella, Buenos Aires, Senegal...*

*Puerta de la zona francesa y de Argelia, donde viven más de trescientos mil españoles cristianos (Orán, Casablanca, Argel) y dos millones de moriscos andaluces (en Rabat-Salé, Fez, Tremecén, Argel, Azamur, etc.) Tánger ofrece al turismo maravillosas perspectivas.*

*Y además, sus valores propios, los especialmente tangerinos. La magia irresistible del ambiente, el "espíritu del Zoco Chico", que impide marcharse y anula toda voluntad en el más dulce de los ensueños. El clima único e incomparable, que anula la mitad de las enfermedades y hace de Tánger la antesala del Paraíso. La alegría de la luz. El encuentro de dos mares. El olor a limpio fresco, serranía y perfumes árabes. La democracia de la vida, la simpatía de los vecinos. Todo. Tánger. Ese nombre ideal que encierra todas las perfecciones y que debiera anunciarse (ya lo hemos dicho) como se anuncia un perfume o un producto industrial, insistentemente. Tánger, Tánger, Tánger.*

Está situado a los 35º47'4" de latitud Norte y 5º48'51" longitud Oeste del meridiano de Greenwich. Su posición geográfica es la mejor del Estrecho. Su clima se cuenta entre los más deliciosos y privilegiados del mundo. En árabe se llama TANYA, y su habitante es el "tanyaui". Situada junto a una bahía de seis kilómetros de ancho y dos de entrante en la costa. La ciudad trepa desde la orilla del mar por varias colinas en pendiente muy pronunciada. Se divide en dos partes, la vieja Medina amurallada y los barrios nuevos. La primera ocupa unos 350 metros de Este a Oeste y 550 de Norte a Sur junto a la Medina. Más en alto está la Alcazaba o barrio administrativo con el ntiguo palacio del Sultán, edificios administrativos, moros, etc. El centro de la Medina lo ocupa el Zoco Chico, pequeña plaza rodeada de cafés modernos que es el ágora o foro de la vida tangerina. Extramuros está la gran plaza del Zoco de Fuera, corazón de la ciudad, nexo entre la Medina y los barrios nuevos. Une al Zoco Chico con el Zoco de Fuera (de barra) la empinada calle de Siaghin,

tradicional asiento del comercio. Los barrios extramuros son Suani, la playa, Mesala, San Francisco, Hasnona y el barrio jardín del Marchan, situado en un monte. Más allá la ciudad jardín o campo colonizado del monte lleno de viviendas de recreo. Rodea a la Medina una vieja muralla de 2.200 metros. Las casas del viejo Tánger están pintadas de brillantes colores, especialmente ocre y añil.



**Oficinas de la Administración Internacional, en el Boulevard Pasteur**

Las calles son estrechas y empinadas. En el nuevo Tánger predominan las casas con jardín, muchas de ellas sin estilo. Algunos establecimientos oficiales de Francia y España son de bello estilo neoandaluz. Hay en Tánger pocos monumentos (solo algunas mezquitas); pero la belleza de sus panoramas y lo pintoresco de su vida

indígena tienen una belleza única. Su población musulmana es un resumen completo de todas las razas indígenas del Norte africano. Su población hebrea es muy culta y españolizada. Los españoles son generalmente andaluces y ellos dan el tono a Tánger que es andaluza completamente.

* * *

Tánger fué fundado por los iberos en épocas neolíticas. Los fenicios la incorporan a la Historia el 1450 a. de J. C. Oscura y local es su historia hasta el año 682 en que Ocba Ben Nafi la ocupa en nombre de los jalifas Omeyas de Damasco y la une a España. Y sigue siendo provincia andaluza hasta 1077, año en que los insurrectos bereberes (almoravides) la incorporan a Marruecos. Incorporada sigue hasta hoy, excepto algunos interregnos de dominaciones cristianas. (Portugal, 1437. Inglaterra, 1662). Hoy se rige Tánger por un Estatuto internacional en que España, Francia, Inglaterra, Italia, etc., garantizan a la autoridad del Sultán y cooperan con ella.



**La bahía, con el hidro de M. Lespinasse**

# PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ZONA DE TANGER

El Mendub de Su Majestad Jerifiana.

Visto el Dahir de 10 de Rayeb 1342 (16 de febrero de 1924) organizando la Administración de la zona de Tánger.

## PROMULGA

la Ley votada por la Asamblea Legislativa Internacional en su sesión de 13, 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 1928, y cuyo texto es como sigue:

Artículo único.—El Presupuesto de la zona de Tánger para el ejercicio 1929 queda fijado conforme a los conceptos siguientes:

## INGRESOS

### PRIMERA SECCION.—INGRESOS ORDINARIOS

#### Primera parte.—Ingresos de orden general

| | |
|---|---|
| Capítulo 1.º—Contribuciones directas... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.100.000 |
| " 2.º—Contribuciones y rentas indirectas... ... ... ... ... ... | 16.092.000 |
| " 3.º—Productos y rentas del Patrimonio... ... ... ... ... | 100.000 |
| " 4.º—Productos de Monopolios y Explotaciones... ... | 2.260.000 |
| " 5.º—Ingresos diversos... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 996.000 |
| 6.º—Beneficio sobre cambio de monedas... ... ... ... ... | Memoria. |
| *Total de ingresos de orden general*... ... ... | 21.548.000 |

#### Segunda parte.—Ingresos de orden municipal

| | |
|---|---|
| Capítulo 7.º—Contribuciones directas... ... ... ... ... ... ... ... ... | 240.000 |
| " 8.º—Contribuciones y rentas indirectas... ... ... ... ... ... | 1.590.000 |
| 9.º—Productos diversos... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 593.500 |
| *Total de ingresos de orden municipal*... ... ... ... | 2.423.500 |

### SEGUNDA SECCION.—INGRESOS EXTRAORDINARIOS

| | |
|---|---|
| Ingresos con destino especial... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | Memoria. |
| *Total general de ingresos*... ... ... ... ... ... ... | 23.971.500 |

# GASTOS

## PRIMERA SECCION.—GASTOS ORDINARIOS

### PRIMERA PARTE.—GASTOS DE ORDEN GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| Capítulo | 1.º—Deuda pública... | 6.040.000 |
| " | 2.º—Comité de Control... | 15.000 |
| " | 3.º—Justicia... | 1.078.250 |
| " | 4.º—Oficina de la Asamblea... | 192.405 |
| " | 5.º—Administración general... | 777.780 |
| " | 6.º—Contribución a los gastos de la Administración indígena... | 200.000 |
| " | 7.º—Gendarmería... | 1.500.000 |
| " | 8.º—Servicio penitenciario... | 188.275 |
| " | 9.º—Hacienda... | 1.444.038 |
| " | 10.—Aduana... | 2.215.112 |
| " | 11.—Obras públicas del Estado... | 1.534.314 |
| " | 12.—Gastos de orden general... | 537.000 |
| | *Total de gastos de orden general...* | 15.722.174 |

### SEGUNDA PARTE.—GASTOS DE ORDEN MUNICIPAL

| | | |
|---|---|---|
| Capítulo | 13.—Higiene pública y Beneficencia... | 1.179.617 |
| " | 14.—Obras públicas municipales... | 5.061.992 |
| " | 15.—Policía municipal... | 1.905.750 |
| " | 16.—Imprevistos... | 100.000 |
| | *Total de gastos de orden municipal...* | 8.247.359 |

## SEGUNDA SECCION.—GASTOS EXTRAORDINARIOS

| | |
|---|---|
| Gastos sobre recursos excepcionales y especiales... | Memoria |
| *Total general de gastos...* | 23.969.533 |

# BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS

## INGRESOS

| | |
|---|---|
| *Primera parte.*—Orden general... | 21.548.000 |
| *Segunda parte.*—Orden municipal... | 2.423.500 |
| *Total de ingresos...* | 23.971.500 |

GASTOS

| | |
|---|---|
| *Primera parte.*—Orden general ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 15.722.174 |
| *Segunda parte.*—Orden municipal ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 8.247.359 |
| *Total de gastos...* ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 23.969.533 |
| *Excedente de ingresos* ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.967 |
| | 23.971.500 |

Tánger, 29 de diciembre de 1928.
El Mendub de Su Majestad Jerifiana,
Firmado: *Mohamed Tazi.*

Visto:
El Cónsul general de Gran Bretaña,
Presidente del Comité de Control,
Firmado: *Hugh Gurney.*

---

# DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS

## INGRESOS

### PRIMERA SECCION.—INGRESOS ORDINARIOS

#### PRIMERA PARTE.—INGRESOS DE ORDEN GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| Capítulo 1.°—*Contribuciones directas*: | | |
| *a)* Impuesto urbano. | | |
| Atrasos del ejercicio anterior... ... ... ... ... | 600.000 | |
| *b)* Nómina de 1929 ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.500.000 | |
| *Total del capítulo 1.°*... ... ... ... ... | | 2.100.000 |
| Capítulo 2.°—*Contribuciones y rentas indirectas*: | | |
| *a)* Derechos de Aduana... ... ... ... ... ... ... ... | 8.869.000 | |
| *b)* Tasa especial ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.533.000 | |
| *c)* Impuestos de consumo: | | |
| § 1.°—Alcohol ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 810.000 | |
| " 2.°—Azúcar ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.890.000 | |
| *Sumas y sigue* ... ... ... ... | 14.093.000 | 2.100.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Sumas anteriores* ... ... ... ... | | 14.093.000 | 2.100.000 |
| § 3.º—Artículos de alimentación ... ... ... ... ... | | 425.000 | |
| " 4.º—Bujías ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 75.000 | |
| " 5.º—Cervezas ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 40.000 | |
| *d)* Derechos de registro: | | | |
| § 1.º—Enajenaciones ... ... ... ... ... ... ... | 900.000 | | |
| " 2.º—Otros derechos... ... ... ... ... ... ... | 250.000 | | |
| | | 1.150.000 | |
| *c)* Derechos de Timbre ... ... ... ... ... ... ... ... | | 300.000 | |
| *Total del capítulo 2.º* ... ... ... ... | | | 16.092.000 |
| Capítulo 3.º—*Productos y rentas del Patrimonio*: | | | |
| *a)* Productos de los bienes del Patrimonio... ... | | 90.000 | |
| *b)* Producto del Patrimonio forestal ... ... ... ... | | 10.000 | |
| *Total del capítulo 3.º* ... ... ... ... | | | 100.000 |
| Capítulo 4.º—*Producto de monopolios y explotaciones*: | | | |
| *a)* Producto correspondiente a Tánger sobre el monopolio de emisión del Banco del Estado. | | 60.000 | |
| *b)* Producto del monopolio de Tabacos ... ... ... | | 2.100.000 | |
| *c)* Almadrabas ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 100.000 | |
| *Total del capítulo 4.º*... ... ... ... | | | 2.260.000 |
| Capítulo 5.º—*Productos diversos*: | | | |
| *a)* Derechos judiciales ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 255.000 | |
| *b)* Derechos sanitarios ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 300.000 | |
| *c)* Derechos de inscripción de inmuebles... ... ... | | 150.000 | |
| *d)* Multas y condenas pecuniarias... ... ... ... ... | | 50.000 | |
| *e)* Licencias de caza ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 8.000 | |
| *f)* Producto de la venta de publicaciones oficiales ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 2.000 | |
| *g)* Recaudadores por gastos de Justicia... ... ... | | 10.000 | |
| *h)* Derechos sobre permisos de investigaciones mineras... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 1.000 | |
| *i)* Intereses de cantidades colocadas... ... ... ... | | 200.000 | |
| *j)* Producto de la mano de obra penitenciaria. | | 20.000 | |
| *k)* Varios (ingresos accidentales por diferentes conceptos) ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | Memoria | |
| *Total del capítulo 5.º*... ... ... ... ... | | | 996.000 |
| Capítulo 6.º—Beneficio sobre cambio de monedas ... | | Memoria | |
| *Total de la primera parte* ... ... ... | | | 21.548.000 |

SEGUNDA PARTE.—INGRESOS DE ORDEN MUNICIPAL

| | | |
|---|---|---|
| Capítulo 7.º—*Contribuciones directas*: | | |
| *a)* Impuesto sobre vehículos... ... ... ... ... ... ... ... | | 240.000 |
| Capítulo 8.º—*Contribuciones y rentas indirectas*: | | |
| *a)* Derechos de Puertas ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 700.000 | |
| *b)* Derechos de Mercados (derechos de ocupación y derechos de venta)... ... ... ... ... ... ... | 820.000 | |
| *c)* Derechos de estacionamiento... ... ... ... ... ... ... | 70.000 | |
| *Total del capítulo 8.º*... ... ... ... ... ... | | 1.590.000 |
| Capítulo 9.º—*Productos diversos*: | | |
| *a)* Derechos de matadero... ... ... ... ... ... ... ... ... | 410.000 | |
| *b)* Transporte de carnes ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 110.000 | |
| *c)* Visitas sanitarias ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 30.000 | |
| *d)* Derechos de inhumación y concesiones en el cementerio cristiano... ... ... ... ... ... ... ... | 20.000 | |
| *e)* Alquiler del dominio público (casetas de baño) ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 6.000 | |
| *f)* Licencias de mozos de cordel ... ... ... ... ... ... | 500 | |
| *g)* Licencias de vendedores ambulantes ... ... ... | 4.000 | |
| *h)* Licencias de borriqueros... ... ... ... ... ... ... ... | 12.000 | |
| *i)* Derechos de perrera ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.000 | |
| *j)* Juegos ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | Memoria | |
| *k)* Loterías... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | Memoria | |
| *l)* Varios (ingresos accidentales por diferentes conceptos) ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | Memoria | |
| *Total del capítulo 9.º*... ... ... ... ... ... | | 593.500 |
| *Total de la segunda parte*... ... ... ... ... | | 2.423.500 |

## SEGUNDA SECCION

| | |
|---|---|
| Ingresos con destino especial ... ... ... ... ... ... ... ... ... | Memoria |

RECAPITULACIÓN DE LOS INGRESOS

| | |
|---|---|
| *Primera parte.*—Ingresos de orden general ... ... ... | 21.548.000 |
| *Segunda parte.*—Ingresos de orden municipal ... ... | 2.423.500 |
| Ingresos con destino especial ... ... ... ... ... ... ... ... | memoria |
| *Total de ingresos* ... ... ... ... ... ... | 23.971.500 |

# GASTOS

## PRIMERA SECCION.—GASTOS ORDINARIOS

### PRIMERA PARTE.—GASTOS DE ORDEN GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| Capítulo 1.º—*Deuda pública*: | | |
| § 1.º—Contribución de la zona de Tánger al servicio de los empréstitos 1904-1910... ... ... | 1.200.000 | |
| " 2.º—Ferrocarril Tánger-Fez ... ... ... ... ... ... | 2.300.000 | |
| " 3.º—Servicio del empréstito de la Compañía del puerto de Tánger ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.400.000 | |
| " 4.º—Caja de Previsión ... ... ... ... ... ... ... ... | 140.000 | |
| *Total del Capítulo 1.º* ... ... ... ... | | 6.040.000 |
| Capítulo 2.º—*Funcionamiento del Comité de Control.* Suma convenida ... ... ... ... ... ... | | 15.000 |
| Capítulo 3.º—*Justicia.* | | |
| Artículo 1.º—*Personal*: | | |
| Un Director de Servicios administrativos (a cargo de uno de los Administradores adjuntos). | | |
| Seis Magistrados ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 180.000 | |
| Indemnización de alojamiento y residencia ... ... | 84.000 | |
| Un Secretario-Jefe C ... ... ... ... ... ... ... ... | 26.000 | |
| Dos Secretarios judiciales C... ... ... ... ... ... ... | 41.000 | |
| Un Secretario judicial C ... ... ... ... ... ... ... | 19.500 | |
| Dos Auxiliares de Secretaría D2 ... ... ... ... ... | 30.000 | |
| Dos Auxiliares D2 ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12.000 | |
| Dos Mecanógrafos... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 13.000 | |
| Personal subalterno (cinco ordenanzas)... ... ... | 25.000 | |
| *Creación de puestos*: | | |
| *a)* Para la Dirección: | | |
| Un Secretario D1 ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 16.000 | |
| Un Mecanógrafo D2 ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 6.000 | |
| *b)* Para el Tribunal y la Secretaría judicial: | | |
| Un Magistrado ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 30.000 | |
| Indemnización de alojamiento y residencia... ... | 14.000 | |
| Un Secretario judicial C ... ... ... ... ... ... ... ... | 17.500 | |
| Un Mecanógrafo D2... ... ... ... ... ... ... ... ... | 6.000 | |
| Gratificación variable ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 390.000 | |
| Gratificación de permiso ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.250 | |
| *Total del artículo 1.º*... ... ... ... | 912.250 | |
| Artículo 2.º—*Material*: | | |
| § 1.º—Local de servicios judiciales ... ... ... ... | 36.000 | |
| " 2.º—Instalaciones servicios judiciales... ... ... | 17.500 | |
| *Sumas y sigue* ... ... ... ... | 53.500 | 6.055.000 |

| | | |
|---|---|---|
| *Sumas anteriores...* ... ... ... | 53.500 | 6.055.000 |
| § 3.º—Biblioteca... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 7.500 | |
| " 4.º—Gastos de oficina, teléfonos ... ... ... ... | 20.000 | |
| " 5.º—Vestuario de los ordenanzas ... ... ... ... | 5.000 | |
| *Total del artículo 2.º*... ... ... ... ... | 86.000 | |
| Artículo 3.º—*Gastos diversos.* | | |
| § 1.º—Gastos de Justicia criminal ... ... ... ... | 10.000 | |
| " Asistencia judicial... ... ... ... ... ... ... ... ... | 4.000 | |
| " 3.º—Servicio de traducciones ... ... ... ... ... | 45.000 | |
| " 4.º—Verificación de cuentas de la zona ... ... | 6.000 | |
| *Total del artículo 3.º*... ... ... ... ... | 65.000 | |
| Artículo 4.º—*Creación de un Tribunal de apelación*... ... ... ... ... ... ... ... | 15.000 | |
| *Total del capítulo 3.º*... ... ... ... ... | | 1.078.250 |
| Capítulo 4.º—*Oficina de la Asamblea.* | | |
| Artículo 1.º—*Personal:* | | |
| Un Jefe de oficina C ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 23.500 | |
| Un Adjunto D1 ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 17.500 | |
| Un Auxiliar D2... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 10.500 | |
| Un Intérprete D1 ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 16.750 | |
| Un Fqih D2 ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 10.000 | |
| Un Mecanógrafo D2 ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 7.300 | |
| Un Subagente E... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 5.500 | |
| Personal subalterno (dos ordenanzas)... ... ... ... | 10.000 | |
| Gratificación variable ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 75.788 | |
| Gratificación de permiso...... ... ... ... ... ... ... | 567 | |
| *Total del artículo 1.º*... ... ... ... ... | 177.405 | |
| Artículo 2.º—*Material:* | | |
| § 1.º—Gastos de oficina, teléfonos ... ... ... ... | 8.000 | |
| " 2.º—Instalación biblioteca... ... ... ... ... ... | 5.000 | |
| " 3.º—Vestuario de ordenanzas... ... ... ... ... | 2.000 | |
| *Total del artículo 2.º*... ... ... ... ... | 15.000 | |
| *Total del capítulo 4.º*... ... ... ... | | 192.405 |
| Capítulo 5.º—*Administración general:* | | |
| Artículo 1.º—*Personal:* | | |
| § 1.º—Un Administrador... ... ... ... ... ... ... | 50.000 | |
| *Sumas y sigue* ... ... ... ... | 50.000 | 7.325.655 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Sumas anteriores* ... ... ... | | 50.000 | 7.325.655 |
| Tres Administradores adjuntos... ... ... | | 120.000 | |
| Gratificación variable... ... ... ... ... ... | | 127.500 | |
| Gratificación de permiso... ... ... ... ... | | 0 | |
| Alojamiento Administrador... ... ... ... | | 27.500 | |
| Idem tres administardores adjuntos... ... | | 70.000 | |
| § 2.º—Secretaría del Administrador | | | |
| Un Secretario C... ... ... ... ... ... ... ... | | 20.000 | |
| Gratificación variable... ... ... ... ... ... | | 15.000 | |
| Gratificación de permiso... ... ... ... ... | | 1.667 | |
| § 3.º—Oficina de expedición. | | | |
| Tres empleados D2... ... ... ... ... ... ... | | 22.500 | |
| Gratificación variable... ... ... ... ... ... | | 16.875 | |
| Gratificación de permiso... ... ... ... ... | | 0 | |
| § 4.º—Oficina del interior. | | | |
| Un Jefe de oficina C... ... ... ... ... ... | | 22.000 | |
| Un Empleado D2 ... ... ... ... ... ... ... | | 6.250 | |
| Un Traductor D1 ... ... ... ... ... ... ... | | 14.500 | |
| Gratificación variable ... ... ... ... ... ... | | 32.063 | |
| Gratificación de permiso... ... ... ... ... | | 0 | |
| *Total del artículo* 1.º... ... ... ... | | 545.855 | |
| Artículo 2.º—*Material*: | | | |
| § 1.º—Conservación de automóviles. | | | |
| *a)* Un Chauffeur ... ... ... ... | 12.000 | | |
| *b)* Gasolina, aceite, etc. ... ... | 13.000 | | |
| | | 25.000 | |
| § 2.º—Publicaciones oficiales... ... ... ... ... ... | | 40.000 | |
| " 3.º—Seguro de inmuebles y automóviles... | | 5.000 | |
| " 4.º—Ordenanzas y Telefonista. | | | |
| *a)* *Sueldo*... ... ... ... ... ... ... | 81.100 | | |
| Gratificación variable... ... | 60.825 | | |
| *b)* Vestuario... ... ... ... ... ... | 20.000 | | |
| | | 161.925 | |
| *Total del artículo* 2.º... ... ... ... | | 231.925 | |
| *Total del capítulo* 5.º... ... ... ... | | | 777.780 |
| Capítulo 6.º—*Contribución a los gastos de la Administración indígena*... ... ... ... | | | 200.000 |
| Capítulo 7.º—*Gendarmería*... ... ... ... ... ... ... | | | 1.500.000 |
| *Suma y sigue* ... ... ... ... | | | 9.803.435 |

| | | |
|---|---|---|
| *Suma anterior* ... ... ... ... | 9.803.435 | |
| Capítulo 8.°—*Servicio penitenciario:* | | |
| Artículo 1.°—*Personal.* | | |
| § 1.°—Un Guardián jefe... ... ... ... ... ... ... ... | 13.000 | |
| Un Agente y un Vigilante... ... ... .... | 18.500 | |
| Cuatro Auxiliares ... ... ... ... ... ... ... ... | 27.000 | |
| Una Carcelara ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.000 | |
| Gratificación variable... ... . . ... ... ... | 23.625 | |
| Gratificación de permiso... ... ... ... ... | 750 | |
| Alojamiento del Jefe de la prisión ... ... | 2.400 | |
| § 2.°—Vestuario del personal... ... ... ... ... ... | 5.000 | |
| *Total del artículo* 1.°... ... ... ... | 92.275 | |
| Artículo 2.°—*Peculio de los detenidos*... ... ... | 8.000 | |
| Artículo 3.°—*Material:* | | |
| § 1.°—Manutención de los presos... ... ... ... | 40.000 | |
| " 2.°—Vestuario de los presos... ... ... ... ... | 2.000 | |
| " 3.°—Moblaje y reparaciones... ... ... ... ... | 15.000 | |
| " 4.°—Agua, electricidad y teléfono... ... ... | 5.000 | |
| " 5.°—Suministros farmacéuticos... ... ... ... | 2.000 | |
| " 6.°—Compra de materias primas para la mano de obra penitenciaria... ... ... | 12.000 | |
| " 7.°—Reembolso de los gastos de manutentención de los detenidos en el exterior, por cuenta de la zona... ... ... | 12.000 | |
| *Total del artículo* 2.°... ... ... ... | 88.000 | |
| *Total del capítulo* 8.°... ... ... ... | | 188.275 |
| Capítulo 9.°—*Hacienda:* | | |
| Artículo 1.°—*Personal:* | | |
| § 1.°—Un Director (cargo desempeñado por uno de los administradores adjuntos). | | |
| " 2.°—Secretaría y Archivos. | | |
| Un Secretario indígena ... ... ... ... ... | 17.500 | |
| Un Empleado D1 ... ... ... ... ... ... ... | 12.000 | |
| " 3.°—Contabilidad, ordenación y personal. | | |
| Un Jefe contable D1... ... ... ... ... ... | 18.000 | |
| Dos Empleados D2 ... ... ... ... ... ... | 17.500 | |
| " 4.°—Oficina de impuestos. | | |
| Un Inspector C ... ... ... ... ... ... ... | 20.000 | |
| Tres empleados D2... ... ... ... ... ... | 25.000 | |
| Un Intérprete D2 ... ... ... ... ... ... | 8.500 | |
| " 5.°—Servicio exterior. | | |
| Dos Inspectores C... ... ... ... ... ... | 39.000 | |
| *Sumas y sigue* ... ... ... ... | 158.200 | 9.991.710 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Sumas anteriores* ... ... ... | | 158.200 | 9.991.710 |
| Un Interventor de mercados D1 (transformación de puesto D2 en puesto D1)... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 14.000 | |
| Un Recaudador D2 ... ... ... ... ... ... ... | | 8.500 | |
| Nueve Recaudadores E... ... ... ... ... ... | | 49.500 | |
| Servicios de los derechos de puertas... | | 50.000 | |
| § 6.º—Conservación territorial. | | | |
| Un Conservador de la propiedad territorial, Jefe de servicio C... ... ... ... ... | | 33.000 | |
| Un Jefe de oficina C ... ... ... ... ... ... | | 17.000 | |
| Un Empleado D1... ... ... ... ... ... ... ... | | 14.000 | |
| Un Empleado D2 ... ... ... ... ... ... ... | | 8.750 | |
| Un Mecanógrafo D2... ... ... ... ... ... | | 6.250 | |
| Topografía. | | | |
| Un Geómetra C... ... ... ... ... ... ... ... | | 19.200 | |
| Tres Geómetras D1... ... ... ... ... ... ... | | 48.400 | |
| Un Delineante D2 ... ... ... ... ... ... ... | | 12.000 | |
| Un Subagente E... ... ... ... ... ... ... ... | | 6.000 | |
| Interpretación. | | | |
| Un Traductor árabe D1... ... ... ... ... | | 16.000 | |
| Un Empleado D2... ... ... ... ... ... ... ... | | 8.500 | |
| Un Empleado D2 (creación de puesto). | | 9.000 | |
| Un Subagente E ... ... ... ... ... ... ... | | 6.000 | |
| § 7.º—Registro, Patrimonio y Timbre. | | | |
| Un Recaudador C... ... ... ... ... ... ... | | 22.500 | |
| Un Empleado D1... ... ... ... ... ... ... | | 14.000 | |
| Dos Empleados D2 ... ... ... ... ... ... ... | | 17.250 | |
| Un Mecanógrafo D2 (puesto transferido de O. P. Municipales)...... ... ... ... | | 7.250 | |
| Un Subagente E... ... ... ... ... ... ... ... | | 6.000 | |
| Recaudación de la Zona. | | | |
| Un Recaudador C... ... ... ... ... ... ... | | 30.000 | |
| Un Recaudador adjunto C... ... ... ... | | 18.000 | |
| Un Cajero D1... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 15.500 | |
| Dos empleados D1 ... ... ... ... ... ... ... | | 31.000 | |
| Un Agente de apremios D2 ... ... ... ... | | 8.750 | |
| Tres Empleados D2... ... ... ... ... ... | | 30.500 | |
| Gratificación variable... ... ... ... ... ... | | 476.288 | |
| Gratificación de permiso... ... ... ... ... | | 9.950 | |
| Alojamiento del Recaudador ... ... ... ... | | 15.000 | |
| Indemnización de caja... ... ... ... ... ... | | 1.000 | |
| Creación de puestos. | | | |
| Un empleado D2 (para la conservación territorial) fijo ... | 9.000. | | |
| Un empleado D2 (nombramiento titular de un auxiliar de la oficina del recaudador) ... ... | 8.000 | | |
| *Sumas y sigue*... ... | 17.000 | 1.187.228 | 9.991.710 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Sumas anteriores* ... | 17.000 | 1.187.228 | 9.991.710 |
| Variable... ... ... ... ... ... ... | 12.750 | | |
| | | 29.750 | |
| *Total del artículo* 1.º... ... ... ... | | 1.217.038 | |
| Artículo 2.º—*Material.* | | | |
| § 1.º—Gastos de oficina, muebles, teléfonos, etcétera, para la Administración general y Servicio de Hacienda... ... | | 90.000 | |
| » 2.º—Servicio del Timbre. | | | |
| *a)* Impresión de los timbres fiscales... | | 5.000 | |
| *b)* Comisión por venta de timbres ... ... | | 12.000 | |
| » 3.º—Servicio de la conservación territorial. | | | |
| *a)* Alquiler de locales... ... ... ... ... ... | | 21.000 | |
| *b)* Conservación de una camioneta: | | | |
| Un chauffeur... ... ... ... ... | 12.000 | | |
| Suministro de gasolina y aceite... ... ... ... ... ... | 13.000 | | |
| | | 25.000 | |
| *c)* Portamiras ... ... ... ... ... ... ... ... | | 30.000 | |
| *d)* Gastos de transporte y compra de material... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 20.000 | |
| » 4.º—Servicio de los mercados. | | | |
| *a)* Vestuario del personal... ... ... ... | | 4.000 | |
| *b)* Alquiler mercado Djamaa ... ... ... | | 18.000 | |
| » 5.º—Material para derechos de puertas... ... | | 2.000 | |
| *Total del artículo 2.º*... ... ... ... | | 227.000 | |
| *Total del capítulo 9.º*... ... ... ... | | | 1.444.038 |
| Capítulo 10.—*Aduana.* | | | |
| Personal y material ... ... ... ... ... ... ... ... | | | 2.215.112 |
| Capítulo 11.—*Obras públicas del Estado.* | | | |
| Artículo 1.º—*Personal.* | | | |
| Un Ingeniero... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 38.000 | |
| Un Contramaestre C... ... ... ... ... ... | | 22.000 | |
| Un Jefe de oficina D1... ... ... ... ... ... | | 18.500 | |
| Un Delineante D1... ... ... ... ... ... ... | | 14.000 | |
| Un Contador D2... ... ... ... ... ... ... ... | | 12.000 | |
| Un mecanógrafo D2... ... ... ... ... ... | | 6.250 | |
| Gratificación variable... ... ... ... ... ... | | 83.063 | |
| Gratificación de permiso... ... ... ... ... | | 7.667 | |
| Alojamiento del Ingeniero... ... ... ... ... | | 17.000 | |
| *Total del artículo 1.º*... ... ... ... | | 218.480 | |
| *Suma y sigue* ... ... ... ... | | | 13.650.860 |

| | | |
|---|---|---|
| *Suma anterior* ... ... ... ... | | 13.650.860 |
| Artículo 2.º—*Gastos generales.* | | |
| § 1.º—Gastos de oficina... ... ... ... ... ... ... ... | 7.000 | |
| " 2.º—Material... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 8.000 | |
| *Total del artículo 2.º*... ... ... ... ... | 15.000 | |
| Artículo 3.º—*Conservación.* | | |
| § 1.º—Carreteras... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 300.000 | |
| " 2.º—Alquitranados y cargamentos especiales. | 600.000 | |
| " 3.º—Plantaciones...... ... ... ... ... ... ... ... | 55.000 | |
| " 4.º—Puentes y obras de arte. ... ... ... ... ... | 75.000 | |
| " 5.º—Edificios... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 10.000 | |
| " 6.º—Material... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 30.000 | |
| " 7.º—Gastos de transporte... ... ... ... ... ... | 25.000 | |
| *Total del artículo 3.º*... ... ... ... ... | 1.095.000 | |
| Artículo 4.º—*Faros y abalizamiento de costas.* | | |
| § 1.º—*Personal.* | | |
| Tres Guardafaros D2 ... ... ... ... ... ... | 27.000 | |
| Gratificación variable ... ... ... ... ... ... | 20.250 | |
| Gratificación de permiso ... ... ... ... ... | 1.584 | |
| " 2.º—Material, conservación y funcionamiento... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 50.000 | |
| " 3.º—Edificios y electrificación...... ... ... ... | 20.000 | |
| *Total del artículo 4.º*... ... ... ... | 118.834 | |
| Artículo 5.º—Conservación de bosques... ... ... | 42.000 | |
| Artículo 6.º—Gastos de control de concesiones. | 45.000 | |
| *Total del capítulo* 11... ... ... ... ... | | 1.534.314 |
| Capítulo 12.—*Gastos de orden general.* | | |
| Artículo 1.º—Reembolso y restituciones... ... ... | 20.000 | |
| Artículo 2.º—Pérdida en el cambio... ... ... ... | 2.000 | |
| Artículo 3.º—Gastos de llegada y partida para el conjunto de los departamentos. | 20.000 | |
| Artículo 4.º—Desplazamientos de servicios... ... | 30.000 | |
| *Suma y sigue* ... ... ... ... | | 15.185.174 |

| | | |
|---|---|---|
| *Suma anterior* ... ... ... ... | | 15.185.174 |
| Artículo 5.º—Socorro para el conjunto de los servicios... ... ... ... ... ... ... ... | 50.000 | |
| Artículo 6.º—Comisiones de Banco... ... ... ... | 20.000 | |
| Artículo 7.º—Empleados temporeros... ... ... ... | 20.000 | |
| Artículo 8.º—Gastos judiciales y honorarios de abogados... ... ... ... ... ... ... ... ... | 20.000 | |
| Artículo 9.º—Fomento de la agricultura... ... | 100.000 | |
| Artículo 10.—Fomento del turismo... ... ... ... | 50.000 | |
| Artículo 11.—Donativo a la Cámara de Comercio de Tánger... ... ... ... ... ... ... | 15.000 | |
| Artículo 12.—Repatriación... ... ... ... ... ... ... | 10.000 | |
| Artículo 13.—Subvención a las escuelas de la Alianza Israelita (enseñanza primaria)... ... ... ... ... ... ... ... ... | 100.000 | |
| Artículo 14.—Consignación para aumentos en todos los servicios... ... ... ... ... | 30.000 | |
| Artículo 15.—Subvención a la enseñanza profesional indígena... ... ... ... ... ... | 50.000 | |
| *Total del capítulo* 12... ... ... ... | | 537.000 |
| *Total de la primera parte*... ... ... | | 15.722.174 |

SEGUNDA PARTE.—GASTOS DE ORDEN MUNICIPAL

Capítulo 13.—*Higiene pública y Beneficencia.*
Artículo 1.º—*Dirección.*
§ 1.º—*Personal:*

| | |
|---|---|
| Un Director (cargo desempeñado por uno de los Administradores adjuntos). | |
| Un Médico de la ciudad C ... ... ... ... | 32.000 |
| Un Secretario D1 ... ... ... ... ... ... ... | 14.500 |
| Dos Auxiliares D2... ... ... ... ... ... ... | 18.000 |
| *Suma y sigue* ... ... ... ... | 64.500 |

| | |
|---|---|
| *Suma anterior* ... ... ... ... | 64.500 |
| Gratificación variable... ... ... ... ... ... | 48.375 |
| Gratificación de permiso ... ... ... ... ... | " |
| Servicios médicos ... ... ... ... ... ... ... | 50.000 |
| § 2.º—*Material*: | |
| *a)* Biblioteca técnica ... ... ... ... ...... | 4.000 |
| *b)* Gastos de análisis... ... ... ... ... ... | 7.000 |
| *Total del artículo 1.º* ... ... ... ... | 173.875 |
| Artículo 2.º—*Servicio de Higiene.* | |
| § 1.º—*Personal*: | |
| Un Veterinario... ... ... ... ... ... ... ... | 14.200 |
| Cuatro Agentes sanitarios D1 ... ... ... | 52.000 |
| Gratificación variable... ... ... ... ... ... | 49.650 |
| Gratificación de permiso ... ... ... ... ... | " |
| " 2.º—Campañas profilácticas... ... ... ... ... | 40.000 |
| *Total del artículo 2.º*... ... ... ... ... | 155.850 |
| Artículo 3.º—*Sanidad marítima.* | |
| § 1.º—*Personal*: | |
| Un Delegado sanitario D1... ... ... ... ... | 17.500 |
| Un mecánico D2... ... ... ... ... ... ... ... | 9.000 |
| Gratificación variable ... ... ... ... ... ... | 19.875 |
| Gratificación de permiso ... ... ... ... ... | " |
| " 2.º—*Personal subalterno y material*: | |
| *a)* Cuatro marineros. ... ... ... ... ... ... | 40.000 |
| *b)* Material ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 15.000 |
| *c)* Conservación ... ... ... ... ... ... ... ... | 15.000 |
| " 3.º—Abono por visitas de noche ... ... ... ... | 2.000 |
| *Total del artículo 3.º*... ... ... ... | 118.375 |
| Artículo 4.º—*Parque sanitario.* | |
| *a)* Adquisición de material... ... ... ... ... | 3.000 |
| *b)* Conservación... ... ... ... ... ... ... ... | 9.000 |
| *Total del artículo 4.º*... ... ... ... ... | 12.000 |
| Artículo 5.º—*Lazareto.* | |
| Conservación y guardería... ... ... ... ... | 16.000 |
| Artículo 6.º—*Matadero.* | |
| § 1.º—*Personal*: | |
| Un Veterinario... ... ... ... ... ... ... ... ... | 14.200 |
| Un Cajero D2... ... ... ... ... ... ... ... ... | 11.000 |
| Un Conserje D2 ... ... ... ... ... ... ... ... | 9.000 |
| Un Mecánico E... ... ... ... ... ... ... ... | 8.000 |
| *Suma y sigue* ... ... ... ... | 42.200 |

| | | |
|---|---|---|
| *Suma anterior* ... ... ... ... | 42.200 | |
| Personal subalterno... ... ... ... ... ... ... | 18.000 | |
| Gratificación variable ... ... ... ... ... ... | 45.150 | |
| Gratificación de permiso ... ... ... ... ... | " | |
| § 2.º—Transporte de carnes... ... ... ... ... ... ... | 110.000 | |
| " 3.º—*Material*: | | |
| *a)* Jornaleros ... ... ... ... ... ... ... ... | 48.000 | |
| *b)* Luz, teléfonos, carbón, etc. ... ... ... | 12.000 | |
| *c)* Conservación ... ... ... ... ... ... ... ... | 10.000 | |
| *Total del artículo 6.º*... ... ... ... ... | 285.350 | |
| Artículo 7.º—*Perrera.* | | |
| Conservación ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.000 | |
| Artículo 8.º—*Cementerio*: | | |
| *a)* Un Conserje E ... ... ... ... ... ... ... | 5.000 | |
| Gratificación variable... ... ... ... ... | 3.750 | |
| *b)* Jornaleros ...... ... ... ... ... ... ... ... | 18.000 | |
| *c)* Conservación.... ... ... ... ... ... ... ... | 12.000 | |
| *Total del artículo 8.º*... ... ... ... ... | 38.750 | |
| Artículo 9.º—*Beneficencia.* | | |
| *Dispensario.* | | |
| § 1.º—*Personal*: | | |
| Dos Practicantes D2... ... ... ... ... ... | 20.000 | |
| Un Conserje E... ... ... ... ... ... ... ... ... | 5.000 | |
| Gratificación variable... ... ... ... ... ... | 18.750 | |
| Gratificación de permiso... ... ... ... ... | 1.667 | |
| § 2.º—*Material*: | | |
| *a)* Adquisición de material ... ... ... ... | 12.000 | |
| *b)* Farmacia... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12.000 | |
| *c)* Conservación... ... ... ... ... ... ... ... | 18.000 | |
| § 3.º—Socorros ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 20.000 | |
| " 4.º—Hospitalizaciones... ... ... ... ... ... | 180.000 | |
| " 5.º—Inhumaciones de indigentes... ... ... | 40.000 | |
| " 6.º—Asistencia a la infancia ... ... ... ... ... | 50.000 | |
| *Total del artículo 9.º*... ... ... ... ... | 377.417 | |
| *Total del capítulo 13*...... ... ... ... | | 1.179.617 |
| Capítulo 14.º—*Obras públicas municipales.* | | |
| Artículo 1.º—*Personal*: | | |
| Un Ingeniero... ... ... ... ... ... ... ... ... | 38.000 | |
| Un Adjunto C ... ... ... ... ... ... ... ... | 33.000 | |
| Un Ingeniero subalterno C ... ... ... ... | 26.000 | |
| *Sumas y sigue* ... ... ... ... | 97.000 | 1.179.617 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Sumas anteriores* ... ... ... ... | | 97.000 | 1.179.617 |
| Un Jefe del Pleno de la ciudad... ... ... | | 26.000 | |
| Dos Agentes técnicos D1... ... ... ... ... ... | | 30.500 | |
| Cuatro Subagentes técnicos ... ... ... ... ... | | 49.000 | |
| Dos Delineantes... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 23.500 | |
| Un Contador D2... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 14.000 | |
| Un Mecanógrafo archivero D2... ... ... | | 7.500 | |
| Un Almacenero D2... ... ... ... ... ... ... ... | | 10.000 | |
| Dos Empleados auxiliares D2 ... ... ... | | 20.000 | |
| Dos Geómetras D1... ... ... ... ... ... ... ... | | 36.000 | |
| Dos Geómetras (creación de puestos) ... | | 36.000 | |
| Gratificación variable ... ... ... ... ... ... ... | | 262.125 | |
| Gratificación de permiso ... ... ... ... ... ... | | 4.367 | |
| Alojamiento del Ingeniero... ... ... ... ... | | 15.000 | |
| *Total del artículo 1.º*... ... ... ... ... | | 630.992 | |
| Artículo 2.º—Gastos generales... ... ... ... ... ... | | 75.000 | |
| Artículo 3.º—*Conservación.* | | | |
| § 1.º—*Conservación de la vía urbana*: | | | |
| *a*) Equipos permanentes y vigilantes... ... ... ... ... ... | 360.000 | | |
| *b*) Materias primas y obras | 640.000 | 1.000.000 | |
| " 2.º—Pistas y carreteras secundarias... ... ... | | 70.000 | |
| " 3.º—Cargamentos especiales ... ... ... ... ... | | 420.000 | |
| " 4.º—Alcantarillas... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 300.000 | |
| " 5.º—Edificios ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 80.000 | |
| " 6.º—Plantaciones ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 100.000 | |
| " 7.º—Conservación de los mercados. ... ... ... | | 50.000 | |
| " 8.º—Material y automóviles... ... ... ... ... ... | | 100.000 | |
| *Total del artículo 3.º*... ... ... ... ... | | 2.120.000 | |
| Artículo 4.º | | | |
| *a*) Limpieza de la ciudad... ... ... ... ... | | 500.000 | |
| *b*) Compra y conservación de material. | | 50.000 | |
| *Total del artículo 4.º* ... ... ... ... | | 550.000 | |
| Artículo 5.º—Alumbrado... ... ... ... ... ... ... ... | | 375.000 | |
| Artículo 6.º—*Sociedad de aguas.* | | | |
| § 1.º—Gastos cuyo detalle presentará la S. M. D. en 1929 ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 625.000 | |
| " 2.º Gastos correspondientes a obras previstas para el año 1929 y pagaderas inmediatamente sean ejecutadas ... ... ... ... | | 36.000 | |
| *Sumas y sigue* ... ... ... ... | | 661.000 | 1.179.617 |

| | | |
|---|---|---|
| *Sumas anteriores* ... ... ... | 661.000 | 1.179.617 |
| § 3.º—*Gastos por suministro de aguas* ... ... ... | 400.000 | |
| *Total del artículo 6.º* ... ... ... ... ... | 1.061.000 | |
| Artículo 7.º—Estudio de nuevas obras ... ... ... | 40.000 | |
| Artículo 8.º—Levantamiento del plano de la ciudad ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 10.000 | |
| Artículo 9.º—Servicio de incendios ... ... ... ... | 200.000 | |
| *Total del capítulo* 14 ... ... ... ... | | 5.061.992 |

Capítulo 15.—*Policía municipal.*

Artículo 1.º—*Personal*:

| | | | |
|---|---|---|---|
| § 1.º—Un Comisario Jefe de Servicio ... ... ... | | 30.000 | |
| Dos Comisarios de Policía ... ... ... ... | | 48.000 | |
| *Oficina*: | | | |
| Tres Secretarios de Policía D1... ... ... | | 42.000 | |
| Tres Empleados D2... ... ... ... ... ... ... | | 27.500 | |
| Dos Intérpretes... ... ... ... ... ... ... ... | | 17.000 | |
| *Inspectores*: | | | |
| Un Inspector C. (transformación de un puesto D1 en C.)... ... ... ... ... ... ... | | 18.000 | |
| Dos Inspectores D1... ... ... ... ... ... ... | | 33.000 | |
| Quince Agentes de Seguridad. ... ... ... | | 149.000 | |
| Ochenta y un Agentes... ... ... ... ... ... | | 547.500 | |
| Consignación para instituir una indemnización de Jefe y Subjefe de brigada. | | 25.000 | |
| Gratificación variable ... ... ... ... ... ... | | 684.000 | |
| Gratificación de permiso... ... ... ... ... | | 25.000 | |
| *Creación de puestos*: Cinco Agentes europeos: fijo... ... ... ... ... ... ... | 55.000 | | |
| Variable... ... ... ... ... ... ... ... | 41.250 | | |
| | | 96.250 | |
| *Total del artículo 1.º*... ... ... ... | | 1.742.250 | |

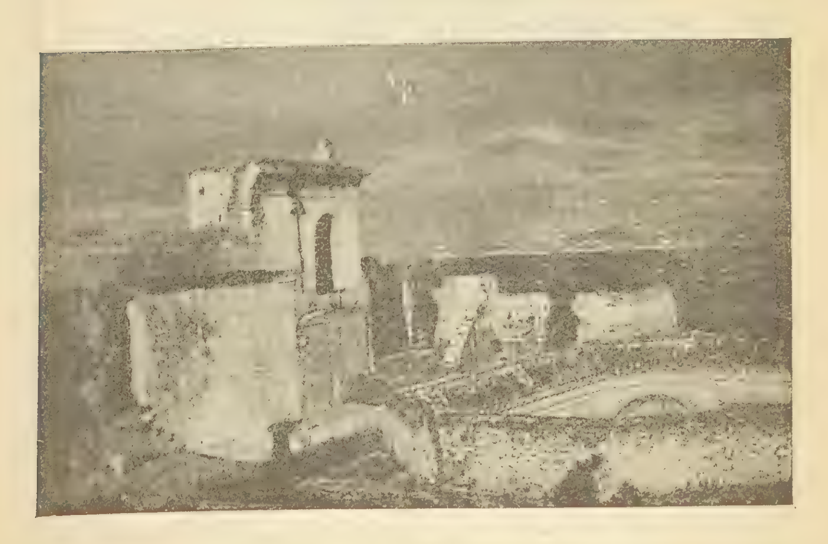
Artículo 2.º—*Gastos diversos*:

| | | |
|---|---|---|
| § 1.º—Alquiler, agua, electricidad, teléfonos ... | 42.000 | |
| " 2.º—Compra de muebles y reparaciones... ... | 15.000 | |
| " 3.º—Gastos de locomoción y oficina... ... ... | 15.000 | |
| " 4.º—Vestuario de los Agentes ... ... ... ... ... | 65.000 | |
| " 5.º—Gasto de indicadores ... ... ... ... ... ... | 10.000 | |
| *Sumas y sigue* ... ... ... ... | 147.000 | 6.241.609 |

| | | |
|---|---|---|
| *Sumas anteriores* ... ... ... | 147.000 | 6.241.609 |
| § 6.°—Manutención de los presos en la Comisaría... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 5.500 | |
| " 7.°—Servicio de permanencia... ... ... ... ... ... | 11.000 | |
| *Total del artículo 2.°* ... ... ... | 163.500 | |
| *Total del capítulo 15*...... ... ... ... ... ... | | 1.905.750 |
| Capítulo 16.—Imprevistos.. ... ... ... ... ... ... ... ... ... | | 100.000 |
| *Total de la segunda parte*... ... ... | | 8.247.359 |

RESUMEN DE GASTOS

| | |
|---|---|
| *Primera parte.*—Gastos de orden general... ... ... ... ... ... ... ... ... | 15.722.174 |
| *Segunda parte.*—Gastos de orden municipal... ... ... ... ... ... ... ... | 8.247.359 |
| Gastos sobre ingresos excepcionales y especiales... ... ... ... ... ... | Memoria. |
| *Total general de gastos* ... ... ... ... ... ... ... ... | 23.969.533 |



**Ruinas de fortificaciones**



**Puerta de la Marina**

## CONVENIO RELATIVO A LA ORGANIZACION DEL ESTATUTO DE LA ZONA DE TANGER

S. M. el Rey de España, S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda y de los Territorios británicos de Ultramar, Emperador de las Indias, y el Presidente de la República francesa, deseosos de asegurar a la ciudad de Tánger y a su territorio el régimen provisto por los tratados en vigor, han nombrado a este efecto por sus Plenipotenciarios, a saber:

S. M. el Rey de España:

Al Sr. D. Mauricio López Roberts y Terry, Marqués de la Torrehermosa, Gentilhombre de S. M. el Rey de España, Ministro Plenipotenciario, Jefe de la Sección Colonial del Ministerio de Estado, su Plenipotenciario en la Conferencia relativa a la organización del Estatuto de Tánger, y al Sr. D. Manuel Aguirre de Cárcer, Ministro Residente de S. M. el Rey de España, Jefe de la Sección de Marruecos del Ministerio de Estado, su Plenipotenciario adjunto en esta Conferencia.

S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda y de los Territorios británicos de Ultramar, Emperador de las Indias:

Al Sr. Malcolm Arnold Robertson, Ministro Plenipotenciario, Agente y Cónsul general de S. M. Británica en Tánger, y al señor Gerld Hyde Villiers, Consejero de la Embajada, Jefe de Sección en el Foreing Office.

El Presidente de la República francesa:

Al Sr. Maurice-Paul Jean Delarue Caron de Beaumarchais, Ministro Plenipotenciario, Subdirector en el Ministerio de Negocios extranjeros.

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes respectivos, hallado en buena y debida forma, han convenido y firmado los artículos siguientes:

Artículo 1.° Conforme a las disposiciones del art. 1.° del Tratado de protectorado de 30 de marzo de 1912 y del art. 7.° del Convenio francoespañol relativo a Marruecos de 27 de noviembre de 1912, los tres Gobiernos contratantes convienen en que la región definida en el art. 2.° que sigue, y designada como zona de Tánger, corresponde a las Autoridades y organismos designados en otro lugar, y por delegación de S. M. Jerifiana, asegurar el orden público y la Administración general de la zona.

Art. 2.° La zona de Tánger está comprendida en los límites fijados por el párrafo 2.° del art. 7.° del Convenio francoespañol de 27 de noviembre de 1912.

Art. 3.° La zona de Tánger queda colocada bajo el régimen de neutralidad permanente. Ningún acto de hostilidad podrá, pues, ser realizado por la zona ni contra ella, ni dentro de sus límites ni en la tierra, ni en el mar, ni en el aire.

No podrá crearse ni mantenerse en la zona establecimiento alguno militar, terrestre, naval o aeronáutico, ni tampoco bases de



**Plaza del Consulado inglés**

operaciones ni instalaciones susceptibles de ser utilizadas con fines belicosos.

Queda prohibido todo depósito de municiones y de material de guerra.

Se autorizan, sin embargo, los que establezca la Administración de la zona para las necesidades de la defensa local contra las incursiones de tribus enemigas. La Administración podrá, por otra parte y con igual limitación, adoptar toda clase de medidas, a excepción de la agrupación de fuerzas aéreas, e incluso elevar obras y fortificaciones de defensa poco importantes a lo largo de la frontera terrestre.

Los aprovisionamientos militares y las fortificaciones así auto-

rizadas estarán sometidos a la inspección de los oficiales mencionados en el último párrafo del presente artículo.

Los aeródromos civiles establecidos en la zona de Tánger estarán igualmente sometidos a la inspección de dichos oficiales.

Ningún aprovisionamiento aeronáutico excederá de las cantidades necesarias a la aviación civil y comercial.

Toda la aviación civil o comercial destinada a la zona de Tánger, procedente de ella o en el interior de la misma, estará sujeta a las leyes y disposiciones del Convenio reglamentando la navegación aérea.

Previa notificación del Administrador de la zona de Tánger, los convoyes de avituallamiento y las tropas destinadas a las zonas española y francesa o procedentes de ellas podrán, sin embargo, utilizar el puerto de Tánger y las vías de comunicación que unan a este puerto con las zonas respectivas para su tránsito, tanto de entrada como de salida.

Los Gobiernos francés y español se comprometen a no usar de esta facultad más que en caso de verdadera necesidad y durante el tiempo estrictamente preciso para ponerse en camino y para las operaciones de transbordo. El plazo, tratándose de fuerzas armadas, no habrá de exceder, en ningún caso, de cuarenta y ocho horas.

No podrá percibirse impuesto ni derecho alguno especial de tránsito por este paso.

No será necesaria la autorización de la Administración de Tánger para las visitas de los barcos de guerra; deberá, sin embargo, darse aviso previo de estas visitas a la Administración, si las circunstancias lo permitiesen.

Cada uno de los Gobiernos contratantes podrá agregar a sus Consulados en Tánger un oficial encargado de informarle sobre la observancia de las precedentes obligaciones de carácter militar.



Art. 4.º La vigilancia del contrabando de armas y municiones de guerra en las aguas territoriales de la zona de Tánger será ejercida conjuntamente por las fuerzas navales británicas, españolas y francesas.

Los delincuentes serán entregados al Tribunal mixto de Tánger.

Art. 5.º La zona de Tánger dispondrá, por delegación de S. M. Jerifiana, y a reserva de las excepciones previstas, de los más amplios poderes legislativos y administrativos. Esta delegación es permanente y general, salvo en materia diplomática, en la que nada se deroga de las disposiciones del art. 5.º del Tratado de Protectorado de 30 de marzo de 1912.

Sin embargo, las autoridades competentes de la zona podrán tratar con los Cónsules las cuestiones que interesen a la misma dentro de los límites de su autonomía.

Art. 6.º En el Extranjero, la protección de los súbditos marroquíes de la zona de Tánger y de sus intereses queda confiada a los Agentes diplomáticos y consulares de la República francesa, de acuerdo con las disposiciones del art. 5.º del Tratado de Protectorado de 30 de marzo de 1912.

Art. 7.º La zona de Tánger respetará los Tratados vigentes. La igualdad económica entre las naciones, tal como se deriva



**Profesores de las escuelas de Alfonso XIII**

de dichos Tratados, continuará siendo observada en Tánger, incluso si dichos Tratados fuesen derogados o modificados.

Art. 8.° Los Convenios internacionales que en el porvenir concertase S. M. Jerifiana no se extenderán a la zona de Tánger más que con el asentimiento de la Asamblea legislativa internacional de la zona.

Por excepción, se entienden de pleno derecho a la zona los acuerdos internacionales en los cuales sean parte contratante o se hayan adherido todas las potencias signatarias del Acta de Algeciras.

Las disposiciones de los artículos 141 y siguientes del Tratado de Versalles continuarán aplicándose a la zona de Tánger. Los dahires jalifianos dictados como consecuencia de estos textos no podrán ser modificados sin previo acuerdo con el Poder central jerifiano.

Art. 9.° Como consecuencia de lo prescrito en los artículos 141 y siguientes del Tratado de Versalles, 96 y siguientes del Tratado de Saint Germain-en-Laye y 80 y siguientes del Tratado de Trianón, las disposiciones del presente Estatuto no podrán, en ningún caso ser invocadas por los súbditos alemanes, austríacos y húngaros.

Art. 10. Queda prohibido realizar en la zona de Tánger trabajos de propaganda, agitación o preparación de Empresa alguna que tiendan a alterar el orden establecido en las zonas francesa y española de Marruecos.

Queda asimismo prohibido todo manejo análogo dirigido contra cualquier país extranjero.

Art. 11. Queda garantido el libre ejercicio de los diferentes cultos en la zona de Tánger, sin más limitaciones que las necesarias al mantenimiento del orden público.

Art. 12. Las Potencias signatarias del Acta de Algeciras tienen derecho a mantener en la zona de Tánger tanto las escuelas como todos los establecimientos que les pertenecen o que pertenezcan a sus nacionales en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Los establecimientos que se crearen en lo sucesivo deberán ajus-

tarse a los Reglamentos que sean promulgados. Los principios generales de estos Reglamentos habrán de inspirarse en las disposiciones en vigor de las zonas francesa y española del Imperio jerifiano.

Art. 13. Como consecuencia del establecimiento en Tánger del Tribunal mixto previsto en el art. 48, quedan derogadas las capitulaciones en la zona. Esta derogación lleva consigo la supresión del régimen de protección.

Los súbditos marroquíes, cuyos derechos a la protección hayan sido previamente reconocidos, quedarán personalmente y



Calle de la Alcazaba



Mezquita del Zoco de Fuera

de por vida sometidos a la jurisdicción del Tribunal mixto de Tánger.

Las listas actuales de protección se revisarán en un plazo que no excederá de seis meses, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, de común acuerdo entre el representante del Gobierno jerifiano y el Consulado interesado.

Las disposiciones del Convenio de Madrid de 3 de julio de 1880 continuarán en vigor en cuanto concierne a la naturalización. La lista de los súbditos marroquíes naturalizados en Tánger se revisará de igual modo y en el mismo plazo.

Art. 14. En defecto del establecimiento de una oficina postal, telegráfica y telefónica interurbana, propia de la zona de Tánger, organismo cuya creación no podrá proponerse más que con la aprobación unánime del Comité de Control, las Potencias signatarias del Acta de Algeciras podrán conservar en Tánger las oficinas postales y las estaciones de cables que allí posean en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

En caso de crearse una oficina postal, telegráfica y telefónica interurbana, propia de la zona de Tánger, la oficina jerifiana de Correos y Telégrafos transferirá a aquélla los derechos exclusivos que posee en materia de telégrafos y teléfonos interurbanos, en virtud de los acuerdos establecidos entre el Gobierno y la Sociedad concesionaria de telégrafos y teléfonos interurbanos.

Se respetarán los derechos de los Estados o Compañías que posean actualmente cables telegráficos amarrados en Tánger.

El establecimiento de nuevos cables habrá de concertarse con la Administración de la zona.

Art. 15. La revisión de las detenciones de bienes Habides y Majzén, prevista en el art. 63 del Acta de Algeciras, se efectuará

en la zona de Tánger, de acuerdo entre un representante del Gobierno jerifiano y el Consulado interesado, y en un plazo que no excederá de seis meses, a contar desde la fecha de la entrada en vigor del presente Convenio.

A falta de acuerdo, el representante del Majzén y el Cónsul interesado se someterán al arbitraje de un miembro del Tribunal mixto, elegido por las partes o designado por la suerte.

Art. 16. El Estado jerifiano cede su patrimonio público y pri-



**Edificios administrativos en el Ensanche**

vado, incluso sus derechos sobre las tierras "guich", a la zona de Tánger, la que los administrará percibiendo el derecho propio de los productos de los mismos, garantizando la conservación y sin que de ellos pueda enajenar parte alguna. Esta cesión terminará a la expiración del presente Convenio, y el patrimonio entregado a la zona revertirá al Estado jerifiano.

Art. 17. El patrimonio público comprende:

*a*) Dominio marítimo: el mar y sus costas, con una faja libre de seis metros, ya gravada por la concesión hecha a la Compañía concesionaria del puerto, que la zona de Tánger deberá respetar. Los productos de la pesca, incluso los derechos establecidos a favor del Estado, en las concesiones de pesca ya otorga-

das por el Gobierno jerifiano, corresponderán, así como las obligaciones derivadas de estas concesiones, a la zona de Tánger.

*b*) Dominio terrestre.

La carretera de Tánger a Tetuán.

La carretera de Tánger a Larache y a Rabat.

La carretera del Cabo Espartel.

La carretera de la estación al puerto y de la circunvalación de éste.

Las vías públicas y urbanas.

Las alcantarillas y conducciones de agua y sus dependencias, quedando reservados los derechos de todo concesionario de aguas.

La zona se obliga:

1.° A conservar con preferencia, y con cargo a los fondos provinciales de los recursos del impuesto especial, las carreteras de Tánger a Tetuán y de Tánger a Larache y a Rabat en la zona de Tánger.

2.° A dejar gratuitamente, a disposición de la Compañía del ferrocarril francoespañol de Tánger a Fez, los terrenos del patrimonio de la zona que sean necesarios a sus instalaciones.

*c*) Dominio fluvial:

Las corrientes de agua.

Quedan reservados todos los derechos anteriores y todos los de uso en provecho de terceros.

*d*) Dominio minero:

Los cánones mineros de la zona de Tánger y los impuestos sobre la salida de minerales extraídos en la misma corresponderán a la Administración de la zona.

*e*) Dominio forestal.

Art. 18. El patrimonio privado comprende todos los inmuebles construídos y no construídos inscritos en los registros de los bienes Majzén y no especificados en el art. 17, así como los mataderos.

A reserva de las disposiciones del art. 15 anterior, se respe-

tarán los arriendos o detentaciones de bienes Majzén por particulares, así como todos los derechos de "gza" u otros existentes sobre dichos inmuebles. Serán, asimismo, respetadas las limita-



**Exterior del faro en Cabo Espartel**

ciones que en favor de servicios de interés público afecten a estos bienes.

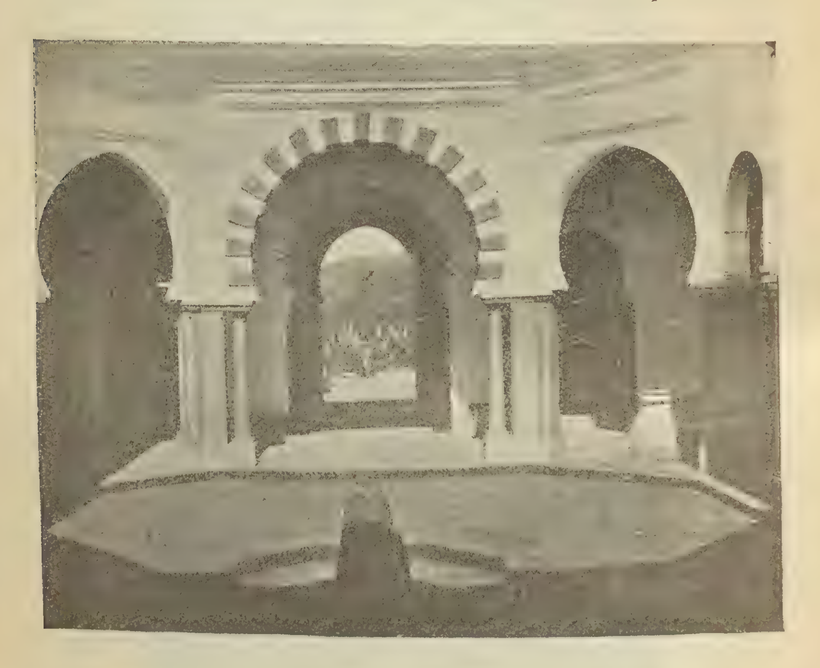
Queda entendido, sin embargo, que el Estado jerifiano se reserva, para los servicios públicos que haya de mantener en Tánger, los inmuebles siguientes:

La antigua Legación de Alemania y sus dependencias; el Pa-

lacio del Sultán; la Alcazaba y sus dependencias; el Borch de los Mojaznies en las murallas; el Terreno y el Borch de la subida al Marchan, actualmente ocupado por la Compañía Jerifiana.

Ningún nuevo arrendamiento, aparte de los ya existentes, podrá exceder del plazo del presente Convenio.

Art. 19. Con objeto de reservar a cada zona el producto de



**Interior del faro en Cabo Espartel**

los ingresos mineros que deban corresponderle, los cánones proporcionales de extracción pertenecerán a la zona donde la mina esté situada, aun en el caso de que fueran hechos efectivos a la salida por una Administración de Aduanas de otra zona.

Art. 20. La Aduana de Tánger no percibirá más que los derechos e impuestos correspondientes a las mercancías destinadas al consumo exclusivo de la zona.

Las mercancías desembarcadas en Tánger y destinadas a ser utilizadas o entregadas al consumo en las zonas francesa y es-

pañola beneficiarán del régimen ordinario de tránsito, de depósito o de admisión temporal, y los derechos de Aduanas que las graven deberán ser percibidos por las Administraciones de Aduanas de la zona donde sean consumidas.

El régimen de tránsito se inspirará en las conclusiones de la Conferencia de Barcelona de 1921.

Las mercancías de importación que transiten por las zonas



**D. Federico Gabaldón, cónsul de España**

francesa y española pagarán, por su parte, los derechos de Aduanas a su importación en Tánger.

Los derechos de exportación no gravarán más que las mercancías originarias de la zona.

Art. 21. La zona de Tánger contribuirá en la parte correspondiente al servicio de los empréstitos de 1904 y de 1910. Esta participación será proporcional al total de los ingresos aduaneros percibidos por la zona con relación a los ingresos totales cobrados en los puertos de las tres zonas de Marruecos durante el año precedente.

Su cuantía será fijada anualmente teniendo en cuenta las ci-

fras de los ingresos aduaneros, previo acuerdo con las autoridades de las otras dos zonas.

En el primer año, esta participación no se fijará definitivamente hasta el final del ejercicio, y las entregas a cuenta de la Aduana podrán alcanzar hasta un tanto alzado de 500.000 francos, dando lugar, ulteriormente, a ampliación o reintegro.

Art. 22. No pudiendo la autonomía de la zona de Tánger menoscabar los derechos y privilegios concedidos, conforme al Acta de Algeciras, al Banco de Estado de Marruecos, para todo el territorio del Imperio, el Banco de Estado continuará gozando en la zona de todos los derechos que le corresponden por su acta de concesión y por el Reglamento de 9 de noviembre de 1906, relativo a sus relaciones con el Gobierno jerifiano.

El Banco de Estado cumplirá, por otra parte, con relación a la Administración de la zona, todas las relaciones que le incumben en virtud de los textos precitados.

El Banco designará un representante encargado de las relaciones del mismo con la Administración de la zona.

En el caso de que el Estatuto judicial del Banco llegara a ser modificado en las zonas francesa y española, el Tribunal mixto de Tánger tendrá, con respecto al Banco de Estado, la misma competencia que las jurisdicciones francesa y española de dichas zonas.

Art. 23. El franco marroquí tendrá curso legal y fuerza liberatoria en la zona de Tánger.

El presupuesto de la zona y todas las tarifas y operaciones de contabilidad con él relacionadas se fijarán en francos marroquíes.

Conforme al art. 37 del Acta de Algeciras, la moneda española continuará siendo admitida en la circulación con fuerza liberatoria.

El tipo de cambio entre las dos monedas, especialmente para su admisión en las Cajas públicas, será determinado diariamente por el Banco de Estado de Marruecos, previos visado y com-

probación por el Director de Hacienda, que tendrá la misión de velar por la exactitud del tipo fijado. Este tipo deberá corresponder al cambio medio entre los precios de compra y de venta practicados en la plaza el día de la operación.

Las declaraciones de valores imponibles podrán ser siempre suscritas en las dos monedas. Los cobradores y recaudadores estarán obligados a exponer en sus locales las tarifas, expresadas en las dos monedas.

Art. 24. No pudiendo la autonomía administrativa de la zona



**Personal diplomático de Inglaterra**

menoscabar los derechos, prerrogativas y privilegios concedidos conforme al Acta de Algeciras a la Sociedad Internacional del Monopolio cointeresado de los tabacos en Marruecos, dicha Sociedad continuará gozando en la zona de todos los derechos que le corresponden, según las estipulaciones que la rigen. La autonomía de la zona de Tánger no podrá ser obstáculo para su acción, y las Autoridades le facilitarán el libre y completo ejercicio de sus derechos.

Los tabacos importados en Tánger y que sean admitidos bajo el régimen de la suspensión de derechos de Aduanas, conforme al

artículo 20 anterior, no pagarán derechos de puertas ni impuesto indirecto local.

El derecho de 2 y medio por 100 con que son gravados los tabacos importados por Tánger será atribuído íntegramente a la zona.

La tarifa de los precios de venta del tabaco en la zona de Tánger será la misma de la zona francesa. No podrá ser modificada más que previo acuerdo de la Asamblea legislativa con el Monopolio.

Para el reparto del canon fijo anual y de los beneficios (artículos 20 y 23 del pliego de condiciones) se aplicará un tanto por ciento, que será determinado por el consumo efectivo de la zona en el año precedente con relación al consumo total del Imperio.

El mismo tanto por ciento se aplicará, a cargo de la zona de Tánger, en caso de rescate anticipado de la Sociedad.

Art. 25. No pudiendo la autonomía de la zona menoscabar los derechos de soberanía de S. M. el Sultán, ni su prestigio y prerrogativas de Jefe de la comunidad musulmana del Imperio y de Jefe de la familia jerifiana residente en Tánger, la administración de la población indígena y de los intereses musulmanes en la zona, así como el ejercicio del Poder judicial, continuarán siendo desempeñados, respetando las formas tradicionales, por un personal nombrado directamente por el Sultán e intervenido por sus agentes.

Art. 26. A reserva del mantenimiento del orden público, quedan garantizados en la zona el respeto y el libre ejercicio de la religión de los indígenas y de sus prácticas tradicionales, así como la observancia de las fiestas religiosas musulmanas e israelitas tradicionales y de su ceremonial.

Art. 27. Las tres potencias contratantes se comprometen a



El vizconde de Mamblas

hacer que se elabore, en el plazo más breve posible, el Estatuto administrativo y jurídico de la comunidad israelita marroquí de Tánger.

Art. 28. Los súbditos marroquíes, musulmanes e israelitas gozarán, en materia de impuestos y de contribuciones de toda especie, de una completa igualdad con respecto a los súbditos de las Potencias.

Deberán satisfacer exactamente dichas contribuciones e impuestos. Beneficiarán, en las mismas condiciones que los súbditos extranjeros, de las instituciones de beneficencia, hospitalización y enseñanza que la zona creare o subvencionare.

Art. 29. S. M. Jarifiana designará, para representarla en Tánger, un Mendub que promulgará los textos legislativos votados por la Asamblea internacional, con el visado, a los efectos de refrendo, del Presidente del Comité de Control. El Mendub administrará, directamente, la población indígena. Ejercerá las funciones de Bajá y tendrá las atribuciones de orden administrativo y judicial asignadas normalmente a dicho cargo en el Imperio. Tendrá el derecho de expulsión con respecto a los súbditos marroquíes. Ejercerá igual derecho con respecto a los sometidos a la jurisdicción del Tribunal mixto, previa conformidad de la Asamblea general de miembros titulares del Tribunal.

Cuando se trate de un individuo perteneciente a una nacionalidad no representada en el Tribunal, su Cónsul tendrá derecho a tomar parte en las deliberaciones.

La expulsión será de derecho cuando sea pedida por el Cónsul del interesado.



**Romería musulmana de Sidi Bu Arrakia**

El Mendub mencionará en los considerandos del decreto de expulsión el informe del Tribunal .

Deberá hacer observar y ejecutar por sus administrados las cláusulas generales del Estatuto de la zona, y especialmente exigirá, por los medios administrativos y judiciales de que disponga, el pago puntual de los impuestos y contribuciones por la población indígena.

El Mendub presidirá la Asamblea legislativa internacional y podrá intervenir en sus deliberaciones, pero sin tomar parte en la votación.

Art. 30. El Comité de Control se compondrá de los Cónsules de carrera de las Potencias signatarias del Acta de Algeciras o de los funcionarios de carrera que interinamente les sustituyan.

Las funciones del Presidente del Comité de Control serán asumidas, por turno, por cada uno de los Cónsules de dichas Potencias. Estas funciones se conservarán durante un año. Consistirán en promover las reuniones del Comité, darle cuenta de todas las comunicaciones que le sean dirigidas y tramitar los asuntos de su competencia.

El primer Cónsul llamado a ejercer las funciones de Presidente será designado por la suerte. El turno de los Cónsules, en lo que concierne a la presidencia, se regulará después, según el

orden alfabético de las Potencias representadas en el Comité. Si el Cónsul designado para la presidencia no pudiera, por cualquier motivo, aceptar o desempeñar aquellas funciones, se ejercerán éstas por el Cónsul de la Potencia que siga inmediatamente en el orden alfabético. Se procederá del mismo modo para el caso de sustituir al Presidente por ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento.

Cada miembro del Comité de Control dispondrá únicamente de un voto.

El Comité de Control tendrá por misión velar por la obser-



Grupo de romeros musulmanes en la fiesta de Sidi Bu Arrakia

vancia del régimen de igualdad económica y de las disposiciones del Estatuto de Tánger.

El Presidente, bien por propia iniciativa, bien a petición de uno de los miembros, convocará el Comité de Control y le someterá las cuestiones que sean de su competencia.

Art. 31. El Comité de Control recibirá, por conducto del Administrador, dentro del término máximo de ocho días, los textos legales o reglamentarios votados por la Asamblea.

En un plazo de quince días, a contar desde esta notificación, el Comité de Control tendrá el derecho de oponer su veto a la promulgación del texto.

El acuerdo correspondiente deberá ser adoptado, en tal caso,

por mayoría de votos. Dichos acuerdos deberán invocar en sus fundamentos la infracción de las cláusulas y principios del Estatuto de Tánger.

Salvo estipulación en contrario, los acuerdos del Comité de Control se tomarán por mayoría de votos.

En caso de empate, deberá tener lugar una segunda deliberación en un plazo máximo de ocho días.

Si en el curso de la segunda deliberación no se obtuviese mayoría, el voto del Presidente decidirá.

Los acuerdos del Comité serán notificados al Mendub por el Presidente.

Art. 32. Los poderes legislativos y reglamentarios corresponderán a una Asamblea legislativa internacional presidida por el Mendub y compuesta de los representantes de las Comunidades extranjeras e indígenas.

Sin embargo, los Códigos especificados en el art. 48 no podrán ser derogados ni modificados sin previo acuerdo entre las zonas francesa y española del Imperio jerifiano y el Comité de Control, por acuerdo unánime.

Los textos reglamentarios y fiscales, cuya lista es objeto del artículo siguiente, no podrán ser derogados ni modificados durante un primer período de dos años. A la expiración de este período podrán ser derogados o modificados, con el asentimiento



**El cementerio musulmán en el día de la romería**

del Comité de Control, por una mayoría de tres cuartas partes de los votos.

Los Códigos, así como los textos reglamentarios y fiscales arriba mencionados, se redactarán por Comisiones de técnicos británicos, españoles y franceses, cuyos trabajos deberán terminarse en un plazo de tres meses, a contar desde la firma del presente Convenio.

Art. 33. Los textos reglamentarios y fiscales a que se refiere el párrafo segundo del artículo precedente son los siguientes:

Dahir sobre el régimen de Asociaciones.

Dahir rglamentando la apertura y explotación de los establecimientos de bebidas.

Dahir reglamentando el ejercio de las profesiones de médico, farmacéutico, dentista, veterinario y matrona.

Dahir reglamentando la apertura y explotación de establecimientos insalubres, molestos y peligrosos.

Dahir sobre conservación de monumentos y lugares históricos.

Dahir sobre alineaciones, proyectos de urbanización y ensanche, servidumbres e impuestos de vías y obras.

Dahir fijando el régimen de expropiación y de ocupación temporal por causa de utilidad pública.

Pliego de cláusulas y condiciones generales impuestas a los contratistas de obras públicas.

Dahir determinando las condiciones de la ocupación temporal de parcelas de dominio público.

Dahir estableciendo un procedimiento de deslinde de los bienes del patrimonio privado del Estado.



**Puerta de mezquita en la Alcazaba**

Dahir sobre explotación de canteras.
Dahir modificando adecuadamente el régimen minero de 1914.
Reglamento de contabilidad pública.
Dahir fijando el impuesto y determinando el régimen de los alcoholes.

Dahir reglamentando los impuestos de consumo sobre los azúcares, los principales artículos coloniales y sus sucedáneos (té, café, cacao, vainilla, etc.), las bujías y cervezas.

Dahir sobre el registro (derechos de transmisión) y el timbre.

Dahir precisando las condiciones de la transmisión de la propiedad inmueble, según el derecho común.

Art. 34. En consideración al número de súbditos, a las cifras del comercio general y a la importancia de los bienes raíces y del tráfico en Tánger, correspondientes a las diferentes Potencias signatarias del Acta de Algeciras, la Asamblea legislativa internacional comprenderá:

Cuatro miembros franceses.
Cuatro miembros españoles.
Tres miembros británicos.
Dos miembros italianos.
Un miembro americano.
Un miembro belga.
Un miembro holandés.
Un miembro portugués,

designados por sus Consulados respectivos, y además:

Seis súbditos musulmanes del Sultán, designados por el Mendub, y tres súbditos israelitas del Sultán, designados por el Mendub y elegidos de una lista de nueve nombres presentada por la Comunidad israelita.

La Asamblea nombrará de entre sus miembros tres Vicepresidentes: un ciudadano francés, un súbdito británico y un súbdito español, encargados de asistir al Mendub en la presidencia de la Asamblea y de sustituirle en caso de ausencia o de impedimento.

Art. 35. Los acuerdos de la Asamblea serán ejecutados por un Administrador, que dirigirá la administración internacional de la zona.

El Administrador tendrá a sus órdenes dos Administradores adjuntos y dos Ingenieros.

Uno de los Administradores adjuntos se encargará especialmente, con el título de Director, de los servicios de higiene y de beneficencia; el otro Administrador adjunto se encargará especialmente, con el título de Director, de los servicios financieros.



Reparto de premios en las escuelas de la Alianza Israelita

Durante el primer período de seis años, el Administrador será de nacionalidad francesa; el Administrador adjunto, encargado de los servicios de higiene y de beneficencia, de nacionalidad española, y el Administrador adjunto, encargado de los servicios financieros, de nacionalidad británica. El Administrador, los dos Administradores adjuntos y los dos Ingenieros serán nombrados por S. M. Jerifiana, a propuesta del Comité de Control, al que serán indicados por sus Consulados respectivos.

Después de este primer período de seis años, la Asamblea nombrará el Administrador y los Administradores adjuntos entre los súbditos de las Potencias signatarias del Acta de Algeciras. Sin embargo, los tres cargos no podrán confiarse sino a súbditos de nacionalidad diferente.

Por razón de los intereses particulares de España y de Francia en materia de obras públicas, en las Empresas y en las concesiones de obras públicas de la zona de Tánger, el Ingeniero de Obras públicas del Estado será de nacionalidad francesa; el Ingeniero encargado de las obras municipales, de nacionalidad española. Los dos Ingenieros serán propuestos al Comité de Control por sus Consulados respectivos.

El Comité de Control podrá, llegado el caso y por mayoría de las tres cuartas partes de votos, someter a S. M. Jerifiana una solicitud razonada de sustitución del Administrador. Su Majestad Jerifiana nombrará, en tal caso, un candidato de la misma nacionalidad.

Art. 36. Los emolumentos de los funcionarios serán fijados por la Asamblea.

Sin embargo, por un primer período de seis años, los emolumentos anuales de Administrador, de los Administradores adjuntos y de los Ingenieros quedan fijados como sigue:

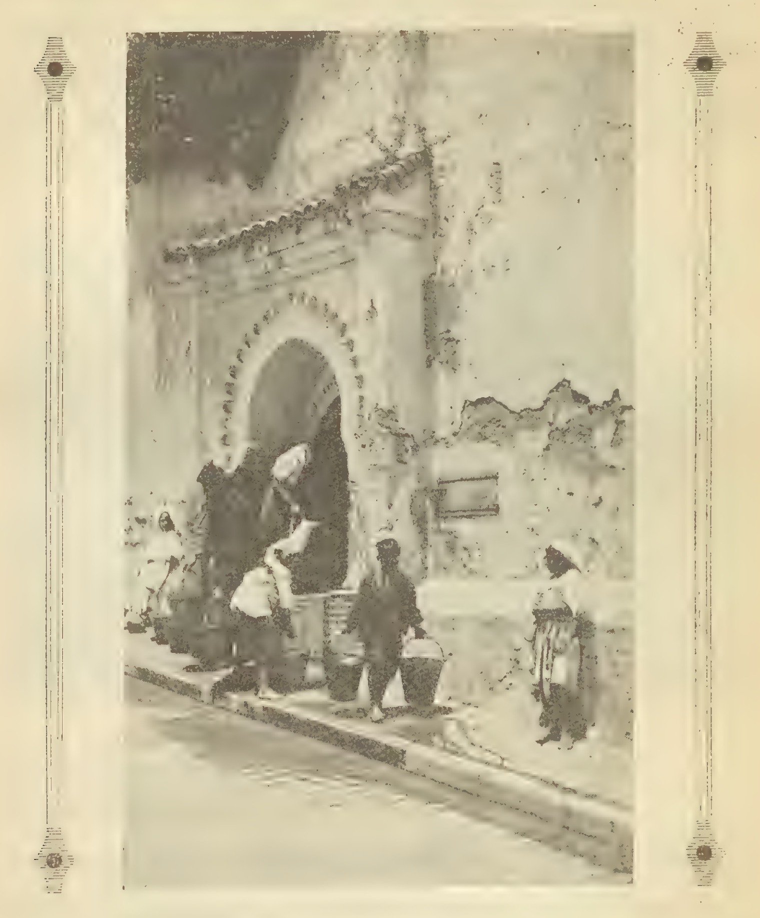
Administrador, 50.000 francos marroquíes.

Administradores adjuntos, 40.000 francos marroquíes.

Ingenieros, 38.000 francos marroquíes.

La Administración proveerá, además, al alojamiento de estos funcionarios.

Durante el primer período de seis años, más arriba citado, es-



**Fuente frente a la Gran Mezquita**

tos emolumentos podrán, a título excepcional, ser modificados a petición de la Asamblea por acuerdo razonado del Comité de Control, adoptado con tres cuartas partes de mayoría.

Art. 37. La elección de los funcionarios de la Administración internacional, a excepción de los expresados en el art. 36 an-

terior, se llevará a cabo por una Comisión presidida por el Administrador y compuesta por los tres Vicepresidentes de la Asamblea y del jefe del servicio interesado.

Los candidatos elegidos serán nombrados por el Administrador después de la aprobación por la Asamblea.

Art. 38. El producto del impuesto especial correspondiente a la zona de Tánger se ingresará en el Banco de Estado por cuenta de la zona.

Este ingreso se destinará con preferencia:

A las obras y conservación en la zona de Tánger de las carreteras de Tánger a Tetuán y de Tánger a Larache y a Rabat.

A las obras de mejora y conservación del alumbrado marítimo y de balizamiento que no sean las luces del puerto y el balizamiento del mismo.

El sobrante de las disponibilidades se destinará, conforme al artículo 66 del Acta de Algeciras, a los gastos y ejecución de obras públicas que interesen al desarrollo de la navegación y del comercio en general.

Art. 39. La Administración del Control de la Deuda conservará los derechos, privilegios y obligaciones que le corresponden por el Convenio de 21 de marzo de 1910.

Esta Administración pedirá al Gobierno jerifiano designe el Jefe del servicio de la Aduana de Tánger, quien dependerá de la Administración de las Aduanas marroquíes.

El servicio de Aduanas y Monopolios de Tánger percibirá e ingresará los derechos de Aduanas sobre las mercancías importadas para el consumo de la zona y sobre las mercancías reimportadas de dicha zona.

Percibirá e ingresará, igualmente, los productos y beneficios del Monopolio de tabacos y el derecho del 2 y medio por 100 establecido por el Acta de Algeciras, a título de impuesto especial para obras públicas.

Percibirá e ingresará, además, el producto de los diversos impuestos de consumo.

No percibirá los restantes impuestos y productos, especialmente la tasa urbana, el tertib, los derechos de puertas, las rentas del patrimonio y los productos del Mustafadato.

El servicio de Aduana y Monopolios reservará de oficio, sobre

el importe de las sumas que recaude y después del reembolso de sus gastos de administración, las cantidades necesarias para atender a los diversos gastos obligatorios de la zona de Tánger, cantidades que entregará a su vencimiento a los acreedores, a los cuales corresponden, a saber:

1.° A la delegación de los tenedores de títulos de los empréstitos de 1904 y 1910: la parte que corresponde a Tánger en el servicio de dichos empréstitos.

2.° Al Estado jerifiano: los derechos de Aduanas abonados



**Fiesta popular marroquí**

por el Monopolio de tabacos y que no correspondan al consumo tangerino.

3.° A la Compañía del ferrocarril Tánger-Fez: la parte de Tánger en la garantía de sus empréstitos.

4.° A la Compañía del puerto de Tánger: las anualidades correspondientes al servicio de sus empréstitos.

El servicio de Aduanas y Monopolios entregará, por otra parte, el producto del impuesto especial al Banco de Estado de Marruecos.

Si los ingresos percibidos resultaran inferiores al total importe de las retenciones obligatorias precitadas, el déficit se cargará, con carácter de crédito preferente, al conjunto de los ingresos de

Tánger o, en su caso, a su fondo de reserva. Si fueran superiores, el superávit se ingresaría en el Banco de Estado, a disposición de la Administración de la zona.

El presupuesto del servicio de Aduanas se presentará anualmente, antes del 15 de noviembre, al Administrador, quien lo someterá a la aprobación de la Asamblea. En caso de desacuerdo, la diferencia entre la Administración de la zona y el servicio de Aduanas se resolverá por arbitraje del Comité de Control, que resolverá por mayoría de votos. Será necesaria una mayoría de tres cuartas partes para resolver las discrepancias relativas a la creación o supresión de empleos.

Si al llegar el 1.° de enero de cada año no hubiese sido aprobado el presupuesto del servicio de Aduanas, se aplicará de oficio el presupuesto del año anterior al ejercicio siguiente.

El Comité de Control podrá, llegado el caso, y por mayoría de tres cuartas partes, someter al Gobierno jerifiano una petición motivada de sustitución del Jefe del servicio de Aduanas.

Art. 4.° Bajo las condiciones expresadas a continuación, el Gobierno jerifiano delega en la zona de Tánger:

1.° Los derechos y cargas que se derivan del contrato de concesión del puerto de 21 de junio de 1921.

2.° La reversión por incumplimiento, rescate o término de concesión en provecho de la zona de Tánger.

La zona cumplirá íntegramente las obligaciones que incumben al Gobierno jerifiano, conforme al contrato de concesión. Las anualidades del capital garantido por el Gobierno jerifiano serán pagadas por la zona de Tánger, afectando preferentemente al pago de su importe el producto de las Aduanas y los beneficios de la explotación del puerto y de los terrenos del mismo.

Deberán ser sometidas a la aprobación del Gobierno jerifiano:

*a)* Toda modificación de las cláusulas del contrato y de los Estatutos de la Sociedad concesionaria del puerto.

*b)* Toda cesión parcial o total de la Empresa.

*c)* La caducidad.

*d)* El rescate.

Mientras la garantía del Gobierno jerifiano subsista, se someterá igualmente a su aprobación:

*a)* Toda transformación de acciones nominativas en acciones al portador.

*b)* Todas aquellas estipulaciones, disposiciones o arreglos conformes con las cláusulas del contrato y que tengan por efecto aumentar el capital suministrado por la Sociedad, según se expresa en al art. 10 del Convenio del puerto.

La aprobación del Gobierno jerifiano podrá ser otorgada en su nombre por su representante en la Comisión del puerto.

En caso de incumplimiento por parte de la Administración de Tánger de las obligaciones previstas en los párrafos anteriores, el Gobierno jerifiano se hará cargo exclusivamente de la intervención financiera de la concesión.

A petición de la Administración de Tánger, el Gobierno jeri-



**Interior del antiguo palacio de Muley Hafid, hoy italiano**

fiano ejercerá el derecho que ostenta en virtud del último párrafo del art. 6.° del Convenio de concesión del puerto de Tánger, quedando entendido que aquella Administración quedará expresamente obligada a reembolsar al Gobierno jerifiano de las cargas derivadas del ejercicio de este derecho.

A petición de la Administración de Tánger, el Gobierno jerifiano ejercerá igualmente el derecho que ostenta en virtud del artículo 6.° del Convenio del puerto de Tánger de acelerar la amortización de las obligaciones garantidas, en la medida que esta Administración, por sus propios medios, asegure los gastos de dicha aceleración.

Los títulos, tanto acciones como obligaciones, emitidos por la Compañía concesionaria estarán exentos en la zona de Tánger de todo impuesto, tasa y contribución.

Art. 41. Se constituirá una Comisión del puerto que asumirá las atribuciones del servicio de Control, tal como se definen en el acta de concesión, y a reserva de las disposiciones del art. 40 anterior.

En lo que concierne a la ejecución de las obras de construcción y conservación, la Comisión adoptará sus acuerdos oyendo al Ingeniero encargado de las obras del Estado en la zona y de la vigilancia de las obras del puerto, a quien corresponde la responsabilidad técnica. En el caso en que la Comisión estuviera en desacuerdo con dicho Ingeniero, el informe de este último se unirá al acta.

La Comisión, bajo la autoridad del Comité de Control, velará por la observancia del régimen de igualdad económica en la explotación del puerto.

La Comisión se compondrá:

De un representante del Gobierno jerifiano.

De un representante de la Asamblea legislativa.

De un representante del Comité de Control.

El Ingeniero asistirá a las sesiones con voz deliberativa.



**El obispo de Gallípoli, con los RR. PP. de la Misión Franciscana**

El Administrador de la zona tendrá derecho a asistir, con voz consultiva, a las sesiones de la Comisión.

Tendrán, igualmente, derecho a concurrir con voz consultiva:

Un representante de los intereses comerciales de Tánger, elegido por las Cámaras de Comercio, y los Directores o Jefes del servicio de la Administración internacional al que afecte cada asunto.

El Director local de la Sociedad concesionaria podrá asimismo ser oído.

Los Cónsules serán oídos, a petición suya, en las cuestiones que les interesen.

Además de las reuniones periódicas que acuerde celebrar, la Comisión podrá ser convocada por iniciativa de uno cualquiera de sus miembros, y, en caso de urgencia, por la del Administrador de la zona.

El Reglamento interior de la Comisión será aprobado por el Comité de Control.

La Comisión designará su Presidente. En defecto de tal designación, la presidencia será ejercida, alternativamente, por cada uno de los tres miembros.

Los suministros de materiales importados, así como el material de la explotación (con excepción de cualquier suministro o compra de material derivado de un contrato de pública subasta)

serán objeto de concurso, bajo la inspección de la Comisión del puerto.

En el caso de compra de materiales cuyo importe exceda de 20.000 francos, sin ser superior a 100.000, la Comisión:

1.° Decidirá la forma en que hayan de formalizarse los tratos y las condiciones según las cuales habrá de procederse unas veces por concurso y otras por subasta.

2.° Aprobará los contratos y las adjudicaciones.

Los suministros cuya importancia exceda de 100.000 francos serán formalizados mediante pública subasta.

Art. 42. Los derechos de anclaje existentes en virtud de antiguos Tratados de comercio serán sustituídos por derechos de estadía, según lo previsto en el contrato de concesión del puerto.

Art. 43. La administración de Tánger cuidará de que los litigios que pudieran surgir entre la Sociedad concesionaria del puerto de Tánger y de la Compañía del Ferrocarril de Tánger a Fez sean resueltos por arbitraje, como se prevé, respectivamente, en los contratos de ambas Empresas.

Art. 44. La Administración de Tánger tendrá, en lo que concierne al ferrocarril de Tánger-Fez, todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la extensión de la zona, según el Protocolo franco-español de 27 de noviembre de 1912 y la concesión de 18 de marzo de 1914 y sus anejos.

Todas las modificaciones de la concesión que, previo acuerdo entre los Gobiernos español y francés, se hubiesen llevado a cabo antes de la vigencia del presente Estatuto, serán aplicadas a la zona de Tánger.

Art. 45. Salvo cualquier estipulación en contrario que pueda contener el presente Convenio, los derechos y obligaciones que resulten de cualquier concesión otorgada en la zona de Tánger antes de la vigencia del presente Convenio y de los períodos por los cuales pueda ser éste eventualmente renovado, no comprometerá al Gobierno jerifiano, en caso de no renovación del Esta-

tuto, más que si dicho Gobierno hubiera previa y formalmente aprobado esta concesión a instancia del concesionario.

Art. 46. Se crea un presupuesto de la zona de Tánger.

Este presupuesto será formulado y aplicado según las reglas determinadas por el Dahir orgánico adjunto.

Art. 47. La seguridad de la zona será mantenida, exclusivamente, por un Cuerpo de Gendarmería indígena, a disposición del Administrador. Esta fuerza, mandada por un oficial belga, cuya graduación será la de Capitán, auxiliado por cuadros franceses y españoles, no excederá de 250 hombres, y podrá, no sólo constituir guarnición dentro de la ciudad de Tánger, sino establecer puestos en el extrarradio.



R. P. Algorta

El Reglamento concerniente a la Gendarmería va unido al presente Convenio.

Art. 48. Una jurisdicción internacional, denominada Tribunal mixto de Tánger y compuesta de magistrados españoles, británicos y franceses, se encargará de administrar justicia a los súbditos de las potencias extranjeras.

El Ministerio público se confiará a dos magistrados, uno español y otro francés.

El Tribunal mixto de Tánger es objeto del Dahir especial adjunto. Sustituirá a las jurisdicciones consulares existentes.

El Dahir instituyendo el Tribunal mixto de Tánger no podrá ser modificado más que con el asentimiento de todas las Potencias signatarias del Acta de Algeciras.

La comunicación entre las autoridades judiciales de la zona española o de la francesa con el Tribunal mixto de Tánger, se regularán por el acuerdo de 29 de diciembre de 1916, concerniente a las relaciones judiciales entre ambas zonas.

Los tres Gobiernos se comprometen a redactar en un plazo de tres meses, a contar de la firma del presente Convenio, los Códigos necesarios para el funcionamiento del Tribunal. Estos Códigos serán los siguientes:


Transports Tourisme
DU
MAROC
114
Comme dans un fauteuil.

Código sobre la condición civil de los extranjeros en la zona.
Código de Comercio.
Código Penal.
Código de Procedimiento criminal.
Código de Obligaciones y contratos.
Código de Procedimiento civil, con un anejo fijando los Aranceles judiciales.
Código relativo al Registro de inmuebles.

Art. 49. A partir de la vigencia del nuevo régimen, las Agencias diplomáticas en Tánger serán reemplazadas por Consulados.

Art. 50. Quedan suprimidos los actuales Comités y Comisiones de Tánger. La misión de fijar las tarifas de los valores aduaneros aplicables a las tres zonas, que incumbe actualmente a la Comisión de Valores aduaneros, se confiará a una Comisión compuesta de representantes de las tres zonas. Esta Comisión se reunirá en Tánger, por lo menos, dos veces al año.

Art. 51. El árabe, el español y el francés son únicos idiomas oficiales en la zona de Tánger. La Asamblea legislativa reglamentará su empleo.

Los textos legislativos y reglamentarios deberán ser publicados en los tres idiomas.

Art. 12. Quedan prohibidos en la zona de Tánger los juegos de azar. No podrá ser derogada esta prohibición más que por acuerdo unánime del Comité de Control.

Art. 53. Los Gobiernos contratantes reconocen que el Gobierno jerifiano conserva la propiedad del faro de Cabo Espartel, continuando provisionalmente en vigor el Convenio de 31 de marzo de 1865.

Art. 54. Las divergencias que surgieren con motivo de



**Rabat.—El cónsul general de España en la zona francesa, señor Ontiveros.**

la interpretación y de la aplicación de las disposiciones del presente Convenio se elevarán, bien al Tribunal Permanente de Justicia Internacional, bien, previo acuerdo entre las partes, al Tribunal permanente de Arbitraje de La Haya.

Art. 55. Quedan derogadas todas las cláusulas de Tratados,



**El comandante D. Tomás García Figueras, jefe de la Oficina Mixta de Intervención**

Convenios o acuerdos anteriores que fueren contrarias a las estipulaciones del presente Estatuto.

Art. 56. El presente Convenio será comunicado a las Potencias signatarias del Acta de Algeciras, cerca de las cuales los tres Gobiernos contratantes se comprometen a prestarse mutuamente apoyo para obtener su adhesión.

El Convenio será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en París lo antes posible.

Su vigencia será de doce años, a partir de su ratificación.

Quedará renovado de pleno derecho por uno o más períodos iguales, si seis meses, por lo menos, antes de su expiración, ninguna de las Potencias contratantes solicitara su revisión.

En este último caso, y mientras se efectúe la revisión, realizada de común acuerdo, continuará asimismo aplicándose.

En París, el 18 de diciembre de 1923, por triplicado.—Firmado: *Arnold Robertson.—G. H. Williers.—M. de Beaumarchais.*

*Ad referendum* y con determinadas reservas que constan en el Protocolo.—Firmado: *Mauricio López Roberts, Marqués de la Torrehermosa.—M. Aguirre de Cárcer.*

* * *

Los infrascritos, debidamente autorizados por el Gobierno de S. M., declaran que sus firmas deben, de aquí en adelante, ser consideradas como otorgadas sin condiciones ni reservas.

París, 7 de febrero de 1924.—Firmado: *Mauricio López Roberts, Marqués de la Torrehermosa, M. Aguirre de Cárcer.*

## *La zona internacional*

La ciudad de Tánger y sus alrededores están dotados de un régimen especial que ha sido determinado en las Conferencias celebradas en 1923 y 1924, en París y Londres, por Inglaterra, Francia y España (1), y en las celebradas entre España y Francia en 1926, 1927 y 1928, y entre Inglaterra, Francia, España e Italia en estos mismos días en París, y forman una zona entre los límites a continuación descritos.

Partiendo de Punta Altares, en la costa Sur del Estrecho de

(1) El Estatuto entró en vigor el día 1.º de Julio de 1925.

Gibraltar, la frontera se dirige en derechura a la cresta del Yebel Beni Meyemel, dejando al Oeste la aldea llamada Dxar ez Zeitun, y seguida la línea de los límites entre el Fahs, por un lado, y las tribus de Anyera y Uad Ras, por otro, hasta el encuentro de Uad Zeguir. De allí, la frotera continúa por la vaguada del Uad Zeguir y después por las de Uad M'harhar y Tzahadartz hasta el mar; todo conforme al trazado indicado en la carta del Estado Mayor



**Alumnas moras de las escuelas españolas**

español, que tiene por título *Croquis del Imperio de Marruecos*, a escala de 1 : 100.000, edición de 1906. (Art. 7.° del Convenio de 27 de noviembre de 1922.)

Comprende la zona internacional una superficie de 375 kilómetros cuadrados, con 66.000 habitantes.

En los alrededores de Tánger se han encontrado dólmenes o monumentos funerarios megalíticos, análogos a los de Argelia. El período histórico empieza con la llegada de los fenicios. En tiempo de los romanos fué capital de la Mauritania, llamada Tingitana. Tingis era entonces el nombre de Tánger; en árabe

*Tandya.* En 428 ocupáronla sin resistencia los vándalos, y poco después los bizantinos. Los visigodos de España la ocuparon de 621 a 681, apoderándose de ella en esta fecha el general mahometano Ocba-ben-Nafi. La conquista definitiva la hizo Musaben-Noseir en 706. Perteneció después, aunque pasajeramente, a los Idrisidas, luego a los Jalifas cordobeses y más tarde cayó en poder de los almoravides (1077), que hicieron de ella base de operaciones para la conquista de España. En la época almohade, Tánger gozó de prosperidad comercial, así como en la época de los benimerines.

Los portugueses, después de haberse apoderado de Ceuta, sitiaron a Tánger (1437); pero fueron derrotados y tuvieron que retirarse prometiendo devolver Ceuta y dejando en rehenes al Infante D. Fernando. Como no se cumplió lo pactado, el Infante murió cautivo en Fez. En 1471 la abandonaron los moros a Alfonso V, y desde entonces hasta 1662 perteneció a Portugal. Llevada en dote por Doña Catalina de Braganza al casar con Carlos II de Inglaterra, estuvo hasta 1684 en poder de los ingleses. Combatidos éstos por el jefe de los Beni-Gorfet, Gailán, y más tarde por el Sultán Muley Ismael, evacuaron la plaza. El ejército vencedor se componía de rifeños: Tensaman, Beni-Urriaguel, Bocoias y Guelaya. Los rifeños fueron los contingentes que colonizaron la ciudad y el Fash.

Tánger fué después la capital diplomática del Imperio, recuperando su importancia y prestigio.

La historia diplomática de Tánger, tan compleja y agitada, puede reducirse a estas cortas notas.

Antes de 1902, Tánger sigue el mismo destino del Imperio, con la única diferencia de que en este primer puerto de Marruecos las representaciones extranjeras habían venido adquiriendo mayores atribuciones cada día. El Cuerpo diplomático compartía la soberanía con el Sultán, realmente. Pero el Imperio era independiente.

En 1902, Delcassé, ministro de Estado, de Francia, propone un Tratado en el que se reconocía a Tánger como dentro de la hipotética zona española de Marruecos.

En 1904, por el acuerdo francoinglés, base de todo cuanto des-

pués se ha hecho en Marruecos, Tánger queda incluído dentro de la zona española.



Interior del Telégrafo español

En 1912, por el Tratado francoespañol, consecuencia del francoalemán del año anterior, se quiso obligar a España a que renunciara a sus aspiraciones sobre Tánger.

En 1923 se firma el Convenio de París, que es la declaración de la internacionalización de Tánger, Convenio firmado por el Gobierno español con reservas.

En 1928 se acentúa esta internacionalización con la intervención de Italia en las negociaciones, que había sido negada sistemáticamente antes de ahora.

Por el acuerdo hispanofrancés del 3 de marzo de 1928, ratificado por Inglaterra y por Italia en primeros de abril del mismo año, se conviene en la desaparición de los dos Tabores jerifianos—creaciones del Acta de Algeciras de 1906—, y se crea la Gendarmería, a las órdenes de un jefe español.



D. Ricardo Ruiz Orsatti

Se crea, además, una Oficina de Información bajo la dirección de un funcionario español. Oficina independiente, que no tendrá que ver nada oficialmente con la Administración internacional.

Adjunto al jefe español de la Gendarmería habrá un militar francés. Los oficiales instructores serán españoles y franceses.

*La bahía tingitana*

La ciudad de Tánger está situada

en el fondo de una bahía de anchurosa entrada, sobre dos colinas divididas por un valle.

Uno de los lados de la parte de la tierra es el Menar, que mira frente a Tarifa; el otro lado es el Yebel Quebir, o el monte Grande, que termina en Cabo Espartel.

Desde Tánger se ve la costa Sur de España tan cercana, que llegan a divisarse los caseríos rurales edificados en las haciendas de los propietarios de Tarifa, en los pagos de las tierras arenosas que forman manchas blancas entre otras muy rojas y verdes que los limitan.

La impresión que el viajero tiene es de excelente agrado si la contempla desde el mar, al divisar las torres del convento español y de las mezquitas, las astas de las banderas de varias naciones, las grandes inscripciones de los hoteles y las construcciones modernas que la ingeniería y la arquitectura europeas han levantado.

Se sube al Zoco Chico, que es el centro de la ciudad vieja, por la calle de la Marina. A la izquierda, queda la mezquita Grande. Por la calle de los Siaguin (Plateros) se va al Zoco de Afuera o Zoco Grande, sumamente animado y muy pintoresco los días de mercado. En el mismo se halla el palacio del Mendub. Del Zoco salen en direcciones divergentes las más, que conducen a l aparte nueva de la ciudad. La central es el camino de San Francisco y se prolonga hasta el campo de Bubana. En ella se encuentran la residencia del Obispo, Laboratorio de Análisis y la Legación de España. La situada a la derecha de ésta llámase camino de Hasnona, y sigue por el monte hasta el Cabo Espartel. Tomando por el camino de la izquierda se va al Barrio Nuevo, de tipo europeo, cuya calle principal es el Boulevard, con hermosa vista sobre la bahía.

En dirección contraria, saliendo del Zoco de Afuera para seguir la calle del Telégrafo inglés, se sube, de un lado, a la Alcazaba, y del otro, por dicha calle y el paseo de Cenarro, al Marchán.

En la Alcazaba encontramos el Palacio (Dar el Majzén) en el que sólo han habitado dos sultanes: Muley Solimán (1792-1829), y Muley Hasan (1873-1894). Pasado el palacio hállase una plaza en la que se encuentra el Bit-el-Mal (antiguamente palacio real), el palacio del Gobernador, la mezquita y el Meschuar. El Bit-el-Mal (Tesorería) es uno de los más notables edificios de Tánger. En él se ven inmensas cajas de cedro con aros de hierro, en las que los sultanes guardaban el dinero. El edificio es del tiempo de Muley Ismail.



**La vieja Tesorería en la Alcazaba**

Al Sur de esta plaza vese el Dar es Cherá o Palacio de Justicia. La fachada está adornada por columnas de mármol blanco.

Hay en Tánger trece mezquitas, ninguna notable. La principal, situada algo más abajo del Zoco Chico, fué dedicada al culto cristiano por los portugueses, y vuelta al mulsumán en 1684 por el bajá Ali Abdallá, y reformada después, sobre todo, por Muley Solimán. La llamada de los Aisanas, y también de la Palmera, hállase en la plaza de donde arranca la calle de los Chorfa. Se distingue por la elegancia de su alminar. Menos importantes son los de Sidi Ahmed ben Nacer y la de la Alcazaba.

Tiene Tánger quince sinagogas. Los templos cristianos son: dos iglesias y cuatro capillas católicas, y tres capillas protestantes. La principal iglesia católica es la de la Inmaculada Concepción, que se halla en la calle de los Siaguin.

*Calles españolas*

Muchas de las vías reciben nombres españoles, como la calle de las Tiendas, Librería, de los Cristianos, de Carlos Massa, de Curro las Once, etc., industriales nuestros que, por los muchos años de residencia, han dado nombre a las calles en que han ejercido su tráfico. Otras llevan los nombres de gloriosos españoles, como Pérez Galdós.

Hay también el Paseo de Cenarro, que conduce al Marchán, la Calera Paquete y la Barriada de San Francisco.

*El Yebel Quebir*

Si cada uno de estos lugares motiva delcitación, ninguno la causa tan agradable como el Yebel Quebir, cuyos caminos, cubiertos de jardines, tienen en sus laderas los vallados de preciosos cármenes con caprichosas construcciones, chalets, quioscos, casas de recreo de diferentes órdenes y cuanto el gusto más exigente

puede desear para el descanso, la distracción, la salud y el solaz.

A este monte, a los campos de Bubana y al Cabo Espartel dirige siempre sus expediciones la sociedad distinguida de Tánger.

*Cabo Espartel*

Espartel, el *Ampelesium* de los romanos, es el promontorio más adelantado en el Norte marroquí, y en él hay establecido un



**Mr. Louis Dufour, administrador de la zona**

faro de primer orden que el Tesoro imperial subvenciona, pero que está bajo la inspección, dirección y custodia de la Comisión nombrada por los representantes de Europa.

Cercanas se hallan las grutas de Hércules, muy visitadas por los turistas.

*Ensanche*

El ensanche principal de Tánger está muy adelantado en el exterior, donde se encuentran hermosos bulevares y grandes vías

bordeadas de magníficos edificios, aunque dentro de la población se hagan constantemente reformas que modiquen el laberíntico e insano planeamiento antiguo; pero imposible de conseguir la innovación ésta, fué acertado el acuerdo de construir barrios modernos, espaciosos y cómodos, a la vez que perdure el carácter especial marroquí como simpático exotismo.

Hoy están soladas estas callejuelas muy cuidadosamente, de suerte que el turista halla un barrio típicamente indígena, con calles de una gran limpieza.

*Comercio*

La importación es variada. Marruecos, por el puerto de Tánger, consume cementos, columnas de hierro, mármoles, maderas, herramentaje, cristales y pinturas, maquinarias, azúcar, café y té, dulces, harinas, galletas, velas, paños, tejidos, alcoholes, juguetería, vinos, licores y bebidas especiales de varios países, embutido, quesos, conservas, medicinas, hulla, petróleo, semillas, arroz, pieles curtidas, papel, jabones, sedería, tabaco, relojes, ropas y calzados, porcelana, planchas de metal, pianos, productos para distintas industrias, etc.

La exportación es más reducida, señalándose marcadamente los huevos, objetos de arte marroquí, tripas secas, lanas, cereales, ropas, pieles, plantas para extracción de su jugo y otras de menor cuantía.

*Industria*

Tánger no es comercial; pero como todas las ciudades marroquíes, conserva sus alfarerías, hornos de cal, talleres para confeccionar esteras y algunos trabajos de carpintería de adorno, como los marfas o repisas, taifor, mesitas pintadas, rinconeras, etc., jabón blando, panificación de varios cereales y otras más necesarias industrias, en especial las pieles bordadas, con las cuales fabrican toda clase de artículos, bolsos, babuchas, esportillas, etc.

Del exterior de la ciudad proceden, además de los artículos para el mercado diario, pimiento molido de poca calidad, manteca, azafrán, cortezas y raíces para la industria, kif, lino, esteras, puertas y canastas de caña y palmas, cordelería para embalajes y otros productos y manufacturas cabileñas.


El comandante De Miguel, jefe de la Gendarmería

*Población*

Cuenta Tánger con 66.000 habitantes; de ellos, 38.000 musulmanes, 14.000 hebreos, 12.000 españoles, 1.200 franceses, 400 ingleses, 300 italianos y 200 de otros países.

*La crisis de Tánger*

Tánger atraviesa por una crisis angustiosa en estos momentos.

Las causas, brevemente, son las siguientes:

Tánger, en los años en que el Marruecos español no ha estado pacificado o simplemente intervenido, era el mercado indicado de toda la parte occidental española, y aun de la oriental rifeña. Tánger vivía de lo que a estas regiones se exportaba, ya fueran armas, ya, en más abundancia, materiales de boca, para vestir, etc.

La pacificación de toda la zona española ha abierto mercados mejores o tan buenos, y, desde luego, más próximos que el de Tánger.

Por eso Tánger no vende. Siendo una ciudad en donde nada se crea ni se produce o industrializa, sino en donde se representan Casas del Extranjero, Tánger va muriendo lentamente.

Tánger es puerto, es decir, puerta, punto de tránsito. No habiendo mercado a la espalda de Tánger, no puede recibir la ciudad beneficio alguno de esta situación privilegiada de tránsito.

Y no hay a la espalda mercado por las razones apuntadas. Y porque hay un gran puerto, que es Ceuta, en donde desembarca lo que va a la zona española. Y siete grandes puertos en la zona francesa abiertos al tráfico, por los que entra y sale todo éste .

Tánger muere por su aislamiento. Por las fronteras antigeográficas—antinaturales—que la democracia ha creado en su torno Es un caso monstruoso de megalocefalia.

## LA MISION FRANCISCANA DE MARRUECOS

Esta Misión, que data del siglo XIII, constituía antes un solo Vicariato Apostólico, que se extendía a todo el territorio del Imperio de Marruecos, y estaba confiado por la Santa Sede a los Misioneros Franciscanos españoles. Actualmente está dividida en dos Vicariatos, a saber: el titulado de Marruecos, que comprende la zona del Protectorado españolmarroquí y la zona internacional de Tánger, en una extensión aproximada de 28.373 kilómetros cuadrados, y el de Rabat, que abarca toda la zona del Protectorado francés de Marruecos.

Está confiado el primero a los Franciscanos españoles, quienes prosiguen, llenos de fe y patriotismo, laborando por la noble causa de la civilización y de la cultura de este país, en el que tan gloriosa historia tiene la ilustre Orden Franciscana. Está encomendado el segundo a los Franciscanos franceses, pero en él subsisten aún cinco Casas-Misión españolas, atendidas, igualmente, por Franciscanos españoles.

### *El Vicariato español*

Dotado este Vicariato de una organización similar y casi idéntica a la de una Diócesis, está dividido en Cuasiparroquias y Vicarías parroquiales, confiadas éstas y aquéllas a un número proporcionado de misioneros, según la mayor o menor extensión de las

mismas, quienes, bajo la dirección del cuasipárroco y presidente, atienden al servicio parroquial y prestan innumerables servicios, que se irán indicando.

## RESIDENCIAS

### *Superiores y número de misioneros de las mismas*

*Tánger.*—Convento del Espíritu Santo, residencia del excelentísimo señor Vicario apostólico. Cuasipárroco y Presidente. Reverendo Padre Alfonso Rey, Director de la "Mauritania". Misioneros, 12.

Iglesia de la Purísima Concepción, residencia del Comisario regular M. Rdo. P. Julián Alcorta. Cuasipárroco y Presidente, Reverendo Padre Antonio Sánchez. Misioneros, 16.

Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús. Cuasipárroco y Presidente, R. P. Buenaventura Díaz, Director del Colegio-Internado. Misioneros, siete.

Iglesia de Santa Juana de Arco. Encargado de dicha Iglesia, Reverendo Padre Reginaldo Maillard.

Hay, además, en Tánger las capillas del B. Juan de Prado, la de San Juan en el Monte, la del Hospital Español, la del Colegio de niñas, la del Niño Jesús, en la calle de Sevilla, y la de las Religiosas italianas, en el antiguo palacio de Muley Haffid.

*Tetuán.*—Cuasipárroco, Reverendo Padre Benjamín Brazales. Misioneros, seis. Existen, además, en Tetuán varias Capillas u Oratorios pertenecientes a diferentes Congregaciones religiosas. Ya se ha inaugurado la nueva Casa-Misión e iglesia que por cuenta del Gobierno se estaba construyendo.

*Larache.*—Iglesia de San José. Cuasipárroco, R. P. Vicente Flores. Misioneros, seis. Hay en esta población la Capilla del Hospital militar, la del



**Un detalle en las oficinas del Telégrafo español**

Colegio de Hermanos Maristas y varios oratorios semipúblicos. Se está trabajando con gran actividad para la construcción de una nueva iglesia, por resultar insuficiente la que hay actualmente. Una Junta de distinguidas señoras de la población ha abierto con este objeto una suscripción en Marruecos y en España, a la que han contribuído generosamente S. M. el Rey y la Familia Real, el Gobierno, el Primado y muchas personas de España y Marruecos. La mencionada suscripción ha encontrado generosa acogida y continúa obteniendo favorable éxito.

*Alcazarquivir.*—Cuasipárroco, R. P. Pelayo Fernández. Misioneros, tres. La suscripción abierta para la edificación de la iglesia de Larache será destinada, en parte, para la construcción de otra iglesia en Alcázar.

*Arcila.*—Iglesia de San Bartolomé. Cuasipárroco, R. P. Antonio Piñeiro. Misioneros, tres.

*Nador (Melilla).*—Iglesia de Santiago Apóstol. Cuasipárroco, R. P. José Silvarrey. Misioneros, tres. Los Misioneros de Nador atienden también a los cristianos de los poblados de Cabo de Agua, Monte Arruit, Zeluán, Segangan y Dar-Drius.

*Monte Uixan.*—Capilla de Nuestra Señora del Carmen. Vicario parroquial, R. P. Pedro Colina.

*Río Martín.*—Iglesia de la Inmaculada. Cuasipárroco, Reverendo Padre Francisco Arana.

*Rincón del Medik.*—Iglesia de San Francisco. Cuasipárroco, Reverendo Padre Luis García.

*Villa Sanjurjo.*—Iglesia de San José. Cuasipárroco, R. P. Miguel Quecedo. Misioneros, dos.

*Xauen.*—Iglesia de San Antonio. Encargado y Presidente, Reverendo Padre Antonio Luengo. Misioneros, dos.

## ADMINISTRACION CHERIFIANA DE LA ZONA DE TANGER

*Mendoubia de S. M. Cherifiana y servicios cherifianos*
(en el Zoco de Fuera, teléfono 452)

S. E. Mohamed Tazi, Mendoub de S. M. el Sultán.
Si Alí Mofarrdj, primer jalifa de S. E. el Mendoub.
Si Addeselam Boussout, segundo Jalifa.
Si Addeselam Ghazi, Cadí.
Si Mohamed Rekina, administrador de los bienes Habous.
Si Ahmed Temsamani, Mohtasseb.
Muley Ahmed El-Amreni, Jalifa del Mohtasseb.
Si Abdesselam Chebaâ, procurador
Si Abdelkader ben Hosseine, primer secretario.
Caíd Abdesselam ben Hachmi.
Caíd Mechouar.



## OFICINA DE IMPUESTOS

(En Dar-En-Niaba, c. Siaguins, teléfono 583)

Inspector de Impuestos, Sr. Serra.
Empleados: Sres. Azerrad, Youb Seladji y Mlle. Héreux.
Intérprete, Mr. Azerrad.

## COMITE DEL CONTROL

(Se reúne en las Embajadas)

El Comité del Control está formado por los cónsules de carrera de las naciones firmantes del Acta de Algeciras o de sus representantes interinos, también de carrera.

El presidente para 1929 es el cónsul de Italia Sr. De Facendés. Este cargo dura seis meses.

Los presidentes para 1930 son:

*Control de las autoridades cherifianas de la zona de Tánger*

(En Dar-En-Niaba, c. Siaguins, teléfono 65)

Víctor Caillat, Interventor civil, Interventor de las autoridades cherifianas, Comisario del Gobierno cerca del Tribunal del Mendoub.
Luciano Bernard, adjunto del Interventor de las autoridades cherifianas.
A. Fekhardji, Intérprete principal.
Emilio Bordet, Oficial primero de la escribanía del Tribunal del Mendoub.
S. Rachid, intérprete.
Mlle. Renée Mialle, secretaria dactilográfica.

## ASAMBLEA LEGISLATIVA INTERNACIONAL

(Secretaría en Dar-En-Niaba, calle Siaguins, teléfono 65)

Presidente, S. E. el Mendoub, Si Mohamed Tazi.

Vicepresidentes: inglés, Mr. Ellis, Teniente coronel.

Español, Sr. Sanz (D. Emilio).

Francés, M. Saurin (Daniel).

Delegados españoles: Don Santiago Otero, don Adolfo Fesser y don Joseph Bentata.

Delegados franceses: Sres. Malcor, R. Buzénet y Chenay.

Idem ingleses: Mr. Green y don Isaac Abensur.

Delegado italiano Sig. Dominico Defacendis.

Delegado belga, M. de Portère

Idem holandés, Sr. Bendelac.

Idem portugués, Sr. Hassan.

Delegados israelitas: Sres Buzzaglo, Simón Benlezrah y Azancot.

Delegados musulmanes: Si Larby Saidi, Si Mohamed Er-Kiouar, Si El-Arbi Temsamani, Si Ahmed Bouhssaine, Si Mohamed ben Abdessadak, Si Driss Ahardan, Si Hadj y Faddoul Bakali.

Secretario español, Sr. don Carlos Millán.

Idem francés, M. J. Katzaros.

Intérprete de árabe, Sr. Reizzouk.

TRIBUNAL MIXTO DE TANGER

Oficinas en el Boulevard Pasteur, 22. Teléfono 110. Horas de oficina de 9 a 12 y de 3 a 5.

Magistrados: Sres Díaz Merry Ariscum (fiscal), Barne, Marion y Rodière (fiscal).

Secretario jefe, Sr. Cornu (Notario.)

Secretarios de sección: Sres. Balazuc, Arias y Ruiz.

Oficiales de Secretaría: Sres. Lapi y Marquijano.

Intérprete, Sherif Hamed.

COLEGIO DE ABOGADOS

Junta de gobierno: Decano, don Fernando de Castro.

Vocales: don Adolfo Fesser y Mr. Al. Ménard.

Secretario tesorero, don José Palma Navas.

Miembros: M. Daniel Saurin (ex decano), Playa. (Av. de la)

Mr. Joseph Pauthe, c. Sanlúcar.

Mr. Al. Ménard, Playa.

Mr. L. A. Brunet, Carretera de Fez.

Mr. A. de Lombart, Carretera de Fez.

Don José Palma Navas, Boulevard Pasteur.

Don Fernando de Castro, Playa (Cuesta de la)

Mr. M. Delmond Bébet, Carretera del Monopolio.

Don Adolfo Fesser, c. Legaciones, 13.

Mr. Edmond Lascar, Boulevard Pasteur.

La Secretaría está encargada de todas las funciones notariales, sindicatura de quiebras, liquidaciones judiciales, ejecuciones, protestos, etcétera etc.

ESPAÑA

*Legación y Consulado general de la barriada de San Francisco*
(Teléfonos 6 y 93). T. S. H. (Teléfono 566).

Ministro plenipotenciario, cónsul general, Excmo. Sr. D. Bernardo Almeida y Herreros.

Primer Secretario de Embajada, excelentísimo Sr. Vizconde de Mamblas.

*Cancillería. Oficinas del Consulado.*

Camino del Monte (Teléfono 7).

Secretario de Embajada, encargado del despacho de la Cancillería consular, D. Federico Gabaldón y Navarro.

Agregado militar, capitán de Infantería D. Miguel Cornejo.

Intérprete, D. Manuel Cortés y Delgado.

Canciller, D. Lorenzo González Villagrán.

Joven de Lenguas. D. Antonio Arévalo y Capilla.

Secretario administrativo encargado de la administración de los bienes del Estado, D. Luis Montero Castillo.

Taquimecanógrafo, D. Claudio Coello.

Oficiales: D. Santiago J. Otero, D. Luis Sánchez Santolalla, D. Miguel de Casas Gil, D. Antonio Paniagua Miranda, D. Manuel Dahesa Ruiz.

Ordenanzas: D. Antonio Rojas de Castro, D. Angel Lancha Castaño, D. Juan Morilla Márquez y D. Ahamed Akalay.

INGLATERRA

*Legación y Consulado en M'Salah*
(Teléfono 67)

Ministro plenipotenciario, cónsul general, Mr. Hugh Gurney.

Cónsul adjunto, vacante.

Vicecónsules: Mr. M. Hope Gill y A. G. Gardener.

Vicecónsul adjunto, vacante.

Agregado militar, Comandante míster J. E. T. Younger R. A.

Archivero, Mr. C. C. James.

Canciller, Mr. J. W. Johnson.

FRANCIA

*Legación y Consulado*

(Zoco de Fuera. Teléfonos 11 y 13.)

Ministro plenipotenciario, encargado del Consulado general, M. Pierre de Witasse.

Cónsul adjunto, M. le baron Lional Pinoteau.

Cónsul, encargado de la Cancillería, monsieur Paul de Chesneau.

Agregado militar, M. Coterelle (Capitain).

ITALIA

*Legación y Consulado en el Marshan*
(Teléfono 64).

Ministro Comendador, Excmo. Sig. Domenico Defacendis.

Secretario y Dragoman, Sig. Di Miccis.

Vicecónsul, Cav. Felicissimo Berrino.

Canciller, Sig. Giuseppe Aflallo.

Agregado militar, Cap. D. Paece.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

*Legación y Consulado en la c. de la Legación de América*
(Teléfono 91.)

Ministro y Cónsul general, Mr. How Maxwell Blake.

Cónsul, Mr. Harace Remillard.

Dragoman, Mr. J. G. Abrines.

Auxiliar, Mr. E. J. Dempster.

Intérprete, Mr. G. T. Abrines.

PORTUGAL

*Consulado General en el Marchan.*
(Teléfono de la Residencia, 422).
(Idem de la Cancillería, 29).

Cónsul general, Ilmo. Sr. Gastao Barjona de Freitas.

Vicecónsul, Secretario Drogman, D. Salomão Marrache.

Vicecónsul auxiliar, D. Salvador Hassan.

Agregado de Legación, D. Abraham H. Hassan.

BELGICA

*Consulado general en la Barriada de San Francisco*
(Teléfono 218).

Cónsul general, D. Mauricio Watteeuw.

Dragoman, D. Antonio Saadeh.

HOLANDA

*Consulado general, rue des Vignes,* 13
(Teléfono 245).

Cónsul general, M. F. Gerth Van Wijk.

Vicecónsul, M. Jonkherr R. Testa.

SUECIA

*Consulado general en el Zoco de los Bueyes*
(Teléfono 122).

Cónsul general, D. Carlos Dahl.

RUSIA

*Antiguo Consulado general (no reconocido por el Gobierno Cherifiano) en el Hasnona*
(Teléfono 347)

Cónsul antiguo, Mr. B. M. de Woiewodsky.

ADMINISTRACION DE TANGER

Oficinas en el Boulevard Pasteur, número 33, piso 3.°
(Teléfonos 178, 284 y 220.)

La Administración de la zona está regida por un Estatuto cuyo texto publicamos en páginas anteriores y rige desde el 1.° de junio de 1925.

Administrador, vacante. (Se va a proveer en seguida).

Administrador adjunto, encargado de la Dirección de Higiene y de la Beneficencia públicas, D. Ricardo Ruiz Orsatti.

Administrador adjunto, encargado de la dirección de Hacienda, Mr. C. V. Dicken.

Administrador adjunto, encargado de los Servicios judiciales, Sig. Giuseppe Marchegiano.

*Servicios administrativos.*
(Teléfono 220.)

Secretario del Administrador, señor Hernández Abrines.
Secretario del Administrador adjunto italiano, Sig. Carlos Garrassino.
Oficina del Interior, Jefe del despacho, Sr. A. Frédiani.

DIRECCION DE HIGIENE PUBLICA Y BENEFICENCIA

Boulevard Pasteur, 33, piso tercero.
(Teléfonos 178 y 284).

Director, D. Ricardo Ruiz Orsatti, Administrador adjunto de la zona.
Médico municipal de la zona, doctor Charles Sillevaerts, Comandante Belga.
Secretario de Higiene pública, don Juan A. González Romero.
Adjunto, D. Elías Mobily-Güitta.
Veterinarios, Capitán García Cuenca y Capitán Bailly.
Delegado sanitario, D. Ricardo Atalaya Bono.
Agentes sanitarios: D. Alejandro Rey Colaço, D. Francisco Llinás Villar, D. Florencio Luján Cuenca y D. Pierre Couillandre.
Recaudador del Matadero, D. Jerome Leandri.
Conserje del Matadero, D. Antonio Avila.
Dispensario Municipal: Doctores Herzen, Zamora, Mena y Bernard.
Practicantes: Massa y Centeno.

MATADERO DE LA ZONA

En el Charif.

SERVICIOS DE HACIENDA

Boulevard Pasteur, 33, piso tercero.
(Teléfonos 178 y 284).

Director, D. C. V. Dicken, Administrador adjunto.

Jefe de Contabilidad, Sr. Carleton Harris.

Secretario, Sr. Pancrazi.

Recaudador de la zona, Sr. Micklan.

Oficina de Impuestos, Sr. Serra, inspector.

Servicios exteriores: Sres. Vivó, Inspector.

Depositaría de fondos: Sr. Cangardel, depositario y jefe de las oficinas.

Recaudador del Registro y del Timbre, Sr. Angelini.

DIRECCION DE HACIENDA

*(Caja Central).*

Recaudador de la zona, Mr. R. G. Micklan.

Jefe de Contabilidad de Ingresos, Sr. J. M. Chocron.

Cajero, J. Elbaz.

Contable de gastos, D. G. Battaller.

Escribiente, D. K. Belzat.

Ayudante de Caja, D. M. Laredo.

Escribiente, D. G. Páez.

Agente de apremios europeos, D. G. Bendayan.

Idem íd., indígenas: Abd Salam ben Abdel Kader.

Escribiente, D. J. Castilla.

*(Registro de actas, Patrimonio y Timbre)*

(Boulevard Pasteur, 33, tercero, casa Toledano, teléfono 466.)

Jefe del Servicio, Sr. Pablo Angelini.

Adjunto, D. Fernando Hartin.

Oficiales: Sta. Ychante, dactilógrafa. Ben Ayed, Mohamed Akalai y Fgih Asrih.

(*Dominio*)

Director, D. C. V. Dicken, Administrador adjunto de Hacienda.

Jefe de Contabilidad, Mr. H. Carleton.

Secretario, Sr. Pancrazi.

Oficiales de Contabilidad, Sres Toran y Huertas.

*Personal de las oficinas del Registro de la Propiedad territorial en Tánger*

(Boulevard Pasteur, casa Bencheton. Teléfono 234)

D. Jean Cangardel, Registrador de la Propiedad.

Srta. Jeanne Gelly, Mecanógrafa.

D. Damien Pietri y D. Joseph Griffin, Secretarios.

D. Mauricio Hernández, Secretario-archivista.

D. Ghaouti Seladji, Intérprete-jefe.

D. Abdeslam Boujdad, Intérprete-adjunto.

D. Hamed Ben Brahim, Delineante-intérprete.

D. Héctor Audouin, Geómetra-jefe.

D. Pierre Tauziac, D. Antoine Nesterenko y D. Georges Rossowsky, Geómetras.

D. Henri Souque, Calculador.

D. Guiseppe Montalbano, Delineante-jefe.

D. Magnus Dahl, Delineante-auxiliar.

DIRECCION DE SERVICIOS JUDICIALES

(Boulevard Pasteur, 33, tercero. Teléfonos 178 y 284).

Direcor, Sig. Giuseppe Marchegiano, Administrador adjunto, italiano.

Secretario, Sig. Carlos Gerrassino.

TRABAJOS PUBLICOS DE ESTADO

(Boulevard Pasteur, 33, segundo. Teléfono 220)

Ingeniero jefe de los trabajos, monsieur Fayard.

Idem adjunto, vacante.

TRABAJOS MUNICIPALES

(Boulevard Pasteur, 33, primero. Teléfono 220.)

Ingeniero de los trabajos municipales, D. Darío Zomoza.

Idem adjunto, vacante.

Jefe del Plano de la villa, Sr. Ployé.

GENDARMERIA Y SERVICIOS DE POLICIA

*Gendarmería*

(Oficinas de Zoco de Afuera. Teléfono 477.)

Jefe, Comandante Sr. De Miguel.

Adjunto, Capitán Candille (francés).

Oficiales: Teniente Parladé, Conde de Villa Paterna y teniente De Laplace (francés).

*Policía*

Jefe de servicio, vacante.

Comisario del primer distrito, Capitán D. Joaquín Romero. Zoco Chico. (Teléfono 401).

Jefe del segundo distrito, M. Ageron, Zoco de Afuera (Teléfono 590).

Jefe de Investigaciones. Comisaría Central. (Teléfono 539), Mr. Louis Chabrier.

Jefe del Servicio general. Idem íd., (Teléfono 539), Sig. Luigi Di Gioa.

Jefe de la Brigada especial (Puerto y Ferrocarriles) en la Marina (Teléfono 129), D. Edmundo Carleton.

Secretarios: Sres. Mathieu Pancrazi y Salvador Muñoz.

Auxiliares: Sres Angel Lancha,

Francisco Llonch y Francisco Baglietto.

Servicio penitenciario: Jefe, D. Angel Bocanegra.

*Oficina Mixta de Información de Tánger*

(Camino de las Viñas, Villa Possé. Teléfono 444.)

Jefe, Comandante D. Tomás García Figueras.

Adjuntos: Capitán M. Couterelle (francés) y Capitán Sr. Méndez Vigo.

## DISPENSARIO MUNICIPAL

(Puerta de la Marina. Teléfono 395.)

Director de Higiene pública y Beneficencia, D. Ricardo Ruiz Orsati.

Médico de la zona, Dr. Charles Sillevaerts. Hotel Majestic.

Médico-director del Dispensario: Dr. V. Hertzen. Cuesta de la Playa.

Médicos del Dispensario: Doctor Alfonso Zamora, Hotel Becerra; Doctor S. M. Mena, Cuesta de la Playa.

Practicantes: D. Juan Massa González, Cuesta de la Playa, y D. Domingo Centeno y Corres, c. del Comercio.

## ADMINISTRACION Y SERVICIOS PUBLICOS

*Aduana Marroquí, en la Marina*
(Teléfono 189)

Jefe del Servicio de Aduanas, monsieur Carpentier.

Interventor, Sr. Manzanares e Iñíguez.

Controleur en jefe, M. Jauffret.

Controleur, M. Amardiel.

Vistas de Aduanas principales: M. Vuillemain, M. Léandri, M. Alengry, M. Bordet y M. Romand.

Teniente, M. Ytey.

Brigada, L. Molina.

Sub-brigadas: M. Bachellene, monsieur Fenelon y M. Missonnier.

## ADUANA DE TETUAN

(Puerto de Tetuán. Teléfono 610).

En la carretera de Tánger-Tetuán turnan empleados de la Aduana marroquí.

## ADUANA DE FEZ

(Carretera de Fez. Teléfono 631.)

En la Aduana de Tánger a Fez turnan empleados de la Aduana marroquí.

Puerto de Tánger. (Avenida de la Playa, 4. Teléfono 400.)

Sociedad concesionaria, Société Internationelle du Port de Tánger.

Sede Central: 43, rue Cambon, París.

Trabajos realizados hasta la fecha:

Un rompeolas de 789 metros con fondo de siete metros.

Un dique para barcazas, de 271 metros.

Director local, M. René Humbert.

Ingeniero jefe de la construcción, M. Joseph Mercier.

Capitán del puerto, Comandante Pierre Labatut.

Jefe de Talleres técnicos, M. Donatien Letourneux.

Jefe de Contabilidad, D. Rafael Laredo.

Cajero-secretario, M. Torchet.

## CAPITANIA DEL PUERTO

(En la Marina. Teléfono 179.)

## ALMACENES DEL PUERTO

(En la Marina. Teléfono 505.)

## ADMINISTRACION DE TABACOS

El monopolio de la fabricación y venta de tabacos se concedió a la So-

ciedad Internacional del Monopolio de Tabacos de Marruecos.

El domicilio social está en París, Boulevard Saint Germain, 280.

Director general, M. Tardy de Montravel.

Secretario general, M. de Véricourt.

Fábrica en la Playa. Teléfono 368.

Ingeniero jefe de fabricación, monsieur Clot.

Inspector principal del Servicio de ventas, M. P. Faure.

*Concesionarios*

Casablanca, M. Guiry.
Rabat, M. Duviguières.
Tánger, M. Bugette.

*Interventores*

Arcila, Sr. Quílez.
Ceuta-La Condesa, Sr. Blasco.
El-Ksar, Sr. Martín Royo.
Larache, Sr. A. de Guevara.
Nador, Sr. Berenguer.
Tetuán, Sr. F. de Guevara.

## ALUMBRADO PUBLICO

(Cervantes. Teléfono 14. Oficina de Avisos. Teléfono 62.)

Este servicio lo posee la Compañía Electra Hispano-Marroquí, domiciliada en Madrid.

Las oficinas de Tánger están en la calle de la Luz Eléctrica, hoy Cervantes, donde también están los transformadores.

La fábrica está en el Camino del Monte, teléfono 63.

Director, D. Rafael Merry del Val, Ingeniero.

## ABASTECIMIENTO DE AGUAS

(Boulevard. Teléfono 170.)

Es concesionaria de este servicio la Compañía francesa denominada Société Marocaine de Distribution d'Eau, de Gas et d'Electricité", con capital de 30.000.000 de francos, domiciliada en Casablanca.

Las oficinas de Tánger están en el Boulevard Pasteur y tiene el depósito distribuidor en el Zoco de los Bueyes.

## TELEFONOS

Explota este servicio D. Emilio Rotondo y Pebrer, de Madrid, desde el año 1883.

Las oficinas están en la calle de la Banca Pariente, cerca de la calle de los Siaguins.

## CORREO ESPAÑOL DE TANGER

Situado en la calle del mismo nombre, próximo al Zoco Chico. Cuenta con edificio propio, uno de los más hermosos de la población. Su construcción es de estilo árabe.

*Personal*

Administrador, D. Manuel de Ahumada Muñoz.

Interventor, D. Juan Padilla Hurtado.

Oficiales: D. José Pacheco del Río, D. Francisco Perales Padilla, D. José Moreno Calvo, D. Cayetano Gómez Galledo, D. Luis Adánez López, don Rafael Díaz Delgado Viaña, D. Alfredo Perea Peláez, D. José Quero Ferrezuelo y D. Fulgencio Pajares Rodríguez.

*Llegada de expediciones*

De Tetuán, a las 10; de Larache, a las 15,30; de Algeciras, a las 16; de Cádiz (martes y jueves), a las 13; de Ceuta (viernes), a las 11.

*Salida de expediciones*

Primera, para Arcila y Alcázar, a las 11; segunda, para ídem, a las 17.15; para Algeciras, a las 7,30; para Cádiz (los martes), a las 13; para Cádiz

(los viernes), a las 11; para Ceuta (los jueves), a las 13; primera, para Tetuán, a las 7; segunda, para ídem, a las 11.

*Repartos a domicilio*

Primer reparto, a las 9; segundo, a las 12; tercero, después de terminadas las operaciones del correo de Algeciras. Los domingos no se hace este último reparto.

*Horas de los distintos servicios*

Certificados (imposiciones), de 7 a 7,30. (Solo se admiten cartas para el alcance de Algeciras.)

Idem (íd.), de 9 a 18.

Idem conteniendo películas, de 9 a doce.

Valores declarados (imposiciones), de 9 a 18. (Desde las 11 a las 16,30 la admisión de certificados y valores se practicará por la ventanilla de Lista.

Valores declarados (entrega), de 9 a 11 y de 16,30 a 18.

Lista y apartados, de 9 a 19.

Reclamaciones, de 9 a 12 y de 14 a 15.

Giro postal (imposiciones y pagos), de 9 a 12 y de 16 a 17.

Paquetes postales (imposiciones y entrega), de 9 a 12.

Caja Postal de Ahorros (imposiciones y reintegros), de 9 a 12.

Venta de sellos, de 7 a 20. Los domingos hasta las 17.

Los viernes no hay servicio de Caja Postal de Ahorros. Los domingos y festivos sólo se practicarán los servicios que tienen relación con el público hasta las doce.

*Interior-Tánger*

Cartas: Hasta 30 gramos, 10 céntimos; de más de 30 gramos a 60, 20; de más de 60 gramos a 90, 25, y 5 cén-

timos más por cada 30 gramos que excedan de dicho peso.

Impresos y tarjetas de visita: hasta 50 gramos, 2 céntimos. Cualquier peso superior a 50 gramos cinco céntimos.

## TARIFAS

### *De Tánger para España*

Cartas, 20 céntimos cada 30 gramos.

Tarjetas postales: 15 céntimos, sencillas, y 30, dobles.

Periódicos, un céntimo cada 140 gramos. Enviados por particulares, 5 céntimos.

Impresos 2 céntimos cada 80 gramos.

Tarjetas de visita, 2 céntimos cada 80 gramos.

Papeles de negocios, 5 céntimos cada 50 gramos.

Muestras y medicamentos, 5 céntimos cada 50 gramos.

Sobres monederos y objetos asegurados, 20 céntimos cada 30 gramos.

Derecho de certificado, 30 céntimos por objeto.

Derecho de seguro para valores, 10 céntimos cada 250 pesetas o fracción.

Avisos de recibo, 10 céntimos.

### *De Tánger para la zona de Protectorado*

Cartas, 10 céntimos cada 30 gramos. Los restantes objetos, la misma tarifa que para España.

### *De Tánger para Gibraltar, Portugal (incluso Azores y Madera), Repúblicas americanas, Puerto Rico y Filipinas*

Cartas, 25 céntimos cada 25 gramos o fracción.

Tarjetas postales: Sencillas, 15 céntimos. Con respuesta pagada, 30.

Impresos, 2 céntimos cada 80 gramos.

Papeles de negocios, 5 céntimos cada 50 gramos. Porte mínimo, 10 céntimos.

Muestras, 5 céntimos cada 20 gramos.

Periódicos, un céntimo cada 140 gramos. Porte mínimo, 5 céntimos (remitidos por particulares).

Derecho de certificado, 30 céntimos.

Avisos de recibo, 10 céntimos.

Reclamaciones, 20 céntimos.

### *De Tánger para todos los demás países del Extranjero*

Cartas, 40 céntimos los primeros 20 gramos, y 20 céntimos más cada 20 gramos o fracción.

Impresos, 10 céntimos cada 50 gramos o fracción.

Papeles de negocios, 10 céntimos cada 50 gramos. Porte mínimo, 40 céntimos.

Muestras, 10 céntimos cada 50 gramos. Porte mínimo, 20 céntimos.

Periódicos, 10 céntimos cada 50 gramos.

Derecho de certificado, 40 céntimos.

Avisos de recibo, 40 céntimos.

Reclamaciones, 80 céntimos.

## TELEGRAFO ESPAÑOL

(En el pueblo, teléfono 80.)

El telégrafo español está situado en el Zoco Chico, en edificio propiedad del Estado español y construído expresamente para este servicio, con fachada también a la calle del Correo Español y casi enfrente de este edificio.

### *Cuadro de personal*

Jefe, D. Joaquín Martínez del Pozo.

Delegado de Cables, D. Enrique Sotomayor y Zamudio.

Interventor del Giro telegráfico, don Javier Jiménez Resalt.

Oficiales: D. Francisco Calduch y Gila, D. Emilio Delgado y Macián, D. Manuel Rodrigo y López, don

Eduardo Sangróniz y Posada, don José Barrientos y Jiménez, D. José de los Reyes y Ballester y D. Leonardo Vergara y Simón.

*Horas de servicio*

General, de 7 a 24.
Giro telegráfico, de 8 a 21.

*El Telégrafo español*

Tiene cable directo a Cádiz y a Ceuta y combinado con todo el mundo, siendo una de las mejores instalaciones de su clase en Marruecos.

Además del aparato Morse y los dos Hughes que tenía se le han añadido ahora otro Hughes y el aparato moderno rápido sistema Creed, que está también instalado en todas las estaciones cableras españolas.

Es un edificio espacioso, con mucha luz y ventilación y con una instalación lujosa y confortable.

## OFICINA JERIFIANA DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE TANGER

Correos francés y español (teléf. 124)
Director, M. Maure.
Jefe de Negociado, M. Boy.
Oficiales: Srtas. Bozzi, Chouchena, Sra. Georges. Sres. Osièl, Chamot, Boisson, Férioli, Bonnet, Démier, Blánchet, Sicsic, Salsas, Cousin, Pradal, Vildary, Chaveau, Sardin Pallas. Héraud, Gourlot, Chauvin, Georges, Sabaty, Caparros, Carles, Shocron, Casanova, Vincent, Dhubert, Galindo, Ben Iria, Buzaglo.

*Carteros* (en número de 26)

*Servicio postal*

Correos diarios para todas direcciones, por vía terrestre y aérea.

Tasa de la carta ordinaria:

a) Vía terrestre: Francia, Marruecos, Países de Protectorado y Colonias, 0,50 francos.

Extranjero, 1,50.

b) Vía aérea: Francia, 1,50 francos.

Marruecos, 0,80 ídem.

Extranjero, Variable.

*Otros servicios de Correos*

De los certificados y valores declarados.
De los giros postales y telegráficos.
De los cobros y envíos contra reembolso.
De la Caja Nacional de Ahorros.
De los cheques postales.
De la Lista de Correos.
De los paquetes postales.
De los Apartados de Correos.

*Reparto*

Hay dos repartos diarios de correspondencia. El primero a las 8,30, el segundo a las 3,30 de la tarde.

*Servicio aéreo*

El avión postal, diario, de Marruecos para Francia, sale a las 7 de Tánger; llega a Toulouse a las 2 de la tarde.

Salida de Francia para Marruecos: todos los días a las 5, desde Toulouse, para llegar a Tánger a las 3 de la tarde, efectuándose el reparto inmediatamente.

El público tangerino tendrá gran beneficio utilizando el transporte de la correspondencia por avión de Tánger a Perpignan, para sus correspondencias con destino al Norte de España, y particularmente a la provincia de Barcelona.

*Servicio telegráfico*

Línea aérea directa con Rabat y Casablanca: estas dos oficinas tienen relación directa por radio, líneas aéreas o submarinas con Francia y Argelia.

*Tarifas*

A) Régimen interior.

a) Zona francesa y zona españo-

la de Marruecos (menos los presidios) provincia de Orán.

Primero.—Telegramas ordinarios, 0,20 francos por palabra con mínimum de 3 francos.

Segundo. — Telegramas urgentes: 0,60 francos por palabra, con mínimum de 7 francos.

Tercero.—Telegramas de Prensa; precios muy reducidos.

b) *Francia* y departamentos Alger, Constantina y Túnez.

Primero.—Telegramas ordinarios: 0,25 por palabra, mínimum, 3,50 francos.

Segundo. — Telegramas urgentes: 0,75 por palabra, mínimum, 8,50 francos.

B) Régimen internacional. Variable.

*Servicio radiotelegráfico*

Jefe de estación, M. Le Guen.

Oficiales: Fontanell, Faliu, Quilici y Mulet.

Servicio con los barcos y con las estaciones terrestres de Rabat y de Casablanca. En caso de interrupción de esta comunicación, se cursan los despachos por la línea aérea Tánger-Rabat-Casablanca.

## CORREO BRITANICO

(En el pueblo, teléfono 459)

Director, Mr. E. H. Williams.

Horas de oficina: 9 a. m. a 7 p. m.

Domingos, 9,30 a 12.

Despachos de correspondencia diaria para Londres, Gibraltar, Tetuán, Larache y el Continente.

Ultima hora de recibo de correspondencia, 7 p. m.

Domingos, 12 a. m.

Sellos ingleses en curso en Marruecos se pueden obtener en la Dirección en Tánger.

Despachos directos para Gibraltar, los lunes miércoles y viernes.

Ultima hora de recibo de correspondencia, 8 a. m.

Despachos para la costa de Marruecos e interior, diariamente 8. También por vapores; éstos son anunciados previamente en el mismo Correo.

Despachos recibidos diariamente de Londres, Gibraltar, Tetuán, Larache y el Continente, a las 5,30 p. m., aproximadamente.

Despachos recibidos directamente de Gibraltar, los martes y sábados por la tarde.

Despachos recibidos de la costa e interior de Marruecos, diariamente.

Franqueo: Para Inglaterra y sus Colonias, 2 peniques por primera onza y 1 1/2 peniques por cada onza adicional.

Gibraltar y Subagencias en Marruecos, 1 penique por onza.

Extranjero, 2 1/2 peniques por onza y 1 1/2 por cada onza adicional.

Certificados, 3 peniques.

*Subagencias en Marruecos*

Zona francesa: Casablanca, Rabat, Mazagán, Saffi, Mogador Marrakesh y Fez.

Zona española: Larache y Tetuán.

## TELEGRAFO INGLES

(Calle Telégrafo Inglés, teléfono 56)

Eastern and Associated Telegraph Companies.

Imperial and International Comunications Ltd.

Vía Tánger-Eastern: El más rápido y seguro medio para telegramas, con todo el mundo, desde todas las zonas de Marruecos.

Las tarifas que rigen desde Tánger son en pesetas, y dependen del cambio, y hoy día son en números redondos:

Para España y Gibraltar, 0,20 palabra.

Para Francia, 0,30; para Algeria y Túnez, vía Malta, 0,425; para Portugal, 0,45; para Bélgica, Suiza y Luxemburgo, 0,525; para Alemania, Italia e Inglaterra, 0,575; para Holanda, 0,60; para Checoeslovaquia, Dinamar-

ca, Polonia y Suecia, 0,65 para Noruega, 0,75; para Grecia, 1,025.
Director de la Oficina de Tánger E. Northcote.

*Horas de servicio*

Ocho t. a media noche.
Domingos y días festivos ingleses, 9 a. a 1 p. m., y 4 p. m. a 7 p. m.

## INSTRUCCION PUBLICA

*Enseñanza española*

Escuelas Alfonso XIII de niños, teléfono 8, en la Cuesta de la Playa (hoy General Dámaso Berenguer).
De niñas, teléfono 12.
Escuela de Comercio, unida a las Escuelas de Alfonso XIII.—Director, D. Emilio Sanz.
Capilla Escuela del Niño Jesús, situada en la calle de Sevilla, para niñas, instrucción primaria.

*Escuelas francesas de primera enseñanza, de niños*

Inspector, M. Curtenelle.
Escuela de la Playa, Director, M. Alfred Robert.
Escuela de Suani, Director, M. G. Robert.
Escuela francoárabe (Hasshan), Director, M. M. Poncet.
Escuela francoárabe (Casabah), Director, M. Claustre.
Escuela francoárabe (Dradeb), Director, M. Cassadou.
Escuela francoárabe (Souani), Director, M. Verriere.

*Escuelas francesas de segunda enseñanza*

Niños: Lycée Regnault, Director, M. Cordier.
Niñas: Lycée Saint-Aulaire, Directora, Madame Buzenet.

*Escuelas francesas de primera enseñanza, de niñas*

Inspector, M. Curtenelle.
Escuela de la Playa, Directora, Mademoiselle Giraud.
Escuela del Suani, Directora, Mademoiselle Curtenelle.
Escuela israelita y professionel, Directora, Madame Jourdan.

*Enseñanza francesa*

Liceo Regnault (en el Boulevard, teléfono 301)

De segunda enseñanza, plan francés y Escuela Comercial, adaptada a las necesidades de Africa.
Director, M. Ymmarigon.
Administrador general, M. C. París.
Ecónomo, M. Martini.
Secretario, M. Prisse d'Avennes.
Liceo de Saint Aulaire para niños.—Comprende una clase infantil, cuatro clases primarias y seis clases secundarias.
Directora, Madame Buzenet.
Exiten, además, las escuelas primarias mixtas:
De la Playa, Director, M. A. Robert. Directora, Mademoiselle Giraud.
De Souani, Director, M. G. Robert. Directora, Madame Curtenelle.
La Escuela de Aprendices del Marshan y tres escuelas francoárabes.

*Enseñanza italiana*

Escuelas en el Palacio Littorio, en Hasnona, teléfono 288. — Director, profesor Ballestra.
Escuela elemental de niños a cargo de los Hermanos Maristas, con profesores laicos.
Escuela elemental de niñas, a cargo de las Hermanas Franciscanas italianas, con profesoras laicas.
Estudios secundarios de ambos sexos.
Asilo de niños y niñas a cargo de las Hermanas Franciscanas. En él se

admiten niños y niñas, sin distinción de nacionalidad y de religión.

## CRUZ ROJA ESPAÑOLA

*Junta directiva*

Presidente, D. Manuel Peña.
Vicepresidente, D. J. Benasuly.
Secretario, D. Santiago S. Otero.
Tesorero, D. José Gómez Martín.
Vocales: D. José Navas, Abdelkrim Abarody, D. Jerónimo Rubio, doctor D. León Güitta, Dr. D. S. Sánchez Codda, D. S. M. Güitta y don Amram Guahuish.

## COCINAS ECONOMICAS

Existen tres cocinas económicas: la española, la hebrea y la musulmana, en las que se da comida a los pobres.

## HOSPITAL FRANCES

(En el Marchan, teléfono 73)

Tiene instalación de Rayos X.
Administrador, M. P. L. Chesnean, cónsul de Francia.
Sala de Cirugía, doctor Cabanié.
Idem Medicina general, doctores Crambes y Decrop.
Otorinolaringología, doctor Bernard.
Médico auxiliar, Si Mohamed Lovah.
Comadrona, Madame Fused.
Enfermera, Madame Ayer.

## HOSPITAL INGLES

(Camino del Monte, teléfono 320)

Existe una clínica especial para súbditos ingleses, que dirige el doctor Ellis.
Suplente, Dr. Porter.
Hay también un Orfelinato inglés.

## INSTITUTO PASTEUR DE MARRUECOS

(Plaza del Marchan)

Director, Doctor Remlinger.
Jefe del Servicio veterinario, doctor Bailly.
Practicantes: Mohamed Ben Nayéme, Moktarben-Mohamed.
Vacuna antirrábica, diaria, a las 10.
Idem antivariolítica, jueves, de 14 a 16.
Consulta gratuita veterinaria, los martes, jueves y domingos, de 10 a 12.

## DISPENSARIO FRANCES

(Zoco de Fuera, teléfono 131)

Medicina general: Doctor Crambes.
Enfermedades de la piel y venéreas: Doctor Decrop.
Otorinooftalmología: Doctor Bernard.
Administrador: M. Geraud.
Médico auxiliar: Si Moktar.
Enfermera: Madame Gérard.

## HOSPITAL ITALIANO

(En el Asnona, Palacio Littorio, teléfono 288)

Director, Dr. Cappa.
Asistentas, Hermanas Franciscanas, diplomadas de enfermeras.
Dispensario italiano, Dr. Cappa.
Practicante, Sig Ricardo Gambaro.

## FERROCARRIL TANGER-FEZ

*Sección de Tánger o Zona internacional*

(Boulevard Pasteur, tel. 84)

Ingeniero de la Sección, M. Daunis.
Ingeniero de la construcción, M. Mouren.
Subjefe de Sección, M. Kintran.
Agente técnico, Manuel Quero.

## TARIFA TAXIS

Kilómetro, 1,50 francos.

Hora, 45 francos dentro del radio y 55 francos fuera del radio.

## COCHES DE CABALLOS

### De una a cinco personas

Carrera dentro límite primera zona, 5 francos.

Idem fuera, 10 francos.

Límite se comprende primera zona desde Zoco Grande a final de Marsan.

Idem al Camino del Monte (parada de autobuses).

Idem de los Burros.

Idem al Camino de los Suanis (hasta el puente).

De San Francisco al Zoco de los Bueyes, Hora, 15 francos.

## AUTOBUSES

Servicio a todas las barriadas extremas.

## TARIFAS DE MULAS

Sin conductor: el día, 20 francos; con conductor, 38 francos.

Idem: el medio día, 10 francos; con ídem, 19 francos.

Idem: la hora, 4 francos; con ídem, 8 francos.

Carrera, de 1,75 en adelante.

## BURROS

Sin conductor: el día, 12 francos; con conductor, 24 francos. Idem: el medio día, 6 francos; con ídem, 12 francos. Idem: la hora, 2,50 francos; con ídem, 5 francos.

Carrera, de 1,50 en adelante.

## SERVICIOS AEREOS

Tánger está servido por los aviones de la línea Toulouse, Marsella o Casablanca, que hace escalas en Perpignan, Barcelona, Alicante, Málaga, Tánger, Rabat y Casablanca.

El precio del pasaje desde Tánger, es:

Tánger-Rabat, 230 francos; Tánger-Casablanca, 310; Tánger-Toulouse, 1.700; Tánger-Marseille, 1.750; Tánger-Perpignan, 1.650; Tánger-Barcelona, 1.530; Tánger-Alicante, 1.040; Tánger-Málaga, 300.

Los pasajes de ida y vuelta, valederos por un mes, tienen un descuento de un 10 por 100.

Equipajes, 15 francos el kilogramo o los cuatro decímetros cúbicos.

## COMUNIDAD ISRAELITA

### INFORMES RESPECTO A SU ORGANIZACIÓN

### *Tribunal Rabínico*

Presidente, Rvdmo. Sr. Ry. Judah Benchimol.

Asesores: Rvdmo. Sr. Ry Judah Azancot y Rvdmo. Sr. Ry. Jacob Toledano.

Secretario, D. Moisés Marrache.

### *Comité de la Comunidad*

Rvdmo. Sr. Ry. Judah Benchimol, Gran Rabino, Miembro ex oficio.

Presidente, D. Joseph Benoliel.

Vicepresidente, primero, Dr. Samuel Güitta.

Idem segundo, Joseph J. Levy; Secretario, Moisés Azancot; Tesorero, Jacobo Bentata, e Interventor, Amram Guahnish.

Asesores: Jacques Azagury, Jacob Cohen, David Edery, Abm. y Laredo, Abm. Barugel, Joseph Bensimhon, Skemaya Benchetrit, X. Haim J. Azancot.

### *Escuelas de la Alianza Israelita Universal*

De niños, M. Sagues, Director. De niñas, Mme. Sagues, Directora.

*Notarios judíos*

Revdos. Aquiba Sananes y Yamin Cohen.

*Seminario Rabínico*

Director, D. Joseph Benoliel.
Presidente honorario, Rvdmo. Sr. Ry. Judah Benchimol, Gran Rabino.
Administrador, D. Amram Guahnish.

*Hospital Fundación Haim Benchimol*

Presidente, D. Abm. H. Hassan.
Médico en jefe, Dr. Spivacoff.

*Exploradores judíos*

Presidente, D. Abm. J. Laredo; Secretario, D. S. Farache; Tesorero, D. S. Benzaquen; Jefe de tropa, don Moisés Serruya (fundador); Comisario, D. Samuel Sananes.

*Oeuvre de Nourriture et D'Habillement*

Presidenta, Sra. M. Hassan; Secretaria, Sra. de Sagues; Administrador, Sr. D. Isaac Benoliel, Tesorero, don Abm. Marqués.

*Sociedad Guemilut Hassadim, Pompas fúnebres*

Presidente, el del Comité Comunal; Vicepresidente, Mordejay Guahnish. Tesorero, Leen Benlolo. Secretario A. S. Elazar.

*Sociedad Hesed Veemet, Liturgias religiosas*

Presidente, Abm. Bensusan; Miembros de la directiva: M. Benharresh; R. Benlisha; J. Levy y J. Pimienta (Tesorero).

*Sociedad Maguen David, Asistencia a convalecientes*

Presidente, R. Bengio; Vicepresidente, H. Roffé; Tesorero, A. Botbol; Secretario, I. Benamor.

*Sociedad Hozer Dallim*

Presidente. Moses M. Soto; Vicepresidente, V. Benarresh; Secretario, J Benzanquen, y Tesorero A. Botbol.

*Sociedad Petah Tikva, clases nocturnas de hebreo para indigentes*

Presidente, Rafael Laredo; Tesorero, A. J. Elbaz, y Secretario, A. Botbol.

*Sociedad Malbish Harumiim, vestir al desnudo*

Presidente, Moses Serruya; Secretario, I. Bendayan.

*Sociedad La Maternelle, asistencia a partos para indigentes*

Presidenta, Sra. H. de I. Abensur; Secretaria, Sra. M. Benasayag.

*Sociedad Fémina, vestir a niñas indigentes*

Presidenta, Sra. de Aug. Hassan; Secretaria, X.

*Unión Universal de la Juventud Judía* (Sección de Tánger)

Presidente, D. Haim J. Azancot.

*Association des Anciens Elieves de L'Alliance Israelite Universelle*

Presidente, D. Abm. Y. Laredo.

*Keren Kayemet, Fondo Nacional Judío*

Delegado, D. Moisés J. Azancot.

*Sociedad Eliyahu Hanabi, asistencia de circuncisiones*

Administrador, Mesod Benharresch.

*Prensa judía*

"Renacimiento de Israel". Director, Dr. A. Perl; Subdirector, Rafael Laredo.

"Adelante". Director, Isaac Bendayan.

*Corresponsales*

Rafael Laredo: Agencia Telegráfica Judía, "La Jeunesse Juive" (París); I. Bendayan: L'Avenir Illustré, de Casablanca; M. Bitton, Israel, de Buenos Aires.

*Delegados de la Comunidad en la Asamblea Legislativa*

D. Moses J. Azancot, D. Simón Benlzrah y D. Salomón Buzaglo.

## LAS DAMAS DE CARIDAD

Para ningún tangerino es desconocida la obra altamente benéfica que realiza la simpática y benemérita institución de Damas de Caridad, en Tánger. Las personas pudientes, especialmente de la colonia española, contribuyen con su óbolo, practican las dos hermosas obras de misericordia de "dar de comer al hambriento" y de "vestir al desnudo". Los pobres disfrutan del magnánimo y caritativo corazón de aquellas almas nobles, y encuentran en ellas otros tantos padres que, con cariño y solícito cuidado, se complacen en socorrerlos y aliviarlos en sus males. ¡Oh, bendita institución! ¡Cuántas lágrimas has enjugado en los largos años que cuentas de existencia! A ti han acudido y acuden todos los pobres, sin distinción de credos, ni de banderas, confiados en que todos han de salir atendidos igualmente, bendiciendo obra tan caritativa.

Como verán nuestros lectores por el estado de cuentas de esta institución, que a continuación publicamos, se halla con déficit, y a la verdad, nos causa intensa pena que una institución tan benemérita se encuentre en estado tan poco satisfactorio. Comprendemos que en Tánger se han intensificado en estos últimos años las obras de beneficencia, y las personas que contribuyen al sostenimiento de éstas son las mismas; pero creemos que al sostenimiento de la Cocina Económica, principal manifestación caritativa de las Damas de Caridad, estamos obligados todos de una manera especialísima, por ser la más antigua y la única en su clase.

Nos consta que, tanto la Misión Católica, como la dignísima presidenta de la Asociación de Damas de Caridad, doña Julia de Cuevas, y las distinguidas señoras que integran esta institución, no perdonan medio alguno para allegar recursos a fin de que no falte el pan a los pobres que acuden en demanda de él; mas su buena voluntad no es debidamente correspondida.

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, DE LA INDUSTRIA Y DE LA AGRICULTURA DE TANGER

Presidente del primer trimestre, D. Rafael González. Idem del segundo trimestre, D. M. Giuliani. Idem del tercero, M. H. Pochon; Idem del cuarto, M. Stevens.

Secretario general, M. Chabrier; Tesorero, D. Jacob S. Cohen.

Vocales: Sres. Abdessadak, Elías S. Azaguy, León Botbol, A. Chard, Chenay, I. Cohen, De Portière, Er Kionak, J. J. Fischer, Salvador Kuafó, Salomón B. Larry, Lukasch, Robles y Romero Quiñones.

## CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION

Presidente, D. Tomás Molinos; Vicepresidente, D. Juan García Domínguez; Tesorero, D. Manuel Millet

Vocales: D. Antonio López Múrtula, D. Isidro Sanz, D. B. S. Lasry,

D. Antonio Fuentes, D. Juan Muñoz Massa, D. Antonio Verdugo, D. Alberto de Milicua, D. Leocadio Hontoria y D. Jacobo Sabah; Secretario general, D. Santiago S. Otero.

## CAMARA DE COMERCIO FRANCESA

Presidente, M. René Burzenet; Vicepresidente, M. Gustave Raulin; Secretario general, M. Albert Tarpin; Tesorero, M. Gorris Dussand.

Vocales: Monsieurs J. Besson Perrault; E. Sayet, Guerin, Malcor, A. C. de Maindreville, A. Manlion, Hervé de Penanzos, Henri Pochon, Daniel Saurin.

## CAMARA DE COMERCIO INGLESA

(BRITISH CHAMBER OF COMMERCE)

(Peninsular House)

Presidente, Mr. W. S. Thompson; Vicepresidentes, mistres W. B. Harris, H. E. Lawford; Tesorero, míster J. Nahon.

Vocales: Col. W. F. Ellis, E. Waller, W. Kirby Creen, Dr. E. S. Verdon, I. A. Abensur, Cap. R. S. B. Beckett, V. Knapp, W. Haxon.

Secretario, Mr. G. E. Hoyle.

## CASINOS, CIRCULOS Y SOCIEDADES

Casino de Tánger, inmueble de la Peninsular House.

Casino Español, Zoco Chico.

Círculo de Cazadores, General Dámaso Berenguer.

Círculo de Unión Española, Callejón del Correo.

Círculo de Esgrima, terraza del Kursaal.

Casa Degli Italiani (Cámara de Comercio y Casino, Palacio Littorio.)

Cámara de Comercio Española.

British Chamber of Commerce, Peninsular House.

Cámara de Comercio, de Industria y de Agricultura de Tánger.

Chambre de Commerce Francaise.

Cercle Suisse du Commerce, calle de las Legaciones.

Asociación Internacional de la Prensa.

Comité de Propaganda y de Turismo de Tánger, calle Mezquita.

Sindicato de Iniciativas y de Turismo de Tánger, Siaguins.

Comunidad Israelita de Tánger, Boulevard Pasteur.

Junta de Damas de Caridad.

Liga Marítima y Comercial.

Association des Officiers de Complement, terraza Kursaal.

Arte Español, Teatro Cervantes.

Foyer Francaise.

Liga de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Liga Marítima y Comercial.

Los Previsores del Porvenir.

Federación Gastronómica, de cocineros, camareros y similares, calle de Cristianos.

Tent Club.

Unión de Trabajadores franceses.

Sociedad de Obras del Puerto de Tánger.

Junta de Educación Física Española.

## SOCIEDADES DEPORTIVAS DE FUTBOL

Alfonso XIII, Racing San Francisco, Mogreb F. C., Cardenal Cisneros F. C., Association Sportive Francaise Tangeroise, Hillal F. C., Eshuru F. C. Unión Deportiva Príncipe de Udine, Ideal F. C.

## EXPLORADORES

Españoles; La Francaise (franceses); italianos (Gruppo Balilla "Lionello Petri"); judíos y musulmanes.

## CASINO DE TANGER

(Junta para 1929)

Presidente, D. Joseph Bensadon; Vicepresidente, D. León Botbol; Tesorero, D. Jacobo Essayag; Secretario, Sr. Maid Abitbol.

Vocales: Sres. Moses Laredo, Samuel Azagury, Jonás Benasuly y don Salomón Benzaquen.

## CASINO ESPAÑOL

Presidente, D. Rafael Merry del Val; Vicepresidente, D. Mesod A. Bendrao; Secretario, D. Julio Iribarren; Tesorero, D. Juan Antonio Candón.

Vocales: D. José Marco Ruiz, don Marcos Delmar, D. Salvador Knaffo, D. José Rodríguez Sola y D. José Atalaya Gallego.

## CIRCULO DE UNION ESPAÑOLA

Esta entidad fué fundada en el año 1823, y está instalada en un edificio propiedad del Gobierno Español. Su actual directiva la componen los señores José Monerri (Presidente); Leonardo Rodrigo (Vicepresidente); Juan Castillo (Secretario); Antonio Marín (Vicesecretario); José Muñoz (Tesorero); Luis Delgado (Contador); Cristóbal de Rosario, Diego Cano, Juan Molinares, José Lahesa y Manuel Rodrigo (Vocales).

El Círculo de Unión Española es una de las mejores obras de españolismo realizadas en Tánger.

## EL DEPORTE ESPAÑOL EN TANGER

### *La Sociedad Deportiva Alfonso XIII*

Al escribir sobre el deporte español en Tánger, siempre habrá de consagrarse lugar preferente a la labor patriótica y perseverante que desde hace trece años viene desarrollando la Sociedad Deportiva Española Alfonso XIII. Trece años de existencia constituyen de por sí un motivo de orgullo y admiración para cualquier Sociedad, sea la índole que fuere ;pero si esta Sociedad se titula deportiva y cumple sus actividades en Tánger, la admiración ha de ser infinitamente mayor, pues nadie ignora la vida tan precaria que tiene el deporte en esta ciudad internacional.

Así hemos visto cómo se han creado aquí muchos clubs deportivos, especialmente futbolísticos, que al poco tiempo debían desaparecer, sin constancia ni medios para seguir adelante. El club "Alfonso XIII" ha hecho el milagro de subsistir gracias al esfuerzo y perseverancia que el amor a la Sociedad ha dado a los que en ella luchan desde hace varios años, esperanzados en un mañana próspero y desahogado que compense los sacrificios que ha costado hasta ahora su mantenimiento. Es doloroso que un equipo que ha conservado siempre a gran altura el nombre deportivo de España en esta tierra, al ostentar diferentes veces el título de campeón frente a los demás "onces" extranjeros, no haya tenido apenas ayuda, no ya oficial, sino particular, puesto que el número de socios ha llegado rara vez al centenar y hoy pasa escasamente de la mitad. Así puede explicarse que en sus trece años de existencia no haya podido ver realizada su aspiración legítima de contar con terreno propio y local social. Si el apoyo material se le ha regateado siempre, tampoco ha sido grande el estímulo moral en el campo y fuera de él, reducido al entusiasmo de unos fervientes incondicionales de sus colores. El resto ha permanecido indiferente en los días de triunfo, y, en cambio, ha prodigado sus críticas y pullas a la hora amarga de la derrota. Sería muy extenso resumir el brillante historial de la Sociedad desde su creación; pero, para que los aficionados recuerden interesantes detalles, hemos de decir algo de su actuación, rin-

diendo así un pequeño homenaje, bien merecido por cierto.

Esta Sociedad fué fundada el año 1916 por iniciativa del entusiasta aficionado señor Silva, que reunió elementos de los clubs entonces existentes: "Español" "Eleven Brothers" "Indian", "Athlétic" y "Unión Española". Sus principios no pudieron ser mejores, pues tomó parte por primera vez en el campeonato 1916-17, ganando el título después de una brillante temporada, en la cual no conoció la derrota. Como nota curiosa mencionaremos que el campeón debía ganar una copa, once medallas y un diploma, cuyos objetos no recibió la Sociedad por irregularidades habidas en la tesorería de la Federación de Tánger. En la temporada 1917-18, vuelve a obtener el campeonato, después de haber igualado en puntos con el "Mogreb", no el de ahora, y resolviéndose a favor del "Alfonso" el partido de desempate. Con mayor facilidad ostenta por tercera vez el preciado título de campeón en la temporada 1918-19. El año siguiente no tiene más contrincante para el campeonato que el equipo de "La Francaise", al cual vence en los dos partidos, adjudicándose el título por cuarta vez. Debido a la falta de una entidad organizadora y a no existir más equipos de primera categoría que el "Alfonso XIII", transcurrieron varios años sin celebrarse campeonato, aunque sí de segunda categoría.

El "Alfonso" presentó un segundo equipo que ha sido, quizás, el "once" de juego más técnico y práctico que se ha formado en Tánger, resultando campeón dos años consecutivos y apuntándose copiosas victorias que constituyen un verdadero "record" de "goal". Por fin, el año 1926-27 se celebró el último campeonato oficial de primera categoría, organizado por la Federación Internacional de Tánger. Participaron siete equipos, y también obtuvo el primer puesto el "Alfonso XIII". Como puede verse, este equipo, desde su fundación, ha sido campeón de Tánger todas las temporadas que se ha celebrado esa competición. Además, ha ganado varios torneos y posee numerosos trofeos que pregonan sus triunfos. Entre sus excursiones por diferentes puntos de Marruecos, merecen resaltarse los éxitos obtenidos en la zona francesa, donde el "Alfonso XIII" sabido dejar siempre en buen lugar el fútbol español, haciéndose dignos de sus prestigios. Resultaría tarea interminable anotar la larga serie de victorias logradas por este equipo en luchas campeoniles y amistosas. Contrastes también los ha sufrido, aunque han sido los menos, pues, según estadística de un consecuente aficionado, desde su fundación ha jugado el "Alfonso" 257 partidos, de los que ha ganado 151, perdido 58 y empatado 48.

A principios del 19 contrató el "Alfonso" un equipo de militares ingleses de Gibraltar, para celebrar un partido amistoso en el infame terreno del Marshan. Como la misma tarde debía contender con el "Tánger" en partido de campeonato, pidió el aplazamiento de este encuentro, habiéndosele negado. Ante esto, debió jugar ambos partidos, sin variar ningún jugador, haciendo la proeza de empatar primero con los ingleses y batir después al "Tánger" por tres a uno. De proeza también puede calificarse su victoria por tres a cero sobre el "once" del crucero francés *Cosmao*, jugando el "Alfonso" con sólo siete jugadores. Este caso se repitió más recientemente en el campeonato de 1926-27. El "Alfonso" debía enfrentarse con el "Cisneros", y a la hora de comenzar el partido sólo se habían presentado ocho jugadores. Antes que ceder los puntos decidieron luchar, y multiplicando sus energías, pudieron, no obstante su desigualdad numérica, ganar, finalmente, el partido por cuatro a tres. Durante algunos años fué el "Alfonso" el único sostenedor de la afición al fútbol en Tánger, y de su seno salieron otros equipos como el "Athletic" y "Rácing", que hicieron

buenas campañas. También los moros, hoy entusiastas y destacados futbolistas, puede decirse que fueron aficionándose al deporte y tomaron enseñanzas de la primera época del "Alfonso XIII". Actualmente sufre este equipo una crisis de jugadores que ha mermado su potencialidad. La situación de la Sociedad no es tampoco nada floreciente, pero tenemos fe en el entusiasmo de sus componentes, que nunca han desmayado y han sabido sobreponerse en momenos críticos. Es necesario que la Sociedad "Alfonso XIII" alcance la preponderancia que exige su glorioso historial, para lo cual todos los españoles que conocen la importancia que en estos tiempos ha adquirido el deporte, deben, por todos los medios, secundar los esfuerzos de sus actuales mantenedores.

## DIVERSAS SOCIEDADES FRANCESAS

### *Asociación de Oficiales de Complemento*

Presidente, Brunet (Alfred).
Vicepresidentes, Monsieurs de Montravel et Verrière.
Secretario general, Vacante.
Idem adjunto, M. Aubert.
Tesorero, M. Bose.
Idem adjunto, M. Trassy.
Asesores: Vacante y Treille.

### *Tent Club*

Presidente, M. Gurney; Vicepresidente, M. de Witasse, Director de la caza, Brooks; Secretario-Tesorero, Hope Gill.

Vocales: Maxwell Blake, De Facendis, Gertf, Van Wijk, Watteeuro, Barjona, Vizconde de Mamblas, Malmusi, Emilio Bonnet, Katzazos, Ellis, Corcos, Parladé, Gardener, Petri y Menebhi.

### *Foyer Francés*

Presidente, Vacante; Vicepresidente, monsieurs Buzenet y Curtenelle; Secretario, M. Le Guiffant; Tesorero, M. de Vèricourt.

### *Liga de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*

Presidente, M. Richard; Vicepresidentes: monsieurs Durand y Borcheron; Secretario, M. Goussé; Idem adjunto, M. Angelini; Tesorero, monsieur Guiffant; íd. adjunto, M. Dhubert.

Vocales: monsieurs Buzenet Charrièr, Guérin y Poncet.

### *Círculo de Esgrima*

(Terraza Kursaal)

Presidente, M. de Montravel; Vicepresidente, M. Buzenet; Secretario, Vacante; Tesorero, M. Luther.

### *Amical des Combattants*

Presidente, M. Chenay; Vicepresidente, Dr. Crambes; Tesorero, monsieur Deblangers; Secretario, monsieur Denys.

### *Liga Marítima y Colonial*

Présidente, monsieur M. de Montravel; Vicepresidentes: monsieurs de Maindreville y René Buzenet; Secretario-Tesorero, M. Bosc; Idem adjunto, M. Planté.

Vocales: monsiéurs André, Chenay, Dussand y Humbert.

### *Sociedad La Francesa*

Eclaireurs de France

Presidente, M. Serra (Dominique).
Vicepresidentes, monsieurs Giraud y Nahon.
Secretario, M. Piétu.
Tesorero, M. Raulin.
Jefe instructor, M. Serra (Bernard).

*Banco de Estado de Marruecos*

(Zoco Chico)

Director, M. Georges Desoubry.
Director del Servicio de Explotación, M. René Treille.
Apoderado de Servicios generales, M. Thomas Griffin.
Interventor, David Toledanos.

*Banco de España*

(Correo Español)

Director, D. Juan Landa.
Interventor, D. Emilio Sanz.
Cajero, D. Julio Iribarren.

*Banco de Bilbao*

(Correo Español)

Subdirector, D. Roberto de Milicua.
Secretario-Cajero, D. Domingo González Rodríguez.

*Bank of British West Africa Ltd*

(Siaguin)

Director, W. S. Thompson.
Subdirector, Mr. Alan H. Selley.
Jefe de Contabilidad, A. J. Benchetrit.
Cajero, L. Buzaglo.

*Banco Comercial de Marruecos*

(Correo Español)

Director, D. Juan Maurier.

*Crédit Foncier d'Algerie.*

Zoco Chico.

Director, D. Max Raida.
Subdirector, Henri Lamas.
Secretario, D. Roberto Perrier.
Jefe de títulos, Sr. Anidjar.
Idem de Contabilidad, Sr. Bonnefont.
Jefe de Correspondencia, señor Brousse.
Contables: Señores Bonchetrit. Caillier y Erojman.

*Compagnie Algerienne*

(Siaguin)

Director, M. Paul Estronque.
Jefes de la Agencia: Sres. Chabres y Depis.
Empleados principales: Sres. Arama, Benzaquen, J. M. Delmar, Loya, Peyron y Prax.

*Societé Marselleise de Crédit*

Agencia de Tánger, Avenida Playa, 16.

*Los Previsores del Porvenir*

Comisión local

Presidente, D. Jerónimo Rubio.
Vicepresidente, D. Antonio Castilla.
Secretario, D. Juan Muñoz Mossa.
Tesorero, D. Fernando Castillo.
Contador, D. Leocadio Hontoria.
Vocales: D. José Marco, D. Domingo González, D. Eugenio Zendoza, don Antonio Ibáñez y D. José Romero.
Vocal nato y Presidente de sección, D. Serafín Ibáñez.

## Profesiones, Industria y Comercio

*Abogados*

D. Adolfo Fesser.
D. José Palma.
D. Alfonso Ménard.
D. Marcelo Delmond.
D. Edmond Lascar.
D. Alfredo Brunet.
D. Andrés de Lombart.
D. Fernando de Castro.
D. Daniel Saurin.
D. José Pauthe.
Si H. A. Takali.

*Abonos*

Messon-Perrault, Montée du Marchan.

*Aceites, jabones y velas (por mayor)*

Viuda de J. Bendahan, Tetuán, 9.
Coriat y Compañía, Playa, 8.
Abraham J. Cohen, Fez.
Toledano Hermanos, Boulevard.
José Benchimol, Cenarro.
Bendelac y Compañía, Fez.
Max Meier, Terraza Kursaal.

*Aceites minerales*

Coriat & C°, Playa, 8.
Vacuum Oil C.°, Playa, 6.
Ditta Achille Petri, Playa.
Ahmed Lukasch, Tenería 3 y 5.
S. Azagury & C°.
Marocaine Automovile, Boulevard.
Bentata y Laredo, Tetuán, 33.

*Agentes de Aduanas*

Ahmed Lukasch, Tenería, 3.
Viuda de Isaac Sicsú.
M. M. Benitah, Fuente Nueva.
Rodolfo Marco.
Dris el Fassi.

*Agencias de viajes*

Hignard Frères, Zoco Chico.
Adolfo Parral, Agencia Cook & Compañía, y Ferrocarriles Españoles. Hotel Continental.
Mr. Planté, Compañía Internacional de Wagons-Lits y Ferrocarriles franceses.
Compagnie Générale de Transports, Caseta de la Playa.

*Agentes marítimos*

M. H. Bland & C°. Limited (Bland Line).
Carlos Dahl (Compañías Suecas).
René Buzenet.
Moses Pariente (Anchor Line).
Samuel Azagury & C.° (Asiatic Petroleum C°).
William E. Calver & C°. (The Power Steamship C°. Ltd.).
J. Lalaurie (Rotterdam Lloyd).
Eugène Chappory (Royal Mail Line).
Jacob & Isaac Laredo (Power).
Smith Imossi & C°. (Orient Line of Royal Mail Steamers y P. & O. Mail Steamers).
Max Meier (Compañías alemanas. Compañía Orano-Marocaine).
Romaní y Miquel (Compañía Transmediterránea. Compañía Electro-Hispano-Marroquí. Compañía Trasatlántica Española).
J. de Poorte (Compañías belgas).
Banque Commerciale (Compañía Trasatlántica Francesa).
Mesod A. Bendrao y monsieurs Benitah, fusionadas (Comp. Orano-Chérifienne (Mazzella, Scotto & Compagnie).
Favier & Bandelac (C.ª Paquet).
Ditta Achille Petri (Navigazione General Italiana y Compañía Tripcovich).

*Agentes de fábricas*

Coriat y C.ª.
Bengio y Berasuly.
Ahmed Lukash.
León J. Benlolo, subida al Marshan.

*Alimentación en general*

(Aceites, conservas, coloniales, vinos, etcétera).

Magasins Modernes.
Francisco Sody & C.ª
"El Valenciano". A. López Múrtula.
"La Africana".
Cooperativa Francesa.
Hervé de Penanros.
Establecimientos "Victoria".
"La Favorita".
Francisco Lozano.
María Chazzara.
Juan García Villodre.
Carlos Massa.
Les fils de G. Braunschwig.

Samuel Aaron Toledano.
Daniel Romero "El Campo de Gibraltar".
Comptoir d'Alimentation Parisienne, G. Bally.
Bentata y Laredo.
English Supply Stores.
José Cavilla.
W. Haeny.
Orencio Robles. "El Siglo".
Coriat y Compañía.
Aaron S. Cohen.
Massa y Muñoz.
Isaac Jonas Laredo.
H. A. Bendalac & C.ª
Higinio Rodríguez.
R. M. Bengio & C.ª
"El Desengaño". J. de la Guardia.
Simón Bensimhon.

*Aguas gaseosas y sus derivados.*

Edwar Taylor, Playa.
González e Hijos.
Luis Rodríguez, cuesta de la Playa.
Gonzalo Llodra y Seguí.

*Almadrabas*

Alfonso XIII (César Alba, Gerente), Playa.
Almadraba Portuguesa.
Société des Pécheries Marocaines, Playa.

*Alpargatas (venta al por mayor)*

Antonio López Múrtula, Fez.

*Armadores y consignatarios de buques*

EMILIO LOPEZ (Comptoir Maritime International), Playa, 30.
Romaní y Miquel.
Smith Imossi & C°.
Viuda de Isaac Sicsú.
M. H. Bland & Ltd.
Mesod A. Bendrao.
Compañía Orano-Cherifienne.

*Armas de caza y municiones*

J. Salles, Agente de las Manufacturas de Armes de Saint Etienne.

Tomás Molinos y Compañía.
Besson Perrault.

*Arquitectos*

Jaulin.
Laroque.
Douche.

*Artículos marroquíes (Representación)*

Samuel Sananes.
Ahmed Lukasch.

*Artículos sanitarios*

Arquis & García.
Magasins Modernes.
Marcel Lévy.
Raimond Gillet.
Emilio Dahl, Sdad. Lda.
Tomás Molinos y C.ª
Chocron y Caro.
Marroné y Peralez.

*Automóviles y accesorios*

Garage Tánger, Autos Buick, Emilio Dahl Chouza, Boulevard Pasteur.
Garage Central, Overland - Willy-Knigt, camino de Fez.
Agence Industrielle et Automobile, Jules Raulin, Autos Latil, Chenard-Walcker.
Marocaine Automobile, Delage & Tarpin, Autos Fort, Berliet, Delage, Boulevard Pasteur, 29.
Delmar & C.ª, Autos Oakland, Pontiac, Boulevard Pasteur, 21.
Ditta Achille Petri, Autos Fiat y O. M., Avenida de la Playa.
Bergel & Cohen, Autos Velie, Boulevard Pasteur, 6.
J. Blanc, Automóviles Citroën, Legaciones.
Compañía Colonizadora Española, Autos Dodge Brothers, Boulevard Pasteur, 8.
Garage Americano, Autos Studebaker, Haim J. Bandelac, paseo de Cenarro.
Romaní, López y Compañía, Autos Graam Paige, Boulevard Pasteur, 21.

Garage Vulcain, Autos Renault, Ortega Hermanos, Boulevard Pasteur, 24.
Auto Plage, M. J. Benoliel, Avenida de la Playa.
Garage París-Madrid, Autos Chevrolet, Olsmovile, Saurer, Abel Chard, Boulevard Pasteur, 35.

*Automóviles y coches de alquiler*

Royal Auto, Autos de Turismo y Taxis de lujo, Gran Zoco, teléfono, 260.
Antonio Ordóñez, Autos y coches de alquiler, camino del Monte.
Eduardo J. Cordrey, Taxis económicos Fiat, paseo de Cenarro, teléfono 182.

*Bodegas*

Francisco Sendazal, "La Bilbaína".
Francisco Vallejo, "El Biplano", Cuesta de la Playa.
Manuel Vallejo, Zoco Grande.
Orencio Robles, Cuesta de la Playa.
"Vinícola Onubense", de José Ramos Gómez, Fez.

*Bancos y banqueros*

Banco de España, Correo Español.
Banco de Bilbao, íd. de íd.
Banco de Estado de Marruecos, Zoco Chico.
Banco Comercial de Marruecos, en el Pueblo.
Bank of British Wes Africa, Siaguins.
Credit Foncière d'Algerie et de Tunisie, Zoco Chico.
Compagnie Algerienne, Siaguins.
Société Marsellaise de Crédit, Avenida de la Playa.
Banca Pariente, Moses Pariente.

*Baños públicos*

Willy Paseka, Correo Francés.

*Bazares*

Magasins Modernes "Au Bon Marché", Boulevard Pasteur, 25.

*Bazares orientales y marroquíes*

Idriss El Harichi, Gran Mezquita, 54.
Chadumall Brothers.
Abdelkader El Harichi, Gran Mezquita, 15.
Abdesalam Bader, Zoco Chico.
M. Bendayan, Siaguins.
Algero-Marocaine, Marina.
Efraim H. Medina y Compañía.
El Dar El Mogreb, Casa Inglesa, Siaguins.
Indian Moorish Bazaar, Mezquita Grande, 38.
Mohamed Ben Benami.
Joseph Saadeh.
Au Chic Magnifique, Tenerías.

*Cafés y bares*

Café España, Zoco Chico.
Café Central, Zoco Chico.
Café de la Unión, Playa, 66.
Gran bar Glacier, Playa.
Café de la Poste.
Café-Restaurant Royal, Playa, 20.
Café Fuentes.
Gran Café Colón.
Café "Cinco Minutos", Zoco Grande.
Café H. López, Zoco Grande.
Café El Biplano.
Café París.
Café de la Bourse.
Café La Parada.

*Cafés crudos y tostados*

Fondak Waller, Tostadero de café.
El "Chiquet", Siaguins.
El "Mahayan", Siaguins, 131.
El "Sirocco", Siaguins (despacho).

*Cajas de caudales*

J. Blanch. Cajas de caudales "Bauche", Boulevard.

Abel Chard. Cajas de caudales "Fichet".

*Calzado* (Véase Zapaterías)

*Carbones y Briquetas*

Smith Imossi y Compañía, Peninsular House
E. López, Avenida de la Playa.
M. H. Bland y Compañía Ltd.
A. C. de Maindeville.
Guanish, Mordejay y Compañía.
Union Commerciale Indo-Chinoise.
Union d'Entrepises Marocaines.

*Carbón vegetal*

Moses M. Bensaquen.

*Carnicerías*

Francisco Toledo.
Charles Levi.
Manuel Ruiz.
Prudencio Olmedo.
Serafín Ibáñez.
Antonio Olmedo.

*Carpinterías*

A. Guerín.
Antonio Arjona, plaza Exploradores.
Tomás López.
Jules Auberger & Fils.
José Valiente, Consulado francés.
Juan Nicol.
Hermanos Pérez y Herrerías.
José González.
Gabriel López.
José Pérez.
Hamed Temsamani.
Salomón Elkaim.

*Carrocerías*

P. Conte, Los Suanis.
L. Arquimbaud, Los Suanis.

*Casas de Cambio*

Delmar Hermanos, Zoco Chico.
Abraham Nahon, Siaguins.
Jacob Muyal, Siaguins.
Isaías Schocron.

*Casinos y Sociedades* (Véase parte oficial)

*Cereales*

M. J. Bengio, Tetuán, 6.
H. A. Bendelac.
Mesod A. Bendrao, plaza de Francia.
Emile R. Bonnet.
Samuel Pimienta.
Braunschwing Fils y Compañía.
Bergel, Meriam & C°., de Fez.
Alberto Olcese.
Isaac A. Bengio.
R. M. Bengio y Compañía, Tetuán, 2.

*Cervezas*

Coriat & C°. "Z. H. B."
González e Hijos "Aguila Roja".
Max Maier "Falcón".
Malcor & Melli "La Cigogne".
Benchimol "Tuborg".

*Chocolates y bombones*

Etablissements "Victoria", Leibovici y Azancot, General Berenguer.
El Palillero, de Higinio Rodríguez, Siaguins.

*Ciclos y motos*

Moto-Omnia, Boulevard Pasteur, número 28.
J. Yovino, Tenería.
Magasins Modernes.
Alberto Ventorini.
J. Salles, r. de Fez.
Delage Tarpin.

*Cocheras*

Antonio Ordóñez.

*Colegios* (Véase parte oficial)

Juan Megías.
Viuda de Hortal.

*Comadronas*

Dolores Silva; Angustias Arévalo, Viuda de Forraz, camino de las Viñas; Dolores Gómez; Mme. Añer Paseo de Cenarro; Matilde Pascual; Mme. Fusco; Mille. Verveurs.

*Comisarios de averías*

Coriat y Compañía
Max Meier.

*Comisiones y representaciones*

I. R. Toledano, León Benlolo, León Ancelle, Salomón J. Cohen, Coriat y Compañía, Mauricio Bendelac, J. y S. Bendayan, Jaime Albo y Compañía, Ditta Achille Petri, Alberto S. Benarroch, Josué M. Benchimol, León J. Benlolo, León S. Lasry, Jules Molar, Miguel Giménez Cazorla, M. Leibovici y H. Azancot, Hervé de Penanros, Malcor y Ucelli, René Mollo, Mesod A. Bendrao, M. N. Benitah, Abdelkader El Harichi, Max Meier, René Buzenet, Ahmed Lukachs Jacques Azagury, W. Haeny, José Y. Levi, Braunschwing fils & C°.

*Confiterías y pastelerías*

Viuda de Alberto Pilo, A. Fandray, La Española, de J. Izquierdo; Au Pierrot Gourmand, Hadj Saïd Affelal, Confitería Marroquí, Marcel Porte.

*Compra y venta*

J. Bonich & A. Ruiz y F. Asla, Comercio.

*Conservas (fábricas de)*

Juan Moreno Bastida, "La Calahorrana".
L. Botbol y Compañía, Carretera de la Estación, Tánger-Fez.
José Rosa, íd., íd.
José Gomes, en la Playa.

*Contratistas de obras*

José de la Rosa, Ed. Stevens, Paul Soulié y Compañía, Leonardo Lamia, Pavimentos Asfálticos, Romeo Zoccola, F. Bataller, Alfonso Gómez, Desforges y Rousseau, Andrés D'Angelo, Société Marocaine, Paul Sculié, Compañía Colonizadora Española, M. Gratelot.

*Cuadros*

Viuda de Tapiró, cuadros de asuntos marroquíes.

*Cuchillerías*

Viuda de José Pérez, P. Besson Perrault, Emilio Dahl, Sociedad Limitada T. Molinos y Compañía, Magasins Modernes.

*Curtidos*

Abelardo Pérez y Marcial Cano.

*Dentistas*

A. Blanch, Cervantes; Summer; J. Lespinasse, General Berenguer; Capacete, Cristianos; Franz Gumpert, Fez, 68; Clareton Frères, Curro las Once; Simón, Tetuán; Rodrigo Navarro, Fez; Paul Galavielle, Boulevard Pasteur, 10.

*Destilerías*

Noel Arabeyre Tetuán, 32; Ribbi. Telégrafo Inglés.

*Droguerías*

Droguería América, Zoco de Afuera; Raymond Gillet, Boulevard Pasteur; Andrés Houel, Fez; Marcel Levy, Boulevard Pasteur; T. Molinos y Compañía; Francisco Román y Hermano; M. Simón, Boulevard Pasteur.

*Ebanisterías*

I. Pérez, Boulevard Pasteur; P. Delseny, Mezquita; J. González, Telégrafo Inglés; Jean Roger, Fez; J. Auberger e Hijos; Tomás López, Barriada de San Francisco.

*Electricidad*

Magasins Modernes; Enrique Treceño, Barchillon; Fernando Domingo, Siaguins; Aron A. Pinto, Telégrafo Inglés, 32; H. Oblin, Boulevard Pasteur, 28; Hipólito, Siaguins; Juan Muñoz y Francisco Caravaca, Banca Pariente.

*Encuadernadores*

León Ancelle, José Fernández, Francisco Begara, Parra, Barchillon.

*Estancos*

J. Blanch, Boulevard Pasteur, 8; Express, Zoco Chico; López, Marina; Benzaquen, Siaguins; Abdelah Ben-Mohamed, Siaguins.

*Espectáculos (Teatros y cines)*

Teatro Cervantes, Kursaal Francés, Kursaal Florida, Cine Alcázar, Regent Cinema y American Cinema.

*Exportación e importación*

Coriat y Compañía; W. Haeney; C. E. Gerathy; Les Fils de Georges Braunschwig; Max Meier; Hervé de Penanros; A. C. de Maindreville; Jaime Albó y Compañía, J. S. Bendayan, Playa, 44; Rafael Aguayo, importador de frutas frescas; Joaquín Montoro, íd. íd., y José Parrado, íd. íd.

*Farmacias*

La Cruz Roja, Curro las Once; Mollo y Fils, Fez; Grand Pharmacie Pasteur, de A. Levy; Avellone, Fez; De France, Telégrafo Inglés; Central, de E. Bonich, Siaguins; Bouchar, Fez; Colonial, de R. Contreras, General Berenguer; De Morera y Manzo, Antigua Legación de Francia; De L. Rodrigo Mur, Cristianos.

*Ferreterías*

Emilio Dahl, Sociedad Ltd.; Magasins Modernes; Molinos y Compañía, Société Africaine Industrielle et Automobile.

*Fotografía (Material de)*

L. Pichery, Marina; D. Benzaquen, Siaguins; José Taddei, Boulevard Pasteur, 28.

*Fotógrafos*

José Blanco; José Taddei, Boulevard, 28; F. Leca, Cuesta de la Playa; Bruzon, Mezquita.

*Fondas y Pensiones*

"La Iberia", Pensión de Mme. veuve Allard; "La Franco Española", de José Ramos, Marina; "La Imperial", de Elena Callejón, Telégrafo Español; "El Delirio", de J. Serrato, Marina. José Toledano, Antigua Máquinas Singer; "La Estrella de Oro", de Pilar Mateos; "La Giralda" y "El Colmado", Zoco Grande.

*Funerarias*

Tomás López, Barriada de San Francisco.

*Garages*

Garage Tánger, Boulevard de la Detta; Overlands-Garage Central, Fez. Garage Marocaine Automobile, Legación Francesa; Garage de Antonio Plaza, Boulevard Pasteur, 17; Gran Garage J. Blanch, en el M'Sala. Garage París - Madrid, en los Suanis. Garage Alcázar, Telégrafo Inglés; Cecil, en la Playa; Kaal, Fez;

# Magasins Modernes

Sucursales de las

# Galeries Lafayette

TANGER

Larache :: Alcazarquivir :: Tetuán

## NOVEDADES

## ARTICULOS DE PARIS

## ALIMENTACION

Artículos todos de primera calidad, vendidos a precios sin competencia

ARTICULOS RECLAMOS TODOS LOS LUNES

Visitad nuestros almacenes

Vulcain, Boulevard Pasteur; Garage de la Société Africaine Industrielle et Automobile, Jules Raulin; Garage Fiat, Ditta Achille Petri, Cuesta de la Playa; Garage Americano, Paseo de Cenarro; Garage de La Valenciana.

*Gasolinas* (Véase Petróleos)

*Guarnicionerías*

Juan Salles, Fez.

*Harinas*

Aaron S. Cohen, Tetuán, 17; Isaac A. Bengio; L. Botbol, Alberto Olcese, Tetuán; Benhayan y Pinto, y A. Benchetrit.

*Herrerías*

Juan Espigardo.

*Hoteles*

Hotel Villa de France, Legaciones.
Hotel Baladi (exclusivo para marroquíes), calle de las Murallas.
Hotel Becerra, Cristianos.
Hotel Bristol, Zoco Chico.
Hotel Cavilla, Zoco Grande.
Hotel Cervantes, Banca Pariente.
Hotel Cecil, Boulevard de la Playa.
Hotel Continental, en el Pueblo.
Hotel Fuentes, Zoco Chico.
Hotel Internacional, Carlos Massa.
Hotel Londres, Mezquita la Palma.
Hotel Maclean, Zoco Grande.
Hotel Majestic, Boulevard de la Playa.
Hotel Savoie, Boulevard de la Playa.
Gran Hotel Villa Valentina, Fez.
Hotel Oriental, Correos.
Hotel de la Playa, boulevard de la Playa.
Hotel Tánger-Fez, Avenida de la Playa.
Menzah Hotel, Banca Pariente (sólo para marroquíes).
Touring Hotel, Fez.

*Huevos*

Mesod Bendrao, Jacob Hamu y A. Brulhart.

*Imprentas, Diarios, Revistas*

Santiago S. Otero, Francisco Erola, Henry Tellier, León Ancelle.
*Heraldo de Marruecos.*
*La Dépéche Marocaine.*
*Mogreb Press Ltd.*
*El Porvenir.*
*La Crítica.*
*El Eco Mauritano.*
*Tangier Gazette.*
*El Saado* (periódico árabe).

*Ingenieros*

R. Genovois, Luis Zorrilla, Monsieur Cot, Rafael Merry del Val, Jinas Benasuli y monsieur Daunis.

*Institutos de belleza*

Mme. Olga, Salón de Belleza, Boulevard Pasteur.

*Joyerías*

José Rodríguez Sola, E. Granger, José Porlan y Moses Asayag.

*Librerías*

Sancho y Carrillo, La Esperanza, Viuda Souque, Papelería Hispano-Africana y Lebrun Hermanos.

*Loza*

Moisés M. Bensaquen, Magasins Modernes.

*Maderas*

Emilio Dahl, Sdad. Ltd. M. H. Bland y Compañía, Ltd.

*Manicuras*

Mme. Fernández.

*Máquinas de coser*

Singer, Sewing y Compañía
Jones Sewing Machine Cº. 56; Wilson St. London.

*Máquinas de escribir*

P. Delage A. Tarpin (Underwood).
Papelería Cohen (Remington).
Elgaly, Max Meier.
Diego Valverde.
René Mollo.

*Mármoles*

Ditta Achille Petri, A. Alba Frías, M. H. Bland & Cº. Ltd.

*Materiales de construcción*

L'Union Industrielle Indochinoise et Africaine, Mordejay & Guahmish, Malcor & Ucelli, Zacolo, Pavimentos Asfálticos, Marcel Levy, Orbea y Compañía, Société Marocaine, J. de Poortere, H. A. Bendelac & Cº., Emilio Dahl Sdad. Ltd., Tomás Molinos y Compañía, Michel Cacciatolo, de la Compañía Orano Cherifianne, Correo Francés Arquis & García, Hernando y Compañía.

*Mazut*

E. López Playa, 30.

*Médicos españoles*

Luis Sampedro, Esperanza Orellana, 1; José Sievert, Barriada de San Francisco; Santiago Sánchez Codda, Puerta de la Playa; J. Jiménez Mena, Tapiró; Rodrigo R. Marchena, Consulado Americano; Samuel Guitta, médico de la Comunidad Israelita; A. Bernal, General Berenguer; Alfonso Zamora, Hotel Becerra, y Morera.

*Médicos franceses*

Doctor Cabanié, Esperanza Orellana (Cirujano del Hospital francés); doctor Decrop, del Dispensario francés (enfermedades de la piel); doctor Crambes, del íd. íd. (Medicina y Cirugía); doctor Benlinger (director del Instituto Pasteur); doctor Bernard (Otorinolaringología y Oftalmia), Boulevard, 20.

*Médico suizo*

Doctor Hertzen, director del Dispensario Municipal.

*Médicos ingleses*

Doctor Ellis y doctor Porter.

*Médico italiano*

Doctor Oreste Cappa, del Hospital italiano.

*Médico ruso*

Doctor Z. Spinavacoff, Playa 29.

*Mensajerías y viajeros*

Maroc Express (Servicio de Tánger a Casablanca).
Cie. Gle. de Transportes et Tourisme (C. T. M.) Id. de Tánger a Casablanca.
Servicios de las Compañías La Valenciana, La Castellana y La Española, a todas las poblaciones de la zona española.

*Modas*

La Favorita, Correos; Dolores Núñez; Apolinar, modisto; Emilia Díaz de la Torre; Mme. Avellone, Robes Manteaux; Mlle. Alys, Robes et Chapeaux, Correos, 24; Carmen, Herrerías; La Sultana, María Molina, Femina Modes, Comercio; Rosario Arroyo, Esperanza Orellana; Jeanne Gillet, Fez.

*Motores*

Société Africaine Industrielle & Automobile.

Emile Dahl, Sdad. Ltd.; Marocaine Automobile.

*Muebles*

Magasins Modernes, A. Bonatti, Fez; Hijos de Francisco Alba, Schocron y Caro; Au Galeries Mobilières, Salomón Benoliel, José Montañés, Fábrica de muebles de junco; Roger, Fábrica de muebles, Fez; David Amar e Hijos, muebles y tapices; Paul Busutil, Suanis.

*Música*

Bembaron y Hasan, Telégrafo Inglés, 60; Arón A. Pinto, Telégrafo Inglés 32; Hamed-ben Musa, Tetuán, Magasins Modernes.

*Mudanzas*

Bedel & C°. y Abel Chard.

*Neumáticos*

Hervé de Penanros, teléfono 403; Marocaine Automobile; Agence Industrielle & Automobile; Ditta Aquille Petri; Delmar & Compañía, "Royal Cord"; Compañía Colonizadora Española "Michelin"; Romaní, López & Compañía, "Firestone".

*Notarios*

José Palma Navas, Secretario del Tribunal Mixto; Rvdos. Aquiba Sananes y Yumin Cohen, de la Comunidad Israelita; Si Mohamed-ben Erquina; Si Sadik Benhjiva; Si Abdelkrim Erquina y Si Mohamed Sagaréc (musulmanes).

*Novedades*

Magasins Modernes; José Sánchez Merino; "Cri-Cri"; Simi Delmar; Au Nouveau Siècle; Au Bon Marché de París; Au Galeries Lafayette, de París; Merino y Martínez; Trois Quartiers, de París; Mergui, Cristianos; Au Chic; Au Grand París; "La Sultana", Fausto Martínez; Bazar Oriental, de J. Saadeh; A la Samaritaine; Au Printemps, de París; "Aarón Asor; Diego Sánchez Merino, "La Victoria", y José Nahon.

*Opticos*

L. Pichery A. Israel.

*Panaderías*

Agustín Bernal, Sevilla; La Panificadora Moderna, José Sagui, Paul Sacasse, M. Obadia, Evaristo Trig, Antonio Bernal, Justino Huc y Antonio Verdugo.

*Papelerías y librerías*

Leon Ancelle, Viuda Scuqué & Cie., La Moderna, Papelería Hispano Africana, Papelería Cohen, Magasins Modernes, S. Elgaly, Lebrun Hermanos, Esteban Cartón y British Library.

*Papeles pintados*

Marcel Levy, Boulevard Pasteur; S. Elgaly.

*Pastas alimenticias*

Paul Sacasse, San Francisco; Caruso, Avenida de la Playa.

*Peluquerías*

José del Olmo, Manuel Benítez, Diego Contreras, Francisco Orts, Pedro García, Luis Velasco, "Germain", Boulevard Pasteur; Emilio Méndez, Prudencio Fernández, José Giménez, Gabriel Cruces, Emilio Framit, "Salón Ideal", de P. Fernández; Augusto Lasserre.

*Peluquerías para señoras*

D. Granger, Correo; "Germain", "Salón Ideal" y "Salón Félix".

*Perfumerías*

Magazine Modernes, Au Chic, M. Bendelac & C.ª, A. Lukash (Representante; M. Gardella (representante de Floralia); Au Grand París; Benchetrit & C.ª y Fausto Martínez & C.ª

*Periódicos*

*El Eco Mauritano, El Porvenir, La Dépeche Marocaine, Heraldo de Marruecos, El Echo de Tánger, Idhar-el-Hag, Tangier Gazzette.*

*Pinturas*

La Bélgica, de M. Hazan, Fez, 37; Emile Dahl, Sdad. Ltd., Raymond Gillet, T. Molino & Compañía.

*Pintores*

Paul Lazeu; Tapiró; Mirón, Fez; R. Paradis, Hadj Nasar.

*Plomeros* (Hojalatería)

José López, Fez, 49; Mannoné & Peralez, Fez, 70; Leonardo Lamia, Consulado de Francia; Benito Vallejo, Juan Arál, Labbé & C.ª y Juan Conciencia.

*Practicantes*

Francisco Alvarez, Antonio Chacón, Antonio Bueno, Antonio Corrales, Juan Masa y M. Benarroch.

*Radio*

R. Gennevois, Fez; Fernando Domingo, Aarón M. Pinto, Telégrafo Inglés, 32; H. Oblin, Electricidad general y Radio, Boulevard Pasteur, 28.

*Relojerías*

A. Ravella, G. Buschi, Mohamed-ben-Amar, Comercio, 40; J. Rodríguez Sola, E. Granger, Hamed ben Musa.

*Remolcadores*

M. H. Bland & C.ª Ltd.

*Sacos, Lonas y cordelería*

Saint Frères, S. A., La Playa.

*Sastrerías*

Magasins Modernes, Walger, La Española, Francisco Ugarte, Manuel Alvarez, Castilla e hijos, Au Grand París, The Smart Taylor, Au Nouveau Siècle, Joaquín Recio, Francisco Huarte y Vicente Lograsso.

*Seguros*

I. R. Toledano, Correos, 18; Hervé de Penanros, Coriat & C.ª, R. M. Bengio & C.ª Enrique Chappory, Ahmed Lukasch, Jacob e Isaac Laredo, W. Haeny, Ditta Achille Petri, S. Nahon y S. Pimienta.

*Sombreros*

La Favorita, Correos; Mlle. Alys, Correos, 24.

*Talleres Mecánicos*

P. Delage & A. Tarpin, José Canales, Diego Valverde.

*Tintorerías*

Teinturerie Moderne, de U. Collini; Tintorería Americana y Blanchisserie Tunisienne.

*Transportes*

Abel Chard, José Carrasco, Bedel y C.ª Giuseppe Yovino, Empresa Kahal, Judah M. Levy, Aduana, 16.

## CALLEJERO DE TANGER

**Lista de las principales calles y plazas**

| *Calles* | *Entrada* | *Salida* |
|---|---|---|
| Aduana. | Puertas. | Cuesta del Kursal. |
| Alcazaba. | Marina. | Plaza Kasba. |
| Alfonso XIII. | Hotel Cecil. | Verdum. |
| Antigua Legación de Francia. | Siaguins. | Fuente Nueva. |
| Aubel Saidu. | Tiazania. | El Captan. |
| Banca Pariente. | Idem. | Legación de América. |
| Ben Taleb. | Sekaia. | Siaguins. |
| Bourbana (camino de) | Camino del Monte. | Plaza Bourbana. |
| Cadi. | Marina. | — |
| Cervantes. | General Berenguer. | Iglesia. |
| Charf (camino del) | Camino del Matadero. | Plaza Charf. |
| Chorfas. | Cristianos. | Mustafá Dukali. |
| Colegio (Avenida de) | Camino de Fez. | Playa. |
| Comercio. | Zoco Chico. | Cristianos. |
| Correos. | Zoco Chico. | Tenería. |
| Cristianos. | Zoco Chico. | Susis. |
| Curro las Once. | Zoco Chico. | Banca Pariente. |
| Emsallah. | Zoco Grande. | Al campo. |
| Enamorados. | San Francisco. | Camino del Monte. |
| Escuela Francesa. | Camino de Fez. | Camino de las Viñas. |
| Esperanza Orellana. | General Berenguer (c. de la Playa). | Teatro Cervantes. |
| Farrondjen - Ben-Abdel Sadok. | Alcazaba. | Tiazania. |
| Fez (camino de) | Zoco Grande. | Camino Policía. |
| Fez (calle de) | Siaguins. | Zoco Grande. |
| Fuente Nueva (plaza) | Antigua Legación de Francia. | Ouad Ahardan. |
| Gazal. | Fuente Nueva. | Alcazaba. |
| General Dámaso Berenguer (antes Playa). | Boulevard de la Playa. | Zoco Grande. |
| Guesnaia. | Oued Dokar. | Fuente Nueva. |
| Hasnona. | Barriada. | — |
| Iglesia. | Boulevard frente Playa. | A la Iglesia des Sables. |
| Kasba. | Barriada. | — |
| Kos Buselam. | Antigua Legación de Francia. | Sekaia Djedida. |
| Legaciones. | Zoco Grande. | Camino de Fez. |
| Legación de América. | Cuestas. | Banca Pariente. |
| Mac'lean. | Del Marshan. | Al mar. |
| Mahdi. | Barriada. | — |
| Marina. | Tenería. | Mezquita Grande. |

| *Calles* | *Entradas* | *Salidas* |
| --- | --- | --- |
| Mariscal Jofre. | Camino de Fez. | Camino Ensallah. |
| Marshan. | Final Paseo Cenarro y Puerta Kasba. | — — |
| Mezquita de los Aisauas. | Cristianos. | Compañía Singer. |
| Mezquita Grande. | Marina. | Zoco Chico. |
| Monte (camino del) | Zoco Grande. | Al monte. |
| Monjahedin (camino) | San Francisco. | Plaza Monjahedin. |
| Nueva. | Plaza Exploradores. | Telégrafo Inglés. |
| Ouad Ahardan. | Cristianos. | Plaza Fuente Nueva. |
| Oued Dokar. | Antigua Legación de Francia. | Tiazania. |
| París. | Boulevard Pasteur. | Avenida del Colegio. |
| Paseo Cenarro. | Telégrafo Inglés y Marshan. | Llanura Marshan. |
| Pasteur (boulevard) | Camino de Fez. | Ouad El Halk. |
| Playa (boulevar de la) | Puerto (Aduana). | Fábrica de Tabacos. |
| San Francisco. | Zoco Grande. | Zoco de los Bueyes. |
| Sevilla. | Camino del Monte. | Al monte. |
| Siaguins. | Zoco Chico. | Fez. |
| Sinagogas. | Siaguins. | Banca Pariente. |
| Suanis. | Barriada. | — |
| Telégrafo Español. | Antigua Legación España. | Sin salida. |
| Telégrafo Inglés. | Zoco Grande. | Subida de la Alcazaba. |
| Tetuán. | Telégrafo Inglés. | Plaza Exploradores de España. |
| Tiazania. | Oud Dokar. | Alcazaba. |
| Verdum. | Alfonso XIII. | Iglesia de San Francisco. |
| Viñas (camino de las) | Camino de Fez. | Boulevard de los Naranjos. |
| Zoco Chico. | Mezquita Grande.. | Siaguins. |
| Zoco Grande. | Entre calle Fez y camino de Fez y entre calle General Berenguer y camino del Monte. | — |



**Jardines de la Hípica**

# CEUTA

*Alguien—una persona muy allegada a nosotros—definió Ceuta como el "Hamburgo africano". Difícilmente podría superarse esta frase clara y rotunda que ha llegado a alcanzar la máxima popularidad. El porvenir de España en Marruecos depende principalmente del partido que España sepa sacar de Ceuta, avanzada de la provincia de Cádiz en la orilla opuesta. Ceuta, Andalucía de Africa, es el mejor puerto natural de la costa norteafricana y uno de los mejores en el Mediterráneo. Desgraciadamente, aun falta mucho para que Ceuta abandone su estrecha vida municipal, adquiriendo un nuevo sentido panibérico, resolviendo sus problemas locales con la atención y el concurso decidido del resto de España. Porque la gloria de Ceuta es la gloria de Andalucía, la de España, la de Marruecos, la de todos los pueblos ibéricos del mundo. Como parte de una provincia española. Como puerta del Continente misterioso. Como decana del hispanismo africano. Como puerta del Mediterráneo. Ceuta, ciudad que se abre como una sonrisa, bajo el más espléndido de los cielos.*

Esta ciudad, una de las más antiguas poblaciones de la costa africana, ha sido, es y será, por su situación, una, también, de las más importantes y más llamadas a influir en el predominio del mar Mediterráneo.

Punto de paso el más corto entre dos importantes Continentes, fué desde la antigüedad muy disputado por los pueblos de aquellas edades, que comprendían lo que su posesión valía para la libre navegación del "mar latino".

En tiempos menos remotos, Portugal confirmó estas opiniones preparando y llevando a cabo en su gloriosa época de descubrimientos y conquistas la de esta ciudad, que agregó, como preciosa joya a su brillante corona, dotándola de cuantos elementos morales, materiales y religiosos podían contribuir a su desarrollo; fortificándola, guarneciéndola con sus mejores y más nobles lanzas, y confiando su custodia a uno de sus más preclaros y nobles caudillos: bien así como quien ya dejaba comprender el aprecio en que tenía esta posición, por el hecho de que para poblarla y atraer población en breve plazo la otorgó el raro privilegio de ser lugar de asilo.

Influyendo y luchando continuada y constantemente con la morisma, hasta el punto de ser verdadera escuela permanente de guerra, continuó Ceuta largos años, al cabo de los cuales pasó al dominio de España, la que con muy buen acierto respetó sus usos, costumbres y fueros, y hasta siguió gobernándola con naturales de Portugal...

En mala hora ocurrió su separación de España, y entonces

Ceuta, lejos de oír las proposiciones y promesas, que se le hacían para volver a la dominación portuguesa, acordó, de su libre y espontánea voluntad, seguir agregada a España, a cuyo fin hizo protesta de fidelidad y adhesión a nuestra nación, en manos del gobernador de Gibraltar, requerido para tal objeto. y en el entendido de que se le conservarían sus fueros y privilegios, como, en efecto, se le reconocieron y respetaron...

De modo que Ceuta no es una ciudad de conquista, agregada a España por vicisitudes de una guerra o de complicaciones internacionales o tratados diplomáticos; pueblo "sui juris", fué



**Una plaza pública**

donde quiso y con quien quiso, y por eso la majestad de Don Felipe IV le otorgó, al reconocer sus fueros, el título de Fidelísima.

La ciudad que se asienta sobre siete montículos, de donde la denominación romana de Septa (Ceuta), ha comenzado a desenvolverse y desarrollarse en los últimos quince años, sobre todo por la implantación del Protectorado español de Marruecos, pues anteriormente sin comunicación casi con ese territorio, encerrada entre murallas y sometida, como plaza de guerra, a un régimen militar, apenas tenía otra vida que la que le prestaba ese elemento; pero hoy, ensanchada su esfera de acción, con un seguro puerto, con ferrocarril a Tetuán, a cuya vía está aquél enlazado, con cómodos abastecimientos de agua potable y de combustible líquido para los barcos que los necesiten, y con espaciosos muelles, que se ensanchan a medida que avanzan las obras de su puerto,

se ha abierto para Ceuta un porvenir comercial de tal importancia que en breve tiempo puede hacer de esa ciudad una de las primeras del Mediterráneo, como ya lo demuestra la transformación que ha comenzado a verificarse en su urbe; sobre todo si se crean industrias y se la une a Tánger por el ferrocarril de la costa Norte y se aligera de tantas cargas, impuestos y tributos, así a su puerto como a su tráfico comercial y se ensancha su campo exterior, insuficiente ya para su desenvolvimiento industrial, comercial y agrícola.

Sobre las anteriores ventajosas condiciones, Ceuta es, además, el mejor punto de entrada al interior del Imperio de Marruecos, por ser el extremo más avanzado sobre el Estrecho y más próximo a la ruta marítima de los buques que atraviesan aquél, circunstancia que hace la carga y descarga más ventajosas por el menor tiempo empleado en tomar el puerto.

Desde otro punto de vista, la especial situación de Ceuta, asentada, como queda dicho, sobre unos montículos que primero avanzan sobre el mar en dirección Este, para inclinarse, al final, en la del Norte, formando el monte Hacho, sobre el que la leyenda colocó la columna de Hércules llamada Abyla, constituyendo una verdadera península, hace que el clima de dicha ciudad sea agradabilísimo, hasta el extremo de que pueda decirse que es una verdadera estación así de verano como de invierno, pues en ninguna de ellas se extrema la temperatura, sobre todo en el monte Hacho, en el que por su situación puede decirse que no se siente el verano.

De idéntica manera ninguna población como ésta, más sana ni ventilada, naturalmente, no obstante que no se extreman las reglas higiénicas, pues, como población antigua, ni las calles ni las casas se ajustan a aquéllas con el rigor y exactitud modernos. El citado monte Hacho, especialmente, por su altura, pinares y penetración en el mar, dando frente a la inmensidad; sin tener delante nada que le estorbe recibir los salutíferos vientos y brisas

que de aquél llegan cargados de aromas marinos, es, o constituye un verdadero sanatorio por la pureza de su atmósfera y ambiente suave y delicado, especialmente en primavera y en verano que con aquellas brisas se mezclan las emanaciones de los pinos, de las jaras y demás plantas del monte en flor.

El puerto, por las razones apuntadas, se muestra cada día más visitado por los barcos que importan o exportan mercancías, así como por los que llegan a hacer aguada o proveerse de combustible, sucediendo, en ocasiones, que tienen que esperar turno para atracar a los muelles a causa de la numerosa concurrencia de ellos, lo que en breve dejará de ocurrir por la actividad de los trabajos que se llevan a efecto.

Merece especial mención la industria de salazón y conserva de pescado, que empieza a adquirir gran imporancia en la citada población, constituyendo la principal de ellas y estando llamada a tener todavía mayor desarrollo.

Al presente se verifica una importante transformación en la edificación urbana, construyéndose sólidas y grandes casas de estilo moderno, ya en solares antiguos o en lugar que ocupaban las viejas, así como confortantes, elegantes y espaciosos hoteles para comodidad de los viajeros, hallándose las pensiones al alcance de modestas posiciones económicas.

No concluiremos esta breve reseña sin añadir que a la bondad y sanidad del clima y de la atmósfera, se unen las asombrosas



**Base de hidros**

vistas y perspectivas que desde el campo exterior y desde el Hacho se presentan a la contemplación del espectador; de un lado la entrada y salida del Estrecho, o sea la alegre bahía Norte, con toda la costa de España, y de otro la costa marroquí, o sea la misteriosa bahía Sur, de luz y tono especiales, de modo que pocas poblaciones como esta histórica Ceuta reunirán las bellezas y condiciones tan apropiadas para ser centro comercial de primer orden, estación de invierno y de verano y encanto del viajero o turista, si un bien entendido interés local comprende el valor estético, higiénico y saludable del repetido monte Hacho, lo puebla de hotelitos y casitas modernas, impidiendo que, aparte las necesidades de la agricultura, se llene de casuchas, barracas y casillas para vecinos, y de edificación barata con destino a familias modestas, como ocurre.

## SITUACION GEOGRAFICA

En la costa septentrional del continente africano, comprendida entre el Mediterráneo y el Atlántico, que con la meridional de la Península española originan el Estrecho gaditano, encauzando las aguas y poniendo en comunicación aquellos dos mares, forman la desembocadura oriental de dicho Estrecho; por la parte de Europa, el peñón de Gibraltar (antiguo Calpe), y por la de Africa, el monte Hacho (antiguo Abyla).

Este monte, que aparece desprendido de la costa, se une a la misma por una estribación de siete colinas iguales, formando un itsmo, y en la falda norte de las mismas está Ceuta, situada a 35° 54′ 4″ de latitud Norte; 1° 34′ 2″ de longitud Este del meri-

diano de Cádiz, y 1º 35′ 10″ de longitud Oeste del meridiano de Madrid, a 22 kilómetros de distancia de Punta Europa, a 35 kilómetros de distancia de Tetuán y a 55 kilómetros de distancia de Tánger y a 15 kilómetros de Algeciras.

El territorio de Ceuta limita al Norte con el Estrecho de Gibraltar; al Este y Sur con el Mediterráneo, y al Oeste con las montañas de Sierra Bullones.

Esta plaza española está enclavada en territorio del imperio de Marruecos, con el cual linda, en el Bajálato de Anyera.

Desde esta plaza se divisa a simple vista: al Norte, el peñón de Gibraltar; en el centro y a derecha e izquierda, respectivamente, del mismo, la costa española desde cerca de Tarifa hasta los montes inmediatos a Málaga; al Sur y a la derecha, la costa de Marruecos hasta Cabo Negro, y al frente, apareciendo por detrás de dicho cabo, las montañas del Rif.

## LIGERA RESEÑA HISTORICA (1)

### *Fundación*

La antigüedad de Ceuta es cosa evidente y comprobada; mas no así la época de su fundación: carecemos de testimonios que la determinan, reinando tal oscuridad respecto a este punto, que los que del mismo se han ocupado dicen que "de ella no se encuentran seguros antecedentes, mas sí de su antigüedad, y que tan positiva es ésta como dudosa aquélla, comprobándose lo dudoso de la una con la ancianidad de la otra".

(1) D. Manuel Criado, licenciado en Filosofía y Letras, y nuestro Director, D. Manuel L. Ortega, acaban de publicar unos *Apuntes para la Historia de Ceuta*, repletos de interesantes y curiosos datos inéditos.

Algunos, haciendo derivar el nombre de *Septa* que le asignan, o el de *Sebta* que le dan los marroquíes, de Seib, nieto de Noé, atribuyen su fundación a éste, remontándola a época inmediata al diluvio universal.

Otros la consideran una colonia de origen griego, suponiendo la palabra *Ceuta* corrupción de la de *Epta-Delfos* (los siete hermanos) con que designaban las siete colinas, casi iguales en figura y elevación, sobre cuya falda septentrional está la población edificada.

Quienes, por la misma razón, la hacen de procedencia romana: del latín *Septem Fratres,* o bien de *Septa* (cercada), derivación del verbo *sepio* (cercar).

No falta tampoco quien la considere de origen caldeo.

Pero los más afirman que su primitivo nombre fué Exilisa, que es con el que se la conoce en la Geografía de Ptolomeo, y que después tomó el de Abyla, con el que se la designaba en otros antiguos libros, el mismo del actual monte Hacho, separado, según el mito, por el gigante brazo de Hércules, del de Calpe (Gibraltar), formando las dos famosas columnas del Freto Hércules o Estrecho gaditano, límite del mundo conocido en aquella época.

Y, por último, hay quien estima que en la ensenada formada por Punta Blanca y Punta Leona, conocida en las cartas por bahía de Benzú y con el de Beliunes por los indígenas, debió estar situada la Exilisa, siendo en tiempos de Edrisi el punto donde se pescaba un coral muy estimado que suministraba al mercado de Ceuta uno de los principales artículos de exportación.

### *Epoca fenicia*

Sea de ello lo que quiera, y aunque sin oponernos a ninguna de estas aseveraciones, por fabulosas que parezcan, expresaremos nuestro concepto de que la primitiva Ceuta debió ser una de las 300 colonias de fundación fenicia que, según Eratóstenes, el sa-

bio bibliotecario de Alejandría, existían en la costa de la Mauritania, y acaso la más antigua de ellas, dada la favorable situación de que disfrutaba para las conocidas empresas de aquel pueblo comercial y navegante.

Debió ser de las que fundaron los fenicios en la época de su primera excursión por este litoral, unos seiscientos cincuenta años



**Poblado del Biuz (Anyera)**

antes de Jesucristo, durante el año del faraón Neco de la XXIV dinastía; pues cuando con posterioridad se verificó el célebre viaje del cartaginés Hannón, cuya narración dejó hecha en su *Periplo del templo de Cronos,* ya debía existir aquélla, puesto que las

nuevas colonias que estos navegantes fundaron entonces lo fueron más allá de las Columnas de Hércules, siendo la primera Thimiaterium, después de haber navegado dos días fuera del Estrecho.

Por otra parte, no es a los primitivos habitantes del país, raza casi nómada, a la que podemos atribuir la fundación de Ceuta; existen datos suficientes para saber quiénes fueron los primitivos pobladores de esta parte del continente africano, comprendida entre el Mediterráneo y el Atlántico, denominada Maur (Occidente) en el dialecto semita de cartigineses y fenicios; Mauritania, después, por los romanos, y Mogreb, más adelante, por los árabes.

Los primitivos pobladores fueron los amorreos, rama de los cananeos, procedentes de la Libia, cuyos caracteres etnológicos se mantienen aún en sus descendientes, los actuales rifeños y cabilas bereberes, que a través de las invasiones sucesivas del país por los fenicios, los cartagineses, los romanos, los vándalos, los visigodos y los árabes, conservan todavía, entre otros rasgos, su carácter constante de independencia, sus frecuentes luchas, su odio a la ciudad y la costumbre de habitar en las montañas como sus ascendientes y tal como lo describió Hannón en su citado *Periplo*.

*Epoca cartaginesa*

El primer hecho histórico que se registra de la existencia de Ceuta es el de haberse posesionado de ella el general cartaginés Amílcar Barca, por el año 319 antes de Jesucristo, con motivo de la segunda guerra púnica; el que, después de haber dominado a los númidas y getulos (bereberes), haciendo de éstos los auxiliares de su ejército, tomó esta ciudad, denominada entonces Abyla, como base de sus futuras operaciones, estableciéndose en su puerto las naves que habían de conducir a aquellos ejércitos a las ibéricas playas.

*Primera época romana*

Después de la tercera guerra púnica, los romanos extienden su dominación a esta parte de Africa; Bocchus pierde sus Estados y Juba I, que le sucede, se hace tributario del Imperio; mas en tiempos del Emperador Claudio envía éste un ejército, mandado por los generales Suetonio y Hodosio, que derrotan a su último rey, Juba II, y se apoderan de toda la Mauritania, quedando ésta convertida en posesión romana, dividida en dos provincias: la Tingitana y la Cesariana, y Ceuta, por su importancia, es erigida en metrópoli, residiendo en ella el prefecto imperial.

*Epoca vándala*

En el año 437 de nuestra Era, ostentando la púrpura del Imperio Valentiniano III, y ejerciendo la autoridad su madre Placidia durante su minoría de edad, gobernaba la Mauritania, como Prefecto de Africa, el conde Bonifacio, y llamado por éste el rey vándalo Genserico, acompañado de su hijo Humerico, pasó con 8.000 combatientes el Estrecho, apoderándose de Ceuta y de todas

las demás plazas y fortalezas, estableciendo un reino vándalo, del que en el año 455 salieron 300.000 de sus guerreros para destruir a Roma.

*Segunda época romana*

Un siglo más duró la dominación de los vándalos en la Mauritania, hasta que el capitán Belisario, enviado por el emperador Justiniano, apoderóse de esta plaza en el año 529, venciendo a su último rey, Gilenos, que falleció en la refriega, según unos, o fué llevado prisionero a Constantinopla, según otros, y logrando el exterminio de aquellos usurpadores.

El año 548, Theudis, rey godo de España, ataca a Ceuta, pero es rechazado por las tropas imperiales y regresa a sus dominios sin conseguir sus propósitos.

Belisario dejó al conde Juan el gobierno de la Mauritania; éste reedificó a Ceuta, dotándola de excelentes fortificaciones; es fama que en aquel tiempo se construyeron los enormes depósitos de agua que aun existen al pie del monte Hacho, y que se conocen por las Balsas; que se dotó su puerto de muchas naves ligeras para guar-

dar el Estrecho; que en su población se edificó una basílica suntuosa; que se fundaron centros de enseñanza y que se desarrollaron la industria y el comercio a tal altura, que Procopio, secretario que fué del emperador Justiniano, la llamaba el vestíbulo del Imperio.

Vestigio de esta época son algunos cimientos encontrados en la ciudad del Hacho y muchas monedas romanas halladas en distintos sitios de la población.

### *Epoca visigoda*

A la caída del Imperio de Occidente entran los godos en posesión de la Mauritania y, por tanto, de Ceuta; esto debió ocurrir, aproximadamente, hacia el año 620 de nuestra Era, y también se duda si fué durante el reinado de Sisebuto o en el de Egica.

### *Epoca árabe*

El islamismo, proclamado por el profeta Mahoma, extendiendo rápidamente su proselitismo y sus huestes desde su cuna de Oriente, llegó al Mogreb tratando de imponer sus creencias a los habitantes del país (bereberes) por medio del Corán y de la espada, y aun cuando al primer intento no pudo conseguir la conversión de éstos, por efecto de su legendaria independencia, ya en el año



**Paseo de López Pinto**

675 tuvo ocasión el rey Wamba de vencer en el Estrecho a algunos bajeles agarenos que intentaban desembarcar en las playas andaluzas, y en el 682 llegó a las puertas de Ceuta el emir Okbad-Ben-Naji enviado con un poderoso ejército de árabes, por el califa Yesid. El año 702 el califa de Oriente Abd-el-Malek nombró por emir de Africa para la conquista del Mogreb a Musa Ben-Nosseir. En este tiempo tenía el mando de Ceuta el conde D. Julián, señor de Consuegra, y habiendo puesto cerco a la plaza logró apoderarse de ella en 904, después de una resistencia tenaz de cuatro años, siendo precursor este acontecimiento de la invasión de los árabes en España.

Si hubiéramos de seguir paso a paso la crónica de Ceuta durante los setecientos cuatro años que la conservaron los mahometanos, nos veríamos precisados a exceder los límites de esta reseña, con ser tantos los acontecimientos dignos de ser narrados; mas no siendo esto factible, nos limitaremos a exponer que esta plaza, que por su estratégica situación fué el campamento y la puerta de salida obligada para las numerosas expediciones que repetidamente partieron del Mogreb para las playas andaluzas: firme baluarte para refrenar a los inquietos indígenas, siempre dispuestos al desorden y a la violencia, y prenda codiciadísima y estimada de los emires de las distintas dinastías musulmanas, omniadas, edrisitas, almoravides, nasaritas y benimerines, pasando, alternativamente, del poder del califato de Oriente al de Córdoba y al de los reinos de Fez, Málaga y de Granada, y sufriendo con estos cambios de dominadores numerosos asedios. asaltos y destrucciones.

En comprobación de cuanto va consignado bastará que citemos las expediciones de Musa-Ben Nosseir, en los años 704 y 711, la de Abd-el Melik Ben-Batar, en 739; la de Abdaláh-Ben-Batar, en 739; la de Abdalák-Ben-Edusi, en 858; Mohamed-el Motarra, en 935; la de Baldaha-el Jetif en tiempos de Almanzor; la de Alí-Ben-Jamud Edrisi, emperador de Fez, en 1340, y algunas otras que pudieran anotarse.

Entre muchos otros, son hechos consignados en la Historia el asedio de Muza, que duró cuatro años; el de los bereberes, que lograron apoderarse de la plaza; la toma por asalto de la misma por Ocba-Ben-Alhagag, en 737; entrada de los edrisitas, en 788, y la de los almoravides, en 1084; la horrible lucha entre almora-

vides y almohades, dentro de la población, en 1148, terminada con el asalto del caudillo de estos últimos, Abd-el Mumen, que arrasó la ciudad; sitio de 1231 por el Maimun, emperador de Fez; sitio de 1306 por Berraga-Ben-Nasar, cuñado del rey de Granada, Mohamed-Abú-Abdalák; desembarco y saqueo en 1309 por las tropas cristianas de don Jaime de Aragón; toma de la plaza en 1310 por Solimán-Ben-Abdalák, emperador de Fez, y conquista de Ceuta por don Juan I de Portugal, el año 1411, siendo alcaide de ella Yahia-Ben-Said, impropiamente llamado Zala-Ben-Zala.

Durante la dominación sarracena, la propaganda primero y la cultura de los musulmanes, levantó en ella mezquitas y medarsas, donde los alfaquíes y ulemas enseñaban el Corán y las ciencias. El genio emprendedor de aquella raza desarrolló en poco tiempo el arte, el comercio y la industria, acudiendo a ella inmejorables artífices, dignos rivales de los de Córdoba y Damasco; elaborábanse en sus talleres finísimos tapetes y telas de seda de elevados precios y ciertos vasos de latón y alambre de finísimo trabajo: adquiriendo fama universal sus preciados tafiletes, venían a surtirse de sus bazares los mercaderes de Europa, y según cuenta el sabio historiador Abú-Melifi, innumerables familias vinieron a fijar su residencia en esta población por ser considerada la más sana del Africa; fué corte y residencia de los reyes almoravides, patria del insigne geógrafo Abó-Abdaláh-Mohamed-Edrisi; lugar de nacimiento de Abú-el-Hassan-Alí, emperador luego de Fez: Abú-Muza, hermano del Maimun, se hizo proclamar emperador en la misma, y en el año 1227 sufrieron públicamente el martirio en las calles de esta ciudad los hermanos misioneros franciscanos calabreses fray Daniel, fray Antonio, fray Angel, fray Samuel, fray Dóncelo, fray León, fray Nicolás y fray Ugolino.

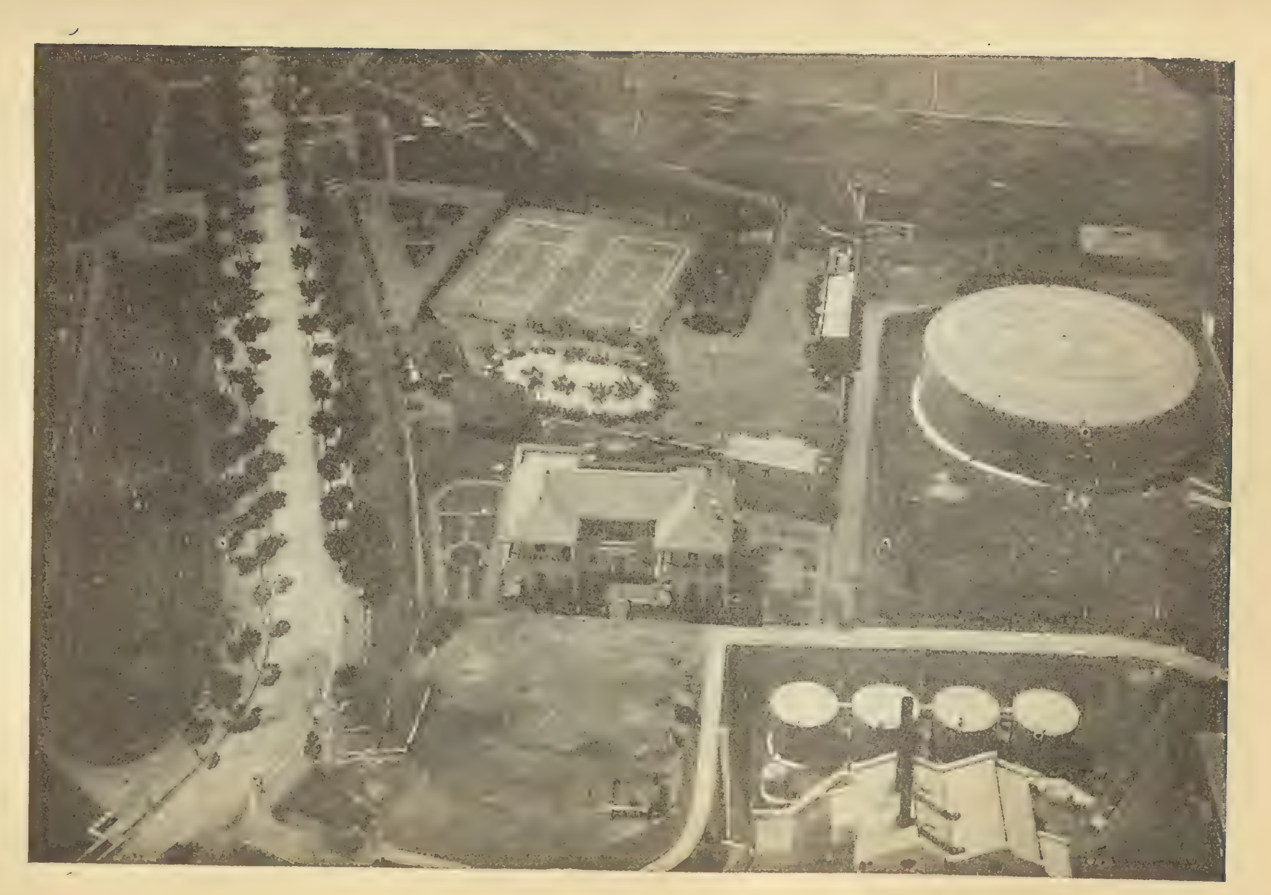
Multitud de monedas y objetos de alfarería árabe encontrados frecuentemente en distintos sitios de la población, las ruinas conocidas por Ceuta la Vieja, situadas en el campo exterior como a kilómetro y medio de distancia de la misma, así como el patio y

torre de una suntuosa mezquita destruída hace pocos años en la plaza de Africa, la torre de la Mora, destruída, y otras varias construcciones y vestigios, son de aquella época.

*Epoca portuguesa*

La conquista de Ceuta por las armas de Portugal fué empresa tan bien premeditada y dispuesta, que su preparación duró tres años. Una hábil política separó la atención de los demás soberanos sobre el objeto de los grandes preparativos bélicos que la precedieron. El mismo rey D. Juan I y sus hijos D. Pedro y D. Duarte mandaron la expedición, tomando parte en ella lo más distinguido de la nobleza lusitana, y ejecutóse la empresa con tal precisión, arrojo y rapidez, que sólo en cuatro horas de asalto quedó la plaza en poder de los cristianos.

Al estupor producido en los agarenos siguió el empeño y esperanza en recuperarla, y primero el rey de Marruecos, y el de Granada después, asediaron entonces la plaza, en su afán de rápidamente rescatarla, y más tarde, salvo ligeros períodos de tre-



Vista de la Hípica desde avión



**Don José Rosende y otras autoridades locales**

gua, constantemente hostilizaron a sus defensores durante los ciento sesenta y tantos años que duró la dominación portuguesa.

Estos, por su parte, al par que rechazaban con indomable valor aquellas agresiones, tomaban frecuentes represalias, y con sus contadas embarcaciones perseguían constantemente a los piratas del Estrecho.

Al par que sostenían una lucha diaria bajo el fuego enemigo, lograron llevar a cabo enormes obras de defensa de la plaza, especialmente en la parte de tierra, fabricando una serie de murallas, baluartes, fosos y minas que aun aparecen monumentales, dado el tiempo, las condiciones y la época en que se construyeron: y en algunas de las contadas treguas de que disfrutaron consiguieron de los moros las primeras estipulaciones de paz y de comercio.

Merece consignarse que no fueron sólo sus moradores los que



**Salón de sesiones.—Municipalidad, parte del público.**

en todas ocasiones dieron pruebas de valor y de heroísmo, pues en el año 1568, habiendo quedado la plaza casi desguarnecida de guerreros por haber salido éstos a una expedición a Gibraltar, aprovechando los moros esta favorable circunstancia se dispusieron a atacar; y en tan apurado trance, las mujeres de la ciudad, capitaneadas por María López Cabral, esposa de Diego Gil Alonso, tomaron las armas, y acudiendo a la muralla para auxiliar a sus pocos defensores, cubrieron los puestos de mayor peligro.

En justificado premio a las continuas penalidades y sufrimientos de estos habitantes, los reyes de Portugal concedieron a los mismos todo género de auxilios, franquicias y privilegios, escogiendo siempre para el mando de esta posición a los caballeros más distinguidos de su nobleza.

Son del tiempo de los lusitanos la fundación de la iglesia Catedral y la de la capilla del Valle, la construcción de Nuestra Señora de Africa, la de la ermita de San Antonio y otras muchas fundaciones piadosas.

*Epoca española*

Muerto en 1579 el rey D. Sebastián de Portugal en la batalla de Alcázar, conocida por los indígenas por la de los tres sultanes, fué conducido su cadáver a Ceuta y trasladado a Lisboa en 1582, y a la muerte de su tío y sucesor el cardenal D. Enrique, habiendo quedado el reino portugués sin sucesión directa, fué incorporado con todas sus posesiones al de España, que regía entonces Don Felipe II.

El primer período de la dominación española puede decirse que fué una verdadera continuación de la portuguesa: análogos hechos de armas, parecidas represalias, igual resistencia valerosa y tenaz a los repetidos ataques de la morisca.

Continuaron las obras de defensa hasta convertir esta posición en una plaza fuerte de primer orden, con arreglo a los adelantos técnicos de entonces.

Confirmaron a sus habitantes en todos los privilegios, fueros, exenciones y ventajas de que disfrutaban, concediéndose a esta ciudad por la Corona de Castilla los títulos de Siempre Fidelísima y Siempre Noble y Leal, que usan con orgullo sus naturales.

En 1694 Muley Ismael, emperador de Marruecos, acumuló en estas inmediaciones un numeroso ejército, que al mando de Alí-Ben-Abdalák estableció un estrecho sitio a la plaza de treinta años de duración, teniendo lugar durante dicho tiempo frecuentes e importantes salidas y batallas entre sitiados y sitiadores, hasta que el ejército enviado por el rey Felipe V hizo levantar el cerco, continuando, no obstante, las hostilidades.

A la muerte del sanguinario Ismael, ocurrida después, las disensiones de sus herederos sumieron al país en intestinas contiendas, pudiendo disfrutar Ceuta un período de relativa tranquilidad y algún pequeño ensanche en su campo exterior.

Cuando la perfidia, en 1704, hizo perder a España la posición de Gibraltar, se presentó en estas costas una escuadra requiriendo, en nombre del Archiduque de Austria, al gobernador a la sazón de Ceuta, el marqués de Gironella, la entrega de la plaza, y la contestación de aquel noble español de "que para su defensa moriría entre sus ruinas antes que entregarla", mereció para siempre ser consignada en las páginas de la Historia.

Habiendo invadido la peste la Berbería, la conducción a la plaza del cadáver de un religioso franciscano, fallecido entre los moros de aquella enfermedad, ocasionó en la ciudad el desarrollo de una violenta epidemia en el mes de junio de 1743, durando hasta septiembre de 1744 y produciendo una mortalidad espantosa.

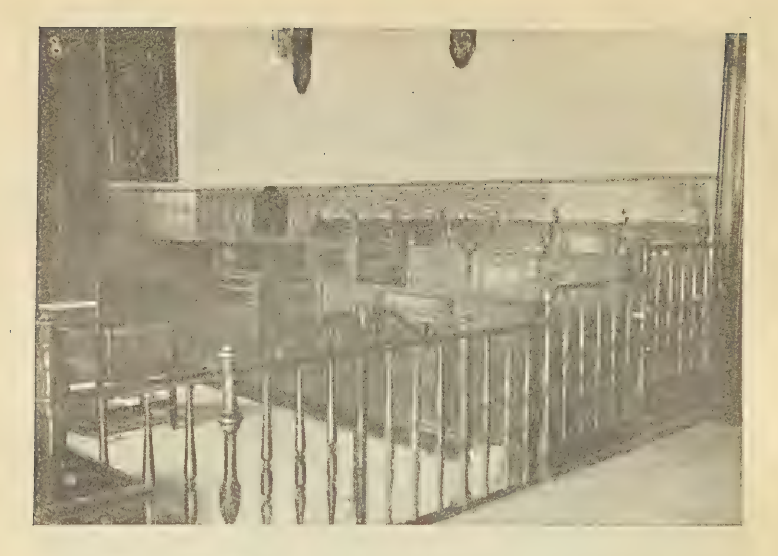
A fines de aquel siglo nació en esta ciudad el teniente Ruiz, cuya memoria honra a la patria, por haber sido luego el más notable compañero de Daoiz y Velarde, y héroe, como ellos, de la independencia española.

En los comienzos del siglo XIX hubo de variar la faz de esta población la constitución de su Ayuntamiento.

En 1851 merece citarse la inauguración del faro de primer orden establecido en la Punta de la Almina.

Desde algunos años antes, y a raíz del asesianto alevoso de que fué víctima en el campo exterior el concejal D. José Valverde, los moros, con sus hostilidades, nos despojaron del pequeño ensanche de terreno de que en aquél veníamos disfrutando.

En 1859 y 1860 la heroica campaña de Africa, de que fué base de operaciones esta importante plaza, coronó de laureles a nuestro sufrido Ejército, desde la toma de Serrallo por el general Echa-



**Salón de sesiones.—Municipalidad. Presidencia.**

güe, hasta la decisiva batalla de Wad-Ras, por O'Donnell, que puso término a aquella célebre empresa, que abriendo el Imperio de Marruecos al contacto y comercio europeos, fué tan fructuosa para la causa de la civilización como exigua en resultados para nosotros.

Más tarde, la desaparición del presidio, la implantación del Protectorado español en Marruecos y la construcción del puerto, han dado nueva vida a la ciudad.

Ocupa el puerto una extensión de 106 hectáreas, con fondos de 4 a 20 metros. Pueden atracar a sus muelles buques de gran calado.

Ceuta, por su situación geográfica, por su historia brillantísima en todos los tiempos, es digna del mañana que la espera, y será una de las primeras capitales de la costa africana mediterránea.

### *Descripción de la urbe*

La población está dividida en dos trozos bien distintos, pero reunidos por un puente construído sobre un foso seco, y éste a su vez pone en comunicación el muelle del Comercio, situado en

la bahía Norte, con el desembarcadero llamado del "Agujero de la Sardina", en la bahía Sur.

El trozo de población más importante por su extensión, denominado de la Almina, se encuenra emplazado, formando extenso anfiteatro, en las faldas septentrionales de las estrechas colinas que forman el itsmo de aquel nombre.

A partir del puente que la une al otro trozo de la población y que desemboca en una extensa plaza irregular, forman las princi-



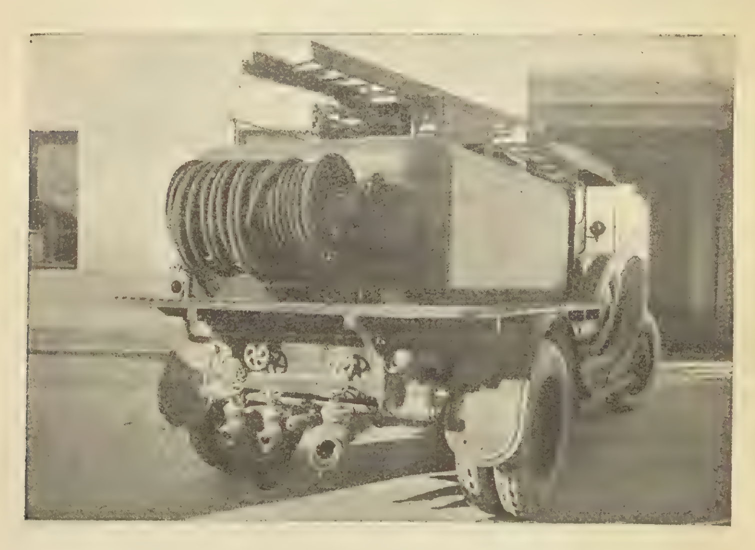
**Modernísimas máquinas de limpieza de los servicios municipales**

pales calles de la Almina: una central que se prolonga hasta cerca de las faldas del Hacho y otras dos vías paralelas a ésta y de su misma longitud, que son los recintos de la costa Sur y Norte: estas tres vías se comunican entre sí por una serie de más o menos irregulares callejones, normales en general a aquéllas que, siguiendo el desnivel que ofrece la ladera, forman empinadas cuestas de penoso ascenso.

El otro trozo de población, conocido por la ciudad, que es el más pequeño, está situado en la depresión del terreno que une la Almina con el campo exterior, ocupando un cuadrilátero de superficie casi horizontal; forma tres calles principales; otra larga calle paralela a la del recinto Sur recorre todo este trozo de población; varios callejones, orientados de Norte a Sur la mayoría

de ellos, y algunos de Este a Oeste, completan el trazado del mismo, que termina en una espaciosa plaza embellecida con un jardín en su centro.

Las calles de ambos trozos de población son, en general, estrechas, desiguales y poco rectas; únicamente la vía principal de la Almina, en su comienzo, tiene un trozo ancho y tirado a cordel con dos hileras de árboles a ambos lados.



Las casas antiguas son cómodas y poseen bonitos jardines y huertas.

El Rebellín, hoy Gómez Pulido, las calles Camoens, Primo de Rivera y General Martínez Campos, donde ya la circulación es enorme, le da a la población un aspecto interesantísimo de vida y de progreso.

El paseo de San Sebastián, la plaza de los Reyes, la de la Cons-

titución y los Jardines de San Amaro, son, con las excursiones al Hacho, posición A y camino de Benzú, lugares de esparcimiento. Desde el Hacho, la posición A y el camino de Benzú se disfruta de vistas bellísimas, que no deben dejar de contemplar los turistas.

La Catedral, construída por los portugueses, Nuestra Señora de Africa y las murallas de Ceuta la Vieja son los monumentos más interesantes de la ciudad.

En la Catedral se hallan las sepulturas de muchos obispos de Ceuta.

La ciudadela está edificada sobre el itsmo y comunica con la ciudad por un puente levadizo.

La fortaleza la constituyen diez baterías: San Sebastián, San Pedro, Los Abestos, Escuela Práctica, Rastrillo, San Jerónimo, Fuente Ceballos, San Carlos y San José.

*Población*

La población de Ceuta asciende a 52.801 almas de derecho y 52.306 almas de hecho.

# UN EDIFICIO SUNTUOSO

Muchos son ya los edificios que se contemplan en Ceuta en todos los sentidos de la arquitectura moderna, que le dan carácter de gran ciudad europea y ponen de manifiesto que se preocupó grandemente de sus progresos urbanos para llenar esa necesidad sentida en los tiempos presentes por todas las grandes urbes.

Entre todos ellos se destaca, por su suntuosidad, por su bello estilo y por su lugar de emplazamiento, el señalado con los números 1 y 3 de la calle Gómez Pulido, aquí en reproducción.

Este magnífico edificio se levanta airoso, ocupando una manzana con sus



cuatro fachadas en el sitio más estratégico de Ceuta, en la bifurcación de sus dos arterias esenciales, calles del General Gómez Jordana y Gómez Pulido, dando vista su fachada de dos torres a la plaza de Prim y a la Gran Vía, donde se encuentra el ancho y moderno puente, único punto de acceso a la ciudad.

Fué construído el año 1927, elevándose su coste a la suma de 1.640 000 pesetas. Tiene 21 partidos para vivienda y 20 para dependencias comerciales y oficinas. Entre otros, se encuentran emplazados en este edificio dos Casinos: el de Hijos de Ceuta y el Casino de Clases; dos restaurantes; una gran peluquería con todos los adelantos modernos; el Colegio de Agentes de Aduanas; el Colegio de Agentes Comerciales; la Cámara de la Propiedad Urbana; las oficinas de H. Juan García López; de la S. A. Depósito de Carbones de Ceuta; de la S. A. Empresa General de Construcciones; de don Diego Paul, etc., etc.

En su planta baja y en su fachada de la plaza de Prim, mirando a la Gran Vía, está instalado el bar restaurante Gran Vía, y en la planta baja, también con entrada por la calle del General Gómez Jordana, tienen instaladas con toda amplitud sus oficinas los Sres. D. José Trujillo Zafra e Hijos, una de las firmas más antiguas y prestigiosas de la plaza, en la que gozan de grandes simpatías, dedicados principalmente al negocio de armadores de buques, consignatarios y almacenistas al por mayor de cereales y harinas.

## Casino de Clases de Segunda Categoría y Asimilados del Ejército y Armada de Ceuta.



Hermoso local que con frecuencia, en conferencias, fiestas literarias y reuniones de Sociedad, congrega a las clases de la plaza, que llena cumplidamente el fin de su creación, gozando de merecido nombre y prestigio en la localidad.

## GRAN PELUQUERIA CABRERA

Situada en el piso entresuelo del soberbio edificio de la calle Gómez Pulido, núm. 1, y en la fachada que da a esta principal calle de Ceuta, se encuentra instalada la *Gran Peluquería Cabrera.*

Sin haber penetrado en ella, basta mirar desde fuera el sitio que ocupa para darse la idea de que es un salón de peluquería aristócrata y suntuoso, de primera categoría, como el mejor de la ciudad; entrando a servirse en él se adquiere el convencimiento pleno.

El recinto es un amplio semicírculo con mucha luz y ventilación, del que

sólo se reproduce un aspecto parcial. Su dueño, D. Diego Cabrera Serrano, inteligente y activo, ha sabido, sin reparar en sacrificios, decorarlo con sumo gusto, dotándole de todos los detalles y del mejor y más moderno instrumental, para que el más exigente pueda encontrar cuantos servicios ha planteado el refinamiento de la higiene moderna en este ramo, para lo cual tiene



una numerosa oficialidad, experta y bien educada, que también sale a prestar servicios a domicilio.

Orgullo de Ceuta es esta soberbia instalación, y más orgullo todavía el saber que el Sr. Cabrera sólo ha querido hacerla con aparatos de "Fabricación Nacional", servidos por el Laboratorio Beya, de Barcelona, que está reputado como el más importante en este ramo.

# CALLEJERO DE CEUTA

| | CALLES | ENTRADAS | SALIDAS |
|---|---|---|---|
| | **Distrito primero** | | |
| 1 bis | Alférez Bayton | General Gómez Jordana | Gómez Pulido. |
| 69 | Plaza de la Constitución (antes Africa) | " | " |
| 32 | Gloria | Martínez Campos | Plaza de la Constitución. |
| 42 | Malcampo (antes Salinas) | Gloria | " |
| 50 | O'Donnell | Plaza de la Constitución | Independencia. |
| 35 | Independencia (antes Brecha) | O'Donnell | Avenida Villanueva. |
| 38 | Jáudenes (antes Larga). | Idem | Idem. |
| 67 | Plaza de Armas | " | " |
| 24 | Edrisis | Plaza de Armas | Martínez Campos. |
| 44 | Martínez Campos (antes Muralla) | Edrisis | San Juan de Dios. |
| 79 | Sagasta (antes Progreso) | Martínez Campos | Jáudenes. |
| 45 | Mártires | Idem | San Juan de Dios. |
| 26 | Espíritu Santo | Mártires | Jáudenes. |
| 81 | San Juan de Dios | Puente de Almina | Martínez Campos. |
| 49 | Obispo Barragán (antes Hornos) | Jáudenes | Sánchez Navarro. |
| 80 | Sánchez Navarro (antes Misericordia) | Sagasta | Gloria. |
| 7 | Avenida Villanueva (antes Empecinado) | Puente de Almina | Independencia. |
| | **Distrito segundo** | | |
| 65 | Plaza de Abastos | " | " |
| 70 | Plaza de Prim (antes de San Sebastián) | " | " |
| 33 | Gómez Pulido (antes Rebellín) | Plaza de Prim | Plaza de Ruiz. |
| 12 | Camoens (antes General Moreno) | Plaza de Ruiz | Plaza de Alfonso XII. |
| 71 | Plaza de Ruiz (antes Cochera) | " | " |
| 20 | Daoiz (antes Gallo) | Plaza de Ruiz | " |
| 6 | Antíoco | Idem | Plaza de Alfonso XII. |
| 46 | Méndez Núñez (antes San Marcos) | Gómez Pulido | González Besada. |
| 60 | Pasaje Romero | Méndez Núñez | " |
| 30 | General G. Jordana (antes González Besada) | Plaza de Prim | López Pinto. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ........................ | López Pinto. | |
| 51 | *Padilla (antes Barrio de los Moros)* ...... | Gómez Pulido .................... | Paseo de Colón. |
| 61 | Paseo de Colón (antes Malecón) ............ | Camino Nuevo .................. | Santander. |
| 36 | Ingenieros .......................................... | Camoens ........................... | Paseo de Colón. |
| 54 | Pasaje Fernández ................................ | Paseo de Colón ................ | Velarde. |
| 91 | Velarde (antes Matadero) ..................... | Marqués de Santa Cruz ... | Santander. |
| 82 | Santander ............................................ | Paseo de Colón ................ | Explanada Espino. |
| 25 | Espino ................................................ | Velarde ............................ | Idem. |
| 43 | Marqués de Santa Cruz ....................... | Cervantes ......................... | Velarde. |
| 15 | Cervantes (antes Galera) ..................... | Amargura ......................... | Ingenieros. |
| 5 | Amargura ............................................ | Cervantes ......................... | " |
| 17 | Consuelo ............................................ | Amargura ......................... | " |
| 34 | González de la Vega (antes S. Francisco). | Camoens ........................... | Cervantes. |
| 11 | Camino Nuevo ..................................... | Plaza de Prim .................. | Paseo de Colón. |
| 66 | Plaza Alfonso XII (antes Reyes) ........... | " | " |

**Distrito tercero**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 31 | General Serrano Orive (antes Libertad)... | Plaza de Alfonso XII ........ | Sargento Coriat. |
| 18 | Correa ................................................ | Primo de Rivera .............. | " |
| 74 | Primo de Rivera (ant. José Luis de Torres). | Plaza de Alfonso XII ........ | Plaza de Torrijos. |
| 83 | Sargento Coriat (antes Manzanares) ...... | Primo de Rivera .............. | Recinto Sur. |
| 8 | Barrio de la Salud ................................ | Recinto Sur ...................... | Idem. |
| 23 | Echegaray (antes Unión) ...................... | Primo de Rivera .............. | Duarte. |
| 22 | Duarte ................................................ | Idem ................................. | " |
| 77 | Riego (antes Obispo) ........................... | Plaza de Alfonso XII ........ | López Pinto. |
| 63 | Pedro Meneses (antes Rojo) ................. | Riego ................................ | Algeciras. |
| 86 | Solís .................................................... | Idem ................................. | " |
| 2 | Algeciras ............................................ | Plaza de Alfonso XII ........ | López Pinto. |
| 78 | Romero Robledo .................................. | Algeciras .......................... | Mina. |
| 89 | Trujillo ............................................... | Primo de Rivera .............. | Romero Robledo. |
| 47 | Mina ................................................... | Idem ................................. | Idem. |
| 57 | Pasaje de Mina .................................... | Mina ................................. | Mina. |
| 37 | Isabel Cabral ....................................... | Idem ................................. | " |
| 9 | Bocarro ............................................... | Primo de Rivera .............. | " |
| 27 | Fernández ........................................... | Remedios .......................... | " |
| 88 | Teniente Pacheco (antes Pasaje Gironés). | Idem ................................. | " |

**Distrito cuarto**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 40 | López Pinto (antes Marina) (mitad 3.° y mitad 4.°)........................................ | General Gómez Jordana ... | Balsas. |

| | CALLES | ENTRADAS | SALIDAS |
|---|---|---|---|
| 14 | Cebollino | José Luis de Torres | Vista Alegre. |
| 52 | Pasaje Cernis | Cebollino | " |
| 92 | Vista Alegre | Idem | Machado. |
| 41 | Machado | Primo de Rivera | Vista Alegre. |
| 90 | Valdeflores | Primo de Rivera | Vista Alegre. |
| 4 | Alvarez | Idem | " |
| 13 | Canalejas (Barriada Alta) | Plaza Azcárate | Sevilla. |
| 56 | Pasaje Matres | Canalejas | " |
| 58 | Pasaje del Pilar | Idem | " |
| 53 | Pasaje del Diamante | Idem | " |
| 84 | Sevilla | Molino | Recinto Sur. |
| 55 | Pasaje Heras | Sevilla | " |
| 48 | Molino | Primo de Rivera | Recinto Sur. |
| 29 | García | López Pinto | Galea. |
| 28 | Galea | García | González Besada. |
| 86 | Teniente Arrabal (antes Remedios) | Primo de Rivera | Galea. |
| 46 | Mendoza | Teniente Arrabal | González Besada. |
| 85 | Simoa | Mendoza | Galea. |
| 16 | Clavijo | Primo de Rivera | López Pinto. |
| 87 | Teniente C. Alvarez (antes San Pedro) | Clavijo | Alfau. |
| 1 | Alfau (Barriada Baja) | López Pinto | Plaza Azcárate. |
| 68 | Plaza Azcárate | " | " |
| 39 | Linares | López Pinto | Almirante Lobo. |
| 3 | Almirante Lobo | Primo de Rivera | Plaza de Torrijos. |
| 72 | Plaza de Torrijos (antes Maestranza) | " | " |
| 10 | Brull | Plaza de Torrijos | Cortadura del Valle. |
| 21 | Don Juan I de Portugal | Idem | Pozo del Rayo. |
| 64 | Peligros (antes Valiente) | José Luis de Torres | " |
| 62 | Pavía | Idem | " |
| 59 | Pasaje de Recreo | Pavía | Recinto Sur. |
| 76 | Recinto Sur | Santander | Cortadura del Valle. |
| 19 | Cortadura del Valle | " | " |
| 73 | Pozo del Rayo | Don Juan I de Portugal | Carretera del Puerto. |
| 75 | Rampa de los Abastos | Plaza de Torrijos | López Pinto. |

Existiendo un proyecto de ensanche y hermoseamiento de población, hay en construcción varias vías de gran importancia. Dicho ensanche ha dado principio, existiendo el propósito de que, dentro del año actual, quedarán derribadas muchas casas de la calle Primo de Rivera.

## Distribución de las plazas y calles de esta ciudad, en los tres órdenes fijados por estas Ordenanzas según su anchura

### DE PRIMER ORDEN

Vías señaladas en el vigente plano de urbanización con más de ocho metros de anchura:

Calles de O'Donnell, Independencia, Jáudenes, Edrisis, Martínez Campos, plazas de la Constitución y de Armas, calles de San Juan de Dios, Sánchez Navarro y Central A, Avenida Villanueva, plazas de Abastos y Prim, calles de Gómez Pulido y Camoens, plaza de Ruiz, calle de Antíoco y su prolongación E, calles de Méndez Núñez, González Besada y Padilla, paseo de Colón, calle de Santander, plaza de Alfonso XII, calles de José Luis de Torres, Solís (E), Fernández (E), López Pinto, Canalejas, Mendoza (E), Alfau, plazas de Azcárate y Torrijos, Rampa de Abastos, calle Nueva, que unirá la de José Luis de Torres con la calle E, y calle E, prolongación de Solís-Fernández-Mendoza.

### DE SEGUNDO ORDEN

Vías señaladas en el vigente plano de urbanización con una anchura de más de seis metros hasta ocho inculsive:

Calles de Sagasta, Espíritu Santo, Obispo Barragán, Cervantes y su prolongación A, González de la Vega, Letra F, Letra N, Letra R, Libertad y su prolongación C, Correa, Sargento Coriat, Echegaray, Duarte, Riego, Algeciras (D), Romero Robledo (G), Mina, Isabel Cabral (G), Teniente Pacheco, Cebollino hasta Vista Alegre, Sevilla, Galea y su prolongación, Teniente Arrabal, Clavijo, Brull, Camino Nuevo y plazuela del Valle.

### DE TERCER ORDEN

Vías señaladas en el vigente plano de urbanización con una anchura de hasta seis metros:

Calles de Gloria, Mártires, Daoiz y su prolongación H, Ingenieros Velarde, Espino, Marqués de Santa Cruz, Amargura y su prolongación X, Pedro de Meneses (G), Trujillo, Bocarro, Letra B, Letra Y, Cebollino en su prolongación a la izquierda desde Vista Alegre, Calle Nueva, formada a la derecha del final de Cebollino, Machado, Valdeflores, Alvarez, García, Teniente Conrado Alvarez, Molino, Dueñas, Linares, Almirante Lobo, primer trozo, Don Juan I de Portugal, calle Nueva, que unirá la plaza de Torrijos con la calle de López Pinto, Simoa, Peligros, las cinco calles formadas en las actuales huertas de Centenero, la Quinta, Bisagra y Chalet, y calles de



**La Virgen de Africa, Patrona de Ceuta**

Malcampo, Consuelo y Pavía, que desaparecen.

También se consideran de tercer orden todos los pasajes y vías particulares, y las entidades del casco de la población, tales como Vista Alegre, Barrio de la Salud, Playa de la Ribera, Cortadura del Valle, Pozo del Rayo y Recinto Sur.

## ORDENANZAS MUNICIPALES

### GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

### *Término municipal*

Artículo 1.° El término municipal de Ceuta comprende desde la línea fronteriza al Campo Marroquí hasta las últimas estribaciones del Monte Acho.

Art. 2.° Sin perjuicio de los proyectos de ensanche que puedan confeccionarse, según las circunstancias lo exijan, en cuanto se relaciona con los distintos servicios y reglas contenidas en estas Ordenanzas, se demarcan dos zonas: casco de la población y zonas exteriores.

Art. 3.° A los efectos electorales, este término constituye una Sección del Distrito electoral de Algeciras.

Art. 4.° A los efectos eclesiásticos, comprende Ceuta dos Parroquias, la del Sagrario de la Catedral y la de Santa María de los Remedios, siendo además Obispado, Sede Vacante, administrada apostólicamente por el Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz.

Art. 5.° Con arreglo al Censo general de población efectuado en 31 de diciembre de 1920, la población de Ceuta alcanza a 35.219 habitantes de hecho y 35.453 de derecho.

Art. 6.° A los efectos judiciales, Ceuta constituye un Partido judicial de ascenso con Tribunal industrial.

Art. 7.° La ciudad y plaza de Ceuta posee los títulos de Siempre Noble, Leal y Fidelísima.

Art. 8.° Sus blasones son: Escudo de plata y cinco escusones de azur puestos en cruz, y cargado cada uno de cinco bezantes de plata colocados en aspa y una bordura de gules cargada de siete castillos de oro, dos en jefe, dos en flanco y tres hacia la punta, que es el escudo de Portugal, a cuyo reino perteneció la Ciudad.

Art. 9.° La extensión aproximada del término municipal de Ceuta en la actualidad es la siguiente: Monte Acho, dos kilómetros 50 decámetros cuadrados; ciudad, comprendida entre la cortadura del Valle y Foso del Agua, un kilómetros cuadrado, y campo exterior, 12 kilómetros cuadrados con 20 decámetros cuadrados. En total, 15,70 kilómetros cuadrados.

*División actual y futura*

Art. 10. La población de Ceuta y su término se dividen actualmente en cinco distritos y siete barrios.

Art. 11. El primer distrito actual, llamado de la Ciudad, que comprende un barrio, lo forman las siguientes calles: Plaza de Armas, calle de Edrisis, plaza de la Constitución, Playa de la Rivera, calles de Martínez Campos, Gloria, Malcampo, Sagasta, Mártires, Espíritu Santo, San Juan de Dios, O'Donnell, Independencia, Jáudenes, Obispo Barragán y Sánchez Navarro, Avenida de Villanueva, Foso de la Almina y Boquete de la Sardina.

Art. 12. El segundo distrito actual, llamado del Mercado, que comprende un barrio, lo forman las siguientes calles: Plazas de Prim y Abastos, calles de Gómez Pulido y Méndez Núñez, Alférez Bayton, Pasaje de Romero, calle de Daoiz, Antíoco, González Besada y Padilla, Paseo de Colón, Pasaje de Fernández, calle de Velarde, plaza de Alfonso XII, calles de Riego, Pedro de Meneses, Algeciras, Solís y Camoens, plaza de Ruiz, calles de González de la Vega, Amargura, Consuelo, Cervantes, Marqués de Santa Cruz, Espino, Santander e Ingenieros y Camino Nuevo.

Art. 13. El tercer distrito actual, llamado de los Remedios, que comprende un barrio, lo forman las siguientes vías: calles de la Libertad, Correa, Luis de Torres, Trujillo y Sargento Coria, barrio de la Salud, calle y Pasaje de Mina, calles de Isabel Cabral, Romero Robledo, Echegaray, Bocarro, Duarte y Cebollino, Pasaje de Cerni, Vista Alegre, Recinto Sur, calles de Machado, Valdeflores y Alvarez, plaza de Azcárate, calles de Canalejas, Pasaje de Matres, Pilar y Diamante, calle de Sevilla, Pasaje de Heras, calles del Molino, Peligros, Pavía y Pasaje de Recreo.

Art. 14. El cuarto distrito actual, llamado de la Almina, que comprende dos barrios, lo forman las siguientes vías: calles de López Pinto, García, Galea, Teniente Arrabal, Teniente Pacheco, Fernández, Mendoza, Simoa, Clavijo, Teniente Conrado Alvarez, Alfau, Linares, Almirante Lobo y Dueñas, plaza de Torrijos, calle de Brull, Cortadura del Valle, Pabellones de la Reina, Rampa de los Abastos, calle de Don Juan I de Portugal, Pozo del Rayo y plazuela del Valle, que forman el primer barrio de este distrito, constituyendo el otro barrio todo el Monte Acho con sus diversos grupos y caseríos.

Art. 15. El quinto distrito, llamado Campo Exterior, constituye dos barrios formados por los terrenos que se extienden, respectivamente, a la izquierda y derecha de la carretera central, que partiendo del Puente del



**Morabito del Monte Acho**

Foso del Agua pasa por Serrallo y Cabrerizas, deja Piniers a la izquierda y termina en el Arroyo de las Bombas, en el sitio conocido por Comandarí.

Forman el primer barrio los grupos o entidades siguientes: Angulo, Llano de las Damas, Cuesta de Otero, Docker, carretera de la Almadraba, Capitán Castro, Miramar, Almadraba, Tarajal, Príncipe Alfonso, Mezquita, Cerro de Mula, Serrallo y casas diseminadas de la izquierda.

Forman el segundo barrio las entidades siguientes: Alhambra, Estación, Viveros, Villa Capona, Jadú, Secades, Carretera del Serrallo, Tejar de Ingenieros, Cabrerizas, Isabel II, Posición A, Aranguren, Mendicuti, Arroyo Lavadero, Puntilla, Terrones, Ceuta la Vieja, Loma Larga, Playa de Benítez, Calamocarro, Benzú y casas diseminadas de la derecha.

Art. 16. La actual división del término de esta ciudad subsistirá hasta que por el Instituto Geográfico y Estadístico se declare vigente el Censo general de población efectuado el 31 de diciembre de 1920, con arreglo al cual corresponden a esta población siete distritos, cuya distribución será la siguiente:

Art. 17. PRIMER DISTRITO, llamado de la ciudad, constituyendo dos barrios. Primer barrio: *Del Ayuntamiento.* Lo formarán la plaza de la Constitución, Playa de la Ribera, calles de la Gloria, Malcampo, O'Donnell, Independencia y Jáudenes.—Segundo barrio: *Del Asilo.* Lo formarán la plaza de Armas, calles de Edrisis, Martínez Campos, Sagasta, Mártires, Espíritu Santo, San Juan de Dios, Obispo Barragán y Sánchez Navarro, avenida de Villanueva, Foso de la Almina y Boquete de la Sardina.

Art. 18. SEGUNDO DISTRITO, llamado del Mercado, con dos barrios. Tercer barrio: *De Ruiz.* Lo formarán las plazas de Abastos y Prim, calles de Gómez Pulido, Camoens, plaza de Ruiz, calles de Daoiz, Antíoco, Méndez Núñez, Pasaje Romero, calle de González Besada y Camino Nuevo.—Cuarto barrio: *De la Cigarra.* Lo formarán las calles de Padilla, Paseo de Colón, calles de Ingenieros, Pasaje Fernández, Velarde, Santander, Espino, Marqués de Santa Cruz, Cervantes, Amargura, Consuelo y González de la Vega.

Art. 19. TERCER DISTRITO, llamado de Los Remedios; dos barrios. Quinto barrio: *Del Hospital.* Lo formarán la plaza de Alfonso XII, calle de la Libertad, Correa y José Luis de Torres hasta el núm. 44, o sea hasta las calles Cebollino y Teniente Arrabal; calles de Sargento Coriat, Barrio de la Salud y calles de Echegaray y Duarte.—Sexto barrio: *Del Obispado.* Lo formarán las calles de Riego, Pedro de Meneses, Solís, Algeciras, Romero Robledo, Trujillo, Mina, Isabel Cabral, Pasajes de Mina, Bocarro, Fernández,

Teniente Pacheco y López Pinto, del 2 al 24, o sea hasta la calle de García.

Art. 20. CUARTO DISTRITO. Que se llamará de la Cruz Roja, con dos barrios.—Séptimo barrio: *De La Berría*. Lo formarán las calles del Cebollino, Vista Alegre, Pasaje de Cerni, calles de Machado, Valdeflores, Alvarez y Canalejas, pasajes de Matres, Pilar y Diamante, calle de Sevilla, pasaje Heras y calles del Molino y José Luis de Torres, desde el 45 al 86 de los pares y 97 de los nones, o sea hasta las calles de Almirante Lobo y Peligros.—Octavo barrio: *De Azcárate*. Lo formarán las calles de García, Galea, Teniente Arrabal, Mendoza, Simoa, Clavijo, Teniente Conrado Alvarez, Alfau y Dueñas, plaza de Azcárate y calle de López Pinto, desde el 26 al 84, o sea hasta la calle de Linares.

Art. 21. QUINTO DISTRITO. Que se llamará de la Almina, con dos bariros. — Noveno barrio: *De Maestranza*. Lo formarán las calles de López Pinto, desde Linares al final, Linares, Almirante Lobo, plaza de Torrijos, rampa de los Abastos, calle de Brull, plazuela del Valle, calles de Juan I de Portugal, Peligros y Pavía, pasaje de Recreo, Recinto Sur y calle de José Luis de Torres, desde Lobo y Peligros al final.—Décimo barrio: *Del Monte Acho*. Lo formarán las siguientes entidades: Cortadura del Valle, Pozo del Rayo, Pabellones de la Reina, San Amaro y todos los grupos diseminados del Monte Acho.

Art. 22. SEXTO DISTRITO, que se llamará Campo Exterior Izquierda, con tres barrios.—Onceno barrio: *Del Otero*. Lo formarán las entidades Angulo, Llano de las Damas, Cuesta del Otero, Docker y diseminados próximos.—Duodécimo barrio: *De la Almadraba*. Lo formarán las entidades carretera de la Almadraba, Capitán Castro, Miramar, Almadraba del Príncipe y diseminados próximos.—Décimotercero barrio: *Del Príncipe Alfonso*. Lo formarán las entidades Tarajal, Príncipe Alfonso, Mezquita, Cerro de Mula, Serrallo, Piniers, Mendizábal y diseminados próximos.

Art. 23. SEPTIMO DISTRITO. Que se llamará Campo Exterior Derecha, con tres barrios.—Décimocuarto barrio: *De la Puntilla*. Lo formarán las entidades Alhambra, Estación, Viveros, Villa Capona, Jadú, Arroyo Lavaderos, Puntilla Terrones, Ceuta la Vieja y diseminados próximos.—Décimoquinto barrio: *De Benítez*. Lo formarán las entidades carretera del Serrallo, Secades, Tejar de Ingenieros, Cabrerizas, Isabel II, Posición A, Aranguren, Mendicuti, Playa de Benítez, Loma Larga, Calamocarro y diseminados próximos. — Décimosexto barrio: *De Benzú*, que lo formarán el caserío del mismo nombre y diseminados de un kilómetro de radio.



**Tipos de niños musulmanes**

*La municipalidad de Ceuta*

Poco hay que hablar del municipio de Ceuta; basta contemplar su suntuoso palacio y sus detalles, así como algunos de sus servicios, que damos en las ilustraciones de estas páginas, para que nos digan que es uno de los mejores de España, sino el número uno, y lo que resalta por fuera sucede con creces por el interior. En sus oficinas, limpias, modernas y amplias, sólo se ve orden, trabajo y pujanza, que se traduce en la calle en todos sus servicios.

Ceuta prospera. Cada año se ven edificaciones nuevas, calles y paseos nuevos, nuevas industrias y aumento constante de población. Progreso y progreso en todos los órdenes.

De 36.000 almas que contaba hace cinco años su población civil, se ha elevado hoy día a 52.000, además de que han crecido a su alrededor barriadas que suman otras 22.000 almas; barriadas que casi se pueden considerar como una continuación de la ciudad, con la que están en continuo contacto gracias a un buen servicio de comunicaciones con que cuentan.

Buena suerte es para Ceuta contar para su presidencia con una persona tan competente como el Sr. Rosende, que une a su modestia un tesón y amor a Ceuta, y que ha reanudado las iniciativas que tuvo el general Alfau, digno de eterna memoria; sigue sin descanso la labor que ya inició en la dirección de las Obras del Puerto, logrando que el pueblo secunde con entusiasmo su labor.

A este paso, ante sde un lustro Ceuta contará con más de 100.000 habitantes y será el primer puerto de Marruecos.

Queremos dar algunas cifras que demuestren nuestro aserto, y nada mejor que hacer referencia a su presupuesto.

*Presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 1929*

| | PESETAS |
|---|---|
| Ingresos | 3.633.428,65 |
| Gastos | 3.633.428,65 |

De él desglosaremos algunas partidas que demuestran su organización y riqueza.

| | PESETAS |
|---|---|
| Salubridad e Higiene | 373.343.75 |
| Beneficencia | 406.797,50 |
| Asistencia social | 86.500 |
| Instrucción pública | 222.939,40 |
| Obras públicas | 1.112.400 |
| Ferias, Exposiciones, concursos, funciones y festejos | 68.000 |
| Ingresos sobre arbitrios | 2.529.000 |

Estos dos y medio millones de ingresos, que algunas capitales quisieran tener, son las pruebas más fehacientes de su prosperidad y potencialidad.

Una de las instituciones que no queremos pasar por alto es la Cantina Escolar, bien atendida y beneficiosa para la colonia escolar.

Cuenta, además, nuemrosas escuelas en todas las barriadas, y con un verdadero Instituto particular, que llaman "Patronato Militar de Enseñanza", en el que ocupan sus cátedras personalidades relevantes de Ceuta de todos los ramos del saber.

Ceuta es una población que tiene muchos encantos para el turista, por su historia, arquitectura, clima y paisaje, y no dudamos que el turismo, bien encauzado, tendría en Ceuta un buen apeadero a su paso a Tetuán, Xauen, Fez, etc., y otras poblaciones del interior de Marruecos.



Vista general de Ceuta

# La Gaceta Literaria

## IBEROAMERICANA INTERNACIONAL

El primer día del año 1927 apareció el número inicial de *La Gaceta Literaria.* Hizo tres vigorosas afirmaciones, hacia el pasado, hacia el presente y hacia el porvenir. La del pasado pretendía enlazar la generación del 1898 con la del 1915. La del presente consistía en crear ese tipo de "periódico de las letras", cuya misión primordial era la de acercar autores, editores y lectores. La tercera era de carácter ideal: quería ser ibérica, americana e internacional.

En su primer año, *La Gaceta Literaria* había logrado superar su programa, afirmar tres lenguas plurales al mismo nivel: castellano, portugués y catalán; batió un record literario con su editorial "Madrid, Meridiano intelectual de Hispanoamérica"; creó exposiciones de manucristos, de libros, de dibujos; ofreció banquetes; realizó encuestas políticas, literarias, artísticas...

En su segundo año explayó sus actividades anteriores y creó el *Cineclub,* cuya organización se extendió más tarde sobre toda la península. En un tercer cumpleaños amplió *postales* peninsulares e internacionales, sus secciones de arte, de música, de teatro, de libros, de cinema... Inauguró sus *Gacetas* Americanas, Catalanas, Portuguesas, marcando en sus páginas las más sanas orientaciones.

Hoy, *La Gaceta Literaria* entra en una nueva fase. La Compañía Iberoamericana de Publicaciones la cobija bajo su pabellón. Convencida de que la obra de *La Gaceta Literaria* merece una difusión más dilatada, la ofrece su colaboración económica y amplificadora, segura de que su Comité de Redacción sabrá conducir la cultura hispánica muy lejos. Adonde—desde su inicial—se propuso.

### SUSCRIPCION ANUAL:

España y países del convenio postal hispanoamericano 7,50 ptas.
Extranjero........................................ 10,00 »

NÚMERO SUELTO: 30 CENTIMOS :-: APARTADO 33 :-: MADRID

HACIA LA FUTURA CEUTA

## EL SUEÑO DE UNA NOCHE DE VERANO

Noche caliginosa y pesada, en la que se busca con avidez la leve brisa que el Levante en calma nos envía. Noche que hace desechar la idea del reposo bajo techado y sobre mullido lecho.

Y yo, un poco somnoliento y desmadejado, no me atrevo a emprender la vuelta a la ciudad, sino que contemplo, desde la eminencia donde me hallo, el panorama, nunca viejo por muy visto, nunca menos bello por ser diario, de la población iluminada, con su contorno de luces que rielan sobre la superficie quieta de las aguas del puerto, que las multiplica y las alarga, con sus millares de luces que marcan los altibajos de su accidentado perímetro, y más lejos, diseminada, casi perdida, alguna lucecita encendida en las faldas del Hacho... La paz es completa; el silencio, absoluto, sólo interrumpido, a intervalos, por el lúgubre tañer de la campana, el medroso mugir de la bocina y el lejano eco del cañón, que defienden al navegante de la traidora niebla.

Y en aquella quietud, en aquella soledad, un vago sopor se apodera de mí... Transcurre un momento y ante mis ojos, dotados ahora de una extraña y poderosa fuerza de visión, se presenta de pronto el nuevo ensanche de Ceuta, su barriada jardín, con los pulcros y coquetones edificios, rodeados de verjas y de flores, su ensanche magnífico del Llano de las Damas, donde el genio de un mago del urbanismo ha logrado perspectiva adecuada para cada bello edificio, orientación conveniente para sus hermosas vías que tienen por ambos lados el mar como fondo. ¡Qué hermoso edificio el de la nueva Comandancia general y qué espléndida situación la suya sobre los bastiones que comprendían antes "El Angulo", donde toda la suciedad y la antihigiene tenía su natural asiento!

Recorro aquellos alrededores, contemplo los variados panoramas que se presentan desde las balaustradas que miran a la risueña y agreste bahía Sur, cruzo el airoso puente que, guardando el austero estilo de la muralla Real, salva el foso del Cristo y me encuentro a poco con la magnífica, con la espléndida plaza de Africa, tan desconocida hoy para los que sólo la recordasen en el estado que tenía en 1929. Realmente fué una idea afortunada la de incorporar a la plaza los terrenos donde radica la Maestranza

de Artillería, haciéndola contornear el foso, dándole estas maravillosas vistas sobre el puerto y el Estrecho, mediante la desaparición del Santuario de Africa, de tan pobre arquitectura, de tan modesta construcción, que resultaba mezquino para guardador de tanta devoción y tanta fe como Ceuta consagra a su Gloriosa Patrona. Bien demolido estuvo también aquel edificio de la Circunscripción, con su vitola de tarjeta postal antigua. Ahora, con sus jardines bien cuidados, sus floridas pérgolas, bajo las que, en los sufridos bancos policromos, juveniles parejas tejen el idilio eterno, bien puede considerarse esta plaza ceutí una de las más bellas del mundo.

Sigo contemplando la obra de transformación de esta parte de la ciudad, con sus tres calles de puente a puente: la de Martínez Campos, limitada ahora por hermosos edificios de igual altura, de los que antes sólo existían contado número, que hacen que la perspectiva desde el mar sea inolvidable; la Gran Vía, a la que se ha dado doble anchura que la que tenía al ser iniciada, con sus lujosos comercios en los pisos bajos que miran al adintelado porche sostenido por elegante columnata, que presta a esta vía un conjunto en extremo simpático y atrayente, con sus modernos y alegres edificios y con su rico pavimento que se convierte, al caer de la tarde, en triunfal paseo de las niñas casaderas, en parche sonoro donde marcial resuena el repiqueteo airoso de sus tacones, en alivio de los trabajados pies de las resignadas mamás, y en firme sustentación de los precoces hijos de Marte, ignorantes de que corren allí mayores peligros que en ninguna de sus épicas gestas. Por último, y como complemento de tan hermoso conjunto, veo lindante urbanizada la calle de la Independencia, limitada de una parte por soleados, higiénicos edificios, cuyos amplios, acristalados miradores, sirven de salud para el cuerpo,

alegría para la vista y paz para el espíritu, con el risueño panorama que ofrece aquella curva que limita a lo lejos la mole oscura del Cabo Negro, y que se desarrolla con tan artística suavidad hasta Ceuta, presentando la mágica combinación del verde de sus campos y el blanco deslumbrador de sus caseríos de El Rincón, de la Restinga, de Riffien; por otra, con la baranda que es un mirador sobre el mar y sobre la playa, limpia ahora de barracas, casetones y suciedades que antaño la afeaban.

Esta calle de la Independencia, arranque de la magnífica vía que, bordeando todo el Monte Hacho termina en el puente de la Almina, después de recorrer la urbanizada y amplia de López Pinto, es por su orientación privilegiada una de las mejores calles de Ceuta. ¡Quién se acuerda ya de los tiempos en que tenía aquel célebre *camino cubierto!*

Bien quisiera recorrer, aunque fuera rápidamente, ese paseo marítimo que contornea el Hacho, admiración de turistas y solaz de los vecinos; bien quisiera perderme en el fresco laberinto de verdor de los caminos forestales de San Antonio, orlados de quintas de recreo y llenos de fragancia y de poesía, pero una sorpresa enorme me lo impide; esa sorpresa me ha inmovilizado estupefacto cuando desembocaba por la Gran Vía, dejando a derecha e izquierda los suntuosos y artísticos palacios de Comunicaciones y del Teatro Municipal, y pretendía cruzar el puente de la Almina... ¡Ahí es nada! El puente ha desaparecido, por la sencilla razón de que el foso tampoco existe; ha sido rellenado con los escombros producidos por los derribos de toda aquella parte de población, y en su lugar ha surgido una explanada magnífica, que con sus andenes y arboledas, limitados hacia el Sur por el soberbio Mercado moderno que, ocupando el solar del antiguo Cuartel de Intendencia, defiende aquel lugar de los furiosos levantes, con sus paradas, en fin, de lujosos vehículos, le dan aspecto de población ultracivilizada. Y al frente, donde años atrás estaba el mísero

Mercado público, y aquel tobogán Camino Nuevo, se alza el objeto de mi estupefacción. Allí, en aquella eminencia, veo un magnífico templo, cuya cúpula se alza airosa y atrevida, guarnecida de torres de filigrana, de calados arquitrabes sus artísticas gárgolas; destácase la gentileza de su pórtico con su bella archivolta, al que sirve de acceso amplia y rica escalinata que recuerda la de la catedral compostelana, y es su conjunto de una elegancia y una armonía tales, que encantan y suspenden... Es el templo que Ceuta ha dedicado a su Virgen de Africa, la que, sin desdeñar ni tener en poco la piedad de los antiguos, sonríe alborozada ante el devoto esfuerzo de los modernos, y dominando altiva a la ciudad y al puerto, derrama sobre todos los dones inmarcesibles de su divina bondad...

Y en esto me desperté, paciente lector, si es que alguno he tenido de tan benedictina bondad o de tan olímpico desdén hacia el valor del tiempo. Mojada la ropa por el relente, entumecidas las articulaciones por la inacción y por la humedad, fuí poco a poco, mediante sabias flexiones, consiguiendo dar a mi cansado cuerpo la posición vertical, y dolorido, renqueante, fuíme algo mohino y cariacontecido en busca del cotidiano reposo, pensando, en una exaltación de mi cariño a Ceuta, ¿será posible que algún día se realice una transformación parecida a la de mi sueño?, mientras que el escalofrío de un estornudo me hacía meditar más egoístamente: ¡Esta vida no es para llegar a viejo! Ya están en proyecto o en tramitación todas las reformas evocadas en este trabajo.

Ceuta, 18 de julio de 1929.

JOSE E. ROSENDE

Presidente de la Junta Municipal



**Arco de ingreso al cuartel de Regulares, arco que recuerda las históricas alcazabas**

# Grupo de Regulares de Ceuta

El Grupo de Regulares de Ceuta, organizado el año 1914 bajo la base de las fuerzas de la Milicia Voluntaria del mismo nombre, ha cooperado de modo activo y eficaz en cuantas operaciones han tenido lugar en la zona hasta la consolidación de la paz, dándose como dato curioso y harto elocuente el número de bajas desde su fundación:

Oficiales. Muertos, 87. Heridos, 170. Total, 257.

Tropa. Muertos, 879. Heridos, 3.250. Total, 4.129.

Destacando entre ellos el recuerdo glorioso del invicto Teniente coronel González Tablas, que supo dar su vida al frente éste de sus fuerzas.

Consolidada la paz, éstas se dedican al perfeccionamiento de



El despacho del primer jefe en el Grupo de Regulares



Puerta sevillana en un pabellón del cuartel de Regulares



Caballería del Grupo de Regulares

subinstrucción en todos los órdenes, sin perjuicio de cooperar en las obras de mejoras de campamento y posiciones, pistas, caminos, etc.

El Grupo es mandado actualmente por el prestigioso Teniente coronel D. Salvador Múgica Buhigas, quien, aparte de una continua labor de mejora y ampliación de conocimientos en el personal todo del Cuerpo, con frecuentes estudios y conferencias, tiene en proyecto un vasto plan de obras continuando las de mejoramiento del acuartelamiento de Hadú emprendidas por sus antecesores. Para ello se aprovecha la estancia en la plaza del personal de los Tabores de descanso, así como los elementos de transporte del mismo, con lo que, al reducirse los precios de jornales y acarreos, permiten efectuar las construcciones en proyecto en grandes condiciones de economía, tales como ampliación de los poblados moros, con sus servicios auxiliares de escuelas, mezquitas, aguas y alcantarillado, comedores de tropa, nuevas cocinas y locales de unidades, hasta unificar las nuevas construcciones con las de almacenes, oficinas, duchas, enfermería de ganado... y tantas otras que tanto llaman la atención del visitante por el gusto, condiciones higiénicas y perfección de todos los servicios.



**Espléndido salón de estilo árabe en el Grupo de Regulares**

## TARIFAS PARA AUTOMOVILES TAXIMETROS AL SERVICIO PUBLICO

Tarifa kilométrica (automóvil en marcha), 0,80 pesetas kilómetro. Tarifa horaria (automóvil parado), 4,00 pesetas hora.

Dentro de esta tarifa general, existirán las dos siguientes:

### TARIFA PRIMERA

Bajada de bandera valedero para un trayecto mínimo de 600 metros, que se pagará completo, cualquiera que sea el recorrido, pesetas 0,80.

Por cada 125 metros más, pesetas 0,10.

Coche parado, pesetas 4,00 hora.

### TARIFA SEGUNDA

Bajada de bandera, valedero para un trayecto mínimo de 600 metros, que se pagará completo cualquiera que sea el recorrido, pesetas 0,60.

Por cada 125 metros más, pesetas 0,10.

Coche parado, pesetas 4,00 hora.

### TARIFA TERCERA

Pesetas 0,40.

NOTA.—Solamente podrán cobrarse suplementos dentro del término municipal en los casos siguientes:

1.° Cuando se suba a la Fortaleza del Hacho, al Recinto Sur por las calles de Canalejas y Sevilla, Posición A, Benzú y Almadraba, y el coche tenga que hacer el recorrido de vuelta de vacío; dicho suplemento será de 2 pesetas. (Para los de 0,60 y 0,40, 1 peseta.)

2.° Cuando el coche salga del término municipal y la vuelta la haga de vacío, podrá cobrarse un 50 por 100 de lo que marque el taxímetro.

3.° Por cada maleta de peso superior a 5 kilogramos, 1,00 peseta.

4.° Cuando se vaya en fila de coches, en caso de entierros y días de Carnaval, se cobrará a razón de 12,00 pesetas la hora, y como mínimo una hora, computándose las fracciones de 3,00 pesetas por cada cuarto de hora.

5.° Las anteriores tarifas dan derecho a ocupar cuatro asientos en el vehículo; si el número de plazas fuera mayor, podrá cobrarse un suplemento del 25 por 100 por cada viajero de más sobre lo que marque el taxímetro.

6.° Todo "chauffeur" deberá llevar en su coche una cartera que contenga un ejemplar de esta tarifa, uno del Reglamento vigente de circulación de vehículos de motor mecánico y la libreta correspondiente a su taxímetro, para exhibirlo a los viajeros en caso que lo reclamaren.

7.° Si el taxímetro no estuviera precintado de conformidad con las



**Moritos en una fuente**

disposiciones vigentes, los agentes municipales trasladarán las reclamaciones de los viajeros a la Autoridad, sin que al viajero pueda exigírsele pago alguno, cualquiera que fuere el recorrido que hubiese efectuado.

8.° Los coches llevarán una indicación visible que permita distinguir a cuál de las dos tarifas aprobadas pertenecen.

Ceuta, 10 de septiembre de 1927.

El Secretario,
*Alfredo Meca*

V.° B.°
El Presidente,
*José García Benítez*

## TARIFA DE CARRUAJES DE ALQUILER

Por una carrera.................. 1,50

*Límites de la carrera*:

Estación férrea, Muelle de la Puntilla, Pabellones de Artillería, Llano de las Damas, Pasaje del Recreo, Pabellones del Sesenta, Muelle de Alfau y San Amaro.

Entiéndese que se ocuparán los cuatro asientos.

Dos carreras sin previo aviso del ocupante es voluntario el pago por hora o por carrera, según convenga al viajero.

Una hora dentro del término municipal, o sea hasta el Tarajar, Serrallo, Arroyo del Infierno, Monte Hacho, San Amaro, Cementerio, Pasaje del Recreo, San Antonio, Cuartel del Sesenta y Farola .................................. 3,00

*Equipaje*:

Por cada baúl, maleta o bulto de mano que no exceda de 30 kilogramos........................ 1,00

Por los que excedan de este peso hasta 50...................... 2,00

En este precio está incluída la carga y descarga al pie del carruaje.

OBSERVACIONES

1.ª Desde la una de la madrugada hasta las siete horas se entenderá la tarifa aumentada en un 25 por 100.

2.ª Los días de Carnaval se abonará el 25 por 100 sobre la tarifa actual.

3.ª Las fracciones de horas se pagarán después de la primera hora en fracciones de medias horas, aunque sólo se estuviera quince minutos.

4.ª La tarifa deberá colocarse en el respaldo del asiento del conductor, clavada dentro de un cuadro.

5.ª Los coches no podrán prestar servicio público si no llevan un *alquila*, situada a la izquierda del pescante, sobre una varilla movible, que indique cuándo está libre.

6.ª Para el servicio de conducción de viajeros de los muelles y estaciones del ferrocarril, se sujetarán los dueños y conductores de carruajes a lo dispuesto en R. O. C. de 17 de marzo de 1909 (*Gaceta del* 18).

## MOZOS DE CUERDA

Por conducción de un bulto de 5 a 30 kilogramos............... 1,00

Por ídem íd. de un ídem de 30 a 50 ídem......................... 2,00

### BETUNEROS

Por limpieza de un par de botas ........................................ 0,25

### AUTOBUSES DE CEUTA

Trayecto ........................................ 0,15

Paradas obligatorias ♂

♂ *San Sebastián,* Plaza de Alfonso XII, Remedios.

♂ *Azcárate,* entrada al Pasaje Recreo, Maestranza de Ingenieros, pabellones de Ingenieros, ♂ Heras, Almacenes de Intendencia, Lobo, ♂ Alfau, García, Riego, ♂ San Sebastián, Hotel Majestic, Angulo, ♂ Alhambra, Grupo Autos y Radio, Escalerilla Estación, Sardinero, Puerta de los talleres de la Puntilla, ♂ Puntilla Puerto.

Trayectos:

| | |
|---|---|
| San Sebastián-Azcárate ......... | 0,15 |
| Azcárate-Heras ..................... | 0,15 |
| Heras-Alfau ......................... | 0,15 |
| Alfau-San Sebastián.............. | 0,15 |
| San Sebastián-Alhambra......... | 0,15 |
| Alhambra-Puntilla ................ | 0,15 |

### TELEFONOS

Compañía Telefónica Nacional de España, Gómez Pulido.

### COMUNICACIONES

*Vapor correo*

Diariamente sale para Algeciras, a las diez de la mañana, el magnífico vapor *General Primo de Rivera,* que alterna con el *General Sanjurjo.* Hace la travesía en poco más de una hora.

Regresa a Ceuta a las cuatro de la tarde con el correo, enlazando con el ferrocarril a Tetuán.

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

Presidente: Excmo. Sr. D. Modesto Aguilera y Ramírez de Aguilera, Delegado gubernativo de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Vicepresidente: D. Manuel Delgado Villalva, Presidente de la Cámara de Comercio local.

Vocales: D. José Trujillo Zafra, Interventor y vocal de la Cámara de Comercio; D. Jacob A. Benazayag, Interventor suplente y vocal de la Cámara de Comercio; D. Rafael Gallego y Amar de la Torre, Ingeniero Director; D. José Montero Ríos Reguera, Comandante de Marina; D. Miguel García de la Herranz, Coronal de Ingenieros, por la Comandancia de Ceuta.

Señor Presidente de la Junta Municipal; D. José E. Rosende Martínez, Asesor Administrativo. Director de la Estación Sanitaria, D. José Bosque Pérez. Interventor del Registro del Puerto franco, D. Vicente Nebot Andrés. Presidente de la Cámara Agrícola, D. José Encina Candebat. Mayor contribuyente, D. Juan Acevedo Ponce. Vocal de la Cámara de Comercio, D. Constantino Cosio Cortínez. Presidente de la Cámara de Comercio de Tetuán, D. Pedro Pompeyo Castelló.

Secretario contador, D. Salvador Charlo Rabanillo.

Depositario pagador, D. Joaquín Utor Alvarez.

Dirección facultativa: Ingeniero Director, D. Rafael Gallego y Amar de la Torre; Ayudante, D. Salvador Quetglás y Ramón.

## EL PUERTO DE CEUTA

La plaza de Ceuta fué centro y base de las operaciones que el Ejército español tuvo que efectuar durante los años 1859 y 60 del siglo pasado con motivo de la guerra que sostuvo con el Imperio marroquí. En aquella época no existían obras de abrigo en esta rada y se tropezó con dificultades muy grandes para los des-

embarques y aprovisionamientos de las tropas, pues las mareas de Levante, y especialmente las del Suroeste, entorpecían casi siempre, y en ocasiones impedían por completo aquellas operaciones. Esto hizo fijar la atención del Gobierno sobre la necesidad y conveniencia de construir obras de abrigo y ataque.

La Junta se constituyó en octubre de 1904, y en marzo de 1906 se presentó el proyecto al Consejo de Obras públicas, y fué aprobado.

El proyecto aprobado, y en ejecución, consiste en dos grandes

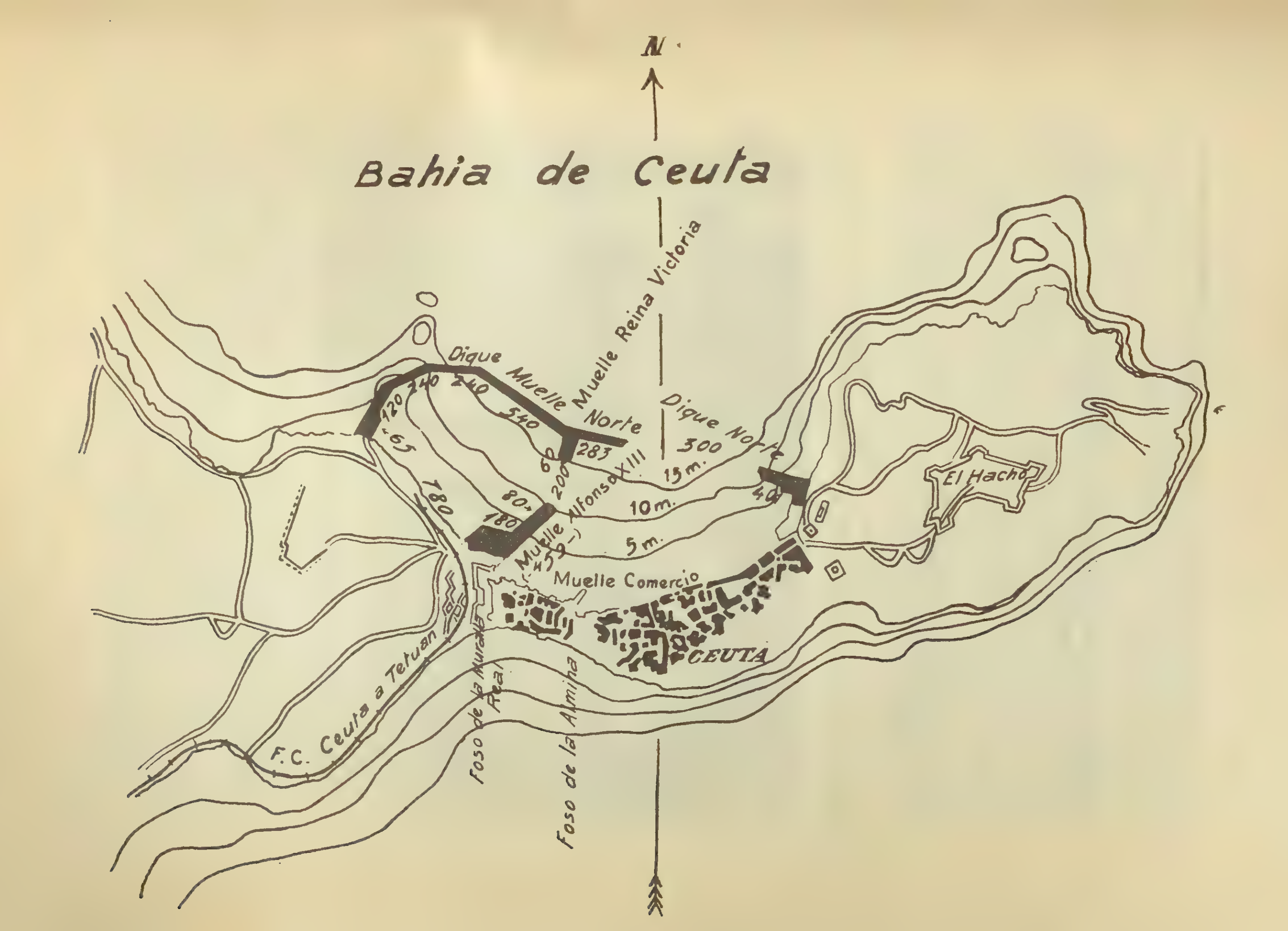


**Depósitos de Mazut, en el espléndido e inmenso puerto de Ceuta, el mejor situado de todo el Mediterráneo**

diques de abrigo, que encierran una superficie considerable, dividida en dos partes: puerto y antepuerto, por medio de muelles transversales.

El dique de Levante, que arranca del Torreón de las Heras, en la ladera del Hacho, tiene una longitud de 583 metros, con un ancho de 42,5 metros; el otro, el que sale de la Puntilla, tiene una longitud de 1.717 metros y de un ancho de 42,5 metros, de los cuales, 35 metros serán aprovechables para las operaciones de carga y descarga.

El muelle transversal, denominado Alfonso XIII, tiene su origen en el Foso de la Muralla Real; tiene una longitud de 459 metros, un ancho de 60 metros y atracable por ambos lados.


N
Bahia de Ceuta
Dique Muelle Norte
Muelle Reina Victoria
Dique Norte
Muelle Alfonso XIII
Muelle Comercio
CEUTA
El Hacho
F.C. Ceuta a Tetuan
Foso de la Muralla Real
Foso de la Almina
15 m.
10 m.
5 m.
780
120
240
540
283
300
200
180
80
65
60
40

Los diques de abrigo dejan entre sus morros un espacio libre de 300 metros, abierto normalmente al Norte para la entrada de los buques, y los transversales distarán 200 metros para la comunicación entre el puerto y el antepuerto.

En el puerto se construirá un muelle de ribera, que se desarrolla en la curva, de 6 metros de calado, y cuya longitud es de 960 metros.

La superficie abrigada por los diques cuyos calados están comprendidos entre 4 y 20 metros, es de 106 hectáreas, de las cuales 50 corresponden al puerto propiamente dicho y 56 al antepuerto.

Las gestiones para llegar al momento del comienzo de las obras fueron algún tanto largas y penosas; aún no se habían abierto camino las nuevas ideas sobre la importancia comercial de Ceuta, y fué difícil conseguir del Estado se decidiera a emprender obras que en aquella fecha parecían muy gravosas y poco en armonía con el escaso porvenir que entonces se les atribuía, no obstante haberse celebrado poco tiempo antes la Conferencia de Algeciras.

La subasta se efectuó a mediados del año 1908; pero la necesidad de implantar medios auxiliares potentes y adecuados a la importancia y clase de las obras que habían de ejecutarse, no permitió comenzar los trabajos del puerto, propiamente dichos, hasta agosto del año 1910. Fué necesario construir un ferrocarril de ocho kilómetros de recorrido: desde la Cantera, situada en la bahía de Benzú, hasta el arranque del dique-muelle Norte; montar una central eléctrica, que hoy dispone de una potencia de 800 caballos efectivos; talleres de reparación, que constituyen una verdadera "clínica de urgencia", pues en ellos se efectúan todas las reparaciones de todas las máquinas, vagones, artefactos y enseres de la obra y se construyen las piezas de todas clases que se rompen o deterioran en el desarrollo de los trabajos; taller sumamente importante e indispensable, pues sin él se pararía la obra a cada instante, en espera de que las fábricas nacionales o extranjeras enviaran las piezas de repuesto. Se preparó asimismo el taller de los sillares artificiales en el emplazamiento que tuvo en un principio, pero dándole nueva disposición y dimensiones en forma adecuada a las nuevas necesidades del proyecto.

Puede decirse que hasta el año 1913 la Junta apenas contó con recursos para el desarrollo de los trabajos, pues sólo a partir de ese año dispone de una subvención, que si bien es muy considerable—1.750.000 pesetas—, no basta a cubrir sus gastos, por lo cual se la autorizó por la ley de diciembre del año 1912 para emitir 11.500.000 pesetas en obligaciones amortizables, que debían sa-

lir al mercado a la cotización de la par y con el cuatro y medio por ciento de interés.

Fué imposible colocar estas obligaciones por consecuencia de su elevado tipo de cotización y de su interés, por cuyo motivo la Junta se encontró en situación precaria hasta que se modificó la ley, autorizándola para emitir la misma cantidad, elevando el tipo del interés al cinco por ciento y estableciendo que para cada una de las emisiones se fijaría en Consejo de ministros el tipo de cotización.

Coincidiendo esta nueva ley con la postguerra y sus consecuencias económicas y financieras, las nuevas obligaciones de la Junta no han podido colocarse en el mercado propiamente dicho, pues una emisión de 6.000.000 de pesetas, efectuada el 25 de enero del corriente año, no hubiera tenido licitadores si el contratista, señor Arango, no se hubiese quedado con ella para cobrarse la deuda que por atrasos en el pago tenía contraída la Junta de Obras, así como también ha quedado desierta la nueva emisión de pesetas 5.500.000 que, con el tipo del 84 por 100 y 5 por 100 de interés, ha salido al mercado en los últimos días de octubre de 1923.

### OBRAS EFECTUADAS

Las obras efectuadas consisten en la escollera del dique-muelle Norte, en toda su longitud, y una parte de su muro de atraque, que tiene 900 metros de longitud. En el dique Norte se ha arrojado también mucha escollera en toda su extensión, y el muelle de Alfonso XIII está construído en sus dos terceras partes.

Se ha construído también una carretera de 400 metros de longitud, que enlaza el dique-muelle Norte con las vías de acceso a la población. Esta obra no pertenece al proyecto en ejecución.

Con las obras realizadas hasta la fecha se ha obtenido abrigo absoluto de todos los vientos y de todas las mareas; los barcos que

tienen que efectuar operaciones de carga y descarga se encuentran perfectamente seguros atracados en los muelles, sin haber tenido nunca que reforzar sus amarras cuando salta un temporal, pues la resaca es desconocida hasta ahora dentro del puerto.

En lo que se refiere al fondeadero, se encuentra tan abrigado y seguro, que ya es frecuente ver el puerto lleno de buques que acuden durante los temporales al refugio que ofrece. Hasta hace muy pocos años era muy frecuente, durante los temporales de Levante en el Estrecho de Gibraltar, que los buques de vela buscaran el refugio de Puente Mayorga, en el fondo de la bahía de Algeciras; hoy esos barcos vienen al puerto de Ceuta, porque éste presenta la misma seguridad que aquel fondeadero, y tiene sobre él la ventaja de que a su salida, cuando el temporal ha pasado, se encuentra rápidamente en franquía en la ruta que deben seguir.

Con la terminación de las obras contratadas y en curso de ejecución sólo se habrá conseguido lo verdaderamente fundamental en un puerto, esto es: una gran superficie flotable perfectamente abrigada y segura; línea de atraque y superficie de muelles; pero esto no basta. Es necesario instalar en los muelles grúas que faciliten las operaciones de carga y descarga que actualmente sólo ejecutan con los medios de que disponen los barcos; deben construirse almacenes para que las mercancías puedan depositarse a cubierto de la intemperie, lo que hoy se consigue de un modo imperfecto, colocándolas sobre tarimas de madera y cubriéndolas con encerados, y deben establecerse medios de extracción rápidos para los que se internen en la población o vayan por tierra a otros puntos de nuestro protectorado. Para las que han de quedar en la población existen pocos y no muy buenos medios de transporte; las que han de internarse en nuestro Protectorado pueden salir directamente desde los muelles en vía férrea, pues la Junta de Obras ha establecido un ramal que enlaza con el ferrocarril de Ceuta a Tetuán, única vía construída hasta el momento actual.

La construcción de almacenes y la instalación de grúas es una necesidad urgente y están ya presentados a la superioridad los proyectos correspondientes.

La superficie de muelles que corresponde al proyecto en ejecución es deficiente para atender a las necesidades de un tráfico considerable, y especialmente a las de depósitos de mercancías; para remediar estas deficiencias deberá construirse el muelle de ribera, que tendrá una gran superficie, y en él se podrán construir los diez almacenes de 110 por 50 metros que se han propuesto en el proyecto de deslinde de la zona de servicio del puerto, en el que se hace el estudio de todas las vías dentro del mismo y el de cubicación de los almacenes y tinglados de todos los muelles.

Actualmente se abastece de agua a los buques directamente y desde los muelles y pueden también tomar carbón en los depósitos flotantes existentes.

Dotado el puerto con todos los elementos que acabamos de reseñar, se encontrará en condiciones de hacer frente a todas las necesidades que por su situación está llamado a satisfacer, llegando a ser uno de los importantes del Mediterráneo.

Más tarde, cuando los recursos de la Junta lo consientan, será necesario pensar en la construción de diques secos de carena, gradas, varaderos y talleres de reparación de buques, estableciendo una factoría, que había de tener grandes ingresos y sería de gran utilidad, pues sólo Gibraltar y Cádiz, entre los próximos, cuentan con esos medios, siendo muchas las ocasiones que los buques deben esperar turno por consecuencia del mucho trabajo que tienen.

## COMPAÑIAS DE NAVEGACION

Son muchas las Compañías que a partir de la terminación de la guerra europea han establecido servicios regulares con este puerto, y serán muchas más las que indefectiblemente han de tocar en él para abastecerse de *mazout,* pues exceptuando un servicio muy limitado y en forma accidental que el Gobierno inglés tiene establecido en Gibraltar, no es posible en todo el Mediterráneo, hasta Malta, que los buques puedan abastecerse de aquel combustible.

En Gibraltar se hace actualmente abarloados a un buque de la Marina de guerra que tiene una capacidad de 8.000 toneladas y que frecuentemente hace viajes a Inglaterra para abastecerse del combustible y regresar a aquella plaza.

Es muy frecuente ya ver atracados a los muelles de este puerto barcos de 8.000 y 10.000 toneladas, procedentes muchos de ellos de los Estados Unidos de Norteamérica y otros de Inglaterra, Francia, Holanda y Alemania. Las Compañías Trasmediterránea, M. H. Bland, de Gibraltar; James Moss, de Liverpool; Royal Nedherland Steamship Company, de Amsterdam; Oriental Navigation Co., de Nueva York; Oldenburg Portugiesische Uampfsschiffs Gesellschaft, de Hamburgo; Sté. les Affreteurs Réunis, de París (The Three Stars); The Cunard Steamship Company Lid., Maindy Transport Company Limited, de Cardiff; Det Ferrenede Uampskibs Selskab, de Copenhague; Steemvaart Maatschappij Atlas, de Rotterdam, y otras muchas menos importantes tocan con regularidad en Ceuta, dejando carga para la plaza y para la zona del Protectorado, y en algunas ocasiones la han dejado también para ser reembarcada para los puertos de Tánger, Cádiz y Melilla, iniciándose así la vida que de modo extraordinario ha de tener en el porvenir.

El puerto de Ceuta, si cuenta, como es de esperar, con todos los elementos necesarios que hemos mencionado, ha de ser en el futuro un gran puerto, un grandísimo puerto de irradiación; su situación geográfica es envidiable, no habiendo en la actualidad ninguno, exceptuando Gibraltar, que pueda igualarse a él desde este punto de vista. Pero debe tenerse presente que este último es principal y casi exclusivamente militar, pues si bien su comercio de tránsito es considerable, el puerto no se encuentra preparado para sostenerlo en buenas condiciones económicas. Sólo existe un pequeño muelle para las transacciones comerciales, y todo el movimiento de mercancías se hace con grandes barcazas, lo que encarece extraordinariamente los gastos. El día que el puerto de Ceuta se encuentre terminado y disponga del *outillage* correspondiente ha de absorber completamente este comercio y ha de atraer las mercancías de todas partes del mundo, que, después de depositarlas

## CONSTRUCCION TARREGA-MELIDA

Nadie mejor que don Federico Tárrega (ingeniero, arquitecto y director técnico de innumerables e importantísimas edificaciones) para ocupar un lugar preeminente en el Anuario-Guia de Marruecos.

Hombre de actividad sin fin y preocupado por muchos y serios problemas de construcción, consagra todas sus horas y energías a sus innumerables creaciones.

Tárrega es una autoridad de gran peso en materia de construcción. Diplomado de la Universidad de Buenos Aires, posee, a más de su garantía técnica, esa otra que da la experiencia.

Cinco mil edificios, cinco premios en concursos y uno de S. M. el Rey, asi lo atestiguan.

Tárrega es el autor del primitivo proyecto de la Ciudad-Jardín de Prensa y Bellas Artes que actualmente se está construyendo en Madrid, y de cuyo proyecto se dijo en toda la Prensa de la villa y corte, y especialmente en «Informaciones»:

«Que éste es un trabajo realmente *pasmoso*, que se ha traducido en un triunfo muy grande para el Director técnico de la Colonia».

Recopilar y reseñar todas las obras, los éxitos y los elogios de Tárrega, es labor interminable.

Después de laborar en Buenos Aires, Madrid y Barcelona, hoy extiende sus trabajos hacia estas tierras africanas, iniciando sus tareas con la construcción del magnífico edificio de don Joaquín Marañés Franco, en la calle de Primo de Rivera, esquina a la de Serrano Orive.

en sus grandes almacenes, podrán irradiar a otros puertos del Mediterráneo o del Atlántico, pues además de encontrarse en el punto de paso o de unión de los dos mares más importantes en la actualidad, disfruta de la cualidad de ser puerto franco.

Como puede observar el lector, las obras de construcción del puerto de Ceuta han adquirido gran desarrollo, y en la actualidad es el más importante del Marruecos español.

Actualmente trabajan en las obras unos mil obreros, de los cuales doscientos son moros y los restantes españoles.

Se han montado varias máquinas muy potentes, entre ellas una *Pala* para cargar las vagonetas, una instalación completa para triturar piedra y un magnífico taller de sillares artificiales, obras que, en conjunto, han costado un millón y medio de pesetas.

Es digno de las mayores alabanzas el decidido interés de la Empresa del Sr. Arango en favor de sus obreros.

En las canteras de Benzú hay instalada una escuela, al frente de la cual está D. Miguel Castejón, un joven e inteligente profesor, en la cual se da instrucción a los hijos de los obreros, enseñándoles el árabe a los españoles y nuestra lengua a los moros.

Asimismo existen una cooperativa y una tahona para el uso exclusivo de los obreros, los cuales tienen grandes economías y facilidades.

En el muelle de Alfau hay instalada una completa clínica, y en todos los sectores existen botiquines de urgencia.

En el hospital de la Cruz Roja tienen dos camas fijas, donde pasan los enfermos y heridos graves hasta su total curación, siendo abonados todos los gastos por la Empresa.

Dicho esto, ya comprenderán nuestros lectores el afecto de los obreros por sus jefes, y muy en especial por el Sr. Arango.

## FERROCARRIL CEUTA-TETUAN

Esta línea fué construída por el Estado durante los años comprendidos entre 1913 y 1918, inaugurándose el 17 de mayo de este último año.

La longitud total del trazado es de 41 kilómetros, y se desarrolla en su primera mitad a partir de Ceuta, siguiendo la costa,

para luego internarse hasta llegar a Tetuán; en toda su longitud puede contemplarse un hermoso paisaje, desde las agrestes montañas de Anyera hasta las huertas de Tetuán, llenas de naranjos y salpicadas de casas de recreo, donde veranean los magnates musulmanes, dando una sugestión especial a la perspectiva los airosos minaretes de las mezquitas, que evocan las antiguas glorias del pueblo árabe.

Desde hace seis años es concesionario de la explotación del ferrocarril Ceuta-Tetuán D. José Arango y Arango, quien, sobre todo en los días difíciles de la campaña de Marruecos y levantamiento de las cabilas, se ha hecho altamente merecido en beneficio del ferrocarril Ceuta-Tetuán, aportando material móvil y de tracción de la Empresa Constructora del Puerto, consiguiendo un tráfico puntual y perfecto en todo momento.

## BENZU

Es un poblado situado a la orilla del mar, en el Estrecho, al pie de la cantera que surte de piedra a las obras del puerto de Ceuta.

Cuenta con una escuela y con ferrocarril a Ceuta.

Población, 500 habitantes.

## ALCAZARSEGUER

En la bahía de su nombre, en el centro del Estrecho. Fué una población de importancia en la época romana.

Se conservan las ruinas de una vieja fortaleza portuguesa, que tiene interés para el turista.

Es un excelente punto de pesca.

Posición militar.

## PUNTA ALTARES

Cerca de la bahía de Tánger. Es el límite entre la zona española y la zona internacional.

Poco después se divisa el faro de Punta Malabata, en la bahía tingitana.

Si sabemos sacar de nuestra zona, una vez establecidas esas arterias vitales de comunicaciones, el partido industrial, comercial y agrícola factible, Ceuta, nudo de comercio que discurra por el Estrecho y nudo del flujo y reflujo comercial de nuestra zona de influencia, llegará a ser una ciudad española de las más importantes, y a la vista constan del mundo entero demostración tangible de nuestra vitalidad y de nuestras capacidades sociales de todos los órdenes.

## LOS DEPOSITOS DE MAZUT

La destilación de los petróleos brutos da lugar a una gran cantidad de productos de aplicaciones cada vez más numerosas en la industria y en el comercio: las gasolinas, parafinas, aceites claros, aceites solares, kerosenes, etc., etc.

Para efectuar esa destilación se emplea desde hace muchos años como combustible el producto residual de aquella denominación: mazut—palabra cosaca—o statatki, en lenguaje ruso.

Las ventajas que ofrecía este combustible hizo pensar en extender sus aplicaciones como sustitutivo del carbón, siendo hoy tan numerosas, que comprenden desde los barcos hasta la calefacción y la cocina, pasando por su aplicación a las locomotoras e industrias terrestres. La facilidad de su empleo, la limpieza, la uniformidad en la calefacción, el menor personal necesario, su mayor número de calorías (casi el doble de las de carbón, variable con las procedencias) da al mazut cualidades muy superiores a las de aquél y hace que su empleo se extienda cada día más, especialmente en la marina.

Para comprender con claridad y en toda su extensión estas ventajas bastará un ejemplo:

Un trasatlántico que necesite para un viaje a la América del Norte 3.000 toneladas de carbón debe permanecer estacionario, para la carga de combustible, en un puerto bien equipado, de dos y medio a tres días; la cantidad correspondiente de aceite combustible o mazut es de 1.500 a 1.600 toneladas, que pueden embar-

carse en cuatro o cinco horas; el espacio ocupado es la mitad, permitiendo llevar mayor carga de mercancías o mayor número de viajeros, con más amplitud en la distribución. El personal de máquinas se reduce en un 80 o un 90 por 100; la limpieza es mayor y la presión necesaria para la marcha se obtiene con más rapidez y se mantiene con más uniformidad.

Debe también tenerse presente la economía y comodidad que supone el encendido y apagado, que se efectúa instantáneamente.

Todas estas razones y el menor coste a que resulta el caballo-hora son las causas que han determinado la mayor extensión que cada día se va dando al empleo de este combustible.

Durante la guerra, una gran cantidad de barcos de las naciones beligerantes han empleado casi exclusivamente este combustible, que por ocupar un espacio que es, aproximadamente, la mitad del correspondiente al carbón, les ha permitido duplicar su radio de acción, y por su menor peso ha dado lugar al aumento de los espesores de las corazas o de los calibres de los cañones, o a ambas cosas a la vez.

Esas mismas ventajas que ofrece son motivo de que los grandes trasatlánticos que antes quemaban carbón se hayan transformado y continúen transformándose para emplear este aceite combustible. Ejemplo de esto son el *Aquitania*, *Mauritania*, *Majestic*—antiguo *Bismarck*—, y de barcos nuevos últimamente botados al agua, el *París*, que ha hecho sus primeros viajes a la América del Norte, en donde puede decirse que un 60 por 100 de los barcos que constituyen su flota comercial se alimenta con este combustible.

El Gobierno inglés presentó a las Cámaras, y éstas lo han aprobado, el presupuesto para la instalación de grandes depósitos de mazut para el abastecimiento de su marina de guerra en las Islas Británicas y en diferentes puntos estratégicos de su gran Imperio colonial, que deberán quedar establecidos en un período de cinco años, proponiéndose hacer lo mismo para el abastecimiento de su flota comercial en puntos determinados, para que su marina mer-

cante encuentre las mismas facilidades de aprovisionamiento que hoy tiene para abastecer de carbón, habiendo recomendado en todas las formas posibles a los armadores la conveniencia de efectuar en sus buques las transformaciones necesarias y de que los nuevos en construcción salgan de los astilleros preparados a este fin.

El número cada vez creciente de barcos que consumen el mazut ha creado un nuevo comercio, estableciéndose en muchos puertos grandes depósitos de este combustible, provistos de los mecanismos necesarios para inyectarlo en los tanques de los barcos. El puerto de Ceuta, cuya posición geográfica es inmejorable, cuenta desde el mes de mayo de 1922 con una magnífica instalación para abastecimiento de mazut; la concesión se otorgó en octubre del año 1920, y las obras se han efectuado, no obstante las muchas dificultades que han debido vencerse, como huelgas, etcétera, dentro del plazo señalado en el Real decreto de concesión.

La instalación se compone de tres grandes depósitos de palastro, de forma cilíndrica, de 36 metros de diámetro por 10 metros de altura, capaces de contener cada uno de ellos 8.500 toneladas de aceite combustible. Estos depósitos están conectados entre sí y con la casa de bombas por medio de tuberías de acero de 25 centímetros de diámetro interior, las que también están en conexión con cuatro depósitos de medida de 300 toneladas de cabida cada uno de ellos. En el interior de cada uno de los grandes depósitos existen tuberías colocadas en serpentín, de 1.300 metros de longitud, que tienen por objeto calentar el aceite combustible, especialmente en invierno, a fin de hacerlo más flúido y, por consiguiente, más fácilmente inyectable.

La casa de máquinas comprende dos grandes calderas Babcock & Wilcox para la producción del vapor necesario para el funcionamiento de dos bombas Duplex, que pueden suministrar el mazut a un barco a razón de 150 toneladas por hora cada una de ellas. En esta misma casa de máquinas se encuentra un compresor de aire y una instalación de energía eléctrica, necesaria

para el alumbrado y las comunicaciones telefónicas y de señales con el muelle.

El emplazamiento de toda la instalación se encuentra en los terrenos adyacentes al punto donde comienza la construcción del dique-muelle Norte, y la boca de toma del aceite combustible en el muelle, única hasta ahora establecida, está en la tercera alineación de aquél, a 730 metros de la casa de bombas. Las tuberías, tanto para llenar los depósitos desde el barco como para dar el mazut a los buques, son de acero, en número de dos, de 25 centímetros de diámetro, y circulan por el interior de la galería de servicio, construída en el muro de atraque, al efectuarse las obras del puerto, para la colocación de las tuberías destinadas al abastecimiento de agua a los buques, teléfono público, cables para la conducción de la energía eléctrica, para las grúas, luz, etc., etc.

Dentro de esta misma galería está el teléfono particular de la instalación de mazut, por medio del cual, y desde una pequeña caseta situada frente a la boca de toma, se dan a la casa de máquinas las órdenes necesarias, como son: "Párese, de prisa, poco a poco", etc.—, que aparecen escritas e iluminadas de rojo en un cuadro—, para que el abastecimiento pueda efectuarse en cada momento en armonía con las condiciones en que se encuentre el barco.

La instalación se ha hecho con verdadera esplendidez; son muchos los buques que desde que se inauguró este servicio han venido a abastecerse al puerto, y es de esperar que, dadas las facilidades que encuentran y la situación geográfica, han de ser muy numerosos los que en plazo no muy lejano vengan a proveerse de mazut.

## COMANCIA GENERAL MILITAR

*Personal*

Los datos referentes a la organización militar de la Comandancia general de Ceuta los encontrará el lector en la Sección *El Ejército de España de Africa.*

## SECCION CIVIL

### JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Presidente, D. José Rosende, Ingeniero asesor del puerto de Ceuta.
Vicepresidente 1.º, D. Fernando López-Canti.
Idem 2.º, D. José Ibáñez Canto.
Idem 3.º, D. Germán Luño.
Idem 4.º, D. José Alvarez Sanz.
Idem 5.º, D. Mariano Granullaque.
Idem 6.º, D. Demetrio Casares Vaquer.
Vocales propietarios del Pleno de la Junta municipal:
D. José Montero-Ríos.
D. Francisco Romero Mendoza.
D. Antonio Moreno Gómez.
D. Vicente Torres Linares.
D. Rafael Peñuela Guerra.
D. Enirque Adrados Samper.
D. Juan Martínez Roncalé.
D. Federico Socasau Pons.
D. José Santos Vilela.
D. Manuel Gollonell Mejías.
D. Abraham Benasayag Corita.
D. Samuel Benhamú Benzaquen.
D. Manuel Martínez Tonda.
D. Bonifacio López Pastur.
D. Emilio Vaquer Mochales.
D. Juan García López.

*Alcaldes de barrio*

Barrio primero: Del Ayuntamiento.—D. José Martín Ruiz.—Plaza de la Constitución.
Idem segundo: Del Asilo.—D. Luis Pérez Gómez.—A. Villanueva.
Idem tercero.—Del Ruiz.—D. Fermín Hoyos Barquín.—G. Pulido, 29.
Idem cuarto: De la Cigarra.—Don Mariano Catarecha Aunant.—P. Fernández.
Idem quinto: Del Hospital.—Don José Izquierdo Fernández.—P. Rivera, 44.
Idem sexto: Del Obispado.—Don José Barba Báez.—Solís.
Idem séptimo: De la Berria.—Don Andrés Pardesas y Pulido.—Canalejas, 9.
Idem octavo: De Azcárate.—Don Pedro del Corral Ruiz.—Alfau, 8.
Idem noveno: De Maestranza.-Don José Rodríguez Pellón.—Pavía, 2.
Idem décimo: Del Monte Hacho. Don Vicente Alfaro Porlan.—San Amaro.
Idem undécimo: Del Otero.—Don Alonso Romero Montiel.—Llano de las Damas.
Idem duodécimo: De la Almadraba.—D. Rogelio Navas Vázquez.—Almadraba.
Idem décimotercero: Del Príncipe Alfonso.—D. Manuel Sabater Nomen.—P. Alfonso.
Idem décimocuarto: De la Puntilla.—D. Lorenzo Lesmes Alegre.—Sardinero.
Idem décimoquinto: De Benítez.—Don Manuel Postigo Cano.—A. Infierno.
Idem décimosexto: De Benzú.—Don Cayetano Rodríguez Villasante. Benzú.

*Personal administrativo de la Junta municipal*

Secretario jefe, D. Alfredo Meca Romero.
Interventor, D. Luis Martínez Barrie.
Depositario, D. Rafael Orozco García.
Oficial mayor, D. Rogelio Díez Añino.
Jefe de Negociado de primera, Don Adolfo Blanco Mérida.
Idem íd. de segunda, D. Adolfo Mollá Orozco y D. Cayetano González Novelles.
Idem íd. de tercera, D. Antonio

Muro Calderón, D. Carlos Mayorga Tizón y D. Arturo Rubio Vázquez. Oficiales primeros, D. José Blanco Pérez, D. Juan Arbona Rodríguez, D. Rafael López López y D. José Arbona García.

Idem segundos, D. Antonio Blanco Mérida, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, D. Guillermo López Vicencio, D. Enrique Rodríguez Serrano y D. José Rovayo Martí.

Idem terceros, D. Luis Meca Romero, D. Diego de la Rubia Benzo, Don Antonio Gordo Figueroa, D. José del Real Moreno, D. Joaquín Quiroga Pérez y D. Manuel Cazalla Arias.

Jefe de recaudación, D. Enrique Lanuza Cano.

Auxiliares, D. José Méndez Baytan, D. Arturo González Rojas, Don José Guerra Artiel, D. Ramón de la Cruz del Río, D. José Blanco Muñiz y D. Francisco Blanco Benítez.

Secretario especial, D. Rafael Orozco García.

Auxiliar, D. Aurelio García Escarcena.

Médicos de término.—D. Miguel Sala Gavarrón, D. Manuel Rovayo Martí y D. Tomás Rallo Colandrea.

Médicos de ascenso.—D. Manuel Muñoz Márquez, D. Anonio Ballesteros Ledo y D. Enrique Velasco Morales.

Médicos de entrada.—D. Manuel Zurita Susino y D. Ramón Jiménez Escanero; una vacante.

Practicante mayor, D. Isidro Florentín Jarque.

Practicantes de ascenso.—D. Manuel Lis Delgado, D. Ramón Flores Gallardo, D. Baldomero D. de Mendoza Pastor, D. Tomás Fernández Hernández y D. José Gallardo de Sala.

Practicantes de entrada.—D. Nicasio Sanz Mínguez y D. Pascual Aragón Barrán.

Matronas.—Doña María de los Angeles Garrido y doña Elvira Asencio Avenens, doña María de la Luz Piñero, doña Faustina Domínguez Ramos, doña Dominga Padrón Lutzardo y doña Trinidad Toledo García.

Veterinarios. — D. Emilio Luna Montoro, D. Joaquín Bleza Fernández y D. Ladislao Coderque.

Bacteriólogo, D. Carlos Sáez.

Odontólogo, D. Juan Flores Muñoz.

Farmacéutico, D. Manuel del Aguila Collantes.

Practicantes de Farmacia.—D. Joaquín Marruecos Camúñez y D. Enrique Bravo de Mancilla Herráiz.

Arquitectos.—D. Santiago Sanguinetti Gómez y D. José Blein Zarazaga.

Peritos aparejadores.—D. Alfonso Gómez Gómez y D. Juan Domínguez Ramos.

Delineantes. — D. Benigno Murcia Mata y D. Adolfo Orozco García.

Maestro escuela mixta, D. Manuel García de la Torre Zato.



**Ayuntamiento**

Auxiliares de escuelas mayores.—Don Antonio Monasterio Rizzo y Don Joaquín Cojo García.

Auxiliares de escuelas.—D. Saturnino Blanco Pérez, D. Gabriel Benítez Moreno, doña Africa Ruiz Ferrón, doña María Cazalla Ortega, doña Amparo Macías Torres, doña Julia Fernández García, D. Luis Reyes Capdevila, doña María Jaén León, doña Rosario Torres López Urquiza, D. Enrique Ruiz de Silva, doña María del Carmen Cordero Zafra y don José Hurtado Sánchez.

*Personal auxiliar*

Administrador del Matadero, don Francisco Mesa Escarcena.

Recaudador de arbitrios, D. José Traverso Maresco.

Auxiliares de Recaudación.—Don Francisco Lamorena Pulido y don Luis Raposo Quevedo.

Mayordomo y Conserjes.—D. Pedro Contreras Muñoz (palacio), don Juan Llanzón Fort (pescadería), don Fernando Becerra Olaeche (mercado) y D. Adolfo Curado Herrera (cementerio).

Fiel Contraste, D. Francisco Rodríguez Llona.

Celadora de Expósitos, Doña Soledad Abad Olgado.

Jefes de la Guardia Municipal.—D. Rafael Raposo Morales, primer Jefe, y D. Ramón Herrerías Gabaldón, segundo Jefe.

JUNTA DE ABASTOS DE CEUTA

Presidente, D. José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal.

Vocales.—D. Manuel Delgado Villalba, Presidente de la Cámara de Comercio; D. José Encina Candebat, Presidente de la Cámara Agrícola; D. Fernando Rubín Yáñez, Depositario especial de Hacienda; D. Juan Reig Valerino, Inspector Auxiliar del Trabajo; D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de primera instancia; D. José Bosque Pérez, Jefe provincial de Sanidad, y D. Francisco Troyano Domínguez, Presidente de la Sociedad de Dependientes de Comercio.

*Personal*

Secretario, D. Rafael Orozco García.

Inspector, D. Joaquín del Pino Mondragón.

Auxiliares.—D. José Arbona García y D. Diego de la Rubia Benzo.

OBISPADO DE CEUTA

Administrador Apostólico, Ilustrísimo Sr. Dr. D. Marcial López Criado, Obispo de Cádiz.

*Curia eclesiástica*

Vicario general, Ilmo. Sr. D. José Casañas Caraballo.

Fiscal eclesiástico, M. I. Sr. Licenciado D. Cayetano Mejía Abadin.

Teniente Fiscal, M. I. Dr. D. Emilio F. García.

Notario eclesiástico, M. I. Sr. Licenciado D. Manuel Miranda Moreno.

Secretario-Cancelario, M. I. Doctor D. Emilio Fernando García.

*Cabildo y Clero catedral.*

Deán, Ilmo. Sr. Dr. D. José Casañas Caraballo.

Canónigos de oficio: Doctoral, M. I. Sr. Dr. D. Gregorio Landalme, y Magistral, M. I. Sr. Licenciado D. Benito Troitiño y Rey.

Canónigos de oposición: M. I. Señor Licenciado D. Manuel Miranda Moreno, Obrero y Capellán de Honor de Su Majestad; M. I. Sr. Licenciado D. Antonio Romero Barea, Lectoral; M. I. Sr. D. Felipe Bernal Conejo, Archivero; M. I. Sr. Licenciado D. Cayetano Mejía, Canónigo Penitenciario.

Canónigos de Gracia: M. I. Señor D. Pablo de Pablo Duque, M. I. Señor D. Juan de Mata Sanz Lafuente, M. I. Sr. Dr. D. Emilio F. García, M. I. Sr. Licenciado D. Doroteo Donlo Irujo.

Beneficiados: Maestro de ceremonias, D. Francisco García Cruzado; Organista, D. Francisco Servat Aduá; Sochantre, D. Ricardo Crespo Navarro; Salmos, D. Salvador Cervós Guardiá, D. Manuel André Aranda y D. Juan Lergo Aparicio.

*Receptoría de Latín y Humanidades.*

(Agregada al Seminario Conciliar de Cádiz.)

Personal directivo y docente.—Profesores: M. I. Licdo. D. Cayetano Mejía Abadín, Canónigo y Director de la Preceptoría; D. Francisco García Cruzado y D. Francisco Servat, Profesores de Música; director espiritual, M. I. D. Juan de Mata Sanz, Canónigo.

DEPOSITARÍA ESPECIAL DE HACIENDA DE CEUTA

(General Gómez Jordana, 8, bajo.)

Depositario, D. Fernando Rubán Yáñez.

Interventor, D. José Solís Donaire.

Oficial tercero, D. Diego Utor Alvarez.

Auxiliares: D. Rosendo Casas Hernández, doña Matilde Sobrino Alonso y doña Octavia del Pino Luna.

*Personal militar*

Comandante de Intendencia, D. Vicente Barranco Rodríguez.

Teniente de Artillería, D. Manuel Romero Fernández.

Escribiente, Cabo de Carabineros, D. Miguel E. Serrano.

*Personal subalterno*

Conserje, D. Manuel Guerrero Gándara.

Horas de oficina: de nueve a catorce.

PERSONAL DEL CLERO CASTRENSE

Teniente vicario castrense, D. Pedro Rubio Lacostena.

Capellán 1.° del Grupo de Hospitales y Cura castrense de la plaza, D. Benito Gasco.

Capellán 2.° del Grupo de Hospitales, D. Francisco Capdevila.

Notario Secretario, D. Francisco Canut.

Capellán auxiliar de la plaza, don Pedro Macías.

CAPILLA DEL COLEGIO DE RELIGIOSAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Capellán: D. Ricardo Crespo.

IGLESIA DE SAN ILDEFONSO (barrio del Príncipe)

Capellán, M. I. Sr. D. Pablo de Pablos.
Ministros menores: Capellán de coro y Sacristán mayor, D. Andrés de Andrés Plasencia; Campanero, D. José Jiménez.
Además existen cuatro acólitos, dos monaguillos y un entonador.

PARROQUIA DEL SAGRARIO, CATEDRAL Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA

Cura propio, D. Bernabé Perpent Rodríguez.

PARROQUIA DE LOS REMEDIOS

Cura propio, D. José Rodríguez-Martín Fernández.

IGLESIA DE SAN FRANCISCO

Los RR. PP. Agustinos.

SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

Capellán, D. Ricardo Crespo.

CAPILLA DEL ASILO

M. I. Sr. D. José Casañas Caraballo, Deán.

CAPILLA DE LA CANTINA ESCOLAR

Capellán, D. Salvador Cervós Guardiá.

COMANDANCIA DE MARINA DE CEUTA

(Sagasta 2).

Comandante, D. José Montero Ríos y Reguera.
Comandante 2.°, D. Juan Fiol de la Tena.
Comandante de Infantería de Marina, D. Rafael Soto Reguera.
Habilitado Contador de Navío, don Antonio Riquelme e Iturralde.
Contramaestres de Puerto: Don Salvador Santos Jalón y D. Francisco Marín Carrión.
Auxiliar 2.° de Oficinas de Marina (N. R.), D. Ramón Hernández Rubio y Alcázar.
Secretario de Causas, Sargento de Infantería de Marina, D. José Díaz Leira.
Segundo Vigía, D. Manuel Felipe Tomás Rico.
Ordenanza, José Santana Soto.
Mecánico, Francisco Rozano López.

BANCO DE PESCADORES DE CEUTA

Director, D. José Casañas, Vicario general de la Diócesis.
Tesorero, D. José Rodríguez Martí, Párroco de Nuestra Señora de los Remedios.
Secretario, D. Bernabé Perpent Rodríguez, Párroco del Sagrario de la Catedral.
Tenedor de libros, D. Juan Granados.

Domicilio: Palacio del Sr. Obispo, calle de Riego, 7.

INTERVENCIÓN DEL PUERTO FRANCO

(Riego 13).

Interventor, D. Vicente Nebot.
Oficial, D. José Rodríguez Pellón.
Vista, D. Luis Lombarte Sosera.
Oficial, D. Ramón Pérez Alonso.
Mecanógrafo, D. Dámaso Arias Pecho-Arenas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juez de primera instancia e Instrucción, D. Joaquín Domínguez Molina.
Fiscal, D. Diego Trujillo González.
Secretario, D. José Fernández Sánchez.
Oficial primero, D. José Fernández Norte.
Auxiliar, D. Carlos Delgado Carrero.
Alguacil, D. Antonio Bárcena.
Juez municipal propietario, don Cándido Leria.
Juez municipal suplente, D. Mariano Arques Chavarría.
Fiscal, D. José Millán Martínez.
Secretario, D. José López Bellido.
Secretario suplente, D. Juan Avila Fernández.
Auxiliar, D. Ramón Baró Alegret.
Alguacil, D. Justo Hernández.

JEFATURA DE LAS FUERZAS NAVALES DEL NORTE DE ÁFRICA

(Martínez Campos, 12.)

Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, Capitán de Navío, D. José Fernández Almeyda.

COLEGIO DE PRACTICANTES

(Canalejas, 4.)

Presidente, D. Tomás Hernández Hernández.
Vicepresidente, D. José M.ª Gallardo de Salas.
Secretario, D. Juan Muñoz.
Tesorero, D. José M.ª March.
Vocales: 1.º, D. Nicasio Sanz Mínguez; 2.º, D. J. Izquierdo, y 3.º, D. M. Rincón.

SANIDAD MARÍTIMA

Director, D. J. Bosch, Alfau, 8.
Secretario, D. Pedro Amador Jiménez, Galea, 5.
Maquinista, D. Antonio Fernández Torres, Estación Sanitaria.
Desinfectores, D. Vicente García Arrazola, Fernández, 26, y D. Mariano García del Canto, Alfau, 4.
Horas de oficina: De nueve a una y de tres a cinco.

ASOCIACIÓN DE SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS

Presidente, D. José Montero Ríos.
Tesorero, D. Roberto Pitard.

ALUMBRADO PÚBLICO POR ELECTRICIDAD

Sociedad: Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A.
Presidente del Consejo, D. Juan Acevedo Ponce.
Ingeniero Director, D. José Mollá Noguerol.

Administrador, D. Manuel Delgado Villalba.
Secretario, D. Enrique García Matres.

CÁRCEL DE PARTIDO

Oficial, D. Antonio Casas.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registrador, D. Antonio Carazony.

NOTARÍA

Notario público, D. Fernando García Pajares.
Oficial, D. Herminio Culebra.

POLICÍA GUBERNATIVA

Encargado del Gabinete dactilográfico, D. Miguel Guzmán.
Diez funcionarios de Vigilancia.

ABOGADOS

D. Salvador Charlo, Alfau, 7.
D. José Encina Candebat, Auditor de Guerra, retirado.
D. Francisco de las Heras, Primo de Rivera, 94.
D. Diego Trujillo, Martínez Campos, 12.
D. Cándido Cerdeira.
D. José López Bellido, Alfau, 7.
D. José Baillo, Canalejas, 13.
D. Francisco Vicente, P. Torrijos, número 3.

PROCURADORES

D. Juan Morejón Andrade.
D. Everardo Barroso.
D. Juan Vivas.

CORREOS

(González de la Vega, 4.)

*Administración central*

Administrador (Jefe de Correos), D. José Elez Villarroel González,
Interventor (Jefe de Correos), don José A. Martínez Salvans.
Oficial de 1.ª clase (Secretario), D. Angel Moreda Urbano.
Habilitado (Oficial 1.º), D. Aurelio Fernández Azuaga.
Oficiales primeros: D. Luis Angulo Vivanco, D. Cayetano Méndez Camacho, D. Eduardo Tapia Ferrer, D. Manuel González Merino, D. Miguel Ruiz de Velasco y Sánchez, don Bartolomé Alcántara Molina, D. Augusto Guitard Mena y D. José de la Rosa Alcaraz.
Oficiales segundos: D. José Elez Villarroel Ruiz, D. Manuel Morales Madueño, D. Juan Lara Lara, don Guillermo Gutiérrez Gutiérrez y don José Rubio Arroyo.
Oficiales terceros: D. Juan Elez Villarroel Guerra, D. Antonio de Molina Prieto, D. Ramón Elez Villarroel Ruiz, D. Rafael Martínez Lozano y D. Miguel Cappa Medina.
Cartero mayor, D. Andrés de A. Aranda.
Auxiliar, D. Tomás Sancho Ortolá.
Carteros de primera clase: Don Fernando Guillén Toril (Instructor), D. Rafael Ruiz Hernández (Habilitado) y D. José Blanco Gutiérrez.
Cartero de segunda clase: D. Andrés Reina Muñoz.

*Personal subalterno*

Peatón de extrarradio, D. Rafael Alonso Díaz.





Ordenanzas, D. Antonio Guerra, D. Francisco Palomares García, don Rafael Jiménez García y D. Juan López Sierra.

Hora de entrega del correo general, de diecinueve a veinte y treinta.

Idem íd. de Tetuán, a las once.

Hora de salida del correo de Tetuán, a las dieciocho.

*Horas de oficina*

Giro Postal: Imposiciones, de nueve a doce. Pagos, de doce a trece. Caja Postal: Imposiciones y reintegros, de nueve a doce. Retiro obrero, de doce a trece.

El reparto de correspondencia a domicilio se efectúa dos horas después de la llegada de los coreros.

La entrega de la correspondencia dirigida a la Puntilla, Barriada del Príncipe y Colonia Roméu se verifica por el peatón de extrarradio dos horas después de la llegada de los correos.

Correo general: Llegada a la Central, a las diecisiete. Salida de la Central, a las nueve y treinta.

Correo de Tetuán: Llegada, a las diez. Salida, a las dieciséis.

*Certificados y Valores*

Imposiciones de certificados, de ocho a ocho cuarenta y cinco y de quince a diecisiete.

Idem (impresos), de quince a diecisiete.

Idem (domingos), de ocho a ocho cuarenta y cinco y de once a doce.

Valores y reembolsos, de nueve a diez y de quince a dieciséis.

Idem (domingos), de nueve a diez.

*Apartados*

Entrega del correo general, de dieciocho a diecinueve treinta.

Idem íd. de Tetuán, de diez treinta a once treinta.

*Lista*

Correo Tetuán: Entrega, de diez treinta a once treinta.

Correo general: Entrega, de dieciocho treinta a diecinueve treinta.

*Venta de sellos*

Días laborables, de ocho a una treinta y de quince a diecisiete.

Días festivos, de ocho a nueve treinta y de once a doce.

*Tarjetas de identidad*

Todos los días laborables, de diez a doce.

*Sucursal de servicios bancarios*

Cervantes, número 9.

*Reclamaciones*

Sólo días laborables, de diez treinta a once treinta.

*Caja Postal de Ahorros*

Imposiciones y reintegros, de nueve a trece.

Retiro obrero, de doce a trece.

*Sucursal de paquetes postales*

(López Pinto, 2.)

Imposiciones, de dieciséis a diecisiete.

Entregas, de ocho a trece y de diecisiete a dieciocho.

Reclamaciones, de dieciocho a diecinueve.

Entregas, de ocho a diez y de dieciocho a diecinueve.

Reclamaciones, de dieciocho a diecinueve.

Los domingos sólo se entrega de nueve a diez.

TELÉGRAFOS

*Personal*

D. Antonio Moreno y Gómez, Jefe de Sección de 1.ª clase, Jefe.

D. Miguel Viedma Navarro, Jefe de Sección 1.

D. Francisco Trujillo Núñez, Jefe de Sección 2.

D. Enrique López y León, Oficial.

D. Francisco Fernández García, ídem.

D. José Bovet y Navarro, ídem.

D. Rafael Ramos Martínez, ídem.

D. José R. Menéndez Argumosa, ídem.

D. Emilio Gallo y Alvarez, ídem.

D. Gerardo Ibáñez Molina, ídem.

D. Pedro Quirós de la Vega, ídem.

D. Manuel Beladier Castillo, ídem.

D. Rafael de Amuedo y Rey, Oficial 2.º (Habilitado).

D. José Piquet y Arias de la Reina, Oficial 2.º

D. Feliciano Galbis Golf, ídem.

D. Francisco Bosque y Silvert, ídem (Técnico mecánico).

D. Pedro Paúl y M. Barbadillo, Oficial 3.º

D. Rodolfo Lacal Oter, Mecánico.

D. Rafael Jiménez Cazorla, ídem.

D. Francisco Vicente y Rodríguez, Oficial 3.º

D. Edilberto Pérez Cano, ídem.

D. Carlos Sacanell Lázaro, ídem.

D. Francisco Cárceles Alcázar, ídem.

D. Eduardo Rodríguez García, ídem.

D. Aurelio Juárez Izquierdo, ídem.

D. Jesús Arines López, ídem.

D. Luis Rodríguez Velasco, ídem.

D. José López Alvarez, ídem.

D. José López Lozano, ídem.

D. Manuel Sánchez Canencia, íd.

D. Julio Gugel Manzano, ídem.

D. Ramiro Guilló Pina, ídem.

D. Ernesto de la Calle Martínez, ídem.

D. Andrés Valdivia Hernández, ídem.

D. Marcelino Díaz García, ídem.

D. Segundo Antonio Antonio, ídem.

D. Luis Pérez Martín, ídem.

D. Enrique Albarellos Guiloche, ídem.

D. Honorio Seradilla García, ídem.

D. Daniel Hernández Arco, ídem.

D. Joaquín Rodríguez Ortal, Auxiliar de C. O.

D. Vicente Zaragozi Orozco, ídem.

D. Manuel Guerrero Triguero, Conserje.

*Personal de vigilancia y servicio*

D. Martín Gómez Montáñez, Celador.
D. Antonio Serrano Pérez, ídem.
D. José Molina Aguilar, Portero.
D. Andrés Espregati Vega.
D. Eduardo Jiménez Olmedo.
D. Ramón Seglar Sola.
D. José Andel Aranda.
D. Francisco Núñez Girón, Portero.
D. José Espinosa Godoy, Repartidor.
D. José Bellido Malo.
D. Juan Bernal Jiménez.
D. Esteban Clavero Ramírez.
D. Juan Sevilla Ortega.
D. José García Cuenca.
D. Cristóbal García Ruiz.
D. Miguel Esclarín.

Es jefatura de Sección, con servicio permanente.

La unen dos cables con Algeciras uno con Tánger, uno con Peñón y Alhucemas, otro con Málaga y otro con Río Martín; tiene, además, una línea aérea de cinco conductores con Tetuán.

La longitud de los cables es la siguiente: Algeciras nrl., 15,188 millas náuticas; Algeciras nr., 2-16,527 millas náuticas; Tánger, 33,700 millas náuticas; Peñón, 78,732 m. n.; Málaga, 85,500 m. n. La línea de Tetuán, 45 kilómetros, y el cable de Río Martín, 28 millas.

Funciona Ceuta directamente con Algeciras, Cádiz, Peñón, Río Martín y Punta Pescadores o Villa Capaz, Tánger, Tetuán y Málaga-Madrid. La comunicación Málaga-Madrid se efectúa por un solo conductor por el sistema Baudot cuádruplex. Con las demás estaciones se emplea el sistema Hughes.

Inaugurado el servicio de giro telegráfico el 6 de septiembre último, figura Ceuta en el referido mes ocupando el cuarto lugar entre todas las estaciones de la nación. El movimiento mensual de pagos e ingresos viene siendo 400.000 pesetas.

La Jefatura de Telégrafos ejerce además la Delegación del Gobierno en el servicio telefónico de esta ciudad, por tenerlo arrendado a la Compañía que en la actualidad lo explota.

*Red telefónica urbana*

Actualmente, la Compañía Telefónica Española.

LÍNEAS DE COMUNICACIÓN

*Marítimas*

Salida del vapor para Algeciras, diez de la mañana.

Llegada del vapor de Algeciras, cuatro y media de la tarde.

*Terrestres*

Ferrocarril Ceuta-Tetuán.
Autobuses.

ASOCIACIÓN DE LA PRENSA

Presidente, D. Antonio Micó España.
Vicepresidente, D. Diego Trujillo González.
Secretario, D. Arsenio de Fuentes Cervera.
Tesorero, D. Miguel Viedma Navarro.
Bibliotecario, D. Juan Martínez Vilches.
Vocales.—D. Marcelino Mediavilla, D. Demetrio Bouso, D. Ernesto Calle, D. José J. Baillo y D. Miguel Bernal.

PRENSA

"El Defensor de Ceuta"

"La Opinión"

Diario independiente. Director, don Nicolás Fernández García.
Propietario y administrador, don Fernando Fernández Franco.

"Arco Iris"

Director, D. José Joaquín Baillo.

"Africa"

(Revista de Tropas Coloniales)

Director, D. Francisco Franco Bahamonde.
Gerente, D. Antonio Martín de la Escalera.
Director artístico, vacante.
Administrador, teniente Sr. Miró.
Secretario de redacción, D. Antonio Ortega.

*Corresponsales*

D. Cayetano González Novelles, D. Nicolás Fernández García, D. Vicente Mesa de Mendoza, D. Francisco Javier García de Ezpeleta.

*Corresponsales gráficos*

D. Francisco Rubio, D .José Calatayud, D. Francisco Costa, D. Bartolomé Ros y D. Julio Albalat.

SANIDAD

MÉDICOS CIVILES

D. Tomás Rallo, G. Pulido, 7.
D. Antonio L. Sánchez Prados, Primo de Rivera, 56.
D. Miguel Salas Gavarrón, G. Pulido, 1 y 3.
D. Manuel Muñoz Márquez, P. de Meneses, 6.
D. Manuel Roballo Martín, Canalejas 2.
D. Antonio Ballesteros Ledo, Mártires, 4.
D. Félix Palacio Cárdenas, Remedios, 4.
D. José Bosque Pérez, Alfau, 5.
D. Enrique Velasco, Martínez Campos, 32.
D. Manuel Zurita, Alfau, 5.
D. Américo Ulecia, Pasaje de Mina, 3.
D. Ramón Jiménez Escanero, Avenida Villanueva, 4.
D. Juan Martínez Roncalés.

MÉDICOS MILITARES

D. Federico Illana.
D. Manuel Díaz Bádenas.
D. Valeriano Carnicero.
D. Francisco Gómez Arroyo (Tetuán) Comandante Intervenciones.
D. José Tinoco.
D. Ricardo Villanueva.

D. Pascual Morales Sicluna.

D. Enrique Ostalé, Primo de Rivera, 5.

FARMACÉUTICOS

D. Antonio Sancho González, Mártires, 4.

D. Ramón Juliá Necoechea, Camoens, 10.

D. Juan Zurita Torres, General Primo de Rivera, 1.

D. Manuel Aguilas Collantes, Alfau, 4.

D. Enrique García Matres, Bocarro, 2.

D. Diego Egea, Camoens, 23.

## INSTRUCCION PUBLICA

ESCUELAS NACIONALES DE NIÑOS

Escuela nacional núm. 1, C. Alvarez. Maestro, D. Baldomero Olivencia del Campo.

Escuela nacional núm. 2, Teniente Pacheco. Maestro, D. José Magal Benzo.

Escuela nacional núm. 3, Pavía, 2. Maestro, D. Manuel Cazalla de Arias.

Escuela nacional núm. 4, Solís. Maestro, D. Adulfo Sánchez y Sánchez.

Escuela Nacional núm. 5, Solís Maestro, D. Manuel Gollonet Mejías.

Escuela nacional núm. 6, Independencia. Maestro, D. Juan Ruiz.

Escuela nacional núm. 7, Villa Jovita. Maestro, D. Virgilio Albert Juan.

Escuela nacional núm. 8, Almadraba. Maestro, D. Angel Grande Pérez.

Escuela de la barriada del General Sanjurjo. Maestro, D. Eduardo Delgado Sevilla.

Escuela de la barriada del Príncipe Alfonso. Maestro interino, D. Luis Escribano Molinero.

Doña Blanca Luna Castaño.

Escuela nacional núm. 6, Villa Jovita. Maestra, doña Mercedes Jiménez Anglada.

Escuela nacional núm. 7, Almadraba del Príncipe. Maestra, doña Africa Olmedo Más.

Escuela de Párvulos núm. 1, Pavía, 2. Maestra, doña María de la Paz Ortega y Arias.

Escuela de párvulos núm. 2, General Serrano, 2. Maestra, doña Isabel Morales Marfil.

Escuela de párvulos de la barriada del General Sanjurjo. Maestra, doña María Fuensanta Iglesias García.

Escuela de niñas de la barriada del General Sanjurjo. Maestra doña Manuela Ortega Durán.

Escuela de niñas de la barriada del Príncipe Alfonso. Maestra interina, doña Luisa Alberti y Mora.

CANTINA ESCOLAR "REINA VICTORIA EUGENIA"

*Junta de gobierno y personal*

Presidente, D. José E. Rosende y Martínez.

Vicepresidente, D. José Ibáñez Canto.

Vocales: Doña Eulalia Amor de Olivencia, doña María Luengo de Casares, doña Josefa González de Trujillo, doña Lucía Trujillo de Ibáñez, doña Pilar Gudín de Martínez Tonda, don José Rodríguez Martí, D. Santiago Sanguinetti Gómez, D. Antonio Ballesteros Ledo, D. Manuel Martínez Tonda, D. Demetrio Casares Vázquez, D. Remigio González Lozana, D. Alfredo Meca Romero, D. Antonio Sancho González, D. José Magal Benzo y D. Ricardo Villanueva Rodríguez.

Secretario-Administrador, D. Rafael Orozco García.

Maestros: Doña María Vázquez de Olmo y D. Pedro del Corral Ruiz.

Capellán, D. Salvador Cervó Guardiá.

Profesor de música, D. Vicente Alfaro Porlan.

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE CEUTA

Presidente, D. Alfredo Meca y Romero.

Vicepresidente, D. Santiago Sanguinetti Gómez.

Tesorero, D. Adolfo Orozco Mérida.

Bibliotecario, D. José Arbona García.

Vocales: D. Rogelio Díez Añino, D. Manuel Aguilas Collantes, D. Carlos Mayorga Tirón y D. Rafael López López.

Secretario, D. Diego de la Rubia Benzo.

ACADEMIA DE SAN JOSÉ

Director, D. José Loureiro Selles.

Cuadro de profesores

D. Juan Mateo Pablos.

D. Emilio Gallo, Gramática, Geografía.

COLEGIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

Calle de Canalejas. Director, D. Andrés García Cea; profesor, D. Francisco Gutiérrez.

COLEGIO DE LOS RR. PP. AGUSTINOS

Director, Fray Emiliano del Cueto, Méndez Núñez.

COLEGIO DE LOS ÁNGELES CUSTODIOS

Directora, Srta. Angelines Rico Mayo.

COLEGIO DIRIGIDO POR LAS RR. MM. CONCEPCIONISTAS

Calle de Riego.

ESCUELAS SUBVENCIONADAS

Escuela de niños del Apero municipal. Maestro, D. Alfonso Romero Montiel.

Colegio de las Madres Concepcionistas, Riego.

Colegio de niñas. Calle Primo de Rivera, 87. Maestra, doña Africa Raga.

Escuela Municipal Mixta Arábigo-Española, Angulo. Maestro, D. Manuel García de la Torre Zato.

Colegio de RR. PP. Agustinos, Méndez Núñez.

ESCUELA ELEMENTAL DEL TRABAJO (MUNICIPAL)

Director, D. José Figuerola Alama.

Profesores: D. Clemente Botes Mundi y D. Pedro del Corral Ruiz.

Conserje, D. Antonio Quero López.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

Presidente, D. Manuel Villalba.

Vicepresidente, D. Luis Trujillo Zafra.

Secretario, D. Ramón Baró Alegret (accidental).

Tesorero, D. Pedro Amador Jiménez.

Contador, D. Juan Acevedo Ponce.

Vocales: D. Hilario Baizán Fanjul, D. Constantino López, D. Constantino Cossío, D. José Romaní Alarcón, D. Bonifacio Navarro, D. Jacob A. Benasayag, D. Francisco Romero Mendoza, D. Ramón Weil Juncosa, D. León Bentolila Alfau, D. Samuel Benhamú y D. Luis Delgado Brackembury.

CÁMARA AGRÍCOLA

Presidente, D. José Encina Candebat.

Vicepresidente, D. Juan Acevedo Ponce.

Tesorero-Contador, D. José Santos Vilela.

Secretario, D. Francisco de las Heras.

Vocales: D. Isidoro Martínez Martínez Durán, D. Manuel Postigo, don Demetrio Casares, D. Juan Rebollar, D. Luis Martínez de Escauriaza, don Juan Conde Santos del Río y D. Juan Gómez Rodríguez.

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Presidente, D. Francisco Matías (interino).

Tesorero, D. Francisco Romero Mendoza.

Contador, D. Jacobo Benasayag.

Secretario, D. Diego Trujillo González.

Vocales: D. León Bentolila, D. J. Ramos Lanzarote y D. José Santos Vilela.

PATRONATO MILITAR DE ENSEÑANZA

*Profesorado del mismo*

Director, D. Cándido Lería Lanzac.

Secretario, D. Felipe Bernal Cornejo.

Tesorero, D. Fernando Fernández Berbiela.

BACHILLERATO ELEMENTAL Y UNIVERSITARIO

D. Marcelino Gómez-Plata, Aritmética, primero, Algebra y Trigonometría, año común, y Geometría, segundo; D. José Fort Viso, Geografía e Historia Universal, primero; don Manuel Núñez Miranda, Terminología y Castellano, los tres años; don Felipe Bernal, Religión, primero y segundo, y Lengua Latina; D. Francisco Trujillo, Francés e Inglés; don Mariano Arquez Chavarría, Geografía e Historia de América, Geografía e Historia de España y Geografía Política y Económica; D. Pascual Morales Sicluna, Nociones de Física y Química, segundo año, Física, primero, Ciencias y Química, segundo, Cien-

cias; D. Antonio Martín de la Escalera, Historia de la Literatura y Deberes éticos y cívicos y Rudimentos de Derecho; D. Fernando Fernández Berbiela, Historia Natural, Fisiología e Higiene, tercero; Geología, primero de Ciencias y Biología, segundo Ciencias; D. José Figuerola Alama, Aritmética y Algebra primero de Ciencias, Geometría y Trigonometría de segundo de Ciencias y Dibujo; don Francisco Candevilla, Historia de la Civilización y Literatura Latina; don Cándido Lería Lanzac, Agricultura, año común y Psicología y Lógica.

#### REAL SOCIEDAD HÍPICA DE CEUTA

Presidente, Excmo Sr. D. José Millán Astray.

Vicepresidente primero, D. Procopio Pignatelli de Aragón.

Vicepresidente segundo, D. Miguel García de la Herranz.

Secretario general, D. Antonio Ballesteros.

Vicesecretario, D. Ricardo Ledo Miranda.

Tesorero, D. José de Angulo Vázquez.

Vocales: D. Enrique Pichot, don Luis Bello Larrumbe, D. Eduardo Pérez Ortega, D. Rafael Cabanillas, don José Loureiro y Selles, D. Antonio Corazini y D. Aurelio Matilla.

Directores de deportes: D. Luis Bello Larrumbe y D. Aurelio Matilla.

#### SOCIEDADES DE FÚTBOL

En Ceuta existen los equipos siguientes:

Civiles: María Cristina, Cultura Sport, Africa, Liceo Español y Villa Jovita F. C.

Militares: Artillería F. C., Ceuta F. C., Ingenieros F. C., Regulares F. C. y Sanidad F. C.

Se va a constituir la Federación de Clubs de Marruecos.

#### SOCIEDAD DE CABALLEROS DE SAN VICENTE DE PAÚL

Presidente, D. Mariano Arqués Chavarría. Vicepresidente, D. Rafael Orozco García. Secretario, D. José Blein Zarazaga. Tesorero, D. Francisco González.

#### SOCIEDAD DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAÚL

Presidenta, Sra. D.ª María Barceló. Secretaria, Srta. María Mac-Crohon. Tesorera, Srta. Pilar Pacheco.

#### ASOCIACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA

Presidenta, D.ª Josefa González de Trujillo. Secretaria, Srta. Alejandrina Mollá. Tesorera, D.ª Catalina Mollá.

#### SOMATÉN LOCAL

Presidente, D. José Pacheco.

Vocales: D. José Romaní, D. José Arango, D. José Ibáñez, D. Bonifacio López, D. Isaac Coriat, D. Francisco Trujillo y D. Santiago Sanguinetti.

Cabos, D. José Bustelo, D. Enrique Pichot, D. Cayetano G. Novelles, don Francisco Ruiz, D. José Rodríguez ~llón, D. José Navarro, D. Manuel Sabater, D. José Santos, D. Cayetano Rodríguez y D. Marcelino Martín.

#### ADORACIÓN NOCTURNA

Presidente, D. Mariano Arqués Chavarría. Vicepresidente, D. Ricardo Quiroga Marcos. Secretario, D. Rafael Orozco García. Tesorero, D. Antonio Alvarez González. Vocales: Don Antonio Hernández Gómez, D. Ricardo Villanueva Rodrigo y D. Matías Vázquez García.

#### ASOCIACIÓN HISPANOHEBREA

Presidente, D. Salomón Benhamú. Vicepresidente, D. Jacob A. Bensayag. Secretario, D. Manuel Criado. Vocales: D. José Bentata, D. Isaac Bendaham, D. Félix Palacios, D. Jacob Bencid, D. Menahen Coriat, D. Isaac Levy, D. José Coriat y D. José Abudarhan.

CENTRO CULTURAL MILITAR DE CEUTA

Presidente, D. Antonio Micó. Vicepresidente, D. José Velazco. Secretario, D. José Benacloig. Tesorero, don Nicolás de Miquel Urbina. Contador, D. José Hurtado. Bibliotecario, don Aurelio Matilla. Vocales: D. José Sotelo, D. Federico Yllana, D. José Pereda y D. Antonio Ferragut.

PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA

Presidente, D. Manuel Delgado Villalba. Tesorero, D. Francisco Romero. Vocales: D. Juan Acevedo, don Francisco Trujillo, D. Remigio González, D. Demetrio Casares y D. José Ibáñez. Secretario, D. Jacob A. Benasayag.

CENTRO DE HIJOS DE CEUTA

(Gómez Pulido, 1 y 3)

Presidente, D. José Mollá. Vicepresidente, D. Tomás Rallo. Secretario, D. Diego Trujillo. Tesorero, D. Demetrio Guillén. Bibliotecario, D. Manuel Criado. Vocales: D. Manuel Robayo, D. Francisco Mesa, D. Juan Flórez, D. Adolfo Orozco y D. Antonio Martín de la Escalera.

LICEO ESPAÑOL

(Sociedad Artística y Deportiva.)

Presidente, D. José Dueñas. Vicepresidente, D. Augusto Guitard. Secretario-Tesorero, D. Rfael Tomás, Vicesecretario-Archivero, D. Antonio Andrade. Vocales: D. José Magal, D. Aniceto Tomás y D. Emilio Gallo. Director deportivo. D. José Barba. Director musical, D. José Sánchez Alvarez. Director artístico, D. José Dueñas.

CASA DE VALENCIA

(Gómez Pulido, 6.)

Presidente, D. Roberto Pitarch. Vicepresidente, D. José Figuerola. Se-

cretario, D. Miguel Juan. Vicesecretario, D. Vicente Zaragozí. Contador, D. José Manzanet. Tesorero, D. Manuel Calatayud. Bibliotecario, don Francisco Soriano. Vocales: D. Vicente Nebot, D. José Magal, D. Miguel Cerdá y D. José Pascual Taroncher.

CÍRCULO ARTESANO

(General Primo de Rivera, 16.)

Presidente, D. Juan González Burgos. Vicepresidente, D. Francisco de la Torre Romano. Secretario, D. Antonio Tagle Utor. Vicesecretario, don Miguel Zarzuela Estenbeu. Tesorero, D. Antonio Tomen Novo. Contador, D. Luis Utor Curbelo. Bibliotecario, D. Salvador Medina Rodríguez. Vocales: D. Miguel Traverzo Maresco, D. Antonio González Márquez, don José Herrera, Samos, D. Juan Hidalgo Gómez, D. Juan Muñoz Andrades, D. Juan Villada Alza y D. José Traverzo Maresco.

*Comisión de bailes*

Presidente, D. Juan Villada. Vocales, Sres. Durán, González, Aranda, Mateo, Hormigo, Muñoz, Fernández y Huertas.

CASINO DE CLASES

(Gómez Pulido, 1 y 3.)

Presidente, D. Camilo Solana Garijo (sargento de Infantería). Vicepresidente, D. José Arenas Argüelles (suboficial del Tercio). Tesorero, D. Alfonso García López (sargento de Artillería). Secretario, D. José M.ª de Paz Maeso (sargento de Infantería). Vocales: D. Armando Paúl Supervia (sargento de Infantería). D. José Granados González (sargento de Ingenieros). D. Graciano Puertas Domínguez (maestro herrador), y D. Fernando Ibáñez Serrano (sargento de Ingenieros).

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS SANTA ISABEL

Presidente honorario, Excmo. Señor Comandante general, D. Federico Berenguer.

Presidente, D. Eduardo Shackery Rubín de Celis. Vicepresidente, don Baldomero Ramos Luna. Tesorero, don José Díaz Castañeda. Interventor, D. Juan Monasterio Rizzo. Primer vocal, D. Juan Arroyo Tornero. Segundo ídem, D. Fernando Guillén Toril. Tercer vocal (interino), D. Bernardo Pavón. Secretario, D. Francisco Valiente Gambero. Vicesecretario, D. José María López Balongo.

CASINO AFRICANO

Presidente, D. Santiago Sanguinetti y Gómez. Vicepresidente, D. Antonio L. Sánchez Prados. Tesorero, D. Manuel Maeso Gómez. Bibliotecario, don Demetrio Guillén Ibáñez. Secretario, D. Rafael Orozco García. Vocales: D. Manuel Cazalla Arias, D. Manuel Gollonet Mejías, D. Mariano Abril Martínez, D. Manuel Rosendo y Martín Barbadillo, y D. Rafael Jiménez Cazorla.

CONSEJO LOCAL DE LOS EXPLORADORES DE ESPAÑA

*Consejo de Alto Patronato*

Delegado provincial, D. Alfredo Meca y Romero. Presidente, D. Francisco de las Heras. Tesorero, D. Rogelio Díez-Añino. Secretario, D. Adolfo Mollá Orozco. Vocal primero, don Juan Morejón Andrade. Idem segundo D. Cayetano González Novelle Idem tercero, D. Clemente Botet y Mundi. Delegado de Guerra, D. José Figuerola Alaura. Idem de Gobernación, vacante. Idem de Instrucción pública, D. José Magal Benzo.

*Consejo técnico*

Presidente, D. Rafael Orozco Gar-

cía. Tesorero, D. José Sanjorge. Secretario, D. Pedro del Corral.

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CEUTA

Presidente, D. Enrique Ostalé González, Primo de Rivera, 5.

Vicepresidente, D. Tomás Rallo Colandresa, González Pulido, 5-7.

Secretario, D. Arcadio García de Costa, Canalejas, 4.

Tesorero, D. Pascual Morales Sicluna, Primo de Rivera, 37.

Contador, D. Juan González Alvarez, Canalejas, 7.

Vocal 1.º, D. Manuel Muñoz Márquez, Pedro Meneses, 9.

Idem 2.º, D. Diego Alvarez González, Mendoza, 12.

Médicos colegiados:

D. Félix Palacios, Remedios, 4.

D. Miguel Sala Gabarrón, Gómez Pulido, 1 y 3.

D. Manuel Robayo, Canalejas, 2.

D. Antonio López Sánchez-Prado, Primo de Rivera, 34.

D. Antonio Ballesteros Ledo, Mártires, 2.

D. Ramón Jiménez Escalera, Pasaje Minas, 6.

D. Américo Ulecia, íd., íd. íd.

D. Enrique Velasco Morales, Martínez Campos, 30.

D. Manuel Zurita Fruchino, Alfau, 5.

D. Federico Illana, Teniente Pacheco, 12.

D. Manuel Díaz Varela, Pabellones de Otero.

D. Juan Martínez Roncales, Jáudenes, 2.

D. Rafael Castelo Elguero, Ingenieros, 5.

D. Valeriano Carnicero Gasch, Camoens, 1.

D. Antonio Alvarez González, Pabellones Serrallo.

D. Salustiano Más Clerié, San Francisco, 2, 2.º

D. Joaquín Cerviño, Pabellones Regulares.

D. Práxedes Bañares Zargazaga, Hadú, Cuatro Caminos.

D. J. Bosque, Alfau, 5.

COLEGIO DE AGENTES DE COMERCIO

(Gómez Pulido, 1 y 3.)

Presidente, D. Remigio González Lozano, Alfau, 14. Vicepresidente, don Angel Quero López, Gómez Pulido, 1 y 3. Secretario, D. Diego Paúl y de Martín-Barbadillo, Alfau, 2. Interventor, D. José Escarcena Torres Dueñas, 3. Tesorero, D. Vicente García Arrazola, plaza de Africa, 2. Vocales: D. José González Suárez, Cebollinos, 2. D. Luis Marbec Meynard, Canalejas, 3. D. Heliodoro Santos Mañanes, López Pinto, 56. D. Manuel Gutiérrez Cantero, Cebollinos, 8. Don José Ramos Cabeza, Cebollinos, 1. Don Mariano Ortiz Roce, García, 3. Don Francisco Romero Mendoza, G. Pulido, 7. D. Manuel Marzo Gómez. Primo de Rivera, 58. D. José Ibáñez Cantos, Gómez Pulido. D. José de la Peña Delgado, Almirante Lobo.

AGENTES DE ADUANAS COLEGIADOS

(Gómez Pulido, 1 y 3.)

Don José Trujillo Zafra, D. Vicente García Arrazola, D. José García López, D. David Valverde Soriano, D. Manuel Pérez Caballero, don David Ezagury Bentolila, D. Joaquín Marañés Portales, Romaní y Miquel, D. Ramón Martínez, D. Enrique Martos, D. José Mena Más, D. Enrique Delgado, D. Remigio González Lozano y D. Alfonso Paublete García.

## ESPECTACULOS

*Teatro del Rey*. Propietario, don Juan Gallardo, situado en la calle de Padilla. *Teatro de Apolo*. Propietario, D. Damián Sala, situado en la calle de Camoens.

## INDICADOR COMERCIAL

### *Abanicos, paraguas y sombrillas*

Guillermo González Velasco, Primo de Rivera, 40.
Antonio Andrades, Camoens.
José Ibáñez Cuenca, Gómez Pulido, 16.
Barchillón y Compañía, Camoens.
Viuda de M. Bentolila, Primo de Rivera, 41.

### *Academias*

Emilio Jáudenes, Santander, 21.
José Morilla, Cortadura Valle.
Benigno Murcia, Antíoco, 11.

*Preparatorias para Correos*:
Augusto Guitar Mena.

*Preparatorias para carreras militares y civiles*:
Patronato de Enseñanza.
Academia Politécnica de Ceuta, Teniente Pacheco, 12.
Academia San José Valdeflores.
Academia Ibérica, Primo de Rivera, 24.
Colegio de Padres Agustinos.

### *Aceites (depósitos de)*

Francisco Ruiz Medina, Gómez Pulido.
José Trujillo Zafra e hijo, Gómez Pulido, 1.
Antonio Partida Palma, González de la Vega.
Juan Acevedo Ponce, Gómez Pulido.

### *Administradores de fincas*

Mariano Catarecha, Pasaje Fernández.
Domingo Matres Andrés, Teniente Arrabal.
Manuel Márquez, Libertad, 14.
José María Abudarhan Abudarhan, Primo de Rivera, 14.
Antonio Benítez, García, 11.
Ismael Puyoles, Canalejas, 11.

### *Afinadores de pianos*

Domingo Garrido, Teniente Pacheco.
Gaudencio Díez, Cebollino, 7.

### *Agencias marítimas*

(Consignatarios de buques)

Jacob A. Benasaya, Primo de Rivera, 5.
Viuda de S. Salamo (C. y P. y Fabre).
Enrique Delgado Villalba (Paquet y Campos), Martínez Campos, 22.
S. y Benlolo, Martínez Campos, 28.
José Trujillo Zafra e hijos, Gómez Jordana, 54.
Romaní y Miquel, Compañía Transmediterránea, Martínez Campos, 8.
Marañés, Sucesor de Navarro, Gómez Jordana, 14.
José García López, Gómez Pulido, 3.
Ismael Puyoles, Canalejas, 11.
Antonio Benítez, García, 11.

### *Agencias de transportes*

Vicente Peña, López Pinto, 44.
José María Borrás Comás, López Pinto.
Manuel Sabatell, Almadraba del Príncipe.
Felipe Navas Roja, Don Juan I de Portugal.
Alfonso Paublete, Gómez Jordana, 14.

*Agentes de Aduanas*

J. David Ezaguey, Gómez Jordana, 2.
Remigio González Lozano, Alfau, 41.
Agencia Marañés, Gómez Jordana, 14.
Enrique Delgado, Martínez Campos.
S. I. Benlolo, Martínez Campos, número 28.
José Pérez Valderrama, Cervantes.
Romaní y Miguel, Martínez Campos, 8.
David Valverde, González Besada, 2.
Juan G. López, Primo de Rivera, 73.
Manuel Pérez Caballero, Canalejas, 13.
Agencia Paublete, Gómez Jordana, 14.

*Agentes de negocios*

Remigio González Lozano, Gómez Pulido, 2.
Menahem J. Coriat, Camoens, 10.
L. y A. Benasayag.
José Chorpos, García, 8.

*Agentes de Seguros*

Joaquín Utor Alvarez, Subdirector de La Unión y El Fénix Español, Libertad, 9.
Damián Salas Gavarrón, La Mundial, General Primo de Rivera, número 35.
Enrique Delgado Villalba, La Estrella, Martínez Campos.
Remigio González Lozano, La Urbana, Alfau, 14.
José Bonilla Fraile, Los Previsores del Porvenir, Canalejas.
Ramón Lillo y Ruiz Enciso, La Mutual Hispano Francesa. Canalejas, 1.
Rafael Orozco García, La Vasco Navarra, Primo de Rivera, 37.
M. J. Coriat. Seguros.
Rodríguez, La Victoria, Berlín.

*Aguas*

S. A. de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, Gómez Jordana, 6.

*Almadrabas*

De Ceuta.

*Aparejadores de obras*

Alfonso Gómez Gómez, Machado.
Juan Domínguez, Primo de Rivera, 43.

*Alpargaterías*

Lázaro Moya Díaz, Pavía, 2.
Viuda de Mayorga, Primo de Rivera, 13.
José Trujillo Zafra, Gómez Pulido.
Francisco Ruiz Medina, Gómez Pulido.
Bernabé Fernández Andrés, Primo de Rivera, 37.
Paulino González Castellano, Torrijos, 5.
Diego Pérez.

*Alumbrado público*

Empresa Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A.
José Arango Arango, Calamocarro

*Armadores*

Mesa Hermanos.
Romaní y Miquel.
Bonifacio Navarro.
Antonio Partida Palma.

*Aserrar maderas (Fábricas de)*

Florencio Areces, Manzanares, 8.
Baeza Hermanos, Canalejas, 8.
Manuel Delgado Villalba, López Pinto, 22.
Juan Gómez, López Pinto.
Juan Manuel Guardamino, López Pinto, 6.
Arrabal y Compañía.
Romaní, López y Compañía, Primo de Rivera.
José Pinero.

*Automóviles (Agentes de)*

José Sánchez Martín, Independencia, 14.
Alberto Parrés.
Hernando y Compañía, Martínez Campos.
Compañía Española de Colonización, Avenida de Villanueva, 14.
Carlos Palacios (autos Mercedes), Primo de Rivera, 60.

*Bancos*

Banco Español de Crédio, plaza Ruiz, 4.
Banco de Los Previsores del Porvenir, plaza de Africa.

*Banqueros*

Jacob Benasayag, Primo Rivera, 5.
Salomón Benhamú, Gómez Pulido, 26.

*Bazares*

Daniel Cruz, Primo de Rivera, 15.
Marañés, Primo de Rivera, 23.
La Favorita, Primo de Rivera, 5-7.
Bazar Central, Primo de Rivera, 14.
La Puerta del Sol, Gómez Pulido, 5.
Aurelio Fernández, Duarte, 2.
Muñoz, Fernández y Compañía, Camoens, 15.

*Bazares y objetos de indio*

Boolchand Bodomal, Primo de Rivera, 28.
José M. Abudarham, Primo de Rivera, 14.
Salomón Hachuel, Primo de Rivera, 16.
Potomull Khiamall, Gómez Pulido, 6.
D. Chellaran. Gómez Pulido, 22.
J. T. Chanray, Gómez Pulido, 11.
Wadhomal Essardas, Primo de Rivera. 55.
Udhavadas, Camoens, 20.
C. Choiram, Camoens, 16.
M. Dialdas, Primo de Rivera, 33.
T. Hardasmal, Primo Rivera, 36.

*Bicicletas de alquiler y motocicletas*

Luis Marbec, Canalejas.
Africa Rada, Independencia, 51.

*Borras (Fábrica de)*

Miguel Guil Valverde, Espino, 7.

*Bronces (Fundición de)*

José Montero.

*Cafés, bares, cervecerías y licores*

La Gran Vía, Juan García López, Gómez Pulido, 1 y 3.
José Manuel Prado, Martínez Campos, 42.
Manuel Durán Andrade, San Juan de Dios, 4.
Francisco Alvarez Vélez, San Juan de Dios, 6.
Francisco Collado, Espíritu Santo, 7.
José Sánchez Domínguez, Mártires, 7.
José Escandón Escandón, Espíritu Santo, 2.
Antonio Royo González, Mártires, 6.
Café Central, Primo de Rivera, 4.
Bar Recreo, Nicolás Alcázar, Primo de Rivera, 90.
Bar y Pastelería Hispania, Gómez Pulido, 24.
Café Moderno, Primo Rivera, 78.
Juan Castillo, Primo de Rivera, 94.
Café Popular, Avenida Villanueva, 8.
Bar Kim, Gómez Pulido, 21.
Royalty, Gómez Pulido, 17 y 19.
Lladó González, Avenida de Villanueva, 6.
José Martín Ruiz, plaza de la Constitución, 16.
José Serrano Sáenz, plaza de la Constitución, 15.

Baldomero Castillo Camúñez, plaza de la Constitución, 12.
La Montillana, Riego, 4.
Francisco Muñoz, plaza de Abastos, 12.
Bar Chocolate, paseo de Colón, 4.
Manuel Almagro Morente, paseo de Colón.
Claudio Simino Siles, González Besada, 2.
Antonio Márquez Gómez, Gómez Pulido, 2.
Bar Recreo, Francisco Márquez Ramírez, Gómez Pulido, 8.
Agustín Gómez Fontela, Camoens,
Fernando Caballero y Peciño, Primo de Rivera, 10.
Café La Perla, Pedro Nieto, Primo de Rivera, 29.
Marcelino Pérez Marina, Primo de Rivera, 66.
José Pumares Sánchez, Primo de Rivera, 72.
José Fernández Souza, Primo de Rivera, 88.
Francisco Pérez Marina, Primo de Rivera, 97.
Hilario Baizán Fanjul, Mina, 2.
Café Madrid, José L. Palanca, Peligros, 3.
Fidel Hoyos Barquín, Camoens.
Miguel Manuel Prado, plaza de Africa, 9.
José Pomares Sánchez, Primo de Rivera, 68.
Francisco Martínez Padilla, Primo de Rivera, 85.
Miguel Bernal, Primo Rivera, 87.
Francisco Pérez Marina, Riego, 6.
Cristóbal Reina Sánchez, López Pinto, 88.
Juan del Campo García, Primo de Rivera, 52.
Manuel del Prado, Martínez Campos.

*Cafés (Torrefacción de)*

Constantino Cossío, Avenida Villanueva, 2.
Constantino López de Pablo, López Pinto, 64.
Juan Acevedo, San Francisco, 7.

*Cal (Hornos de)*

Dolores Mérida, Campo Exterior.
José Morilla Benítez, Campo Exterior.
José Bonifacio Benítez, Campo Exterior.

*Callistas*

Manuel Lis Delgado, Primo de Rivera, 28.

*Calzados*

Nicolás Rodríguez Tejedor, Mártires, 1.
Francisco de las Heras, Gómez Pulido, 6.
Moya Hermanos y Daam, S. A., Gómez Pulido, 10.
José Ibáñez Cuenca, Gómez Pulido, 14.
Herederos de Juan Raggio, Camoens, 1.
Herederos de Benarroch, Martínez Campos.
Alsina Hijos, Primo de Rivera, 17.
Angel Martínez Márquez, Primo de Rivera, 12.
Bentata y Compañía, Camoens, 17.
La Madrileña. Manuel Córdoba García, Primo de Rivera, 42.
Francisco Sola Ruiz, Primo de Rivera, 34.
Juan García, Primo de Rivera, 71.
José Díaz Castañeda, López Pinto, 46.
Durán Valle, Primo de Rivera, 46.
Manuel Montes Villa, Camoens, número 11.

*Camiserías*

Agustín Marañés, P. Rivera, 23.
Barchillón y Compañía, Camoens.
Antonio Méndez Turner, General Primo de Rivera.
Manuela Gavarrón, Camoens.
Samuel M. Barchillón, General Primo de Rivera, 20.
José M. Coriat, Gómez Pulido, 27.

*Carnicerías*

Enrique Soto, Martínez Campos, número 32.
Félix Espinosa Pérez, Jáudenes, número 48.
José Molino Robeldo, Plaza de Abastos.
Enrique Gómez Morera, Plaza de Abastos.
Jerónimo Trujillo Gómez, Plaza de Abastos, 22.
Manuel Morales, Plaza de Abastos, 25.
Bentata y Morila, Plaza de Abastos.
Juan Ardila, Plaza de Abastos, 19.
José Martín Ruiz, Plaza de Abastos, 13.
José Alcázar Calderón, Plaza de Abastos, 9.
Matías Carreño, Camoens, 9.
Viuda de Silverio de la Yesa, Camoens, 21.
Fernando Carrasco, General Primo de Rivera, 57.
Diego Vidal, General Primo de Rivera, 87.
Josefa Parra Martínez, General Primo de Rivera, 109.

*Carbón (Depósitos de)*

Lamberto Amador, Riego, 5.
Depósito de Carbones de Ceuta, S. A., Gómez Pulido, 1 y 3.
Pedro Amador, Sagasta, 2.
Baizán y Compañía, Teniente Pacheco.
Ibarrola.

*Carpinteros y Ebanistas*

José Ferrari.
Tomás Amador.
José Molinero.
Baeza Hermanos.
Rafael González.
Tomás Casinano.

*Carruajes y Carrocerías (Constructores de)*

José Carreño García, Torrijos.
Nicolás García, Camoens, 22.
Manuel Cortés, López Pinto.

*Cementos y Yesos*

Antonio Aragón y C.ª, Primo de Rivera, 28.
José Rodríguez, Riego, 5.
Baeza Hermanos, Gómez Pulido, números 7 y 9.
Francisco Palma, Teniente Arrabal, 2.

*Centros de suscripciones*

Viuda de J. Cortés, Gómez Pulido, 25.
Pedro Eguita, Libertad, 2.

*Cerámica (Tejas y Ladrillos)*

Cerámica de los Castillejos, S. A., Oficina Sargento Coriat, 2.
José María Morilla y Morilla, Gómez Jordana, 1.

*Cereales*

Julio Raya Rivas, Jáudenes, 50.
Manuel Trujillo, Gómez Pulido, número 18.
Abraham Gabizón, Jáudenes, 25.
Herederos de Benarroch, Martínez Campos.
León Alfau y Calderón, Jáudenes, número 7.
Francisco Ruiz Medina, Gómez Pulido.
Juan Acevedo Ponce, Gómez Pulido, 11.
Constantino Cossío Cortínez, Avenida Villanueva, 2.
Antonio Partida Palma, González de la Vega, 7.
Paulino González Castellano, Torrijos, 5.
Rafael Lima.
José Trujillo e Hijos, Gómez Pulido, 1.

*Cerrajerías*

Baeza Hermanos, Alfau, 8.

*Cervezas (Depósitos de)*

Jesús Grimarest, La Cruz del Campo, San Francisco, 7.
Ramón Weil y Hermano, López Pinto, 18.

*Coloniales al por mayor*

Jacob Hassan, López Pinto, 28.
Isaac Joseph Cohen y C.ª, López Pinto, 8.
José Trujillo, Gómez Pulido, 1 y 3.
Juan Acevedo Gómez, Marqués de Santa Cruz, 4.
Antonio Partida Palma, González de la Vega.
José Raggio Salguero, Boquete de la Sardina.
Francisco Ruiz Medina, Gómez Pulido.
Cazorla (Representante, Julio Herrera), Jáudenes, 25.
Rafael Lima.

*Colores y Barnices*

Juan Acevedo Ponce, Camoens.
Baeza Hermanos, Alfau, 8.
Francisco Palma, Teniente Arrabal.
Francisco Matías, General Primo de Rivera.

*Comestibles y Ultramarinos*

Juan Acevedo, Gómez Pulido, 13.
Herederos de Benarroch, Martínez Campos, 20.
Francisco Escandón Escandón, Martínez Campos, 22.
Alfonso Calderón y C.ª, Jáudenes, número 26.
Luis Gutiérrez Martínez, Gloria, número 12.
Isaac J. Bendahan.
Francisco Escandón Escandón, Mártires, 12.
Manuel Osuna González, Jáudenes, 2.
Abraham Gabizón, Jáudenes, 25.
Constantino Cossío Cortínez, Avenida Villanueva, 2.
María Lladó Mimoso, Avenida Villanueva, 16.
Francisco García, Plaza de Abastos, 2 y 3.
José Arias, Plaza de Abastos, 8.
Heliodoro Santos, Plaza de Abastos, 21.
Francisco Ruiz Medina, Gómez Pulido, 25.
Francisco Martínez Beltrán, Velarde, 7.
Francisco Mencías, Velarde, 8.
José Martín Trujillo, Libertad, 11.
Aron J. Cohen, Martínez Campos, número 38.
Miguel Ramos, López Pinto, 50.
Ramón Fuentes, Primo de Rivera, número 34.
Julio Azuara, Mendoza, 12.
Francisco Ros Montiel, Martínez Campos, 16.
Hijos de Carlos Morales, La Laguna", Cervantes, 3.
Manuel Jiménez Sarriá, General Primo de Rivera, 26.
Manuel Garrido Román, General Primo de Rivera, 83.
José Lozano Gómez, General Primo de Rivera, 85.
Manuel Pulido, General Primo de Rivera, 99.
Heliodoro García, General Primo de Rivera, 94.
Manuel Navas Navas, General Primo de Rivera, 107.
Antonio Serra, Mina.
M. Llanos, Cebollino.
Victoriano de la Cruz Bernal, Barrio de la Salud.
Antonio Becerra Bravo, Canalejas, 4.
Angel Sandino Salvaldor, Sevilla, 15.
Paulino González Castellano, Torrijos, 9.
Gertrudis Roca Ruiz, Don Juan I de Portugal, 13.
Felipe Navas Rojas, Don Juan I de Portugal.
Manuel Bancalero Casas, Clavijo, número 12.

Francisco Ruiz Medina, Galea, 3.
Rafael Reina Romero, Galea, 2.
Domingo Morejón Andrade, García, 11.
Manuel Julio Azucena, López Pinto, 18.
Pablo Ferrer Embid, Carretera Benzú, Villa Jovita.
Casa Amador, Riego, 3.
Zapico Hermanos, Mártires, 4.
Antonio Casado Frías, López Pinto, 84.
José Cauca Vera, Campo (playa Benítez).
Rogelio Navas Vázquez, Almadraba.
Viuda de Lamorena, Almadraba.
Atanasio Calvo Guadalupe, Llano de las Damas.
Economato Empresa Puerto, Benzú.
Juan Arroyo Tornero, Llano de las Damas.

*Comisionistas y Representantes*

Luis Marbec, Canalejas, 2.
José González Suárez, Cebollino, 2.
Viuda de Samuel Salama, López Prieto, 28.
Adolfo Ríos España, Gómez Pulido, 6.
Cabrera, Gómez Pulido, 23.
Manuel Villalba Delgado, Gómez Pulido, 24.
Julio Gabriel López, Villanueva, 14.
Baeza Hermanos, Alfau, 8.
Antonio García Mármol, Clavijo, 6.
Enrique Delgado, Martínez Campos, 22.
Remigio González Lozano, Gómez Pulido, 1 y 3.
Carlos Palacios, General Primo de Rivera, 60.
Angel Quero, Teniente Arrabal, 9.
Guillermo Stuckner.
M. J. Coriat, Camoens, 10.
Manuel Méndez, Daoiz, 2.
Juan Campo García, plaza de Ruiz.
Lázaro Moya Díaz, Pavía, 2.
Joaquín Utor, Libertad.
Lamberto Amador, Priego, 3.
Juan Ortega, López Pinto, 6.

*Comadronas*

Elvira Asensio, Santander.
Amalia Boto, Machado.
Faustina Domínguez, General Primo de Rivera.
Angela Garrido, General Primo de Rivera.
María Piñeiro, O'Donnell.

*Confecciones*

Joaquín Guillén, Camoens, 12.
"Bazar X", Salomón A. Bentata, General Primo de Rivera, 8.

*Confecciones para señora*

Dalmar, Gómez Pulido, 1 y 3.
Hugo Bassandone, Gómez Pulido, 1

*Confiterías*

José Izquierdo, General Primo de Rivera, 44.
Juan Delgado Tagle, Gómez Pulido, 22.
Antonio Ponsa, Gómez Pulido, 31.
Eduardo Castillo, General Primo de Rivera, 10.

*Conservas de pescado (Fábricas de)*

Almadraba de Ceuta, Campo Exterior.
Bonifacio López. Idem.
Lloret y Linares. Idem.
Enrique Castillo. Sagasta, 8.
Moisés Benhamu. Jáudenes.
Andrés Mesa León. Echegaray, 5.
Márquez y Levy. Gómez Pulido, 4.
Antonio Márquez Ramírez, Gómez Pulido, 2.
Francisco Márquez Ramírez, Gómez Pulido, 8.
Manuel Delgado Villalba.

*Contratistas constructores de obras*

Empresa General de Construcciones, S. A., Gómez Pulido, 1 y 3.

José Arango y Arango, Campo Exterior.
M. F. de la Escalera, Martínez Campos, 2.
Tárrega y Mélida, General Primo de Rivera, 28.
José Raggio Salquero, Camoens.
Julián Aldajabal Ceberio, Martínez Campos.

*Cordelerías*

Rafael Cavalin, Almirante Lobo.

*Corredores de fincas*

Antonio Benítez, García, 11.

*Cristalerías*

José Abudarhan, General Primo de Rivera.
Juan Acevedo Ponce, Camoens.
Hermanos Baeza, Gómez Pulido.
José López Franquelo, General Primo de Rivera.
García y Aguilar, Martínez Campos, 16.
Mena y Reina, Camoens.

*Curtidos (Fábrica de)*

Hispania, S. A., Campo Exterior.

*Chocolates (Fábrica de)*

Constantino López de Pablo, López Pinto.

*Dentistas*

Martín de la Mata, General Primo de Rivera, 31.
Francisco Flores, Camoens.
Manuel Gómez Sáánchez, plaza de Africa, 18, principal.
Juan Martínez, Primo de Rivera.

*Droguerías*

Droguería Central, General Primo de Rivera, 83.
Hijos de José Delgado. Gómez Pulido.
Ramón Juliá, Camoens.

Francisco Romero. Gómez Pulido.
Viuda de Diego Utor. Camoens.
Juan Zurita Torres, Primo de Rivera.
José Mesas de Gracia, Primo de Rivera, 1.
Rafael Zurita Pro, Primo de Rivera.
Francisco Muñoz. Primo de Rivera, 98.

*Efectos militares*

J. Ríus. Pedro Meneses, 6.
José Ibáñez Canto. Gómez Pulido, 16.

*Efectos navales*

José Santa Cruz. Martínez Campos, 30.
Baeza Hermanos. Gómez Pulido,
Azqueta y Compañía. S. L. Martínez Campos, 14.

*Electricidad*

Anselmo Izaguirre. Primo de Rivera, 48.
Mariano Aragón. Primo de Rivera, 28.

*Empresas de Autos*

Arrabal y Compañía. Campo Exterior.
La Valenciana, J. Llodra, Campo Exterior.
Sánchez y Morales. Primo de Rivera, 19.
Juan Ponsá y Compañía. Gómez Pulido,
Hernando y Compañía.

*Encuadernadores*

Juan Villarroel. Riego, 4.
Parrés y Alcalá.

*Estancos*

Africa Mateos. Primo de Rivera, 100.
Daniel Honrado. Primo de Rivera.

Domingo Matres. Camoens.
Luisa Muñoz. Primo de Rivera, 17.

*Farmacias*

Enrique García. Gómez Pulido, 26.
Ramón Juliá. Camoens, 10.
Viuda de Diego Utor. Camoens.
Juan Zurita Torres. Primo de Rivera, 1.
Antonio Sancho. Mártires, 4.
Francisco Romero. Gómez Pulido,.

*Ferreterías*

Mena y Reina. Camoens, 18 y Primo de Rivera, 5.
Juan Acevedo Ponce. Camoens, 19.
Baeza Hermanos. Gómez Pulido, 7 y 9.
Isidoro Martínez Durán. Primo de Rivera, 63.
Francisco Matías Fernández. Primo de Rivera.
Manuel Cortés Cabrera. López Pinto, 94.
Hochuel y Santacruz. Primo de Rivera, 16.
García y Aguilar. Martínez Campos, 16.
J. M. Abudasan. Primo de Rivera, 3.
Mariano Aragón y Compañía. Primo de Rivera, 28.

*Floricultura*

Emilio Pelegrina, Campo.

*Fondas*

María Ordóñez, Primo de Rivera, número 4.
Gabriel Benítez, Alfau, 4.
"La Española", paseo de Colón, 4.
"La Sevillana", Duarte, 64.
"La Imperial", Primo de Rivera.
"La Madrileña", Mariano Rodríguez, Primo de Rivera, 49.
"Obrera", Martínez Campos.
Juan Delgado Barrero, Martínez Campos, 26.
Manuel Blanco Rubio, Riego, 6.

*Fotografías*

Antonio Bernal.
José Calatayud, Camoens, 20.
Viuda de Rubio, Primo de Rivera, 28.
Herederos de L. Arbona, Primo de Rivera, 35.
Francisco Costa Salas.
Casa Ros, Camoens.

*Fotografía (Artículos de)*

Manuel Vila, Primo de Rivera, 25.

*Funerarias*

Andrés Trobat y Comp.ª, Primo de Rivera, 44.
"Nuestra Señora del Pilar".

*Fundición*

Antonio Montero, Mina, 7.

*Garajes*

Arrabal y Compañía, Carretera Benzú.
Hernando y Comp.ª.

*Gaseosas (Fábricas de)*

Roberto Orborne, Cruz del Campo, Cervantes, 13.
Ramón Weil y Hermanos, López Pinto, 18.
"La Jerezana", Primo de Rivera.
Herederos de Raggio, Camoens.

*Gasolina*

Viuda de Samuel Salama, (Shell), López Pinto, 28.
Pedro Amador (Vacuum), Sagasta, número 6.
Manuel Delgado (Atlantic), Gómez Pulido, 24.

*Grabadores*

Carlos Mayorga, Primo de Rivera, 13.
Luis Pérez, Avenida Villanueva.
Francisco Rodríguez, Primo de Rivera.
Juan Guijarro, Cebollino.

*Guarnicioneros*

"El Guadarnés", Consuelo Henoa Román, Primo de Rivera, 30.
Agustín López, Antíoco.
Juan Maqueda, Santander.

*Harinas (Depósitos de)*

Juan Acevedo Ponce, Gómez Pulido.
Jacob Hassan, López Pinto, 28.
Salomón Benhamú, Jáudenes.
I. Cohen y Compañía, López Pinto, 8.
Francisco Ruiz Medina, Gómez Pulido.
José Trujillo, Gómez Pulido, 1 y 3.
Pedro Amador, Sagasta, 2.
Lamberto Amador, Riego, 3.

*Hielo*

Ramón Weil y Hermanos, López Pinto, 18.
Borrás, López Pinto.

*Hierros*

José Montero, Romero Robledo.
Baeza Hermanos, Alfau.
José Raggio, Camoens, 1.
Antonio Benítez, García, 11.

*Hojalatería*

Isidro Arrillaga, Martínez Campos.

*Hoteles*

Majestic Hotel, Demetrio Casares, Martínez Campos.
Terminus, Pedro Meneses.
Alhambra, José Claro, Primo de Rivera.
Africano, Riego, 3.

*Imprentas*

Parrés y Alcalá, Méndez Núñez, 4.
Joaquín Estévez, López Pinto.
Viuda de Guerra, Riego, 7.
Herederos de Gómez, Correa, 4.
Constantino López de Pablo, López Pinto, 67.

*Informes comerciales*

M. J. Coriat, Camoens, 10.

*Ingenieros*

José Mollá.
José E. Rosende, Alfau, 2.
José Arango Arango, Campo Exterior.
Francisco de P. Gómez, Gómez Pulido, 25.
Rafael Vegazo Mancilla, Clavijo.
Roca.

*Jabón y lejías*

Fábricas de lejías, García, 1.

*Joyerías*

Manuel Maeso, General Primo de Rivera.
Viuda e Hijos de Sánchez, General Primo de Rivera.
Jesús Morterero, General Primo de Rivera, 5.
Viuda de Pedreiro, General Primo de Rivera, 22.
Luis Pérez Gómez, Avenida Villanueva.

*Laboratorios*

Ramón Juliá Necochea, Camoens.
Juan Zurita Torres, General Primo de Rivera.
Antonio Sancho Prado.

*Lampistería*

Pedro Amador, Sagasta, 6.

*Lechería*

S. A. Cerámica de Castillejos, Villanueva, 16.

*Librerías*

Luisa Muñoz, Primo de Rivera, 17.
Viuda e Hijos de Cortés, Gómez Pulido, 16.
Pedro Eguilar, Libertad, 2.
Hernández Hermanos.
La Española, Primo de Rivera, 25.

*Loterías (Administraciones de)*

Carmen Trujillo, López Pinto, 18.
Viuda de Prieto, Primo de Rivera.
Luisa Alonso, Primo de Rivera, 20.

*Loza*

José María Abudarhan, General Primo de Rivera, 14.
Juan Acevedo, Camoens, 20.
Baeza Hermanos, Gómez Pulido.
Salomón Hachuel, General Primo de Rivera.
Trujillo Hermanos, Martínez Campos.
Viuda de Mayorga, General Primo de Rivera, 13.

*Lubricantes*

Pedro Amador, Sagasta, 6.
Manuel Delgado, Gómez Pulido, 24
Viuda de Samuel Salamó, López Pinto, 28.
Baeza Hermanos, Gómez Pulido.
Trujillo Hermanos, Martínez Campos.
José Arbona, General Primo de Rivera, 38.
Carlos Palacio, General Primo de Rivera, 60.
Ibarrola y Compañía. Puntilla.

*Maderas (Almacenes de)*

Baeza Hermanos, Canalejas.
Manuel Delgado Villalba, Gómez Pulido, 24.
Juan Gómez, López Pinto.

*Maquinaria en general*

Manuel Almanzor Figueroa, Amargura.
Baeza Hermanos. Alfau.
Casa Singer, Primo de Rivera, 25.

*Máquinas de escribir y accesorios*

Antonio Fernández, Casa Orbis, Riego, 2.
Remigio González, Gómez Pulido, 1 y 3.
Antonio Lucas, Teniente Arrabal, 4.
Ismael Puyoles.
Diego Paul, Alfau, 2.

*Marmolistas*

Viuda e hijos de Troyano.
José Sánchez, Alfau, 8.

*Materiales de construcción*

José María Morilla, Gómez Jordana, 2.
Mena y Reina, Primo de Rivera, 13 y 15.
Cerámica de los Castillejos, S. A. Oficinas.
Mariano Aragón, Primo de Rivera, 28.
Diego Trujillo, López Pinto, 42.
Uralita, S. A., López Pinto, 28.
Blanco y Martínez, Primo de Rivera.
Francisco Palma, Teniente Arrabal.
Baeza Hermanos, Alfau, 8.

*Modistas*

La Aguja de Oro, Primo de Rivera, 27.
Manuela Amador, Cervantes.
Rosa Andújar, Martínez Campos.
Benita Campos, López Pinto.
Paquita F. Gavilardo, Gómez Pulido, 1 y 3.

*Modistos*

Enrique Gavarrón, Primo de Rivera, 28.
Adolfo Torres, Simoa, 11.

*Molduras (Fábrica de)*

Vicente del Pueyo, Barrio Salud, 14.

*Mosaicos y Baldosas (Fábricas de)*

Manuel Delgado Villalba, López Pinto, 22.
Antonio Garrido, Almacenista.
Manuel Martínez, Alfau, 8.
Manuel Vergara, Independencia, 2.

*Muebles*

Aurelio Fernández, Primo de Rivera, 32.
José María Abudarhan, Primo de Rivera.
Cayetano Guerrero, Cervantes, 3.
Angel Moreda.
Salomón Hachuel, Primo de Rivera, 16.
Antonio Mena, Galea, 14 y Primo de Rivera, 67.

*Muebles (Fábricas de)*

Herederos de Eusebio Fernández, Primo de Rivera, 67.
Florencio Anés Martínez, Manzanares, 11.
Juan Gómez Rodríguez, Brull, 3.
Antonio Mena, General Serrano, 6.
Baeza Hermanos, Canalejas, 8.
Elisa Coriñanos, López Pinto, 18.

*Música*

Casa Ros, Camoens, 14.
M. Fernández Benítez, Primo de Rivera, 36.

*Neumáticos*

Carlos Palacios, Primo de Rivera, 60.
Juan M. Guardamino, López Pinto, 6.

*Panaderías*

Juan Acevedo Ponce, Velarde, 7.
Eduardo Carrasco, Cervantes.
Antonio Lerma, Pavía, 2.
Antonio Marín, Espíritu Santo.
José Saura, Barrio de España.
Miguel Postigo Cano, Campo Exterior.
Antonio Perea, Correa, 4.
Francisco Ruiz, Méndez Núñez.
Simón Fernández.

*Papelerías*

José Cabrera Gómez, López Pinto, 56.
Basilio Hernández.
Miguel Vila, Primo de Rivera, 25.
Daniel Honrado.

*Paqueterías, Mercerías y Perfumerías*

Antonio Andrade, Camoens.
Guillermo González, Primo de Rivera, 43.
José Vázquez, Jáudenes, 23.
Bazar X, Salomón A. Bentata, Primo de Rivera, 8.
Moisés Beniflah, Gómez Pulido, 15.
Herederos de Benarroch, Martínez Campos.
Pedro García, Camoens.
Viuda e Hijos de Bentolila, Primo de Rivera.

*Pastas para sopa (Fábricas de)*

Juan Acevedo Ponce, Velarde, 7.
Manuel Postigo, Campo Exterior.

*Peluquerías y Barberías*

Diego Cabrera, Gómez Pulido, 1 y 3, entresuelo 5.
Bernardo Sánchez, Primo de Rivera, 25.
Fernando Gómez, Camoens, 20.
Antonio Salazar, Primo de Rivera, 90.
Joaquín Gutiérrez, Primo de Rivera.
Enrique Ramos, Gómez Pulido, 18.
José Rodríguez, Primo de Rivera.
Salón González, Primo de Rivera, 5.

*Peluquería de señoras*

Gámez, Primo de Rivera, 33.

*Pescados (Conservas de)*

Márquez y León, Martínez Campos.

*Pintores*

José Gonzara, Sidi Mandri.
Ramón Constantino.
Antonio Fernández.
Francisco Palma.
Andrés Martín.

*Pintores de cuadros*

Mariano Bertuchi (1), Primo de Rivera, 1.
Benigno Murcia, Antíoco.
Rafael Argelés.

*Platería (Taller de)*

Luis Pérez, Avenida Villanueva, 2.

*Proveedores del Ejército*

Julio Raya Rivas, Jáudenes, 50.
Isaac A. Bentata, Jáudenes, 31.

*Relojerías*

Manuel Cabello, Primo de Rivera, 35.
Manuel Maeso, Primo de Rivera.
Viuda e Hijos de Sánchez, Primo de Rivera, 1.
Juan Rodríguez, Maquinista Naval y Relojería Suiza, Primo de Rivera, 3.
Odón Carrasco, Camoens.

*Restaurantes*

La Gran Vía, Gómez Pulido, 1 y 3.
Bar Kin, Gómez Pulido, 21.
Popular, Vicente Cossío, Avenida de Villanueva, 8.
Parque de Atracciones de San Amaro.
Las Columnas, Mina.
Los Corales, Primo de Rivera.
Nacional, Plaza de Alfonso XII.
Aurelio Arcos, San Francisco.

*Sastrerías*

Londres-París, Primo de Rivera, 31.
Antonio Aranda, Primo de Rivera, 62.
Manuel Rubio, Plaza de Alfonso XII.
Joaquín Gustavo Maranes, Primo de Rivera, 16.
Granadina, Méndez Núñez, 2.
Isaías Moragas, Gómez Pulido, 1 y 3.
Sucesores de Rivera, Camoens.
Viuda de Tresilló, Camoens.
Antonio Viñuales, Primo de Rivera.
Julián Lázaro Abuelo, Pedro de Meneses, 7.
Manuel Pascual, Avenida de Villanueva.
Herederos de Benarroch, Martínez Campos, 18.

---

(1) Mariano Bertuchi es uno de los mejores pintores españoles contemporáneos. Nadie como él ha sabido pintar el color y la vida marroquí. Sus cuadros admirables se cuentan por centenares. Bertuchi es académico correspondiente de la Real de San Fernando.

Eugenio Calviño, Primo de Rivera.
Aquilino Mora, Riego.

*Sombrererías*

José Ibáñez Cuenca, Gómez Pulido.
Enrique Ponce, Primo de Rivera.
Adolfo Torres (taller).

*Sombreros para señoras*

Aurora Lliar, Gómez Pulido, 12.
Enrique Gavarrón, Primo de Rivera.
María López Marín, Canalejas, 4.

*Sommiers (Fábrica de)*

Baeza Hermanos, Canalejas, 8.

*Talleres de fundición y construcciones metálicas*

Centro de Automóviles y Radio.
Maestranza de Ingenieros.
Parque de Artillería.
Contratistas Obras del Puerto

*Talleres de soldadura autógena*

Aznar y Becerra.
Baeza Hermanos.

*Tejidos*

Daniel Cruz, Primo de Rivera, 25.
Samuel Barchillón, Primo de Rivera.
La Favorita (sucursal), Martínez Campos, 36.
Casa Bentolila, Primo de Rivera, número 41.
Barchillón y Compañía, Camoens, número 23.
Tomás Ballesteros, Primo de Rivera, 24.
Isaac T. Cohen y Compañía, López Pinto, 8.
León Benarroch, Gómez Pulido, 14.
Salomón Beniflach, Gómez Pulido.
José Ibáñez Cantó, Gómez Pulido.
Herederos de Benarroch, Martínez Campos.
Pedro y José García.
La Favorita, Primo de Rivera, 7 y 9.

*Tintorerías*

Agustín Ferrer, Duarte, 17.

*Vinos*

Los Pellejos, Villanueva, 18.
Gran Bodega, Cervantes, 15.
La Verdad, Pedro Bellón, Cervantes, 11.
Juan Muñoz San José, Cervantes, 7.
Bonifacio Navarro, Primo de Rivera, 92.
Mateo Martínez y Soto, Gómez Jordana, 1 y 3.

*Zapaterías*

Rafael Martín, Primo de Rivera, 14.
Rafael Córdoba, Primo de Rivera, 40.
Juan García López, Primo de Rivera, 63.
Manuel Montes, Camoens, 14.

## AGREGADOS

### ALMADRABA DEL PRINCIPE

Barriada de 1.500 habitantes.

*Comestibles*

Antonio Pérez Ramírez, "El siglo XX".
José Crespo.
Rogelio Navas.
Viuda de Lamorena.
Celedonio Moreno, "El A B C".

*Conservas y salazón (Fábricas de)*

Viuda de Roméu.
Mesa y Coriat.

## ANGULO

Barriada de 1.200 habitantes.

## BENZU

Barriada de 1.000 habitantes.

## PRINCIPE ALFONSO

Barriada de 1.500 habitantes.

## HACHO

(*Cuartel y baterías*)

Semáforo oficial.

### LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE COLONIZACIÓN

La Compañía Española de Colonización ha laborado en Africa, tanto en el Rif como en Yebala.

Actualmente se halla al frente de esta Compañía un núcleo de hombres de buena voluntad que, al encauzar las energías de esta Empresa y desarrollar una obra intensa de colonización, tan necesaria en Marruecos, prestan grandes servicios a la acción civilizadora de España.

*Clínica de urgencia*

(Calle de Martínez Campos)

Servicio permanente

Director, Dr. D. Miguel Salas Gavarrón.

Médicos de guardia: doctores don Enrique Velasco Morales, D. Manuel Zurita Susino, D. Ramón Jiménez Escanero y D. Américo Ulecia Castellanos.

Practicantes de guardia: D. Isidro Florentín Jarque, D. Nicasio Sanz Mínguez, D. Pascual Aragón Barra, don Santiago Porras López y don Juan Romero González.

*Colegio de Médicos*

(Calle de Bocarro, 2)

Secretario, D. Pascual Morales.

## HADU

Poblado distante a tres kilómetros de Ceuta. Puede casi decirse que es una continuación de la ciudad, un barrio de la misma.

Hadú crece cada día, contando hoy con más de 5.000 vecinos, entre cristianos y moros, y en sus barriadas limítrofes, El Príncipe, Serrallo, Almadraba, etc., se albergan unos 6.000 vecinos más.

Su situación es muy alegre; domina ambas bahías de Ceuta, es muy saludable, y el día en que los servicios públicos de alumbrado, aguas y limpieza estén completos, gozará de las comodidades de la ciudad.

Faltan hoy escuelas, oficinas de Correos y Telégrafos, que los vecinos las piden con urgencia.

En él está el Palacio de la Residencia del Alto Comisario en Marruecos, hoy día destinado como residencia veraniega del mismo, por residir oficialmente en Tetuán.

Hay un gran cine, de una capacidad de 1.500 espectadores, que se ve a diario muy concurrido de moros y cristianos.

Cuenta con plaza de toros de una cabida de unas 9.000 almas, y en ella se dan bastantes corridas de toros y novillos.

Tiene un espléndido servicio de autobuses, que parten cada cinco minutos de la plaza de San Sebastián, y cuyo trayecto, que dura unos diez minutos, cuesta 0,25 pesetas.

Abundan en Hadú las ventas y cabarets, bares y restaurantes, lo que le dan gran animación.

En él hay el cuartel de Regulares de Ceuta y una barriada mora nueva, bien trazada e higiénica, de unas 200 casas, en las que se albergan las fa-

milias de las clases y soldados casados.

También hay el cuartel de la Comandancia de Sanidad Militar y el depósito de aguas de Ceuta, instalación que inauguró el año 1912 el excelentísimo Sr. D. Felipe Alfau Mendoza, general gobernador de Ceuta, a quien se debe la iniciativa de este servicio.

El alcalde del barrio es el prestigioso industrial D. José Morant Cabrelles, que está atendiendo con gran interés los servicios de la barriada, que, como decimos, está llamada a ser una gran población.

Entre los principales industriales y comerciantes, podemos citar:

*Bares y cafés*

José de la Rubia.
"Sol y Sombra".
"El Panorama".
"La Gijonesa",
"La Verdad".
"La Plata", de Francisco Pascual.
"El Cruce", de J. Valdecillo.

*Cabarets*

"Olimpia", de Antonio Gallardo.

*Carnicerías*

Eulogio Muñoz.

*Cine Hadú*

*Comadronas*

Flora Hurtado.

*Comestibles y ultramarinos*

"Los Cuatro Caminos".
"La Andaluza".
"Cooperativa Popular", de Felipe Navas Rojas.
"El Gurugú Chico", de Nicomedes Jiménez.
Ahmed Ben Salem.
Felipe Carrasco García.

*Droguería*

"Droguería Española", de Augusto Guitad.

*Estanco*

José Santos Vilela.

*Ferreterías*

Sebastián Ramos.
J. Parrés Puig.

*Garaje*

Hernando y Compañía.

*Materiales de construcción*

Enrique Gómez Olmedo.

*Panadería*

"San José". José Morant Cabrelles.

*Peluquería*

Salvador Cabezón.

*Tejidos*

Antonio Laguna.

*Vinos*

Juan Muñoz García, sucursal de San José.

*Ventas*

"Los Rosales", Antonio Fernández Sousa.

*Zapatería*

Nicolás Rodríguez.



**Plaza de España.—Un detalle.**

# Melilla, ciudad de porvenir

*Melilla es el pulso de la acción española en Africa. Lo que sea de ella será de España.*

*Melilla, por su situación comercial, única en toda la zona Oriental del Protectorado; por su puerto, arteria vital de la región rifeña, parte occidental argelina y zona de Fez; por la comodidad envidiabilísima que hoy ofrece al viajero mostrándosele bella, urbanizada y galante como la más hermosa ciudad de la vieja Europa, no puede perder su actual preponderancia entre las ciudades hispanoafricanas, sino que, por el contrario, ha de proseguir triunfante el camino emprendido de su engrandecimiento y prosperidad, como gran centro industrial.*

*Para ello, en plazo no muy lejano, dará fe el cultivo metódico y progresivo de todo el campo rifeño; contribuirá amorosa y filialmente el resurgimiento españolísimo de los muchos poblados que la circundan; serán arterias de riqueza los caminos y carreteras que*

*unirán entre sí, y con nuestra ciudad y puerto, todos los centros productores e industriales que florecerán al amparo de un amoroso régimen de protección extendido por toda la comarca, y todo ello, aunando fuerzas dispersas y encontradas voluntades, constituirán, dentro del marco geográfico de nuestra zona Oriental, el más rápido y sólido engrandecimiento de la Melilla española.*

*Situación.*—Se halla situada Melilla al Sur, 5° Este del Cabo de Tres Forcas, a 8,5 millas del mismo, a 3° 15' 55" longitud E. y 35° 10' 40" latitud N. del Meridiano de San Fernando.

Dista 96 millas de Almería, 110 de Málaga, 120 de Ceuta, 140 de Orán, 35 de la desembocadura del río Muluya y 42 de Port Say (frontera argelina-marroquí). El pueblo de la Península más próximo a Melilla es Adra, separándolas una distancia de 92 millas. Está hecho y abierto ya al servicio público el puente internacional que se proyecta en uno de las vados del Muluya, para comunicar la zona española con la francesa, y dista de Melilla unos 73 kilómetros.

La posición de Melilla es muy interesante, en el fondo de una amplia rada, que por el Oeste la determina la Península y Cabo

de Tres Forcas, el saliente más importante de la región; a tres millas al Este de su puerto existe una hermosa laguna de tres millas de ancho y nueve de largo, con un fondo que llega a cinco metros en las proximidades del Atalayón, monte cónico de naturaleza volcánica, que parece surgir de dicha laguna.

*Clima y flora.*—El clima de Melilla y su comarca es sano y bastante seco, siendo muy frecuentes los vientos del Sudeste, que



**Rincón del puerto**

soplan con inusitada violencia. Su cielo nada tiene que envidiar al del Mediodía de España. Salvo la llanura del Zaio y algunas pequeñas vegas, el terreno no parece tenga un gran valor agrícola, por la escasez de lluvias. Hacia Tafersit mejora notablemente el terreno, clima y calidad de las aguas, y en las cabilas costeras de la izquierda del Kert, Beni-Said, Beni-Ulichez y Temsaman hay pequeñas vegas, con canales de riego, donde abundan los naranjales. En otros tiempos, la península de Tres Forcas estaba poblada de bosques de pino y los montes de Ziata de olivares, como lo indica su nombre—Zit, aceite—; pero ahora apenas si existen vestigios de aquella vegetación.

*Historia.*—Según el testimonio unánime de los historiadores y geógrafos de la antigüedad, fué Melilla establecimiento fenicio y cartaginés y colonia importante romana, que denominaron Russadir. Los árabes le dieron el nombre de Melilla. Los rifeños le dan el nombre de M'lilia, que en la lengua *chelja* significa lugar de la reunión, por lo que cuando se encuentran en Melilla hacen el siguiente juego de palabras: "Enmerix, tenmerix", que significa: Nos reunimos en la reunión.

Se han hecho descubrimientos en el cerro de San Lorenzo, enclavado dentro de la ciudad, hallándose sepulturas fenicias, cartaginesas y árabes.

A unos 12 kilómetros de Melilla, en la falta Sur del Gurugú, se encuentran las ruinas de una pequeña ciudad, que llevaba el nombre de Tamuda—de tamen, miel, y uda, charca—de la lengua *chelja* y de otro idioma antiquísimo. Y en la costa Oeste de la península de Tres Forcas existen las de otra pequeña ciudad, la Cazaza de los españoles, que denominan Kazazen los rifeños, que ocupó Marino de Ribera y se abandonó en 1504.

En Melilla embarcó para España el famoso Califa de Córdoba Abd-Rahman I; en ella desembarcó, cuando emigró del suelo español, el infortunado Muley Abd-Al-lah Boabdil, último Sultán de los Nasaritas granadinos, y aseguran los rifeños de aquella comarca que en las proximidades de la ciudad se establecieron muchos granadinos de su servidumbre, que luego, cuando la ocuparon los españoles, se trasladaron frente a Chafarinas, formando actualmente la fracción de los Ulad el Hach.

Fué construída Melilla por el año 920, y el 1496 la conquistó

para España el capitán D. Pedro de Estopiñán, a nombre de don José de Guzmán, duque de Medina Sidonia. Quedó como primer gobernador de la plaza el capitán Andino. Los buques expedicionarios estaban preparados para el segundo viaje de Colón a América.

La plaza sufrió durante cerca de cuatro siglos continuos ataques, sitios y asedios, que ponían en grave peligro la vida de sus defensores. En la segunda mitad del siglo XVII perecieron en salidas luctuosas contra el enemigo los gobernadores Sotomayor Ramírez de Arellano y López Moreno, y en 1774-75 sufrió un largo y duro sitio por un ejército marroquí de 80.000 hombres con poderosa artillería, que mandaba en persona el Sultán Muley Mohamed Ben Abd-Al-lah, defendiendo la plaza con singular bizarría el mariscal de campo D. Juan Sherlok, caballero baronet de Irlanda.

Conocidos son los sucesos contemporáneos que costaron la vida al general Margallo; las brillantes campañas de 1909 y 1911, que conquistaron para España una extensa zona; las más recientes, que nos llevaron a pasar el Kert, y, por último, la desdichada acción, rematada en Annual, que tuvo por consecuencia un desastre, y que nos obligó a reconquistar el territorio perdido.

El victorioso desembarco de nuestro Ejército en Alhucemas en



**Parque Hernández.—Una glorieta.**

1925 y la campaña de 1926 han hecho que España ocupe y domine todo el Rif, quedando por reducir en la totalidad del Protectorado sólo algunas cabilas en el Yebala central y en el Sur rifeño.

*La población.*—El crecimiento de población de Melilla, muy lento durante los 597 años que transcurrieron desde la época de la conquista hasta la de la campaña de 1893 (1), empezó a adquirir entonces un desarrollo inusitado, desproporcional, debido, sin duda, al enorme número de cantineros y pequeños comerciantes que trajo tras sí aquel ejército de operaciones, los cuales quedaron en su mayoría residiendo en Melilla.

La diferencia del total de población entre los años de 1729 y 1875 (según plano publicado en la Memoria de 1906, de la Junta de Obras de los Puertos de Melilla y Chafarinas, da un aumento de población en 1875 con referencia a 1729, o sea un período de 146 años, de ¡72! almas, dato que comprueba nuestro aserto.

En 1890 es de 1.686 almas el aumento, y ya en 1900, después de la pérdida de las colonias ultramarinas, en que la atención y las necesidades mercantiles de la Península prevén un porvenir en Melilla y una salida para la producción española, supera la cifra de población a la de diez años antes en 5.194 almas, llegando ya por aquella fecha a sumar en total la guarnición, paisanos y confinados 9.075 habitantes.

Ocho años después, en 1898, la estadística de población arroja la considerable cifra de 16.754 almas, aumento que se debió principalmente al comienzo de los trabajos de los ferrocarriles mineros y construcción del puerto. Descontando la suma de la guarnición, que era de 4.785 hombres, quedan como elemento civil 11.959 personas.

En el segundo semestre del año 1909, época de la llamada cam-

(1) En el año de 1893 el comercio de Melilla con el interior empezó a perder su preponderancia, toda vez que las caravanas del Figuit, Tafilet, etcétera, fueron tomando el camino de los mercados del Sur argelino.



**Una espléndida avenida en la nueva Melilla**

paña de Melilla, fué tan considerable el crecimiento de la población, sin contar entre ellas el Ejército expedicionario, que puede considerarse como una nueva Era en la historia de Melilla. No creemos exagerado asegurar que a fines del año 1909 habría en esta ciudad una población civil de 21.000 habitantes, llegando las tropas a sumar 60.000 almas, que, agregadas a las 21.000 citadas anteriormente, dan 81.000 almas de efectivo de población, si bien esta cifra fué transitoria.

# Junta Municipal de Melilla

## Resumen del padrón municipal de 1.° de diciembre de 1928

| | VECINOS | | DOMICILIADOS | | TOTAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Total general |
| Residentes presentes.. | 12.571 | 5.288 | 18.874 | 21.874 | 31.445 | 27.162 | 58.607 |
| Idem ausentes... | 64 | 14 | 6.343 | 62 | 6.407 | 76 | 6.483 |
| Población de derecho. | 12.635 | 5.302 | 25.217 | 21.936 | 7.852 | 27.238 | 65.090 |

| | Var. | Hemb. | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Residentes presentes.. | 31.445 | 27.162 | 58.607 |
| Transeúntes.......... | 1.167 | 1 123 | 2.290 |
| Población de derecho. | 32.612 | 28.285 | 60.897 |

*Melilla 10 de abril de 1929*

Número de individuos inscriptos que pertenecen a........

| | | |
|---|---|---|
| *A)* | Ejército de tierra........................ | 12.733 |
| *B)* | Ejército de mar.................. ...... | 102 |
| *C)* | Guardia civil............................. | 58 |
| *D)* | Carabineros.............................. | 36 |
| | SUMA............... | 12.929 |

Censo de Melilla en 1928: 60.897 habitantes.

A esta cifra hay que agregar la población militar.

A pesar de la terminación de la campaña, sigue la marcha ascendente.

La población de Melilla se encuentra repartida en varios barrios:

*Ataque Seco, Cañada y Ensanche.*—Comprende este grupo el caserío establecido en la barrancada de Ataque Seco, desde la antigua muralla del Mantelete y de la Alcazaba hasta el Polígono (1). Las construcciones son sencillas, de planta baja, de barro y piedra, y en ella habita parte de la población obrera. Se han mandado derribar gran parte de estos albergues, por insalubres.

Distínguese en este grupo la Cañada del Carmen, cuyas casas son de construcción algo más sólida, con las calles en cuestas muy pendientes. La calle de Castelar sigue siendo la más amplia y uniforme del grupo, y en las casas de ella, desde 1909, comiénzase a edificar primeros pisos.

Pequeños establecimientos de comestibles abastecen el barrio. Industrialmente, tiene talleres de carpintería, herrería y reparación de coches.

*Polígono y barrio Hebreo.*—El Polígono, con su calle del General Margallo, era antes de la campaña de 1909 el lugar donde estaban situados los mejores establecimientos de la población. A esta calle concurren las demás del barrio (2).

El barrio Hebreo, establecido al pie del barranco de Horcas Coloradas, fué en un principio campamento de tiendas de campaña (3), en donde se refugiaron los hebreos de Tazza en la época de la guerra civil entre los *ruaga* y *azizia*. Hoy ya, por orden de las autoridades, hanse cambiado las tiendas por casas, que han construído los mismos refugiados.

Junto a este barrio Hebreo edificóse la "Enfermería Indígena", bonito edificio de carácter ornamental árabe. Proyectó la

---

(1) En Ataque Seco se emplazó en 1908 una batería de costa de 24 centímetros, que domina la entrada de la rada de Melilla.

(2) El Polígono fué el primer campo de tiro que tuvo la guarnición de Melilla, llamándosele entonces "Polígono excepcional", por hallarse fuera de la zona polémica de la plaza. Cuando la guerra de 1893 había ya en él edificadas cuatro manzanas de casas.

(3) El ilustre general Marina, cuyo grato recuerdo perdurará en estas posesiones, mandó instalar en este lugar un campamento donde los atropellados israelitas de Tazza obtuvieran amparo bajo el pabellón de una nación noble y caritativa.

enfermería el ingeniero D. Manuel Becerra y la edificó la Compañía Trasatlántica Española.

*General Jordana.*—El llamado barrio de Santiago está constituído por cuatro grandes manzanas de pabellones, situados en la parte Este del Cerro de Santiago, donde habitan varias familias de oficiales de la guarnición. Tiene, además, el hermoso Cuartel de Santiago, capaz para 2.000 hombres. Este cuartel, por su situación y condiciones de construcción, es inmejorable desde el punto de vista sanitario para el alojamiento de tropas.

El barrio del General Jordana está formado por varios grupos de pabellones militares y muchas edificaciones civiles.

La calle central llámase de Isabel la Católica, y se une con las del fuerte de Sidi Auriach, barrio del Tesorillo y nuevo del Príncipe de Asturias, por un puente de madera que hay tendido sobre el río de Oro, río que suele desbordarse en la época de lluvias por este sitio, inundando en tal caso los barrios del Buen Acuerdo, Parque Hernández (antiguo cauce del río) y barrio de la Reina Victoria, en la puerta de Santa Bárbara, buscando siempre su antigua desembocadura.

*Barrio de Alfonso XIII.*—Separado por la continuación del Parque Hernández del anterior, comprende toda la izquierda de dicho paseo hasta la prolongación del barrio Obrero. Las casas, de moderna construcción, y sus bien trazadas calles, hacen de este barrio uno de los más bonitos de Melilla.

*Barrio de la Reina Victoria.*—Construído en 1908 y 1909. En 1910 quedaban terminadas todas las obras que en él se ejecutaban. Es el mejor barrio de Melilla en lo que se refiere a la situación y género de construcciones.

Su calle de Alfonso XIII es la más concurrida de Melilla y la preferida, por tanto, de los comerciantes e industriales para establecerse.

Poco después de comenzada la campaña de 1909 surgió en Melilla un problema de muy difícil solución. Fué la carencia de habi-

taciones para dar alojamiento, tanto al elemento militar como al civil. Algunos propietarios elevaron el precio de los alquileres hasta obtener una renta del 60 por 100 anual sobre el capital que habían invertido en las construcciones.

Embellece este barrio el parque del General Hernández, amplísimo y muy bien cuidado.

*Medina Sidonia.*—Llaman así al conjunto de la antigua población de Melilla, establecida dentro del primer recinto amurallado.



**Eim Zoren (Alhucemas)**

Sus calles, antiquísimas, muy estrechas, son monótonas; las construcciones, muy diferentes, pudiéndose apreciar en ellas distintamente las épocas en que se hicieron. En la actualidad tiene cuatro entradas, siendo la principal la Cuesta de la Marina, junto a los muelles.

Los edificios públicos son: la Alta Comisaría, el Parque de Artillería, Hospital militar, iglesia parroquial, polvorín, Foro, Junta de Arbitrios, teatro de Alcántara, antiguo Casino Militar de la Capitanía general, Parque de Suministros, Correos, Telégrafos, etcétera.

Hasta principios de 1908 toda la vida oficial estaba concentrada en la plaza; hoy, con el notable aumento de población y de

construcciones, es el barrio de la Reina Victoria el que, por ser el más céntrico y edificado más a la moderna, constituye el corazón de la ciudad de Melilla.

*Estopiñán.*—Este barrio fué construído en lo que durante el pasado siglo fueron huertos de la plaza; está todo circuído de murallas. En él se hallaba el emplazamiento del cementerio, que trasladaron luego a la Cañada del Carmen. En las distintas calles del Mantelete se encuentra establecido parte del comercio hebreo.

Los muelles civil y militar completan el barrio de Estopiñán, así como el antiguo de la Alameda.

Sobre los acantilados occidentales de la ensenada de los Galápagos y el antiguo edificio de la Alcazaba (1), rodeado de murallas, levántase el barrio de la Alcazaba, de reciente construcción, amparado por el cuartel del mismo nombre. La vitalidad de este barrio, que aumenta progresivamente, débese, sin duda, al consumo de los soldados de los cuarteles vecinos.

Las construcciones son idénticas a las del Carmen y Cañada. Comunícase por tres extensos túneles con la plaza.

*Industrial.*—Por la margen derecha del río de Oro, muy cerca de su desembocadura, al Sur del fuerte de San Lorenzo, limitado por el fortín de Triana al Oeste y el Zoco con Fondak al Sur, se halla el barrio de Triana. Sus construcciones son también del mismo género que las del Polígono, habiéndose ordenado el derribo de algunas casas para dar mayor amplitud a la carretera de primer orden de Nador, que da principio en la puerta de Santa Bárbara, hoy calle de Polavieja, con magníficos edificios.

Sobre el río de Oro hay tendido actualmente un magnífico

(1) Llámase también Victoria grande. Allí se instaló la antena de la estación radiotelegráfica de que se halla dotada actualmente la plaza de Melilla.

puente de cemento armado, que lleva por nombre el de Puente del general Marina, el cual asegura en todo momento las comunicaciones con los barrios exteriores Industrial, Sanjurjo, del Real y Tesorillo.

Llega hasta las orillas del Mediterráneo, en lo que antiguamente se llamaba playa de los Cárabos, habiédose edificado en el mismo gran número de caserones, que son depósitos o almacenes comerciales.

En la playa de los Cárabos existen unas arenas magnéticas, que analizó el químico de Málaga D. Enrique Laza, apreciando en su estudio que "las arenas de Melilla constituyen un excelente mineral de hierro; están en gran cantidad y su extracción y purificación serían fáciles y económicas. El único inconveniente que presentan es su estado pulverulento, que exigiría agregarlas en forma de briquetas antes de someterlas a las operaciones metalúrgicas. Pero que como esta operación no es cara ni difícil, seguramente estaría compensada por la excelencia del mineral".

Las edificaciones del barrio industrial son todas para el ejercicio de industrias, y en él se encuentran la fábrica de salazón y conservas, fábrica de aserrar maderas, fundición de hierro, etcétera.

*Barrio del General Arizón.*—Comprende toda la margen derecha del río de Oro, desde el puente de Camellos al Industrial, don-



**Iglesia de Santiago en Nador.—Interior.**

de antiguamente se hallaba el huerto de las Cañas. Las casas que se han construído en este barrio son todas para viviendas de obreros.

*Barrio del Príncipe de Asturias.*—Llamado también Nuevo Barrio Obrero. Su emplazamiento se halla en el llano del río de Oro, en la carretera del Zoco el Had de Beni-Sicar, junto a la caída del Sur de la colina de Reina Regente. La Junta de Arbitrios comenzó la edificación de casitas para obreros, a los cuales cobra un módico alquiler, quedando, pasado cierto tiempo, el inquilino como propietario.

*Barrios del General Sanjurjo y del Real.*—Estos nuevos barrios, construídos a izquierda y derecha, respectivamente, de la carretera de Nador, antes de llegar a la Posada del cabo Moreno, cuentan con buen número de casas para artesanos.

Al primero de estos barrios pertenece la estación del ferrocarril y almacenes de la Compañía Española de Minas del Rif y los de la Junta de Fomento.

Sobre la derecha de la carretera que va a Nador se emplazaron los nuevos hospitales Doker y el magnífico Zoco con fondak.



**Bosque en las sierras del Rif Central**

La antigua Posada del Cabo Moreno, donde estuvo establecida la Aduana mora de Mazuza en tiempos de Muley Mohamed el Rohgui, tiene a su derecha (Occidente) los lavaderos de mineral de la Compañía de minas Norte-Africana, famosa por haberse librado en sus cercanías combates muy sangrientos en el principio de la campaña de 1909. A la izquierda está el camino de la Restinga por el cordón litoral de Mar Chica.

En las alturas de Rostrogordo, al Este del fuerte de Cabrerizas Altas, se hallan los cuarteles de un regimiento de Infantería.

* * *

Como en Larache y Tetuán, en Melilla hay establecida una granja agrícola, con un vivero, en las márgenes del río de Oro. Anualmente por el vivero se regalan unos 3.000 árboles a los agricultores, con destino a los caminos, poblados y posiciones militares. En el Zebra, y en el sitio que será regado por el pantano en proyecto, se ha establecido un campo de demostración agrícola, que mide veinte hectáreas, y en las inmediaciones del río Muluya, en terreno adecuado, una casa de labor tiene en marcha cultivos de viñedo, olivar, regadío, cereales, algodón, almendros y ricino. Con el personal técnico y auxiliar necesario funciona un laboratorio

químico, talleres de maquinaria, carpintería y herrería, un campo de experiencias y un completo observatorio meteorológico.

Sabido es que la principal riqueza de esta parte del Rif es la minera. En las cabilas de Beni-Bu-Ifrur y Beni Sidel, de Guelaya, están enclavadas las minas de hierro del Uixan, ricos yacimientos que abarcan un perímetro de 2.375 hectáreas. Informes de competentes ingenieros de Minas dan por seguro que la capacidad de los referidos yacimientos es de unos 20 millones de toneladas, presumiéndose que los criaderos se prolonguen más o menos por bajo de los niveles reconocidos.

Este mineral es hematite roja, con una riqueza en hierro verdaderamente excepcional, que fluctúa entre 62 y 64 por 100, presentándose en su mayoría en masas compactas, que afloran en crestones, aunque, por disgregación de los mismos, hay también grandes depósitos de material rodado. La explotación del criadero se hace casi en su totalidad a cielo abierto y en tajos de 10 metros de altura, cuando se trata de mineral suelto, y de 20 cuando el mineral es firme.

La Compañía Española de Minas del Rif, explotadora de los yacimientos del Uixan, aparte la vía férrea y de la instalación en el puerto de Melilla para el embarque del mineral, ha construído grandes pabellones para el alojamiento de los obreros europeos, dos fondaks para los trabajadores moros, un hospital con sala de operaciones y un consultorio para indígenas. Por termino medio, la Compañía da trabajo a unos 2.000 hombres, entre las minas, ferrocarril, puerto y oficinas, de los cuales 700 son europeos y 1.300 indígenas.

La Compañía del Norte Africano explota desde 1908 las minas de plomo de Afra y el Jemis, con su correspondiente ferrocarril. Desde 1920 todo el activo de esta Compañía ha pasado a ser propiedad de la Española de Minas del Rif.

Otra Compañía, la de Setolazar, extrae desde 1915 mineral de hierro.

En doce años, según una estadística publicada recientemente,

se han extraído de las minas de la zona de Melilla, embarcándolos en su puerto, *tres billones cinco millones ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis kilogramos*, de los cuales fueron de hierro dos billones novecientos noventa millones cuatrocientos seis mil quinientos dos; de plomo, once millones novecientos veinticuatro mil cincuenta y cuatro, y de cinc, dos millones ochocientos treinta y dos kilogramos.

Melilla acapara casi toda la corriente comercial de la región



**Alhucemas.—Torreta y morabito de Targuist**

oriental de nuestro Protectorado. Esta vía cuenta, además, con el poderoso impulso debido a las explotaciones mineras; avecínase una variante en esa vía comercial, que se puede pronosticar que nos será favorable, con la construcción del puente internacional sobre el Muluya (1), que permite el paso del comercio de la zona francesa y Argelia con nuestro Protectorado de la región oriental.

Aparte de las redes ferroviarias de carácter minero (ferrocarril del puerto de Melilla a San Juan de las Minas-Beni-Bu-Ifrur, ferrocarril minero de la Compañía del Norte Africano y algunos otros pequeños ramales en construcción en regiones de minas en explotación), en la zona oriental existe el ferrocarril de Nador a Tistutin, trozo del ferrocarril central de esta zona, o de Melilla a

(1) Ya terminado.

Alhucemas, con 37 kilómetros de explotación, a más de los correspondientes al trozo de Nador a Melilla, perteneciente a la Compañía Española de Minas del Rif. Cuenta con un material de cuatro locomotoras, 11 coches de viajeros y 45 furgones para mercancías; las estaciones abiertas al tráfico son construcciones de estilo árabe de verdadero gusto artístico, y en general la explanación está perfectamente hecha, como se evidencia por la falta de accidentes en el tráfico. El movimiento de esta pequeña línea alcanza ya cifras respetables, habiendo transportado en 1925 134.175 viajeros militares y 58.389 civiles, lo que da un movimiento total de viajeros de 192.564; asimismo se han transportado por dicha línea en el año último 63.278.892 toneladas de mercancías, de las cuales pertenecían a los servicios militares 55.934.725, y el resto al comercio entre Melilla y las cabilas y aduares del interior de Guelaya. Tal movimiento representó una cifra de ingresos por valor de 669.709,53 pesetas, de las cuales quedaron como beneficios líquidos la cantidad de 204.636,86 pesetas.

Aparte de los ferrocarriles, se han construído en la zona oriental por la Dirección de Fomento de Intereses Materiales las siguientes carreteras:

Una de primer orden de Melilla a Nador-Zeluán, con un desarrollo de 27 kilómetros y un promedio de tráfico diario de 800 vehículos, casi todos de tracción mecánica.

Carretera de Zeluán al Zaio, con longitud de 26 kilómetros, atravesando el río Zeluán y prolongándose 10 kilómetros más, hasta llegar al Muluya por el sitio en que se ha construído el puente internacional, por medio del cual quedan enlazadas Melilla y Uxda.

Carretera de Nador a San Juan de las Minas, de nueve kilómetros de longitud, que conduce a los poblados de Segangan y San Juan.

Carretera de Melilla a Cala Tramontana, de 14 kilómetros, con un ramal de cinco, que conduce al Zoco el Had de Benisicar.

Carretera de Melilla al poblado de Frajana, de siete kilómetros. En estudio muy avanzado existe la carretera del Zaio a Cabo de Agua, que tendrá un desarrollo de 58 kilómetros, y que será una vía de grande importancia, por los ricos territorios por que atraviesa y por dar facilidad a la salida de los productos agrícolas de todo Quebdana.

---

Rifeños de vuelta del trabajo



**Iglesia de Santiago en Nador.—Exterior**

# Los servicios municipales de Melilla

El 14 de marzo de 1927 sustituyó la Junta Municipal a la de Arbitrios, integrándola veintisiete vocales, de ellos dieciocho civiles y nueve militares. A su vez, los vocales se dividen en natos y electivos, trece de cada clase. Posteriormente se modificó el Estatuto local en el sentido de la libre elección de presidente por el Gobierno, a propuesta del alto comisario. En dicho Estatuto se consigna que debía ser un coronel con mando en la plaza.

La nueva corporación se rige por normas análogas a los Ayuntamientos peninsulares, y ha realizado labor ímproba a fin de crear todos los organismos que el Estatuto municipal previene, ya que la Junta de Arbitrios, por su constitución, era un organismo de pequeña burocracia.

Ha confeccionado los Reglamentos de los diversos servicios e introducido reformas de verdadera importancia, entre las cuales se destacan la terminación del Matadero, el más completo y moderno de España. Almacenes y garajes para los distintos servicios, que se desenvuelven dentro de normas adecuadas. Instituto Municipal de Higiene, que reúne los últimos adelantos de la ciencia. Vivero bien entendido para la preparación de los futuros parques

y jardines, con arreglo a las experiencias de competentes técnicos. Ha pavimentado con firmes de asfalto las principales calles y la vía—elegida con paseo—calle de Alfonso XIII, espléndidamente iluminada, como todas las del llano y más importantes de los barrios extremos, y ha ensanchado el puente General Marina.

Llama la atención del viajero la extremada limpieza melillense y el barrio Primo de Rivera, construído en treinta y cinco días, para albergue de 80 familias que quedaron sin hogar en la voladura del polvorín de Cabrerizas Bajas.

El presupuesto de 1928 lo liquidó con un superávit de 1.169.000 pesetas, y también con superávit importante el de 1929.

Ha emitido un empréstito de 7.350.000 pesetas para abastecimiento de aguas potables, terminación de la red de alcantarillado, casas municipales y de Justicia, mercado central, grupos escolares, terminación del Instituto Victoria Eugenia y embellecimiento de la entrada marítima de la ciudad.

Sobre el Municipio melillense pesan atenciones municipales, provinciales y algunas de Estado, pues no está adscrito a ninguna Diputación peninsular.

Tiene Melilla satisfechas sus atenciones de primera enseñanza, contando con una escuela por cada 60 niños en edad escolar. Solamente las nacionales se elevan a 49, instaladas todas, menos cinco, en edificios *ad hoc*, modernos, higiénicos, ventilados, agua potable y amplios patios. Las computables se elevan a 65. Hay escuela municipal de ciegos y de normales. Además, subvenciona otros centros de enseñanza y al Instituto Victoria Eugenia con 100.000 pesetas.

En orden de sanidad, están muy bien atendidos los servicios; cuenta con farmacia municipal, casas de socorro, y formando parte del Instituto de Higiene, cuanto atañe a la desinfección, que realiza con sus propios medios la Junta Municipal.

En punto a parques y jardines, embellece el de Hernández y ha creado el forestal Conde de Jordana, en la alturas que enseñorean la ciudad. Ahora el Estado ha tomado a su cargo la repoblación forestal del territorio de soberanía, no sólo como beneficio para la ciudad cuanto para ejemplo del país protegido.

He aquí unos cuadros estadísticos demostrativos de lo que fué y de lo que es hoy Melilla.

Melilla tiene gran fe en su porvenir. En plazo no mayor de quince años irrigarán las aguas del Muluya extensas planicies y proporcionarán fuerza motriz económica a llanuras de más elevada cota, abundantes en aguas suválveas. Las minas estarán en

plena explotación, y un bien estudiado sistema de cultivo que alienta el ilustre conde de Jordana acrecentará la producción en mesetas y valles rifeños. La red de carreteras y ferrocarriles de la zona española habrá quedado enlazada con la francesa y afluirá el turismo a esta región misteriosa durante siglos, hoy completamente conocida y pacificada.

Obligado cauce del tráfico será el puerto melillense, de valor geográfico insuperable.

| AÑOS | Población | Guarnición territorial | Presupuestos municipales |
|---|---|---|---|
| 1873 | 374 | 1.204 | 15.760 |
| 1885 | 3.651 | 1.500 | 36.825 |
| 1895 | 5.600 | 3.000 | 174.042 |
| 1905 | 9.177 | 2.753 | 452.155 |
| 1910 | 21.038 | 19.217 | 506.514 |
| 1915 | 32.655 | 36.674 | 1.931.525 |
| 1920 | 36.700 | 24.400 | 1.739.922 |
| 1925 | 52.548 | 41.110 | 5.590.579,50 |
| 1926 | 55.627 | 40.187 | 4.920.982,40 |
| 1927 | 53.747 | 29.366 | 4.920.982,40 |
| 1928 | 60.897 | 19.776 | 3.676.334,10 |

De los presupuestos de 1925-26 y 27 se destinaron a obras nuevas más de un millón de pesetas.

| AÑOS | Importación T. M. | Exportación T. M. | Total comercio |
|---|---|---|---|
| 1875 | 1.300 | 234 | 1.534 |
| 1885 | 3.125 | 375 | 3.500 |
| 1895 | 3.088 | 815 | 3.903 |
| 1905 | 16.000 | 459 | 16.450 |
| 1910 | 75.000 | 1.134 | 76.134 |
| 1915 | 106.000 | 95.955 | 201.999 |
| 1920 | 87.000 | 435.530 | 583.197 |
| 1925 | 168.083 | 400.386 | 568.469 |
| 1926 | 163.679 | 486.147 | 649.826 |
| 1927 | 151.125 | 985.852 | 1.137.057 |
| 1929 | 119.936 | 1.088.609 | 1.208.545 |

La exportación principal, casi única, en los últimos años ha sido de minerales. He aquí la proporción en 1928:

| | |
|---|---|
| Minerales de hierro, año 1927 | 1.069.271 toneladas. |
| Id. de plomo, año 1927 | 676 — |
| TOTAL | 1.069.947 toneladas. |

## PERSONAL

Los datos referentes a la organización militar los hallará el lector en la Sección *El Ejército de España en Africa.*

## INTERVENCIONES MILITARES DE MELILLA

*Relación nominal de las Autoridades indígenas gubernativas y judiciales de las diferentes cabilas de la jurisdicción de Melilla, y datos referentes a la extensión, número de habitantes y densidad por kilómetros cuadrados de cada cabila; zocos que se celebran en las mismas y recaudación media que se obtiene en ellos; número de escuelas existentes en cada cabila; morabitos más importantes; producción media, arbolado y estadística agropecuaria en octubre de* 1929.

### *Autoridades regionales*

Naib del Gran Visir, Excelentísimo Sr. Adelkader ben el Hach Tieb.

Jalifa del anterior, Sid Hamed ben Mohammed el Hach Tieb.

Kaid el Mechuar, Mohammed ben el Hach Tieb.

Naib del Kadi el Koda, Sid el Hach Hammú ben Mohammed el Kadiri.

Jalifa del anterior, Sid Hammú ben Sid Hamed.

Adel, Sid Abdal-lah ben Aomar.

### *Cabila de Beni-Sicar*

Kaid, Sid el Hach Al-lal ben el Hach Tieb.

Jalifa, Mohammed ben Butieb ben Abdesselám.

Kadí, Mohammed ben el Hach Mohammed Briguich.

Extensión: 200 kilómetros cuadrados.

Número de habitantes: 13.951.

Habitantes por kilómetro cuadrado: 69.

División de la cabila en fracciones: Beni-Bugomaren, Beni-Atzman, Bayiua y Abduna.

Zocos que se celebran: El Had de Beni-Sicar y el Tenain de Beni-Bugomaren.

Recaudación media mensual en los mismos: 1.100 y 1.400 pesetas, respectivamente.

Número de escuelas existentes, 45.

Morabitos más importantes: Sidi-Mehand ben Nuis, Sidi-Amarán y Sidi el Hach.

### *Cabila de Beni-Bugafar*

Kaid, Sid Mimún ben Haddú ben Amar.

Kadí, Sid Amar Haddú ben Aisa.

Extensión: 70 kilómetros cuadrados.

Número de habitantes: 5.791.

Habitantes por kilómetro cuadrado, 82.

División de la cabila en fracciones: Ihabsaten, Imehiaten y Buhua.

Zocos que se celebran: El Telata de Beni-Bugafar.

Recaudación mensual en el mismo: 320 pesetas.

Número de escuelas existentes: 13.

Morabitos más importantes: Sidi-

Busbiba, Sidi-Mesaud, Sidi el Hach y Sidi-Musa.

*Cabila de Mazuza*

Kaid, Mizian ben Mohammed Belkassen.

Jalifa, Aomar ben Mohammed Abdal-lah.

Kadí, Sid Al-lal ben Haddú el Gaadaui.

Extensión: 150 kilómetros cuadrados.

Número de habitantes: 17.689.

Habitantes por kilómetro cuadrado: 117.

División de la cabila en fracciones: Farjana, Beni-Enzar, Mesamer, Barraka y Nador.

Número de escuelas existentes: 13.

Morabitos más importantes: Sidi-Uariach, Sidi-Mohammed, Sidi-Salah y Sidi Alí el Hasani.

*Cabila de Beni-Sidel*

Kaid, Sid Mohammed ben Mohammed el Mokaddem Uariachi.

Jalifa, Amar Al-lal ben Mohammed Mesaud el Hianen.

Kadí, Sid Amar ben Haddú ben Musa.

Extensión: 314 kilómetros cuadrados.

Número de habitantes: 13.533.

Habitantes por kilómetro cuadrado: 43.

División de la cabila en fracciones: Ulad Amar u Musa, Yuaua, Abduia, Beni-Drain y Beni-Faclán.

Zocos que se celebran: El Arbaá y el Sebt del Kert.

Recaudación media mensual en los mismos: 1.753 y 622 pesetas, respectivamente.

Número de escuelas existentes: 64.

Morabitos más importantes: Los de Sidi Sarhan y Sidi Alí u Alí.

*Cabila de Beni-Buifrur*

Kaid, Mohammed ben Hamida ben Chel-lal.

Jalifa, Al-lal Drius ben Kaddur.

Kadí, Sid Mohammed ben Bachir ben Amar.

Extensión: 250 kilómetros cuadrados.

Número de habitantes: 9.595.

Habitantes por kilómetro cuadrado: 38.

División de la cabila en fracciones: Segangan, Asara, Guezula, Argana y Uixan.

Zocos que se celebran: El Sebet y el Jemis.

Recaudación: Ingresan en las Juntas Vecinales de Segangan y Seluán

Número de escuelas existentes: 29.

Morabitos más importantes: Sidi-Hamed Abdesselám, Sidi-Adman y Sidi-Busbar.

*Cabila de Quebdana*

Kaid, Mohammed ben Mohammed Abderrahaman.

Jalifa, Mohammed ben Mohammed Checha.

Otro, Mohammed el Hach Mohammed Busfía.

Kadí, Sid Aomar ben Mohammed Hammuch.

Extensión: 580 kilómetros cuadrados.
Número de habitantes: 16.856.
Habitantes por kilómetro cuadrado: 29.
División de la cabila en fracciones: Lahadara, Bualatien, Lehdara, Cherauit, Zajnin, Iberkanien, Beni-Ukiel y Ulad Daud.
Zocos que se celebran: Had de Ferrahia, Telata de Yebara y Arbaa de Arkeman.
Recaudación media mensual: 1.585 y 352 pesetas, respectivamente, los dos primeros. La del tercero ingresa en la Junta Vecinal de Zoco el Arbaa de Arkeman.
Número de escuelas existentes: 43.
Morabitos más importantes: El de Sidi el Hach Mulud, en Cherauit.

*Cabila de Ulad Settut*

Kaid, Mohammed ben Embarec ben Motjar Lameric.
Jalifa, Mokadden Hamed Al-lal Buzian.
Kadí, Sid Aomar ben Mohammed Hommuch.
Extensión: 392 kilómetros cuadrados.
Habitantes por cabila: 5.880.
Habitantes por kilómetro cuadrado: 15.
División de la cabila en fracciones: Moaddin, Masusat, Ulad Drasa, Beni-Musi, Ulad Buyahia, Ulad Daudi, Ulad Bachir, Ulad Mehelhel, Ulad Chej, Ulad Besair, Arabaty Laabbad.
Zocos que se celebran: Telata de Ain ben Rahal y Jemis del Zaio.
Recaudación: El primero, 3.562 pesetas mensuales, y el segundo ingresa el importe en la Junta Vecinal del Zaio.
Número de escuelas existentes: 10.
Morabitos más importantes: El de Sidi-Atzman.

*Cabila de Beni-Buyahi*

Kaid, Mohammed Hamida ben Chel-lal.
Jalifa, Al-lal Haddach.
Otro, Mohammed Mizian el Maach.
Otro, Driuz Mohand Nazar.
Kadí, Mohammed Amar Al-lal Uariachi.
Extensión: 1.250 kilómetros cuadrados.
Número de habitantes: 13.042.
Habitantes por kilómetro cuadrado: 10.
División de la cabila en fracciones: Ulad Chaib, Beni-Uquil, Ulad Abdaim, Ulad Assó, Ulad Abdessemía y Ulad Alí.
Zocos que se celebran: Had de Monte Arruit, Tenain de Tistutin, Arbaa de Hassi Bercan y Yemaa de Afsó.
Recaudación: 275, 1.204 y 472 pesetas, respectivamente, los tres últimos. El primero ingresa el importe en la Junta de Arrui.
Número de escuelas existentes: 25.
Morabitos más importantes: Sidi Alí u Musa, Sidi Mohand ben Alí y Sidi Maaruf.

*Cabila de Metalsa*

Kaid, Abidal-lah ben Buzian.
Jalifa, Mohammed ben el Hach Amar Bukichoc.

Otro, Hamdan ben Buzian.
Kadí, Sid Ahmed ben el Mahi ben Mohammed.
Extensión: 1.100 kilómetros cuadrados.
Número de habitantes: 11.215.
Habitantes por kilómetro cuadrado: 10.
División de la cabila en fracciones: Ulad Salem, Ulad Hammú, Ulad Brain ben Alí y Ulad Daud.
Zocos que se celebran: Tenain y Yemaa de Eríus, Telata de Ulad Bubequer, Yemaa de Ain Zora y Sebt de Ain Amar.
Recaudación: 1.670, 306, 380 y 242 pesetas, respectivamente, en cada uno.
Número de escuelas existentes: 18.
Morabitos más importantes: Sidi Abdelkader, Sidi Yakob, Sidi Mehdi y Sidi Alí.

*Cabila de Beni-Said*

Kaid, Mohammed ben Amar Uchen.
Jalifa, Al-lal Budil ben Mohammed Garbi.
Otro, Mohammedi ben Amar Uchen.
Extensión: 396 kilómetros cuadrados.
Número de habitantes: 18.859.
Habitantes por kilómetro cuadrado: 47.
División de la cabila en fracciones: Ameyau, Chuquet, Ulad Abdaim, Beni-Temait e Izaomen.
Zocos que se celebran: Telata de Quebdani, Arbaa de Tazaguin y Yemaa de Buermana.
Recaudación: 1.890, 153 y 628 pesetas, respectivamente, en cada uno.
Número de escuelas existentes: 35.
Morabitos más importantes: Sidi-Bagdad, Sidi-Amar u Hamed y Sidi-Hosain.

*Cabila de Beni-Ulichec*

Kaid, Mohammed Kaddur Tahar.
Kadí, Mohammed ben Mohammed ben Tahar.
Extensión: 187 kilómetros cuadrados.
Número de habitantes: 10.298.
Habitantes por kilómetro cuadrado: 55.
División de la cabila en fracciones: Azró, Ulad Abdesselám, Beni-Ijlef, Imeziren y Ait Yabar.
Zocos que se celebran: Telata, Arbaa y Sebt.
Recaudación: 125, 433 y 887 pesetas, respectivamente, en cada uno.
Número de escuelas existentes: 52.
Morabitos más importantes: Sidi el Sardani y Chaib o Aisa.

*Cabila de Temsaman*

Kaid, Al-lal el Rach Buaza.
Jalifa, Hamed ben Mohammed Alí el Marganini.
Kadí, Sid Mohammed ben el Hosain.
Extensión: 376 kilómetros cuadrados.
Número de habitantes: 22.113.
Habitantes por kilómetro cuadrado: 58.
División de la cabila en fracciones: Beni Buidir, Beni Taaban, Beni Marganin, Trugut y Rebaa el Fokani.

Zocos que se celebran: El Had, el Telata, el Arbaa, el Jemis y el Sebt.

Recaudación: 38, 130, 888, 1.916 y 260 pesetas, respectivamente, en cada uno.

Número de escuelas existentes: 47.

Morabitos más importantes: Sidi Salah, Sidi Hammú, Sidi Mesaud, Sidi Dris, Sidi Buyakob y Sidi Moand el Kandil.

*Cabila de Tafersit*

Kaid, Amaruch Haddu el Mokaddem.

Jalifa, Mohammed ben Zegdud ben Amar.

Kadí, Sid Mohammed ben el Hach Alí.

Extensión: 60 kilómetros cuadrados.

Número de habitantes: 5.181.

Habitantes por kilómetro cuadrado: 86.

División de la cabila en fracciones: Beni Jaled y Beni Iusef.

Zocos que se celebran: El Tenain y el Jemis.

Recaudación: 941 y 738 pesetas, respectivamente, en cada uno.

Número de escuelas existentes: 15.

Morabitos más importantes: Sidi Embarec, Sidi Hamed Filali y Muley Dris.

*Cabila de Beni Tuzin*

Kaid, Mohammed Al-lal Mehand.

Jalifa, Mohammed ben Buhaddú Bulherer.

Kadí, Sid Mohand u Fakir Chergui.

Extensión: 610 kilómetros cuadrados.

Número de habitantes: 27.325.

Habitantes por kilómetro cuadrado: 44.

División de la cabila en fracciones: Beni Acquí, Beni Belaiz, Igarbien, Ait Teseft y Beni Taabán.

Zocos que se celebran: El Had de Beni Acquí, Had de Midar, Telata de Iyarmauas, Telata de Azilaf y Arbaa de Midar.

Recaudación: 660, 358, 474, 370 y 332 pesetas, respectivamente, en cada uno.

Número de escuelas existentes: 103.

Morabitos más importantes: Sidi Mehand u Aisa, Sidi Abdal-lah, Sidi Mohammed u Fars, Sidi Aisa y Sidi Amar u Musah.

EXCMA. JUNTA MUNICIPAL DE MELILLA

Presidente, D. Cándido Lobera Girela.

*Vocales militares natos*

Propietarios

D. Carlos de Pineda y Soto, don Ricardo Martín Pinillos, D. José Serantes González, D. Juan Botella Donoso-Cortés, D. Patricio Azcárate, D. Jacobo Boza Montoto, D. Félix Beltrán de Heredia, D. José León Luna y D. Luis Arjona Monsó.

Suplentes

D. Emilio Cadarso, D. Eugenio Arriaga Adán, D. Augusto Pavón y Tierno, D. Pablo Bernardos, don Francisco Carcaño Más, D. Fernando Canals, D. Baltasar Tomé Ortiz y D. Emilio Miró.

*Vocales civiles natos*

Propietarios

D. Francisco de las Cuevas y del Rey, D. Pablo Márquez Parrilla, don Fidel Pi Casas y D. Félix Sanz y Sanz.

Suplentes

D. Felipe Urcullu Torrontegui, don Genaro de la Peña y Peña y don Mariano Peró López.

*Vocales civiles electivos*

Propietarios

D. Francisco Marín Guerrero, don Francisco Montero Alsina, D. Ramiro Santamaría Moscardó, D. Octavio Martínez Cayuela, D. José García de Calle, D. Ruperto Prado Cirre, don Fernando Moreno Sevilla, D. Eugenio de Andrés Jiménez, D. Julio Pieri Morales, Mohamadi Ben Mimun Mohatar, D. Juan Palacios Martos y D. José Ferrín Fernández.

Suplentes

D. Nicolás Pérez M. Cerizola, don Tomás Segado Gómez, D. Rafael Fernández de Castro, D. José Fernández Benítez, D. Lorenzo Antoine, D. Vicente Díaz Arróniz, D. José Barrientos Alvarado, Hamed Amor, D. Abraham Bonatar Teruel, don Joaquín Blanco García, D. Fermín Requena Díaz, D. Ramón Coll y don José Ruiz Muñoz.

SECRETARÍA

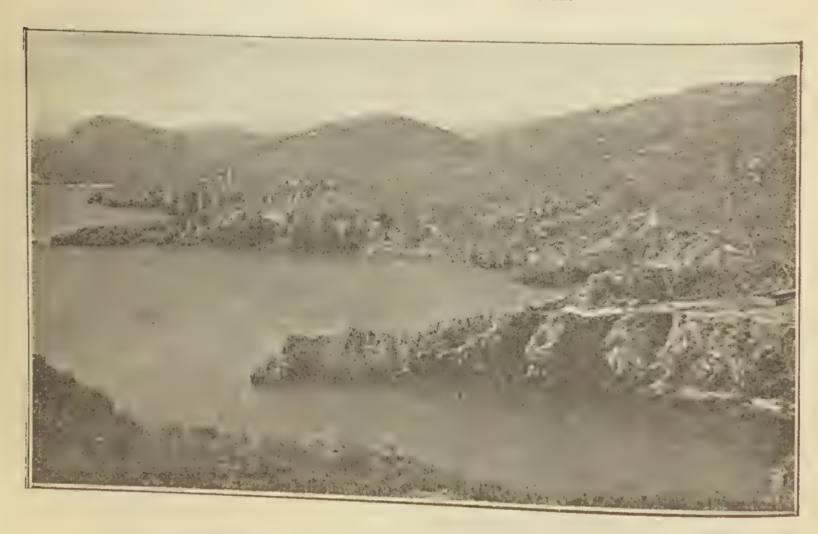
Secretario, D. Carlos Echeguren Ocio.

CUERPO TÉCNICOADMINISTRATIVO

Oficial mayor, D. Pedro Sanabra Güell.

Jefes de Negociado de 1.ª: D. Angel Godoy Morón y D. Carmelo Abellán García.

Jefes de Negociado de 2.ª: D. Rafael Castillo Mateos y D. Juan Sánchez González.



**Alhucemas.—Cala Bonita**

Jefes de Negociado de 3.ª: D. Rafael Rico Gaya y D. Luis Abellán García.

Oficiales primeros: D. Eduardo Piñón Suárez, D. Benito Ruiz Mata y D. Marcelo Barraca.

Oficiales segundos: D. Joaquín Mora Merino y D. Cayetano Santiago Manzano.

Oficiales terceros: D. Manuel Santiago Toré, D. Juan Díaz Medina, D. Gaspar Román Rodríguez, don Joaquín Cortés Rodríguez, D. Manuel Segura Rosado, D. Eduardo Martín Soler, D. Agustín Ferrín Castillo y D. Antonio Bertuchi.

Archivero, D. Raimundo Lalaguna y Rayón.

Taquimecanógrafo, D. Salvador Carrillo de Albuquerque.

INTERVENCIÓN

Interventor, D. Luis Herrero.

Oficial mayor, D. Julio Pérez Giorla.

Jefe de Negociado de 1.ª, D. Manuel Moreno Ibarra.

Jefes de Negociado de 2.ª: D. Julio Martínez Abad y D. Antonio Negrete.

Oficiales primeros: D. José Blanco Hernández y D. José Santapau Ballester.

Oficiales segundos: D. Miguel Vaello Lanuza, D. Manuel Manescau Pacheco y D. Rodolfo González Deleito.

Oficiales terceros: D. Aurelio Pérez Maceo, D. Juan Bueso García, D. José Barco Gallego, D. Nicolás Ruiz Salinas y D. Rafael González López.

DEPOSITARÍA

Depositario, D. Antonio Santamaría Balaguer.

Auxiliares administrativos: D. Carlos Martín Rosales, D. Pedro José Sierra, D. Antonio Santiago Toré, D. Enrique Mirasol García, D. Cayetano Valverde Mena, Srta. Obdulia Guerrero Bueno, D. Manuel Segura López, D. José Ferrín Castillo, don Salvador Gutiérrez, D. José Luis López, D. José Vigueras Franco y D. Juan Nájera Sorbet.

Telefonista, Srta. María Aranda López.

Conserje, D. Adolfo Pérez Ruiz.

CEMENTERIO

Capellán, D. Francisco Ontiveros.

BENEFICENCIA Y SANIDAD

Médico director, D. Ramón Fernández Salazar.

Medicos primeros: D. Manuel Pérez Rodríguez y D. Rodrigo Soto de Diego.

Médicos segundos: D. Jorge Solanilla Buera, D. Justo Sancho Miñano y D. Gonzalo Huertas Alfaro.

Médicos terceros: D. Salvador Jiménez Alcoba, D. Juan A. Vivancos Vidal y D. Juan Espona Ristol.

Dentista, D. Miguel Meliveo Muños.

Farmacéutico segundo, D. Emilio Sánchez Ferrer; ídem tercero, don José María Ruiz López.

Veterinarios: Primero, D. Luis Rubio García; segundo, D. Miguel Gorrías Mestre; tercero, D. Ramón Tomás Saura.

Comadronas: Primera, D.ª Encarnación Santos Jiménez; segunda, D.ª Encarnación Navarrete Díaz; tercera, D.ª Carmen Ubago Fernández.

*Practicantes y Auxiliares de Farmacia*

Practicante mayor, D. Felipe López Méndez.

Practicantes primeros: D. Antonio Rivas Acuña y D. Alfredo Soto Moyano.

Practicantes segundos: D. Antonio Martínez Abarca y D. Claudio Hernández.

Practicantes terceros: D. José Vallés Vergés, D. Ramón Payán García y D. Vicente J. Montes.

Practicantes de Farmacia: don Agustín Guardeño Ramírez y don Luis Algar González.

VÍAS Y OBRAS

Ingeniero, D. Tomás Moreno Lázaro.

Arquitecto, D. Mauricio Jalvo.

Auxiliar mayor, D. Luis González Marzo.

Auxiliares facultativos primeros: D. Estanislao Lacaci Yébenes y don Manuel Aguilera Gálvez.

Auxiliares facultativos segundos: D. Antonio Zea Serrano y D. Abelardo Acebal Arteta.

Auxiliares facultativos terceros:



**Morabito típico en el Rif**

D. José María Burgos Nicolás y don Rafael López García.

Director de jardines, D. Hilario Casaley.

ACADEMIA DE DIBUJO

Director, D. José Angosto Cazorla.

Profesoras: Srta. María Gallo Martínez y D.ª María Deleito Herrero.

Secretario, D. Francisco de A. Sempere Boronat.

AGUAS

Fontanero, D. Antonio Navarro González.

Electricista, D. Manuel Navas Merino.

TRACCIÓN MECÁNICA

Jefe de tracción, D. Francisco Castillo Losada.

INCENDIOS

Capataz de bomberos, D. Francisco Moyano Lorente.

MERCADOS

Conserje del Mercado del Polígono, D. Antonio Salguero Melero.

Conserje del Mercado del Mantelete, D. Andrés Pimentel López.

Conserje del Mercado del Real, D. Miguel Martín Heredia.

Conserje de la Pescadería de San Lorenzo, D. Manuel Gómez Carretero.

Auxiliar del Mercado del Polígono, D. Irineo Valverde González.

Auxiliar del Mercado del Mantelete, D. Francisco Soriano Narro.

Auxiliar del Mercado del Real, D. Casildo Torrente Domínguez.

Auxiliar de la Pescadería de San Lorenzo, D. Juan Aguilera Aguilera.

RECAUDACIÓN

Inspectores: D. Francisco Andréu Ramírez, D. Fernando Acosta Roldán y D. Miguel Cumpián.

Investigadores: D. Amador Vázquez Martínez y D. Joaquín Centeno.

Celadores: D. Segismundo Salinas, D. Angel Pérez Pardo, D. Eduardo Román Font, D. José Alberca Cutillas, D. Gregorio Fernández Ortega, D. Santiago Caballero Rubio, D. Angel Martínez Orce, D. Adolfo Solances, D. Angel Garayoa, D. Irineo Carrasco, D. Eduardo Castillo, don José Merino Almijo y D. Pedro Moreno Muñoz.

GUARDIA URBANA

Primer jefe, D. Andrés Morales Delgado.

Segundo ídem, D. Alfonso Pérez Zapata.

Inspector, D. Justiniano Pascual de Lallana.

Sargentos: D. Diego Jurado Calatrava y D. Luis Rochina Cuevas.

## TARIFAS UTILES

TARIFA PARA EL SERVICIO DE TAXÍMETROS EN PLAZA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL TERRITORIO ESPAÑOL

Por kilómetro: 0,40, 0,50 y 0,60 pesetas.

Hora parada, 3 pesetas.

## AUTOMOVILES

DISTANCIA DESDE LA PLAZA DE MELILLA A LAS DIFERENTES POSICIONES DEL TERRITORIO

*De Melilla a*

| | Kilómetros |
|---|---|
| Taurit | 9 y 1/4 |
| Cala Tramontana | 15 y 1/2 |
| Tres Forcas | 20 |
| Hidum | 8 |
| Ismoar | 10 |
| Yazanen | 22 |
| Tifasor | 24 |
| Sammar | 27 |
| Zoco el Had | 7 y 1/2 |
| Taguit Manin | 5 y 3/4 |
| Segunda Caseta | 7 |
| Sidi Musa | 6 y 3/4 |
| Atalayón (Pie) | 10 |
| Nador | 10 y 3/4 |
| Sebt (Pie) | 18 |
| Segangan | 22 |
| San Juan de las Minas | 23 y 3/4 |
| Ras Medua | 31 |
| Ishafen | 36 |
| Kaddur | 35 |
| Puente Kert | 39 y 1/2 |
| Tauima | 20 |
| Zeluán | 27 |
| Monte Arruit | 36 |
| Tistutin | 52 |
| Batel | 54 |
| Sidi Saddik (Pie) | 41 |
| Karn-Sbaa | 44 |
| Hasi Berkan | 56 |
| Reyem | 57 y 1/2 |
| Muley Rechid | 42 y 1/2 |
| Zaio | 52 y 1/2 |
| Zoco el Arbaá (Tauima) | 35 y 1/2 |
| Restinga, por Tauima y Zoco el Arbaá | 42 y 1/2 |
| Saf-Saf | 65 y 1/2 |
| Mexera el Melha | 60 |
| Mexera el Melha, por Sidi Saddik | 61 |
| Kandussi | 65 |
| Busada | 64 |
| Dar Azugar | 69 |
| Uestia | 70 |
| Dar Drius | 75 |
| Ben Tieb | 85 |
| Yzumar | 96 |
| Annual | 101 |
| Tafersit | 85 |
| Azil de Midar | 93 |
| Alhucemas (servicio diario) | 187 |

## INSTITUTO GENERAL Y TECNICO "VICTORIA EUGENIA"

*Patronato*

Presidente, Ilmo. Sr. D. Luis Solans.

Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Cándido Lobera.

Secretario interino, D. Cándido López Castillejos.

Vocales: D. Fernando Moreno Sevilla, D.ª Aurelia Gutiérrez Blanchard y D. Fernando Domínguez Fernández.

Tesorero, D. José Serantes.

*Dirección y Secretaría*

Director, D. Fernando Bueso Castillo.

Vicedirector, D. Francisco Marín Guerrero.

Secretario interino, D. Cándido López Castillejos.

Oficial 1.º, D. Diego Menchón Mañas.

Auxiliares: D. José Molina Ruiz y don Juan José Carballa Puerto.

Mecanógrafos: D. Antonio Sánchez Pardo y D. Jaime Menchón Mañas.

Auxiliar contable, D. Fernando Benítez Lara.

*Catedráticos y profesores que forman parte de los siguientes claustros de secciones*

Sección 1.ª—Bachillerato

D. Francisco Marín Guerrero, profesor de Francés y vicedirector; don Ernesto Rivera Grau, catedrático de Física y Química y regente; D. Federico Alicart Garcés, catedrático de Matemáticas; D. Rafael Candel Vila, catedrático de Historia Natural; don Fernando Domínguez Fernández, catedrático de Lengua Latina; doña Carmen Rodríguez Bescansa, catedrático interino de Geografías e Historias; D. Alejandro Ramos Busque, profesor de Educación Física; D. Rufino Carballo Sánchez, profesor de Religión; D. Laureano Cotón Hurtado, profesor de Dibujo; D. Benito Francés Echanove, profesor especial de Inglés; D. Enrique Bossini Zavaglio, profesor especial de Italiano; don Arno Jungrogel Koch, profesor especial de Alemán; Srta. D.ª Francisca Ballesté Mayol, profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía.

Sección 2.ª—Magisterio Nacional

D.ª Aurelia Gutiérrez Blanchard, regente de esta sección y profesora de Pedagogía; D.ª Patrocinio Martínez Jiménez, profesora de Labores y Economía doméstica; D. Diego Menchón Mañas, profesor de Caligrafía; D. Rafael Cabas Quiles, profesor especial de Música.

Sección 3.ª—Vulgarización

D. Pedro Arriaga Arnal, regente de esta sección y profesor especial de Teneduría de libros; D.ª Aurelia Gutiérrez Blanchard, profesora de Gramática española; D.ª Carmen Rodríguez Bescansa, catedrático de Geografía comercial de España; D. José Molina Ruiz, profesor especial de Aritmética mercantil; D. Leopoldo Queipo Carrió, profesor de Derecho musulmán; D. Cándido López Castillejos, secretario interino y profesor especial de Arabe vulgar; D.ª Patrocinio Martínez Jiménez, profesora de Labores artísticas del hogar.

Sección 4.ª—Aprendizaje

D. Eugenio Padilla Piné, regente y maestro de taller de Metalistería; D. Ernesto Rivera Grau, catedrático de Física y Química; D.ª Carmen Rodríguez Bescansa, catedrático interino de Geografías e Historias; D. Manuel Aguilera Gálvez, profesor especial de Dibujo lineal; D. Vicente Rodilla Zanón, maestro del taller de Alfarería; D. José Molina Ruiz, profesor especial de Aritmética mercantil.

Sección 5.ª—Elementos de cultura para musulmanes

D. Cándido López Castillejos, regente y profesor especial de Arabe vulgar y secretario interino del Instituto; D. Leopoldo Queipo Camó, profesor especial de Derecho musulmán: D. Manuel Ferrando García, auxiliar de Arabe; Sidi Mohamed Ben Merini, auxiliar de Chelja; don José Molina Ruiz, vicerrector de la

Residencia de Indígenas y profesor de Aritmética mercantil.

Sección 6.ª—Enseñanza primaria

D.ª Juana María Arévalo Sánchez, maestra del grupo "Luis Silvela"; doña Concepción Farfán Martín, ídem íd.; D.ª Carlota Manzano Mendoza, ídem, íd.; D. Alfonso Pina Gutiérrez, regente y maestro; D. Saturnino Navas Villena, ídem íd., y don Vicente Miret Palma, ídem íd.

De todos estos claustros forman parte el director, vicedirector y secretario.

*Auxiliares*

D. Guillermo Mur Esteban, de Ciencias; D. Juan José Carballa Puerto, auxiliar interino de Ciencias; don Francisco Gálvez Montoya, auxiliar interino de Letras; D.ª Isabel Petit Salvador, de Pedagogía; doña Isabel Hernández Aparicio, de Labores.

ESCUELAS NACIONALES

Nombres de los maestros de las escuelas de niños:

D. Carlos Mendoza Márquez, don José Molinares Girón, D. Fermín Requena Díaz, D. Juan Sánchez Garrido, D. Francisco Fajardo Valladares, D. Antonio Casas Novis, D. Juan J. Arquero y Paniza, D. Antonio González Martín, D. José Sánchez del Rosal, D. Alfonso Pina Gutiérrez, D. Francisco Moreno Rodríguez, D. Julián Sanz Calvo, D. José Solé Soto, D. José María Alario Duelo, D. Mariano Bartolomé Aragonés, D. Vicente Miret Palma, don Gabriel Alméciia Castillo y D. Saturnino Navas Villena.

ESCUELAS Y COLEGIOS PARTICULARES

*Escuela Israelita*

Calle Duquesa de la Victoria.

*Escuela Hispanoárabe*

Director, D. Francisco Sampere, calle Aizpuru, 2.

*Colegio de señoritas*

Directora, Srta. Sancho-Miñano, O'Donnell, 25, principal.

*Colegió Inglés para señoritas*

Directora, Sra. Tompson, O'Donnell, 22.

* * *

El Colegio de los Hermanos de la Doctrina Cristiana se halla instalado en un hermoso edificio, y, con la Escuela General y Técnica, pueden citarse como los centros más importantes de enseñanza en la plaza.

*Escuelas del Ave María*

Barrio de Batería J.

Director, Hermano Tiloteo. Cuenta con tres maestros. Desde su creación viene funcionando con éxito.

*Escuela de ciegos*

Barrio Sanjurjo.

Director, D. Enrique Millet.

# La Legión, primer Tercio

La primera Legión del Tercio destacada en Melilla se compone de cuatro banderas: primera, segunda, tercera y octava, mandadas por el Teniente coronel Jefe D. Ricardo de Rada Peral, y ésta tiene a su vez destacadas en la circunscripción del Riff dos destacadas en Tauhima, Sanjurjo y otra en Villa Jordana.



**Vista de la huerta del campamento de la Legión, en Tauhima (Melilla)**

Estas banderas alternan cada cuatro semanas con las dos destacadas en Tauhima. Las de este campamento se dedican a intensificar instrucción, tiro, marchas y ejercicios sobre el terreno y planos, y en los ratos de ocio llevan a cabo la inmensa labor de colonización, explotando la Granja que la Legión tiene establecida en dicho campamento.

Esta Granja se compone de 120 hectáreas de terreno, donde se establecerá el acuartelamiento de la Legión de Melilla, poblado civil, campos de deportes e hípico, almacenes y dependencias. Esta hermosa finca, situada a seis kilómetros de Nador, está limitada por el Poniente con el ferrocarril y por el Saliente con la carretera de Zeluán, que la proporciona ex-



**Legionarios dedicados a las faenas agrícolas en Tauhima**



Don Ricardo de Rada Peral, jefe de la primera Legión del Tercio

celentes comunicaciones con la plaza de Melilla y campo interior.

Empezaron los trabajos de acuartelamiento al final del año 1926, estando construídos en la actualidad, la traída de aguas del río Caballo, situado a tres kilómetros del campamento, a donde es elevada el agua por un motor "Diesel" de 22 caballos, dando un rendimiento de 45.000 litros de agua por hora, recogiéndose ésta en el montículo de Tauhima, a 30 metros de nivel sobre el resto de la finca en un depósito de 50.000 litros, que en unión de otro de igual capacidad, en construcción, surtirán de agua a toda la necesidad de la finca.



**Vista general de la Granja**



**Otro aspecto de las faenas agrícolas por los legionarios**



**Vista parcial del campamento de Tauhima**

Existe otro depósito-fuente con surtidores de 200.000 litros para riego y piscina de natación. Completan estos trabajos otro depósito de 25.000 litros para limpieza de las porquerizas y otro pequeño de 15.000 para las necesidades del poblado civil.

De la Granja se tienen unas 10 hectáreas de huerta, unos 15.000 pies de viña y más de 15.000 árboles frutales y de sombra, con un hermoso jardín.

En el parque de conejos se cuidan mil y pico de cabezas; hay también hermo-

sos parques de gallinas para diferentes razas (algunas de las cuales han ganado Medalla de Oro en la reciente Exposición Marroquí de Villa Sanjurjo) y una casa ponedora para más de 300 gallinas con sus correspondientes nidos-trampas. Un gran palomar con un sinnúmero de parejas.

En las porquerizas se mantienen cincuenta madres de cría y varios sementales de raza. Existe también un gran rebaño de ovejas, con sementales de buena raza...

El depósito-estanque de riego está embellecido por numerosos patos y ocas...

Todo este ganado se facilita a las banderas a precios reducidos para mejorar el rancho, así como los productos de la Granja. Para almacenar los productos de ésta hay construídos unos graneros con arreglo a la técnica más moderna.

Cuantas obras se efectúan en el campamento se hacen exclusivamente por legionarios, a cuyos efectos hay instalados talleres de carpintería y serrería mecánicas, carretería, herrería, horno de cal y ladrillos.

Para las faenas de la Granja se cuenta con las máquinas agrícolas más modernas.



**Depósito de aguas**



**Criadero de cerdos**



**La granja: gallineros**

# PUERTO DE MELILLA

Este puerto fué declarado de interés general por la ley de 7 de mayo de 1902, y constituída su Junta de Obras se empezaron las preliminares para su desenvolvimiento.

Como en aquella época la zona de dominio española estaba reducida a una extensión muy limitada, se tropezó con la seria dificultad de encontrar canteras para las obras, teniéndose que elegir las de Rostrogordo, que, después de haber construído un ferrocarril para las mismas, hubo necesidad de abandonarlas por insuficientes.

En 1907 dieron comienzo por contrata las obras del puerto; pero se desarrollaron con tanta lentitud y deficiencia por causas prolijas de enumerar, que en 1911, cuando sólo se habían construído unos setenta metros de dique, tuvo que rescindirse la contrata y ejecutar las obras directamente. Desde esa fecha las obras se desarrollaron con toda actividad, construyéndose todo el dique del Nordeste.

Un temporal de excepcionales características, el 12 de marzo de 1914, destruyó gran parte de la obra construída, arrastrando los bloques que constituían el espaldón provisional y destruyendo toda la superestructura de la segunda alineación, quedando sin defensa alguna el extremo terminal del dique. Ese mismo temporal arrastró al agua una hermosa grúa titán de 80 toneladas, que posteriormente se extrajo fraccionada.

Procedióse inmediatamente a la reparación de esas averías, y cuando estaban éstas casi arregladas, otro temporal, el 31 de enero de 1915, rompió de nuevo una parte del espaldón del dique, quedando las obras otra vez inutilizadas.

Se procedió otra vez a reforzar debidamente el dique por la parte del mar, estableciéndose un escollerado de bloques artificiales entremezclados con escollera natural, dándoles un muy tendido talud, y además se construyó el morro o defensa terminal del dique; todo ello ha dado tan excelente resultado, que desde aquella época no han tenido que lamentarse nuevas averías.

En 1915 la línea de atraque se reducía a unos 200 metros, y luego una Compañía minera, en 1916, ejecutó a sus expensas las obras necesarias para hacer atracable la segunda rama de dicho dique, llevando a ese punto las vías férreas para que desde las minas de hierro puedan los vagones ir hasta el mismo punto de embarque en el puerto.

Cada vez más imperiosas las necesidades del comercio, hicieron pensar en la construcción de mayor línea de atraque, por lo que la superioridad dispuso se construyesen los llamados muelles de ribera, cuya obra una contrata la desarrolló con tanta lentitud y deficiencia, que la Administración tuvo necesidad de incautarse de la misma y terminarla en brevísimo plazo.

Cuenta actualmente nuestro puerto con una línea de atraque de 7.800 metros lineales, con sondas de agua de 7 metros como mínimum, capaz para estar atracados a la vez siete buques de gran porte.

La costa donde está situada Melilla, entre el Cabo de Tres Forcas y Cabo de Agua, forma un entrante de unas 30 millas en la línea de los cabos, y de unas 10 millas de flecha; este cono es excesivamente abierto, ofreciendo, por tanto, muy escaso abrigo natural, teniendo, además, esta concavidad de la costa el defecto de estar enfrentada a todos los largos que son más de temer. El golfo de León, el de Génova y el de Salerno son los que azotan esta rada con más violencia, y con unas 700, 800 y 1.000 millas de largo, respectivamente, y cuyas demoras son, aproximadamente, NE. 1/4 N., NE. y E. NE.

Si observamos una carta del Mediterráneo se verá cómo los vientos, al girar hacia el Sur por el Este, pasan bruscamente del largo de las 1.000 millas de Salerno, a largos de 250 millas y aun menos, más al Sur; el largo de Salerno pasa casi tangenteando el Cabo Espartivento, de Cerdeña, y el Cabo Ténez, de Argelia; por esto los vientos de este largo son los que han de fijarse precisa y persistentemente, porque sus efectos son verdaderamente temibles al formar una mar gruesa, larga y tendida; al tirar al Norte, ya hasta Génova, coge desde Córcega y Cerdeña largos de 350 millas, y hacia el Sur sólo llega la mar que se forma desde las costas de Argelia, que nunca puede ser de temer.

Por tanto, el puerto hay que disponerlo de modo que esté protegido de los temporales del primer cuadrante, desde el N. al E. NE.

Los datos de las observaciones meteorológicas de esta Dirección facultativa en los últimos cinco años acusan un promedio de vientos dominantes en este litoral de cuarenta y dos días de N., sesenta y nueve de NE., treinta y tres de E., once de SE., veinte de S.; nueve de SO., cincuenta y seis de O. y ciento veinticinco de NO.; se deduce de ellas que los vientos más dominantes son los del primer y cuarto cuadrante, y si bien estos últimos son de gran frecuencia y violencia, no nos interesan por proceder de tierra.

Ya hemos dicho que los vientos temibles son los del Noroeste,

y son los que han causado todos los daños, tanto en las obras del puerto como en las embarcaciones surtas en esta rada.

Las observaciones tomadas por nosotros y las referencias facilitadas por marinos y pescadores de la localidad nos dicen que con toda clase de tiempos, a excepción hecha de los del primer cuadrante, frescos y fuertes, la corriente en nuestra rada puede considerarse como una ramificación de la general del Estrecho, que viene contorneando todo el litoral Norte de Africa en dirección Oeste. Esta corriente dobla el morro de nuestro puerto, y entrando en él produce algunas contracorrientes locales en las partes más metidas, y saliendo por la playa de los Cárabos sigue hacia la Bocana de Mar Chica; esta corriente es muy débil, tanto, que las embarcaciones fondeadas quedan siempre orientadas en la dirección del viento reinante. Pero en cuanto salta el viento del primer cuadrante con alguna intensidad, desde el fresco en adelante, se observa un cambio completo en el régimen de corrientes establecido. Parece como si, por efecto del viento, se acumulase en el saco formado en la costa, desde el Cabo Ténez al Cabo de Tres Forcas, una mayor cantidad de agua, la que, siguiendo la costa hacia el Oeste, fuese a rebasar por el Cabo Tres Forcas, que le ofrece una fácil salida; esto parece explicar el que en el caso de levantes frescos se invierta la corriente de la rada y se observe cómo objetos arrastrados por el viento hacia la playa de los Cárabos tiendan hacia el Oeste y acaben por entrar en el puerto para rebasar el morro y marchar perlongando la costa hacia Tres Forcas.

Este fenómeno está comprobado también, no sólo por el modo de fondearse las embarcaciones, sino por las turbias del río de Oro, que con temporales del primer cuadrante llenan todo el puerto y rada, marchando hasta hacerse aún claramente visibles a unas nueve millas en dirección a Tres Forcas.

Esta corriente tiene aún más alcance del que parece desprenderse de lo dicho, pues las turbias del río Muluya llegan y rebasan las islas Chafarinas y Cabo de Agua, y aun restos de árboles y vegetación de la cuenca de aquel río; con tales tiempos, llegan hasta nuestras playas.

En el proyecto aprobado para completar las obras de nuestro puerto se da a éste una superficie de 210 hectáreas de capacidad y cuyas obras, ya contratadas, están en curso de ejecución.

La importante entidad minera Compañía Española Minas del Rif ha construído un cargadero de minerales de capacidad de 750 toneladas por hora, con un muelle de embarque de 300 metros.

## TARIFAS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR EL PUERTO DE MELILLA

*Grupo de pesetas 2,25 tonelada*

Alpiste, alubias secas, arroz, cebada, garbanzos, granos, trigo, maíz y similares, habas secas, habichuelas secas, harinas de maíz, trigo y yeros en sacos.

*Grupo de pesetas 2,50 tonelada*

Abonos, guanos y demás materias para abonos; aguas minerales; alpargatas en fardos, sacos y cajas; azúcar en sacos; bacalao en sacos y en fardos, cajas o barriles; patatas en sacos; sal común en sacos, y yeso.

*Grupo de pesetas 2,75 tonelada*

Azulejos en cajas; jabón común y mosaicos en cajas.

*Grupo de pesetas 3 tonelada*

Aceite en cajas; aceitunas en barriles, botas, cajas, cuñetes; acero en bultos menores de 100 kilogramos; afrechos; ajos en seras, cestas y sacos; alambre en bultos hasta 100 kilogramos; albayalde; alcohol en cajas; alfombra en bultos menores de 100 kilogramos; algarrobas envasadas; alhucema en sacos; almagra; almendra; almidón; anís o matalauva en sacos; atún, anchoas y arenques en pipas y cajas; avellanas; azúcar en cajas; azufre; barnices; batatas en sacos o fardos; batería de cocina; bronce, cobre y otros metales en barras, planchas, tubos y en piezas hasta 100 kilogramos; cacahuete; cadenas en barricas o sueltas hasta 100 kilogramos; café; cal hidráulica; cáñamo en rama; carbón vegetal en sacos; carbón de cok en sacos; carbón mineral en sacos; carburo en cilindros; castañas; cebollas en seras o sacos; cemento; cerveza en barriles o cajas; chacina; clavazón en bultos hasta 100 kilogramos; conservas vegetales de pescado y de carnes; cordelería de cáñamo y esparto; dátiles en cajas; drogas y productos químicos; embutidos de todas clases; esparto en pacas; ferretería en bultos hasta 100 kilogramos; fideos; pastas y féculas; galletas; ginebra en cajas; herramientas; hilaza en fardos; hilo para coser; hojalata en cajas de menos de 100 kilogramos; jamones en cajas, seras o sacos; leche condensada; libros o impresos; licores en cajas; manteca de todas clases en cajas; maquinaria en bultos hasta 100 kilogramos; papel de todas clases y cartón; pasas en cajas o seretes mayores o en sacos; pastas, sopa; perdigones; pimiento molido en cajas y sacos; semillas no clasificadas en sacos o fardos; tejidos de lana y algodón en bultos hasta 100 kilogramos; tierras para industria; tocino y tasajo; trapos viejos en balas; vino y vinagres en cajas, y cinc en barras o planchas.

*Grupo de pesetas 3,50 tonelada*

Ajos a granel en ristras; alfarería y loza de todas clases en seras o fardos; algodón en rama, pacas o cajas de menos de 100 kilogramos; carbón mineral a granel; chocolate; ciruelas pasas; cloruro en cajas y barricas; cola, colores preparados para pinturas; crin vegetal o animal en balas o atados; cristales planos en bultos o cajas hasta 100 kilogramos; cueros en fardos; dulces; espartería labrada; flejes y planchas de hierro en bultos hasta 100 kilogramos; gasolina en cajas o bidones; hierro en lingotes, tubos, barras ,etc., en bultos hasta 100 kilogramos; higos en cajas y seretes; hules; jabón para tocador; jarcias en piezas o fardos; lana en fardos o balas; legumbres secas en cajas o fardos; loza y alfarería de todas clases en seras o fardos; maderas en fardos para cajonería; manteca de todas clases en cubos; mármoles en bultos menores de 100 kilogramos; neumáticos; nueces; palas y cubos; paraguas y sombrillas; pasas en cajas o seretes; perfumería; pertrechos de guerra en bultos menores de 100 kilogramos; petróleo y gasolina en cajas o barriles; pieles curtidas; pinturas; porcelanas en cajas o barriles; sacos vacíos en fardos, y zapatería.

*Grupo de pesetas 4 tonelada*

Acido en cajas, cilindros o barriles; ajonjolí; alambres espinosos en rollos; algarrobas a granel; alquitrán; botellas vacías en sacos, fardos o cajas; brea en barriles o cajas; bujías; cacao; camas y colchones metálicos; canela; carbón vegetal a granel; carbón de cok a granel; cáscaras de todas clases; clavillos de especia; corchos en planchas; duelas; espartos en manojos; esencias; forrajes; fundas de paja para botellas (en rollos); fusiles y armamentos; jamones a granel; madera fina para ebanistas; madera de encina para carros y coches; madera en tablas y listones hasta cinco metros; medicinas; miel en cajas; mimbres y aros para barriles; naipes; negro de humo; negro animal; nuez moscada; orégano; paja en sacos, pacas o arpilleras; palma en fardos; traviesas; tripas en barriles; uralita plana, y cinc manufacturado.

*Grupo de pesetas 5 tonelada*

Arboles, arbustos y plantas;. azafrán; carnaza; corchos en tapones y cortadillos; cristales huecos en barricas hasta 100 kilogramos; ginebra en canastas; huevos en canastas y cajas; sombreros en cajas o cestos; traviesas embreadas, y uralitas onduladas.

Para los bultos sueltos también se fija tarifa especial por cada artículo.

Bidones, bocoyes y pipas de más de 451 kilos, 2 pesetas uno; bidones y barriles de 251 a 450 kilos, 1 peseta uno; barriles o petrolinas de 151 a 200 kilos, 0,75 uno; barriles menores de 100 kilos, 0,40 uno; garrafas o damajuanas de 16 litros, 0,25 una; garrafas o damajuanas de 8 litros o menores, 0,13 una; cañas en haces, 0,25 uno; carneros o cabras, 0,23 uno; cerdos, 0,50 uno; cestos

en cajas o atados, 0,25 uno; damajuanas o garrafones vacíos, 0,10 uno; jaulas de gallinas, 0,75 una; hortalizas y frutas hasta 50 kilos, 0,25 bulto; de 51 a 100 kilos, 0,40 uno; de 101 a 150 kilos, 0,60, y mayores de 151 kilos, 1; muebles nuevos en bultos *menores de 100 kilos, 0,50 bulto; mayores de 100 kilos,* una peseta bulto; muebles usados en bultos menores de 100 kilos, 0,35 bulto; mayores de 100 kilos, 075 bulto; pescados y mariscos en bultos hasta 75 kilos, 0,40 bulto; de 76 a 100 kilos, 0,60; mayores de 100 kilos, 1; pianos y armoniums, 10 uno; toros en jaulas, 8 uno; toros o vacas sueltas, 4 uno; asnos, 2 uno; caballos y mulos, 4 uno; caballos y mulos en jaulas, 6 uno; automóviles para pasajes, 30 uno; automóviles, camiones o autobuses, 75 uno; carromatos, 20 uno; carros de dos ruedas, 5 uno; carruajes de dos ruedas, 6 uno; carruajes de cuatro ruedas, 10 uno; maquinarias, ferretería y tejidos en bultos de 100 a 200 kilos, una peseta bulto; de 201 a 300 kilos, 2 bulto; de 301 a 500 kilos, 3,75 bulto; mayores de 500 kilos, precio convencional.

*Observaciones*

1.ª Los precios expresados en esta tarifa regirán para la carga y descarga de los vapores y veleros atracados a los muelles.

2.ª Las operaciones efectuadas en los vapores y veleros fondeados en la rada y que requieran el empleo de barcazas o lanchones, sufrirá un aumento del 100 por 100.

3.ª Las mercancías que por cualquier causa tuviesen que ser transportadas al mismo o a otros muelles sufrirán el aumento correspondiente de los gastos que ocasione dicha operación.

4.ª Si pasadas las primeras veinticuatro horas hábiles de la descarga no se hiciesen cargo de las mercancías sus receptores o personas que los representen, quedarán obligados a pagar los gastos de guardería, encerados, tarima, etcétera. Estos gastos se empezarán a cobrar desde la puesta del sol del día siguiente a la descarga del barco, y serán por cada veinticuatro horas:

Guarderías: Hasta cinco toneladas, 0,50 pesetas por tonelada o fracción, y las que excedan, a 0,25 pesetas.

Encerados: Hasta cinco toneladas, 0,40 pesetas por tonelada o fracción, y las que excedan, 0,20 pesetas.

Tarimas: A 0,10 pesetas por tonelada o fracción.

5.ª A las mercancías no mencionadas expresamente en esta tarifa se les aplicará el precio fijado para sus similares.

6.ª Cuando la mercancía consignada en un conocimiento no exceda de 500 kilogramos, se aplicará la tarifa correspondiente con el aumento del 50 por 100 si no se trata de mercancías que estén tarifadas por bultos.

7.ª Los servicios de grúa que no sean a mano serán por cuenta de la mercancía.

8.ª Todas las diferencias que surjan con motivo de la aplicación de estas tarifas serán sometidas al arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, conforme a lo que previene el art. 9.º del Reglamento orgánico de Cámaras de Comercio, aprobado por Real decreto de 14 de marzo de 1918.

## JUNTA DE FOMENTO DE MELILLA

*Tarifa de los impuestos para las obras de este puerto y de los servicios de explotación del mismo*

| Número | CONCEPTOS | Cabotaje — Pesetas | Extranjero — Pesetas |
|---|---|---|---|
| | *Sobre mercancías* | | |
| 1 | Minerales de todas clases T. M. | 0,30 | 0,50 |
| 2 | Carbones minerales y de cok, cales, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para construcción, lingotes de hierro, abonos, patatas, paja, leña, astas, huesos, trapos y envases | 1,00 | 1,50 |
| 3 | Sal común, cereales, vino común, almendras, lana, legumbres, habichuelas y lentejas | 1,75 | 2,00 |
| 4 | Vinos generosos y espumosos, alcohol, licores, aguardientes, esencias y productos de perfumería, joyería y metales preciosos | 10,00 | 12,00 |
| 5 | Productos manufacturados y las demás mercancías no expresadas | 3,50 | 5,00 |
| | *Sobre pasajeros* | | |
| 1 | De 1.ª clase | 0,60 | 1,75 |
| 2 | De 2.ª clase | 0,35 | 1,00 |
| 3 | De 3.ª clase | 0,15 | 0,50 |
| | *Sobre ganado* | | |
| 1 | Caballar o mular | 2,00 | 2,50 |
| 2 | Asnal, vacuno o de cerda | 1,00 | 1,50 |
| 3 | Lanar o cabrío y los animales no especificados | 0,50 | 0,75 |
| 4 | Aves vivas o muertas | 0,10 | 0,15 |

## GRUAS

*Grúas de mano.*—15 pesetas por cada día de trabajo, a 3 pesetas por la primera hora y 2 pesetas por cada una de las siguientes, siendo de cuenta del usuario el personal necesario para las maniobras.

*Grúas de vapor y de seis toneladas.*—20 pesetas por la primera hora y 10 pesetas por cada una de las siguientes, siendo de cuenta de la Junta los gastos de personal y material.

*Grúas de vapor de seis toneladas.*—20 pesetas por la primera hora y 30 pesetas por cada una de las siguientes, siendo de cuenta de la Junta los gastos de personal y material.

Para las grúas de vapor empezará a contarse el tiempo de utilización desde el momento en que las calderas tengan la presión debida para trabajar.

La primera hora se abonará en el momento de hacer la petición de uso de la grúa, cobrándose aunque después no se utilice. Las fracciones de hora se cobrarán como horas enteras.

## TINGLADOS

Por la ocupación de estos depósitos se satisfará a razón de 0,10 pesetas por día y metro cuadrado de superficie durante los ocho primeros días, 0,20 pesetas durante los ocho siguientes, 0,30 pesetas desde el día 16 al 30, y 0,50 pesetas en adelante.

## OCUPACION DE MUELLES

Toda mercancía que permanezca más de tres días depositada en los muelles satisfará a razón de 10 céntimos de peseta por día y metro cuadrado que ocupe desde el cuarto al octavo día, 15 céntimos desde el noveno día al quince, y 25 céntimos desde este día en adelante.

Nota aclaratoria a la tarifa.—Se considera como cabotaje la navegación con cualquier puerto de España o de la zona de influencia de España en Marruecos; la demás navegación, como extranjera.

## DE MUELLAJE (Buques de vapor o de vela)

| CONCEPTOS | Abono por día o fracción de día — Pesetas | EXTENSIÓN LINEAL POR LA QUE HAN DE TRIBUTAR | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| *Atracado de costado:* | | | |
| Por metro lineal de muelle ocupado.... | 0,10 | Longitud de eslora más una fracción uniforme de cinco metros. | Dicha fracción representa las dos semidistancias entre el buque atracado y los inmediatos. |
| *Atracado de punta:* | | | |
| Por metro lineal de muelle ocupado.... | 0,10 | Distancia entre amarras. | |

# COMPAÑIA HISPANOMARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

**Sociedad Anónima, con capital de cinco millones de pesetas**

**Dirección y oficinas: Sor Añegría, 1.-MELILLA**

Esta Compañía tiene enclavada su central "Triana" en una manzana entera que posee en el barrio industrial en la calle Alvaro de Bazán.

En las amplias naves interiores hay establecidos dos motores Skoda, de 1.500 H P cada uno; otro de 1.000 H P, tipo Krupp; tres de 300 H P, M. A. N., y uno Sulzer de 600 H P, sumando una fuerza total instalada de 5.500 H P.

La producción media mensual se eleva a 400.000 kilovatios hora en co-



**Instalación de dos grupos tipo Skoda**

rriente trifásica, de los cuales 130.000 se consumen en alumbrado y el resto en fuerza.

La tensión de producción es de 1.000 voltios, a lo cual se hace el transporte subterráneo a las 20 subcentrales de transformación. Una de éstas, la número 17, que está situada en la antigua central de la Compañía de la calle de Canalejas, transforma la energía alterna en corriente continua, que se distribuye en el barrio Reina Victoria.

Otra de las subcentrales, situada en las proximidades de la antigua Aduana, eleva la tensión a 30 kilovatios para efectuar el transporte a la zona de Nador y minera de Beni-Bu-Ifrur.

En los mismos terrenos de la central Triana tiene la Compañía montada una fundición, en la cual se trabajan el hierro, bronce y demás metales corrientes en la industria, en piezas con pesos hasta de 2.500 kilogramos, según modelo.

La Compañía tiene a la venta aceites de engrase de las mejores marcas y combustibles gas-oil de insuperable calidad.

# SERVICIO DE VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA

## SALIDAS PARA MELILLA

| | |
|---|---|
| De Alhucemas............................... | los miércoles. |
| De Alicante..................................... | los lunes. |
| De Almería..................................... | los lunes, martes y sábados. |
| De Barcelona.................................. | los jueves. |
| De Bilbao........................................ | los martes. |
| De Cabo de Agua...................... .... | los domingos. |
| De Cádiz...................................... .... | los viernes. |
| De Ceuta......................................... | los sábados. |
| De Coruña....................................... | los lunes. |
| De Chafarinas.................................. | los domingos. |
| De Gijón (Musel)............................ | los domingos. |
| De Huelva....................................... | los jueves. |
| De Málaga....................................... | todos los días. |
| De Orán........................................... | los martes. |
| De Pasajes...................................... | los sábados. |
| De Peñón......................................... | los miércoles. |
| De Santander.................................. | los miércoles. |
| De Sevilla....................................... | los miércoles. |
| De Valencia..................................... | los sábados. |
| De Vigo.......................................... | los miércoles. |
| De Villagarcía................................. | los martes. |

## LLEGADAS A MELILLA

| | |
|---|---|
| De Alhucemas................................ | los jueves por la mañana. |
| De Alicante..................................... | los miércoles por la mañana. |
| De Almería..................................... | los martes, miércoles y domingos, por la mañana. |
| De Barcelona.................................. | los martes por la mañana. |
| De Bilbao........................................ | los domingos por la mañana. |
| De Cabo de Agua........................... | los domingos a mediodía. |
| De Cádiz......................................... | los domingos. |
| De Ceuta......................................... | los domingos por la mañana. |
| De Coruña....................................... | los domingos. |
| De Chafarinas.................................. | los domingos a mediodía. |
| De Gijón.......................................... | los domingos. |
| De Huelva....................................... | los domingos. |
| De Málaga....................................... | todos los días por la mañana. |
| De Orán........................................... | los miércoles por la mañana. |
| De Pasajes...................................... | los domingos. |
| De Peñón......................................... | los jueves por la mañana. |
| De Santander.................................. | los domingos. |
| De Sevilla....................................... | los domingos por la mañana. |
| De Valencia..................................... | los martes por la mañana. |
| De Vigo.......................................... | los domingos. |
| De Villagarcía................................. | los domingos. |

## SALIDAS DE MELILLA

| | |
|---|---|
| Para Alhucemas | los martes a las 18. |
| Para Alicante | los domingos. |
| Para Almería | los miércoles y domingos a las 17. |
| Para Barcelona | los domingos a las 17. |
| Para Bilbao | los martes. |
| Para Cabo de Agua | los sábados a las 12. |
| Para Cádiz | los martes. |
| Para Cartagena | los domingos a las 17. |
| Para Ceuta | los martes y miércoles. |
| Para Coruña | los martes. |
| Para Chafarinas | los sábados a las 12. |
| Para Gijón | los martes. |
| Para Huelva | los martes. |
| Para Málaga | todos los días a las 18. |
| Para Orán | los domingos. |
| Para Pasajes | los martes. |
| Para Peñón | los martes a las 18. |
| Para Santander | los martes. |
| Para Sevilla | los martes a las 16. |
| Para Valencia | los domingos a las 17. |
| Para Vigo | los martes. |
| Para Villagarcía | los martes. |

Además de estos servicios directos, tiene establecidos otros de Inglaterra con transbordo en Málaga.

Se facilitarán cuantos detalles se deseen en la Delegación de la Compañía en Melilla, General Marina, 1, teléfono 177.

### COMPAÑÍA IBARRA

*Servicios*

Los sábados llega buque procedente de Barcelona y Marsella, Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena y Aguilas y Almería, y sale para Motril, Málaga, Ceuta, Algeciras, Huelva y puertos del Norte de Es-

De los puertos de la Argentina, Uruguay y Brasil se reciben las mercancías en Melilla con transbordo en Barcelona, y lo mismo con Filadelfia y Nueva York, el servicio es mensual con América del Sur y quincenal con la del Norte.

### JUNTA DE FOMENTO DE MELILLA

Presidente, Excmo. Sr. D. Luis Soláns.

Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Cándido Lobera.

*Vocales*

Comandante principal de Ingenieros.

Comandante de Marina, D. Carlos de Pineda.

Sindicato de Mineros, D. José Contreras.

Ingeniero Director, D. Pascual de Luxán.

Director de Sanidad exterior, don Fernando Chacón.

Primer contribuyente, D. Agustín Espinosa.

Idem, D. Miguel Meliveo.

Por la Junta Municipal, D. Francisco Montero.

Idem íd., D. Fidel Pi.

Por la Cámara de Comercio, don Rafael Ginel Artes.

Por la Cámara de Comercio, don Abraham Benatar.

Por los consignatarios, D. Rafael Alvarez.

Idem íd., D. Francisco Caballero.

Por las Asociaciones constituídas. D. José Jorro.

Idem íd., D. Juan Montes.

*Personal*

Ingeniero Director, D. Pascual de Luxán y Zabay.

Ingeniero Auxiliar, D. Joaquín Moreno Muno.

Ingeniero Mecánico, D. Francisco de las Cuevas Rey.

Auxiliar Facultativo, D. Fernando Asenjo Díaz.

Delineante, D. Mariano Ejea García.

Oficial 1.º, D. Antonio Lahoz Machuca.

Oficial 2.º, D. Fernando Huelín Gómez.

Auxiliar 1.º, D. Jesús Ramos Vila.

Auxiliar 2.º, D. Francisco González.

Comisario del Puerto, D. Manuel Tapias Caamaño.

Interventor de los Ferrocarriles, D. Eduardo de Mesa Salvado.

Conserje, D. Antonio Medero Barroso.

Ordenanza, D. Román Díaz.

*Personal de Secretaría*

Secretario-Contador, D. Fortunato Nieva Yarruti.

Tenedor de libros, D. Emilio Brabo González.

Depositario Pagador, D. Ricardo Fernández Hernández.

Oficial 2.º, D. Adolfo Sánchez Cuesta.

Inspector del Muelle, D. Ramón Velasco García.

Auxiliares de Inspector, D. Arturo Sánchez Cuesta y D. Angel Olavarrieta Castro.

Recaudador de Arbitrios, D. Amalio Valderramas Fernández.

Conserje, D. Francisco López Bosmediano.

Ordenanza, D. Antonio Santos Gallardo.

COMPAÑIA DE MAR DE MELILLA

*Cuartel*

Primer jefe, Teniente patrón, don Arturo Morán de Alcalá.

Segundo jefe, Alférez, D. Angel Morán de Alcalá.

Tercer jefe, Alférez, D. Cayetano Valverde Valverde.

Cuarto sargentos, ocho cabos, un calafate, dos carpinteros de ribera y 65 marineros.

COMANDANCIA DE MARINA

Comandante del Puerto, D. Carlos de Pineda y Soto, Capitán de fragata.

Segundo Comandante, D. Emilio Cadarso, Capitán de corbeta.

ADUANA MARROQUÍ DE MELILLA

*Personal español de Intervención*

Jefe Interventor, D. Enrique Mouly y López.

Oficial Interventor, D. Francisco Riudavet.

Idem, D. Tomás Alvarez Macía.

*Personal subalterno*

Auxiliar, D. José Becerril Barragán.

Idem, Rafael Ferrín Castillo.

Idem, D. Federico García Soto.

Idem, D. Emilio Ferrín Castillo.

Idem, D. Angel Torrente Díaz.

Idem, D. Adolfo Núñez.

Idem, D. Angel Cebrián.

Idem, D. Alberto Senabre Morales.

Idem, D. Enrique Soto.

Idem, D. Mario Santacruz Julián.

Interinos: D. Angel Baena Reyes,

D. A. Enrique Mouly y D. Alberto del Buey.

*Personal marroquí*

Amín, Sidi Amar Lahzen.
Adel, Sidi Hassan el Hanafi.
Delegado del Amín, Sidi Hamed Ben Mizian.
Idem íd., Sidi Abderrahman Guezuz.
Idem íd., Sidi Mohamed Bel Hosain.
Cajero, D. Seblam Ben Amar Asmani.

PRISION DEL PARTIDO

(Antes CÁRCEL)

(Antiguo Fuerte Victoria Grande)

Director, D. Luis Díez Carnero.
Oficial, D. Antonio Domínguez.
Idem, D. Eugenio Muñiz Pérez.
Idem, D. José Cabello Mena.
Idem, D. Tomás Camarero Gutiérrez.
Idem, D. Nazario Gaona Sanz.
Idem, D. Francisco Sedano Burnau.
Guardián, D. Antonio Artacho Ortega.
Es de notar el celo desplegado por el personal de esta Aduana, habiendo sido el Interventor, Sr. Mouly, felicitado oficialmente por el excelentísimo Sr. Alto Comisario de España en Marruecos.
(Antes dependía como Personal de la Junta Municipal.)

INTERVENCION DEL PUERTO FRANCO

Interventor Jefe, D. A. Antonio Parareda Griffo.

INTERVENCION DE JUSTICIA

*Juzgado de primera instancia*

Juez, D. Jesús Urrutia Castillo.
Secretario, D. Enrique Laguna Azcón.
Oficial, D. Francisco García Vallejo.
Alguacil, D. Jaime Lloret Cabello.

JUZGADO MUNICIPAL

Juez, D. Leopoldo Méndez Saavedra.
Idem suplente, D. Manuel Galbán Jiménez.
Secretario, D. Francisco García Van de Walle.
Idem suplente, D. Antoliano Rodríguez Rubio.
Oficiales, D. José Gramaje Gramaje y D. Francisco Muñoz Ramírez.
Alguacil, D. Cesáreo Macarro Calle.
Abogados: D. Ramiro Ramos Acosta, D. Vicente Díaz y Arróniz, D. Enrique Díaz y Arróniz, D. José M. Paniaga, D. Ruperto Prado, don Francisco del Canto, D. Cándido López Castillejos, D. Francisco García Van del Walle, D. Juan Castelló Requena, D. Luis de Irisarri, don José López López, D. Federico Pita, D. José León Luna y D. Juan Sánchez Fernández.
Procuradores: D. Ruperto Prado, D. Antonio Lanzarote, D. Antonio Jiménez, D. Juan Corbalán, D. Trinidad Ortiz, D. Manuel Espejo y don Manuel Santaella.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registrador, D. José María Paniagua.

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA

(Alonso Martín, 17)

Depositario Pagador, D. Eduardo Morales.
Interventor (vacante).
Oficial tercero, D. Cándido Salas López.

Auxiliar de primera, D. Juan Medel.

Portero, D. Saturnino Moreno Muela.

Horas de oficina, de diez a trece.

## CENTRO DE POLICIA GUBERNATIVA

Jefe, D. Francisco Rico.

Inspectores, D. Francisco del Prado y D. Ramón del Castillo.

## PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON DE MELILLA

Vicario, D. Sebastián Carrasco Iruz.

Coadjutores, D. Pedro Doña y don Rufino Caraballo.

## CAPILLA CASTRENSE

Párroco, D. Luis Foncillas.

Coadjutor, D. José Gamboa.

## POSITO AGRICOLA

*Zeluán* (Prim, 7)

*Consejo de Administración*

Presidente, D. Agustín Muñoz Grande, Teniente Coronel Jefe de las Intervenciones Militares de Melilla.

Censor, D. Carlos Cremades, Ingeniero Agrónomo y Director de la Granja Agrícola.

Tesorero Depositario, D. Gabriel Carcaño, Capitán Pagador de la Mehal-la número 5.

Secretario Contador, D. Joaquín R. Lucas, Representante de la Dirección de Hacienda de la Alta Comisaría.

Vocal indígena, Si Mohamel Asmani.

El objeto de esta entidad es facilitar préstamos a los agricultores europeos e indígenas para levantar cosechas, siembras y demás operaciones de cultivo, bajo la garantía personal, hipotecaria o prendaria.

## REPRESENTACION DE HACIENDA Y ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

(Antonio Falcón, 2)

Representante, D. Joaquín R. Lucas, Jefe de Negociado de tercera clase.

Oficial 2.°, D. Pedro Falcón.

Auxiliar, D. Antonio Ibáñez.

## ESCUELAS DE PARVULOS

*Maestras*

Doña Antonia Granado Polo.
Doña Vicenta Garcés Piles.
Doña Victoria del Nido Navas.
Doña Emerenciana Aranda Blanco.
Doña Faustina González Pérez.
Señorita María Virtudes Luque Pérez.
Señorita María Fernández Sánchez.
Doña Martina López Ochoa.
Doña Maximina García Luque.
Doña Rafaela Miret Palma.
Doña María del Pilar del Campo.
Doña Juana Arena Jiménez.
Doña Josefa Miret del Río.

## ESCUELAS DE NIÑAS

*Maestras*

Doña Luz Martínez Ortiz.
Doña Luisa A. Calvo Lucía.
Señorita Ana Pedrosa Carretero.
Doña Estervina García Magariño.
Doña Dolores Gómez Crespo.
Doña Fe Herranz Bernal.
Señorita María Cabello Jiménez.
Doña Flora Millán Barea.
Doña Josefa Arriero Sánchez.
Doña Emilia Espejo García.
Doña Francisca Poyato Castañeda.
Doña Angeles Fernández Prados.
Doña Concepción Farfán Martín.
Doña Carlota Manzano Mendoza.
Doña Juana Arévalo Sánchez.

## PRENSA

### ASOCIACIÓN DE LA PRENSA

Presidente, D. Jaime Tur.
Vicepresidente 1.º, D. José Ferrín.
Idem 2.º, D. Rafael Fernández de Castro.
Secretario, D. Tomás Segado Gómez.
Tesorero, D. José M.ª Burgos.
Censor, D. Fermín Requena.
Vocal 1.º, vicesecretario, D. Salvador Zarco.
Idem 2.º, bibliotecario, D. Emilio Alcalá.
Idem 3.º, contador, D. Julio Martín Abad.
Idem 4.º, presidente de la Comisión de Fiestas, D. José Jaime Gallardo.

### *"El Telegrama del Rif"*

Propietario fundador, D. Cándido Lobera.
Director, D. Manuel Galván Jiménez.
Redactor jefe, D. José Ferrín.
Redactores: D. Tomás Segado, D. A. Julio Martín Abad y D. Francisco González Carrasco.
Redactores especiales: En Madrid, D. Constante B. de Mendiluce; en Tetuán, D. Emilio López López; en Málaga, D. Antonio Márquez, y en Tánger, D. A. Santos Fernández.
Corresponsales especiales: En Ceuta, D. Cayetano González Novelles, D. J. Albacete, y en Madrid, Agencia Febus.

### *"El Popular de Melilla"*

Director, D. Eugenio López.
Redactores: D. Antonio Bertuchi y D. Angel Cebrián.
Corresponsal en Madrid, D. Luis Díaz Carreño.
Administrador, D. Juan Castro.

### *"La Gaceta de Melilla"*

Director, D. Jaime Tur Mary.
Redactor, D. A. José M.ª Burgos.
Redactor en Madrid, Agencia Almodóvar.
Administrador, D. Carlos Sanz.

### *"El Ideal"*

Director, D. Antonio Bertuchi.
Redactores: D. Guillermo Mur, D. José Luis Montero y D. Angel Fernández.
Colaboradores: Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca, M. I. señor D. José Polo Benito, D. Enrique Lagasca, D. Constantino de Lucas y D. Narciso Díaz de Escobar.

### *"La Crónica"*

Director, D. Nicolás Pérez M. Cesirola.
Redactores y colaboradores: don José Sánchez Rosal, D. Enrique Lagasca, D. Cándido López Castillejos, D. Constantino de Lucas, don Tomás Borrás, D. Enrique Mouly, D. Guillermo Mur, D. Narciso Díaz de Escobar, D. Clemente Martínez Herrera, D. Carlos Marina, D. Jaime Mariscal de Gante y D. Victorio Nieto.

### *"Vida Marroquí"*

Director propietario, D. Fermín Requena Díaz.
Redactores: D. Francisco Blanco, D. Enrique Apolinar y D. Cándido Güel.
Redactor artístico, D. Diego Mullor.
Corresponsales en todas las poblaciones de nuestra zona de Protectorado.

### *Corresponsales*

*El Sol, La Voz* y *La Libertad*, don Tomás Segado.

*A B C* y *Las Noticias*, D. José Ferrín.

*El Debate*, D. Carlos Sanz.

*Informaciones* y *El Imparcial*, don Rafael Fernández de Castro.

Agencia Mencheta y Unión, de Sevilla, D. Julio Martínez Abad.

*La Vanguardia*, de Barcelona, don Mariano Aranda.

*Heraldo de Marruecos*, de Tánger, y *Revista de la Raza*, de Madrid, don Guillermo Mur.

## LA GRANJA AGRICOLA

Posee la Granja un vivero en las márgenes del Río de Oro, y anualmente regala 3.000 árboles a los agricultores con destino a caminos, poblados y posiciones militares. En el Zebra, y en sitio que será regado por el pantano en proyecto, posee un campo de demostración de 20 hectáreas de terreno y una casa de labor cerca de Muluya.

Posee un viñedo y un olivar, cuatro hectáreas de regadío, y el resto, hasta 20 hectáreas, está dedicado a cereales, algodón, etc. Tiene una parcela de almendro y otra de ricino.

## COMUNIDAD ISRAELITA DE MELILLA

### JUNTA DIRECTIVA

Reverendo Gran Rabino, Reby David Cohen.

Presidente, Jacob de J. Salama.

Vicepresisidente, Jacob, M. Hassan.

Secretario, A. Benatar.

Vicesecretario, A. Serfaty.

Tesorero, Samuel J. Levy.

Vocales: Samuel V. Israel, Isaac M. Levy, Jaque Cohen, Judah M. Chocron, José Chocron, Elié Benhamon, Salomón J. Cohen, Moses S. Cohen, Mesod Truchman, Moisés Salama.

## SOCIEDAD DE DAMAS PRO-PALESTINA DE MELILLA

(*Afiliada a la organización sionista mundial de Mujeres, W. I. Z. O.*)

### PRESIDENTAS HONORARIAS

Señora viuda de Rebbi Abraham Cohen.

Señora viuda de Isaac Benarroch Benchimol.

Señora viuda de Samuel Salama.

Presidenta, Sra. de Yamín A. Benarroch.

Vicepresidenta, Sra. de Rebbi David Cohen.

Secretaria, Sra. de Moisés J. Benarroch.

Tesorera, Sra. de Levy Chocrón.

Vocales: Sra. de Yamín M. Chocrón, Sra. de Alberto Benzaquen, Sra. de Salomón Levy, Sra. de Efraim Melul, Sra. de Ely Benaim, Sra. de Isaac Hassan, Sra. de Samuel Sefarty y Sra. de Alberto Benaim.

### COMISIÓN RECAUDADORA

Directora, Sra. de José A. Benarroch.

Señorita Soltanita Levy, Srta. Alegría Levy, Srta. Fortune G. Benarroch, Srta. Fortune A. Benarroch, Srta. Alegría G. Benarroch, señorita Soli A. Benarroch, Srta. Esther Hassan Benarroch, Srta. Alegría Cohen, Cota Hassan Benarroch, señorita Tamar Carciente, Srta. Perla Benaim, Srta. Esther Benaim y señorita Mercedes Benarroch.

## SOCIEDAD BENEFICA DE JOVENES ISRAELITAS DE MELILLA "HOZER DALIM"

### PRESIDENTES HONORARIOS

Reverendo David Salomón Cohen-Dayán de esta Keilá.

Don David A. Chocrón.

Don Fortunato A. Benarroch.
Don Shalom R. Chocrón.
Don Isaac D. Benchimol.

Presidente, D. Samuel A. Benarroch.
Vicepresidente, D. Moisés Carciente.
Secretario, D. Salomón J. Hassan.
Tesorero, D. Jacob Almosnino.
Vocales: D. Alberto M. Levy, don Ernesto J. Chocrón, D. Santos J. Levy, D. Saadia S. Sultán, D. Jacob Yudah Chocrón, D. Nissim D. Chocrón.

## COMUNICACIONES

### *Correos*

Primer jefe, D. Lorenzo Antoine Bernabéu.
Interventor, D. Juan Campos Rodríguez.
Jefe de servicios, D. Eduardo Rojo Frías.
Secretario y habilitado, D. Antonio Cruz Marcos.
Oficiales ambulantes.—Línea marítima de Melilla-Villa Sanjurjo:
D. Carlos Marina Malats.
D. Antonio Cruz Marcos.
D. Luis Rivas Climent.
D. Agustín Cascón Sagarzazu.
D. Antonio Acuña Carballar.
Oficiales ambulantes. — Línea de Melilla-Nador:
D. Francisco Calama Ajero.
D. Diego Sánchez Martialay.
D. Alberto Martínez Bartúa.
D. Plácido Prieto Galache.

### *Personal de los distintos servicios de esta central*

Oficial, D. Rafael Trianes Reyes.
Idem, D. Antonio Beltrá Gómez.
Idem, D. Teodoro Leopategui Sánchez.
Idem, D. Francisco Alia Yrache.
Idem, D. Mariano de Rementería Pérez.
Idem, D. José M.ª Pérez Pina.
Idem, D. Pedro Palmero Mecati.
Idem, D. Teodoro Delgado Macián.
Idem, D. Alejandro Alvarez Aguado.
Idem, D. Miguel Bauzá Ortiz.
Idem, D. David Garcerán López.
Idem, D. Angel Díaz Palacio.
Idem, D. Juan Jiménez Pérez.
Idem, D. Angel López Pérez.
Idem, D. Francisco Martínez Vidal.
Idem, D. Antonio Acuña Carballar.
Idem, D. Ricardo Baptista Florenza.
Idem, D. José Roldán Sirvent.
Idem, D. Vicente Martínez García.
Idem, D. Francisco Solé Sanz.
Idem, D. Santiago Ren Fernández.
Idem, D. Dionisio Medina Sobabera.
Idem, D. Eduardo Rojo Llamas.
Idem, D. José Chozas Rico.

### *Cartería*

Jefe, D. Antonio Ferrer Pascual.

### *Estafeta de Alhucemas*

Oficial 2.º, D. Juan López Casares.

### *Estafeta de Chafarinas*

Oficial, D. Aníbal de Castro García.

### *Estafeta de Peñón de Vélez*

Oficial, D. José Reyes Moya.
Desde primeros de abril se admite correspondencia urgente para el Extranjero, según Real orden 29 de febrero del corriente.

Nada más que los países de Europa. "D. O." núm. 924 del 5 de marzo.

*Giro postal.*—Imposiciones: de 9 a 12.

Pagos: de 9 a 12.

Caja Postal de Ahorros: de 9 a 13.

Consultas al público: de 11 a 12 y de 16 a 17.

*Certificados.*—Imposiciones: de 9 a 12 y de 15 a 16.

Entregas en lista: de 9 a 13 y de 15 a 17.

Idem militares: de 15 a 17.

*Valores.*—Imposiciones: de 11 a 13.

Entregas: de 11 a 13 y de 15 a 16.

*Paquetes postales.*—Imposiciones: de 15 a 16.

Entregas: de 16 a 18, excepto los domingos.

*Reclamaciones*: de 12 a 13.

*Lista*: de 11 a 13 y de 17 a 18.

*Apartado.*—Oficial: de 11 a 13.

Particular: de 9 a 19.

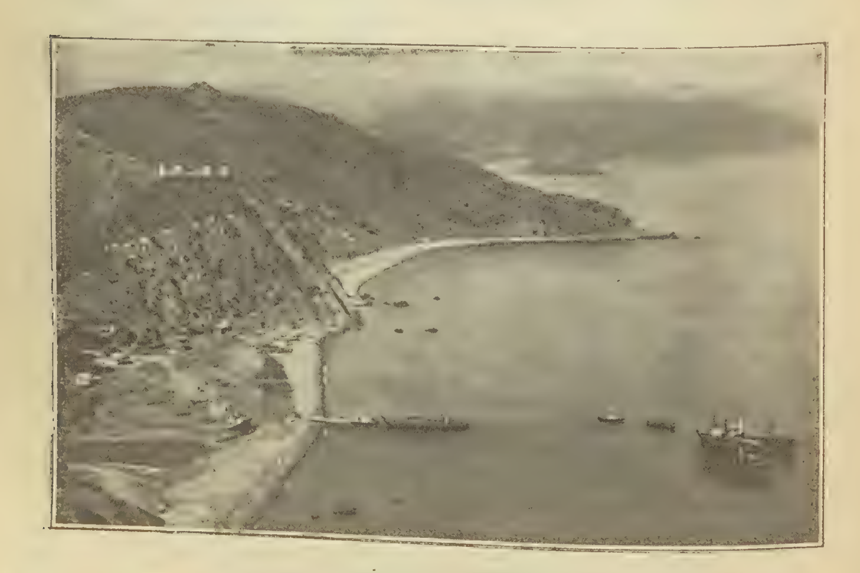
*Secretaría*: de 10 a 12.

### *Datos importantes*

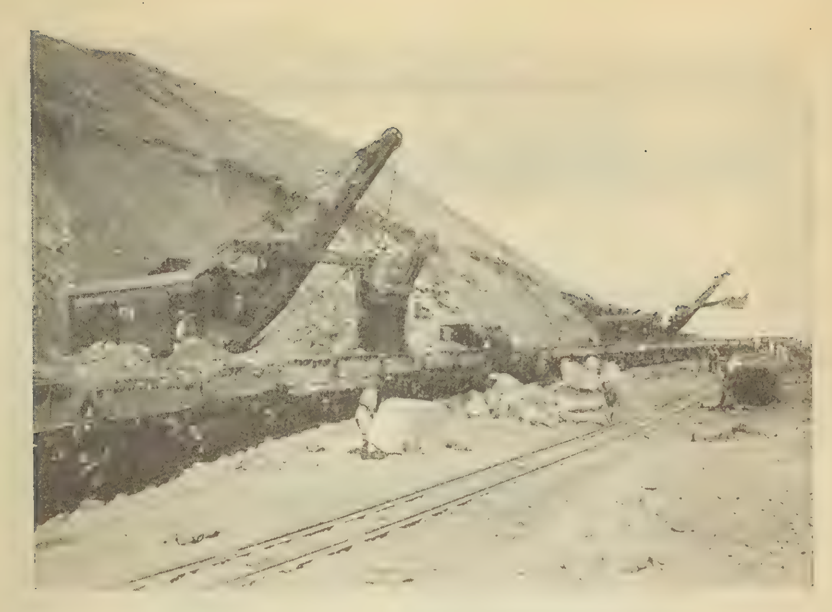
### Tarjetas de identidad

Estas se adquieren en todas las Administraciones de Correos, mediante el pago de una peseta en sellos de los mismos, los cuales irán adheridos a ésta.

Es indispensable, presentar dos fotografías del interesado, cuya altura sea de cinco centímetros por cuatro de ancho, además de los documentos que a juicio del señor Administrador justifiquen cumplidamente la persona del interesado o la garantía de dos comerciantes establecidos en la localidad, los cuales firmarán con el interesado el libro de registro que usan las oficinas.



Torres de Alcalá



Obreros moros manejando las máquinas modernas



Tren cargado de mineral

| | | |
|---|---|---|
| Magnesia ...................... | 0,30 | por 100 |
| Alúmina ........................ | 0,60 | — — |
| Cobre, plomo, cinc ......... | Trazas | |
| Humedad ...................... | 1,60 | — — |

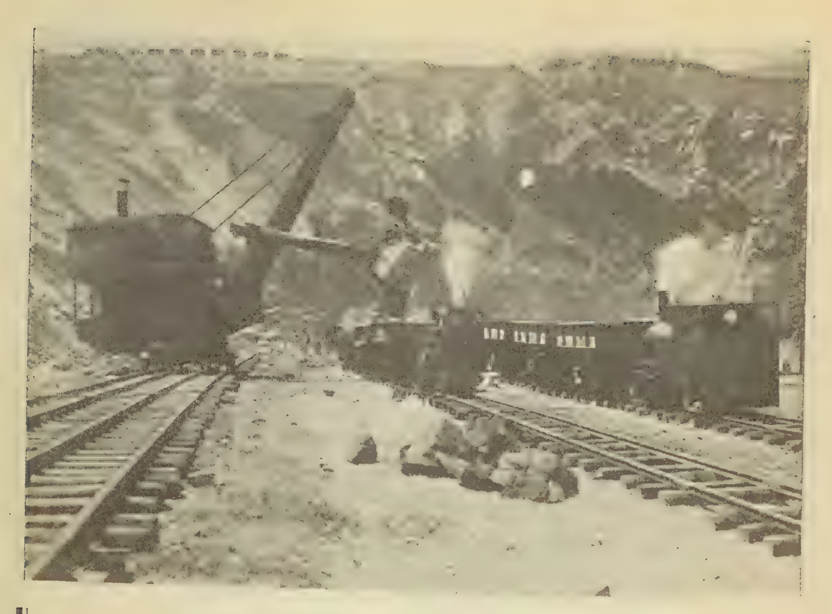
La explotación se hace por canteras a cielo abierto, con martillos neumáticos, desmontando previamente la montera de terreno eruptivo, que en algunos sitios cubre el mineral, por medio de potentes excavadoras a vapor y eléctricas. El mineral, después de estriado, se carga en vagones que, arrastrados por locomotoras a vapor o a petróleo, bajan por planos inclinados desde los diferentes niveles en que está dividida la explotación al depósito general de San Daniel, del que se alimentan los baldes de dos tranvías aéreos gemelos que conducen el mineral a la estación de San Juan de las Minas, salvando una distancia de 2.400 metros y un desnivel de unos 200.

Las instalaciones comprenden, además de la red ferroviaria, de varios kilómetros de longitud, con material fijo y móvil moderno y de excelente calidad, la subcentral eléctrica, de 1.000 Kw., fácilmente ampliable, que rebaja a 3.000 y 220 voltios la corriente de 30.000 que se recibe de Melilla; la central de compresión de aire, compuesta de tres unidades accionadas por motores Diesel, que suman 485 caballos, y otra por motor eléctrico de 450 caballos; los talleres mecánicos, almacenes, etc., etc., y en el orden social cuenta con pabellones y comedores para obreros, fondaks para el personal indígena, hospital bien equipado, escuela para niños de ambos sexos y capillas para la celebración del culto religioso, a cargo de misioneros Franciscanos.

De San Juan de las Minas parte el ferrocarril de vía de un metro, propiedad de la Compañía, que transporta el mineral al puerto de Melilla, con un recorrido de 24 kilómetros, en vagones cubas de 20 toneladas de carga.

La instalación del cargadero es de las más importantes del mundo. Se compone de un depósito capaz para 80.000 toneladas, en el que vierten automáticamente las cubas, bajo el cual hay cinco túneles longitudinales provistos de sendas cintas que reciben el mineral y lo transportan a lo largo del cargadero, que avanza cerca de 300 metros en la bahía, hasta las torres de carga, que pueden correr en toda la longitud del muelle, para operar en los puntos convenientes a la carga de los barcos atracados.

Para el servicio del cargadero hay una central eléctrica con-



**Operaciones de cargar mineral**

tituída por dos grupos Diesel de 225 Kw., que engendran corriente alterna a 500 voltios.

La capacidad de carga es de 1.000 toneladas de mineral por hora en cada lado; actualmente sólo se utiliza uno de ellos. El calado es de 10 metros en baja mar.

La producción anual se acerca a 900.000 toneladas de mineral, pero en breve se llevarán a cabo importantes instalaciones, última palabra de la ingeniería, que permitirán aumentar considerablemente la producción, mecanizando y abaratando su arranque. Se ha previsto el aumento de transporte, sustituyendo los tranvías aéreos por el ferrocarril, cuyas obras de prolongación al Uxan están muy adelantadas, y la ampliación de la Central hasta la capacidad de 5.000 Kw., para surtir de flúido a todos los servicios de la Compañía.

Por último, para el tratamiento de las chirteras, de las que hay depositadas en las minas importantes cantidades, se está construyendo en el Atalayón un lavadero mecánico capaz de tratar 1.100 toneladas de mineral en la jornada.

## TELEGRAFOS

*Relación del personal existente en esta Sección*

Jefe de Administración de segunda clase, D. José García y de Calle.

Jefe de Negociado de 1.ª clase, D. José López y Fernández.

Jefe de Negociado de 3.ª clase, don Enrique Astigarraga y Martínez (arabista).

Habilitado, D. Félix Nardínez y Santander.

Oficiales mecánicos: D. Baldomero Serrano y Alvarez, D. Enrique Hernández y Barraca y D. Florencio Perrote y Fernández.

Auxiliar mecánico, D. Angel Pérez y Nava.

Delegado de cables, D. Rafael Jiménez y Ramos.

Oficiales: D. Plácido Serra y Molina, D. Fernando Sánchez Moreno y Pérez, D. Jesús B. Gómez y Martínez, D. Valero Centellas y Bielsa (arabista), D. Eustaquio M. Ladrón de Cegama y Dancausa, D. Mariano Peré y López, D. Sebastián Lustau y Ortega, D. Joaquín Giner y Morelló, D. José García y Martínez, D. Luis Rodríguez y Bellver, don Manuel Llinás y de Lés, D. José Iglesias y Parada, D. Angel Gutiérrez y Pérez, D. Francisco Martínez y Soler, D. Constantino Suárez y Prado, D. José Rafael y Melgares, D. Antonio Morante y Gelabert, D. Emilio Francés y Hernández, D. Joaquín Martín Maestro y Dorado, D. Rafael Julio Fermín López y Sánchez, D. Antonio de P. Amorós y Sansano, D. Francisco Saavedra y Montesino, D. Rafael de la Fuente y Lara, D. Juan García y Pérez, D. Emilio Lage y Vizoso, don Andrés López y Gardeta, D. Manuel Morillo y Suárez, D. Progreso Saavedra y Montesinos, D. Rodolfo Jiménez y Sánchez, D. Prudencio Martínez y Soler, D. José A. Sirera y Astigarraga, D. Adolfo Balbuena y Hernández, D. Obdulio Saavedra y Montesinos y D. Luis Fortea y Esquerro.

Auxiliares de oficinas: D. Francisco Mir y Lloréns, D. Francisco Martínez Bartual y D. Manuel Alvarez y López.

Auxiliares femeninos: Doña Antonia Tobal y Rodrigo, doña Carmen Viqueira y Fullós, doña Pilar Viqueira y Fullós y doña Polonia D. Zambrano y Segura.

Aspirante, D. Rafael González y Toscano.

*Estación de Alhucemas*

Oficial, D. Arturo Garrigues y Serena.

*Estación de Chafarinas*

Oficial, D. Ignacio Serrano y Alvarez.

*Estación de Peñón de la Gomera*

Oficiales: D. Gabriel Sánchez y Ferres y D. Federico Santurino y Santero.

*Servicios y tarifas*

Tarifas interiores, de una a diez palabras

| | Ptas. |
|---|---|
| Telegramas ordinarios ......... | 1,10 |
| Cada palabra más ............... | 0,10 |
| Telegramas urgentes ............. | 3,10 |
| Cada palabra más ............... | 0,30 |
| Telegramas de madrugada ... | 0,60 |
| Cada palabra más ............... | 0,05 |
| Telegramas comerciales .......... | 0,60 |
| Cada palabra más ............... | 0,05 |
| Telegramas para Canarias ... | 0,60 |
| Cada palabra más ............... | 0,05 |
| Telegramas de Prensa ......... | 0,60 |
| Cada palabra más ............... | 0,05 |
| Telegramas de Prensa (de madrugada ............................ | 0,35 |
| Cada palabra más ............... | 0,05 |
| Telegramas de lujo (además de su tasa) ...................... | 0,50 |

*Estadística del servicio*

| | |
|---|---|
| Telegramas expedidos......... | 192.236 |
| Telegramas recibidos.......... | 124.122 |

*Especiales*

| | |
|---|---|
| Expedidos ......................... | 62.335 |
| Recibidos ......................... | 131.684 |

*Estadística de giros*

Giros expedidos, 41.806, de pesetas 6.510.256,20, con un producto para el Estado de 77.337 pesetas 60 céntimos de premio; 3.983,50 de recibos.

*Giros para el Protectorado*

Giros expedidos, 1.269, de pesetas 217.996,25, con un producto para el Estado de 2.450,40 de premio, y 615 de recibos.

PEÑÓN DE LA GOMERA (ÁFRICA) (MÁLAGA-MELILLA) TG. P.

Oficial 1.°, D. Fernando Durán y Souza.

Idem 3.°, D. Vicente Aceña Piñuela.

Idem, D. Gabriel Sánchez Ferrer.

Idem, D. Francisco Santurino.

CHAFARINAS (ÁFRICA) (MÁLAGA-MELILLA) TG. G.

Oficial 1.°, D. Ignacio Serrano Alvarez.

ALHUCEMAS (ÁFRICA) (MÁLAGA-MELILLA) TG. P.

Oficial 3.°, D. Eladio Gómez Marín.

MINAS

Se hallan en explotación en Melilla los cotos mineros de la Compañía Española de Minas del Rif, Setolazar, Monte Afra y Alicantina, que sostienen a un gran número de obreros españoles e indígenas.

Una vez todo el territorio hasta Alhucemas, las explotaciones mine-

D. Mariano Martín, Cajero.

ras constituirán una incalculable fuente de riqueza.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

*Personal de Melilla*

Don José Contreras Vilches, ingeniero director.

Míster Harry Spoor, ingeniero de las minas.

Míster J. Riley, ingeniero de las minas.

Don Enrique Burkahalter, ingeniero electricista.

Don Andrés López de la Presa, ayudante de la Dirección.

Don Manuel Muñoz, ingeniero del ferrocarril.

Don José Soloaga, ayudante facultativo.

Don Juan Gandarias Urquijo, ayudante facultativo del ferrocarril.

Don Felipe Heptener Uris, jefe de la Oficina facultativa.

Don Juan Berlonchner, jefe de talleres y tracción.

Don Eugenio Padilla Piné, contramaestre de talleres.

Don Domingo Salcedo Lecumberry, jefe de almacenes.

Don Juan Jiménez Burgos, jefe de vía y obras.

Don Andrés Morales, jefe del embarcadero.

Don Octavio Martínez Cayuela, jefe de la oficina indígena.

D. José Gómez Alvarez, contador.

Don Pedro de Sárraga y Jurado, jefe de intervención del ferrocarril.

Don José González Burset, jefe del servicio comercial.

Don Juan Solé, interventor de la mina.

Don Gonzalo Huerta Alfaro, médico de la Empresa en Melilla.

Don Modesto Sotoras, médico de la Empresa en el Uixan.

D. Francisco Campo Stephens, encargado del despacho de buques.

D. Rafael Cabas Quiles, Oficial de Secretaría.

En los diversos servicios tiene la Compañía 1.600 obreros y empleados, de ellos unos 1.200 indígenas y 400 peninsulares.

El mineral exportado en 1928 asciende a 858.000 toneladas.

COMPAÑÍA DEL NORTE AFRICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oficinas: Calle de Isabel la Católica, 6, Melilla.

Objeto: Explotación minas de hierro, plomo y cinc.

Yacimientos: Monte Afra, cabila de Beni-bu-Ifrur.

*Personal*

Ingeniero, D. Augusto Thomas.

Administrador gerente, D. José López Prada.

Capataz facultativo, D. Luis García.

Jefe de Laboratorio, D. Alfonso Pimentel.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA SETOLAZAR

Domiciliada en Bilbao, Marqués del Puerto, 9.

Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Setuaín.

Vocales: D. Pablo Garnica y don Félix Ortiz de Zárate.

Oficinas de Melilla, calle de O'Donnell, 31.

Administrador gerente, D. Francisco Caballero.

Ingeniero director de la explotación, D. Dionisio Recondo.

Contable, D. Francisco Mateos.

Cajero, D. Juan Martínez.

Ayudante del Ingeniero, D. Jesús Soloaga.

Perito químico, D. Manuel López Meca.

Auxiliar facultativo de Minas, don Manuel Sevilla.

Esta Sociedad tiene sus explotaciones mineras enclavadas en el macizo de Beni-bu-Ifrur (Guelaya), colindantes con las de la Compañía Española de Minas del Rif y Norte Africano.

A pesar de las grandes pérdidas que a estas Empresas ocasionó el desastre del 21, no fué eso motivo de retraimieinto; antes, por el contrario, han redoblado en sus esfuerzos para poner en explotación nuevas zonas y, en suma, dando gran impulso a todos los trabajos, que hoy son observados con verdadero interés por los técnicos extranjeros que con frecuencia visitan el Norte de Marruecos.

El promedio de los análisis del mineral exportado en 1926 acusa una ley de 54 por 100 en hierro con 10 por 100 de sílice.

El transporte a los muelles de embarque se realiza por el ferrocarril de vía 0,60, que la Sociedad tiene arrendado a la Compañía Española. En 1926 produjo "Setolazar", solamente en la mina "Navarrete", 150.000 toneladas, que no pudieron embarcarse en su totalidad por la dificultad de fletar barcos para el Mediterráneo, que ocasionó la huelga de las minas de carbón de Inglaterra.

Da ocupación la Sociedad en los distintos servicios de la mina, ferrocarril, talleres, embarque de minerales y oficina a unos 800 obreros y empleados, de ellos 500 indígenas.

## SOCIEDADES

CASINO ESPAÑOL DE MELILLA

*Alfonso XIII*, 12 y *Canalejas*, 13

Presidente, D. Juan Troncoso Fernández.

Vicepresidente, D. Miguel Gómez Morales.

Tesorero, D. Juan Cantarero Florido.

Contador, D. José Parrés Hernández.

Secretario 1.º, D. Andrés García Calvo.

Idem 2.º, D. José Molinares.

Bibliotecario, D. Félix Nardínez Santander.

Vocales: D. Silvino Romero González, D. José Soriano Lloret y don Manuel Llinás de Les.

# CASINO MILITAR DE MELILLA (1.ª Sección)

La plaza fuerte de Melilla, debido sin duda a que en época muy remota careció de guarnición permanente, pues estaba construída por destacamentos de la Península, no tenía Casino Militar, y los jefes y oficiales solían reunir sus peñas en un establecimiento público que existía frente al torreón de las Cabras, hasta el año 1888 que, adosado al antiguo edificio de la Comandancia general, en la plaza de los Algibes, con entrada por la calle de San Miguel, se habilitaron varias dependencias donde se fundó e instaló el Casino Militar, constituído por socios de número, generales, jefes, oficiales y asimilados, y por socios supernumerarios; lo constituían las personas del orden civil mayores de dieciocho años, con título profesional o empleo del Estado de categoría asimilable a los del elemento militar o bien que por su posición social mereciese esta distinción, siendo éstos en número limitado.



**Teniente coronel de E. M., don José Domenech Vidal, presidente del Casino Militar de Melilla (1.ª sección)**

Posterior a la campaña de 1893, y constituída ya la guarnición permanente, se construyó sobre los almacenes de Intendencia, frente a la plaza de los Algibes, un edificio dotado de todas las dependencias necesarias, y a éste se trasladó el Casino en el año 1895, construyéndose después, adosado al Casino, en época de mando del general Alcántara, un teatro que llevó por título el apellido de este general, de reducidas dimensiones, pero muy cómodo y suficiente para el público que entonces tenía Melilla, cuyo teatro administraba el Casino.

Después, el año 1908, que empezó a edificarse en el llano, edificación que tomó grandes proporciones, aumentadas éstas con las necesidades que originaba la campaña comenzando en 1909; el comercio en general fué trasladándose a los nuevos edificios; al comercio siguieron las dependencias oficiales, incluso la Comandancia general, quedando, por lo tanto, relegado a se-

gundo término lo que antes fué el principal núcleo de población, y, por lo tanto, la estancia del Casino en la plaza alta no respondía a las necesidades, y la Junta de gobierno alquiló una casa particular, de muy reducidas proporciones, en la calle de Chacel, hoy Alfonso XIII, vía principal de la moderna población, instalando en ella el Casino y entregando al ramo de Guerra el edificio que ocupaba, que hoy está destinado a palacio de



Vista de la fachada principal en la plaza de España



Terraza de la planta baja

Residencia. En el año 1919 le fué concedido el mando de esta Comandancia al malogrado general Fernández Silvestre, y, en ocasión de efectuar una visita al Casino Militar y observar insuficiencia del local y lo mal dotado que se encontraba por esta causa, ofreció a la Junta de gobierno conseguir un solar en la plaza de España, de capacidad suficiente, donde el Casino pudiera tener su casa solariega con el decoro que merece.

Así fué, y a los pocos meses, con asistencia de todo el elemento oficial, se inauguró la edificación, colocando su primera piedra el general Fernández Silvestre, y desde aquel momento, con los escasos medios y recursos de que disponía el Casino, con actividad insuperable, comenzó la edificación, visitándola diariamente el general, que ponía todo su empeño en ver conseguida la terminación del edificio, y en los comienzos de



El "hall"

los muros de la primera planta nos sorprendió la dolorosa tragedia de 1921, quedando en suspenso la construcción del edificio y cediendo también el el local que tenía alquilado en la calle de Alfonso XIII, que quedó convertido en hospital donde dar alojamiento a los heridos y enfermos, ya que los hospitales de entonces eran insuficientes a las necesidades de la campaña.

En el año 1923, instalados ya hospitales en número suficiente, se acordó la apertura del Casino, siendo su presidente entonces el coronel de ingenieros, hoy general, don Luis Andrede Roca, que, con la actividad y celo que le caracterizan, dió impulso a las obras de la casa solariega, y con los escasos medios y recursos, secundado por la restante Junta de gobierno, se consiguió que en junio de 1924 se trasladara a la planta baja del edificio, inaugurando ésta con toda solemnidad, y en ella continúa.

El proyecto del edificio es de tres plantas, las dos primeras para el Casino y la tercera para instalar cuartos cómodos y en condiciones, donde los jefes y oficiales que carecen de domicilio en la plaza puedan, al regresar de los campamentos, encontrar alojamiento económico y dotado de todas les necesidades.

A partir del año 1924 pasó la Sociedad por un palmario período de quietismo, quedando circunscrita la



Salón de fiestas

edificación del Casino a la planta baja, en la cual quedaron acomodados, de modo asaz deficiente, todos los servicios, continuando en este estado de penuria hasta últimos de 1926, en cuya fecha obtuvo la directiva del comandante general de Melilla el usufructo del antiguo solar del cuartel de Artillería, sito en la plaza de España, en donde instaló un espléndido parque-jardín, que ha venido sirviendo de solaz durante las noches estivales a los socios y familias.



**Sala de lectura y biblioteca**

No contenta la directiva con la indicada mejora social, aprovechando una subvención metálica que concedió el más benemérito de los españoles, el marqués de Estella, y con auxilio del personal y medios de transportes aportados por los distintos Cuerpos, ha construído una espléndida terraza, cubierta en la planta baja, la amplia planta principal, en la cual están enclavados salón de fiestas, terraza descubierta, como ampliación de éste, salón de señoras, sala de tertulia, biblioteca y sala de lectura, despachos de presidente y secretario, tocador de señoras, peluquería y cuarto de baño.

Siendo esto mucho, faltaba el completo; están en vía de construir en la tercera planta veintiocho cuartos amueblados para solteros, los cuales supondrán para los socios una ventaja de importancia obvia, ya que, por el importe de ocho pesetas, quedarán instalados a pensión completa en el más espacioso y confortable hotel de Melilla, emplazado en e lsector más aristocrático.

Para empresa de tanta monta precisaba una palanca propulsora: el dinero. A mediado del próximo año será una fastuosa realidad el sueño del malogrado general Silvestre; las guarniciones de la circunscripción de Melilla, y Rif en particular y la población de Melilla en general, contarán con el mejor Casino Militar de España y uno de los mejores del Extranjero, para cuyo resonante triunfo ha puesto todo su entusiasmo el general González Carrasco, jefe de la circunscripción de Melilla, y la directiva del Casino, presidida por el activísimo e incansable teniente-coronel jefe del Estado Mayor D. José Domenech Vidal.

Como escuela de tanta magnificencia, cuenta este Casino Militar con la sala de esgrima de la guarnición, dirigida por uno de los más esclarecidos maestros, D. Enrique Bossini, la cual sala puede competir con las mejores de España y del Extranjero, pues no tan sólo ha quedado a gran altura en las pruebas preolímpicas celebradas en Madrid, sino también en la Olimpíada de

Amsterdan, en la cual alcanzó el cuarto puesto de florete el farmacéutico segundo D. Armando Alemán Subirán.

Por derecho propio, alcanzado en servida lid, ostenta esta sala el campeonato de España, habiendo celebrado en el pasado año uno internacional, y a uno y a otro concurrió la élite de los mejores tiradores.

Además de los señores que pueden ser socios por su categoría, también se admiten como tales a las viudas de jefes y oficiales mediante una cuota pequeña, a fin de no privarles de los beneficios que los demás disfrutan, pues con frecuencia se celebran fiestas y bailes semanales, muy bien recibidos, especialmente por el elemento joven y familias de los socios, que tienen a su disposición local decente y propio donde pasar agradable las veladas.

En la actualidad tiene la Sociedad 800 socios, de éstos 210 de orden civil, y su Junta de gobierno la constituyen los señores siguientes:

Presidente, teniente coronel de E. M., D. José Domenech Vidal.

Vicepresidente, teniente coronel de Infantería, D. Agustín Muñoz Grande.

Tesorero, comandante de Artillería, D. Francisco Díaz Otero.

Secretario general, comandante de Infantería, D. Manuel Cavilla Pelegrín.

Secretario segundo, teniente coronel de Infantería D. Rafael Pastor Cano.

Contador, comandante de Intervención D. Luis Arjona Manso.

Bibliotecario, capitán de Veterinaria D. Miguel Corrias Mestres.

Vocales: comandante de Caballería D. José Serrantes González, comandante de Marina D. Emilio Cadarso y Fernández de Cañete, capitán de Ingenieros D. Luis Sicre Marassi, comandante médico D. Clemente Herranz Lanvich, comandante de Artillería D. Jesús Varela Figueiras, comandante de Intendencia D. Jacobo Boza Montoto, teniente auditor de primera D. José León Luna, subinspector farmacéutico D. Francisco de Cala Martí.

## CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

*O'Donnell, 23*

Presidente, D. Antonio Muñoz Paredes.

Vicepresidente 1.°, D. Jacob J. Salama.

Idem 2.°, D. Filiberto Cuadros.

Tesorero, D. Fidel Pi Casas.

Contador, vacante.

Secretario 1.°, D. Ramiro Ramos.

Vicesecretario 2.°, D. Leopoldo Queipo Camó.

Vocales: D. Demetrio Astigarraga Menéndez, D. Juan Castelló y D. José Parres.

Miembros de la Cámara: D. Allal-El Huarti, D.ª Carmen Pieri Morales, D. Mohamed Ben Hadad, don Pedro Bayona García, D. Francisco Fernández de la Torre, D. Manuel Rodríguez Narváez, D.ª Pilar Santos Martín, D. Francisco Rodríguez Pérez, D. José Sierra Vallejo, D. Ramón Compan Miranda, D. Cesáreo Macarro Calle, D. Miguel López Martínez, D. Valentín García Zarcero, D. José Rolando Correa, don Juan Pineda Lorente, D. Ricardo Fíus Mollet y D. Miguel Meliveo.

### PRINCIPALES PROPIETARIOS

Aguado (Herederos de Francisco).
Alliat de Musey (Petronila).
Amaya (Marinel).
Amor y Compañía.
Amor (Jamet).
Asmain (Mohamed).
Astigarraga (Conrado).
Alemany Esplugas (José).
Allal-El-Huarti.
Argós (Julián).
Aramusen (Kaid).
Avida (José S.).
Abd-El-Kader.
Abd-El-Kader (Mohatar).
Alvarez Claros (Rafael).
Barciela (Juan).
Berrain (Ezer A.).
Benarroch (José J.).
Benarroch (Aguiba).
Benarroch Benchimol (Abraham).
Benarroch (Ezer).
Benarroch (Yamin a).
Benarroch Bensaquen (José a).
Brabo (Emilio).
Buxedas (Manuel).
Ben Talel Amor (Arned).
Bayona García (Pedro).
Benarri (Suber).
Benarroch (Abraham E.).
Benhami (Akriche, Mardoché).
Cabo (Francisco).
Carbonell y Compañía.
Carcaño (Francisco).
Carciente (Maimón).
Casino Español.
Cohen (Moisés).
Cohen Cohen (José).
Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad.
Compañía Española Minas del Rif.
Corcia Hermanos (Abraham).
Cuchi (Elisa).
Castello Requena (Juan).
Calver (Josefa).
Carmona Bascuñana (Francisco).
Castillo (Eduardo).
Cánovas (Cipriano Juan).
Cabrera Gómez (José).
Cooperativa de Funcionarios.
Chocrón (José M.).
Chocrón (José Vida).
Dassory (Luis).
Estepa Peralta (María).
Espinosa (Agustín).
Fernández Batanero (Mariano).
Fernández Batanero (Serafín).
Florido (Juan).
Gallego (Eduardo).
García Torregrosa (Salvador).
González Serrano (José).
Granada Ledesma (Herederos de Asensio).
Garzón (Abraham A.).
Guitart Manonellas (Salvador).
Gregorio Llera (Francisco).
García (Francisco).
García (Amador).
Gironella (Ramón).
Gómez (Tomás).

Gómez Díez y Compañía, S. L.
Hermanos de la Doctrina Cristiana.
Herederos de Abraham Benarrún.
Herederos de Antonio Ibancos.
Herederos de David J. Melul.
Herederos de Manuel Fernández Cano.
Herederos de Isaac Benarroch.
Ibancos (Fernando).
Iglesias (Francisco).
Jiménez Salinas (Antonio).
Larrocha Pérez (Elvira).
Levy (David M.).
Levy y Morelli.
López García (José).
Levy (Isaac M.).
Linares (Dolores).
Machuca (Dolores).
Más Embit (Herederos de Vicente).
Merlo (Elvira).
Montes Hoyo (Juan).
Moreno de Alcántara (María del Carmen).
Mingorance A. (José).
Murcias (Francisco).
Navarrete Díaz (Rogelio).
Orcasitas (Casiano).
Páez Infantes (Antonio Alfredo).
Paraíso (Basilio).
Paz y José Beltrán Musito (Antonio).
Pérez Conesa (Jacinto).
Puyols Pallarols (Ramón).
Pérez (Antonio).
Queipo Riesco (Leopoldo).
Queipo Riesco (Julio).
Ramos-Ricardo.
Ruiz Andrade (José).
Ríos Rey (José del).
Salama (Viuda de Samuel).
Sevilla Serrano (José).
Sicsú Abecasis (Isaac).
Solamilla Buera (Jorge).
Talavera-Carlos (Antonio).
Vaello Lanuza (Miguel).
Viuda de Guersón (E. Benarroch).
Viuda de Guersón (I. Benarroch).
Viuda de Miguel Bernardi.
Viuda de Almosnino (Isaac).
Vallesca Luque (Antonio).
Vallesca Luque (Pablo).
Vidal Sefarti (Salori).
Varea Román (Ramón).
Viuda de Arquia (Namar).
Weil y Hermanos (Ramón).

## FEDERACION DE DEPENDIENTES DE COMERCIO

Presidente, D. José G. Burset Revilla.
Vicepresidente, D. Antonio Jaime Platero.
Secretario, D. Agustín Soriano Angerri.
Vicesecretario, D. Juan Lencianes Rojas.
Tesorero, D. Pedro Cabanillas Chica.
Contador, D. Pedro Orte Velázquez.
Bibliotecario, D. Francisco Cantero Berberán.
Vocal 1.°, D. Salvador Ríos García.
Idem 2.°, D. Joaquín Miñarro Soto.
Idem 3.°, D. David Chocrón Benujara.
Idem 4.°, D Cecilio Serrano.

## CIRCULO MERCANTIL

Presidente, D. Francisco Montero.
Vicepresidente, D. José del Buey.
Secretario, D. Tomás Segado Gómez.
Vicesecretario, D. Julio Martínez Abad.
Tesorero, D. Miguel Vila Calzada.
Contador, D. Jaques Lezra.
Bibliotecario, D. Miguel de Bustos.
Vocal 1.°, D. Juan Villasán.
Idem 2.°, D. Tomás Moreno Lázaro.
Idem 3.°, D. Elie Benhamou.
Idem 4.°, D. José Jorro Andréu.
Idem 5.°, D. Juan Montes Hoyo.
Idem 6.°, D. Isaac A. Levy.
Idem 7.°, D. Carlos Cremades
Idem 8.°, D. Isaac Botebol.

# CASINO MILITAR DE MELILLA
## (2.ª SECCIÓN)

Este Casino, uno de los más antiguos de Melilla, fué creado con el fin de establecer lazos de unión y simpatía entre las clases de segunda categoría del Ejército y el elemento civil de esta plaza. Adoptó en sus principios el nombre de Círculo de Unión y Recreo, hallándose siempre constituído con dos terceras partes de suboficiales, sargentos y asimilados, y el resto de personal civil. Su instalación primitiva se hizo de forma precaria, y en el transcurso de breve tiempo adquirió gran preponderancia, consiguiendo instalarse con lujo y confort relativos en la calle del General Pareja, esquina a Prim.

Allí continuó hasta que los sucesos del año 1921 vinieron a cortar en flor su desarrollo, viéndose obligado a desalojar el local por haberlo necesitado el mando para instalar una dependencia sanitaria.

Durante un lapso de tiempo relativamente grande, el mobiliario del Casino permaneció guardado en un pequeño pabellón cedido por el comandante general de la plaza, y un grupo numeroso de clases de segunda categoría continuó con pausible esfuerzo sosteniendo el Casino, a pesar de que carecía hasta de local donde poder celebrar sus juntas.

Felizmente, en el año 1923 consiguió encontrar un local en la plaza de Hernández, que, aunque exiguo, servía de momento para instalar en él los más imprescindibles servicios de la Sociedad.

Las Juntas directivas tenían siempre como principal problema la escasez de locales y, una vez constituída en el año 1925, bajo la presidencia del suboficial D. Claudio Gómez, meritísima clase y alma de este Casino, consiguió, tras laboriosas gestiones, el local que el Casino de oficiales dejaba en la calle de Alfonso XIII para trasladarse al domicilio propio.

En dicho local, y después de hacer en él una reforma costosísima, que pone a elevada altura las dotes administradoras de sus directivos, tienen hoy los suboficiales y sargentos su casa colocada a la altura de los mejores círculos de Melilla.

Aunque solamente desde el mes de octubre de 1925 ostenta su actual denominación, puede decirse que éste es el Casino de Clases más antiguo de España, pues virtualmente lo fué siempre, sólo que se le denominaba Círculo de Unión y Recreo.

La actual Junta directiva, en la que el presidente permanece desde 1925, se halla constituída en la siguiente forma:

Presidente, D. Claudio Gómez Rodríguez, suboficial de Infantería.

Vicepresidente, D. Aurelio Ruiz Zorrilla, suboficial de Sanidad Militar.

Tesorero, D. Pablo Márquez Parrilla, paisano.

Contador, D. Aniceto Hernández Martínez, suboficial del Tercio.

Vicesecretario, D. Adolfo Ortega Soto, suboficial de Infantería.

Bibliotecario, D. Francisco Blanco Mateos, sargento de Infantería.

Vocales: D. Emilio Sancho Soto, suboficial de Infantería; D. Rafael López Jiménez, sargento de Regulares núm. 5; D. Manuel Corbi Muñoz, sargento de Infantería, y D. José Montaner Guiu, sargento de Infantería.

Este Casino está dotado de una selecta biblioteca con cerca de 1.000 volúmenes, dedicando la actual Junta directiva a ella muy especial atención. con plausible acierto; dentro de esta biblioteca funciona otra circulante, y los volúmenes a ésta destinados pueden ser leídos por los socios y sus familias, contribuyendo, de esta manera, muy eficazmente a la difusión de la cultura.

Los socios que tiene esta Sociedad son 900: de ellos, 600 militares y 300 paisanos.

Durante el año celebra esta Sociedad diversas fiestas en sus salones, y, desde hace cuatro años, organiza, durante los carnavales, espléndidos bailes de máscaras en el Salón Kursal, que son la nota predominante de dichos festejos.

Merced a las continuadas gestiones de sus Juntas directivas y al cariño con que esta Sociedad ha sido tratada por las distintas autoridades militares de Marruecos, se halla en vías de realización próxima la construcción de un edificio propio en la plaza de España, que ha de reunir las condiciones precisas de holgura y confort necesarios para un millar de socios, que será el número que aproximadamente llegue a alcanzar cuando puedan llegar a desarrollarse ampliamente las iniciativas que en cartera tienen los directivos de tan simpático Casino.

## COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES

Domicilio social: Alfonso XIII, número 2, principal, centro

### JUNTA DE GOBIERNO

Presidente, D. José Marfil García.
Vicepresidente, D. Eladio Asensi Aguilera.
Contador, D. José Nogales González.
Tesorero, D. José Bernabé Gijón.
Secretario, D. Enrique Apolinar Martín.
Vocales: D. Salvador Gutiérrez Alamos, D. Diego Palacios y Emo, don Amaro García Martínez, D. José Salama Benzadon, D. Manuel Sierra Serrano, D. Ramón Morán de Alcalá, D. José Zamorano González, don Pedro Sáez Barcelona, D. Luis Prieto Cunillera y D. Francisco Linares García.

## UNION GREMIAL

### JUNTA DIRECTIVA

Presidente, D. Juan Palacios Martos.
Vicepresidente 1.º, D. José Miró Piquet.
Idem 2.º, D. Sebastián Lustau Ortega.
Secretario general, D. Andrés García Calvo.
Vicesecretario, D. Aurelio Moya López.
Tesorero, D. José Bernabé Gijón.
Contador, D. Francisco Marqués.
Bibliotecario, D. Nicolás Pérez M. Cerisola.

*Vocales*

Secciones:
Tejidos, D. Ricardo Fíus Mollet.
Comestibles, D. Juan de Dios Gómez Moussé.
Cafés y bebidas, D. Manuel Peña Oviedo.
Joyerías, D. Emilio Erades Bonmatí.
Quincalla, D. Vicente Bueno Romero.
Droguerías, D. Ramón de Bustos González.
Ferreterías, D. José Gómez Morales.
Materiales de construcción, D. Rafael Martínez Casas.
Papelerías, D. Miguel Vila Calzada.
Zapaterías, D. Francisco Frías Rodríguez.
Representantes, D. José Nogales González.
Comercio e Industria en general, D. Teodoro Chassaigne Lleixá.
Industria del pescado, D. José Román Lima.
Confiterías, D. Antonio García-Vallejo.

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION

Presidente honorario, Excmo. Señor D. Miguel Villanueva.
Presidente, D. Fidel Pi Casas.
Vicepresidente 1.º, D. Ramón de Bustos González.
Idem 2.º, D. Juan Palacios Martos.
Contador, D. Moisés Benarroch Levy.
Tesorero, D. Rafael Alvarez Claro.
Secretario, D. Rafael Fernández de Castro y Pedrera.
Miembros de la Cámara: D. Francisco Aguiló Antón, D. Joaquín Blanco García, D. José Bernabé Gijón, don Abraham Benatar Taurel, D. Arquímedes Comes Carles, D. Ricardo Fius Mollet, D. Rafael Ginel Artes, don Andrés García Calvo, D. José Hernández Pérez, Si Hamed Amor Zrak, D. Sebastián Lustau Ortega, don Rafael Martínez Casas, D. José Marfil García, D. Diego Palacios y Emo, D. Nicolás Pérez M. Cerisola, don José Rentero Gutiérrez, D. Félix Sanz y Sanz, D. José Salama

Hassan y D. Felipe Urcullu Torrontegui.

Vocales cooperadores: D. Pascual Luxán, D. Carlos Cremades, D. Manuel López Avalos, D. Gerardo de la Puente, D. José Soriano Lloret y don Enrique Nieto Nieto.

## BANCOS

### *Banco de España*

Director, D. Francisco Montero Alsina.

Cajero, D. Arturo Rioja.

Interventor, D. Francisco Paniagua Galeote.

Secretario, D. Fernando Arriaga.

Oficiales: D. Juan Salvador, barón de Torre-Caldela y D. Pedro Arriaga.

### *Viuda de Salama*

Alfonso XIII, 12.

Apoderados: D. José Salama Hassan, D. Moisés Salama Hassan y don Jacobo Salama Hassan.

Empleados: D. Rogelio Rincón, don Julián Ruiz y D. Abraham Serfaty.

### *Banco Internacional de Industria y Comercio*

Director, D. Manuel López Avalos.

Interventor, D. Antonio Moreno.

Cajero, D. José Soriano.

Secretario, D. Luis Segura.

### *Banco de Bilbao*

Subdirector, D. Leoncio Martínez de Bourio Sánchez.

Apoderado-secretario, D. José Menéndez Sierra.

Contador-apoderado, D. Santiago Arza Nicol.

### *Banco Español de Crédito*

Director, D. Alfredo Gómez de Cádiz.

Interventor, D. Manuel López Jiménez.

Cajero, D. Pedro Maxiá.

### *Crédit Foncier d'Algérie et de Tunisie*

Director, D. Ramón Martínez.

Cajero, D. Fernando Molina.

Jefe de Contabilidad, D. Plácido Orte.

Jefe de Cartera, D. Isaac Benatar.

## CENTRO COMERCIAL HISPANO-MARROQUI

Subdelegado, D. Emilio Corbella.

## DELEGACION DE LA CRUZ ROJA

#### JUNTA DIRECTIVA

Delegado-presidente, D. Ramiro Santamaría.

Vicepresidente 1.º, vacante.

Idem 2.º, ídem.

Idem 3.º, ídem.

Idem 4.º, ídem.

Inspector de servicios, médico, don Jorge Solanillas.

Secretario, vacante.

Tesorero, D. Juan Quiles Pedat.

Director de almacén, D. Rafael Cansino.

Vocal 1.º, vacante.

Idem 2.º, D. Lorenzo Antoine.

Idem 3.º, D. Rafael Cansino.

Idem 4.º, D. José Salama.

Idem 5.º, D. Jaime Tur Mary.

## AMBULANCIA SANITARIA

Inspector primer jefe, D. Julio Fortea Martín.

Oficiales: D. Agustín Soriano Angerri, D. Eugenio López Anguita y don Francisco Pacheco Moreno.

Capellán, vacante.

Practicantes: D. Juan Ramírez Alamilla y D. José Heredia Cobos, ambos de Sanidad Militar.

Sargentos: D. Manuel Ferri Chi-

cote y D. Juan Monero Ramos.

Cabos: José Portillo Mena, José Jiménez, José Colacio, Manuel Rodríguez, Francisco Jiménez y Francisco Muñoz.

Veinticinco camilleros.

Ocho ciclocamillas.

Doce camillas de campaña.

Dos botiquines a cargo de dos sargentos.

## REAL SOCIEDAD HIPICA

### JUNTA DIRECTIVA

Presidente honorario, Excmo. Señor general González Carrasco.

Presidente efectivo, vacante.

Vicepresidente 1.°, D. Pedro Escalera.

Idem 2.°, D. Francisco Montero.

Secretario general, D. Alfredo Jiménez.

Vicesecretario 1.°, D. Manuel Larrea.

Idem 2.°, vacante.

Tesorero, D. Jacobo Boza.

Contador, D. Pablo Ferrer.

Vocal 1.°, vacante.

Idem 2.°, ídem.

Idem 3.°, D. Julián Llamas.

Idem 4.°, D. Luis Sicre.

Idem 5.°, D. Francisco Cajal.

Idem 6.°, D. Francisco Bardón.

Idem 7.°, D. José Serantes.

Idem 8.°, D. Guillermo Palmer.

Idem 9.°, D. Gonzalo Huertas.

Idem 10.°, D. Mariano Peré.

Idem 11.°, D. Modesto Soteras.

Idem 12.°, D. José L. de Letona.

Idem 13.°, D. Julio Martínez Abad.

Se practican todos los deportes, en especial el hípico, *foot-ball* y *tennis*.

## SALA DE ARMAS (CASINO MILITAR)

Profesor, D. Enrique Bossini, maestro titulado de la Escuela de Roma.

## CASINO DEL REAL

Presidente, D. Castro Richart.

Vicepresidente, D. José Sierra Vallejo.

Tesorero, D. Isaac Hernández.

Secretario, D. José López Peregrino.

Contador, D. Domingo Cordero.

Bibliotecario, D. Julio Bastante Domínguez.

Vocales: D. Jenaro Sánchez, don Atanasio Rueda, D. José Aguilar y don Nicolás Martín.

## SINDICATO DE MINEROS DEL PUERTO FRANCO DE MELILLA

Presidente, D. Alfonso Gómez Jordana.

Vocales: D. Francisco Oliva, don Francisco Caballero, D. Mariano del Pozo, D. Juan Mendizábal, D. Augusto Thomas y otros.

Secretario, D. Emilio Giles Bellido.

## COLEGIO DE MEDICOS

Presidente, D. José de Buey Pagán.

Vicepresidente, D. José Barrientos Alvarado.

Secretario, vacante.

Tesorero, D. Baltasar Tomé Ortiz.

Contador, D. Juan Ruiz Cuevas.

Vocales: D. Gonzalo Huerta Alfaro, D. Justo Sancho Miñano, D. Julio Domingo y D. Manuel Amievas.

## COMPAÑIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

(*Oficinas de Melilla*)

Plaza de España

Gerente-representante, D. Rafael Fernández de Castro.

Explotación agrícola en Monte Arruit (plantaciones de olivos, viñedos y cereales).

Llanos del Garet.

# Pavimentos Asfálticos, S. A.

## Paseo de Recoletos, 6. - MADRID

Esta empresa, de cuya importancia dan idea las Delegaciones establecidas en Barcelona, Valencia, Málaga, Sevilla, Lisboa, etc., tiene instalada también otra Delegación en Tetuán. La labor realizada en Africa ha sido verdaderamente notable; al recorrer en la actualidad nuestra zona de Protectorado se encuentran carreteras como la de Tetuán a Tánger, en que se ve la enorme labor llevada a cabo, y en la que el viajero que se desliza cómodamente por la misma comprueba su perfección.

Actualmente PAVIMENTOS ASFALTICOS, S. A., construye la carretera que unirá Tetuán con Melilla en el trozo de Bad Bessen.

Los productos empleados en la ejecución de los riegos en caliente son: Shelfalt y Spramex, obtenidos de la destilación de petróleos.

Para los riegos en frío se emplea la emulsión asfáltica "P. A. S. A.", que tiene 55,60 por 100 de betún.



**TANGER.—Riego superficial en una calle**



TETUAN.—Plaza de España. Macádam asfáltico con siete kilogramos de betún sobre fundación de hormigón.



TETUAN.—Trozo de Malalien. Riego superficial con Spramex



LARACHE.—Avenida de la Reina Victoria. Preparación del firme antiguo para la ejecución de un macádam asfáltico en dos capas



**ALCAZARQUIVIR.—Avenida de Sidi-Bugaleb. Barrido del firme para un riego superficial**

# Monopolio de Tabacos del Norte de Africa (Marruecos)

El Monopolio Internacional de Tabacos en Marruecos, denominado legalmente "SOCIETE INTERNATIONNALE DE REGIE CO-INTERESSE DES TABACS AU MAROC", obtuvo, mediante concurso público celebrado el 3 de diciembre de 1910 en Tánger la exclusiva para la fabricación y venta de tabacos en todo el imperio marroquí por un período de cuarenta años.

Esta entidad, a su vez, subarrendó a D. Juan March Ordinas, personalidad española de gran relieve en el mundo financiero, los efectos de dicho privilegio para la zona española del Protectorado en el año 1911, mediante contrato de 30 de junio de dicho año y para un período de diez años, con exclusión del territorio de Larache, que no quiso ceder la referida Société.

En 1921 consiguió el Sr. March la renovación de dicho anterior contrato para otro período decenal, con facultad para él de prorrogarlo de año en año, hasta llegar a la fecha en que el Estado español podía rescatar el contrato autorizado para el acta de Algeciras.

Reconociendo la conveniencia de unificar el régimen de tabacos en nuestra zona de Protectorado, el Gobierno español, por Real decreto-ley de 2 de agosto de 1927, dió en arrendamiento al Sr. March la venta de tabacos en las plazas de Melilla, Ceuta y Peñones, que antes usufructuaba la Arrendataria de la Península, por un período de catorce años, empezando el 1.º de octubre de 1927 y debiendo terminar el 30 de junio de 1941.

Al registrarse esta concesión del Estado español a D. Juan March, éste trabajó y obtuvo de la Société Internationnale el subarriendo de las ventas en el territorio de Larache, empezando a actuar en el mes de enero de 1928 y debiendo terminar el 30 de junio de 1941. Con este último hecho queda integrada a la intervención del Sr. March la venta de tabacos en toda la zona del Protectorado español, habiéndose logrado asimismo la unificación tan deseada.

Esto representa una labor de años que sólo un hombre del tesón e inteligencia del Sr. March podía llevar a cabo.

El director del Monopolio de Tabacos del Norte de Africa es D. José Jorro Andreo, cuya residencia actual está en Melilla, adonde llegó en el año 1910; pero pronto habrá de trasladarse a Madrid, a requerimientos de su jefe, D. Juan March, a quien le une un afecto tan antiguo como entrañable.

El Monopolio tiene sucursales-depósitos en las siguientes plazas y centros: Melilla, Ceuta, Tetuán, Castillejos, Larache, Alcazarquivir, Arcila, Villa Sanjurjo y Nador de Guelaia.

# Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2

## BREVE RESUMEN DE SU HISTORIAL



**Tienda de campaña del Grupo de Regulares de Melilla.—Té preparado en Málaga para SS. MM., con motivo de la entrega de la bandera.**

*Creación.* Por Real orden de 31 de julio de 1914.

*Jefes que lo mandaron*

Don Antonio Espinosa Sánchez, de septiembre de 1915 a septiembre de 1918.

Don Javier de Obregón Gautier, de septiembre de 1918 a junio de 1920.

Don Miguel Núñez de Prado, de junio de 1920 a marzo de 1923.

Don Sebastián Pozas Perea, de abril de 1923 a noviembre de 1925.

Don Pedro Escalera Hasperúe, de diciembre de 1925 a la fecha.

En su historial figuran gran número de combates, de los que solamente citaremos algunos:

En abril de 1926, en el Bint y lomas de las trincheras, se cubrió de gloria por su bizarría, dando su vida gloriosamente el comandante de un tabor, dos capitanes y siete oficiales. Las bajas de tropa fueron 158, o sea el 65 por 100.

En diciembre del mismo año ocupa el Monte Mauro y toma parte después en la ocupación de Yzumar y Sidi Dris.

En junio de 1921 ocupa Albarrán, y en heroica defensa mueren en esta posición el capitán Salafranca y 92 hombres de su compañía.

En Igueriben se cubre nuevamente de gloria, y el capitán



**Campamento de Azib de Ketana, que ocupa el Grupo de Regulares de Melilla número 2**



Teniente coronel don Pedro Escalera, que manda actualmente el Grupo de Regulares de Melilla número 2



**Paso del río Amezed por la vanguardia de Regulares de Melilla**

Cebollino, al mando de un escuadrón, socorre la posición y se le concede la Cruz Laureada por su heroico comportamiento.

En la reconquista del célebre convoy de Tizza pierden las fuerzas del Grupo que intervienen un 70 por 100 de sus efectivos.

En octubre de 1922, en Tizzi Assa y Benítez pierde nueve oficiales (dos comandantes) y se concede la Medalla Militar a su jefe, el teniente coronel Núez de Prado.

En las operaciones de mayo de 1923 es tan brillante su actuación, que se le concede al Grupo la Medalla Militar, y en julio siguiente alcanza el honor de que se le otorgue la Bandera Nacional, por su lealtad, disciplina y valor.

En agosto levanta el cerco de Tifaurin, donde encontraron gloriosa muerte tres capitanes y dos tenientes y resultaron heridos otros seis, con 94 bajas de tropa. Por esta operación se concedió la Medalla Militar al teniente coronel jefe del Grupo.

Posteriormente, en Sidi-Mesaud, Afrau y Tizzi Assa, alcanza nuevos laureles.

En el desembarco de Alhucemas añade nuevos lauros a su historial, y en Kudia Tahar, el segundo Tabor es propuesto para la Medalla Militar, como asimismo el capitán Rodrigo para la Laureada de San Fernando, por su brillante actuación hasta conseguir la dispersión del enemigo.

En 1926, en el avance de Alhucemas, toma parte en la ocupación de las Lomas de los Morabos, donde pierde dos capitanes y siete oficiales y más de 192 de tropa, conquistando la posición, tenazmente defendida por el enemigo. En mayo de



**Regulares de Melilla corriendo la pólvora en Málaga, cuando fué el Grupo a recibir la bandera de manos de S. M. la Reina.—12 febrero 1926.**

este año, en las lomas de Tuguntz, adquiere nuevos timbres de gloria y es felicitado por el jefe de la columna.

Doscientas diez operaciones citadas en la orden general del Ejército de Africa figuran en su historial, 192 jefes y oficiales entre muertos y heridos y más de 3.800 bajas de tropa.

Estos datos son más elocuentes que toda la literatura que pudiera emplearse en describir las bizarrías y heroísmos del Grupo de Melilla.

Cinco Laureadas y catorce Medallas Militares completan su brillante epopeya.

## ASOCIACION GENERAL DE CARIDAD

La más alta representación de esta Asociación radica en la presidencia honoraria, que corresponde al Excmo. Señor Alto Comisario de España en Marruecos, conde de Jordana, y a una Junta de honor de la que forman parte con este superior autoridad los Excmos. Sres. General Jefe de la circunscripción, Obispo de la diócesis, e Ilmos. Sres. Comandante Militar, Delegado gubernativo, presidente de la Junta municipal, Comandante de Marina, Juez de primera instancia, Vicario eclesiástico, Auditor de Guerra y Juez municipal.

La presidencia efectiva la ostenta el Ilmo. Señor presidente de la Junta municipal, D. Cándido Lobera Girela, y por su delegación, el vicepresidente 1.° de la misma, D. Francisco de las Cuevas, que con los presidentes de las Secciones, vicepresidentes de la Asociación general de Caridad, D.ª Mariana Polaina de Peré, de Puericultura; D. Jaime Tur, del Comedor Popular; doña Francisca Peré de Lobera, de Asilos; D.ª Amalia García de Bayona, de Cantinas Escolares; reverenda madre Sor Luisa Domínguez, Superiora de la Comunidad encargada de los establecimientos benéficos, y los señores Depositario D. Pablo Márquez Parrilla, contador D. Lorenzo Antoine y secretario D. Carlos Echeguren, constituyen la Comisión ejecutiva de la misma.

Difícil es expresar sintéticamente la extraordinaria obra social que realiza esta Asociación que, como una prolongación de la Junta municipal, satisface cumplidamente múltiples y complejas atenciones de carácter provincial y del Estado, que en Melilla son más necesarias cubrir que en otra ciudad cualquiera

de la península, por su situación geográfica y sus relaciones íntimas con el Protectorado.

La Sección de Puericultura atiende, con el Asilo-cuna, á la manutención y cuidado de veinte niños menores de tres años, que permite a las madres dedicarse a trabajos anuales para atender al sustento del resto de la familia. Se suministran 40 biberones diarios para niños, cuya alimentación, aun dándose fuera del establecimento, es vigilada y dirigida por el competente médico director de la Asociación, D. Miguel Gómez Morales.

En el Comedor Popular se reparten unas 500 raciones diarias de comida, completamente gratuita, y 200 para obreros, por las que abonan 50 céntimos por ración, mejorada con fondos de la Asociación en un 50 por 100. El total de raciones suministradas durante el año pasado fué de 246.216.

Asilos.—En esta Sección se sostienen a 35 ancianos y 40 ancianas, 35 niños y 35 niñas internos, y en condición de externos 80 niños de ambos sexos; a todos se les da la debida instrucción, según su edad y sexo, preparando a los mayores en talleres del establecimiento y fuera de él para hacerlos aptos para el trabajo y útiles a la sociedd.

Cantinas escolares.—Cuatro cantinas sostiene la Asociación general de Caridad para los niños de las escuelas nacionales y una para la Escuela Municipal de Anormales. El total de raciones de comidas suministradas por dichas cantinas durante el año pasado fueron 101.295.

Beneficencia domiciliaria.—Para remediar en lo posible la situación de los pobres vergonzantes, atendiendo a enfermedades, pagos de alquileres, lotes de alimentos y ropas y repatriación de familias, se invirtieron durante el año pasado 27.540 pesetas.

Las cifras tan sucintamente reseñadas son suficientemente elocuentes para darse una ligera idea de la obra meritoria que realiza esta Asociación y que tantos problemas de carácter benéficosocial resuelve, habiendo alcanzado el total de gastos realizados durante el año próximo pasado la respetable cantidad de 444.624,56 pesetas.

---

# Comandancia general de Somatenes armados de la circunscripción de Melilla

La Comandancia general, reorganizada por la R. O. de 12 de junio de 1929 ("D. O." núm. 126), y que manda en la actualidad el general jefe de la circunscripción, Excmo. Sr. D. Manuel González Carrasco, se halla constituída por un vicepresidente civil, un comandante secretario, dos capitanes auxiliares y diez cabos de distrito, que forman la Junta central de ellos.

En la plaza de la soberanía se encuentran los Somatenes divididos en diez distritos, con sus respectivas Juntas, que están integradas por el cabo, subcabo y dos vocales, y el capitán auxiliar como asesor de ellas, siendo uno para cada cinco distritos.

Por lo que respecta al campo, los poblados cada uno constituye un distrito, con el mismo personal que el de la plaza, asesorados todos por el comandante secretario, siendo éstos los de Nador, Segangan, Zeluán, Monte-Arruit, Zoco el Arbáa de Akerman, y estando en vías de constituirse los correspondientes al Zaio y Tistutin.



**Señores jefes y oficiales de la Comandancia general de Somatenes de Melilla en el despacho de Secretaría**



**Despacho del excelentísimo señor comandante general de los Somatenes armados de Melilla**

Dada la importancia y elevadísima misión encomendada al Somatén, aumentada mucho más, si cabe, en estas plazas de soberanía, donde cualquier eventualidad obligaría a solicitar su apoyo como Instituto de fuerza armada para, en un momento dado, garantir el orden social, ha habido necesidad de prestar una detenida atención a su organización e instrucción, que hoy ya puede decirse funciona con el más alto espíritu de ciudadanía, gracias al esfuerzo de su Comandante general y al entusiasmo desde el primero al último de sus afiliados y subordinados, que con admirable tesón y patriotismo cooperan al engrandecimiento de la Institución.

Si grande y necesaria es la misión del Somatén en Melilla, plaza de soberanía, mucho más lo es en los poblados enclavados en el Protectorado, por estar compuesto en su mayor parte por los colonos, comerciantes y funcionarios civiles que por sus intereses e índole de sus cargos habitan en ellos, dedicando sus ratos de descanso a prácticas de tiro, por lo que se cuenta entre ellos con insuperables tiradores.

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales del Somatén y el cariño que esta Institución despierta y sus fines patrióticos, es de esperar que su número, que pasa de mil, aumente extraordinariamente, dando así una muestra de afecto y adhesión a las autoridades, al Excmo. Sr. General Primo de Rivera, su creador, y a S. M. el Rey.

## HACIA EL VERDADERO PORVENIR DE MELILLA Y SU ZONA

# UNA IMPORTANTE INDUSTRIA HARINERA

El reposo de las armas, después del continuo luchar de años y años, llegó el momento para los hombres civiles de dar impulso a industrias concebidas ha tiempo, y que no pudieron implantarse porque los que habían de darlas vida, el elemento indígena de una parte, y de otra los colonos europeos, se hallaban temerosos, reacios, más bien inseguros e incrédulos de que el problema de la guerra no tocaba a su fin.

Y sonó la hora precisa, justa, del final, y al requerimiento de voces autorizadas e ilustres se deciden, llenos de entusiasmo y fe, los capitales de la zona a patentizar que no fué nunca su aspiración el medro al amparo de la guerra, sino el trabajo honrado y leal para traer a Marruecos, precedidos de las armas, los útiles de paz que han de consolidarla, sustituyendo la vida precaria en que se ha desenvuelto hasta ahora por la real y efectiva que pueden proporcionarle sus medios y recursos propios.



Fachada principal de la hermosa fábrica de harinas Benarroch, S. A.

El grupo de elementos valiosos de nuestra ciudad, unidos en un mismo ideal, abrigan el propósito, ya hecho realidad, de instalar una fábrica de harinas, dotada con los más modernos adelantos, donde encuentre aplicación todo el trigo que pueda producir la zona.

Al tener noticias del proyecto, entrado ya en vías de ejecución, por los propios interesados, los proyectos que abrigaban con relación al alcance, instalación y desenvolvimiento de la industria, decidimos ponernos al habla con alguno de los accionistas de la empresa que la acomete, que se ha constituído legalmente bajo la razón HARINERA ESPAÑOLA BENARROCH, Sociedad Anónima, obteniendo esta interesante información.

## LOS PRIMEROS PASOS

—¿...?

—La idea de crear en Melilla una industria harinera moderna y de importancia no es nueva ni de ahora: hombres de negocios habían iniciado ya su estudio; algunas entidades económicas la apuntaron también al ocuparse de los medios de vida que necesitaba Melilla, y en la Prensa local encontró calor siempre que fué ocasión de tratarla. Circunstancias de todos conocidas se habían opuesto a darle realidad, pero eso son ya temores pasados, que no han de volver, afortunadamente, y hemos creído que no debía retrasarse lo que hace tiempo veníamos acariciando, y que tiene, a nuestro juicio, un alcance y una influencia grandes en la economía de la zona. Decididos a llevarlo a cabo, y después de los necesarios y bien meditados estudios para asegurar la viabilidad del proyecto, empezamos por darle a conocer a las autoridades que rigen la zona y la plaza: Director general de Colonias, Alto Comisario, General de la circunscripción, Delegado gubernativo, Presidente de la Junta municipal y jefes de las Intervenciones Militares; y si grandes eran ya nuestros entusiasmos, los hizo mayores la alentadora acogida que todos dispensaron a la empresa, las facilidades que se nos brindaron, y que con hechos estamos tocando, y el apoyo ofrecido dentro de las atribuciones de cada cual. Al presentársenos esta ocasión de hacerlo público, es un deebr consignar el profundo reconocimiento que debemos a tan dignas autoridades.

## EL EDIFICIO

—¿...?

—Está en construcción, bastante adelantado; los terrenos que lo ocupan y circundan son de una superficie de 5.000 y pico de metros cuadrados; tendrá cuatro plantas y distribución adecuada expresamente al fin que se destina y a las ampliaciones que en lo futuro se requieran. Lleva, en el sentido de la altura, que es de 18 metros, un depósito-silo capaz para cien toneladas de trigo, dispuesto para la molturación e independiente del almacén de grano, que irá en la planta baja. La fotografía obtenida de los planos dará a usted idea de la belleza de las líneas y de la sobriedad, que es su nota característica.

En la planta baja, además del motor y la transmisión general, van los aparatos de limpia; en la segunda, los de trituración; en la tercera, los de compresión, y en la última, los de cernido. En las plantas superiores queda espacio para almacenes de harinas, sémolas y salvados, que tienen comunicación mediante un tobogán con los pisos inferiores.

LA MAQUINARIA

—¿...?

—Se ha querido que sea de lo más perfeccionada y la última palabra en empresas de esta índole, para ponerla a la altura de las fábricas más modernas, con sistema de cilindros, ya que elementos inferiores, los de piedra, por ejemplo, aunque sea más barato su establecimiento, llevan por delante el fracaso seguro y la impotencia para competir con las que dispongan de los últimos adelantos. A este efecto, y después de los necesarios asesoramientos, nos decidimos por el sistema de la casa BUHLER, de Uzwil (Suiza), reputada como una de las mejores por sus numerosas instalaciones en España y en el Extranjero, y uno de cuyos ingenieros ha hecho varios viajes a Melilla para planear sobre el terreno la instalación.

—¿...?

—La maquinaria de limpia la componen un torno separador de trigos para dejarlo libre de arena, terrones, paja, etc.; una deschinadora de ocho canales; un triarvejones y separador de semillas redondas sistema "Tobogán"; una despuntadora para quitar al trigo la parte germinadora que altera las harinas, si va molida con ellas; una lavadora-deschinadora para quitar los fragmentos de tierra y chinas que hayan podido escapar a los aparatos anteriores; una columna centrífuga para sacar el trigo después que haya pasado por la lavadora; un aparato magnético con siete imanes; una satinadora con tambor esmeril; una cepilladora y recolectores y aspiradores de polvo y residuos de la limpia.

La maquinaria de molturación está constituída por dos trituradores de cuatro cilindros; un triturador-desagregador, de cuatro cilindros también; un agregador-compresor de cinco; tres compresores de cuatro cilindros; un distribuidor de productos de la trituración; tres aspiradores y dos desatadores.

La de cernido la forman cuatro plansichters de dos cuerpos, de oscilación libre y equilibrio automático; tres sasores dobles para la limpia y clasificación de sémolas y semolinas; un divisor de salvados; un secador de sémolas; dos distribuidores de harina; un aparato de cernido de seguridad; un aspirador para los sasores y dos recolectores con 198 mangas.

Por último, quedan los accesorios, consistentes en roscas sinfin, transmisiones secundarias, elevadores automáticos para la circulación de productos en el interior de la fábrica, tolvas de entrada con distribución automática, canales de aire, empacadoras con llave para las harinas y salvados, tubos de conducción, suspensiones, básculas automáticas, descensor de sacos, etcétera, etc.

El motor que ha de accionar estos aparatos ha sido elegido también entre los mejores constructores; es de sistema DIESEL, de 100 HP de potencia, que basta para los trabajos y ampliaciones previstas, y lo suministra la casa SULCER, de Suiza.

LA PRODUCCION

—¿...?

—Nuestro propósito ha sido que la fábrica tenga capacidad para todo el trigo susceptible de producirse en la zona. De momento la molturación será de 22.000 kilos diarios, que irá aumentando paulatinamente hasta la cantidad que se requiera.

LA SIEMBRA

—¿...?

—Es un inconveniente de momento; pero hemos de creer que el colono ha de intensificar la siembra de trigo, ya que tiene la seguridad de colocar todo el que produzca y de encontrar un precio remunerador, como lo demuestra, sin ir más lejos, el que este año, sin haber empezado la fabricación, ya se cotiza en los zocos a precio bastante superior que ningún año de los pasados, vendiéndose fácilmente todo el que se ofrece en el mercado, contrariamente a lo que ha sucedido hasta aquí, en que se picaba en los graneros por falta de salida o se vendía más barato que la cebada. Para estimular y ayudar más aún al agricultor, estamos preparando pruebas de semillas seleccionadas que sean a propósito para estas tierras y este clima, y las ofreceremos a colonos y a cuantos quieran interesarse en estos ensayos, que tienen la doble finalidad de mejorar calidades y sacar mayor rendimiento de las siembras, para lo cual hemos solicitado la ayuda y asesoramiento de la Granja Agrícola, cuyo Director bondadosamente ha accedido a prestarnos esta cooperación.

EL MERCADO

—¿...?

—La importación de harinas extranjeras en los últimos años, según estadísticas oficiales, ha sido la siguiente, de producción principalmente de América y Francia:

| Años | Kilos |
|---|---|
| 1924 | 8.315.505 |
| 1925 | 6.732.929 |
| 1926 | 9.038.058 |
| 1927 | 12.330.680 |
| 1928 hasta julio | 6.246.596 |

El valor de esta importación pasa de veinticinco millones de francos por año, y es de desear que este dinero que sale de Melilla para aumentar la riqueza de otros países se quede aquí repartido entre agricultores, industriales, obreros y demás actividades locales. Para ayudar a este fin, cada uno habrá de laborar en su respectiva esfera, y por lo que a nosotros afecta, nos aprestamos a la lucha creando una industria que haga honor a nuestra tierra y capaz para hacer frente a la competencia extranjera, produciendo harinas de calidades tan buenas y tan puras como las que puedan producir las mejores fábricas, sin mezclas de ninguna clase.

* * *

De acometerse otras industrias como esta que implanta la HARINERA ESPAÑOLA de que damos cuenta, Melilla no morirá porque la guerra se fué, sino que saldrá esplendorosa a su nueva vida agrícola e industrial, sonriente, feliz, satisfecha de vivir sin escuchar el estampido del cañón, oyendo sólo el trepidar de las máquinas, el movimiento alegre y bullicioso de la industria y la agricultura, que tantos beneficios reportaría y a tantas familias proporcionaría el sustento. La HARINERA ESPAÑOLA merece todos los elogios.

# Hospital de la Cruz Roja de Melilla

Este hospital prestó durante la campaña tan grandes y relevantes servicios a los enfermos y heridos del Ejército, que aun perdura en la memoria de todos el esfuerzo realizado por la benéfica institución de la Cruz Roja, así como la abnegación y sacrificio de todas las damas y enfermeras y, muy principalmente, de la



**Nuevo edificio del hospital de la Cruz Roja**

inspectora general, Excma. Sra. Duquesa de la Victoria, que, gracias a su férrea voluntad y un trabajo intenso, consiguió darle una capacidad máxima de 460 camas, donde se hospitalizaban los heridos graves, ínterin su estado permitía la evacuación para recibir nuevos contingentes.

Ultimamente, y con motivo de la catástrofe ocurrida por la explosión del fuerte de Cabrerizas Bajas, este hospital abre sus puertas a la multitud de víctimas y atiende, solícita y gratuitamente, a 360 heridos graves, y a los cuales, además, facilita gran número de prendas y calzado para aliviar en parte la aflictiva situación de los supervivientes de la catástrofe. En su Dispensario, que consta de ocho consultas diarias, también se practicaron más de doscientas curaciones gratuitamente.



**Excma. Sra. D.ª Adela Guijarro de González Carrasco, presidenta de Damas de la Cruz Roja de Melilla**

En la actualidad, y una vez terminada la campaña, atiende este hospital a la Beneficencia Municipal de Melilla, cuya población civil carecía de un centro adecuado para sus numerosas atenciones. Cuenta para ello con:

*Pabellón-terraza,* compuesto de una sala con 18 camas para mujeres y otra para hombres, independientes ambas.

*Pabellón de hombres,* con dos salas de cirugía y una para niños; una sala de Medicina y sala de curaciones; ropero, botiquín, cuarto de aseo, baño y comedor.

*Pabellón de mujeres,* con la misma distribución que el anterior, aumentado en una sala de maternidad, y a continuación la de partos, dispuesta como sala de operaciones, y dotada de incubadora e instrumental propio de la especialidad.

*Pabellón de oficiales y de pago.*—Consta de un comedor magnífico, galería de cristales, habitaciones con cuarto de baño, sala de curaciones y dos salas grandes, muy bien decoradas, que se habilitan en caso de necesidad.

Cuenta además con instalaciones de radiografía y de la lámpara de cuarzo, así como de un laboratorio y hermosa capilla.

Desde el año 1927 constituyen la Junta de Damas las señoras siguientes: Presidenta, Excma. Sra. D.ª Adela Guijarro de González Carrasco; vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Paquita Peré de Lobera; tesorera, D.ª Teresa Jiménez Ortoneda de Fortea; vocales: D.ª Teresa Linares del Buey, D.ª María Mercedes Alonso Cuevilla del Carcaño, D.ª Rosario Adaro de Cremades y D.ª Rosa de Antoine.



**Hospital de la Cruz Roja de Melilla.—La excelentísima señora presidenta con las demás señoras de la Junta.**



Tienda, de puro estilo árabe, del grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5

# GRUPO DE REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUMERO 5

Posee el Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas número 5 una tienda de campaña tan magnífica, que produce admiración de cuantas personas la ven.

Puro estilo árabe, fué construída en Melilla el año 1926 por el maestro sillero guarnicionero del Grupo, D. Niceto Gallego. Mide por su parte interior doce metros de largo por seis de ancho, ocupando una superficie total desde los piquetes de unos 288 metros cuadrados. Su altura, de la base a su parte más elevada, es de cuatro metros, terminando en las tadillas con una altura de 180 metros, y se emplearon aproximadamente mil metros de lona especial.



Ejercicios verificados por la tropa en el gimnasio del cuartel

El jaiti mide un metro

sesenta centímetros de ancho y está dividido en cuatro trozos de ocho metros cincuenta centímetros cada uno. Todo él es de terciopelo en colores, y el adorno del cordón, de seda tamizado.

Fué prurito en el Grupo y en el maes-



El teniente coronel don Juan Bautista Sánchez González en el acto de la entrega de la bandera



El primer tabor formando en Tetuán en el momento de la entrega de la bandera

tro D. Nieeto Gallego llevar a cabo tan atrevida construcción sin tener que valerse de personal extranjero ni de materiales ni de nada que no fuera español. Los palos y adornos de latón se construyeron por maestros armeros del Grupo. El jaiti, las colchonetas y los acolchados fué obra de señoritas melillenses, y cuantos intervinieron fueron elementos locales, que sin estar especializados para ello, sin disponer de talleres ni herramientas apropiadas, supieron poner tanta voluntad y tanto entusiasmo en la empresa, que lograron cumplidamente su empeño, dando al Grupo una tienda ajustada con exactitud prodigiosa a los cálculos y características con que fué concebida, y que difícilmente podrían superarse por la industria extranjera.



Imposición por el Alto Comisario señor Jordana de la corbata de la Medalla Militar a la bandera del Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas número 5

## DIRECCIÓN DE COLONIZACIÓN

# Servicio Agronómico de la Región Oriental



**Clase de Arabe y Aritmética**

*Colonización de la zona oriental de nuestro Protectorado.*—La colonización en todos sus aspectos va extendiendo sus brazos benéficos por todo el territorio de nuestro Protectorado, reuniendo en un amoroso abrazo a indígenas y españoles, en el interés común del mejoramiento de sus vidas, consiguiendo, gracias al interés del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos y a la buena voluntad de los que están al frente de ella, que los campos de Marruecos se cultiven siguiendo las prácticas modernas, instruyendo personal adecuado en sus Granjas-Escuelas Experimentales, y estableciendo oficinas de propaganda agrícola en el campo y realizando un servicio de prestación de maquinaria a españoles e indígenas, que les permiten hacer uso de los más modernos adelantos agrícolas. El Ilmo. Sr. D. Angel de Torrejón y Boneta, sabio Ingeniero Agrónomo e ilustre sociólogo, al frente de la Dirección de Colonización desarrolla una acertada y encomiástica labor de colonización, tanto en lo que al presente se refiere como en la preparación y encauzamiento de todos los elementos que han de contribuir en fecha próxima a que la producción agrícola de la zona de nuestro Protectorado resplandezca con todo su impulso y sean fuentes de riqueza los terrenos que antes eran improductivos.

En esta región oriental tiene como base el Servicio Agronómico la Granja-Escuela Experimental de Melilla, en la que al mismo tiempo se ensayan los sistemas de cultivos más útiles para la zona y se experimentan nuevas especies y variedades, se dan instrucciones a españoles e indígenas que, después de dos años de estudios y prácticas, extenderán por los campos los conocimientos adquiridos, los resultados obtenidos con los estudios y experiencias realizadas en la Granja se llevan al campo por medio de las Oficinas de propaganda agrícola, las cuales unas tienen carácter general y otras se dedican a determinadas modalidades agrícolas. Ejemplo de la primera es la Oficina de propaganda agrícola de Midar, con



**Vivero de moreras**

un campo de demostración de 20 hectáreas, en donde, a más de ensayarse la alternativa adoptada en la Granja, se establece un pequeño campo de olivos para estudio de distintas variedades y un pequeño jardín frutal, de donde podrán sacarse plantas para injertar los frutales de los indígenas.

Ejemplo de la segunda es la oleica de Tafersit, instalada en diciembre de 1928 en la zona más olivaresca de esta región, con una fábrica de aceite para 3.000 kilos diarios, ha tenido tal aceptación que ha sido preciso ampliarla para la campaña de 1929 a 1930. En el presente año ha empezado a trabajar el día 1.° de noviembre, y el día 10 tiene en su haber 50.000 kilos de aceitunas.



**Enseñanza de la Sericicultura**

Para proveer de plantas a los colonos españoles indígenas tiene los viveros de Frahana y de Río de Oro, especialmente dedicado a los árboles frutales.

Una de las finalidades de esta Granja-Escuela es la prestación de maquinaria agrícola a los agricultores, tanto indígenas como españoles, los cuales, mediante ella, pueden disponer de útiles modernos de cultivo para los distintos trabajos del campo. Esta prestación es gratuita en algunas ocasiones y en otras solamente se paga por ella estrictamente los gastos que su trabajo supone.

Con el fin de difundir entre los indígenas y los españoles la cultura general y medios adecuados de explotación de la tierra, de la ganadería y de las industrias rurales, se han establecido en las Granjas Escuelas Experimentales dos clases de enseñanza: 1.ª Secundaria para jóvenes indígenas y españoles de familias agricultoras propietarias y cultivadoras de tierras, siendo condición precisa para el ingreso de los españoles que tengan el título de Bachiller elemental. 2.ª Obrera, para obreros del campo, españoles e indígenas que aspiren a ser capataces agrícolas. Ambas enseñanzas constan de dos cursos cada una, en los que los alumnos estudian teórica y prácticamente todo lo relacionado con la agricultura, además de la aritmética, el castellano y el árabe vulgar para la enseñanza obrera, y árabe vulgar, agronómica, cultivos patología vegetal y animal y contabilidad agrícola para la enseñanza secundaria. En las Escuelas se emplea con preferencia el método gráfico, y los alumnos, por medio de proyecciones cinematográficas, reciben lecciones culturales agrícolas. Los alumnos viven en pabellones, en los cuales hay viviendas para casados y solteros españoles e indígenas, en donde disfrutan de comodidades y al mismo tiempo viven juntos y separados.



**Sala de máquinas**

Aparte de la enseñanza teórica también reciben los alumnos una

enseñanza práctica, teniendo cada uno un trozo de terreno que cultiva por sí mismo y en su provecho, conforme a sus iniciativas y a los conocimientos adquiridos. Los resultados obtenidos constituyen uno de los principales elementos para la clasificación del alumno.

También son objeto de especial atención la formación y selección de semillas, especialmente en lo que a trigo se refiere, para encontrar las más apropiadas para la zona, pudiendo citar el trigo llamado Granja de Melilla. Este trigo se obtiene por ibridración de "Rieti" con el indígena denominado "Farima", dando por resultado un trigo de gran precocidad, que sembrado en noviembre está espigado a últimos de enero y se siega en abril con menos de 1.800°; tiene también la ventaja de no tener hojas, porque la evaporación es muy pequeña y la falta de raspas lo defienden mucho de las ro-



**Sala de proyecciones**

ciadas y escarchas. Es un trigo que por su poca evaporación necesita muy poca agua para la formación de cada kilo de materias secas, y por su precocidad no tiene que temer la falta de lluvias en mayo y en junio, ni el escarchado que frecuentemente se produce en esta zona en los trigos que están granados en el mes de junio. El cultivo del algodón, la avicultura y la sericultura, a lo que por deseo expreso de S. M. Alfonso XIII, se dedica especial cuidado por el porvenir que dicha industria puede representar para las familias indígenas, por lo cual se reparten moreras para plantación, de las que tenemos actualmente en el vivero de esta Granja más de 50.000.

El personal de esta Granja es el siguiente:

Ingeniero jefe, D. Carlos Cremades y G. de Notal; Ingeniero agregado, D. Jesús Herreros Marín; Perito agrícola, D. Jenaro Sánchez Mata; ídem, D. Joaquín Picatoste Vega; Taquimetrista-delineante, D. Rosendo Requena; Depositario-pagador, D. Antonio del Pozo Vázquez.



Excmo. Sr. D. Sebastián Pozas Perea, general jefe de las circunscripción del Rif

## COLEGIO DE PRACTICANTES

Españoleto, 20

Presidente, D. Ramón Payán.
Secretario, D. Manuel López y Gordillo.
Tesorero, D. Tomás Camarero.

## ATENEO

Presidente, D. Ramiro Ramos Acosta.
Vicepresidente 1.º, D. Nicolás María Pérez y Muñoz Cerisola.
Idem 2.º, D. Carlos Marina.
Secretario, D. José Sánchez del Rosal.
Tesorero, D. Emilio Velo Castro.
Contador, D. José Molinares Girón.
Bibliotecario, D. Enrique La Laguna y Azcón.

*Sección de Estudios Africanistas*

Presidente, D. Rafael Fernández de Castro.
Vicepresidentes: D. Cándido López Castillejos y D. José Ferrín.
Secretario, D. Manuel Ferrando.
Idem 2.º, D. Ruperto Prado.

*Sección cuarta: Ciencias Exactas*

Presidente, vacante.
Vicepresidentes: D. Clemente Martínez Herrera y D. Emilio Sánchez Ferrer.
Secretario, D. Guillermo Mur.

*Sección segunda: Literatura y Bellas Artes*

Presidente, D. José Sánchez del Rosal.
Vicepresidentes: D. Nicolás Pérez Muñoz Cerisola, D. Laureano Cotón y D. José Fernández Benítez.
Director de Artes Plásticas, don José María Burgos.
Director artístico, D. Carlos Marina.
Secretario, D. Diego Menchón.

*Sección tercera: Ciencias Morales y Políticas*

Presidente, D. Ruperto Prados.
Vicepresidentes: D. Enrique La Laguna y D. Luis Montero Lozano.
Secretario, D. Luis Martínez Abad.

## ESPECTACULOS PUBLICOS

*Teatro Reina Victoria.* — Empresa Rico Rojo, calle Alfonso XIII.
*Salón Kursaal.*—Empresa Rico Rojo, calle de Joaquín Costa.
*Salón Imperial.* — Empresa Rico Rojo, calle de Prim.

# INDICADOR GENERAL

## COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION

Alvarez Pérez (José).—Café. Batería. J. Manzana C., 9.
Aguirre Hernández (José).—Comestibles. San Miguel, 14.
Alonso López (José).—Ultramarinos. Nueve de Julio, 8.
Adida (José J.)—Tejidos. Margallo, 31.
Aguilar García (José).—Taller de carrocerías. Coronel García Gómez, número 58.
Albaladejo Cano (José).—Nueve de Julio, 55.
Aparicio Pedreño (Juan).—Ultramarinos. Sor Josefina, 5.
Alcoholado Pérez (Juan).—Tocinería. Aizpuru, 18.
Anday Bendayan (Jaime).—Venta al por mayor de coloniales. O'Donnell, número 4.
Aural y Compañía (Joaquín).—Taller de cerrajería. Ataque Seco.
Argos Salinas (Julián).—Casa baños. Alfonso XIII, 24.
Arabí Benguigui (Jacob).—Comestibles. Margallo, 29.
Aserraf Farache (Jacob).—Comestibles. Constitución, 1.
Andújar Martín (Luis). — Bodegón. Castellón de la Plana, 12.
Alvarez Ordóñez (Manuel).—Taberna. A. Reyes, 11.

Alvarez Ordóñez (Manuel).—Habitaciones amuebladas. Idem íd.
Arnate López (Manuel).—Fonda. Jardines, 48 y 50.
Amaya Crespillo (Manuel).—Café. Villegas, 12.
Alarcón Alabanda (Manuel).—Gasolina y tractores. Polavieja, 62.
Atias Morillo (Manuel).—Taller platería. San Miguel, 10.
Abellaneda García (Miguel). — Carpintero. Polavieja, 31.
Aznar Cañizares (Miguel).—Guarnicionero. Marqués de Vélez (I).
Aserraf Casoni (Moisés).—Ultramarinos. Martínez Campos, 12.
Azulay Benarroch (Marcela). — Comestibles. García Cabrelles.
Alvarez Montes (María).—Venta zapatos y alpargatas. Batería, 3.
Alpáñez Pardo (Natalio).—Cerrajería. Real, 18.
Alsina Gras (Pedro).—Café. Actor Tallaví, 1.
Alcaraz Conesa (Pedro).—Ultramarinos. Topete, 8.
Angosto Méndez (Pedro). — Fonda. Astilleros, 17.
Abad J. (Ramos).—Joyería. Alfonso XIII, 15.
Alvarez Claro (Rafael).—Toda clase de mercancías. Alfonso XIII.
Alarcón Ballesteros (Sebastián).—Ropas hechas. Chacel, 5.
Alvarez Alcalde (José).--Carga y descarga de buques. Alfonso XIII, 4.
Angosto Cazorla (José).—Taller rejilla metálica. Buceta, 2.
Aratat (Isaac).—Tejidos. Margallo, número 39.
Alcaraz Muñoz (Isidro). Ultramarinos. Reina Regente.
Artes Gráficas Postal Exprés.—Alfonso XIII, 1.
Alonso Campos (Fabriciano).—Quincalla. Polavieja, 3.
Arbós Vives (Pedro).—Bar Central. Polavieja, 9.
Alpuente Torres (Luis).—Agencia transportes. Muro X.
Albós Vives (Pedro).—Bodega "El As de copas". Jardines, 3.
Amanatides (George E.)—Agente comercial. Santiago, 4.
Aznar Hermanos.—Panadería. Castelar, 24.
Adell Hermanos. — Ultramarinos. D. Torres, 62.
Antencia Baena (Antonio).—Carbonería. Alférez Sanz, 6.
Alvarez Doval (Antonio).—Cerrajería. Alvarez Bazán, 38.
Abad Cruz (Antonio). — Taberna. Toledo, 3.
Arjona Hidalgo (Antonio).—Fonda. Jardines, 72.
Algarín Correa (Antonio).—Comestibles. Montemar, 13.
Alvarez Cuenca (Antonio).—Comestibles. Castellón de la Plana.
Arrabal Ramírez (Antonio).—Barbería. Cabo Noval, 38.
Aragonés Mateu (A).—Taller Pirotecnia. Carretera Hidun.
Agulló León (Antonio).—Sastrería. Isabel la Católica, 19.
Albadalejo García (Angel).—Abacería. Mercado Polígono, 16.
Alvarez Fernández (Angel). — Taberna. Dieciocho de Julio, 45.
Algarra Ruiz (Adolfo).—Ultramarinos. Pedro Suárez, 8.
Alcaraz Marque (Andrés).—Contratista obras. Zoco Reina Regente.
Agudo Jurado (Amalia).—Comestibles. P. Lerchundi, 12.
Azulay y Ovadia.—Tejidos. O'Donnell, 35.
Andújar Leal (Cayetano).—Ultramarinos. Sargento Rivero, 15.
Astigarraga Menéndez (Conrado).—Venta de coches y accesorios.
Arroyo Ruig (Eduardo). — Almacén aceites. Carretera de Hidun.
Antoniano Sáiz Ezquerra (Esteban). Curtidos. O'Donnell, 16.
Atencia Baena (Emilio).—Carbones. Castelar, 3.
Aguilera García (Emilio). — Barbería. Serrallo, 10.
Anieva Mérida (Emilio). — Confitería. Prim, 5.
Algarra Casijo (Francisco).—Barbería. Macías.

Alcalá Amat (Francisco). — Café. Miguel Zazo, 23.
Abellán Larios (Francisco).—Panadería. Nueve de Julio, 72.
Aguilar Guillén (Francisco).—Tahona. Nueve de Julio, 33.
Amaya Rueda (Francisco).—Tocinería. Mercado Polígono, 18.
Amaya Cabello (Francisco).—Ultramarinos. Nueve de Julio, 33.
Aguilera Fernández (Francisco).—Cerrajería. Barracas San Francisco.
Amat (Francisco).—Café. Playa San Lorenzo.
Agulló Antón (Francisco).—Bebidas. Dieciocho de Julio, 23.
Albert Sáez (Francisco). — Vinos. Plaza España, 12.
Ambrós Castellano (Francisco).—Tocinería. O'Donnell, 31.
Alvarado Rivas (Francisco).—Compraventa de muebles. Margallo, 9.
Azqueta y Azqueta (Florentino).—Venta hierros y aceros al por mayor. O'Donnell, 25.
Alcázar Usero (Ginés).—Carpintería. Cardenal Cisneros, 21.
Apolinar Martín (Jerónimo) — Barbería. Alcazaba, 4.
Amad Morales (Gregorio). — Ultramarinos. Nueve de Julio, 75.
Alcaide Barbas (Ginés).—Venta de vinos al por mayor. Españoleto, 4.
Benain (Ezer A.)—Coloniales. Pareja, 7.
Bitan Serfati (David). — Mercería. Constitución, 1.
Buenaposada Fina (Bernardo).—Artículos viaje. Marina, 1.
Boix Hermanos.—Librería y papelería. Prim, 1 y Alfonso XIII, 23.
Benarroch (Fortunato A.)—"La Ciudad de Sevilla". Tejidos. Alfonso XIII, 29.
Benarroch Bensaque (José A.)—Casa de cambios. Alfonso XIII, 23.
Belmonte (Juan).—"El Siglo", almacén de tejidos. Alfonso XIII, número 23.
Bernal (Viuda de Alfonso).—Confitería "La Campana". Alfonso XIII, número 21.
Bernardi (Miguel). — Farmacia. Alfonso XIII, 7 y Granada, 5.
Benarroch (Sucesión Guersón E. Benarroch). Alfonso XIII, 3.
Benavente Cruz (Juan).—Comestibles. Barceló, 36.
Ben Larbi Ben Chocron (Mohamed). — "Bazar Moruno". Jardines, 1.
Benatar (Abraham). — Almacén de cereales. Santiago, 7.
Benatar Teruel (Abraham).—Comerciante. Santiago, 7.
Buenaposada Fina (Andrés).—Guarnicionería. Marina, 8.
Bernal Soto (Viuda de Alfonso).—Confitería. Alfonso XIII, 21 y Castelar, 3.
Benarroch (Abraham E.) — Tejidos. Medina Sidonia, 1.
Beñasco Martín (Antonio).—Comestibles. P. Lerchundi, 76.
Baños Sirera (Ambrosio).—Tejidos. Nueve de Julio, 19.
Bachs Furriol (Antonio).—Camisería fina. Alfonso XIII, 14.
Benarroch Benchimol (Abraham).—Coloniales. Alfonso XII, 5.
Burgos Nicolás (Antonio). — Taller cerrajería. Duque Victoria, 2.
Boigues Hermanas. — Confecciones. Arturo Reyes, 2.
Beltrán Herrero.—Zapatería. Arturo Reyes, 1.
Benain Benain (Elías).—Comestibles. C. Bajas.
Benhamon (Elías).—Droguería. Medina Sidonia, 2.
Brabo González (Emilio).—Alpargatas al por mayor. O'Donnell, 14.
Brabo Muñoz (Fernando).—Ultramarinos. Constancia, 10.
Benarroch (Fortunato A.). — Ropas hechas. Prim, 28.
Banderas Vera (Francisca).—Juguetes. Castelar, 12.
Belmonte García (Francisco). — Ultramarinos. Nueve de Julio, 16.
Benter Haller (Guillermo).—Sastre. Nueve de Julio, 11 y 13.
Barranco Hernando (Herminia).—Comestibles. San Miguel, 11.

Brauner (Hugo).—Venta coches, artículos viaje. Arellanos, 9.
Benatar Benhamon (Jacob).—Comerciante. O'Donnell, 2.
Burillo Blasco (Joaquín).—Ebanista. Plaza Goleta.
Benarroch Benzaquen (José).—Casa cambio. Marina, 9.
Bautista Ferrer Pérez (Juan).—Almacén hierros, metales. Mar Chica, 84.
Burgos Nicolás (José M.) — Pintor heráldico. G. Cabrelles, 8.
Blanco Soler (José). — Suministros. Alvaro Bazán, 13.
Ballesteros Lara (José). — Barbería. Margallo, 25.
Benain Corsia (Jacob).—Coloniales. Almodóvar, 2.
Benarroch y Jacob Esayag (Jacob).—Ropas hechas. Pareja, 8.
Belmonte Chica (Juan).—Taller bombería. Aizpuru, 15.
Buxaderas Ristos (Juan). — Confitería. Arturo Reyes, 3.
Baratech Alfaro (Jorge). — Sastre. Alfonso XIII, 18.
Buxedas Aupi (Manuel). — Comestibles. General Pareja, 23.
Buxedas (Manuel). — Fábrica hielo. Fernández Cuevas, 13.
Bernabéu y Compañía (Más).—Fábrica Vermout. Alvaro Bazán, 17.
Bueno Puentes (Miguel). — Café. Plaza Velázquez, 8.
Bafdú (Maimón).—Café. Estopiñán, número 11.
Benarroch Benarroch (Mercedes).—Ferretería. Margallo, 14.
Botello (Mohamed). — Comestibles. García Cabrelles, 34.
Benhamon y Buben Azulay.—Droguería. Margallo, 29.
Benhamon Bensusan (Mimun).—Ferretería. Margallo, 39.
Benito Jiménez (Nesco).—Camisería. Alfonso XIII, 30.
Bayona García (Pedro).—Consignatario buques. General Macías.
Benavente Cruz (Pedro). — Café. Margallo, 27.
Ballesteros (Pablo).—Sastrería. Castellón de la Plana, 61.
Busto González (Ramón).—Droguería. O'Donnell, 11.
Buendía Sánchez (Salvador).—Vinos al por mayor. Polavieja, 52.
Benzaquen (Salomón).—Comestibles. Barrio Hebreo.
Benarroch (Salomón J.)—Coloniales. Alfonso XII, 15.
Barragán Téllez (Tomás).—Carpintería. Castilla, 32.
Bueno Romero (Vicente).—Bisutería. Chacel, 7.
Benarroch (Jamin A.).—Comerciante toda clase de mercancías. López Moreno, 8.
Cantero Hidalgo (Antonio).—Administrador de fincas. Barceló, 16.
Cabrera Gómez (José).—"La Sultana". Tejidos. Alfonso XIII, 9.
Cordero Sánchez (Antonio).—Ultramarinos. Castelar, 14.
Cervantes Gaitán (Rafael).—Bar "La Estrella del Mar". Tallaví, 6.
Carrillo y Navarro.—Proveedores del Ejército. Tallaví, 10.
Carcaño (Francisco). — Almacén de maderas y serrería. Tallaví, 20.
Cabo Hermano.—Consignatario agente Aduanas. Paseo General Macías, 2.
Cuesta Serrano (José).—Bar "Delirio". Muro X.
Carmona Ros (Antonio). — Efectos marítimos. Muro X.
Colomera Berenguer (Antonio).—Almacén carbones. Castaño, 16.
Cremade García (Antonio).—Fábrica jarabe. Cásere, 4.
Carmona López (Antonio).—Bisutería. Méndez Núñez, 20.
Calizalzo González (Antonio).—Curtidos. Chacel, 4.
Carrión Sáez (Antonio).—Ultramarinos. Nueve de Julio, 29.
Cortés Conesa (Antonio). — Libros rayados. Canalejas, 21.
Contera Martín (Ambrosio).—Panadería. Gran Capitán, 4.
Coronado Suárez (Ana).—Cacharrería. Nueve de Julio, 48.
Cañada Ojeda (Avelino).—Panadería. Nueve de Julio, 60.

Cardona (Avelina).—Zapatería. Castillejo, 10.

Conesa Muñoz (Andrés).—Ultramarinos. Cabrerizas Bajas.

Costa Fernández (Antonio).—Sastrería. Valcárcel, 10.

Cazalla (Antonio).—Barbería. Castelar, 19.

Colón García (Antonio).—Taller de mármoles. P. Lerchundi, 26.

Camarero Payo (Antonio). — Sastrería. Antonio Falcón.

Cooperativa de Funcionarios.—Ultramarinos. Alfonso XIII, 9.

Carbonell y Compañía.--Comerciantes de todas clases de mercancías. Montemar, 29.

Compañía Hispano Marroquí Gas y Electricidad.—Sor Alegría, 1.

Compañía Fundición. — Aceites y grasas. Isabel la Católica. 6.

European & North African Mines Limited.

Cano y Compañía.—Ferretería. Alvaro Bazán, 6.

Calderón Martín (Cristóbal).—Comestibles. Explorador Badía, 22.

Comercial Farmacéutica.—Droguería. Miguel Zazo, 13.

Campaña Hermanos.—Material eléctrico. Ros de Olano, 1.

Corsia y Compañía (A.)—Coloniales al por mayor. Santiago, 4.

Carciente y Chocron.—Tejidos. Alfonso XII, 4.

Conesa Huertas (Daniel).—Almacén hierros. Horcas Coloradas.

Calabuig (Domingo). — Panadería. Españoleto, 3.

Cervantes Muñoz (Diego). — Comestibles. Dieciocho de Julio, 71.

Canovaca y Compañía.—Curtidos y zapatería. Alfonso XIII, 32.

Cantón Espino (Diego).—Zapatería. Isabel la Católica, 15.

Carrillo (Esteban). — Fábrica aglomerados. Castaño, 5.

Carcaño Semper (Francisco).—Almacén de sal. Tallaví, 20.

Casteller (Francisco de A.)—Maquinaria. Jardines, 3.

Crespo Mayor (Francisco).—Pareja, 14.

Carciente (Fortunato M.).—Coloniales. Medina Sidonia, 2.

Camprodón Martorell (Gaspar).—Ebanistería. Sor Josefina, 7.

Cohen y Compañía (Isaac).—Comerciantes de todas clases de mercancías. O'Donnell, 1.

Cohen Chocron (Isaac).—Ultramarinos. San Miguel, 2 y 9.

Cabrera Gómez (José). Imprenta, encuadernación y objetos de escritorio. Alfonso XIII, 20.

Calderón Fructuoso (José).—Agencia pompas fúnebres y venta flores artificiales. Prim, 17.

Cea Serrano (José). — Contratista de obras. Juan de Juanes, 5.

Cabo de Juan (José).—Venta al por mayor de vinos. Canalejas, 15.

Cabo de Juan (José).—Imprenta. Marina, 40.

Carcaño Semper (José). — Cereales. Capitán Viñal. 3.

Collado Cabeza (José).—Café y billar. Batería J.

Carciente (José M.). — Bisutería. Chacel, 7.

Canilla Ayala (José). — Taberna. Joaquín Costa, 3.

Contrara Guerrero (José).—Bebidas espumosas. P. Comandante Benítez.

Cardoso Moreno (José).—Carpintería. Horcas Coloradas.

Carmona Montes (José).—Barbería. General Pintos, 41.

Castillo Requena (Juan).—Garaje. Pablo Vallescá.

Cobos Cano (Juan).—Taller de objetos de mimbre y esparto. Gran Capitán, 14.

Cantón Moreno (Joaquín).—Taller de platería. Canalejas, 7.

Calle Trojano (Juan).—Ebanistería. Batería, J.

Carralero García (Juan). — Materiales de construcción. Margallo, 10.

Café Inglés.—Alfonso XIII, propietario D. Rafael Alvarez Claro.

Cano Balmes (Juan).—Tejidos. Plaza Comandante Benítez, 1.

Castro García (Juan).—Café. Alcaudete, 7.
Calderón Albacete (Juan).—Ultramarinos. Nueve de Julio, 51.
Cucala Bosch (Joaquín).—Venta de de autos y accesorios. O'Donnell, 23.
Cristia Bon (Joaquín).—Café. Méndez Núñez, 28.
Colomer Colomer (Joaquín).--Confitería. Polavieja, 15.
Caro de Córdoba (Julio).—Bar el 9. O'Donnell, 16.
Cobos Banchel (Luis).—Ebanistería. Tercio Napolitano.
Coca López (Manuel).—Ultramarinos. Serrano Ruiz, 9.
Casas Botella (Manuel).—Carpintería. M. Zazo, 27.
Cristóbal Ventaja (Manuel).—Taberna. Margallo, 35.
Cantero Heredia (Miguel).—Panadería. Cabo Noval, 23.
Camacho Ramírez (Miguel).—Ventas al por mayor de vinos. Villaamil, 18.
Cohen Sultán (Moisés).—Coloniales. Almodóvar, 2.
Cohen (Moisés).—Tejidos. Alfonso XII, 1.
Calderón García (Nicolasa).—Bazar de muebles. Granada, 1.
Cano y Hermana (Pedro).—Camisería. Alfonso XIII, 18.
Cano (Pedro Juan).—Galería fotográfica. O'Donnell, 26.
Cánovas (Pascual).—Barbería. General Pintos, 18.
Coriat Toledano (Pinhas).—Camisería. Alfonso XIII, 19.
Cervantes García (Remedios).—Comestibles. P. Velázquez, 5.
Castilla Caballero (Ramón).—Bisutería. Méndez Núñez, 17.
Corredera Rando (Rafael).—Fábrica de aglomerados. C. Hidun.
Callejón Arrabal (Rafael).—Barbería. San Miguel, 11.
Carrasco Ortiz (Ricardo).—Contratista de obras. Murillo, 6.
Castillo Gómez (Rafael).—Zapatería. Pareja, 6.
Calvo Pozas (Saturnino).—Zapatería. Dieciocho de Julio, 22.
Cohen Bitan (Salomón).—Coloniales. Alfonso XII, 8.
Cerezuela Moreno (Vicente).--Contratista de obras. Batería, J.
Caro Gómez (Vicente).—Café. Plaza de España, 6.
Chocrón (Juan M.).—Exportación e importación. Tallaví, 12.
Chocrón (José M.).—Agencia de transportes. Muro X.
Chocrón Mérida.—Café "La Marina". Muro, X.
Chelloran (Kishinchand).—Artículo oriental. Alfonso XIII, 17.
Chocrón Cohen (Abraham).—Tejidos. Jardines, 10.
Cheide (Abd-el-Kader).—Café. García Cabrelles, 36.
Chocrón Chocrón (Abraham).—Fundidor en crisol. Constitución, 10.
Chelleran (De).—Artículo oriental. Alfonso XIII, 7.
Charrai (J. S.).—Artículo oriental. Alfonso XIII, 28.
Chocrón Benzaquen (J.).—Coloniales. Marina, 10.
Chocrón Sefarty (Elías).—Tejidos. Jardines, 6.
Chocrón Cohen (José).—Teijdos. Jardines, 8.
Chocrón Martín (José).—Droguería. Murillo, 6.
Chocrón Melul (Yudach L.).—Coloniales. Canalejas, 15.
Chocrón Benzaquen (Yamin M.). Coloniales. Alfonso XIII, 15.
Dialdas e hijos (M.).—Artículo oriental, sederías. Alfonso XIII, número 19.
D. Chellaran.—Bazar Oriental. Alfonso XIII, 7.
Durán Ruiz (V.).—"La Serenita del Mar", Bar. Tallaví. 12.
Doménech (Eduardo J.).—Agencia Aduanas. Muelle Florentino.
Domínguez (Antonio Juan).—Sastrería. Real, 6.
Domínguez Acebado (Bartolomé). Café. Muelle Villanueva.

Doménech (E. J.).—Comisionista tránsito. (Antigua pescadería).
Daniel Burguete (Federico).—Café, billares. C. Hidun
Díaz Rico (Indalecio)—Ultramarinos. Gran Capitán, 24.
Díaz Escribano (Juan).—Café Preferido. Plaza España.
Díaz y Compañía (Juan).—Café. Alfonso XIII, 10.
David Levy (Moisés).—Coloniales. Polavieja, 60.
Delgado Ruiz (M.).—Corredor fincas. Duque de la Torre, 1.
Domínguez Domínguez (M.).—Comestibles. General Pintos, 25.
Díaz Hernández (Pablo).—Barbería. Castelar, 3.
Domínguez Ruano (Rafael).—Carpintería. Duque de la Torre, 24.
Díaz Puente (Salvador).—Barbería. Méndez Núñez, 5
Escaño Caparrós (Miguel).—"La Sevillana". Sombrerería. Alfonso XIII, 31.
Escobar (Isaías).—Peluquería. Jardines, 3.
Espinosa Quesada (A.).—Vinos al por mayor. Astilleros, 9 y 11.
Espinosa Quesada (A.).—Fábrica de hielos, jarabes y gaseosas. Astillero, 9 y 11.
Escaño y Compañía.—Vinos al por mayor. García Cabrelles, 18.
Enrith Rocamadot (T.).—Loza fina. Prim, 5.
Elbas Serfati (Elías). — Comestibles. Toledo, 1.
Escobar Sambrano (Isaías).—Barbería. Jardines, 3.
Escudero Cascales (Juan).—Cerrajería. Castilla, 19.
Español Heras (Juan).—Sastrería. Cardenal Cisneros, 4.
Eskenasi (Jacques).—Confecciones. O'Donnell, 24.
Espona (Luis).—Confitería. Alfonso XIII, 20.
Escolano Abad (Luis).—Taller de carros. P. Goleta, 7.
Esteban López (Miguel).—Carpintería. Zoco Reina Regente.
Estevanes de la Plaza (Mariano).—Comestibles. Gran Capitán, 30.
Escaño Teruel (Miguel).—Sombrerería. Cervantes, 6.
Elbas Bendaya (Samuel).—Comestibles. Martínez Campos, 6.
Elbas Bendaya (Samuel). — Bebidas. Capitán Cossío, 12.
Fernández Benítez (M.). — Almacén de música. O'Donnell, 3.
Forner Castellón (Antonio).—Bicicletas y accesorios de automóviles. Alfonso XIII, 2.
Fíus (Ricardo).—"La Atlántida". Sastrería y camisería. Alfonso XIII, 6.
Fernández G. (Gabriel).—Estudio fotográfico. Tallaví, 4.
Fernández Santiago (Manuel). — Efectos navales. Tallaví, 4.
Fradera Camps (José).—Depósito de cementos. Astilleros, 7.
Fernández Santiago (Manuel). — Depósito de sal y materiales de construcción. Actor Tallaví, 16.
Fernández Fernández (Manuel).—Café "Los Canarios". Paseo del General Macías.
Flores Framit (Antonio).—Bazar de muebles. Arturo Reyes, 1.
Fernández Pino (Antonio).—Ultramarinos. Dieciocho de Julio, 20.
Fernández Hita (Antonio).—Constructor de carros. Montemar, 1.
Fortes Jiménez (Ana).—Sastrería. Dieciocho de Julio, 6.
Fernández Hita (Emilio).—Constructor de coches. C. García Gómez, 15.
Fernández Fernández (Enrique).—Tallista. Batería J.
Fernández (Francisco).—Ultramarinos. Nueve de Julio.
Fernández Fernández (Francisco). Herrería. Arellanos, 27.
Fernández Vaquerizo (Francisco). Zapatería. O'Donnell, 39.
Fernández Romero (Francisco).—Ultramarinos. San Miguel, 12.
Fría Rodríguez. (Francisco).—Zapatería. Castelar, 38.
Fernández y Urdiales.—Taller de mármoles. P. Lerchundi, 51.

Fernández y Bas.—Sastrería. Mallorca, 2.
Fortunato A. Benarroch.—Alfombras. Alfonso XIII, 27.
Fernández Hita (José).—Constructor de carros. A. Bazán, 19.
Ferriol (José).—Fábricas de grasas, de abonos animales y de sebo, especulador de pieles. Guardia Marina Godines.
Fernández García (José).—Ultramarinos. Dieciocho de Julio, 62.
Fernández García (José).—Ebanistería. Mezquita, 10.
Fernández Rubí (José). — Fábrica de caramelos. Cataluña, 6.
Fernández Blanca (José).—Venta de gasolina y tractores. Tallaví, 4.
Freco Herrozi (José).—Confecciones. Chacel, 8.
Fraile Navarro (Juan).—Tocinería. Polavieja, 17.
Francisco Expósito (Juan).—Carnicería. Querol, 2.
Florido Santo (Juan).—Contratista de obras. Batería J.
Framit González (Luis).—Confitería. Margallo, 33.
Fernández Benítez (M.).—Instrumentos de música. O'Donnell, 3.
Fernández Luque (Miguel).—Comestibles. Tercio Morado, 9.
Flores Serra (Pascual).—Taberna. General Pintos, 10.
Forcada Bergés (Pedro)—Sastrería. Castelar, 5.
Fenoy García (Rafael).—Constructor de carros. Carlos V, 30.
Fius Mollet (Ricardo).—Ropas hechas. Alfonso XIII, 6.
García León (José).—Café. Pradilla, 30.
Gil Lorente (José). — Cerrajería. Comisario Valero. 8.
Gil Barrero (José).—Café. Isabel la Católica, 8.
Guzmán Laborda (José). — Panadería. Guardia Marina Rull.
García Sánchez (José).—Tejidos. Arturo Reyes, 12.
García Alvaro (José).—Ropas hechas. Alfonso XIII, 20.
Galiana Tonta (José). — Comestibles. Dieciocho de Julio, 35.
García Zurita (José). — Relojería. Polavieja, 24.
García del Pino (José).—Barbería. Marina, 20.
González (José). — Barbería. López Moreno, 10.
García Zabalet (José).—Barbería. Real, 19.
González Sánchez (José).—Cerrajería. Valcárcel, 7.
Gómez García (José).—Paquetería. Margallo, 9.
González Caparrós (José).—Taberna. Prim, 16.
González Casimeiro (José). — Taberna. Margallo, 17.
González Pérez (Juan).—Taberna. Duque de la Victoria, 15.
Gallego y Compañía.—Comisionista de tránsito. General Macías.
Gómez Olmos (Juan).—Sastrería. Dieciocho de Julio, 34.
García Parra (Juan). — Barbería. Luis de Capa, 5.
Gutiérrez Castillo (Juan).—Bisutería y quincalla. Chacel, 5.
Garcerán López (Julio).—Ferretería. Alfonso XIII, 37.
Gabay (Jacob J.). — Bisutería y quincalla. General Topete, 21.
García Alix Fernández (Luis).—Material eléctrico. López Moreno, 3.
Godoy Castioll (Leovigildo).—Maquinaria para coser. Margallo, 12.
Gómez Martín (Luis).—Sastrería. P. Hernández, 9.
González Huesa (Manuel).—Vinos al por mayor. Gran Capitán, 6.
Guerra López (Manuel).—Bar "Cocodrilo". Conde Serrallo, 3 y 5.
Guerrero Rodríguez (Miguel).—Ultramarinos. Dieciocho de Julio, 11.
Guerrero Rodríguez (Miguel).—Panadería. Mezquita, 24.
Gómez Palomo (Miguel).—Ultramarinos. Castelar, 60.
Gómez Palomo (Miguel). — Café. Margallo, 23.
Gironés Sempérez (María).—Ultramarinos. O'Donnell, 11.

Gambón Hernández (Modesto).—Confitería. Dieciocho de Julio, 38.
Gilabert Torrecilla (Mariano).—Barbería. Polavieja, 51.
Guesús (Mohamed).—Tejidos. Alfonso XII, 5.
Gallego López (Niceto).—Talabartero. Plaza Jaén, 4.
Grancelli García (Nicolás).—Sastrería. P. Lerchundi, 24.
García Obrador (Onofre).—Zapatería. Dieciocho de Julio, 27.
Gómez Aguilar (Onofre).—Droguería. Dieciocho de Julio, 8.
Guerrero Aguilar (Ricardo).—Bebidas. Prim, 4.
González Tarifa (Rosa).—Comestibles. Pradilla, 26.
González Domínguez (Ramón).—Café. Méndez Núñez, 30.
Ginés Artel (Rafael).—Consignatario. P. España, 2.
Gómez (Ricardo).—Galería fotográfica. Canalejas, 5.
Gutiérrez Hernández (Salvador).—Panadería. León, 6.
González Moja (Salvador).—Sastrería. Isabel la Católica, 21.
García Martín (Segundo).—Ultramarinos. Plaza Callao, 2.
García Salvador (Victoriano).—Café. C. Real.
González Pérez (Estanislao).—Vinos al por mayor. Serrallo, 8.
García López (E.).—Agencia pompas fúnebres. O'Donnell, 39.
García Brotón (Pedro).—Gran café Marina. Alfonso XIII, 33.
González Setién (Alvaro).—Farmacia. Canalejas, 7.
González (Esteban).—Café-bar "El tres de oros".— Castelar, 8.
Gálvez López (F.).—Taller de encuadernación. Sor Josefina, 5.
Guersón E. Benarroch (Sucesión). Alfonso XIII, 3.
Gómez y Cía.—Ferretería "El Candado". Alfonso XIII, 8.
García y Romero.—Tejidos "La Castellana". Alfonso XIII, 24.
Gallego y Cía. (Juan).—Agentes de Aduanas. Muro X.
Ginés (Rafael).—Agente de Aduanas. Consignatario. Muro X.
Gutiérrez (Mercedes).—Casa de comidas "La Madrileña".—Jardines, 72.
Gómez Monoses (Juan de Dios).—Ultramarinos. A. Reyes, 7.
Gómez y Compañía (Avelino).—Depósito de cervezas. A. Bazán, 36.
García Vallejo (Antonio).—Confitería. Castelar, 16 y Canalejas, 8.
García Cerón (Antonio).—Bisutería. Barceló, 27.
García Cerón (A.).—Fábrica de piedra artificial. C. Alfonso XIII.
González Moreno (Antonio).—Cerrajería. Polavieja, 43.
Guisado Rodríguez (Antonio).—Comestibles. Iglesia, 3.
Garrido Muñoz (Adela).—Comestibles. Almería, 6.
Gallonet Mejías (Angel).—Tejidos. Granada, 4.
Garcerán López (Daniel).—Agencia de pompas fúnebres y flores artificiales. Ros de Olano, 1.
García Jerez (Diego).—Comestibles. P. Tesorillo, 3.
Gómez Fernández (Daniel).—Bebidas. O'Donnell, 9.
Guerrero Gutiérrez (F. I.).—Agencia de publicidad. Castelar.
García Manzanares (Enrique).—Barbería. Dieciocho de Julio, 14.
Gallardo Abolafio (Encarnación).—Comestibles. P. Lerchundi, 58.
García Sánchez (Francisco).—Café. Nueve de Julio, 53.
García Martín (Francisco).—Ferretería. Aizpuru, 7.
García Márquez (Fuensanta).—Ultramarinos. Toledo, 14.
García Muñoz (Fermín).—Ultramarinos. C. Alcaudete, 5.
García Díaz (Francisco).—Tocinería. Juan de Lara, 6.
García Castro (Francisco).—Ultramarinos. Cabo Noval, 10.
Gambero Ortiz (F.).—Ultramarinos. Batería J. Manzana R.
Gómez Reina (Francisco).—Electricista. Nueve de Julio, 40.

Guerrero Gutiérrez (Francisco Isidro). — Encuadernador. Castelar, 77.

García León (Francisco).—Cerrajería. Polavieja, 56.

Gil Ruiz (Francisco).—Fábrica de jarabes y gaseosas. Badajoz, 9.

García Martínez (Fernando).—Bazar de loza. Cabo Noval, 1.

Gómez de la Torre (Federico).—Carpintería. Montemar, 7.

González Alba (Felipe).—Ultramarinos. Alvaro Bazán, 22.

García y Herades.—Bisutería y quincalla. Alfonso XIII, 34.

García y Herades.—Cervecería. Plaza del Comandante Benítez, 1.

Gómez y Compañía. — Ferretería. Alfonso XIII, 8.

García y Romero.—Camisería. Alfonso XIII, 24.

Garzón (S. D.). — Confecciones. O'Donnell, 5.

Gómez Sanz (Galo). — Ultramarinos. Batería J.

Gómez y Pérez. — Contratista de obras. Victoria, 7.

Garrido Salas (Isidora).—Ultramarinos. Batería J.

González García (José).—Panadería. Plaza Tesorillo, 2.

García Montiel (Juan).—Carpintero. Cabrerizas Bajas, 164.

Hijos de Francisco R. Calvache.—Materiales de construcción y fábrica de mosaicos. Tallaví. 11.

Huani Aserraf (Alberto).—Comestibles. Alava. 5.

Hernández López (Alejandro). — Lampistería. Chacel, 1.

Herrero Velázquez (Angel).—Venta al por mayor de pescado. Plaza de San Lorenzo.

Hernández Quirantes (Adolfo).—Ebanistería. Sor Josefina, 9.

Hernández Quirantes (Cristóbal). Droguería. Prim 2.

Heredia Gómez (Enrique).—Ultramarinos. Falcón, 9.

Hernández Lorca (Francisco).—Ultramarinos. Cervera, 17.

Harón (Fies M. Ben). — Comerciante de toda clase de mercancías. Jardines, 5.

Hermanos Escuelas Cristianas.

Hijos de Manuel Ortega.—Imprenta, objetos de escritorio. Alfonso XIII, 14.

Hijos de Alfredo Rodríguez.—Comerciantes de toda clase de mercancías. Carlos V, 9.

Hijos de Francisco Muñoz.—Ferretería al por mayor. Plaza de Menéndez y Pelayo, 5.

Herrero y Compañía (S. L.).—Fábrica de hielo. Plaza Tesorillo, 4.

Hidalgo Sánchez, (José).—Alfonso XIII, 33.

Hidalgo Sánchez (Hotel).—Arturo Reyes, 16.

Hernández Pérez (José). — Venta de embutidos y jamones. Polavieja, 23.

Hiniesta Martínez (José).—Comestibles. Villaamil, 12.

Herrada Hernández (José).—Café-billar. Fernández Cuevas, 10.

Hernández Alvarez (José).—Carpintería. Carlos V, 34.

Heras García (José).—Constructor de carros. G. Cabrelles, 45.

Horroch Rosell (Juan).—Fábrica de vermouth. Buceta, 4.

Hassan Ferriel (Jacob).—Venta al por mayor de coloniales. O'Donnell 19.

Herrero Barrero (María).—Bisutería y quincalla. Villaamil, 10.

Herrada Herrada (Manuel). — Ultramarinos. Villaamil, 20.

Hinojo Rodríguez (Manuel).—Tocinería. Dieciocho de Julio, 56.

Hassan (Moisés J.). — Fiambres. O'Donnell, 19.

Hinojo Rodríguez (Rafael).—Tocinería. O'Donnell, 23.

Hernández (Saturnino). — Panadería. Astilleros, 7.

Hernández Luengo (Vicente).—Café. Barrio Real.

Ibarra Such (Ramón).—Vapores y barcas de pesca.

Izquierdo Alava (Angel).—Cristalería. O'Donnell, 11

Izquierdo Alava.—Carpintería. O'Donnell, 11.
Ibancos Ojeda (Asensio).—Carga y descarga de buques. Plaza General Macías.
Infante Durán (Catalina).—Comestibles. Miguel Zazo, 23.
Ibáñez Jalón (Francisco).—Contratista obras. Zamora A., 4.
Ibáñez Zamora (Francisco).—Comestibles. Mezquita, 31.
Ibáñez Sánchez (Francisco).—Legumbres. Mallorca, 3.
Infante y Compañía.—Venta de vinos generosos, fábrica de jarabes y gaseosas. Cabo Noval, 23.
Irisarri (Luis de).—Venta de armas nacionales. G. Cabrelles, 8.
Irisarri (Luis de).—Consignatario de buques y comisionista de tránsito. G. Cabrelles, 8.
Israel Benguigui (Moisés V.).—Contratante de toda clase de mercancías. Alfonso XII, 9.
Ibáñez Moreno (María).—Fonda. Prim, 13.
Infante Vázquez (Salvador).—Perfumería y barbería. Cervantes, 2.
Israel Benguigui (Samuel).—Vinos al por mayor y toda clase de mercancías. Canalejas, 21 y Alfonso XII, 2.
Idre Litar (Samuel). — Tejidos. Mantelete.
Jiménez Serrano (Antonio).—Café. Conde Serrallo, 8.
Julia Juan (Antonio).—Ventas al por mayor de harinas y cereales. Astillero, 4.
Jiménez Ruiz (Ana).—Ultramarinos. Nueve de Julio, 37.
Jiménez Hernández (Agustín).—Ultramarinos. C. Cossío, 12.
Just Oliveya (Antonio).—Zapatería. Arturo Reyes, 12.
Jiménez Soler (Antonio).—Comestibles. Jacinto de Oval, 10.
Jiménez Gallet (Domingo).—Consignatario de veleros de cabotaje. Isabel la Católica, 13.
Jurado Hermanos (Francisco).—Venta al por mayor de aceites. Castelar.
Jiménez Prades (Fernando).—Venta de libros usados. Polavieja, 3.
Jiménez Comitre (Francisco).—Muebles finos. Dieciocho de Julio 24.
Jiménez Comitre.—Ebanistería. Dieciocho de Julio, 24.
Jimeno Carrascull (Francisco).—Taller de cerrajería y niquelados. Alvaro Bazán, 23.
Jiménez Hernández (Isabel).—Casa hospedaje. General Marina, 23.
Jiménez Lozano (Joaquín).—Harinas y cereales al por mayor. Ros de Olano, 3.
Jorro Andréu (José).—Aceites al por mayor. Alfonso XIII, 20.
Jiménez Montero (José).—Café. P. Hípica.
Jiménez Sánchez (José).—Panadería. Dieciocho de Julio, 72.
Jiménez Comitre (José).—Café-billar. Dieciocho de Julio, 21.
Jaraba y García. Café. Plaza España, 23.
Jiménez Bustamante (Josefa).—Almoneda. Margallo, 13.
Jover Pastor (José).—Venta al por mayor de vinos. Dieciocho de Julio, 78.
Javaloyes Macía (Octavio).—Sastrería. Castelar, 45.
Jiménez Muñoz (Rafael).—Ultramarinos. Capitán Cossío, 2.
Jiménez Expósito (Roberto).—Galería fotográfica. Palencia, 7.
Kramer Walter (Eugenio).—Ferretería al por mayor. Carlos Arellanos, 22.
Levi (Elías D.).—"El Palacio de Cristal". Alfonso XIII, 1.
López Merino (Justo).—Bar "La Mezquita". Cervantes, 4.
López y Franquelo.—Almacenistas de fruta. Jardines, 3.
Levy y Moret.—Comestibles y cereales. Jardines, 1.
Lirola (José).—Agente de Aduanas. Muro X.
Luque Ardanaz (Antonio).—Panadería. Explorador Badía, 6.
López Moral (Antonio).—Comestibles. San Miguel 26.

López Pineda (A.).—Fábrica de jarabes y gaseosas. Victoria A., 3.
Litrán Gómez (Antonio).—Sastrería. A. Falcón, 1.
Ladrón de Guevara Rodríguez (Agustín).—Constructor de carros. Alvaro de Bazán, 40.
Losada Mayo (Angel).—Bisutería y quincalla. Luis de Cappa, 7.
López Jerez (Andrés).—Casa de hospedajes. General Pintos, 4.
López Gil (Alfonso).—Ultramarinos. Cervera, 5.
Levy (Abraham José).—Coloniales al por mayor. Cervantes, 1 y 3.
Luarti (Al-lal).—Coloniales al por mayor. Gran Capitán, 44.
López García (Andrés).—Taller de cerrajería. Polavieja, 62.
Lobera Girela (Cándido).—Diario "El Telegrama del Rif". Imprenta y encuadernación. Canalejas, 16.
Levy (David M.).—Venta de ropas hechas de todas clases. Prim, 6.
López Jiménez (Domingo).—Taller de alpargatería. C. Hidun.
Levy Sión Moyal (Elías).—Tejidos. Martínez Campos, 12.
Levy Carciente (Elías M.).—Camisería fina. Alfonso XIII, 10.
López Tejedor (Eutimio).—Sastrería. Villaamil, 9.
Lahoz Machuca (Francisco).—Ropas hechas. Joaquín Costa, 1.
Lorente Ayala (F.).—Comestibles. Castelar, 22 y Dieciocho de Julio, 17.
López Ruiz (Francisco). — Casa hospedaje. Méndez Núñez, 9.
López Jurado (Félix).—Ultramarinos. Pedro Martín Paredes, 3.
López Barranco (Federico).—Camisería fina. Aragón, 7.
López Navarro (Francisco).—Relojería. Margallo, 2.
López Pérez (Francisco).—Fotografía. García Cabrelles, 6.
Lázaro Cadenas (Gabriel).—Casa hospedaje. Méndez Núñez, 10.
Levy (Isaac A.).—Tejidos. Alfonso XII, 9.
Levy (Isaac M.).—Coloniales al por mayor. Almodóvar, 2.
Levy Carciente (Isaac M.).—Coloniales al por mayor. Almodóvar, 1.
López García (José).—Vinos de todas clases al por mayor. Medina Sidonia, 4.
López Ruiz (José). — Panadería. Capitán Cossio, 5.
Lucas Ortega (Juan).—Coloniales. O'Donnell, 18.
Luque García (Juan).—Galería fotográfica. Isabel la Católica, 1.
Lozano Aragón (Josefa).—Comestibles. P. Lerchundi. 18.
López Merino (Justo)—Bebidas de todas clases. Cervantes, 4.
Liarte Ramírez (J.).—Venta al por mayor de coloniales. O'Donnell, 10.
López Hermanos y J.—Agencia de informaciones. Plaza de España, número 4.
La Importadora Marroquí.—Toda clase de mercancías. Isabel la Católica, 6.
Levy y Morely (S. R.).—Coloniales al por mayor. Canalejas, 5.
López y Fíus.—Bisutería y quincalla. Marina, 20.
Losana Méndez (A.).—Toda clase de mercancías. Polavieja, 54
Levy (Moisés J.).—Almacén de maderas. Montemar, 27.
López Martínez (Miguel)—Comestibles. Mezquita, 66.
Levy Levy (Moisés).—Comestibles. Estopiñán, 1.
Levy Amanad (Mesod).—Comestibles. Margallo, 37.
Lorca Segarra (Mariano). — Café. General Villalba, 14.
López María (Miguel).—Mercería. Pareja, 5.
Lozano Fernández (Manuel).—Casa de hospedajes. General Marina, 12.
León Serna (Manuel). — Tejidos. Isabel la Católica, 3.
Leal Colomer (Miguel).—Droguería. C. Arellanos, 16.
López García (Pascual). — Casa hospedaje. Villaamil, 3.
López Heredia (Rufino).—Ultramarinos. Pedro Navarro, 5.

López Espinosa (Rosario).—Margallo, 5.
Lustao Ortega (Sebastián).—Maquinaria y material eléctrico. Prim. 13.
Lecumberry Rey (Silverio).—Bebidas. General Pintos, 36.
Levy Araaf (Selam).—Café. Martínez Campos, 6.
Levy (Salomón).—Tejidos. Jardines, 1.
López Gordillo (Victoriano).—Comestibles. Ahorro, 31.
López Gordillo.-Fonda. Ahorro, 31.
López Muñoz (Venancio).—Confitería. Castilla, 16.
López Muñoz (Venancio).—Ultramarinos. Dieciocho de Julio, 9.
Luque Orozco (Victoria). — Bebidas. Ataque Seco, 16.
Levy (Moisés J.).—Venta coloniales al por mayor. Montemar, 27.
Llera Alvarez (Antonio). — Ultramarinos. Avenida Aizpuru, 20.
Llorente Sánchez (Eduardo).—Fábrica de caramelos. Lazaga, 9.
Llamas Amaya (Emiliano).—Comestibles. P. Lerchundi, 62.
Llovet Partón (Joaquín).—Comerciante de toda clase de mercancías. Chacel, 1.
Llorente de la Rosa (J.)—Sastrería. Marina, 13.
Llorca Llorca (Nicolás).—Bebidas. Fragata Castaños, 14.
Maeso Tortosa (Vicente).—Fábrica de piedra artificial. Carretera Hidun.
Márquez (Vicente). — Panadería. General Pintos, 26.
Más Martínez (Vicente)—Café y billar. Alfonso XIII, 28.
Martínez Falcón (Isidra). — Casa hospedaje. Vía Francesa, 3.
Miró y Compañía, S. C. (J.).—Bazar "La Reconquista". Alfonso XIII, 22.
Mingorance Alonso (José). — Periódico diario "El Popular de Melilla". Carlos Arellanos, 29.
Moreno Gómez (José).—Taller de sombreros. Castelar, 45.
Madera Rubio (José).—Venta de monturas. Polavieja, 44.
Maldonado de las Doblas (José).—Camisería fina. Margallo, 21.
María Yáñez (José).—Ultramarinos. O'Donnell, 31.
Martín Romero (José).—Taller de ebanistería. Isabel la Católica, 3.
Montes Hoyo (Juan).—Ornamentación de construcciones. Alvaro de Bazán, 9.—Almacén de maderas y ferretería.
Mira Sayago (Juan). — Zapatería. Parejas, 8 y O'Donnell, 3.
Martínez Magaña (Juan).—Barbería. Margallo, 14.
Martín Oliver (Juan).—Galería fotográfica. O'Donnell, 9.
Martínez Cosart (Juan).—Confecciones. Margallo, 8.
Marcos Morales( Juan).—Cordelería y comisiones. Cardenal Cisneros, 5.
Muñoz Ortega (Juan).—Relojería. O'Donnell, 21.
Molina Arce (Juan). — Ultramarinos. Polavieja, 46.
Martínez Garrido (Juan).—Ultramarinos. General Villalba, 22.
Martínez Mellado (Juan).—Taller de ebanistería. O'Donnell, 18.
Manazanaro Pérez (Julio).—Comisionista tránsito. G. Macías.
Martínez Pirán (Joaquín).—Ultramarinos. Nueve de Julio, 57.
Muiño Rodríguez (Luis).—Barbería. García Cabrelles, 36.
Martínez Pavía (Tomás).—Café y billar. Fernández Cuevas, 4.
Miralles Orozco (Salud).—Taller de alpargatería. C. García Gómez, 21.
Márquez Giménez (Salvador).—Barbería. Castelar, 33.
Muñoz Torres (Luis).—Aceites y grasas lubrificantes. Alvaro Bazán, 30.
Marín (Leandro). — Barbería. O'Donnell, 31.
Martínez (Antonio). — Droguería Modelo. Alfonso XIII, 18 y Padre Lerchundi, 6 y 8.
Martínez Casas y Compañía.—Ma-

teriales de construcción. Polavieja, 31.

Muñoz Ardilla (Manuel).—Café y billar. Castelar, 15.

Muñoz Molina (Manuel).—Bebidas. Sor Alegría, 5.

Macías (Manuel). — Profesor de música. Alfonso XIII, 11.

Martínez González (Manuel).—Panadería. Topete, 5 y 7.

Monserrat Caut (Miguel).—Confitería. Oviedo, 2.

Marín García (Miguel).—Taller de ebanistería. Serrallo, 15.

Moreno García (Miguel).—Sastrería. Sánchez Barbero, 19.

Meliveo Muoz (Miguel).—Bazar X. Pareja, 12.

Marín Conesa (Miguel). — Café. Castilla, 6.

Murto Hermanos.—Comerciante de toda clase de mercancías. Prim, número 26.

Martínez Soto (S. A.).—Vinos al por mayor. Marina, 4.

Martín Barranco (Maximino). — Panadería. Dieciocho de Julio, 27.

Martínez Herrero.—Venta de vinos generosos. León, 21.

Martín Alonso (P.).—Tejidos y confecciones. Alfonso XIII, 32.

Márquez (Pablo).—Camisería fina. Alfonso XIII, 24.

Morales Salinas (Ramón).—Barbería. General Marina, 17.

Melgacio García (Rafael).—Comestibles. Margallo, 23.

Martínez Fernández (Bernabé).—Camisería y confecciones. Alfonso XIII, 25.

Madrid Alexandre (José).—Joyería, relojería y óptica. Alfonso XIII, 4 y 13.

M. Levy (Elías).—Bazar R. Victoria. Alfonso XIII, 10.

Miñarro (Alfonso).—Ultramarinos. Castelar, 63.

Martín Calvo (Francisco).—Café y Salón billares. Batería J. Manzana 8.

Marín Cebrillo (Julio).—Administrador de fincas. Zaragoza, número 13.

Molina Sempere (Francisco).—Bar Novelty. Polavieja, 3.

Molina Sempere (Francisco).—Bicicletas "Alcyon". Polavieja, 3.

Manjón Plana (Daniel).—Ultramarinos y carnicería. Polavieja, 3.

Muñoz Orozco (Juan).—Agente de Aduanas. Muro X.

Martínez Hermanos.—Transportes. Muro X.

Merlo Llamas (Antonio).—Bisutería y quincalla. Margallo, 3.

Martín Peláez (Antonio).—Comestibles. Alvaro de Bazán, 4.

Martín Rodríguez (Antonio).—Ferretería. Aragón, 8.

Mena Vila (Antonio). — Tejidos. San Miguel, 11.

Más Puig (Antonio).—Comestibles. Polavieja, 32.

Martínez Martínez (Antonio). — Bebidas. C. Arellanos, 22.

Martín Salinas (Antonio).—Taller de alpargatería. Nueve de Julio, 38.

Mingorance (Antonio).—Barbería. Pradilla, 22.

Moreno Padial (Antonio). — Arturo Reyes, 14.

Martín Cuimo (Antonio).—Carpintería y cacharrería. Polavieja, 24.

Méndez Rubio (Antonio).—Constructor de carros. Batería J.

Mérida Chocrón (Yuda).—Comerciante de toda clase de mercancías. Actor Tallaví, 12.

Martínez Ortiz (Vicente).—Taller de cerrajería. Voluntarios de Cataluña, 10.

Moya López (Aurelio).—Venta al por mayor de coloniales. Isabel la Católica, 11.

Mesaud (Bureich).—Bisutería, quincalla. Margallo, 35.

Millán Cáceres (Bartolomé).—Café y billar. Carretera Hidun.

Martínez Martínez (Baltasar). — Venta de gasolina y tractores. Antonio San José, 25.

Martín Ruiz (Camilo).—Ultramarinos. Buceta, 8.

Muñoz Leiva (Cristóbal).—Vinos al por mayor. Fábrica de jarabes. Aragón, 20.

Más Calvache (Daniel).—Taller de cubero. Gran Capitán, 30.
Martínez y Compañía (Francisco). Aceites minerales, gasolina y tractores. Astilleros, 17.
Márquez Fernández (Francisco).—Coloniales al por mayor. Polavieja, 58.
Murias Rodríguez (Francisco).—Contratista de obras. León, 16.
Medina González (Francisco).—Panadería. Sánchez Barcáiztegui, 21.
Morales Muñoz (Francisco).—Casa hospedaje. Miguel Zazo, 18.
Mira Valero (Francisco).—Vinos al por mayor. Polavieja, 58.
Molina Martínez (Francisco).—Fonda. Actor Tallaví, 6.
Muñoz Baños (Felipe).—Sastrería. Plaza de Doña Adriana, 1.
Mármol Povedano (Felipe del).—Tejidos. Marina, 18.
Martínez Otero (G.).—Galería fotográfica. Alfonso XIII, 32.
Maman (Ysrael).—Tejidos. Margallo, 5 y Alava, 2.
Mhafoda Benguigui Y.).—Coloniales al por mayor. Margallo, 6.
Negro Cascales (Antonio).—Carpintería. Conde Serrallo, 7.
Navarro Ferrer (Antonio).—Ultramarinos. Goya, 10.
Navarro Ruiz (Diego).—Bisutería y quincalla. Dieciocho de Julio, 32.
Navas Alarcón (Francisco).—Bebidas. Dieciocho de Julio, 50.
Navarro Padilla (José).—Panadería. Batería J. Manzana K, 7.
Nieto Candón (José).—Comestibles. Castelar, 42.
Núñez López (Juan).—Barbería. Fragata Castaño, 15.
Nogales Ruiz (Marcelo).—Bisutería y quincalla. Arturo Reyes, 13.
Nieto Sánchez (Manuel).—Bebidas. Isabel la Católica, 19.
Naranjo Ortega (Manuel).—Barbería. Méndez Núñez, 4.
Nolalte (Rafael).—Taller de cerrajería. Toledo, 12.
Navas Merino (Saturnino).—Zapatería. Luis Sotomayor, 2.
Navarro Cano (Victoria).—Habitaciones amuebladas. Alfonso XIII, número 6.
Optica y Roca (Vila Roca)—Alfonso XIII, 1.
Ohanna (Abner).—Representante. Jardines, 5.
Ortega (Antonio).—Café y billar. Margallo, 3.
Oña Limoner (Agustín).—Panadería. Alava, 4.
Ordóñez Maza (Cayetano).—Fonda. Paseo General Macías.
Oña Gómez (José).—Café y billares. Alfonso XIII, 30.
Oton Ruiz (J.).—Fonda. Conde Serrallo, 7 y Ros de Olano, 3.
Ortega Ramos (Joaquín).—C. García Gómez, 40.
Ohva y Compañía, S. en C.—Comerciante de toda clase de mercancías.
Oliver París (Servando).—Ultramarinos, bisutería, quincalla. Sor Alegría. 11 y Sargento Jimeno, 24.
Obadia Chocrón (Salomón).—Tejidos. Ros de Olano, 1.
Oton Soto (Tomás).—Ultramarinos. Dieciocho de Julio, 43.
Pérez Pérez (Francisco).—Libros rayados. P. España, K.
Poyato Aguado (Francisco).—Casa hospedaje. Polavieja, 31.
Pena y Pérez (Francisco y Miguel).—Casa huéspedes. O'Donnell. 8.
Pérez García (Tomás)—Café Español. Alfonso XIII. 17.
Parseram e hijos.—Artículo oriental. Alfonso XIII, 15.
Pérez Pérez (Francisco)—Camisería inglesa. Alfonso XIII, 6.
Papelera Africana, S. A.—Alfonso XIII, 4 y Castelar, 6.
Postigo Aguilar (Antonio).—Taberna. Cabrerizas Bajas.
Pérez Barranco (Antonio).—Libros rayados. Polavieja, 24.
Pérez Salazar (Antonio).—Guarnicionero. Polavieja, 28.
Pérez Pardo (Antonio).—Taberna.
Pérez Giménez (Antonio).—Comestibles. Duque de la Torre, 30.

Pedro Huertas (Antonio). — Tocinería. Dieciocho de Julio, 39.
Palomo Márquez (Antonia).—Comestibles. Buceta, 11.
Pérez García (Antonio). — Casa hospedaje. Alvaro de Bazán, 30.
Pérez Arroyo (Antonia).—Mercería. Alvaro de Bazán, 18.
Palancarejo Sánchez (Angel). — Barbería. Plaza de España, 5.
Parsoomal (Bagamal). — Bisutería fina. Prim, 11.
Pons Benet (Concepción).—Bazar de muebles. Arturo Reyes, 11.
Pérez de la Isla (Desiderio).—Venta de vinos. Prim, 15.
Palacios Emo (Diego). — Droguería. Arturo Reyes, 3.
Plancho Planas (Daniel).—Tocinería. Polavieja, 3.
Pérez Hidalgo (Diego).—Café. Toledo, 30.
Plaza Martínez (Enrique).—Muebles finos. General Villalba, 16.
Ponce Ortega (Emilio).—Comestibles. Dieciocho de Julio, 68.
Peña Luna (Francisco).—Ultramarinos. López Moreno, 2.
Pedrosa Pedrosa (Francisco).—Comestibles. Murcia, 3.
Pérez Sánchez (Francisco).—Sastrería. P. Lerchundi, 10.
Palomares Bermúdez (Francisco). Sastrería. G. Cabrelles, 6.
Pueyo Yaus (Felipe).—Alfombras General Polavieja, 21.
Pérez de Alarcón (Fernando). — Accesorios y velocípedos. Carlos Arellanos, 19.
Puente y Giménez (Gerardo de la). Venta de coches y accesorios. Taller de vulcanización y cerrajería. Conde Serrallo, 13.
Pareja Morales (Germán).—Sastrería. P. Lerchundi, 33.
Pérez Sánchez (Herminio).—Taller de ebanistería. García Cabrelles, número 22.
Pérez Jamino (Hilario).—Comestibles. Nueve de Julio, 58.
Prieto Simenier (Isaac).—Café y billares. C. Hidun. Hurto, 6.
Parres e Hijos (José).—Venta de coches y accesorios. López Moreno, 14 y 16.
Peregrín Peregrín (José).—Ultramarinos. Dieciocho de Julio, 46.
Pardo Sáez (José). — Droguería. Palencia, 6.
Pardo Sácz (José).—Librería. Castilla, 1.
Pardo Sáez (José).—Fábrica lejías. Castilla, 1.
Pardo Sáez (José).—Garaje público. Castilla, 5.
Payá Císcar (José).—Bebidas espumosas y refrescos. Miguel Zazo, número 3.
Pérez Vila (José).—Bisutería y quincalla. Dieciocho de Julio, 26.
Parelló Noveil (José).—Contratista obras. Batería J. M. R., 1.
Pérez Maté (Josefa).—Café y billares Margallo, 1.
Pozuelo Pérez (Julián).—Bisutería y quincalla. A. Aizpuru, 3.
Palacios Martos (Juan).—Ferretería. O'Donnell, 26.
Ponce Herrera (Juan). — Bebidas. Dieciocho de Julio, 7.
Ponce Ortega (Juan).—Bebidas espumosas y refrescos. Polavieja.
Pelayo Jover (Juan).—Droguería. Cabo Noval, 3.
Paredes Sánchez (Juan).—Ultramarinos. Mercado B. Real.
Puga Pérez (Luis). — Comestibles. San Antón, 11.
Pérez Gómez (Luis).—Taller ebanistería. G. Topete. 8.
Pareja Morales (Loreto).—Carpintería de armar. Sor Josefina, 5.
Parres Puig (Manuel).—Alquiler de bicicletas. Polavieja, 24.
Peña Oviedo (Manuel)—Café Bar. Castelar, 18.
Puente Morán (Manuela).—Bisutería y quincalla. Méndez Núñez, 5.
Pérez Castro (Miguel). — Café. Margallo, 29.
Pérez Núñez Cerisola (N.) — Imprenta. General Marina, 10.
Pohomull Hermanos. — Artículos orientales. Alfonso XIII, 13.
Porras Ruiz (Pedro). — Tejidos Méndez Núñez, 22

Plata Pareja (Paulino).—Carpintería. Aizpuru, 7.
Plaza Melgara.—Garaje público. Álvaro de Bazán, 33.
Palomo Aguilera (Miguel).—Barbería. Castelar, 10.
Pollín Pérez (Valentín).—Comestibles. C. Arellanos, 7.
Prado Herrero (Vicente).—Ultramarinos. Sor Alegría, 13.
Quiles Pedret (Juan). — Agencia Aduanas y transportes. Jardines, números 80 y 82.
Quiñones Morales (Carlos).—Efectos Navales. Jardines, 52.
Quero Larios (José). — Droguería. Méndez Núñez, 18.
Quero Larios (José).—Fábrica de lejías. Méndez Núñez, 18.
Quesada Vallés (José).—Barbería. Querol, 8.
Quiroga Prado (Manuel). — Venta gasolina y tractores. General Astilleros, 15.
Quesada Céspedes (Ramón).—San Miguel, 22.
Román Muñoz (Emilio)—Zapatería. Dieciocho de Julio, 24.
Ruiz Muñoz (Dolores)—Barbería. O'Donnell, 6.
Román del Pino (Diego).—Droguería. Margallo, 35.
Ruiz Teruel (José). — Sombrerería y camisería. Alfonso XIII, 21.
Ramón Mira (José).—Almacén de relojería Suiza. Alfonso XIII, número 15.
Rentero y Compañía. — Imprenta y papelería. Sor Josefina, 5 y Granada, 4.
Ruiz Navarro (Antonio). — Tejidos. Dieciocho de Julio, 13. Barrio Real.
Ruso Martínez (Francisco).—Consignatario buques. Jardines, 5.
Ruiz Hidalgo (Antonio). — Vinos al por mayor. Cáceres, 14 y 16.
Ruiz Hidalgo (Antonio).—Fábrica de jarabes y gaseosas. Cáceres, números 14 y 16.
Ruiz Sáez (Antonio).—Venta vinos al por mayor. Antonio San José.
Ramírez Valdeiglesias (Antonio).—Taller ebanistería. Sor Alegría, número 9.
Riquelme Cascales (Antonio). — Taberna. Dieciocho de Julio, 57.
Ruiz Navarro (Antonio).—Camisería fina. Dieciocho de Julio, 13.
Rodríguez Martínez (Antonio).—Panadería. Montemar, 14.
Ruiz Barrionuevo (Antonio). — Panadería. Cataluña, 18.
Rengel Carrión (A.)—Taller ebanistería con venta. Castelar, 32.
Ramos (Antonio). — Carpintero de armar. Querol, 44.
Ruiz Jiménez (Antonio).—Sastrería. Cataluña, 14.
Ruiz Osete (Angeles).—Zapatería y alpargatería. Polavieja, 24.
Rodríguez Castillo (Ana). — Sastrería. Ros de Olano, 3.
Rullant Carol (Bienvenido).—Café. Canalejas, 5.
Reyes Martín (Cristóbal).—Ultramarinos. Batería J. Mª D., 9.
Rueda Ruiz (Cristóbal)—Comestibles. León, 3.
Ruiz Cervantes (Diego)—Agente de Aduanas. Jardines, 5.
Rojas Lascano (Encarnación). — Casa hospedaje. Explorador Badía, 5.
Rodríguez Nicolás (Emilio).—Zapatería. Castelar, 19.
Rosado Guerrero (Francisco). — Tocinería. L. Moreno, 22.
Recio Gordillo (Francisco).—Café. General Pintos, 31.
Pimentel Rodríguez (Francisco).—Fonda. C. G. Gómez, 51.
Rosales Salmerón (Francisco) — Casa hospedaje. General Topete, 23 y 25.
Rodríguez Carretero (Francisco). Fonda. Subida F. San Carlos, 1.
Ruyet Wallamiel (Fernando). — Taller de cerrajería. Cardenal Cisneros, 4.
Requena Díaz (Fermín).—Periódico "La Vida Marroquí". Valencia, 26.
Río Florido (José del).—Comestibles. Alicante, 10.

Romero Rubio (José).—Vinos al por mayor. P. Goleta, 5.
Ruiz Ibáñez (José). — Zapatería. Dieciocho de Julio, 22.
Roses (Joaquín). — Bebidas todas clases. Canalejas, 7.
Rech Montesinos (José M.)—Taller cerrajería. Mallorca, 10.
Ruiz Hermanos (José).—Sastrería. Isabel la Católica, 5.
Ruiz Cadenas (José).—Bisutería y quincalla. O'Donnell, 20.
Rodríguez Parada (Juan). — Casa hospedaje. Villaamil, 2.
Ramírez Morales (Juan).—Aceites minerales. Polavieja, 50.
Romero Sánchez (Juan). — Ultramarinos. Méndez Núñez, 3.
Rodríguez García (Julio).—Venta coches y accesorios. C. Hidun.
Roldán Ruiz (Joaquín).—Vaciador estulcador. G. Barceló, 30.
Ramos Vila (Jesús). — Habitaciones amuebladas. Prim, 14.
Ramírez Montañer (Leocadio).—Panadería. Salamanca, 17.
Rodríguez Pérez (Luis).—Comestibles. Villaamil, 4.
Ruiz Botella (María).—Taller corsetería. C. Serrallo, 6.
Rodríguez Fajardo (Pedro).—Carpintero de armar. Ibáñez Marín, 26.
Resoteschlas (Pablo). — Taller de platería. Margallo.
Rehtelag (Pablo). — Bisutería fina. Margallo, 2.
Ramos Ramos (Rodolfo).—Camisería fina. Alfonso XIII, 31.
Rocamador (T. Enrich).—Venta al por mayor de loza. Prim, 13.
Ramírez Arias (Vicente).—Comestibles. Lugo, 2.
Renart Martín (Viuda de Valeriano). Confecciones ropas hechas.
Sánchez Rueda (Francisco).—La Villa París. Alfonso XIII, 31.
Sucesión de Guersón E. Benarroch. Alfonso XIII, 3.
Santamaría R.)—Ultramarinos y coloniales. Alfonso XIII, 2.
Salmerón García (Manuel). — Zapatería. Polavieja, 11.
Soto Aranaz (Luis). — Ultramarinos y coloniales. Castelar, 26.
Simón González (A.)—Comisionista. Batería J. Manzana A, 9.
Sánchez García (A.)—Carbones al por mayor. Sto. Amanta.
Sánchez Diéguez (Antonio). — Ultramarinos. Duque Victoria, 18.
Saura Martínez (A.)—Harina y cereales por mayor. Villalba, 4.
Serrano Orta (Antonio). — Ultramarinos. Dieciocho de Julio, 61.
Salomo Gassó (Agustín).—Fábrica jabones y lejía. G. Gómez, 55.
Simó Escurriel (Carlos).—Zapatería. P. de España, 9.
Sánchez Fernández (Diego).—Tejidos. Polavieja, 24.
Sorrosal Formol (Esteban).—Confitería. Castillejos, 2.
Sánchez Marbo (Eduardo). — Ultramarinos. Dieciocho de Julio, 37.
Sánchez Maldonado (Francisco).—Droguería. Margallo, 6.
Santiago Villán (Francisco).—Relojería. Margallo, 11.
Sánchez Rueda y Fernández (F.)—Camisería. Dieciocho de Julio, 7.
Sanz y Sanz (Félix).—Alfombras. Comandante Benítez, 2.
Sánchez Ros (Felipe).—Ultramarinos. Aizpuru, 15.
Sánchez López (José).—Aceite al por mayor. G. Villalba, 20.
Sierra Vallejo (José).—Bisutería y quincalla. Dieciocho de Julio, 34.
Segado Gómez (José).—Ultramarinos. Pradilla, 13.
Sabio González (José).—Sastrería con géneros. Alfonso XIII, 14.
Saura Playa (Juan).—Coloniales al por mayor. L. Moreno, 4.
Sáez Jimeno (Juan).—Taller mármoles. P. Lerchundi, 15.
Salama Achuel (Jacob). — Consignatario buques. Alfonso XII, 4.
Sorfati Levy.—Bisutería fina. Alfonso XIII, 1.
Sánchez Diéguez (Manuel). — Camisería fina. Margallo, 4.
Sastre Guixot (Manuel). — Fonda. O'Donnell, 41.

Silva Toledo (Manuel).—Ultramarinos. Nueve de Julio, 61.
Santos Candanedo (Manuel).—Ultramarinos. Batería J. Manzana C, 6.
Sampérez Más (Manuel).—Comestibles. Alvaro de Bazán, 23.
Salmerón García (Manuel). — Zapatería. Polavieja, 15.
Sánchez Díaz (Manuel).—Barbería. Padre Lerchundi, 2.
Sánchez Cadenas (Miguel).—Carpintería. Gran Capitán. 14.
Sedana Montes (Miguel).—Barbería. General Pintos, 33.
Sánchez Navarro (Miguel). — Comestibles. Cabrerizas Bajas.
Sánchez Romero (Modesto). — Agencia Información. G. Macías.
Sambal (Maimun Ben).—Tejidos. Martínez Campos, 7.
Salen El Kabbach (Mohamed Ben).—Efectos moros. Jardines, número 1.
Salam (Mohamed Ben).—Café. García Cabrelles.
Salen (Maimon Ben).—Café. García Cabrelles, 36.
Sarquí Ben Chocrón (Mohamed Ben).—Efectos moros. M. Cubierto.
Segura Blanco (Pablo).—Constructor carros. A. Bazán, 33.
Sánchez Sánchez (Pedro).—Ultramarinos. Dieciocho de Julio, 15.
Soler Céspedes (Pascual).—Tejidos. Antonio San José, 11.
Silles Garanto (Ramón).—Sastrería con géneros. Chacel, 3.
Solís Soriano (Rafael).—Vinos generosos. Salamanca, 15.
Santamaría Moscardo (Ramiro).—Ultramarinos y coloniales. Alfonso XIII, 2.
San Luis, S. A.—Fábrica salazón y conservas. A. Gurea, 3.
Serrano Morrillo (Salvador).—Bisutería y quincalla. Dieciocho de Julio, 13.
Sociedad Industrial y Comercial, S. A.—Droguería. Polavieja, 22.
Samper Vado (Vicente).—Guarnicionero. Arturo Reyes, 7.
Sánchez Redondo (Ubaldo).—Embutidos y jamones. Polavieja, número 21.
Suárez Catalá.—Taller de bombería. O'Donnell, 17.
Santiago Moreno (Simón).—Tejidos. General Pintos, 22.
Salama Hermano, S. C.—Ferretería al por mayor. O'Donnell, 13.
Sánchez Quiñones (Santiago). — Venta al por mayor de hierros. Marina, 9.
Tévar Peralta (Antonio).—Sastrería. Castelar, 45.
Talán Tulimán (Anim). — Fonda. Gran Capitán, 33.
Tejada Solís (Antonio).—Comestibles. Margallo, 37.
Torcello Ferrer (Atilano).—Bisutería y quincalla. Mezquita, 67.
Trusmán Benain (Abraham).—Ultramarinos. Almodóvar, 1.
Tortosa Burgos (Cristóbal).—Casa hospedaje. A. Aizpuru, 17.
Tortosa Caballero (Francisco).—Contratista obras. Castelar, 26.
Torregrosa Vera (Francisco).—Comestibles. Mariano Rivera, 7.
Térrez Fernández (Fernando).—Café. Dieciocho de Julio, 30.
Talet Amor (Hamed Ben).—Efectos moros. Jardines, 36.
Torrati (Harón). — Confecciones. Pareja, 5.
Torres Conesa (José). — Comestibles. Alvaro Bazán, 9.
Toro Pérez (José M. de).—Exportación vinos y aceites. Carlos V. número 9.
Torregrosa Gárquez (Juan).—Fonda. Miguel Zazo, 3.
Toledo Molina (José).—Carpintería. Miguel Zazo, 17.
Torres Garcés (José).—Taller cerrajería. Castelar, 60.
Torre de la Torre (Juan de Dios). Sastrería. Castilla, 7.
Torrente (Juan).—Confitería. Pareja, 10.
Torres Malaine (Loreto).—Sastrería. General Villalba, 2.
Tova Amo (Plácido). — Bebidas de todas clases. Astilleros, 15.

Terrón García (Rafael).—Bebidas de todas clases. Margallo, 4.
Tortosa Burgos (Salvador).—Fonda. General Villalba, 6.
Tortosa y López Avalo, S. R.—Maquinarias. Marina, 22.
Treviño Caracone (Vicente).—Fábrica alpargatas. Castelar, 5.
Urtiaga González (Francisco).—Electricista. Chacel, 6.
Ubeda López (José).—Comestibles. Castellón de la Plana, 37.
Ubeda Torres (Miguel).—Habitaciones amuebladas. Villaamil, 13.
Uris Murillo (Telesforo).—Comestibles. C. Hidun.
Villena y C.ª (Emilio).—Zapatería "La Elegancia". Alfonso XIII, 31.
Viuda de Esteban de las Heras.—Café "La Peña". Alfonso XIII, 5.
Villena (Justo).—Zapatería "La Española". Alfonso XIII, 3.
Vila (Miguel). — Artes Gráficas "Postal Exprés". Alfonso XIII, número 1.
Vila y Roca.--Optica. Alfonso XIII, número 1.
Vargas (Rogelio). — "La Ideal", Zapatería. Prim, 13.
Viuda de Rodríguez.—Almacén de aceites. Polavieja, 7.
Vera Ponce (Antonio).—Horno ladrillos. Batería J
Vitan Serfati (Ayus).—Bisutería y quincalla. Mercado Cubierto.
Vázquez Martínez (Amador).—Hotel. Margallo, 6.
Valcárcel Sánchez (Arturo).—Sastrería. Mallorca, 16.
Vicente Martín (Agapito).—Sastrería. Castelar, 44.
Velázquez Arance (Baldomero).—Comestibles. Castelar, 26.
Vera Martínez (Cristóbal).—Harinas y cereales. Reina Regente, 29.
Villena Platero (Domingo).—Zapatería. Alfonso XIII, 24.
Viuda de Contreras (Elvira Rey). Hotel. Cervantes, 4.
Veeck (Federico). — Ferretería al por mayor. C. Alcaudete, 1.
Vallejo Ruiz (Francisco).—Fonda. Astilleros, 23.
Varea Quesada (Francisco). — Comestibles. Villegas, 3.
Vargas Vargas (Francisco).—Calzados finos. Arturo Reyes, 7.
Vargas Bermúdez (Federico). — Corredor de fincas. Victoria, 5.
Valverde Serrach (Federico).—Sastrería. G. Cabrelles, 4.
Vélez Rodríguez (Inocencia).—Ultramarinos. Margallo, 12.
Ventaja García (José). — Venta al por mayor de vinos. Carlos V, 26.
Vera y Fernández de Córdoba (José de).—Venta de gomas y bandejas. O'Donnell, 28.
Vallés Gabarró (José). — Muebles finos. Conde del Serrallo, 4.
Vela Fernández (José).—Café y billares. Plaza del Callao, 4.
Vidal y P. Vargas (José).—Bebidas de todas clases. A. Reyes, 9.
Vallés Bergés (José).—Galería fotográfica. Alfonso XIII, 21.
Vallés Vergés (José).—Galería fotográfica. Polavieja, 25.
Vidal García (Juan).—Fotógrafo. Pradilla, 12.
Valera Caparrós (Juan).—Ultramarinos. Mezquita, 40.
Valle Ramírez (Jacinto de).—Camisería fina. Dieciocho de Julio, número 18.
Varela Sáez (Luisa).—Libros rayados. Polavieja, 51.
Vitores García (Manuel).—Tocinería. Alvaro de Bazán, 23.
Vega Vega (Miguel).—Comestibles. Batería J.
Valderrama Marín (Mariano).—Joyería. Alfonso XIII, 24.
Villena Alsina (Pedro).—Ultramarinos. Polavieja, 55.
Varea Román (Ramón).—Comerciante de toda clase mercancías. Canalejas, 11.
Vicéns Mayol (Rosa).—Habitaciones amuebladas. A. Falcón, 12.
Vitán Cohen (Salón).—Ferretería. Margallo, 20.
Vila Calzada (Santiago).—Reparación máquinas escribir. Chacel, 4.
Viuda de Samuel Salama.—Comer-

cio toda clase mercancías. Alfonso XIII, 12.
Viuda de Samuel Salama.—Consignatario de buques. Alfonso XIII, número 12.
Viuda de Rodríguez.—Comerciante toda clase de mercancías. Polavieja, 7.
Viuda de Francisco Rodríguez Calvache. — Materiales de construcción. Actor Tallaví, 14.
Viuda de Antonio Cuenca.—Calzados finos. Chacel, 11 y Castelar, 12.
Viuda de J. Murillo.—Bisutería y ferretería. O'Donnell, 27.
Viuda de Francisco Bueno.—Fonda. O'Donnell, 21.
Viuda de Girona e Hijos.—Artículos de viaje. Prim, 17.
Viuda de Isaac J. Almosino.—Tejidos. Alfonso XIII, 1.
Viuda de David J. Melul.—Comisionista tránsito. Alfonso XIII, Jardines, 16.
Viuda de Foinquinos. — Tejidos. Jardines, 16.
Viuda de Rafael. — Comestibles. Dieciocho de Julio, 1.
Ventajas Ruiz (Virtudes). — Casa hospedaje. A. Falcón, 12.
Weill y Hermano (Ramón).—Fábrica de hielos, jarabes y gaseosas y vinos al por mayor de todas clases. Isabel la Católica, 34.
Yáñez Samper (Juan).—Barbería. General Macías.
Yelul (Mohamed Ben).—Venta ropas moros. Alfonso XII, 5.
Yahza (Erenhadeji Ben).—Efectos moros. Jardines, 18.
Yahia (Handa Ben).—Efectos moros. Jardines, 28.
Zubieta García (Antonio). — Bebidas. Dieciocho de Julio, 7.
Zapata Maldonado (Antonio). — Sastrería. C. Serrallo, 4.
Zamora Ruya (Dolores).—Comestibles. Villegas, 9.
Zamorano Soto (Jesús). — Panadería. San Miguel, 9.
Zubieta López (Manuel).—Almoneda. P. Lerchundi, 14.
Zapata Vizcaíno (Rafael).—Comestibles. Nueve de Julio, 63.
Zubieta López (Manuel). — Bazar de muebles. P. Lerchundi, 14.
Zubieta García (Antonio).—Bebidas todas clases. Dieciocho de Julio, 7.
Zapata Maldonado (Alejandro).—Sastrería. Marina, 14.
Zarco Palomín (Francisco).—Panadería. Duque de la Torre, 34.
Zuffuch (Juan).—Joyería. Plaza de España, 7.



**Asociación General de Caridad, de Melilla.—Detalle de uno de sus edificios benéficos.**



**Pabellones de establecimientos benéficos de la Asociación General de Caridad, de Melilla**

# NADOR

## REGIÓN ORIENTAL DEL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

Esta ciudad, que por su importancia agrícola puede considerarse como la capitalidad de la región oriental, dista de Melilla 14 kilómetros, situada a orillas de Mar Chica, llegando su término hasta Tauima y entrando en su jurisdicción las afamadas huertas Fid de Mazuza, abundantísimas en frutos que surten a la plaza de soberanía y parte del Protectorado francés.

Por su situación envidiable posee las industrias derivadas de la agricultura y del mar. De este último recibe abundante pesca, contándose entre ésta el legítimo langostino.

Su población es de 3.030 habitantes y 626 vecinos, según los últimos datos estadísticos.

Tres líneas de ferrocarril surcan por su demarcación: la Española de Minas del Rif, la del Estado y la del Norte Africano, dedicándose las dos primeras al transporte de viajeros y mercancías a los distintos puntos de la región, y también la Española y del Norte Africano al transporte de minerales de los yacimientos del Uixan y Afra. Carreteras tiene tres: la de Melilla, la de Segangan y Avanzamiento y la de Zeluán que llega hasta el Muluya, con amplio y permanente servicio de viajeros a todas horas.

En proyecto, aunque utilizada como pista, existe la que con-

duce a las huertas y termina en Cabo de Agua, pasando por Zoco Arbaa de Arkeman.

Su clima la convierten en una ideal estación, poseyendo aguas potables abundantes, que en próxima fecha surtirán a la población.

Se celebra en sus extramuros un Zoco, los viernes, que atrae por lo pintoresco y riqueza de los productos, infinidad de comerciantes y visitantes.

Cuenta entre sus edificios con el de Intervención civil, Juzgados de primera instancia y de Paz, Cárcel pública, Dispensario y Casa de Socorro Municipales, Casa de Correos y Telégrafos, Hospital civil, Mercado público, Grupos escolares, teatro, Casino Militar, Sociedad Fomento Agrícola, donde se cobijan la Asociación Industrial Mercantil y el Sindicato Agrícola, Pabellones militares, Escuela de la Divina Infantita e iglesia de la Misión Católica Española Franciscana.

Los edificios de carácter militar son: el cuartel del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 2, Aeródromo de Aviación militar terrestre y Base de Hidroaviones de Mar Chica.



**Alcazaba de Snada**

## INTERVENCION CIVIL

Interventor-jefe, Ilmo. Sr. D. Julio Fortea y García.
Secretario, D. José Carcaño Salas.
Mecanógrafo, D. Vicente Martínez Portillo.
Taleb, pendiente de provisión.
Un ordenanza indígena.

## JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Presidente, Ilmo. Sr. Interventor civil, D. Julio Fortea y García.
Vocales: D. Antonio Abadía Martínez, D. Juan Marín Marín y don Antonio Gómez Hernández.
Secretario, D. Juan Antonio Vales Estrada.
Oficial, D. Antonio Alberca Cutillas.
Auxiliar-mecanógrafo, D. Antonio Camazón Valentín.
Cobrador de arbitrios, Pedro Sánchez Tomás.
Ordenanza, Angel Leandro Tomás.

## SERVICIOS MUNICIPALES

### *Dispensario y Casa de Socorro*

Médico-director, D. Antonio Gómez Hernández.
Practicante, D. José Fonseca y Francisco.
Un ordenanza indígena.

### *Beneficencia municipal*

Médico, el del Dispensario y Casa de Socorro.
Farmacéutico, D. Joaquín López Tejeiro.
Practicante, el del Dispensario.

### *Laboratorio municipal*

Farmacéutico, D. Joaquín López Tejeiro.

### *Matadero e Inspección de Carnes y Sustancias Alimenticias*

Veterinario, D. Guillermo Orell Ruiz.
Conserje, Juan Garrido Casas.

### *Mercado*

Conserje, D. José Fernández Fernández.

### *Urbanización*

Técnico aparejador de obras, don Pedro Guarro Mélida.
Dos carreros y ocho obreros para la conservación y arreglo de calles y plazas.

### *Inspección de vehículos mecánicos*

Técnico industrial, D. Pedro Guarro Mélida.

### *Cementerio*

Conserje-sepulturero, D. José García Zamora.

### *Limpieza pública*

Un capataz, dos peones indígenas y dos europeos.

### *Policía urbana*

Jefe, D. Pedro Navarro García de las Bayonas.
Guardias urbanos: Julián Herrera Hernández, José Lozano Rodríguez, José Guerrero García, Antonio García Cano, Buzian Amadi Ahuari y Mariano Gómez Henarejos.
Existe, además, una Sección de vigilancia permanente al mando del sargento D. Isidoro Hernando Ramos, que está constituída por individuos escogidos de los distintos Cuerpos de la guarnición, que viene prestando excelentes servicios.

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

Juez, D. Felipe Aragonés Andrade.
Secretario, D. Luis Carlos Fernández Nóvoa.
Oficial primero, D. Germán Centeno.
Idem segundo, D. Rafael Mergares.
Alguacil, D. Antonio Barea Castillo.

## JUZGADO DE PAZ

Juez, D. Ramón Pérez Alcalá del Olmo.
Suplente, D. Joaquín López Tejeiro.
Representante del Ministerio público, D. Manuel Llord.
Secretario, D. José Piñón Suárez.
Oficial, D. Braulio Pérez Carmona.
Alguacil, D. Antonio Moreno Cervilla.
Registrador de la Propiedad, D. Ramón Pérez y Alcalá del Olmo.

## HACIENDA

Representante, D. Joaquín R. Lucas.
Inspector del Timbre, D. Pedro Falcón Urrea.
Cobrador, D. Bartolomé Gago.
Un ordenanza.

## GRUPO ESCOLAR

Maestro primero, D. José Cardona Rosell.
Maestra, doña Consuelo Díez Martín.
Maestros, D. Eusebio Robledo y D. Jesús Chasco Esteban.

## COLEGIO DE LA DIVINA INFANTITA

Directora, Sor Teresa de Jesús, y tres hermanas.

## CORREOS

Administrador, D. Alfonso de Fuentes y Padrón.
Oficiales, D. Tomás Donnay Moreno y D. Jerónimo Martínez Hernández.
Cartero mayor, D. Francisco Pérez Oñate.
Ordenanza, Sid Abd Alah Ben Abd el Kader.

## OBRAS PUBLICAS

Ingeniero-jefe, D. Francisco Bardán Mateu.
Ayudantes, D. Manuel de Diz y don Teodolindo López.
Auxiliar, D. Manuel Buceta.
Mecanógrafo, D. José María Méndez Casariego.
Delineante, D. Laureano Cotón.
Torrero de Faros, D. Ramón Hevia.

## INTERVENCION DEL FERROCARRIL DEL ESTADO

*Personal administrativo*

Jefe de Intervención, D. Enrique Pérez Lago.
Oficial, D. José Pérez Lago.
Auxiliares, D. Fernando Guerrero Rivero y D. Alfredo Moreno.
Jefe de estación de Nador, D. Guillermo Oña Hernández.
Jefe de Almacén, D. Luis Suárez González.

## SERVICIO DE MINAS

Ingenieros, D. Fermín Ponte y Manso de Zúñiga y señor Cajal.

## SERVICIO DE MONTES

Ingeniero, D. Bernardo Cano y Sáiz Trápaga.
Ayudante, D. Ignacio Casaley.
Línea de la Guardia civil al mando del teniente D. Jesús Castillo Puértolas.

## HOSPITAL CIVIL

Director, D. Ramón García Gavito.
Médico de sala, vacante.

Practicantes: D. José Santana González y D. Florentín Sancerni Casanova.

Existen, además, dos cocineras, una española y otra indígena.

Enfermera europea, doña Evangelina Pérez.

Hay anunciadas las plazas de enfermeras y enfermeros indígenas.

## CARCEL DEL PARTIDO

Jefe, D. José García Mamely.

Vigilantes: D. Juan Aparicio Pedreño y Sid Mizian Ben Mohamed Laami y un recadero.

## DELEGACION DE MARINA

Contramaestre, D. Pedro Delgado.

## DELEGACION DE LA ADUANA MARROQUI

Oficial, Sr. Ferrín.

Resguardo. Un cabo y dos vigilantes.

## MISIÓN CATOLICA

Superior, R. P. José Silvarrey.

Hermanos: fray Antonio Gauna. fray Arturo González y un Hermano lego.

## ESCUELA HEBRAICA

Rabino, D. Jacob Benhamou.

## SOCIEDADES RECREATIVAS

### FOMENTO AGRÍCOLA

Presidente, D. Antonio Montes Hoyo.

Vicepresidente, D. Antonio Abadías Martínez.

Secretario, D. Antonio Alberca Cutillas.

Vicesecretario, D. Andrés Alarcón Hernández.

Tesorero, D. Francisco Sánchez Ropero.

Contador, D. Jesús Chasco Esteban.

Bibliotecario, D. Emiliano Morán.

Vocales: D. Juan Marín Marín, D. Antonio Vales Estrada, D. Fernando Guerrero Rivero y D. Juan Moreno Martínez.

## CASINO MILITAR

Presidente, D. Angel Tojo.

Vicepresidente, D. Félix Bedmar.

Secretario, D. Rafael Esteban.

Vicesecretario, D. Guillermo Oña Montoya.

Tesorero, D. José Fonseca y Francisco.

Contador, D. José Vázquez.

Bibliotecario, D. Claudio Domínguez Aguas.

Vocales: D. Isidoro Hernando Ramos, D. Antonio Muñoz, D. Antonio Hernández y D. José Ferrero.

## ENTIDADES CONSTITUIDAS

### CÁMARA AGRÍCOLA

Presidente, D. Rafael Fernández de Castro.

Vicepresidente, D. José Barba Pons.

Secretario, D. Jaime Casals.

Tesorero, D. Juan Moreno Martínez.

Contador, D. Francisco Planes Zamora.

Vocales: D. Francisco Barberá, D. Miguel Sánchez, D. Roberto Arroyo y D. José Pardo.

### SINDICATO AGRÍCOLA

Presidente, D. José Barba Pons.

Secretario, D. Modesto Juan Marco.

Tesorero, D. Juan Moreno Martínez.

Contador, D. Antonio Montes Hoyo.

Vocales: D. Miguel Rojas Esteban, D. José Torres Sarrió, Si Aomar Ben Abd-el-lal, Sid Mizian

(Kaid de Mazuza), Sid Ismael el Seldi y Sid Tahar Ben Moh.

ASOCIACIÓN INDUSTRIAL MERCANTIL

Presidente, D. Vicente Arroyo Roig.
Vicepresidente, D. Juan Marín Marín.
Secretario, D. Guillermo Oña Hernández.
Tesorero, D. Tomás Pardo Salvador.
Contador, D. Salvador Montes Hoyo.
Vocales: D. Francisco Sánchez Ropero, D. David Cohen Benhamou y D. Buzián Ben Amar.

SOMATEN ARMADO

Cabo, D. José Barba Pons.
Subcabo, D. Juan Antonio Vales Estrada.
Vocales: D. Antonio Abadías Martínez y D. Guillermo Oña Hernández.
Banderín, D. José Buendía Díaz.

ESPECTACULOS

Teatro Reina Victoria, calle Alvarez Cabrera, 53.
Propietario, D. Vicente Arroyo Roig.

CAMPAMENTO

Cuartel del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.
Depósito de Intendencia.
Estación Telefónica Militar.

INTERVENCION MILITAR DE GUELAIA

Interventor-teniente, D. Luis Jiménez.
Intérprete, D. Manuel Cámara Ibáñez.
Escribientes: D. Pedro García Cariñana y D. Fernando Bazaga.
Mehaznía. Dos sargentos, cuatro cabos y 20 askaris para el servicio de la cabila.

# GUIA COMERCIAL

## INDUSTRIAS DE IMPORTANCIA

### FABRICACION DE TEJAS Y LADRILLOS

Don Juan Marín Marín (alfarería fina).
Don Antonio Montes Hoyo.
Don Saturnino Pérez Bueno.
Don José Sevilla Miralles.
Don José Aparicio Pedreño.
Señora viuda de Montalbán.

### CALERAS

Viuda de Desena.
Don Antonio Pelegrín Sánchez.

### FABRICACION DE HARINA Y PRODUCCION DE FLUIDO ELECTRICO

Sociedad Rodríguez y Compañía: Gerente, D. Fidel Rodríguez García.

### SOCIEDAD HARINERA ESPAÑOLA BENARROCH

Instalada en amplio edificio de cuatro pisos, con instalación de moderna maquinaria para todos los servicios propios de una importante fábrica de harinas.

### SALINAS DE ZEBJA-BU-ARG

Propietario. D. Juan Castelló Requena.
Con abundante producción y de donde se exportan grandes cantidades a la zona francesa.

### BAZARES

Don Guillermo Oña Hernández.
Don Pedro Ortiz y Hermano.

## FERRETERIAS

Don Salvador Montes Hoyo, "La Llave".
Don Francisco Mesas Girón.
Don Guillermo Oña Hernández.

## ALMACENES DE CEREALES

Sid Mohatar Ben Mimún.
Moisés V. Israel.
Don Yamín M. Chocrón.
Don Ramón Jarabo Orte.
Señores Carbonell y Compañía, S. en C.
Don Levy Morely.

## ALMACEN DE VINOS

Don Pedro Infante Vázquez.
Don Francisco Mira Valero.
Don Francisco Valverde López.

## FABRICAS DE GASEOSAS

Don Pedro Infante Vázquez.
Don Antonio Ruiz Hidalgo.

## BAR-RESTAURANTS

Don Guillermo Oña Montoya.—(Bar Inglés.)
Don Antonio Abadías Martínez.—(El Cocodrilo.)
Don Inocencio Moreno Molina.—(La Parada.)
Don Gabriel de Haro.—(Café España.)

## ULTRAMARINOS

Don Manuel Rodríguez Visiedo.
Don Ramón Jarabo Orte.
Don Francisco Sánchez Ropero.
Don Segundo Castejón Molina.
Don Rodrigo Mulero Martínez.
Don Antonio García Rodríguez.
Don Fernando Muñoz Invernón.
Don Antonio López Soriano.
Don Tomás Pardo Salvador.
Señores Carrillo y Navarro.

## DEPOSITOS DE ACEITES

Don Eduardo Arroyo Roig.
Viuda de Rodríguez.
Carbonell y Compañía.
Levy y Morely.

## PANADERIAS

Don Miguel Rojas Esteban.
Señora Viuda de Pardo.
Don Manuel Fenoy Ortiz.

## BARBERIAS

Don Manuel Sánchez Cortés.
Don Antonio Castillo Domínguez.
Don Miguel Ramírez.

## CARPINTERIAS

Don Andrés Alarcón Hernández.
Don Gonzalo García Villaespesa.
Don Santiago Bel Vaiges.

## SASTRERIA

Don Santiago Ortiz; existen, además, cinco musulmanas.

## MUEBLES

Don Ginés Fernández García.
Don Manuel Oliva Saborido.

## DEPOSITOS DE TABACOS

Sociedad Española: Representante general, D. José Jorro.

## ARTICULOS MORUNOS

Abselam Bel Hach.
Aanam Ben Mohamed Ahuari.
Abd-el-lal Ben Mohamed.
Buzián Ben Amar.
Ezer A. Benain.
Benaisa Mohamed Amar.
Isaac Benzaquen.
Yudah M. Belilty.
Samuel Benhamou.
Rahamin Cohen Cohen.

Hamed Bel Hach Asmani.
David Levi Levi.
Mohamed Abd-derrahaman.
Mohamed Ben Si Amar.
Mohamed Ben Mohamed.
Mohamedi Hammú Buanan.
Mohamed Ben Tachari Farachi.
Mohamed Ben Si Laarbi.
Amar Ben Said el Marrach.
Mesod Trusmán Benain.
David Trusmán.
Salah Ben Mizián Hader.
Abraham Trusmán.

CONFITERIAS

Don Guillermo Oña Hernández.
Don José Morell Sánchez.
Don Antonio Cañellas Ramón.

BILLARES Y CAFES

Don Juan Auñón Arjona.
Don Guillermo Oña Montoya.
Don Miguel Vargas Rosas.
Don Inocencio Moreno Molina.

FONDAS

Don Antonio Abadías Martínez.
Doña Luisa Román Joya.

EXPENDEDURIAS DE TABACOS

Don José Buendía Díaz.
Don Buzián Ben Amar.
Don Antonio Anaya Falcón.
Don Manuel Infante Vázquez.
Don Ramón Jarabo Orte.
Don Antonio García Rodríguez.
Don Miguel Vargas Rosas.
Don Manuel Arcos Muriana.

TALLERES DE CARRUAJES

Don Juan Benítez Liñán.
Don Gregorio Garcerán Aparicio.

GARAJE Y TALLER MECANICOS

Don Manuel Rueda Alcaraz.

TALLERES DE BICICLETAS

Don Antonio López Martínez.
Don Inocencio Moreno Molina.
Don Antonio Castaño Cañón.

CARNICERIAS

Don Pascual Bonillo Jiménez.
Don José Perpén Martínez.
Don Eugenio Campos González.
Don José Gutiérrez Ibarra.
Don Isaac Levy Zismán.
Don Saaman Ben Mohamedi.
Don Hamed Ben Mohamed Yamani.

FARMACIA

Licenciado D. Joaquín López Tejeiro.

DROGUERIAS

Don Francisco Bueno Perelló.
Don Gregorio Quero Larios.

CASAS DE COMIDAS

Don Gabriel de Haro.
Don Antonio Abadías Martínez.
Don Juan Moreno Ros.
Don Inocencio Moreno Molina.

FUNERARIA

Don José Calderón Fructuoso.

ALPARGATERIAS

Don José Campos González.
Don José Fernández Fernández.

MAQUINAS DE COSER

Compañía Singer.

HOJALATERIAS

Don Vicente Jimeno Yagüe.
Don Abraham Chocrón Ruac.

PLATERIAS MORUNAS

Don Mimún Levy Levy.
Don Lisak Levy Levy.
Don Salomón Levy Ruac.

HERRERIAS

Don José González Castañeda.
Don Juan Benítez.
Don Dámaso Díaz.

CARBONERIAS

Don Francisco Nieto Pérez.
Don Francisco Tomé Narváez.
Don José Rodríguez Funes.
Don Juan Cordero Rivero.

TEJIDOS Y QUINCALLA

Don Guillermo Oña Hernández.
Don Pedro Ortiz Quevedo.

CAFES MORUNOS

Afkir Hamed Ben Mohamed.
Aaanan Mohamed Ahuari.
Amar Ben Mohamed.
Ben Aixa Ben Yelul Yilali.
Hammún Mamunt Kasen.
Mohamed Ben el Mehedi.

FONDAKS (Posadas)

Ben Aisa Ben Yelul.
Hammún Mamunt Kasen.
Mohamed Bel Hach al lal.
Mohamed Ben el Mehedi.

AGENCIAS DE ADUANAS

Salomón J. Cohen.
Señores Cohen y Benain.
Don José Sánchez González.

---

Cuenta asimismo con un excelente balneario, construído dentro de Mar Chica, con buenas condiciones para las exigencias locales, siendo su propietario D. Gregorio Garcerán Aparicio.



**Beni-Erán**

## MONTE ARRUIT

Depende, en primer lugar, la importancia de este poblado en su maravillosa situación geográfica. Situado a unos 20 kilómetros de Nador y a 36 de Melilla, junto al río T'gaud o de Zeluán, que nace al pie de la colina que da nombre al poblado, y cruzado por la principal vía terrestre que une nuestra ciudad con Villa Sanjurjo y enclavado, además, en el centro de la vastísima llanura del Garet, de cerca de 200 kilómetros cuadrados, puede decirse que es hoy el principal centro agrícola de toda la región oriental de nuestra zona de influencia. La llanura del Garet es fecundísima para las producciones cereales, y en ella se han instalado numerosos colonos europeos, principalmente españoles de los que radicaban en Argelia, y bastantes indígenas, aunque la mayoría del territorio pertenece a la Compañía Española de Colonización que integra hoy el Sindicato Agrícola del Garet.

La población, española e indígena, se aproxima a 1.500 habitantes, teniendo antigua celebridad el zoco que se celebra los domingos entre el poblado y la posición militar, y al cual concurren numerosos comerciantes de Melilla, Nador y Zeluán y bastantes indígenas de las cabilas de Beni-bu-Ifrur, Beni Ukil, Beni Bu Yahi, Ulad Settut y Quebdana, constituyendo un importantísimo mercado de cereales, ganado vacuno y lanar, miel, cera, esparto, etcétera, etc.

En las inmediaciones del poblado, frente a la posición militar, se alza el magnífico panteón donde yacen los restos de los heroicos defensores en los sucesos del año 1921, monumento sencillo y singular que hoy constituye el sitio turístico obligado de cuantos nacionales y extranjeros visitan la ciudad melillense y la zona oriental de nuestro Protectorado.

## SEGANGAN

De todos los poblados de la zona oriental de nuestro territorio marroquí, tal vez sea este de Segangan, simpático y alegre como un pueblecito andaluz, el que tenga una vida más propia, dentro de su natural modestia, y resista con mayor energía la grave crisis económica por que hoy atraviesa toda la región.

Su situación, sin estar en la vía terrestre que une Melilla con Villa Sanjurjo, pero sí a pocos kilómetros de distancia, resulta en

extremo envidiabilísima, contribuyendo a ello, no sólo la fertilidad de sus campos, donde se asientan huertas paradisíacas y terrenos de gran valor para el cultivo, sino también, y de un modo principalísimo, la riqueza minera de su territorio, donde se encuentran, entre otros menos importantes, los notables yacimientos del Uixan, propiedad de la Compañía Española de Minas del Rif, y los no menos importantes de la Compañía Setolazar.

También le presta vida y prosperidad el acuartelamiento fijo de las fuerzas Regulares de Alhucemas, número 5, que ha obrado en las cercanías del poblado civil un magnífico edificio con dependencias grandiosas, de puro estilo árabe, lugar visitadísimo por el turismo regional y de la nación. Asimismo está obrando dicho Grupo bien acondicionados pabellones para jefes y oficiales, y clases de segunda categoría, que levantarán en el futuro una bella villa militar, junto al riente poblado civil, que se extiende juguetón entre el paisaje.

Ni que decir tiene, que la vida del poblado adolece hoy del florecimiento comercial a que hubo lugar durante los años 21 al 25, pero ello es debido únicamente a la crisis económica por que hoy atraviesa toda la zona, crisis que en parte, dada la causa de su existencia, debe vanagloriarnos a los españoles.

Según entresacamos de la Memoria hecha por la Junta de Servicios Municipales del poblado, cuenta éste en la actualidad con 16í familias que arrojan un total de 701 habitantes, todos ellos de nacionalidad española, aunque en realidad es mayor el número de vecinos, pues muchos de ellos, comerciantes marroquíes e israelitas que no pernoctan en el poblado, los primeros por pertenecer a las cabilas de Beni Bu Ifrur y Beni Sidel y tener cerca sus poblados, a donde marchan por la noche al cerrar sus establecimientos, y los segundos por residir en Melilla, dado que en este poblado carecen de sinagogas y escuelas para la educación de sus hijos.

---

A muy corta distancia de Segangan y a 28 kilómetros de Melilla se halla situado el poblado de San Juan de las Minas, construído por la Compañía Española de Minas del Rif para sus obreros, y que consta una villa risueña y alegre, atendida con toda preferencia por tan importante entidad minera.

Existen en nuestra región oriental otros importantísimos poblados, que han de adquirir necesaria preponderancia mercantil y comercial con el desarrollo progresivo de la agricultura, y de los

cuales no hemos podido tratar en este libro, como fueran nuestros deseos, debido principalmente a la falta material de tiempo y espacio, pero a los que dedicaremos, en números sucesivos, la correspondiente atención. Sobresale entre ellos, en primer lugar, Dríus, importante cabeza de sector de la circunscripción militar de Melilla, con residencia del coronel jefe del sector e importante campamento militar como asimismo un bonito y bien urbanizado poblado civil; Tauima, hermoseada hoy por las banderas de la Legión, que han hecho en tan poético sitio su campamento general; Zeluán, la corte del Rogui, magníficamente situada en la carretera general que une Melilla con Villa Sanjurjo; Batel y Tistutin, antiguas posiciones, también situadas en dicha importante vía terrestre de comunicación, como asimismo Midar y Eein Zoren, en hermosa situación esta última, frente a la bahía de Alhucemas; Annual y Tafersit, de antigua importancia militar, hoy bastante mermada por la paz paradisíaca que predomina en todo el territorio: el Zaio, Cabo de Agua y Zozo Arbaa de Arkeman, situados en la parte más oriental de la zona y prósperos en agricultura y ganadería; Taurit, en el corazón montañoso del Rif; Villa Jordana, la antigua Torres de Alcalá, bellamente situada frente al Peñón de Vélez de la Gomera y uno de los más importantes próximos puertos del Marruecos Mediterráneo, y finalmente nuestras antiguas posiciones del Peñón de Vélez, Alhucemas y Chafarinas, que ya han perdido su renombrada importancia estratégica al darse feliz cima al dominio de toda la región encomendada a nuestro Protectorado.

Todos ellos están recibiendo grandísimo impulso, que dice grandemente de las condiciones colonizadoras de la raza.

## VILLA SANJURJO

Villa Sanjurjo cuenta en la actualidad con más de 3.000 habitantes, de ellos 148 musulmanes, 12 israelitas, 34 de diversas nacionalidades y el resto españoles civiles.

Su desarrollo ha sido tan rápido que puede esperarse llegue a tener con el tiempo la importancia de una gran ciudad, como base de colonización del Rif central, por su situación, su puesto, por la proximidad de las vegas riquísimas de Ait Alí y por su posibilidad de rápida comunicación con Fez.

Actualmente, las construcciones edificadas de mampostería con que cuenta Villa Sanjurjo es de cerca de cincuenta mil metros cuadrados.

Se proyecta construir una ciudad indígena, estando casi terminado el Fondak, en cuyo recinto se celebra el concurso agropecuario e industrial.

Cuenta la villa con un excelente Matadero, Mercado de Abastos, Dispensario municipal y Cementerio Católico. Están en construcción la iglesia, un grupo escolar, varios cuarteles y numerosos particulares y entidades edifican fincas de hermosa traza.

La Empresa Arango está terminando de construir el magnífico puerto, de tan vitalísima importancia para la prosperidad de Villa Sanjurjo.

En el macizo de Morro Nuevo se asientan los soberbios edificios de la Constructora del puerto, y el que se construye para la Jefatura de la Circunscripción del Rif, y en las faldas del Morro ya se levantan las casas del barrio obrero, en cuyas inmediaciones se proyecta el parque público y la Ciudad indígena.

La principal arteria de la villa es la avenida del General Primo de Rivera, que tiene 18 metros de anchura por 300 de longitud. Lleva la dirección aproximada de Norte a Sur, que unida a la calle de Melilla, de 400 metros, aparenta una sola vía que atraviesa toda la villa en la dirección indicada.

En la avenida del General Primo de Rivera están situados el Casino Español, Casino de Clases, Teatro Español, de planta y capaz para cerca de un millar espectadores; el Café-Bar Patria, elegante y moderno, y el magnífico edificio del Monopolio de Tabacos. En la calle de Melilla está enclavado el Hotel España, muy confortable, que cuenta con un magnífico bar y comedor con cincuenta amplias habitaciones, cuartos de baño, etc.

La calle de Alhucemas es el centro comercial de la Villa, a la que prestan un simpático aspecto de gran animación los numerosos establecimientos allí situados.

Al Oeste de la avenida de Primo de Rivera, entre ésta, la de Alfonso XIII y la del 23 de septiembre, queda la parte moderna

de la población comprendida en las calles Alférez Navas, Soldado Español (de 18 metros de anchura), Comandante Cardeñosa, General Sanjurjo, Teniente Huelin y General Dolla, paralelas a la avenida de Primo de Rivera. Entre ellas y las transversales de Bocoya, La Paz, Capitán Zabalza, Comandante Rodríguez Bescansa, Coronel Monasterio y de la Legión, quedan 36 extensas manzanas, de las cuales doce están por completo construídas de mampostería.

Casi todos los solares de la avenida de Primo de Rivera y calle de Melilla, cuya pavimentación y urbanización se realizarán cuando se complete el estudio de los trazados, están construídos. Las casas son de un piso y sólidas, aunque de modesta apariencia. Entre ambas calles y al borde de la meseta, donde se ha iniciado el paseo de la Marina, con vista espléndida a las Calas, queda comprendida la primitiva población en una superficie de cinco hectáreas. La primitiva plaza de España, hoy plaza del Rif, la plaza del Mercado y la calle de Alhucemas.

Las oficinas públicas y su emplazamiento, es como sigue: Intervención Local y Junta de Servicios Municipales: avenida de Alfonso XIII.

Juzgado de Paz: calle del Soldado Español.

Correos y Telégrafos: calle del comandante Cardeñosa.

Sucursal del Banco de Estado de Marruecos: avenida de Alfonso XIII y avenida de Primo de Rivera.

Consultorio Médico Municipal: calle de Alhucemas.

Construcciones civiles: avenida de Primo de Rivera.

Obras públicas: Zona del Puerto.

Intervención de Marina: Zona del Puerto.

Escuelas de niños: calle del Coronel Monasterio.

Escuelas de niñas: calle del Quemado.

Policía gubernativa y municipal: avenida de Alfonso XIII.

EL PORVENIR DE VILLA SANJURJO

Al final del año 1929 ofrece el nuevo poblado aspectos de orientación firme y lógica que se abren plaza a través del misoneísmo tan generalizado, asegurando y definiendo su porvenir.

La disminución de ingresos del comercio, paralelamente a la de los efectivos militares del territorio, se viene compensando con el aumento que resulta del mayor tráfico indígena. El rifeño va acercándose a la villa, y la frecuenta para vender sus productos y adquirir lo que necesita. Esta compensación efectiva en conjunto sólo afecta todavía a aquellos comerciantes que han apreciado bien las conveniencias locales y se apresuran a surtir sus establecimientos de todo aquello que pueda interesar, atraer o satisfacer al indígena. Recientes estadísticas comprueban la realidad de esta evolución, que seguramente florecerá en realidades próximas.

Hoy el indígena, honrada e inteligentemente intervenido en su administración, disfruta de paz y justicia que le permiten emplear su actividad en el fomento de su propio bienestar. El temperamento rifeño inquieto, emprendedor, concupiscente, le capacita para toda labor progresiva, a la que se adapta con rara naturalidad Así se aprecia cómo la producción agrícola aumenta de año en año, y el rifeño redimido acepta, anhela y procura comodidades y satisfacciones, que al conformarse en necesidades por el hábito serán el más fuerte vínculo que operará la penetración pacífica en las almas, tras la violencia dolorosa de los combates.

Villa Sanjurjo conoce que su porvenir está principalmente en el tráfico comercial con el campo, en la prosperidad de la agricultura, de la ganadería y de la industria en el Rif Central, y en el desarrollo de sus comunicaciones terrestres y marítimas.

Se apresura por ello a granjearse el afecto de los naturales y les hace espacio para que establezcan sus hogares en la prolongación misma del poblado español; así se proyecta la ciudad rifeña, en las laderas de Morro Nuevo, iniciada con la construcción de tres edificios: Kaisaria, con almacenes, comercios, bazares, cafés y cincuenta habitaciones; Fondak capaz para 200 bestias, y Hamman. Proyéctase mercado, Mexuar, Mezquitas y calzadas amplias, entre las que se encuadrarán las parcelas donde el rifeño edificará

sus viviendas, ajustadas a trazas características, para que el conjunto ofrezca aspecto bello y típico. Son muchas las solicitudes de rifeños acomodados que quieren ser los primeros habitantes de la primera agrupación urbana independiente, propiamente indígena, de la región central rifeña.

El Concurso Agropecuario e Industrial ya proyectado en 1928, que constituyó la más interesante nota de las fiestas celebradas en octubre último, ha sido el primer acto de propaganda, el eslabón inicial de la cadena de intereses que ha de ligar al Rif Central con su capitalidad, proclamada así por el ilustre conde de Jordana en el elocuente discurso que pronunció en el acto de clausura del certamen.

La terminación del puerto permitirá el establecimiento de industrias pesqueras, cuya prosperidad está garantizada por la enorme riqueza de estas costas; se ha mejorado el caudal de aguas potables con la captación de nuevos veneros, labor importantísima que se debe a los ingenieros militares, sin perderse la esperanza de resolver definitivamente el problema de la traída del Guis que permitirá transformar la villa y sus alrededores en espléndido vergel; se construyen edificios públicos y particulares con la mayor actividad; se inicia la realización de importantes mejoras urbanas con los créditos concedidos por el Majzén a la municipalidad, y, en fin, si todavía no ha sido posible satisfacer a los espíritus selectos, que sólo hallan mérito y valor en el recreo estético y en las comodidades y lujos de las grandes urbes, es porque, ciertamente, la estética no puede concertarse con la economía, y Villa Sanjurjo quiere, ante todo, organizar y asegurar su vida para ostentarla cuando los frutos de su actividad maduren en cosechas florecientes.

Y toda la gloria y provecho que de esta evolución resulte será para Melilla, porque de Melilla vinieron los hombres que han hecho Villa Sanjurjo y han empleado sus capitales y sus energías en esta empresa patriótica, sin olvido para la bella gran ciudad española, donde están las raíces de sus afectos y adonde fluirá, naturalmente, la riqueza lograda en la nueva era bendita de la paz y del trabajo.

# "ELÉCTRICAS DEL RIF"

## Propietario: DON RAFAEL ALVAREZ CLARO

## VILLA SANJURJO

"Eléctricas del Rif" tiene emplazada su primera Central generadora en un vasto solar de unos 4.000 metros cuadrados, uno de cuyos ángulos está delimitado por la gran avenida en construcción, que conduce al puerto, del cual dista escasamente 300 metros.

La Central produce corriente alterna trifásica a 220 voltios y 50 períodos.

De la Central parten líneas aéreas para transporte de corriente de la tensión indicada de 220 voltios, y también cables subterráneos conductores de corriente de alta tensión, a 3.000 voltios. Esta última está destinada a las subcentrales reductoras del voltaje, que se encuentran espaciadas por la ciudad y las afueras, en puntos debidamente elegidos, al fin de poder hacer el suministro de corriente a 220 voltios en cualquier punto de la red. Actualmente suministramos corriente a distancias de más de cinco kilómetros de la Central.

La Central cuenta con transformadores elevadores de corriente, desde 220 voltios a 3.000, y que las subestaciones están dotadas de los transformadores reductores correspondientes, para volver la corriente a sus 220 voltios tal cual salió de la Central. Apenas llevando medio año funcionando la Central, vamos derechos al suministro de flúido de día con el fin de ayudar



**Motores "Winterthur" de 500 HP.**

a las pequeñas industrias existentes y estimular la implantación de otras nuevas.

Hemos llevado nuestras líneas subterráneas de alta tensión hasta fuera de la población. El término de las líneas de alta tensión viene a ser el hito que señala la ruta por donde tiene que llegarle a Villa Sanjurjo la principal corriente de vida. Nos referimos a esa espléndida y fértil llanura que a sus pies se extiende. Estas líneas esperan ser llamadas por esa llanura para llevar hasta ella la fuerza y la luz. Desde que se tuvo la certeza de que el puerto de Villa Sanjurjo iba a ser una realidad, no cabía duda que aquel sector tan descentrado parecía llegaría a ser el eje del giro de la ciudad; como usted ve, el fenómeno se ha iniciado ya. Además, porque aun contando con las pérdidas normales que se producen con el transporte de corriente a largas distancias, resulta mucho más práctico y regularmente menos costoso transportar kilovatios por las redes que aceites pesados, lubricantes, maquinaria, etc., por carretera.



**Hermosa fachada de la nueva fábrica Eléctricas del Rif.**

La Central está montada dentro de un edificio de mampostería, con anchos ventanales y unos 300 metros cuadrados de superficie. Otros edificios, destinados a almacenes, talleres, oficinas y viviendas de empleados, encuadran el gran patio que a la Central conduce. Al lado de ésta se yergue un gran depósito de cemento armado con capacidad para diez toneladas de agua. Este depósito, juntamente con una cisterna capaz para 150 toneladas de agua, una caseta con dos grupos elevadores para el trasiego de aguas, y un pozo abierto en uno de los ángulos del solar, también con su grupo elevador para una altura manométrica de 65 metros, aseguran la refrigeración de los motores.

La capacidad productora de la Central es de 500 caballos. Son producidos por tres motores de aceites pesados, dos horizontales y uno vertical, suministrados por la Compañía Suiza para la Construcción de Máquinas y Locomotoras WINTERTHUR, cuya regularidad y buen funcionamiento, así como el del material suministrado por la conocida firma SIEMENS, son la admiración de técnicos y de profanos. De esta última firma son también los alternadores que mueven los descritos motores.

Al centro de un frente que ocupa la totalidad de uno de los lados del edificio destacan los cuadros, de blanca silueta, manchados únicamente por los aparatos de maniobra y sincronismo. Al lado del cuadro, a su derecha entrando, se encuentra el laboratorio para la verificación de contadores, instalación igualmente ultramoderna, ofreciendo las máximas garantías tanto a la Empresa como al abonado. En el lado opuesto del cuadro se encuentra la cabina en que están instalados los transformadores elevadores.

Nada tiene que envidiar a la Central ni las redes de distribución ni las

subcentrales. Como características de las primeras podemos decir que por todo su tendido, incluso en sus extremos más apartados, llega la corriente a su voltaje normal, cual si se encontraran al pie mismo de la Central generadora. Características comunes de unas y otras son las eficacísimas protecciones de que están dotadas para los casos de sobrecargas, como son la caída del rayo y otras que pudieran producirse por accidente fortuito."

La Redacción del ANUARIO resumirá diciendo sin hipérbole que lo que hemos tenido ocasión de admirar en "Eléctricas del Rif", en Villa Sanjurjo, jamás hubiera podido pasar por nuestra imaginación. Allí se encuentran admirablemente colocados los elementos mejores y más modernos que la industria europea construye en el día para la producción de flúido eléctrico a base de fuerza térmica. Villa Sanjurjo puede sentirse orgullosa de poseer una instalación de la talla de la que nos ocupa, que bien quisieran para sí capitales importantes, y el Protectorado español, igualmente, de poder contar con este nuevo gran paso dado. Central productora de energía eléctrica, y a la vez museo y escuela, pues que a contemplarla y escuchar explicaciones técnicas que al alcance de sus inteligencias lleguen, van en gran número los indígenas de aquella región, y solícita la Empresa y su dirección ténica, se prestan a satisfacer su curiosidad. Así se hace patria.

---

## JEFE DE LA CIRCUNSCRIPCION DEL RIF

General de brigada, Excelentísimo Sr. D. Sebastián Pozas Perea.

## INTERVENTOR CIVIL

D. Edmundo Seco.

## TELEGRAFOS

Jefe, D. Plácido Serra Molina.
Oficial, D. Juan Callen Mora.
Idem, D. Eduardo Guerrero de Escalante Zalvidea.
Idem, Antonio Pérez Sevilla.
Idem, D. Arturo Blanco Sagredo.
Idem, D. César Hidalgo Recalde.
Idem, D. José Madronal Olorza.
Idem, D. Pedro Díaz González.

### ESTACIÓN PERMANENTE

Se cursan diariamente unas 500 transmisiones.

La comunicación es por cable.

Le une, uno con Málaga, otro con Melilla y dos al Peñón de Vélez, uno de ellos con prolongación a Ceuta, funciona directamente con Melilla, Málaga, Peñón y las Torres con Madrid-Málaga-Madrid.

Para el protectorado, el servicio escalonado con Ceuta.

### GIRO TELEGRÁFICO

Funciona desde el 4 de junio de 1926.

## ADUANA

Interventor-jefe, D. Manuel Baleriola Soler.

*Auxiliares de Intervención*

Don Alfonso Cañamaque.
Don Agustín Salinas.
Don Santiago Basterra.
Don Manuel Aldeguer.
Don Alfonso Alderíus.

*Personal administrativo*

Amin-Sidi Mohatar Dukali.
Adel-Sidi Mohatar Bucker.
Cajero, Sidi Mohatar Dadi.
Jefe Almacén, D. José Galbán.
Jefe Resguardo, Manuel Zapata.

## CORREOS

El servicio de correo es marítimo alterno y terrestre diario, desde Melilla.

Administrador, D. Nicasio García Muriel.

Oficial, D. Angel González Sánchez.

Un cartero y cinco ordenanzas.

Desde Villa Sanjurjo se cursa el correo a Targuist y Las Torres.

## CASA DE SOCORRO

Médico-director, D. Narciso de Fuentes López.

Practicante mayor, D. Andrés Semitiel Rubio, y un ordenanza.

Tiene sala de operaciones y de cura.

En proyecto nueva edificación con quirófano y camas.

## TEATROS Y CINES

Teatro Español.

## COMERCIO E INDUSTRIA

### 1.ª Categoría

Salvador Jiménez.—Café Bar.

Eléctricas del Rif.—Fábrica de luz y energía.

Salvador Jiménez.—Fábrica de Gaseosas.

Abastecedora de Alhucemas, S. A. Suministros.

Jaime Ariza.—Artículos morunos.
José Alvarez Alcalde.—Camiones para transportes.
Café-Bar Patria.
Francisco Vélez.—Café Bar.
Rafael Jiménez.—Café Bar.
García y Pérez.—Gran Hotel España.

2.ª Categoría

Florentino de Azqueta.—Efectos navales.
Antonio Carmona.—Quincalla y paquetería.
Pedro Hernández.—Casa comidas.
Vda. de Rodríguez.—Panadería.
Francisco Pimentel.—Casa comidas.
Antonio Gómez. — Paquetería y quincalla.
Pedro Mula.—Restaurant y cantina.
Bernardo Figueredo.—Comidas y bebidas.
Antonio Medina.—Idem íd.
Zaragoza y Garrido.—Bebida y Café.
Juan Martínez.—Idem íd.
Concepción Ródenas.—Café Bar.
Claudio Galán.—Comidas y bebidas.
José M.ª Torregrosa.—Café.
Miguel Martínez.—Carnicería.
Enrique Alende.—Droguería.
Emilio Lacalle.—Fotografía.
Andrés García.—Carnicería.
Aurelio Navazo.—Ultramarinos.
Miguel Rosas.—Accesorios para automóviles.
Antonio Aragón.—Fábrica de maderas.
Ginés Pelegrín.—Gaseosas.
Juan Genzacey.—Casa comidas.
Bartolomé Palomo.—Cantina.
Sebastián Bueno.—Ferretería.
Juan López Fernández.—Paquetería y quincalla.
Francisco García.—Panadería.
Miguel G. Díaz.—Almacenes.
Antonio Beque.—Confitería.
Beiges y Siles.—Paquetería y quincalla.
José Santos.—Bebidas.
Cristóbal López.—Ferretería.
Judah M. Chocrón.—Almacenes.
Francisco Albert.—Ultramarinos.
Juan Márquez.—Comidas y bebidas.
Adolfo López.—Carnicería.
Emilio Jiménez.—Idem.
Juan Romero.—Comidas.
Diego Palacios.—Quincalla.
Antonio Miralles.—Bebidas.
Bernardino Bota.—Casa de camas.
Mariano Fernández.—Bebidas.
José Ariza Díaz.—Idem.
Alvarez y García.—Ferretería.
Manuel Sánchez.—Bebidas.
Antonio Aragón.—Muebles.

3.ª Categoría

Mohamed Ben Ach.—Café moruno.
Gabriel López.—Bebidas.
Antonio Díaz.—Ganado cabrío.
Rogelio Peña.—Estanco.
Antonio Flores.—Barbería.
Miguel Estela.—Estanco.
José Moya.—Carpintería.
Abselam Ben-Amar. — Artículos morunos.
Antonio Miralles.—Comestibles.
Torre y Pico.—Horchatería.
Antonio Hernández.-Casa de camas.
R. Alvarez.—Fábrica de cal y ladrillos.
Miguel Estela.—Calera y fábrica de ladrillos.
Antonio Arjona.—Churrería.
José Rodríguez.—Barbería.
Vicente Imbroda.—Garaje.
Miguel González.—Barbería.
Pedro Pérez.—Estanco.
Antonio Rodríguez.—Carpintería.
José Gómez.—Estanco.
Agustín Ballester.—Camas.
Emilio Lacalle.—Taller de reparaciones.
José Imbroca.—Garaje.
Salvador Ejea.—Estanco.
Juan Hermosa.—Estanco.
Francisco León.—Relojería.
Gutiérrez y Torralva.—Barbería.
Pedro Gómez.—Verdulería.
Diego Peña.—Parador.
Rafael Velasco.—Churrería.
Pascual Macía.—Almacén.
Francisco Ramos.—Estanco.
Moisés Moreli.—Garaje.

Cayetano García.—Almacén.
Miguel Estela.—Garaje.
Ana Fortes.—Sastrería.
José Velasco.—Churrería.
Andrés Ejea.—Garaje.
Antonio Ortega.—Garaje.
Isacio Bueno.—Estanco.
Juan Guillén.—Verdulería.
Emilio Jiménez.—Comestibles.
Allasi Ben Dadi.—Café moruno
Juan de Dios Torres.—Sastrería.
José Nieves.—Casa de camas.
Emilio Medina.—Comidas.
Conrado Valle.—Barbería.
Agustín Ballester.—Artículos morunos.
Sas Jamido Ben Dadi.—Artículos morunos.
Antonio Hermoso.—Barbería.
Mohatar Ben Lajach.—Café Moruno.
Abselan Ben Lavar.—Artículos morunos.
Salvador Palomo.—Verdulería.
José Villagrán.—Comestibles.
José Catalán.—Relojería.
Juan Mata.—Churrería.
Esteban Bernabé.—Zapatería.
Vicente Imbroda.--Accesorios autos.
J. Ruiz del Valle.—Paquetería.
Andrés Borato.—Barbería.
Eugenio Gancín.—Garaje.
Florencio Hurtado.—Barbería.
Felipe Ibáñez.—Artículos morunos.
José Llorente.—Sastrería.
Pedro Ejea.—Casa comidas.
Indor M. Chocrón.—Almacén
Antonio Fajardo.—Casa comidas.
Manuel Rico.—Casa de comidas.
Alí-Ben Amar.—Café moruno.
Nicolás Grancelle.—Sastrería.
Bárbara Moya.—Comestibles.

PRENSA

*Diario Español de Alhucemas.*
Director-propietario, D. Rafael Alvarez Claro.
Redactor-jefe, D. Angel Martín González.
Tiene talleres tipográficos y ejecuta cuantos trabajos comerciales se le pidan.

*Dahir aprobando el proyecto de ensanche y urbanización en la ciudad de Villa Sanjurjo*

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que teniendo en cuenta los rápidos progresos del poblado de Villa Sanjurjo, que es actualmente el núcleo de población más importante de la región de Axdir, hemos creído necesario normalizar las construcciones, dotándolo de vías urbanas adecuadas, a fin de que, en un próximo porvenir, sea una población moderna, por sus condiciones de ornato, higiene y comodidad, encargando al efecto la redacción del correspondiente proyecto, que nos ha sido elevado para nuestro conocimiento.

En su consecuencia, hemos tenido a bien resolver:

1.° Se aprueba el proyecto de ensanche o extensión de Villa Sanjurjo, redactado por el arquitecto de la Dirección de Obras públicas y Minas, D. Alejendro Ferrant, con fecha 20 de diciembre de 1927.

2.° Se declara de utilidad pública el referido proyecto, a los efectos de la expropiación forzosa.

Ordenamos a todas las Autoridades encargadas de nuestro mando y demás personas que este escrito leyeren, hagan cumplir y obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 19 de Rabie-el-Uel de 1348 (correspondiente a 25 de agosto de 1929).

---

Visto el Dahir expedido en esta fecha por Su Alteza Imperial, el Jalifa Muley Hassan Ben-el-Mehedi Ben Ismail, aprobando el proyecto de ensanche y urbanización de la ciudad de Villa Sanjurjo,

Vengo en promulgar el referido Dahir.

Dado en Tetuán a 25 de agosto de 1929.—P. D., *Teodomiro Aguilar.*—(Rubricado).—(Hay un sello de la Alta Comisaría.)



**Peñón de Vélez.—Calle principal**

## ALHUCEMAS

La isla de Alhucemas la constituye un peñón bravío a poca distancia de la costa norte de Marruecos y a 54 millas de Melilla.

Posee una buena bahía entre los cabos Morro Nuevo y Quilates.

Esta isla fué ocupada en 28 de agosto de 1673 por las tripulaciones de los navíos *San Agustín* y *San Carlos*. Dista dos millas y media de la costa del Rif y cinco del cabo de Quilates. La plaza

El Peñón

tiene unos 170 metros de largo, 86 de ancho en su parte mayor y 480 de circunferencia. Por sus lados N. y E. es casi inaccesible, por tener la costa tallada a pico, y además posee buenas baterías. Hacia el O. hay otra batería, llamada de las Vacas, y al lado S. lo cierra y cubre la muralla real, que sirve de paseo y está artillada con piezas de grueso calibre. En esta parte hay el fondeadero de las naves.

La población reúne malas condiciones, siendo sus casas pobres y humildes y no teniendo jardín más que la del Gobernador. La iglesia parroquial, bajo la advocación de San Agustín y San Carlos, es de regular construcción.

Administrativamente depende de Málaga, y en lo militar de Melilla.

Está unida por cable submarino con el Peñón de la Gomera, Ceuta y Melilla.

## EL PEÑON DE VELEZ DE LA GOMERA

Islote situado cerca de la costa marroquí, a 165 millas de Melilla y a 100 de Málaga.

En el año 1508, el conde Pedro Navarro, por orden del Rey Católico, apoderóse de su castillo, y en él permanecieron los españoles hasta 1522, en que se perdió, pasando a poder de Muley Mahomed. En 1564, las Cortes de Monzón pidieron a Don Felipe II que pusiera coto a los incalculables daños que los corsarios berberiscos estaban causando en las costas de España. El virrey de Cataluña D. García de Toledo tomó el mando de una expedición que salió de Málaga en agosto del mismo año, consiguiendo apoderarse, no sólo del Peñón, sino de toda la costa de Vélez de la Gomera. Hubo de abandonarse ésta por ser muy costosa su conservación, pero no así el Peñón.

Las dos calles de la población están abiertas en forma de anfiteatro. La roca en que está construída la plaza tiene la forma de un rectángulo, cuyo lado mayor, en dirección del ONO. al ESE., es de 260 metros, y el menor de 120 metros.

Prolóngase hacia el E. por un istmo de rocas de unos 45 metros, hasta otra peña denominada la Isleta. El punto más elevado de la plaza, donde se halla emplazada una batería, es de 90 metros de altura, y también hay baterías en otros picachos más inferiores.

Como Alhucemas, depende de Melilla.

Cuenta con una población de 450 habitantes.

Posee cable a Alhucemas y Ceuta.

Comercia con los rifeños vecinos.

# LAS COLONIAS DE ESPAÑA



**Pabellón oficial de Guinea en Sevilla**

## DIRECCION GENERAL DE COLONIAS

### Presidencia del Consejo: Madrid

*Personal*

Director general, Excmo. Sr. D. Diego Saavedra Magdalena, Ministro Plenipotenciario.

Jefe de la Sección civil de Asuntos coloniales, D. Domingo de las Bárcenas y López Mollinedo, Ministro residente.

Tesorero de la Administración central de la Colonia, D. Fernando Casani y Queralt, vizconde de Fefiñanes, secretario diplomático de primera clase.

Jefe de Negociado de segunda, D. Manuel Gómez Acebo.

Idem íd. de tercera, D. Guillermo González Montaner.

Oficial primero, D. Rafael de Garay y Estruch.

Idem segundo, D. Julián Monís Morales.

Taquimecanógrafa, doña Dolores Lozano Alvalat.

Mecanógrafos: señorita Carmen Torres Castro y D. Miguel Casares Pedrosa.

# POSESIONES ESPAÑOLAS EN EL AFRICA OCCIDENTAL

## IFNI Y SU TERRITORIO

Dice el artículo III del Convenio hispano-francés de 27 de noviembre de 1912:

"Habiendo concedido a España el Gobierno marroquí, por el artículo 8.º del Tratado de 26 de abril de 1860, un establecimiento en Santa Cruz del Mar Pequeña (Ifní), queda entendido que el territorio de este establecimiento tendrá los límites siguientes: al Norte, el Uad Bu Sedra, desde su embocadura; al Sur, el Uad Nun, desde su embocadura; al Este, una línea que diste aproximadamente 25 kilómetros de la costa."

Y, según el artículo IV, "una Comisión técnica, cuyos individuos serán designados en número igual por los Gobiernos español y francés, fijará el trazado exacto de los límites especificados en los artículos anteriores (el III, antes trascrito, y el II, que se refiere a las fronteras separativas de las zonas de influencia española y francesa). En su trabajo, la Comisión podrá tener en cuenta, no solamente los accidentes topográficos, sino también las contingencias locales.—Las actas de la Comisión no tendrán valor ejecutivo sino después que la ratifiquen ambos Gobiernos.—Sin embargo, los trabajos de la Comisión antes prevista no serán obstáculo a *la toma de posesión inmediata por España de su establecimiento de Ifní.*"

Dedúcese de este último párrafo que cuando se firmó el Tratado, en noviembre de 1912, había por parte de España propósito o deseo de tomar pronto posesión de Ifní, y que Francia no ponía ningún obstáculo a que así se hiciera desde luego, dejando para más adelante y en ocasión oportuna la determinación precisa de los límites, en lo que, a juzgar por el texto del artículo, ninguna intervención debía tener el Gobierno marroquí.

Han transcurrido quince años, y España no ha tomado posesión de su territorio de Ifní. Aún no está hecha la demarcación sobre el terreno. Hagámosla sobre el mapa, si no con la *exactitud* que pide el citado artículo IV, con la posible aproximación, y resumamos en breve síntesis los datos que se tienen acerca del litoral y del interior del país.

Base principal de nuestro trabajo será el mapa mejor y más completo que de esa parte del Imperio se ha trazado hasta el día, el *Mapa de la región SO. de Marruecos al Sur del río Tensift*, por el teniente coronel de Estado Mayor D. Eduardo Alvarez Ardanúy, en escala de 1 por 500.000, mapa publicado por la Real Sociedad Geográfica en 1912, con planos detallados de secciones del territorio de Ifní (en la costa), debidos al comandante Sr. Jáudenes, que con los demás individuos de la Comisión hispanomarroquí de 1883 recorrieron la zona litoral desde Agadir hasta Cabo Yubi (1). Además, tendremos a la vista los itinerarios de D. Joaquín Gatell (2), el estudio de D. Cesáreo Fernández Duro (3) y el del Sr. Alvarez Pérez, publicado en *La Ilustración Española y Americana* (abril de 1878); los artículos del Sr. Lozano, insertos en la *Revista de Geografía Colonial y Mercantil* (4), y, por último, aparte otros artículos de la Prensa periódica y de la *Revista de Geografía Comercial*, las copias del *Diario* de la expedición de 1883, escrito por el teniente de navío Sr. Castillo, del informe que este mismo dió al Ministerio de Marina y del informe de la Comisión en pleno dirigido al señor ministro de Estado (5).

*Frontera Norte.*—El Guad (6), Bu-Sedra o Asif-en-Saulgemat. Su embocadura, Tagadirt Saulguemat, es anchá, y se abre entre

---

(1) Los españoles que formaban parte de esta Comisión eran D. Francisco Lozano Muñoz, Cónsul en Mogador, como Presidente; D. Juan de León y Castillo, Ingeniero Jefe de Caminos; D. Ramón Jáudenes, Comandante de Estado Mayor; D. Salvador Bethencourt, Comandante-Capitán de Ingenieros, y D. Pedro del Castillo, Teniente de Navío de 1.ª clase.

(2) *Viajes por Marruecos, El Sus, Uad-Nun y Tekna.* Obra agotada, que se publicó en pliegos sueltos, y que no llegó a terminarse por fallecimiento del Sr. Coello, a quien habían pasado los originales después de la muerte del Sr. Gatell. Se publicó también una hoja de planos trazados por éste, parte de los cuales reprodujo el Sr. Alvarez Ardanúy en su citado mapa.

(3) *Exploración de una parte de la costa NO. de Africa en busca de Santa Cruz de Mar Pequeña*, por D. Cesáreo Fernández Duro, con un "Mapa de la costa occidental de Africa reconocida por la Comisión del vapor *Blasco de Garay*", y un "Croquis del fondeadero y costa próxima a la boca del río Ifní"; tomos IV y V (1878) del *Boletín* de la Sociedad Geográfica de Madrid.

(4) "La Pesquería española de Mar Pequeña y los antiguos reinos del Sus y del Nun", en los tomos IX y X (1912 y 1913) de dicha *Revista*.

(5) Estas copias fueron recientemente donadas a la Sociedad Geográfica por el socio D. Manuel de Ossuna y Benítez de Lugo, a cuyo señor padre las había dedicado D. Pedro del Castillo.

(6) Salvo cuando se copian textos de obras o documentos en que se hace la transcripción *uad, ued, wad*, etc., adoptamos siempre la española GUAD.

las puntas o cabos llamados Iguer-Xileft al N. y Akaimor Tabelguet al S., al E. del cual, y frente a un islote o peñón, está Sid-Mohamed-Bu-Abd-Allah, estrecha e insegura cala, junto a unos pozos, en latitud de 29° 33′ 30″, que viene a corresponder con la de los mares que bañan el islote Alegranza, de las Canarias.

Remontando el río, o, mejor dicho, el cauce, que sólo por excepción tiene agua en algunos sitios y épocas, se toma dirección al SE. y se sale de nuestro territorio, pues aquél nace algo más allá de los 25 kilómetros que nos fueron asignados.

Toda esta parte de la frontera Norte es de la cabila de Ait-Bu-Beker, perteneciente a la gran confederación de los Ait-Ba-Amran o Bu-Amaran.

Interesa a España el dominio de toda la embocadura de este Guad para poder mantener relaciones con los indígenas del otro lado, al N., donde se hallan el caserío de Mirleft y el Guad Montra, que va a desembocar en la parte de costa que sirve para resguardo de cárabos de los moros pescadores.

Iguer Xileft debe ser el extremo N. del litoral español, siguiendo la frontera por la orilla N. del Guad, o sea por lo más septentrional a donde alcanzan las aguas, cuando las hay, y—cruzando el territorio de la citada cabila de Bu Beker por la inmediación y al S. de su santuario (Sid-Bu-Beker)—llega a lo que podemos llamar rincón NE. del territorio español, en la región que exploró nuestro compatriota Gatell en 1864.

*Frontera del Este.*—Su demarcación es la que más dificultades ha de ofrecer. Sabemos que ha de distar aproximadamente 25 kilómetros de la costa, teniendo en cuenta "accidentes geográficos y contingencias locales". Hay allí una divisoria, no bien conocida aún, entre los riachuelos que van al mar y los que bajan hacia el Sur, como parte del valle o cuenca del Guad Asaca o Guad Nun. Es zona muy poblada, con muchas casas, caseríos, zocos, etc., al pie de colinas o cerros que allí abundan, como los llamados Pan de Azúcar, Taulaxt, Pico Fog. De ellos, unos caen del lado de nuestros 25 kilómetros; otros, los más, fuera, y muchos tienen relativa importancia como residencia de los caídes o jefes de las principales cabilas. Sbuia, por ejemplo, de la cabila de este nombre, se halla en la frontera; pero aunque los 25 kilómetros exactamente medidos la dejaran fuera de la comarca de Ifní, debería agregarse a ésta, pues en nuestro territorio viven los Sbuias.

Desde varios puntos de vista tiene interés esta frontera oriental. Corresponde a dos regiones muy notables por sus antecedentes históricos y por su valor económico; el Tazerualt hacia el N., y el

Aguilmin o Auguilmin al S. Casi todo ello debió ser el antiguo Reino de la Bu-Tata, que se sometió a la Corona de Castilla en 1499, en virtud de acto formal de sumisión y vasallaje de los jeques y príncipes del país a nuestros Reyes Católicos (1). Dicho Reino se extendía por la derecha del Dra, en una zona comprendida aproximadamente entre los 28° 45′ y 29° 30′ de latitud N., prolongada de O. a E. desde la parte de Mar Pequeña, en que está Ifní, hasta poco más allá, en el interior, de las alturas que limitan la cuenca del Guad Asaca o Nun. La capital del Reino fué Tagaost, a unos 40 kilómetros en línea recta al SE. de Ifní, poblado de bastante valor económico, pues en su comarca abundan los arroyos de buena agua durante casi todo el año, y hay criaderos de minerales de plomo, hierro y cobre. Esta riqueza minera parece que aun es más considerable al N. de Tagaost, en el Tazerualt, que se acerca a nuestra comarca de Ifní por el NE., y donde hay valles tan fértiles que han merecido el nombre de "Gran Jardín".

Aún mayor valor podría tener con relación a Ifní el país fronterizo por la parte del S., o sea el Aguilmin e Auguilmin, donde hay cabilas y poblados que entran dentro del que debe ser territorio español. Un abanico de guades van a juntarse casi en el mismo vértice del rincón SE. para formar el Guad Asaca. Aguilmin es una ciudad con alcázar y ciudadela, barrios de muslimes y judíos, mercados, cementerios, acueductos y huertas regadas con aguas del Guad-el-Azar. Demarcado nuestro territorio en la forma prevista, Aguilmin sólo distaría de él unos 10 kilómetros.

*Frontera Sur.*—Es el Guad Nun o Asaca, desde su embocadura hacia el SE., rumbo casi normal a la línea de costa, hasta el citado país de Aguilmin. A uno y otro lados de la boca se ven dunas de 60 a 70 metros de altitud que van subiendo para alcanzar, todavía muy cerca de la costa, de 120 a 150 metros. Exceptuando Aseibo o Azib y alguno que otro albergue de Sbuias, no hay poblado ninguno hasta llegar a la misma frontera, donde empieza la región de Aguilmin.

Así demarcado el territorio español de Ifní, y calculando en unos 54 kilómetros la distancia media entre las fronteras del Bu Sedra y del Asaca, resulta una superficie de 1.350 kilómetros cuadrados, o sea un área casi igual a la de la isla de Gran Canaria.

---

(1) "Testimonio de las çibdades e villas e fortalezas que se dieron a sus altezas en Africa"; documento publicado y estudiado por D. Marcos Jiménez de la Espada en el tomo IX del *Boletín* de la Sociedad Geográfica, de Madrid, bajo el epígrafe general de "España en Berbería".

Este es, pues, "el territorio suficiente para la formación de un establecimiento de pesquería como el que España tuvo allí antiguamente" (art. 8.º del Tratado de paz y amistad celebrado entre España y Marruecos, firmado en Tetuán el 26 de abril de 1860).

En efecto, el territorio es suficiente desde el punto de vista de la extensión superficial. ¿Pero hay en él condición y elementos suficientes o necesarios para un establecimiento de esa índole en cuanto se refiere a la navegación y las operaciones de pesca y su tráfico en alta mar y en el litoral, y desde el punto de vista de los recursos propios del país y de la buena voluntad de los habitantes, sin lo cual sería imposible o muy difícil la vida del establecimiento español?

Breves consideraciones sobre lo que son aquella costa y aquel mar y el suelo y la gente de tierra adentro, nos darán la respuesta a tal pregunta.

*La costa.*—En lo más septentrional, lo que se llama *puerto* de Sid-Mohamed-ben-Abd-Al-lah está formado por la cuenca del barranco de Bu-Sedra, seco en verano, en un cauce terroso, limitado a ambos lados por alturas de unos 40 metros de elevación. En el centro del puerto está el peñón que antes se citó, promontorio aislado de unos 25 metros de altura, que en pleamar se halla rodeado de agua. El fondo debe ser muy escaso porque dentro de todo él rompe la mar y hace la playa inabordable (por lo menos en agosto, cuando la Comisión lo visitó).

En la parte S. de la playa y sobre un alto está el sepulcro de Sid-Mohamed, que da nombre a la localidad, y junto a él unas casas de tapial donde se celebra zoco o mercado.

Desde el Bu-Sedra, corriendo la costa al SSO., con altitudes de 40 a 50 metros, se ven barrancos o guades casi siempre secos. El camino es algo quebrado y pedregoso y se encuentra algún aduar. Por cierto que a pesar de estar en Africa y ser el mes de agosto cuando la Comisión pasó por allí, el termómetro, a las diez de la mañana, al sol, marcaba 23º.

Cerca ya de Ifní hay una planicie amesetada de unos 60 metros de altitud, desde la cual se desciende hacia el valle del Guad Ifní, valle protegido por escalonadas y pintorescas colinas, entre las que va al mar el río, cuyo ancho cauce, de 300 o 400 metros, cubierto por ligera capa de arena, indica que pudo ser en un tiempo navegable para buques de poco calado y para barcazas o cárabos como los que aun emplean allí los pescadores.

Antes de llegar al Ifní avanzan hacia el mar la punta Mer-

cedes y el ras Bu-Diab, junto al cual está la casa sepulcro del santón Sid-Ifní, e inmediatamente se ve la embocadura del guad con pozos a uno y otro lado y un mal desembarcadero, abierto a todos los vientos, de modo que sólo puede fondearse en días de calma. Siguen hacia el SO. el ras el-Hot y la punta Isabel (1). La playa inmediata a Sid-Ifní es de piedra suelta y marisco, y todo el resto, que es la mayor parte, de arena; pero la mar revienta desde afuera, si no con olas de gran altura, muy repetidas.

Cerca de la embocadura están las verdaderas o supuestas ruinas de Santa Cruz de Mar Pequeña. Hay indicios de ellas al N., por enfrente de Punta Mercedes; al S., no lejos de Punta Isabel, se sitúan otras ruinas, las de Borxer-Rumi, el Castillo del Cristiano. En los alrededores hay varios caseríos moros, tales como Busia, Indufker, Amezdog. Por allí, aun siendo verano, había en el río alguno que otro charco de agua o indicios de humedad.

La playa de Ifní (sitio donde acampó la Comisión) está situada en los 29° 24′ 10″ de latitud N. y 10° 10′ de longitud O. de Greenwich. Tampoco el calor molestaba mucho; el 13 de agosto, máxima de 24° al sol y 21° a la sombra.

Al SO. del Ifní sigue el terreno quebrado con línea de alturas que suben hacia la meseta Larauia; se cruzan otros cauces de guades, entre ellos el Azif o Igzar-en-Koraima, que parece ser el más largo, y se llega por la playa a una alta planicie que forma el Cabo Non, donde están la kobba o santuario de Sid-Uarzek o Uarziguen y un aduar del mismo nombre, todo arruinado. Llámase puerto o desembarcadero de Sid-Uarzek la desembocadura de un barranco, al S. del cabo. Toda la costa de éste es muy acantilada.

Muy cerca de Sid-Uarzek. al S., hay unos pozos y desemboca el Guad Kesis, donde en el plano de Jáudenes se ve el camino construído por Curtis para ir a un entrante que forma la costa a modo de pequeño golfo que puede utilizarse como puerto. Es la rada Arcsis, que sirvió a John Curtis, comerciante inglés en Mogador, para ensayar transacciones mercantiles con las cabilas del país, poco antes del viaje de nuestra Comisión; fracasó la empresa por haberse opuesto el Sultán, que consideraba como contrabando las mercancías que entraban y salían por dicha rada.

---

(1) En 1878 el Sr. Fernández Duro dió estos nombres a las puntas mencionadas: *Mercedes*, en honor y memoria de la primera esposa de D. Alfonso XII, e *Isabel*, por la Infanta así llamada, entonces Princesa de Asturias.

Por toda esta parte de la costa, y aun algo hacia el interior, se ven más ruinas y se oyen nombres locales que revelan la existencia en pasados tiempos de establecimientos españoles; por ejemplo, Tagadirt-er-Rumi y Soken-Nzara, y más al S. Sok-er-Rumi, con ruinas de tapias, muros o cercas, que limitan estos zocos o mercados de nazarenos o cristianos, si bien no es seguro que todo lo que se supone antiguas construcciones de los cristianos lo sean efectivamente; hay allí conglomerados calizos que es difícil averiguar a simple vista si son ruinas o formaciones naturales del terreno.

Desde Arcsis a la embocadura del Asaca el terreno es llano y arenoso, interrumpido a trechos por suaves colinas. El río forma fondeadero o rada abierta de unos 2.000 metros, y no ofrece, según el Sr. Lozano, mayores seguridades que las del Ifní, a pesar del abrigo que le prestan dos pequeños cabos, que entre ambas márgenes avanzan 300 metros en el mar y los cubre la pleamar. Pero según el *Diario* de D. Pedro del Castillo, el puerto de Asaca es mejor que el de Ifní como fondeadero y desembarcadero, pues forma verdadera ensenada a la que limitan por los extremos los dos cabos antes citados. El mismo Sr. Lozano advierte que hacia el N., en dirección del cabo llamado Punta Roja, la línea de rompientes ofrece menos peligro que las otras radas y que con poco gasto se podría habilitar un desembarcadero.

* * *

De los estudios y reconocimientos hechos hasta el día, preciso es deducir, en términos generales, es decir, refiriéndonos a todo el litoral, que es muy mala costa la de nuestro territorio de Ifní. Sin la certeza—decía en 1878 D. Cesáreo Fernández Duro—de que todas las cosas de este mundo, aun en *peso y medida*, corresponden a la infinita sabiduría del Creador, podría sospecharse que la Naturaleza ha sido madrastra de la costa que es objeto de este escrito. Ni promontorios, ni puntas, ni cabos notables tiene; ni su perfil se mueve en curvas y revueltas caprichosas, de las que en otros parajes dan forma y existencia a las bahías, puertos, surgideros, con variedad del paisaje y agrado a la vista; ni hay, en fin, islas, farallones o rocas sueltas que rompan siquiera la monotonía y ofrezcan en algún lado solución de continuidad. Un paredón escarpado de cincuenta metros, de color antipático y uniforme con la altura, corre leguas y leguas inclinándose al SO., como barrera puesta para guardar el acceso de las gentes.—El navegante que se acerca, oyendo el constante pavoroso ruido de las rompientes, inspec-

ciona intranquilo el horizonte, pensando que si le sorprende el temporal en tales sitios, no hay abrigo, refugio ni salida que le libre de estrellarse en la que, no sin razón, han llamado *Costa de Hierro*... Los vientos del NO., reinantes durante el invierno, son normales al paredón de la costa. Sobre ella va a chocar directamente por lo mismo la inmensa mar que dichos vientos levantan y que desde América no encuentran ningún obstáculo. Es incalculable la fuerza con que las olas rompen en la barrera que viene a detener su marcha...”

No hay, pues, que decir lo peligroso y aleatorio que resulta un desembarco en *nuestro* Ifní. Agréguese a lo dicho el estado de la atmósfera, allí casi siempre nublada por la calina que produce la resaca y por el polvo del desierto, de tal modo que ni posible es ver los escasos relieves del acantilado litoral para acercarse a la costa sorteando las rompientes.

Pero los inconvenientes que ofrezcan mar y atmósfera pueden dominarse con buenos buques y buenos marinos, si hay medio relativamente fácil de fondear en puerto seguro y obligado. Lo que se ha hecho en costas iguales o peores que ésta, cabe hacerlo en Ifní, en Arcsis o en otros lugares, o en todos. Pero ¿la tierra y los hombres de esta comarca de Ifní valen la pena de acometer obras de relativa importancia y que habrán de exigir gastos de bastante consideración?

Dado lo que hoy sabemos de este territorio, resulta que su suelo, en conjunto, puede calificarse de meseta baja y ondulada por lomas o colinas aproximadamente paralelas a la costa, con altitud media de 200 a 250 metros y máxima de 600 metros en el Norte (Cerro de la Cuña) y 900 en el S. (Pico Fogo), cerca ya de la frontera oriental.

El terreno baja hacia el Atlántico con suavidad hasta las inmediaciones de la costa, donde muy cerca del mar podría trazarse una línea de alturas desde 50 metros al N. a 70 al S., descendiendo entre uno y otro extremo hasta los 40 metros casi constantes. Desde esta línea hay fuerte pendiente hacia el mar, que a veces alcanza el plano vertical en su contacto con el Océano.

Por esa meseta van hacia el mar los riachuelos, ramblas o guades que hemos citado, por cauces bastante hondos, donde sólo corre el agua durante los aguaceros y en cuyo curso inferior encuéntranse algunos pozos.

El suelo es predominantemente arcilloso, de color rojizo. Donde los guades conservan más tiempo el agua, hay algunos cultivos de trigo y cebada, y huertas con chumberas o nogales, algu-

nos árboles de fruta y pocas hortalizas. Aquí y allá suele verse el argán. Lo demás es monte bajo o arenal pedregoso.

Se ha dicho que algunas vegas del Sus nada tienen que envidiar a las nuestras del Mediodía, pero esto es ya lejos de nuestro territorio. Verdad es que en la parte más poblada, al pie y en las faldas de cerros y colinas, se ven algunos caseríos rodeados de cultivos, olivos, arganes, almendros, colmenas y ganado lanar y cabrío; pero no hay que perder de vista las condiciones generales del país: gran parte de la vegetación de monte bajo es impropia para pasto de ganado, y aunque las arcillas rojas son propicias para el cultivo, la escasez de agua, lo encauzado de los guades, lo reducido de los valles, dejan muy poco lugar a la superficie susceptible de aprovechamiento. Hasta la leña escasea, por ser muchos de los arbustos del monte de textura mucilaginosa, impropia para la combustión. Agréguese a todo esto el especial régimen de lluvias del S. de Marruecos, donde con mucha frecuencia se sufren pertinaces sequías. Tal vez lo peor de nuestro territorio sea el extremo meridional, el valle del Asaca, a pesar de su proximidad a Aguilmin. Antes de llegar a éste, remontando el río, la falta de agua y de tierra vegetal hacen improductivo todo el terreno, y esto explica por qué allí no se encuentran poblados ni aun jaimas o chozas de pescadores, no obstante las facilidades que en ciertas épocas del año ofrece la playa para varar embarcaciones menores entre las puntas de los dos cabos que forman caleta en la boca del río.

La flora es la carcterística del S. de Marruecos, del Sahara occidental y de las islas Canarias. Abundan los cordonales, las tabaibas y otras euforbiáceas, y muchas especies aún desconocidas o no estudiadas.

De minas sólo sabemos que hacia el interior, paralelamente a la costa y más allá de los 25 kilómetros, hay yacimientos de plomo, plata y cobre y algún oro.

¿Y las gentes que habitan el país? Francia, en nombre y con acuerdo indudablemente del Sultán, reconoció, como cosa *entendida,* que el territorio necesario para establecer la pesquería de que habla el artículo 8.º del Tratado de Tetuán es el comprendido entre los límites que ya conocemos. Dicho territorio no es, pues, del Sultán de Marruecos ni está bajo el protectorado de Francia, sino bajo la soberanía española, aunque no efectiva hasta hoy. Los habitantes que lo pueblan, ¿están dispuestos a respetar lo convenido entre Francia y España?

Es inmemorial la enemistad entre el Sultán y los caídes o je-

ques de esta parte del S. de Marruecos, y más reciente la lucha entre ellos y los franceses, que han contribuído a acrecentar esa enemistad y las disensiones entre cabila y cabila, tan frecuentes en aquella región. Bien puede afirmarse que el Tratado de 1912 ningún valor tiene para aquellas gentes. Lo aceptarán en cuanto pueda convenirles. Por consiguiente, la política de España habrá de ser proporcionarles un estado que mejore la situación material en que hoy viven.

Como ya se ha indicado, la zona de Ifní está poblada por fracciones de la gran tribu o confederación llamada Ait-Ba-Amran o Bu-Amaran. Las más importantes de aquéllas son la de Ait-Bu-Beker al N., la de Imastiten o Misti al centro, y en el S. los Isbuia o Jasbaua, una de las cabilas más fuertes y temidas en el país. Al SE., en los confines del Aguilmin, están los Ait Musa. Esta confederación fué iniciada y estuvo sostenida por el prestigio religioso de un gran Xerif, Sidi Hasán, el que, a condición de que se habilitase en Ifní u otra rada un puerto libre de comercio, ofreció a España su valioso apoyo, por medio de su hijo Ahmed, para garantizar las transacciones en el nuevo puerto.

Este era el ideal de aquellas gentes, y sigue siéndolo, no sólo desde el punto de vista comercial para facilitar la entrada y salida de mercancías, sino también para favorecer a la industria pesquera, que en aquellas regiones tiene más importancia de lo que se supone. En épocas de malas cosechas, que suelen ser frecuentes por causa de las sequías, la pesca es artículo muy solicitado para el consumo. Muchos moros del litoral se dedican a pescar siempre que el estado del mar lo consiente, y el pescado que cogen lo consumen en fresco y lo cuecen y salan para llevarlo, con el nombre de *targust*, y en cantidades bastante considerables, hacia el interior, hasta los oasis del Dra. Hoy mismo, el Gobierno del protectorado francés toma disposiciones para fomentar esta industria pesquera entre Mogador y el Guad Sus, sobre todo en Agadir y fondeaderos inmediatos, procurando mejorar las pequeñas radas que allí hay para que en ellas los pescadores indígenas encuentren abrigo y seguridad.

Nuestra costa, más al S., hasta el Guad Nun, es algo peor; pero, no obstante, los pescadores, en mayor número hacia el Norte, es decir, en Sid Mohamed-ben-Al-láh y entre esta rada e Ifní, siempre que el tiempo lo permite, se lanzan al Océano con sus cárabos para traer buenas redadas, pues hay que suplir lo que la tierra no da con los productos del mar. Lo que ahora sucede ha

sucedido siempre, y así se comprende la existencia y fama de esas pesquerías, de que nos hablan los antiguos documentos y a las que tanto valor se daba.

* * *

Esto es, a grandes rasgos, lo que se sabe del territorio de Ifní. Tal como está hoy, o tal como lo conocemos, parece ser de muy escaso o ningún valor para España. Mas parece también que hay en él elementos susceptibles de desarrollo y progreso desde el punto de vista económico, por lo que—dejando aparte razones de carácter político y estratégico—debe dedicarse alguna mayor atención a este territorio, y sin proceder por ahora a una ocupación que dé efectividad a nuestros derechos, prepararla sobre la base de un sólido conocimiento del país y de sus habitantes mediante exploración bien organizada que pueda abarcar todas las posibilidades de explotación del suelo y de aprovechamiento del litoral para la pesca y el comercio.

La Comisión exploradora no deberá perder de vista que lo más importante es el estudio de las radas o fondeaderos, para crear pequeños puertos de relativa seguridad, así como los caminos que puedan abrirse hacia las comarcas más fértiles fronterizas, donde hay países relativamente ricos que años hace aspiran a tener fácil y próxima salida al mar. También ofrece interés el estudio geológicominero, dada la proximidad de la zona N. de nuestro territorio a los lugares del Sus en que abundan los criaderos metalíferos.

Por último, hay una circunstancia que puede dar mayor valor a nuestro territorio y aun obligarnos moralmente a ocuparlo: los proyectos y realidades de comunicación del N. de Europa con el Oeste de Africa y la América meridional. Por nuestro litoral de Ifní debe pasar el ferrocarril Londres-París-Irún-Madrid-Tánger-Dakar; por el *vuelo* de Ifní sobre costa o mar pasan ya los aviones que hacen servicio regular hasta Cabo Verde. Cualquier accidente sobre Ifní y entre aquellas cabilas, puede poner en peligro la vida de los aviadores, y puede llegar el momento en que se considere indispensable la presencia y permanencia de establecimiento europeo para salvaguardia de los viajeros del aire. Y tal establecimiento, en teritorio que es de España, tendrá que ser español.

R. Beltrán Rózpide



**Operación de corta de maderas en la selva virgen del Muni**

## CABO JUBY

El Convenio de 1912 concedió a España el protectorado de cierto territorio situado en Marruecos al Sur del río Drea.

Fueron ocupados en 1916. Es un territorio de 25.000 kilómetros cuadrados de superficie, con una población de 6.000 habitantes. Dista sólo 100 kilómetros de la isla de Fuerteventura, desde el punto de la costa africana más cercano a las Islas Canarias.

Abunda en el territorio el ganado caballar, vacuno, lanar y cabrío, así como los dromedarios.

Parece que hay terrenos excelentes para el cultivo, pues existen aguas subterránas de fácil captación.

### *Personal*

Delegado del Alto Comisario, teniente coronel de Infantería D. Eleuterio Peña Rodríguez.

Secretario de la Delegación, capitán de Infantería D. Vicente Guarner Vivanco.

Capitán de la Compañía Disciplinaria,

Jefe de la Estación Radiotelegráfica, teniente de Ingenieros D. Jorge Martorell Monar.

Teniente médico del Consultorio, D. Manuel López del Rey.
Oficial instructor de la mía, teniente de Infantería D. Prudencio Guzmán González.

*Colonia de la Agüera*

Está situada al Sur de Río de Oro, cerca de Cabo Blanco.



**Operación de corta de maderas en la selva virgen del Muni**

Gobernador políticomilitar, capitán D. Fortunato López Chaves.
Médico, D. Francisco Galván Durán.

## SAHARA ESPAÑOL

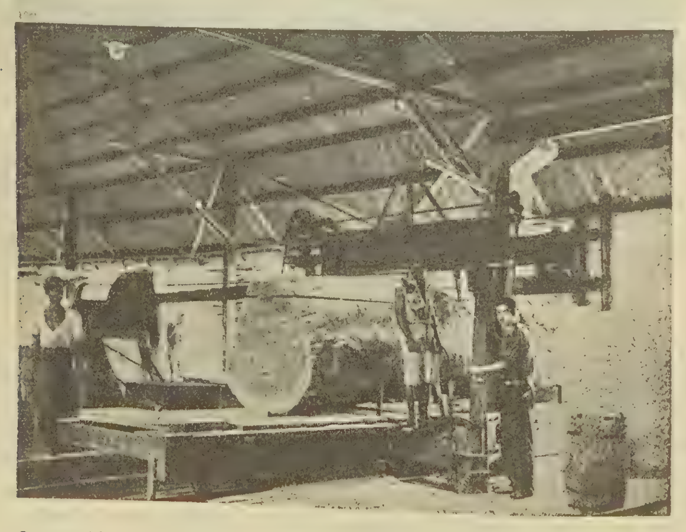
Confirmando lo establecido en los artículos 5.º y 6.º del Convenio concertado entre España y Francia en 1904, en el de 1912 se consignó que España tendría derecho de ocupación soberana en el territorio, que teniendo por límite Norte el Protectorado de Cabo Juby, es decir, el paralelo 27º 40′, estaría circunscrito por Oriente con el meridiano 11º Oeste de París; al Sur, por el paralelo 26º de latitud Norte y por la posesión de Río de Oro, y al Oeste, por el Atlántico. La extensión total de este territorio se calcula en

82.000 kilómetros cuadrados, y su población es de 11.000 habitantes.

En la costa, la vecindad del Atlántico, las frescas corrientes del Gulf Stream y los vientos alisios dan a la temperatura una normal de 15 a 28º centigrados, variando en el interior del país entre 20 y 48º, asegurándose que en ocasiones excepcionales ha llegado a la enorme cifra de 70º.

En el interior, fuera de la bienhechora influencia del mar, llega a tal grado la sequedad atmosférica y la elevación de la temperatura durante el día, que el doctor Quiroga, en la expedición que realizó en 1886 hasta las salinas de Iyil, con los Sres. Cervera y Rizzo, recogió de la superficie de una pequeña *sebja,* cerca de los pozos Aglán, cristales de yeso eflorecidos, cocidos por la acción de los mismos agentes naturales.

Poco escrupuloso el indígena en cuestión de higiene, en su misma *jaima* o en sus inmediaciones encuentra sitio adecuado para todos los menesteres. Allí da muerte al cordero o a la cabra con que ha de alimentarse, dejando esparcidos, a pocos metros de la vivienda, los despojos, el esqueleto de las víctimas; allí arroja los sobrantes de su comida; allí abandona los restos de su mísero indumento, a pesar de tener por suya la inmensidad de las llanu, ras, en estos pocos metros cuadrados reconcentra su vivir, sin pre-



**Operación de corta de maderas en la selva virgen del Muni**

ocuparse de limpieza, de higiene ni de procedimientos profilácticos.

Las aguadas que se encuentran en el interior del Sahara español pueden ser clasificadas en temporeras y permanentes.

Aparte de las charcas más o menos permanentes, el abrevadero típico de duración limitada es el *oglat,* que debe su existencia discontinua a depósitos subterráneos, cuyo fondo impermeable yace a profundidad variable, de 2 a 15 metros debajo del nivel del suelo. Las aguas caídas durante la estación lluviosa se reúnen en balsas o depósitos naturales de capacidad variable, pero siempre limitada.

En la parte del Sahara español, situada al Sur del paralelo 26°, las lluvias suelen sobrevenir desde agosto a octubre. En general, las lluvias son irregulares y escasas en la mayor parte del territorio. De tarde en tarde sobreviene alguna borrasca acompañada de chaparrones; entonces llueve lo suficiente para que, después de empapar el suelo, puedan correr las aguas por la pendiente y formar charcos en las hondonadas. En ocasiones, los aguaceros son tan breves y fugaces, que la escasa lluvia es absorbida, sin dejar rastro, en el reseco suelo.

La falta o escasez de lluvia es suplida, aunque muy deficientemente, por rocíos muy abundantes cerca del litoral y menos copiosos, pero siempre utilísimos, tierra adentro.

La especie vegetal predominante, en la parte del litoral comprendida entre Tarfaya y la desembocadura de la Sekia el Hamra, es el *xdexi,* de tronco retorcido y sarmentoso ramaje, cuya compacta y dura madera de oscuro color rojizo suelen utilizar los torneros moros para hacer pipas y otros objetos, siendo principalmente aprovechada en la fabricación de carbón, así como los troncos y ramas gruesas de los achaparrados árboles de *tarfa,* que tampoco faltan entre los médanos del Soterran y el litoral.

Desde el cabo Bojador hasta Bumbalda no se ven más que algunas raquíticas malezas mezcladas con grandes cardos. Los llanos, de suelo amarillento, suelen contener pastos apropiados para el sustento de los camellos.

En el cauce del Mad-el-Kraa crecen el tarajal, el azofaifo y los cañaverales, y florecen en la estación oportuna las amapolas y algunas compuestas de amarillas flores. El nombre de Las Cañuelas denuncia desde luego la presencia de algunas matas de carrizo. En la faja esponjosa y aplacerada que rodea la isla de Herne, en la península de Río de Oro, abundan las hierbas, y en la costa de la isla vegetan arbustillos que sirven de pasto a los

camellos. En la charca de Cintra hay algunos juncos. Los pastos, relativamente copiosos, sustentan a muchos camellos, cabras y carneros, entre los cuales abundan más los que tienen el pelaje análogo al de las cabras que los que aparecen cubiertos con lanudos vellones. También hay allí algunas reses bovinas de fina conformación.

La extensión del territorio se calcula en 82.000 kilómetros cuadrados, y su población en 11.000 habitantes.

## RIO DE ORO

Los límites de esta colonia quedaron establecidos en el artículo 1.º del Convenio hispano-francés de 1900. Al Norte, el paralelo 26º, hasta su encuentro con el meridiano 12º Oeste de París; al Este, con el mencionado meridiano hasta su cruce con el paralelo 24º, punto en el cual empieza la frontera un gran arco entrante hasta Occidente, con objeto de dejar en el Sahara francés las salinas Iyil; al Sur, con el paralelo 21º 21′, hasta su intersección con el meridiano 14º 20′ Oeste de París, quedando para España, al Sur de este límite, toda la costa occidental de la península de Cabo Blanco, y, por último, limita al Oeste con el Atlántico. La extensión total de la colonia se calcula en la respetable cifra de 190.000 kilómetros cuadrados, con una población de 23.000 habitantes. En la bahía de Río de Oro y en la costa oriental de la Península Ed-Dajla, se levanta el fuerte de Villa Cisneros y la factoría del mismo nombre. El fuerte es residencia de un gobernador cívicomilitar y de un pequeño destacamento de tropas.

Siguiendo la costa hacia el Sur, seis millas antes de alcanzar el Cabo Blanco, se divisa un espaldón o punta saliente de arena blanca, que repetidas veces han confundido los navegantes con el expresado cabo, siendo conocido, por tal motivo, con el nombre de Falso Cabo Blanco. Junto a su extremo meridional se alza una ensenada que llaman bahía del Oeste, con fondo de 22 metros, al abrigo de los vientos del Este y Noroeste. En dicha ensenada está emplezada la colonia de la Agüera, con los edificios de una factoría y residencia de un gobernador, con el destacamento a sus órdenes.

El Cabo Blanco es un escarpado de areniscas blandas y de color blanquecino, con una elevación de 25 metros. Está coronado por un faro.

Este cabo constituye la extremidad meridional de la península

que forma la bahía del Galgo, que, como ya hemos dicho al consignar los límites, pertenece a Francia.

La principal riqueza de Río de Oro es la pesca. Desde Cabo Bojador hasta Cabo Blanco es abundantísima. La parte del banco que se extiende entre Río de Oro y el Cabo Blanco es conveniente considerarla dividida en dos zonas: desde Río de Oro al Cabo



**Un arroyo en el bosque tropical**

Barbas ya no se encuentra la sardina fina, y aunque la pesca es abundante y variada, especialmente en la bahía de Cintra, no lo es tanto como en la zona comprendida entre el Cabo Barbas y la bahía del Galgo, en la cual, además, hay especial abundancia de mero y cherne, peces delicados que se pueden preparar de manera parecida al bacalao, resultando el producto muy fino.

La gran abundancia de plankton en todo el banco sahárico explica su extraordinaria riqueza ictiológica. La pesca de la cor-

vina suele dar espléndidos resultados. En un solo lance se han llegado a coger 8.000 kilos de tan excelente pescado. Lo corriente. en la pesca con caronales calados la víspera, es capturar cada noche de 1.500 a 2.000 kilogramos de samas, corvinas, cazones, tasartes, etc.

Se pueden coger muchas langostas desde principios de abril hasta mediados de octubre. En un caso bien conocido, un patrón de pailebot, muy práctico en su profesión, con 16 trasmallos de 50 brazas, cogió en una noche 1.200 langostas. Dicho patrón estimaba que un barco fijo cogería en una campaña 15.000 langostas.

Respecto a la manipulación y preparación de este pescado por las Compañías y Empresas explotadoras como materia de un activo y provechoso comercio, podrían recogerse muchos e interesantes datos, que no caben en los límites de esta información.

Los gobernadores de Villa Cisneros y La Agüera, con dos destacamentos, dependen, en lo militar, del inspector general de los destacamentos del Sahara, con residencia, como ya hemos dicho, en Cabo Juby.

La pesquería es explotada por los pescadores canarios, que en salazón la transportan a granel. La Compañía Trasatlántica se dedica también a esta industria, para la que posee un pontón bergantín, *San Luis*, un pailebot para la pesca y el transporte poilebot *Río de Oro*, remitiéndola salada y en fardos a Fernando Póo, y sin envase a Canarias.

## *Personal*

Gobernador políticomilitar, D. Miguel Barón Agea, capitán de Infantería.

Oficial de destacamento, D. Juilián Quiralle Rodrigo.

## *Político-militar*

Inspector de los destacamentos del Sahara occidental, D. Guillermo de la Peña Cusi, teniente coronel de Infantería.

Párroco, D. Javier Fossas.

Médico de la Colonia y Destacamento, D. Salvador Sanz Perea.

Compañía Trasatlántica, D. Javier Funas Xuclá.

Intérpretes indígenas, Edú Mohamedú y Mohamed Moyares.

*Factoría comercial*

Encargado, D. José Rodríguez.

*Industria pesquera*

Encargado, D. José Rodríguez.

*Pescado fresco*

Comerciantes y exportadores, Compañía Trasatlántica.

---



# POSESIONES ESPAÑOLAS EN EL AFRICA ECUATORIAL



Excmo. Sr. D. Miguel Núñez de Prado, general de brigada, gobernador general de la isla



## EL PORVENIR DE LA GUINEA ESPAÑOLA

No cabe duda de que este es el momento más adecuado y propicio para el desenvolvimiento de nuestra única Colonia, pues terminado el problema de Marruecos, que tantas atenciones y esfuerzos requería, encauzada la nación por felices derroteros, en franca marcha de progreso, reinando en ella el orden y la buena administración, puede y debe dedicar el Gobierno, como así lo efectúa, parte de su actividad a los territorios del Golfo de Guinea.

Repito que nunca se presentará una ocasión tan propicia para dar un impulso definitivo a la Colonia, tanto por la manera rápida de actuar del Gobierno, como por las condiciones que adornan al Director general de Colonias, que conoce el problema Colonial por haberle vivido recorriendo y estudiando todo el territorio de nuestra Guinea.

Para dar idea de los beneficios que podrían obtenerse, pasamos a exponer, el que tanto los productos procedentes de países tropicales, como otros que se importan del Extranjero, y que pueden ser sustituídos por los de nuestra Colonia, deben adquirirse en ésta, después de previo estudio y la conveniente preparación, cosa que no es nueva, sino que es norma seguida por las naciones extranjeras, con respecto a sus Colonias.

Como confirmación de lo anterior, se detalla en relación adjunta los artículos que se importan anualmente en la Península.

El valor de dichos productos asciende a la cantidad de 463 millones de pesetas, suma muy digna de tener en cuenta, ya que significa una disminución de potencialidad económica de la Metrópoli.

Anualmente, sin que haya razón para que así suceda, España tiene que subvencionar a la Colonia en tres millones de pesetas, pequeño dispendio para el Erario público, que no sólo llegaría a desaparecer, sino que, por el contrario, la Colonia, en vez de significar un gasto para el Estado español, constituiría una fuente de ingreso. Todo depende de la organización y de su encauzamiento. Poniendo en práctica los planes estudiados por la Dirección de Colonias y por el Gobierno general de nuestras posesiones, en

breve plazo se llegaría a lo indicado anteriormente, y a medida que la organización colonial fuera más completa, los ingresos para España irían aumentando.

Pero no sólo hace falta para llegar al desenvolvimiento deseado la buena disposición oficial, sino que también es preciso la cooperación por parte de todos los que intervienen en este problema, pues la labor a desarrollar es ardua e ingrata de momento.

El problema de más trascendencia, y casi único, es el de la aportación de la mano de obra que se precisa, y acertando a resolverlo, todo entraría en plena actividad, pues los demás problemas pendientes están ligados íntimamente, y desde luego supeditados a este principal.

Contando con hombres de raza adecuada para poder soportar trabajos en países tropicales, se podrán hacer fácilmente las vías de comunicación precisas, las obras sanitarias y de higienización que son urgentes e imprescindibles, y el poner en cultivo aquellas feraces y riquísimas tierras, y en explotación los extensos bosques, en los que abundan maderas finas y árboles de los que pueden obtenerse multitud de subproductos y derivados, base de importantes industrias.

Como consecuencia de lo que se deja expuesto, podría tener España una colonia digna de ella, con un esfuerzo mínimo e insignificante para su potencialidad, que si bien no sería de la extensión de las que poseyó en otros tiempos, sí de una organización mucho más perfecta.

Miguel Núñez de Prado
*Gobernador de los territorios españoles del Golfo de Guinea*

RELACIÓN DE ALGUNOS PRODUCTOS TROPICALES QUE PODRÍAN CULTIVARSE EN GUINEA Y SE IMPORTAN EN ESPAÑA ANUALMENTE, PROCEDENTES DEL EXTRANJERO

| | Miles de toneladas | Valor en millones de pesetas |
|---|---|---|
| Algodón | 104 | 207 |
| Abacá | 35 | 34 |
| Caucho | 7 | 27 |
| Café | 19 | 45 |
| Maderas | 100 | 150 |
| *Totales* | 265 | 463 |

Datos del año 1925.

# GUINEA ESPAÑOLA

*Sumaria descripción.—Geografía e Historia. Aborígenes: Usos y costumbres. Religión. Organización política y social. Cacerías.—Sanidad. Obras públicas. — Posibilidades de negocios*

POR

J. BRAVO CARBONEL



**Excursión del gobernador Núñez de Prado por la Guinea continental**

La Naturaleza se muestra en las tierras ecuatoriales centro-africanas, misteriosas y atrayentes, en toda su admirable grandeza.

Deslumbra la belleza de sus paisajes. La vegetación exuberante y lujuriosa. Los bosques impenetrables, habitados por fieras. Las flores, de rabiosos colores. Los pájaros, de vistosos plumajes. Los árboles, corpulentos y seculares. El estuario de los ríos, de anchura que se mide por kilómetros, en cuyas orillas se desmayan las lianas y los mangles hasta besar la superficie del agua. Las montañas, cuajadas de brava vegetación; el cielo luminoso; los crepúsculos, bellísimos y fugaces; las limpias noches tropicales, en que miriadas de estrellas brillan con intenso fulgor.

Se extasía el europeo que llega a esas tierras, pasando de la civilización occidental, de su civilización, al contemplar la vida de quietud de ese inmenso continente negro, lleno de misterios en sus bosques y en sus gentes salvajes.

Son allí los paisajes de sublime grandeza, de trágica desolación, vivificados por rugidos de animales salvajes, gritos de los

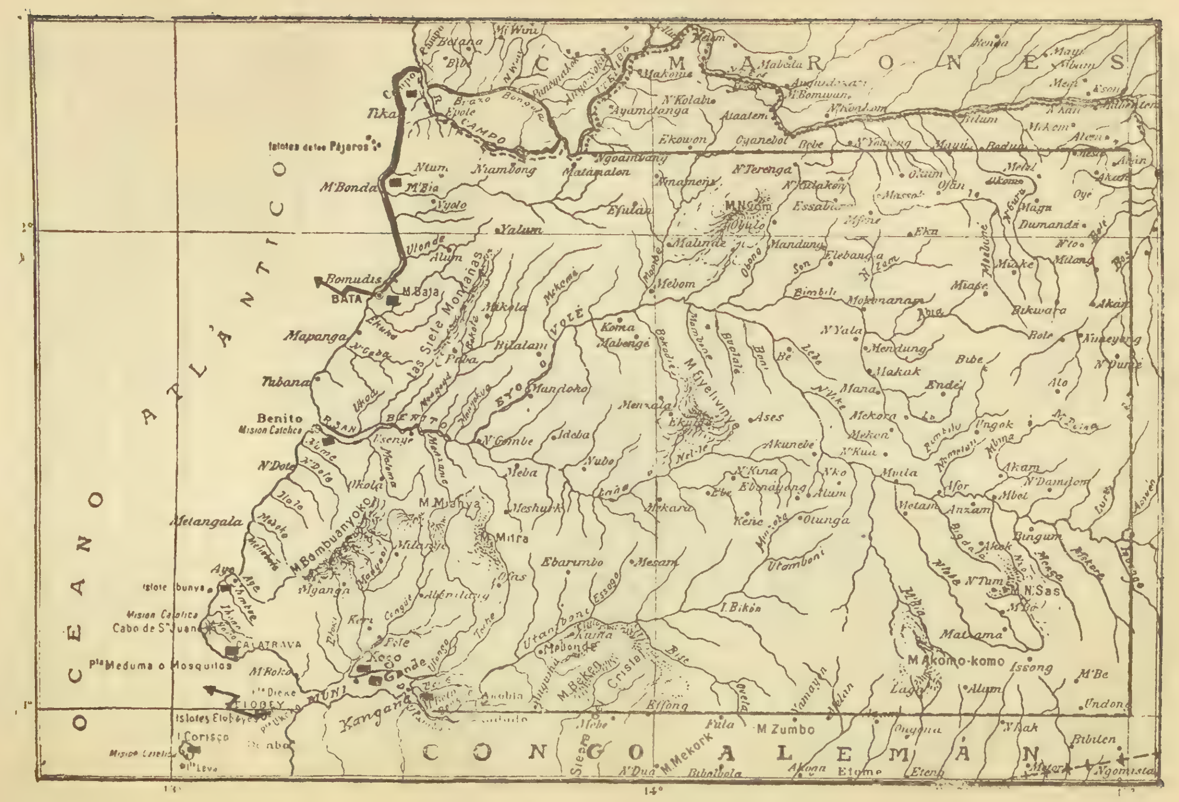
gorilas, gorjeos de bellísimas aves, chirridos de insectos; por el escurrir de los reptiles que se arrastran, por las sonoridades del aire, que al chocar con las plantas silba o ulula; por los mil ruidos que forman el habla misteriosa de la Naturaleza.

Acecha el leopardo fiero y cruel. El monstruoso hipopótamo bucea en los caudalosos ríos. Otea el búfalo bravo y desafiador. El noble y gigantesco elefante pace en sus dominios. El chimpancé y el mico se mecen en las ramas de los árboles. Deslumbran las aves con los reflejos metálicos que a su multicolor plumaje arrancan los rayos del sol implacable de Africa. El águila soberana vuela en las altas regiones. Y el hombre negro, alto, fornido, musculoso, desnudo, con su lanza en la diestra, a la espalda el carcaj de envenedadas flechas y el puñal al costado, preside ese indescriptible cuadro de Naturaleza primitiva, salvaje, misteriosa.

Geografía e historia.—La colonia que oficialmente se denomina "Posesiones españolas del Golfo de Guinea" está formada por las islas de Fernando Poo, Elobeyes (grande y chico), Corisco, Annobon y la zona del continente africano comprendida entre el río Campo al Norte y el río Muni al Sur, formando un rectángulo cuyos tres lados (el otro es el del Atlántico) están rodeados por el Kamerun, bajo el mandato hoy de Francia su parte Sur, y que rodea la Guinea española para unirse al Congo francés. Nuestra colonia ha sido conocida en España por el nombre de "Territorios del Muni".

En el hemisferio Norte, o sea por encima del Ecuador, tenemos las islas de Fernando Poo, Elobeyes y Corisco, más la Guinea continental, situadas todas en el recodo del Golfo de Guinea que se conoce con el nombre de "Ensenada de Biafra", y en el hemisferio Sur, o sea por debajo del Ecuador, tenemos la isla de Annobon. Están enfrentadas nuestras islas con la desembocadura de tres grandes ríos: el Niger, el Benito y el Muni. El Benito recorre toda la Guinea continental española de Este a Oeste, y el Muni pertenece a España en su orilla izquierda. Esto da a nuestras posesiones una posición privilegiada, pues hoy por hoy, y durante algún tiempo todavía, la colonización y el comercio sigue aguas arriba la corriente de los grandes ríos, y así penetra en el corazón del Africa salvaje.

La distancia que las separa de la Península es de 3.500 millas, pero mejor será decir que distan diecisiete días de navegación desde Cádiz en los barcos de la Compañía Trasatlántica, que hacen el servicio de correo mensual a una marcha media de 10 millas por hora, con escala en tres puertos de Canarias, en Río de Oro, Sierra




Mapa de la Guinea continental

Leona o Dakar, Monrovia y Santa Isabel de Fernando Poo. Actualmente sale un barco el día 20 de cada mes de Cádiz para Fernando Poo, y de allí sale mensualmente un barco el día 15, para llegar a Cádiz en el 1 o el 2 del mes siguiente.

La extensión superficial de nuestras posesiones es:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fernando Poo | 2.072 | kilómetros | cuadrados |
| Elobeyes | 2 | — | — |
| Corisco | 20 | — | — |
| Annobon | 18 | — | — |
| Guinea continental | 24.000 | — | — |
| *Total* | 26.112 | — | — |

Esa extensión corresponde exactamente a las tres provincias de Madrid, Barcelona y Valencia.

La población que se asigna a la Guinea española obedece a cálculos, pues por las dificultades de comunicación y falta de contacto con los poblados indígenas del interior no se ha podido hacer un censo, lo que será posible en breve por las vías de comunicación que se han emprendido y por los puestos políticomilitares de que se ha salpicado el territorio. En vista de la densidad de población que los exploradores y científicos asignan al Africa central, parece admisible la cifra de 200.000 habitantes en que Saavedra Magdalena estima la población de Guinea en su obra *España en el Africa ocidental.*

Europeos con residencia en Guinea hay unos 2.000, de los que casi todos son españoles y algunos ingleses, alemanes y portugueses.

La distancia que media entre los diferentes territorios de la colonia es la siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| De Santa Isabel de Fernando Poo a Bata (Guinea continental) | 130 | millas |
| De Bata a Río Benito (íd. id.) | 24 | — |
| De Río Benito a Kogo (íd. íd.) | 90 | — |
| De Santa Isabel a Kogo | 244 | — |
| De Santa Isabel a Annobon | 484 | — |
| De Santa Isabel a Corisco (aproximadamente) | 200 | — |

La organización política de la Colonia es parecida a la de una provincia española. Hay un gobernador general, con residencia en Santa Isabel de Fernando Poo, que tiene delegados de su autoridad en San Carlos, Concepción y Annobon, y el territorio continental está dividido en dos distritos o zonas, con dos subgobiernos: el de Bata, o distrito Norte, y el de Kogo, o distrito Sur. Los

subgobernadores dependen de la autoridad del gobernador general, que por la distancia y las circunstancias de la Colonia está revestido de cierta independencia y de prerrogativas excepcionales, que le son necesarias para ejercer su alta función.

Hay en la Colonia Juzgados de primera instancia e instrucción, Juzgado municipal, Registro y Notaría; una fuerza políticomilitar que se llama Guardia Colonial; Consejo de Vecinos (que sustituye a los Municipios), Delegación principal de Hacienda y Aduanas y una Cámara Oficial Agrícola.



**Dr. D. José María Suárez, alcalde de San Carlos**

Hay dos organismos en la Colonia que ejercen tutela sobre el indígena no emancipado: el Patronato de Indígenas y la Curaduría Colonial, que amparan y defienden gratuitamente a los indígenas que lo necesitan y hacen cumplir el contrato de trabajo por patronos y obreros.

Como supremo Consejo hay una Junta de Autoridades que dictamina y colabora con el gobernador en los casos de delicada importancia.

Vicario apostólico, Jefatura de Obras públicas, de Sanidad y del Servicio Agronómico completan la organización.

En la Península, el supremo organismo, del que dependen autoridades y servicios de Guinea, es la Dirección general de Marruecos y Colonias, afecta a la Presidencia, y cuyo titular despacha directamente con el presidente del Consejo de Ministros.

Historia.—Los célebres navegantes portugueses Santarem y Escobar, que en 1470 habían llegado con sus naves a Costa de Oro, descubriendo y recorriendo esa fertilísima región centroafricana,

de que hoy son dueños los ingleses, avistaron por primera vez, el 21 de diciembre de 1471, una isla, que bautizaron con el nombre "Do anno bon", por desembarcar en ella el primer día del año 1472.

En ese mismo año o en el de 1473, otro ilustre marino lusitano, Fernan do Poo, enriqueció la ciencia geográfica y la corona de su Reino descubriendo y ocupando la isla que lleva su nombre, aunque él la dió en bautismo el día feliz en que la vió destacarse entre los dos azules del cielo y del mar, exuberante y feraz, el de "Formosa".



D. Pedro Sánchez Tirado, marqués de Luque, propietario de faenas agrícolas en Kogo.

Los intrépidos Santarem y Escobar, que habían estudiado gran parte del Africa central, siguieron con éxito sus exploraciones, y el 1472 habían descubierto mucha parte del litoral del Golfo de Guinea.

Todos esos territorios, descubiertos por portugueses, a Portugal pertenecieron, y España entra al disfrute de tierras centroafricanas en 1778, en el que se firmó un Tratado por el que D.ª María I de Portugal cedía a D. Carlos III de España las islas de Fernando Poo y Annobon, más el derecho a comerciar en la costa de Guinea desde Cabo Formosa (desembocadura del Niger) hasta Cabo Lope Gonzálvez (sur del Gabon), adquiriendo, a cambio, la propiedad de la isla Santa Catalina y colonia del Sacramento, ambas en América del Sur.

Una expedición al mando del brigadier conde de Argelejos toma posesión de aquellos territorios del Golfo de Guinea, en nombre de España, en noviembre del mismo año 1778. Desconocedores del país y mal organizada la defensa sanitaria de los expedicionarios, pagaron éstos crecido tributo a las enfermedades tropicales. Murió el jefe de la expedición y muchos de sus acom-

pañantes; se hizo cargo de la jefatura el teniente coronel de Artillería Primo de Rivera, que tuvo que vencer la rebelión de los supervivientes, acaudillados por el sargento Martín.

Esos contratiempos y la escasa popularidad de que gozaban en España aquellas tierras hizo que se abandonaran las islas por el Gobierno.



**Excmo. Sr. D. Luis Valdés Cavanilles, fundador de una gran empresa de colonización en Guinea**

En el interregno que media entre esos años y el 1843 fué ocupada la isla de Fernando Poo por los ingleses, so pretexto de establecer en ella un Tribunal contra la trata de negros. A la reclamación presentada por el Gobierno contestó Inglaterra con una proposición de compra, que fué desechada por el Parlamento.

Las ingerencias y abusos cometidos por algunas casas extranjeras en Corisco instigaron a los Gobiernos a hacer nuevo acto de posesión, y enviaron, en marzo de 1843, una expedición mandada por el oficial de la Armada don Juan José de Lerena. Al regresar éste, y a falta de españoles de alguna significación, dejó nombrado para regir los destinos de aquellas posesiones al culto y esforzado inglés Mr. Beecroft, al que la Colonia, por sus medidas acertadas de buen gobierno, patentiza su reconocimiento en un sencillo obelisco, elevado a su memoria en el sitio en que recibió sepultura.

En 1845 arriba a aquellas playas un nuevo expedicionario

oficial, D. Nicolás Manterola, también perteneciente a la Armada, quien consolidó el nombramiento del eminente Beecroft. A la muerte de éste, acaecida en el mismo año, sucedió en el cargo de gobernador, por no haber súbditos españoles en la colonia, el ho-



**Excmo. Sr. D. Juan José Conde Luque, conde de Leyva, que, después de un largo y accidentado viaje de exploración a Guinea, dedica una parte de su inteligencia, su actividad y su fortuna, a una empresa de colonización**

landés Mr. Lynslager, que ejerció sus funciones hasta 1858. Le sucede en el cargo de gobernador el oficial de la Armada D. Carlos Chacón, y desde esta fecha está desempeñado el cargo siempre por españoles. Con Francia se siguieron prolijas y lentas negociaciones para que se nos reconocieran derechos de soberanía sobre una parte de los territorios en que nos daba derecho de co-

mercio el Tratado con Portugal, en los que habían hecho pactos con los jefes de tribu algunos españoles patriotas esforzados, entre los que destaca la figura romántica de Iradier, científico y explorador, que con grandes sacrificios personales recorrió el territorio, con clara percepción de lo que había de significar en la vida de Europa aquella región. En el año 1900 se firmó un Tratado con Francia, por el que se nos reconoció la posesión del Campo al Muni, que es hoy la Guinea continental española.



D. Adolfo G. Amilivia, administrador principal de Hacienda y Aduanas de la Guinea española

Aborígenes. Usos y costumbres.—Los pobladores indígenas de Guinea, fernandinos, bubis, annobones, bengas y pamúes, despiertan en el europeo la curiosidad, y llegan con el trato y el conocimiento a conquistar el cariño del blanco.

La población negra de las ciudades, vestida de colorines, causa nuestra admiración. Con los "lapás" multicolores, que usan indistintamente hombres y mujeres, y que se enrollan al cuerpo como túnicas griegas, no se distinguen los sexos. Mujeres y hombres tienen unas mismas facciones, duras, inarmónicas y de igual fealdad. Hombres y mujeres fuman la cachimba de barro, apretujada de hojas de tabaco de Virginia, de olor fuerte y desagradable.

Los vestidos, las viviendas, las costumbres, las creencias, son cosas tan nuevas para la civilización de Europa, que a poca ape-

tencia espiritual de que el viajero vaya investido, se encuentra captado en las mallas de la investigación y se entrega a ella con ojo escrutador y analítico y alma bien dispuesta a la comprensión.

Las gentes que pueblan nuestros territorios insulares y continentales de Guinea pertenecen a la raza etiópica o negra, subraza *bantú.* El tipo de ésta es el *cafre,* que algunos autores describen así: hombre de elevada estatura, robusto y bien formado; de color moreno amarillento, de frente alta y nariz grande; inteligente,

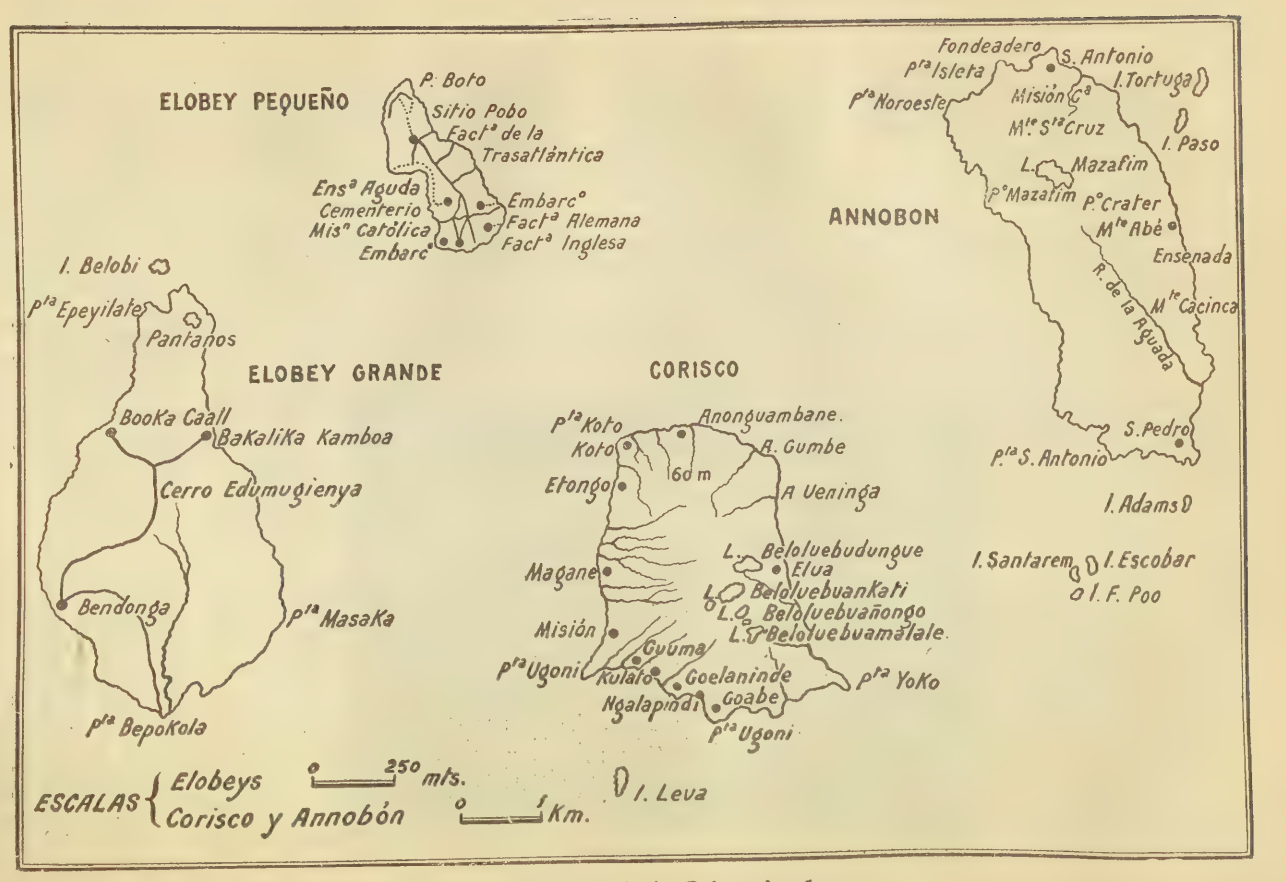


**Paso de un río**

tenaz y belicoso, y fuerte para el dolor físico y moral. El nombre de *bantú,* que significa gentes, les fué aplicado por Federico Muller. Se distancian los de Guinea de las otras variedades de negros africanos en que tienen la frente más plana, la cabeza menos prolongada y el prognatismo menor.

Por su proximidad con la subraza sudanesa, hay alguna mezcla con ella, como no podía menos de ocurrir, dado que en Africa, donde ni el sistema de montañas ni el de los ríos se opone a ello, han ocurrido infinidad de emigraciones, pues todos sus pueblos, a excepción de Egipto y Cartago, se distinguieron por su movilidad.

Dentro de la subraza *bantú,* a que pertenecen los pobladores de Guinea, existen una multitud de variedades, cuya sola enume-




Archipiélago de la Guinea insular

ración sería prolija. Se diferencian poco unos de otros por sus usos y costumbres. El lenguaje difiere entre esas numerosas variedades, corroborando la ley establecida por Grimm, que proclama que el número de dialectos está en razón inversa del grado de civilización.

Hemos hablado de fernandinos, bubis, annobones, bengas y pamúes, y para diferenciarlos, adentrándonos luego en el estudio de los más interesantes, diremos dos palabras.

Por fernandino se conoce al moreno vecino de Santa Isabel, nacido en esa población o llegado y avecindado en ella desde unos lustros. Bubis son los habitantes de los bosques de la isla de Fernando Poo. Annobones son los habitantes de la isla de ese nombre. Bengas son los pobladores de Corisco. Pamúes son los habitantes de la Guinea continental.

El *fernandino* es el que más se acerca a nuestra civilización en sus manifestaciones externas, y en lo verdaderamente sustantivo transforman, aunque lentamente, sus usos y costumbres, adaptándolos a las normas europeas. Muy celosos en su aristocracia del dictado y concepto de caballeros, se relaja bastante ese anhelo en el estado llano. Son irreflexivos. Se casan al estilo europeo. Muchos son católicos. Descuella en ellos la virtud de la hospitalidad. Aman a España, de la que han recibido el beneficio de su elevación moral y de su dignificación.

Los *bubis*, pobladores de la isla de Fernando Poo, viven una vida de molicie. Los cercanos a la costa y los playeros son más débiles que los del interior. Viven en chozas que ellos fabrican con ramas gruesas de árboles y tablones de calabó clavados en el suelo unos junto a otros, formando las paredes, tapando los huecos y techándolas con *nipa* (fibra de palmera trenzada) y con palos de bambú. Por dentro, las casas no son más que una habitación, sin departamentos ni divisiones. En el medio, con dos o tres piedras en círculo, hacen un hogar, y en él arde la leña con que preparan sus comidas. Los poblados, a que llaman *besés*, están formados por 15 ó 20 casas. Su alimentación es principalmente productos vegetales; la base es el *ñame*, que es un tubérculo parecido a la patata, aunque de mayor desarrollo. También consumen alguna caza.

El idioma de los bubis es propio suyo. No se parece a ninguno de la costa de Africa. Tiene pocas palabras, y éstas se componen en su mayoría de vocales, lo que le hace suave y cadencioso.

Sus ideas religiosas son muy sencillas. Creen que hay dos divinidades o espíritus superiores. El del bien. al que llaman *Rupé*, que consideran todo bondad y candidez, y del que no hacen caso,

y el del mal, *Morimó,* al que dedican fiestas y sacrificios para agasajarle y tenerle contento, evitando sus furores.

La inteligencia del bubi es muy reducida, y su carácter es tímido y desconfiado.

El vestido para toda su vida le traen ya al nacer, porque es su piel. Las mujeres casadas se colocan una estrecha tira de fibra vegetal, con la que pretenden taparse los órganos genitales, y los hombres casados se los envuelven con piel de mono o antílope.



**D. Jesús Muñoz y Núñez de Prado, secretario letrado del Gobierno general de los territorios españoles del Golfo de Guinea**

Se adornan con pulseras de abalorios, que se colocan en tobillos y muñecas. No se peinan, y se embadurnan la cabellera con aceites y tintes que dan un aspecto particular.

En el rostro tienen señales que les dan extraño aspecto, y que les hacen a poco de nacer. En el segundo mes del nacimiento les taracean la cara con profundas incisiones transversales, que les duran toda su vida. Para hacerlas se valen de cuchillos o de piedras preparadas con filo muy cortante. Esas cruentas incisiones las hacen para que sirvan de adorno y embellecimiento al individuo, según ellos mismos dicen. Para terminar, referiremos una ceremonia del casamiento bubi. El pretendiente ha concertado condiciones con los padres de una chica, a la que no preguntan ni consultan si es o no de su agrado el muchacho, y una vez de acuerdo, llevan a la novia a una habitación o casita sola, a la que llaman *bulo,* donde queda al cuidado de la familia del novio. Allí recibe las visitas del novio. Mientras la novia está recluída en el bulo, se hacen los

preparativos de la boda. El novio compra cabras, sale a cazar y recolecta y acumula ñames, y acompaña en la reclusión a la novia mientras dura el acumulo de provisiones suficientes para la celebración de la boda. Sucede en muchos casos que la novia sale del bulo con un hijo. La reclusión obligatoria, la abundante comida y la ociosidad en que está la novia contribuyen a que engorde, cualidad considerada por los indígenas como signo de suprema belleza. Llega, por fin, el día de la boda; el pueblo se reúne en el campo de la asamblea, que existe en todas las rancherías, y entonces la bubi más anciana saca a la novia del bulo, se la presenta al marido y le dice: "Acuérdate de que esta mujer debe llevar la primacía sobre las demás", y dirigiéndose a la esposa la dice: "Este es tu amo y señor. Tú debes trabajar en la casa y en el campo si quieres cumplir tus deberes." Con esto, el matrimonio queda hecho, y todo el pueblo se dedica a comer, beber y bailar hasta rendirse.

*Annobones.*—Los naturales de Annobon viven agrupados en pequeños poblados, y en el de San Antonio vive el mayor número. Usan vestidos, aun para andar por el campo. Conocen y usan el idioma español. Se les identifica fácilmente en cualquier parte que se hallen al oírlos hablar, pues las erres finales de palabra las convierten en eles, y pronuncian *favol* y *señol.* Su ocupación predilecta es la pesca, y les gusta la profesión de marineros, por lo que se enganchan como tripulantes en los barcos que hacen el itinerario por el Sur de Africa.

En la pesca de la ballena demuestran arrojo y habilidad. Tripulando un pequeñísimo *cayuco,* en el que apenas caben las dos personas que intervienen y el gran rollo de cuerda, buscan al cetáceo y le hieren clavándole un harpón sujeto por un cabo, que en la huída del animal van arriando, y se adentran en el mar a enormes distancias con su frágil embarcación, hasta que, desangrada la ballena, muere, y la remolcan a la playa y la trasladan a sus pueblos, en donde extraen su grasa y comen su carne.

*Bengas.*—La tribu benga, que puebla las islas de Corisco y Elobey y una zona del continente enclavada en Cabo San Juan, es la que celebró contratos de cesión con nuestros exploradores. A los bengas se les llama también corisqueños. Los bengas de Cabo San Juan tienen más puntos de conexión con los pamúes, y entre ellos los englobamos. Los corisqueños son de color moreno cobrizo y tienen muchos las facciones correctas de la raza blanca. No se tatúan. Ni hombres ni mujeres sienten inclinación a las labores agrícolas. Son como una aristocracia negra. Los hombres son bue-

nos empleados de casas comerciales, intrépidos patrones de pequeñas embarcaciones, aplicados y expertos artesanos, inteligentes tratantes, prontos a internarse por cuenta de alguna casa comercial a negociar el intercambio de productos con los habitantes de los bosques. Son los únicos indígenas de nuestro territorio que en gran número saben leer y escribir. Todos van vestidos siempre. Visten y comen a la europea, es decir, comen sentados y valiéndose de platos y de cubiertos. Lo que constituye su alimentación es el plátano, la yuca, una pasta, *udika*, que hacen con el fruto de una almendra, pescados, gallinas y caza.

La mujer corisqueña se peina, cuidando de que resulte artístico y bello el peinado. Se adornan con brazaletes y sortijas, que ellos fabrican.

Hay entre ellos muchos católicos.

*Pamúes, hombres del bosque.*—Los pamúes son los habitantes de la Guinea continental, que tiene por fronteras el río Campo al Norte y el caudaloso estuario del río Muni al Sur. Esta es la raza más interesante de las que habitan las posesiones españolas del Golfo de Guinea, por su número y por sus condiciones. De ellos obtenemos el beneficio de su trabajo asalariado, que va haciendo entrar en valor la Colonia, a cambio de cuidarlos y atenderlos y elevarlos y dignificarlos en su vida moral y en sus necesidades, en sus usos y costumbres.

La subraza pamúe se subdivide a su vez en algunas variedades, de las que son más importantes los *vicos, balengues, bujebas* y *n'samangones*. Son fuertes, altos, inteligentes. Los sentidos corporales que los ponen en relación con el mundo exterior son de funcionamiento sensible. En cambio, el *sentido interno* no está cultivado. En el negro abunda la materia y falta el espíritu. Los fenómenos psicológicos que en el pamúe tienen más preponderancia son los instintivos (falta de conciencia y fatalidad de su cumplimiento) y los afectivos (pasiones), con casi ausencia de los morales. La caridad, la humildad, son para el pamúe cualidades negativas; el valor y arrojo personal son objeto de su más grande admiración y envidia. Inteligencias de niño en cuerpos de adulto. Hablarles a los sentimientos es poco útil: hay que hablarles a los sentidos. Antes, sus ocupaciones predilectas y constantes eran la caza y la guerra, en la que eran fieros y valientes. Hoy se les ha hecho la guerra imposible e innecesaria, porque el gobernador, Núñez de Prado, ha salpicado el territorio continental de puestos políticomilitares, en los que hay escuelas para indígenas, se les diriman con justicia sus querellas e impone el cumplimiento y el res-

peto a los fallos la autoridad española con su prestigio, apoyado en las armas, de cuyo apoyo armado hoy podría prescindirse, por innecesario, pero que se conserva siempre al lado de los jefes de tribu y de poblado, para que sea visible su autoridad y su fuerza.

*Viviendas y pueblos.*—Las chozas en que viven los pamúes son de forma rectangular. Las fabrican rápidamente y con gran facilidad. Su esqueleto lo construyen con unos palos derechos de poca altura, que clavan en el suelo a alguna profundidad, y sobre ellos, constituyendo la armazón del tejado, otros palos colocados oblicuamente, con mucha inclinación a las dos vertientes del lado mayor del rectángulo. Cubren los espacios con hojas de bambú y de palmera secas y dobladas por su mitad, cosiéndolas y atándolas con fibras vegetales, y con ellas hacen también planchas para cubrir el tejado, que sujetan fuertemente con gruesas ramas de árboles, que impiden que los *tornados,* con la violencia del aire que les acompaña, las arranque. La puerta la forman con palos atados o simplemente clavados en el suelo, y hay que quitarlos cada vez que se entra o sale. Las puertas son de escasa altura, y hay que inclinarse mucho para entrar. Las casas no tienen chimenea ni ventana. Su interior forma una sola habitación en la casa de los pobres, y dos en la de los ricos, mediante un tabique de hojas de plátano o bambú.

En una de esas divisiones hay una excavación en el suelo, rodeada por dos o tres piedras, que equivale al fogón u hornillo de la cocina. Repartidas en la estancia hay algunas ollas de hierro, un tronco de árbol, cestos con yuca y una gran bandeja, hecha con bambú y fibras vegetales, que la suspenden del techo, y en la que, a modo de despensa, guardan viandas y condimentos.

En la otra habitación está la cama—enangui—, compuesta de un tablero apoyado sobre horquillas y con algún trozo de árbol, que sirve de almohada.

Unos cestos o cajones vacíos conteniendo telas, alcohol, tabaco, pólvora y abalorios completan el mobiliario. En algún rincón descansa la escopetucha de chispa—yale—, y por las paredes cuelgan machetes—ukuaki—y lanzas—itoko—negruzcos y grasientos, pero bien afilados, unos saquitos conteniendo amuletos y alguna figura de un fetiche toscamente labrada.

Tienen los pueblos pamúes 25 ó 30 casas, excepcionalmente más, alineadas a uno y otro lado de una sola calle, cerrada por la *casa de palabra,* que es algo así como Casino y Juzgado.

*Alimentación.*—La base de la alimentación de los pamúes la forman la yuca, el ñame y la malanga; el plátano, que arrancan

en verde y lo cuecen; la caña de azúcar; la pasta de una almendra llamada poo, que ellos conocen con el nombre de udika; la piña, el mango, el aguacate, la naranja dulce, el coco y los productos de la caza: monos, ardillas, palomas, venados, antílopes, búfalos y la carne del elefante, que, como es muy dura, sólo la comen cuando la ablanda la putrefación. Comen algunos pescados de los ríos. Las cabras y las gallinas, que crían, no las comen sino en las grandes solemnidades. Como condimentos emplean el aceite de palma, las guindillas, la sal y algunas hierbas aromáticas. Sus comidas son todas saladas y picantes. Siempre tienen, para sazonar de picante sus guisos, una composición que preparan con guindillas machacadas, poniéndolas en maceración con vinagre y zumo de limón, con alguna otra sustancia. Al líquido resultante le llaman ekadada.

Guisan en vasijas de arcilla que ellos fabrican, en las de importación europea o en hojas de plátano verde, en las que envuelven trozos de carne o pescado con los condimentos necesarios y las ponen al lado de la lumbre o las sepultan en ella. Estos *envueltos* son muy sustanciosos y gratos al paladar. Se valen de las manos para comer casi siempre, aunque también tienen tenedores y cucharas toscos. Producen el fuego con el eslabón, la piedra y la yesca. Como bebida usan el agua, y alcohol consumen el que extraen de la palmera—ibé, maion—y una cerveza hecha por ellos.

*Lenguaje y medios de expresión y de comunicación.*—Los pamúes no tienen un dialecto único. Casi todas las tribus se expresan de modo parecido, pero con diferencias en el dialecto peculiar de cada una. Aunque presenta el lenguaje tendencias de unificación y las diferencias no son esenciales, luchan con algunas dificultades para hacerse entender individuos de distinta tribu.

El dialecto pamúe es de pronunciación enérgica. Hablan atropelladamente y dando gritos. Saben contar y conocen diez unidades, diez decenas y diez centenas. La escritura les es en absoluto desconocida.

Para comunicarse a distancia tienen un sencillo medio que les pone en contacto, y por el que se trasladan toda clase de noticias, que van de pueblo a pueblo, recorriendo toda la amplia extensión del bosque. Hábiles tañedores, arrancan al tambor sonidos que, combinados, expresan ideas, actos, planes, que el pueblo de al lado interpreta y los traslada al otro por el mismo medio, y éste a otro, hasta cruzar cientos de kilómetros.

La llegada de una expedición de cualquier clase, número que

la compone, sus propósitos, su itinerario, regalos que hacen, llamada a fiestas y baleles, planes de caza, son comunicados en el silencio del bosque por golpes sucesivos de tambor, que, combinados, lo expresan todo. Es su telégrafo.

*Arte, vestidos, adornos.*—Los pamúes no usan vestidos. Van completamente desnudos y descalzos, y únicamente se cubren los órganos genitales con un taparrabos de percal o de fibras vegetales. Algunos cubren la cabeza con gorro comprado a algún factor europeo o con sombrero hecho por ellos con pieles de animales salvajes; pero generalmente van destocados y la protegen o adornan con difíciles y complicados peinados, comunes a ambos sexos.

Usan como adornos, que a la vez son signos de riqueza, brazaletes y collares. Algunas mujeres llevan en el cuello dos o tres pesados collares de cobre, que colocan a martillazos. Se tatúan hombres y mujeres, haciéndose a punta de cuchillo caprichosas figuras en el vientre, espalda y brazos o en la frente. Los de algunas tribus se afilan los incisivos de la mandíbula superior, dejándoselos puntiagudos. Esta dolorosa y larga operación la practican con un tosco cuchillo, con el que los raspan y afilan. Les da esto un aspecto extraño de ferocidad, y algunos viajeros que han pasado por el país sin detenerse a estudiarlos han dicho que los pamúes practican la antropofagia, lo que no es cierto.

Las aptitudes del pamúe para las bellas artes están poco desarrolladas. Practican el dibujo de un modo simplísimo. Tallan burdamente la madera para construir grotescos fetiches, y en el marfil de los colmillos de elefante hacen trabajos de bajorrelieve y pasan después por los surcos un hierro calentado al rojo que lo ennegrece (pirograbado).

Son aficionados a la música, a una música sencilla, que arrancan nota a nota de simples instrumentos de cuerda que ellos construyen.

*Religión.*—El alma primitiva del pamúe se impresiona fácilmente. Su inteligencia, poco o nada cultivada, no acierta a encontrar la explicación de muchos fenómenos naturales que la civilización ha analizado y definido, y forma su creencia religiosa suponiendo que todos los fenómenos de la Naturaleza son originados por dos espíritus superiores. Uno es el del bien, *Anenvé,* del que proceden todos los hechos agradables y prósperos. Otro, el del mal, *Bieri,* que origina todo lo adverso y perjudicial. El dios bueno es uno. El del mal se subdivide en una serie de dioses responsables cada uno de las tempestades, de las enfermedades. Adoran fetiches y los festejan y los desagravian.

Cada pueblo tiene un sacerdote—*usoki*—, que a la vez es el médico. Antes, el sacerdote era tan temido y respetado como el jefe de pueblo, porque en sus labios tenía la sentencia de muerte del que le estorbaba, achacándole la culpa de cualquier suceso adverso que ocurría en el pueblo. Hoy, que España tiene contacto con todos los pueblos del bosque, se ha convencido a los pamúes de que los sacrificios en desagravio de divinidades son inhumanos y, además, estériles.

Como médico tiene el usoki un reducido arsenal de remedios vegetales, que son eficaces.

*Organización política y social.*—La jerarquía política pamúe es:

Rey de tribu, asistido por un Consejo de ancianos.

Jefe de pueblo.

Propietario del terreno del pueblo, y

Jefe de la familia.

Los dos primeros tienen sus nombramientos refrendados por la autoridad de España, y obran de acuerdo con las inspiraciones de la nación soberana.

La familia pamúe no es la nuestra ni apenas se le parece en nada. La base de ella no es el amor: es el egoísmo y la fuerza, que se sirve de los demás.

El hombre adquiere mujer o mujeres cuando puede y cuantas puede comprar. En el acto de adquirirlas no interviene para nada el corazón. Compran las que sean robustas, sanas y baratas, que les sirvan para concubinas y les sean útiles en el trabajo agrícola. Cuando un pamúe quiere casarse, sea por primera o por octava vez, habla al padre de la que haya elegido y tratan el asunto en ausencia de la chica, sin pedir su conformidad ni consultarla para nada, con arreglo a la ley natural de la oferta y la demanda, que regula y preside las transacciones comerciales.

El padre pide por su hija determinadas mercancías; el adquirente ofrece otras que tienen menos valor o menor número. Se avienen tras un enorme fárrago de palabrería inútil y mareante; el matrimonio queda hecho, y, previa entrega de los géneros pactados, la joven se va con el comprador. Si no se avienen en el trato, el padre queda en espera de otro mejor postor y el pretendiente busca otra de menos coste.

La mujer es la que se dedica a las faenas del campo y desempeña el papel de criada, con la obligación de mantener al marido.

*Cacerías.*—En ser astuto y valiente cifra el pamúe su orgullo. El pamúe de los bosques vive y alienta por y para el alcohol, el baile y la caza. La alegría, el goce, les llena el corazón en época

de seca, del buen tiempo, en que se puede perseguir y acorralar a las fieras y entablar combate y vencerlas y repartirse el botín de la carne de búfalo, las pieles de leopardo, el marfil de los elefantes. Y sin mira utilitaria, el placer de reunirse, de celebrar fastuosos baleles, con abundancia de alcohol y de tabaco, de la próxima arriesgada lucha, embarga sus sentidos. Para contar los años pasados hablan de épocas de lluvia; para rememorar o prometerse alegría y goces hablan de épocas de seca. La feliz estación de la abundancia y del placer.

Los pamúes cazan el leopardo, el gorila, el búfalo, el hipopótamo y el elefante.

En las cacerías, buscando a las fieras, acechándolas, desafiándolas, muestra el pamúe su arrojo. Espera al leopardo y al gorila o va a buscarlos al bosque, jugándose la vida. Busca al terrible búfalo, de feroz y rápida acometida. Todo lo fía el pamúe a su valor sereno y a su diestra puntería. Erguido, reta a la fiera, que acomete pronta, y cuando está cerca del hombre, que cree fácil presa, oprime el pamúe el gatillo de su escopetucha de chispa y sale la lumbre y la metralla en busca de las entrañas de la bestia, que rueda dando pavorosos rugidos y escupiendo en espuma sanguinolenta su impotencia y su rabia.

La cacería de elefantes es pintoresca en sus preparativos y arriesgada en su ejecución. Se presentan a veces por los bosques de Cabo San Juan, inmediatos al caudaloso río Muni, manadas de elefantes. Por Mebonde se ha presentado una vez una manada de 25 elefantes.

Se empezaron los preparativos para cercarlos. Mediante golpes de tambor, que es el telégrafo pamúe, transmiten de uno a otro pueblo la noticia, y se dan órdenes para la cacería. Lo primero que hay que hacer es cercarlos. No con una cerca que sea obstáculo insuperable para las poderosas bestias, que sería imposible.

El pamúe, conocedor de las costumbres de los elefantes, sabe que éstos no pasan de allá donde ven la mano del hombre en cualquier sencillo artificio.

En unos sitios ponen unos postes a lo largo, unidos por lianas. En otros sitios colocan trapos de colorines. En otros, árboles tumbados, revestidos de ramaje y trapos. Y en algunos sitios establecen guardias, que se encargan de hacer ruido y encender hogueras cuando las fieras se aproximan. Y ante todo ello, el elefante retrocede. La cerca ocupa leguas y leguas de terreno. En el trabajo se ocupan miles de hombres, mujeres y chiquillos.

En algunos sitios del campo cercado cavan enormes fosas, y

en su fondo clavan lanzas de afiladas puntas. Disimulan con ramaje y esterillas y tierra esas fosas y las cercan con una débil empalizada, para que no se acerquen a ellas los elefantes hasta que empiece la cacería.

En donde hay dos árboles enfrentados a corta distancia suspenden de ellos, por un sencillo mecanismo, una flecha constituída por un tronco de árbol calzado con un hierro puntiagudo, y el día de la cacería el guardián de ella, si hay ocasión, hace que caiga la enorme flecha—*ukongoyulongo*—y se clave en los lomos del elefante que pase por debajo de la terrible máquina.

Los elefantes consumen las materias comestibles del cercado, y aun cuando la comida escasee, no salen de la cerca, por el temor que les inspira aquello en que ven la mano del hombre. Cuando ya los elefantes no tienen toda la comida que necesitan, los indígenas les hacen cocimientos de plátanos y hierbas, mezclándoles sustancias narcóticas, que embotan los sentidos de las nobles bestias. Los depositan en distintos sitios del bosque para que los consuman, y algunos pamúes, en los que la tribu cree ver señales de magos, entran en la cerca y se aproximan al elefante y llegan a darle de comer en su mano. Lo creen virtud mágica, pero lo cierto es que el elefante no ataca nunca si no es hostigado, y mira con indiferencia, si no está criando o en celo, al que se le aproxima. Toda su mansedumbre se convierte en furor agresivo cuando es atacado, y corre y persigue hasta hacer presa y clavar los colmillos o lanzar con la trompa a quien le hostiga.

El día antes al en que ha de comenzar la cacería, celebran los pamúes fastuosos baleles en los diversos pueblos que han de intervenir. Se canta y se baila toda la noche, entre el humo del tabaco y frecuentes libaciones de alcohol. Llega la mañana y se apagan los ruidos del tambor y los gritos de la muchedumbre. A una señal convenida entran los cazadores por diferentes sitios en la cerca y comienza la cacería. Se suceden los disparos atronadores, una gritería infernal se eleva de cada grupo de cazadores; las fieras, heridas por la metralla, abiertas sus carnes por el ukongoyulongo, desgarradas sus entrañas por las lanzas de las fosas, rugen de modo que pone pavor en los ánimos. Caen tronchados los árboles al empuje de las fieras acometedoras que persiguen al hombre. Algunos tiradores de un valor sobrehumano se aproximan con sigilo a algún elefante que pace indiferente, y colocándose materialmente debajo de su cuerpo, le disparan certeros a la oreja.

Dura la cacería todo el día, y cuando el sol declina, recorren los cazadores las fosas para rematar a tiros a las fieras apresadas

en ellas. Han muerto veintidós elefantes. Les arrancan los colmillos que venderán al comercio europeo, y cortan trozos de carne que luego comerán cuando la descomposición, avanzada, la ablande. Y ante la perspectiva halagüeña de días de abundancia en alcohol, en tabaco, que adquirirán con la venta del marfil, se restituyen radiantes los cazadores a sus poblados, en que ya suena el tam-tam monorrítmico del tambor, para entregarse, hasta que llegue el nuevo día, a la bebida y a la danza, que son sus más grandes placeres.

*Sanidad.*—El clima de Guinea es el propio de los países tropicales. El día y la noche se reparten por igual las horas en todo tiempo. Sale el sol a las seis de la mañana y se oculta a las seis de la tarde. Se pasa del día a la noche y de la noche al día con brusquedad. Los crepúsculos, de incomparable belleza, son muy fugaces. Las estaciones del año son dos: la de seca y la de lluvias.

Siempre hace calor, aunque un poco menos en la época de lluvias. El calor que se siente no está en relación con los grados que marca el termómetro. Jamás en ninguna estación se registran las temperaturas de Andalucía, ni de la meseta de Castilla en agosto. Pero como el calor es húmedo y constante, se nota más y no ayuda a soportarlo la esperanza de la primavera y el otoño que allí no existen.

Situada nuestra Colonia en la zona tórrida, su clima es un poco insano, pero dista mucho de serlo en el grado que la leyenda dice.

En Guinea sólo hay dos enfermedades temibles para el blanco: el paludismo y la enfermedad del sueño.

El Estado, con su organización sanitaria, hace labor de profilaxia de las dos enfermedades. Hay un Laboratorio Central de Bacteriología e Higiene y varios pequeños laboratorios ambulantes filiales del principal, que constantemente hacen análisis y aislan enfermos. Estaciones sanitarias, equipos sanitarios ambulantes que buscan focos y los señalan y los combaten.

Además de esta labor sanitaria oficial, que pudiéramos llamar de higiene pública, es preciso que el habitante de Guinea se aplique y esfuerce en tener en su persona los cuidados que pertenecen a la higiene y profilaxia individual.

Es posible y fácil contrarrestar los efectos del clima tropical.

Las medidas que ha de tomar toda persona que reside en la Colonia son pocas y fáciles y cómodas de observar.

Prescripciones fundamentales sólo hay cinco, que enumeramos:

Tomar diariamente veinte o veinticinco centigramos de una sal de quinina.

Usar siempre mosquitero en el lecho.

Proteger la cabeza con un xalacof ligero.

Bañarse diariamente; y

Comer bien.

Para terminar nuestras advertencias diremos que el europeo, por bien de salud que se encuentre, debe regresar al país de origen a los tres años como máximum de estancia en la Colonia, y que por mucho tiempo que permanezca en el país tropical, debe seguir observando las mismas medidas de higiene que el primer día de su llegada. No existe allí aclimatación en el verdadero sentido de esta palabra (adaptación fisiológica inconsciente del individuo al medio en que vive). Aunque los casos son distintos, para herir su imaginación diremos al europeo que nadie se aclimata al paludismo en Guinea como nadie se aclimata a las pulmonías en Europa

*Obras públicas.*—Sentida la necesidad de las obras públicas para el desarrollo de la Guinea, el Gobierno de S. M. obtuvo la aprobación de un Real decreto-ley firmado el 9 de julio de 1926, por el que se autorizaba un presupuesto extraordinario por la cantidad de veintitrés millones de pesetas, ajustado a un plan de obras que se ha de realizar en el plazo máximo de diez años.

En el plan de obras figuran carreteras, ferrocarriles, puertos, telégrafos y hospitales principalmente.

Las obras se empezaron a ejecutar y en la actualidad se encuentran en el estado que vamos a reseñar:

Carreteras.—Está en construcción la de contorno de la isla de Fernando Poo cuyo trazado es Santa Isabel-San Carlos-Moka-Concepción-Santa Isabel. Se construye esta carretera con afirmado igual a las carreteras de Europa. En el Continente se han construído pistas sin firme y con puentes de madera desde Bata a Mikomesen y Asok con un ramal a Evinayon. Para estas pistas se han contratado ya las obras de fábrica que sustituyan a los puentes de madera y se han adquirido dos barcas de paso con motor para los grandes ríos.

Está en construcción actualmente una pista desde río Benito al Muni.

*Puertos y señales marítimas.*—En el puerto de Santa Isabel se han montado dos grúas eléctricas y se ha construído un tinglado metálico para almacén de mercancías. Se han proyectado embarcaderos en San Carlos y Concepción, en la isla de Fernando Poo, e igualmente están estudiados los proyectos de desembarcadero en Bata, Río Benito, Akonike y Kogo en la Guinea continental.

Se han instalado en Cabo San Juan y Punta Europa faros au-

tomáticos que funcionan por medio de acetileno disuelto en acetona.

Están en estudio el equipo y reparación del Puerto de Santa Isabel, la adquisición de dragas para el dragado de diversos fondeaderos y el balizamiento del Muni.

*Hospitales.*—Se ha contratado la construcción de nuevos hospitales en Santa Isabel y Benito.

*Radiotelegrafía.*—Se ha puesto al servicio público en el mes de abril la estación de Basile, población situada al lado de la ciudad de Santa Isabel y unida a ésta por red telefónica, que transmite y recibe directamente a Madrid. Esta estación radiotelegráfica tiene dos aparatos, uno de onda corta (16 a 33 metros), que es el que comunica directamente con Madrid, y otro de onda media (600 metros), para comunicar con el Continente y con los barcos.

En Benito está instalada una estación de onda media para comunicar con Santa Isabel.

Cuando el plan de obras públicas acordado para Guinea esté realizado veremos entrar la Colonia en una época de progreso y de producción tan fabulosa que asombrará a la Metrópoli.

*Posibilidad de negocios en Guinea.*—Los negocios que se pueden acometer en Guinea son, hoy por hoy, limitados a la explotación del suelo con cultivos tropicales, a la extracción de la madera de los bosques y a la creación de ganadería por los pastos. Como la Colonia tiene una población europea limitada y el negro aborigen consume poca carne, el negocio ganadero, que tiene una Compañía española en los valles de Moka, es o será suficiente a abastecer el mercado.

La extracción de maderas es negocio que tiene algunas dificultades y complicaciones en la hora actual. Hay que buscar y delimitar primero las manchas de bosque maderable, y sólo podrá explotarse la que tenga fácil comunicación con el mar. Por hoy sólo las márgenes de los grandes ríos son útiles al objeto. Cuando haya carreteras podrá extenderse esa explotación. Una vez la madera en las playas hay que contar con barcos que la transporten a Europa en buenas condiciones de flete. Se necesitan poderosos capitales para emprender esa explotación. Si se cuenta con los millones necesarios y la organización precisa, y se han hecho con escrupulosidad los estudios preliminares, es negocio de positivos y cuantiosos rendimientos.

Nos queda por examinar el negocio agrícola. El suelo de Guinea es riquísimo y feraz como el que más lo sea en el mundo. La

lluvia y el sol fecundan la tierra, formada en su superficie por una espesa capa de humus, constituída por los detritus de los vegetales, que crecen, se descomponen y mueren en el gran laboratorio de la Naturaleza. Las plantas tropicales crecen espontáneamente en el bosque, y fácilmente se comprende cuál será su espléndido desarrollo sometidas a cultivo. Los productos que allí se pueden cultivar son de un gran consumo en España, que gasta todos los años muchos cientos de millones de pesetas para adquirirlos en el Extranjero.

Algodón, caucho, cacao, café, abacá, madera, tabaco, plátano, palmera de aceite y de coco son los más importantes.

Hoy no se produce en nuestro suelo colonial nada más que cacao. Se está empezando a producir café y se piensa en empezar a producir plátanos.

De dos millones y medio de hectáreas de terreno que mide nuestra Colonia, hay unas cincuenta mil en diferentes fases de explotación, de cuyos cultivos es el más importante el cacao, con una producción anual de ocho millones de kilos.

Están los dos millones y medio de hectáreas esperando la iniciativa ciudadana que, formando Sociedades grandes o pequeñas, las ponga en explotación. No se arrepentirían de hacerlo, pues el rendimiento que obtendrían al capital invertido es posible que rebasase los cálculos más optimistas.

Los cultivos tropicales tienen un sólo inconveniente: que tardan la mayoría de ellos bastante tiempo en llegar a producir. Seis años el cacao, el café y el caucho. Diez años la palmera de aceite y la de coco. El algodón, el tabaco y el abacá tardan sólo dos años. El plátano, un año.

Del cacao, que es casi el único producto que se obtiene en Guinea, hay plantaciones modelo en Fernando Poo. El fruto se desarrolla en el árbol del cacao o cacaotero. Las plantaciones se hacen desboscando el terreno y plantando en hoyos granos de cacao. Nace un arbusto que se desarrolla en cuatro o cinco años y al sexto año ya produce una cosecha apreciable. La plantación hay que protegerla con árboles de sombra, que se dejan al desmontar el bosque o se plantan al mismo tiempo que el cacao.

El fruto del cacaotero se produce en unas piñas que encierran los granos envueltos en una sustancia mucilaginosa. El desgranado se hace a mano o por medio de máquinas de fácil construcción y baratas.

Los granos se echan en recipientes, donde fermentan, y después se llevan al secadero y luego le dan brillo y color adecuados

*meciéndolo* en sacos. Así se envasa y se envía a los mercados.

El cacao lo obtienen nuestros colonos de una calidad y presentación excelente. En la Exposición Intercolonial de Calabar fueron premiados los cacaos de Fernando Poo con las primeras recompensas.

Para los que quieran emprender empresas de explotación del suelo colonial, insertamos unos datos que ilustren su propósito.

El Régimen de la Propiedad de las Posesiones Españolas del Golfo de Guinea regula las concesiones y son particularmente interesantes los artículos 21, 24, 32, 35 y siguientes del Real decreto y el artículo 26 del Reglamento. Las *Gacetas* del jueves 6 de mayo y sábado 8 de mayo de 1926 completan la legislación de concesiones.

La propiedad de las tierras se adquiere en pleno dominio, pagando treinta pesetas por hectárea en Fernando Poo, veinte en el Continente y quince en Annobon, Corisco y Elobey grande, hasta 100 hectáreas solicitándolo del Gobernador general.

La propiedad por un plazo de cincuenta años se adquiere a censo redimible y mediante el pago de un canon anual de tres pesetas por hectárea en Fernando Poo, dos en el Continente y una y media en Annobon, Corisco y Elobey grande, de 100 a 10.000 hectáreas solicitándolas de la Presidencia—Dirección general de Marruecos y Colonias—. Estas peticiones se sacan a pública subasta, concediendo el derecho de tanteo al primer peticionario, que podrá ejercitarle dentro de los diez días siguientes al del remate.

Las solicitudes de concesión han de ir acompañadas del depósito del 10 por 100 de su importe, cuando sea en pleno dominio, y del importe del canon de un año si se trata de censo redimible.

El censo puede redimirse a los cinco años de la concesión, mediante el pago de veinte anualidades del canon; pero será requisito preciso tener enteramente cultivados por lo menos cuatro quintos de los terrenos concedidos.

Las Sociedades tienen como condición indispensable que el 75 por 100 del capital social pertenezca de modo intransferible a españoles.

Los *cultivos especiales* declarados *de utilidad pública* son el algodón, abacá, ramio, caucho, palmera de aceite, café y té.

Las concesiones de terrenos para esos cultivos gozan de los beneficios siguientes:

Exención total, durante los cinco primeros años, del pago del canon correspondiente.

Exención del pago de la mitad de dicho canon durante los cinco años siguientes; y

Facultad de redimir el censo durante los diez primeros años, pagando diez anualidades del canon.

Al pedir una concesión hay que hacer en la solicitud la descripción de la tierra que se desea adquirir, precisando el lugar donde está situada, sus linderos, extensión y cuantas demás circunstancias puedan hacerla conocer más fácilmente, y hacer declaración de si dentro de ella existen propiedades de indígenas o concesiones de Consejos de Vecinos o de otros particulares, obligándose en caso afirmativo a respetarlas, y a facilitar su deslinde y demarcación si no estuvieran hechos.

## SINTESIS DE GASTOS Y BENEFICIOS DE EXPLOTACION DE MIL HECTAREAS DE TERRENO EN GUINEA

| ABACA | Pesetas |
|---|---|
| Costo primer año, desbosque y preparación del terreno........ | 350.000 |
| Idem segundo año, siembra, labores y recolección............... | 300.000 |
| *Total costo*.................. | 650.000 |
| Beneficio anual desde el segundo año.......................... | 350.000 |

| ALGODON | Pesetas |
|---|---|
| Costo primer año, desbosque y preparación del terreno........ | 500.000 |
| Idem segundo año, siembra, labores y recolección.............. | 250.000 |
| *Total costo*.................. | 750.000 |
| Beneficio anual desde el segundo año.......................... | 700.000 |

| CAFE Y CACAO | Pesetas |
|---|---|
| Costo de seis años.............................................. | 2.000.000 |
| Beneficio anual desde el séptimo año.......................... | 1.000.000 |

| CAUCHO | Pesetas |
|---|---|
| Costo de ocho años.............................................. | 2.500.000 |
| Beneficio anual desde el noveno año.......................... | 3.000.000 |

| PALMERA DE COCO Y DE ACEITE | Pesetas |
|---|---|
| Costo de doce años.............................................. | 2.000.000 |
| Beneficio anual desde el décimotercero año..................... | 2.000.000 |


BRAVO-CARBONEL
MANCHEGO
ACEITE PURO DE OLIVA
MARCA REGISTRADA.
Por su pureza y escasa
acidez el aceite de oliva
MANCHEGO
es el más sano de los
países tropicales

# Compañía Trasatlántica

## CONDICIONES GENERALES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

El flete debe ser pagado en el puerto de embarque.

Además del flete se pagará el 10 por 100 de capa.

Los bultos de más de 2.000 kilos de peso o de un volumen mayor de dos metros cúbicos, pagarán el flete según convenio especial; sin embargo, la Compañía no vendrá obligada a encargarse del transporte de bultos cuyo peso o volumen pudiera a su juicio entorpecer la rapidez de sus servicios; además se reserva el derecho de cargar sobre cubierta las mercancías que por su naturaleza o dimensiones requieran tal medida.

Los fletes se liquidarán sobre el peso, medida o valor de las mercancías con arreglo a los grupos detallados en la presente Tarifa: se exceptúan las mercancías no clasificadas en la misma y aquellos bultos cuyo peso o dimensiones sean excepcionales, que serán objeto de convenio especial.

A las mercancías comprendidas en el primer grupo cuyo flete por tonelada de pago, liquidado al tipo de dicho grupo, resulte inferior al que le corresponda sobre su valor declarado liquidándolo por el tipo *ad-valorem,* se le aplicará este último.

Serán consideradas como mercancías del primer grupo, siéndoles aplicables las condiciones que rijan para el mismo, aquellas mercancías de los demás grupos cuyo valor por tonelada de pago sea superior a pesetas 5.000.

La Compañía se reserva el derecho de proceder—tanto al embarque como al desembarque de las mercancías—a la verificación del peso, medida o contenido de los bultos y objetos de valor. En el caso que resulte una falsa declaración en el peso, contenido, valor o volumen de las mercancías, percibirá la Compañía doble flete de tarifa, siendo el cargador o receptor responsables

de todos los daños, perjuicios, multas, decomisos y demás que por tal falsa declaración puedan recaer sobre la Compañía o sus representantes.

No será admitido a bordo de los buques de la Compañía, salvo convenio especial, ningún artículo explosivo, inflamable, corrosivo o peligroso. El cargador que por falsa declaración hubiese embarcado alguno de los artículos de las mencionadas clases incurrirá en las penalidades que señalan las leyes, siendo también responsable de todo daño originado por tal embarque.

Los tipos de flete de la tarifa representan solamente el precio del transporte que debe percibir la Compañía; todos los impuestos y gastos de documentación, embarque, desembarque, etc., etcétera, así, en el puerto de salida como en el de llegada, serán de cuenta de los cargadores o receptores.

Las mercancías deberán ser entregadas para su peso, cubicación y embarques en la fecha y sitios designados por los respectivos agentes en cada puerto. Las mercancías que se presenten para su embarque después de transcurrido el plazo indicado serán aceptadas o rechazadas, a opción del agente de la Compañía. Caso de embarcarse, la Compañía declina toda clase de responsabilidades que puedan originarse por la premura en su recepción y despacho.

Todos los bultos deberán llevar sus marcas, números y nombre del puerto de destino en caracteres gruesos y legibles.

Todas las expediciones que se hagan por los vapores de la Compañía están sujetas a las cláusulas y condiciones de sus conocimientos de embarque.

# PRECIOS DE PASAJE ENTRE LOS SIGUIENTES PUERTOS

| | CANARIAS Pesetas oro | | | RIO DE ORO Pesetas oro | | | DAKAR Pesetas oro | | | SIERRA LEONA Pesetas oro | | | MONROVIA Pesetas oro | | | FERNANDO POO Pesetas oro | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.ª | 2.ª | 3.ª | 1.ª | 2.ª | 3.ª | 1.ª | 2.ª | 3.ª | 1.ª | 2.ª | 3.ª | 1.ª | 2.ª | 3.ª | 1.ª | 2.ª | 3.ª |
| Bilbao...... | 530 | 380 | 190 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Santander... | 530 | 380 | 190 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gijón....... | 520 | 370 | 185 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coruña..... | 510 | 360 | 180 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Villagarcía.. | 500 | 350 | 175 | 550 | 400 | 200 | | | | | | | | | | | | |
| Vigo ....... | 5 0 | 350 | 175 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Barcelona... | 500 | 350 | 175 | | | | 750 | 525 | 300 | 950 | 670 | 400 | 1.050 | 700 | 400 | 1.250 | 930 | 350 |
| Valencia .... | 450 | 300 | 165 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alicante..... | 425 | 280 | 155 | 530 | 390 | 195 | | | | | | | | | | | | |
| Almería .... | 400 | 270 | 150 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cádiz....... | 325 | 250 | 130 | 510 | 380 | 180 | | | | | | | | | | | | |
| Tánger...... | 300 | 225 | 120 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Casablanca . | 285 | 210 | 110 | 460 | 315 | 170 | 710 | 500 | 280 | | | | | | | | | |
| Mazagán.... | 270 | 195 | 100 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Canarias...... | | | | 190 | 120 | 70 | 410 | 285 | 180 | 500 | 355 | 215 | 625 | 420 | 215 | 900 | 580 | 190 |
| Río de Oro .. | | | | | | | 250 | 1 | 120 | 340 | 250 | 190 | 460 | 330 | 190 | 730 | 460 | 165 |
| Dakar....... | | | | | | | | | | 225 | 150 | 103 | 350 | 250 | 140 | 600 | 375 | 150 |
| Sierra Leona... | | | | | | | | | | | | | 130 | 85 | 50 | 420 | 250 | 140 |
| Monrovia..... | | | | | | | | | | | | | | | | 320 | 225 | 135 |

## PREVENCIONES A LOS PASAJEROS

Para expedir el pasaje la Compañía exige la presentación de la cédula personal; pero en evitación de dificultades, es aconsejable que los señores pasajeros vayan provistos de los documentos cuya presentación puede serles exigida por las autoridades españolas, documentos que pueden ser los siguientes, según los casos:

I. Su cédula personal.

II. *Matrimonios.*—Partida de casamiento expedida por el Registro civil. Partida de nacimiento de los hijos expedida por el Registro civil.—Si el marido no tiene licencia absoluta de quintas, permiso del coronel de la Zona a que corresponda.

III. *Mujeres que vayan a reunirse con sus esposos.*—Además de los documentos ya mencionados, deberán presentar otro documento expedido por el Juez municipal, justificando que van a reunirse con sus esposos.

IV. *Viudas.*—Además de la cédula personal, deberán presentar la fe de óbito de sus esposos.

V. *Mujeres solteras mayores de edad.*—Además de su cédula personal, partida de nacimiento expedida por el Registro civil y la fe de soltería.

VI. *Menores de edad que embarquen sin sus padres.*—Los mayores de catorce años, su cédula personal, partida de nacimiento expedida por el Registro civil y el consentimiento de sus padres o tutores, otorgado ante el Juez municipal.

VII. SERVICIO MILITAR.—***Individuos que se hallen en período de quintas.***—No podrán embarcar desde que se les incluye en lista para ser sorteados hasta que hayan pasado los tres años siguientes al sorteo, ni tampoco los que se hallen en primera reserva.

VIII. *Individuos afectos a la segunda reserva.*—Deberán presentar el permiso del coronel de la Zona a que correspondan.

IX. *Libres del servicio militar.*—Los individuos que por su edad o condiciones se hallen libres del servicio militar deberán ir provistos de la licencia absoluta.

X. *Inscriptos marítimos.*—Autorización escrita del capitán del puerto donde verifiquen el embarque.

NOTA.—Los pasajeros de 3.ª clase, desde los puertos españoles para el Extranjero, deben presentar la correspondiente cartera de identidad de emigración.

Los de 1.ª o 2.ª clase han de ir provistos de un pasaporte.

Ambos documentos han de ser visados por el Consulado del país a donde se dirijan los pasajeros.

BILLETES.—Los billetes de pasaje, para ser válidos, deberán estar firmados por los pasajeros, quienes los entregarán a la llegada a bordo, a manos del oficial encargado del servicio de pasajeros o de su delegado.

Los billetes de pasaje son personales y no podrán ser transferidos sin autorización expresa de la Compañía.

Los billetes de pasaje se entregan bajo las condiciones que en los mismos se estipulan. Los pasajeros, al aceptar el billete, se sujetan no sólo a las condiciones estampadas en los mismos, sino a las que consigna el Reglamento de pasajes y a todas las consecuencias que puedan resultar de los itinerarios de la Compañía.

Alojamientos.—Los alojamientos serán señalados a los pasajeros en la oficina del Consignatario del puerto de salida o a bordo del buque.

Nadie podrá penetrar en otro camarote que aquel que le haya sido señalado por los consignatarios de la Compañía o por el sobrecargo del buque. Ningún pasajero, a no ser que haya abonado el importe de un camarote entero, podrá pretender ocuparlo solo. El pago de un pasaje entero da sólo derecho a ocupar una litera.

En el caso de que durante el viaje un pasajero de una clase inferior quisiera pasar a otra superior, o bien ocupar mayor número de localidades dentro de la misma clase, tendrá que pagar la diferencia, según tarifa, desde el último puerto de escala que haya hecho el buque hasta el de destino del pasajero.

Los criados de los pasajeros no pueden entrar en los camarotes o en los salones sino para el servicio de sus amos, y no deben permanecer en ellos más que el tiempo absolutamente necesario.

Uso exclusivo de un camarote.—Para poder usar un camarote entero, si en él quedan literas vacantes, es preciso satisfacer la mitad del importe de las literas que haya sin ocupar.

Reserva de localidades.—Los señores pasajeros pueden comprometer sus puestos mediante el depósito en la Agencia que ha de expedir el pasaje del 25 por 100 del valor del mismo.

En caso de que el pasajero no embarque por cualquier circunstancia ajena a la Compañía en la expedición para la cual hubiese hecho reservar el pasaje, quedará la cantidad depositada a favor de la Compañía.

La Compañía se reserva el derecho de disponer, sin previo aviso, de cualquiera localidad reservada provisionalmente, sin el requisito de haberse depositado la cantidad antes referida, y también, en el caso de que se hubiese efectuado el depósito, si el pasajero no completase el pago del importe total del billete con diez días de anticipicación, por lo menos, a la fecha de salida del vapor del primer puerto de partida.

Billetes de ida y vuelta.—Se expiden entre puertos españoles de escala fija de la Península y Canarias, valederos por seis meses, y entre estos mismos puertos y los de Monrovia o Santa Isabel de Fernando Poo, valederos por un año. En los primeros se hará la rebaja de 10 por 100, y en los segundos la de 20 por 100, tanto en el trayecto de ida como en el de retorno.

Los billetes son personales y no podrán transferirse.

Niños.—Será transportado gratis uno menor de tres años por cada familia. Los demás pagarán un cuarto de pasaje cada uno.

De tres años cumplidos a ocho pagarán un cuarto de pasaje.

De ocho a doce, medio pasaje.

De doce años en adelante, pasaje entero.

Se concede una litera para un niño que pague *medio* pasaje, pero dos niños de una misma familia que paguen *medio* pasaje cada uno sólo tienen derecho a una litera. Los transportados gratis o que paguen un *cuarto* de pasaje no tienen derecho a litera. Los niños deberán tomar sus comidas aparte.

No se despachará ningún pasaje a niños menores de doce años, si no van acompañados de persona que se encargue de ellos durante todo el viaje.

IMPUESTOS.—Todos los impuestos, derechos, etc., sobre pasajes, serán pagados por el pasajero independientemente del precio de su billete, al tiempo de tomar o refrendar éste.

SUSPENSIÓN DE VIAJE.—En el caso de que un pasajero renunciara a efectuar el viaje en el vapor para el cual hubiese hecho reservar localidad o tomado su billete de pasaje, la Compañía sólo devolverá la mitad del importe del billete, quedando la otra mitad a favor de la misma.

Si por una causa fortuita el pasajero aplazara su salida, la Compañía podrá habilitar su billete para otra expedición, cobrando al pasajero en el caso en que la localidad que le estaba destinada quedase sin ocupar, una indemnización equivalente al 50 por 100 del valor de dicha localidad. Queda entendido que en caso de aplazamiento para una salida posterior la Compañía no viene obligada a que el alojamiento sea igual al que tenía señalado en el vapor en que debía embarcar.

Si la Compañía suspendiese la expedición con destino a cualquier puerto que se determinase, los pasajeros que hubiesen tomado billete para el mismo y que por este motivo no pudiesen embarcar, tendrán derecho a que se les devuelva la cantidad íntegra que hubiesen pagado por el pasaje, pero no podrán hacer por dicha suspensión ninguna otra reclamación a la Compañía.

TRANSBORDOS.—De las fechas indicadas en los itinerarios publicados por la Compañía, sólo son fijas las de los puertos de Cádiz a la ida y de Fernando Poo al regreso. Las demás son las presumibles, estando sujetas a los adelantos y retrasos producidos por las contingencias de la navegación.

Los pasajeros aceptan todas las consecuencias que puedan resultar de los itinerarios postales. La Compañía no asume ninguna responsabilidad en el caso de falta de coincidencia entre los buques de servicio combinado, sea por accidente de fuerza mayor, sea por cualquier otra causa independiente de su voluntad; en este caso la Compañía se compromete a hacer transportar a sus viajeros a su destino por el buque más próximo. Será a cargo de los pasajeros todo gasto de estancia en el puerto de transbordo y todas las consecuencias de la falta de coincidencia.

EQUIPAJES.—Las franquicias de equipaje que se conceden son las siguientes:

Cada viajero que pague pasaje entero podrá embarcar gratuitamente el equipaje que no exceda de:

250 kilos de peso ni de 1,25 metros cúbicos de medida, los de primera clase.

175 kilos de peso ni de un metro cúbico de medida los de segunda clase.

100 kilos de peso ni de 0,50 metros cúbicos de medida los de tercera clase.

Los excesos sobre las citadas cantidades de equipaje serán tasados por fracciones de 10 kilogramos o 0,25 metros cúbicos, al precio uniforme de dos pesetas por fracción.

Los niños que paguen medio o cuarto pasaje no tendrán derecho más que a la mitad o a la cuarta parte del peso o volumen que se fija por franquicia del pasaje entero.

Los equipajes se entregarán por los interesados a sus encargados con presentación del billete de pasaje en los sitios designados por la Compañía.

Los equipajes deberán llevar una etiqueta indicando muy claramente

el nombre del pasajero, el buque en que ha de embarcar y el puerto de destino. Todos los bultos serán numerados y se entregará como resguardo un boletín en que conste el número que se ponga en los mismos. La presentación de este boletín, servirá para reclamarlos durante el viaje y para retirarlos a su llegada al puerto de su destino.

La Compañía no admite como equipaje nada más que la ropa blanca, vestidos y los efectos de uso del pasajero.

Queda terminantemente prohibido introducir entre los efectos de uso artículos de contrabando y correspondencia. En el caso de contravención, el contraventor es responsable de todas las consecuencias que puedan resultar, tanto para él como para la Compañía.

Queda también terminantemente prohibido embarcar mercancías mezcladas con equipaje. Las mercancías que se encuentren en este caso serán tasadas con arreglo a la tarifa de mercancías, con más de un recargo de un 50 por 100.

Los bultos que contengan mobiliario, instrumentos de música, etcétera, etc., quedan excluídos de la categoría de equipaje, debiendo ser entregados como carga.

Ningún artículo inflamable o susceptible de averiar mercancías será admitido a bordo de los barcos de la Compañía ni como equipaje ni como mercancías. Toda persona que hubiese embarcado a bordo un bulto de equipaje o mercancías con algún artículo de esta naturaleza sufrirá las penalidades que señalan las leyes, sin perjuicio de la responsabilidad y daños que pudieran resultar del embarque de estos efectos.

En los puertos cabeza de línea, el día de la salida, sólo se admitirán a bordo los pequeños bultos que puedan colocarse en el camarote, como son: maletines, sacos de viaje, sombrereras, etc. Los demás bultos de equipaje que por sus condiciones han de ir estibados en la bodega del buque deberán ser presentados la víspera de la salida del vapor.

Cualquier reclamación de bulto de equipaje perdido deberá hacerse inmediatamente después de la llegada, o lo más tarde a las veinticuatro horas de la misma. Los equipajes no reclamados serán depositados, corriendo los gastos por cuenta del interesado. Los señores pasajeros deberán dirigirse a los Agentes de la Compañía.

Durante el viaje podrán los pasajeros, de tiempo en tiempo, y cuando las circunstancias lo permitan, reclamar sus equipajes depositados en la bodega del buque. Los pasajeros que lo deseen deben dirigirse al Sobrecargo u Oficial encargado de los equipajes.

El metálico, joyas y objetos de valor no serán admitidos como equipaje. Han de declararse, conducirse y tarifarse como valores; a falta de estos requisitos, la Compañía no es responsable de su extravío o pérdida.

La Compañía rechaza toda clase de responsabilidad por los equipajes de camarote y por los objetos que durante el viaje quedan en poder de los pasajeros, estando exclusivamente bajo la vigilancia directa de éstos.

La Compañía no responde de la pérdida de los equipajes ni de las averías o retrasos que puedan experimentar, siempre que provengan de accidentes de mar o causa de fuerza mayor, renunciando los pasajeros expresamente, a los efectos del artículo 703 del Código de Comercio, en todo aquello que se relaciona con la responsabilidad civil, directa o subsidiaria que nazca para la Compañía de las leyes, y especialmente de los artículos 587, 618 y 620 del citado Código y del artículo 21 del Código penal. Tampoco responde de los perjuicios causados por la fragilidad de los envases.

En caso de pérdidas o averías imputables a la Compañía, ésta, en virtud de las reclamaciones que se le formulen, practicará las más activas averiguaciones, y en caso de no ser hallados los bultos o comprobarse la avería, procederá a la indemnización, que nunca podrá exceder de 500 pesetas por un baúl, 250 pesetas por una maleta y 30 pesetas por una sombrerera a los pasajeros de cámara. Respecto a los de tercera clase ordinaria, la indemnización será de acuerdo con lo que establece la vigente Ley de Emigración.

Rotulación de equipajes.—Para facilitar la entrega de equipajes a la llegada a los puertos de destino, se suplica a los señores pasajeros se sirvan pedir a los Agentes de la Compañía que les expidan los billetes las etiquetas que han de fijar en cada bulto según sean para llevar a mano o en bodegas con el nombre de los pasajeros, el del vapor y puerto de desembarque

Enfermos.—Las personas que en la travesía fuesen atacadas de enfermedades contagiosas, podrán ser desembarcadas en cualquiera de los puntos de escala, con todas las precauciones debidas, si el médico de a bordo lo juzga indispensable para la salud de los demás y las autoridades locales lo consienten; pero la Compañía queda obligada a recibirlas a bordo del buque siguiente o subsiguiente, si llega a restablecerse en este tiempo, para conducirlas al primitivo punto de destino. Los gastos de estancia en el puerto de escala donde quedan temporalmente desembarcados los pasajeros enfermos serán de su cuenta.

Manutención.—En el precio del pasaje va comprendida la manutención; pero en caso de cuarentena, los pasajeros deberán satisfacer aquélla durante el tiempo que dure dicha cuarentena.



**Fernando Poo.—Maestro y alumnos de una escuela indígena**



Dos muchachas de Annobón

# TERRITORIOS ESPAÑOLES DEL GOLFO DE GUINEA

## BATA

Guinea Continental Española.

*Superficie.*—28.000 kilómetros cuadrados.

*Población.*—Se supone que oscila entre 100.000 a 150.000 habitantes. El último censo hecho de los habitantes de los pueblos de la costa es de 8.137 habitantes de hecho y 8.275 de derecho.

*Límites.*—La Guinea Continental limita al Norte con el río Campo y la frontera de Kamerún; Este y Sur, la misma frontera, río Utamboni y frontera del Nuevo Kamerún en el estuario del Muni.

*División.*—Para lo civil se compone de dos distritos: Bata y Elobey, siendo el primero el más importante y extenso, pues comprende desde el río Campo hasta el río Nidote. Al frente de cada distrito hay un subgobernador con funciones de juez municipal. Para los asuntos civiles de mayor cuantía y de lo criminal dependen del Juzgado de primera instancia de Santa Isabel, así como todos los actos notariales y de inscripción de la propiedad. Los subgobernadores son presidentes natos de los Consejos de Vecinos de las respectivas capitales. En la parte militar la Guinea Continental comprende cuatro líneas: dos para Bata, Río Benito y Río Campo, con la 2.ª compañía de la Guardia Colonial, y dos para Elobey, Río Aye y N'gande, con la 3.ª compañía.

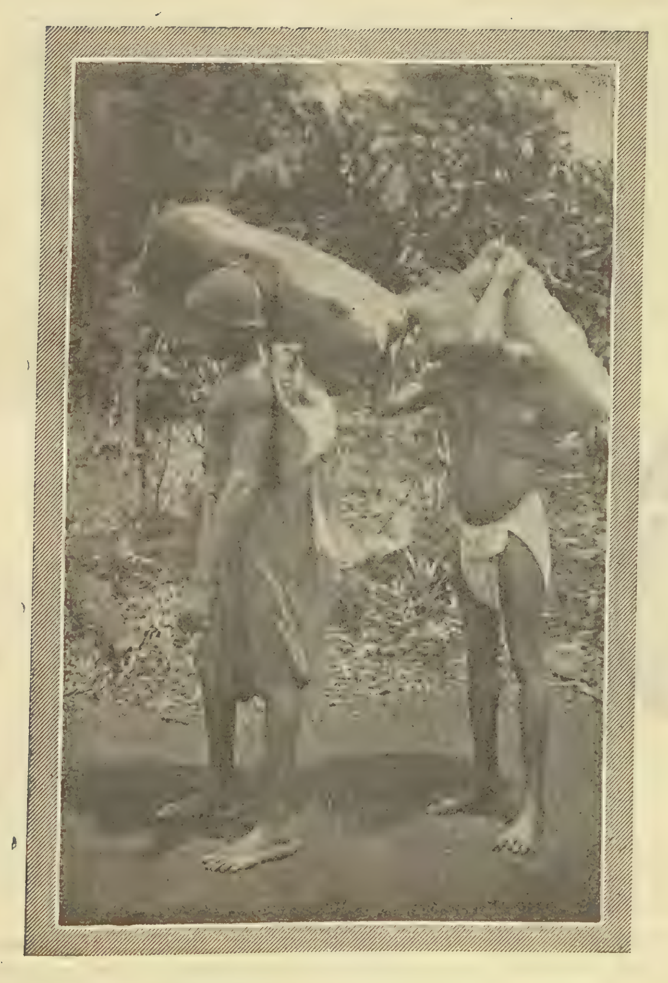
*Clima.*—En la seca es cuando más baja la temperatura, lo contrario de lo que sucede en la isla de Fernando Poo, que desciende con las lluvias. La costa es húmeda y en algunos puntos insalubre; pero en aquellos puntos donde los vientos del Sur la baten es sana y con temperatura agradable. En el interior las condiciones climatológicas varían en los valles y en las estribaciones de los montes, donde la vida en las mesetas es más sana y menor la humedad. En las inmediaciones de los grandes ríos, que tienen numerosos afluentes y esteros, existen las fiebres palúdicas, y la estancia del

europeo en sus proximidades no es conveniente, sobre todo si hay terreno de manglar.

*Orografía.*—En general, el suelo de toda la Guinea Española Continental es poco accidentado, especialmente en la región playera; a medida que se avanza al interior pueden apreciarse mesetas, que son las avanzadas de las estribaciones de las alturas que constituyen las Siete Montañas, en Bata y la Sierra de Cristal, en el distrito de Elobey, y que son las únicas dignas de mención.

*Hidrografía.*—Tres son los grandes ríos que caracterizan a esta posesión colonial: el Campo, navegable por lanchas de vapor, hasta las cascadas de Bisia, con numerosos afluentes, siendo el principal en la orilla izquierda española, que es la fronteriza con Kamerún; el Cocolondo, que comunica con el poblado de Miuma; el río Benito, navegable en la desembocadura por vapores de 200 y más toneladas, y 30 millas más, hasta los rápidos de Sendye, por vapores más pequeños, siendo numerosos los afluentes que contribuyen a aumentar su importancia, y entre los que merecen citarse el Utonye, que llega casi hasta el Manyani, en el Muni. Estos dos ríos pertenecen al distrito de Bata y están al Norte y Sur del mismo. En el distrito de Elobey se encuentra el Muni, que alcanza cerca de tres millas en su desembocadura, y en su estuario recoge las aguas de Mangany, que las vierte en el Congue, y unidos casi van al Muni; el Utongo, Utoche, Bañe y Utamboni y otros menos importantes. Los ríos Nbia, Biadive, Utonde, Ekuku, Ndote, Aye, Iñaño e Ijono siguen en importancia los cinco primeros en Bata, siendo el Ndote el que marca la división de los distritos. Los otros tres pertenecen a Elobey. Toda la región es muy rica en aguas, y los ríos y riachuelos de menor importancia son tantos, que contribuyen a mantener la exuberante vegetación que caracteriza a esta colonia.

*Fauna.*—Abundan los antílopes, cerdos y cabras salvajes, leopardo, gato montés, puerco espín, búfalo, algunos elefantes e hipopótamos, infinidad de monos de varias clases, ardillas, ratas, lagartos de pintados colores, reptiles varios, con y sin veneno, iguanas, camaleones, arañas velludas, escorpiones, abundando también los mosquitos, moscas, cínifes, etc., etc. Entre los volátiles hay numerosos loros, filicotois, mirlos metálicos, viudas, periquitos, faisanes, variedades de pájaros de pintado plumaje, túcanes, gavilanes, azores, etc. En el mar se encuentran cerca de la costa tiburones, peces martillo, sierra, espada, luna y otros, así



Cargadores indígenas en una expedición por el bosque.

como bastante pescado de carne azulada, que pescan los indígenas y sirven para el consumo de los europeos.

*Flora.*—De los bosques van ya clasificadas trescientas especies de árboles, en su mayoría maderables. Se conocen doce variedades del plátano, más de ocho de palmeras, enormes paleturios y mangles en las orillas de los ríos y distintas variedades de goma, resinas, nopales, etc., etc. Se da espontáneamente la vainilla sin olor, la piña, que crece abandonada en las plantaciones indígenas, el maíz yuca, cacahuete, caña de azúcar, bita, cola, malanga, castaña del país, etc. Con el cultivo se obtiene el tabaco, algodón y todos los frutos y productos tropicales, como el cacao, café, vainilla, canela, pimienta, etc., etc., sin que llegue a ser el suelo tan rico y fértil como el de la isla de Fernando Poo.

*Geología.*—El terreno es, en general, arcilloso, no muy denso y la capa de humus se encuentra muy mezclada con arena hasta 10 kilómetros y más al interior, abundando tanto en algunos sitios que constituye verdaderas estepas o páramos. Se encuentran yacimientos de carbón y pizarras bituminosas, bastante hierro y ocre rojo, señales de oligisto, piritas y hematitis, y en el análisis de roca existen areniscas piricosas, cuarcitas de varias clases, etcétera, etc.

*Etnografía.*—Son numerosas las tribus que pueblan estos territorios, aumentando cada día por el éxodo constante de otros pueblos del interior, que las guerras entre sí y el hambre hacen emigrar a nuevo territorio. En la región playera se extienden, de Norte a Sur, las Igaras, Buicos, Ones, Bapucos, Visos, Buyebas, Moseches, Asongas, Bomudis, Balengues, Combes y Bengas, semicivilizadas y sujetas a la autoridad; pero tribus llamadas a desaparecer por generación y absorbidas por la gran tribu de los Pamúes, que a su vez se subdivide en otras subtribus, que toman diferentes nombres, siendo las principales las Ambou, Angonoveles, Asobó, Asogobó, Atamaken, Esakoras, Esambiras, Esasun, N'gamas, Oyegue, Samakua, Sabonga, Sofías, Sakons, Zamangones, etc.

*Religión.*—Las tribus de la playa son católicas y protestantes en su mayoría; pero difícilmente se sustraen a la superstición y al influjo que aun conservan las viejas tribus y sus médicos o hechiceros; en el interior reina el fetichismo y reconocen dos espíritus: el del Bien y el del Mal.

*Usos y costumbres.*—Por el contacto con los europeos van per-

diéndose algunas costumbres bárbaras, así en la playa como en el interior. Tienen la poligamia en uso, aun aquellos que se dicen cristianos, y la mujer es considerada como esclava y objeto continuo de compra y venta. Suelen agrupar los pueblos en los caminos y rutas comerciales, haciendo sus casas bastante bien con materiales del país, alineándolas una frente a otra, formando una calle ancha y única, que generalmente está muy limpia, sobre todo en los pueblos del interior. Se dedican las mujeres a la agricultura y quehaceres domésticos, los hombres a la caza, algunos a comerciar y recolectar goma; pero les gusta más no trabajar y pasar el tiempo en la *casa de la palabra*, especie de casino que todos los pueblos tienen al final de la calle, y que suele ser la mansión mejor construída y cómoda. Les gusta la música y el baile, teniendo sus tocadores y bailarines predilectos. Tienen guitarra de varias clases, tambores y pianos de madera que tocan con palos especiales y producen la escala musical. Poseen danzas pacíficas y guerreras, que acompañan con cantos, y toma parte en ellas toda la tribu. Sus trajes son tan primitivos en algunos pueblos del interior, que apenas si se tapan lo indispensable, y eso que van introduciéndose rápidamente las telas y se nota, de un año para otro, el cambio de costumbres. Usan escopetas de chispa y de lanza en el interior; en la playa, sólo la lanza, y no todos.



**D. Emilio García Loigorri, subgobernador del distrito de Bata, Guinea Española**

*Comercio.*—Dos veces al mes tocan en los tres puertos los vapores de la Compañía Interinsular, que hacen el cabotaje y conducen pasajeros desde Fernando Poo.

*Faros.*—Existen los de Bata y Calatrava en servicio, y en proyecto los de Cabo San Juan (Elobey), Nibonda (Bata) y Punta Usbonda (Benito).

*Puestos militares.*—En el distrito de Bata hay dos cabezas de Línea: en Río Benito y Río Campo, con puesto, y además Bata y Punta Usbonda. En el distrito de Elobey hay dos cabezas de Línea, Río Aye, con los puestos de Aye, Elobey, Corisco, Calatrava y Kogo e Isla de N'gande, con los puestos de N'gande, Cangañe y Assobla. La 2.ª compañía de la Guardia Colonial pertenece a Bata y la 3.ª a Elobey, con un total de 204 hombres.

Bata, que es la capital del distrito de su nombre, cuenta con 3.000 habitantes, de los cuales unos 50 son europeos y los restantes indígenas. Tiene algunos buenos edificios de madera y cemento, del Gobierno y los particulares, Casa-Gobierno, hospital, cárcel, etcétera Está situada en una pequeña altura, rodeada de pueblecitos indígenas, que son barrios de la capital. Es el centro adonde afluye el movimiento del interior y de la playa, por ser el puerto de embarque y desembarque de los braceros que van y vienen a Fernando Poo. Tienen residencia en ella los misioneros españoles del Inmaculado Corazón de María, a cuyo cargo corre la enseñanza de los niños; la de niñas y el cuidado del hospital está a cargo de las Hermanas de la Inmaculada Concepción. Un camino ancho y bien cuidado alcanza en una extensión de 100 kilómetros de Bata a Campo y Benito, próximo a la playa, y otros senderos, a cargo de los indígenas, conducen al interior. En los alrededores existen fincas de cocos, propiedad de españoles, y plantaciones indígenas pequeñas de cacao, café y otros productos del país. Un Consejo de Vecinos, presidido por el subgobernador y del que forman parte comerciantes europeos e indígenas, cuidan de la urbanización e higiene. El servicio militar está a cargo de un alférez, dos sargentos y dos cabos europeos, con 24 soldados indígenas. Los centros más importantes de este distrito son Punta Mbonda, Tika y Río Campo en el litoral, y el Meloko, Ayamaken y Mikomesen en el interior, todos puestos militares. En Punta Mbonda y Tika tienen los misioneros dos importantes Reducciones, servidas por los Padres de Bata, así como otras varias importantes en diferentes centros de la población. Tienen en proyecto otra en el interior, en Mikomesen. Todas con su iglesia, escuela y casita para el misionero, al estilo del país. De Bata hacia Benito tienen los misioneros la Reducción del Río Ekuku y otra a tres días del interior. En Ekuku hay un maestro indígena a cargo del Gobierno.

PERSONAL

Subgobernador, D. Emilio García Loygorri.

Secretario, D. Alfredo Lop.

Curador, D. Pedro Navarro.

Administrador de Hacienda y Aduanas, D. Antonio Mirueña.

Administrador de Correos, D. Juan Echevarría.

Director Médico del Hospital, don José Villaverde.

Ingeniero Jefe de Obras públicas, don Julio Rodríguez.

Presidente del Consejo de Vecinos, don Alfonso Iñigo.

Teniente Comandante de la segunda compañía, D. Manuel Ruano.

Idem ídem de la tercera compañía, don Gabino Asenjo.

Idem de la quinta compañía, don Eugenio Tanchard.

Idem de la sexta compañía, D. Rafael Carrasco.

Delegado del Subgobierno, D. Tomás Castro.

*Comerciantes y Agricultores*

D. Alfonso Iñigo.
D. Alfonso Pérez Andújar.
D. Antonio Fernández Lozano.
Pérez y Compañía, Lda.
"Mallo".
D. Manuel Vilella.
Izaguirre y Compañía.
D. José Bello.

Alemanes:

H. W. Moritz.
Woerman y Compañía.
D. K. G., Compañía Colonial.
Enrique Guillermo Roma.
Drumen, S. A.
H. W. Friedrich.

Ingleses:

Hatton Cookson.
John Halt.

## EKUKU

El río Ekuku desemboca en el poblado del mismo nombre. El pueblo es pequeño e insignificante; pero por constituir la única vía que conduce al interior, valdría la pena aprovecharla, impidiendo que los indígenas la utilicen con los árboles que talan, para hacer sus plantaciones. Río adentro hay excelentes maderas, bokumen en abundancia, bastante ébano y otras especies; las tribus que lo pueblan son trabajadoras y empiezan ya a explotar esta fuente de riqueza, aportando bastante madera al mercado de Bata

Junto a sus riberas tiene D. José Bello una finca de cocos, que promete ser muy buena.

Los indígenas también plantan bastante, repoblando así poco a poco aquel suelo, muy a propósito para aquella producción. En el Ekuku hay factorías, sucursales todas de las europeas que se hallan en Bata.

## BENITO

Región perteneciente al distrito de Bata, al Sur de la misma, y situada a ambos lados del gran río de su nombre, abarcando por el Norte hasta el río Tudana y por el Sur hasta el río N'dote, límite del distrito de Bata. Las orillas del río, en su desembocadura, están llenas de pueblecitos indígenas que viven al amparo del comercio y de la explotación forestal de Ovila y Compañía, única Empresa de esta clase que existe en nuestro continente, y que reside en Upuanyo. Por su comercio ocupa el primer lugar en el distrito, así como por su riqueza en maderas, siendo este tráfico muy activo entre los indígenas y las casas españolas y extranjeras, que embarcan todos los meses remesas de troncos en bruto de maderas de varias clases, y especialmente bocumen, para los puertos de Hamburgo y Rotterdam. Tiene buenos caminos que van a Bata y al distrito de Elobey, edificios de cemento de las Misiones y comerciantes, una Misión católica y otra presbiteriana, de los Estados Unidos de la América del Norte; una Delegación civil y un puesto militar, que es la cabeza de línea, y un practicante afecto al puesto. Se cultiva el coco y el café, y en algunos puntos, como Nume, el cacao, cuyo cultivo se extiende cada día más. El río, en su desembocadura, tiene un kilómetro de ancho y es navegable en su primer trayecto hasta las cascadas de Usenye, y en veinticuatro horas después su cauce se normaliza, permitiendo otra vez la navegación y ensanchando su curso a veces hasta 1.000 metros, dirigiéndose hacia el Norte para internarse en el Gabón. Este punto es llamado a tener más porvenir en la Guinea española, siendo en la desembocadura de este río, orilla derecha, donde se determina ya el arranque del ferrocarril del Benito a Kandyama para unirse a la línea proyectada de Libreville a Wessó. Grandes islas de vegetación exuberante interrumpen el curso del río, y la fauna y flora de esta región quedan ya descritas en la reseña general; pero su principal riqueza es la arbórea, constituída principalmente por la madera de bocumen. No se sabe el número exacto de habitantes de esta región, pues en el censo sólo han sido incluídos los habitantes de la playa. Algunas de las tribus pamúes que lo habitan son salvajes en su más primitivo estado. Las tribus de Balengues y Bujebas son las que más se dedican a la corta de maderas, y entre los pamúes, la de los Ambón, que sigue con más interés esta clase de trabajos. Los kombes siguen a los bengas en el desarrollo de sus facultades y civilización. Río Be-



Un puente improvisado por los indígenas

nito es de los puntos más céntricos para el comercio; a él pueden afluir muchas tribus del continente. Normalizándose las comunicaciones marítimas, aquí el comercio adquirirá un notable desarrollo, sobre todo en maderas, goma, cacaos, café, etc.

*Autoridad militar*

Jefe de línea, delegado del Subgobierno de Bata con funciones de administrador de Aduanas y de Hacienda, D. Aquilino Soria Carchenilla.
Comandante del puesto, D. José Quintas, sargento.

*Correos*

Administrador con funciones de interventor de Aduanas y de Hacienda, don Francisco Llop.

*Guardia colonial*

Oficial tercero, D. Alfredo Lop.

*Agricultores*

Abandina.
Barrantes y Bernal.
Bobala.
Dijeti.
Dihumo.
Dong.
Ejeba.
Evita.
Evoke.
González (Aurelio).
Icale.
Maroko.
Mecheva.
Ndumi.
Singo.

*Albañiles*

Bakoko (Marcos).
Meto (Filiberto).
Yombe (Dionisio).

*Carpinteros*

Bendje (Juan).
Etuba (Jerónimo).
Mbá (Sotero).

*Coco (Plantaciones de)*

Barrantes (Vicente).

*Colegios*

(Para niñas.)

Misión Presbiteriana.

(Para niños.)

Misión Presbiteriana. Reverendos Padres Misioneros del Corazón de María.

*Explotación forestal*

Forestal de Río Benito.

*Maderas (Exportadores de)*

Barrantes (Vicente).

*Misiones*

Misión Católica. Superior, R. Padre Alberto Herrán.
Párroco, R. P. Acacio Ferraz.
Maestro, R. P. Ramón Segú.
Misión Presbiteriana.
Médico, D. Ivan Smith.

*Pescado fresco (Importadores de)*

Barrante Abascal (Vicente).
Bernal y Fresquet (Manuel).
Bodilo (Santiago).
Cañada (Augusto).
Ebuma (Miguel).
Forestal de Río Benito.
Habbon y Coockson.
Masoko (Luis).
Mongoma (Hilario).
Pereda (Salvador de).
Vlogo (Fernando).
Yombe (Dionisio).

*Serrería mecánica*

S. Claudio.
Salvador Pereda.

## BIAPA

Distrito en la isla de Fernando Poo, región de San Carlos. Así se llama también a la bahía.

*Factoría:* Compañía Trasatlántica.

## CABO SAN JUAN

Situado en la costa occidental de Africa, en el distrito de Kogo, a 1º 10′ de latitud Norte y a 13º 2′ de longitud Este del meridiano de Madrid. Su población, escasa en el mismo Cabo, por la dificultad de atracar en sus playas embarcaciones de ningún género, es más densa al Norte-Sur de sus tres puntos, siendo, según el último censo, de 9.218 habitantes de hecho y 8.162 de derecho, constituída por indígenas pertenecientes a las tribus Benga, Pamúe y Bujeba. Sus ríos son el Naño y el Hono, y en sus inmediaciones se encuentran maderas muy buenas y algunos yacimientos de carbón, difíciles de explotar por no ofrecer sus playas fondeaderos seguros a los barcos y no haber caminos practicables por el interior.

El suelo es rico y feraz, dándose muy bien el café. Es una de las mejores zonas maderables, prestándose, además, para otras explotaciones de productos agrícolas; su fauna es variadísima, a tal punto que se estima ser el sitio donde abunda más la caza de todo el territorio de Guinea. A dos millas al Norte del Cabo hállanse emplazados los edificios de la Misión católica allí fundada desde 1885, y en cuyos alrededores se agrupan algunos poblados indígenas. Los misioneros tienen un colegio, al que acuden niños del interior. Desde que se instaló esta Misión hasta el año 1900, fué el único establecimiento oficial que tuvo nuestro Gobierno para defender sus derechos sobre aquellos territorios durante el *statu quo* con los franceses. En las inmediaciones del río Naño se estableció en 1913 una explotación de maderas, que no llegó a prosperar por la dificultad en los embarques. De la Misión de Cabo San Juan dependen las Reducciones de Calatrava, Hoto, Egombegombe Iguene y Baya, donde tienen los misioneros capilla y escuela con su correspondiente maestro catequista.

En la actualidad está establecida la Compaña Colonial de Guinea, y esta Sociedad ha resuelto la dificultad de los embar-

ques con un remolcador y dos hermosas gabarras, habiendo dado lugar por esta causa a que Cabo San Juan sea hoy uno de los más importantes centros del comercio, agricultura e industria.

*Misión Católica*

Superior, Rvdo. P. Pelayo Rodríguez.
Expedicionario, Miguel Saborit.

*Agricultores*

Sociedad Colonial de Guinea.
José María Valentí.
F. Markland.

*Comerciantes*

D. Alfonso Pérez Andújar.
Compañía Colonial de Guinea.
D. Jisé María Valentí.
D. Federico Markland.
Woermann y C°.
D. Antonio Barbero.

*Serrería*

Sociedad Colonial de Guinea.

## CALATRAVA

Puesto militar al Sur de Cabo San Juan; pertenece al distrito de Kogo en el orden civil, y en lo militar de Río Benito; su población es escasa, compuesta de indígenas de las tribus benegas, palengues y pamúes. Sus bosques contienen innumerables maderas, y sus tierras pueden competir como las mejores de toda la zona marítima de nuestra Colonia. Los misioneros tienen una iglesia y escuela, servida por un caliguista. El Gobierno tiene en estudio la implantación de un faro para facilitar la entrada al Río Muni, hoy balizado.

Existe una iglesia servida por la Misión de Cabo San Juan.

Al Sur de Cabo San Juan, distrito de Kogo, existe también una pequeña Reducción llamada San Miguel, a cargo de la Misión de Cabo San Juan. La guarnición la compone un cabo europeo y cuatro soldados indígenas. Faro. Sus inmensos bosques son de maderas aprovechables.

*Comerciantes*

D. Antonio Barbero.
Compañía Colonial de Cabo San Juan.
D. Federico Markland.
D. Luis Alvarez.
D. Pedro Lejona.
D. Luis Lázaro.
D. José María Valentí.

*Agricultores*

D. Antonio Barbero.
Compañía Colonial de Cabo San Juan.
D. Federico Markland.

*Comandante Militar*

Cabo, D. Pascual Segura.



D. José Bros de la Creus, primer colono que ha dedicado su inteligencia, su actividad y su dinero al cultivo de los plátanos en Guinea

## GANGAÑE

Puesto militar en el río Utamboni. Tiene por objeto vigilar la costa del Nuevo Kamerún. Es un punto de estrategia comercial, como lo fué antes de la guerra, y se paralizó durante ésta. El comercio principal era de trozos y goma

*Guardia Colonial*

Sargento comandante del puesto,
D. Benito Hernández.

## AYE

Puesto militar situado en la desembocadura del río de su nombre, en el distrito de Elobey, del que depende en lo civil, y en lo militar de la Línea del río Aye, 3.ª compañía. Se compone de un cabo europeo, ocho soldados y un corneta indígenas, con un practicante para la asistencia facultativa del puesto. Hasta 1913 tuvo relativa importancia, por existir en este río varias factorías dedicadas al tráfico de maderas; pero habiendo acordado las Compañías de vapores no cargar en dicho punto por las dificultades de los embarques, dadas las malas condiciones de los fondeaderos y barra del río, se cerraron las factorías, y hoy la misión del puesto es puramente militar. Junto al río Aye, hacia Punta Joni, tienen los misioneros una Reducción servida por los Padres de Cabo San Juan.

*Autoridad militar*

Cabo, D. Evaristo Alzate.
Practicante, D. Lorenzo San Juan.

## ASSOBLA

Puesto militar en el distrito de Kogo y en la orilla del río Nvung, el cual forma una isla grandísima, llamada Nvung, con el río Utamboni. Esta isla no tiene más que dos pueblecillos, por ser muy baja y pantanosa en tiempo de lluvias. Las tribus que integran este puesto, de población indígena numerosa, son Amvon y Yesu. La misión militar es vigilar la frontera del Gabón, regularizar el tránsito del río, proteger el comercio y mantener el orden entre las tribus de los poblados ribereños y del interior. En lo civil recibe instrucciones del subgobierno de Kogo, y en lo militar

pertenece a la Línea de Kogo, 3.ª compañía. Un cabo con diecisiete soldados y un corneta indígenas componen las fuerzas del puesto. Por el río Utamboni bajan maderos y goma que las factorías de la parte española, que es la orilla derecha del río, llevan a embarcar a Kogo. Tiene una excelente casa para la autoridad militar y otra para el practicante. Además de la capilla hay dos escuelas con maestros indígenas, una por cuenta de la Misión, y la otra, que está en Mebonde, subvencionada por el Gobierno.

Tiene una Reducción servida por la Misión de Kogo y una escuela.

*Comandante militar*

Cabo, D. Antonio Fullana.
Practicante, D. Manuel Filoso.

*Comerciantes*

D. Antonio Barbero.
D. José María Valentí.
Compañía Colonial de Cabo San Juan.
W. H. Fridrich.
Wermann y C°.

*Agricultor*

D. Antonio Barbero.

*Maestros*

D. Alejandro Melongo.
D. Antonio Obama.

## ITICA

Es Itica el núcleo más importante de la tribu buiko, la residencia de su jefe general. Junto a su casa se alza una capaz escuela, a la que acuden una buena porción de niños de todos los pueblos a la redonda.

La actividad comercial de Itica es nula: la única factoría es de escasa importancia.

Un poco más hacia el Sur tiene una casa comercial de Bata una sucursal; pero es también de poca importancia, excepto en la temporada de cacao. Itica está bajo la dominación del comandante de Río Campo. La Misión tiene una iglesia, a la que acude mucha gente por la devoción y afecto que siente hacia los misioneros, así como por el prestigio que ejerce entre ellos el indígena Luis Maguga, que desde hace más de veinte años la viene regentando.

## KOGO

Capital provisional del anterior distrito de Elobey; está situado en la unión de los ríos Utamboni y Kongue, los cuales forman el estuario del Muni; sin duda alguna puede tenerse en toda

la costa de Africa como el mejor puerto natural donde pueden fondear vapores de gran calado, los cuales vienen a recoger las maderas destinadas a Europa, no sólo de nuestra colonia, pues también, y con gran frecuencia, lo hacen para la colonia vecina.

Desde ésta se está construyendo una pista hacia el interior que la unirá con la futura capital de la Guinea, Ebinayón; mientras el Gobierno no fije definitivamente dónde se ha de instalar la nueva capital, este distrito no tendrá gran importancia ni agrícola ni comercialmente.

*Subgobierno*

Subgobernador, D. Roberto de Aguilar Martínez.
Secretario, D. Francisco Hinestrosa.
Auxiliar, D. Roberto Barlecón.

*Obras públicas*

Ayudante, D. José García.
Sobrestante, D. Agustín Avilés.
Capataz, D. Ramón Lamartín.
Idem, D. Poncio Power.
Idem, D. José Ginés.
Idem, D. Eduardo Ruiz Gardín.
Idem, D. Gabriel Cano.

*Hacienda y Aduanas*

Administrador, D. Francisco Hinestrosa.
Interventor, D. Antonio Simonet.
Auxiliar 2.°, D. José Belongui.
Factor, D. Salvador Médico.

*Comerciantes*

D. Antonio Barbero.
D. José María Valentí.
D. Federico Markland.
W. H. Friedrich.
Hatton y Cookson.
Woermann y C°.

*Exportadores de maderas*

D. Antonio Barbero Benito.
D. Diego Arasa.
D. Tomás Eraul.
D. Gonzalo Sharbi.
Señores Campos y Zorrilla.
Hatton y Cookson.

*Agricultores*

Herbert Burdich.
D. Antonio Barbero.

*Misión Católica*

Superior, R. P. Juan José Jiménez.
Maestro, D. Andrés Bravo.
Expedicionario, D. Pedro de Yturriza.
Idem, D. José María Soler.
Hermano, D. Nicolás Vidart.

*Sanidad*

Médico, D. José María Roméu.
Practicante, D. Julio Mullois.

*Guardia Colonial*

Teniente, D. Juan Vich Balesponey.
Suboficial, D. Braulio Santos.
Sargento.
Cabo.

*Curaduría*

D. Francisco Hinestrosa.

## MEBONDE

Puesto en el distrito de Elobey.

*Guardia colonial*

Cabo comandante del puesto, don Cipriano Ortiz.

*Instrucción pública*

Profesor, D. Antonio Nkogo.

## MIKOMESEN

Puesto en el distrito de Bata.

*Guardia Colonial*

Compañía tercera: Teniente, don Leoncio Rollón Vaquero.

Cabos: D. Francisco Carrasco Puerto y D. Jacinto García Gutiérrez.

Practicante, D. José Briones.

## ISLA N'GANDE

Isla de pequeñas dimensiones, que domina la desembocadura de los ríos Muni, Utambony, Utongo y Canal de Ibelo. Su importancia es meramente estratégica. Tiene una vegetación exuberante y espesos manglares rodean toda la isla, que es más pequeña que Elobey Chico; tiene dos pozos de buenas aguas potables. Existen monos y otros animales inofensivos. En esta isla existe un pueblecillo compuesto de pamúes y bujebas.

Situada a la desembocadura de los ríos Utambony y Utongo, antes existía un puesto militar; pero al trasladarse la capital a Kogo éste se suprimió por no ser necesario, ya que dista de dicha capital una hora en las embarcaciones del país.

## N'GOAMBAN

Como su nombre lo indica, hay en el poblado multitud de limoneros, de los que tomó el nombre. Junto a un chito fronterizo hay un puesto militar de unos ocho números indígenas con un cabo europeo.

Para el comercio con el Kamerún podría ser N'Goamban una vía muy rica, pues es fama que en sus cercanías se hallan muchos y grandes colmillos de elefantes.

*Guardia Colonial*: Sargento, D. Vicente Guerra.

## PUNTA M'BONDA

Puesto en el distrito de Bata. Es uno de los puntos más sanos, hermosos y pintorescos de nuestra Guinea Continental. Bañado por arroyos que siempre corren, refrescado por brisas muy constantes, centro de corrientes marinas impetuosas que afluyen a su punta. Junto a la desembocadura del Nebia podría ser este punto de una importancia extraordinaria para el comercio de maderas y otros productos. El puesto es de construcción sólida y buena. La Misión católica tiene allí una Reducción y una casa.

En sus cercanías se hallan varias factorías, como la de don Augusto Cañada y Pérez Mora.

*Guardia Colonial*: Comandante, D. Antonio Alvarez.

## RIO CAMPO

Puesto en el distrito de Bata, confinando con el Kamerún y en la desembocadura del río del mismo nombre. Es un saledizo pantanoso, malsano, con una rada peligrosa para las malas embarcaciones que se estilan en nuestra Guinea. Hace unos años fondeaban enfrente del puesto del Río Campo nuestros barquitos interinsulares, cobrando por ello su asignación el delegado del puesto.

El río es poco ancho, pero de mucha corriente, merced, sin duda, a la cual, aun en mareas altas, conserva su agua dulce y potable.

De mucho fondo, es navegable hasta los rápidos de Jengue-Dipika por barcos de unas 1.000 toneladas.

La población de Río Campo es escasa. Ilende, Edjabe y Buabe, pueblos de poco vecindario pertenecientes a la tribu Buiko. Sus moradores son pacíficos, católicos en su mayoría.

## RIO AYE

Este río en la actualidad tiene gran importancia, por ser uno de los que más maderas contiene en sus orillas, ya que sus aguas corren por la zona más poblada de la nombrada caoba llamada okumen.

Los Padres tienen una Reducción servida por la Misión de Cabo San Juan.

Puesto militar situado en la desembocadura del río de su nombre, en el distrito de Kogo, del que depende en lo civil, y en lo militar de la Línea del río Benito, 3.ª compañía. Se compone de un cabo europeo, ocho soldados y un corneta indígena.

*Comandante Militar*

Cabo, D. Joaquín Bixquet.

*Agricultores*

Compañía Agrícola Industrial.
D. Antonio Barbero Benito.

*Comerciantes*

Casa Izaguirre.

## REGIMEN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

### MODIFICACIONES EN LA CONCESIÓN DE TERRENOS

### EXPOSICION

SEÑOR: Desde la creación de la Dirección general de Marruecos y Colonias, son muchas las peticiones de terrenos en nuestras Colonias del Golfo de Guinea para cultivo de algodón y de otros productos no previstos hasta ahora como especiales, y aun lo serán en mayor número a juzgar por los informes recogidos si se declara de manifiesta utilidad el fomento del cultivo en dichos territorios del abacá, ramio, caucho, palmera de aceite, café y té.

Estos productos, o son sustancias alimenticias de general consumo, como el café y el té, o son primeras materias de importancia inestimable para la industria nacional, que hoy se ve obligada a buscarlas en los mercados extranjeros, con notable perjuicio en su economía, dado su mayor precio, debido a los beneficios de los intermediarios, y con detrimento de nuestra balanza mercantil

Las condiciones de clima y la feracidad de aquel suelo permiten abrigar fundadamente la certeza de que los cultivos referidos se han de llevar a cabo con gran éxito. Basta para ello con la protección oficial indispensable y con una ordenación económica acertada, ya que, afortunadamente, la ayuda privada viene manifestándose, como tengo el honor de exponer a Vuestra Majestad, en forma bien explícita.

Atendiendo a las consideraciones expuestas, teniendo también en cuenta los informes favorables del Consejo de la Economía Na-

cional y la Dirección general de Marruecos y Colonias, y en virtud de la facultad establecida por el artículo 37 del Real decreto de 11 de julio de 1904, el presidente del Consejo de Ministros que suscribe, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 7 de mayo de 1926.

SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

## REAL DECRETO

A propuesta del presidente del Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Real decreto del Régimen de la Propiedad de los territorios españoles del Golfo de Guinea de 11 de julio de 1904, se declara de manifiesta utilidad el cultivo del abacá, ramio, caucho, palmera de aceite, café y té.

Art. 2.º Dichos cultivos gozarán, por tanto, de las bonificaciones concedidas respecto al cultivo del algodón en el artículo 35 del citado Real decreto.

Art. 3.º Los peticionarios de terrenos que quieran gozar de tales bonificaciones, deberán detallar el plan de cultivo que se proponen desarrollar, fijando especialmente el tiempo y los plazos en que han de realizar el mismo, so pena de caducidad por falta de cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 33 y 36 del Real decreto ya mencionado.

Dado en Palacio a siete de mayo de mil novecientos veintiséis. Alfonso.—El presidente del Consejo de Ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

## EXPOSICION

SEÑOR: El aumento considerable de petición de terrenos para su cultivo en nuestras Colonias del Golfo de Guinea, que es de esperar se intensifique aún más al poner en práctica las diversas medidas que activamente se estudian para fomentar la riqueza de aquellos fértiles territorios, obliga a rodear de las máximas garantías cuanto se relaciona con la concesión de tales bienes del Estado.

El Real decreto de 11 julio de 1904 y el Reglamento dictado para su ejecución el 16 de enero de 1905, facultan al Gober-

nador general de nuestras Colonias del Golfo de Guinea para conceder hasta cien hectáreas; antes, al Ministerio de Estado—facultad que ahora debe pasar a la Presidencia (Dirección general de Marruecos y Colonias)—de 100 a 10.000 hectáreas; y de 10.000 hectáreas en adelante al Gobierno de Vuestra Majestad; siendo potestativo hacer la concesión mediante subasta, aunque no fué usual emplear este procedimiento, pues las concesiones han venido haciéndose sin más requisito que la solicitud del interesado.

Cierto que son bastantes, por fortuna, los colonos que, con su laudable esfuerzo, aumentaron considerablemente la producción de nuestras Colonias, especialmente en Fernando Poo; pero puede señalarse algunos casos, que conviene evitar se repitan, de concesiones importantes de extensiones de terreno, hechas en forma alternativa y aun sin detallar con exactitud su perímetro, sin que deje de haber alguna no empezado a cultivar, no obstante haber expirado con creces los plazos concedidos por el Estado a ese fin.

A evitar esas deficiencias, a facilitar la pública licitación, a garantizar el predominio de intereses españoles y aclarar conceptos dudosos del Real decreto de 11 de julio de 1904 anteriormente citado, tienden las prescripciones del proyecto del Real decreto que el Presidente del Consjo de Ministros, de acuerdo con éste, tiene el honor de elevar a la resolución de Vuestra Majestad.

Madrid, 5 de mayo de 1926. SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

## REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.° Se tendrán por caducados los derechos de aquellos concesionarios de terrenos que a la publicación de este Real decreto no hubieren cumplido los requisitos establecidos en la Real orden o disposición de concesión.

Art. 2.° En el plazo de seis meses, siguientes al de la publicación de este Real decreto, los poseedores de terrenos que no tuvieren título inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Isabel de Fernando Poo podrán solicitar la convalidación de sus derechos de propiedad y posesión mediante la certificación y pago que fuesen procedentes, siempre que tengan con antelación a esta fecha tales terrenos en cultivo.

Art. 3.º La concesión de terrenos en los territorios españoles del Golfo de Guinea corresponde otorgarla a la Presidencia (Dirección general de Marruecos y Colonias) cuando la cuantía de petición sea entre 100 y 10.000 hectáreas.

Art. 4.º Toda petición de concesión de más de cien hectáreas de terreno se sacará a pública subasta, mediante un derecho de tanteo a favor del primer peticionario, quien podrá ejercitarlo dentro de los diez días siguientes al del remate.

Art. 5.º No se otorgará concesión alguna de terreno de más de cien hectáreas sin previo depósito de fianza, cuya cantidad se señalará en el acto del otorgamiento o en el de la subasta, según la naturaleza de la concesión en cada caso, y si interviniesen indígenas, no podrán perfeccionarse sin la asistencia de un intérprete para que sepa siempre el indígena a lo que se obliga. Dicha fianza quedará afecta como garantía de que los terrenos concedidos se ponen a explotación dentro de los plazos señalados.

Art. 6.º En las concesiones otorgadas a individuos o Sociedades, cualquiera que sea su nacionalidad, deberán los mismos justificar su domicilio en territorio nacional, siendo condición indispensable que el 75 por 100 del capital social de estas últimas pertenezca de modo intransferible o nominativo a ciudadanos españoles.

Art. 7.º Las concesiones otorgadas, cualquiera que sea su naturaleza, podrán ser expropiadas en toda circunstancia por causa de utilidad pública o interés nacional, mediante expediente o justiprecio de las mismas.

Art. 8.º El Gobernador general podrá alzarse en el término de un mes, empleando incluso la vía telegráfica, cuando razonadamente considere que la concesión que se haya otorgado cause perjuicios graves a los intereses generales de los indígenas. Dicho plazo comenzará a contarse desde que se publique oficialmente el otorgamiento de la concesión en el *Boletín Oficial* de los territorios españoles del Golfo de Guinea, sin cuyo requisito no será definitivamente válida concesión alguna.

Art. 9.º El Ministerio fiscal, el Curador colonial o sus delegados y el Patronato de los indígenas, a los efectos de transmisión, gravamen e inscripción de los inmuebles, ejercen en todo momento una verdadera tutela sobre el indígena, supliendo así su capacidad jurídica.

Art. 10. El Registrador de la Propiedad y los Jueces radicados en los citados territorios no admitirán contratos o acciones derivadas de los mismos en contradicción con el presente

Real decreto y el de fecha de 11 de julio de 1904 regulando el régimen de la propiedad en dichas Colonias.

Art. 11. Las disposiciones del Real decreto de 11 de julio de 1904 continúan en vigor en todo aquello que no haya sido modificado por el presente Real decreto.

Dado en Palacio a cinco de Mayo de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*



**Empleados blancos de la Sociedad Colonial de Guinea, en Cabo San Juan (Muni)**



**Vista parcial de Santa Isabel (Fernando Poo)**

# Fernando Poo

Isla situada en el Golfo de Guinea. Está entre 3° 12' y 3° 48' latitud Norte y 14° 38' y 15° 12' de longitud Este del meridiano de Madrid.

*Extensión.*—Ocupa una extensión aproximada de 201.700 hectáreas, o sean 2.071 kilómetros cuadrados.

El terreno es abrupto y montañoso, siendo los picos de Santa Isabel (2.800 m.), San Joaquín (2.000) y San Carlos (1.900) las mayores alturas de la isla. Fuertes depresiones, profundos valles, innumerables colinas, grandes cortaduras revelan el origen volcánico de la isla.

Irregulares cursos de agua se precipitan de lo alto de los montes a la playa, dando lugar a variedad de cascadas y saltos de agua. Lagos formados por agua dulce hay varios (todos ellos en las cumbres de la cordillera), así como manantiales notables, como los de Mioko. Entre los ríos están, por orden de importancia el Ti-

burones, Timbabe, Cónsul, Nicolás, Campillo, Sampaca, Aguasnegras, etc., etc.

El clima es húmedo y cálido. La temperatura oscila entre los 28° y 35° C.; pero a veces desciende hasta los 24° en la época de lluvias. En las alturas, como en el pico de Santa Isabel, se registran hasta 3.°, y en Moka hasta 14°. Hay dos estaciones: la seca (noviembre a mayo) y la de lluvias (mayo a octubre).

*Bahías.*—Por orden de importancia son las de San Carlos, Santa Isabel y Concepción.

*División administrativa.*—Se divide en tres distritos: Santa Isabel, San Carlos y Concepción, con 55 poblados, siendo los principales: de N. a SE.—*Santa Isabel*, Rebola, Basupú, Fishtown, Basilé, Banapá.—*Banei*, Bachakabisí, Basupú, Batei Balibets, Baresó.—*Besuala* o Bakoñá, Batoi, Batorichi, Bahú.—*Basakato* (E.), Basupú, Basinoká, Bareparé.—*Bariobbe*, Barriobato, Barikana.—*Bakake* grande, Bakake pequeño.—*Bahú* grande, Bahú pequeño, Bilelipa, Boloko grande, Boloko pequeño, Balachá, Biapa o Bolope, Bepepe, Mosiri, Aritza, Abedo, Ettodo, Ahóo, Ubuecho, Kutari.—*Moka*, Riasaká, Abedo, Bioko.—*Ureka*, Botaolo, Uesó, Uéare, Maalo. De N. a SO.—*Zaragoza*, Sampaka.—*Basupú* (pueblo bubi), Sharkriver (pueblo pamúe), Baloeri (Botenós), Bataka, Batoikopo (Tuplapla), Basakato (O.), Risule, Moeri, Rilaja, Musola, Rilako, Oloita, San Carlos (pueblo católico), Rikara (pueblo protestante), Relebó, Rosemeriba, Ombori, Balachá, Ririnko, Batete, Ratcha, Omoko (Bokoko).



**El paseo de Las Palmeras, en la isla de Elobey**



Fernando Poo.—El vapor correo en la bahía de Santa Isabel

*División militar.*—La fuerza militar, formada por indígenas, está mandada por un comandante, y a sus órdenes debe haber un capitán, tres primeros tenientes, siete segundos tenientes, un maestro armero, un maestro de cornetas, 14 sargentos y 41 cabos, todos europeos, que forman el Cuerpo Colonial, y 12 cornetas, seis guardias primeros y 320 segundos indígenas, que completan el Cuerpo, formando tres compañías, prestando servicio la primera en la isla y las otras dos en el continente, más una banda de música para la capital, que se compone de un europeo, músico mayor, cinco músicos de primera, doce de segunda y seis educandos. En total, 438 hombres, con los que se atiende a todos los servicios en la colonia. Las cabezas de línea son: Santa Isabel, San Carlos y Concepción, con puestos en Santa Isabel, Rebola y Basile, San Carlos, Musola y Basakato del Oeste y Concepción y Moka. Sin embargo, según las necesidades del momento, se constituyen otros pequeños puestos.



**Mujeres de la Guinea española (Bata)**

*Población.*— Según el censo, es de 12.086 habitantes de hecho y 10.302 de derecho, constituídos en su mayoría por los *Bubis,* aunque mezclados ya con negros de la costa, especialmente de Sierra Leona, Monrovia y Bata.

*Idioma.*—Los aborígenes hablan el bubi, siendo variable en algunas palabras y en la pronunciación, según la región. El idioma que más se usa es el castellano.

*Usos y costumbres.*—Conservan aún un gran jefe o Botuko, más con poder nominal que real, que reside en Moka, y en cada

poblado tienen sus botukos (jefes del pueblo), que se entienden con las autoridades, aunque los bubis están completamente sometidos al Gobierno español. Practican la poligamia, castigan severamente el adulterio, el asesinato y el robo. Sus costumbres son pacíficas, su natural es tímido y receloso.

*Fauna.*—Varias clases de monos y ardillas, la nieva o mona perezosa, puerco espín, pangolín, antílopes y venados; los jacos, buitres, cuervos, faisanes, loros, palomos, tórtolas, gallinas, pájaros de vistoso plumaje, lagartos, iguanas, camaleones, serpientes venenosas e inofensivas y multitud de insectos.



**Una krumana (mujer de bracero)**

*Flora.*—Si rica es la variedad con que se nos presenta la fauna, no lo es menos la flora de la isla, en cuyos bosques se encuentran multitud de maderas preciadísimas en ebanistería y carpintería, como el ébano negro y mulato, el bokapi, de madera muy dura; la teka, el palo de hierro; caobas blanca y gris, caobilla, doradillo, boj africano, calabó, ceiba, variedad de palmeras, plátanos, guayabos, aguacate, limoneros, naranjos, poma rosa, mangos papayas, árboles del pan, adelfas, jazmines, rosas, etc., etc. Se produce muy bien el cacao, café, goma, tabaco, vainilla, abacá, algodón, cacahuete, pimienta, maíz, ipeca, ñame, y en regiones altas como en Moka, la patata, y en todas partes muchas de las hortalizas de Europa.

*Caminos.*—En realidad no hay más que el llamado Basilé y

el de Timbabé, que es una trocha que se prolonga hasta San Carlos, partiendo de la capital. Numerosos senderos indígenas cruzan el bosque, y en las fincas hay, a más de los caminos corrientes, los que por disposición oficial separan las fincas. Hoy día están en construcción el camino de hierro que circunvalará la isla, estando ya en explotación el primer trayecto, desde Santa Isabel al Timbabé y en parte del de Basilé, que es un ramal de la línea



**Leopardo criado por el teniente Ayala**

general, y el ferrocarril de cremallera que presta el servicio del puerto.

*Correos.*—Mensualmente la Compañía Trasatlántica envía un vapor que lleva carga, correo y pasaje; dos veces al mes los vapores intercoloniales traen y llevan carga, correo y pasaje, de la isla a Príncipe y Victoria. Además, vapores alemanes e ingleses visitan mensualmente el puerto de la capital, haciendo toda clase de operaciones comerciales y de correos. Existe una estación radiotelegráfica que comunica directamente con España a Aranjuez.

La Administración principal de Correos está en la capital y tiene administraciones subalternas en San Carlos, Concepción, Annobón, Bata, Benito y Elobey, admitiendo y reexpidiendo toda clase de paquetes.

*Comercio.*—Aumenta cada día su importancia, tanto en la importación como en la exportación, llegando el último año a exportar para España cerca de diez mil toneladas de cacao, aparte de los otros productos de menor importancia. Se importa maquinaria, ferretería, tejidos de varias clases, sal, aceites, víveres en general, vino por cerca de un millón de litros, calzado, tabaco, cerillas, alcohol, petróleo, bisutería, quincalla, mercería, etc., etc., preponderando antes de la guerra la importación alemana y siendo hoy casi todo el movimiento comercial exclusivamente con la Metrópoli, especialmente con Barcelona.

*Misiones.*—Existe un obispado, bajo el título honorífico de Tignica; para la evangelización y educación de los indígenas están las Hermanas Concepcionistas y los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María. Hay Misiones en Santa Isabel Banapá, Basilé, San Carlos, Batete y Concepción, con reducciones en distintos puntos de la isla, algunas de importancia, como Musola, Baey, Bebola y Basupú. Existe una Misión inglesa protestante, de la Secta de los Metodistas, que reside en Santa Isabel, Betonés y Saka.

## LAS OBRAS PUBLICAS EN EL TERRITORIO DEL GOLFO DE GUINEA

La Dirección general de Marruecos y Colonias, que dedica un interés preferentísimo al desenvolvimiento económico de los territorios españoles del Golfo de Guinea, ha redactado un plan de obras públicas, aprobado por Real decreto de 16 de julio de 1926, en el que se dedica a tan importantes atenciones la suma global de 22.685.000 pesetas.

En dicha soberana disposición se dispone la construcción de carreteras, que pudiéramos llamar comerciales, en la isla de Fernando Poo y en el continente; se atiende a la construcción y conservación de puertos, dentro de la modestia de las cifras, en la isla y en el continente; no se olvida la cuestión sanitaria, uno de los problemas básicos de la colonia, como tampoco la enseñanza del indígena y la creación de puestos militares en el continente.

## LA CAPITAL SANTA ISABEL

Hay quien cree en España que el europeo que vive en Guinea tiene su morada en las copas de los árboles, o en miserables bohíos, en suelos encharcados, teniendo que desalojarse su choza de tigres y de reptiles cada día al entrar en ella para comer y acos-



**Vista del puerto de Santa Isabel**

tarse. Eso es fantasía, y la realidad es otra muy distinta y agradable.

Hemos hecho de Santa Isabel, capital de la Colonia y residencia del gobernador, una ciudad alegre, limpia, higiénica y confortable. Desde el tiempo en que los ingleses se establecieron en aquel poblacho, bautizándole con el nombre de Clarency City, creando en él un tribunal contra la infamante trata de negros, hasta la Santa Isabel de hoy, va una distancia inmensa. Cuatro casuchas formaban la población, sin muelle, sin puerto, sin calles, invadido todo por el bosque con rica y variada representación de la flora y la fauna tropical.

Las casas se las construían los colonos en un santiamén, valiéndose de un par de negros que le acarreaban los materiales del bosque, que estaba allí mismo y tenían que talarle para edi-

ficar, unos troncos de árboles y unas tablas de calabó para las paredes; unas hojas de palmera trenzadas para el techo, y para ligarlo todo, a guisa de fuertes cuerdas, unos bejucos o lianas de bosque, y ya está hecha la casa; insalubre y poco cómoda, sin duda, pero fuerte y resistente a los tornados, esas trombas de aire que preceden a las tempestades en ciertas épocas del año en aquellas latitudes.

Ni calles ni salida de aguas. Así pagaban aquellas gentes esforzadas tan caro tributo a la muerte.

Se construyeron después casas de madera, cómodas, rodeadas de jardín, distanciadas unas de otras para evitar los riesgos de un incendio, que, de producirse, hubiera destruído todas, a estar juntas; con amplias galerías cubiertas rodeando la casa, tan necesarias en los climas tropicales para tomar la brisa refrescante a pleno pulmón, que se recibe como un bálsamo bienhechor en el país tórrido, de calor que es agotador porque es continuo día tras día, mes tras mes y año tras año.



**Un cacaotero**

Desde luego que no llega a hacer allí nunca el calor que hace en Madrid en el mes de julio, que en este caso bien pronto quedaría aquel suelo despoblado de blancos y de negros, que morirían achicharrados. Lo horrible de aquel calor es que es constante, sin que ningún día del año se registre la temperatura bonancible de otoño o primavera.

De las casas de madera se ha pasado luego, por disposición prohibitiva del Gobierno, a las construcciones a la europea de cemento armado, ladrillo y hierro.

El trabajo de los españoles y sus balbucientes empresas han alejado el bosque de la población, descuajándole y abriéndole a la explotación de fincas da cacao, y más recientemente café y plátanos.

Jefe indígena del pueblo de Evinayón. Guinea Española (Don Benito)

Las calles de Santa Isabel son amplias; todas tienen aceras y salidas de aguas por desnivel, y casi todas están asfaltadas. Del muelle a la población hay un pequeño ferrocarril, que sube las mercancías, y, pasando por las principales calles, las va descargando en las factorías.

Hay algunos edificios oficiales suntuosos, como el Palacio del Gobierno, y una plaza de España, en que aquél está emplazado, amplia y bellísima, con una balaustrada que sirve de balcón para contemplar el Atlántico. Largas horas pasamos en ese sitio a l g u n o s españoles con la mirada fija en el horizonte, conmovidos por la emoción, escrutando el camino de la patria, tan lejana.

Hay mucha animación y vida en las calles de Santa Isabel. Como capitalidad de la colonia, los finqueros y los braceros vienen frecuentemente a resolver sus asuntos oficiales. La industria está naciendo ahora; pero el comercio tiene establecimintos, lujosos algunos, y todos bien surtidos de los más variados géneros. Una factoría tiene víveres y gramófonos, y zapatos, y muebles, y paraguas, y vino, y abalorios. Conocen bien el gusto indígena, y ninguna está desprovista de tejidos de colores chillones, y de baú-

les de hojalata pintarrajeados, y de casacas galoneadas de dorados llamativos, que los braceros, cumplido su contrato con la finca, adquieren, sin reparar en el precio, antes de regresar a sus poblados, probablemente para no ponérselas nunca.

Hay en Santa Isabel servicio de teléfonos; un mercado de abastos construído por el Consejo de Vecinos; hay luz eléctrica, debido al espíritu emprendedor de un acaudalado indígena, Maximiliano C. Jones, fundador y sostenedor de diversas empresas en Fernando Poo.



**Don Luis Miret E. Martínez, primer español que se ha ocupado prácticamente en la importación de plátanos de Guinea en la Península**

En todas las calles hay instaladas fuentes de agua corriente, tan necesarias en estos climas, en que es preciso bañarse una vez al día, por lo menos, como precepto de higiene para conservar la salud.

Cada día se notan progresos en Santa Isabel, y sólo le falta, para completar su fama de ciudad moderna, una red de alcantarillado, facilísima de construir por el desnivel de la población, con un gasto relativamente insignificante.

La ciudad de Santa Isabel es una de las más bellas entre las poblaciones que las naciones colonizadoras han construído en la costa occidental de Africa, y se diferencia de algunas de ellas en que convivimos europeos e indígenas, sin la separación por barrios de blancos y de negros, que otras naciones establecen.

Santa Isabel es la residencia del gobernador general de las posesiones españolas del Golfo de Guinea y del elemento oficial. Tiene buenos edificios públicos y particulares, mereciendo citarse entre los primeros el palacio del gobernador, reputado como la mejor construcción que se encuentra en todo el Africa occidental. Posee alumbrado público, servicio de aguas corrientes, obispado, juzgados de primera instancia y municipal, Notaría, Registro,

Curaduría colonial, Patronato de indígenas, Comandancias militar y de Marina, servicio de correos y radiotelegrafía, ferrocarriles, teléfonos y servicios particulares de alumbrado eléctrico y telefónico. La población se calcula en unos 5.000 habitantes, de los cuales 500 son europeos, españoles la mayoría.

PERSONAL

*Gobierno general*

Gobernador general, Excmo. Señor don Miguel Núñez de Prado, general de brigada.

Secretario, Letrado y Representante del Fiscal de Las Palmas, D. José Muñoz y Núñez de Prado.

Oficial 1.°, D. Emilio Pérez López.

Capitán del puerto, D. Nicolás Piñero Bonet.

Contramaestre, D. Nicolás López Bógo.

Vicario Apostólico, Excmo. Señor D. Nicolás González, Obispo Jonapolitanus.

*Consejo de Vecinos*

Presidente, D. Francisco Millet.

Secretario, vacante.

*Cuerpo consular*

Alemania, Her Hanns Brull.

Inglaterra, Mr. A. C. Reeve.

Portugal, D. Francisco de Olivares Marín.

Liberia, D. José Sharpe.

*Correos*

Administrador, D. J. Torres Viocarro.

Interventor, D. Antonio Balanza Ramírez.

*Estación radiotelegráfica*

Jefe, D. Pedro Guillén Martínez.

Oficial, D. Fernando Iribarnegaray.

*Curaduría general*

Curador, D. Nicolás Navas Amat.

Oficial 3.°, D. Manuel Pérez Fortea.

*Guardia colonial del Golfo de Guinea*

(Guardia civil peninsular)

Teniente coronel, D. Eduardo Balaca Guevara. (En Santa Isabel.)

Capitán, D. Tomás Buiza Martos. (Idem.)

Tenientes:

D. Rafael Carreño Egaña. (Bata.)

D. Eugenio Truchart Pérez. (Ebinagón.)

D. Enrique Mené Jiménez. (N'York.)

D. Higinio González López. (Mikomenos.)

Alféreces:

D. Isidro Monje Esteban (Kogo).

D. Francisco Box Alarcón. (Santa Isabel).

D. Eutilio Giloca Páez. (N'Sang.)

---

Trece sargentos.

Treinta y nueve cabos.

Cinco cabos habilitados.

Un cabo de cornetas.

Cuarenta y seis cabos, músicos y cornetas indígenas.

Seiscientos soldados indígenas.

*Hacienda y Aduanas*

(Administración principal)

Administrador, D. Adolfo García Amilivia.

Tesorero, D. Miguel Riestra Mon.

Interventor, D. Enrique Beitrán Llopis.

Vista 1.°, D. Miguel Benito Marqués.

Idem 2.°, D. Carlos Moreno Echevarría.

Investigador, D. José Segovia Izquierdo.



Faena de carga de plátanos para transporte al almacén de envase (Fernando Poo)

*Instrucción pública*

Maestro de primera enseñanza, don Jesús Colás Zapardiel.
Maestra de ídem, doña Mercedes García Lizaso.

*Juzgado de primera instancia*

Juez, D. Juan Montes Gómez.
Secretario, D. Antonio Salas Cáceres.

*Registrador de la Propiedad*

Registrador, vacante.

*Notaría*

Notario, D. Manuel Gramunt Puig.

*Obras públicas*

Ingeniero. D. José Canals Sánchez.
Ayudante, D. José Luis de Castro Espejo.
Idem, D. José García Sanz.
Sobrestantes, D. Francisco García Bonilla y D. Carlos García Torres.
Delineante, D. Salvador Novo González.
Guardaalmacén, D. Carlos García Vicue.
Habilitado pagador, D. Alfredo Ruiz Zorrilla.
Capataces listeros, D. Bernardo Casado González y D. Francisco Alemany Beliet.
Maestro albañil, D. Isidoro Herranz Madrid.

*Servicio agronómico*

Ingeniero agrónomo, D. Emilio Gómez Flores.
Peritos agrícolas: D. Ramón Moscoso Alaminos, D. Juan Miguel Cueto Narváez, D. Atanagildo Alaiz Ruiz, D. Alfredo José Jones y don José García López.
Capataz agrícola, D. Agustín Gómez Castro.

*Sanidad*

Médico director, D. Plácido Huerta.



Acarreo de plátanos

Médico de estudios bacteriológicos, D. J. Gutiérrez Lara.
Auxiliar preparador, D. José Briones.

*Servicio del ferrocarril*

Jefes de estación: De Santa Isabel, D. Ramón Rodríguez Soler; de Basapú, D. Lorenzo Pérez Fortea.
Jefes de tren: D. César L. de Letona y Montejo y D. Eduardo Ruiz Carbyn.

*Abogados*

D. Julián Carbó y D. Francisco A. Maestre.

*Aceite de palma (Exportadores de)*

Compañía Trasatlántica.

*Armadores de buques*

Ambas Bay & C°.
Compañía Nacional de Navegación.
Compañía Trasatlántica.
Compañía de Vapores interinsulares.
John Holt K. C.
Maximiliano Jones.
Pérez e Hijos.

*Bancos*

Bank of British West Africa Ltd.

*Bar*

D. Marcelino J. de Castro.

*Bibliotecas públicas*

Misioneros del Sagrado Corazón de María.

*Billares*

Barbero (A)..
Guimaraes, Limitada.
Macías (Felipe).

*Cosecheros de cacao*

Ambas Bay Trading, C.ª Limited. (Te.)
Balboa (Manuel).
Barber (Tadeo).
Barleycorn (Amelia).
Barleycorn (Jeremías).
Barleycorn (Rolando).
Bron Kinson (Sara).
Buxeres Hermanos y Font Casals (Rafael).
Colins (Sara y Edmundo).
Compañía Agrícola Portuguesa.
Compañía Trasatlántica.
Cornelio Jones (Moisés).
Costa Leal (Arturo de).
Cowan (Tomás).
Cunha Lisboa (Hijos de).
Dougan (José W.).
Ervet Ernest Makfoy.
Estrada (Eloy).
Granje (Jeremías).
Holt y Compañía (John).
Jiménez (Rafael).
Jones (Maximiliano C.).
Kinson (Daniel).
Kinson (Samuel).
Onox (Francisco W.).
Lópex y Garrochano.
López (Jerónimo).
Machado (Joaquín).
Misión Católica.
Misión Metodista.
Monteiro y Compañía.
Mora y Compañía.
Moreira (Bernardino).
Moritz (R. M.).
Nicol (Guillermo).
Pérez y Mora.
Pérez e Hijo (Francisco).
Prince (Samuel).
Ríus y Torres.
Rodríguez (Joaquín).
Roig (Buenaventura).
Salomé (Herederos de).
Taylor (José Manuel).
Vigatana (La).
Virto (Herederos de Ramón).
Wilson y Jones.
Wilson (Federico).
Wrait (Nicolás).

*Cafés*

Barbero (A.)
García (Manuel).
Macías (Francisco).
Oñate (Federico).
Rosado (José).

*Cámara Oficial Agrícola*

Presidente, D. Domingo Vila.
Secretario, vacante.

*Comerciantes*

(Casas alemanas.)

Frederick y Lib.
Moritz (H.).

(Casas españolas.)

Amelivia (P. G.).
Alsina (José).
Argemí (Jaime).
Casal y Sánchez (Rafael).
Gallego y Compañía.
López e Hijos (Jerónimo).
Lloveras (Esteban).
Marcet (Domingo).
Navarra (Nicolás).
Olsina (José).
Pérez y Mora.
Pérez e Hijo (Francisco).
Potau (Francisco).
Rodríguez (Joaquín).

(Casas inglesas.)

Ambas Bay Trading C°., Limited. (Te).
Holt y Compañía (John).
Wilson (Francisco).

(Casas portuguesas.)

Cunha Lisboa (Hijos de).
Lones Cruz (José).
Monteiro y Compañía.
Moreira Hermanos.
Pinto (Augusto).
Unión Agrícola.
Vaz Serra (Libanio).

*Comercios*

Anduza (Pedro).
Amaral (Manuel).
Ambas Bay Trading Company Limited.
Andrés (José).
Argemí Hermanos.
Asturgó (Jaime).
Balboa (Manuel).
Ballester Herrero (Manuel).
Baró (José).
Benso (Rafael).
Bruce (Samuel).
Cabrera (Bernardo).
Casal (Rafael).
Cóker (Daniel A.).
Compañía Trasatlántica.
Corona y Silacts.
Davis de Prince (María).
Dougan (José Walterio).
Edgerley (José).
Framenderf (Alberto).
Frimen (Lausana).
Gallego y Compañía.
Guinea Española.
Harris (Jorge B.).
Hatille (Salomón).
Hurtado (Salvador).
John Holt y C°.
Julio (Alejandro).
Kin (Alí).
Kate Bros.
Lahoz (Eladio).
Lewasi (Lorenzo).
Lieb y Fiedrich.
Ligero Hermanos.
López Cruz (José).
Mocfoy (Herberto).
Martínez Florindo (Manuel).
Moisés (Abraham).
Moritz (E. H.).
Navarro (Nicolás).
Neufell (Jorge).
Noufall (Abelardo).
Olsina (José).
Pérez e Hijo (Francisco).
Pérez y Compañía.
Pombo (Manuel).
Potau y Domenech.
Ravit Salomón (Jorge).
Rodríguez Barrera (Joaquín).
Roig (B.), S. en C.



**Maderas preparadas para su embarque en el río Muni**

Roig (Felipe).
Roja (María).
Rosado (José).
Samuel (Francisco A.).
Santos (Custodio Hilario dos).
Scheleyer (John).
Silva (Domingo A. da).
Spenkote (Guillermo).
Unión Colonial.
Valiente Llopis (Joaquín).
Valle (Francisco del).
Vaz Serra (Livanio).
Villarroya (José).
Watson (Ana).
Wilson (Francisco).

*Comestibles*

(Véase Comerciantes.)

*Comisionistas*

García Amilivia (Pedro).

*Consignatarios de buques*

Compañía Trasatlántica.
Holt y Compañía (John).
Moritz (G. H.).
Olivares (Francisco).
Wilson y Compañía.

*Droguerías*

Puig Mayoy Hermanos.
Torner y Margall.

*Farmacics*

López Benito (Rafael).
Puig Mayol (José).
Torner (Carlos).

*Ferreterías*

(Véase Comestibles.)

*Fondas*

Barbero (A.)

*Fotografías*

Browns (José).
Dougan (José W.).

*Gaseosas (Fábrica de)*

Puig Mayol Hermanos.

*Hospitales*

(Reina Cristina)

Médico-director, vacante.
Médico de visita, D. José R. del Valle.
Farmacéutico-administrador, D. José García Duarte.
Farmacéutico del repuesto, D. Gonzalo Matamala.
Practicante de farmacia, D. José León Gil.
Practicantes: D. Carlos García Pombo y D. Bernardino Sánchez.

*Imprentas*

Misión Católica.

*Laboratorio bacteriológico*

Médico-director, D. Tomás Ramos Pabalán.
Farmacéutico, vacante.
Practicante, D. José Brunes.

*Maestros de obras*

Alonso Cabrera (Juan).
Amilvia y Compañía (Pedro G.).
Bilo (José).
Edjerley (José).
Rosado (José).

*Notarios*

López (José A. de).

*Pan (Hornos de)*

Cañada (Augusto).
Pérez y Mora.

*Panaderías*

Villarroya (José).

*Peluquerías*

Margall (Jaime).

*Periódicos*

*La Guinea Española*: Director reverendo P. Marcos Ajuria.
*La Voz de Fernando Poo*: Director, D. Francisco López Canto, Muntaner, 69, Barcelona.

*Procuradores*

González (Justo).

*Restaurantes*

Espona (José).
Fita (Sucesores de Manuel).
García (Manuel).

*Sastrerías*

Abraham (Santiago).
Adolfo (Tomás).
Dusuma (Emanuel).
Guakal y Compañía.
Johson (Balonguin).
Jones (Ambasa).
Jones (Benjamín A.)
Lutterodt (George).
Luis (Alfredo).
Jonhson (Charles).
Robinson (N.)
Scholer (Isaac).
Segundike (Salomón).

*Sociedades*

Centro de Dependientes de Comercio.
Club Fernandino.
Constancia (La).

*Tejidos*

(Véase Comerciantes.)

*Vapores (Consignatarios de)*

(Véase Consignatarios.)

*Servicios*

Compañía Trasatlántica.
Compañía de Vapores Correos Internacionales.
Elder Dempster y Compañía.
Woerman Linie.

*Veterinarios*

Alonso (Eloy).

*Vinos y licores*

(Véase Comerciantes.)

*Zapaterías*

Copachito (Antonio).



**Estación del ferrocarril en Santa Isabel (Fernando Poo)**

## DEPARTAMENTO DE LA CONCEPCION

Bahía situada al Este de Fernando Poo, con puesto militar destinado a vigilar la extensa zona de plantaciones que en él existen. Existió un floreciente poblado que destruyó el alcoholismo, los vicios y la mosca del sueño. Es de mucho porvenir agrícola y existen centros muy importantes de españoles y portugueses. Cerca de Concepción existen aguas minerales llamadas de Balachilachá, descubiertas por los misioneros.

*Guardia Colonial*

Cabo, Eugenio Gorricho Romero.

*Colegios*

(Para niños.)

RR. PP. Misioneros: Superior, reverendo P. Isidoro Abad.

Padres: Pablo Pujolar y Augusto Olanga.

*Comerciantes*

Ambas Bay Trading C°. Ltd. (Te).
Compañía Trasatlántica.
Holt y Compañía (John).
Monteiro y Compañía.

## DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

Bahía situada al Oeste de la isla de Fernando Poo, que cada día alcanza más importancia por estar en esta región la zona más extensa y fértil y cultivada del cacao, del que se recolecta cerca de cuatro millones de kilos. Su puerto está habilitado para toda clase de operaciones, y es muy seguro por el buen abrigo que ofrece contra los vientos del Sur y tornados. Existe de muy antiguo una Misión protestante. Posee Misión católica, delegación, hospital, puesto militar, Consejos de vecinos y un buen colegio atendido por las Misiones católicas. La administración de Correos está habilitada para el despacho de paquetes postales.

### PERSONAL

Delegado del Gobierno, D. Manuel Pérez Fortea.

Secretario, D. Paulino Hernández.

Médico-director del Hospital, doctor Giner.

Farmacéutico, Dr. González Pons.

Practicante, Sr. Gil.

*Agricultores*

Suárez Hurtado, Ltda.
Mallo.
Roig.
Compañía Colonial de Africa.
Ezquerra y Compañía.
Pol y Corrochano.
Francisco Pérez.
Augusto Ferreira.
La Barcelonesa.
Compañía Agrícola de Fernando Poo.
Armengol.
Maximiliano.
V. A. Moritri.
Ambar Baz.
C. Jones.
Francisco Wilson Nox.
Bernardo Hoffman.

## MUSSOLA

En el departamento de San Carlos, en Fernando Poo, a 550 metros sobre el nivel del mar y al Este de San Carlos. Es la región más abundante en aguas potables y la más rica en manantiales de aguas minerales bicarbonatadosódicas. Hay también puesto

de la Guardia colonial y pequeñas factorías, sucursales de San Carlos. Antiguamente el Gobierno tuvo allí un sanatorio, que hubo de abandonar por no reunir condiciones, cediendo los edificios a los misioneros, que poseen una Reducción y se ocupan en ilustrar a los indígenas en la Religión y en el cultivo del cacao. Hay en Mussola casa e iglesia de los misioneros. El poblado se ha rehecho, existiendo un buen centro de población indígena que se de-



Puente en el camino de Basilé

dica al ñame, malanga y a los otros productos tropicales, como cacao, bauzá o aceite de palma. Existe un puesto militar.

## MOKA

Pertenece a Concepción, en Fernando Poo, y es uno de los sitios más elevados y más sanos de la isla, donde la Compañía Trasatlántica tiene un potrero y bastante ganado vacuno, del que abastece al mercado de Santa Isabel. En sus proximidades hay un lago notable y aguas minerales oxigenadas. Es un lugar muy pintoresco, y en la estación de seca ameno y por demás agradable;

se cultivan hortalizas. Los naturales tienen sus fincas de ñame, y se dedican a la cría de animales.

*Autoridad militar*

Cabo de la Guardia Colonial, don Gregorio Sánchez Rico.

*Misiones*

RR. PP. Misioneros.

## BANAPA

Uno de los veintisiete distritos en que dividían los indígenas de Fernando Poo aquella isla. Hoy está cubierto de plantaciones de cacao y atravesado por el ferrocarril de San Carlos, que le pone a quince minutos de Santa Isabel, teniendo estación de ferrocarril y dos líneas telefónicas para el servicio particular. En sus proximidades se encuentran algunos poblados modernos de bubis y las canteras de Monte Piedra. Los misioneros poseen en Banapá hermosos edificios destinados a iglesia, Misión, escuelas, imprenta, artes, oficios y agricultura, así como una red Decauville que llega a la línea general.

*Colegios*

RR. PP. Misioneros. Superior, reverendo Padre Ambrosio Ruiz.
Maestro de escuela, D. Ramón Xutclá.
Maestro de Artes y Oficios, D. Luis Segarra.

*Factorías*

Casal (Rafael).

*Imprentas*

Editora de la revista *La Guinea Española.*

## BANTABARI

Distrito lindante al Noreste con el de Bilélipa y al Sur con el de Concepción. Es terreno pedregoso y de muy mal andar en sus caminos. La población indígena es muy escasa. En su término hay establecidas algunas fincas de cacaos y otros productos; la mayoría de sus propietarios son portugueses.

*Cacao (Cosecheros de)*

Balboa (Manuel).
John Holt y Compañía.
Laguna (Gregorio).
Monteiro.

*Factorías*

John Holt y Compañía.
Monteiro.



Don Roberto Aguilar Martínez, comandante de infantería, subgobernador del distrito de Kogo (Guinea Continental)

## BARIOBE

Distrito contiguo hacia el N. con el de Basakato (E.) y hacia el SE. con el de Bakake, con tres pueblecitos: Bariobe, Baricana y Bariobata. Su gente, por estar en poca relación con los europeos, conserva todavía sus antiguas costumbres. El distrito es montañoso, abundando las piedras por los caminos, dificultando el paso por los mismos. Existen fincas de cacao de los naturales.



**Familia obrera**

*Capillas*

Misioneros de la Inmaculada Concepción.

*Factoría*

Ambas Bay Trading C°. Ltd. (Te).

## BASAKATO DEL ESTE

Se compone de los pueblos Basupú, Basinoka, Baripara y el de su nombre. El mayor de ellos no llega a 600 habitantes. Sus caminos son senderos cubiertos de maleza; hay barrancos profundísimos, por donde corren aguas cristalinas y frescas. Inmensos bosques, vírgenes hace un siglo, se han convertido en grandes pla-



Don Francisco Millet Jiménez, presidente del Consejo de Vecinos de Santa Isabel de Fernando Poo

taciones de cacao, pues los misioneros de Basilé, de donde dista unas 12 leguas, y que visitan estos poblados, además de la instrucción religiosa y cívica, les dan lecciones de agricultura.

## BASAKATO DEL OESTE

Pueblo de carácter español. Linda por el Sur con Tuplapa, región cultivada de cacao. Tiene un puesto militar compuesto de un cabo europeo y tres guardias indígenas. Los habitantes se de-



**Don Aquilino Bravo Carbonell, gerente de la casa "Amilivia", de Santa Isabel, Fernando Poo**

dican al cultivo de cacao, y para las transacciones comerciales van a Santa Isabel. Sitio muy concurrido durante la cosecha por los compradores de cacao de Santa Isabel y San Carlos. Con frecuencia reside un Padre misionero, procedente de San Carlos. para cuidar de la cristiandad que se reúne en San Ildefonso.

*Autoridad militar*

Cabo, D. Francisco González Cruz.

*Cacao (Cosechero de)*

Ligero Hermanos.

*Factorías*

Casa Alemana (sucursal).
Casa Inglesa (sucursal).
Compañía Trasatlántica.
Ligero Hermanos.



Factoría, oficinas y vivienda de la razón social "Caifer", en Santa Isabel de Fernando Poo

## BASAPO

Pueblo de 125 habitantes, a legua y media de Basilé, cabeza del distrito y muy próximo a Santa Isabel. Era población de relativa importancia no hace muchos años; pero ha disminuído notablemente, debido a la mortandad que ha hecho el alcohol.



**Exposición de una "palabra" en pleno bosque**

Tiene buenas plantaciones, sobre todo de cacao.

Es visitado por los misioneros de Santa Isabel y Basilé, y hay en proyecto la construcción de una iglesia y una escuela a cuenta de la Misión.

## BASILE

Cabeza de distrito y uno de los que comprendía la antigua división de los bubis, a 500 metros sobre el nivel del mar, y próximo a Banapá y futura estación de término del ramal Santa Isa-

bel-Basilé, de la red general de la isla, en construcción, utilizándose ya un tramo de cerca de dos kilómetros para el transporte de productos. Un hermoso camino une este poblado con la capital, pudiendo admirarse sin interrupción en su trayecto hermosas fin-



**Don Pedro G. Amilivia, acaudalado finquero de Fernando Poó, ex alcalde de Santa Isabel**

cas de cacao. Hay un puesto militar insignificante, un buen edificio residencia del gobernador general, hospital, iglesia, Casa Misión con escuelas y algunas construcciones de los colonos que en 1892 envió la metrópoli, y de los cuales quedan muy pocos. El puesto militar lo desempeñan un cabo europeo con tres solda-

dos indígenas, que pertenecen a la primera Compañía de la línea de Santa Isabel. Clima benigno. La temperatura máxima a la sombra suele ser de 25° C. y la mínima de 15° C.

*Guardia colonial*

Cabo, D. Antonio Muñoz Montes.

*Enfermería*

Practicante, D. Jaime Margall.

*Colegios*

(Para niñas.)
RR. MM. de la Inmaculada Concepción.
Maestra, Sor Antonina Perdomo.
(Para niños.)
RR. PP. Misioneros.

*Prensa*

*La Guinea Española* (revista). Redacción: Director, R. P. Ambrosio Ruiz.

*Colonos*

Calatayud (V.)
Castel (R.)
Cayuela (T.)
Estrada (E. y R.)
Jiménez (F.)
Alsina (Dolores).
Alsina (M.)

*Iglesias*

De los RR. PP. Misioneros.

*Misiones*

RR. MM. de la Inmaculada Concepción.
RR. PP. Misioneros. Superior, reverendo padre Ambrosio Ruiz.
Catedrático, R. P. Segundo Martínez.
Expedicionario, R. P. Bienvenido Pereda.

## BASILE BUBI

Pueblo de 130 habitantes indígenas, a media legua de Basilé. Tiene una vista hermosa hacia Santa Isabel y excelentes plantaciones indígenas de cacao, ñames, plátanos, aceite de palma, etc., etc.

## BASUALA

Región muy productiva en cacao en la isla de Fernando Poo. Se compone de dos pueblos: Bakoñá y Baho. Los indígenas, principalmente los jóvenes, se dedican a la pesca y plantaciones de cacao.

*Capillas*

De los RR. PP. Misioneros.

*Escuelas*

De los RR. PP. Misioneros.



La Guardia colonial

## BASAPU DEL OESTE

Antiguo distrito de Fernando Poo, en las inmediaciones de Basilé, con un poblado bubi de importancia y donde hay una capilla católica a cargo de los misioneros y un destacamento de policía indígena. Toda la región se dedica al cultivo del cacao, por



**Extrayendo el "topé" de una palmera**

lo que suele ser muy visitada por los compradores de este producto, que en la época de la cosecha establecen factorías ambulantes.

*Guardia Colonial*

Cabo, D. Antonio Salinas.

*Comerciantes*

Puente (J.)

## BATETE

Situado en Fernando Poo, próximo a San Carlos, de cuya delegación depende civilmente. El poblado más importante es María Cristina, compuesto en su totalidad por indígenas bubis católicos, dedicados al cultivo del cacao. Tiene su Consejo de Veci-



Santa Isabel (Fernando Poo).—Vista general de la población

nos y una Cooperativa que funciona para los del país. El alcoholismo ha hecho enormes estragos entre los habitantes de este floreciente poblado. Hoy dista mucho de ser lo que fué; con todo, tiene un buen número de habitantes.

*Consejo de Vecinos*

Presidente, D. Carmelo Lilo.
Secretario, D. Angel Lolebabba.
Vocales: D. Isidoro Pasialo, don Vicente Bokobo y D. Pablo Paekobo.

*Colegios*

(Para niñas.)
Religiosas Concepcionistas. Superiora, R. M. Virginia Serra.
(Para niños.)
RR. PP. Misioneros del Sagrado Corazón de María. Superior, R. P. Agustín Ulibarrena.
Párroco, R. P. José de Alcorta.

*Factorías*

Bokobo (Vicente).
Mbamoala (Pastor).
Monteiro y Compañía.
Moritz (E. H.)
Roig (Buenaventura).
Sociedad Cooperativa.
Somo (Pedro).
The Ambas Bay Trading C°., Ltd.
Unión Colonial.

## BATIKOPO

Distrito situado al S. de Basakato, en la isla de Fernando Poo, habitado por bubis, que se dedican al cultivo del cacao.

*Factorías*: Jones (M.).

## REBOLA

Población de 2.000 habitantes. Pertenece al distrito de Basilé, del que dista dos leguas, y está muy próximo a Santa Isabel, siendo una de las principales poblaciones bubis de la isla de Fernando Poo, situada al Este de la capital, con muchas fincas de cacao, que cultivan los indígenas, con un rendimiento anual de unos 600.000 kilos. Se dedican, además, al cultivo del ñame, malanga y plátano. Tiene una hermosa capilla-escuela y una escuela en construcción, a cargo de los misioneros.

*Guardia Colonial*

Cabo, D. Antonio Valle Martín.

*Alcalde*

Sr. Buika.

## BOHEMERIBA

En la isla de Fernando Poo, región de San Carlos, comarca situada al Este de San Carlos, rica en cacao. Es notable en ella la finca de D. Tomás Pol. Hay también varias pequeñas factorías y está habitada casi exclusivamente por extranjeros procedentes de Sierra Leona y Monrovia. Existen muchas fincas de indígenas, establecidas de antiguo. De unos años a esta parte ha adquirido un gran desarrollo agrícola esa hermosa región. Los indígenas de esa región son, en su mayoría, mezcla de bubis con krumanes antiguos, todos ellos pequeños propietarios.

*Factoría*: Moritz (E. H.).

## BOKOKO

En la región de San Carlos, en la isla de Fernando Poo, colindando con Batarte. En él existe la célebre plantación de cacao y café, que fué de D. Francisco Romero, y hoy es propiedad de una Compañía portuguesa. Ha adquirido lo que fué campo de internación de los Yanudes el Sr. D. Juan Drumen, dedicándose en grande escala a la explotación del plátano, además de los otros productos tropicales.

## BOKOKICHO

En la isla de Fernando Poo, región de San Carlos. Paso obligado para los distritos de Balaché y Ureka, con fincas de cacao. El pueblo más importante es Bikará; tiene una Misión metodista inglesa. Encima de Bokorichó o Riocorichó está el célebre distrito de Balachá, con numerosos indígenas. Hay excelentes plantaciones de ñames, malanjos, cacao y buenos palmerales. Tienen una capillita-escuela dependiente de la Misión de San Carlos. El Padre Aymemi descubrió en 1918 una laguna que llamó Alsina, como recuerdo del superior general de los misioneros, Rvdo. P. Alsina, que ha visitado tres veces las Misiones católicas de Fernando Poo.

*Factorías*

Jones (Maximiliano C.)
Monteiro y Compañía.
Roig (Buenaventura).

## BOLOKO

Al Norte de la bahía de San Carlos (Fernando Poo); lindando con el río Sharkriver y la finca "Lusitana", magnífica posesión de una Compañía portuguesa, se encuentra la propiedad de la indígena viuda de Vivorno, que tiene en la misma una hermosa residencia y una buena ganadería de reses vacunas, y la de Buenaventura Roig, con una extensa plantación de cacao y café.

## BOTOÑOS

En la región de San Carlos (Fernando Poo), limítrofe con Basupú, lleno de fincas de cacao de los bubis. Hay una Misión inglesa metodista.

*Factorías*

The Ambas Bay Trading C°., Ltd.
Wilson Francis.

## TUPLAPLA

En la isla de Fernando Poo. Playa de mar y territorio contiguo, no lejos del floreciente poblado de Banei o Laka, a cuyo distrito pertenece. Tiene numerosas fincas de cacao de los indígenas del pueblo de Batoy. Existe en su demarcación el camino de circunvalación llamado del Gobierno, y el de la plaza, ambos muy transitados. Tiene aguas minerales carbonatadoférricas. Como curiosidad puede citarse el río llamado por los bubis Lochoki, que se oculta entero dos kilómetros.

*Comerciantes*

Ambas Bay Trading C°., Limitada (Té).
Monteiro y Compañía.

*Cacao (Cosecheros de)*

Costa Leal (Arturo da).

## UREKA

Pertenece al departamento de San Carlos y es la región más al Sur de la isla, con grandes bosques de palmas de aceite por explotar y muy poco visitada por la falta de caminos. Atesora una



**Guinea española.—Una expedición por el Utamboni**

verdadera riqueza forestal, mereciendo especial mención los numerosos árboles de nuez de kola. En épocas del año los naturales se dedican a la pesca. En sus playas abundan las tortugas de todas clases y tamaños, pudiendo hallarse numerosos ponederos de sus huevos. Los bubis de esa región acuden a San Carlos para lo que necesitan. Hay una iglesia-escuela y casa para el misionero. Es un lugar muy pintoresco, pero muy poco accesible sobre todo por mar.

## ANNOBON

Isla situada al Suroeste de la de Santo Thomé y a más de 300 millas al Suroeste de Fernando Poo, a 1° 29' de latitud Sur y a 10° 31 longitud Este del meridiano de San Fernando.

*Extensión.*—Ocupa una superficie de 20 kilómetros cuadrados.

*Población.*—1.313 habitantes de hecho y 1.310 de derecho.

*Orografía.*—Una cordillera que la recorre de Norte a Sur. Contiene cuatro picos notables: el llamado del Fuego o Cráter,

de 450 metros de altura; Santiago, de 400; Kioveo, de 640, y Santa Mina, de 670.

*Hidrografía.*—Una laguna de agua potable, situada en las inmediaciones del pico del Fuego, de 600 metros de largo por 400 de ancho.

*Clima.*—Es húmedo.

*Etnografía.*—Sus habitantes descienden de los negros importados por los portugueses de Angola. Son de carácter apacible, amantes de sus costumbres y tradiciones.

*Poblados.*—La única población es San Antonio de Palé, al Norte de la isla, sitio abrigado a los vientos. Sus chozas miserables van siendo reemplazadas por casas más confortables y limpias, merced a las enérgicas disposiciones administrativas para evitar las epidemias que diezmaban a los indígenas.

*Idioma.*—Casi en general hablan todos el español, conservando entre ellos su lengua Fá, d'Ambú no Annobonés.

*Productos.*—El suelo produce en abundancia la palmera de aceite, que va desapareciendo por las cortas que hacen para sus cultivos y para extraer una bebida fermentada, que es el vino de palmera; los cocoteros, tamarindos, limoneros, naranjos y plátanos, con maíz, malanga y yuca constituyen los principales productos. Se crían muy bien el ganado de cerda y lanar y las aves de corral. No existen animales salvajes.

*Comercio.*—Es muy escaso, pues dedicados los naturales a la pesca, han olvidado ya la confección de unos tejidos especiales que fabricaban en telares muy curiosos con el algodón indígena. Aun hacen algunos cestos de mimbre del país, que tienen aceptación en la costa; pero la exportación principal la constituye el ganado de cerda, lanar, gallinas y almendra de palma, importándose vino, tejidos de algodón, géneros de punto, tabaco, petróleo perfumería, bisutería y ferretería.

*Comunicaciones.*—Una vez al mes visita la isla uno de los vapores de la Compañía Intercolonial. Alguna vez suelen recalar balleneros, atraídos por la abundancia de ballenas que hay por estas aguas, y que no vacilan en pescar los annobones en sus frágiles cayucos y con primitivos arpones, siendo su carne, aunque esté putrefacta, manjar que los indígenas no desdeñan.

*Misiones.*—Los misioneros del Sagrado Corazón de María han



La bahía de San Carlos, en la isla de Santa Isabel

levantado un buena casita-residencia de tres cuerpos para instalar la Misión Católica y la escuela y una hermosa iglesia, hecha de cal madrepórica, que mide 40 metros de longitud por 13 de anchura. Se dedican a la conversión y enseñanza, para lo cual tienen un colegio, donde reciben instrucción los indígenas de ambos sexos.

*Administración civil y militar.*—Un delegado del Gobierno, cuyo puesto es desempeñado por un cabo europeo de la Guardia Colonial, asume la representación civil y militar, teniendo a sus órdenes cinco policías indígenas. Depende directamente del Gobierno general para todos los asuntos civiles, y de la Línea de Santa Isabel, 1.ª Compañía, en lo militar. Un practicante representa los servicios de Sanidad, y un Consejo de Vecinos, compuesto del delegado, el párroco, el practicante y dos indígenas, cuidan de los servicios municipales.

*Autoridad militar*

Cabo, Delegado del Gobierno, don Martín Otermín y Barrena.

*Colegio*

(Para ambos sexos.)
RR. PP. Misioneros del Corazón de María. Superior, R. P. Lázaro Arconada.

Maestro, D. José Rodríguez.

*Aves (Exportadores de).*

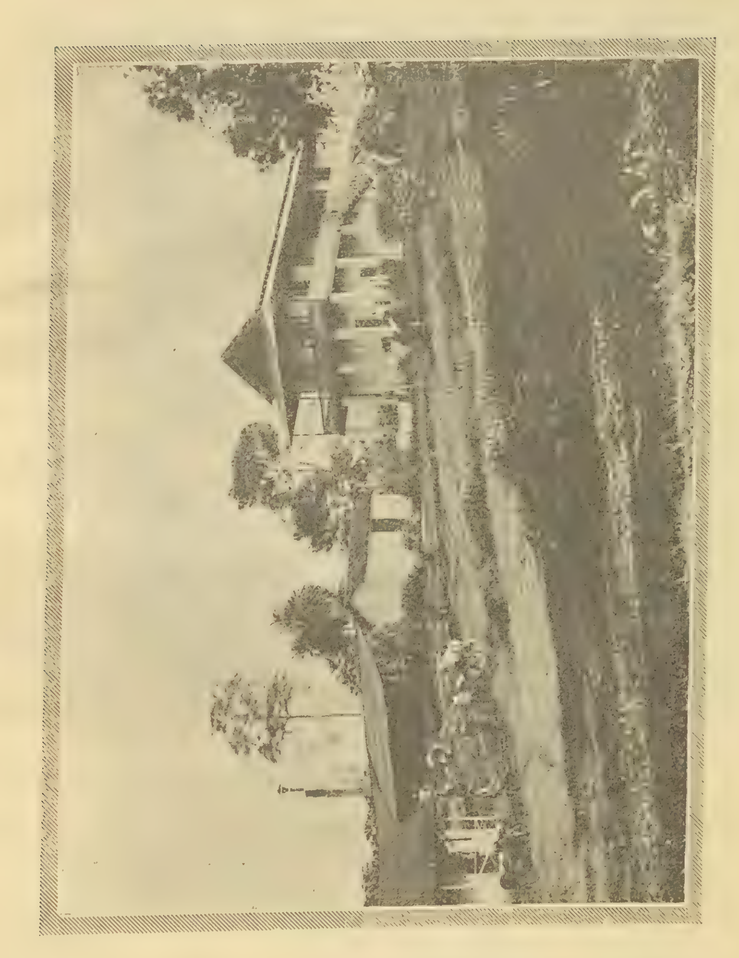
Cooperativa.

*Cocos y almendra y aceite de palma (Exportadores de)*

Cooperativa.

## CORISCO

Isla perteneciente al distrito de Kogo, situada a la entrada de la bahía de su nombre, a los 0° 55' latitud Norte y 13° 1' de longitud Este del meridiano de Madrid y a 24 kilómetros del Congo francés. Tiene una extensión de 16 kilómetros cuadrados; su aspecto es llano, siendo la altura superior de 24 metros sobre el nivel del mar; el suelo de la isla está cubierto de una capa de arena blanquísima y sumamente fina, sobre roca caliza, mezclada con cuarzo, sirviendo sus arenas para la fabricación de cristales superiores, porcelanas y cementos. Su fertilidad hace que se dé bien el cacao y el café, y por su exposición a las brisas marinas los cocoteros se desarrollan fácilmente. Se cría muy bien el ganado vacuno, y tienen fama los cerdos que produce. Existe una cantera de piedra caliza. Puede dar por el cultivo todos los produc-



Casa y secadero en una finca de cacao

tos tropicales, y en su reducido bosque hay variedad de maderas. Su población está constituída por individuos de la tribu *benga*, que es la más culta e inteligente de todas. Los varones suelen emigrar a las colonias vecinas para ser empleados en las factorías europeas, siendo su población, según el Censo último, de unos 650 habitantes, con tendencia a disminuir. En sus aguas se encuentran tortugas gigantescas, abundando las que tienen concha de carey. La capital es Ipeiré, existiendo además los poblados de Ebangue, Elna, Etongo, Lambue, Mecoruba e Ibangayukudi, abundando en ellos las casas de construcción moderna. La isla está dividida en varios distritos, como Magane, Ibenga, Evagesimba y Lembue, que se considera el principal. Se dedican a la pesca, a la agricultura y a la construcción de embarcaciones. Sus playas se ven cubiertas siempre de grandes trozos de caoba, que las corrientes arrojan procedentes de los ríos Muni, Munda y de Cabo López, las que aprovechan los indígenas para aserrarlas y construir sus casas, llevando el resto de las tablas a vender a Elobey. Los misioneros católicos tienen allí una magnífica Casa-Misión, construída por ellos, de cemento, quizá uno de los mejores edificios de nuestras colonias. Hay un puesto de la Guardia colonial, compuesto de un cabo europeo y cuatro números indígenas; casi todos los asuntos se tratan en Kogo, de donde dista 22 millas. Una industria importante en Corisco es la pesca, a la que son muy aficionados los bengas, que, por otra parte, son unos excelentes marinos; esta tribu tiene su puesto en el tráfico y comercio. Esta tribu está constantemente en comunicación con nuestro continente y Libreville, del Congo francés, donde hay bengas también, así como con Fernando Poo, por razón del comercio. Se creen superiores a las demás tribus africanas, a las que miran con cierto desprecio y desdén.

*Comandante militar*

No hay en la actualidad.

*Misión Católica*

Superior, R. P. Epifanio Dcce.
Maestro, R. P. Juan Iglesias.

## ELOBEY CHICO

Isla situada en la bahía de Corisco antigua capital del distrito, a 1° latitud Norte y 15° 45' longitud Este, a 6,500 kilómetros al Oeste de la desembocadura del Muni, a 333 de Fernando Poo

y 116,500 de Bata. Su superficie es de 9 hectáreas, sin relieve ninguno, y de composición geológica análoga a la de Corisco, pero sin tener sus arenas las cualidades características que las hacen



**Una compra de colmillos de elefante en el bosque (Muni)**

apreciar tanto. La isla está por completo desbocada y plantadas todas sus calles de cocos, lo que da un aspecto original y hace un bonito efecto al divisarla de lejos. Su población es muy redu-

cida, siendo de unos 10 europeos y 130 indígenas. Posee algunos edificios oficiales y particulares de buen aspecto; le falta agua potable, por lo que hay que recoger las de lluvia, que se suelen agotar si la estación seca se prolonga un poco. Hay hospital, escuelas para niños de ambos sexos, un cuartel y las casas de los comerciantes que allí residen.

## ELOBEY GRANDE

Isla situada a los 0° 59' de latitud Norte, inmediata a la de Elobey Chico, de la que la separa un canal de un kilómetro y medio de anchura. Está frente a la boca del río Muni, a seis y medio kilómetros del continente. Su superficie es de 2 kilómetros cuadrados; su población es de habitantes de color, en su mayoría de la tribu benga, dedicándose a la pesca y a cultivar los productos de que se alimentan. Existen en la isla nueve poblados, de los cuales son los principales Bokaikakamboa, Edumuguenga, Booka, Gaale y Bendanga. Su terreno, apenas desboscado, encierra numerosa variedad de aves, y es muy fértil, produciendo variedad de productos tropicales y maderas de varias clases. Está bajo la jurisdicción civil y militar de Kogo, adonde pasan para vender algunos productos del suelo.

# INDICES

# INDICE DE MATERIAS

DISPOSICIONES DICTADAS POR LA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS



## SEGUNDA PARTE

LAS CIUDADES DE LA ZONA ESPAÑOLA OCCIDENTAL



ZONA INTERNACIONAL



CIUDADES ESPAÑOLAS DE AFRICA



REGION ORIENTAL DEL PROTECTORADO ESPAÑOL



## TERCERA PARTE

# INDICE DE GRABADOS

## PRIMERA PARTE

### GEOGRAFIA, HISTORIA Y TURISMO

Págs.



### ZONA FRANCESA

## PARTE OFICIAL DE LA ZONA



## PARTE MILITAR



## SEGUNDA PARTE

### TETUAN

LARACHE



ALCAZARQUIVIR



TANGER

Págs.



CEUTA

MELILLA Y EL RIF

## TERCERA PARTE

## AFRICA OCCIDENTAL Y GUINEA

Págs.

# INDICE DE COMERCIANTES

## XAUEN



## ARCILA



## LARACHE

## ALCAZARQUIVIR

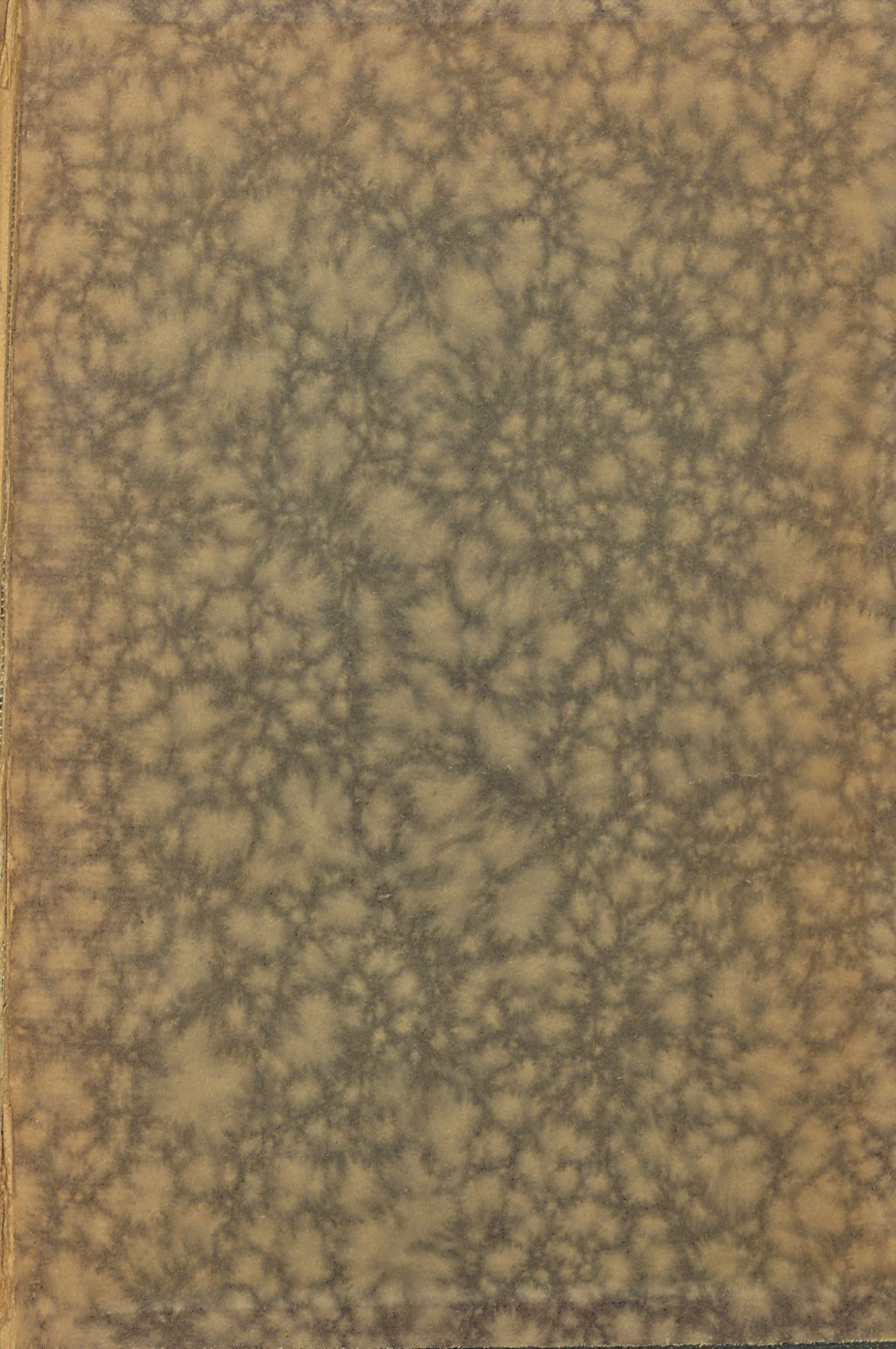


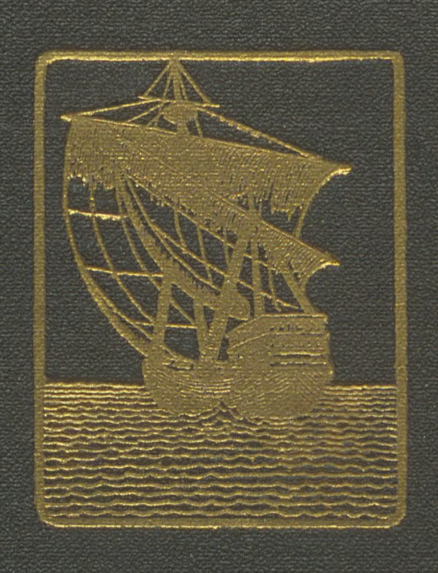
## TANGER

## CEUTA









PRECIO: 15 PESETAS

1930

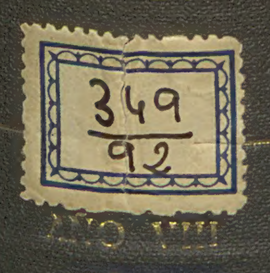
ANUARIO-GUIA OFICIAL

DE

MARRUECOS

Y DEL

AFRICA ESPAÑOLA




AÑO VIII


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm